INFORMES
Y
MANIFIESTOS

DE 1821 Á 1851

TOMO 1




UNIVERSIDAD AVTONOMA DE NVEVO LEON
ALERE FLAMMAM VERITATIS









ÍNDICE GENERAL.

1821.

1822.

1823.

1824.

1825.

1828.

1829.

1830.

1832.

1833.

1834.

1835.

1836.

1837.

1838.

1839.

Páginas.

1840.

1841.

1842.

1843.

1844.

Páginas.

1845.

1846.

1847.

1848.

1853.

1854.

1855.

1856.

1857.

1858.

1859.

1860.

1861.

1862.

1863.

1864.

1865.

1867.

1868.

1872.

1876.

1880.

1884.

1888.

1892.

1896.

1900.

1904.

ADVERTENCIAS.

Páginas.

APÉNDICE.

ÍNDICE ALFABÉTICO.

A.

Páginas.

ADVERTENCIAS.

APÉNDICE.

ÍNDICE ALFABÉTICO.

A.

Páginas.

B.

Páginas.

Páginas.

C.

Páginas.

CH.

D.

E.

Páginas.

Páginas.

H.

Páginas.

I.

Páginas.

Páginas.

J.

Páginas.

L.

Páginas

Páginas.

LL.

M.

N.

O.

P.

S.

Páginas.

T

U

V.

Páginas.

Páginas.

Y.

W.

Páginas.

Z.

1853.

Páginas.

1855.

1856.

1857.

1861.

1862.

NOTAS ACLARATORIAS.

ADVERTENCIAS.

APÉNDICE.

1832.

1833.

1834.

1835.

1837.

1838.

1839.

1840.

1841.

INDICE ALFABETICO.

A.

INDICE ALFABETICO.

A.

C.

H.

M.

O.

P.

V.

Y.

Z.



INDICE CRONOLOGICO.

Páginas.

1843.

1844.

Páginas.

1845.

1846.

1847.

1848.

1849.

1850.

1851.

1852.

1853.

1854.

PRÓLOGO.

Por mandato del Señor Ministro de Gobernación D. Ramón Corral, y bajo su dirección y vigilancia, han sido recopilados los informes y los discursos que dirigieron los jefes de la nación, desde 1821, á los varios cuerpos parlamentarios que en ésta han funcionado, así como las respuestas dadas por los presidentes de dichas asambleas; y, como natural complemento, se reunieron también las proclamas y los manifiestos expedidos por los poderes legislativo y ejecutivo. En aquellos documentos, obedeciendo casi siempre á preceptos de ley, se ha rendido cuenta de los asuntos gubernativos á los congresos; y en los otros se habló directamente al país, al ejército ó al pueblo de alguna parte del territorio mexicano, cuando se juzgó que así lo requerían las circunstancias del momento.

Muchas fueron las proclamas expedidas durante el tremendo período revolucionario de México, y todas de interés político ingente; pero sólo cabían aquí, según el pensamiento fundamental de la obra, las que constituyen información de los jefes del Estado ó de la representación nacional.

No se encuentran en la colección, por eso, ni los manifiestos que algunos eminentes ciudadanos publicaron antes ó después de su desempeño de la suprema magistratura de la República, ni los que dieron á luz en épocas críticas (en 1847, por ejemplo) grupos de diputados ó de senadores á quienes no les era concedido emitir pareceres en nombre del primero de los poderes de la Unión. Tampoco se han registrado los que tuvieron por autores á esforzados y gloriosos caudillos en la cruenta guerra de Independencia, puesto que han debido ser únicamente informes de gobiernos constituídos y funcionando ya en plena autonomía mexicana, los coordinados como mensajes, proclamas ó manifiestos.

La muy grande importancia de esta colección, aunque evidente con sólo considerar el carácter de los informes y de los manifiestos, no puede bien medirse sino al advertir cómo han ido en tan valiosos documentos reflejándose fielmente las dos épocas en que la historia de México independiente se caracteriza: una, la de vida turbulenta que nuestra patria tuvo que sufrir, ora por sus fatales herencias, ora por su necesidad de crearse una organización política superior á la que legaron añejas ideas y arraigados intereses, ó bien por haberle sido forzoso probar su derecho y su merecimiento para la libre existencia, rechazando con épico heroísmo los ataques fraguados contra ésta, por extraños y aun por propios individuos; y otra, la de vida normal, en que la paz ha dado frutos ricos y abundantes. Quizá sería de comparar, la primera, á una gran perturbación patológica á que se halló sujeta la nación, como acontece á todos los organismos en dadas condiciones; y la segunda, al funcionamiento fisiológico en que, pasada la crisis, (que fué en parte benéfica y salvadora) todo coopera felizmente para fortalecer y vigorizar.

El contraste es palpable, visto á través de los mensajes, de las proclamas y de los manifiestos coleccionados; y florece con lozanía, en el conjunto de estas piezas oficiales, una verdad muy hermosa para nosotros los mexicanos: *la Patria ha pro-*

PRÓLOGO.

Por mandato del Señor Ministro de Gobernación D. Ramón Corral, y bajo su dirección y vigilancia, han sido recopilados los informes y los discursos que dirigieron los jefes de la nación, desde 1821, á los varios cuerpos parlamentarios que en ésta han funcionado, así como las respuestas dadas por los presidentes de dichas asambleas; y, como natural complemento, se reunieron también las proclamas y los manifiestos expedidos por los poderes legislativo y ejecutivo. En aquellos documentos, obedeciendo casi siempre á preceptos de ley, se ha rendido cuenta de los asuntos gubernativos á los congresos; y en los otros se habló directamente al país, al ejército ó al pueblo de alguna parte del territorio mexicano, cuando se juzgó que así lo requerían las circunstancias del momento.

Muchas fueron las proclamas expedidas durante el tremendo período revolucionario de México, y todas de interés político ingente; pero sólo cabían aquí, según el pensamiento fundamental de la obra, las que constituyen información de los jefes del Estado ó de la representación nacional.

No se encuentran en la colección, por eso, ni los manifiestos que algunos eminentes ciudadanos publicaron antes ó después de su desempeño de la suprema magistratura de la República, ni los que dieron á luz en épocas críticas (en 1847, por ejemplo) grupos de diputados ó de senadores á quienes no les era concedido emitir pareceres en nombre del primero de los poderes de la Unión. Tampoco se han registrado los que tuvieron por autores á esforzados y gloriosos caudillos en la cruenta guerra de Independencia, puesto que han debido ser únicamente informes de gobiernos constituídos y funcionando ya en plena autonomía mexicana, los coordinados como mensajes, proclamas ó manifiestos.

La muy grande importancia de esta colección, aunque evidente con sólo considerar el carácter de los informes y de los manifiestos, no puede bien medirse sino al advertir cómo han ido en tan valiosos documentos reflejándose fielmente las dos épocas en que la historia de México independiente se caracteriza: una, la de vida turbulenta que nuestra patria tuvo que sufrir, ora por sus fatales herencias, ora por su necesidad de crearse una organización política superior á la que legaron añejas ideas y arraigados intereses, ó bien por haberle sido forzoso probar su derecho y su merecimiento para la libre existencia, rechazando con épico heroísmo los ataques fraguados contra ésta, por extraños y aun por propios individuos; y otra, la de vida normal, en que la paz ha dado frutos ricos y abundantes. Quizá sería de comparar, la primera, á una gran perturbación patológica á que se halló sujeta la nación, como acontece á todos los organismos en dadas condiciones; y la segunda, al funcionamiento fisiológico en que, pasada la crisis, (que fué en parte benéfica y salvadora) todo coopera felizmente para fortalecer y vigorizar.

El contraste es palpable, visto á través de los mensajes, de las proclamas y de los manifiestos coleccionados; y florece con lozanía, en el conjunto de estas piezas oficiales, una verdad muy hermosa para nosotros los mexicanos: *la Patria ha pro-*

gresado y progresa firme y rápidamente en todos los órdenes de la actividad humana.

Porque la presente recopilación revela que nuestro mejoramiento moral é intelectual se ha verificado también, y que no son los guarismos que por fortuna llenan los últimos informes, los signos solos de las conquistas pacíficas de la nación. Todas las prosperidades nos favorecen; gozamos de alto crédito; la paz y el orden se consolidan, más ya, sin duda, por la razón que por la fuerza; se perfeccionan de continuo las funciones gubernativas, y llena todos los ámbitos del país el pleno ejercicio de una fuerte autoridad. Pero estos y otros bienes tan grandes, quizá ni presentidos en otros días, han llegado al par que la creciente potencia de la solidaridad nacional despierta aun al anuncio de cualquiera de las graves calamidades que en ocasiones sufrimos; cesa aquel antagonismo entre el supremo gobierno nacional y los gobiernos de los Estados, que por largo tiempo fué causa de trascendentes males; desaparecen los obstructores cacicazgos; muere el espíritu de sublevación, que tan vivo latía entre nosotros; las instituciones liberales por que tantos mexicanos murieron, no arman ya á defensores suyos ó á enemigos, sino, á las veces, con la pluma del escritor; y un criterio más amplio y racional, sobre todos los vitales problemas de México, se ha difundido en el alma joven del país, viniendo la nueva generación alimentada con doctrinas rectificadoras de las peligrosas ideas que consideraban de preferencia los derechos, olvidando los ineludibles deberes de los ciudadanos. Así, pues, nada de lo que constituyó la efímera é imperfecta labor de muchas de las administraciones de México, satisfaría hoy los patrióticos anhelos ni de los gobernantes ni de los gobernados. Ni el estilo mismo, acusador de los hombres y de los tiempos, empleado en algunos manifiestos ó mensajes, tornará á servir para que hablen á la nación sus mandatarios. La conciencia pública ha afinado su sensibilidad y acrecido su ilustración.

Pero no se retratan las épocas nada más, en la colección, sino que los hombres que ejercieron el poder dejaron signos personales en sus informes, en los cuales sus yerros y sus aciertos se determinan, sus faltas y sus virtudes se valorizan, y se estiman en justicia sistemas de gobierno y procedimientos de administración. La historia mexicana cuenta, pues, con nuevo contingente de documentación de mérito no escaso.

La obra podría haber sido adicionada con variedad de comentarios relativos á los hechos aludidos en los informes; pero el Sr. Corral ha querido, justamente, que fuera exenta de toda apreciación, para que ella no dejase de ser tan sólo acopio de material puesto á merced de quienes sean llamados á los estudios históricos.

En la recopilación no figuran algunos (muy pocos) de los documentos que para formarla se han buscado con empeño; pero aparte de que probablemente no se efectuó su publicación, debe saberse que carecieron del interés que lograron otros; y es de notar que, antes de 1867, no han sido siquiera conservados los informes en los archivos parlamentarios, cuyos legajos fueron parcialmente destruídos, bajo la influencia de nuestras vicisitudes. Sin los periódicos que en bibliotecas públicas y privadas se encuentran, y sin la paciente y meritísima labor del Sr. Lic. D. José María Lafragua, que formó notables colecciones de documentos para la historia de México, la presente compilación habría padecido, quizá, no leves deficiencias, aun tras de una investigación dilatada.

Los tomos I y II comprenden los informes y los discursos de contestación respectivos; y en el III se hallan las proclamas y los manifiestos.

México—1905.

José A. Castillón.

Discurso de D. Agustín de Iturbide, al instalar la Junta Gubernativa el 28 de Septiembre de 1821. (1)

SEÑOR:

Amaneció por fin el día de nuestra libertad y de nuestra gloria: fijóse la época de nuestra feliz regeneración; y en este momento venturoso hemos comenzado á recoger el fruto de nuestros sacrificios. El pueblo americano reintegrado, á merced de sus heroicos esfuerzos, en la plenitud de sus derechos naturales, sacude hoy el polvo de su abatimiento, ocupa el sublime rango de las naciones independientes, y se prepara á establecer las bases primordiales sobre que ha de levantarse el imperio más grande y respetable.

Dignos representantes de este pueblo: á vosotros se confía tamaña empresa; vuestro patriotismo, vuestras virtudes y vuestra ilustración os han llamado á los puestos en que acabáis de colocaros: la opinión pública os señaló con el dedo para depositar en vuestras manos la suerte de vuestros compatriotas: yo no he hecho más que seguirla.

Nombrar una Regencia que se encargue del Poder Ejecutivo; acordar el modo con que ha de convocarse el cuerpo de diputados que dicten las leyes constitutivas del Imperio y ejercer la potestad legislativa mientras se instala el Congreso nacional: he aquí las delicadas funciones en cuyo laborioso y acertado desempeño se vincularán sin duda la celebridad de vuestro nombre y la eterna gratitud de nuestros conciudadanos.

Una vez derrocado el trono de la tiranía, á vosotros toca sustituir el de la razón y humanidad. Sí, vosotros le sustituiréis, porque la sabiduría dirigirá siempre vuestros pasos, y la justicia presidirá en todas vuestras deliberaciones. La ley recobrará su eficacia, y en vano se esforzarán la intriga y el valimiento: los empleos y los honores formarán la divisa de la virtud, del amor de la patria, de los talentos y de los servicios acreditados. En suma, una administración suave, benéfica é imparcial hará la felicidad y engrandecimiento de la Nación, y dulce la memoria de sus funcionarios.

Acaso el tiempo que permanezcáis al frente de los negocios no os permitirá mover todos los resortes de la prosperidad del Estado; pero nada omitiréis para conservar el orden, fomentar el espíritu público, extinguir los abusos de la arbitrariedad, borrar las rutinas tortuosas del despotismo, y demostrar prácticamente las indecibles ventajas de un gobierno que se circunscribe en la actividad á la esfera de lo justo. Estos van á ser los primeros ensayos de una nación que sale de la tutela en que se ha mantenido por tres siglos; y no obstante, los pueblos cultos, los pueblos consumados en el arte de gobernar,

admirarán la maestría con que se lleva á su último término el grandioso proyecto de nuestra deseada emancipación. Verán conciliados los intereses al parecer más opuestos, vencidas las dificultades más exageradas y afianzada la paz y la unión con los bienes todos de la sociedad.

Permitidme, pues, que en las tiernas efusiones de mi corazón sensible os felicite una y mil veces ofreciendo el tributo de mi obediencia á una corporación que reconozco cual suprema autoridad, establecida para regir provisionalmente nuestra América, y consolidar la posesión de sus más preciosos derechos. Unidos mis sentimientos con los del Ejército Imperial, os ofrezco también su más exacta sumisión. Él es un robusto apoyo, y declarado por tan santa causa, no dejará las armas hasta no ver perfeccionada la obra de nuestra restauración. Caminad, pues, ¡oh padres de la patria! caminad á paso firme y con ánimo tranquilo; desplegad toda la energía de vuestro ilustrado celo; conducid al pueblo mexicano al encumbrado solio á donde lo llama su destino, y disponeos á recibir los laureles de la inmortalidad.

Arenga de Iturbide al instalar el Congreso el 24 de Febrero de 1822.

SEÑOR:

Bien puede gloriarse el pueblo mexicano de que puesto en posesión de sus derechos, es árbitro para fijar la suerte y los destinos de ocho millones de habitantes y de sus innumerables futuras generaciones. Esta gloria, digna de una nación virtuosa é ilustrada, fué justamente uno de los motivos sublimes que me decidieron á formar el plan de independencia, que firmé hoy hace un año en Iguala, y dirigí al Virrey, y á todos los jefes y corporaciones de esta América; que el 2 de Marzo proclamé y juré sostener con el Ejército Trigarante, y que ratificado en Córdoba el 24 de Agosto recibe por último todo el lleno en la feliz y deseada instalación de V. M.

Confieso ingenuamente que si jamás me arredraron las grandes dificultades que de suyo presentaba la empresa, tampoco estuvo en mi previsión el colmo de los felices acontecimientos que apresuraron y siguieron el éxito, que creo no acaban aún de desenvolverse, y han de formar un cuadro que vean con asombro nuestros nietos. ¡Lejos de mí la vana presunción de arrogarme el pomposo título de *libertador de la patria!* Soy el primero que tributo la más sincera gratitud á los esforzados ciudadanos que con su valor, su celo, su ilustración y desinterés cooperaron á mi designio para llevarlo felizmente al último término.

Empero, tengo la dulce satisfacción de *haber colocado á V. M. augusta* en el sitio donde deben dictarse las mejores leyes, en total quietud, sin enemigos exteriores ni en la vastísima extensión del Imperio, pues que no pueden considerarse como tales, por su nulidad, trescientos españoles imprudentes que existen en el castillo de San Juan de Ulúa, ni los poquísimos mexicanos que por equivocados conceptos ó por ambición propia, pudieran intentar nuestro mal. La dominación que sufrimos trescientos años fué sacudida casi sin tiempo, sin sangre, sin hacienda, de un modo maravilloso. El país está enteramente tranquilo y bien dispuesto: el Dios de la Sabiduría y de los Ejércitos, así como protegió visiblemente al trigarante mexicano, se digne por su infinita misericordia ilustrar y sostener á V. M.



D. AGUSTÍN DE ITURBIDE Y ARÁMBURU.

admirarán la maestría con que se lleva á su último término el grandioso proyecto de nuestra deseada emancipación. Verán conciliados los intereses al parecer más opuestos, vencidas las dificultades más exageradas y afianzada la paz y la unión con los bienes todos de la sociedad.

Permitidme, pues, que en las tiernas efusiones de mi corazón sensible os felicite una y mil veces ofreciendo el tributo de mi obediencia á una corporación que reconozco cual suprema autoridad, establecida para regir provisionalmente nuestra América, y consolidar la posesión de sus más preciosos derechos. Unidos mis sentimientos con los del Ejército Imperial, os ofrezco también su más exacta sumisión. Él es un robusto apoyo, y declarado por tan santa causa, no dejará las armas hasta no ver perfeccionada la obra de nuestra restauración. Caminad, pues, ¡oh padres de la patria! caminad á paso firme y con ánimo tranquilo; desplegad toda la energía de vuestro ilustrado celo; conducid al pueblo mexicano al encumbrado solio á donde lo llama su destino, y disponeos á recibir los laureles de la inmortalidad.

Arenga de Iturbide al instalar el Congreso el 24 de Febrero de 1822.

Señor:

Bien puede gloriarse el pueblo mexicano de que puesto en posesión de sus derechos, es árbitro para fijar la suerte y los destinos de ocho millones de habitantes y de sus innumerables futuras generaciones. Esta gloria, digna de una nación virtuosa é ilustrada, fué justamente uno de los motivos sublimes que me decidieron á formar el plan de independencia, que firmé hoy hace un año en Iguala, y dirigí al Virrey, y á todos los jefes y corporaciones de esta América; que el 2 de Marzo proclamé y juré sostener con el Ejército Trigarante, y que ratificado en Córdoba el 24 de Agosto recibe por último todo el lleno en la feliz y deseada instalación de V. M.

Confieso ingenuamente que si jamás me arredraron las grandes dificultades que de suyo presentaba la empresa, tampoco estuvo en mi previsión el colmo de los felices acontecimientos que apresuraron y siguieron el éxito, que creo no acaban aún de desenvolverse, y han de formar un cuadro que vean con asombro nuestros nietos. ¡Lejos de mí la vana presunción de arrogarme el pomposo título de *libertador de la patria!* Soy el primero que tributo la más sincera gratitud á los esforzados ciudadanos que con su valor, su celo, su ilustración y desinterés cooperaron á mi designio para llevarlo felizmente al último término.

Empero, tengo la dulce satisfacción de *haber colocado á V. M. augusta* en el sitio donde deben dictarse las mejores leyes, en total quietud, sin enemigos exteriores ni en la vastísima extensión del Imperio, pues que no pueden considerarse como tales, por su nulidad, trescientos españoles imprudentes que existen en el castillo de San Juan de Ulúa, ni los poquísimos mexicanos que por equivocados conceptos ó por ambición propia, pudieran intentar nuestro mal. La dominación que sufrimos trescientos años fué sacudida casi sin tiempo, sin sangre, sin hacienda, de un modo maravilloso. El país está enteramente tranquilo y bien dispuesto: el Dios de la Sabiduría y de los Ejércitos, así como protegió visiblemente al trigarante mexicano, se digne por su infinita misericordia ilustrar y sostener á V. M.



D. Agustín de Iturbide y Arámburu.

En efecto, me lisonjeo de haber llegado al término de mis ardientes votos, y miro con placer levantarse el apoyo de las esperanzas más halagüeñas, porque nuestra felicidad verdadera ha de ser el fruto de los desvelos, de las virtudes y de la sabiduría de V. M. Señor, aun no hemos concluído la grande obra, y no faltan peligros que amenazan nuestra tranquilidad; no más que amenazan.

Por fortuna está uniformado el espíritu de nuestras provincias; ellas espontáneamente han sancionado por sí mismas las bases de la regeneración, únicas capaces de hacer nuestra felicidad, y ya dan por concluída, conforme á sus votos, la constitución del sistema benéfico que ha de poner el sello á nuestra prosperidad; no faltan, con todo, genios turbulentos que arrebatados del furor de sus pasiones, trabajan activamente por dividir los ánimos é interrumpir la marcha tranquila y majestuosa de nuestra libertad. ¿Quién hay que pueda ni se atreva á renovar el sistema de la dominación absoluta, ni en un hombre solo, ni en muchos, ni en todos? ¿Quién será el temerario que pretenda reconciliarnos con las máximas aborrecidas de la superstición?

Se habla, no obstante, se escribe, se declama contra el servilismo, bajo el concepto más odioso; se señalan con el dedo partidarios de él; se cuenta su excesivo número; se exagera su poder, y tal vez se añade, por un audaz de mala intención, que el gobierno le favorece. Por el contrario, ¡qué de invectivas contra el liberalismo exaltado! Se persigue, se ataca, se desacredita, como si estuviéramos envueltos en los funestos horrores de una tumultuosa democracia, ó como si no hubiese más ley que las voces desconcertadas de un pueblo ciego y enfurecido. Se cree minado el solio augusto de la Religión y entronizada la impiedad. ¡Qué delirio! así se siembra el descontento, se provoca la desunión, se enciende la tea de la discordia, se preparan las animosidades, se fomentan las facciones y se buscan las trágicas escenas de la anarquía. Estas son puntualmente las miras atroces de unos pocos perturbadores de la dulce paz. ¡Seres miserables que vinculan su suerte en la disolución del Estado, que en las convulsiones y trastornos se prometen ocupar puestos que en el orden no pueden obtener, porque carecen de las virtudes necesarias para llegar á ellos; que á pretexto de salvar á los oprimidos, meditan alzarse con la tiranía más desenfrenada; que á fuer de protectores de la humanidad, precipitan su ruina y desolación! ¡Ah! líbrenos el cielo de los espantosos desastres que se nos han pronosticado por algunos espíritus débiles y por otros dañados para los momentos críticos en que vamos á constituirnos. Las naciones extranjeras nos observan cuidadosamente, esperando que se desmientan ó verifiquen tan ominosos anuncios, para respetar nuestra cordura ó para aprovecharse de nuestra ineptitud.

Pero V. M., superior á las instigaciones y tentativas de los malvados, sabrá consolidar, entre todos los habitantes de este Imperio el bien precioso de la unión, sin el cual no pueden existir las sociedades; establecerá la igualdad delante de la ley justa; conciliará los deseos é intereses de las diversas clases, encaminándolas todas al común. V. M. será el antemural de nuestra independencia, que se aventuraría, manifiestamente destruída la unidad de sentimientos; será el protector de nuestros derechos, señalando los límites que la justicia y la razón prescriben á la libertad, para que ni quede expuesta á sucumbir al despotismo, ni degenere en licencia que comprometa á cada instante la pública seguridad. Bajo los auspicios de V. M. reinará la justicia, brillarán el mérito y la virtud; la agricultura, el comercio y la industria, recibirán nueva vida; florecerán las artes y las ciencias; en fin, el Imperio vendrá á ser la región de las delicias, el suelo de la abundancia, la patria de los cristianos, el apoyo de los buenos, el país de los racionales,

la admiración del mundo y monumento eterno de las glorias del *Primer Congreso Mexicano.*

Desde ahora me anticipo, Señor, á celebrarlas, y tan satisfecho del acierto en las deliberaciones del Congreso, como decidido á sostener su autoridad, porque ha de cerrar las puertas á la impiedad y á la superstición, al despotismo y á la licencia, al capricho y á la discordia, me atrevo á ofrecerle esta pequeña muestra de los sentimientos íntimos é inequívocos de mi corazón y de la veneración más profunda.

Arenga de Don José María Fagoaga, Presidente de la Junta Provisional Gubernativa, el mismo 24 de Febrero de 1822.

MEXICANOS:

La Junta Provisional Gubernativa, que he tenido el honor de presidir, os da cuenta de sus tareas en el manifiesto que acaba de formar, el cual, de su orden queda sobre la mesa para que pueda leerse en hora y ocasión más oportuna. A mí sólo me toca felicitaros una y mil veces con la más dulce y pura efusión de mi alma, por vuestra independencia venturosa y porque ya tenéis reunidos á vuestros representantes, cuya prudencia y sabiduría ha de asegurar vuestra dicha hasta la más remota posteridad. Habéis sido testigos del juramento solemne que han pronunciado en la augusta presencia del Dios de la verdad: estad seguros de que no han mentido, y vuestros deseos son cumplidos. Grande es la empresa; pero gloriosa: difícil, y en gran manera, si se quiere; pero ¿qué no vencen las luces y el amor á la patria si marchan reunidos?

Ni debéis olvidar las ventajas que la favorecen y que aseguran su éxito. La inefable bondad del Dios de vuestros padres os ha dado una Religión santa, hija del cielo, enemiga del error, y cuyos virtuosos é ilustrados Ministros os sabrán guiar con el tino y prudencia que no lograron otras sociedades sino á costa de guerras sangrientas, por la senda de la salud, haciéndola compatible con la felicidad de que es capaz el hombre sobre la tierra. El vasto Océano y desiertos sin mensura, os ponen á cubierto de la envidia de otros pueblos que osaran turbar vuestro reposo.

Nuestra conocida docilidad está muy distante de la ruda obstinación con que en otros países, que se llaman libres, se sostiene el yugo de las preocupaciones políticas: ni aun tuvimos gobierno que fuera nuestro, para que las falsas instituciones contrarias al bien público pudiesen echar profundas raíces: no existen entre nosotros esos privilegios odiosos, opuestos al bien común, cuyos títulos arrancados por la fuerza en los tiempos de obscuridad y desorden, han servido de pretexto para oponer la resistencia más injusta á las reformas saludables; ni establecimientos góticos en que el egoísmo y espíritu de cuerpo entorpece la marcha de las luces y su progresivo aumento.

No os ocultaré, sin embargo, que en el mar que vamos á surcar hay escollos en que se han estrellado otras naciones; pero son conocidos ya, están marcados, y esos mismos naufragios servirán de guía para evitarlos. Si á pesar de lo que os digo sobrevinieren sucesos extraordinarios que deban sobresaltaros, recordad que está con vosotros, para gloria de la patria, el héroe que ha sabido vencer dificultades que se creyeran insuperables.

Entregaos, pues, mexicanos, sin reserva, á las más lisonjeras esperanzas: nada hay que pueda haceros dudar de vuestra dicha. Cimentad la verdadera fraternidad entre todos los habitantes del Imperio, trabajad constantemente en el aumento de vuestras fortunas, de cuya suma se compone la riqueza pública: sed dóciles á las resoluciones de este Congreso, apoyándolas con la fuerza de vuestra obediencia gustosa, y entonces serán gratas á vuestros representantes las graves obligaciones que les habéis impuesto.

Ilustres miembros del augusto Congreso mexicano: permitid ahora que os dirija la palabra, para congratularme con vosotros por la alta gloria que coronará vuestros trabajos, y que cumpliendo con la orden expresa de la Junta Provisional Gubernativa, os pida declaréis por días de festividad nacional el 24 de Septiembre, para que burlando el poder del tiempo, recuerden con gozo los hijos de nuestros hijos los faustos memorables sucesos de estos días del año de 1821. (2)

Manifiesto (á que se refiere la arenga anterior) en que la Junta Gubernativa da cuenta de su gobierno, y testimonio de la disolución de la misma Junta.

SEÑOR:

La Junta provisional Gubernativa, al poner en las augustas manos de V. M. el sagrado depósito que con este solo objeto ha tenido en las suyas, juzga de su deber manifestar sucintamente el uso que hizo de la autoridad que se le había confiado: no es su objeto recomendarse ni hacer alarde del inmenso cálculo de asuntos gravísimos, que desde su instalación han sido objeto de tareas jamás interrumpidas; pues sobre lo primero vive tranquila y recompensada con la persuación íntima de que hizo por la felicidad pública cuanto supo, pudo y permitieron las circunstancias en que se ha hallado; y de lo segundo dan un testimonio irrefragable las actas de sus sesiones, que cuidó de imprimir para inteligencia universal. Tampoco trata de dar cuenta á V. M. del estado en que se hallan todos y cada uno de los negocios públicos: esto es propio del poder Ejecutivo, que sabrá desempeñarlo dignamente.

Ceñiráse sólo y por lo mismo á hacer un bosquejo del sistema que constantemente ha seguido y de las dificultades contra que ha luchado, procurando allanar estorbos y facilitar el camino á V. M.

Dos atribuciones se le dieron en el artículo 12 del tratado de Córdoba, á saber: la de Cuerpo Legislativo, y la de auxiliar y consultivo de la Regencia; ciñendo la primera de dichas facultades á los casos en que ó no hubiera ley ó fuera incombinable con el actual sistema de nuestra independencia, y en que no se pudiera esperar la recusión de V. M. (3)

Esta sola taxativa, justa en sí misma y que deja ver las miras políticas prudentísimas que para ella se tuvieron presentes, manifestará á la sabiduría de V. M. el sinnúmero de dudas y dificultades que han debido estorbar la marcha de la Junta; pues en una legislación tan complicada y monstruosa como la española, á cada paso era preciso empezar dudando si había determinación legal, si era adoptable en nuestro sistema, si el asunto podría sufrir demora y por qué tiempo, ó si exigía resolución definitiva. Fácil-

la admiración del mundo y monumento eterno de las glorias del *Primer Congreso Mexicano.*

Desde ahora me anticipo, Señor, á celebrarlas, y tan satisfecho del acierto en las deliberaciones del Congreso, como decidido á sostener su autoridad, porque ha de cerrar las puertas á la impiedad y á la superstición, al despotismo y á la licencia, al capricho y á la discordia, me atrevo á ofrecerle esta pequeña muestra de los sentimientos íntimos é inequívocos de mi corazón y de la veneración más profunda.

Arenga de Don José María Fagoaga, Presidente de la Junta Provisional Gubernativa, el mismo 24 de Febrero de 1822.

MEXICANOS:

La Junta Provisional Gubernativa, que he tenido el honor de presidir, os da cuenta de sus tareas en el manifiesto que acaba de formar, el cual, de su orden queda sobre la mesa para que pueda leerse en hora y ocasión más oportuna. A mí sólo me toca felicitaros una y mil veces con la más dulce y pura efusión de mi alma, por vuestra independencia venturosa y porque ya tenéis reunidos á vuestros representantes, cuya prudencia y sabiduría ha de asegurar vuestra dicha hasta la más remota posteridad. Habéis sido testigos del juramento solemne que han pronunciado en la augusta presencia del Dios de la verdad: estad seguros de que no han mentido, y vuestros deseos son cumplidos. Grande es la empresa; pero gloriosa: difícil, y en gran manera, si se quiere; pero ¿qué no vencen las luces y el amor á la patria si marchan reunidos?

Ni debéis olvidar las ventajas que la favorecen y que aseguran su éxito. La inefable bondad del Dios de vuestros padres os ha dado una Religión santa, hija del cielo, enemiga del error, y cuyos virtuosos é ilustrados Ministros os sabrán guiar con el tino y prudencia que no lograron otras sociedades sino á costa de guerras sangrientas, por la senda de la salud, haciéndola compatible con la felicidad de que es capaz el hombre sobre la tierra. El vasto Océano y desiertos sin mensura, os ponen á cubierto de la envidia de otros pueblos que osaran turbar vuestro reposo.

Nuestra conocida docilidad está muy distante de la ruda obstinación con que en otros países, que se llaman libres, se sostiene el yugo de las preocupaciones políticas: ni aun tuvimos gobierno que fuera nuestro, para que las falsas instituciones contrarias al bien público pudiesen echar profundas raíces: no existen entre nosotros esos privilegios odiosos, opuestos al bien común, cuyos títulos arrancados por la fuerza en los tiempos de obscuridad y desorden, han servido de pretexto para oponer la resistencia más injusta á las reformas saludables; ni establecimientos góticos en que el egoísmo y espíritu de cuerpo entorpece la marcha de las luces y su progresivo aumento.

No os ocultaré, sin embargo, que en el mar que vamos á surcar hay escollos en que se han estrellado otras naciones; pero son conocidos ya, están marcados, y esos mismos naufragios servirán de guía para evitarlos. Si á pesar de lo que os digo sobrevinieren sucesos extraordinarios que deban sobresaltaros, recordad que está con vosotros, para gloria de la patria, el héroe que ha sabido vencer dificultades que se creyeran insuperables.

Entregaos, pues, mexicanos, sin reserva, á las más lisonjeras esperanzas: nada hay que pueda haceros dudar de vuestra dicha. Cimentad la verdadera fraternidad entre todos los habitantes del Imperio, trabajad constantemente en el aumento de vuestras fortunas, de cuya suma se compone la riqueza pública: sed dóciles á las resoluciones de este Congreso, apoyándolas con la fuerza de vuestra obediencia gustosa, y entonces serán gratas á vuestros representantes las graves obligaciones que les habéis impuesto.

Ilustres miembros del augusto Congreso mexicano: permitid ahora que os dirija la palabra, para congratularme con vosotros por la alta gloria que coronará vuestros trabajos, y que cumpliendo con la orden expresa de la Junta Provisional Gubernativa, os pida declaréis por días de festividad nacional el 24 de Septiembre, para que burlando el poder del tiempo, recuerden con gozo los hijos de nuestros hijos los faustos memorables sucesos de estos días del año de 1821. (2)

Manifiesto (á que se refiere la arenga anterior) en que la Junta Gubernativa da cuenta de su gobierno, y testimonio de la disolución de la misma Junta.

SEÑOR:

La Junta provisional Gubernativa, al poner en las augustas manos de V. M. el sagrado depósito que con este solo objeto ha tenido en las suyas, juzga de su deber manifestar sucintamente el uso que hizo de la autoridad que se le había confiado: no es su objeto recomendarse ni hacer alarde del inmenso cálculo de asuntos gravísimos, que desde su instalación han sido objeto de tareas jamás interrumpidas; pues sobre lo primero vive tranquila y recompensada con la persuación íntima de que hizo por la felicidad pública cuanto supo, pudo y permitieron las circunstancias en que se ha hallado; y de lo segundo dan un testimonio irrefragable las actas de sus sesiones, que cuidó de imprimir para inteligencia universal. Tampoco trata de dar cuenta á V. M. del estado en que se hallan todos y cada uno de los negocios públicos: esto es propio del poder Ejecutivo, que sabrá desempeñarlo dignamente.

Ceñiráse sólo y por lo mismo á hacer un bosquejo del sistema que constantemente ha seguido y de las dificultades contra que ha luchado, procurando allanar estorbos y facilitar el camino á V. M.

Dos atribuciones se le dieron en el artículo 12 del tratado de Córdoba, á saber: la de Cuerpo Legislativo, y la de auxiliar y consultivo de la Regencia; ciñendo la primera de dichas facultades á los casos en que ó no hubiera ley ó fuera incombinable con el actual sistema de nuestra independencia, y en que no se pudiera esperar la recusión de V. M. (3)

Esta sola taxativa, justa en sí misma y que deja ver las miras políticas prudentísimas que para ella se tuvieron presentes, manifestará á la sabiduría de V. M. el sinnúmero de dudas y dificultades que han debido estorbar la marcha de la Junta; pues en una legislación tan complicada y monstruosa como la española, á cada paso era preciso empezar dudando si había determinación legal, si era adoptable en nuestro sistema, si el asunto podría sufrir demora y por qué tiempo, ó si exigía resolución definitiva. Fácil-

mente se hará cargo V. M. de que las pasiones é intereses opuestos aumentarían á lo sumo estas dificultades, pues cada uno, según le convenía, se habría de empeñar en persuadir que su asunto era del momento; cuando, por el contrario, los que tenían resolución poco favorable á sus deseos y modo de pensar, divulgarían que no había necesidad ninguna de tratarlo. La precisión en que el artículo ponía á la Junta, de proceder de acuerdo con la Regencia, fué otra de las causas que embarazaron varias veces; no porque la Regencia no haya estado siempre animada de los más vivos deseos del acierto, ni porque haya habido rivalidad en ambos Cuerpos, sino porque la naturaleza misma de los poderes que depositaban una y otra, lleva consigo la diversidad de ideas y cierta contraposición en las resoluciones.

Es tan natural que un pueblo, á quien jamás se ha dado educación, esté sumido en las preocupaciones más groseras, como que los que de él empiecen á ilustrarse tiren á un extremo totalmente contrario, sin contenerse en el debido medio que dictan la razón y la prudencia, y que por una y otra parte se abriguen principios y errores contradictorios y se defiendan con calor. Tal estado de cosas es otro de los graves escollos que va también á embarazar á V. M. y que embarazarán á cualquier legislador que, so pena de faltar á la sabiduría y á la prudencia, no debe nunca chocar de frente con las preocupaciones de los pueblos.

Quedó el Imperio, al disolverse el antiguo Gobierno, sin erario; obstruídas las fuentes de la riqueza pública, alterados los rumbos todos de los giros; extraviada la opinión en millares de puntos; recargados los pueblos de contribuciones gravísimas, y acostumbrados, de consiguiente, á defraudarlas; sin ningún sistema de hacienda ni administración; sin seguridad de la adhesión ó aversión de los empleados públicos; sin poder continuar los antiguos impuestos por ruinosos, mal combinados y contrarios á la opinión é interés general; pero sin poder tampoco suprimirlos del todo, por no haber con qué acudir á los gastos civiles y militares que con la independencia debieron aumentarse; y, en fin, sin poder pensar en contribuciones directas, por no poderse sistemar todavía, ni estar los pueblos en disposición de recibirlas: la renta del tabaco, la más valiosa y productiva en el sistema antiguo, cargada de deudas enormísimas, sin existencia de consideración que poder realizar, sin primeras materias que dedicar al laborío; en una palabra, sin arbitrio para volver á ser lo que antes fuera. Todo esto, Señor, ha debido tener el espíritu de la Junta en continua tortura y atarle las manos en cada providencia, ó para no darla, ó para restringirla en términos de que sufriese menos contradicciones.

España y las demás potencias, por su dudosa disposición hacia nosotros, han ofrecido trabas de otra naturaleza y obligado á resoluciones y sacrificios duros. No sabiendo cómo recibirá aquélla nuestra emancipación, ni si éstas se adherirán á su causa ó á la nuestra, ha sido preciso, por una parte evitar cuidadosamente que el mismo Imperio les ministre armas con que lo perjudiquen, y por otra continuar el enorme gasto de un ejército, que, licenciado, una vez cuando llegase la de ser necesario, sería muy difícil y muy costoso volverlo á organizar y que debía mantener al gobierno en actitud siempre respetable.

A pesar de éstos y de otros bien sabidos obstáculos, vuestra Majestad encuentra ya asignados puertos en los puntos mejores de nuestras costas; establecido el libre comercio, que debe empezar á ser manantial inagotable de riquezas, y señalados los únicos derechos que deben satisfacer los artículos de importación y exportación: vivificado con providencias equitativas el importante ramo de minería que ya se hallaba casi exánime, ese ramo que será siempre la industria primordial del Imperio y que sólo es capaz de sacarlo de sus ahogos presentes y de llevarlo con rapidez á su prosperidad futura; protegida la industria y todo el mundo en libertad de ejercitarse en la que más le conviniere: libres los pueblos de enormes contribuciones que sufrían, y todas ellas reducidas á una moderada cuota de alcabala, y aun exentas de éstas las semillas y artículos de primera necesidad: en fin, la renta del tabaco, si no restituída á su fecundidad y esplendor primitivos, porque ni su actual estado, ni las luces del siglo lo toleran, al menos examinados cuantos proyectos y medidas se han presentado hasta ahora, propuesto al poder Ejecutivo lo que ha parecido más propio para verificarlo y prepararlo todo para que V. M. con luces y tino superiores resuelva en tan importante materia lo que más cuadre al bien de la Nación. Estas y otras medidas que constan en las actas, darán su fruto indefectiblemente; y en todas ellas la sabiduría de V. M. perfeccionará lo que la Junta sólo ha principiado, porque no pudo más.

Poco ha hecho ésta como legisladora, por el respeto religioso con que miraba aun de lejos á V. M.; y no queriendo ni tocar las altas atribuciones de que debía estar revestido, procuró constantemente reservarle cuantos asuntos permitieron esperar cómodamente; pues se deja entender que aunque algunos por su naturaleza pudieron haberse diferido, la prudencia, la política y el público interés han aconsejado tomar sobre ellos alguna providencia por bien que, como provisional é interina, V. M. la reformaría del mejor modo.

En la clase de legislativas se cuentan las providencias sobre la libertad de la imprenta y declaraciones que fué preciso hacer para que ese precioso derecho del ciudadano fuese asegurado, y sus abusos pudieran reprimirse con oportunidad; y la formación de reglamentos para gobierno interior de la Junta y de la Regencia, y para el de otras oficinas que se ha creído indispensable crear, por exigirlo el nuevo orden de las cosas. En todas ellas notará V. M. que nada hay que no sea provisional y sujeto á su soberana aprobación, y que los edificios levantados por la Junta, son de naturaleza que pueda V. M. ó desbaratarlos con un soplo, ó consolidarlos para siempre.

Como Cuerpo consultivo y auxiliar de la Regencia ha tenido que examinar y dictar multitud de providencias gubernativas y económicas y resolver las dudas consultadas por el Poder Ejecutivo. Molesto sería especificarlas, y ocioso además, pues las actas manifestarán á V. M. cuáles han sido, y la madurez con que la Junta procuró conducirse; de suerte que si no acertó siempre, lo deseó con suma ansia y lo procuró por todos los caminos; y si no en todas veces dió la resolución, que vista en sí misma parecía la más acertada, la obligaron á ello circunstancias poderosas, que no era tiempo ni estaba en su mano resolver.

En nada percibirá V. M. con mayor claridad la indicación antecedente, que en la convocatoria para la instalación de este augusto Congreso, objeto el más principal entre los que motivaron la reunión de la Junta. Ella, Señor, luchó en este asunto contra preocupaciones diversas; quiso evitar males que eran muy terribles, alejar temores que eran próximos y allanar dificultades que iban á entorpecer y á diferir el suceso más fausto y más interesante para el Imperio Mexicano. (4) Confesará con la sinceridad que la caracteriza, que la convocatoria tiene defectos substanciales, y que ciertamente no es lo mejor que se podía haber hecho, si el asunto se considera especulativamente; pero si se examinan las circunstancias de nuestros pueblos, los influjos predominantes, las preocupaciones actuales y lo demás que va indicado, será preciso confesar, que por entonces no se pudo hacer otra cosa, y que en éste, como en otros varios asuntos, no ha estado en manos de la Junta escoger lo mejor, sino lo menos malo.

Esta incertidumbre de las disposiciones de España y demás gobiernos, no ha querido la Junta otra cosa que disiparla y no exponerse á compromisos; y dejando obrar al tiempo, se ha contentado conque se remitan puros comisionados á algunos países para que descubran su disposición hacia nosotros. El castillo de San Juan de Ulúa es el mejor testigo de la circunspección y madurez de la Junta en esta parte: observe V. M., en prueba, lo que ha pasado y pasa en él, y las disposiciones dictadas en un acaecimiento tan desagradable y delicado.

El cuidado principal de la Junta ha sido quitar los estorbos que pudieran demorar la carrera gloriosa que emprende V. M. en servicio de la Nación y prepararle materiales para que aproveche los que lo merezcan, en la fábrica del augusto edificio político, que hará la gloria y felicidad del Imperio. Con este objeto nombró comisionados que fuesen trabajando con el sistema de hacienda, formación de códigos, etc., y que oportunamente, ó cuando V. M. se lo pida, le presentarán sus trabajos.

Las vibraciones que en los Cuerpos políticos, lo mismo que en los físicos, quedan después de un recio movimiento, son ya mucho más lentas que cuando la Junta tomó sobre sus hombros el Gobierno: la opinión pública está más preparada, algunos obstáculos vencidos y otros atacados; y, sobre todo, el amor y docilidad de los pueblos consagrados del todo á V. M. y ellos pendientes de sus augustos labios.

En fin, Señor, los Vocales de la Junta, despreciando todo personal interés, se olvidaron aun de sí mismos para consagrarse á la sociedad sin reserva: han sembrado en parte el terreno y lo han desmontado en otra, cuanto les fué posible. Abrieron el camino á V. M., y ésta es toda su gloria. Desempeñaron todo lo mejor que pudieron y cuanto permitían las circunstancias, las arduas funciones á que fueron llamados, ínterin se instalaba el Congreso. Han concluído y se disuelven con la satisfacción propia del que ha procurado obrar bien y con el consuelo de que la cara patria, objeto único de sus vigilias y deseos, queda en manos de V. M. que, mejor que nadie, conocerá sus males y remedios, y que tiene toda la sabiduría y autoridad necesarias para enmendar lo que la Junta pudiera haber equivocado.—*José María Fagoaga.—Juan José Espinosa de los Monteros.—José Ignacio García Illueca.—Juan Bautista Raz Guzmán.—José María de Jáuregui.—José Sánchez Enciso.—José Mariano de Almanza.—El Conde de Casa de Heras Soto.—Nicolás Campero.—El Marqués de Salvatierra.—Juan de Horbegoso.—José Domingo Rus.—José Rafael Suárez Pereda.—Manuel Montes Argüelles.—José Manuel Velázquez de la Cadena.—Francisco Manuel Sánchez de Tagle.—Juan Bautista Lobo.—José María de Bustamente.—José Miguel Guridi y Alcocer.—Antonio de Gama y Córdoba.—Manuel Martínez Mancilla.—Juan Francisco de Azcárate.—Juan Cervantes y Padilla.—El Conde de Jala y de Regla.—José Manuel Sartorio.—Anastasio Bustamante.*—A nombre y por disposición del Sr. Maldonado, *Pedro Tamés.—José María Cervantes y Velasco.*—Por enfermedad grave del Exmo. Señor Capitán General D. Manuel de la Sota Riva, *José Francisco Guerra de Manzanares.—Isidro Ignacio de Icaza.—El Marqués de San Juan de Rayas.* (5)

Don Agustín de Iturbide, al jurar como Emperador el 21 de Mayo de 1822.

Séame permitido, dignos é ilustres Representantes, Pueblo amado: séame permitido empezar protestándoos por el Dios de la verdad, por el honor de que blasono, por vosotros, que son para mí los juramentos más sagrados, que cuanto articularán mis labios en este momento son los sentimientos del corazón, la efusión más pura de mi alma franca y sensible. Cuando pronuncié en Iguala la Independencia del Imperio, cuando resonó en todos los confines de Anáhuac la encantadora voz de LIBERTAD, además de proponerme romper las cadenas con que un Mundo sujetó á otro Mundo, sin otra razón que la violencia y el terror, autorizada en los tiempos sombríos de la ignorancia, tuve por principal objeto salvar á la Patria de una horrorosa anarquía, en cuyos bordes ya balanceaba. Yo la ví próxima á recibir por la divergencia de opiniones el impulso que iba á precipitarla sin remedio: con voz tan sentida como majestuosa reclamaba auxilios de sus hijos: corrí á extenderle una mano protectora. Nada es más natural en ocurrencias extraordinarias, prontas y difíciles, que olvidarlo todo sin pensar más que en evitar el daño: á mí, sin embargo, quiso la Providencia darme serenidad bastante para no ser sorprendido por el peligro: creo que poco olvidé de lo que convenía tener presente: el éxito es el garante de mi aserción; pero sobre todo cuidé de respetar la voluntad de los pueblos acallados entonces, sofocada, diré mejor enmudecida, pues tres siglos de silencio ominoso, la habían privado hasta de la facultad de expresarse: el estado era violento, y una vez conseguido reanimar este cuerpo casi exánime y robustecerle, tiempo vendría en que por su naturaleza misma recobrase sus derechos y los pusiese en ejercicio; es el principal la elección de un hombre que puesto á su cabeza le dirigiese, le amase, le defendiese; éste es el Príncipe, éstas sus virtudes. Era preciso reunir la opinión á un centro, era preciso dejar á salvo la voluntad general cuando pudiese libremente pronunciarse; espinosa y difícil empresa conciliar en aquel tiempo extremos tan opuestos. Llamé, no ví otro medio, á reinar en México á la dinastía de la segunda rama de Hugo Capeto, con tal de que su advenimiento al trono fuese precedido de la Constitución de la Monarquía; así, los Padres de la Patria remediarían los inconvenientes que trae consigo poner el Cetro en manos acostumbradas á manejarlo á su placer sin más ley que su antojo, y la corona en quien tal vez no profesa á los americanos todo el amor que un Príncipe debe á sus pueblos: si la Constitución no evitaba estos males, me quedaba al menos el consuelo, aunque triste, de que no era obra mía. El llamamiento, pues, de los Borbones conciliaba la opinión sin constreñir la voluntad de los pueblos. A falta de aquéllos quedaban éstos autorizados para invitar á otro Príncipe de casa reinante: el objeto que me propuse fué alejar de mí toda sospecha relativa á sentimientos de ambición que nunca tuve. Trabajé, pues, en todos sentidos y con previsión para levantar á la Patria del abatimiento en que yacía y para arrancarla del punto del peligro: el orden de los sucesos la fué atrayendo después á otro abismo no menos fatal que el en que se viera cuando resucitó en Iguala, y estos mismos sucesos exigían de mí nuevos esfuerzos, nuevos sacrificios: acaba de exigirme el mayor; yo cedo á la necesidad y miro mi destino como su bien, porque él lo proporciona á mis conciudadanos; como una desgracia, porque me arrebata de mi centro colocándome en un estado fuera de mi naturaleza.

Sí, Pueblos: he admitido la Suprema Dignidad á que me eleváis, después de ha-

Esta incertidumbre de las disposiciones de España y demás gobiernos, no ha querido la Junta otra cosa que disiparla y no exponerse á compromisos; y dejando obrar al tiempo, se ha contentado conque se remitan puros comisionados á algunos países para que descubran su disposición hacia nosotros. El castillo de San Juan de Ulúa es el mejor testigo de la circunspección y madurez de la Junta en esta parte: observe V. M., en prueba, lo que ha pasado y pasa en él, y las disposiciones dictadas en un acaecimiento tan desagradable y delicado.

El cuidado principal de la Junta ha sido quitar los estorbos que pudieran demorar la carrera gloriosa que emprende V. M. en servicio de la Nación y prepararle materiales para que aproveche los que lo merezcan, en la fábrica del augusto edificio político, que hará la gloria y felicidad del Imperio. Con este objeto nombró comisionados que fuesen trabajando con el sistema de hacienda, formación de códigos, etc., y que oportunamente, ó cuando V. M. se lo pida, le presentarán sus trabajos.

Las vibraciones que en los Cuerpos políticos, lo mismo que en los físicos, quedan después de un recio movimiento, son ya mucho más lentas que cuando la Junta tomó sobre sus hombros el Gobierno: la opinión pública está más preparada, algunos obstáculos vencidos y otros atacados; y, sobre todo, el amor y docilidad de los pueblos consagrados del todo á V. M. y ellos pendientes de sus augustos labios.

En fin, Señor, los Vocales de la Junta, despreciando todo personal interés, se olvidaron aun de sí mismos para consagrarse á la sociedad sin reserva: han sembrado en parte el terreno y lo han desmontado en otra, cuanto les fué posible. Abrieron el camino á V. M., y ésta es toda su gloria. Desempeñaron todo lo mejor que pudieron y cuanto permitían las circunstancias, las arduas funciones á que fueron llamados, ínterin se instalaba el Congreso. Han concluído y se disuelven con la satisfacción propia del que ha procurado obrar bien y con el consuelo de que la cara patria, objeto único de sus vigilias y deseos, queda en manos de V. M. que, mejor que nadie, conocerá sus males y remedios, y que tiene toda la sabiduría y autoridad necesarias para enmendar lo que la Junta pudiera haber equivocado.—*José María Fagoaga.—Juan José Espinosa de los Monteros.—José Ignacio García Illueca.—Juan Bautista Raz Guzmán.—José María de Jáuregui.—José Sánchez Enciso.—José Mariano de Almanza.—El Conde de Casa de Heras Soto.—Nicolás Campero.—El Marqués de Salvatierra.—Juan de Horbegoso.—José Domingo Rus.—José Rafael Suárez Pereda.—Manuel Montes Argüelles.—José Manuel Velázquez de la Cadena.—Francisco Manuel Sánchez de Tagle.—Juan Bautista Lobo.—José María de Bustamente.—José Miguel Guridi y Alcocer.—Antonio de Gama y Córdoba.—Manuel Martínez Mancilla.—Juan Francisco de Azcárate.—Juan Cervantes y Padilla.—El Conde de Jala y de Regla.—José Manuel Sartorio.—Anastasio Bustamante.*—A nombre y por disposición del Sr. Maldonado, *Pedro Tamés.—José María Cervantes y Velasco.*—Por enfermedad grave del Exmo. Señor Capitán General D. Manuel de la Sota Riva, *José Francisco Guerra de Manzanares.—Isidro Ignacio de Icaza.—El Marqués de San Juan de Rayas.* (5)

Don Agustín de Iturbide, al jurar como Emperador el 21 de Mayo de 1822.

Séame permitido, dignos é ilustres Representantes, Pueblo amado: séame permitido empezar protestándoos por el Dios de la verdad, por el honor de que blasono, por vosotros, que son para mí los juramentos más sagrados, que cuanto articularán mis labios en este momento son los sentimientos del corazón, la efusión más pura de mi alma franca y sensible. Cuando pronuncié en Iguala la Independencia del Imperio, cuando resonó en todos los confines de Anáhuac la encantadora voz de LIBERTAD, además de proponerme romper las cadenas con que un Mundo sujetó á otro Mundo, sin otra razón que la violencia y el terror, autorizada en los tiempos sombríos de la ignorancia, tuve por principal objeto salvar á la Patria de una horrorosa anarquía, en cuyos bordes ya balanceaba. Yo la ví próxima á recibir por la divergencia de opiniones el impulso que iba á precipitarla sin remedio: con voz tan sentida como majestuosa reclamaba auxilios de sus hijos: corrí á extenderle una mano protectora. Nada es más natural en ocurrencias extraordinarias, prontas y difíciles, que olvidarlo todo sin pensar más que en evitar el daño: á mí, sin embargo, quiso la Providencia darme serenidad bastante para no ser sorprendido por el peligro: creo que poco olvidé de lo que convenía tener presente: el éxito es el garante de mi aserción; pero sobre todo cuidé de respetar la voluntad de los pueblos acallados entonces, sofocada, diré mejor enmudecida, pues tres siglos de silencio ominoso, la habían privado hasta de la facultad de expresarse: el estado era violento, y una vez conseguido reanimar este cuerpo casi exánime y robustecerle, tiempo vendría en que por su naturaleza misma recobrase sus derechos y los pusiese en ejercicio; es el principal la elección de un hombre que puesto á su cabeza le dirigiese, le amase, le defendiese; éste es el Príncipe, éstas sus virtudes. Era preciso reunir la opinión á un centro, era preciso dejar á salvo la voluntad general cuando pudiese libremente pronunciarse; espinosa y difícil empresa conciliar en aquel tiempo extremos tan opuestos. Llamé, no ví otro medio, á reinar en México á la dinastía de la segunda rama de Hugo Capeto, con tal de que su advenimiento al trono fuese precedido de la Constitución de la Monarquía; así, los Padres de la Patria remediarían los inconvenientes que trae consigo poner el Cetro en manos acostumbradas á manejarlo á su placer sin más ley que su antojo, y la corona en quien tal vez no profesa á los americanos todo el amor que un Príncipe debe á sus pueblos: si la Constitución no evitaba estos males, me quedaba al menos el consuelo, aunque triste, de que no era obra mía. El llamamiento, pues, de los Borbones conciliaba la opinión sin constreñir la voluntad de los pueblos. A falta de aquéllos quedaban éstos autorizados para invitar á otro Príncipe de casa reinante: el objeto que me propuse fué alejar de mí toda sospecha relativa á sentimientos de ambición que nunca tuve. Trabajé, pues, en todos sentidos y con previsión para levantar á la Patria del abatimiento en que yacía y para arrancarla del punto del peligro: el orden de los sucesos la fué atrayendo después á otro abismo no menos fatal que el en que se viera cuando resucitó en Iguala, y estos mismos sucesos exigían de mí nuevos esfuerzos, nuevos sacrificios: acaba de exigirme el mayor; yo cedo á la necesidad y miro mi destino como su bien, porque él lo proporciona á mis conciudadanos; como una desgracia, porque me arrebata de mi centro colocándome en un estado fuera de mi naturaleza.

Sí, Pueblos: he admitido la Suprema Dignidad á que me elevais, después de ha-

berla rehusado por tres veces, porque creo seros así más útil; de otro modo preferiría morir á ocupar el Trono. ¿Qué alicientes tiene éste para un hombre que ve las cosas á su verdadera luz? La experiencia me enseñó que no bastan á dulcificar las amarguras del mando las pocas y efímeras satisfacciones que produce: de una vez, Mexicanos, la dignidad Imperial no significa para mí más que estar ligado con cadenas de oro, abrumado de obligaciones inmensas: eso que llaman brillo, engrandecimiento y majestad, son juguetes de la vanidad.

Acabo de jurar sobre los Santos Evangelios lo que ya había jurado antes de ahora en mi corazón, con propósito de no ser perjuro aunque cayesen sobre mi cabeza más males que encerró la fatal caja. ¡Con cuánta satisfacción, pues, no habré renovado mis juramentos! ¡Generales, Jefes, Oficiales y Tropa del Ejército Trigarante: vosotros fuísteis testigos de mis votos; ellos os dieron el nombre honroso que habéis sabido conservar! Nuestra divisa fué siempre la Religión Sagrada, la Santa Independencia, la Unión que es la perfección de la moral, la justicia que sirve de escudo á los derechos que dió naturaleza al hombre y que perfeccionó la sociedad.

Pueblos: he jurado por convencimiento, por obediencia, por daros ejemplo y por dejar establecido para mis sucesores un acto de reconocimiento á la Soberanía de la Nación, de adhesión á ella, de subordinación á las leyes, de respeto á sus Representantes y de adoración al Autor y Supremo Legislador de las sociedades.

El peso que habéis puesto sobre mis hombros no puede soportarlo un hombre solo, sean cuales fueren sus fuerzas, menos yo que las tengo muy débiles; pero cuento con las luces de los sabios, con los deseos de los buenos, con la docilidad del Pueblo, con la fortuna de los opulentos, con los robustos brazos del Ejército Libertador, y con las preces de los Ministros del Santuario. Padres de la Patria: la Constitución y las Leyes son los fundamentos de la sociedad; una y otras son obras de vuestra sabiduría; también lo es ayudarme á conducir á nuestros súbditos á la felicidad; ellos os harían el más grave cargo si me abandonaseis.

¡Y qué podré decir de mi agradecimiento á una Nación tan generosa! Las pasiones no tienen idioma conocido: mi corazón late.... la ternura no me permite articular.... ¡Ojalá sea tal mi conducta que el Pueblo que me ha elegido y el Congreso que ha confirmado sus sufragios se den por satisfechos; yo, sin embargo, jamás podré creer que mi gratitud corresponda á mis deseos! Quiero, Mexicanos, que si no hago la felicidad del Septentrión, si olvido algún día mis deberes, cese mi Imperio; observad mi conducta, seguros de que si no soy para ella digno de vosotros, hasta la existencia me será odiosa. ¡Gran Dios! no suceda que yo olvide jamás que el Príncipe es para el Pueblo y no el Pueblo para el Príncipe. (6)

Discurso de Don Agustín de Iturbide en la instalación de la Junta Nacional Instituyente, el 2 de Noviembre de 1822.

SEÑORES:

Cuando la Nación, agobiada con las cadenas que arrastró por el espacio de tres siglos, no podía explicar la voluntad de recobrar su natural independencia, yo, con un pequeño número de tropas, me decidí á pronunciarla al frente de espantosos peligros; y

desde entonces mi voz, por una exigencia forzosa y esencial del acto, se constituyó el órgano único de la voluntad general de los habitantes de este Imperio. De mi deber fué considerar bien y tomar los verdaderos puntos de la voluntad que en sentido político se llama general, y este grave cuidado fué uno de los muchos pre-requisitos esencialísimos para la felicidad de la empresa. De este modo designé las bases sobre que debía apoyarse la majestad de un Gobierno correspondiente á Nación tan grande y de tan extenso territorio: declaré el derecho que consiguientemente adquiría de ordenar la Constitución que le fuese más adaptable, y con la más diligente atención advertí que sería necesario que la Representación Nacional se convocase, no por la forma demagógica y anárquica de la Constitución española, sino por reglas justas y convenientes á nuestras circunstancias. Esta obra delicadísima pude hacerla por mí mismo; pero por el fervoroso deseo del mayor acierto, me pareció más seguro encomendarla á una Junta de hombres los más sobresalientes y recomendables por su ilustración, probidad, fortuna y destinos. Si fuese posible desnudar á mi voz de la autoridad que le confirió la naturaleza misma de las garantías que tomé á mi cargo, bastaría el voto uniforme que después ha manifestado la Nación con su adhesión al Plan de Iguala y tratados de Córdoba, para reconocer en todo el rigor de los principios de derecho público la ratificación más solemne de aquel Plan y tratados, y la aceptación más clara de las garantías que en él ofrecí con el Ejército.

En todo lo que á éste tocaba para obtener cumplidamente la Independencia de la Nación, y en todo lo que yo debí practicar para asegurarla invenciblemente con el establecimiento del Gobierno, nada quedó por hacer; pero la Junta provisional gubernativa se halló desgraciadamente embarazada para adoptar en la convocatoria de la Representación nacional el plan más conveniente, y aun llegó á persuadirse que no tenía facultad para hacer lo que fuese mejor y más útil á su Patria. Poseída, al parecer, de la ilusión de que aun no estaba suelta de las cadenas españolas, ó que aun no era independiente, puso mano en la convocatoria, y coordinó lo que tanto se ha censurado. Graves son los vicios que le imputan; pero acaso el más cierto es el de haber dejado la elección de los representantes de la Nación bajo el influjo ominoso de sus ocultos enemigos, y de los enemigos también de la voluntad verdaderamente nacional. De la una y de la otra clase penetraron hasta el solio del Congreso, y el éxito se entrevió tanto desde sus primeros pasos, y se hizo últimamente tan sensible, que el Gobernador español de San Juan de Ulúa lo anunció desde 23 de Marzo y en la junta extraordinaria que convoqué en 16 del inmediato Octubre, no se pudo disimular que caminábamos al más horroroso precipicio. Para no caer en él ha sido necesario dar un paso retrógrado, y si ha de ser seguro es inexcusable que sea no sobre las huellas extraviadas que seguíamos últimamente, sino sobre las primeras del Plan de Iguala por donde llegamos al difícil y glorioso término de nuestra Independencia. Volvamos, señores, á tomar animosamente este seguro camino regado de sudores y laureles. Marchemos sobre él con paso firme y sereno y la felicidad de la Nación será obtenida. Llevémosla por él á la gloria de constituirse de un modo pacífico, sólido y estable. Organicemos su Representación de manera que no dé otro sonido que el puro, limpio, claro y genuino de la voluntad general, y tomemos en lo pasado la experiencia de lo futuro.

El escollo en que hemos tropezado es el del sumo poder que, por el error más impolítico, se ha querido transferir de la masa de la Nación, á quien exclusivamente pertenece, á un Congreso constituyente. La autoridad tan poderosa que no tiene sumi-

sión á ley alguna, ni admite otra que la que quiera á sí misma prescribirse, obra indudablemente por su arbitrio, y esta idea es tan característica y peculiar del despotismo como incongruente y repugnante á la de un Gobierno moderado. Entre hombres, el mayor poder es una predisposición al mayor abuso, porque es muy difícil que el que puede hacer todo lo que quiere, no quiera hacer más que lo que debe, y si respecto de un solo hombre, ó entre pocos, es imprudencia fiarse á la mera presunción de una moderación virtuosa y voluntaria, entre muchos nada hay que pueda inspirar semejante confianza.

Es verdad que nuestro Congreso siguió el ejemplo de las Cortes españolas; ¿pero qué copia de un modelo deforme no traslada las imperfecciones en aumento? Y ¿á dónde iríamos á parar si siguiéramos en todo aquel ejemplo pernicioso? Pensar que la confianza que emana de un pueblo que ve con celo la libertad que acaba de recobrar, sea indefinida porque la haya depositado en algunos para formar su Constitución, sería trastornar los principios más conocidos. En donde la suerte que se corre es más interesante, allí debe ser mayor la precaución. Un Cuerpo constitucionalmente legislativo podrá causar bienes ó males al Estado; pero el Cuerpo constituyente decidirá de su felicidad ó infelicidad, porque la mala Constitución no es tan susceptible de reforma como las leyes indigestas. Con todo, el poder que ejerce un Cuerpo Legislativo, según la forma constitucional, encuentra en ella un vínculo que la modera; mas un Cuerpo constituyente, ¿cuál tendrá, si no lo liga la ley de su misma institución?

Entre los publicistas más entusiasmados por los sistemas representativos y más exaltados en las ideas liberales, es máxima especialmente recomendada que una Nación no debe emprender la formación de una Constitución nueva hasta después de haber reunido todos los poderes de la sociedad en las manos de una autoridad favorable á este proyecto, y que esta autoridad provisional cuando reconoce una Asamblea encargada de constituir, no debe confiarle más que esta función, y reservarse siempre el derecho de hacer mover la máquina hasta el momento de su completa renovación. Los desastres que ha llorado la Francia y está experimentando y experimenta la España, no se atribuyen á otro principio que al exceso con que las autoridades constituyentes traspasaron la línea del determinado objeto de su institución.

Yo, á la verdad, siempre entendí que sin una indiscreción peligrosa, no podría pueblo alguno libre que ha hecho los últimos esfuerzos para substraerse de la opresión y despotismo, poner su suerte al arbitrio absoluto de una reunión de individuos que, perteneciendo á la especie humana, son participantes de todas sus miserias, y no exentos de las pasiones que acompañan al poder ilimitado. Por esto, al formar el plan de Iguala y arreglar los tratados de Córdoba, no me decidí, sin embargo de la eficacia con que deseaba la reunión de un Congreso Nacional, á convocarlo por mí mismo siguiendo el orden de la Constitución española, con solas aquellas materiales variaciones que en este supuesto habrían sido tan fáciles, sino que, desconfiando de mis luces y conociendo la importancia del asunto, estimé más conforme á la voluntad general, que la reunión del Congreso fuese objeto de una junta de personas de reputación conocida, y que ésta permaneciese con el alto Gobierno, hasta que se formase la Constitución. Me propuse en esto que la confianza de la Nación se dividiera entre la Junta y el primer Congreso Nacional, depositando en aquélla la que fuese necesario para la arreglada institución del Congreso, y en éste toda la que exige la grande obra de la Constitución peculiar y adaptable al Imperio. Me propuse proveer para el primer Congreso, cuya existencia debía ser anterior á la Constitución, lo que ella proveerá para la institución de los Congre-



D. José Mariano Michelena.

sión á ley alguna, ni admite otra que la que quiera á sí misma prescribirse, obra indudablemente por su arbitrio, y esta idea es tan característica y peculiar del despotismo como incongruente y repugnante á la de un Gobierno moderado. Entre hombres, el mayor poder es una predisposición al mayor abuso, porque es muy difícil que el que puede hacer todo lo que quiere, no quiera hacer más que lo que debe, y si respecto de un solo hombre, ó entre pocos, es imprudencia fiarse á la mera presunción de una moderación virtuosa y voluntaria, entre muchos nada hay que pueda inspirar semejante confianza.

Es verdad que nuestro Congreso siguió el ejemplo de las Cortes españolas; ¿pero qué copia de un modelo deforme no traslada las imperfecciones en aumento? Y ¿á dónde iríamos á parar si siguiéramos en todo aquel ejemplo pernicioso? Pensar que la confianza que emana de un pueblo que ve con celo la libertad que acaba de recobrar, sea indefinida porque la haya depositado en algunos para formar su Constitución, sería trastornar los principios más conocidos. En donde la suerte que se corre es más interesante, allí debe ser mayor la precaución. Un Cuerpo constitucionalmente legislativo podrá causar bienes ó males al Estado; pero el Cuerpo constituyente decidirá de su felicidad ó infelicidad, porque la mala Constitución no es tan susceptible de reforma como las leyes indigestas. Con todo, el poder que ejerce un Cuerpo Legislativo, según la forma constitucional, encuentra en ella un vínculo que la modera; mas un Cuerpo constituyente, ¿cuál tendrá, si no lo liga la ley de su misma institución?

Entre los publicistas más entusiasmados por los sistemas representativos y más exaltados en las ideas liberales, es máxima especialmente recomendada que una Nación no debe emprender la formación de una Constitución nueva hasta después de haber reunido todos los poderes de la sociedad en las manos de una autoridad favorable á este proyecto, y que esta autoridad provisional cuando reconoce una Asamblea encargada de constituir, no debe confiarle más que esta función, y reservarse siempre el derecho de hacer mover la máquina hasta el momento de su completa renovación. Los desastres que ha llorado la Francia y está experimentando y experimenta la España, no se atribuyen á otro principio que al exceso con que las autoridades constituyentes traspasaron la línea del determinado objeto de su institución.

Yo, á la verdad, siempre entendí que sin una indiscreción peligrosa, no podría pueblo alguno libre que ha hecho los últimos esfuerzos para substraerse de la opresión y despotismo, poner su suerte al arbitrio absoluto de una reunión de individuos que, perteneciendo á la especie humana, son participantes de todas sus miserias, y no exentos de las pasiones que acompañan al poder ilimitado. Por esto, al formar el plan de Iguala y arreglar los tratados de Córdoba, no me decidí, sin embargo de la eficacia con que deseaba la reunión de un Congreso Nacional, á convocarlo por mí mismo siguiendo el orden de la Constitución española, con solas aquellas materiales variaciones que en este supuesto habrían sido tan fáciles, sino que, desconfiando de mis luces y conociendo la importancia del asunto, estimé más conforme á la voluntad general, que la reunión del Congreso fuese objeto de una junta de personas de reputación conocida, y que ésta permaneciese con el alto Gobierno, hasta que se formase la Constitución. Me propuse en esto que la confianza de la Nación se dividiera entre la Junta y el primer Congreso Nacional, depositando en aquélla la que fuese necesario para la arreglada institución del Congreso, y en éste toda la que exige la grande obra de la Constitución peculiar y adaptable al Imperio. Me propuse proveer para el primer Congreso, cuya existencia debía ser anterior á la Constitución, lo que ella proveerá para la institución de los Congre-



D. José Mariano Michelena.



caso á que se refieren el art. 2º de la acta de 20 de Febrero extendida en Jalapa con asistencia de la comisión que envié á los jefes y oficiales del Ejército y el artículo último del acuerdo celebrado consiguientemente en Puebla con aquel Capitán General; y, en fin, los medios de satisfacer al presupuesto de que habla el art. 3º de la citada acta de Jalapa. Si á todo esto tuviere á bien el Congreso agregar una amnistía que disipe toda memoria de ofensas ó errores pasados, será indefectiblemente digno de la más dulce y grata de la posteridad.

Respuesta del Vicepresidente del Soberano Congreso, D. José María Luciano Becerra.

SEÑOR:

El vasto y grande Imperio mexicano no podrá menos de reconocer en el actual procedimiento de V. M. los vivos deseos que lo animan para proporcionarle todo bien. Yo felicito á V. M. por este paso que se ha servido dar y que manifiesta con toda claridad la sinceridad de sus augustas intenciones que se dirigen á conformarse en todo con la voluntad de la Nación. Quiera el Cielo, Señor, que pueda esta medida proporcionarnos lo que todos deseamos, que es la tranquilidad pública y la gloria de V. M. El Soberano Congreso tomará en consideración los diversos puntos que se ha servido insinuar V. M., y por el conocimiento que tengo de sus dignos miembros, le protesto que lo harán con el mayor empeño, y con los deseos mejores del acierto.

Discurso de Don José Mariano Michelena, Presidente en turno del Supremo Poder Ejecutivo, al cerrar las sesiones del Congreso el 30 de Octubre de 1823.

Al tiempo que V. Soberanía deja el asiento que tan dignamente ha ocupado, ya que no lleve el dulce placer de dejar constituída la Nación, porque ha sido imposible atendidas las circunstancias, por lo menos siempre tendrá la gloria que se ha adquirido en la lucha honrosa que ha sostenido, cuyo resultado ha sido la libertad de la patria, de que estábamos muy distantes. Nuestro pueblo, tan digno de ser libre por sus virtudes y por sus heroicos sacrificios en favor de la libertad, luego que adquirió la independencia, se vió despojado de su soberanía. El Congreso, al tiempo de instalarse, no podía verificarlo sin sucumbir á la ley que se le había impuesto, y se vió con escándalo del mundo que la Nación no era convocada sino para llamar tiranos y consolidar un trono que había sido y debía ser ominoso á la libertad nuestra y de toda la América, y de ninguna manera para hacer su constitución.

No eran los príncipes llamados los únicos obstáculos que se presentaban á la libertad: había otro de mayor importancia, más inmediato y más peligroso. Se veía que Iturbide no dictaba la ley sino para proporcionarse su engrandecimiento, y que no perdería cualquier momento favorable que se presentase á su ambición, para arrollarlo todo sin pararse en los medios, aunque de este modo hiciese conocer, aun á los menos adver-

tidos, que jamás había trabajado por la libertad de la patria, ni por su independencia, sino por sus miras particulares.

El Congreso, en tan tristes circunstancias, apenas podía consigo mismo. Los trabajos de los patriotas diseminados y sin combinación no podían dar apoyo á la libertad: era necesario darles tiempo, y mientras mantener el campo.

Esta marcha iba produciendo sus efectos cuando el Congreso se sintió repentinamente atacado por una turba insolente, que aunque nada pudo sacar de la mayoría del Cuerpo, consiguió arredrar á la de los presentes. Un Congreso, á quien le faltaba el principal apoyo con que debería contar, que era el Poder Ejecutivo, no podía hacer otra cosa que presentar una resistencia constante á todas las medidas que de cualquiera modo le pudieran consolidar el dominio opresor. Fruto de esa resistencia fué la disolución de este mismo Congreso, que acabó de correr el velo á muchos preocupados y decidió á la mayoría de la Nación á remover á toda costa la primera causa.

Así se verificó; y el Congreso reunido en verdadera libertad, desde luego pronunció la de la Nación, recobrando ésta sus derechos soberanos é imprescriptibles de que se hallaba despojada. El Poder Ejecutivo, á nombre de la Nación, felicita al Congreso por un acontecimiento que nos puso en posesión de un bien tan grande, cuya adquisición hará siempre la gloria del primer Congreso Mexicano: da también las gracias á los señores diputados que á costa de sus padecimientos, y con sus virtudes han enseñado prácticamente á nuestros pueblos cuánto pueden, uniéndose á su Representación Nacional, y cuáles son los males que se siguen cuando ésta no cuenta con el apoyo firme de sus comitentes. ¡Ojalá que éstas se fijen para siempre en el corazón de sus conciudadanos! Entonces tendremos patria y contaremos con una de las primeras bases sobre que deberán fundarse la felicidad y libertad nuestras y de todas nuestras generaciones.

A más de estos motivos comunes de reconocimiento, los individuos que componen el Poder Ejecutivo tienen otro particular por la confianza con que les ha honrado el Congreso. Nosotros hemos tratado de corresponder á esta confianza con el modo que nos ha sido posible y no hemos ahorrado trabajo para conseguirlo: acaso no habremos podido llenar los deseos de la Nación ni los del Soberano Congreso; pero les suplicamos que, teniendo consideración á las circunstancias dificilísimas en que nos hemos visto y á la falta absoluta de recursos que hemos sufrido, nos disculpen todo aquello que no nos haya sido posible hacerlo mejor. Nuestro objeto primero ha sido conservar la unidad de la Nación, para que cuando llegase el momento de instalarse el Nuevo Congreso Constituyente, éste no encontrase obstáculo alguno para dictar las leyes con toda la libertad con que deben dictarse.

Contestación de D. Francisco Manuel Sánchez de Tagle, Presidente del Congreso.

Conscientia bene actæ vitæ multorumque benefitiorum recordatio jucundissima est, y yo añado que el íntimo conocimiento de haber obrado bien no sólo es el más dulce placer del hombre honrado, sino la única satisfacción y el solo premio á que debe aspirar el hombre público. Padres de la Patria: he ahí el seguro puesto de vuestra quietud y descanso; permitidme que os señale, con el dedo, dirigiéndoos la palabra por la postrera vez. Sí, generosos mártires del honor y gloria mexicanos: al desocupar unos puestos en que os

colocara, no la ambición, no la presunción ni el interés, sino el conjuro de la Patria, echad una ojeada de satisfacción á lo pasado; recordad las huellas de vuestra conducta como legisladores, y ese examen llenará vuestras almas de augusta tranquilidad silenciosa que desafía á la envidia y en cuyos brazos duerme el justo.

Si fuere ya tiempo y no me lo impidiesen el deseo de no robar ni momentos á vuestro merecido descanso y el temor de que se desconfié de mis palabras, creyéndome parcial, trazaría el cuadro histórico del primer Congreso Mexicano, confrontando la serie de sus decretos con la de las circunstancias en que ha obrado; y estoy seguro de que no habría en él siquiera un rasgo que no estuviese tirado por la mano de la fortaleza y probidad ó por la de la prudencia llorosa y afligida. No faltará más adelante quien llene este vacío; y entonces, y sólo entonces, se hará generalmente justicia á vuestro mérito, porque la vista débil necesita retirarse un tanto del objeto para bien percibirlo.

¡Cómo se excitará algún día la gratitud de muchos compatriotas al ver que no disteis un paso sin escollo; que casi en cada resolución corrían vuestra existencia, libertad ú honor algún peligro; y que ni la vida ni cuanto la hace amable, pudo contrabalancear en vuestro espíritu los intereses patrios! ¡Cuál será su indignación averiguando que el día mismo en que por la primera vez se abrieron las puertas de este augusto santuario, y mientras ellos regocijados é inocentes lanzaban vítores festivos, la malignidad hipócrita armaba trama, concertaba planes y solicitaba aun apariencia de pretextos para disolver la primera Asamblea en que la Patria depositara sus confianzas y que asestara á su pecho las armas con que aparentaba hacerle honores!

A tan tristes principios fueron siempre análogos los sucesos siguientes. Erais llamados para constituir á la Nación; pero estaba jurado, al parecer, no dejaros quietud ni posibilidad de ejecutarlo. Ni ¿cómo habíais de hacerlo siendo las oscilaciones de la opinión tan incesantes?

Cuando os reunisteis, se había ya de antemano aniquilado el erario público, segado todas las canales que corrían á engrosarlo en otro tiempo y halagado á los pueblos con la exención de impuestos, único recurso de todo Gobierno para cubrir sus atenciones. Abierto á la derecha este precipicio enorme, se os estrecha y aqueja sin descanso desde el día siguiente á la reunión augusta, pintándoos, exagerándoos las miserias, las urgencias, la nulidad de los recursos, y como si al Cuerpo Legislativo tocara dar arbitrios prontos para necesidades del momento, se os exigen instantáneamente para echar sobre vuestras espaldas ó los males que no se remediaron, ó la odiosidad de los pueblos y personas, ya mal habituadas, á quienes vuestros decretos hiciesen contribuir. Dabais arbitrios y no se ejecutaban: pedíais con insistencia datos y noticias y los estáis esperando todavía: se hacían ocultaciones para abultar la necesidad y afligir más y más vuestros espíritus.

Aprovecháronse varias divisiones y facciones para calumniar á vuestros compañeros. ¡Memorable 3 de Abril de 1822, tú harás siempre asomar lágrimas á mis ojos: tú viste un Senado todo de héroes asentarse en sus frentes venerables imperturbable la firmeza: estrellarse allí todos los embates de la malignidad: *"etsi fata Deum.... ...... impulerant.........argolicas fœdare latebras."*

¡Con cuántas y diversas maneras se os quisieron arrancar decretos ominosos! Pero tenéis la gloria de que jamás cedisteis sino á la Nación, respetando hasta su simulacro.

Todo se ha puesto en ejercicio para intimidaros y venceros: promesas, amenazas, persecuciones, calumnias, largas prisiones de algunos de vosotros, hasta que vuestra

inmovilidad en la justicia y en el bien, vuestra sabiduría y prudencia en manejar las circunstancias, hicieron conocer que la simulación sería siempre infructuosa y que no había más remedio que obrar bien ó arrancaros de esos asientos, donde la Nación os colocara. Consumóse la iniquidad; tomóse este último partido, pero no impunemente, pues la Nación no muere ni deja sin castigo sus ultrajes.

Volvisteis á ocuparlos, mas como ya no os fuera dado el constituir, entrasteis á luchar con estorbos de otra naturaleza; porque ignorando cuál había de ser el sistema futuro y no debiendo avanzaros á ese santuario majestuoso y cerrado, os habéis visto con las manos atadas para organizar establemente la hacienda y demás ramos de la administración, y precisados á no salir de la línea de lo indiferente ó muy provisional.

El filósofo que quiera en pocas palabras hacer la descripción del primer Congreso Mexicano, deberá asegurar que jamás obró el mal, y que para no hacerlo tuvo á veces que arrostrar aun con la misma suerte: que hizo cuanto bien no le impidió la fuerza física, opuesta y superior: que ni un solo día se le dejó libertad y poder para desempeñar el augusto y primordial objeto de su instituto y que su mayor mérito consiste no en lo que hizo, sino en lo que evitó, y en que fué manteniendo y ha conservado hasta hoy la sociedad que había de constituirse.

Pueblos de Anáhuac, favorecidos de la naturaleza sobre todos los pueblos de la tierra: no os dejéis seducir; y la historia de vuestro primer Congreso os enseñe á uniros cordialmente, y á sostener á todo trance al augusto que se va á instalar dentro de pocos días, si queréis lograr constitución, felicidad y paz. Tened en hora buena las opiniones que gustareis; pero cuidado, sí, cuidado conque la voluntad sea otra que la de vuestro Congreso Constituyente: ejecutad cuanto él os diga ó temed que vuestras desgracias se hagan irremediables.

Vosotros, sabios y amados compañeros míos, retiraos ya á reponer vuestras quiebras y espíritus cansados, en la quietud y silencio doméstico. ¿Qué importa que no marchéis coronados de laureles y rosa, ni entre ruidos triunfales, si lleváis con vosotros la gratitud de los hombres de bien y, sobre todo, el testimonio consolador de vuestra propia conciencia, que os asegura que hicisteis cuanto os fué dado hacer; que expusisteis todo y sin reserva por la Patria; que tolerasteis sufrida y constantemente toda clase de privaciones, y que si habéis errado alguna vez, no ha tenido en ello vuestro corazón la más mínima parte?

Tampoco os inquiete la suerte futura de esa Patria adorada: queda en manos de los sabios legisladores que se han escogido y que sabrán constituirla y hacerla envidiable y feliz, y en los brazos de un Gobierno cuyos miembros vosotros mismos elegisteis tan acertadamente, que podéis desafiar con confianza á que se les sustituyan manos más activas ó más puras.

Dignos miembros del Supremo Poder Ejecutivo, el Congreso se congratula porque tan altas funciones quedan aún en manos tan expertas, y jamás recordará sin gratitud que á vuestra constante cooperación debe mil bienes el Estado.

Mexicanos: hemos concluído como legisladores, pero nos hallaréis siempre en las filas de vuestros ejércitos para defenderos, en vuestros campos para alimentaros, en vuestros talleres y minas para enriqueceros: siempre prontos al primer grito de las necesidades públicas; y estad seguros de que jamás revocaremos el voto patriótico que una vez pronunciaron nuestros labios, y que sólo el último momento de la vida verá terminar nuestro amor y sacrificios por vuestra común felicidad.

...del Supremo Poder Ejecutivo,
...s de Noviembre de 1823.

...jecutivo por la primera vez tiene el honor de tribu-
...econocimiento y obediencia, y de felicitar á Vuestra
...nto tan deseado y feliz de su instalación, se completá-
...a pudiera presentar un cuadro lisonjero que manifestase
...nquilidad inalterables, en una copiosa abundancia, y colma-
...nes que con pródiga mano le brinda la Naturaleza; pero una
...cesos desgraciados no ha permitido que se realice esta hermosa
... bien sucede otra confusa y triste, aunque momentánea y fácilmen-
...e su remedio pende de las sabias y prudentes determinaciones de es-
...reso, á quien, para que lo aplique, es necesario darle una breve idea
...a situación.

... precioso fin, y el de dar cumplimiento á la ley, se han escrito las me-
...tregarán á Vuestra Soberanía los Ministros, según sus respectivos ramos,
...dá razón el Poder Ejecutivo de su conducta, de sus procederes, de las ideas
...tado en favor de la Patria y de los trabajos en que se ha ocupado por todo
...que ha sido á su cargo el escabroso y difícil gobierno de este vasto hemis-

...ó se lisonjea el Poder Ejecutivo de haber acertado siempre en sus providencias,
...tamente presume haber desempeñado sus deberes con toda la perfección que
...xigen; pero sí tiene el dulce placer de haber puesto para conseguirlo todo el celo
...acia de que es capaz, y asegura, que si no se ha logrado esa perfección, antes que
...ineptitud, que se confiesa, de sus individuos, más bien debe atribuirse el defecto á
...extraordinaria grandeza de los objetos que comprenden sus atribuciones, á la com-
...icada, delicada y peligrosa crisis en que se le encargaron, y á la falta de recursos y auxi-
...ios con que ha luchado desde luego que tomó las riendas del Gobierno.

Permítame Vuestra Soberanía recordar con sumo dolor, que á nuestra gloriosa emancipación y á nuestra feliz libertad habían precedido dos Gobiernos destructores, en que parece que no se trataba de otra cosa que de aniquilar, si fuera dable, todas las posibilidades que ofrece nuestro fértil y opulento territorio: que precedió una porfiada y desastrosa guerra civil, prolongada por espacio de once años entre dos partidos opuestos, que por tan dilatado espacio de tiempo se mantuvieron consumiendo, por una parte, los apreciables brazos trabajadores que hacen la riqueza de las naciones, y por otra, la substancia y facultades del común y del particular, sin respetar lo más precioso ni lo más sagrado. Cuando parecía que conseguida la Independencia, habíamos llegado al puerto de la felicidad, entonces uno de los principales agentes que habían cooperado á ella, se convirtió repentinamente en un usurpador presuntuoso, que arrebatando el cetro que ni había formado la Nación, ni su mano era digna de empuñar, á fuer de Emperador, dilapidó lo que había quedado, agotando no solamente los fondos de las Corporaciones y rentas, sino también avanzándose sobre los bienes de la Iglesia y sobre los

inmovilidad en la justicia y en
circunstancias, hicieron conocer que
hahía más remedio que obrar bien ó ar.
colocara. Consumóse la iniquidad; tomóse
pues la Nación no muere ni deja sin castigo

Volvisteis á ocuparlos, mas como ya no
luchar con estorbos de otra naturaleza; porque ign
futuro y no debiendo avanzaros á ese santuario ma
con las manos atadas para organizar establemente la
ministración, y precisados á no salir de la línea de lo inu

El filósofo que quiera en pocas palabras hacer la des
so Mexicano, deberá asegurar que jamás obró el mal, y que
ces que arrostrar aun con la misma suerte: que hizo cuanto bie
za física, opuesta y superior: que ni un solo día se le dejó libertad
peñar el augusto y primordial objeto de su instituto y que su mayo
en lo que hizo, sino en lo que evitó, y en que fué manteniendo y ha
hoy la sociedad que había de constituirse.

Pueblos de Anáhuac, favorecidos de la naturaleza sobre todos lo
tierra: no os dejéis seducir; y la historia de vuestro primer Congreso os
cordialmente, y á sostener á todo trance al augusto que se va á instalar
cos días, si queréis lograr constitución, felicidad y paz. Tened en hora bu
niones que gustareis; pero cuidado, sí, cuidado conque la voluntad sea otra
vuestro Congreso Constituyente: ejecutad cuanto él os diga ó temed que vue
gracias se hagan irremediables.

Vosotros, sabios y amados compañeros míos, retiraos ya á reponer vuestra
bras y espíritus cansados, en la quietud y silencio doméstico. ¿Qué importa que no mar-
chéis coronados de laureles y rosa, ni entre ruidos triunfales, si lleváis con vosotros la
gratitud de los hombres de bien y, sobre todo, el testimonio consolador de vuestra pro-
pia conciencia, que os asegura que hicisteis cuanto os fué dado hacer; que expusisteis
todo y sin reserva por la Patria; que tolerasteis sufrida y constantemente toda clase de
privaciones, y que si habéis erradó alguna vez, no ha tenido en ello vuestro corazón la
más mínima parte?

Tampoco os inquiete la suerte futura de esa Patria adorada: queda en manos de
los sabios legisladores que se han escogido y que sabrán constituirla y hacerla envidia-
ble y feliz, y en los brazos de un Gobierno cuyos miembros vosotros mismos elegisteis
tan acertadamente, que podéis desafiar con confianza á que se les sustituyan manos más
activas ó más puras.

Dignos miembros del Supremo Poder Ejecutivo, el Congreso se congratula por-
que tan altas funciones quedan aún en manos tan expertas, y jamás recordará sin gra-
titud que á vuestra constante cooperación debe mil bienes el Estado.

Mexicanos: hemos concluído como legisladores, pero nos hallaréis siempre en las
filas de vuestros ejércitos para defenderos, en vuestros campos para alimentaros, en vues-
tros talleres y minas para enriqueceros: siempre prontos al primer grito de las necesi-
dades públicas; y estad seguros de que jamás revocaremos el voto patriótico que una
vez pronunciaron nuestros labios, y que sólo el último momento de la vida verá termi-
nar nuestro amor y sacrificios por vuestra común felicidad.

D. Miguel Domínguez, Presidente en turno del Supremo Poder Ejecutivo, al abrir el Segundo Congreso el 8 de Noviembre de 1823.

SEÑOR:

Cuando el Supremo Poder Ejecutivo por la primera vez tiene el honor de tributar sus respetos, de protestar su reconocimiento y obediencia, y de felicitar á Vuestra Augusta Soberanía en el momento tan deseado y feliz de su instalación, se completaría su gloria y complacencia si pudiera presentar un cuadro lisonjero que manifestase al Estado en una paz y tranquilidad inalterables, en una copiosa abundancia, y colmado de todos aquellos bienes que con pródiga mano le brinda la Naturaleza; pero una continuada serie de sucesos desgraciados no ha permitido que se realice esta hermosa perspectiva, y antes bien sucede otra confusa y triste, aunque momentánea y fácilmente reparable, porque su remedio pende de las sabias y prudentes determinaciones de este Soberano Congreso, á quien, para que lo aplique, es necesario darle una breve idea de nuestra actual situación.

Con este precioso fin, y el de dar cumplimiento á la ley, se han escrito las memorias que entregarán á Vuestra Soberanía los Ministros, según sus respectivos ramos, en las cuales dá razón el Poder Ejecutivo de su conducta, de sus procederes, de las ideas que ha meditado en favor de la Patria y de los trabajos en que se ha ocupado por todo el tiempo que ha sido á su cargo el escabroso y difícil gobierno de este vasto hemisferio.

No se lisonjea el Poder Ejecutivo de haber acertado siempre en sus providencias, ni remotamente presume haber desempeñado sus deberes con toda la perfección que ellos exigen; pero sí tiene el dulce placer de haber puesto para conseguirlo todo el celo y eficacia de que es capaz, y asegura, que si no se ha logrado esa perfección, antes que á la ineptitud, que se confiesa, de sus individuos, más bien debe atribuirse el defecto á la extraordinaria grandeza de los objetos que comprenden sus atribuciones, á la complicada, delicada y peligrosa crisis en que se le encargaron, y á la falta de recursos y auxilios con que ha luchado desde luego que tomó las riendas del Gobierno.

Permítame Vuestra Soberanía recordar con sumo dolor, que á nuestra gloriosa emancipación y á nuestra feliz libertad habían precedido dos Gobiernos destructores, en que parece que no se trataba de otra cosa que de aniquilar, si fuera dable, todas las posibilidades que ofrece nuestro fértil y opulento territorio: que precedió una porfiada y desastrosa guerra civil, prolongada por espacio de once años entre dos partidos opuestos, que por tan dilatado espacio de tiempo se mantuvieron consumiendo, por una parte, los apreciables brazos trabajadores que hacen la riqueza de las naciones, y por otra, la substancia y facultades del común y del particular, sin respetar lo más precioso ni lo más sagrado. Cuando parecía que conseguida la Independencia, habíamos llegado al puerto de la felicidad, entonces uno de los principales agentes que habían cooperado á ella, se convirtió repentinamente en un usurpador presuntuoso, que arrebatando el cetro que ni había formado la Nación, ni su mano era digna de empuñar, á fuer de Emperador, dilapidó lo que había quedado, agotando no solamente los fondos de las Corporaciones y rentas, sino también avanzándose sobre los bienes de la Iglesia y sobre los

de los ciudadanos pacíficos, dejándolos en el caso lamentable de la desolación y de la miseria.

No se necesita ciertamente de exageraciones para persuadir el estado de impotencia y abatimiento en que después de estos desastres se hallaba todo el país; y este fué el descarnado esqueleto que se entregó al Poder Ejecutivo: esto es, un Gobierno naciente que encontró arrasadas las existencias, paralizados los giros, obstruídas todas las fuentes productivas de las rentas, y, lo que es más, enteramente perdido el crédito y confianza del erario público.

Además, el Poder Ejecutivo se halló sin Ministros ni Ministerios; porque la razón, la prudencia y la política, dictaban imperiosamente que no se valiese de los agentes que habían servido al usurpador: se halló sin la Junta Consultiva que previene su reglamento, y no se ha nombrado; en una palabra, se halló aislado á los solos conocimientos de sus principales individuos sobre tantas, tan graves y complicadas materias, heterogéneas y ejecutivas todas, como abraza el Gobierno, con la dura necesidad de destruir primero, para edificar después.

Pero ¿cuáles eran entonces las obligaciones del Gobierno? Me estremezco sólo de imaginarlas; pues prescindiendo de las comunes y generales de mantener el Ejército y la lista civil, era indispensable oponerse al poderoso partido del opresor, que estaba presente, y tratar con la mayor urgencia de alejarlo de nuestras costas, invirtiendo en ello cuantiosos caudales, equilibrar las diversas ideas, cimentar el orden que había desaparecido por el trastorno que trae consigo como consecuencia necesaria una guerra de tantos años, dirigir la opinión y convertir la atención á tantos objetos que es imposible enumerar; pero que todos eran instantes, ejecutivos, indispensables.

La sola, la simple y sencilla exposición de estas gravísimas materias hace ver los embarazos y dificultades en que ha estado envuelto el Poder Ejecutivo; y se han traído á la memoria estas especies para que sirvan de satisfacción á este Soberano Congreso y á este respetable público, cuando extrañe lo que se ha dejado de hacer después que vean lo que se ha hecho y reduciré á una sencilla relación.

En medio de tantas dificultades y escaseces que van referidas, se ha ocurrido á todos los gastos generales del Estado, se ha mantenido con menos atraso que antes al Ejército y la lista civil, sin establecer nuevas contribuciones, y antes bien, haciendo desaparecer los arbitrios gravosos del anterior Gobierno, como eran los préstamos forzosos y el egreso del papel-moneda que existía y tantas pérdidas ocasionó al público.

Sin hacienda, no hay Estado ni proyecto alguno de utilidad; y hallándose la nuestra en un punible abandono, fiada casi á la arbitrariedad de sus agentes, la mayor parte infieles, ineptos unos, y poco exactos otros, ha sido necesario solicitar el remedio.

Con tal designio se ha meditado un sistema de hacienda, que se presenta ahora á Vuestra Soberanía, fácil y sencillo en su administración y manejo, que sin gravamen de los contribuyentes, cubra las necesidades del Estado; y mientras se realiza, se concertó un préstamo de veinte millones con poderosas casas inglesas, con el cual, luego que empiece á girar, se animarán la agricultura, la minería, el comercio y la industria; y, además, se han tomado las medidas posibles para evitar el contrabando y la mala administración de las rentas.

La administración de justicia se hallaba quizá en peor estado; porque no hay el competente número de jueces de primera instancia, ni en la capital ni en las provincias: no hay las audiencias necesarias ni hay Tribunal Supremo de Justicia, y, por consiguiente, es un Cuerpo desordenado; pero su remedio sólamente puede emanar de Vuestra Soberanía conforme á la Constitución y forma de Gobierno que establezca, y Códigos que forme, para este importantísimo ramo del Estado.

En el entretanto, el Poder Ejecutivo, experimentando el desenfreno é insolencia con que se aumentaban los excesos y crímenes que no es bastante á contenerlos la actual legislación por sus defectos, se vió en la triste necesidad de pedir leyes duras, que se resisten á la filantropía de sus individuos; pero que consideró absolutamente necesarias para mantener el Estado hasta la formación de los Códigos penal y de procedimientos.

El Ejército se ha procurado arreglar por los principios de la táctica que han parecido más conformes al arte de la guerra, según el proyecto que está ya aprobado últimamente, con el número de regimientos de línea y provinciales que se ha considerado suficiente para resistir cualquiera invasión interior ó exterior, y, además, el Gobierno ha comenzado y sigue formando las milicias nacionales, como una de las principales fuerzas del Estado, y se ha contratado el número de armas necesarias, que luego empezarán á venir, sin perjuicio de las providencias que se han tomado para el establecimiento de fábricas nacionales.

Nuestra marina puede decirse que ahora comienza á existir; y para formarla progresivamente y asegurar nuestras costas, puede ser ahora suficiente, aumentada con los buques que nos pertenecen, y están para llegar del Norte de América, donde existían.

Es constante á toda la Nación la circunspección y buena fe con que el Gobierno manejó los asuntos de España, deseando evitar los males de un rompimiento; pero sin embargo, al mismo tiempo de estarse tratando en paz y buena armonía con los comisionados de aquella nación, fuimos invadidos por el jefe del castillo de Ulúa después de haber experimentado inútiles los esfuerzos que hizo para apoderarse de nuestro territorio é imponer la ley á nuestras costas; y con una felonía indigna de los militares honrados, rompió el fuego no sólo contra nuestras baterías, sino contra un pueblo inerme, que descansaba tranquilo bajo la promesa que él mismo había hecho de no disparar una bala sin anticipado aviso; por lo cual, el Poder Ejecutivo, á vista de un procedimiento tan contrario al derecho de la guerra y que tiene el carácter de traición y barbarie, ha creído que debe resistir la fuerza con la fuerza; para lo cual ha tomado todas las medidas convenientes para proveerse de todas las máquinas y municiones que juzga necesarias para rendir ese mezquino y último asilo del despotismo español, y está el Gobierno resuelto á no admitir parlamento alguno de esa nación, cuyo primer capítulo no sea la entrega del castillo.

El Gobierno, en medio de sus aflicciones y escaseces, ha nombrado un Encargado de Negocios en la Corte de Londres y otro en la de Washington: ha escrito á Su Santidad por medio de su Ministro, protestándole la obediencia de esta América y su adhesión á la religión católica, apostólica, romana, y, por último, ha cerrado un tratado de fraternidad y alianza con la heroica República de Colombia, el cual se presenta también á Vuestra Soberanía.

Esto es lo que el Poder Ejecutivo ha podido hacer en el poco tiempo de su administración, prescindiendo de otras varias providencias, que para evitar mayor dilación, quiero omitir; y tanto con estos procedimientos cuanto con otros que son públicos, dirigidos á la economía de la hacienda y á sofocar en su origen una ú otra conspiración que se ha meditado por los enemigos del orden, cree haber allanado en mucha parte los embarazos y dificultades que se presentan á unas nuevas instituciones, ó más bien, á la creación de un Estado nuevo, que se va á presentar ante las naciones.

Esta gloriosa creación está confiada á vosotros, dignos é ilustres representantes de la América del Septentrión; á vosotros, verdaderos Padres de la Patria que os clama y representa, que dentro del recinto de un vastísimo continente os ha dado la Providencia hijos sabios, de talentos sublimes, de admirable valor, y capaces de cualquiera empresa por el constante y decidido amor con que miran al país en que nacieron, y han jurado conservar independiente y libre: que os ha dado unos campos donde viven de asiento la fertilidad y la abundancia; donde pueden cultivarse cuantas producciones se conocen, repartidas en todo el ámbito del orbe: unos montes, que si en su aspecto exterior presentan las maderas más exquisitas y las yerbas más útiles y otras medicinales, en su centro depositan tantas riquezas, que no pudiendo abarcarlas en su maravillosa extensión y profundidad, las arrojan y derraman á lo exterior de su superficie en grandes masas de plata y abundantes placeres de oro, para que no cueste ni aun el trabajo de buscarlo en sus cavernas interiores: unos mares sembrados de perlas, y que franquean el paso tanto para que nosotros pasemos á todas las partes del mundo, cuanto para que los habitantes de ellas vengan á gozar nuestra felicidad, de que no somos avaros: os ha dado.................. Pero ¿dónde voy después de haber abusado ya de vuestra prudencia y sufrimiento, cuando vosotros sabéis mil y mil veces mejor que yo las inmensas posibilidades con que la misma Providencia ha mejorado en la partida de sus bienes al delicioso país del Anáhuac?

Este infinito cúmulo de bienes no espera otra cosa para su desenvolvimiento y repartición sino la obra de vuestras manos; quiero decir, la oportuna Constitución Política de nuestra tierra, esto es, aquella ley fundamental que ha de ser el norte que nos dirija y gobierne, dando impulso á los resortes que sean capaces de mover esta grande máquina: la cual ansían los pueblos y reclaman imperiosamente nuestras circunstancias.

Mas si para formarla, si para secundar las ideas del voto general de la Nación, y si para procurar de algún modo, sea el que fuere, sus adelantos y felicidad, se considera útil el poner las riendas del Gobierno en manos más expertas, idóneas y capaces de formar la unión de todos los ánimos, los actuales miembros del Poder Ejecutivo tendrán un verdadero é inexplicable gozo en ello y en obedecer todos los decretos que se sancionen; pues que sólo aspiran á que se logre la prosperidad del Estado; y devolviendo en este acto á este augusto Congreso la autoridad toda que ha tenido depositada en sí, claman con ansia al cielo, para que le dé luz y acierto en todas sus providencias, para que haciendo la felicidad de la Patria, reciba las más tiernas y expresivas bendiciones de sus presentes y futuros hijos. (7)

El Presidente del Congreso, al jurar como individuo del Supremo Poder Ejecutivo el General D. Guadalupe Victoria, el 16 de Junio de 1824.

La República Mexicana goza de la satisfacción de ver su Supremo Poder Ejecutivo en manos de individuos, á quienes ha apreciado por sus distinguidos servicios y que con celo y prudencia han desempeñado sus obligaciones. Hoy que entra de nuevo el benemérito general D. Guadalupe Victoria, le recomiendo proceda con energía y viveza: viveza dije, porque abundan arbitrios para hacer que se equivoque el buen patriota y confunda al amigo del orden con el enemigo de la Independencia, de las libertades públicas y de la forma de Gobierno; y los hombres de mejor intención están más dispuestos á errar los caminos de la felicidad, que la misma naturaleza está brindando á la República. La Nación espera que el benemérito de la Patria que hoy ocupa esa silla, hará entender que las primeras autoridades cuidan de la Independencia de la Nación y del sistema federal que hemos adoptado y llevaremos adelante á cambio de toda fatiga.

Esta es ocasión de manifestar al Sr. Victoria la calificación que ha hecho la Patria de sus relevantes servicios, y de poner en sus manos, como lo hago, en cumplimiento del acuerdo del Soberano Congreso, la auténtica, el decreto, digo, en que se le declaró benemérito.

Respuesta del General Victoria.

SEÑOR:

En el santuario de las leyes no debe hablarse otro lenguaje que el de la verdad y el de un patriotismo puro. Muy sobre mi mérito me colocó Vuestra Soberanía en el número de los patriotas en quienes depositó el ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo; mas resuelto siempre á obedecer y nunca á mandar, temí acercarme á un desempeño cuyos altos deberes son superiores á mi limitación. Confiado en la rectitud de mis ideas, permanecía observando y ofendiendo al débil resto de nuestros opresores que parapeta el Océano, y admirando al mismo tiempo el entusiasmo patriótico, amor al orden, valor, respeto y obediencia de los habitantes del Estado de Veracruz, á los Supremos Poderes de la Federación. Los preceptos de Vuestra Soberanía y un terminante mandato de S. A. S. que invoca la salvación de la Patria, me conducen hoy á este templo de la sabiduría á jurar el fiel cumplimiento de un encargo en que no tendré que hacer sino admirar las virtudes é ilustración de mis dignos compañeros. Siempre he manifestado á la Nación y al mundo entero, que no mido los sacrificios cuando éstos ceden en beneficio de la Patria, y suplico á Vuestra Soberanía exija los que crea necesarios para su salvación; pero esclavo de la ley, no sé otra cosa que someterme gustoso á su imperioso mandato, ni conozco otra senda que la que traza la mano sabia del legislador. Vuestra soberanía me hará la justicia de creer que la aceptación de un puesto, el primero y más elevado de la Nación, es hija de mi obediencia y no de mis deseos. El Congreso General Constituyente me ha dado con mano generosa cuanto puede darme: nunca puedo ni debo apetecer más.

Réstame sólo, Señor, suplicar respetuosamente á Vuestra Soberanía reciba con agrado la más cordial expresión de mi gratitud por las señaladas distinciones, y muy en particular por la que acaba de conferirme en este momento, de un valor inestimable, sin que quede á mi deseo otro hueco que el que luego que Vuestra Soberanía crea que puedo retirarme, me conceda por término de su bondad la gracia de quedar reducido á la vida privada, para que sean cumplidas las protestas que tengo hechas ante Dios, á los hombres y á mi Patria.

El General D. Guadalupe Victoria, al jurar como Presidente el 10 de Octubre de 1824.

SEÑOR:

Un respeto santo y religioso á la voluntad de mis conciudadanos, me acerca en este día al santuario de las leyes, y, sobrecogido de temor, vacilo por los beneficios de mi Patria, por las obligaciones á su bondad sin límites y por la tremenda consideración de que es llamado el último de los mexicanos al primero y más importante de los cargos públicos en una Nación grande, ilustrada y poderosa.

Mis ojos que afortunadamente alcanzaron á ver la libertad, la redención y la completa ventura de la Patria, se fijaron tiempo había en los ilustres ciudadanos que con su sangre, sus talentos y fatigas rompieron la cadena de tres siglos y han dado existencia á un pueblo heroico, dejando á la posteridad su gloria, su nombre y sus ejemplos. Entre otros aparecían genios bienhechores, que corrieron la senda de la virtud, y que si fueron siempre objeto de mi veneración y de mi ternura, yo los creía destinados por la justicia y por la gratitud á presidir los negocios y la suerte de la República. Distante de menoscabar la reputación de estos héroes, cuyos eminentes servicios les aseguraron el amor de su país, he admirado sus dotes, sus luces para la administración y sus señalados merecimientos.

Con la docilidad que he escuchado hasta aquí la voz de la ley, emitida por los funcionarios de la Nación libre, me preparaba á sufrir aun la muerte misma en sostén y obedecimiento del virtuoso mexicano designado por los votos y los corazones. Si es grata la memoria de la constancia inalterable con que sostuve siempre la dignidad nacional, y la de mis pequeños sacrificios en obsequio de la causa más santa de las causas, yo quise, y este fué el más ardiente de mis deseos, que la suprema autoridad, la firme adhesión á los principios y la más absoluta deferencia á la voluntad general, marcasen mi carácter y mi fe política.

Una ciega obediencia, que sólo se mide por el tamaño de mis compromisos, me ha decidido á admitir un puesto que la ley prohibe rehusar. A manos más ejercitadas debió confiarse el sagrado depósito del poder, y ellas hubieran consumado la obra grande é inmortal de vuestra sabiduría. Cosa tan inexplicable como lo es mi reconocimiento á los Estados Unidos de México, me ha ocupado desde la hora de sorpresa en que se me anunció que por el espontáneo sufragio de mis compatriotas se colocaba en mis débiles hombros el grave peso de la administración pública. En tan terrible conflicto yo he invocado la protección del Eterno y Soberano Dispensador de las luces y de todos los bienes, para que derramase sus dones sobre el gran pueblo que me honró con su confianza y me conduzca por los caminos de la justicia y de su engrandecimiento.

Padres de la Patria, depositarios del favor del pueblo: vosotros sois testigos de los sentimientos que me animan en vuestra respetable presencia: el juramento que hoy pronuncian mis labios, se repetirá siempre ante Dios, ante los hombres y la posteridad.

Empero, no omitiré recordar á la benévola consideración de todos mis compatriotas, que la nave del Estado ha de surcar un mar tempestuoso y difícil: que la vigilancia y las fuerzas del piloto no alcanzan á contener el ímpetu de los vientos: que existen averías en el casco y el norte es desconocido. Peligros no faltan, complicadas son las



GRAL. D. GUADALUPE VICTORIA.

circunstancias y sólo el poder del Regulador de los destinos, la ciencia y previsión de los representantes del pueblo conducirán esta nave al puerto de la felicidad.

La gran Carta Constitucional, áncora de nuestras esperanzas, define los poderes y previene los auxilios del Gobierno. A las luces del Soberano Congreso Constituyente Mexicano, á la alta política de la futura Cámara de Representantes y del Senado, al tino y cordura de los Honorables Congresos de los Estados, de sus ilustrados Gobiernos y de todas las autoridades se atribuirán con fundamento los aciertos de la administración que comienza en este día.

Por lo que á mí toca, respetaré siempre los deberes y haré cumplir las obligaciones. Nuestra religión santa no vestirá los ropajes enlutados de la superstición, ni será atacada por la licencia. *La independencia se afianzará con mi sangre y la libertad se perderá con mi vida.* La unión entre los ciudadanos y habitantes todos de la República será firme é inalterable, como las garantías sociales: las personas, las propiedades, serán sagradas, y la confianza pública se establecerá. La forma de Gobierno Federal, adoptado por la Nación, habrá de sostenerse con todo el poder de las leyes. La ilustración y la sana moral se difundirán en todo nuestro territorio: será su apoyo la libertad de la prensa. La organización del Ejército, su disciplina, la consideración á los soldados de la Patria, estos objetos interesantes como la Independencia misma, lo serán de mis trabajos y de mis desvelos. El pabellón mexicano flotará sobre los mares y cubrirá nuestras costas. Las relaciones de paz, alianza y amistad con las naciones extranjeras se activarán en toda la extensión que demanda nuestra existencia política y el buen nombre de los Estados Mexicanos. No dejará de cultivarse una sola semilla de grandeza y prosperidad.

Por último, ciudadanos representantes: mi limitación é inexperiencia habrán de producir errores y desaciertos que nunca, nunca serán efecto de la voluntad. Yo imploro, pues, vuestra indulgencia.

Estos son, Señor, los votos de mi corazón: estos mis principios. ¡Perezca mil veces si mis promesas fueren desmentidas, ó burlada la esperanza de la Patria! (8)

El General D. Guadalupe Victoria, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, al cerrar las sesiones del Congreso Constituyente el 24 de Diciembre de 1824.

En obedecimiento de la ley que me manda concurrir, por la calidad de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, al acto importante en que deben cerrarse las sesiones del Congreso Constituyente de la Federación, he venido á declarar sinceramente, que para mí y para el digno pueblo mexicano, Vuestra Soberanía ha fijado irrevocablemente el honor y los destinos de la Patria.

Si recordamos, Señor, aquellos aciagos días en que el choque de las opiniones y el espíritu de partido habían aflojado los lazos de la fraternidad y de la armonía; aquellos días de tinieblas y obscuridad en que el sol se puso bajo el horizonte y se alejaban nuestras esperanzas á términos indefinidos, confesaremos y confesarán los enemigos más obstinados de nuestras glorias, que la escogida porción de ciudadanos á cuyo lado me acabo de sentar con tanta satisfacción mía, nos ha salvado del fondo del abismo á donde se nos condujo por los incansables perseguidores de la felicidad americana.

En efecto, Señor, que los menos avisados políticos, esos hombres que por la ligera observación de los sucesos ejercen el monopolio de la crítica, extraviaron sus cálculos por apariencias dudosas, y fallaron que la anarquía nos iba conduciendo gradualmente á la ruina de las libertades y á la caída de la Independencia misma, que estimaban incierta y precaria.

La historia de las revoluciones acaecidas en todas las partes del globo, en diversos tiempos, pudo convencerlos de que los fenómenos se reproducen en ellas sin cesar, y de que el entusiasmo por las reformas radicales, cuando se liga con las fibras del corazón, es fecundo en prodigios y emplea útilmente hasta los recursos que no alcanzó la prudencia humana. Bastaría para no equivocar los juicios y no desesperar del éxito, el conocimiento del carácter nacional y de tantos heroicos ejemplos de constancia y de civismo que ilustran los fastos de México. Ellos, por el análisis detenido de las circunstancias que han marcado en nuestra lucha, abandonarían sus principios esencialmente falsos si el orgullo y los errores de los pretendidos maestros los dejasen volver sobre sus pasos y pagar un solo tributo de justicia y de admiración á las virtudes y la energía de un pueblo grande.

Uno de los medios más poderosos y eficaces de que se valieron nuestros detractores para alejar el momento en que, sistemado el orden, asegurada la paz interior y conformes los ánimos en sostener la unión como la principal columna del edificio social, se hallase esta Nación en el caso de aparecer con dignidad, fué sin duda el de suponer en los mexicanos una tendencia irresistible á los tumultos y las insurrecciones. ¿Y para qué? Es sabido que por este malicioso arbitrio se fomentaban las sediciones, y la Europa que ha fijado su ojo incansable sobre nosotros, concebiría la idea de que los facciosos y los perturbadores disponían á su antojo de los intereses y de la suerte de los mexicanos.

Nada más fatal á la consolidación de la Independencia y Libertad de que gozamos que el convencimiento de que pertenecíamos á aquellos pueblos envilecidos, que en expresión del genio creador de la ciencia del Gobierno, se dejan amotinar por partidarios, se atreven á hablar de libertad, sin tener ni aún ideas de ella, y con el corazón lleno de todos los vicios de los esclavos, se imaginan que para ser libres es suficiente el estar amotinados.

Yo concedo francamente á los que pretendían ahogarnos en las olas de una demagogia turbulenta y desorganizadora, que señalaron con destreza y oportunidad el punto más débil de defensa, y que cuando se vacilaba en la adopción de forma de Gobierno, existía alguna predisposición para ensangrentar las opiniones, robustecer los celos y los odios y dilacerar nuestra fraternal benevolencia.

El fanatismo y la intolerancia política, esas hidras que tanto multiplican sus cabezas, vinieron al apoyo de los malvados, y las mutuas recriminaciones turbaron la paz de las familias. El puñal de la venganza traspasó los corazones, y se vió con sentimiento de los buenos, que algunos de los mexicanos sirvieron á las detestables maquinaciones de los comunes enemigos.

En estas difíciles y complicadas circunstancias, los pueblos, usando del instinto que los llama á su felicidad, remitieron á Vuestra Soberanía sus deseos y sus querellas y le impusieron el sagrado cargo de afianzar nuestra mudanza política con una Constitución, liberal en sus principios, exacta en la distribución de los poderes, que combinase la seguridad de las libertades con la energía y previniese hasta los medios de corregir y enmendar sus propios defectos, en el caso remoto de contener algunos.

La Nación Mexicana, agitada por la consideración de sus peligros y por los temores de perder en un día los sacrificios de muchos años, convocó á sus hijos predilectos, y en sus manos puso los remedios de los males presentes y los elementos de nuestra futura grandeza. Gloria sea al Soberano Congreso Constituyente de la Nación Mexicana, que en nuestros desgraciados disturbios desvaneció las razones de todos los partidos y formó de ellos mismos el espíritu nacional.

Yo tomo en las manos y acerco á mi pecho el acta constitutiva de nuestro pueblo, y venero en ella la expresión de la sabiduría y de la voluntad nacional. Ceda, Señor, en alabanza vuestra y la repitan cien generaciones. ¡Con cuánta satisfacción observarán los amigos de México el grandioso espectáculo que ha ofrecido á los tiempos, pasando sin trastorno ni violencia á la suma libertad desde el fango de la esclavitud! Vengados estamos del degradante concepto con que se nos vilipendió en Europa, y ella que por miles de años nos precede en la carrera de la civilización, envidiará nuestros progresos y las felices aplicaciones de la política á la verdadera legitimidad de los gobiernos.

Restaba, Señor, para el complemento de la obra que en 31 de Enero de 1824 lisonjeó todas nuestras esperanzas, que recibiéramos de vuestra mano la gran Carta en que consignados los derechos y las obligaciones, se manifestase el respeto más profundo á los principios.

Así es, Señor, que el artículo fundamental que declara la perpetua independencia de la Nación Mexicana, será el consuelo de la posteridad como es la divisa grabada en nuestros corazones y sellada antes de ahora por la sangre de millares de víctimas.

La benigna religión de Jesús, la creencia que le damos con ternura y sostenemos con ardor, va á ser, como fué siempre, el apoyo más firme de la moral, de la obediencia y de todas las relaciones dulces y estimables. *¡Que jamás se tome del altar la espada santa para degollar sin misericordia á nuestros hermanos! ¡Que no rasgue la licencia el velo que corrieron diez y ocho siglos sobre las verdades de la fe!*

Los pueblos, Señor, cuyas costumbres son diversas á la par de los climas que habitan, de la naturaleza de los terrenos, del estado de los espíritus, de la población y de los hábitos, no pueden ser regidos por unas mismas leyes: puestos á grandes distancias del asiento del poder, no son atendidas las necesidades del momento, y su débil voz llamaría apenas la atención de un Congreso dedicado á organizar un gran todo y darle existencia. Vuestra Soberanía adoptó una forma de Gobierno, que revistiendo los poderes generales de la energía necesaria para el desempeño de las arduas atribuciones de su cargo, deja á los Estados la facultad de decidir libre é independientemente sobre aquellos intereses que, tocando á su administración y gobierno interior, no dicen relación alguna con los de la Federación Mexicana.

Una dolorosa y constante experiencia, ha hecho conocer á los pueblos que la reunión de Poderes en una sola mano dista poco ó nada de la arbitrariedad, y que sus libertades no dejarán de ser precarias hasta que instituciones fundadas en la Soberanía Nacional, fijen su atención, señalen sus límites y demarquen su naturaleza respectiva. Un Congreso de elegidos del pueblo decidirá soberanamente sobre sus intereses: el Poder Ejecutivo, revestido de la firmeza y energía necesarias, hará cumplir unas leyes dictadas por el bien de los pueblos mismos; y el Poder Judicial, obrando con total independencia de los otros, fallará con la balanza de Astrea en la mano, sobre las acciones de los ciudadanos.

No es bastante haber depositado en manos distintas el querer y el ejecutar; es ne-

cesario todavía garantizar á la Nación el buen uso de estos Poderes. La prudencia de Vuestra Soberanía, estableciendo la división del Congreso en dos Cámaras, ha salvado á la Nación de los peligros á que podían exponerla el acaloramiento, la superchería de un sofista y la elocuencia conquistadora de los aplausos; y haciendo que pese sobre los individuos que llevan las riendas del Poder, una justa y legal responsabilidad, asegura á los mexicanos de los embates de las pasiones.

Mas lo que concilió á Vuestra Soberanía el reconocimiento de la generación presente, es haber estampado en la ley fundamental las admirables bases de la administración de justicia, esas fórmulas protectoras de la inocencia. La infamia de un delito no recaerá sino sobre el que lo cometa. Una esposa y unos hijos inmaculados no gemirán en la orfandad y en la miseria los desaciertos de un padre ó de un esposo delincuente: los dolores y angustias del tormento no arrancarán de la boca de la inocencia, confesiones de delitos no cometidos, ni pondrán á prueba el valor y sufrimiento de los criminales. No resonarán ya los hondos calabozos con los gemidos de las víctimas del furor, y las acciones de los ciudadanos serán sólo calificadas por sus jueces naturales y en virtud de leyes dadas con anterioridad al hecho.

Pero el mejor, el verdadero, el más expresivo elogio del libro inmortal, del sistema razonado que ha organizado nuestra sociedad, y es también su principio conservador, me atrevo á decir que debe buscarse en el entusiasmo con que lo han acogido los pueblos. Ellos, calculadores de su conveniencia, desprecian las viles y aun las miserables arterías de que se valen algunos para anunciar funestos trastornos y la necesidad de revoluciones. Por la honradez de que blasono y por el respeto que en toda mi vida pública tributé siempre á la voluntad de la Nación Soberana, protesto, Señor, á la presencia de sus legítimos mandatarios, que esas páginas sagradas habrán de sostenerse á costa de mi existencia, si necesario fuese, y con todo el poder que las leyes depositaron en mi mano.

A nuestros ojos aparecen los felices resultados que ha producido la ley fundamental. Compárense tiempos con tiempos, y las lágrimas de gozo y las bendiciones de todos los que sienten con vivo anhelo las dichas de su Patria, reducirán á su justa infamia las críticas abominables de los enemigos de la libertad y de la razón.

He dicho, Señor; é identificando mis votos con los de todos mis compatriotas, los dirijo al cielo para que conserve siempre inviolable el sagrado depósito de la libre Constitución que nos habéis dado, y os procure la gloria de recomendarlo al aplauso y á la admiración de todas las naciones.

Respuesta del Presidente del Congreso, D. José de Jesús Huerta.

El Congreso General Constituyente de la Nación Mexicana ha oído con el más alto aprecio la alocución que en el idioma del patriotismo le acaba de dirigir el muy digno Presidente de los Estados que forman nuestra gran federación.

Nadie puede ser insensible á la penetrante voz del que por el voto de la Nación maneja hoy las riendas del Supremo Gobierno: pero el Congreso enmudece, ocupándose casi exclusivamente de los sentimientos de ternura que excita su próxima disolución, y su Presidente no acierta á decir otra cosa que: "esta asamblea se disuelve, dejando á

la Nación constituída y en manos del grande, del valiente, del ilustrado y virtuoso general que ha sabido merecer su confianza." Ved ahí, oh Padres de la Patria, el próximo fruto de vuestras meditaciones y desvelos y el consuelo que endulzará vuestros días hasta bajar con vosotros, á esconderse entre las sombras del sepulcro. ¡Qué digo! Ved ahí el indecible gozo que os acompañará en la eternidad de los siglos; la sólida gloria que respetará la muerte, y que contrastando la inconstancia de los tiempos, hará pasar la memoria de vuestros nombres hasta la posteridad más remota.

¡Constituída la Nación Mexicana y constituída en República Federal! ¡Ah! ¿Quién es capaz de ponderar el mérito de los que han llevado á cabo una obra que por mucho tiempo se creyó que era punto menos que imposible? Yo os ví, esclarecidos hijos de Minerva, acometer esta empresa con tal ardor, que desde luego pudo reputarse como un presagio cierto del feliz éxito que ha tenido. Opiniones de hombres respetables, sostenidas con calor; dificultades enormes que se os presentaban; nada, nada fué capaz de arredraros; y la valentía de vuestro espíritu jamás dió cabida al desaliento. Vosotros, imitando al Creador de cielo y tierra, dijisteis: "Hágase la federación y la federación fué hecha." En seis días aparecieron los elementos de este sistema celestial; y desde entonces vuestra principal ocupación se redujo á desenvolver los principios de asociación que establecisteis en el Acta Constitutiva, don inestimable que disteis á los pueblos para calmar sus inquietudes y satisfacer sus deseos. ¡Ojalá y no hubiérais tenido otra cosa que hacer! Entonces más pronto hubiérais llenado el objeto de vuestra misión. Pero atenciones gravísimas, de que ha sido imposible prescindir, prolongaron vuestros trabajos, y á la vuelta de once meses hubisteis de dar una Constitución, que no, no se avergonzará de aparecer al lado de las instituciones del Norte.

Mes de Abril de 1824: ¡cómo quisiera yo haberte excluído de la serie de los tiempos! Tú, tú nos retardaste el placer de dar un testimonio al mundo de que todo lo allana el vivo deseo de hacer felices á los hombres. La Patria se nos pintó en agonía; se quiso que viésemos abierto á nuestros pies un abismo de males, en que por momentos nos íbamos á hundir; y sorprendidos con funestas pinturas, nos olvidamos de todo, menos de buscar remedios extraordinarios para salvar á la Patria agonizante. Me he equivocado, señores; ni aun en aquellos días ominosos dejasteis de aplicar de cuando en cuando la mano á la obra que habíais comenzado. Tal era el deseo que os animaba de fijar para siempre la suerte de los pueblos que os confiaron este cargo.

Quiso el cielo que tan desventajosa situación no se extendiese más allá del mes aciago con que había principiado. Disipáronse, sin los conjuros que se habían preparado, las tempestuosas nubes que por todas partes parecía que se levantaban amenazando á la Patria con espantosos truenos y con rayos destructores: volvió la calma y la serenidad; y entonces fué cuando hicisteis brillar más vuestra constancia y el tesón infatigable con que adelantabais sin cesar el Código de nuestras leyes fundamentales.

¡Con qué detenimiento habéis procedido en su formación! Por un artículo que se aprobaba, volvían tres ó cuatro á la comisión, si no eran otras tantas las adiciones que se hacían al artículo aprobado. Los proyectos se sucedían unos á otros, buscando en ellos, no las bellas teorías, que consideran á los hombres como deben ser, sino los principios adaptables á la infancia de nuestros pueblos, mas con el noble cuidado de amalgamar ideas al parecer incombinables: quiero decir, procediendo de modo que los mismos principios que hoy no ofrecen sino leche á nuestros nacientes Estados, pudiesen más adelante servirles de alimento sólido y capaz de sostenerlos en su mayor robustez. In-

cesario todavía garantizar á la Nación el buen uso de estos Poderes. La prudencia de Vuestra Soberanía, estableciendo la división del Congreso en dos Cámaras, ha salvado á la Nación de los peligros á que podían exponerla el acaloramiento, la superchería de un sofista y la elocuencia conquistadora de los aplausos; y haciendo que pese sobre los individuos que llevan las riendas del Poder, una justa y legal responsabilidad, asegura á los mexicanos de los embates de las pasiones.

Mas lo que concilió á Vuestra Soberanía el reconocimiento de la generación presente, es haber estampado en la ley fundamental las admirables bases de la administración de justicia, esas fórmulas protectoras de la inocencia. La infamia de un delito no recaerá sino sobre el que lo cometa. Una esposa y unos hijos inmaculados no gemirán en la orfandad y en la miseria los desaciertos de un padre ó de un esposo delincuente: los dolores y angustias del tormento no arrancarán de la boca de la inocencia, confesiones de delitos no cometidos, ni pondrán á prueba el valor y sufrimiento de los criminales. No resonarán ya los hondos calabozos con los gemidos de las víctimas del furor, y las acciones de los ciudadanos serán sólo calificadas por sus jueces naturales y en virtud de leyes dadas con anterioridad al hecho.

Pero el mejor, el verdadero, el más expresivo elogio del libro inmortal, del sistema razonado que ha organizado nuestra sociedad, y es también su principio conservador, me atrevo á decir que debe buscarse en el entusiasmo con que lo han acogido los pueblos. Ellos, calculadores de su conveniencia, desprecian las viles y aun las miserables arterías de que se valen algunos para anunciar funestos trastornos y la necesidad de revoluciones. Por la honradez de que blasono y por el respeto que en toda mi vida pública tributé siempre á la voluntad de la Nación Soberana, protesto, Señor, á la presencia de sus legítimos mandatarios, que esas páginas sagradas habrán de sostenerse á costa de mi existencia, si necesario fuese, y con todo el poder que las leyes depositaron en mi mano.

A nuestros ojos aparecen los felices resultados que ha producido la ley fundamental. Compárense tiempos con tiempos, y las lágrimas de gozo y las bendiciones de todos los que sienten con vivo anhelo las dichas de su Patria, reducirán á su justa infamia las críticas abominables de los enemigos de la libertad y de la razón.

He dicho, Señor; é identificando mis votos con los de todos mis compatriotas, los dirijo al cielo para que conserve siempre inviolable el sagrado depósito de la libre Constitución que nos habéis dado, y os procure la gloria de recomendarlo al aplauso y á la admiración de todas las naciones.

Respuesta del Presidente del Congreso, D. José de Jesús Huerta.

El Congreso General Constituyente de la Nación Mexicana ha oído con el más alto aprecio la alocución que en el idioma del patriotismo le acaba de dirigir el muy digno Presidente de los Estados que forman nuestra gran federación.

Nadie puede ser insensible á la penetrante voz del que por el voto de la Nación maneja hoy las riendas del Supremo Gobierno: pero el Congreso enmudece, ocupándose casi exclusivamente de los sentimientos de ternura que excita su próxima disolución, y su Presidente no acierta á decir otra cosa que: "esta asamblea se disuelve, dejando á

la Nación constituída y en manos del grande, del valiente, del ilustrado y virtuoso general que ha sabido merecer su confianza." Ved ahí, oh Padres de la Patria, el próximo fruto de vuestras meditaciones y desvelos y el consuelo que endulzará vuestros días hasta bajar con vosotros, á esconderse entre las sombras del sepulcro. ¡Qué digo! Ved ahí el indecible gozo que os acompañará en la eternidad de los siglos; la sólida gloria que respetará la muerte, y que contrastando la inconstancia de los tiempos, hará pasar la memoria de vuestros nombres hasta la posteridad más remota.

¡Constituída la Nación Mexicana y constituída en República Federal! ¡Ah! ¿Quién es capaz de ponderar el mérito de los que han llevado á cabo una obra que por mucho tiempo se creyó que era punto menos que imposible? Yo os ví, esclarecidos hijos de Minerva, acometer esta empresa con tal ardor, que desde luego pudo reputarse como un presagio cierto del feliz éxito que ha tenido. Opiniones de hombres respetables, sostenidas con calor; dificultades enormes que se os presentaban; nada, nada fué capaz de arredraros; y la valentía de vuestro espíritu jamás dió cabida al desaliento. Vosotros, imitando al Creador de cielo y tierra, dijisteis: "Hágase la federación y la federación fué hecha." En seis días aparecieron los elementos de este sistema celestial; y desde entonces vuestra principal ocupación se redujo á desenvolver los principios de asociación que establecisteis en el Acta Constitutiva, don inestimable que disteis á los pueblos para calmar sus inquietudes y satisfacer sus deseos. ¡Ojalá y no hubiérais tenido otra cosa que hacer! Entonces más pronto hubiérais llenado el objeto de vuestra misión. Pero atenciones gravísimas, de que ha sido imposible prescindir, prolongaron vuestros trabajos, y á la vuelta de once meses hubisteis de dar una Constitución, que no, no se avergonzará de aparecer al lado de las instituciones del Norte.

Mes de Abril de 1824: ¡cómo quisiera yo haberte excluído de la serie de los tiempos! Tú, tú nos retardaste el placer de dar un testimonio al mundo de que todo lo allana el vivo deseo de hacer felices á los hombres. La Patria se nos pintó en agonía; se quiso que viésemos abierto á nuestros pies un abismo de males, en que por momentos nos íbamos á hundir; y sorprendidos con funestas pinturas, nos olvidamos de todo, menos de buscar remedios extraordinarios para salvar á la Patria agonizante. Me he equivocado, señores; ni aun en aquellos días ominosos dejasteis de aplicar de cuando en cuando la mano á la obra que habíais comenzado. Tal era el deseo que os animaba de fijar para siempre la suerte de los pueblos que os confiaron este cargo.

Quiso el cielo que tan desventajosa situación no se extendiese más allá del mes aciago con que había principiado. Disipáronse, sin los conjuros que se habían preparado, las tempestuosas nubes que por todas partes parecía que se levantaban amenazando á la Patria con espantosos truenos y con rayos destructores: volvió la calma y la serenidad; y entonces fué cuando hicisteis brillar más vuestra constancia y el tesón infatigable con que adelantabais sin cesar el Código de nuestras leyes fundamentales.

¡Con qué detenimiento habéis procedido en su formación! Por un artículo que se aprobaba, volvían tres ó cuatro á la comisión, si no eran otras tantas las adiciones que se hacían al artículo aprobado. Los proyectos se sucedían unos á otros, buscando en ellos, no las bellas teorías, que consideran á los hombres como deben ser, sino los principios adaptables á la infancia de nuestros pueblos, mas con el noble cuidado de amalgamar ideas al parecer incombinables: quiero decir, procediendo de modo que los mismos principios que hoy no ofrecen sino leche á nuestros nacientes Estados, pudiesen más adelante servirles de alimento sólido y capaz de sostenerlos en su mayor robustez. In-

exactitud de conceptos, redundancia de palabras, defectos de redacción, todo, todo pasó por el crisol de vuestras severas discusiones.

Así habéis llegado, oh sabios legisladores, al término suspirado de ver colocada á la Nación en el sublime rango que le corresponde, habiéndola cimentado sobre las más firmes é indestructibles bases. Confundisteis con vuestra sabiduría los errados cálculos de los políticos, que casi no podían contener la risa al oír hablar de Federación y de Estados Soberanos. Los habéis desengañado de que no fué un delirio de anarquistas exaltados pretender que se erigiesen en esta parte del globo Repúblicas que no tardarán en rivalizar con las Jerseys y Pensilvanias del Norte. Habéis resuelto los problemas sobre si podía ser que hubiese muchas soberanías en provincias que habían formado una sola Nación; si era posible hacerlas independientes, sin que por eso dejasen de reconocer un centro común en donde se ventilasen sus intereses generales; y si separándolas unas de otras, podían, sin embargo, seguir componiendo un todo bien compacto, sin que se aflojasen los vínculos con que debían mantenerse estrechamente unidas. Sin la necesidad de tener el mapa á la vista, porque á la reunión de vuestras luces no se ha podido ocultar aun el rincón más escondido en la vasta extensión de la República, trazasteis sobre esa mesa la división de los Estados: y si posteriormente habéis hecho algunas variaciones, no ha sido otra la causa que la máxima que os propusisteis seguir de dar gusto á los pueblos hasta donde más no se pudo.

Aquí, compañeros míos y muy amados, por más que lo resista vuestra modestia, yo tengo el atrevimiento de compararos con los legisladores que, reunidos en Filadelfia, nos indicaron la senda que debíamos seguir en nuestra marcha política, y al mismo tiempo con los sabios de Cúcuta (9) que nos han precedido en la imitación del modelo que medio siglo hace nos presentó el Norte del Nuevo Mundo. Voy á notar ligeramente vuestra posición con respecto á la de unos y otros, y dejaré que el mundo ó la posteridad imparcial os haga justicia, fijando la vista en el resultado de vuestros trabajos, y cotejándolo con lo que hicieron los primeros y no adoptaron los segundos. Es verdad que vosotros, al congregaros en este augusto santuario, contasteis con los deseos y con la voluntad de los pueblos, que os señalaron la forma de Gobierno; pero esta voluntad y estos deseos no bastaron para zanjar dificultades y establecer el sistema federal. Los pueblos clamaron con el más vivo entusiasmo federación, federación y más federación; pero vinieron á ponerse en vuestras manos con los resabios de la degradante esclavitud á que estaban avezados. Costumbres bárbaras que el cetro de la tiranía estableció entre nosotros; hábitos inveterados que produjo el repetido golpe del látigo con que éramos gobernados; máximas antisociales y añejas preocupaciones nacidas de nuestra bastarda educación; ignorancia, superstición, fanatismo, eran otros tantos manantiales de fuertes contradicciones para las instituciones liberales, que por una especie de prodigio en el orden político han sido el objeto de las impacientes ansias de nuestros pueblos. ¡Ay, Jalisco, adorada patria mía, tú, tú acabas de experimentar esta triste verdad! Permitid, señores, este desahogo á mi dolor; y á vista de tan desagradables ocurrencias como las que últimamente han acaecido en mi Patria, revolved en la alegría de vuestro espíritu la prudente conducta que habéis observado para no tropezar en los innumerables escollos en que visteis sembrada la carrera por donde habéis caminado.

¡Oh Franklin! ¡Oh Washington! Ilustres regeneradores de las Repúblicas Federadas del Norte: venid al Capitolio de México y contemplad con.... iba á decir con asombro, á unos hombres que para seguir vuestras huellas, han tenido que superar obs-

táculos horribles de que estuvieron exentas vuestras funciones legislativas; y vosotros, legisladores de Cúcuta, que asustados con obstáculos de igual calaña, solamente habéis tomado de esos maestros del republicanismo más libre, los principios y las máximas que centralizaron su Gobierno, gloriaos enhorabuena de haber renovado en vuestros días los tiempos heroicos de la antigua Roma, mientras que nosotros, arrostrando con dificultades formidables y caminando por entre cambrones y espinas, hemos extendido hasta las costas del Pacífico las instituciones sociales que nacieron más allá del Seno mexicano en las orillas que bañan las agitadas olas del Atlántico.

Sí, generosos representantes del Anáhuac: vosotros, sin chocar con el carácter facticio de una porción de nuestros paisanos, y respetando hasta cierto punto sus preocupaciones, habéis puesto á nuestros pueblos en actitud de ir mejorando de día en día, con la seguridad de que no tardarán ellos mismos en clamar por las reformas que vosotros no habéis querido emprender, porque ellas exigen tiempo y sazón para ser bien recibidas. De aquí es que corporaciones de todas clases, todos los pueblos, han ido recibiendo y celebrando con entusiasmo la Carta Fundamental que salió de vuestras manos. No hay descontentos hasta ahora ni es de temer que los haya: no asoman aún los más lejanos síntomas de sinsabores y disgustos, ni el genio del mal conseguirá jamás retardar ó suspender la marcha de nuestras instituciones.

No, no; ya no es posible que la Nación vuelva atrás, ni quede expuesta á vaivenes ó extravíos: porque sobre haberla constituído, la habéis ensayado á marchar por la senda federal, y porque después de este ensayo la dejáis ¡oh dulce satisfacción! sostenida por el brazo fuerte y constante del caudillo inmortal que ella misma escogió para investirlo de su poder.

¡Victoria!.... Al pronunciar este nombre adoptado en las aras de la Patria, mi corazón se desnuda de los afectos de la inquietud y del temor y mi alma descansa tranquilamente en el seno de la confianza. Huye de mi vista la triste imagen del infortunio, é ideas grandiosas y halagüeñas se apoderan de mi espíritu. Instabilidad, discordia, zozobras, peligros, ya no volveréis á turbar nuestro reposo. La paz, la unión, la tranquilidad, el orden, la seguridad hallarán siempre la más firme y constante garantía en las acertadas disposiciones del Gobierno. Si aun nos persigue la desventura de que ocultas maquinaciones de enemigos encubiertos ó invasiones exteriores de la *legitimidad* encarnizada de los déspotas de Europa, intenten todavía reducirnos al abatimiento de donde hemos salido á costa de largos y penosos sacrificios, en el puño de *Victoria* se han depositado inmensos recursos para contrastar la fuerza de tan malignas tentativas. Sí, sí, no lo dudéis: este es el hombre que nos ha conservado la Providencia para sostener y consolidar la forma de Gobierno que hemos establecido, de conformidad con el voto de nuestros comitentes. Su prudencia, su valor, su patriótico celo, su ilustración y todas las virtudes con que lo ha adornado el cielo, garantizan del modo más lisongero la estabilidad de nuestra existencia política. Esclavo de la ley, según su expresión favorita, y destinado por ella á mantener su benéfico imperio, será el primero en ejecutarla, y la hará guardar; conservándole los respetos que se le deben de sumisión y obediencia. Reune justamente el amor y la confianza de los pueblos, y esto basta para dar firmeza y energía á su Gobierno. En una palabra, nuestros principios republicanos y federales quedan para siempre asegurados, y con tan robusto consuelo vais á desocupar las respetables sillas en que os colocó el voto de la Nación.

Mexicanos: si aun queréis que yo os diga qué es lo que ha hecho en catorce meses

el Congreso General Constituyente, puedo satisfacer vuestros deseos reduciendo á pocas palabras la historia de sus trabajos. Una Acta Constitutiva con menos de cuarenta artículos; una Constitución cuyos artículos no llegan á doscientos, y un corto número de leyes que apenas pasan de cien; ved ahí el producto de sus debates. Y si en circunstancias tan complicadas y difíciles como las que nos han tocado, echáis de menos el cúmulo inmenso de providencias que han dictado otros Congresos igualmente deliberantes, yo os pido que fijéis vuestra consideración, por una parte, en la clase de leyes que hemos dado, y, por otra, en el efecto que han producido. Sobre esto nada puedo deciros que vosotros no sepáis, puesto que habéis visto con vuestros ojos y palpado con vuestras manos el suceso y la importancia de nuestras medidas legislativas. Una sola ley, breve y sencilla, que tuvo su cumplimiento en Padilla de Tamaulipas, os libertó, mexicanos, de las terribles convulsiones que os amenazaban con la vuelta del que osó profanar el suelo de donde fué expulsado. Pocas, poquísimas providencias, y sólo ellas fueron bastantes para sosegar en momentos las agitaciones que al comenzar el año presente, se suscitaron en el recinto de la hermosa Tenoxtitlán, y que si no se hubieran sofocado en su origen, habrían acabado por sacar de sus quicios á los Supremos Poderes y envolvernos en los horrores de la anarquía. Apenas fueron aprobados los artículos 5º y 6º de la Acta Constitutiva, cuando acordamos la instalación de las Legislaturas de los Estados, haciendo, con sólo este paso, que cambiase de aspecto la situación política del Anáhuac. Desde entonces pusimos en movimiento las grandes ruedas de nuestra máquina federal, y su impulso se ha comunicado hasta sus partes más pequeñas.

Hemos sistemado la Hacienda; y tanto el centro de la Unión como los Estados saben hoy día los recursos con que deben contar para cubrir sus respectivas atenciones. Se han dado reglas para la organización y servicio del Ejército; y el Gobierno se halla en actitud de oponer una fuerza irresistible á todo el poder de la Santa Liga. Se ha regularizado el comercio y establecido el crédito público. No nos tocaba, ni era posible, agotar cuanto exigen todos los ramos de administración central; pero hemos provisto á sus urgencias y facilitado sus principales y más importantes operaciones. La abolición del infame comercio de esclavos, la colonización de nuestras dilatadas costas, tratados de alianza y comercio con potencias extranjeras, concordato con el sucesor de San Pedro, patronato eclesiástico, libertad de imprenta, Banco Nacional, puertos, caminos, canales y otros objetos de interés común, con una multitud de pretensiones particulares ó de los Estados de la Federación, son asuntos que han tenido parte en nuestras deliberaciones ó en los dictámenes que dejamos trabajados para que los tome en consideración el primer Congreso Constitucional, que se instalará dentro de muy pocos días.

Mas, sobre todo, permitid que lo repita, hemos dado una Constitución con la que habéis visto á nuestros pueblos dar un salto desde el abatimiento en que yacían, hasta ponerse en la envidiable situación de caminar sin trabas al colmo de su felicidad.

Este fué, mexicanos, vuestro encargo cuando nos enviasteis á extender y firmar el pacto social, que hemos celebrado en vuestro nombre y que habéis ratificado con el más solemne juramento. Llevamos este consuelo cuando, dejando el carácter de legisladores, volvemos á entrar en la clase de simples ciudadanos, sin olvidarnos, aun como tales, de sostener á toda costa ese Código precioso en que quedan consignados vuestros derechos, así como no cesarémos jamás de exhortaros al más fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones que habéis contraído en fuerza del mismo pacto.

El General Victoria, al abrir las sesiones ordinarias del Congreso General, en 1º de Enero de 1825.

SEÑORES:

No podrá ya dudarse, como se afectó dudar en algún tiempo, si las modernas sociedades establecidas para la libertad del hombre, son el resultado necesario del progreso de las ideas justas y benéficas, ó si ellas existen momentáneamente por la subversión escandalosa de los principios, y por el avance tumultuario de las pasiones. Los partidarios de la envejecida tiranía, aquéllos que del seno de las nubes hacen descender los pactos y las obligaciones, desconocen la legitimidad y vigor de los Gobiernos que han nacido del pueblo soberano. Para ellos los particulares en las naciones libres no tienen ni freno ni garantías; unos á otros se acometen y se devoran, y en esta reñida contienda, la crueldad y la ira desapiadada de las facciones, aniquilan la esperanza de algún sistema regular de legislación.

No se crea, señores, que para la confusión de los enemigos del pueblo, he de conducirlos á las ruinas de Cartago, he de excitar las memorias de Roma libre, ó de abrir los fastos de aquella Grecia, donde las letras, las artes generosas y la sublime filosofía, dieron principio á instituciones que se han admirado en todos los siglos. No, la América, nuestra adorada Patria, elevando la cabeza sobre los días antiguos, ha resuelto el problema más interesante á la especie humana, y ha desgarrado los velos que cubrieran el origen, el fin y el objeto del poder.

El profundo legislador de la Carolina y Guillermo Penn, el amigo del hombre, plantaron en el suelo virginal de América las semillas preciosas de la Libertad Civil, que cultivadas con esmero por Washington y Franklin, se hallan hoy depositadas con los frutos que produjeron en ese capitolio que levantó la sabiduría en las márgenes del Potomac. De allí se lanzan rayos desoladores sobre el despotismo, y de allí aparece la generación de pueblos soberanos. ¡Cuánta es la gloria del nuevo mundo! ¡Cuánta es la grandeza de sus destinos!

Asombra, señores, que las luces hayan penetrado hasta en las colonias que fundara el aventurero de Medellín. Ello es cierto que el genio se sobrepuso á las resistencias, que la moral regularizó el calor de los partidos, y que los sentimientos de la filantropía, vinieron á reemplazar los hábitos y los errores que consagró el tiempo.

Pero yo he venido aquí, señores, á congratularme con vosotros porque los triunfos de la opinión y de las doctrinas sociales, os han reunido bajo los fundamentos de un pacto creado por nosotros y para nuestra felicidad. ¿Quién podrá disputar á los representantes que dejaron estos asientos consagrados al mérito y á la virtud, la satisfacción incomparable de ser reemplazados por ciudadanos igualmente ilustres, igualmente ansiosos del engrandecimiento nacional? La unión, la seguridad y el bienestar de los Estados, se han confiado á los prudentes varones que por el uso de los consejos de la sabiduría atrajeron al derredor de sí las miradas de un pueblo que sabe calcular la justicia y el talento. Dichosos nosotros en haber normado las elecciones por el aprecio del bien público, verémos realizados en el primer Congreso Constitucional los planes del legislador y los votos uniformes de los mexicanos.

el Congreso General Constituyente, puedo satisfacer vuestros deseos reduciendo á pocas palabras la historia de sus trabajos. Una Acta Constitutiva con menos de cuarenta artículos; una Constitución cuyos artículos no llegan á doscientos, y un corto número de leyes que apenas pasan de cien; ved ahí el producto de sus debates. Y si en circunstancias tan complicadas y difíciles como las que nos han tocado, echáis de menos el cúmulo inmenso de providencias que han dictado otros Congresos igualmente deliberantes, yo os pido que fijéis vuestra consideración, por una parte, en la clase de leyes que hemos dado, y, por otra, en el efecto que han producido. Sobre esto nada puedo deciros que vosotros no sepáis, puesto que habéis visto con vuestros ojos y palpado con vuestras manos el suceso y la importancia de nuestras medidas legislativas. Una sola ley, breve y sencilla, que tuvo su cumplimiento en Padilla de Tamaulipas, os libertó, mexicanos, de las terribles convulsiones que os amenazaban con la vuelta del que osó profanar el suelo de donde fué expulsado. Pocas, poquísimas providencias, y sólo ellas fueron bastantes para sosegar en momentos las agitaciones que al comenzar el año presente, se suscitaron en el recinto de la hermosa Tenoxtitlán, y que si no se hubieran sofocado en su origen, habrían acabado por sacar de sus quicios á los Supremos Poderes y envolvernos en los horrores de la anarquía. Apenas fueron aprobados los artículos 5º y 6º de la Acta Constitutiva, cuando acordamos la instalación de las Legislaturas de los Estados, haciendo, con sólo este paso, que cambiase de aspecto la situación política del Anáhuac. Desde entonces pusimos en movimiento las grandes ruedas de nuestra máquina federal, y su impulso se ha comunicado hasta sus partes más pequeñas.

Hemos sistemado la Hacienda; y tanto el centro de la Unión como los Estados saben hoy día los recursos con que deben contar para cubrir sus respectivas atenciones. Se han dado reglas para la organización y servicio del Ejército; y el Gobierno se halla en actitud de oponer una fuerza irresistible á todo el poder de la Santa Liga. Se ha regularizado el comercio y establecido el crédito público. No nos tocaba, ni era posible, agotar cuanto exigen todos los ramos de administración central; pero hemos provisto á sus urgencias y facilitado sus principales y más importantes operaciones. La abolición del infame comercio de esclavos, la colonización de nuestras dilatadas costas, tratados de alianza y comercio con potencias extranjeras, concordato con el sucesor de San Pedro, patronato eclesiástico, libertad de imprenta, Banco Nacional, puertos, caminos, canales y otros objetos de interés común, con una multitud de pretensiones particulares ó de los Estados de la Federación, son asuntos que han tenido parte en nuestras deliberaciones ó en los dictámenes que dejamos trabajados para que los tome en consideración el primer Congreso Constitucional, que se instalará dentro de muy pocos días.

Mas, sobre todo, permitid que lo repita, hemos dado una Constitución con la que habéis visto á nuestros pueblos dar un salto desde el abatimiento en que yacían, hasta ponerse en la envidiable situación de caminar sin trabas al colmo de su felicidad.

Este fué, mexicanos, vuestro encargo cuando nos enviasteis á extender y firmar el pacto social, que hemos celebrado en vuestro nombre y que habéis ratificado con el más solemne juramento. Llevamos este consuelo cuando, dejando el carácter de legisladores, volvemos á entrar en la clase de simples ciudadanos, sin olvidarnos, aun como tales, de sostener á toda costa ese Código precioso en que quedan consignados vuestros derechos, así como no cesarémos jamás de exhortaros al más fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones que habéis contraído en fuerza del mismo pacto.

El General Victoria, al abrir las sesiones ordinarias del Congreso General, en 1º de Enero de 1825.

Señores:

No podrá ya dudarse, como se afectó dudar en algún tiempo, si las modernas sociedades establecidas para la libertad del hombre, son el resultado necesario del progreso de las ideas justas y benéficas, ó si ellas existen momentáneamente por la subversión escandalosa de los principios, y por el avance tumultuario de las pasiones. Los partidarios de la envejecida tiranía, aquéllos que del seno de las nubes hacen descender los pactos y las obligaciones, desconocen la legitimidad y vigor de los Gobiernos que han nacido del pueblo soberano. Para ellos los particulares en las naciones libres no tienen ni freno ni garantías; unos á otros se acometen y se devoran, y en esta reñida contienda, la crueldad y la ira desapiadada de las facciones, aniquilan la esperanza de algún sistema regular de legislación.

No se crea, señores, que para la confusión de los enemigos del pueblo, he de conducirlos á las ruinas de Cartago, he de excitar las memorias de Roma libre, ó de abrir los fastos de aquella Grecia, donde las letras, las artes generosas y la sublime filosofía, dieron principio á instituciones que se han admirado en todos los siglos. No, la América, nuestra adorada Patria, elevando la cabeza sobre los días antiguos, ha resuelto el problema más interesante á la especie humana, y ha desgarrado los velos que cubrieran el origen, el fin y el objeto del poder.

El profundo legislador de la Carolina y Guillermo Penn, el amigo del hombre, plantaron en el suelo virginal de América las semillas preciosas de la Libertad Civil, que cultivadas con esmero por Washington y Franklin, se hallan hoy depositadas con los frutos que produjeron en ese capitolio que levantó la sabiduría en las márgenes del Potomac. De allí se lanzan rayos desoladores sobre el despotismo, y de allí aparece la generación de pueblos soberanos. ¡Cuánta es la gloria del nuevo mundo! ¡Cuánta es la grandeza de sus destinos!

Asombra, señores, que las luces hayan penetrado hasta en las colonias que fundara el aventurero de Medellín. Ello es cierto que el genio se sobrepuso á las resistencias, que la moral regularizó el calor de los partidos, y que los sentimientos de la filantropía, vinieron á reemplazar los hábitos y los errores que consagró el tiempo.

Pero yo he venido aquí, señores, á congratularme con vosotros porque los triunfos de la opinión y de las doctrinas sociales, os han reunido bajo los fundamentos de un pacto creado por nosotros y para nuestra felicidad. ¿Quién podrá disputar á los representantes que dejaron estos asientos consagrados al mérito y á la virtud, la satisfacción incomparable de ser reemplazados por ciudadanos igualmente ilustres, igualmente ansiosos del engrandecimiento nacional? La unión, la seguridad y el bienestar de los Estados, se han confiado á los prudentes varones que por el uso de los consejos de la sabiduría atrajeron al derredor de sí las miradas de un pueblo que sabe calcular la justicia y el talento. Dichosos nosotros en haber normado las elecciones por el aprecio del bien público, verémos realizados en el primer Congreso Constitucional los planes del legislador y los votos uniformes de los mexicanos.

Mi corazón se dilata por los bienes que gozamos y por los que se esperan todavía. El magnífico edificio de las Libertades, que antes fuera una bella perspectiva ideal, se asentó sobre bases indestructibles y su recinto brilla con las instituciones que mereciera un pueblo grande.

Los altos atributos con que la ley y la voluntad de mis conciudadanos quisieron revestirme en razón de depositario del Poder Ejecutivo, me pusieron en el caso y feliz disposición de emplearlos todos en su utilidad.

Una ojeada aunque rápida sobre el estado y existencia progresiva de los negocios os convencerá, señores, de que he procurado hacer el mayor bien posible según la esfera de mis luces en el brevísimo período de mi Gobierno. ¡Dichoso yo si he acertado á llenar el extenso círculo de mis obligaciones para con la Patria!

El Secretario del Despacho de Hacienda manifestará al Congreso que si no es ventajosa su situación ni por sus ingresos, ni por sus obligaciones, ha logrado al cabo de multiplicados y penosos esfuerzos, vestir, armar y aumentar el Ejército y la Marina, socorrer al Nuevo México, California y todas las Fronteras, acallar los clamores de los empleados de la República atrasados en sus sueldos, y cubrir en todas sus partes las atenciones de la administración con el uso sobrio y arreglado de los préstamos extranjeros. La organización de la Hacienda en lo económico ha obtenido considerables mejoras por la última ley de la materia, y avanza sin duda á su perfección. ¡Ojalá y los arbitrios que se consultarán á la sabiduría de la Cámara de representantes, merezcan su aprobación tan urgente! La seguridad de la República demanda sacrificios, pero siempre compatibles con el Estado, fuerzas y patriotismo de sus heroicos ciudadanos.

Careciendo de existencia el Poder Judicial de la Federación é inhibido el Gobierno de la intervención que antes disfrutaba en el de las antiguas provincias, su acción en esta parte ha sido casi nula, y lo será hasta que la Suprema Corte de Justicia se instale, luego que se designe por una ley el número y ubicación de los Juzgados de Circuito y de Distrito, y se proceda al arreglo de Tribunales en los Territorios y en el Distrito Federal.

Sin embargo de este vacío, se han atendido en lo posible los objetos de la Administración de Justicia, y los ciudadanos sólo podrán quejarse de los vicios de la legislación y de los que se introdujeron en la forma de los juicios por la degradante indolencia de los gobernantes españoles. Las cárceles y los establecimientos de correción han corrido la suerte de los tiempos, mas yo no desespero de hacerlos servir á la seguridad, sin aumentar las aflicciones y miserias de los delincuentes.

El Ejército Mexicano que ciñe tantos laureles, ha adelantado considerablemente su disciplina. Está para completarse su fuerza, y hoy la que existe cuenta con buen armamento al paso que se contrataron armas suficientes para levantar todo el Ejército conforme exige nuestra situación política. El Secretario de Guerra y Marina pondrá en claro mis trabajos en estos ramos.

El sistema felizmente adoptado confía la administración interior de los pueblos á sus autoridades provinciales. El Gobierno dentro de su órbita se ha empeñado en cortar abusos envejecidos, y en que las leyes patrias comiencen á desenrollar su actividad benefactora. Así lo expondrá el Secretario de Relaciones Interiores.

En todos los países libres del Universo se forman votos por la consolidación de la Independencia Mexicana, y luego que se hallen en el caso de calcular los extranjeros el inmenso valor que la unión ha dado á nuestra prosperidad colectiva é individual, me persuado, señores, que nos admitirán al rango de las naciones independientes y soberanas.

¡Y este es el pueblo que por tres siglos fuera sujeto á una administración mezquina, á un Gobierno miserable! Privados los mexicanos de las ventajas de un sistema equitativo, rompieron sus relaciones con la Metrópoli, después de sufrir más allá de los límites de la paciencia humana. Nuestras poblaciones incendiadas, nuestras propiedades invadidas, las cárceles siempre llenas, el dolor, la desesperación, la muerte amenazando sin cesar nuestras cabezas, éstos fueron los títulos, éstos los caracteres que marcaron con fuego y sangre la libertad de que gozamos. Al recuperar nuestros derechos ultrajados, y cuando se alzó el fuerte brazo para la gloria de la Patria, hemos dado ejemplos insignes de moderación. Confúndanse nuestros detractores, y admiren, si por una sola vez quieren llamarse justos, el imperio de la suavísima índole mexicana y el sistema más filantrópico que se conoce de legislación y Gobierno.

¡Ciudadanos de ambas Cámaras de la heroica Nación Mexicana! ¡Que no sean perdidas para nosotros las conquistas de la revolución! ¡Que los secuaces del poder tiránico tributen á las ideas del siglo y á los adelantos de la civilización en América los testimonios de su forzado y tardío arrepentimiento! ¡Que vuestro ardiente celo por la Constitución, que vuestro constante amor á la Patria y á la Libertad, que vuestra previsión y energía os facilite el dulce placer de elevar á los Estados Unidos Mexicanos al alto punto de prosperidad y grandeza que ha decretado el Árbitro Supremo de los destinos!

Contestación del Dr. Don Miguel Valentín, Presidente de la Cámara de Diputados.

La República Mexicana, esta cara Patria que, aunque roto el yugo extranjero, no ha podido en más de tres años recoger el fruto de tantos sacrificios hechos heroicamente por conseguir su felicidad, ha recibido en estos días la Carta sagrada que sancionando sus derechos, la restituya á la grandiosa esfera de las naciones soberanas y le abra la espaciosa senda por donde ha de llegar á la opulenta prosperidad que le señaló la Naturaleza.

La Nación, en efecto, ha jurado con entusiasmo la suspirada Constitución; pero, ¡qué latitud tan inmensa entre jurarla y obedecerla! Inclinaciones, hábitudes, opiniones, producto fatal de tantos siglos de tinieblas y envilecimiento, son obstáculos no ciertamente invencibles en la docilidad y admirable índole mexicana, pero sí harta y vasta materia para ejercitar los conatos, desplegar las luces, y, digámoslo así, pues la Patria lo exige, para sacrificar sin reserva la vida y hasta el honor, si fuese posible, de los que tengan el honorífico y peligroso cargo de gobernarla; es decir, el Congreso General y el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Ninguna Constitución, por sabiamente combinada que sea, puede sofocar el renacimiento de los partidos de un Gobierno popular: ellos son hijos de la libertad: nosotros decididamente arrestados á sostener nuestra independencia, unánimes en este solo punto (porque por nuestro honor no quiero creer que haya un mexicano que disienta, ó que no se indigne al nombre de esclavitud ó dependencia extranjera), unánimes repito en este solo punto, tendremos que combatir como opiniones del momento, que se irán

repitiendo al golpe de los sucesos, que será menester tolerar hasta cierto tiempo; y como la ley, sin destruir las pasiones, las encamina al bien, así el Gobierno, sin poder evitar la acción y la reacción, ni contener las oleadas y vaivenes de la opinión, su difícil y sublime tarea consiste en equilibrar, moderar y regular estos movimientos, de manera que de su mismo contraste resulten la subordinación, la paz, la justicia y el recíproco beneficio de todos.

La República Federal, compuesta de tantos y tan varios elementos, es una máquina complicada cuya acción demanda tanta exactitud, tanta delicadeza en su dirección, que sólo está reservada á conocimientos profundos y á un tino que raya en prodigioso. Mas el Congreso General y el Presidente de la República tienen un recurso infalible para desempeñar cumplidamente su terrible cargo. Pueden llenar y superar la expectación de los pueblos que han colocado en ellos su confianza: pueden hacer respetados y adorados sus nombres, colocados en una línea con los de Solón, Locke, Penn, Washington y demás bienhechores del género humano.

En la virtud y sólo en la virtud se hallará este recurso; en la virtud republicana que sabe desprenderse de sus propios intereses y olvidar generosamente las miras personales, cuyo ardiente anhelo se lanza poderosamente hacia el bien general, y que al través de los nublados que levantan las pasiones, se distinguen con una vista certera y perspicaz las sendas rectas y seguras que conducen á la pública felicidad. El corazón de todo mexicano se dilata al presagiar que esta virtud ha de ser la guía, la antorcha, el alma de su Congreso y de su Presidente. Ella identificará sus opiniones, recogerá sus votos, dictará sus decretos; los hará infatigables y reconcentrará sus fuerzas para asegurar á la Patria su independencia, su libertad y el cúmulo de bienes que merece.

Vais á dar á México y al mundo un espectáculo maravilloso y casi divino en vuestra rectitud, pureza, eficacia, unanimidad, y vais á merecer de vuestra Patria y de la posteridad los aplausos y tributos consignados á los hijos de la virtud republicana. Desde vosotros, como de un copioso manantial, descenderá á todas las clases é individuos de la sociedad anahuacense aquel espíritu benéfico, justo, patriótico, que caracteriza y sostiene los Gobiernos.

Una carrera luminosa y vasta se abre delante de vosotros, y al término de ella se columbra la marcha majestuosa y segura de la República Federal Mexicana; las naciones amigas, y todas deben serlo, enlazadas con ella, la Asia y la Europa incluídas en relaciones pacíficas é importantes, y la felicidad distribuyendo por la mano de México sus tesoros y sus luces á los habitantes del Universo.

Por una circunstancia feliz vais á dirigirla en la época quizá más importante, en que cada momento es crítico, cada coyuntura es decisiva: cuando las nuevas instituciones van á romper su curso por entre las barreras y ruinas que arrancó y amontonó el despotismo, y sus ministros la ignorancia y el temor; y su majestuosa corriente debe ser dirigida por vosotros en medio de dos precipicios que socavaron el servilismo y la anarquía. A vosotros os tocó realizar las promesas halagüeñas que anuncia nuestra Constitución, y hacer ver á las naciones que la Mexicana es capaz no sólo de reconquistar su libertad, sino de darse unas instituciones sabias y permanentes, que en sí mismas tienen recursos para hacerse respetar y envidiar de los demás pueblos, y que, en fin, es capaz de consumar la obra egregia de su felicidad, que le inspiró la Providencia. Tal debe ser el fruto de la virtud que anima al Congreso General y al Presidente de la República Mexicana.

El General Victoria, al cerrar dichas sesiones el 21 de Mayo de 1825.

Señores del Congreso General:

En observancia de la Ley Constitucional expuse á las Cámaras en Enero de este año, el estado de la cosa pública, y ahora tengo el honor de anunciar que de entonces acá, nuestra situación ha mejorado notablemente, que nuestro pueblo, lejos de retrogradar ó debilitarse, se ha robustecido y adelantado en la carrera de la prosperidad y de las naciones.

El lazo de federación se conserva y consolida en lo general: la mayor parte de los Estados han sancionado su Constitución ó están para concluirla: cada uno trabaja en plantear, poner expedita y rectificar su administración: todos se esmerarán y esforzarán, como lo han hecho en parte, para cubrir el contingente que les corresponde, y sin lo que quedarían inertes y como vacías las instituciones que nos rigen; y, en una palabra, atendidos los datos que se tienen en esta parte, y la buena suerte y felicidad con que el cielo ha encaminado hasta aquí los negocios de la República, es de esperar que obrando cada Estado en la propia órbita para su bien, pero sin olvidar el de la Federación, y girando, por decirlo así, en torno del Gobierno común, se repita de algún modo en el orden político el espectáculo asombroso de equilibrio, concierto y armonía de las grandes masas de nuestro Universo.

El Poder Ejecutivo no ha perdido ni puede perder de vista la moral y la ilustración, y por lo que á ésta hace, una Junta está actualmente entendiendo en un proyecto grandioso de enseñanza pública, á fin de que los mexicanos no tengan que ir á buscar estos socorros á otros países. Al mismo tiempo, los establecimientos de comodidad, los que corresponden al ornato, dignidad y grandeza de la República, la agricultura, además, el comercio y la industria, todo va medrando de un modo bien perceptible para los que, volviendo atrás la vista, meditan los años anteriores ó los días antiguos de humillación y de esclavitud: así es que se reproduce y confirma en nosotros la idea de que el espíritu de reglamento, y el querer dirigir minuciosamente ingiriéndose en todo, es lo más adecuado para disminuir ó desterrar tal vez para siempre la abundancia y la riqueza, y que por el contrario, para introducirlas y fomentarlas un Gobierno ilustrado y bienhechor, sólo debe remover los grandes estorbos, dejando lo demás á la acción é interés de los particulares.

Ahora, por lo que respecta al manejo y dirección de la Hacienda, son inmensos los trabajos que se han hecho y los que se tienen preparados: sería menester mucho tiempo para entrar en su detalle, y así, contrayéndome á los resultados propios de este ramo, las Cámaras deben quedar entendidas que el Ejército ha sido pagado por quincenas adelantadas, que los almacenes militares están provistos, que la lista civil está satisfecha, que el último préstamo se ha realizado ventajosamente, que se ha pagado á los cosecheros de tabacos sus existencias y créditos, que se ha extinguido una parte de la deuda, que no existe ya papel-moneda, que se ha adquirido una cantidad bien considerable de fusiles y de toda clase de pertrechos, que se han puesto en diversos puntos fondos cuantiosos para compra de buques, que se ha introducido un sistema de orden y de economía que ha ahorrado gruesas sumas, y, finalmente, que la administración del dinero público sólo espera para consolidarse y perfeccionarse, la resolución sobre algunos proyectos y consultas pendientes en el Cuerpo Legislativo.

repitiendo al golpe de los sucesos, que será menester tolerar hasta cierto tiempo; y como la ley, sin destruir las pasiones, las encamina al bien, así el Gobierno, sin poder evitar la acción y la reacción, ni contener las oleadas y vaivenes de la opinión, su difícil y sublime tarea consiste en equilibrar, moderar y regular estos movimientos, de manera que de su mismo contraste resulten la subordinación, la paz, la justicia y el recíproco beneficio de todos.

La República Federal, compuesta de tantos y tan varios elementos, es una máquina complicada cuya acción demanda tanta exactitud, tanta delicadeza en su dirección, que sólo está reservada á conocimientos profundos y á un tino que raya en prodigioso. Mas el Congreso General y el Presidente de la República tienen un recurso infalible para desempeñar cumplidamente su terrible cargo. Pueden llenar y superar la expectación de los pueblos que han colocado en ellos su confianza: pueden hacer respetados y adorados sus nombres, colocados en una línea con los de Solón, Locke, Penn, Washington y demás bienhechores del género humano.

En la virtud y sólo en la virtud se hallará este recurso; en la virtud republicana que sabe desprenderse de sus propios intereses y olvidar generosamente las miras personales, cuyo ardiente anhelo se lanza poderosamente hacia el bien general, y que al través de los nublados que levantan las pasiones, se distinguen con una vista certera y perspicaz las sendas rectas y seguras que conducen á la pública felicidad. El corazón de todo mexicano se dilata al presagiar que esta virtud ha de ser la guía, la antorcha, el alma de su Congreso y de su Presidente. Ella identificará sus opiniones, recogerá sus votos, dictará sus decretos; los hará infatigables y reconcentrará sus fuerzas para asegurar á la Patria su independencia, su libertad y el cúmulo de bienes que merece.

Vais á dar á México y al mundo un espectáculo maravilloso y casi divino en vuestra rectitud, pureza, eficacia, unanimidad, y vais á merecer de vuestra Patria y de la posteridad los aplausos y tributos consignados á los hijos de la virtud republicana. Desde vosotros, como de un copioso manantial, descenderá á todas las clases é individuos de la sociedad anahuacense aquel espíritu benéfico, justo, patriótico, que caracteriza y sostiene los Gobiernos.

Una carrera luminosa y vasta se abre delante de vosotros, y al término de ella se columbra la marcha majestuosa y segura de la República Federal Mexicana; las naciones amigas, y todas deben serlo, enlazadas con ella, la Asia y la Europa incluídas en relaciones pacíficas é importantes, y la felicidad distribuyendo por la mano de México sus tesoros y sus luces á los habitantes del Universo.

Por una circunstancia feliz vais á dirigirla en la época quizá más importante, en que cada momento es crítico, cada coyuntura es decisiva: cuando las nuevas instituciones van á romper su curso por entre las barreras y ruinas que arrancó y amontonó el despotismo, y sus ministros la ignorancia y el temor; y su majestuosa corriente debe ser dirigida por vosotros en medio de dos precipicios que socavaron el servilismo y la anarquía. A vosotros os tocó realizar las promesas halagüeñas que anuncia nuestra Constitución, y hacer ver á las naciones que la Mexicana es capaz no sólo de reconquistar su libertad, sino de darse unas instituciones sabias y permanentes, que en sí mismas tienen recursos para hacerse respetar y envidiar de los demás pueblos, y que, en fin, es capaz de consumar la obra egregia de su felicidad, que le inspiró la Providencia. Tal debe ser el fruto de la virtud que anima al Congreso General y al Presidente de la República Mexicana.

El General Victoria, al cerrar dichas sesiones el 21 de Mayo de 1825.

Señores del Congreso General:

En observancia de la Ley Constitucional expuse á las Cámaras en Enero de este año, el estado de la cosa pública, y ahora tengo el honor de anunciar que de entonces acá, nuestra situación ha mejorado notablemente, que nuestro pueblo, lejos de retrogradar ó debilitarse, se ha robustecido y adelantado en la carrera de la prosperidad y de las naciones.

El lazo de federación se conserva y consolida en lo general: la mayor parte de los Estados han sancionado su Constitución ó están para concluirla: cada uno trabaja en plantear, poner expedita y rectificar su administración: todos se esmerarán y esforzarán, como lo han hecho en parte, para cubrir el contingente que les corresponde, y sin lo que quedarían inertes y como vacías las instituciones que nos rigen; y, en una palabra, atendidos los datos que se tienen en esta parte, y la buena suerte y felicidad con que el cielo ha encaminado hasta aquí los negocios de la República, es de esperar que obrando cada Estado en la propia órbita para su bien, pero sin olvidar el de la Federación, y girando, por decirlo así, en torno del Gobierno común, se repita de algún modo en el orden político el espectáculo asombroso de equilibrio, concierto y armonía de las grandes masas de nuestro Universo.

El Poder Ejecutivo no ha perdido ni puede perder de vista la moral y la ilustración, y por lo que á ésta hace, una Junta está actualmente entendiendo en un proyecto grandioso de enseñanza pública, á fin de que los mexicanos no tengan que ir á buscar estos socorros á otros países. Al mismo tiempo, los establecimientos de comodidad, los que corresponden al ornato, dignidad y grandeza de la República, la agricultura, además, el comercio y la industria, todo va medrando de un modo bien perceptible para los que, volviendo atrás la vista, meditan los años anteriores ó los días antiguos de humillación y de esclavitud: así es que se reproduce y confirma en nosotros la idea de que el espíritu de reglamento, y el querer dirigir minuciosamente ingiriéndose en todo, es lo más adecuado para disminuir ó desterrar tal vez para siempre la abundancia y la riqueza, y que por el contrario, para introducirlas y fomentarlas un Gobierno ilustrado y bienhechor, sólo debe remover los grandes estorbos, dejando lo demás á la acción é interés de los particulares.

Ahora, por lo que respecta al manejo y dirección de la Hacienda, son inmensos los trabajos que se han hecho y los que se tienen preparados: sería menester mucho tiempo para entrar en su detalle, y así, contrayéndome á los resultados propios de este ramo, las Cámaras deben quedar entendidas que el Ejército ha sido pagado por quincenas adelantadas, que los almacenes militares están provistos, que la lista civil está satisfecha, que el último préstamo se ha realizado ventajosamente, que se ha pagado á los cosecheros de tabacos sus existencias y créditos, que se ha extinguido una parte de la deuda, que no existe ya papel-moneda, que se ha adquirido una cantidad bien considerable de fusiles y de toda clase de pertrechos, que se han puesto en diversos puntos fondos cuantiosos para compra de buques, que se ha introducido un sistema de orden y de economía que ha ahorrado gruesas sumas, y, finalmente, que la administración del dinero público sólo espera para consolidarse y perfeccionarse, la resolución sobre algunos proyectos y consultas pendientes en el Cuerpo Legislativo.

El ramo militar se va también mejorando sensiblemente: los cuerpos de todas armas se van completando; la disciplina se va restableciendo; la ley sobre deserción contribuirá poderosamente á dar tono en esta parte: al mismo tiempo se ha guarnecido el Estado de Chiapas, se ha reforzado también la Frontera del Poniente y Norte, atendiendo con particularidad la parte de Texas, y los trabajos emprendidos y que continúan sobre un proyecto general de defensa, y para el que ingenieros formados entre nosotros, han salido á levantar planos de nuestras costas, cordilleras y avenidas, harán siempre honor al saber del Estado Mayor Mexicano, y acreditarán de un modo perentorio la vigilancia y circunspección del Poder Ejecutivo.

Por lo que hace á la Marina, aunque está bien servida y administrada, si se atiende al número y fuerza de los buques, puede decirse que no ha salido de su primera infancia: el Gobierno había creído poder contar para este tiempo con fuerzas respetables en uno y otro mar; pero contrariedades inevitables nos han privado hasta ahora de este auxilio que indudablemente tendremos dentro de algunos meses: entretanto ha salido una expedición para proveer de toda clase de auxilios á las Californias; se ha reconocido y pedido la habilitación de nuestro puerto de Manzanillo, uno de los más seguros, espaciosos y magníficos del globo; se ha habilitado interinamente el de Galveston, se han dado órdenes para construir algunas lanchas cañoneras en nuestro Territorio, con lo que se multiplicarán los recursos, ganará la civilización, se aumentará el comercio y, lo que más debe interesarnos, empezará á medrar el arte del constructor del que tanto necesitamos, sobre todo en el Pacífico.

Nuestra administración estaba incompleta y como manca, faltando el resorte del Supremo Poder Judicial, que debe dirimir las cuestiones en grande y proveer á lo que necesitan los Territorios y la Hacienda de la Federación; pero afortunadamente el 15 de Marzo se instaló la Suprema Corte de Justicia: los grandes poderes están en la plenitud de su integridad, y cuando se concluya la ley que determine detalladamente sus atribuciones y procedimientos, se habrá desembrollado el caos en que su falta nos había hundido. Así, aun cuando haya intervenido en este tiempo alguna ocurrencia desagradable, ó sucedido alguna quiebra aislada y de ninguna trascendencia, considerando las cosas en grande y pasando rápidamente la vista sobre nuestro interior, tendremos que hay orden y concierto en la cosa pública, que ésta se consolida á grande prisa, que se desarrollan sobre nuestra expectación los gérmenes del bienestar; y lo que debe llenarnos de complacencia y aun de un noble orgullo, es el que esto suceda y se verifique planteando un sistema difícil y nuevo para nosotros á todas luces.

La perspectiva de nuestras relaciones con los demás pueblos, es tanto ó más lisonjera y satisfactoria, que la del interior, y ya las Cámaras estarán entreviendo un porvenir de fortuna, de esplendor y de grandeza que los Poderes de la República tratarán de asentar sobre un cimiento de buena fe, de justicia y de moderación. La Inglaterra, la potencia más poderosa de la Europa, relativamente á nosotros, ha reconocido la Independencia del Anáhuac, y esta nación, que viviendo á millares de leguas de nuestras costas, puede decirse que habita sobre el Continente Americano y que aun es nuestra limítrofe. ha celebrado sobre esta base tratados de amistad, navegación y comercio que se sometieron oportunamente al conocimiento de las Cámaras, y que en el día tienen ya su aprobación. Semejante acontecimiento, que será de los más memorables en nuestra historia, aumenta el poder y consideración de la República, y su ejemplo no dejará de ser imitado cuanto antes por potencias ultramarinas que no pueden hacernos mal aun-

que quieran, y á quienes, por otra parte, podemos beneficiar franqueando bajo igual garantía nuestros mercados. Tal vez se pasarán algunos años sin que quiera reconocer y confesar cierta Potencia la legitimidad de nuestra emancipación, siendo así que debía ser la primera á anticiparse y que para ello se le ha presentado toda clase de oportunidades: empeñada en destruirse á sí misma, y en un estado de desfallecimiento y consunción, sus ojos se reaniman para dirigirnos miradas amenazadoras; pero cesarán algún día estos raptos de furor, y cuando llegue la época de la reconciliación, época que deseamos no menos por nuestro bien, que por el suyo propio, se desengañará entonces de que cuando su impotente rabia trataba de arrebatarnos la libertad y todos los bienes, nosotros, por el contrario, estábamos animados relativamente á ella de sentimientos de moderación, de benevolencia y generosidad.

Y viniendo á las naciones americanas, nuestro Plenipotenciario ha días que reside en Washington en toda la plenitud que reconoce la diplomacia, así como residirá dentro de poco en nuestra capital el de los Estados Unidos del Norte que ha entrado ya en nuestro Territorio: en los mismos términos se halla entre nosotros el de nuestra hermana y aliada, la belicosa Colombia, y debiendo nombrarse cuanto antes un Ministro Plenipotenciario por nuestra parte, tenemos entretanto un Encargado de Negocios cerca de aquella República. También el Ministro de los Estados Unidos del Centro ha días que presentó sus credenciales y fué solemnemente reconocido en México, y el Gobierno, por su parte, ha propuesto ya al Senado al que recíprocamente debe representarnos en aquellos Estados. Finalmente, ha marchado ya para su destino la Legación que debe ponernos en contacto con el Jefe de la Iglesia, y no debiéndose perder la oportunidad de fomentar la ilustración, se han nombrado jóvenes adictos para el estudio de la diplomacia, y se han destinado algunos pensionados en nuestra Academia, para que poniéndose al corriente del mejor gusto en las Bellas Artes, puedan después transladarlo á la República.

Pero tratándose de lo exterior, es justo que llame sobre todo la atención de las Cámaras un acontecimiento que naturalmente interesa á todo americano, que agranda el sentimiento de sus fuerzas y de su dignidad, y que, aunque sucedido en un punto aislado, debe reputarse como doméstico y propio en toda la América: en los campos de Ayacucho ha dado la última boqueada el monstruo de la tiranía, finando para siempre en nuestro Continente el imperio de la Península: valor, constancia, desinterés á toda prueba, son las marcas de esta jornada memorable: por donde quiera que se examine este hecho, despide gloria y magnificencia; un Ejército sin pagar, una fuerza vencedora incomparablemente menor, una resistencia la más obstinada y sostenida, y una derrota la más completa y universal que pudiera desearse: hé aquí un modelo de heroísmo republicano, y el bien merecido título para la inmortalidad de Sucre, de su Ejército y del Libertador. Un tratado de alianza había identificado ya los intereses más esenciales y la suerte y destino de México y Colombia, y, en consecuencia, hemos sido invitados para la Asamblea de Representantes de las Repúblicas, que debe cuanto antes verificarse con objeto de acabar de consolidar la emancipación de todos y neutralizar las miras y proyectos opresivos de los que quisieran extinguir entre los americanos el sentimiento y hasta las nociones y memoria de Libertad é Independencia.

Es, pues, llegado el tiempo en que la Nación se glorifique, pues que tanto se debe á un seso y buen sentido, y en el que las Cámaras se llenen de placer más activo y puro al ver el buen éxito que van teniendo sus trabajos, su celo y su interés por el bien

público: mucho falta que hacer todavía para llegar al punto en que debe pararse la Nación: estamos como sembrando, pero la tierra es de lo más pingüe, y tenemos á mano riego con abundancia. ¿Con cuánta satisfacción, pues, y con cuánto esmero no deberán los poderes de la Nación cultivar el precioso terreno que ésta les ha confiado? Por mi parte, y para concluir, tengo el honor de recomendar al Cuerpo Legislativo el expediente de algunos negocios graves y de mucha trascendencia que están pendientes y entorpecen el curso de la Administración: entretanto, el Gobierno confía que en el intervalo del receso, se prepararán y facilitarán los trabajos en las comisiones, á fin de que llegado el caso de reunirse las Cámaras, puedan éstas resolver y consultar del modo más expeditivo á la marcha y felicidad de la República, que todos deseamos ver cuanto antes en su colmo.

Respuesta del Presidente del Congreso, Don Juan Cayetano Portugal.

SEÑOR:

Verdaderamente el bienestar público se adelanta y perfecciona entre nosotros, como acaba de decir en su discurso el Primer Magistrado del Poder Ejecutivo. Hace un año que trabajábamos por constituirnos, y el nuevo orden de cosas casi toca ya en su entero y pleno desenvolvimiento. El impulso con que se presenta en la carrera de las naciones libres esta gran parte del Nuevo Mundo, impulso dado por una voluntad general, reglado y sostenido por leyes bien calculadas cuales son las que componen nuestro precioso Código Federal, nos tiene en una marcha progresiva, que indefectiblemente lleva á nuestra República al esplendor y opulencia, que es muy fácil presagiar. Aun estamos en los principios, éste es el primer Congreso Constitucional de la Federación, y si á lo que acaba de exponer el Gobierno juntamos lo que hay de más grande en los trabajos y deliberaciones de ambas Cámaras, durante el período de su primera sesión, se verá que todo es importante, que todo tiende y está conforme con el espíritu y naturaleza del sistema que nos rige.

Proyectos bien meditados sobre perfeccionar el ejercicio del Supremo Poder Judicial de la Federación; sobre el mejor método de organizar la milicia activa; sobre privilegios que combinado el interés público con el particular, aseguren el fruto de sus esfuerzos al talento y á la industria; sobre una ley militar que, decretando penas para prevenir el mal ó castigarlo, respete en el soldado la alta dignidad del ciudadano: sobre habilitar un nuevo puerto que nos facilite en el Seno mexicano un comercio activo con la exportación de los primeros frutos de nuestra naciente agricultura, y, lo que es de una importancia suma, instrucciones para celebrar el primer concordato con la Silla apostólica, ponernos en correspondencia con el Pontífice y proveer de pastores á la Iglesia mexicana, que va quedando en la orfandad; y, por último, meditaciones muy dignas de los muy celosos representantes de esta nueva Nación, y muy empeñados debates para aprobar un tratado de comercio y amistad con el rey de la Gran Bretaña; ved aquí, señores, en un cuadro pequeño lo que está como esparcido en los trabajos y deliberaciones de cinco meses. Todo es importante á la Nación, todo es digno y conforme al sistema Federal. ¡Honor eterno á los representantes y al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, que sin tropiezo llevan este gran pueblo hacia sus más altos destinos! ¡Honor eterno á este mismo pueblo soberano, que una vez pronunciado por la presente forma de Gobierno en todos sus actos, repite aquella misma soberana voluntad! Sin contradicción, y sin resentirnos de lo pasado, todos avanzamos franca y desembarazadamente en este nuevo admirable orden político. Ni existe en todo el Anáhuac otra cuestión que ésta: la estabilidad del Gobierno Federal. Ni nosotros, intérpretes de la voluntad y opinión de nuestros comitentes, hemos hablado aquí otro lenguaje que el de la Federación. El honor y engrandecimiento de la República, la independencia que separa á los Estados soberanos y los lazos que los unen, estos son los objetos que nunca perdimos de vista.

Es verdad que la mayor parte de nuestos proyectos, aunque bien discutidos en la Cámara de su origen, quedan todavía bajo el examen de la Cámara revisora, y que, si no es el espíritu público que se ha perfeccionado por el uso, aunque corto, de nuestra Carta Federal, por la actividad y vigilancia con que desempeña sus altos deberes el Gobierno de la Unión, y por nuestros mismos proyectos y discusiones, que desde la tribuna nacional lo sostienen y adelantan, casi todo lo demás, en lo legislativo, queda imperfecto y por hacer; pero, señores, ni nos era permitido precipitar la marcha legislativa de dos asambleas combinadas para deliberar, marcha tan majestuosa como lenta por su misma naturaleza, ni la ley nos concede prorrogar sino hasta hoy nuestra sesión. Mas esa misma ley que ahora nos pone en receso, nos reunirá á su tiempo ordinario, ó mucho antes, y la Nación nos verá otra vez empeñados en perfeccionar estos trabajos

---

El General Victoria, al abrir las sesiones extraordinarias el 4 de Agosto de 1825.

SEÑORES:

Facultado por la Constitución para convocar al Congreso á sesiones extraordinarias en el caso que lo crea conveniente, debo congratularme con vosotros y con la Nación de que ni para este paso, ni para la aprobación ó acuerdo del consejo de Gobierno, se han ofrecido motivos de angustia, peligros alarmantes sobre las costas ó el interior, vacilación en la marcha de las instituciones, ó alguna necesidad imperiosa que os llamase á disipar una tormenta desoladora ó á entrenar el torbellino de las pasiones conmovidas. Afortunadamente, señores, podéis tornar al uso y ejercicio de vuestras tareas en los preciosos momentos en que la República, quieta y próspera, avanza sin obstáculos en la carrera de sus destinos. Yo he querido satisfacer á los deseos de mi corazón y á los votos de los pueblos que demandan urgentemente el complemento y perfección de los beneficios que en el orden social comenzaron á plantearse. Los autores de la Constitución llenaron su augusto encargo de un modo tan admirable y circunspecto que sin traspasar una línea de sus atribuciones dejaron levantado el edificio que para su consolidación y hermosura necesita de vuestros trabajos y de la continuación de vuestros esfuerzos. Ahora que la Nación siempre justa, manifiesta inequívocamente su gratitud por el útil y glorioso empleo que hicisteis del primer período constitucional, ahora, conciudadanos, exige que la obra de la sabiduría sea consumada por los consejos de vuestra prudencia.

Vuestra previsión y mis ojos se han fijado en las grandes cuestiones que, reco-

público: mucho falta que hacer todavía para llegar al punto en que debe pararse la Nación: estamos como sembrando, pero la tierra es de lo más pingüe, y tenemos á mano riego con abundancia. ¿Con cuánta satisfacción, pues, y con cuánto esmero no deberán los poderes de la Nación cultivar el precioso terreno que ésta les ha confiado? Por mi parte, y para concluir, tengo el honor de recomendar al Cuerpo Legislativo el expediente de algunos negocios graves y de mucha trascendencia que están pendientes y entorpecen el curso de la Administración: entretanto, el Gobierno confía que en el intervalo del receso, se prepararán y facilitarán los trabajos en las comisiones, á fin de que llegado el caso de reunirse las Cámaras, puedan éstas resolver y consultar del modo más expeditivo á la marcha y felicidad de la República, que todos deseamos ver cuanto antes en su colmo.

Respuesta del Presidente del Congreso, Don Juan Cayetano Portugal.

SEÑOR:

Verdaderamente el bienestar público se adelanta y perfecciona entre nosotros, como acaba de decir en su discurso el Primer Magistrado del Poder Ejecutivo. Hace un año que trabajábamos por constituirnos, y el nuevo orden de cosas casi toca ya en su entero y pleno desenvolvimiento. El impulso con que se presenta en la carrera de las naciones libres esta gran parte del Nuevo Mundo, impulso dado por una voluntad general, reglado y sostenido por leyes bien calculadas cuales son las que componen nuestro precioso Código Federal, nos tiene en una marcha progresiva, que indefectiblemente lleva á nuestra República al esplendor y opulencia, que es muy fácil presagiar. Aun estamos en los principios, éste es el primer Congreso Constitucional de la Federación, y si á lo que acaba de exponer el Gobierno juntamos lo que hay de más grande en los trabajos y deliberaciones de ambas Cámaras, durante el período de su primera sesión, se verá que todo es importante, que todo tiende y está conforme con el espíritu y naturaleza del sistema que nos rige.

Proyectos bien meditados sobre perfeccionar el ejercicio del Supremo Poder Judicial de la Federación; sobre el mejor método de organizar la milicia activa; sobre privilegios que combinado el interés público con el particular, aseguren el fruto de sus esfuerzos al talento y á la industria; sobre una ley militar que, decretando penas para prevenir el mal ó castigarlo, respete en el soldado la alta dignidad del ciudadano: sobre habilitar un nuevo puerto que nos facilite en el Seno mexicano un comercio activo con la exportación de los primeros frutos de nuestra naciente agricultura, y, lo que es de una importancia suma, instrucciones para celebrar el primer concordato con la Silla apostólica, ponernos en correspondencia con el Pontífice y proveer de pastores á la Iglesia mexicana, que va quedando en la orfandad; y, por último, meditaciones muy dignas de los muy celosos representantes de esta nueva Nación, y muy empeñados debates para aprobar un tratado de comercio y amistad con el rey de la Gran Bretaña; ved aquí, señores, en un cuadro pequeño lo que está como esparcido en los trabajos y deliberaciones de cinco meses. Todo es importante á la Nación, todo es digno y conforme al sistema Federal. ¡Honor eterno á los representantes y al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, que sin tropiezo llevan este gran pueblo hacia sus más altos destinos! ¡Honor eterno á este mismo pueblo soberano, que una vez pronunciado por la presente forma de Gobierno en todos sus actos, repite aquella misma soberana voluntad! Sin contradicción, y sin resentirnos de lo pasado, todos avanzamos franca y desembarazadamente en este nuevo admirable orden político. Ni existe en todo el Anáhuac otra cuestión que ésta: la estabilidad del Gobierno Federal. Ni nosotros, intérpretes de la voluntad y opinión de nuestros comitentes, hemos hablado aquí otro lenguaje que el de la Federación. El honor y engrandecimiento de la República, la independencia que separa á los Estados soberanos y los lazos que los unen, estos son los objetos que nunca perdimos de vista.

Es verdad que la mayor parte de nuestos proyectos, aunque bien discutidos en la Cámara de su origen, quedan todavía bajo el examen de la Cámara revisora, y que, si no es el espíritu público que se ha perfeccionado por el uso, aunque corto, de nuestra Carta Federal, por la actividad y vigilancia con que desempeña sus altos deberes el Gobierno de la Unión, y por nuestros mismos proyectos y discusiones, que desde la tribuna nacional lo sostienen y adelantan, casi todo lo demás, en lo legislativo, queda imperfecto y por hacer; pero, señores, ni nos era permitido precipitar la marcha legislativa de dos asambleas combinadas para deliberar, marcha tan majestuosa como lenta por su misma naturaleza, ni la ley nos concede prorrogar sino hasta hoy nuestra sesión. Mas esa misma ley que ahora nos pone en receso, nos reunirá á su tiempo ordinario, ó mucho antes, y la Nación nos verá otra vez empeñados en perfeccionar estos trabajos

El General Victoria, al abrir las sesiones extraordinarias el 4 de Agosto de 1825.

SEÑORES:

Facultado por la Constitución para convocar al Congreso á sesiones extraordinarias en el caso que lo crea conveniente, debo congratularme con vosotros y con la Nación de que ni para este paso, ni para la aprobación ó acuerdo del consejo de Gobierno, se han ofrecido motivos de angustia, peligros alarmantes sobre las costas ó el interior, vacilación en la marcha de las instituciones, ó alguna necesidad imperiosa que os llamase á disipar una tormenta desoladora ó á enfrenar el torbellino de las pasiones conmovidas. Afortunadamente, señores, podéis tornar al uso y ejercicio de vuestras tareas en los preciosos momentos en que la República, quieta y próspera, avanza sin obstáculos en la carrera de sus destinos. Yo he querido satisfacer á los deseos de mi corazón y á los votos de los pueblos que demandan urgentemente el complemento y perfección de los beneficios que en el orden social comenzaron á plantearse. Los autores de la Constitución llenaron su augusto encargo de un modo tan admirable y circunspecto que sin traspasar una línea de sus atribuciones dejaron levantado el edificio que para su consolidación y hermosura necesita de vuestros trabajos y de la continuación de vuestros esfuerzos. Ahora que la Nación siempre justa, manifiesta inequívocamente su gratitud por el útil y glorioso empleo que hicisteis del primer período constitucional, ahora, conciudadanos, exige que la obra de la sabiduría sea consumada por los consejos de vuestra prudencia.

Vuestra previsión y mis ojos se han fijado en las grandes cuestiones que, reco-

mendadas á vuestro celo, no podían dejarse á la ventura ó esperar su resolución para tiempo más distante. En los movimientos tan complicados de la máquina política, la falta de una rueda es bastante á pararla ó á causar tal vez un fatal retroceso; y cuando las resistencias se multipliquen, sólo un sistema fuerte y armonioso conservará el vigor y el equilibrio en los diversos órdenes de la sociedad.

Por lo que á mí toca, no desempeñaría satisfactoriamente los deberes de mi situación, si no cooperaseis conmigo á superar los embarazos que la inexistencia de ciertas leyes y mi profundo respeto á la salvadora división é independencia de los poderes sociales, han de oponer al ejercicio de la autoridad que la Nación quiso confiarme.

Los depositarios de un poder que falla sobre las acciones y la conducta de los más altos funcionarios de la República, que, establecidos vigilantes sobre el uso de nuestras respectivas facultades, deben hallarse expeditos en todos momentos para condenar al criminal y absolver al inocente, no serán responsables ni se cumplirán los designios del Código fundamental, entretanto no se arreglen por una ley orgánica las funciones de su instituto. Sin los tribunales de la Federación, ella será un caos; en esta parte, señores, nada hay hecho. En los Territorios no se regulariza todavía la administración de justicia; y las preciosas garantías del hombre en sociedad, interesadas en este asunto, reclaman su pronta resolución.

La inestimable libertad de las prensas no se ha colocado en el punto de que no es conveniente en nuestras circunstancias avanzar ni retroceder. (10)

La hacienda nacional, esta sangre vivificante del Estado, exige consideraciones, reformas y establecimientos importantes. El de la dirección del crédito público nos nivelará con las naciones que por su religiosidad en los pactos, han afianzado irrevocablemente su existencia.

La moral del Ejército llama la atención del legislador para que se regeneren el carácter y las costumbres nacidas en la guerra. Por más que los clamores de los pueblos hayan resonado cerca de los tronos absolutos de Europa, han prevalecido desgraciadamente unas máximas no menos fatales al comercio que al reconocimiento de nuestros derechos. La disciplina, el completo, la organización de las fuerzas de mar y tierra, nos pondrán, señores, á cubierto de las asechanzas y aun de las agresiones del Universo entero, si se conjurase para perdernos. El Gobierno se ocupa del sistema de defensa. La República es invencible: todos sus hijos, con la unánime aprobación de los hombres libres, sostienen denodadamente los fueros de su Patria.

Abierto para las naciones mercantiles este rico mercado que la política suspicaz y también mezquina del Gobierno de España tenía reservada á sus rateras especulaciones, nos hallaremos tal vez en el caso de formar tratados que los mismos intereses comerciales requieran. Todos los acontecimientos relativos á nuestro país se suceden y aun atropellan, y para negocios de tanta importancia vuestras facultades no se han limitado. La curiosidad, el espíritu de industria, la suavidad de nuestras leyes y costumbres, la reputación de la opulencia mexicana, todos estos impulsos conducen á nuestros puertos un sinnúmero de extranjeros; para su admisión, libre tránsito y establecimiento en los Estados y territorios de la Federación, son urgentes leyes de policía que combinen nuestra seguridad con el buen trato de los que visiten nuestro suelo. Para animar la industria, daréis, señores, á los privilegios exclusivos las consideraciones que se merezcan.

Estas materias de conocida gravedad y otras de no menor influencia en la administración, se han sometido á los acuerdos del Congreso que, en perfecta consonancia con los designios del Gobierno, ocurrirá á todas las necesidades públicas, en el tiempo y con la oportunidad que ellas indicaren en sus relaciones recíprocas.

En el momento, señores, que vais á entregaros á nuevos afanes en obsequio de una Patria de que sois el apoyo y ornamento, ella en su marcha siempre progresiva se levanta con dignidad en medio de todos los pueblos de la tierra. Gloriaos conciudadanos, de estar al frente de una Nación que en los primeros pasos de su infancia ya se concilia el respeto y la admiración del mundo. México, por sentimientos de generosidad y benevolencia, desea la paz y las más francas comunicaciones con el resto del globo. México, fuerte y opulenta, libra su existencia y su conservación á sus propios recursos.

¡Conciudadanos! La Patria ha vuelto á fijar sus ojos sobre vosotros.

Contestación del Presidente del Congreso, D. Francisco Mimiaga.

Persuadido el Congreso General de la importancia de los objetos porque ha sido convocado, reunió gustoso sus respectivas Cámaras y abrirá sus sesiones extraordinarias en este día para tratar exclusivamente las materias comprendidas en la convocatoria. Estas, sin duda, son de la primera y más alta consideración política, y como ha expuesto el señor Presidente de la República, no se puede dudar que son las más interesantes al beneficio de la Patria, y su establecimiento es muy urgente. Los dignos Representantes de la Nación que componen las dos Cámaras del Congreso y en quienes el amor por el beneficio público iguala y aun excede á los conocimientos políticos de que se hallan adornados, emplearán todos los esfuerzos de su celo para resolver cumplidamente todas las materias que se han encomendado á su deliberación. El ver efectuados sus deseos, no se verificará tal vez en el tiempo de estas sesiones, porque la gravedad de los asuntos y la marcha majestuosa y lenta de las Cámaras acaso no lo permitan; sin embargo, redoblarán sus trabajos con aquel afecto patriótico que les es tan propio, y cuando no alcancen á tratar sobre todos y cada uno de los asuntos que se les han propuesto, por lo menos darán la preferencia á aquellos que calificaren más necesarios é importantes para el beneficio de la Nación.

No se puede dudar que, concretado nuestro sistema de Gobierno, este feliz suelo de la República Mexicana, privilegiado por la naturaleza entre cuantos existen sobre el globo, dentro de pocos años se verá por sus inagotables recursos elevado al alto rango de una Nación poderosa y opulenta que compita con las más celebradas en la historia de los tiempos antiguos, que iguale y aun exceda á las más recomendables del presente, y que, progresando de generación en generación, en el curso de los siglos venideros llegue á perpetuar su existencia majestuosa, apreciada de sus aliados, respetada de sus enemigos y admirada de todos, marchando, finalmente, sin alteración ni detrimento por la dilatada serie de los siglos hasta encontrar aquel postrero día, necesario término de todos los Gobiernos.

El General Victoria, al cerrar las sesiones extraordinarias, el 19 de Diciembre de 1825.

SEÑORES:

Un deseo tan ardiente en vosotros como en mi pecho de que se perfeccionase el sistema y la organización de la República, os reunió á principios de Agosto, después que fuisteis convocados á sesiones extraordinarias en uso de la facultad que me concede la Constitución Federal y de acuerdo con el Consejo de Gobierno, para que deliberaseis sobre los negocios de alta importancia que señalé en cumplimiento del artículo 72 de nuestro Código.

En pocos días habéis analizado con ojo muy penetrante las relaciones de moral y de política que envuelven las materias sujetas á vuestra decisión. Si un anhelo ó inquietud patriótica parecía demandaros la expedición de diferentes leyes, ella se satisface con la sabiduría de las que habéis dado, con el adelanto de trabajos que anuncian obras completas en el orden social, y con la esperanza halagüeña de que pronto volveréis al ejercicio de vuestras augustas funciones, interrumpidas un breve espacio de tiempo para sólo marcar el período constitucional.

Las Cámaras han manifestado designios y miras muy profundas en la discusión que prepara una ley orgánica para la Corte Suprema de Justicia. Se han desarrollado teorías luminosas que suponen el perfecto conocimiento del corazón del hombre. Se trata nada menos que de someter al fallo inexorable de la ley á los que ella misma colocó en los puestos más elevados de la República. Esa Corporación ilustre reune en su seno ciudadanos íntegros y patriotas; pero las leyes no consideran personas cuando establecen garantías. La sabiduría del legislador se extiende á todos los casos posibles: vosotros no dejaréis vacilante la vida, el honor y la propiedad del ciudadano. Vosotros salvaréis á la República en el santuario de la Ley.

El arreglo para la Administración de Justicia en el Distrito y Territorios de la Federación, cuya urgencia recomendé á las Cámaras, no tardará en derramar sus beneficios en los pueblos, que esperan todo de los altos poderes de la Nación.

En esta parte jamás serán quiméricas las ideas de perfección: al hombre se debe irrevocablemente su seguridad y su reposo.

La deserción que arruina los Ejércitos y ha plagado desgraciadamente el nuestro, porque las revoluciones producen males necesarios, ha excitado vuestro celo para que desaparezca de las filas de los hijos de la victoria.

La Nación apetece con ansia el establecimiento de su crédito, la clasificación y liquidación de la deuda, que se afecten intereses á su pago y se difunda un principio vital en las capitales que animarán la industria: ella se lisonjea con la esperanza que habéis fundado de nivelarnos con los pueblos en que la confianza es el mejor apoyo de las instituciones.

Se aumenta incesantemente la confluencia de extranjeros á nuestro país, que se apresuran á visitarlo para cultivar relaciones de utilidad recíproca. Muchos han elegido una patria en este manantial de riqueza y abundancia, ofreciendo en garantía y recompensa sus capitales, su industria y sus sudores. Sea el especulador, sea el viajero, sea el colono infatigable; á todos se promete el amparo de leyes hospitalarias, que sabréis combinar con las precauciones que demande la seguridad del Estado. El mundo civilizado ha fijado la vista sobre estas medidas de salud en que brillarán á la par la generosidad y la previsión del Congreso Mexicano.

La libertad de las prensas es de esencia vital en las naciones que se gobiernan por máximas y principios liberales; pero ella se acomoda á las circunstancias peculiares de los pueblos, porque el más y el menos en esta delicada materia son relativos á las creces de la ilustración y á las mejoras del sistema moral. Vosotros os habéis ocupado de un asunto el más grave para los hombres de Estado, y las ideas anunciadas y debatidas en la Cámara de Diputados, prometen, sin dejar lugar á la duda, que saldrá de vuestras manos una ley eminentemente conciliadora de la libertad, con el orden y el reposo público.

El ejercicio del patronato en toda la Federación, este negocio que hacía más y más necesaria la especial atención del legislador, llamó la vuestra, y nada restará que desear á los pueblos tanto tiempo inciertos sobre la naturaleza de sus relaciones con la Silla Apostólica.

¿Para qué, señores, caminar con vosotros en los detalles de los afanes que habéis impendido en obsequio y bien de la Patria? Apenas se citará una sola de las cuestiones marcadas en la convocatoria que no haya merecido de vosotros consideraciones importantes.

El Supremo Poder Ejecutivo depositado en mi persona por el sufragio de los pueblos que tanto han empeñado mi tierno reconocimiento, os impondrá, en el tiempo que manda la ley, de sus tareas y de los resultados que han producido.

Os anticipo, señores, que mi voz excitará en vosotros sentimientos de júbilo, porque os gozáis en la felicidad y engrandecimiento de la República.

Ciudadanos Diputados: Ciudadanos Senadores: La Patria os reconoce el útil y glorioso empleo de vuestras luces y de su confianza.

~~~~~~~~~~~~~~~~

Contestación del Presidente del Congreso, D. José Manuel Zozaya.

No puede haber acto más satisfactorio para un pueblo libre, que aquél en que más inmediatamente ejerce los augustos derechos de su poder soberano. Tal es el carácter del presente, al que concurre no sólo á presenciar una ceremonia fastuosa, sino principalmente á imponerse de las operaciones de los altos Poderes de la Nación. El Ejecutivo, llenando sus deberes, acaba de presentar un cuadro el más brillante en lo que dice relación á su resorte y aun al Legislativo. Todo marcha felizmente en la República Mexicana: los sucesos prósperos se agolpan á nuestro favor; y hasta los elementos parece prestan su cooperación al engrandecimiento y opulencia de la gran México. A este mismo sublime objeto ha consagrado el Congreso sus tareas en este último período; y si en él no ha dado todas las leyes que la necesidad reclama, por no haberlo permitido la inexcusable lentitud en los debates, esto mismo forma el mejor encomio del sistema adoptado; porque la República Mexicana no se verá agobiada de multitud de leyes impracticables y complicadas, sin saber cuál rige; ni resentirá los incalculables males que puede producir una sola mala expedida con precipitación, mayores todavía que los que puede causar la
~~~~~~~~~~~~~~~~

El General Victoria, al cerrar las sesiones extraordinarias, el 19 de Diciembre de 1825.

SEÑORES:

Un deseo tan ardiente en vosotros como en mi pecho de que se perfeccionase el sistema y la organización de la República, os reunió á principios de Agosto, después que fuisteis convocados á sesiones extraordinarias en uso de la facultad que me concede la Constitución Federal y de acuerdo con el Consejo de Gobierno, para que deliberaseis sobre los negocios de alta importancia que señalé en cumplimiento del artículo 72 de nuestro Código.

En pocos días habéis analizado con ojo muy penetrante las relaciones de moral y de política que envuelven las materias sujetas á vuestra decisión. Si un anhelo ó inquietud patriótica parecía demandaros la expedición de diferentes leyes, ella se satisface con la sabiduría de las que habéis dado, con el adelanto de trabajos que anuncian obras completas en el orden social, y con la esperanza halagüeña de que pronto volveréis al ejercicio de vuestras augustas funciones, interrumpidas un breve espacio de tiempo para sólo marcar el período constitucional.

Las Cámaras han manifestado designios y miras muy profundas en la discusión que prepara una ley orgánica para la Corte Suprema de Justicia. Se han desarrollado teorías luminosas que suponen el perfecto conocimiento del corazón del hombre. Se trata nada menos que de someter al fallo inexorable de la ley á los que ella misma colocó en los puestos más elevados de la República. Esa Corporación ilustre reune en su seno ciudadanos íntegros y patriotas; pero las leyes no consideran personas cuando establecen garantías. La sabiduría del legislador se extiende á todos los casos posibles: vosotros no dejaréis vacilante la vida, el honor y la propiedad del ciudadano. Vosotros salvaréis á la República en el santuario de la Ley.

El arreglo para la Administración de Justicia en el Distrito y Territorios de la Federación, cuya urgencia recomendé á las Cámaras, no tardará en derramar sus beneficios en los pueblos, que esperan todo de los altos poderes de la Nación.

En esta parte jamás serán quiméricas las ideas de perfección: al hombre se debe irrevocablemente su seguridad y su reposo.

La deserción que arruina los Ejércitos y ha plagado desgraciadamente el nuestro, porque las revoluciones producen males necesarios, ha excitado vuestro celo para que desaparezca de las filas de los hijos de la victoria.

La Nación apetece con ansia el establecimiento de su crédito, la clasificación y liquidación de la deuda, que se afecten intereses á su pago y se difunda un principio vital en las capitales que animarán la industria: ella se lisonjea con la esperanza que habéis fundado de nivelarnos con los pueblos en que la confianza es el mejor apoyo de las instituciones.

Se aumenta incesantemente la confluencia de extranjeros á nuestro país, que se apresuran á visitarlo para cultivar relaciones de utilidad recíproca. Muchos han elegido una patria en este manantial de riqueza y abundancia, ofreciendo en garantía y recompensa sus capitales, su industria y sus sudores. Sea el especulador, sea el viajero, sea el colono infatigable; á todos se promete el amparo de leyes hospitalarias, que sabréis combinar con las precauciones que demande la seguridad del Estado. El mundo civilizado ha fijado la vista sobre estas medidas de salud en que brillarán á la par la generosidad y la previsión del Congreso Mexicano.

La libertad de las prensas es de esencia vital en las naciones que se gobiernan por máximas y principios liberales; pero ella se acomoda á las circunstancias peculiares de los pueblos, porque el más y el menos en esta delicada materia son relativos á las creces de la ilustración y á las mejoras del sistema moral. Vosotros os habéis ocupado de un asunto el más grave para los hombres de Estado, y las ideas anunciadas y debatidas en la Cámara de Diputados, prometen, sin dejar lugar á la duda, que saldrá de vuestras manos una ley eminentemente conciliadora de la libertad, con el orden y el reposo público.

El ejercicio del patronato en toda la Federación, este negocio que hacía más y más necesaria la especial atención del legislador, llamó la vuestra, y nada restará que desear á los pueblos tanto tiempo inciertos sobre la naturaleza de sus relaciones con la Silla Apostólica.

¿Para qué, señores, caminar con vosotros en los detalles de los afanes que habéis impendido en obsequio y bien de la Patria? Apenas se citará una sola de las cuestiones marcadas en la convocatoria que no haya merecido de vosotros consideraciones importantes.

El Supremo Poder Ejecutivo depositado en mi persona por el sufragio de los pueblos que tanto han empeñado mi tierno reconocimiento, os impondrá, en el tiempo que manda la ley, de sus tareas y de los resultados que han producido.

Os anticipo, señores, que mi voz excitará en vosotros sentimientos de júbilo, porque os gozáis en la felicidad y engrandecimiento de la República.

Ciudadanos Diputados: Ciudadanos Senadores: La Patria os reconoce el útil y glorioso empleo de vuestras luces y de su confianza.

Contestación del Presidente del Congreso, D. José Manuel Zozaya.

No puede haber acto más satisfactorio para un pueblo libre, que aquél en que más inmediatamente ejerce los augustos derechos de su poder soberano. Tal es el carácter del presente, al que concurre no sólo á presenciar una ceremonia fastuosa, sino principalmente á imponerse de las operaciones de los altos Poderes de la Nación. El Ejecutivo, llenando sus deberes, acaba de presentar un cuadro el más brillante en lo que dice relación á su resorte y aun al Legislativo. Todo marcha felizmente en la República Mexicana: los sucesos prósperos se agolpan á nuestro favor, y hasta los elementos parece prestan su cooperación al engrandecimiento y opulencia de la gran México. A este mismo sublime objeto ha consagrado el Congreso sus tareas en este último período; y si en él no ha dado todas las leyes que la necesidad reclama, por no haberlo permitido la inexcusable lentitud en los debates, esto mismo forma el mejor encomio del sistema adoptado; porque la República Mexicana no se verá agobiada de multitud de leyes impracticables y complicadas, sin saber cuál rige; ni resentirá los incalculables males que puede producir una sola mala expedida con precipitación, mayores todavía que los que puede causar la

falta de muchas buenas. Todo será obra del tiempo y de la experiencia, para que estas dos potencias reformadoras dirijan á la mejora de lo que se ha hecho y á la conclusión de lo que falta que hacer.

Obrando el Congreso en consonancia con este principio y con la calma característica de legislador, ha examinado detenidamente los varios y complicados proyectos que se han presentado á su deliberación, analizando muy pormenor los artículos, los conceptos, las expresiones, las palabras, y hasta la ortografía de ellos, sin que por esto haya dejado de concluir algunos, ni se haya visto embarazado para expedir tan pronto como lo han exigido los clamores públicos y las imperiosas circunstancias de la necesidad, la ley para exterminio de ladrones, cuyos benéficos efectos se palpan ya visiblemente. Los demás trabajos que no se han concluído, se hallan muy avanzados y en disposición de recoger de ellos ópimos frutos en las sesiones inmediatas.

La inspección de las dos Cámaras en este corto período se ha extendido á cuarenta y seis puntos enteramente distintos, compuestos los más de ellos de muchos artículos disímbolos y bastantes para formar cada uno por separado el objeto de una ley. La habilitación de puertos que el sistema colonial opresor tenía cerrados; el arreglo de la Corte Suprema; el de los Tribunales de la Federación y el de la Administración de Justicia, tan indispensable todo para poner en marcha uno de los Poderes constitucionales; la Milicia nacional; diversos ramos de Hacienda y Crédito Público; arreglo del Distrito Federal y Policía del mismo Distrito; exterminio de ladrones; arreglo del Tribunal de Minería; formación del Supremo de Guerra y Marina; regularización de los derechos de los extranjeros; arreglo de las compañías presidiales y contingentes de hombres para la Marina, estas materias tan recomendables, aun por sola su nomenclatura, han sido las generales que han alternado en las discusiones, sin incluir las resoluciones de casos particulares, las económicas y peculiares de cada Cámara, ni los asuntos de sesiones secretas. ¡Y la libertad de imprenta? ¡Oh! Este ha sido un objeto predilecto del Congreso. Con relación á él se han examinado diversos proyectos en una de las Cámaras; y si no se ha sancionado alguno de ellos, es porque todavía no se ha llenado completamente la idea vertida de muchos modos en las discusiones, de regularizar sin trabas este precioso vehículo de la ilustración, este regulador de la opinión pública y el verdadero ó acaso único antemural de las libertades patrias. Así que, los Ciudadanos libres de la República Mexicana deben descansar en la seguridad de que la libre comunicación del pensamiento será siempre garantida por el Congreso General y puesta por éste á cubierto de todo género de ataque.

Sirva esta ligera reseña de los trabajos y conducta de las Cámaras para inspirar al pueblo amor á sus instituciones. He aquí, ciudadanos, el más eficaz constitutivo de la estabilidad de los sistemas políticos, según la máxima conocida ya desde los tiempos obscuros, de que "la garantía de un Gobierno consiste en que las diferentes órdenes del Estado le amen tal cual es, sin apetecer mudanzas." Si á los muchos elementos de prosperidad con que cuenta la sin par venturosa México, se les agrega el amor constante de los pueblos á la forma de Gobierno adoptado, los nacidos seremos felices, nuestras más remotas generaciones nos bendecirán y los Congresos subsecuentes, adelantando progresivamente en la grande obra de nuestra regeneración política, concluirán sus tareas con la misma tranquilidad y felicidad con que concluye hoy las suyas extraordinarias el primer Congreso constitucional mexicano.

El General Victoria, al abrirse las sesiones ordinarias del Congreso General el 1º de Enero de 1826.

SEÑORES:

Multiplicándose los sucesos prósperos de la Patria más allá de lo que nos ofrecía la halagüeña perspectiva del año anterior; adquirida en todo su curso una consideración externa que ha satisfecho nuestras esperanzas, alimentándose su colmo, y la idea de una felicidad sin término en el desarrollo siempre progresivo de tantos recursos y elementos de poder y de grandeza que abundan en la Nación afortunada; cosechado finalmente el fruto de quince años de trabajos y heroicas fatigas; México, al nivel de los pueblos grandes del Universo, y prometiendo avances gigantescos en la carrera de la ilustración; este conjunto maravilloso desenvuelve el magnífico plan que trazó la Providencia, arreglando con sabia mano el orden, los medios y el complemento de los destinos de la República.

La augusta ceremonia que me ha rodeado, con inexplicable placer mío, de los Representantes del ilustre Pueblo mexicano, hoy que vuelven á entregarse á sus preciosas tareas legislativas, me conduce á presentar á las Cámaras y á la Nación entera el bosquejo del año de 1825, que será marcado en nuestros fastos como el más abundante de los que pasaron hasta aquí, en favores que nos ha dispensado el Dios de la Naturaleza y de las sociedades. Cumplo al mismo tiempo con el grato deber de hacer públicos los actos de toda mi administración, entretanto los Secretarios del Despacho llenan la obligación que la Constitución les impuso de dar cuenta al Congreso, al principio de cada año, del estado de los negocios en sus ramos respectivos.

El mes de Enero del año que acabó ha merecido una grande celebridad, por haberse en él manifestado á los agentes diplomáticos reunidos en Londres, la disposición en que se hallaba el Gobierno de S. M. B. de entrar en relaciones amigables y reconocer la Independencia de los nuevos Estados Americanos. Este golpe decisivo de la profunda política del Ministro inglés, ha desconcertado los planes y las maquinaciones de los enemigos exteriores, sorprendiendo á los Gabinetes de las potencias coligadas. Así se ha revelado el arcano de sus intenciones ulteriores y se les ha precisado á confesar que para más adelante renuncien á toda intervención de mano armada en los asuntos de las Américas insurreccionadas. Tratábase de extender y consagrar más acá del Océano el absurdo principio de legitimidad y de arruinar en el Nuevo Mundo las ideas liberales. Protestas, actos reiterados, correspondencia misteriosa con la Corte de Madrid, todo esto conspiraba á fundar sospecha de que España, para salvar las reliquias de su dominación detestable, procuraría ser asistida por los ejércitos y la marina de otras naciones. La invasión de la Península, en 1823, encerraba el fatal designio de poner á Fernando VII expedito para emprender la reconquista de sus antiguas colonias. Proclamando á los españoles el generalísimo francés, quiso significar ser éstas las miras de su augusto tío. (11) Concédase á la Nación británica el generoso sentimiento de volar al socorro de la causa de la razón, de la justicia y de la libertad, y de haber redimido á las Américas de los males y desastres de la guerra por la interposición de su tridente. Es tanto más lisonjera la deuda de nuestra gratitud, cuanto que la resolución del Gabinete de St. Ja-

falta de muchas buenas. Todo será obra del tiempo y de la experiencia, para que estas dos potencias reformadoras dirijan á la mejora de lo que se ha hecho y á la conclusión de lo que falta que hacer.

Obrando el Congreso en consonancia con este principio y con la calma característica de legislador, ha examinado detenidamente los varios y complicados proyectos que se han presentado á su deliberación, analizando muy pormenor los artículos, los conceptos, las expresiones, las palabras, y hasta la ortografía de ellos, sin que por esto haya dejado de concluir algunos, ni se haya visto embarazado para expedir tan pronto como lo han exigido los clamores públicos y las imperiosas circunstancias de la necesidad, la ley para exterminio de ladrones, cuyos benéficos efectos se palpan ya visiblemente. Los demás trabajos que no se han concluído, se hallan muy avanzados y en disposición de recoger de ellos ópimos frutos en las sesiones inmediatas.

La inspección de las dos Cámaras en este corto período se ha extendido á cuarenta y seis puntos enteramente distintos, compuestos los más de ellos de muchos artículos disímbolos y bastantes para formar cada uno por separado el objeto de una ley. La habilitación de puertos que el sistema colonial opresor tenía cerrados; el arreglo de la Corte Suprema; el de los Tribunales de la Federación y el de la Administración de Justicia, tan indispensable todo para poner en marcha uno de los Poderes constitucionales; la Milicia nacional; diversos ramos de Hacienda y Crédito Público; arreglo del Distrito Federal y Policía del mismo Distrito; exterminio de ladrones; arreglo del Tribunal de Minería; formación del Supremo de Guerra y Marina; regularización de los derechos de los extranjeros; arreglo de las compañías presidiales y contingentes de hombres para la Marina, estas materias tan recomendables, aun por sola su nomenclatura, han sido las generales que han alternado en las discusiones, sin incluir las resoluciones de casos particulares, las económicas y peculiares de cada Cámara, ni los asuntos de sesiones secretas. ¡Y la libertad de imprenta? ¡Oh! Este ha sido un objeto predilecto del Congreso. Con relación á él se han examinado diversos proyectos en una de las Cámaras; y si no se ha sancionado alguno de ellos, es porque todavía no se ha llenado completamente la idea vertida de muchos modos en las discusiones, de regularizar sin trabas este precioso vehículo de la ilustración, este regulador de la opinión pública y el verdadero ó acaso único antemural de las libertades patrias. Así que, los Ciudadanos libres de la República Mexicana deben descansar en la seguridad de que la libre comunicación del pensamiento será siempre garantida por el Congreso General y puesta por éste á cubierto de todo género de ataque.

Sirva esta ligera reseña de los trabajos y conducta de las Cámaras para inspirar al pueblo amor á sus instituciones. He aquí, ciudadanos, el más eficaz constitutivo de la estabilidad de los sistemas políticos, según la máxima conocida ya desde los tiempos obscuros, de que "la garantía de un Gobierno consiste en que las diferentes órdenes del Estado le amen tal cual es, sin apetecer mudanzas." Si á los muchos elementos de prosperidad con que cuenta la sin par venturosa México, se les agrega el amor constante de los pueblos á la forma de Gobierno adoptado, los nacidos seremos felices, nuestras más remotas generaciones nos bendecirán y los Congresos subsecuentes, adelantando progresivamente en la grande obra de nuestra regeneración política, concluirán sus tareas con la misma tranquilidad y felicidad con que concluye hoy las suyas extraordinarias el primer Congreso constitucional mexicano.

El General Victoria, al abrirse las sesiones ordinarias del Congreso General el 1º de Enero de 1826.

SEÑORES:

Multiplicándose los sucesos prósperos de la Patria más allá de lo que nos ofrecía la halagüeña perspectiva del año anterior; adquirida en todo su curso una consideración externa que ha satisfecho nuestras esperanzas, alimentándose su colmo, y la idea de una felicidad sin término en el desarrollo siempre progresivo de tantos recursos y elementos de poder y de grandeza que abundan en la Nación afortunada; cosechado finalmente el fruto de quince años de trabajos y heroicas fatigas; México, al nivel de los pueblos grandes del Universo, y prometiendo avances gigantescos en la carrera de la ilustración; este conjunto maravilloso desenvuelve el magnífico plan que trazó la Providencia, arreglando con sabia mano el orden, los medios y el complemento de los destinos de la República.

La augusta ceremonia que me ha rodeado, con inexplicable placer mío, de los Representantes del ilustre Pueblo mexicano, hoy que vuelven á entregarse á sus preciosas tareas legislativas, me conduce á presentar á las Cámaras y á la Nación entera el bosquejo del año de 1825, que será marcado en nuestros fastos como el más abundante de los que pasaron hasta aquí, en favores que nos ha dispensado el Dios de la Naturaleza y de las sociedades. Cumplo al mismo tiempo con el grato deber de hacer públicos los actos de toda mi administración, entretanto los Secretarios del Despacho llenan la obligación que la Constitución les impuso de dar cuenta al Congreso, al principio de cada año, del estado de los negocios en sus ramos respectivos.

El mes de Enero del año que acabó ha merecido una grande celebridad, por haberse en él manifestado á los agentes diplomáticos reunidos en Londres, la disposición en que se hallaba el Gobierno de S. M. B. de entrar en relaciones amigables y reconocer la Independencia de los nuevos Estados Americanos. Este golpe decisivo de la profunda política del Ministro inglés, ha desconcertado los planes y las maquinaciones de los enemigos exteriores, sorprendiendo á los Gabinetes de las potencias coligadas. Así se ha revelado el arcano de sus intenciones ulteriores y se les ha precisado á confesar que para más adelante renuncien á toda intervención de mano armada en los asuntos de las Américas insurreccionadas. Tratábase de extender y consagrar más acá del Océano el absurdo principio de legitimidad y de arruinar en el Nuevo Mundo las ideas liberales. Protestas, actos reiterados, correspondencia misteriosa con la Corte de Madrid, todo esto conspiraba á fundar sospecha de que España, para salvar las reliquias de su dominación detestable, procuraría ser asistida por los ejércitos y la marina de otras naciones. La invasión de la Península, en 1823, encerraba el fatal designio de poner á Fernando VII expedito para emprender la reconquista de sus antiguas colonias. Proclamando á los españoles el generalísimo francés, quiso significar ser éstas las miras de su augusto tío. (11) Concédase á la Nación británica el generoso sentimiento de volar al socorro de la causa de la razón, de la justicia y de la libertad, y de haber redimido á las Américas de los males y desastres de la guerra por la interposición de su tridente. Es tanto más lisonjera la deuda de nuestra gratitud, cuanto que la resolución del Gabinete de St. Ja-

mes se ha apoyado en el voto unánime de los ingleses interesados en todas sus relaciones por el triunfo de la Independencia americana. Una Nación eminentemente industriosa, en la cual la política y el comercio dan vuelta sobre un eje, participa de los adelantos y estabilidad de otras naciones que poseen las materias, que el lujo y las costumbres han hecho necesarias. Acontecimiento de tamaña importancia ha abierto la puerta á la comunicación de dos mundos; y México, llamado por su feliz localidad á figurar notablemente en el nuevo orden de cosas, se envanece con la riqueza inagotable de su suelo. Nuestro Agente en Londres disfruta desde entonces el rango de diplomático con que ha sido anunciado por nuestro Gobierno. En la Capital de la República reside el Encargado de Negocios de S. M. B., y, asociado á Mr. Morier, que arribó á Veracruz el 14 del mes anterior, entenderá dentro de breve en la conclusión de los tratados, que espero confiadamente llegarán á conciliar los intereses de ambas naciones. Las Cámaras, en desempeño de la facultad 13ª del Congreso General, se ocuparán en sus sesiones de este grave negociado, que tiene suspensa la atención de Europa.

La Francia ha pronunciado solemnemente sus vivos deseos de afianzar sus relaciones mercantiles con ésta y las otras Repúblicas de América, bajo garantías nacidas de su Gobierno. Será de apetecer, más bien para la utilidad de la Francia que para la del nuevo Continente, que en su Gabinte prevalezcan los clamores de esos franceses que anima siempre el amor de la gloria, y que solicitan con ansia un nuevo y rico mercado para dar salida á su abundante industria. Cualquiera que sea la verdadara faz del acto original en la diplomacia, por el que se ha reconocido la Independencia de Haití, él ha justificado incontestablemente el derecho de insurrección en los pueblos, y elevado el principio de la conveniencia del tiempo sobre el otro falso principio que no distingue á las sociedades de hombres de los rebaños de pastores. Sin temor de equivocarme considero este hecho como un paso avanzado de la Francia que la conducirá gradualmente á imitar el glorioso ejemplo de su diestra rival. Este juicio se apoya recientemente en el acuerdo de la Corte de Versailles para enviarnos un Agente de comercio y admitir otro autorizado por el Gobierno de la República. No es fuera del caso la observación de que esta misma marcha fué la de Inglaterra antes de consumar sus proyectos en el Nuevo Mundo. Por más que se quiera alejar el momento de una resolución definitiva por parte de la Francia, es cierto y de gran complacencia para los amigos de la humanidad, que sus actuales disposiciones no sean de modo alguno alarmantes contra la República.

El Rey de los Países Bajos, descendiente de aquel Orange, ilustre propugnador de las libertades, que rige sus pueblos en equidad y justicia, ha reconocido un Cónsul provisional de México, que funciona expeditamente en la Nación que levantó sobre pantanos desecados el genio altivo y emprendedor de sus habitantes. Mr. D'Cuartel, comisionado del Rey en la República, me expuso, á nombre de su Gobierno, la adhesión que profesaba á los principios filantrópicos de nuestra existencia.

El Presidente del Consejo de Gobierno de Prusia, ha comunicado el nombramiento de un Agente comercial en la República, que se halla en esta Capital de la Federación. Los progresos de la Compañía de Comercio del Rhin han empeñado, sin duda, al Gabinete de Berlín, á abrir á su país esta senda desconocida para el centro de la Europa.

Algunos periódicos extranjeros han comunicado noticias satisfactorias de las intenciones de Suecia y Dinamarca; y si bien el Gobierno carece de datos y despachos oficiales para asegurarlo á las Cámaras, considera muy puesto en razón que dos poten-

cias marítimas, que no se hallan al inmediato alcance de influjo extraño y pueden reemplazar algunos artículos del comercio que mantenía España, se apresuren á amistarse con las naciones americanas.

En la conducta del Emperador de las Rusias no se descubren prevenciones hostiles contra la admirable revolución de las Américas; y como México es de todos los nuevos Estados el que más se acerca á las posesiones rusas, tarde ó temprano se establecerán comunicaciones con el Gobierno de San Petersburgo. Nuestra consideración se fija desde ahora en el memorable Úkase de 28 de Septiembre de 1821, que prohibe á los que no sean rusos todo comercio, pesca é industria con las islas y costas del N.O. de América, desde el estrecho de Behring hasta los 51 grados de latitud N., y en las islas Alcontinas y la costa oriental de la Siberia y las islas Curiles. Las reclamaciones de los Estados Unidos del Norte explicaron bastante lo que esta ley importaba á la soberanía del mar.

El Santo Padre, que reune la doble investidura de Soberano de Roma y de cabeza de la Iglesia católica, excita la veneración y ternura de los mexicanos que aspiran con ansia á relacionarse con el Padre de los fieles en objetos exclusivamente religiosos y eclesiásticos. La benévola carta que me ha dirigido á 29 del último Julio el Sr. León XII, manifiesta sus ideas de justicia, y hace creer que nuestro Enviado, que llegó á Bruselas en Agosto del año pasado, sea paternalmente recibido á tributar homenajes al legítimo sucesor de San Pedro.

Y viniendo á las naciones que habitan el feliz hemisferio de Colón, la justicia y la gratitud nos obligan á mencionar antes que á todas, á la más antigua de América y la primera del mundo civilizado que proclamó solemnemente nuestros derechos, después de habernos precedido en la heroica resolución de sacudir la dependencia de la metrópoli. Los Estados Unidos del Norte, modelos de virtud política y rectitud moral, progresan bajo el sistema de repúblicas federales que, adoptado entre nosotros por el acto más espontáneo de que hay memoria, nos nivela con la patria de Washington, robusteciendo la unión más íntima entre las dos naciones confinantes. Un Ministro Plenipotenciario de esta Nación, acreditado cerca de nuestro Gobierno, es el Comisionado para celebrar tratados, que no tardarán en someterse á la deliberación de las Cámaras. Es demasiado urgente el arreglo definitivo de los límites de ambas naciones, y el Gobierno prepara trabajos que facilitarán la conclusión del negocio sobre las bases inalterables de franqueza y buena fe.

La República de Colombia, para identificar sus principios en paz y en guerra con la nuestra, concluyó un tratado de unión, liga y confederación perpetua, que ratificado solemnemente, es el apoyo inviolable de la armonía de dos países amigos y aliados naturales. La escuadrilla de Colombia se hallaba pronta á darse á la vela para nuestras costas en cumplimiento de uno de los artículos de la convención; pero el Gobierno contempló innecesaria su venida, por los últimos sucesos de nuestras armas.

Las grandes victorias del Presidente Bolívar en el Perú, apresurarán su organización apetecida. La independencia de aquella República fué reconocida en tiempo del Protectorado del General San Martín, y después no se ha presentado en México Ministro caracterizado por alguno de los varios Gobiernos provisorios del Perú.

El Jefe de las Provincias Unidas del Río de la Plata, me ha protestado la amistad más firme y más cordial de aquella Nación con la Mexicana.

La República Chilena, no exenta de oscilaciones momentáneas, no podrá dilatar su comunicación más íntima y más frecuente con México.

En el año pasado han tenido lugar algunas contestaciones con la República del Centro, para salvar la integridad del Estado de las Chiapas, y el Gobierno, en consonancia con las intenciones del Congreso, dará la preferencia á los medios de paz y amistad, entretanto sea posible que basten á garantir el decoro de la Nación. Se halla nombrado un Encargado de nuestros negocios en Guatemala, que marchará tan presto como obtenga la aprobación constitucional de la Cámara de Senadores.

No tardará en realizarse la suspirada unión de los representantes de todas las naciones americanas en Panamá para consolidar el pacto y la amistad más franca de la gran familia que, multiplicando los prodigios del valor y los esfuerzos de la constancia, rechazó para siempre el dominio español. Los Plenipotenciarios de México se hallarán en el mar en todo el mes que hoy comienza. Felicito á las Cámaras y al continente americano por la aproximación de un suceso que recomendará la historia como el de mayor trascendencia que acaso podrá ocurrir en el siglo diez y nueve.

Y volviendo la cara á la brillante situación del interior, nuevos é importantes triunfos han sublimado la gloria de la República. La escuadra española del Pacífico que entretenía las esperanzas del Gobierno de Madrid, aun después de la campaña de Ayacucho, capituló á 10 de Mayo en Monterrey de las Californias, aumentándose nuestra marina con el navío "Asia," hoy "Congreso Mexicano," y el bergantín de guerra llamado "Constante." Es incalculable el valor de este hecho en lo político, y supone en lo moral consideraciones altamente honoríficas á México, que fué elegido entre todos los Estados que dan frente al grande Océano, para recibir los últimos despojos del moribundo poder español en los mares de América. Empeñada la generosidad de la República para con los desgraciados que adoptaban una nueva y mejorada Patria, les ha pagado sus alcances al Gobierno español, que falta á todos sus empeños cuando demanda sacrificios.

Las Cámaras participan en este momento del gozo que me enajena, recordando que al cabo de cuatro años de tentativas y afanes inútiles para la rendición del famoso castillo de San Juan de Ulúa, ha abatido el pabellón que alzó Cortés, en las aguas mexicanas. A resultado de las anticipadas combinaciones del Gobierno, del vigoroso asedio por mar y tierra, y del atrevido movimiento de nuestra marina sobre la del enemigo, que impulsó una mano diestra, ocuparon nuestras tropas, el 21 de Noviembre, la posición que se apellidaba el *Gibraltar de América*, que podía decirse *la llave de México*, y que conservaba á los enemigos jurados de la Independencia á las puertas de la República. Un suceso de tanta magnitud, y que ha sido objeto de los más ardientes votos de los patriotas, bastaría á indemnizar á la Nación de sus pérdidas en largos años de lucha, al lisonjear al Congreso y al Gobierno del logro de sus tareas encaminadas todas á beneficio de los Estados Unidos Mexicanos. La República se ha colocado en la altura de consideración que explican testimonios repetidos cada día, y *se ha impreso el último sello al triunfo de la gran causa de la libertad de América*, radicalmente identificado con la suerte de México. El Gobierno que ve sentado al Congreso Nacional en el trono de la justicia, reclama de su augusta munificencia las recompensas de que son merecedores los valientes soldados de la Patria.

La Hacienda, que en todos los países es el barómetro de su riqueza y engrandecimiento, prepara un aumento el más ventajoso de ingresos. La amortización de capitales ha infundido en los acreedores la confianza que constituye la magia de nuestros recursos. El crédito nacional en los mercados extranjeros adelanta á proporción que se observa nuestra religiosidad con las casas prestamistas. La de Barclay, Richardson y

Compañía, de Londres, negoció ventajosamente el préstamo para que fué comisionada por la República. Dichosamente se ha usado muy poco de él para gastos comunes. El apresto de buques, armamento, vestuario y remontas para el Ejército; recoger valiosas y productivas cosechas de tabaco; amortizar parte muy respetable del préstamo contratado en 1823 con la casa inglesa de B. A. Goldsmith y Compañía, y el puntualísimo pago de dividendos de intereses y amortización ordinaria, han sido el objeto de su producto líquido, pero con la utilidad que se admira en el Ejército, en las creces de la Marina, en la adquisición de Ulúa, en la seguridad interior y exterior que disfrutamos y en otras mejoras. Satisfaciéndose la mitad de los productos de las Aduanas marítimas en ellas mismas y la otra en México, por acuerdo del Gobierno se han dado órdenes muy estrechas para que se deposite la mitad de aquéllos, que es la cuarta parte del total de su valor, en Veracruz, Alvarado, Pueblo Viejo de Tampico, Tampico de las Tamaulipas, Soto la Marina y Refugio, para emplearla religiosamente en el completo y pronto pago de dividendos y amortización ordinaria, sin necesidad de ocurrir para este empeño al resto del último empréstito que se halla en Londres á disposición del Gobierno.

El urgentísimo arreglo de aranceles marítimos, imprimirá en el comercio el mayor impulso de que acaso necesita, y la balanza venidera mostrará ventajas, comparada con la de 1824 y aun con la de 1825, que será más general y perfecta. Las Aduanas Marítimas meses há que caminan á su total organización y la tendrán sin duda por el plan designado al intento. Los Estados de las Chiapas, Querétaro, Puebla, Tabasco y Yucatán, han recibido los auxilios en numerario á que no alcanzan sus arbitrios del momento. Ellos se harán productivos y cesarán las remesas.

Los situados á Béjar, Coahuila, Chihuahua y Texas se han atendido oportunamente. A las Californias se enviaron socorros de toda especie. Los almacenes generales de la capital se hallan abastecidos con abundancia de vestuarios y armamento para el Ejército, lo que asegura su decente permanencia.

El comercio, canal de comunicación entre el que consume y el que produce, progresa de un modo superior á todo cálculo en los puntos litorales de México; y ni el monopolio ni la rivalidad han podido alterar los mercados. Empero la prosperidad del comercio exige una breve y cómoda circulación interior á que las Cámaras darán la última mano, considerando en su actual reunión el proyecto de caminos. Apenas se ofrecerá un asunto en que la opinión se haya expresado más terminantemente.

El sistema de Hacienda, adoptado por la soberanía de la Nación, se ha planteado eficaz y cumplidamente por el Ejecutivo. A beneficio de constantes esfuerzos y para colmo de nuestra ventura, puedo anticipar á las Cámaras el grato anuncio de que *es probable sean cubiertas las obligaciones del año que comienza con los productos naturales de nuestro suelo.* Aquiétense los pusilánimes que desconfiaron de los inmensos recursos de la naturaleza, del genio y de la industria en nuestra Patria bienhadada.

El Ejército ha restablecido la moral, principio de su vida, y la disciplina ha adelantado en un año sobre toda ponderación, en los cuerpos de línea y también en los de milicia activa. La brillantez de los equipajes, la excelencia de las armas, contribuye en gran manera á equiparar nuestro Ejército con los mejores del mundo. Ha llegado á la República más de la mitad del cuantioso armamento encargado á Europa, y se está recibiendo paulatinamente el resto para llenar sobradamente las atenciones de la Nación. Ella cuenta con la artillería necesaria para los puntos fortificados de las costas y servicio de campaña. En Perote se ha mandado formar un abundante depósito de municiones

para resguardarlas de la intemperie de la costa del Norte y con otras miras de notoria conveniencia. A las compañías presidiales se les ha dado forma provisional, mientras las Cámaras resuelven la consulta de 23 de Marzo último, cuidando de proveerlas de vestuario, armamento y municiones para imponer á las tribus no civilizadas. La de indios yaquis en la alta Sonora se alzó, cometiendo algunos asesinatos; pero la actividad del Jefe militar y de las autoridades políticas la han puesto en disposición de pedir la paz y de evitarse la repetición de semejantes atentados. El Congreso, acordando medidas análogas á sus sentimientos filantrópicos y á la compasión que inspiran esos desgraciados individuos de la raza humana, les facilitará los goces sociales, ahuyentando para siempre la bárbara política del gobierno español, que por reglamentos impresos y circulados á los jefes militares de aquellas fronteras, *mandaba provocar la guerra para conseguir la destrucción.* El Gobierno ha procurado atraer á los caudillos por todos los medios de paz y lenidad, y la espada no se desenvainará si no es para castigar sublevaciones. Los puntos de aproximación al enemigo se han resguardado con el oportuno envío de tropas. El estado de defensa en Yucatán es muy respetable, y el Gobierno, por su inmediación á Cuba, se ha empeñado en atenderlo. No están por demás las precauciones, aun en el caso de que sea evidente la impotencia física y moral del enemigo. Los menoscabos y descomposiciones de la importante fortaleza de San Juan de Ulúa, han comenzado á repararse, á fin de que el primer puerto de la República en el Océano se mantenga en perfecta seguridad. Nuestra Armada, después de haber hecho su deber en la rendición de Ulúa, se halla expedita para guardar nuestras costas de las incursiones de los piratas y contrabandistas. Buques de alto bordo que se esperan, aumentarán sus fuerzas brevemente y protegerán el comercio en el Golfo mexicano, teniendo iguales atenciones dos bergantines de guerra y una goleta en el mar del Sur. La correspondencia con Californias, que estaba paralizada por falta de buques, ha vuelto á tomar incremento con dos goletas correos, construídas en San Blas. El navío "Congreso Mexicano," en estado de armamento, zarpará de Acapulco dentro de un mes, á más tardar, para el mar del Norte, donde prestará los útiles servicios que la Nación le confiera.

Encargado el Supremo Poder Ejecutivo de vigilar la pronta y cumplida Administración de Justicia en la Federación, ha dirigido sus conatos á que las leyes existentes á favor de la propiedad, del honor y la vida de todos los ciudadanos, no sean brillantes quimeras, ni los juicios otras tantas redes para el inocente, ó el fundamento de la impunidad de los culpados. Las Cámaras conocen hasta dónde se extiende el resorte del Gobierno y la generalidad con que afecta esta parte complicada de la organización social. Hay trabajos del Congreso para que el alto Poder Judicial emprenda su marcha; los adelantados para el arreglo de la Administración, en el Distrito y Territorios de la Federación, acabarán de afianzar á los beneméritos ciudadanos que los componen, las inestimables garantías del hombre en sociedad. Examinadas las constituciones publicadas en los Estados, se advierte el tino y circunspección con que las Legislaturas han establecido las bases en este ramo, bajo las formas de la Constitución general y los principios luminosos de la ciencia de la legislación. Son asombrosos los progresos de la moral en la República, y ellos testimonian no menos el carácter dulce y suavísima índole de los mexicanos, que la regularidad de las instituciones adoptadas y su analogía con las costumbres nacionales. Los ladrones y foragidos acosados en los Estados, se habían refugiado en la gran capital, y á merced de su numerosa población perpetraban en las sombras de la noche y aun á la luz del medio día sus infames atentados. Ellos excitaron la energía

del Gobierno, que ayudado por la saludable ley de 3 de Octubre, ha logrado hacer desaparecer los crímenes, castigarlos y prevenirlos. El jurado para los delitos atroces, ensayado en el Distrito Federal, podría conducirnos al agradable descubrimiento de haber llegado la República al estado de perfección que supone este género de juicios.

La ilustración se difunde por todas las clases de la sociedad. El Gobierno se complace en la mejora de los establecimientos de educación, en la formación de otros y en el empeño que se manifiesta por hacer inextinguibles las luces en el pueblo. Una reunión escogida de ciudadanos amantes de la gloria de la Patria, concibió y ha realizado el designio de crear en la capital un instituto para la perfección de las ciencias, de la literatura y artes. El Ejecutivo aprobó los estatutos y ocurrió á las Cámaras para el señalamiento de fondos. La Academia de San Carlos tiene abiertas las puertas á la formación del buen gusto en las artes, que sirven á la comodidad de la vida. Ha empezado á formarse el Museo Nacional, que será el depósito de lo más raro y precioso de nuestro suelo, para la ilustración del joven aplicado y la admiración del viajero. En los Estados se crean colegios para el estudio de las ciencias físicas y morales, comprendiendo la Economía, la Legislación y los demás conocimientos que volvió exóticos para nosotros la pusilanimidad de la Administración española. Multiplícanse las escuelas de primeras letras, y se va generalizando el sistema de Lancaster por las tareas de la compañía de México, auxiliada por el Gobierno. Varias sociedades y academias secundan el movimiento rápido de la ilustración. Los más de los Estados han adquirido imprentas, y el libre pensamiento del mexicano hace sudar las prensas hasta en los confines de la República. El Gobierno se ocupa en meditar un plan extenso de educación, que merecerá de las Cámaras la atención que reclama la primera de sus facultades exclusivas.

El laboreo de minas ha dado empleo á crecidos capitales extranjeros, ha vivificado la población del interior y animado su agricultura y comercio. La ociosidad ha desaparecido, los brazos hallan ocupaciones útiles y reviven las esperanzas de familias que de la opulencia pasaron á la última mendicidad. Una noble competencia reina en los ingenios de moneda y la circulación de los signos de valor se aumentará á la par que la riqueza pública. La introducción de máquinas para el beneficio de los metales, la venida de artistas consumados difundirán aquí las luces que se envidiaban á la Europa. Mi imaginación apenas alcanza el colmo de felicidades que se preparan á la Patria.

La industria, que secundariamente pertenece al fondo de nuestros recursos, mejora visiblemente; fábricas de papel, ferrerías, hornos de vidrio, hilanderías de algodón; todo esto comprueba la actividad y el genio emprendedor de los mexicanos.

Aunque hasta ahora aparece como problemática la comunicación de los dos mares por el Istmo de Tehuantepec mediante la apertura de un canal, ha desaparecido toda duda sobre la facilidad de abrir cortos y muy buenos caminos carreteros para el comercio del mundo. La expedición que el Gobierno mandó á aquel país ha regresado confirmando estas noticias y dejando satisfechos en gran parte sus designios. El Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones detallará á las Cámaras los incansables afanes del Gobierno para no dejar un solo vacío en los importantes objetos de la creación, fomento y adelanto de la organización interior.

Permítaseme distraer á las Cámaras en esta serie no interrumpida de prosperidades, con el triste recuerdo de las víctimas que ha arrebatado la peste, segando las cabezas de la niñez y de la tierna juventud. El Gobierno ha visitado las mansiones del dolor, y sus auxilios se reprodujeron tanto como los males y sus lamentables efectos que felizmente no existen ya.

Mas un consuelo sin límites nos fija nuevamente en el desarrollo del germen de nuestras libertades, que formando por instantes un árbol fecundo y lozano, extiende los elementos de vida en el Cuerpo Federativo. Un año há que se lamentaban de nuestra suerte los que nos infirieron el tamaño agravio de suponernos incapaces de ser regidos por el sublime de los sistemas conocidos. El Código de la Nación se reputaba una teoría vana en sí misma, y que el desengaño vendría á ser su último resultado. Creíase que nuestros legisladores, destituídos de previsión, ó arrebatados, si se quiere, de un torrente de ideas peligrosas, envolvían á los pueblos en los desastres de la anarquía cuando los llamaban á la perfección social. Los mexicanos, connaturalizados con lo bueno, lo grande y lo perfecto, burlaron estos vaticinios de la ignorancia y tal vez de la mala fe. El contento universal, la adhesión á las leyes, el respeto á las máximas conservadoras de nuestra existencia política, todo, todo viene en apoyo de la sabiduría y del profundo cálculo de los legisladores mexicanos.

La Patria coronada de gloria ostenta á la presencia del Universo, que abriga en su seno la paz, la filantropía y las virtudes. Desde este punto la vemos remontar su nombre á los siglos distantes, con la majestad de sus principios y la inmensidad de sus recursos. Las Cámaras del Congreso General Mexicano, en la plenitud de su poder, llevarán á su complemento la grandeza y felicidad de la República.

Contestación del Presidente del Congreso, Sr. D. José Anastasio Reynoso.

Debe sernos, sin duda, muy grata y lisonjera la augusta ceremonia que estamos practicando, en que reunidos dos de los Supremos Poderes de la Federación, no solamente anuncian y solemnizan la próxima apertura de las sesiones del Congreso General, sino que dan razón y manifiestan al pueblo y á la Nación entera el actual estado de su administración y de los negocios más importantes que se han puesto á su cargo: así lo habéis visto hacer al Supremo Poder Ejecutivo y así lo hará también el Legislativo por el débil órgano de mi voz. Alegraos, pues, mexicanos, y congratulaos mutuamente por este acto tan solemne de vuestra Soberanía, y conoced por él la diferencia que hay de un sistema republicano al monárquico y del Gobierno popular al de un déspota absoluto, en el cual no advertiréis más que misterios, secretos, reservas y obscuridad, cuando en el republicano popular todo es franqueza, claridad, humanidad, consideración y respeto á los derechos de los ciudadanos, ya en común y ya en particular de cada uno. Por estas singulares circunstancias que lo caracterizan, ha progresado tan rápidamente; y, por lo mismo, camina todavía con pasos agigantados hacia la cima de su mayor prosperidad y gloria; bien que á más de los esfuerzos del Gobierno y de algunos dignos patriotas, son debidos estos adelantos á la eterna y Divina Providencia que ampara y protege visiblemente á nuestra América, abriéndole los caminos de su felicidad y proporcionándole los más venturosos sucesos que esperar pudiera.

Dígalo, si no, la rendición del castillo de San Juan de Ulúa, que se verificó, aunque por medio de los agentes más activos que ponían en ejecución las órdenes del Gobierno, sin sangre ni sacrificio alguno; pero de un modo admirable y portentoso, por la extraordinaria reunión de circunstancias no muy comunes ni frecuentes, que acaso

no podrían repetirse. Dígalo también la contestación del Supremo Pontífice León XII, debida á la insinuación del piadoso celo del digno Presidente de la República, por cuyas expresiones deben fundarse las más halagüeñas esperanzas de que Su Santidad concederá á los mexicanos cuanto necesiten para su bien espiritual, aunque no dependan de España.

¿Qué nos resta, sino corresponder fieles á estos beneficios y redoblar nuestras tareas en el cumplimiento de nuestros deberes, dando las leyes necesarias para que el sistema y Gobierno adoptados marchen tan majestuosamente como hasta ahora, sin embarazo ni tropiezo alguno?

Entre las diversas leyes que están ya iniciadas en ambas Cámaras, hay algunas que deben ser de preferencia respecto de las otras, ya por su objeto, ya por su trascendencia al bien común; por lo que se ocupará de ellas el Congreso General tan luego como abra sus sesiones.

Serán, pues, de su primera atención los tratados de la Gran Bretaña luego que se le presenten; la admisión, libre tránsito y establecimiento de extranjeros en el territorio de la Federación; el arreglo de la libertad política de la imprenta, combinando su estabilidad, pues no puede ni aun suspenderse su ejercicio, con adoptar medidas eficaces para evitar los abusos que puedan hacerse de ella.

No se olvidará tampoco de dar la ley que deba arreglar el ejercicio del patronato en toda la Federación, sin que para esto sea necesario esperar la respuesta del Papa, según las instrucciones del Enviado á Roma; porque en establecer esta ley se adelantará mucho y no se hará otra cosa que allanar el camino y preparar la casa al huésped que se espera, ó sea el amigo ya conocido que se ha ausentado por algún tiempo.

Se dedicará también á arreglar las relaciones de los Gobernadores de los Estados con los Comandantes generales, y acaso se extenderá igualmente á fijar y establecer bases generales y seguras, conformes á nuestra Constitución, para que obren según ellas las autoridades eclesiástica y militar al tiempo de ejercer sus respectivas jurisdicciones; pues no es regular que siendo una sola la República compuesta de eclesiásticos, militares y demás clases conocidas, obren unas con arreglo á un sistema y otras á otro, desviándose de la Constitución ó Ley fundamental establecida y jurada por todos.

Aun podría extenderme más sobre la dirección del Crédito Público, reglamento de la milicia cívica, arancel de aduanas marítimas, sistema de Hacienda, tribunal de Minería y otras materias que hay pendientes para discutirse en las presentes sesiones. Pero ¿para qué difundirme tanto en referir lo que tiene que hacer el Congreso General? Baste, pues, lo dicho, para que el pueblo entienda que sus representantes trabajan y se aplican incesantemente por el bien y felicidad de la Patria; y que no anhelan otra cosa, sino que la Nación Mexicana adquiera todo su esplendor y la energía de que es capaz para competir con las naciones más civilizadas del orbe.

Mas un consuelo sin límites nos fija nuevamente en el desarrollo del germen de nuestras libertades, que formando por instantes un árbol fecundo y lozano, extiende los elementos de vida en el Cuerpo Federativo. Un año há que se lamentaban de nuestra suerte los que nos infirieron el tamaño agravio de suponernos incapaces de ser regidos por el sublime de los sistemas conocidos. El Código de la Nación se reputaba una teoría vana en sí misma, y que el desengaño vendría á ser su último resultado. Creíase que nuestros legisladores, destituídos de previsión, ó arrebatados, si se quiere, de un torrente de ideas peligrosas, envolvían á los pueblos en los desastres de la anarquía cuando los llamaban á la perfección social. Los mexicanos, connaturalizados con lo bueno, lo grande y lo perfecto, burlaron estos vaticinios de la ignorancia y tal vez de la mala fe. El contento universal, la adhesión á las leyes, el respeto á las máximas conservadoras de nuestra existencia política, todo, todo viene en apoyo de la sabiduría y del profundo cálculo de los legisladores mexicanos.

La Patria coronada de gloria ostenta á la presencia del Universo, que abriga en su seno la paz, la filantropía y las virtudes. Desde este punto la vemos remontar su nombre á los siglos distantes, con la majestad de sus principios y la inmensidad de sus recursos. Las Cámaras del Congreso General Mexicano, en la plenitud de su poder, llevarán á su complemento la grandeza y felicidad de la República.

Contestación del Presidente del Congreso, Sr. D. José Anastasio Reynoso.

Debe sernos, sin duda, muy grata y lisonjera la augusta ceremonia que estamos practicando, en que reunidos dos de los Supremos Poderes de la Federación, no solamente anuncian y solemnizan la próxima apertura de las sesiones del Congreso General, sino que dan razón y manifiestan al pueblo y á la Nación entera el actual estado de su administración y de los negocios más importantes que se han puesto á su cargo: así lo habéis visto hacer al Supremo Poder Ejecutivo y así lo hará también el Legislativo por el débil órgano de mi voz. Alegraos, pues, mexicanos, y congratulaos mutuamente por este acto tan solemne de vuestra Soberanía, y conoced por él la diferencia que hay de un sistema republicano al monárquico y del Gobierno popular al de un déspota absoluto, en el cual no advertireis más que misterios, secretos, reservas y obscuridad, cuando en el republicano popular todo es franqueza, claridad, humanidad, consideración y respeto á los derechos de los ciudadanos, ya en común y ya en particular de cada uno. Por estas singulares circunstancias que lo caracterizan, ha progresado tan rápidamente; y, por lo mismo, camina todavía con pasos agigantados hacia la cima de su mayor prosperidad y gloria; bien que á más de los esfuerzos del Gobierno y de algunos dignos patriotas, son debidos estos adelantos á la eterna y Divina Providencia que ampara y protege visiblemente á nuestra América, abriéndole los caminos de su felicidad y proporcionándole los más venturosos sucesos que esperar pudiera.

Dígalo, si no, la rendición del castillo de San Juan de Ulúa, que se verificó, aunque por medio de los agentes más activos que ponían en ejecución las órdenes del Gobierno, sin sangre ni sacrificio alguno; pero de un modo admirable y portentoso, por la extraordinaria reunión de circunstancias no muy comunes ni frecuentes, que acaso no podrían repetirse. Dígalo también la contestación del Supremo Pontífice León XII, debida á la insinuación del piadoso celo del digno Presidente de la República, por cuyas expresiones deben fundarse las más halagüeñas esperanzas de que Su Santidad concederá á los mexicanos cuanto necesiten para su bien espiritual, aunque no dependan de España.

¿Qué nos resta, sino corresponder fieles á estos beneficios y redoblar nuestras tareas en el cumplimiento de nuestros deberes, dando las leyes necesarias para que el sistema y Gobierno adoptados marchen tan majestuosamente como hasta ahora, sin embarazo ni tropiezo alguno?

Entre las diversas leyes que están ya iniciadas en ambas Cámaras, hay algunas que deben ser de preferencia respecto de las otras, ya por su objeto, ya por su trascendencia al bien común; por lo que se ocupará de ellas el Congreso General tan luego como abra sus sesiones.

Serán, pues, de su primera atención los tratados de la Gran Bretaña luego que se le presenten; la admisión, libre tránsito y establecimiento de extranjeros en el territorio de la Federación; el arreglo de la libertad política de la imprenta, combinando su estabilidad, pues no puede ni aun suspenderse su ejercicio, con adoptar medidas eficaces para evitar los abusos que puedan hacerse de ella.

No se olvidará tampoco de dar la ley que deba arreglar el ejercicio del patronato en toda la Federación, sin que para esto sea necesario esperar la respuesta del Papa, según las instrucciones del Enviado á Roma; porque en establecer esta ley se adelantará mucho y no se hará otra cosa que allanar el camino y preparar la casa al huésped que se espera, ó sea el amigo ya conocido que se ha ausentado por algún tiempo.

Se dedicará también á arreglar las relaciones de los Gobernadores de los Estados con los Comandantes generales, y acaso se extenderá igualmente á fijar y establecer bases generales y seguras, conformes á nuestra Constitución, para que obren según ellas las autoridades eclesiástica y militar al tiempo de ejercer sus respectivas jurisdicciones; pues no es regular que siendo una sola la República compuesta de eclesiásticos, militares y demás clases conocidas, obren unas con arreglo á un sistema y otras á otro, desviándose de la Constitución ó Ley fundamental establecida y jurada por todos.

Aun podría extenderme más sobre la dirección del Crédito Público, reglamento de la milicia cívica, arancel de aduanas marítimas, sistema de Hacienda, tribunal de Minería y otras materias que hay pendientes para discutirse en las presentes sesiones. Pero ¿para qué difundirme tanto en referir lo que tiene que hacer el Congreso General? Baste, pues, lo dicho, para que el pueblo entienda que sus representantes trabajan y se aplican incesantemente por el bien y felicidad de la Patria; y que no anhelan otra cosa, sino que la Nación Mexicana adquiera todo su esplendor y la energía de que es capaz para competir con las naciones más civilizadas del orbe.

El General Victoria, al cerrarse las sesiones ordinarias, el 23 de Mayo de 1826. (12)

Conciudadanos del Senado y Cámara de Representantes:

La Providencia del cielo, en los meses que han pasado de este año, ha continuado sus bendiciones á la República. La suma felicidad del año de 1825, se menoscabó en parte por las tristes consecuencias de la peste, y ahora reina la salud más completa. El año se adelanta satisfaciendo todas las esperanzas del labrador. Las riquezas, independientes de la vicisitud de las estaciones, obedecen al imperio del cálculo y halagan visiblemente las esperanzas. En el seno de la paz más profunda se gozan los bienes que el Ser Supremo nos ha dado. Yo le tributo el tierno homenaje de la gratitud nacional.

En este breve período, nuestras relaciones exteriores no se han alterado de un modo sensible.

El Gobierno de España, sordo á los consejos de la razón y á los de su propia utilidad, no ha cesado de manifestar la torpeza de su política, verdaderamente obstinada. A pesar de la escasez de la Península y del descrédito en que ha caído el Gabinete de Madrid por la falencia de sus compromisos, le hemos visto preparar expediciones, que han arribado á las Islas de Cuba y Puerto Rico, reparar sus buques de mayor porte y construir otros nuevos en los astilleros de España. El Consejo de Estado, recientemente instalado, se deberá ocupar de los negocios de América y en excogitar arbitrios para reintegrar á la Metrópoli en la posesión de sus soñados derechos. Asombra la energía que desarrolla el gobierno de Fernando VII siempre que se versan los intereses de las que fueron sus Colonias, cuando él apenas logra sostenerse en un trono que sacuden revoluciones continuas. La idea de un acomodamiento es remota, ni puede esperarse por ahora que España abandone los principios que arreglan su conducta. La rendición de la importante fortaleza del Callao y el triunfo de las armas de una República amiga en el archipiélago de Chiloe, han consumado la derrota de España; pero ella, en la agonía de su dominio sobre América, apurará los recursos que la desesperación alcance á poner en sus manos. Esta consideración envuelve la de que México no disfrutará en breve tiempo del reposo exterior que ha estado francamente dispuesto á ganar, por medio de una reconciliación, honrosa para la santa causa que defiende. Las miras benéficas de los Estados Unidos Mexicanos se extienden á querer contratar la paz con los enemigos más empeñados en prolongar la guerra, fatal á ellos mismos en todos sus resultados. La República, siempre victoriosa en la lucha contra sus antiguos dominadores, jamás transigirá con su decoro ni escuchará otra proposición que no sea la del absoluto reconocimiento de sus derechos. La sabiduría y previsión del Congreso han cerrado la puerta á las sugestiones y á las demandas que pudieran entablarse, con el apoyo de un suceso famoso de nuestros días, sobre indemnización, tributo ó exacción por la pérdida de la supremacía que España ejerció de hecho sobre estos países. Las Cámaras han dado una ley sobre la introducción de los súbditos del gobierno español en el territorio de la República, y esta medida interesante de policía, contribuirá á afianzar nuestra seguridad exterior. El Gobierno, que nunca ha cesado de considerar á la Nación en guerra con España, ha aumentado ó disminuído los preparativos de defensa á proporción que ella ha desplegado

sus tentativas de agresión y ofensa. El Ejecutivo está seguro de haber hecho cuanto le correspondía hacer en uso de sus atribuciones, y cuando se han rozado las del Congreso, ha ocurrido oportunamente á manifestarle las urgencias y situación de la República. La guerra se sostendrá con el honor que se ha sostenido hasta aquí. El Gobierno confiesa con el placer más vivo que el entusiasmo de la Nación frustrará en todos sus tiempos y circunstancias los proyectos de sus pertinaces enemigos. En la guerra conquistaremos la paz. La paz con todo el mundo es el primero de nuestros votos.

El tratado de amistad, navegación y comercio con la Gran Bretaña, aunque hasta ahora ha ofrecido algunas dificultades que han retardado el fin apetecido de la negociación, es de esperar que se concluya pronto de un modo conveniente y ventajoso á las partes, y que ponga el sello á las relaciones que felizmente existen ya, y que se cultivan por una y otra, en el seno de la amistad más sincera. Cuando la buena fe y la franqueza presiden estas negociaciones, es fácil aproximar entre sí aun los intereses que parezcan más distantes. Otro tanto es de creer que se obrará por estos principios para poner en contacto y arreglar los de los Estados Unidos del Norte con los de este suelo. Siguiendo aquel Gobierno su sistema de comercio neutral bajo la base de una perfecta igualdad, ha resistido en el curso de las negociaciones la excepción que México deseaba establecer y ver generalizada en las Américas que dependieron de una misma Metrópoli, y que por su identidad de principios, de origen y necesidades hicieron causa común para auxiliarse mutuamente contra su propio enemigo. Aquellos Estados, aunque americanos en sus opiniones é intereses, tienen compromisos que respetar hasta cierto punto con las Potencias de Europa, compromisos que no existen para los Nuevos Estados que necesitan de auxiliarse en todos sentidos. Un documento oficial que acaba de aparecer á la faz de las naciones, ha esclarecido la política del gabinete de Washington en orden á la gran contienda de las Américas. La memorable promesa del Presidente Monroe contenida en su mensaje de 2 de Diciembre de 1823, no se sostiene por el actual Gobierno de los Estados Unidos del Norte, que paladinamente ha declarado *no haber contraído ningún empeño ni hecho promesa alguna á los Gobiernos de México y de la América del Sur de que los Estados Unidos no permitirán la intervención de ninguna potencia extranjera en la independencia y forma de gobierno de estas naciones.* Es cierto que Mr. Clay, Secretario de Estado y autor de la nota, apela á las simpatías del pueblo de los Estados Unidos y á la comunidad de intereses con las nuevas Repúblicas, pero no es menos cierto que desaparece la garantía de un compromiso por parte de aquel Gobierno, de empeñarse con nosotros en la lucha que provocase alguna potencia auxiliar de la España. La República Mexicana, al pronunciar su independencia de todas las naciones del globo, se apoyó en la santidad de los principios que invocaba, en los recursos inagotables de su suelo y en el valor tan denodado de sus hijos. Ella proclamó máximas de justicia universal y sus deseos de unirse á todos los pueblos por los vínculos de la amistad más íntima y de la reciprocidad de derechos y obligaciones. Ningún pabellón ha excluído de sus puertos, y su rico mercado permanece constantemente franco á las especulaciones de los súbditos de todos los países. Esta conducta filantrópica ha conciliado á los Estados Unidos Mexicanos la estimación y aprecio de las naciones, al paso que la tranquilidad del interior, y la libre circulación de sus riquezas, han robustecido sus elementos de defensa. El Gobierno de la República contempla fuera del círculo de las probabilidades que una potencia distinta de la España, acometa la empresa de turbar la pacífica posesión de una existencia que alcanzó el valor y resguarda una moderación sin lí-

mites. Pero si contra toda expectación fuese profanado el suelo clásico de la libertad, México, por sí solo, bastaría á defender y á conservar sus títulos y sus derechos.

El Emperador Alejandro, en los últimos días de su vida, cuando descendía al sepulcro agobiado por el peso del dominio de la Europa, proclamó solemnemente sus principios, sus miras y sus intenciones respecto de la revolución americana. Mr. Clay anunció al gabinete de San Petersburgo las profundas consideraciones que comprometían á éste á intervenir en tan grave negocio. El Secretario de los Estados Unidos insiste en la idea de que la paz del mundo no será irrevocablemente asegurada mientras permanezcan las convulsiones y la lucha incierta de las Américas. Los designios del Gabinete de Washington le honrarán siempre, porque han sido dignos de su previsión, de su cálculo y de su filosofía. Los fundamentos de la Independencia americana se analizan con singular acierto, se difunde la luz sobre los hechos y se vaticina el desenlace final que se toca ya después de sucesos tan varios. Se esfuerza con valentía la necesidad de atemperarse á las circunstancias y al poder irresistible de una revolución triunfante. Se ostentan los recursos de los nuevos Estados y el temor de que la continuación de la guerra, de una guerra funesta á la misma España, pueda dar un giro pernicioso á ciertos intereses, á las fuerzas unidas de veinte millones de hombres comprometidos y vencedores. Nada se omitió de cuanto conducía á rodear los acontecimientos de una evidencia palpable. Debe confesarse, obsequiando á la justicia, que el Emperador de las Rusias no ha desoído una invitación que empeñaba su carácter generoso como regulador de los destinos de Europa. El Conde de Nesselrode, en nota de 20 de Agosto del año anterior, se limita á exponer, que *las opiniones de S. M. no permiten que en este caso importante se preocupen ó anticipen las determinaciones de la madre patria; y que Rusia no podía dar una respuesta definitiva sobre la proposición de los Estados Unidos, hasta que recibiese noticias positivas de las ideas ulteriores de España y de las intenciones de sus aliados.* No se ignoran las máximas favoritas de un Gabinete que marchaba á la cabeza de las potencias ligadas, ni se ocultará, al que medite las frases de este célebre documento, que ellas no envuelven proyectos hostiles de la Rusia contra las modernas Repúblicas.

Ha ocurrido la presentación de un Agente superior para el comercio francés, autorizado por un oficial general de la marina de S. M. Cristianísima; y atendiendo á que falta á sus despachos la formalidad esencial de la sanción inmediata del Rey de Francia, y hasta ahora no ha sido admitido públicamente en París el Agente mexicano, ni se le reconoce en el carácter que representa por nombramiento de nuestro Encargado de Negocios en Inglaterra, he debido, por el decoro y dignidad de la República, conformarme á los usos recibidos entre las naciones. Pero como la más exacta reciprocidad es la base de las operaciones del Gobierno americano, he mandado admitir al señor Alejandro Martín en la clase de Agente confidencial, que es la misma en que se considera al C. Tomás Murphi en la Corte de Francia. Dispuesto, además, á todo lo que pueda contribuir al sostenimiento y consolidación de la amistad con aquella potencia, he permitido por ahora á su Agente desempeñar sus encargos en cuanto á los intereses del comercio, mientras se le acredita en debida forma, según exigen los intereses de dos naciones felizmente dispuestas á conservar y aumentar sus relaciones amistosas y pacíficas.

La patente expedida á favor del Sr. Luis Súlcer por el Ministro de Estado de las fábricas y comercio de S. M. Prusiana, en que se le nombra Agente de Comercio en la Capital de la República, se ordenaba á que promoviese los derechos é intereses de los

súbditos prusianos *ante las autoridades superiores y subalternas de México*, sin haberse dirigido al Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, que es la Autoridad Suprema de que deben emanar exclusivamente las órdenes para el reconocimiento de los Agentes extranjeros y el ejercicio de sus funciones. Con sentimiento mío no ha llegado el caso de que reciba el *Exequátur* el nombramiento del Agente prusiano, y luego que sea modelado por la práctica de todas las naciones, se firmará con esta solemnidad la buena inteligencia que hoy nada altera entre ambos países. Entretanto, la individualidad del Sr. Súlcer será considerada en los asuntos que puedan ocurrir con respecto á los súbditos del Rey de Prusia.

Nuestro Enviado á Roma se halla detenido en Bruselas, desde donde dirigió al Sumo Pontífice una exposición sobre el contenido de la Encíclica de 24 de Septiembre de 1824. Allí procura indagar y conocer el ánimo de la Curia respecto de nuestras relaciones con la Silla Apostólica, según lo que obrare con el Ministro de Colombia, más avanzado en sus contestaciones; y por su parte suspende todo paso directo en su misión hasta que se le remitan las instrucciones, pendientes todavía en las Cámaras.

A principios de este año se completó la libertad del territorio de la República del Perú.

La República de Chile desalojó á los españoles de unas islas vecinas, incorporadas á aquel Estado por el triunfo de sus armas. Nuestras relaciones con su Gobierno, fundadas en tantas simpatías, se han aumentado considerablemente.

Del fondo del sepulcro de los Incas ha nacido una República, que ha adoptado el nombre del primer Presidente de Colombia. Para presagiar la firmeza y estabilidad de su constitución, esperemos á que se marquen los pasos de su infancia. Es muy satisfactorio que las provincias del Alto Perú hayan aplicado á favor de su independencia de España, el mismo glorioso entusiasmo que todas las Repúblicas, sus hermanas.

El reconocimiento de la Independencia del Brasil por el Rey de Portugal, es un suceso de inmenso valor en la historia de nuestros tiempos. Juan VI se ha despojado, en substancia, de los llamados derechos y prerrogativas de su trono; y este ejemplo de sumisión al imperio de los acontecimientos y, aun puede decirse, de cordura y filantropía, contribuirá á borrar las impresiones de las máximas que forman el Código de la legitimidad. La distancia á que se halla situado de la República el nuevo imperio y el remoto contacto de los intereses de los dos países, son las causas de que no existan comunicaciones entre sus gobiernos bajo ningún respecto. Los amigos de la libertad lamentan la triste ocurrencia de la guerra que desgraciadamente ha roto el Brasil contra las Provincias Unidas del Río de la Plata. Si la guerra es en todos aspectos un azote de las naciones, las que comienzan á fungir en este rango de las sociedades están obligadas á consultar los consejos de la prudencia y á sacrificar todos sus resentimientos antes de empeñarse en la destrucción de sí mismas.

Los Ministros mexicanos nombrados para la Asamblea de Panamá, se hicieron á la vela en el bergantín de guerra "Constante." La demora que ha sufrido su marcha, ha nacido de la naturaleza y circunstancias complicadas de su importantísima misión. Las instrucciones del Gobierno se han pesado y discutido con suma delicadeza, y cuando llegue el caso de obrar y hacerlas conocer, México será colocado en el lugar que tiene merecido por el ejercicio de la mayor franqueza y de la sublime filantropía de sus principios. Afianzar la Independencia ganada por los más heroicos esfuerzos; estrechar de un modo sólido y permanente las relaciones de la gran familia americana; proclamar

las intenciones amistosas y pacíficas de los nuevos Estados, esas son las bases; y sus resultados, la creación del derecho público, del derecho magnánimo de las Américas.

Y volviendo la consideración al estado interior de la República, recibamos los plácemes de los que observan el curso majestuoso de nuestra imperturbable felicidad. La Constitución es amada y respetada de los libres mexicanos. Las controversias que necesariamente han debido ofrecerse acerca de algunos puntos cardinales, lejos de suponer extravíos de la sana razón, han dado el más brillante testimonio del espíritu de vida y de calma, de serenidad y de energía que reina en nuestra venturosa asociación. Abandonemos á los Gobiernos despóticos el silencio sepulcral de que hacen depender la obediencia y sumisión á sus mandatos. El Gobierno ha robustecido su fuerza moral, cuando se han sometido sus operaciones á la discusión y al análisis. Nuestro sistema es el de la luz meridiana.

El Ejecutivo ha continuado impulsando los adelantos de la Hacienda, que tuvieron su origen del sabio sistema adoptado por las Cámaras.

El arreglo de las oficinas de las aduanas marítimas, el refuerzo de los resguardos, el método establecido para simplificar los trabajos, las continuas órdenes, prevenciones, y las más minuciosas advertencias á sus jefes, todo presenta la lisonjera esperanza de minorar fraudes y precisar al especulador á reconocer los conductos legales. El resultado de estas providencias será una recaudación más abundante, fundada en los desahogos y aumentos que preparan al comercio las útiles tareas del Congreso para la reforma de aranceles, que reclaman con imperiosa necesidad los intereses de la República, y los de las naciones que frecuentan nuestros puertos.

La pingüe renta del tabaco prosperará indudablemente á merced de los esfuerzos combinados de los Poderes Generales y de los Estados que dirigen sus conatos al crece de sus productos. En las Administraciones de Salinas, Pólvora y de todas las rentas de la Federación, se han encaminado las providencias con tan buen éxito, que cubiertos los gastos nacionales y todos los empeños extranjeros, se prometen en el orden progresivo de cosas, sobrantes á la República. Al mediar el año de 1826, observo con singular satisfacción, que mis pronósticos del mes de Enero se van realizando. Me acompaña la de poder anunciar á las Cámaras que las obligaciones contraídas en los mercados extranjeros por préstamos, están religiosamente cumplidas hasta el día.

A principios de Enero del año que corre fué ya necesario situar en Londres sumas para cubrir los pagos de intereses del préstamo celebrado con la Casa de B. A. Golsdchmitd y Compañía: un residuo en ella ocurrió á este saldo: van navegando los caudales destinados al dividendo de amortización é intereses en Abril: se hallan sobradamente reunidos en Veracruz los que vencen en 1º de Julio próximo: saldrán al mar, sin pérdida de instante, y mi placer se duplica cuando puedo asegurar al Congreso General que las sumas que deben ingresar en el Tesoro público por los buques entrados ya en nuestros puertos hasta el día, podrán llenar el gran fondo para los dos últimos trimestres de 1826.

Los fondos nacionales mexicanos habían seguido en su baja el orden de los más acreditados en Inglaterra; en los últimos meses la baja de todo crédito, sin exceptuar los europeos, fué progresiva hasta el grado más ínfimo: consecuencia de este movimiento ha sido que varias casas suspendiesen sus giros, y, entre ellas, la de Goldschmitd comprendió al Gobierno mexicano en algún balance á su favor; pero se ha cuidado de asegurarlo por los trámites de la ley. Esta revolución mercantil se ha atribuído por algunos, sin la menor apariencia de razón, á principios de alta política: las ondulaciones de aquel gran mercado, no admiten en esta vez otro origen que la extensión inmensa de las especulaciones y la escasez del numerario que ellas han producido. Noticias que alcanzan hasta el 31 de Marzo anuncian la cesación de aquella borrasca comercial: los fondos mexicanos subieron hasta 63, y se mantenían en aquella fecha en 62 y medio.

El Ejecutivo ha disfrutado el placer de que reviviese el crédito de la República con notable privilegio, por el solo anuncio recibido en Londres oportunamente de haberse ya dispuesto el depósito, en nuestras aduanas marítimas, de las sumas destinadas al religioso pago de los empréstitos. Conservar esta reputación será la obra del Gobierno, por la invariable buena fe con que dará cumplimiento á sus deberes y á sus promesas. Este punto, identificado con el honor de los Supremos Poderes, no será perdido de vista por el Ejecutivo, como ni tampoco el economizar, hasta donde sea dable, los valiosos sacrificios con que ha conservado la Nación su Libertad y su Independencia.

A objetos tan sagrados han mirado las consultas del Gobierno no resueltas aún, sobre sorteo de milicias, arreglo urgentísimo de la cívica, creación de ocho regimientos activos de caballería y un escuadrón de Mazatlán, concesión del fuero á los útiles auxiliares del Estado de Guanajuato, contingente para completar nuestra marina, y otras de igual entidad que demandan la expedición de leyes oportunas.

Los indios no civilizados han repetido sus violentas incursiones; pero la reforma de las compañías presidiales y la colocación de otras quince en los lugares que designa la ley de la materia, con el nombramiento de comandantes generales inspectores, hacen esperar la pronta pacificación de aquellas tribus y el escarmiento de sus ataques. (13)

Los puertos del Norte se han resguardado con goletas y cañoneras de crucero, que han apresado varios buques de ilícito comercio. Se han suministrado todos los auxilios de guerra á la Península de Yucatán, y se ha recomendado á las Cámaras la aprobación de gastos para la fortificación de las costas y puertos del mar Norte.

La conveniencia de elegir definitivamente el punto más aparente para el establecimiento de nuestro arsenal de marina, impulsó al Gobierno á despachar una comisión científica para comparar la situación y ventajas de la Isla de Lobos con las circunstancias ya conocidas de la Isla del Carmen.

Al paso que se acumulan datos y noticias que sirven para entender en el arreglo definitivo de límites, se ocupa en estos importantes trabajos la comisión que he empleado para el efecto.

En el desagüe de Huehuetoca, confiado á la administración del Gobierno, no se ha emprendido obra alguna, como se trataba eficazmente de hacerlo antes de la venida de las aguas, para la seguridad de la gran Capital de la República, por habérsele informado que tomadas preventivamente las corrientes del lago, desaparecía el temor de próximas inundaciones.

Convencido de lo que importa á la decencia, á la moral pública y al honor de ciertas familias el fomento de las casas destinadas á recoger y educar los niños expósitos, he dictado las providencias conducentes para poner en corriente los fondos, réditos y rentas del establecimiento de la Capital, y he excitado á los Gobernadores de los Estados para que multipliquen estos auxilios de la inocencia y se corrijan en parte los funestos resultados de las pasiones y de la debilidad humana.

Las Cámaras están penetradas de la justicia con que el Ejecutivo ha instado por una resolución sobre caminos y el Congreso ha considerado este negocio.

La organización de la Contaduría del Crédito Público, es un paso que nos llevará al final arreglo de un establecimiento que piden la buena fe y la dignidad nacional.

La ley de 14 de Febrero último determinó el modo y grados en que debe conocer la Suprema Corte de Justicia en los casos que comprende la Sección 3ª, título 5º, de la Constitución Federal; y las Cámaras han aprobado interinamente el reglamento formado por la misma Corte de Justicia con las reformas que se creyeron convenientes, expeditando así las altas funciones del tercer Poder Supremo de la Federación.

Hubiera sido de desear que quedase arreglado de una vez todo el sistema de tribunales de segunda y tercera instancia en el Distrito y Territorios de la Federación; pero al menos se ha ocurrido á la necesidad con la habilitación que se concede á la Suprema Corte de Justicia por la ley últimamente sancionada, para conocer de las segundas y terceras instancias en las causas civiles y criminales, pertenecientes al Distrito y Territorios, mientras se arreglan definitivamente estos puntos.

La falta de Juzgados y Tribunales de Circuito y de Distrito dejaba un vacío muy perjudicial en la administración de los intereses de la Unión, porque teniendo que ocurrir los comisarios á los Jueces de los Estados, no siempre conseguían que se diese á estos negocios el preferente y pronto giro que conviene á su naturaleza y objeto. El Ejecutivo, no satisfecho con haber excitado á los Gobiernos de los Estados para que invitasen á sus Jueces á no demorar la substanciación y resolución de los asuntos en que se interesaba el Erario Federal, manifestó á las Cámaras que, permaneciendo imperfecta la Administración de Justicia en este respecto, resultaban males incalculables; y el Congreso, arreglando este punto fundamental, se ha hecho altamente acreedor á la gratitud de la Patria.

Deseoso el Gobierno de expeditar la Administración de Justicia, ha prevenido á los Jueces del Distrito que remitan cada mes lista de las causas que existieren en sus respectivos Juzgados, con expresión de las fechas en que comenzaron y estado que tuvieren.

Por último, se ha hecho iniciativa para que los reos que se sentencien á presidio por los Tribunales de los Estados, sean destinados á las fortificaciones y trabajos que exige nuestra defensa para las costas y fronteras.

Decretado por las Cámaras el Cuerpo de Policía Federal que ha de vigilar la Ciudad, el Gobierno, en desempeño de lo que manda la ley, se dedica actualmente á la expedición del reglamento, para que los habitantes de la hermosa México gocen de paz y seguridad imperturbable.

Estos bienes inestimables, fruto precioso de los sacrificios, de la lenidad y de la civilización del pueblo de los Estados Unidos Mexicanos, impulsan el movimiento que lo conduce á ser un pueblo grande y digno de la admiración de los hombres. Invitemos á los que tan ciegamente combaten nuestra existencia y la pregonan como un mal de las sociedades, á que se acerquen, á que observen nuestras pacíficas instituciones, el noble y honroso empleo de nuestras riquezas, las máximas de amor y concordia para con todas las naciones, y que á la injusticia y á la obstinación, solamente oponemos verdad, generosidad y franqueza.

¡Conciudadanos de las Cámaras del Congreso General! El pueblo bendice vuestras tareas. Las bendiciones de la paz os siguen á vuestros hogares.

Respuesta al anterior discurso, por el Sr. D. Bernardo González Pérez de Angulo, Presidente de la Cámara de Diputados.

Cuando se goza de un sistema de libertad real y práctica; cuando reina la igualdad ante la ley y cuando están garantidos los sagrados derechos que pertenecen á la numerosa familia del género humano, los grandes intereses del Gobierno y del pueblo están identificados, como que uniformes conspiran al bien común y á la prosperidad general. De aquí es que, cuando el Gobierno, en ceremonia tan augusta, comparece ante el pueblo y sus representantes á hacer la reseña de sus actos, arrebata de una manera irresistible la atención de todos los interesados en la majestuosa regularidad de su marcha por la senda segura de la ley.

Habéis oído, amados conciudadanos, por el ameno discurso del Presidente de los Estados de la Unión, que se han organizado la Administración de Justicia, la Hacienda y el Ejército, y que sobre tan segura base se ha consolidado la Independencia Nacional, de manera que sus relaciones exteriores se multiplican, que las interiores se estrechan más y más robusteciendo el lazo feliz de la Federación, y que la República Mexicana, con asombro del mundo, en una edad prematura y cuando apenas rompiera las ominosas cadenas de la más degradante esclavitud, se presenta en el concurso de las naciones civilizadas como una matrona poderosa, sin orgullo; libre, sin desenfreno; y magnánima, sin bajeza.

¿Y qué diríamos de los impotentes esfuerzos de la descarriada España? No hay más que seguir el hilo del discurso. La Administración de Justicia, la de la Hacienda Pública, la Agricultura, el Comercio y la Minería, ofrecen un cuadro de admiración y de recreo. Caudales inmensos circulan rápidamente por toda la República; no hay un solo síntoma de debilidad y decadencia. ¡Reliquias de conquista y elementos de servilismo! ¡Ah! Nuestras antiguas habitudes y el estado de nulidad en que vivimos, os mezclaron de tal manera con las partículas de nuestra existencia social, que permanecéis aún necesariamente. Mas la calma, la prudencia y el valor genial americano os miran como al mortal hidrógeno, que esparcido generalmente en la atmósfera que respiramos no por eso destruye su influjo vital sobre todos los seres.

Padres de la Patria, era imposible que colocados vosotros en lo más sublime del solio, no presentaseis un blanco á los infames tiros de la detracción y la maledicencia. Sus proyectos serán mirados con desprecio y desairados, como lo fueron en la época del Imperio, y la posteridad imparcial y justa calificará honrosamente vuestros trabajos para cimentar la felicidad de la Patria. El curso lento de vuestras operaciones es obra de la ley: ella marcó á las discusiones los trámites precedentes de primera y segunda lectura con intermedio de un día; ella previno que en cada artículo, en cada cuestión hablasen por lo menos doce individuos: ella propuso que toda votación fuese nominal: ella estableció dos Cámaras, para que con las mismas solemnidades, con los mismos trámites y con la misma demora revisase la una los proyectos y deliberación de la otra, dejando así á la meditación más profunda el espacio de tiempo necesario para analizarlo todo.

Sin embargo de esta lentitud, madre feliz del acierto; sin embargo de la interrupción que causan las proposiciones, las iniciativas del Gobierno, sus ocurrencias del mo-

La organización de la Contaduría del Crédito Público, es un paso que nos llevará al final arreglo de un establecimiento que piden la buena fe y la dignidad nacional.

La ley de 14 de Febrero último determinó el modo y grados en que debe conocer la Suprema Corte de Justicia en los casos que comprende la Sección 3ª, título 5º, de la Constitución Federal; y las Cámaras han aprobado interinamente el reglamento formado por la misma Corte de Justicia con las reformas que se creyeron convenientes, expeditando así las altas funciones del tercer Poder Supremo de la Federación.

Hubiera sido de desear que quedase arreglado de una vez todo el sistema de tribunales de segunda y tercera instancia en el Distrito y Territorios de la Federación; pero al menos se ha ocurrido á la necesidad con la habilitación que se concede á la Suprema Corte de Justicia por la ley últimamente sancionada, para conocer de las segundas y terceras instancias en las causas civiles y criminales, pertenecientes al Distrito y Territorios, mientras se arreglan definitivamente estos puntos.

La falta de Juzgados y Tribunales de Circuito y de Distrito dejaba un vacío muy perjudicial en la administración de los intereses de la Unión, porque teniendo que ocurrir los comisarios á los Jueces de los Estados, no siempre conseguían que se diese á estos negocios el preferente y pronto giro que conviene á su naturaleza y objeto. El Ejecutivo, no satisfecho con haber excitado á los Gobiernos de los Estados para que invitasen á sus Jueces á no demorar la substanciación y resolución de los asuntos en que se interesaba el Erario Federal, manifestó á las Cámaras que, permaneciendo imperfecta la Administración de Justicia en este respecto, resultaban males incalculables; y el Congreso, arreglando este punto fundamental, se ha hecho altamente acreedor á la gratitud de la Patria.

Deseoso el Gobierno de expeditar la Administración de Justicia, ha prevenido á los Jueces del Distrito que remitan cada mes lista de las causas que existieren en sus respectivos Juzgados, con expresión de las fechas en que comenzaron y estado que tuvieren.

Por último, se ha hecho iniciativa para que los reos que se sentencien á presidio por los Tribunales de los Estados, sean destinados á las fortificaciones y trabajos que exige nuestra defensa para las costas y fronteras.

Decretado por las Cámaras el Cuerpo de Policía Federal que ha de vigilar la Ciudad, el Gobierno, en desempeño de lo que manda la ley, se dedica actualmente á la expedición del reglamento, para que los habitantes de la hermosa México gocen de paz y seguridad imperturbable.

Estos bienes inestimables, fruto precioso de los sacrificios, de la lenidad y de la civilización del pueblo de los Estados Unidos Mexicanos, impulsan el movimiento que lo conduce á ser un pueblo grande y digno de la admiración de los hombres. Invitemos á los que tan ciegamente combaten nuestra existencia y la pregonan como un mal de las sociedades, á que se acerquen, á que observen nuestras pacíficas instituciones, el noble y honroso empleo de nuestras riquezas, las máximas de amor y concordia para con todas las naciones, y que á la injusticia y á la obstinación, solamente oponemos verdad, generosidad y franqueza.

¡Conciudadanos de las Cámaras del Congreso General! El pueblo bendice vuestras tareas. Las bendiciones de la paz os siguen á vuestros hogares.

Respuesta al anterior discurso, por el Sr. D. Bernardo González Pérez de Angulo, Presidente de la Cámara de Diputados.

Cuando se goza de un sistema de libertad real y práctica; cuando reina la igualdad ante la ley y cuando están garantidos los sagrados derechos que pertenecen á la numerosa familia del género humano, los grandes intereses del Gobierno y del pueblo están identificados, como que uniformes conspiran al bien común y á la prosperidad general. De aquí es que, cuando el Gobierno, en ceremonia tan augusta, comparece ante el pueblo y sus representantes á hacer la reseña de sus actos, arrebata de una manera irresistible la atención de todos los interesados en la majestuosa regularidad de su marcha por la senda segura de la ley.

Habéis oído, amados conciudadanos, por el ameno discurso del Presidente de los Estados de la Unión, que se han organizado la Administración de Justicia, la Hacienda y el Ejército, y que sobre tan segura base se ha consolidado la Independencia Nacional, de manera que sus relaciones exteriores se multiplican, que las interiores se estrechan más y más robusteciendo el lazo feliz de la Federación, y que la República Mexicana, con asombro del mundo, en una edad prematura y cuando apenas rompiera las ominosas cadenas de la más degradante esclavitud, se presenta en el concurso de las naciones civilizadas como una matrona poderosa, sin orgullo; libre, sin desenfreno; y magnánima, sin bajeza.

¿Y qué diríamos de los impotentes esfuerzos de la descarriada España? No hay más que seguir el hilo del discurso. La Administración de Justicia, la de la Hacienda Pública, la Agricultura, el Comercio y la Minería, ofrecen un cuadro de admiración y de recreo. Caudales inmensos circulan rápidamente por toda la República: no hay un solo síntoma de debilidad y decadencia. ¡Reliquias de conquista y elementos de servilismo! ¡Ah! Nuestras antiguas habitudes y el estado de nulidad en que vivimos, os mezclaron de tal manera con las partículas de nuestra existencia social, que permanecéis aún necesariamente. Mas la calma, la prudencia y el valor genial americano os miran como al mortal hidrógeno, que esparcido generalmente en la atmósfera que respiramos no por eso destruye su influjo vital sobre todos los seres.

Padres de la Patria, era imposible que colocados vosotros en lo más sublime del solio, no presentaseis un blanco á los infames tiros de la detracción y la maledicencia. Sus proyectos serán mirados con desprecio y desairados, como lo fueron en la época del Imperio, y la posteridad imparcial y justa calificará honrosamente vuestros trabajos para cimentar la felicidad de la Patria. El curso lento de vuestras operaciones es obra de la ley: ella marcó á las discusiones los trámites precedentes de primera y segunda lectura con intermedio de un día; ella previno que en cada artículo, en cada cuestión hablasen por lo menos doce individuos: ella propuso que toda votación fuese nominal: ella estableció dos Cámaras, para que con las mismas solemnidades, con los mismos trámites y con la misma demora revisase la una los proyectos y deliberación de la otra, dejando así á la meditación más profunda el espacio de tiempo necesario para analizarlo todo.

Sin embargo de esta lentitud, madre feliz del acierto; sin embargo de la interrupción que causan las proposiciones, las iniciativas del Gobierno, sus ocurrencias del mo-

mento y los negocios de particulares, habéis hecho mucho en favor de la felicidad de la Patria. Están marcadas las atribuciones de la Suprema Corte de Justicia y su régimen económico: se le ha atribuído en los asuntos civiles y criminales del Distrito y Territorios de la Federación: se han arreglado los Tribunales de Distrito y Circuito: se marcaron los límites del Distrito Federal: se estableció su Gobierno económico: se autorizaron sus Jueces de Letras, y se han fijado reglas justas para el desagüe. Quedaron extinguidos los grados militares: se crearon Compañías fronterizas: se ha prohibido que los ladrones pasen en condena á corromper el Ejército: quedaron extinguidas ciertas excepciones, prohibiéndose á los Generales mandar los Cuerpos, y están prevenidos los enganchamientos. Se habilitó el puerto de Tuxpam: se autorizó al Gobierno para fortificaciones importantes: se previno por ley la particular de Coatzacoalcos: se ha prohibido la entrada á los españoles y se ha aprobado el Presupuesto. Se han tomado todas las medidas de orden y seguridad, y en poco más de cien sesiones se han dado cerca de cuarenta leyes, cerca de veinte decretos, y quedan despachados ciento noventa y ocho expedientes por las Comisiones, y en revisión están pendientes y á discreción de ambas Cámaras, cuarenta; todos de la mayor importancia: Crédito público, aranceles, cuentas de Hacienda, diezmos, vacantes. . . . pero ¿á dónde voy con tan minuciosa lista? La Legislatura del año de 1826 dió dos pasos directos hacia la felicidad pública, que marcan su época gloriosa. Ella quitó al Gobierno las facultades extraordinarias: restituyó con este golpe á la Constitución su vigor natural, dejó á los Poderes en su órbita respectiva y á los ciudadanos bajo la garantía de las fórmulas conservadoras de la seguridad individual. Ella quitó á los Estados la mitad del contingente, extendiendo una mano benéfica hacia los contribuyentes y dejándoles recursos para subsistir y para emprender. ¡Mexicanos! Así ha deseado hacer vuestra felicidad el Congreso General; y al descender del sublime asiento de legisladores á la clase de simples ciudadanos obedientes á las leyes, no podémos menos de exhortaros á la unión. La religión y la moral son los ejes de la felicidad pública: conservad en firme apoyo los deberes del hombre y del ciudadano.

Nuestro amor á la Patria y nuestra total decisión por la forma de Gobierno felizmente adoptada, nos tendrá en atalaya desde nuestro humilde recinto sobre los intereses de la Patria. Enemigos eternos del servilismo y amantes decididos de la Libertad, sacrificaremos en sus aras nuestra cara existencia. Cumpliremos con las leyes; seremos eternamente federados; y contando con vuestra cooperación poderosa, jamás temeremos ningún cambio. ¡Odio eterno, Mexicanos, al horroroso centralismo y al despotismo brutal! Sed libres, sed virtuosos, y todos seremos felices.

El General Victoria, al abrir las sesiones extraordinarias el 15 de Septiembre de 1826.

¡Ciudadanos Diputados! ¡Ciudadanos Senadores!

He usado de la facultad que la Constitución me concede para convocar al Congresó á sesiones extraordinarias, previas las circunstancias que ella misma señala en el art. 116.

Estáis reunidos para dedicar vuestra atención á objetos de preferencia, entre muchos que atraen las miradas del legislador. La mano lenta del tiempo perfecciona las obras de la sabiduría; y si os hubiera sido posible consumar en los dos períodos de la existencia constitucional de las Cámaras todo lo que falta para que sea expedita la marcha de la República, ella no os demandara nuevos trabajos, nuevos afanes y desvelos. Al desarrollarse los elementos en la Sociedad, van apareciendo las necesidades cuando se multiplican los goces. Lleváis, señores, por la mano á esta joven República, que exige de los depositarios de su voluntad oráculos de justicia y el fallo sobre su suerte futura.

Ella depende del Crédito Público, de esta base en que descansan las naciones. El mundo civilizado fija los ojos en los prudentes legisladores de México. La buena fe en los contratos, las garantías de las promesas son los vínculos de la amistad y armonía de unos pueblos con otros.

De todas las leyes necesarias para el final arreglo de la Hacienda, la de Aranceles de Comercio es la más urgente; porque esta ley afecta intereses de primer orden; porque ella conviene no sólo á nosotros: conviene y pertenece al Universo.

Serán sometidos á la deliberación del Congreso los tratados celebrados y concluídos por el Gobierno con las naciones extranjeras. El Ejecutivo examina ahora con el mayor detenimiento los pactos de la Gran Asamblea Americana en Panamá.

La Agricultura, el Comercio y la Industria, están pidiendo la mejora de caminos, que ninguna comodidad proporcionan hoy al negociante y al viajero.

La deserción en un Ejército debe cortarse como un cáncer; y se palpa ya la ineficacia y complicación de las leyes vigentes. El Ejecutivo recomienda muy particularmente este grave asunto; porque el Ejército es el más firme apoyo de nuestra Independencia. Se deja en estado de acefalismo la Justicia militar, entretanto no se arreglen las atribuciones del Supremo Tribunal de la Guerra, que conoce igualmente de los negocios de Marina. La Milicia activa, ese muro de las libertades públicas, reclama imperiosamente la última mano sobre su organización.

Las asesorías de las Comandancias Generales, Compañías veteranas de las costas, bagajes y todo lo necesario para la seguridad y defensa de la Nación, ocuparán á las Cámaras. Ellas perfeccionarán la Administración de Justicia en la Federación, en lo que toca á la primera instancia.

Es muy importante que sea señalada la dotación de los Agentes del Gobierno en los países extranjeros. Este vacío produce embarazos que deben removerse, obsequiando el mejor servicio de la República.

La aprobación ó reforma de los presupuestos del año, con sus incidentes, se tomarán en consideración; y la merece muy especial el punto pendiente sobre si el Distrito Federal ha de tener ó no Senadores en el Congreso de la Unión. Es notable la falta de un plan de Instrucción Pública. Las luces sirven á la existencia de las naciones, las engrandecen y las conservan. Unifórmese la enseñanza y conózcanse todas las ciencias y las artes que ennoblecen al hombre y lo hacen partícipe en las funciones de la vida social.

Funcionando el Congreso como Legislatura del Distrito, aprobará el presupuesto de los gastos para que, variándose el local de la cárcel de México, le combine la seguridad y salud de los delincuentes.

Sabeis ya, conciudadanos, por un golpe de vista, los graves negocios que pondrán en ejercicio vuestras luces y vuestro celo incansable por la prosperidad nacional. Entre-

gaos á vuestras tareas bien satisfechos, porque os aseguro que la Patria, adelantando su reputación externa, medra sin límites á la benéfica sombra de nuestras instituciones republicanas.

Contestación del Sr. D. Francisco María Lombardo, Presidente de la Cámara de Diputados. (14)

Destinado por la Constitución á promover la prosperidad de la República, vuelve hoy, obediente á la Ley, el primer Congreso Constitucional de la Federación Mexicana, á ocuparse de los objetos para los que se le ha convocado; mas van sucesivamente á disputarse la atención y el celo de los legisladores, y en el vasto campo que se presenta á su examen, las decisiones serán difíciles y delicadas, porque su trascendencia es lata, y su influjo duradero podrá decidir la suerte feliz ó desgraciada de esta Nación, augurar su libertad ó preparar su esclavitud, elevarla al poder y á la opulencia ó hundirla en el abatimiento y en la miseria. Domiciliar, en efecto, las producciones y riquezas de otros países en nuestro suelo, arreglando el comercio libre de la República; afianzar el crédito de ésta, para colocarla en el puesto á que la Naturaleza la destina, trayendo á la circulación capitales que alguna vez labraron la suerte de las familias á que pertenecieron y hoy están reducidos á nulidad; acabar el arreglo de la disciplina militar, sobre que descansan la Independencia y Libertad política de la Nación, así como completar la civil de los ciudadanos por la Administración de Justicia, aun pendiente de algunos puntos por decidir; ir fijando nuestras relaciones; examinar la inversión de nuestros fondos y organizar la instrucción que deba darse á quienes nos sucedan un día en el honroso cargo de servir á la Patria, trabajos son de bastante complicación, que demandan profundas meditaciones, y cálculos capaces de embarazar al genio mismo. Particularmente, cuando no es ya una paradoja, sino una verdad que ha consagrado la historia de todas las naciones, que ni los vicios de los pueblos ni su valor ni molicie, ni sus talentos, luces é ignorancia, el poder y la riqueza, no son efectos del clima ó atributos de una generación privilegiada, sino obra única de las leyes; y el carácter distinto de pueblos que se han sucedido en un mismo suelo bajo el propio clima y de un solo origen, y la variación de riquezas y poder que ha arrastrado consigo el comercio al dar esta lección, hace más á cuantos con un espíritu de análisis y filosofía, procuran, legislando, la felicidad de las naciones. (15). La nuestra, después de salvar la distancia inmensa que media entre la opresión y la libertad, colocada ya en una forma de Gobierno que la asegura de la posesión de ésta, marcha en pos de su prosperidad y bajo los mejores auspicios: librando hoy en la probidad de los representantes la conclusión y arreglo de su sistema económico, del examen de presupuestos en que están comprometidas nuestras rentas, y de su inversión, resultarán medras y mejoras en aquéllas, y á la par quedarán cubiertas las atenciones del Gobierno. Si presidiere el acierto á nuestras deliberaciones, y con procurarle, al descender los Diputados y Senadores del puesto á que les elevaron respectivamente sus Estados, tranquilos, por haber despojado al Poder de facultades que amenazaban la libertad de esta gran sociedad, se retirarán á sus hogares á obedecer las leyes mismas que dictaron, para perpetuar la existencia política de ésta, depositando así en sus dignos sucesores los intereses de una República soberana, opulenta, independiente y libre.

El General Victoria, al cerrarse las sesiones extraordinarias en 27 de Diciembre de 1826.

CIUDADANOS REPRESENTANTES Y SENADORES:

Al cerrar este día las sesiones extraordinarias para que fuisteis convocados en uso de la facultad que la Constitución me atribuye, debo felicitarme, porque habéis correspondido á los deseos y á las esperanzas de la Patria. Si no habéis podido extender vuestra consideración á todos los puntos en la convocatoria, ha sido porque algunos de ellos han absorbido vuestro tiempo con la detenida meditación y examen que han demandado. Empero dictasteis resoluciones importantes y habéis dejado preparadas otras á vuestros dignos sucesores.

Al autorizar al Ejecutivo para contratar la apertura ó mejora de caminos, habéis dado un paso que debe influir eternamente en el fomento de la riqueza y prosperidad de la República. Por el influjo benéfico de esta ley se aumentará la circulación de los capitales y con ella duplicará nuestro suelo sus inagotables tesoros.

Con el decreto del 16 de Octubre habéis continuado vuestros trabajos para la organización del Ejército.

La Ley del 30 de Noviembre ha extirpado un mal que la revolución y la guerra habían continuado. Al disponer medios de transporte para los cuerpos del Ejército y abolir la carga odiosa de bagajes, habéis esforzado las garantías individuales, quitado trabas al tráfico vivificador y puesto en armonía el orden y la libertad. Esta ley que reclamaban la justicia y la sabiduría, atrae sobre vosotros la bendición de los pueblos.

El indulto concedido á las tribus sublevadas en Sonora, es un testimonio de vuestra previsión y filantropía. Esta gracia hará que vuelvan á su deber esos hombres, y eviten el abismo de miseria ó la destrucción absoluta á que nos precipita su infatuación lastimosa. El Gobierno ha tomado medidas enérgicas para cortar el mal; y vuestra humanidad será el bálsamo que cure finalmente las heridas de aquel Estado.

El arreglo necesario de la Administración de Justicia ha llamado también vuestro celo, y habéis discutido y preparado trabajos importantes en sus diversos ramos.

También os habéis ocupado en el arreglo de Aranceles, tan esencial á la organización definitiva de las rentas de la República.

La atención que habéis consagrado á varios puntos relativos á la seguridad y tranquilidad públicas, es un testimonio más de vuestro celoso patriotismo.

Representantes del pueblo: con el placer más puro os recuerdo que este acto solemne va á terminar felizmente un período constitucional. El primer Congreso reunido conforme á la ley fundamental de la Nación, cierra hoy sus sesiones y entrega á nuevas manos el augusto encargo de representar al gran pueblo á que pertenecemos. En todo este tiempo las leyes se han obedecido en toda la extensión de nuestro vasto territorio: los enemigos de la República han sido lanzados de la roca en que abrigaban su desesperación y sus furores; y la República, respetada y grande en lo exterior, recibe señales positivas de consideración y aprecio de los mismos Gabinetes que se suponían enemigos de nuestra restauración gloriosa. En lo interior, parece que se levanta una nueva creación. Extended la vista alrededor de vosotros: por cualquier rumbo que volváis á vues-

gaos á vuestras tareas bien satisfechos, porque os aseguro que la Patria, adelantando su reputación externa, medra sin límites á la benéfica sombra de nuestras instituciones republicanas.

Contestación del Sr. D. Francisco María Lombardo, Presidente de la Cámara de Diputados. (14)

Destinado por la Constitución á promover la prosperidad de la República, vuelve hoy, obediente á la Ley, el primer Congreso Constitucional de la Federación Mexicana, á ocuparse de los objetos para los que se le ha convocado; mas van sucesivamente á disputarse la atención y el celo de los legisladores, y en el vasto campo que se presenta á su examen, las decisiones serán difíciles y delicadas, porque su trascendencia es lata, y su influjo duradero podrá decidir la suerte feliz ó desgraciada de esta Nación, augurar su libertad ó preparar su esclavitud, elevarla al poder y á la opulencia ó hundirla en el abatimiento y en la miseria. Domiciliar, en efecto, las producciones y riquezas de otros países en nuestro suelo, arreglando el comercio libre de la República; afianzar el crédito de ésta, para colocarla en el puesto á que la Naturaleza la destina, trayendo á la circulación capitales que alguna vez labraron la suerte de las familias á que pertenecieron y hoy están reducidos á nulidad; acabar el arreglo de la disciplina militar, sobre que descansan la Independencia y Libertad política de la Nación, así como completar la civil de los ciudadanos por la Administración de Justicia, aun pendiente de algunos puntos por decidir; ir fijando nuestras relaciones; examinar la inversión de nuestros fondos y organizar la instrucción que deba darse á quienes nos sucedan un día en el honroso cargo de servir á la Patria, trabajos son de bastante complicación, que demandan profundas meditaciones, y cálculos capaces de embarazar al genio mismo. Particularmente, cuando no es ya una paradoja, sino una verdad que ha consagrado la historia de todas las naciones, que ni los vicios de los pueblos ni su valor ni molicie, ni sus talentos, luces é ignorancia, el poder y la riqueza, no son efectos del clima ó atributos de una generación privilegiada, sino obra única de las leyes: y el carácter distinto de pueblos que se han sucedido en un mismo suelo bajo el propio clima y de un solo origen, y la variación de riquezas y poder que ha arrastrado consigo el comercio al dar esta lección, hace más á cuantos con un espíritu de análisis y filosofía, procuran, legislando, la felicidad de las naciones. (15). La nuestra, después de salvar la distancia inmensa que media entre la opresión y la libertad, colocada ya en una forma de Gobierno que la asegura de la posesión de ésta, marcha en pos de su prosperidad y bajo los mejores auspicios: librando hoy en la probidad de los representantes la conclusión y arreglo de su sistema económico, del examen de presupuestos en que están comprometidas nuestras rentas, y de su inversión, resultarán medras y mejoras en aquéllas, y á la par quedarán cubiertas las atenciones del Gobierno. Si presidiere el acierto á nuestras deliberaciones, y con procurarle, al descender los Diputados y Senadores del puesto á que les elevaron respectivamente sus Estados, tranquilos, por haber despojado al Poder de facultades que amenazaban la libertad de esta gran sociedad, se retirarán á sus hogares á obedecer las leyes mismas que dictaron, para perpetuar la existencia política de ésta, depositando así en sus dignos sucesores los intereses de una República soberana, opulenta, independiente y libre.

El General Victoria, al cerrarse las sesiones extraordinarias en 27 de Diciembre de 1826.

Ciudadanos Representantes y Senadores:

Al cerrar este día las sesiones extraordinarias para que fuisteis convocados en uso de la facultad que la Constitución me atribuye, debo felicitarme, porque habéis correspondido á los deseos y á las esperanzas de la Patria. Si no habéis podido extender vuestra consideración á todos los puntos en la convocatoria, ha sido porque algunos de ellos han absorbido vuestro tiempo con la detenida meditación y examen que han demandado. Empero dictasteis resoluciones importantes y habéis dejado preparadas otras á vuestros dignos sucesores.

Al autorizar al Ejecutivo para contratar la apertura ó mejora de caminos, habéis dado un paso que debe influir eternamente en el fomento de la riqueza y prosperidad de la República. Por el influjo benéfico de esta ley se aumentará la circulación de los capitales y con ella duplicará nuestro suelo sus inagotables tesoros.

Con el decreto del 16 de Octubre habéis continuado vuestros trabajos para la organización del Ejército.

La Ley del 30 de Noviembre ha extirpado un mal que la revolución y la guerra habían continuado. Al disponer medios de transporte para los cuerpos del Ejército y abolir la carga odiosa de bagajes, habéis esforzado las garantías individuales, quitado trabas al tráfico vivificador y puesto en armonía el orden y la libertad. Esta ley que reclamaban la justicia y la sabiduría, atrae sobre vosotros la bendición de los pueblos.

El indulto concedido á las tribus sublevadas en Sonora, es un testimonio de vuestra previsión y filantropía. Esta gracia hará que vuelvan á su deber esos hombres, y eviten el abismo de miseria ó la destrucción absoluta á que nos precipita su infatuación lastimosa. El Gobierno ha tomado medidas enérgicas para cortar el mal; y vuestra humanidad será el bálsamo que cure finalmente las heridas de aquel Estado.

El arreglo necesario de la Administración de Justicia ha llamado también vuestro celo, y habéis discutido y preparado trabajos importantes en sus diversos ramos.

También os habéis ocupado en el arreglo de Aranceles, tan esencial á la organización definitiva de las rentas de la República.

La atención que habéis consagrado á varios puntos relativos á la seguridad y tranquilidad públicas, es un testimonio más de vuestro celoso patriotismo.

Representantes del pueblo: con el placer más puro os recuerdo que este acto solemne va á terminar felizmente un período constitucional. El primer Congreso reunido conforme á la ley fundamental de la Nación, cierra hoy sus sesiones y entrega á nuevas manos el augusto encargo de representar al gran pueblo á que pertenecemos. En todo este tiempo las leyes se han obedecido en toda la extensión de nuestro vasto territorio: los enemigos de la República han sido lanzados de la roca en que abrigaban su desesperación y sus furores; y la República, respetada y grande en lo exterior, recibe señales positivas de consideración y aprecio de los mismos Gabinetes que se suponían enemigos de nuestra restauración gloriosa. En lo interior, parece que se levanta una nueva creación. Extended la vista alrededor de vosotros: por cualquier rumbo que volváis á vues-

tros hogares, el espectáculo que se os ofrezca, será de más elocuencia que mis palabras, para excitaros á dirigir la más tierna gratitud al cielo por los días de gloria que nos ha dado. Los estragos de la revolución han desaparecido: las fuentes de la riqueza pública se abren de nuevo; y las relaciones que estrechamos cada día más con otros pueblos que nos han precedido en la carrera de la civilización, desenvuelven las energías ocultas de nuestro suelo. La marcha majestuosa de nuestras instituciones ha resuelto el problema de su practicabilidad. ¡Conciudadanos! Los que os sucedan en lo futuro, legislen con igual dicha y acierto, y salgan del santuario de las leyes entre las bendiciones de la abundancia y de la paz, y las miradas benignas del cielo.

Contestación del Sr. D. Cayetano Ibarra, Presidente de la Cámara de Diputados.

SEÑORES:

La interesante ceremonia que nos congrega hoy en este lugar, nos trae á la memoria aquellos días aciagos en que profanado el santuario augusto de las leyes, arrancados del seno de la Representación Nacional sus ilustres miembros y hollados escandalosamente los más sagrados derechos de la sociedad, todo anunciaba que en nuestro desgraciado suelo iba por mucho tiempo á sentar su trono la más desenfrenada tiranía; ó aquéllos en que rotos los diques del respeto, relajados los resortes de la autoridad y exaltadas las pasiones, soplaba por todas partes el fuego de la discordia y conducían al Estado á su completa disolución. Mas apartemos la vista de un cuadro tan funesto: borremos, si es posible, estas páginas de nuestra historia, y si alguna vez echamos sobre ellas una mirada, sea sólo para sacar lecciones útiles de escarmiento para nosotros y nuestra posteridad. Hoy somos conducidos á otro género de reflexiones. El primer Magistrado de la República, con todo el brillo y ostentación que exige el decoro de la grande Nación que representa, viene á dar un público testimonio de reconocimiento á la soberanía del pueblo á quien debe su autoridad: los legisladores, cumpliendo los primeros con la ley, hacen solemne dimisión de un poder que por determinado tiempo les fuera confiado; y el pueblo mexicano, en la renovación del Cuerpo Legislativo, ve asegurados sus más preciosos derechos y no teme la perpetuidad del poder ni los esfuerzos peligrosos que se emplearán para destruirlo.

A vuestra ilustración, señores, á vuestra circunspección y patrióticos desvelos se debe en mucha parte tan admirable transformación. Al terminar vuestras tareas legislativas, tenéis el placer de devolver el sagrado depósito de la Constitución que os fué encomendado, en toda su pureza y vigor. No existen ya aquellas facultades ominosas, que amenazando incesantemente la seguridad de los ciudadanos, amortiguaban el espíritu público, esta llama vivificadora de la libertad y sostén admirable de los Gobiernos representativos. El pabellón de la República tremola en los puertos de una nación poderosa, cuyo Gobierno por sus relaciones de sangre, por sus principios ó por un errado cálculo de intereses era quizá el único que pudiera favorecer los esfuerzos hostiles de la moribunda España. Un suceso que tanto interesa á la consolidación de nuestra Independencia y Libertad se habría tal vez retardado, si las Cámaras no hubieran tenido suficiente discreción para desechar ciertos proyectos que, aunque dictados por un puro celo, hubieran producido una alarma y dado ideas poco ventajosas de nuestro estado.

Quedan ya establecidas y organizadas las oficinas de la Contaduría Mayor, de ese final severo de las operaciones del Gobierno en el más importante ramo de la Administración Pública. Se han dado leyes para la organización del Ejército, para la Administración de Justicia, para el sistema de Hacienda y otros objetos que demandaba con urgencia nuestro naciente sistema político. Faltan, en verdad, otras muchas; pero no ha sido dado á la presente Legislatura consumar una obra tan grandiosa. La lentitud de las operaciones del Cuerpo Legislativo, efecto de su acertada organización, ha sido el mayor obstáculo; mas no debe éste mortificarnos. Esas trabas, si bien pueden parecer perjudiciales á la vista de hombres irreflexivos, son, sin embargo, la mayor salvaguardia de la Constitución, la prenda más segura del acierto, y ellas son el resultado de la meditación y la experiencia. Se privarán los mexicanos de una ley benéfica por algún tiempo, pero evitarán otras mil que fueran hijas de la precipitación y que produjeran insensiblemente la ruina del Estado.

Conciudadanos: cerremos los oídos á todo género de seducción: ni las interesadas quejas del descontento, ni las agrias declamaciones del falso patriotismo, ni las insinuaciones lisonjeras de un sistema de quimérica perfección os hagan renunciar á vuestra sensatez. Tendamos la vista por esos pueblos desgraciados, que han hecho los mayores esfuerzos por sacudir el yugo del despotismo; y no encontraremos sino sangre, desolación y horrores que hacen estremecer á la humanidad. La inconstancia de principios, la exaltación de pasiones y la corrupción de costumbres han preparado el camino á los Czares, Cromwells y Napoleones. Mas sin ir á países muy distantes, ni recurrir á épocas muy remotas, nuestros vecinos y hermanos nos están presentando los más tristes ejemplos de estas verdades, los unos, buscando su salud en las aventuradas deliberaciones de una convención irregular; los otros, librando su suerte en el prestigio de un hombre afortunado, y son quienes están convaleciendo apenas de los males que les causaron sus pasadas disensiones. Nosotros, empero, más felices ó mejor aleccionados, ni reconocemos otro prestigio que el de la ley, ni otra fuerza que la de la opinión.

Sin embargo, amenazarán aún algunos peligros; se presentarán algunos obstáculos; pero el celo ilustrado del digno Jefe que preside la Nación, y la sabiduría de los futuros legisladores, los podrán prevenir y remover. En el completo establecimiento del crédito público encontrará la Nación un manantial de seguridad y de recursos, si por desgracia hubiese de necesitarlos. Con las reformas saludables de la libertad de imprenta se cortará el abuso intolerable de convertir este precioso vehículo de la ilustración en odioso instrumento de la venganza, del personal interés y del espíritu de desorden é inmoralidad. En la acertada sanción de los tratados con las Potencias extranjeras se fijará nuestra consideración política, se consolidará la paz y se abrirán mil conductos á la pública prosperidad. En fin, señores, con un sabio establecimiento de instrucción pública se removerán de un golpe cuantos obstáculos se opongan á nuestra felicidad y hubiesen creado la ignorancia, el absolutismo y la revolución. Los principios de la religión y de la moral afianzarán á un mismo tiempo la rectitud de las autoridades y el respeto de los pueblos: la primera enseñanza predispondrá á los hombres á los más generales y útiles trabajos de la sociedad: el estudio de las ciencias formará el hermoso plantel de donde la Nación escogerá las personas que habrán de regirla en todos los ramos de la

Administración Pública; y aun aquellos conocimientos que sólo parecen servir de adorno al entendimiento, contribuirán á suavizar nuestras costumbres y desterrarán la intolerancia, tan odiosa en el trato privado como funesta en la deliberación de los negocios públicos. Conciudadanos: destiérrense de entre nosotros esos partidos y los nombres odiosos con que se ha pretendido caracterizarlos: desaparezcan esas producciones que son la injuria de la razón y la ofensa de la moral. La diversidad de opiniones no debe volver á los hombres enemigos. Todos somos mexicanos, todos independientes, todos libres, y todos, por conseguirlo, hemos hecho los más costosos sacrificios. Y vosotros, Padres de la Patria, volved á vuestros hogares á disfrutar en el sosiego de la vida privada las dulzuras de una conciencia pura: en ella encontraréis un asilo contra la persecución de los hombres. Inspirad con vuestro ejemplo el amor al orden, la sumisión á las leyes, el respeto á las autoridades; y si hasta hoy habéis sido buenos legisladores, sed en lo sucesivo los mejores ciudadanos.

El General Victoria, al abrir el primer período de sesiones el 2º Congreso Constitucional, el 1º de Enero de 1827.

Conciudadanos Representantes y Senadores:

Ha fenecido el año de 1826, después de una larga y jamás interrumpida serie de prosperidades para la República. Vosotros que de todas distancias llegasteis á consignar los votos públicos; vosotros sabéis como testigos, que si es grata y halagüeña la memoria del tiempo que pasó, es más dulce y lisonjero el futuro que prodigiosamente se desenvuelve ante los ojos del observador.

Al nacer el período que fijó el Código Fundamental para la renovación de las Cámaras, se multiplican los títulos de júbilo nacional, porque la lozanía y el vigor de la República en concierto con sus instituciones, causan la felicidad del cuerpo social, y han podido combinarla con los goces y la ventura de todos los asociados. Armonía tan admirable, y la correspondencia de los sucesos á las esperanzas que habíamos concebido en el año anterior, nos alientan á vaticinar la continuación sin término de los favores de la Providencia.

Se instala, señores, el segundo Congreso Constitucional de la Unión. La ley me llama á presenciar este acto verdaderamente augusto y plausible, y es la misma que os ha confiado el inestimable poder de alzar el nombre y la gloria de México á la altura de sus destinos.

Cada día se adelantan y se robustecen más nuestras relaciones exteriores.

En los tratados que se habían aprobado y concluído con la Gran Bretaña, se hicieron las aclaraciones que exigían algunos artículos adicionados en el Gabinete de St. James, y ha pasado á Londres un Enviado Extraordinario facultado para acreditarse como Ministro Plenipotenciario, á fin de concluir esta interesante negociación. Ha sido acogido favorablemente, y es de esperar que el Congreso pueda ocuparse en sus sesiones del primer año de un negociado que consolidará las francas y amigables relaciones que existen ya entre el Gobierno y el pueblo de Inglaterra, con el pueblo y el Gobier-

no mexicanos. Para Gibraltar, se ha nombrado un Cónsul con aprobación del Senado, y con el objeto, entre otras miras, de proteger el comercio que se hace por aquel punto.

Se han presentado él Cónsul general, Vicecónsul y Cónsul particular para Veracruz, de S. M. el Rey de los Países Bajos, debidamente acreditados: en consecuencia, se les concedió el *Exequátur* y se hallan en el pleno ejercicio de sus funciones. El Gobierno ha autorizado cerca de aquella Corte un Encargado de Negocios, y se promete que este nombramiento será cumplidamente apreciado en medio de los embarazos que ofrece la posición de dicho país, respecto de las grandes potencias continentales de Europa.

Se presentó, bajo el carácter de Agente comercial de Francia, una persona nombrada por el Vicealmirante Duperré, Jefe del crucero de las Antillas, y por esta circunstancia se suspendió el *Exequátur* hasta que reciba la autorización directa y en debida forma de su Gobierno, y sólo se le ha admitido como Agente confidencial, clase que hoy disfruta en París un ciudadano de México. Bajo este concepto, se han considerado la interposición de sus oficios y el nombramiento que ha publicado de agentes subalternos en Veracruz, Tampico y San Luis Potosí. El Gobierno francés ha adoptado esta disposición después de que empleó sus consejos amigables para hacer que España reconociese primero la Independencia de las nuevas Repúblicas. Esta conducta de Francia es consecuente á los deseos generales que las naciones de Europa han alimentado siempre á favor de la emancipación de las Américas. Es consecuente á los intereses políticos y comerciales del pueblo francés, y resultado de la unión que bajo este respecto se conserva, afortunadamente, y progresa entre los Gabinetes de Francia é Inglaterra. Sólo se advierte una diferencia accidental en los pormenores de la marcha que condujo á Inglaterra hasta el punto á que han llegado nuestras relaciones y la que observa el Gabinete francés en la explicación de sus benévolas intenciones hacia la causa de la libertad de América. Yo me complazco en los adelantos que ha producido en nuestras relaciones con Francia la resolución de obsequiar, sin menoscabo de la dignidad de la República, el nombramiento del Agente francés. S. M. el Rey de Francia ha mandado admitir en todos sus puertos el Pabellón Mexicano, bajo los mismos términos que se ha recibido y admitido la bandera francesa en los puertos de la Nación. Ella va nivelando sus relaciones de amistad y comercio con la Francia, al pie en que existen tiempo há con Inglaterra por la anticipada manifestación de sus principios liberales. Resta, sin embargo, que estas relaciones acaben de fijarse en términos más francos, que inspiren absoluta confianza á los súbditos de ambas naciones, para estrechar definitivamente los intereses recíprocos del pueblo francés con el nuestro.

Las ciudades anseáticas nombraron un Comisario general de Comercio que ha sido admitido al ejercicio de sus funciones. Ha sido despachado por el Ejecutivo un Agente mexicano de Comercio que residirá en Hamburgo.

El Gobierno de S. M. el Rey de Prusia no autorizó en debida forma á un Agente Comercial; y entretanto nó se verifica, se obsequiará solamente su mediación á favor de los intereses y súbditos de aquel país, conciliándose el decoro nacional con mi viva propensión á inclinar los Gabinetes de las naciones extranjeras á que usen de la franqueza que caracteriza en todos sus actos al Gobierno Mexicano.

No ha presentado todavía sus credenciales el Agente interino de comercio que se sabe haber nombrado S. M. el Rey de Baviera.

El Rey de Wurtemberg ha resuelto establecer con nosotros relaciones mercanti-

Administración Pública; y aun aquellos conocimientos que sólo parecen servir de adorno al entendimiento, contribuirán á suavizar nuestras costumbres y desterrarán la intolerancia, tan odiosa en el trato privado como funesta en la deliberación de los negocios públicos. Conciudadanos: destiérrense de entre nosotros esos partidos y los nombres odiosos con que se ha pretendido caracterizarlos: desaparezcan esas producciones que son la injuria de la razón y la ofensa de la moral. La diversidad de opiniones no debe volver á los hombres enemigos. Todos somos mexicanos, todos independientes, todos libres, y todos, por conseguirlo, hemos hecho los más costosos sacrificios. Y vosotros, Padres de la Patria, volved á vuestros hogares á disfrutar en el sosiego de la vida privada las dulzuras de una conciencia pura: en ella encontraréis un asilo contra la persecución de los hombres. Inspirad con vuestro ejemplo el amor al orden, la sumisión á las leyes, el respeto á las autoridades; y si hasta hoy habéis sido buenos legisladores, sed en lo sucesivo los mejores ciudadanos.

El General Victoria, al abrir el primer período de sesiones el 2º Congreso Constitucional, el 1º de Enero de 1827.

CONCIUDADANOS REPRESENTANTES Y SENADORES:

Ha fenecido el año de 1826, después de una larga y jamás interrumpida serie de prosperidades para la República. Vosotros que de todas distancias llegasteis á consignar los votos públicos; vosotros sabéis como testigos, que si es grata y halagüeña la memoria del tiempo que pasó, es más dulce y lisonjero el futuro que prodigiosamente se desenvuelve ante los ojos del observador.

Al nacer el período que fijó el Código Fundamental para la renovación de las Cámaras, se multiplican los títulos de júbilo nacional, porque la lozanía y el vigor de la República en concierto con sus instituciones, causan la felicidad del cuerpo social, y han podido combinarla con los goces y la ventura de todos los asociados. Armonía tan admirable, y la correspondencia de los sucesos á las esperanzas que habíamos concebido en el año anterior, nos alientan á vaticinar la continuación sin término de los favores de la Providencia.

Se instala, señores, el segundo Congreso Constitucional de la Unión. La ley me llama á presenciar este acto verdaderamente augusto y plausible, y es la misma que os ha confiado el inestimable poder de alzar el nombre y la gloria de México á la altura de sus destinos.

Cada día se adelantan y se robustecen más nuestras relaciones exteriores.

En los tratados que se habían aprobado y concluído con la Gran Bretaña, se hicieron las aclaraciones que exigían algunos artículos adicionados en el Gabinete de St. James, y ha pasado á Londres un Enviado Extraordinario facultado para acreditarse como Ministro Plenipotenciario, á fin de concluir esta interesante negociación. Ha sido acogido favorablemente, y es de esperar que el Congreso pueda ocuparse en sus sesiones del primer año de un negociado que consolidará las francas y amigables relaciones que existen ya entre el Gobierno y el pueblo de Inglaterra, con el pueblo y el Gobier-

no mexicanos. Para Gibraltar, se ha nombrado un Cónsul con aprobación del Senado, y con el objeto, entre otras miras, de proteger el comercio que se hace por aquel punto.

Se han presentado el Cónsul general, Vicecónsul y Cónsul particular para Veracruz, de S. M. el Rey de los Países Bajos, debidamente acreditados: en consecuencia, se les concedió el *Exequátur* y se hallan en el pleno ejercicio de sus funciones. El Gobierno ha autorizado cerca de aquella Corte un Encargado de Negocios, y se promete que este nombramiento será cumplidamente apreciado en medio de los embarazos que ofrece la posición de dicho país, respecto de las grandes potencias continentales de Europa.

Se presentó, bajo el carácter de Agente comercial de Francia, una persona nombrada por el Vicealmirante Duperré, Jefe del crucero de las Antillas, y por esta circunstancia se suspendió el *Exequátur* hasta que reciba la autorización directa y en debida forma de su Gobierno, y sólo se le ha admitido como Agente confidencial, clase que hoy disfruta en París un ciudadano de México. Bajo este concepto, se han considerado la interposición de sus oficios y el nombramiento que ha publicado de agentes subalternos en Veracruz, Tampico y San Luis Potosí. El Gobierno francés ha adoptado esta disposición después de que empleó sus consejos amigables para hacer que España reconociese primero la Independencia de las nuevas Repúblicas. Esta conducta de Francia es consecuente á los deseos generales que las naciones de Europa han alimentado siempre á favor de la emancipación de las Américas. Es consecuente á los intereses políticos y comerciales del pueblo francés, y resultado de la unión que bajo este respecto se conserva, afortunadamente, y progresa entre los Gabinetes de Francia é Inglaterra. Sólo se advierte una diferencia accidental en los pormenores de la marcha que condujo á Inglaterra hasta el punto á que han llegado nuestras relaciones y la que observa el Gabinete francés en la explicación de sus benévolas intenciones hacia la causa de la libertad de América. Yo me complazco en los adelantos que ha producido en nuestras relaciones con Francia la resolución de obsequiar, sin menoscabo de la dignidad de la República, el nombramiento del Agente francés. S. M. el Rey de Francia ha mandado admitir en todos sus puertos el Pabellón Mexicano, bajo los mismos términos que se ha recibido y admitido la bandera francesa en los puertos de la Nación. Ella va nivelando sus relaciones de amistad y comercio con la Francia, al pie en que existen tiempo há con Inglaterra por la anticipada manifestación de sus principios liberales. Resta, sin embargo, que estas relaciones acaben de fijarse en términos más francos, que inspiren absoluta confianza á los súbditos de ambas naciones, para estrechar definitivamente los intereses recíprocos del pueblo francés con el nuestro.

Las ciudades anseáticas nombraron un Comisario general de Comercio que ha sido admitido al ejercicio de sus funciones. Ha sido despachado por el Ejecutivo un Agente mexicano de Comercio que residirá en Hamburgo.

El Gobierno de S. M. el Rey de Prusia no autorizó en debida forma á un Agente Comercial; y entretanto no se verifica, se obsequiará solamente su mediación á favor de los intereses y súbditos de aquel país, conciliándose el decoro nacional con mi viva propensión á inclinar los Gabinetes de las naciones extranjeras á que usen de la franqueza que caracteriza en todos sus actos al Gobierno Mexicano.

No ha presentado todavía sus credenciales el Agente interino de comercio que se sabe haber nombrado S. M. el Rey de Baviera.

El Rey de Wurtemberg ha resuelto establecer con nosotros relaciones mercanti-

les, autorizando como su Agente á un individuo que se halla en esta capital y aun no ha entregado sus patentes.

Nada ha alterado las amistosas relaciones de nuestros Estados con los del Norte de América. Después de concluídos los tratados de amistad, navegación y comercio con su Ministro Plenipotenciario cerca de la República, se han pasado á las Cámaras. El Congreso, dando preferencia á este importante negocio, apresurará la final consolidación de nuestras relaciones con una nación cercana á nosotros, y que nos está unida por las enérgicas simpatías que produce necesariamente la identidad en el sistema y forma de Gobierno. Se halla detenida la Comisión científica de límites por la falta de autorización para los gastos que ha de erogar en sus trabajos.

El Congreso Americano que atrajo sobre sí la atención del mundo civilizado, tuvo lugar en la ciudad de Panamá, y sus trabajos se adelantaron con tanta felicidad, que en Septiembre regresaron los Plenipotenciarios de México conduciendo los tratados, á que las Cámaras concederán la privilegiada atención que merece por tantos títulos el Pacto Federal de la grande familia americana. Allí se acordó la traslación del Congreso al Territorio de la República, donde será obsequiado franca y amigablemente, tanto como es debido á la plenipotencia de las Repúblicas á que nos hallamos ligados por íntimas relaciones y lazos fraternales. Vinieron ya dos de los Ministros de Colombia y Guatemala, uno de los Estados Unidos del Norte, y en breve se esperan otros, para la continuación de las sesiones del Gran Congreso en la Villa de Tacubaya.

Ha llegado á esta capital un Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario de los Estados Unidos del Centro de América, autorizado para iniciar, ajustar y concluir con este Gobierno las estipulaciones y convenios que sean más conformes á la justicia é interés de ambos pueblos y arreglar los límites de sus respectivos territorios.

Se ha presentado un cónsul General de la República de Chile para residir en Tepic, y se le ha librado el correspondiente *Exequátur*.

Todas las probabilidades anuncian un próximo cambio en la Constitución de Colombia. El Gobierno Mexicano, consecuente á sus principios, no intervendrá directa ni indirectamente en este acontecimiento, y se limitará á mantener y conservar intactas sus amigables relaciones con nuestra aliada la República de Colombia. Sean las que fueren las causas que hayan obrado en tan inesperado movimiento, ningún influjo, aun el más remoto, ha de ejercer en la suerte de la República de México, donde son amadas sus libres instituciones con el más ardiente entusiasmo, porque ellas en su esencia no admiten mejoras de algún orden, aun cuando se pretenda compararlas con las diversas modificaciones que han recibido en todas épocas los pactos que arreglan los derechos y las obligaciones de los pueblos.

Mientras más abyecta y miserable es la situación de España, más esfuerzos hace para alcanzar algunas ventajas, aunque sean efímeras, en los puntos de América que ha perdido para siempre. En este año ha reforzado considerablemente su marina en la Isla de Cuba y ha aumentado su guarnición. Sus amagos son ya bastante conocidos. La escuadrilla de Laborde se presentó á mediados del año en las costas de Colombia: dos fragatas se avistaron poco tiempo después por Tampico. Esta misma escuadrilla fué dispersa en un temporal que sufrió en el Canal de Bahama y Mar de las Antillas, y es probable que en mucho tiempo no pueda repararse por haber sufrido descalabros de consideración.

Parece que se acerca el momento de una transacción que termine definitivamente las desgraciadas diferencias que nacieron, sobre la posesión de la Banda oriental del Río de la Plata, entre la República Argentina y el Gobierno de S. M. el Emperador del Brasil. Esta parte interesante del Nuevo Mundo, dando una Constitución á Portugal, ha ofrecido al asombro del Universo el fenómeno tan singular en la política de las naciones, de que una Colonia en los días de su regeneración haya alcanzado á destruir las cadenas de su antigua Metrópoli en cambio de las que recibió siglos antes.

El Nuevo Mundo es la cuna de los grandes prodigios, y en él ha aparecido la feliz combinación de la estabilidad de los gobiernos con el goce y posesión de las garantías sociales. Entretanto, la alarma estacionaria de España ha tenido aumentos por el temor del contagio de los principios que van radicándose en Portugal. El Gabinete de Madrid fluctúa en la incertidumbre de su propia suerte, y no bastando sus recursos aun para sostener el actual orden de cosas, no podrá intentar jamás, con probabilidad de algún éxito, la soñada reconquista de las Américas.

Las relaciones que México establecerá adelante con el resto de los Gobiernos de Europa, comprendido el obstinado de España, dependen esencialmente de la dirección y giros de su política en orden á la existencia de los nuevos Estados. La Asamblea General Americana uniformará los principios magnánimos de la conducta de las naciones del Nuevo Mundo, con los pueblos que les han precedido en la carrera de la civilización, para que á la sombra de Gobiernos moderados y de instituciones filantrópicas aseguremos para nosotros la amistad de todos los hombres.

La amigable composición de los Gobiernos del Brasil y Buenos Aires, es un deseo de la América para que se desvanezcan los temores que pudieran alimentarse sobre el final resultado de la guerra en que se han comprometido dos naciones americanas. Los disturbios y agitaciones de Guatemala, desaparecerán tan presto como sus habitantes escuchen la voz imperiosa de la Patria y del Nuevo Mundo que reclaman el sacrificio y desprendimiento de las pasiones é intereses privados en obsequio de la paz universal. Afortunadamente se descubre en los nuevos Estados una tendencia muy activa hacia el orden y estabilidad, que frustra las consecuencias de choques momentáneos. Entretanto, los Gabinetes de Europa se ocupan de su peculiar situación.

Convengamos, señores, en que los progresos de nuestro crédito en el exterior están ligados con la continuación de la marcha que seguimos hasta aquí, juiciosa y circunspecta, y con el respeto á los fueros de todas las naciones, y los principios salvadores que ordena su conducta respectiva.

Pero es tiempo ya de consagrar una ojeada á los adelantamientos de la República, tan asombrosos cuando despliega sus inmensos recursos. Me acompaña un inextinguible gozo al asegurar á las Cámaras que las rentas de la República han excedido en más de un duplo á lo que fueron en el año de 1823. En el anterior han sido cubiertas nuestras atenciones en su totalidad sin nuevos empeños, y ocurriendo á los préstamos exclusivamente para los gastos extraordinarios. Ellos se disminuirán notablemente en el presente de 1827, porque provista la República de Marina, vestido y armado el Ejército, y llenos nuestros almacenes de los útiles necesarios á todas sus clases, resulta disminuído el presupuesto general que será presentado dentro de algunos días á las Cámaras.

Volviendo á los ingresos generales, éstos se presentan á la entrada del año prodigiosamente aumentados: los puertos de Veracruz, Tampico de Tamaulipas y Refugio en el Norte, son muy concurridos; los de Acapulco, San Blas y Mazatlán en el Pacífi-

co, reciben valiosas expediciones de la India y Guayaquil que ya necesitan los mercados para su surtido.

Los reglamentos de las Aduanas marítimas, el plan de comisarías, el de la Tesorería general, y el arreglo de los resguardos, con otras consultas interesantes, dirigidas á completar el sistema de Hacienda, todo está á la aprobación de las Cámaras. Yo les recomiendo eficazmente la conclusión del Arancel de Aduanas marítimas: el especulador necesita de bases fijas para su giro, y la Hacienda el ingreso que debe producirle.

Los créditos activos merecen el mayor cuidado del Ministerio del ramo: un número considerable de cuentas atrasadas, cuya liquidación parecía imposible, la han obtenido con positivo resultado á favor de la Caja nacional, y la gran masa de expedientes en que igualmente es interesada la Hacienda pública, ha pasado á los juzgados respectivos para su curso legal.

Los créditos de la República con el extranjero han sido religiosamente cubiertos, y respecto á los empleados, no sólamente han recibido íntegro su haber, y el soldado la alta paga, sino que proporcionalmente se han satisfecho á todas las clases del Estado algunas sumas que se les adeudaban en los años anteriores. A los cosecheros de tabaco se ha abonado una respetable suma por cuenta de sus frutos en la actual cosecha; y el Gobierno ha arbitrado ya los medios para llenarla brevemente.

Las Cámaras han sido impuestas oportunamente del estado en que quedaban nuestros fondos en Londres el 19 de Octubre último, y del pase de la Agencia de esta República á la opulenta casa de los Sres. Baring Hermanos y Compañía.

El Ejecutivo ha visto con el mayor sentimiento el trastorno general que ha padecido el comercio extranjero, al mediar el año pasado, en los mercados de Europa, y muy señaladamente en la plaza de Londres: las casas de mayor fortuna dieron punto á sus negocios, y por efecto de esta desgracia inesperada, de que acaso no se presente ejemplar, vaciló la casa que depositaba las confianzas del Gobierno y sus fondos, y fué circunstancia precisa de su situación el respaldo de algunas letras giradas por el Ministro de Hacienda: acerca de las que se han recibido protestadas de no pago, se ha convenido ya éste por el Gobierno con sus tenedores satisfactoriamente, y lo mismo se verificará con las que se mantienen sin aceptación luego que se reciba la circunstancia de no haber sido satisfechas á su vencimiento.

Dejo al juicio de las Cámaras valorizar la enérgica actividad con que ha procedido el Ejecutivo en este acontecimiento tan desgraciado como imprevisto. El crédito nacional no pudo recibir un amago más fuerte, pero él se ha sobrepuesto á las circunstancias, y en los mercados de Europa es superior á todos los de las nuevas Repúblicas. El Gobierno, para aumentarlo hasta el punto que se desea, no sólo ha hecho efectivas remesas de caudales bastantes á acudir al pago de los dividendos de amortización é intereses, sino que ha tomado las más precisas disposiciones, á fin de que con la anticipación debida sean cubiertas todas nuestras obligaciones en el presente año. Yo, señores, no descubro un solo ramo de la Hacienda sin creces admirables. No tardarán en presentarse por el Ministerio respectivo datos incontestables de esta verdad tan lisonjera.

Los amigos de la República observan con la más grata complacencia que la mayoría de las empresas de minas, después de haber ocurrido á las obras que son previas á la extracción de metales, comienza á obtener los frutos de sus afanes.

Penetrado el Ejecutivo de que el honor de la República reclamaba el establecimiento de un museo de antigüedades mexicanas que fijase á un tiempo la atención y las

miradas del filósofo, del naturalista y del observador, dispuso la colección de preciosidades que llegará á su complemento cuando el Poder Legislativo haya decretado la ampliación de que tanto es susceptible.

El precioso específico que salva á la juventud de la viruela desoladora, se ha conservado y propagado en toda la República, especialmente desde que asomó la epidemia en Yucatán, aunque felizmente sin progreso alguno.

La benéfica ley de caminos se ha dado, y el Gobierne espera fundadamente hacer producir todos sus efectos, especialmente favorables á la industria fabril, al comercio y á la agricultura.

Para añadir las riquezas del ingenio que se desenvuelven en las grandes crisis de las naciones, á los tesoros inagotables de nuestro suelo, es urgentísima la ley de instrucción pública para que la enseñanza elemental mejore la suerte de la generación que nace, y difunda con las máximas de la virtud, los principios de libertad en nuestro dócil y afortunado pueblo. La antorcha de una nueva civilización brillará con más esplendor en el Nuevo Mundo; nuestros conatos se encaminarán siempre á que desaparezcan los errores y preocupaciones que contradicen las saludables reformas. Va generalizándose en todos los Estados la enseñanza mutua tan relacionada con la moral y la política. Sin contar los mexicanos con otro caudal que el de su feliz disposición, han sobresalido al través de la obscuridad que rodeaba á la administración anterior. Ahora todo es luz, y el Congreso atraerá sobre sí las bendiciones nacionales siempre que proteja y asiente el estudio de todas las ciencias, particularmente las económicas, morales y políticas.

El Archivo General que mandó organizar el Ejecutivo, contiene ya innumerables documentos que servirán para la formación de los anales mexicanos.

La experiencia, señores, esta maestra del acierto y guía de los pueblos, nos ha enseñado que el Congreso, meditando profundamente sobre la ley de imprenta libre, pondrá suficiente coto á la licencia, sin menoscabo de esa inestimable garantía de las instituciones fundamentales. La libertad se sostiene por el orden.

Se perfecciona de día en día la Administración de Justicia. Por la ley de 14 de Febrero que ordena el modo y grados en que la Suprema Corte de Justicia debe conocer de los asuntos que le ha sometido la Constitución, y por su reglamento provisional decretado en 13 de Mayo, se ha organizado completamente ese Tribunal y ha entrado en la plenitud de sus funciones.

En consecuencia de la de 20 de Mayo que hace la división provisional de Circuitos y Distritos, y arregla unos y otros Juzgados, se designaron los lugares que por ahora se han estimado más á propósito para su residencia, á reserva de variarlos con mejores datos; se convocaron pretendientes para su provisión y la de las Promotorías de Circuito; se ha verificado ésta por la mayor parte, excepto en una ú otra de estas plazas en que no ha podido tener lugar la propuesta en terna por falta de pretendientes. Para proveer estas vacantes se ha publicado nueva convocatoria, y para la pronta instalación de todos los Juzgados se han dictado las providencias más oportunas que sucesivamente van produciendo su efecto; entretanto, se ha cuidado de excitar á los Jueces que por el anterior sistema tenían el conocimiento de los asuntos de Hacienda para el pronto despacho de aquellos en que se versa el interés general de la Federación.

Resta todavía perfeccionar en ella la Administración de Justicia en Primera Instancia, en todos los puntos en que no reside el Juez de Distrito, cuyo vacío no puede menos que producir grandes inconvenientes, y, por lo mismo, el Gobierno estima este asunto digno de preferencia.

Por decreto de 23 de Mayo se encargaron interinamente á la Suprema Corte las funciones propias de las Audiencias de las tres Salas para el Distrito y Territorios de la Federación. Por este oportuno decreto se remediaron los embarazos que se experimentaban en los Territorios por la falta de Tribunales Superiores propios.

Por el de 15 de Abril se pusieron bajo la inspección del Gobierno General los Juzgados de Letras de la Capital que antes estaban bajo la del Estado de México. Sigue administrándose por ellos la justicia con regularidad; se desean, sin embargo, especialmente para los Territorios, las sabias mejoras consiguientes al nuevo plan de que se ocupan las Cámaras.

Por efecto de la actividad con que se ha continuado persiguiendo y castigando á los ladrones, han cesado las violencias de este género y afianzádose la seguridad de las personas y propiedades; y si se ha perpetrado uno ú otro crimen de carácter atroz, como sucede aun en los países más bien organizados, la vindicta pública ha sido satisfecha, presentándose el más pronto y ejemplar escarmiento.

Cada día aparece más necesario el ejercicio del patronato para remediar los graves males que sufren todas las Diócesis, especialmente las que cuentan más tiempo de Sede vacante, y para recompensar dignamente á tantos eclesiásticos beneméritos que contribuyeron á la libertad de la Patria con su sangre, sus doctrinas y gloriosos ejemplos y á otros que, en medio de largas privaciones, jamás han desmentido el carácter apostólico de padres y pastores de los pueblos.

El Ejército, esta familia de héroes, continúa y mejora en su arreglo y sobresaliente disciplina.

Las tribus que habitan en las orillas de los ríos Yaqui y Mayo, que corren en las extremidades del Estado de Sonora, han proseguido en sus hostilidades. El Gobierno ha procurado cortar de raíz estos escándalos, y los auxilios de tropa que oportunamente se envían, contribuirán á asegurar la paz de aquellos habitantes.

El Gobierno espera la resolución de los puntos que se han elevado para consideración de las Cámaras, sobre arreglo del Cuerpo de Ingenieros: el importante del Colegio Militar de Perote para su translación á otro lugar; aprobación de los presupuestos de fortificación, goces y atribuciones de los primeros Ayudantes de Caballería; premios á la guarnición de Veracruz; arreglo de la milicia activa; fuero de los auxiliares del Bajío; reformas sobre el contingente del Ejército; Asesores para las Comandancias generales; sobre desertores y otros varios cuya resolución es muy importante para el total arreglo de los diversos ramos del Ejército.

La Marina Militar hace su servicio con exactitud, cruzando sobre las costas del Seno para vigilarlas y evitar los contrabandos, lo que ha conseguido con fruto: esta medida ha impedido en el verano pasado la absoluta aparición de piratas que en todas épocas han infestado nuestros mares, con gran perjuicio del comercio. La escuadrilla de Veracruz se hizo á la mar con instrucciones reservadas del Gobierno.

Las Academias dirigidas por oficiales de la Marina facultativos, sin erogar al Erario otro gasto que el de los sueldos de estos empleados, proporcionan á la Nación oficiales del arma perfectamente instruídos.

En toda la vasta extensión de la República se conservan el orden y la tranquilidad. Si en la época de elecciones se notó algún calor, fué el mismo que aparece en todos los pueblos libres y en uso de los derechos consagrados en nuestra ley fundamental.

Conciudadanos: Dios nos protege. Sea siempre la Patria el preferente objeto de nuestros comunes votos y de nuestros esfuerzos.

Contestación del Sr. D. José María de Bocanegra, Presidente del Congreso.

Plausible es ciertamente y venturoso para los mexicanos el día en que renovándose el Cuerpo Legislativo de la Unión, se ostenta al mundo el cumplimiento más exacto del Código fundamental que los rige. Para ninguno es indiferente el acto augusto de que nos ocupamos. Todos celebran la repetición de esta solemnidad, porque bastando ella sola y por sí misma para convencer el orden y reglada marcha de nuestras instituciones admirables, hace, por decirlo así, práctico el adorable dogma de la Soberanía del pueblo, pues que éste asume y ejerce su poder en los períodos constitucionalmente establecidos.

Congratulémonos, ciudadanos, al ver entre nosotros mismos demostrado que el Gobierno representativo popular federal no es una quimera, sino una organización completa y un sistema perfecto, suficiente para elevar á los hombres en sus asociaciones al rango, poder y nombradía á que han llegado y de que han sido y son capaces los más poderosos pueblos del orbe.

Sea enhorabuena, y jamás se olvide, que al instalarse el segundo Congreso Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, nada se encuentra capaz de hacerlo retrogradar ni un ápice en su carrera.

El Ejecutivo, el día de hoy en su Mensaje, acaba de presentar un cuadro que hará honor siempre á la tierna República Anahuacense, y es fuerza confesar en su vista que no sólo con instituciones góticas ni con rancias leyes se gobierna; sino que también los pueblos nuevos saben regirse sin contar ni envanecerse con un caduco establecimiento, pues basta obedecer á la experiencia, á la razón y á la naturaleza.

No puede, en nuestras circunstancias, ser más floreciente el estado político de la República, ni se oirá sin interés y gloria patricial el crece y aumento en que están los interesantes ramos de Crédito público nacional, administración de justicia, arreglo de tribunales, seguridad pública, salubridad, y, lo que es más, la ilustración, fuente, origen y principio de todo bien.

Nuestras relaciones son, sin duda alguna, satisfactorias, ya se considere lo interior ya lo exterior: en los Estados reina la mejor armonía, y á la sombra de la paz crece la abundancia, multiplicándose la industria y la riqueza: con las Potencias extranjeras cada día se aumentan y se estrechan más los vínculos de correspondencia y amistad, y es sin duda muy grato recordar que los Tratados pendientes con la Nación Británica serán bien concluídos por ambas partes contratantes: igualmente es agradable el muy fundado concepto que forma el Ejecutivo respecto á la Francia: también lo es que nuestra República recibe y envía Agentes diplomáticos y Cónsules, entrando en comunicación con los Gobiernos de las Ciudades anseáticas, del Rey de Prusia, del de los Países Bajos, del de Baviera, del de Wurtemberg y otros.

Dejemos á la infeliz y degradada España que se divierta con planes ideales de reconquista: siga, si así lo ha querido, en su pertinaz resolución de no entrar jamás en acomodamiento alguno con las que llamó sus colonias, que éstas, entretanto, caminan con paso firme á la felicidad y grandeza á que las destinó el Supremo Autor de las sociedades.

Tendrá desde luego muy presente el Congreso en sus dos Cámaras la referencia

Por decreto de 23 de Mayo se encargaron interinamente á la Suprema Corte las funciones propias de las Audiencias de las tres Salas para el Distrito y Territorios de la Federación. Por este oportuno decreto se remediaron los embarazos que se experimentaban en los Territorios por la falta de Tribunales Superiores propios.

Por el de 15 de Abril se pusieron bajo la inspección del Gobierno General los Juzgados de Letras de la Capital que antes estaban bajo la del Estado de México. Sigue administrándose por ellos la justicia con regularidad; se desean, sin embargo, especialmente para los Territorios, las sabias mejoras consiguientes al nuevo plan de que se ocupan las Cámaras.

Por efecto de la actividad con que se ha continuado persiguiendo y castigando á los ladrones, han cesado las violencias de este género y afianzádose la seguridad de las personas y propiedades; y si se ha perpetrado uno ú otro crimen de carácter atroz, como sucede aun en los países más bien organizados, la vindicta pública ha sido satisfecha, presentándose el más pronto y ejemplar escarmiento.

Cada día aparece más necesario el ejercicio del patronato para remediar los graves males que sufren todas las Diócesis, especialmente las que cuentan más tiempo de Sede vacante, y para recompensar dignamente á tantos eclesiásticos beneméritos que contribuyeron á la libertad de la Patria con su sangre, sus doctrinas y gloriosos ejemplos y á otros que, en medio de largas privaciones, jamás han desmentido el carácter apostólico de padres y pastores de los pueblos.

El Ejército, esta familia de héroes, continúa y mejora en su arreglo y sobresaliente disciplina.

Las tribus que habitan en las orillas de los ríos Yaqui y Mayo, que corren en las extremidades del Estado de Sonora, han proseguido en sus hostilidades. El Gobierno ha procurado cortar de raíz estos escándalos, y los auxilios de tropa que oportunamente se envían, contribuirán á asegurar la paz de aquellos habitantes.

El Gobierno espera la resolución de los puntos que se han elevado para consideración de las Cámaras, sobre arreglo del Cuerpo de Ingenieros: el importante del Colegio Militar de Perote para su translación á otro lugar; aprobación de los presupuestos de fortificación, goces y atribuciones de los primeros Ayudantes de Caballería; premios á la guarnición de Veracruz; arreglo de la milicia activa; fuero de los auxiliares del Bajío; reformas sobre el contingente del Ejército; Asesores para las Comandancias generales; sobre desertores y otros varios cuya resolución es muy importante para el total arreglo de los diversos ramos del Ejército.

La Marina Militar hace su servicio con exactitud, cruzando sobre las costas del Seno para vigilarlas y evitar los contrabandos, lo que ha conseguido con fruto: esta medida ha impedido en el verano pasado la absoluta aparición de piratas que en todas épocas han infestado nuestros mares, con gran perjuicio del comercio. La escuadrilla de Veracruz se hizo á la mar con instrucciones reservadas del Gobierno.

Las Academias dirigidas por oficiales de la Marina facultativos, sin erogar al Erario otro gasto que el de los sueldos de estos empleados, proporcionan á la Nación oficiales del arma perfectamente instruídos.

En toda la vasta extensión de la República se conservan el orden y la tranquilidad. Si en la época de elecciones se notó algún calor, fué el mismo que aparece en todos los pueblos libres y en uso de los derechos consagrados en nuestra ley fundamental.

Conciudadanos: Dios nos protege. Sea siempre la Patria el preferente objeto de nuestros comunes votos y de nuestros esfuerzos.

Contestación del Sr. D. José María de Bocanegra, Presidente del Congreso.

Plausible es ciertamente y venturoso para los mexicanos el día en que renovándose el Cuerpo Legislativo de la Unión, se ostenta al mundo el cumplimiento más exacto del Código fundamental que los rige. Para ninguno es indiferente el acto augusto de que nos ocupamos. Todos celebran la repetición de esta solemnidad, porque bastando ella sola y por sí misma para convencer el orden y reglada marcha de nuestras instituciones admirables, hace, por decirlo así, práctico el adorable dogma de la Soberanía del pueblo, pues que éste asume y ejerce su poder en los períodos constitucionalmente establecidos.

Congratulémonos, ciudadanos, al ver entre nosotros mismos demostrado que el Gobierno representativo popular federal no es una quimera, sino una organización completa y un sistema perfecto, suficiente para elevar á los hombres en sus asociaciones al rango, poder y nombradía á que han llegado y de que han sido y son capaces los más poderosos pueblos del orbe.

Sea enhorabuena, y jamás se olvide, que al instalarse el segundo Congreso Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, nada se encuentra capaz de hacerlo retrogradar ni un ápice en su carrera.

El Ejecutivo, el día de hoy en su Mensaje, acaba de presentar un cuadro que hará honor siempre á la tierna República Anahuacense, y es fuerza confesar en su vista que no sólo con instituciones góticas ni con rancias leyes se gobierna; sino que también los pueblos nuevos saben regirse sin contar ni envanecerse con un caduco establecimiento, pues basta obedecer á la experiencia, á la razón y á la naturaleza.

No puede, en nuestras circunstancias, ser más floreciente el estado político de la República, ni se oirá sin interés y gloria patricial el crece y aumento en que están los interesantes ramos de Crédito público nacional, administración de justicia, arreglo de tribunales, seguridad pública, salubridad, y, lo que es más, la ilustración, fuente, origen y principio de todo bien.

Nuestras relaciones son, sin duda alguna, satisfactorias, ya se considere lo interior ya lo exterior: en los Estados reina la mejor armonía, y á la sombra de la paz crece la abundancia, multiplicándose la industria y la riqueza: con las Potencias extranjeras cada día se aumentan y se estrechan más los vínculos de correspondencia y amistad, y es sin duda muy grato recordar que los Tratados pendientes con la Nación Británica serán bien concluídos por ambas partes contratantes: igualmente es agradable el muy fundado concepto que forma el Ejecutivo respecto á la Francia: también lo es que nuestra República recibe y envía Agentes diplomáticos y Cónsules, entrando en comunicación con los Gobiernos de las Ciudades anseáticas, del Rey de Prusia, del de los Países Bajos, del de Baviera, del de Wurtemberg y otros.

Dejemos á la infeliz y degradada España que se divierta con planes ideales de reconquista: siga, si así lo ha querido, en su pertinaz resolución de no entrar jamás en acomodamiento alguno con las que llamó sus colonias, que éstas, entretanto, caminan con paso firme á la felicidad y grandeza á que las destinó el Supremo Autor de las sociedades.

Tendrá desde luego muy presente el Congreso en sus dos Cámaras la referencia

y recomendación que ha hecho y hace el Ejecutivo de asuntos importantes al bien y prosperidad de la República: se ocupará, ciertamente, de cuanto tienda á tan sagrado y saludable objeto; sin desviarse, sí, de aquellos principios que conducen al acierto en los Cuerpos representativos, guardándose la lentitud y calma que impiden el desacierto y la injusticia que comunmente acompañan á resoluciones festinadas y del momento.

A la verdad, ciudadanos, yo no debo decir más; y por lo tanto, dirigiendo nuestros votos de reconocimiento al Sér Eterno que con tan benéfica mano nos protege, pasemos ya á cumplir este mismo día, en diferente acto, con lo prescrito por la Constitución, antemural y depósito de nuestras libertades patrias, cuyo sostén será siempre la divisa de los representantes del pueblo mexicano.

El General Victoria, al cerrar el Congreso sus sesiones ordinarias el 21 de Mayo de 1827.

CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

La augusta ceremonia que al principio del año me unió á vosotros en este santuario de las leyes, me proporcionó observar de cerca el júbilo intenso del pueblo y la confianza retratada en los semblantes de los mexicanos, de que vuestro tierno y vivo anhelo por la causa de la República, aseguraría no menos los adelantamientos de su dicha que la consagración inalterable de tantos bienes que costaron grandes sacrificios. El mismo pueblo y el de toda la Nación, testigos de vuestra sabiduría, de la prudencia y energía que habéis manifestado en circunstancias de alguna dificultad, hoy me acompaña á dirigiros la expresión de la gratitud nacional, porque en vuestras manos ha sido inviolable el depósito sagrado de nuestras libertades.

Ha reinado la más feliz armonía entre los poderes investidos por la Constitución de la soberana facultad de proveer á las necesidades públicas por medio de leyes justas y oportunas. Nuevos desengaños reciben los enemigos del engrandecimiento de esta Nación magnánima, y nuevos testimonios ha dado ella, en el curso del año, de su poder y de su unidad, de la fuerza de la opinión y de la universal concordia de todos los ciudadanos para sostener el tremendo voto pronunciado en el altar de la Patria. Prometí, señores, una vez, afianzar con mi sangre su Independencia y Libertad; y este juramento que repite sin cesar mi corazón, ha dirigido mis operaciones en el tiempo que he disfrutado la gloria de gobernar mexicanos. Veréis, señores, que las naciones son justas para con nosotros: veréis que el cielo nos protege.

Las relaciones que existen tiempo há entre el Gobierno de S. M. B. y el de la República, se han fortificado en el período corrido del presente año. Nuestro Encargado de Negocios en aquel Reino condujo personalmente el tratado de amistad, navegación y comercio, concluído felizmente por el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República, que firmado en Londres el 26 del último Diciembre, mereció la aprobación de las Cámaras; y habiendo obtenido la ratificación del Gobierno, volvió á aquella Corte para su canje. Los pueblos, señores, os bendicen porque disteis término á esta interesante negociación, que tanto ha de influir en el progreso de nuestro crédito en el mundo civilizado. Se nos ha prometido para la vuelta de los tratados un Ministro Plenipotenciario, y el de la Nación Mexicana, nombrado oportunamente, disfrutará de este rango honorífico en la Capital de la Nación que tanto influye en los destinos de la Europa. Entretanto, ha quedado autorizado el Secretario de la Legación de la Gran Bretaña como Encargado de Negocios, y el Gobierno de México ha dado el mismo carácter á su Agente en Londres.

El de la República en París ha sido admitido por el Gobierno de S. M. Cristianísima al ejercicio de sus funciones de Agente general de Comercio; pero el modo y forma de esta recepción, así como el arreglo definitivo de otros puntos importantes ha sido reservado para el momento de la llegada á Francia del expresado Enviado Extraordinario, á quien se le expidieron los pasaportes necesarios del Gobierno francés, y ha salido de Londres para aquella Corte el día 19 de Marzo. Los Agentes mexicanos de Comercio continúan con la misma consideración en los puertos de aquel Reino.

La ciudad libre de Lubeck ha admitido un Agente mexicano de Comercio, que desempeñe sus funciones con separación del que antes existía con ese carácter en Hamburgo.

El Gobernador General de las Antillas Danesas nombró por órdenes terminantes de su Gobierno un Cónsul de Dinamarca en la República; mas careciendo el despacho del indispensable requisito de la sanción inmediata del Rey, se ha diferido, hasta que la obtenga, la concesión del Exequátur. Debe esperarse que el Gobierno de Dinamarca no pulsará embarazo en mandar expedir este nombramiento conforme á los usos generalmente recibidos; y el de México se apresurará entonces á mostrar con su admisión la sinceridad de sus sentimientos para con todas las naciones.

S. M. el Rey de Hannover ha dado á un individuo el carácter de Agente Consular para residir en la República. Sus patentes, que se suponen concebidas en las formas de estilo, serán obsequiadas luego que se presenten.

Los tratados de amistad, navegación y comercio con los Estados Unidos de Norte América, han sido aprobados por el Senado de aquella República con algunas reformas y modificaciones: lo que nos conducirá á renovar las negociaciones, teniendo presentes los deseos de la Cámara de Representantes, que se ha ocupado del negocio cuanto le permitieron otras graves y urgentes atenciones. Entre ambos Gobiernos continúa la mejor armonía y están de acuerdo en celebrar lo más pronto posible el Tratado de Límites, que es tan necesario para la conservación de la buena inteligencia de dos naciones confinantes y amigas.

El pronunciamiento del Ejército colombiano que salvó al Perú, á favor de la Constitución de su patria, dejó al pueblo peruano en la libertad de reclamar las Leyes Fundamentales que le dieron sus legítimos representantes. La Administración del Perú ha cambiado, y las noticias más recientes confirman que esta mudanza se ha obrado conforme á los intereses y á los deseos del Perú.

La guerra de la República Argentina con el Emperador del Brasil se sostenía, aunque es muy probable se terminen estas diferencias, especialmente desde que el Gabinete de Río Janeiro, autorizando Ministros Plenipotenciarios para la Asamblea de Tacubaya, ha explicado las intenciones de fraternidad que lo animan para con los nuevos Estados americanos.

No se sabe que algún suceso haya alterado la marcha próspera de los negocios de la República Chilena.

y recomendación que ha hecho y hace el Ejecutivo de asuntos importantes al bien y prosperidad de la República: se ocupará, ciertamente, de cuanto tienda á tan sagrado y saludable objeto; sin desviarse, sí, de aquellos principios que conducen al acierto en los Cuerpos representativos, guardándose la lentitud y calma que impiden el desacierto y la injusticia que comunmente acompañan á resoluciones festinadas y del momento.

A la verdad, ciudadanos, yo no debo decir más; y por lo tanto, dirigiendo nuestros votos de reconocimiento al Sér Eterno que con tan benéfica mano nos protege, pasemos ya á cumplir este mismo día, en diferente acto, con lo prescrito por la Constitución, antemural y depósito de nuestras libertades patrias, cuyo sostén será siempre la divisa de los representantes del pueblo mexicano.

El General Victoria, al cerrar el Congreso sus sesiones ordinarias el 21 de Mayo de 1827.

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Representantes:

La augusta ceremonia que al principio del año me unió á vosotros en este santuario de las leyes, me proporcionó observar de cerca el júbilo intenso del pueblo y la confianza retratada en los semblantes de los mexicanos, de que vuestro tierno y vivo anhelo por la causa de la República, aseguraría no menos los adelantamientos de su dicha que la consagración inalterable de tantos bienes que costaron grandes sacrificios. El mismo pueblo y el de toda la Nación, testigos de vuestra sabiduría, de la prudencia y energía que habéis manifestado en circunstancias de alguna dificultad, hoy me acompaña á dirigiros la expresión de la gratitud nacional, porque en vuestras manos ha sido inviolable el depósito sagrado de nuestras libertades.

Ha reinado la más feliz armonía entre los poderes investidos por la Constitución de la soberana facultad de proveer á las necesidades públicas por medio de leyes justas y oportunas. Nuevos desengaños reciben los enemigos del engrandecimiento de esta Nación magnánima, y nuevos testimonios ha dado ella, en el curso del año, de su poder y de su unidad, de la fuerza de la opinión y de la universal concordia de todos los ciudadanos para sostener el tremendo voto pronunciado en el altar de la Patria. Prometí, señores, una vez, afianzar con mi sangre su Independencia y Libertad; y este juramento que repite sin cesar mi corazón, ha dirigido mis operaciones en el tiempo que he disfrutado la gloria de gobernar mexicanos. Veréis, señores, que las naciones son justas para con nosotros: veréis que el cielo nos protege.

Las relaciones que existen tiempo há entre el Gobierno de S. M. B. y el de la República, se han fortificado en el período corrido del presente año. Nuestro Encargado de Negocios en aquel Reino condujo personalmente el tratado de amistad, navegación y comercio, concluído felizmente por el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República, que firmado en Londres el 26 del último Diciembre, mereció la aprobación de las Cámaras; y habiendo obtenido la ratificación del Gobierno, volvió á aquella Corte para su canje. Los pueblos, señores, os bendicen porque disteis término á esta interesante negociación, que tanto ha de influir en el progreso de nuestro crédito en el mundo civilizado. Se nos ha prometido para la vuelta de los tratados un Ministro Plenipotenciario, y el de la Nación Mexicana, nombrado oportunamente, disfrutará de este rango honorífico en la Capital de la Nación que tanto influye en los destinos de la Europa. Entretanto, ha quedado autorizado el Secretario de la Legación de la Gran Bretaña como Encargado de Negocios, y el Gobierno de México ha dado el mismo carácter á su Agente en Londres.

El de la República en París ha sido admitido por el Gobierno de S. M. Cristianísima al ejercicio de sus funciones de Agente general de Comercio; pero el modo y forma de esta recepción, así como el arreglo definitivo de otros puntos importantes ha sido reservado para el momento de la llegada á Francia del expresado Enviado Extraordinario, á quien se le expidieron los pasaportes necesarios del Gobierno francés, y ha salido de Londres para aquella Corte el día 19 de Marzo. Los Agentes mexicanos de Comercio continúan con la misma consideración en los puertos de aquel Reino.

La ciudad libre de Lubeck ha admitido un Agente mexicano de Comercio, que desempeñe sus funciones con separación del que antes existía con ese carácter en Hamburgo.

El Gobernador General de las Antillas Danesas nombró por órdenes terminantes de su Gobierno un Cónsul de Dinamarca en la República; mas careciendo el despacho del indispensable requisito de la sanción inmediata del Rey, se ha diferido, hasta que la obtenga, la concesión del Exequátur. Debe esperarse que el Gobierno de Dinamarca no pulsará embarazo en mandar expedir este nombramiento conforme á los usos generalmente recibidos; y el de México se apresurará entonces á mostrar con su admisión la sinceridad de sus sentimientos para con todas las naciones.

S. M. el Rey de Hannover ha dado á un individuo el carácter de Agente Consular para residir en la República. Sus patentes, que se suponen concebidas en las formas de estilo, serán obsequiadas luego que se presenten.

Los tratados de amistad, navegación y comercio con los Estados Unidos de Norte América, han sido aprobados por el Senado de aquella República con algunas reformas y modificaciones: lo que nos conducirá á renovar las negociaciones, teniendo presentes los deseos de la Cámara de Representantes, que se ha ocupado del negocio cuanto le permitieron otras graves y urgentes atenciones. Entre ambos Gobiernos continúa la mejor armonía y están de acuerdo en celebrar lo más pronto posible el Tratado de Límites, que es tan necesario para la conservación de la buena inteligencia de dos naciones confinantes y amigas.

El pronunciamiento del Ejército colombiano que salvó al Perú, á favor de la Constitución de su patria, dejó al pueblo peruano en la libertad de reclamar las Leyes Fundamentales que le dieron sus legítimos representantes. La Administración del Perú ha cambiado, y las noticias más recientes confirman que esta mudanza se ha obrado conforme á los intereses y á los deseos del Perú.

La guerra de la República Argentina con el Emperador del Brasil se sostenía, aunque es muy probable se terminen estas diferencias, especialmente desde que el Gabinete de Río Janeiro, autorizando Ministros Plenipotenciarios para la Asamblea de Tacubaya, ha explicado las intenciones de fraternidad que lo animan para con los nuevos Estados americanos.

No se sabe que algún suceso haya alterado la marcha próspera de los negocios de la República Chilena.

Al punto de alterarse la paz en la República de Colombia regresó á ella su Presidente Simón Bolívar; y todos los datos y noticias oficiales acreditan que van desapareciendo los temores de una retrogradación en aquella República aliada; retrogradación que pudiera ser funesta en sus resultados á la causa de su libertad.

Aunque sean muy sensibles los acontecimientos de los Estados Unidos del Centro de América, no contemplo muy distante la época del restablecimiento de la tranquilidad, alterada allí por la inexperiencia, que ha producido fatales equivocaciones, que desaparecerán sin duda luego que los ánimos agitados escuchen los consejos de la prudencia y los de los amigos sinceros de esa preciosa parte del Nuevo Mundo.

México y todas las naciones americanas se mantienen dichosamente unidas por sus votos y por la conformidad de intereses y obligaciones.

España, comprometida con Portugal, por su conducta solapada y pérfida ha tenido que esforzarse para ocurrir á su propia defensa, después de que sus antiguos aliados parece la han abandonado á la suerte de sus caprichos.

Ninguna probabilidad ofrece la actual situación de España de que pueda renovar sus desesperadas tentativas contra América.

Nuestro crédito en las naciones extranjeras se mantiene con superioridad al de las otras repúblicas modernas. Hasta el mes de Marzo nuestros bonos habían tomado en Londres un alto precio.

Tenemos el suelo más privilegiado de la naturaleza en todas sus partes y extremos. Las luces, el celo y actividad que los representantes de la Nación han acreditado en las sesiones que hoy terminan, para la organización del sistema de Hacienda, y lo mucho que aun se espera de sus continuos afanes, todo promete que la existencia política de la Nación se consolidará irrevocablemente con admiración de todas las naciones.

El estado de la Hacienda pública se puso de manifiesto á las Cámaras luego que abrieron sus sesiones, con la Memoria del Secretario del Ramo, comprensiva del último año económico que concluyó en Junio de 1826. Por ella consta que bastaron los productos naturales de nuestro suelo para sostener todas las cargas comunes; y para la continuación de esta grande felicidad, el Ejecutivo ha dictado las providencias conducentes al mejor arreglo de la Administración, en lo que pertenece á sus atribuciones. Para la perfección tan urgente del sistema, ha elevado el Gobierno á las Cámaras diferentes iniciativas. Será siempre sensible que la obediencia á la ley en que se previene dar hoy punto á las sesiones, no os haya dejado unos días más para concluir el nuevo Arancel de Comercio, en el que habéis manifestado profundos conocimientos y que escucháis las lecciones tan saludables de la experiencia. Desgraciadamente se ha escapado el tiempo antes de que pudieseis proveer al arreglo de las Aduanas marítimas y Comisarías generales, cuyos planes se han formado y presentado á fin de que cesen los nombramientos interinos, siempre ruinosos y siempre perjudiciales, y se doten los empleados absolutamente precisos y puedan dedicarse con todo interés al desempeño de sus obligaciones. Estos importantes negocios no tardarán en volver á ocuparos.

La Administración de Justicia se ha adelantado cuanto permiten las circunstancias. El establecimiento de los Tribunales Federales, como enteramente nuevo, ha experimentado las dificultades que son propias de toda creación. Estas se han superado en parte, y su total vencimiento está preparado del modo más seguro, por la observación y perfecto conocimiento de ellas mismas, debido á los primeros ensayos. Ya desde los fines del año anterior se habían hecho observaciones importantes en este particular; y

el Secretario del Ramo, en su Memoria de este año, manifestó el estado de la Administración de Justicia, indicando las medidas que podrían adoptarse para darle el impulso conveniente. El tiempo que ha transcurrido ha sido muy útil para reconocer extensamente todas sus necesidades, según las ha ido ofreciendo la práctica, sacando de ella misma, como fuente la más segura, las indicaciones de los remedios.

Sobre estos antecedentes, el Ejecutivo, en repetidas comunicaciones, ha ofrecido al Congreso, ya en particular, los casos, dudas y consultas, según han ido ocurriendo; ya en general, reunidas bajo un punto de vista, las cuestiones más importantes y dignas de su consideración; y últimamente, como fruto de la experiencia, ha iniciado el proyecto de ley que á su juicio conviene dictar, en el que cree estar comprendidas y resueltas todas las dudas. Por consecuencia, este ramo se halla en el punto más adelantado que es posible por ahora, siendo una ventaja incalculable el disfrutar ya un pleno conocimiento de las fricciones y resistencias de la máquina y preparados los correctivos que deben aplicársele, como sin duda se verificará en las primeras sesiones del Poder Legislativo. (16)

Nuestros negocios eclesiásticos, aunque hasta ahora no han podido arreglarse, no ofrecen embarazos capaces de perturbar ó impedir de algún modo la marcha de la pública Administración. Nuestro Enviado á Roma continúa en Bruselas, esperando las instrucciones con que el Congreso crea que deba entablar su comunicación y relaciones con la Silla Apostólica.

Se han dictado por el Ejecutivo las órdenes necesarias para el cumplimiento de las leyes expedidas sobre bagajes del Ejército, Milicia activa, ayudantes inspectores de los Estados internos, Compañía de alabarderos y Tribunal Supremo de Guerra y Marina.

Una parte de la marina se halla en campaña á la vista del enemigo desde Diciembre del año anterior; y aunque con fuerzas inferiores, el acreditado Jefe que la manda sostiene el honor del pabellón con ventaja, causa daños enormes al comercio de Cuba y ha hecho diversas presas, sin que hasta ahora haya ocurrido á nuestros buques algún suceso adverso.

La guerra de los indios yaquis en el Estado de Occidente ha quedado terminada.

Las disensiones que causaron en Nacogdoches algunos aventureros del Norte se han concluído felizmente con su dispersión y muerte de los caudillos. El Gobierno, para evitar la repetición de semejantes atentados, pondrá á aquella frontera en estado muy respetable de defensa.

La asonada militar de Durango terminó desde luego por la ley salvadora que dictaron las Cámaras y la actividad de las providencias del Gobierno. El orden y la tranquilidad se han restablecido en aquel Estado á contento de sus habitantes.

El Ejército conserva su instrucción y brillante disciplina.

En los Estados de Chiapas, Tabasco y Yucatán apareció la epidemia de viruelas sin causar mayores estragos, á merced de las providencias que han dictado sus Gobiernos respectivos para contener los progresos del mal, así como las del de Veracruz para evitar el contagio.

El nuevo establecimiento de Minería se ocupa con éxito de los trabajos que le encomendó la ley de su creación, y prosigue los suyos la Comisión del Desagüe de Huehuetoca.

Convencido de la urgente necesidad de coordinar el plan más conveniente para la Instrucción Pública en el Distrito Federal y Territorios, nombró una junta de literatos conocidos que ha comenzado á llenar los objetos de mis deseos.

Durante los meses que han pasado del año se ha logrado el descubrimiento de los pocos enemigos que aun se afanaban por destruir las libertades de más de seis millones de mexicanos. El castigo de los delincuentes satisfará á la vindicta pública.

La Nación Mexicana, que tanto se distingue por su idolatría á la libertad, es no menos amante al orden público. "El amor á la libertad lo explica todo: amor al orden, respeto á las leyes y á las costumbres; con ella la propiedad es inviolable, la vida del inocente es sagrada; ninguno es culpable sino ante la ley: con ella todo está garantido, todo prospera. La libertad, severa en sus principios, teme la licencia tanto como la tiranía; y el conquistarla, el conservarla sobre todo, es menos el precio del valor, que el triunfo de la virtud." Estas máximas arreglan felizmente la conducta del gran pueblo mexicano; y vuestros ejemplos, ciudadanos Representantes de la Nación, han contribuído á que esta gloria se conserve sin mancilla.

Contestación de D. Carlos García, Presidente de la Cámara de Diputados.

La solemnidad que hoy nos ocupa, es sin duda muy grata á los ojos de un pueblo libre. El segundo Congreso Constitucional de la Federación Mexicana cierra el primer período de sus tareas bajo los auspicios del orden y de la paz. El cuadro que el Ejecutivo ha desarrollado á nuestra vista, es bastante lisonjero. Las relaciones interiores y exteriores de los Estados Unidos Mexicanos no pueden ser más brillantes. El Supremo Gobierno, por el celo patriótico con que se ha conducido, es ciertamente acreedor á la gratitud nacional. Sin Hacienda no hay Estado. El Congreso, penetrado de esta verdad, dedicó su atención al complemento del sistema financiero, y lo deja casi concluído. En las próximas sesiones se dará á la República este gran bien. No me es permitido decir más.

Cumpliendo por ahora con el deber que nos impone la Carta Constitucional, nos aprovecharemos del receso para volver con nuevo vigor á nuestros delicados trabajos. ¡Quiera el cielo bendecirlos en la suerte venturosa de los pueblos!

El General Victoria, al abrir las sesiones extraordinarias del Congreso General, el 1º de Septiembre de 1827.

¡Ciudadanos Diputados! ¡Ciudadanos Senadores!

Los pueblos, tanto como yo, explican su satisfacción, porque á la voz de la ley os habéis reunido en este día de confianza universal.

Se aproxima la conclusión de los Aranceles de comercio, en que dos Legislaturas han trabajado con empeño. La materia, difícil é intrincada por sí misma, ha demandado tiempo para la reunión de datos; pues que las teorías no producen bien alguno si se alejan de la experiencia. Os toca la satisfacción de haberos acercado, cuanto es dable en nuestras circunstancias, al acierto; y no falta sino que deis la última mano á una obra ya tan adelantada.

Al cabo de mucho tiempo, y después de que nuestros legisladores han meditado profundamente sobre el arreglo necesario de la facultad que se nos ha concedido de imprimir con libertad lo que pensamos, nuevos hechos, y aseguraré también que la conservación y salud de la Patria, os imponen el deber de expedir una ley que corrija los abusos para que la prensa, sosteniendo los derechos del pueblo contra la arbitrariedad, no fomente rencillas bajas, ni rasgue el velo que oculta, para bien de todos, las miserias de la condición humana. El Gobierno se abstiene de acumular pruebas de esta verdad; porque le basta el recomendar la lectura de lo que se publica, singularmente ciertos folletos que soplan con indecible energía el fuego de la discordia y perturban nuestra envidiable paz. Si aplicáis vuestra consideración á este negocio, de los más urgentes que os ocuparán algunos días, entonces será deudora la Nación á vuestro celo y sabiduría del remedio de los males que lamentamos.

Están pendientes varios tratados con las naciones extranjeras, de la aprobación del Congreso, y se le someterán otros, para que nuestra existencia social se consolide por la amistad y buena armonía que deseamos establecer con todos los pueblos cultos del Universo.

Vais, finalmente, á tratar del Patronato, que es una de nuestras necesidades públicas, y vais á obrar según exigen la prudencia y los derechos de la Nación, que siempre pondréis á salvo. Los momentos son favorables; y el Ejecutivo conceptúa que la Silla Apostólica escuchará al Plenipotenciario mexicano conforme á las instrucciones que expidiereis al efecto. La Iglesia mexicana saldrá, acaso en breve, de su orfandad, adquiriendo nuevo brillo y esplendor.

La milicia activa y el contingente de hombres para el Ejército no merecen menor atención que la milicia local, que en su estado presente no sirve á uno sólo de los interesantes objetos de su institución. Otra vez he explicado la urgencia de una ley para corregir la deserción, y hoy no puede demorarse más tiempo.

No se han fijado bases para el establecimiento del Crédito público. Para que su existencia no sea puramente nominal, preciso es regularizar las garantías y solemnizar la buena fe de la Nación, haciendo aparecer sus compromisos sagrados é inviolables.

Para que el fondo de nuestros recursos iguale y aun sobrepuje á las atenciones de la República, es del día el plan de Aduanas marítimos, arreglo de Comisarías y Tesorería General.

Entretanto no se provea á la organización política y judicial del Distrito y Territorios de la Federación, no sentirán sus beneméritos ciudadanos las ventajas del sistema, y el Ejecutivo promoverá su felicidad entre embarazos y confusiones no siempre fáciles de contrarrestar.

La ley de 20 de Marzo de 1826, para arreglo de los Juzgados de Distrito y Tribunales de Circuito, pide aclaraciones y ampliaciones, sin las que será nula la Administración de Justicia en la Federación y se frustrarán las importantes miras de los legisladores.

La Nación espera con ansia el resultado del análisis de las Memorias de la Secretaría del Despacho de Hacienda. El Congreso otorgará á este negocio la preferencia que demanda por su naturaleza y consecuencias y que vivamente le recomienda.

Estos y otros asuntos de igual perentoriedad os han vuelto á congregar; y la Nación que depositó en vosotros su omnipotencia para el bien, disipa sus temores y afirma sus esperanzas cuando os contempla autorizados para ocurrir por medio de leyes y

Durante los meses que han pasado del año se ha logrado el descubrimiento de los pocos enemigos que aun se afanaban por destruir las libertades de más de seis millones de mexicanos. El castigo de los delincuentes satisfará á la vindicta pública.

La Nación Mexicana, que tanto se distingue por su idolatría á la libertad, es no menos amante al orden público. "El amor á la libertad lo explica todo: amor al orden, respeto á las leyes y á las costumbres; con ella la propiedad es inviolable, la vida del inocente es sagrada; ninguno es culpable sino ante la ley: con ella todo está garantido, todo prospera. La libertad, severa en sus principios, teme la licencia tanto como la tiranía; y el conquistarla, el conservarla sobre todo, es menos el precio del valor, que el triunfo de la virtud." Estas máximas arreglan felizmente la conducta del gran pueblo mexicano; y vuestros ejemplos, ciudadanos Representantes de la Nación, han contribuído á que esta gloria se conserve sin mancilla.

Contestación de D. Carlos García, Presidente de la Cámara de Diputados.

La solemnidad que hoy nos ocupa, es sin duda muy grata á los ojos de un pueblo libre. El segundo Congreso Constitucional de la Federación Mexicana cierra el primer período de sus tareas bajo los auspicios del orden y de la paz. El cuadro que el Ejecutivo ha desarrollado á nuestra vista, es bastante lisonjero. Las relaciones interiores y exteriores de los Estados Unidos Mexicanos no pueden ser más brillantes. El Supremo Gobierno, por el celo patriótico con que se ha conducido, es ciertamente acreedor á la gratitud nacional. Sin Hacienda no hay Estado. El Congreso, penetrado de esta verdad, dedicó su atención al complemento del sistema financiero, y lo deja casi concluído. En las próximas sesiones se dará á la República este gran bien. No me es permitido decir más.

Cumpliendo por ahora con el deber que nos impone la Carta Constitucional, nos aprovecharemos del receso para volver con nuevo vigor á nuestros delicados trabajos. ¡Quiera el cielo bendecirlos en la suerte venturosa de los pueblos!

El General Victoria, al abrir las sesiones extraordinarias del Congreso General, el 1º de Septiembre de 1827.

¡CIUDADANOS DIPUTADOS! ¡CIUDADANOS SENADORES!

Los pueblos, tanto como yo, explican su satisfacción, porque á la voz de la ley os habéis reunido en este día de confianza universal.

Se aproxima la conclusión de los Aranceles de comercio, en que dos Legislaturas han trabajado con empeño. La materia, difícil é intrincada por sí misma, ha demandado tiempo para la reunión de datos; pues que las teorías no producen bien alguno si se alejan de la experiencia. Os toca la satisfacción de haberos acercado, cuanto es dable en nuestras circunstancias, al acierto; y no falta sino que deis la última mano á una obra ya tan adelantada.

Al cabo de mucho tiempo, y después de que nuestros legisladores han meditado profundamente sobre el arreglo necesario de la facultad que se nos ha concedido de imprimir con libertad lo que pensamos, nuevos hechos, y aseguraré también que la conservación y salud de la Patria, os imponen el deber de expedir una ley que corrija los abusos para que la prensa, sosteniendo los derechos del pueblo contra la arbitrariedad, no fomente rencillas bajas, ni rasgue el velo que oculta, para bien de todos, las miserias de la condición humana. El Gobierno se abstiene de acumular pruebas de esta verdad; porque le basta el recomendar la lectura de lo que se publica, singularmente ciertos folletos que soplan con indecible energía el fuego de la discordia y perturban nuestra envidiable paz. Si aplicáis vuestra consideración á este negocio, de los más urgentes que os ocuparán algunos días, entonces será deudora la Nación á vuestro celo y sabiduría del remedio de los males que lamentamos.

Están pendientes varios tratados con las naciones extranjeras, de la aprobación del Congreso, y se le someterán otros, para que nuestra existencia social se consolide por la amistad y buena armonía que deseamos establecer con todos los pueblos cultos del Universo.

Vais, finalmente, á tratar del Patronato, que es una de nuestras necesidades públicas, y vais á obrar según exigen la prudencia y los derechos de la Nación, que siempre pondréis á salvo. Los momentos son favorables; y el Ejecutivo conceptúa que la Silla Apostólica escuchará al Plenipotenciario mexicano conforme á las instrucciones que expidiereis al efecto. La Iglesia mexicana saldrá, acaso en breve, de su orfandad, adquiriendo nuevo brillo y esplendor.

La milicia activa y el contingente de hombres para el Ejército no merecen menor atención que la milicia local, que en su estado presente no sirve á uno sólo de los interesantes objetos de su institución. Otra vez he explicado la urgencia de una ley para corregir la deserción, y hoy no puede demorarse más tiempo.

No se han fijado bases para el establecimiento del Crédito público. Para que su existencia no sea puramente nominal, preciso es regularizar las garantías y solemnizar la buena fe de la Nación, haciendo aparecer sus compromisos sagrados é inviolables.

Para que el fondo de nuestros recursos iguale y aun sobrepuje á las atenciones de la República, es del día el plan de Aduanas marítimos, arreglo de Comisarías y Tesorería General.

Entretanto no se provea á la organización política y judicial del Distrito y Territorios de la Federación, no sentirán sus beneméritos ciudadanos las ventajas del sistema, y el Ejecutivo promoverá su felicidad entre embarazos y confusiones no siempre fáciles de contrarrestar.

La ley de 20 de Marzo de 1826, para arreglo de los Juzgados de Distrito y Tribunales de Circuito, pide aclaraciones y ampliaciones, sin las que será nula la Administración de Justicia en la Federación y se frustrarán las importantes miras de los legisladores.

La Nación espera con ansia el resultado del análisis de las Memorias de la Secretaría del Despacho de Hacienda. El Congreso otorgará á este negocio la preferencia que demanda por su naturaleza y consecuencias y que vivamente le recomienda.

Estos y otros asuntos de igual perentoriedad os han vuelto á congregar; y la Nación que depositó en vosotros su omnipotencia para el bien, disipa sus temores y afirma sus esperanzas cuando os contempla autorizados para ocurrir por medio de leyes y

decretos necesarios á la conservación de la Independencia y forma de Gobierno. El Congreso de la Unión y el Ejecutivo jamás defraudarán las esperanzas de los pueblos. En el momento del peligro, como en el de prosperidad, la Patria y sólo la Patria, será irrevocablemente el objeto exclusivo de nuestros esfuerzos.

Contestación del Presidente de la Cámara de Diputados, Dr. D. José de Jesús Huerta.

La observancia de la ley nos ha dado el placer que no puede dejar de sentirse al escuchar la voz siempre grata y respetable del Gobierno; y esta ley es la misma que hoy pone á la representación nacional en la estrecha obligación de reunirse en sesiones extraordinarias para deliberar sobre objetos de la mayor importancia. Al ejecutarlo, procede con la satisfacción de tener á la vista el cuadro más importante de la firmeza y energía con que sostiene el orden: sabias, circunspectas y oportunas providencias con que el Poder Ejecutivo, correspondiendo á la confianza de los pueblos, ha sabido mantener los vínculos federales con que se unieron los mexicanos, decididos y resueltos á no abandonar jamás la gloriosa alternativa de ser libres y felices, ó no sobrevivir á la ruina de su libertad venturosa.

Este día y la augusta ceremonia de que nos ocupamos, deben renovar en el corazón del patriota los sentimientos más dulces de júbilo y alegría, al paso que ofrecen motivos de rabia y desesperación á los enemigos de nuestras instituciones sociales. Por cuenta de éstos debíamos hoy estar envueltos en sangre y arrastrando otra vez las gruesas cadenas con que nos atara á su carro el más fiero despotismo; pero la Providencia visiblemente nos protege. Ella descubre con oportunidad los peligros que nos amenazan: sufoca en su origen y vuelve insignificantes los movimientos que en pueblos menos entusiastas de su independencia y libertad serían de fatales consecuencias: calma la exaltación de pasiones fuertes, sacrificando sus intereses en las aras de la Patria, y nos inspira medidas eficaces de salvación, porque no, no quiere que se repitan entre nosotros los clamores y lamentos que lanza el dolor en medio de la opresión.

Bajo de tan señalada protección hemos puesto mano al arado; y es preciso que el mundo se desengañe: nada será capaz de hacernos mirar atrás. Salimos de un abismo espantoso, y queremos no verlo: su imagen sola nos horroriza, y todo nuestro empeño deberá consistir en alejarnos constantemente del precipicio á cuyos bordes no hace mucho que pérfidas y ocultas maniobras se lisonjeaban de habernos orillado, mientras que la República descansaba tranquila en el seno de la confianza, mirando por todas partes desenvolverse rápidamente el germen de la prosperidad.

Falsas paz y seguridad de los años de 25 y 26, no vuelvan vuestros encantos á adormecernos, debilitando las fibras de la persecución y vigilancia. No es tiempo todavía de capitular sin riesgo con enemigos que abusan del candor y dulzura de nuestro carácter, para preparar y promover nuestra ruina, y qué se yo si el término de nuestros temores no se presente jamás en la serie de los siglos. La obstinada lucha de once años, en que á sangre y fuego se nos disputaron nuestros derechos imprescriptibles y el posterior desengaño, que repetidas veces nos ha dado la más negra perfidia, no cesan de

recordarnos lo que un oráculo infalible intimó á un pueblo privilegiado: "*cave ne unquam cum habitatoribus terrae illus rungas amicitias quae sint tibi in ruinam.*" Este es uno de los asuntos encargados á las tareas del Cuerpo Legislativo; y plegue al cielo que circunstancias imperiosas no nos obliguen á dictar medidas desagradables.

Por lo demás, aunque la importancia y gravedad de los otros asuntos señalados en la convocatoria, se recomiendan por sí mismas, la voz del Gobierno es, sin embargo, un nuevo y poderoso estímulo que compromete la laboriosidad del Congreso. Tenemos la ventaja de que los trabajos por lo menos están ya preparados en las respectivas comisiones; y en tal virtud debe esperarse que la expedición de las leyes y decretos que se desean, sólo tardará el tiempo que sea necesario para observar en su formación los trámites que prescribe nuestra Carta fundamental.

He dicho, señores, lo que me es permitido en este día, como órgano de la representación nacional en la solemne apertura de sus sesiones, conteniendo dentro de mi pecho sentimientos que mi amor patrio no pudo ocultar en otras circunstancias y bajo de otro carácter.

El General Victoria, al cerrarse las sesiones extraordinarias, el 24 de Diciembre de 1827.

CIUDADANOS REPRESENTANTES DE LA NACIÓN MEXICANA:

Se cierran en este día las sesiones extraordinarias para que fuisteis convocados; y no terminan sin que la República haya debido á vuestro celo é incansable afán por su conservación y aumento, leyes y decretos de los más importantes para fines tan sagrados.

El ramo de peajes exigía un arreglo para sistemar sus rendimientos y asegurar la propiedad de los capitalistas que contribuyeron con sus caudales á las obras de nuestros caminos. La ley de 11 de Septiembre sistemó este particular sobre bases justas y perfectamente combinadas. Los productos se invertirán en sus preferentes objetos, dándose así principio al establecimiento del crédito público, al paso que se exonera á los empleados de hacienda de la administración de un ramo ajeno de ella.

La ley de 12 de Octubre prescribió los términos en que han de asegurarse los derechos que se importen por el puerto habilitado de Huatulco, entretanto se organiza su aduana marítima.

En 26 del mismo mes disteis nueva forma al Ministerio de cuenta y razón de Marina, encomendando su desempeño á los comisarios y subcomisarios de los departamentos marítimos; y con esta medida partirá el ramo de cuenta y razón de un punto céntrico, á cuyo fin el Gobierno tiene ya formado el reglamento que ha de observarse.

La ley de aranceles para nuestras aduanas marítimas, que tiempo ha reclamaban con imperio las necesidades de nuestro comercio, ha sido expedida sobre bases equitativas que combinan los intereses recíprocos de las potencias extranjeras y de nuestra República. Su publicación y observancia harán desaparecer los tropiezos y embarazos que hasta ahora se presentaron; y la experiencia nos enseñará el camino de la perfección posible en una materia en que todas las naciones comerciales han vacilado en sus cálculos.

Gastos no previstos, gastos ejecutivos y extraordinarios exigieron de pronto la anticipación é ingreso de cuatro millones de pesos; y las Cámaras autorizaron al Gobierno para una negociación que los proporcione sin obligación de premio alguno. El Gobierno confía en la realización de éste acuerdo para que se sostenga nuestro crédito, se satisfaga con puntualidad lo adeudado y se eviten sacrificios de tanto tamaño como los sufridos antes de ahora. Se amortizarán por este medio los créditos, circulará su importe para fomento de la industria, abriéndose para lo sucesivo una senda en que se encontrarán recursos en las urgencias del momento, sin el pago de premios é intereses que tanto perjudican á las naciones.

El cuerpo de ingenieros, cuyo arreglo se había dificultado, va á obtenerlo con notable beneficio de la organización del Ejército. Facultado el Ejecutivo para la fortificación de Yucatán y de la importante Isla del Carmen, no perderá un momento en emprenderla para la seguridad y defensa de estos puntos.

Los decretos para el reemplazo de los cuerpos del Ejército permanente y para llamar á las armas á un batallón de milicia activa y doscientos cincuenta hombres de la caballería auxiliar, se dictaron con la oportunidad conveniente.

El grave asunto de instrucciones para nuestro Enviado á Roma, que había sido el objeto de detenidas discusiones en las legislaturas precedentes y sujetádose por seis años á un maduro y rígido examen de la nación entera, terminó felizmente; y el Gobierno en 13 de Octubre decretó que se formasen las instrucciones que le corresponden, según las bases acordadas por ambas Cámaras, que se le comunicaron en 9 del mismo mes. Estas se han dirigido á nuestro Enviado y el Gobierno redobla sus trabajos para acabar de expeditar un asunto en que ve justamente enlazados los intereses de la República y de la religión que profesa según la Constitución federal.

Entre los objetos sobre que se llamó la atención del Congreso General en las sesiones extraordinarias, era uno de los más urgentes el proyecto de ley iniciado por el Gobierno en 20 de Abril de este año para perfeccionar la organización de los tribunales federales de Justicia. Una y otra Cámara han discutido detenidamente este negocio; y sólo resta para su conclusión, el que se despachen algunas ligeras adiciones pendientes en el Senado.

El tratado de amistad, navegación y comercio concluído felizmente entre el plenipotenciario de la República y S. M. el rey de los Países Bajos, ha merecido la aprobación de las Cámaras; y ratificado por mí, se remitirá en breve para que reciba la sanción de aquel gobierno.

Por la ley de 6 de Septiembre último se aprobó el presupuesto de gastos para la comisión encomendada de reconocer los límites de esta República y de la de los Estados Unidos del Norte y América. La comisión ha partido á su destino, expeditándose toda dificultad que pudiera ofrecerse por parte de las autoridades locales ó de las de la nación nuestra vecina. Sin perjuicio de este reconocimiento ha dispuesto el Ejecutivo que se abran nuevamente las negociaciones con el ministro plenipotenciario de aquella República, tomando en consideración las observaciones de la Cámara de Representantes sobre tan interesante asunto.

La ley que ha sistemado la milicia llamada local en toda la República, hará que esta institución produzca los efectos de que es susceptible y que hasta aquí se habían frustrado.

Apenas mencionaré las circunstancias de algún conflicto en que se ha hallado la

República para tributaros el reconocimiento de los pueblos, porque satisfaciendo sus razonables deseos, dictasteis medidas de salvación, sin otra mira ni designio que el de afianzar nuestra independencia y rodear de un muro impenetrable nuestras felices instituciones.

Conciudadanos: Los pueblos bendicen á sus representantes, cuando les consagran, como vosotros, sus esfuerzos y sus conatos.

Contestación dada por el Presidente de la Cámara de diputados, D. José María Yrigoyen, al discurso anterior.

De los asuntos señalados para las sesiones extraordinarias que hoy terminan, se han tomado en consideración los relativos á aranceles y aduanas marítimas, peajes, auxilio al erario público para que cubra nuestros compromisos, organizar la milicia activa y local que pongan á nuestro ejército en actitud muy respetable, arreglar la administración de justicia en el Distrito y Territorios, conservar á la nación en su seguridad é independencia y otros muchos asuntos que han visto y verán la luz pública, sin olvidar las instrucciones del Enviado á Roma, que nos pondrá en breve en comunicación con la Silla Apostólica, esperando surta saludables efectos á nuestra Iglesia.

Los Estados Unidos Mexicanos caminan ciertamente á su mayor engrandecimiento debido al sistema federal; y no hay que temer á los enemigos de nuestras glorias que celosos provoquen la desgracia y cualquiera cambio. Tamaño atentado inflamaría el coraje en el pecho de los mexicanos: estos clamarían por todas partes y salvarían sin duda nuestras libertades. Las Cámaras, no desoyendo su voz, dictarían leyes, que refrenando la osadía de nuestros contrarios, libertasen á la patria, inspirando confianza y conservando el decoro, siempre atendible, de la nación.

Mexicanos: sois dichosos, porque en vosotros está la felicidad de la patria; unid, como hasta aquí, vuestros esfuerzos al Gobierno nacional en sus tres poderes, ciertos de que sus sentimientos están identificados con los vuestros, sin olvidar que en la Constitución y las leyes está la base de la tranquilidad y felicidad públicas; que éste es el apoyo más firme de toda autoridad y la garantía de la libertad de los ciudadanos. Todo ataque á la Constitución y á las leyes debéis verlo como un crimen imperdonable, que reduciría á nulidad nuestra existencia política. Por tanto, una competencia honrosa de obrar el bien, sea vuestro norte; y jamás desmintais vuestro carácter dócil y siempre sumiso á las autoridades legítimamente constituidas; y primero sepultaos en vuestras propias ruinas que permitir un cambio en el sistema federal: él impera en México: no hay poder que lo destruya; y el tiempo, á quien está reservada la perfección en todas las cosas, y principalmente en las obras de los hombres, afianzará más y más la felicidad de la presente y futuras generaciones. Por ahora, padres de la patria, retiraos, para en breve volver á consagrar vuestros trabajos en beneficio de los pueblos que os enviaron y cuyos derechos constantemente sostuvisteis.

El General Victoria, al abrir las sesiones ordinarias de las Cámaras de la Unión, el 1º de Enero de 1828.

CIUDADANOS REPRESENTANTES Y SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN:

Las naciones cuya existencia es moderna, tienen que luchar con los hábitos y preocupaciones antiguas, con los esfuerzos de los partidarios del sistema derrocado y á veces con el entusiasmo, que fácilmente degenera en confusión y desórden. Después de dos años en que los Estados Unidos Mexicanos aparecían exentos de los males que de tiempo en tiempo afligen á los pueblos más privilegiados del globo; después de que se les consideraba por los menos confiados en la estabilidad de su suerte, libres para siempre de ocultos enemigos que minasen el edificio de sus libertades, se descubre de repente una conspiración tramada por españoles con el pérfido designio de volver á nuestra joven República á las cadenas de la esclavitud. El Ejecutivo, que previó desde luego las consecuencias de este suceso, empleó los medios que se hallaron en su arbitrio, conforme al tenor y espíritu de las leyes para el descubrimiento de los cómplices y castigo ejemplar de los culpados. Los tribunales que han conocido por su instituto en esta causa memorable, han correspondido fielmente á sus obligaciones y á las esperanzas del Gobierno. La complicación de las leyes, que no ha sido posible metodizar, demoró la conclusión de los juicios que más debieron distinguirse en ejecución y prontitud. El Ejecutivo observaba con sentimiento, que este motivo, unido á otros que no dependía de su buen celo hacer que desapareciesen, contribuía á crear y difundir alarmas y desconfianzas. Notorios son los sucesos posteriores, que conocerá el mundo civilizado, á la par que las medidas de salud, dietadas con tanta oportunidad como sabiduría por los legítimos representantes de la nación. Sus deseos han sido satisfechos hasta los límites de lo justo. Falta, sin embargo, para que se consume la obra que inmortalizará al segundo Congreso constitucional de la República, que ponga en cadenas á la anarquía y que se regularice el precioso derecho de petición, cuyo uso es de vida para los pueblos, y que fuera de la prudencia y de la razón, es capaz de conducirlos á su disolución y ruina.

El Gobierno, escudado con la ley, sostendrá á toda costa la voluntad de los mandatarios del pueblo soberano. El Ejecutivo, que tantos testimonios ha reproducido de su moderación y lenidad, los dará, señores, de inexorable firmeza y energía, para restituir á la sociedad su completo reposo.

Las turbulencias de Durango que comenzaron en Agosto de 1826, cuando se discutía el asunto de elecciones de su legislatura, incrementaron hasta el extremo de que en Marzo del último año una pequeña parte de la fuerza armada de la República se pronunciase abiertamente por el cumplimiento del artículo de la ley que reglamenta las elecciones de aquel Estado. El decreto de 24 del mismo Marzo expedido por el Congreso General, y las activas disposiciones del Ejecutivo restablecieron el orden en aquella parte de la Federación, digna ciertamente de disfrutar de todos los beneficios de nuestro sistema de gobierno.

Largo tiempo se conmovió el Estado de Sonora y Sinaloa sobre el lugar en que

conviniera fijar la residencia de sus supremos poderes, y últimamente ha sido designado por su legislatura con este objeto el mineral de Álamos.

Si desgraciadamente algunas fracciones del Ejército se han mezclado en los disturbios de algunos otros puntos, es preciso confesar que á la voz del Gobierno han vuelto á sus deberes con una ejemplar docilidad, que supone la conservación del principio de obediencia á las leyes, que tanto caracteriza y recomienda al soldado mexicano. El Gobierno procurará con esfuerzo, que desaparezcan las pequeñas alteraciones de la disciplina. El Ejército sigue perfectamente armado, municionado y vestido.

El ramo de ingenieros llegará ahora á su completa organización por la Ley de 5 de Noviembre último; y el Ejecutivo cuidará de emplear en este cuerpo sujetos idóneos y que sufran precisamente el más riguroso examen.

Dictadas las resoluciones pendientes sobre el Estado Mayor General, reemplazos del Ejército, desertores, tribunal de guerra y marina, ayudantes de caballería, arreglo de milicia activa, montepío de viudas, recomposición de fortalezas, colegio militar, asesores de las comandancias y otros varios, cuyas leyes definitivas son tan importantes para el total arreglo de los ramos diversos del Ejército, estima el Gobierno que obtendrá aquél todo su auge y esplendor.

La marina militar permaneció ocho meses en las aguas de la Isla de Cuba á vista de fuerzas superiores enemigas y causando daños considerables á su comercio. Para el completo arreglo y método uniforme de esta arma interesantísima, mientras dure la guerra con la obstinada España, es urgentísima la resolución de las consultas que á este fin ha elevado á las Cámaras el Gobierno.

El reglamento de corso exige igualmente la resolución que tenga á bien dictar el Congreso General para allanar legalmente la sustanciación de presas que hagan los buques de guerra y los armadores.

El Ejecutivo presentará al Congreso en las sesiones que comienzan, la correspondiente iniciativa para la más rigurosa policía y buen servicio en los puertos habilitados.

Los gastos extraordinarios que demanda nuestro estado de guerra con España, exigirán que se aumenten los ingresos del erario sobre los que hasta ahora están calculados; y por tanto recomiendo á las Cámaras el que apliquen toda su atención á un negocio de natural preferencia é identificado por otra parte con el sostenimiento del orden y defensa de las instituciones juradas. El arreglo de las comisarías generales, el importante de la Tesorería General y aduanas marítimas, sobre los que tenéis ya preparados tantos trabajos, facilitarán un resultado á todas luces perentorio. El Congreso no olvidará que la prosperidad de la hacienda es la regla por donde se calcula la prosperidad pública. Inmensos son los recursos de la nación mexicana. Vosotros, Señores, la librareis de empeños que han sido indispensables en diferentes circunstancias, sistemando las rentas y adoptando las economías posibles.

Reservada al Congreso General la facultad de dar instrucciones para celebrar concordatos con la Silla Apostólica, aprobarlos para su ratificación y arreglar el ejercicio del Patronato en toda la República, ha ocupado tan grave negocio á los Congresos y Gobiernos establecidos desde que se proclamó la independencia de nuestro país, dando los unos y los otros en sus asiduas tareas el más relevante testimonio del aprecio que les ha merecido la Iglesia mexicana. Las instrucciones para nuestro Enviado á Roma y el arreglo del Patronato merecieron de los congresos una justa preferencia; y después de una discusión la más libre y general, el Senado, en las sesiones extraordinarias que

acaban de terminarse, aprobando las instrucciones que había votado la Cámara de Diputados, expeditó este tan difícil negociado. El Gobierno, que tiene como siempre el mayor interés por el más pronto curso de las cosas eclesiásticas, ha tomado y continúa tomando las medidas conducentes para lograr el fin de sus deseos.

La Iglesia mexicana, tan digna de la consideración del Ejecutivo y de las Cámaras, reclama la protección que la Constitución le ha ofrecido sobre puntos que dependen del Congreso, y que desenvolverá en su Memoria y por otros medios el Secretario respectivo del ramo.

El Ejecutivo, en su iniciativa de 20 de Abril, ha procurado la perfección de los tribunales de los Estados Unidos Mexicanos: en ella se presentaron las aclaraciones que han parecido necesarias á la ley de 20 de Mayo de 1826, comprendiendo todos los casos que la experiencia ha ofrecido á la observación, después de que el Gobierno se ha ocupado con celo y empeño en el establecimiento de dichos tribunales. Debía, asimismo, resolverse sobre el aumento de sueldo para varios jueces y promotores que el Gobierno ha considerado justo y equitativo, atendiendo á la extensión y calidad de su trabajo, á las privaciones y sacrificios á que se sujetan por la insalubridad y penurias de los países en que residen, y necesario también para estímulo de unos ciudadanos que sin estas penalidades é inconvenientes pueden asegurar su bienestar.

La misión á Europa del Plenipotenciario de la República, C. Sebastián Camacho, produjo los más importantes resultados.

Se concluyeron tan felizmente como podrían apetecer los amantes sinceros del engrandecimiento de la Patria, los tratados de amistad, navegación y comercio con S. M. el Rey de Inglaterra y con S. M. el Rey de los Países Bajos. Unos y otros han recibido la aprobación del Congreso, que conocerá tan pronto como termine el examen del Gobierno, las negociaciones que celebró el mismo Ministro con los Gobiernos de Francia, Prusia, Dinamarca, Hannover y Ciudades Anseáticas.

Las relaciones con Inglaterra se han hecho más íntimas y cordiales, sin embargo de que la causa de la libertad de América ha sufrido una grande pérdida con la sensible muerte del honorable Sr. Jorge Canning.

El Gobierno de Francia ha acreditado en debida forma un Cónsul en Jalapa y Veracruz, y lo ha encargado provisionalmente del Consulado General en la capital. Se le ha reconocido con esta doble investidura y se halla en el pleno ejercicio de sus funciones, así como los agentes comerciales subalternos que ha nombrado para diferentes puntos de la República. Nuestros agentes comerciales, superior y subalternos, en Francia, continúan ejerciendo ampliamente las suyas. Se ha tratado ya por parte de aquel Gobierno de fomentar las relaciones directas entre ambas naciones, estableciendo paquetes mensuales por cuenta de los particulares interesados en el comercio. Espero avisos de nuestro Agente sobre los términos en que este asunto se haya concluído.

El Gobierno de los Países Bajos ha acreditado un Cónsul General y otros subalternos, cuyas patentes se han cumplimentado debidamente. El Gobierno de aquella nación ilustrada y filantrópica se ha propuesto admitir en forma al Encargado de Negocios de los Estados Unidos Mexicanos tan luego como llegue á su conocimiento la ratificación del tratado, y hasta ahora se le ha recibido como agente confidencial.

Las Ciudades Anseáticas de Hamburgo y Bremen han acreditado un Cónsul General. La patente de Hamburgo ha obtenido el *Exequátur*, por haberse hallado en forma; y la de Bremen aun no lo recibe, por no haber allanado todavía los reparos que se han hecho en punto á su redacción.

El Gobierno de Hannover ha nombrado ya un Cónsul General para residir en la República; y su patente obtendrá el correspondiente *Exequátur* siempre que se encuentre, como es de esperar, en la forma de estilo.

El Gobernador de las Antillas Danesas nombró un Cónsul para México; pero el Gobierno se vió privado de la complacencia de librarle su *Exequátur*, y lo manifestó en contestación á dicho Gobierno, augurándole que si el de Dinamarca no pulsa embarazo en acreditar directamente y en debida forma al individuo á quien eligiese para representar sus intereses, será franca y solemnemente admitido al ejercicio de sus funciones.

Ninguna alteración han padecido las naturales relaciones de nuestra República con las otras del continente americano. Ellas se consolidarán, señores, si otorgais á los tratados de liga, unión y confederación perpetua entre varias potencias del Nuevo Mundo, la preferencia que debidamente os recomiendo.

En tiempo de convulsiones la fuerza que obra en los Estados para su engrandecimiento, se limita á procurar su conservación. Así que, en el curso del año que acabó, se han retardado algunos progresos que lograremos sin duda por medio de la paz que el Ejecutivo contempla absolutamente necesaria al bien de los Estados Unidos Mexicanos, y que afianzará empleando todo su poder y en desempeño de la más preferente de sus atenciones.

¡Ciudadanos! Si la Patria, cuya existencia es el fruto de largos padecimientos y sacrificios, reclama vuestro auxilio en días de apuros, la Patria será por vosotros salva, grande y feliz.—Dije.

Contestación del Sr. Presidente de la Cámara de Diputados, C. José María Tornel.

Cuando á principios del año anterior se reunieron en este mismo sitio los representantes del pueblo soberano, la felicidad de dos años y el porvenir más halagüeño que se ofreció á sus ojos, les prometían la continuación de los favores de la Providencia, y que podrían llevar á su colmo y sin obstáculo el engrandecimiento de la República. Pero á unos cuantos días de celebrada la augusta ceremonia que hoy se repite, la voz de alarma se pronuncia en México, se difunde en todos rumbos y direcciones. La Patria, que descansaba ya en el desengaño y resignación de los que fueron sus enemigos en días menos venturosos, peligra nuevamente por su ingratitud y su perfidia. Descúbrese la conspiración. ¡Cuántos males se preparaban á la heroica y sufrida Nación Mexicana! Dios, que vela sobre la suerte de las sociedades, cegó á nuestros contrarios. Sus designios se revelan, y ellos han caído bajo la cuchilla inexorable de la ley

La Nación ha vuelto, finalmente, del letargo en que yacía. La moderación y el sufrimiento cesan cuando los enemigos rompen sus votos, cuando se conjuran para la perdición de la Patria. El Ejecutivo, señores, ha procurado activamente su salvación. Los tribunales son también merecedores á la gratitud pública.

Vosotros, mandatarios legítimos del pueblo, no vacilasteis en los días de apuro: vosotros no vacilareis jamás. Las leyes de 1º de Mayo y de 20 de Diciembre redujeron á nulidad las maquinaciones de los que han osado procurar la ruina de nuestras caras

libertades. La crisis, sin embargo, aun no ha pasado. Diestros los pertinaces enemigos de la República en las artes insidiosas que manejaron por trescientos años, agitan las pasiones é intentan disolver el Estado, porque no les es posible dominarlo. Encadenad, señores, el monstruo de la anarquía. Los mexicanos, unidos y obedientes á las leyes, son invencibles.

El brazo del Presidente Victoria sostendrá el pacto que juraron los pueblos, con la misma firmeza y valentía con que supo vencer á los enemigos de la patria en mil y mil campos de batalla. De su misma boca, que jamás ha traicionado á su corazón, habéis escuchado los trabajos del Gobierno para adelantar la República aun en medio de la ausencia de la paz. Diríjanse nuestros esfuerzos á su completo restablecimiento. ¡Ay de aquél que se atreviese á detener á la nación en su marcha gloriosa hácia la cumbre de su prosperidad! Revestido el Congreso general de los Estados Unidos Mexicanos del poder tremendo de salvarlos á toda costa, él hará que escuchen la omnipotencia de su voz los agentes de la inquietud, todos los enemigos de la patria. ¡Representantes del pueblo soberano; mexicanos: la Constitución, nuestros juramentos ó la muerte!

El General Victoria, al cerrar el Congreso de la Unión sus sesiones ordinarias el 21 de Mayo de 1828.

Ciudadanos representantes y senadores del Congreso de la Unión:

Al comenzar el año y el segundo período del Congreso de la Unión, la República padeció una crisis, y las instituciones que juramos con placer y ha sostenido el pueblo, se veían expuestas á un violento ataque. La nación mexicana conquistó su independencia por grandes esfuerzos: afirmó su libertad por medio de costosos sacrificios, y estaba muy segura de que si la amenazase cualquier peligro, podía luchar con denuedo en defensa del sistema que la coloca al nivel de los pueblos más cultos y felices. Los sucesos han demostrado á la faz del orbe estas verdades. Por la expresión más unánime de sentimientos se vió condenado el proyecto de un trastorno; y la anarquía vió disiparse como el humo sus locas esperanzas y conoció experimentalmente su impotencia. El Pueblo, el Congreso, el Gobierno salvaron la Constitución, salvaron la existencia política de la grande nación mexicana.

El grito de la universal indignación sofocó el de los descontentos y se precipitaron en el abismo que intentaban abrir á su patria. Ella no alteró su marcha; y fortificado el espíritu público con los triunfos de la causa de la libertad, pudo el Congreso y pudo el Ejecutivo dedicarse al exacto desempeño de sus deberes, después de que llenaron el importante y sagrado deber de dar la paz interior á la República.

Los mismos esfuerzos que se hicieron para turbarla, han servido sólo para darle mayor estabilidad; y no hay ángulo en la vasta extensión de los Estados Unidos Mexicanos en que no se goce ya, dichosamente.

Han sido aprobados en este tiempo los tratados de límites entre la República y

los Estados Unidos del Norte-América; y después de ratificados por el Gobierno, se han remitido para su canje á nuestro ministro plenipotenciario en aquellos Estados.

Los de amistad, navegación y comercio, celebrados con los mismos, se discutieron en la Cámara de representantes; y cuando obtengan la aprobación del Congreso General, se robustecerá la franca armonía que hoy existe entre ambas naciones.

Se ha otorgado el correspondiente *Exequátur* á los cónsules nombrados por aquel gobierno para nuestros puertos de Campeche y Mazatlán.

El Ministro plenipotenciario y Enviado extraordinario de la República de Colombia, habiendo llenado los objetos más importantes de su misión cerca de esta República, ha presentado las cartas de retiro que le expidió su gobierno, y se ha despedido.

Los tratados de unión, liga y confederación perpetua concluídos en Panamá entre los plenipotenciarios de las repúblicas americanas, han sido examinados por la Cámara de representantes, y espero, lleno de confianza, que el Congreso empleará sus primeras tareas en la conclusión de un negocio que ha excitado la atención del mundo.

Aprobado por el Congreso general el tratado de amistad, navegación y comercio con S. M. el Rey de los Países Bajos, se ha remitido para el canje de las ratificaciones.

Se dió el *Exequátur* á la patente de cónsul en México, expedida por el presidente de la Dieta Suiza á favor del Sr. Cárlos Lavatér.

La ley para naturalización de extranjeros, que tiempo ha reclamaban nuestra industria y el interés directo de la República, se ha expedido en las sesiones que hoy acaban; y la ha cumplimentado el Gobierno dictando, además, las medidas de policía para que fué facultado.

La hacienda pública, por las variaciones del nuevo arancel de aduanas marítimas, que retarda el recibo de los impuestos noventa días más, ha padecido alguna escasez, á que ha contribuido el cálculo de los especuladores. No se ha advertido, sin embargo, diminución en la concurrencia de buques á nuestros puertos, y los mercados interiores, en medio de los movimientos mercantiles que han ocurrido, cuentan con consumos y convidan al especulador para nuevas empresas.

Felizmente hasta el día se han cubierto las más de nuestras atenciones en el interior de la República; y si el Gobierno se ha afanado hasta hoy por atender con la fidelidad y prontitud que demanda el pundonor nacional, los empréstitos con las casas extranjeras, puede ya augurar desde este día que su vivo empeño, secundado armoniosamente por la infatigable actividad y celo del Congreso, logrará el objeto á que se dirigía. Para él acaba de concederle la octava parte de los productos de las aduanas marítimas; y este recurso le proporciona algún desahogo para que cese la interrupción que han sufrido las amortizaciones y pago de dividendos. Además: el Ejecutivo ha dirigido á las Cámaras diferentes iniciativas de ley, para que, expeditándose los recursos, podamos repetir testimonios de la buena fe que caracteriza á la nación mexicana. La urgencia de estos trabajos demanda, señores, que sean muy cortos los días de vuestro descanso.

La administración de justicia en los tribunales de la Federación y particulares del Distrito y Territorios os ha merecido discusiones importantes y luminosas, entretanto podéis consumar vuestra obra verdaderamente digna de la gratitud nacional. El Gobierno dirigirá, como ha dirigido hasta aquí, su cuidado y vigilancia para que este ramo obtenga la posible regularidad y se suplan los vacíos y dificultades de la legislación vigente. La ley que arregla los procedimientos contra vagos, va á mejorar visi-

libertades. La crisis, sin embargo, aun no ha pasado. Diestros los pertinaces enemigos de la República en las artes insidiosas que manejaron por trescientos años, agitan las pasiones é intentan disolver el Estado, porque no les es posible dominarlo. Encadenad, señores, el monstruo de la anarquía. Los mexicanos, unidos y obedientes á las leyes, son invencibles.

El brazo del Presidente Victoria sostendrá el pacto que juraron los pueblos, con la misma firmeza y valentía con que supo vencer á los enemigos de la patria en mil y mil campos de batalla. De su misma boca, que jamás ha traicionado á su corazón, habéis escuchado los trabajos del Gobierno para adelantar la República aun en medio de la ausencia de la paz. Diríjanse nuestros esfuerzos á su completo restablecimiento. ¡Ay de aquél que se atreviese á detener á la nación en su marcha gloriosa hácia la cumbre de su prosperidad! Revestido el Congreso general de los Estados Unidos Mexicanos del poder tremendo de salvarlos á toda costa, él hará que escuchen la omnipotencia de su voz los agentes de la inquietud, todos los enemigos de la patria. ¡Representantes del pueblo soberano; mexicanos: la Constitución, nuestros juramentos ó la muerte!

El General Victoria, al cerrar el Congreso de la Unión sus sesiones ordinarias el 21 de Mayo de 1828.

Ciudadanos representantes y senadores del Congreso de la Unión:

Al comenzar el año y el segundo período del Congreso de la Unión, la República padeció una crisis, y las instituciones que juramos con placer y ha sostenido el pueblo, se veían expuestas á un violento ataque. La nación mexicana conquistó su independencia por grandes esfuerzos: afirmó su libertad por medio de costosos sacrificios, y estaba muy segura de que si la amenazase cualquier peligro, podía luchar con denuedo en defensa del sistema que la coloca al nivel de los pueblos más cultos y felices. Los sucesos han demostrado á la faz del orbe estas verdades. Por la expresión más unánime de sentimientos se vió condenado el proyecto de un trastorno; y la anarquía vió disiparse como el humo sus locas esperanzas y conoció experimentalmente su impotencia. El Pueblo, el Congreso, el Gobierno salvaron la Constitución, salvaron la existencia política de la grande nación mexicana.

El grito de la universal indignación sofocó el de los descontentos y se precipitaron en el abismo que intentaban abrir á su patria. Ella no alteró su marcha; y fortificado el espíritu público con los triunfos de la causa de la libertad, pudo el Congreso y pudo el Ejecutivo dedicarse al exacto desempeño de sus deberes, después de que llenaron el importante y sagrado deber de dar la paz interior á la República.

Los mismos esfuerzos que se hicieron para turbarla, han servido sólo para darle mayor estabilidad; y no hay ángulo en la vasta extensión de los Estados Unidos Mexicanos en que no se goce ya, dichosamente.

Han sido aprobados en este tiempo los tratados de límites entre la República y

los Estados Unidos del Norte-América; y después de ratificados por el Gobierno, se han remitido para su canje á nuestro ministro plenipotenciario en aquellos Estados.

Los de amistad, navegación y comercio, celebrados con los mismos, se discutieron en la Cámara de representantes; y cuando obtengan la aprobación del Congreso General, se robustecerá la franca armonía que hoy existe entre ambas naciones.

Se ha otorgado el correspondiente *Exequátur* á los cónsules nombrados por aquel gobierno para nuestros puertos de Campeche y Mazatlán.

El Ministro plenipotenciario y Enviado extraordinario de la República de Colombia, habiendo llenado los objetos más importantes de su misión cerca de esta República, ha presentado las cartas de retiro que le expidió su gobierno, y se ha despedido.

Los tratados de unión, liga y confederación perpetua concluídos en Panamá entre los plenipotenciarios de las repúblicas americanas, han sido examinados por la Cámara de representantes, y espero, lleno de confianza, que el Congreso empleará sus primeras tareas en la conclusión de un negocio que ha excitado la atención del mundo.

Aprobado por el Congreso general el tratado de amistad, navegación y comercio con S. M. el Rey de los Países Bajos, se ha remitido para el canje de las ratificaciones.

Se dió el *Exequátur* á la patente de cónsul en México, expedida por el presidente de la Dieta Suiza á favor del Sr. Cárlos Lavatér.

La ley para naturalización de extranjeros, que tiempo ha reclamaban nuestra industria y el interés directo de la República, se ha expedido en las sesiones que hoy acaban; y la ha cumplimentado el Gobierno dictando, además, las medidas de policía para que fué facultado.

La hacienda pública, por las variaciones del nuevo arancel de aduanas marítimas, que retarda el recibo de los impuestos noventa días más, ha padecido alguna escasez, á que ha contribuido el cálculo de los especuladores. No se ha advertido, sin embargo, diminución en la concurrencia de buques á nuestros puertos, y los mercados interiores, en medio de los movimientos mercantiles que han ocurrido, cuentan con consumos y convidan al especulador para nuevas empresas.

Felizmente hasta el día se han cubierto las más de nuestras atenciones en el interior de la República; y si el Gobierno se ha afanado hasta hoy por atender con la fidelidad y prontitud que demanda el pundonor nacional, los empréstitos con las casas extranjeras, puede ya augurar desde este día que su vivo empeño, secundado armoniosamente por la infatigable actividad y celo del Congreso, logrará el objeto á que se dirigía. Para él acaba de concederle la octava parte de los productos de las aduanas marítimas; y este recurso le proporciona algún desahogo para que cese la interrupción que han sufrido las amortizaciones y pago de dividendos. Además: el Ejecutivo ha dirigido á las Cámaras diferentes iniciativas de ley, para que, expeditándose los recursos, podamos repetir testimonios de la buena fe que caracteriza á la nación mexicana. La urgencia de estos trabajos demanda, señores, que sean muy cortos los días de vuestro descanso.

La administración de justicia en los tribunales de la Federación y particulares del Distrito y Territorios os ha merecido discusiones importantes y luminosas, entretanto podéis consumar vuestra obra verdaderamente digna de la gratitud nacional. El Gobierno dirigirá, como ha dirigido hasta aquí, su cuidado y vigilancia para que este ramo obtenga la posible regularidad y se suplan los vacíos y dificultades de la legislación vigente. La ley que arregla los procedimientos contra vagos, va á mejorar visi-

blemente la moral pública y á preservarla de los ataques que esa clase de hombres le dan continuamente por sus vicios y ociosidad, y muy pronto espera el Gobierno ver afianzados por esa saludable disposición el crédito y el espíritu del sistema republicano.

Nuestros negocios eclesiásticos, aunque hasta ahora habían ofrecido algunos embarazos, por no estar entabladas las relaciones convenientes con la Silla Apostólica, quedarán muy pronto arreglados sobre las bases dictadas por el Congreso General. El Gobierno ha procurado conformar á ellas exactamente las instrucciones con que deberá presentarse en Roma dentro de poco tiempo el nuevo ministro de la República, que ha nombrado, pendiendo sólo de la aprobación constitucional.

El Ejército conserva su instrucción, equipo y disciplina. La Marina nacional ha molestado al enemigo sobre las costas de Cuba, y el bergantín "Guerrero" se ha perdido en un combate de gloria inmortal para los mexicanos. Habéis manifestado, señores, la gratitud nacional á los bizarros defensores del pabellón de la República; y toda ella ha votado la construcción de otro buque que conserve nuestras glorias y sea el vengador de nuestras injurias.

Si la odiada insignia española apareciese á la vista de nuestros puertos ó se atreven los enemigos á pisar nuestras costas, serán humillados y vencidos. Disteis poder al Ejecutivo: el pueblo le ofrece sus brazos y sus fortunas. Es invencible este grande pueblo, que quiere ser libre.

Os retiráis, conciudadanos, para volver á las tareas que os impuso la nación como un deber y os dió como una ley. Mucho os debe la patria: retiraos con la complacencia de haberla servido.—Dije.

Contestación que dió el Sr. Presidente de la Cámara de Representantes, Dr. D. José Manuel Herrera.

Cada vez que el Congreso General abre ó termina sus tareas, parece que se marca una nueva época en los fastos de la República. Los sucesos que acaba de indicar el digno Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, nos hacen casi olvidar la historia de más de tres lustros, para concentrar nuestra atención en el angustiado espacio de cinco meses, que todavía no se cumplen.

Apenas México, elevado del polvo de su abatimiento, comienza á figurar entre las naciones libres, cuando ya puede compararse con los gobiernos más vigorosos é ilustrados.

Hemos visto caer de un solo golpe antiguos y bien concertados planes para subvertir el orden interior, y ahora vemos que se adelantan formidables preparativos contra nuestros enemigos exteriores. Si fuese menester, les llevaremos la guerra á sus hogares y la impotente España se arrepentirá un día de su loca terquedad.

Todo prospera, entretanto, á la sombra de nuestras benéficas instituciones. Se protegen las ciencias, se alienta la industria, se premia el mérito, se persigue el vicio, se extermina la ociosidad, se mejora la administración de justicia, se aplican saludables correctivos á la dureza de ciertas leyes, mientras que, con la debida circunspección, se derogan ó modifican. La Milicia activa y la local reciben un nuevo sér para formar con

el Ejército permanente el baluarte inexpugnable de nuestras libertades, al paso que viene á tierra ese coloso llamado Estado Mayor, que sin cesar las amenazaba. Se acuerdan recursos suficientes para que la hacienda pública, sin perjuicios de sus gastos ordinarios y extraordinarios, pueda desahogarse de sus empeños; y desde luego nos lisonjeamos de que la reputación nacional, vacilante por la desgracia ó la perfidia de algunos prestamistas, quedará bien puesta, y sabrá el mundo entero que los mexicanos respetan como el que más sus compromisos, y los llenan religiosamente. Por fin, se extienden y regularizan nuestras relaciones de amistad, comercio y navegación, y se han abierto de par en par las puertas de la República, para que los extranjeros vengan á unirse con nosotros, si quieren, en clase de nuestros hermanos, participando de los dones que nos prodiga la naturaleza.

A vista de progresos tan grandes, tan rápidos, tan sensibles, no es de extrañar que se desate la envidia para oscurecer con sus negras imputaciones las glorias del pueblo mexicano. Nosotros miraremos siempre con el más alto desprecio esta baja rivalidad; y marchando constantemente por la senda de la virtud y del honor, sin otro esfuerzo, cubriremos de vergüenza y confusión á nuestros miserables detractores.—He dicho.

El General Victoria, al abrir el Congreso las sesiones extraordinarias el 1º de Julio de 1828.

Ciudadanos representantes de la Nación mexicana:

El Consejo de Gobierno, usando de sus facultades constitucionales, ha convocado al Congreso General para sesiones extraordinarias, y ha señalado para tratar en ellas algunos de los asuntos que recomendó el Gobierno y otros que le parecieron de urgente resolución.

La renta del tabaco, que en la administración anterior era uno de sus más pingües recursos, se ha reducido á una gran decadencia, en que no puede continuar más tiempo. El Secretario del despacho del ramo respectivo os presentará las ideas del Gobierno, que son el resultado de serias meditaciones y de datos que han de obrar á nuestra vista.

Una ley sobre la extracción del oro y plata es muy conveniente para el fomento de la más rica de nuestras industrias y para atender nuestros compromisos con el extranjero.

Unos tratados se hallan pendientes de vuestra resolución; y el Gobierno podrá presentaros otros. He dado siempre, y ahora concede el Consejo de Gobierno á nuestras relaciones con las potencias extranjeras, la grande importancia que exige nuestra situación política, y el comercio necesario con el mundo civilizado.

Una ley de elecciones, que no se aparte de la popularidad de los actos más privilegiados en un sistema constitucional, será digna del Congreso de la Unión: y el Distrito y Territorios Federales no recibirán menoscabo en sus derechos. Las restricciones que encadenen el desorden, jamás deberán lastimar la libertad del pueblo.

Leyes para asegurar más y más la independencia y la forma federal, serán expe-

didas tan luego como el Gobierno las pida, y el Ejecutivo obrará en este punto con su invariable circunspección.

¡Conciudadanos! Os señalé los objetos de vuestras tareas. La nación no duda del acierto en las resoluciones; porque confía en vuestro celo y en vuestras luces.—Dije.

Contestación del Sr. Presidente de la Cámara de representantes, Dr. D. José María Gil y Camino.

Ejercer el Congreso General sus facultades en toda su extensión, pero dentro de períodos señalados constitucionalmente; cesar á la vez todo ejercicio de un poder, que desarrollado sin intermisión, expondría á males dignos de precaverse; y no faltar jamás su acción é influjo en todo lo que demanden las necesidades de la patria, he aquí la sabia economía con que en el feliz Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos han sido sistemados los procedimientos de la augusta asamblea congregada hoy solemnemente.

No es, pues, un evento indiferente para la Nación el de abrirse ó cerrarse las sesiones del Cuerpo Legislativo; y la viva impresión que cada uno de estos sucesos produce en los Estados; el interés con que de ellos se ocupan hasta los pueblos más pequeños, y el noble entusiasmo con que se ventilan sus utilidades en lo público y en lo privado y se prepara la opinión, analizando materias y discurriendo sobre la importancia y urgencia de los negocios públicos, ofrecen el más claro indicio del progreso, de la ilustración; la mejor garantía de estabilidad del reinado de la democracia, y el prestigio más seguro de que la Nación mexicana, en el orden social, ocupará un lugar proporcionado al que privilegiadamente le designó la Providencia en el orden de la naturaleza.

El digno jefe á quien está confiado el poder Ejecutivo, ya ha delineado el plan á que el Congreso habrá de arreglarse en sus trabajos; y el pueblo mexicano queda instruído de los asuntos que en él han sido comprendidos. Cada una de las Cámaras procederá con la circunspección que exige la trascendencia de sus resoluciones en la riqueza nacional, en la prosperidad de poblaciones particularmente interesadas en la prosperidad interior de la República, y en sus delicadas relaciones con las otras potencias.—He dicho.

El General Victoria, en la clausura de las sesiones extraordinarias del Congreso, el 27 de Diciembre de 1828.

CIUDADANOS REPRESENTANTES DE LA NACIÓN MEXICANA:

El segundo Congreso constitucional de la República mexicana ejerce hoy el acto augusto de cerrar sus sesiones extraordinarias, después de haberse empleado con asiduidad y noble empeño en los objetos para que fueron convocadas.

Se ha expedido una ley sobre extracción de oro y plata en pasta. Fué considerado y resuelto, como era conveniente al decoro de la nación, que se capitalizasen los dividendos vencidos en el préstamo extranjero. Se acordó el repartimiento á los Estados

de 600 dividendos para atender á las urgencias públicas. El Congreso de la Unión falló definitivamente sobre las ocurrencias de Durango.

De los tratados pendientes, se han aprobado los de amistad, navegación y comercio con los Estados de Hannover y Dinamarca; y los celebrados en la asamblea americana que se reunió en Panamá, han sido devueltos al Gobierno.

Por la comprensión de una parte del artículo de la ley de convocatoria, se dictaron varias leyes relativas á las agitaciones de la República. Dióse nueva forma al nombramiento de los jurados, y las sociedades secretas se prohibieron.

El arreglo urgente y tantas veces recomendado de la renta del tabaco, no ha podido finalizarse, ni tampoco se ha despachado algún otro de los negocios sobre que se fijaba la atención pública.

¡Conciudadanos! Los pueblos reciben con aplauso unánime vuestra reunión en este día, y al observar en ejercicio las soberanas funciones del Poder Legislativo, se congratulan por la feliz conservación del sistema que juramos. Retiraos, conciudadanos, á vuestros pacíficos hogares, y que á todas partes os siga la gratitud pública.—Dije.

Contestación de D. Juan Cayetano Portugal, Presidente de la Cámara de Diputados.

Nada es más análogo á este acto que cierra un período constitucional, que decir á la Nación qué uso han hecho de sus facultades los funcionarios supremos y cuál es el estado en que dejan la República; porque las naciones soberanas, reservándose siempre examinar el desempeño del poder, no lo confían sino con la obligación de que se hagan cosas útiles y grandes para la sociedad. Por parte, pues, del Congreso General, como ha dicho el primer Magistrado del Poder Ejecutivo, el Ejército, la administración de la hacienda, las penurias del erario, la administración de justicia en los tribunales de la federación; también las instrucciones tan suspiradas para celebrar concordatos con la Silla Apostólica, y en estas últimas sesiones extraordinarias la prohibición de reuniones clandestinas y la reforma de la ley de imprenta, han sido los más importantes objetos de sus tareas en favor de los Estados Unidos Mexicanos. Mas la suerte de las naciones está sujeta á principios fijos, inmutables y ciertos.... ¡Quiera el cielo conceder á la sabiduría de las nuevas Cámaras la gloria de salvar la patria y dar á los mexicanos todas las virtudes que acompañan la libertad! Sin ser justos, es imposible ser libres ni felices. En una República sin virtudes, el pueblo siempre agitado de movimientos, vive en la licencia, hace de sus magistrados y legisladores los ministros de sus pasiones, y pasando de revolución en revolución, acaba por someterse á un tirano.—Dije.

El General Victoria, en la apertura de las sesiones ordinarias del Congreso General, en 1º de Enero de 1829.

CIUDADANOS DE LAS CÁMARAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN:

Grandes sucesos, acontecimientos que fijarán época en la serie de los siglos, han pasado en la República. El espíritu de partido hizo aparecer pretensiones opuestas, tan comunes en los pueblos que han sentido los horrores de una guerra prolongada y atroz.

Al dar principio el año anterior, se intentó el sacudimiento del edificio social. La opinión, entonces, triunfó de los esfuerzos de una facción moribunda. Agitada, sin embargo, la Nación, con la vehemencia que se agitan las pasiones de los pueblos, las convulsiones se sucedían unas á otras.

En medio del choque de intereses, en medio del ruido de tantas voces de alarma, la voz del Gobierno apenas se escuchaba en tales momentos. Cuando el pueblo salta sus barreras, casi ningún esfuerzo es bastante poderoso para detenerlo. No me asombro, Señores, de que en nuestro aprendizaje corramos los riesgos de que ninguna nación del globo se ha librado en la infancia de la civilización. Nuestro pueblo, aun en sus lamentables extravíos, conserva por su pacto y por sus leyes una adhesión constante y profunda.

Perdidas se creían todas las esperanzas en el último mes de Diciembre. Grandes fueron los choques, y grandes las heridas que recibió en su seno la cara Patria. Yo no debí vacilar, yo no desmayé en tan grave conflicto.

Cuando los mexicanos me colocaron al frente de sus destinos, exigieron de mí sacrificios enormes, sin reservar, en caso necesario, aun el de mi reputación personal. ¿Cómo abandonar á la Nación en los momentos más penosos de su angustia? ¿Cómo abandonar á la representación nacional en medio del peligro? Era la primera de mis obligaciones salvar la unidad, salvar la integridad de la nación mexicana y evitar, sobre todo, la inmensidad de males que de otra suerte hubieran sobrevenido. Los hijos de la gran familia me invocaban como á su padre. Jefe soy de la República: sálvese ella y salvos son los elementos primordiales de la organización social.

Mis conatos, mis más vivas diligencias se dirigieron á la reunión del Supremo Poder Legislativo. Con un placer inmenso obtuve este resultado. La Patria bendecirá en todos los días de su existencia, á aquellos firmes y virtuosos representantes que no abandonaron, ni sus asientos en el templo de las leyes, ni sus deberes como padres del pueblo. Este es, conciudadanos, el primer servicio que os demandaba; gozaos en la satisfacción más pura é inextinguible, en la que produce la conservación de la República.

No es extraño que al llegar á los Estados las noticias enviadas de la capital sobre las ocurrencias de los primeros días de Diciembre, se alarmasen los que conceptuaron oprimidos á los Supremos Poderes de la Unión. Extraño sería sí, el que algunas autoridades continuasen desobedeciendo al Supremo Gobierno, aun después de dejarse ver á toda luz los sucesos. Dígase lo que se quiera, el Gobierno ha sostenido su dignidad, y en el catálogo de sus deberes ha obsequiado al más importante, al privilegiado de todos, la salud pública.

El Presidente ha sido libre cuando todos sus pasos no se han dirigido á otro objeto que á la desaparición del amago de la guerra civil. Protesto á la faz de la Nación que conoce la fuerza de mis principios, y á la presencia de los mexicanos, que jamás me han visto ceder al temor, aun en los extremos apuros; y porque mi pecho era como convenía que fuese, el escudo y la defensa de la Constitución y las leyes patrias.

Ahora que se continúa la obra, al Congreso corresponde el restablecer la armonía de los Estados con el centro de unión, la armonía de los Estados entre sí, la buena y cordial correspondencia de los ciudadanos. Que entiendan todos, que el verdadero é inequívoco amor á la Patria, se explica y manifiesta por la más tenaz y estrecha adhesión al sistema federal; la única áncora que puede salvar al Estado en sus borrascas. Que entiendan todos, que la fraternidad federal, es aquella que haciendo de los Estados una familia, los estrecha con el Gobierno paternal y supremo. Que entiendan todos, que el celo y adhesión por el Gobierno, es un deber en todos tiempos y circunstancias; y que si se entibian ó disminuyen por cualquier título especioso, la federación se pierde, la independencia peligra. El Congreso, pues, en desempeño de la segunda de sus peculiares é importantes atribuciones, pondrá término á las convulsiones, obsequiando la voluntad nacional. Hará, Señores, que aparezca la paz pública, la quietud de las familias, la dulce y suspirada reconciliación general de los mexicanos.

Por la Memoria de Hacienda, quedarán plenamente instruídas las Cámaras de los valores y distribución en el último año económico fenecido en 30 de Junio de 1828; del descubierto en que las rentas federales han quedado y de su causa.

Tan poco gratos resultados, han sido efecto necesario de las cuestiones políticas á que se afectan inmediatamente los ingresos del erario, cuya prosperidad ó decadencia sigue inmediatamente los pasos de la del comercio, agricultura y minería.

Estos canales de la riqueza pública, han padecido quebrantos de consideración, y es obra de sabiduría de las Cámaras el restablecimiento de la confianza que debe proporcionar el progreso futuro de su giro.

Las necesidades del erario público reclaman la preferente atención del Congreso, á cuya previsión sería muy útil exponer la gravedad de los males en que la República se abismaría, si continuase la insuficiencia de su erario para dar cumplimiento á las atenciones de su empeño.

El Gobierno ha manifestado muy por extenso á las Cámaras de la anterior legislatura, la verdadera situación del erario federal: nada le quedó que hacer, y yo debo recomendar á las de la presente el que se sirvan llamar á su vista las representaciones dirigidas con aquel fin, pero con especialidad las de 22 de Marzo, 9 de Mayo y 25 de Noviembre últimos, que se refieren á diferentes obstáculos que la práctica ha hecho palpables en la observancia del nuevo arancel de aduanas marítimas: las de 25 de Agosto, 20 de Septiembre, 30 y 31 de Octubre del último año, en que se demuestran las urgencias del tesoro y los ingresos con que cuenta; y otras muchas en que se manifiesta el deficiente, con los recursos que pudieran llenarlo.

Por las iniciativas que hizo el Gobierno, se ocupó la legislatura de los años de 1827 y 28 del Congreso General, en la formación de una ley orgánica para los juzgados de distrito y tribunales de circuito, que llenase todos los huecos que la experiencia ha descubierto en la de 20 de Mayo de 1826; y aunque estos trabajos se adelantaron hasta el grado de estar aprobados por ambas Cámaras muchos de los artículos que la nueva ley debe comprender, algunas reformas que demandan la correspondiente revisión, dejando esta materia pendiente de la final resolución, que con los nuevos y más cir-

cunstanciados datos que ha procurado reunir la Secretaría del ramo, podrá ser más acomodada á las exigencias de la Administración de Justicia en los asuntos federales. (17)

El arreglo de la misma administración en el Distrito y Territorios, está también pendiente de la ley que ha de organizar sus juzgados y tribunales, y que ha ocupado á las Cámaras en las sesiones ordinarias de los expresados años. Siendo, como es, tan necesario é importante este arreglo, no pudo evacuarse en las sesiones extraordinarias del año 1827, y ni aun tuvo lugar en la convocatoria que se hizo para las demás, porque objetos de preferente urgencia fijaron la atención de los Supremos Poderes. Es de esperar que tiempos más serenos, proporcionen al celo de la nueva legislatura dedicarse á asunto tan interesante, para que se satisfaga en el Distrito y Territorios á la obligación constitucional de administrar pronta y cumplidamente la justicia.

Hasta aquí, supliendo en el modo posible la inopia de leyes orgánicas, se ha verificado con una regularidad suficiente á mantener el orden social y proteger las propiedades y la seguridad de los conciudadanos.

A esto ha contribuído en gran parte la ley de 3 de Marzo último, sobre el modo de conocer y determinar las causas de vagos en el Distrito y Territorios de la Federación, que ha tenido, en lo que toca al Gobierno, el cumplimiento debido.

El Gobierno se había propuesto poner en la mayor actividad sus negocios con Roma, para que los asuntos eclesiásticos saliesen del estado en que los ha mantenido la falta de un acuerdo armonioso con la Silla Apostólica. Con este mismo deseo, y por consideración al concepto que se había formado de las enfermedades que atacaron á nuestro Ministro Plenipotenciario cerca de la Santa Sede, determinó proceder al nombramiento de otro enviado, pero ha quedado por ahora sin efecto, porque debiendo auxiliársele con recursos pecuniarios, se espera sólo que el erario de la Federación se desahogue de las cuantiosas erogaciones que ha tenido que reportar, para dar este importantísimo paso.

Mucho adelantarían, entretanto, los negocios eclesiásticos con la ley que constitucionalmente arreglase el ejercicio del patronato en toda la Federación, y el Gobierno no puede dejar de recomendar tan urgente asunto, al celo y sabiduría de las Cámaras.

Los Gobiernos eclesiásticos y prelados regulares, en medio de los movimientos que han ocurrido en la República, han dado las más expresivas muestras de que en los ministros del altar, tienen la independencia nacional y las instituciones juradas, un robusto y firmísimo apoyo.

El tratado de límites con los Estados Unidos del Norte, aprobado por el Congreso General y ratificado por el Ejecutivo en 28 de Abril del año anterior, no ha podido ser canjeado en Washington, porque á su llegada allí había expirado el término estipulado para que se ejecutase el acto.

El de amistad, comercio y navegación, aun no se ha pasado al Gobierno, y su conclusión por el tiempo transcurrido, y por la necesidad de fijar de una vez las bases de nuestras relaciones con dichos Estados, se estima de la mayor importancia.

El Sr. Obregón, que había desempeñado las funciones de Ministro Plenipotenciario en aquellos Estados, falleció el 1º de Septiembre anterior. Este suceso infausto en nada ha entorpecido las funciones de la Legación Mexicana en Washington. El Secretario de ella había sido pocos días antes presentado y admitido como Encargado de nuestros negocios, con las formalidades de costumbre.

COLOMBIA.

Las relaciones con esta República continúan bajo el pie más feliz de alianza y amistad. En principios del año se retiró el Ministro Plenipotenciario de ella, que hacía cinco años residía en esta capital. Su retiro fué solicitado por el de su Gobierno, y no dejó ninguna persona encargada de los negocios políticos de su país. Antes de su partida presentó, y fueron admitidos, tres vicecónsules para los puertos de Veracruz, Acapulco y San Blas; el del primero ha obtenido después, de su Gobierno, patente de Cónsul, que ha sido obsequiada debidamente.

CHILE.

El Cónsul General de dicha República ha nombrado un vicecónsul para el puerto de Acapulco, y este nombramiento ha sido obsequiado. Nuestras relaciones con esta República se estrechan cada vez más, y México tiene un deber de gratitud que satisfacer hacia Chile por servicios generosos que le ha prestado. Las existentes con los demás pueblos del Continente, no son tan activas como lo exigen la reciprocidad de nuestros mutuos intereses, y lo desea el Ejecutivo. Para darles valor y consistencia será preciso nombrar agentes mexicanos que residan cerca de sus Gobiernos. El Ejecutivo sólo espera, para proceder á su nombramiento, que se arregle por el Congreso General la planta de legaciones.

La devolución por las Cámaras de la Unión de los tratados celebrados por nuestros Plenipotenciarios en la Asamblea General Americana, reunida en el Istmo de Panamá, y la situación respectiva de cada Estado, ha ocasionado el regreso á sus países de los Ministros por las Repúblicas de Colombia y Centro-América, que han pedido, al efecto, sus pasaportes. En consecuencia, no puede por ahora la Asamblea continuar en la villa de Tacubaya. Antes de separarse dichos Ministros, han protestado de parte de sus Gobiernos la buena disposición que les asiste para mandar á sus Ministros tan pronto como sean excitados para continuar dichas sesiones en el tiempo y lugar que se convengan entre las Repúblicas que deben formarla.

Entabladas nuestras relaciones exteriores á consecuencia de la ley que facultó al Ejecutivo para promover y solicitar el reconocimiento de la Independencia Nacional, se siguen cultivando las amistades que felizmente conserva con la Gran Bretaña. En consecuencia, México continúa manteniendo cerca de aquel Gobierno su Encargado de Negocios; y S. M. B. mantiene, asimismo, en la capital de los Estados Unidos Mexicanos, un agente con igual representación, sin que nada haya interrumpido ni alterado estas relaciones.

La ratificación de los tratados celebrados por S. M. el Rey de los Países Bajos, que el Ejecutivo espera recibir en el próximo paquete, para darles la publicación conveniente y con las formalidades de estilo, ha afirmado de un modo positivo nuestras relaciones con aquel reino, siendo uno de los resultados de esas negociaciones, entre otros, el que aquel Gobierno admitiese á la persona que se tenía designada con el carácter de Encargado de Negocios, y que nombrase para México con igual representación al que desempeñaba el Consulado General de los Países Bajos, con retención de sus fa-

cultades consulares. Este individuo ha sido admitido en audiencia pública, ejerce libremente sus dobles atribuciones, y el Gobierno espera que, por parte de S. M. el Rey de los Países Bajos, será admitido igualmente, en calidad de Cónsul General, nuestro Encargado de Negocios en aquel reino, á quien nombró para este encargo, previos los requisitos constitucionales.

Igual extensión tomarán las que se tenían iniciadas con Dinamarca y Hannover: los tratados celebrados con estas naciones han merecido la aprobación del Congreso General, y ya se han remitido para la ratificación respectiva.

Con respecto á la Francia se mantiene la República en el mismo pie, en cuanto á sus relaciones diplomáticas y comerciales. El Gobierno está instruido de la venida de un comisionado de S. M. Cristianísima, y á su llegada se conocerá el objeto de su misión.

Las Ciudades Anseáticas se estrecharán más con la República; pero este paso depende del éxito que tengan en el Congreso General, los tratados celebrados entre ambos países, cuyo despacho está pendiente en la Cámara de Senadores. El Ejecutivo ha recomendado se tome de preferencia en consideración.

La Confederación Helvética ha dado una prueba de su buena armonía é inteligencia con México, nombrando un Cónsul general con residencia en la capital, y hoy se halla en el goce de sus atribuciones, después de habérsele expedido el correspondiente *Exequátur*.

La tranquilidad pública, perturbada el año anterior, con motivo de la expulsión de españoles, y del plan conocido con el nombre de Montaño, se restableció completamente con el suceso de Tulancingo y cumplimiento de la ley de 20 de Diciembre del mismo año. (18)

El Gobierno ha dado cumplimiento á la ley del Congreso General de 15 de Abril último; que previno la deportación de los complicados en el plan de Montaño, y en consecuencia los ha destinado á los puntos que há estimado convenientes, teniendo en consideración las circunstancias é importancia de las personas.

A algunos se prorrogó el término de su salida por hallarse imposibilitados para ejecutarla, pero lo han verificado luego que han podido hacerlo, y muy pocos de los comprendidos en dicha ley, permanecen en la República por hallarse impedidos físicamente para emprender su marcha.

Se ha pasado al Congreso General el expediente instructivo sobre el no dar cumplimiento en Durango al decreto que previno la instalación de aquella legislatura con la Cámara de Senadores, compuesta de los individuos que ella misma calificó con arreglo á los artículos respectivos de sus leyes reglamentarias; está pendiente aún la resolución de las Cámaras sobre este negocio.

Lo está igualmente el acuerdo del Congreso sobre la iniciativa que ha hecho el Gobierno para que no sean comprendidos en la ley de expulsión de 20 de Diciembre, los naturales de las islas de Cuba y Puerto Rico.

Se ha ejecutado la nueva ley que arregló el nombramiento de jurados, y se espera el reglamento de libertad de imprenta, cuya necesidad es notoria, porque el de 820, que dieron las cortes de España, no es aplicable á México, y porque dicha ley de jurados sólo comprende un capítulo de dicho reglamento.

Se ha publicado, y se está ejecutando, la ley que arregla la naturalización de extranjeros en la República.

Por la necesidad de que se llene el vacío que dejó la ley de 29 de Diciembre del

año anterior, sobre Milicia nacional, en no expedir el reglamento que debe organizar la del Distrito y Territorios, se ha recomendado por el Gobierno la brevedad de este asunto.

No es menor también la urgencia de que se organice el Gobierno político y económico del Distrito y Territorios. Las leyes españolas que están supliendo en este punto, sobre ser incompletas en gran parte, no son aplicables á nuestras circunstancias.

Varias son las consultas qué para el más completo arreglo de la Marina y del Ejército, se remitieron á las Cámaras por el Gobierno. El Ejército, en las convulsiones, se disloca, se desorganiza. El Ejército, en su estado presente, demanda especial atención del Congreso.

Comenzais, ciudadanos, tareas penosas, complicadas y difíciles. Afirmad nuestras instituciones, robusteced la fuerza pública, rectificad la opinión. ¡Que la patria exista por vosotros! El Gobierno será, como siempre, fiel á sus promesas. En la íntima unión, en la cooperación de los Supremos Poderes del Estado, se libra la prosperidad de la República.—Dije.

Contestación del Sr. Presidente de la Cámara de Diputados, Dr. D. José Manuel Herrera.

Nunca fueron ni más gratos, ni tan suspirados los momentos en que, conforme á nuestras instituciones, nos ocupa la augusta ceremonia de abrir las sesiones ordinarias de la tercera Legislatura Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos. Congojas de muerte oprimieran nuestros pechos al imaginar el espantoso cuadro, que en medio de violentas agitaciones ofrecería la República, privada del influjo de la Asamblea Legislativa de la Unión, que es el alma y la vida del Gobierno federal. Empero, sobreponiéndose afortunadamente los sagrados intereses de la patria á las miras desorganizadoras de sus enemigos, la ley triunfa, y quedan burlados para siempre los conatos de la seducción. Desde el sólio elevado de la majestad nacional se difunde hoy un aliento poderoso, que va á dar nuevo vigor á los Estados de la Federación y á disipar uno que otro nublado tempestuoso que hiciera levantar el genio de la calumnia. El desengaño se propaga rápidamente, el espíritu público se fortifica, los pueblos acumulan testimonios sobre testimonios de su energía, de su ilustración, de su amor á la independencia y libertad, de su aborrecimiento al despotismo, bajo cualquiera forma que se presente y de su decidida sumisión á los Supremos Poderes.

No faltaba más que la solemnidad de este día. Instalado una vez el Congreso General, se removerán los embarazos que puedan entorpecer la marcha del Ejecutivo, y se le proveerá de los auxilios que necesite para asegurar la paz interior de la República y defenderla contra las agresiones exteriores: se aplicarán remedios eficaces para curar las reliquias de que acaso se resiente todavía el cuerpo social por sus pasados sacudimientos, y se atenderá, en fin, de mil maneras á la mayor prosperidad y engrandecimiento de la nación.

Congratulémonos, mexicanos, y condenemos á perpetuo olvido los motivos de nuestras disensiones domésticas. Nada hemos perdido, habiendo conservado nuestra Constitución. Ella nos ha salvado: ella sea el norte fijo que guíe en todo tiempo nuestros pasos. Aprovechémonos de la luz que arrojan de sí las desgracias que hemos sufri-

do: observemos inviolablemente los principios eternos de moral y de política; y no abandonemos jamás, porque jamás se abandonará impunemente, la voluntad general, que es el soberano absoluto que rige á los pueblos libres.—He dicho.

El Benemérito de la Patria, General D. Vicente Guerrero, al tomar posesión el 1º de Abril de 1829, del cargo de Presidente de la República. (19)

¡Representantes de la Nación Mexicana!

Cuando en el año de 1810, dócil al llamamiento de la patria y al grito de mi corazón, volé á empuñar la espada y á desafiar á la muerte dentro de las filas de los tiranos, no preví que llegase un día en que la magnánima Nación recompensase mis servicios á la causa santa de su independencia y libertad, colocándome en el asiento del poder supremo.

Las esperanzas en aquella época de angustia é incertidumbre se fijaban en la Providencia que no podía tolerar por más tiempo la esclavitud de un gran pueblo, y en los esfuerzos del mismo para romper la detestable coyunda. Entre tantos héroes que pronunciaron el juramento de Hidalgo, no le sobrevivieron muchos, y después de sufrir una muerte gloriosa, los caudillos de la empresa nos dejaron en legado injurias que vengar y un poder insolente y orgulloso que combatir. Lo combatimos, Señor, y después de haber probado la inconstancia de la fortuna, debimos al cielo sus favores, alcanzamos al precio de sangre y de muerte la libertad de la patria.

Admirador he sido yo de los hechos inmortales que ilustraron la campaña de once años continuos; si parte me ha cabido en la fatiga; si también mi sangre se ha derramado, otros me igualaron en sacrificios, me excedieron muchos en los talentos que los hacen servir á los grandes designios. ¿Por qué la patria me ha distinguido, por qué me llama y me confía sus destinos, la salud y esperanza del magnánimo pueblo?

La constancia ha sido mi deber, y lo ha sido consagrar la vida á la sociedad en que nací. Generosos son los pueblos con el esclavo de la Nación soberana. Por eso el juramento que acabo de prestar, es el de la obediencia, y de la gratitud, es el juramento del corazón, es el juramento del ciudadano que jamás ha mentido ante Dios cuando prometió á los hombres fidelidad y honor.

Para el gobierno de las grandes naciones son también necesarios los grandes hombres. Para el régimen de los pueblos que vacilan en su infancia política, es necesario el genio, es necesaria la audacia para emprender y la firmeza para consumar.

¡Cuánto exige la Nación Mexicana de su primer gobernante! Lo exige todo, porque nació en medio de las contradicciones, porque los obstáculos que entorpecen su felicidad, aun no se superan, porque el espíritu público no se consolida si no es después de una larga serie de experiencias sobre la conveniencia de las instituciones.

Las que rigen en la República tocan en el optimismo, y ellas, sin embargo, se sostienen tiempo ha. La administración está obligada á procurar que los beneficios del admirable sistema que adoptamos, se extiendan desde el palacio del rico hasta la morada humilde y pacífica del labrador. Si se logran hacer efectivas las garantías del individuo,



Gral. D. Vicente Guerrero.

si la igualdad ante la ley destruye los esfuerzos del poder y del oro, si el primer título entre nosotros es el de ciudadano, si las recompensas se otorgan exclusivamente al talento y á la virtud, tenemos República, y ella se conservará por el unánime sufragio de un pueblo sólidamente libre y dichoso.

Penetrado de mis obligaciones para con el pueblo, de lo que esperan de mí todos los ciudadanos, jamás me separaré de los límites sagrados de la ley, y en la órbita que me señala he de solicitar incansablemente, gloria para mi patria, felicidad para los mexicanos, seguridad para los naturales del mundo civilizado que lleguen á visitar por interés ó curiosidad estos países tan favorecidos de Dios.

En la concordia de todos los ciudadanos se cifran las esperanzas que he concebido de alejar para siempre de la República los odios y divisiones, de destruir el germen venenoso de la guerra civil. La tolerancia después de los choques sangrientos de la opinión, endulza los amargos frutos que producen las pasiones, y cura las heridas que se abrieron en días para todos tristes, funestísimos para la patria. Le basta para colocarse entre los pueblos más afortunados del globo la unión de todos sus hijos. Entremos, pues, á disfrutar de los bienes con que nos brinda un clima benigno, un suelo fértil y envidiado, el genio suave y dulcísimo de los mexicanos. ¡Permita el cielo que el olvido de lo pasado hasta aquí, asegure nuestro reposo para lo futuro! Este sentimiento que abrigan todos los amantes sinceros de la prosperidad nacional, encuentra su apoyo en el dogma, y en la moral de la religión que profeso con entusiasmo, porque se dió para la dicha de todos los hombres. Este sentimiento es el del valiente Ejército, es el del pueblo cansado ya de los males que el fanatismo político y la intolerancia le causaron en los trastornos y convulsiones que han concurrido.

La Constitución sagrada de la República no menos afianza los derechos de los individuos que los de los Estados entre sí, que los de la Nación en su concepto libre, de señora y soberana de sus destinos. Adhiérome á este Código como el fundamento de la sociedad. El será observado por mí hasta en sus ápices: los súbditos del Gobierno disfrutarán de sus derechos: llenarán también sus obligaciones.

Costumbre ha sido entre los ambiciosos de poder y de mando prometer lo que deseaban no cumplir. ¡Lejos de mi carácter franco y honrado la superchería! El pueblo es el juez soberano de mi conducta: lo sois vosotros, elegidos de la Nación: perezca yo si falto al juramento de servir á la patria, y no más á intereses de la dulce patria! La Nación, la grande Nación me abruma con el peso de honores jamás merecidos, y es mi deber, y es hoy mi firme juramento, morir en defensa de sus santas leyes....

Contestación del Presidente de la Cámara, D. José Ignacio Basadre.

El ingreso al mando del segundo Presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, es para la Nación uno de los acontecimientos más gloriosos de su historia, y también llena de lisonjeras esperanzas á cada uno de los ciudadanos de la gran República. El vencedor en mil combates, el compañero de Morelos, y el pacificador de los pueblos, no podía menos que ser investido con el carácter de Jefe del Ejecutivo en el día de hoy.

La experiencia adquirida por el héroe del Sur en tantos años de guerra, y las luces que para el gobierno de los pueblos ha mostrado en los diversos y difíciles cargos que ha desempeñado, nos prometen una sabia administración, cuyas bases serán la justicia, la energía, la equidad. He aquí, señores, el motivo del justo júbilo que notáis en todos los pueblos de la República. Los principios democráticos se consolidan.

Ha pasado una crisis en que por la infancia de las instituciones que felizmente nos rigen, estuvimos expuestos á ser envueltos en horrorosos desastres.

El buen juicio y el patriotismo mexicano, superaron á las ideas revolucionarias, y hoy la patria se ve gozando de una tranquilidad que no podrán arrebatarle sus enemigos, si como hasta aquí sabemos ser dóciles, valientes y virtuosos.

No será extraño que se intenten nuevos trastornos; pero el Congreso de la Unión, firmemente unido con el Ejecutivo, trabajará constante y activamente por conservar nuestra adorada forma de gobierno federal. Las leyes arregladas á este objeto, darán movimiento á la espada vencedora del hombre de Xonacatlán, y asegurarán su bastón por todo el período que la Constitución le demarca. La Nación, si le confía hoy sus destinos, la salud y esperanza del magnánimo pueblo, en ello ve efectivas las garantías del individuo, las recompensas otorgadas exclusivamente al talento, al mérito y á la virtud, y destruídos los esfuerzos del poder y del oro.

Tenemos, empero, que trabajar mientras, con asiduidad y carácter pensador. La hacienda pública, alma de las naciones, exige imperiosamente los cálculos de los poderes presentes. El Ejército, la Marina, la formación de los códigos criminal y de procedimiento, deben llamar asimismo nuestra atención, pues desgraciadamente después de la Constitución, hemos hecho muy poco de lo que constituye la grandeza y estabilidad de los pueblos.

Confiemos en que nuestros deseos serán secundados por diez y nueve legislaturas que se desviven por tan santos objetos. Alarguémosles, pues, en lo que la Constitución nos permita, una mano protectora, y todo hay que esperarlo de unos mexicanos que cifran su dicha en ser justos, en ser benéficos.

Se aproxima el año de 1830 en que pueden iniciarse reformas á la Constitución general y á algunas de los Estados. Los enemigos de nuestras glorias trabajarán ansiosamente por buscarnos nuevas discordias domésticas, con objeto de entorpecer estas reformas saludables, que serán el complemento de la felicidad de los anahuacenses. Es, pues, de nuestro deber evitar á la Nación otra crisis de amargura. Pueda el olvido de los resentimientos que nacieron por desgracia y la unión más íntima desde hoy entre todos los mexicanos, asegurar nuestro reposo para lo sucesivo. Permita el cielo que el Ejecutivo no olvide que sin energía no se consolidan los gobiernos. Mantengamos también puro el dogma y la moral de la religión, libre del ateísmo que la destruye, y de la superstición que la deshonra. Para conseguir tan preciosos bienes, es necesario no olvidarnos ni por un momento de la patria, de la Constitución, de nuestros juramentos.—He dicho.

El General Guerrero, al cerrar las sesiones en las Cámaras de la Unión, el 23 de Mayo de 1829.

Señores Diputados y Senadores del Congreso General:

Conforme á lo que prescribe el Código federal, me presento ante el Poder Legislativo de la Unión á llenar el augusto deber de cerrar las sesiones ordinarias del tercer Congreso constitucional. El sacudimiento que experimentó la Nación en los últimos meses del año anterior parecía no terminar tan pronto, porque manaba de principios que afectan profundamente los ánimos. Mas una laudable inclinación á la paz, y á reparar los males que fueron inevitables en aquella irritación de las cosas públicas, así como la dedicación eficaz de los congresos y gobiernos de los Estados, ha restablecido enteramente la tranquilidad, reanimado la confianza, y dado movimiento á los giros paralizados en fuerza de los eventos.

Esta tendencia saludable al bien, ha sido de naturaleza tan ejemplar, que el Gobierno goza de la inexplicable satisfacción de no haberse visto en el caso amargo de adoptar medidas para contener desórdenes de ninguna especie; pues ha contado invariablemente con los sentimientos generosos del gran pueblo á que preside.

Las desagradables ocurrencias del Estado de Veracruz, ocasionadas por la instalación de la anterior legislatura, terminaron felizmente por el decreto del Congreso Federal de 12 de Febrero último, y por la renovación de aquella asamblea con sus legítimos representantes. Pende aún, en las Cámaras, la resolución sobre la legitimidad de las elecciones de Oaxaca, acerca de cuyo asunto ha pasado el Gobierno el expediente respectivo.

Con aquella solicitud que exige la humanidad se adoptaron las medidas conducentes para el cumplimiento del decreto de 10 de Marzo último sobre la propagación del fluído vacuno, con el fin de impedir los progresos de la viruela, que asomaba por algunos puntos de la Federación. A este objeto se dictaron algunas providencias que han surtido el buen efecto de no dejar progresar esta epidemia desoladora.

El decreto de 11 de Marzo, que suspendió el sueldo que gozaban los ministros y empleados á la asamblea americana, fué puesto oportunamente en ejecución.

Para el mejor cumplimiento de la ley de 20 de Marzo sobre expulsión de españoles, el Gobierno la reglamentó, y ha tomado, además, todas aquellas medidas que ha creído conducentes á facilitar sus efectos, poniéndose en contacto con los Gobiernos de los Estados; y puedo asegurar que en gran parte está ejecutada, y lo estará en su totalidad tan luego como el Congreso resuelva las consultas que se le han sometido en aclaración de la misma ley.

Se han puesto en ejecución los decretos de 28 de Enero, 13 de Febrero, 18 del mismo, 12 de Marzo y 29 de Abril, así como la ley que derogó la de 17 de Septiembre anterior, con cuyo acto volvieron al completo goce de los derechos de ciudadanos mexicanos una porción de buenos defensores de la Patria. Esta medida hará siempre honor á la justificación de sus autores.

Nuestras relaciones exteriores prosiguen inspirando las más lisonjeras esperanzas al Ejecutivo de la Unión. Los pueblos extranjeros, interesados en el aumento de su in-

dustria y comercio, deseando nuevos cauces para dar corriente á sus capitales, explican enérgicamente estas ideas de prosperidad universal á sus respectivos gobiernos, y éstos se inclinan visiblemente á conciliar sus sentimientos con el voto de sus pueblos. Es consiguiente, pues, que dentro de poco tiempo las relaciones internacionales de las repúblicas americanas con las naciones europeas, hayan sancionado el principio general de una coalición amistosa entre todos los pueblos cultos.

Nuestras relaciones con los Estados Unidos del Norte continúan bajo el pie de la más franca amistad. Para que el tratado de límites celebrado con aquel gobierno no sufra demora en su canje, se ha autorizado competentemente á nuestro Encargado de Negocios en Washington, á fin de que lo verifique. Aun se halla en la Cámara de Senadores el tratado de amistad, comercio y navegación concluído entre los plenipotenciarios de ambas repúblicas, y cada día se hace más urgente, en concepto del Gobierno, el término de este negocio, sin el cual no pueden fijarse de una vez las relaciones entre los dos países.

No obstante haberse retirado el ministro plenipotenciario de Colombia, y de no haber quedado en México ninguna persona encargada de representar los intereses políticos de aquella república, no se han alterado en manera alguna las relaciones amistosas que existen entre dos pueblos, por todos títulos hermanos.

El Gobierno mexicano ve con el sentimiento que caracteriza su política, esencialmente americana, las desavenencias ocasionales que se advierten entre Colombia y el Perú, y se lisonjea de que terminarán por una pronta y duradera conciliación.

El Gobierno ha ofrecido sus buenos oficios de amistad á los partidos beligerantes de Centro-América, y ahora anuncia con satisfacción que, según las últimas noticias recibidas, ha tenido ya fin una discordia tan desastrosa.

Continúan las relaciones existentes entre México y aquellos Estados, y el Ejecutivo ha dirigido á la Cámara de representantes la correspondiente iniciativa para que se formalice una legación que se cree de suma importancia en la insinuada república.

El estado de relaciones con los demás puntos de América se halla bastante indicado y necesita el Gobierno para llevarlas á efecto que el Poder Legislativo determine definitivamente el arreglo de legaciones.

En Europa prosiguen en el estado más satisfactorio nuestras relaciones diplomáticas. Un Encargado de Negocios las desempeña cerca del gobierno de S. M. B., así como el mismo gobierno mantiene en México un agente con igual carácter.

Los tratados celebrados con S. M. el rey de los Países Bajos, que han sido ratificados por aquel Gobierno, han fijado de una manera estable nuestras relaciones con aquel reino. El Encargado de Negocios de la República ejerce allí sus funciones, así como aquí existe un agente con igual representación.

Mucho se han adelantado las negociaciones con Hannover y Dinamarca, y muy en breve se entablarán de un modo duradero nuestras relaciones con aquellos gobiernos.

No ha habido alteración alguna en nuestra buena inteligencia con la Francia. El Gobierno ha expedido el *Exequátur* correspondiente á los despachos del Vicecónsul, que Su Majestad Cristianísima nombró para Veracruz. Lo mismo se efectuó con los librados por el referido soberano en favor del Vicecónsul existente en México, y acaba de presentarse el Cónsul general de aquella nación.

Las Ciudades Anseáticas estrechan su inteligencia amistosa con los Estados Unidos Mexicanos, según lo manifiesta el tratado que se halla pendiente en el Congreso General, y cuya solución es importante.

La solicitud del Gobierno se halla altamente empeñada en estrechar sus relaciones con la Silla Apostólica, á fin de remediar las necesidades que afligen á la Iglesia Mexicana, especialmente cuando ha perdido en estos días el último de sus Pastores. El Gobierno ha deplorado la muerte de León XII: este respetable jefe de la Iglesia universal estuvo siempre atento á escuchar los clamores de las repúblicas americanas para la provisión de sus obispos. Colombia viene en corroboración de cuanto tengo la satisfacción de exponer á esta soberana asamblea.

Entretanto, se han remitido al Enviado cerca de la Santa Sede las explicaciones convenientes sobre las instrucciones dictadas por el Congreso, con órdenes positivas para que pase á Roma, y entre desde luego en negociaciones, asumiendo el carácter público que pueda convenir según las circunstancias; á cuyo efecto se le ha provisto de los documentos y credenciales necesarias, y se han dado órdenes para que se ponga á su disposición la suma que se ha considerado del caso.

Se publicará el decretò del Congreso General para la provisión de curatos, llenando los deseos del clero y pueblo mexicanos que anhelaban por pastores propietarios.

En cuanto á las misiones, el Gobierno se ocupa de las medidas convenientes para su mejor establecimiento y servicio, y para que los religiosos españoles que hay en ellas se reemplacen por americanos.

Con relación al ramo de justicia, se han expedido varios decretos contraídos únicamente á dispensas de leyes de estatuto á varios individuos.

Está aún pendiente el proyecto de ley iniciado por el Ministerio para la organización de los tribunales federales, así como el respectivo á la administración de justicia en el Distrito y Territorios.

Cada vez se resiente más la falta de estas reformas, y el Gobierno ha recomendado su más pronta conclusión, para que pueda facilitarse la expedición de los negocios.

En el ramo de hacienda, como tan interesante y necesario para la conservación de la sociedad, se trabaja asiduamente en su sistema y arreglo. Se publicarán las cuatro leyes que han acordado las Cámaras en los tres últimos días, pertenecientes al importante ramo de hacienda. La de prohibición de introducción en la República de varios efectos y manufacturas, porque la reclamaba la industria fabril que se halla en estado de abatimiento; la de contribuciones sobre rentas y patentes; la de la libertad del estanco del tabaco, tantas veces reclamada por los amigos de las instituciones federales; y la de imponer un cinco por ciento sobre las rentas de los que habiendo residido más de diez años en países extranjeros, no proporcionan al nuestro ni los consumos ni los servicios que prestan los habitantes en él. El Ejecutivo se complace en manifestaros que el fruto de las tareas de los legisladores será una nueva garantía de la estabilidad de los principios. El Gobierno se lisonjea de que otra vez podrá trazar mejor cuadro en tan importante materia. Para verificarlo cuenta con la indispensable cooperación de esta suprema asamblea y con el patriotismo acreditado de los mexicanos.

Después de tantos sacrificios coronados con tanta gloria, la nación está todavía en la triste necesidad de organizar su hacienda, poniéndola en estado de eludir los inconvenientes de un sistema incompleto é insuficiente; y como los medios de fuerza y de resistencia contra una agresión enemiga, dependen en gran manera del arreglo del erario, no nos es dable desatender este ramo importante de la seguridad nacional.

El Ejército en general reclama muy preferentemente la sabia atención del Poder Legislativo. El Gobierno fija la suya en su mejor organización, como que es el apoyo

y sostén de la Independencia y de las instituciones federales; pero sólo podrá obtener el buen resultado que desea, si se le auxilia oportunamente. Multitud de consultas están pendientes sobre este ramo interesante, y es indispensable su resolución.

Una junta de oficiales generales se ocupa constantemente en proponer los medios más adecuados para su total arreglo. Sus trabajos serán sometidos á la consideración del Poder Legislativo.

La Marina exige también providencias eficaces que la saquen del estado en que hoy se encuentra, por el resultado de su primera creación.

Se anuncia como positiva una expedición española sobre el Territorio de la República. El Ejecutivo no duda que el caduco Gobierno de Madrid persista en este delirio, que, reducido á práctica, pondrá en evidencia la debilidad de aquel Gabinete, tan tenaz en su soberbia como impotente en sus recursos. Todos los Estados se apresuran á organizar su milicia nacional, y en cualquiera evento la Federación contará con un numeroso ejército disponible para su defensa, y para reducir á la nada á los temerarios que tengan la audacia de profanar nuestras playas.

La libertad legal obra con tanto incentivo en el corazón de los mexicanos, que la Nación se convertiría en un vasto campo de guerra si viese ajada su Constitución ó amenazada su Independencia. El valor y el patriotismo nos han elevado al rango de potencia soberana y producido el régimen federal. El sentimiento del soldado, unido al del simple ciudadano, propenden al sostén del orden social bajo el influjo de pública autoridad; y ésta prestará su diligente atención á los mexicanos que han consagrado su existencia al servicio de la Patria.

Señores Senadores y Diputados: habéis cumplido con los deberes de vuestro carácter como Legisladores: retiraos á disfrutar las bendiciones de vuestros comitentes: acaso muy en breve tendréis que reuniros á continuar las tareas interesantes que espera de vosotros este pueblo grande, que os ha confiado su felicidad.

Contestación del Sr. Presidente de la Cámara de Diputados, D. Isidro Rafael Gondra.

Las efusiones más vivas del placer se difunden por el corazón, y aun se divisan por el semblante de todo buen mexicano, al escuchar el cuadro (sic) que acaba de trazar el Ejecutivo, de la actual situación de la República. En efecto, la alma paz que fugara de nuestro suelo á impulso de los embates del despotismo y de las reacciones de la libertad oprimida, vuelve y vaga por doquier en la vasta extensión del Anáhuac: ella fija la garantía de su reposo en el conocimiento de sus propias fuerzas, en la estabilidad del sistema federal y de las leyes, en la prudencia de los Legisladores, en la energía y actividad de la nueva administración de su Gobierno; ¿y qué otra base más sólida para la estabilidad y permanencia de sus relaciones exteriores al par que de su tranquilidad y sosiego interior? La ley me prescribe en este acto sólo contestar en términos breves y generales, y apenas puedo dar una rápida ojeada á la alocución del Ejecutivo. La ley de 20 de Marzo calmará de una vez las maquinaciones de nuestros astutos enemigos, sancionando la opinión general inequívocamente expresada desde Dolores hasta Iguala, desde Juchi hasta Perote.

La provisión en propiedad de los curatos manifestará á la Nación que el Congreso comienza á ocuparse prudentemente de los asuntos eclesiásticos, con el tino y delicadeza que ellos exigen. Nuestra hacienda, desorganizada por la variación de sistema, por la niñez de nuestros conocimientos financieros y por los resultados imprescindibles de toda revolución, amagaba la próxima ruina de nuestro erario. La Asamblea Legislativa se ha ocupado de pronto en proporcionar arbitrios que eviten tan funesta catástrofe, haciendo por una parte contribuir á todos los que disfrutan las ventajas de nuestro pacto social, y extendiendo, por otra parte, una mano benéfica á nuestra decadente industria, fomentando de algún modo las fuentes de la riqueza pública.

Al Ejecutivo toca desarrollar los grandiosos elementos y los inagotables recursos de una nación rica, fértil y abundante, víctima hasta ahora del degradante sistema colonial. Si el período constitucional y la grandeza y magnitud de los asuntos que han ocupado á los legisladores lo hubieren permitido, hoy presentaría á los pueblos la organización de las principales oficinas de Hacienda, el sistema más bien calculado de economías y otra multitud de leyes de la mayor importancia; sin embargo, el fallo inexcrutable de la opinión, decidirá de la utilidad y ventajas que proporcionarán á la República las 58 leyes que se han dictado en las sesiones que hoy expiran. Id, pues, legisladores, á disfrutar del descanso que os concede nuestro código federal, preparando, entretanto, los proyectos que se encuentran en las diversas comisiones, para las sesiones próximas, y prontos al llamamiento de la ley cuando la patria os convoque á prestarle los servicios que exige de vosotros al nombraros para llevar su voz en el santuario augusto de las leyes.

El General D. Vicente Guerrero, en la apertura de sesiones extraordinarias del Congreso General, el 4 de Agosto de 1829.

¡Ciudadanos diputados y senadores!

Era ciertamente increíble que una nación como la española, sin virtudes, sin opinión y sin recursos se obstinase en llevar adelante la loca empresa de reconquistar á México. Empero la experiencia hoy nos muestra lo contrario, y sabemos que los esclavos de Fernando VII osaron ya profanar el territorio de la República. ¡Miserables! Ellos ignoran que los mexicanos son siempre independientes; que conocen sus derechos; que saben ser libres; y que se les insulta al ofrecerles la degradante condición de colonos, á que en tiempos menos dichosos fueron reducidos por un triste aventurero el año de 1519. (20)

Luego que el Ejecutivo recibió las primeras noticias que caracterizaban la certeza de la expedición, cuidó de que, sin perder instantes, se instruyera de ellas á la nación; y al intento, en 22 de Junio de este año, por la Secretaría respectiva se hicieron las primeras comunicaciones al Consejo de Gobierno, á los Estados y Territorios de la Federación, cuidando, además, de que se practicara lo mismo con cuanto sabía de importancia en el asunto. Se dictaron al propio tiempo las providencias conducentes para conservar

y sostén de la Independencia y de las instituciones federales; pero sólo podrá obtener el buen resultado que desea, si se le auxilia oportunamente. Multitud de consultas están pendientes sobre este ramo interesante, y es indispensable su resolución.

Una junta de oficiales generales se ocupa constantemente en proponer los medios más adecuados para su total arreglo. Sus trabajos serán sometidos á la consideración del Poder Legislativo.

La Marina exige también providencias eficaces que la saquen del estado en que hoy se encuentra, por el resultado de su primera creación.

Se anuncia como positiva una expedición española sobre el Territorio de la República. El Ejecutivo no duda que el caduco Gobierno de Madrid persista en este delirio, que, reducido á práctica, pondrá en evidencia la debilidad de aquel Gabinete, tan tenaz en su soberbia como impotente en sus recursos. Todos los Estados se apresuran á organizar su milicia nacional, y en cualquiera evento la Federación contará con un numeroso ejército disponible para su defensa, y para reducir á la nada á los temerarios que tengan la audacia de profanar nuestras playas.

La libertad legal obra con tanto incentivo en el corazón de los mexicanos, que la Nación se convertiría en un vasto campo de guerra si viese ajada su Constitución ó amenazada su Independencia. El valor y el patriotismo nos han elevado al rango de potencia soberana y producido el régimen federal. El sentimiento del soldado, unido al del simple ciudadano, propenden al sostén del orden social bajo el influjo de pública autoridad; y ésta prestará su diligente atención á los mexicanos que han consagrado su existencia al servicio de la Patria.

Señores Senadores y Diputados: habéis cumplido con los deberes de vuestro carácter como Legisladores: retiraos á disfrutar las bendiciones de vuestros comitentes: acaso muy en breve tendréis que reuniros á continuar las tareas interesantes que espera de vosotros este pueblo grande, que os ha confiado su felicidad.

Contestación del Sr. Presidente de la Cámara de Diputados, D. Isidro Rafael Gondra.

Las efusiones más vivas del placer se difunden por el corazón, y aun se divisan por el semblante de todo buen mexicano, al escuchar el cuadro (sic) que acaba de trazar el Ejecutivo, de la actual situación de la República. En efecto, la alma paz que fugara de nuestro suelo á impulso de los embates del despotismo y de las reacciones de la libertad oprimida, vuelve y vaga por doquier en la vasta extensión del Anáhuac: ella fija la garantía de su reposo en el conocimiento de sus propias fuerzas, en la estabilidad del sistema federal y de las leyes, en la prudencia de los Legisladores, en la energía y actividad de la nueva administración de su Gobierno; ¿y qué otra base más sólida para la estabilidad y permanencia de sus relaciones exteriores al par que de su tranquilidad y sosiego interior? La ley me prescribe en este acto sólo contestar en términos breves y generales, y apenas puedo dar una rápida ojeada á la alocución del Ejecutivo. La ley de 20 de Marzo calmará de una vez las maquinaciones de nuestros astutos enemigos, sancionando la opinión general inequívocamente expresada desde Dolores hasta Iguala, desde Juchi hasta Perote.

La provisión en propiedad de los curatos manifestará á la Nación que el Congreso comienza á ocuparse prudentemente de los asuntos eclesiásticos, con el tino y delicadeza que ellos exigen. Nuestra hacienda, desorganizada por la variación de sistema, por la niñez de nuestros conocimientos financieros y por los resultados imprescindibles de toda revolución, amagaba la próxima ruina de nuestro erario. La Asamblea Legislativa se ha ocupado de pronto en proporcionar arbitrios que eviten tan funesta catástrofe, haciendo por una parte contribuir á todos los que disfrutan las ventajas de nuestro pacto social, y extendiendo, por otra parte, una mano benéfica á nuestra decadente industria, fomentando de algún modo las fuentes de la riqueza pública.

Al Ejecutivo toca desarrollar los grandiosos elementos y los inagotables recursos de una nación rica, fértil y abundante, víctima hasta ahora del degradante sistema colonial. Si el período constitucional y la grandeza y magnitud de los asuntos que han ocupado á los legisladores lo hubieren permitido, hoy presentaría á los pueblos la organización de las principales oficinas de Hacienda, el sistema más bien calculado de economías y otra multitud de leyes de la mayor importancia; sin embargo, el fallo inexcrutable de la opinión, decidirá de la utilidad y ventajas que proporcionarán á la República las 58 leyes que se han dictado en las sesiones que hoy expiran. Id, pues, legisladores, á disfrutar del descanso que os concede nuestro código federal, preparando, entretanto, los proyectos que se encuentran en las diversas comisiones, para las sesiones próximas, y prontos al llamamiento de la ley cuando la patria os convoque á prestarle los servicios que exige de vosotros al nombraros para llevar su voz en el santuario augusto de las leyes.

El General D. Vicente Guerrero, en la apertura de sesiones extraordinarias del Congreso General, el 4 de Agosto de 1829.

¡Ciudadanos diputados y senadores!

Era ciertamente increíble que una nación como la española, sin virtudes, sin opinión y sin recursos se obstinase en llevar adelante la loca empresa de reconquistar á México. Empero la experiencia hoy nos muestra lo contrario, y sabemos que los esclavos de Fernando VII osaron ya profanar el territorio de la República. ¡Miserables! Ellos ignoran que los mexicanos son siempre independientes; que conocen sus derechos; que saben ser libres; y que se les insulta al ofrecerles la degradante condición de colonos, á que en tiempos menos dichosos fueron reducidos por un triste aventurero el año de 1519. (20)

Luego que el Ejecutivo recibió las primeras noticias que caracterizaban la certeza de la expedición, cuidó de que, sin perder instantes, se instruyera de ellas á la nación; y al intento, en 22 de Junio de este año, por la Secretaría respectiva se hicieron las primeras comunicaciones al Consejo de Gobierno, á los Estados y Territorios de la Federación, cuidando, además, de que se practicara lo mismo con cuanto sabía de importancia en el asunto. Se dictaron al propio tiempo las providencias conducentes para conservar

la integridad de la República y arrojar del país de la libertad á los odiosos invasores, que sin más prestigio que su temeridad y arrogancia, se arrojaron á ser víctimas de su audacia. Con efecto, están dictadas las medidas más eficaces de defensa para que por todos rumbos marchen los valientes militares del denodado Ejército mexicano, sobre los usurpadores de nuestra tranquilidad é independencia.

Y para que nada faltase en las presentes circunstancias, el Consejo de Gobierno acordó, y el Ejecutivo decretó la reunión del Congreso General en sesiones extraordinarias, designando como primero y principal objeto el proporcionar cuantos auxilios fueren necesarios en los ramos de Hacienda y Guerra. No puede ser, á la verdad, más lisonjera la resolución para los mexicanos, ni más triste para los que aun siquiera piensen reducirnos á la esclavitud. Decisión, patriotismo, recursos, todo se halla en el seno de la República, con la muy interesante y notable circunstancia de que el mismo sistema de gobierno es la mejor garantía y el más firme apoyo de nuestra existencia política. ¡Cómo se ha de triunfar de diez y nueve Estados, del Distrito y Territorios de la Federación! ¡Qué poder los destruirá!

El valor y la fatiga del soldado en la campaña, y la deliberación, la prudencia, la sabiduría y el consejo de los Supremos Poderes de la Unión y de los Estados, van á salvar á la República. Venturoso sin duda este día. ¡Ciudadanos! la patria recibe un nuevo ser, y en sus aras se han sacrificado ya todos los intereses; no hay ni la señal más ligera de desunión. ¡Loor eterno al patriotismo y al buen juicio de los mexicanos!

¡Sea enhorabuena, ciudadanos Senadores y Diputados! Continuad vuestras importantes y útiles tareas: dad días de gloria á la patria y de confusión á sus enemigos. Sostened con firmeza las instituciones adorables que tan á su placer rigen al pueblo mexicano. Contad en todo con la fiel adhesión del Ejecutivo y con la protesta solemne que hoy repite, de no tener jamás otro norte ni más guía que la Constitución y la ley.—Dije. (21)

El General Guerrero, al cerrar sus sesiones extraordinarias el Congreso de la Unión, el 27 de Agosto de 1829.

SEÑORES DIPUTADOS Y SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN:

Llamados á sesiones extraordinarias á cooperar con el Ejecutivo para salvar la independencia y forma de gobierno, habéis en el corto período de veinte días trabajado con el mayor ardor y utilidad en el grande y delicado objeto que os señaló la convocatoria. Os penetrasteis de la verdadera situación de la causa pública, y progresivamente fuisteis dando al Ejecutivo medios y facultades que se creyeron suficientes para obrar activamente contra los injustos invasores. El progreso de los males públicos, sobre los que ya habían debilitado nuestros recursos, y el convencimiento íntimo de que el Gobierno necesitaba de obrar con más independencia para arrojar de las costas al enemigo exterior y hacer desaparecer aun las apariencias de cualquiera connivencia en el interior, determinaron al fin á las Cámaras á investir al Ejecutivo de un poder que no tuviese obstáculo ninguno para ocurrir al peligro que nos amenaza.

Lo he aceptado, y, en nombre de la patria, os protesto, que si por la fuerza de las

circunstancias lo habéis dado y no lo ha repugnado el Ejecutivo, mis conciudadanos no llorarán una lágrima por el abuso de tan terribles facultades. Empleará su poder y sus recursos contra el enemigo y para asegurar al ciudadano el libre uso de sus derechos sociales.

El gobierno español ha intentado la reconquista de un país cuyos sentimientos parece desconocer: la generación de los esclavos ha sido sustituída por un pueblo libre. Siete millones de almas se levantan en masa contra los invasores.

Retiráos tranquilos, señores, sobre el uso que hará el Ejecutivo del depósito sagrado que le habéis confiado. La aplicación de las facultades extraordinarias no os dará lugar á un solo remordimiento.—Dije.

Contestación del Sr. Presidente del Congreso, D. Pedro María Anaya.

Los representantes del heroico pueblo mexicano, poseídos del más acendrado amor patrio, volaron al primer anuncio de la convocación del Consejo de Gobierno á prestar al Ejecutivo de la Unión los recursos todos que necesitara para hacer desaparecer del país de los libres á los viles esclavos de un odioso tirano, que locamente pretenden poner de nuevo á los mexicanos el detestable yugo que para siempre sacudieron.

Al ocuparse el Congreso General de tan importante y delicado negocio, difícil y terrible ha sido su situación en el principio de sus sesiones extraordinarias: creyó poder ocurrir á las graves urgencias del Ejecutivo, manteniéndose en todo su vigor la carta sagrada de los mexicanos; mas convencido, después de muy serias, luminosas y detenidas discusiones, de que es imposible que un gobierno que no tenga todos los medios, toda la energía y poder bastante para enfrenar la licencia del interior y repeler la invasión de enemigos tan crueles y obstinados como los españoles, convencido, pues, repito, de expeditar tan graves dificultades, en la alternativa funesta de perderse para siempre la existencia política y los derechos sociales de un gran pueblo ó de suspender el goce de éstos por un corto período, se decidió por el último extremo, confiando en las manos puras del Ejecutivo el depósito sagrado de nuestras patrias libertades, persuadido de que el héroe que tanta parte ha tenido en la consecución de la Independencia, jamás abusará del poder con que la ley acaba de investirlo. Por tanto, los padres de la patria, después de haber cooperado á la salvación de ésta como legisladores, descienden hoy de sus augustos asientos á prestarle como ciudadanos los servicios personales.—Dije.

El General Guerrero, al abrir nuevas sesiones extraordinarias el Congreso General, el 11 de Diciembre de 1829.

SEÑORES DIPUTADOS Y SENADORES:

Investido por vuestra autoridad con el poder enorme de facultades extraordinarias con el fin de salvar la Patria, me presento en vuestro recinto á dimitir este terri-

ble cargo, después de haberlo ejercido con la moderación que es constante; pues miro como un principio que la moderación imprime un carácter augusto á los Gobiernos y se asocia admirablemente á la fuerza y estabilidad de las instituciones republicanas.

Yo esperaba tener la satisfacción de hablaros en términos lisonjeros á la pública felicidad, en consecuencia del triunfo del valor mexicano contra la agresión de los invasores de Tamaulipas. Estaba persuadido, que después de un suceso tan decisivo para nuestras armas, seguiríamos por la senda dichosa de la concordia y unión de sentimientos y nos haríamos formidables á nuestros enemigos con aquella generosa emulación que fecundiza las artes, amplifica el comercio y hace opulentas las naciones; pero lejos de ser así, parece que el destino nos prepara nuevos males y mayores dificultades que combatir, si la sabiduría del Congreso Nacional y la prudencia y energía de las Legislaturas de los Estados no presentan una barrera inaccesible contra los que osan subvertir el orden público.

¡Ah, padres de la Patria! Si no fuese ya notorio que el Vicepresidente de la República y otros ilustres generales á quienes la Patria confió su defensa y seguridad, se hallan al frente de la revolución, jamás, nunca jamás, pronunciaría sus nombres, sino para hacer el elogio de sus personas. Mas la suerte me pone en el caso repugnante de presentaros los datos de su infidencia, á título de reformar abusos, que aunque existen, no son ellos á quienes nuestro derecho público comete la facultad de corregir.

Señores Senadores y Diputados:

Mis Secretarios del despacho os representarán oportunamente las operaciones del Gobierno en sus respetivos departamentos, y el Congreso formará el juicio de que sea digna mi administración. Si la Federación requiriese mi presencia en el campo del honor, yo soy tan ciudadano como soldado de la Patria. La Constitución provee para semejantes conflictos en la República. La Nación espera de vuestras tareas medidas eficaces que demuestren la vanidad de atentar á su gloria y sus santas leyes.—Dije.

Contestación del Sr. Presidente del Congreso, D. José Sotero Castañeda.

¡Triste y lamentable situación es, á la verdad, en la que vuelve á reunirse para sesiones extraordinarias el Congreso general de los Estados Unidos Mexicanos! Cuando éstos han celebrado con festivas demostraciones el triunfo de la libertad patricial contra sus antiguos tiranos; cuando se escuchaban todavía los aplausos de los pueblos, encomiando á los denodados jefes, oficiales y soldados, vencedores de los hijos de Pelayo sobre las márgenes del Pánuco; y cuando se esperaba que en medio de la serenidad y calma procediera esta augusta asamblea á ocuparse del arreglo de los ramos importantes de la administración pública y de otras reformas saludables, entonces es que un tremendo grito de alarma se deja oír en las extremidades de Campeche y de Jalapa, lanzado por las guarniciones militares de aquellas plazas, pidiendo una el gobierno central y solicitando la otra las reformas y providencias que todo México ha visto en su plan.



GRAL. D. ANASTASIO BUSTAMANTE.



Esta ocurrencia inesperada, por lo menos ha agitado los ánimos fuertemente con el estruendo de las armas; y de aquí es que el Ejecutivo, usando de las facultades con que fué investido en Agosto último, ha convocado estas sesiones para asegurar con las leyes que sean indispensables, nuestra independencia adorada, el sistema de gobierno actual y la pública tranquilidad de los Estados.

En vuestras manos, pues, está, oh legisladores, la futura felicidad ó la eterna desgracia del soberano pueblo mexicano. Todos los habitantes de la República tienen á esta hora los ojos enclavados en sus representantes, esperando el remedio de los males que les amenaza. Vosotros, con la misma celeridad con que habéis acudido al llamado del Ejecutivo, es preciso que os ocupeis de las medidas libertadoras que demandan imperiosamente las presentes circunstancias, para salvar la patria, no perdiendo de vista para nada el tesoro de nuestra Carta sagrada, que los amigos de los soñados derechos de la legitimidad pueden querer robarnos, ni olvidando jamás que la nación que una vez ha jurado ser libre, no sabe ni puede retroceder para ser esclava, si no consiente ciegamente en ser engañada.—Dije.

Discurso pronunciado por el Vicepresidente de la República, General D. Anastasio Bustamante, al abrirse las sesiones ordinarias del Congreso General en 1º de Enero de 1830.

CIUDADANOS DIPUTADOS Y SENADORES:

Sin sacudir aún el polvo del camino, ni reparar la fatiga de una rápida marcha, me presento ante las Cámaras augustas del Congreso de la Unión en este fausto día en que deben comenzar sus tareas legislativas, de las que espera la nación ver cicatrizadas sus llagas y convalecer de los enormes males que la aquejan.

No os daré cuenta del estado que guardan los negocios públicos á cuyo frente me pone hoy nuestro sagrado Código, porque estais más impuestos de ellos que yo mismo. Tampoco me detendré en detallaros los sucesos y deseos del Ejército que he tenido el honor de mandar, porque exigiendo más prolijidad, ello será objeto de un Manifiesto (22) que publicaré oportunamente. Me ciño, por tanto, á congratularme con vosotros, padres de la patria, porque la República ve ya brillar la aurora de la sólida felicidad que espera de vuestro civismo, sabiduría y firmeza. Yo protesto que todos mis esfuerzos se reunirán para auxiliaros en tan grandiosa empresa, y que el Ejecutivo será siempre fiel á los juramentos que ha prestado.—Dije. (23)

Discurso que el Vicepresidente de la República pronunció el 15 de Abril, al cerrar las Cámaras de la Unión sus sesiones ordinarias.

Cuando en cumplimiento de los altos deberes que la Constitución me impone en este día, me presento en el santuario de la ley á manifestar ante el Supremo Poder Legislativo el estado de la pública administración, siento que el ánimo se agita, ya por el

respeto debido á la augusta representación nacional, ya también porque no puedo poner á su consideración un cuadro que presente á la República en un estado que satisfaga los deseos de los mexicanos.

En verdad esta nación privilegiada y destinada sin duda allá en los altos arcanos de la Providencia para figurar entre los primeros pueblos de la tierra, parecía separarse muy lejos de su felicidad, cuando á merced de providencias dictadas unas al imperio fatal de las circunstancias, é hijas otras de una falsa y mal entendida política, menoscababa su crédito en el extranjero, paralizaba sus relaciones, entorpecía los giros del interior, ahuyentaba la confianza y pública seguridad, faltaba á sus más solemnes compromisos, ponía en alarma á las naciones amigas, aumentaba los motivos de vacilar en las neutrales, y, en una palabra, parecía que algún poder secreto se dedicaba con estudiado y decidido empeño á derribar desde sus bases el gran pacto mexicano, y á precipitar, en fin, á toda la Confederación en un abismo de males de que nunca pudiera convalecer. Tal era el estado de la causa pública en fines del año próximo pasado; estado que gustoso pasaría en silencio, si mi deber no me pusiera en la necesidad de manifestarlo á los padres de la patria, quienes han tenido en sus manos el poder de remediarlo. Mas no era fácil curar en pocos días el mal causado en muchos años. El Ejecutivo, desde el momento en que empuñó las riendas del gobierno, se penetró de las grandes dificultades que debía vencer para restablecer el giro regular de los negocios; empresa que sin duda habría sido imposible si el Supremo Poder Legislativo no hubiera cooperado de una manera tan eficaz á su restauración, á lo menos en aquella parte que se ha conseguido. La reposición de algunas legislaturas y legal reforma de otras, reclamada por los pueblos y sabiamente acordada por ambas Cámaras, ha contribuído á echar muy firmes cimientos que afiancen la tranquilidad interior; y si bien no se ha conseguido extirpar desde la raíz el mal que serpeaba por el seno de la República, ha impedido por lo menos sus progresos, y el Ejecutivo cree poder asegurar á toda la Nación, que han sido destrozadas las palancas del proyecto fatal de reacción, que reproducido bajo diferentes formas, no hubiera tenido otro resultado que dividir á la República en bandos, abordándola al inminente peligro de ser sojuzgada en sus disensiones.

El Estado de Yucatán se ha negado á prestarse sumiso á la *amnistía* decretada por el Congreso General, y resistídose á escuchar las proposiciones de comisionados enviados al efecto para volverlo al orden federal: con todo, el Ejecutivo no desespera de hacerse oír algún día de aquellos mexicanos, ni dejará escapar el momento oportuno que se presente, para hacer que desaparezca de aquellos pueblos un régimen que tanto difiere del adoptado por la gran mayoría de la Nación.

Algunos facciosos, hombres por la mayor parte avezados al desorden, han alterado en el Sur de los Estados de México y Michoacán la pública tranquilidad, y bajo el pretexto ostensible de conservar el sistema federal, entregan los pueblos al pillaje, los gravan exigiendo contribuciones y causan males que no admitirían disculpa ni aun en un conquistador extranjero.

Esta guerra fratricida y de grande calamidad doméstica, desaparecerá á virtud de los progresos que hace diariamente la verdad, desmintiendo las imputaciones absurdas que procura difundir la calumnia, fingiendo al Ejecutivo como enemigo de las instituciones juradas. El peso irresistible de la pública opinión, que por todas partes los oprime y persigue, los tiene ya abatidos, y sólo han perecido al rigor de las armas aquellos que, obstinados en su ceguedad, han querido arrojarse á una muerte segura antes que

volver al camino de la virtud, dejando esa carrera de anarquía que han emprendido con gran daño de la Patria.

Las disensiones domésticas no han ocupado al Ejecutivo de tal manera que le hayan impedido dirigir su atención hacia aquellos puntos que situados en los confines de la República, pudieran creerse abandonados á sí mismos.

La restauración del crédito extranjero ha sido uno de los objetos cuya gravedad é importancia ha llamado la atención del Ejecutivo, procurando restablecerlo: á este fin se han expedido órdenes para hacer efectiva la exhibición asignada para pago de los dividendos, é invitó á los prestamistas á que nombrasen apoderados, quienes en las aduanas marítimas reciban la parte correspondiente. Se han activado las relaciones con las potencias extranjeras, y al intento de que no falten, á lo menos los Agentes comerciales en aquellos puntos de más importancia para los giros mercantiles, se hizo iniciativa para asignar la dotación correspondiente á los Cónsules de Nueva Orleans, Burdeos y el Havre. Se mantiene bajo un pie de reciprocidad la amistad entablada con los Estados Unidos del Norte, y para sentarla sobre bases sólidas, el Ejecutivo se ocupará de la conclusión de los tratados pendientes entre ambas potencias. El Cónsul general nombrado por S. M. el rey de Prusia cerca de los Estados Unidos Mexicanos, ha sido recibido y puesto en ejercicio de sus funciones.

En los últimos días de la administración anterior se dictaron algunas providencias que comprometían el decoro nacional; y habiéndose reclamado éstas uniformemente por los agentes de los Gobiernos amigos, el de México las ha revocado, procurando de este modo evitar los perniciosos efectos que pudieran acarrear sobre el buen nombre de la Nación.

Las rentas generales, reducidas ahora poco casi exclusivamente á los rendimientos de la Aduana del Distrito, notablemente disminuídas en el último año, se reaniman á consecuencia de las medidas económicas que se han planteado para su manejo. La restauración del crédito público, la interior tranquilidad, la suspensión de leyes prohibitivas para la introducción de aquellos efectos que tienen un despacho más general en el mercado, y al mismo tiempo el restablecimiento del estanco del tabaco, proporcionarán al Erario Nacional ingresos de mucha cuantía.

La asignación de contingente de los Estados se consideró desde su creación como uno de los principales ramos que debían formar las rentas generales; mas en la ejecución se ha tropezado con inconvenientes que se han hecho insuperables. Una nueva asignación sobre el total de las rentas de los Estados parecía, á falta de exactos datos estadísticos, el mejor proyecto de contingente que pudiera substituirse al antiguo; el que, auxiliado con las indispensables reformas de economía que se deben hacer, facilitará aproximarse á la proporción deseada entre las erogaciones é ingresos nacionales. El proyecto presentado al efecto, no se ha aprobado aún, y el deficiente que debe resultar, no menos que la falta de aprobación en los presupuestos, harán urgente convocar á sesiones extraordinarias, para ocuparse de estos objetos y otros no menos importantes.

El Ejército, después que á las riberas del Pánuco abatió los estandartes españoles, coronado de gloriosos laureles, se ha ocupado constantemente en acudir con sus armas á socorrer á aquellos puntos donde los enemigos del orden han turbado el general sosiego. El Ejecutivo admirará siempre, no sólo el intrépido valor de las huestes mexicanas, sino principalmente aquella subordinación y disciplina que las guía por en medio

de las comarcas y poblaciones, sin que se diga, no ya que sus armas, pero ni aun las huellas del soldado hayan sido funestas para alguno que estaba de paz. Esta fuerte columna, que sostiene en la guerra y defiende la integridad del Territorio, y que afianza en la paz la energía de las leyes y estabilidad de las instituciones, dista mucho de contar en sus filas el número de plazas de su dotación. Se trabaja con el mayor empeño para ponerlo en aquel estado que las leyes han prevenido á fin de hacer respetable la Nación. Será bastante recordar los días de gloria que el Ejército ha dado á los mexicanos, para demostrar el grande estudio, afecto y desvelos que justamente se deben á los valientes que hicieron la Independencia y fijaron las libertades nacionales.

La Iglesia mexicana ha ocupado también los cuidados del Poder Ejecutivo, y con la mayor presteza ha procurado cumplir las leyes que ha tenido á bien dictar la sabiduría del Congreso para la provisión de Pastores que administren el pasto espiritual, haciendo que las propuestas recaigan en los más dignos y recomendables por su virtud y mérito.

He manifestado ante la augusta Asamblea Nacional cuál es el estado de la República al tiempo de retirarse sus dignos representantes á descansar de los trabajos y penosas meditaciones que son inevitables en un Cuerpo á cuya dirección está cometido dar los primeros impulsos que pongan en movimiento la máquina social: el Ejecutivo, entretanto, girando siempre dentro de la órbita de sus atribuciones, procurará allanar obstáculos de cualquier tamaño que se presenten en el curso de los negocios, dando de este modo á toda la Nación un eterno testimonio de los ardientes deseos que le animan por su prosperidad y engradecimiento, no menos que del constante y religioso respeto que sumiso profesa á la Constitución y leyes.

Contestación del Sr. D. José Domínguez, Presidente de la Cámara de Representantes.

Retocar ó dar nuevos coloridos al cuadro que nos ha presentado el Ejecutivo, sería aumentarle las sombras y desperfeccionarlo. Veámoslo, pues, de paso; pero con ojos filosóficos; y al contemplarlo procurémonos las ventajas que deben producir sucesos tan remarcados. Tristes y fatales fueron en verdad los días que precedieron á los presentes. Desapareció entonces de entre nosotros la razón y la justicia: las consecuencias fueron ingratas al virtuoso pueblo mexicano. Lloraba éste en silencio la pérdida de su Constitución, y no podía sufrir de grado el abandono que experimentaba su voluntad soberana. Hostigóse al fin y volvió sus armas contra los que lo oprimieron. En Jalapa se llamó á la virtud, se la hizo salir de la oscuridad y se limaron los hierros que la encadenaban. Miles de veces se reunieron los hombres para cometer el crimen y ejecutar la maldad; pero en el día 4 de Diciembre de 1829 se verificó aquella liga que tanto deseaba un sabio, la liga de los hombres virtuosos para hacer el bien y felicidad de una nación. Los efectos han correspondido á nuestros deseos y esperanzas. Los pueblos todos, á excepción de muy pocos, disfrutan hoy de la paz y orden porque suspiraban. El Congreso General se ha sobrepuesto á las sugestiones de los partidos, y firme como una roca, resistió los embates y choques impetuosos del exaltado patriotismo, del odio, de

la venganza y de la desesperación. Dictó leyes análogas á las circunstancias y necesidades de los pueblos, hizo las reformas que eran de su resorte, y proveyó al Erario de recursos, quitó al comercio algunas de las trabas que impedían sus progresos, fomentó la industria nacional, y aun á la Iglesia la libró de la orfandad en que estaba, facilitando la elección de Pastores dignos que la rijan y gobiernen.

El Ejecutivo de la Unión ha marchado tranquilo por las sendas que le designan las leyes: su administración ha sido pura, fiel é imparcial: ha oído con serenidad y desprecio los insultos que le prodigan los enemigos del sistema y del actual orden de cosas. Ha agotado los medios de la dulzura, lenidad y clemencia para reducir á los pocos que por una lamentable desgracia se extraviaron.

No desespera de que muy en breve calmarán las pasiones y volverán á su ejercicio la razón y cordura; mas si así no fuese, pondrá en acción su irresistible poder y deberá desplegar toda la energía de que es capaz un gobierno con prestigio, con opinión y con recursos. Quiera el cielo que nuestros hermanos sean dóciles y que dén al mundo el espectáculo grandioso de sacrificar sus miras, intereses y resentimientos personales por el bien y felicidad de la nación á que pertenecen y á la que antes de ahora prestaron servicios que ni pueden ni deben desmentirse. Espero que estos votos serán cumplidos, y que los dignos representantes de los Estados Unidos Mexicanos disfrutarán en el próximo receso de los bienes consiguientes á la paz y tranquilidad pública: que trabajarán por cuantos medios estén á su alcance por lograrlos y afianzarlos; y que volverán á este sagrado recinto cuando los llamen á dictar sólo medidas que aseguren el buen nombre y concepto de la República en los países extranjeros, y hagan renacer entre nosotros los venturosos tiempos de la riqueza, de la abundancia y prosperidad. Seremos libres si somos felices. Luego de nosotros, y sólo de nosotros, pende la conservación de nuestra independencia y libertad.—Dije.

Discurso del General Bustamante, en la apertura de las sesiones extraordinarias del Congreso General, el 28 de Junio de 1830.

Al cerrarse las sesiones ordinarias en el tiempo determinado por la Constitución federal, manifesté las razones que harían indispensable convocar á extraordinarias, y ahora tengo la satisfacción de ver reunido para éstas al Congreso General, con el fin de ocuparse de las importantes materias que van á someterse á su deliberación. La organización de la Hacienda, la del Ejército y el arreglo de varios ramos de administración política y económica van á ser el asunto de las presentes sesiones. La primera necesita y reclama toda la atención del Congreso: ella es esencialmente defectuosa y requiere, por tanto, reformas fundamentales. Suprimidas las diversas oficinas en que estaba distribuido su manejo, se acumularon todos los ramos de él en sola la Secretaría de Hacienda y las comisarías, recargándose sobre ellas hasta las más menudas atenciones del servicio público. Esta complicación de labores ha sido perniciosa, y los intereses nacionales han sufrido notablemente por ella. Es, pues, preciso establecer un orden más metódico y regular, en virtud del cual la Secretaría del ramo, libre de todas las minucias adminis-

trativas, que nunca han debido ocuparla, ejerza la inspección general sobre todo el conjunto, que es lo que debe constituir sus atribuciones.

A pesar de las dificultades que ha opuesto ésta organización imperfecta, se ha trabajado con buen éxito en la mejora de la hacienda federal: se han reformado las oficinas en cuanto estaba en las facultades del Ejecutivo: se han puesto en práctica las medidas acordadas en las sesiones ordinarias, y la continuación del estanco del tabaco, fruto de las mismas, así como las franquicias de introducción de varios efectos, antes prohibidos, ha aumentado los ingresos del Erario en una considerable proporción. Ellos, sin embargo, están todavía lejos de cubrir los presupuestos; y si en la discusión de éstos se deben procurar todas las economías compatibles con las atenciones del servicio, no debe pensarse menos en el aumento de aquéllos por medio de una distribución justa y fácilmente practicable de contingente entre los Estados. Las demás medidas acordadas ya por la Secretaría del ramo con las comisiones respectivas de ambas Cámaras, que se han señalado en la convocatoria, facilitarán mucho el llegar al punto importante de cubrir los gastos con ingresos fijos y seguros. De esto dependen el crédito exterior, la tranquilidad interior y la consolidación del sistema: no pueden pues, presentarse á la ilustrada deliberación del Congreso objetos más importantes ni de más vasta trascendencia. El Ejército se ha aumentado y mejorado en su equipo y disciplina; mas para ponerlo en la fuerza y arreglo que es debido, se necesita la cooperación del Cuerpo legislativo, expidiendo las leyes que se han iniciado por la Secretaría de Guerra y Marina. La conducta del soldado mexicano en la crisis política que la nación acaba de pasar, lo hace sumamente recomendable: valiente y sufrido en la campaña, ni los trabajos ni las privaciones han cansado su constancia, ni medio alguno de seducción ha podido alterar su felicidad. El orden público se ha conservado por sus virtudes, y los que han intentado perturbarlo, han sido escarmentados por su valor.

No me detendré en recomendar los demás puntos señalados para las actuales sesiones: el Congreso conoce su importancia y les prestará su atención, debiendo llamarla de preferencia aquellos de interés más general, y de cuya resolución depende el restablecimiento del orden constitucional en algunos Estados.

La Iglesia mexicana, objeto constante de los desvelos del Gobierno, será también provista de dignos Pastores; pero hay otros negocios de importancia que le son concernientes, y que demandan pronta resolución; por lo que se han comprendido en la convocatoria. La tranquilidad pública reclama las reformas que la experiencia ha hecho conocer como indispensable en las leyes que arreglan la libertad de la imprenta, y la sabiduría del Congreso dictará las necesarias para que, conservada esta preciosa libertad, se refrene la licencia perjudicial al reposo de la sociedad y al honor de sus individuos. La seguridad interior y la humanidad exigen que se provea á la manutención de las cárceles y hospitales de esta capital, dejando libres los fondos municipales para cubrir sus atenciones propias; y la misma seguridad demanda aquellas medidas que precaven el crimen antes de consumarse, separando de la ocasión de cometerlo á los que están más expuestos á ello por carecer de ocupación y medios de subsistir. Todos los demás puntos designados en la convocatoria, son de igual importancia, y en todos se interesan el bienestar y el lustre de la nación.

El Gabinete de Madrid, no escarmentado por la afrenta que las banderas españolas sufrieron en Tampico el año anterior, persiste en invadirnos, y algunas tropas han sido ya mandadas de la Península y de las islas Canarias á la Habana. La noticia sola

de estos aprestos, comunicada oficialmente á las autoridades, ha bastado para excitar el patriotismo mexicano: cada día se reciben avisos de las sumas que se presentan en donativo para equipo de tropas, y de los ofrecimientos que se hacen para su manutención por distintas corporaciones y particulares, contándose ya con la de un número considerable de soldados para el caso de la invasión y mientras que ésta dure. El Ejecutivo ha tomado todas las providencias que están en sus facultades, para poner á la República en estado de adquirir nuevas glorias, si los eternos enemigos de su independencia y libertad osasen poner en ella otra vez el pie; y cuenta con la cooperación del Congreso para todas aquellas medidas legislativas que con el mismo objeto propone.

La paz interior ha sido turbada por los movimientos revolucionarios que se han continuado en el Sur del Estado de México; y ha corrido riesgo de ser aun más gravemente comprometida por las conspiraciones tramadas en esta capital. La opinión pública, cada vez más pronunciada contra los perturbadores del orden, ha apoyado eficazmente las providencias del Ejecutivo, y éste se ha esforzado en conciliar los ánimos, evitando medidas extremas que no fuesen absolutamente indispensables. La pertinacia de los enemigos de la República, porque lo son todos los que por miras é intereses personales, ó por espíritu de partido turban su reposo, ha obligado á recurrir, después de probada la insuficiencia de los medios de lenidad, á providencias fuertes y al uso de las armas: éstas y la severidad de las leyes restablecerán el sosiego que la Repúblca necesita para su fomento y prosperidad interior. Para el logro de tan importantes objetos, la nación cuenta con las luces y patriotismo de sus dignos representantes, cuya sabiduría la elevará al alto rango á que la llaman sus destinos.—Dije.

Contestación del Sr. Presidente de la Cámara de Diputados. (24)

Nada más útil á la grande asociación mexicana; nada más digno de las patrióticas tareas de sus representantes, que los asuntos cuya naturaleza y vasta trascendencia acaba de exponer el Ejecutivo. Este día en que es convocado el Congreso de la Unión para deliberar sobre objetos tan sublimes, será inscrito en el libro de los preciosos destinos del mexicano profundamente celoso de consolidar sus instituciones, y sediento, al extremo, de la gloria y felicidad de la patria. Este día será apuntado con mano trémula en las negras páginas que sobre reconquista de esta parte del Nuevo Mundo, habitado por hombres ungidos con el bálsamo de la libertad, conserva en el Gabinete de Madrid el reo de más alta traición á los naturales, eternos é imprescriptibles privilegios de los seres pensadores. Este día será, por último, el que, cual fuego destructor, aniquile el *cuadernillo* vergonzoso en donde están escritas algunas turbulencias domésticas provocadas por hombres que, aunque amantes á la independencia nacional, no han sabido respetar las leyes que tienden á la conservación del orden interior, y al aumento de la prosperidad de los pueblos.... He aquí, ciudadanos representantes, el sumario de los inapreciables efectos de vuestros afanes, en las sesiones extraordinarias del año de 30.

Las reformas fundamentales en la organización de la hacienda federal, son tan imperiosamente exigidas á vuestra atención, que sin ellas veremos agonizante el crédito exterior, vacilante la tranquilidad interior, y muy remota la consolidación del sistema adoptado en el 4 de Octubre de 824.

trativas, que nunca han debido ocuparla, ejerza la inspección general sobre todo el conjunto, que es lo que debe constituir sus atribuciones.

A pesar de las dificultades que ha opuesto ésta organización imperfecta, se ha trabajado con buen éxito en la mejora de la hacienda federal: se han reformado las oficinas en cuanto estaba en las facultades del Ejecutivo: se han puesto en práctica las medidas acordadas en las sesiones ordinarias, y la continuación del estanco del tabaco, fruto de las mismas, así como las franquicias de introducción de varios efectos, antes prohibidos, ha aumentado los ingresos del Erario en una considerable proporción. Ellos, sin embargo, están todavía lejos de cubrir los presupuestos; y si en la discusión de éstos se deben procurar todas las economías compatibles con las atenciones del servicio, no debe pensarse menos en el aumento de aquéllos por medio de una distribución justa y fácilmente practicable de contingente entre los Estados. Las demás medidas acordadas ya por la Secretaría del ramo con las comisiones respectivas de ambas Cámaras, que se han señalado en la convocatoria, facilitarán mucho el llegar al punto importante de cubrir los gastos con ingresos fijos y seguros. De esto dependen el crédito exterior, la tranquilidad interior y la consolidación del sistema: no pueden pues, presentarse á la ilustrada deliberación del Congreso objetos más importantes ni de más vasta trascendencia. El Ejército se ha aumentado y mejorado en su equipo y disciplina; mas para ponerlo en la fuerza y arreglo que es debido, se necesita la cooperación del Cuerpo legislativo, expidiendo las leyes que se han iniciado por la Secretaría de Guerra y Marina. La conducta del soldado mexicano en la crisis política que la nación acaba de pasar, lo hace sumamente recomendable: valiente y sufrido en la campaña, ni los trabajos ni las privaciones han cansado su constancia, ni medio alguno de seducción ha podido alterar su felicidad. El orden público se ha conservado por sus virtudes, y los que han intentado perturbarlo, han sido escarmentados por su valor.

No me detendré en recomendar los demás puntos señalados para las actuales sesiones: el Congreso conoce su importancia y les prestará su atención, debiendo llamarla de preferencia aquellos de interés más general, y de cuya resolución depende el restablecimiento del orden constitucional en algunos Estados.

La Iglesia mexicana, objeto constante de los desvelos del Gobierno, será también provista de dignos Pastores; pero hay otros negocios de importancia que le son concernientes, y que demandan pronta resolución; por lo que se han comprendido en la convocatoria. La tranquilidad pública reclama las reformas que la experiencia ha hecho conocer como indispensable en las leyes que arreglan la libertad de la imprenta, y la sabiduría del Congreso dictará las necesarias para que, conservada esta preciosa libertad, se refrene la licencia perjudicial al reposo de la sociedad y al honor de sus individuos. La seguridad interior y la humanidad exigen que se provea á la manutención de las cárceles y hospitales de esta capital, dejando libres los fondos municipales para cubrir sus atenciones propias; y la misma seguridad demanda aquellas medidas que precaven el crimen antes de consumarse, separando de la ocasión de cometerlo á los que están más expuestos á ello por carecer de ocupación y medios de subsistir. Todos los demás puntos designados en la convocatoria, son de igual importancia, y en todos se interesan el bienestar y el lustre de la nación.

El Gabinete de Madrid, no escarmentado por la afrenta que las banderas españolas sufrieron en Tampico el año anterior, persiste en invadirnos, y algunas tropas han sido ya mandadas de la Península y de las islas Canarias á la Habana. La noticia sola

de estos aprestos, comunicada oficialmente á las autoridades, ha bastado para excitar el patriotismo mexicano: cada día se reciben avisos de las sumas que se presentan en donativo para equipo de tropas, y de los ofrecimientos que se hacen para su manutención por distintas corporaciones y particulares, contándose ya con la de un número considerable de soldados para el caso de la invasión y mientras que ésta dure. El Ejecutivo ha tomado todas las providencias que están en sus facultades, para poner á la República en estado de adquirir nuevas glorias, si los eternos enemigos de su independencia y libertad osasen poner en ella otra vez el pie; y cuenta con la cooperación del Congreso para todas aquellas medidas legislativas que con el mismo objeto propone.

La paz interior ha sido turbada por los movimientos revolucionarios que se han continuado en el Sur del Estado de México; y ha corrido riesgo de ser aun más gravemente comprometida por las conspiraciones tramadas en esta capital. La opinión pública, cada vez más pronunciada contra los perturbadores del orden, ha apoyado eficazmente las providencias del Ejecutivo, y éste se ha esforzado en conciliar los ánimos, evitando medidas extremas que no fuesen absolutamente indispensables. La pertinacia de los enemigos de la República, porque lo son todos los que por miras é intereses personales, ó por espíritu de partido turban su reposo, ha obligado á recurrir, después de probada la insuficiencia de los medios de lenidad, á providencias fuertes y al uso de las armas: éstas y la severidad de las leyes restablecerán el sosiego que la Repúblca necesita para su fomento y prosperidad interior. Para el logro de tan importantes objetos, la nación cuenta con las luces y patriotismo de sus dignos representantes, cuya sabiduría la elevará al alto rango á que la llaman sus destinos.—Dije.

Contestación del Sr. Presidente de la Cámara de Diputados. (24)

Nada más útil á la grande asociación mexicana; nada más digno de las patrióticas tareas de sus representantes, que los asuntos cuya naturaleza y vasta trascendencia acaba de exponer el Ejecutivo. Este día en que es convocado el Congreso de la Unión para deliberar sobre objetos tan sublimes, será inscrito en el libro de los preciosos destinos del mexicano profundamente celoso de consolidar sus instituciones, y sediento, al extremo, de la gloria y felicidad de la patria. Este día será apuntado con mano trémula en las negras páginas que sobre reconquista de esta parte del Nuevo Mundo, habitado por hombres ungidos con el bálsamo de la libertad, conserva en el Gabinete de Madrid el reo de más alta traición á los naturales, eternos é imprescriptibles privilegios de los seres pensadores. Este día será, por último, el que, cual fuego destructor, aniquile el *cuadernillo* vergonzoso en donde están escritas algunas turbulencias domésticas provocadas por hombres que, aunque amantes á la independencia nacional, no han sabido respetar las leyes que tienden á la conservación del orden interior, y al aumento de la prosperidad de los pueblos.... He aquí, ciudadanos representantes, el sumario de los inapreciables efectos de vuestros afanes, en las sesiones extraordinarias del año de 30.

Las reformas fundamentales en la organización de la hacienda federal, son tan imperiosamente exigidas á vuestra atención, que sin ellas veremos agonizante el crédito exterior, vacilante la tranquilidad interior, y muy remota la consolidación del sistema adoptado en el 4 de Octubre de 824.

El interés nacional aguarda de la mano legislativa las reformas iniciadas en la convocatoria sobre la fuerza y total arreglo del valiente Ejército mexicano. Los militares que lo componen, aumentarán entonces las glorias de la República y los triunfos de sus leyes. Ellos, si han probado en el feliz Tampico que son irreconciliables con los exteriores enemigos de la Independencia, no han manifestado menos en otros puntos, que son incorruptibles defensores de la tranquilidad y del orden interior.

La pronta provisión de excelentes Pastores de la Iglesia mexicana, unida á la cooperación que presten los Padres de la Patria, resolviendo los puntos anexos que tienen pendientes, llenará los encendidos deseos del virtuoso pueblo mexicano.

El reposo de este mismo pueblo pide que se refrene con leyes sabias y justas la licencia en que ha degenerado la utilísima libertad de la imprenta.... ¡Conciudanos Representantes! El arreglo de la instrucción pública será uno de los más inestimables apoyos en que descansa segura la predicha libertad, tan importante á una nación que, como la nuestra, es digna de ser una de las primeras que figuren sobre la tierra. Este interesante asunto es encomendado también á vuestro cuidado.

Comenzad, pues, vuestras tareas. La patria, llena de confianza, pone sus destinos en vuestras manos. Ella os deberá, en el año de 30, la consumación de su engrandecimiento, la consolidación de sus instituciones y la interminable seguridad de su independencia.—Dije.

Discurso pronunciado por el General Bustamante, al ser clausuradas las sesiones extraordinarias del Congreso General, el 30 de Diciembre de 1830.

En la apertura de las sesiones extraordinarias que se concluyen hoy, expuse los motivos que había tenido para promover su celebración, y manifesté la importancia de las diversas materias señaladas para la deliberación del Congreso: cumplo ahora con el grato deber de ofrecer las protestas de mi reconocimiento á los representantes de la nación por las ventajas que ésta ha obtenido, fruto de las actuales sesiones, y por los auxilios que han prestado al Ejecutivo en circunstancias difíciles, facilitándole los medios de cimentar el crédito de la República en el exterior, y asegurar el orden y la paz en el interior.

La aprobación que el Congreso ha dado en las actuales sesiones á la iniciativa del Ejecutivo para arreglar el pago de los dividendos de la deuda extranjera, será el principio del restablecimiento del crédito de la República: el Ejecutivo ha trabajado de preferencia en este importante objeto, que debe producir consecuencias muy favorables. La facultad concedida al mismo para negociar préstamos sobre los productos de las aduanas marítimas, ha proporcionado los medios de asistir al Ejército y de pagar la lista civil de una manera que hacía largo tiempo no se conocía, sin desatender por esto las obligaciones anteriores que las mismas aduanas reportan, ni gravarlas de un modo perjudicial para lo sucesivo, contribuyendo mucho á este feliz resultado la regularidad que se ha procurado establecer en todas las oficinas de recaudación. La autorización para hacer uso de bagajes ha facilitado el transporte, con oportunidad, de las municiones y víveres necesarios para las operaciones de la campaña, y cuando los deberes indispensables del Congreso y del Gobierno les han precisado á ocuparse de esta clase de medidas desagradables, pero necesarias para el restablecimiento de la tranquilidad, uno y otro han encontrado una dulce compensación, estableciendo las bases para el fomento de la industria nacional, con la creación del Banco de Avío que tiene por objeto proporcionar capitales para la propagación y aumento de todos aquellos ramos que pueden contribuir más al engrandecimiento de la República.

La capital de la Federación ha sido preservada de los males de una inundación, para lo cual se ha hecho uso de los fondos decretados por el Congreso; y si otros trabajos importantes para el arreglo de la Hacienda Federal, para la asignación de fondos á las cárceles y hospitales de la capital, para la organización de la marina y de la artillería no han podido ser terminados, queda preparado el camino para que el Congreso siguiente ponga la última mano á tan arduos negocios. El mismo se ocupará de las reformas de la Constitución Federal que, conforme á lo que ella prescribe, han sido propuestas y admitidas en las actuales sesiones, y de esta suerte se efectuará la mejora gradual de nuestras instituciones con la guía de la experiencia apoyada en la sabiduría de dos Congresos sucesivos.

Os felicito, pues, señores, por los bienes que han resultado y resultarán todavía á la Nación de lo que habéis hecho para su prosperidad y engrandecimiento en las sesiones actuales, y no dudo que vuestro civismo continuará coadyuvando al logro de tan interesantes objetos en vuestros respectivos Estados, adonde vais á retiraros cumpliendo con lo que la Patria exige de todos los que nos honramos con el glorioso nombre de mexicanos.—Dije.

Contestación del Sr. Presidente de la Cámara de Diputados, Lic. D. Andrés Quintana Roo.

El sentimiento más general que actualmente domina entre los mexicanos, es el deseo de una reconciliación sincera que, haciendo olvidar los extravíos y errores de que mutuamente se acusan los partidos beligerantes, cimente la paz interior sobre las bases indestructibles del interés común, sacrificado siempre en los triunfos alternativos y pasajeros de las facciones.

El arreglo de la Hacienda Pública, la recta administración de Justicia, la mejora de las costumbres, todo depende de la grande obra de la pacificación general. Las circunstancias extraordinarias en que el tercer Congreso Constitucional, que toca hoy al término de su carrera legislativa, se ha visto desgraciadamente, no le han permitido concurrir, como lo anhelaba, al logro de semejante empresa; mas se retira confiado en que los dignos ciudadanos que la Patria ha escogido para sucederle, sabrán sostener con la sabiduría de sus leyes los esfuerzos que haga el Supremo Gobierno para restablecer la concordia, y elevar la Nación al grado de prosperidad y de gloria á que la llaman sus destinos.

El General Bustamante, en la apertura de las sesiones ordinarias del Congreso General, el 1º de Enero de 1831.

Ciudadanos Diputados y Senadores:

La Nación ve hoy cumplidos sus más ardientes votos: el cuarto Congreso constitucional abre sus sesiones, y este acontecimiento tan deseado llena de esperanza y satisfacción á todos los mexicanos. El restablecimiento de la paz interior sobre las bases sólidas de la unión y de la justicia: el arreglo de los ramos más esenciales de la administración: ¡qué de importantes materias van á ser objeto de vuestras deliberaciones! ¡Un campo inmenso se presenta delante de vosotros!

La tranquilidad ha sido turbada por una revolución, tanto más funesta, cuanto que á pretexto de principios políticos se interesan únicamente en ella miras y venganzas personales, y se ataca á la sociedad en sus cimientos, la propiedad y la seguridad individual. Desde un ángulo del Sur del Estado de México, se ha atizado el fuego de la discordia, y se ha sembrado la división entre los hermanos. En tan funestas circunstancias, el Ejecutivo, desempeñando la más importante de sus atribuciones constitucionales, ha atendido al restablecimiento del orden, sin el cual no hay verdadera libertad, y ha hecho uso de la fuerza pública que la ley ha puesto en sus manos. Pero si se ha visto en la dura necesidad de cumplir con este deber, ha cuidado constantemente de evitar cuanto fuese posible el derramamiento de sangre y de disminuir los males de una guerra fratricida usando á la vez de todos los medios de lenidad para llamar á la obediencia y concordia á los extraviados. La revolución, circunscrita hoy al Sur del Estado de México y á alguna parte de los de Michoacán y de Oaxaca, va á ser muy en breve atacada en su centro: el Gobierno ha reunido las fuerzas suficientes para este fin, ha cuidado de proveerlas de cuanto ha sido necesario, y cuenta en su favor con la opinión pública y con los auxilios de todos los Estados que uniformemente se han manifestado decididos en su apoyo: pero, consecuente á los principios filantrópicos que siempre ha profesado, deseoso de evitar la continuación del derramamiento de una sangre que por cualquier lado que corra es siempre sangre mexicana, quiere presentar la oliva de la paz antes que la espada de la justicia; quiere abrir la puerta al desengaño de todos aquellos que han sido seducidos con las más escandalosas falsedades y con las más inicuas tramas. A este objeto se os presentará en la primera sesión una iniciativa de ley que haciendo correr un velo sobre lo pasado, deje asegurada la tranquilidad para lo sucesivo: os pido la toméis desde luego en consideración. El deseo del Congreso, así como el del Ejecutivo, no puede ser otro que el restablecimiento de la paz y de la unión fraternal entre los mexicanos: estos frutos preciosos que la Nación deberá á vuestra sabiduría, se consolidarán por el olvido de todos los extravíos pasados, y por la igual é imparcial distribución de las gracias y recompensas, sin atender más que á la aptitud y mérito.

En medio de las atenciones de la guerra, el Ejecutivo no ha descuidado los ramos de la Administración que cimentan y engrandecen la sociedad y tiene la complacencia de manifestaros en general lo que en cada uno de los departamentos del Gobierno se ha hecho, dejando los pormenores para las memorias que presentarán, conforme á la Constitución, los Secretarios del despacho.

Las relaciones exteriores han sido aumentadas y consolidadas: la amistad que ya existía con algunas potencias de América y Europa se ha estrechado; en breve se pasará al Congreso para su aprobación constitucional el tratado de amistad y comercio con los Estados Unidos del Norte. El Imperio del Brasil ha reconocido nuestra independencia. Lo ha hecho igualmente la Francia, y habiéndose nombrado con oportunidad Plenipotenciario, á quien se han dado poderes é instrucciones suficientes para celebrar un tratado con aquella potencia, nuestras relaciones con ella se pondrán bajo el pie de reciprocidad conveniente.

Todos los ramos de la administración interior han sido atendidos: la industria nacional ha sido impulsada, y el establecimiento de fábricas de algodón y lana, así como el fomento de varios productos naturales del país, eximirán á la República de una parte del consumo que hace de efectos extranjeros: la administración de los bienes destinados al fomento de las misiones de California ha sido regularizada, y los misioneros, tanto de éstas como de las demás dependientes de la Federación, han comenzado á percibir los sínodos de que carecían muchos años ha.

La Iglesia mexicana ha sido objeto de la constante solicitud del Gobierno: proveerla de dignos Pastores era su primera necesidad, y ha sido también el primer cuidado del Ejecutivo, siguiendo á este fin con la Silla Apostólica las negociaciones más activas, de las que se promete un feliz resultado.

Para la administración de justicia se han propuesto al Congreso útiles reformas, y se han practicado todas aquellas que cabían en las facultades del Ejecutivo. Ella, sin embargo, exige toda la atención de las Cámaras.

No se ha atendido menos al arreglo, organización y equipo del Ejército, firme apoyo de la independencia y del orden. Las circunstancias lo han sujetado á continuas fatigas, y en ellas ha confirmado el concepto bien merecido de la constancia que caracteriza al soldado mexicano, así como los mayores peligros, su valor y disciplina le han hecho acreedor á la gratitud nacional. Ni los rigores del clima, ni las fatigas y penalidades de continuadas marchas, ni las privaciones consiguientes á ellas, ni los reveses inseparables de las vicisitudes de la guerra, nada, nada ha podido debilitar la firmeza de los militares mexicanos: en todas partes constantes, en todas circunstancias fieles y decididos, el cumplimiento de sus deberes ha sido su norma, y el restablecimiento y sostén de la Constitución y de las leyes que han jurado observar, el único objeto de sus esfuerzos. A su moralidad y civismo se debe la seguridad de las propiedades y de las personas, la conservación del orden y de la sociedad. Aguerrido entre sus filas, partícipe de sus trabajos y de sus glorias, su compañero en las brillantes empresas de la Independencia y del restablecimiento de la Constitución y las leyes, permítase este desahogo á mi inclinación y reconocimiento.

En el ramo de Hacienda, no obstante los vicios de que adolece su organización, y cuyas reformas no podrán verificarse entretanto no se expidan las leyes que han quedado pendientes en las Cámaras, se han hecho mejoras tan visibles que no podrían negarlas ni aun los más encarnizados detractores de la actual administración. En medio de una guerra tan dispendiosa, y sin perjuicio de la preferencia con que se han cubierto los gastos extraordinarios que ella causa, y los vencimientos de las tropas que operan contra los enemigos del orden en campaña, las cuales están pagadas por todo el año anterior, se han cubierto cuasi del todo las demás cargas de la Tesorería por el mismo período de tiempo, con algunas excepciones ocasionadas por circunstancias locales; ventajas

todas debidas á las medidas dictadas por la arreglada recaudación de las contribuciones, y al orden y economía con que se ha procedido en la distribución de los caudales públicos. El Congreso oirá con satisfacción, que lejos de haberse aumentado la deuda nacional en el año de 1830, como debió temerse á consecuencia de las erogaciones enormes de la guerra que se sostiene, se ha disminuído considerablemente, habiéndose satisfecho más de un millón y medio de pesos de las deudas que contrajo la administración anterior, lo cual unido al puntual cumplimiento de las nuevas obligaciones, ha restablecido el crédito en el interior bajo el pie de absoluta confianza, en que hoy se halla. Para obtener igual resultado en el exterior, se ha celebrado un convenio con los prestamistas, y la religiosa observancia de las condiciones establecidas elevará el crédito de la República entre las naciones extranjeras, del mismo modo que la buena fe de que se ha usado en los negocios lo ha asegurado ya en el interior.

Los enemigos internos reprimidos, el crédito y la confianza restablecidos, la Hacienda y el Ejército mejorados, la amistad con las potencias amigas estrechada, aumentado el número de éstas por el reconocimiento que han hecho de la independencia el Brasil y la Francia, todos los ramos de la administración vigorizados á pesar de las atenciones preferentes de una guerra destructora y dispendiosa; tal ha sido el resultado de los trabajos del Ejecutivo en el año anterior: lo que resta, señores, será obra de vuestras tareas: la República lo espera todo de vuestra sabiduría; á ella se deberá el restablecimiento de la paz, á ella la organización perfecta de los diversos ramos de la Administración y la felicidad permanente de los mexicanos.

Para obtener tan inapreciables bienes, contad, señores, con la eficaz cooperación del Ejecutivo, y con el firme apoyo de todos los verdaderos amantes de la patria.—Dije.

Contestación del Sr. Presidente de la Cámara de Diputados, Dr. D. Miguel Valentín, el 1º de Enero de 1831.

La nación mexicana, al salir del caos del despotismo por la voz de la Independencia, se halló comprometida á marchar por una carrera noble y honorífica, pero tan nueva como ardua: sus luces y sus virtudes estaban en gérmen por el maligno influjo que acababa, y no teniendo á su frente un genio superior que la dirigiese, ¿por qué ha de parecer extraño que á las veces padeciese aberraciones peligrosas que han retrasado sus progresos y arriesgado su existencia? La fuerza y la novedad de sus sensaciones, y la embriaguez misma de la libertad, destituídas de la experiencia, ¿no debían hacer que tropezase ó corriese en pos de fantasmas engañosos?

Es verdad que tenía á la vista otras naciones que se vieron en las mismas circunstancias; pero los hombres y las naciones no se corrigen con los ejemplos ajenos, cuando apenas escarmientan con sus propios reveses.

Mas ya parece que los mexicanos han aprendido las severas lecciones que la infalible experiencia escribió con lágrimas y sangre para que nunca se borren de su memoria.

Así es que después de las convulsiones y desastres á que fué precipitada por el espíritu particular é interesado de algunos, vemos á esta nación, naturalmente sensata y penetrante, abominar todo plan, todo proyecto que, dictado para el engrandecimiento

de unos pocos, se desentiende y destruye por consiguiente la salud pública y los bienes comunales. Dócil á los acentos de la razón y resuelta á no someterse sino á las leyes, se ha reunido en derredor de su código sagrado, y llevará con placer el yugo suave de la ley, la misma que romperá fácilmente las cadenas de la esclavitud, porque tal es el noble carácter mexicano.

Después de haber emitido libremente sus votos para elegir sus representantes, se halla en una expectación ansiosa para escuchar y obedecer sus sanciones que mira como emanaciones de su propia voluntad, porque ellos no son el instrumento de un partido, sino los órganos legítimos de la opinión y voluntad del pueblo anahuacense.

Esta reunión de verdaderos mexicanos desea con vehemencia consagrar todas sus facultades, sacrificar todas sus fatigas sobre el altar de esta patria que con su confianza la ha dado el más glorioso título y puesto en el compromiso más arduo para sostener sus instituciones. Su primer movimiento será ponerse en actitud paternal, y tender una mano compasiva á nuestros hermanos descarriados, convidarlos con la indulgencia, y excitarlos á que unidos con la incomparable mayoría de la nación, hallen su felicidad en la reconciliación, y colmen el gozo de su patria. Una sola divisa será adoptada, una sola voluntad fundirá todas las divergencias, y todos seremos venturosos bajo este solo sentimiento: observancia de la Constitución y las leyes.

Cuando una sección pequeña se sobrepone, es necesariamente perseguidora, porque en la persecución halla su apoyo; pero la nación, segura de su poder, es indulgente y generosa.

Después de esto, afirmar y arreglar el pleno goce de la libertad verdadera, organizar los grandes elementos nacionales, restablecer el orden y actividad de la justicia, dar impulso á la educación republicana, y, en fin, en el vasto campo que se abre delante, elegir todos los medios que labren y aseguren la prosperidad y la gloria mexicana, será el único objeto que ocupe al Congreso nacional.

No se lisonjea del acierto: promete sólo trabajar con tesón y dedicar todos sus esfuerzos para llenar sus deberes: cuenta con el unánime y eficaz deseo de los funcionarios para hacer el bien: cuenta con el buen juicio, noble índole y amor al orden que distingue á los mexicanos. Si así no fuese, es menester no disimular que la dificultad y complicación actual de los negocios es tanta que debería desalentarlo. Largas y detenidas meditaciones, tareas penosas y constantes, desinterés y pura intención: si esto fuere bastante, es lo que hallareis ¡oh mexicanos! en vuestros representantes: más allá de esta raya, á vosotros os toca el éxito feliz de sus conatos.

Acordaos que el sistema federal es el invento más admirable de la beneficencia humana, porque supone y exige grandes virtudes y costosos sacrificios: la ley exige para su ejecución manos puras y activas, y la moralidad es el alma que vivifica y eterniza las repúblicas. No resistais á los grandes destinos que os prepara la Providencia: haced antes bien con una conducta virtuosa, que apresuren su llegada, colmen vuestra ventura y hagan á vuestra patria la más deliciosa de la tierra.

Discurso del General Bustamante, al cerrar las sesiones ordinarias del Congreso, el 21 de Mayo de 1831.

CIUDADANOS DIPUTADOS Y SENADORES:

Al terminar las sesiones del primer período de la actual Legislatura, cumplo un deber grato á mi corazón, felicitándoos por el restablecimiento de la paz, á que tanto habéis contribuído con la sabiduría de vuestros acuerdos. La República goza hoy de este beneficio inestimable, que se hace más precioso por haberlo alcanzado después de una larga serie de inquietudes, y cuando tantos pueblos del Antiguo y Nuevo Mundo se hallan careciendo de él. En estas circunstancias extraordinarias, y apenas se recuerdan en los anales del Universo otras semejantes y de una naturaleza tan trascendental, es cuando los Estados Unidos Mexicanos deben consolidar sus instituciones, afianzar su bienestar, y elevarse por la sabiduría de sus leyes al alto rango que la Providencia en sus decretos eternos les ha señalado. Si para obtener el restablecimiento del orden interior ha sido preciso algunas veces dejar libre el ejercicio de las leyes penales en todo su rigor, no ha sido menos oportuno el atemperarlo con aquellas medidas de lenidad que harán desaparecer el fatal genio de la discordia, reconciliando los ánimos divididos, y alejando los horrores de una guerra fratricida: con tal motivo no puedo dejar de manifestar mi gratitud al Congreso en este acto solemne, por la confianza con que depositó en el Ejecutivo la autoridad necesaria para llevar á cabo tan deseado objeto. Así se han fundido los partidos en la masa de la Nación, y ésta, aprovechando las luces y la aptitud de todos sus hijos, camina con sus fuerzas reunidas á su prosperidad y engrandecimiento. Si aun aparecen en algún Estado cuadrillas de malhechores, restos inevitables de las convulsiones pasadas, una persecución activa las hará en breve desaparecer, y la severidad de las leyes impondrá el justo castigo que merecen los que intentan todavía turbar el reposo público.

La República comienza á percibir de una manera palpable los beneficios de su emancipación y de la liberalidad de sus instituciones. Sus relaciones se extienden en el exterior, y la independencia reconocida por la Francia y por la Prusia, se fortifica á virtud de tratados que se están negociando con la primera y que se han celebrado ya con la segunda. Los lazos fraternales con las potencias de nuestro continente se estrechan, y el poderoso influjo de la benevolencia mutua entre todas, no contribuirá poco á calmar las inquietudes á que las más han estado sujetas, por desgracia, con demasiada frecuencia.

La Iglesia mexicana, por tanto tiempo privada de Pastores, adquirirá pronto un nuevo explendor por la provisión de las mitras vacantes, que ha sido el resultado de las negociaciones que se han seguido con la Santa Sede.

La Hacienda pública se mejora todos los días: el crédito en el exterior se robustece y consolida, merced á la puntual observancia de los compromisos celebrados con los prestamistas, y en el interior se halla en un pie de absoluta confianza. De la deuda contraída con los cosecheros de tabaco, que proviene de una época bastante remota, y que ascendía á cosa de un millón y doscientos mil pesos, queda satisfecha la mitad; y la que causó la administración anterior obligando los productos de las aduanas marítimas,

que importaba más de un millón y cuatrocientos mil pesos, se ha pagado del todo, ascendiendo lo satisfecho por ambas al total de más de dos millones de pesos, suma muy considerable si se atiende á las penosas circunstancias en que la República se ha hallado, y á las demás cantidades que se han aplicado del producto de las aduanas al pago de dividendos de la deuda extranjera, y á la formación del fondo del Banco de Avío para fomento de la industria, conforme á las leyes respectivas. Las aduanas, libres ya del gravamen de 15 por ciento del importe total de sus productos, que se señaló por la ley de 4 de Marzo de 1830 para cubrir aquellos compromisos, auxiliarán más eficazmente en lo sucesivo el pago de los gastos federales.

El Ejército adelanta en su organización y disciplina, á pesar de los grandes obstáculos con que á cada paso se tropieza, por la falta de algunas leyes que se han iniciado.

La industria nacional ha recibido un impulso muy poderoso: ramos que estaban en olvido renacen para contribuir á la riqueza pública: se forman en muchos puntos compañías industriales que provistas de máquinas y maestros, que se han hecho venir, en cumplimiento de las benéficas leyes de 6 de Abril y 16 de Octubre de 1830, comenzarán á derramar sus productos, y á dar que hacer á muchos brazos hoy ociosos.

La ciudad federal, en virtud de las providencias contenidas en la ley de 1º del presente, cuenta con los fondos necesarios, no sólo para atender á los ramos de policía, sino para fomentar la instrucción de la juventud, la enseñanza de las artes útiles, é introducir en el régimen de las prisiones aquellas reformas convenientes para mejorar las costumbres de los presos, á lo que contribuirá mucho el cómodo local que se les destina.

Las obras ejecutadas á consecuencia de la ley de 9 de Febrero último, en el desagüe de las lagunas que circundan esta ciudad, la han puesto á cubierto del peligro de una inundación. La translación de la Academia de Bellas Artes y del Museo de antigüedades á la casa de la extinguida Inquisición, aumentará el lustre de la capital de la República, y en el siglo de las luces será una justa retribución, de lo que contribuyó á obscurecerlas el destino que antes tuvo aquel edificio. Una halagüeña existencia se prepara para la Nación, y un porvenir de felicidad se descubre no muy remoto.

Para realizar estas esperanzas, el Ejecutivo ha hecho cuanto dependía de sus atribuciones; pero se necesitan otras providencias que no caben en sus facultades constitucionales; y no siendo posible demorarlas hasta las sesiones ordinarias del año inmediato, habré de proponer dentro de breve al Consejo de Gobierno la convocación á extraordinarias. Las exige indispensablemente la aprobación que queda pendiente de los tratados con Chile, los Estados Unidos del Norte, la Prusia y las Ciudades Anséaticas. Las requiere también el arreglo de varios puntos de que dependen las mejoras de la Hacienda federal, la completa organización del Ejército y la perfecta administración de Justicia. Reposad, pues, entretanto, señores, de las tareas legislativas de que os habéis ocupado, para consagraros á ellas de nuevo, correspondiendo á la esperanza que la nación ha fundado en vuestro patriotismo y sabiduría.—Dije.

Contestación del Presidente del Congreso, D. Francisco Manuel Sánchez de Tagle, el 21 de Mayo de 1831.

SEÑORES DIPUTADOS Y SENADORES:

Ninguna ó rara vez había el Ejecutivo presentado un cuadro, al paso que lisonjero, más exacto y verídico del estado actual de la Nación y de sus futuras esperanzas. Lo habéis oído: nada hay en él de exagerado, ni suceso de que no seamos testigos, ni pronósticos que la política no apoye.

Sea mil veces enhorabuena, porque huyó la tempestad de nuestros climas y porque la terrible que se percibe de lejos, al otro lado de los mares, promete conducir riegos y escombros que fertilicen maravillosamente nuestro suelo. Congratulémonos también á vista del impulso que en el presente año han recibido todos los elementos de la pública prosperidad por nuevas leyes y por activas providencias, que han comenzado ya á desarrollarlos, anunciando frutos copiosos y sazonados.

Si un augusto precepto no me impidiese descender hoy á pormenores, ¡con qué placer analizaría las medidas insinuadas, demostrando la influencia que han tenido en los prósperos acontecimientos logrados, y la segura que deben tener en los futuros! Seame, no obstante, lícito el haceros notar, que las mayores Potencias de la Europa, reconocida ya nuestra independencia, se apresuran á formar relaciones con nosotros: nuestras antiguas hermanas ansían por nuestra amistad: que nuestras iglesias, ha días viudas y desoladas, van á dejar de serlo: que presidiendo la sabiduría y la cordura en las deliberaciones del augusto Congreso Mexicano, la clemencia y la justicia hermanadas, han reducido al extraviado sin destruirle; la hacienda pública ha satisfecho empeños retardados, ha adquirido organización y unidad; la economía, bien entendida, ha destruído con una mano impuestos ruinosos, ministrando con la otra recursos necesarios en arbitrios prudentemente combinados; se han distribuído premios al mérito, estímulos al patriotismo, sin excitar la ambición reprensible; se han dado seguridades eficaces al honor del ciudadano, y á sus intereses y vida; se ha proporcionado alivio y subsistencia al enfermo y al preso: á todo, en fin, se ha atendido sin estrépito, y para todo ha alcanzado, sin necesidad de vejaciones.

He aquí, señores, el resultado de vuestras sabias é incesantes fatigas, y del patriótico celo con que, olvidados de vosotros mismos, ya que no os fué dado multiplicar las horas de los días, supisteis multiplicar las del trabajo. La paz, el orden, esos dulces objetos porque suspira el corazón de todo hombre, que busca, aun cuando equivocado los ataca y destruye, y por los que anhela aun el guerrero en el calor mismo del combate, sacrificando su vida á la esperanza de adquirirlos, de consolidarlos, esos han sido el único fin de vuestras prolongadas tareas. No son muchas en número las leyes que habéis dictado en estos cinco meses, ni os lisonjearé con deciros que todas llevan la marca de la absoluta perfección; pero tenéis la gloria de que nada habéis ordenado sin meditación muy detenida: nada habéis destruído sin edificar antes, y aprovechando, diestros ecónomos, los restos servibles de los antiguos edificios. Tenéis la gloria de dejar casi concluídos muchos interesantísimos trabajos; y, sobre todo, la de que en la historia de nuestra jurisprudencia nacional, las páginas consagradas al año de 1831 no tendrán las feas manchas de leyes de circunstancias, arranques del espíritu de partido, ni resoluciones temerarias. Esta, repito, es vuestra gloria y esta será vuestra divisa.

Va á cerrarse el augusto santuario de las leyes: pero ni la Constitución ni la patria os llaman al descanso: objetos más altos y sublimes hicieron prescribir la suspensión que vengo hoy á anunciaros: se quiere que interrumpáis unos días el pronunciar vuestros oráculos, por daros tiempo para que una observación menos interrumpida examine los que ya se han dictado y una meditación más profunda, por más silenciosa, prepare mejor los que deben dictarse. El edificio que la nación encomendó á vuestra pericia, está muy lejos de concluirse, y si conviene darle pausas periódicas es sólo para que el tiempo consolide lo fabricado, descubra los flacos, y el artífice acopie materiales y perfeccione el plano.

Difícilmente se presentarán á una nación circunstancias más favorables para su engrandecimiento que las con que nos brinda hoy la Providencia: ajenos bienes deben engrosar nuestra riqueza; ajenos males deben acelerar nuestra felicidad y perfección social: no se necesita más que cordura, prudencia y aprovechar las coyunturas: sírvanos, pues, el tiempo de receso, para observar el Viejo Mundo con ojos filosóficos, á fin de evitar sus desgracias y aprovecharnos de ellas, preparando desde ahora el no lejano día que el Árbitro Supremo de los imperios ha fijado, para que este nuestro hemisferio, joven, robusto y de elegantes formas, subrogue al anciano que caduca y flaquea ya por todas partes. Trabajad, pues, cauta y cuidadosamente en la grande obra; la patria no espera menos de vosotros; y yo, que os conozco, no dudo profetizarle que no será burlada su esperanza.—Dije.

Discurso pronunciado por el Vicepresidente de la República, en la apertura de las sesiones extraordinarias, el 1º de Agosto de 1831.

CIUDADANOS DIPUTADOS Y SENADORES:

Las circunstancias en que se abrieron las sesiones ordinarias del presente año, exigieron que en ellas, tanto la atención del Congreso como la del Gobierno, se fijase casi exclusivamente en la discusión de las medidas que teniendo por objeto el restablecimiento de la paz, debían ser consideradas como de absoluta preferencia. Hoy, conseguido ya aquel grande y principal fin, el Ejecutivo, con acuerdo del Consejo de Gobierno, os llama á vuestras tareas y presenta á vuestra ilustrada deliberación aquellos asuntos que entonces no pudieron tomarse en consideración, y que por su urgencia é importancia os anuncié que harían indispensable la convocación á sesiones extraordinarias.

Así es, señores, que tendréis que ocuparos de la aprobación de los tratados celebrados con varias potencias; los cuales, confirmando á la República el grado de consideración que se le debe entre los pueblos soberanos é independientes, afirman nuestras relaciones exteriores con el reconocimiento solemne de nuestra existencia política.

Muchos ramos de administración interior reclamarán igualmente vuestra atención, ora sea para la mejora de la Hacienda Pública y de la Administración de Justicia, ora para el fomento de la industria, ó ya, en fin, para el arreglo del Ejército y Marina. La Nación se halla hoy en aptitud de desarrollar todos sus elementos para obtener

en breve aquella prosperidad que le prometen su situación, su clima, su riqueza natural y la libertad de sus instituciones. Los pueblos todos, fatigados de las inquietudes frecuentes que por desgracia hemos sufrido, reconocen que la felicidad de las naciones no se disfruta sin la fiel observancia de las leyes y el respeto debido á las autoridades constituídas: una triste experiencia les ha hecho ver que los excesos de la demagogia no son menos ruinosos que la opresión de la tiranía, y que sólo el orden y la moderación aseguran el bien general de las sociedades, así como el particular de sus individuos. Fomentad, señores, estas excelentes disposiciones con la sabiduría de vuestros acuerdos, y el pueblo mexicano será, en breve, el más feliz del Universo.—Dije.

Contestación del Sr. Presidente del Congreso, D. Mariano Blasco.

La importancia y gravedad de los asuntos que van á ocupar á las Cámaras, serían bastantes para que desmayara un celo menos infatigable é ilustrado que el que felizmente anima á los representantes de los Estados Unidos Mexicanos. En efecto, los tratados con las potencias extranjeras consolidan y engrandecen la independencia nacional; mas igualmente nos ligan con deberes cuya observancia llega tal vez á ser gravosísima, y, sin embargo, necesaria para evitar un rompimiento desastroso. La Hacienda Pública exige para sus progresos, economía en los gastos y precauciones para la pureza en el manejo; pero no es fácil dictar providencias eficaces al intento y que no adolezcan de los resabios de un mezquino interés ó de una suspicacia degradante. El orden público y los derechos de los ciudadanos requieren, para ser garantidos, la enérgica y pronta administración de justicia: mas ¡cuán difícil es conciliar las medidas represivas del crimen con las fórmulas tutelares de la inocencia! La Patria reclama de sus hijos que marchen impávidos á combatir á los enemigos de su independencia, de sus instituciones ó de sus derechos, y que en las aras del honor sacrifiquen heróicamente su reposo, sus comodidades y aun la vida; pero las reglas para estos sacrificios no deben desviarse de la justicia, la equidad y la prudencia.

Abusaría yo demasiado de la benignidad con que se me escucha, si intentara manifestar todas las dificultades que tiene que vencer el Congreso, para desempeñar debidamente las augustas funciones de su ministerio.

Los Estados y los ciudadanos las conocen; pero todo deben esperarlo del celo y probidad de sus representantes: éstos no tienen otro interés que el de la Patria: la prosperidad y el engrandecimiento de ella son el único objeto de sus afanes, y no aspiran á otra gloria que la de corresponder dignamente á la confianza con que se hallan honrados.—Dije.

El General Bustamante en la clausura de las sesiones extraordinarias el 15 de Diciembre de 1831.

CIUDADANOS DIPUTADOS Y SENADORES:

La gravedad de los negocios que quedaron pendientes en las sesiones ordinarias del año presente, obligaron á convocaros á las extraordinarias, para cuya solemne clausura tengo hoy la satisfacción de hallarme entre vosotros. Ellos han sido el objeto de vuestras deliberaciones y lo serán también de la constante atención del Gobierno para el cumplimiento de vuestros acuerdos y para la final terminación de las negociaciones diplomáticas sobre las cuales aquéllas se han versado.

Los tratados de amistad, comercio y navegación celebrados con diversas Potencias, han ocupado por mucho tiempo vuestra atención, y ellos la requerían toda entera, pues cuando se trata de pactos solemnes que van á asentar los fundamentos de nuestro derecho internacional, era preciso examinar con circunspección y detenimiento todas las obligaciones que estos pactos nos imponen y todos los derechos que nos procuran. No es de extrañar tampoco que algunos de sus artículos hayan presentado dificultades; pues que siendo nuestras circunstancias muy peculiares, no siempre podría tomarse por guía para el acierto lo que se haya practicado por otros pueblos, y era preciso combinar los intereses comerciales de las potencias enemigas con los propios nuestros, para que sin defraudar en nada lo que á aquéllas es debido, se conservase ileso el derecho inherente á la independencia, de arreglar, según nuestra conveniencia, nuestro comercio interior.

Varios puntos administrativos han dado materia á vuestras tareas, y si tenéis que suspender éstas antes de terminar todos los negocios asignados en la convocatoria, bien pronto vais á recomenzarlas en las sesiones próximas; y en ellas os ocuparéis, sin duda de preferencia, de todos aquellos asuntos cuya importancia se recomienda por sí misma y que no han podido ser resueltos en las que hoy terminan.

El corto intervalo que ha de mediar entre unas y otras, me dispensa esta ocasión de hablaros extensamente acerca del estado general de la República. Diré, sin embargo, que la paz interior se ha conservado, á pesar de algún amago momentáneo, de verla de nuevo turbada: ella se halla cimentada sobre la firme base del deseo é interés de la gran mayoría de los habitantes de la República; y si de tiempo en tiempo se manifiesta todavía algún conato de alterarla, resultado inevitable de las anteriores inquietudes, es bien pronto sofocado por la fuerza de la opinión general. Así es que en medio del sacudimiento universal que conmueve á casi todo el mundo, estos Estados han disfrutado de tranquilidad; y recogiendo el fruto de la experiencia propia y ajena, reconocen cada día más y más las ventajas de la independencia que les ha procurado tan inapreciables beneficios, y de las instituciones liberales que se los aseguran, bendiciendo á la Providencia, que con mano paternal se los ha dispensado. Continuemos, señores, afianzando estos inestimables bienes; y que en vuestra próxima reunión las mejoras que introduzcáis en nuestras legislaciones, las reformas que decretéis y el arreglo que establezcáis en todos los ramos administrativos que aun lo necesitan, hagan cada vez más preciosa esta paz, que el Ejecutivo mantendrá con toda la energía necesaria, usando del poder que la Constitución ha depositado en sus manos.—Dije.

Contestación del Sr. D. Rafael Olaguíbel, Presidente de la Cámara de Diputados.

SEÑORES:

Si el deber constitucional no me impusiera hoy, al dirigiros la palabra, unos límites sagrados, que no me es lícito traspasar, ¡con qué placer haría yo delante del pueblo mexicano la reseña de nuestras tareas legislativas! Testigo del empeño infatigable con que habéis procurado llenar los altos deberes que os impuso la nación, yo emprendería trazar el cuadro de los trabajos que en estas sesiones extraordinarias habéis llevado á su perfección, y de aquellos otros también, que si no habéis podido concluir, no por eso son menos importantes, ni menos dignos del aprecio público. Las serias y repetidas discusiones que por muchos días han ocupado á una y otra Cámara sobre los tratados con las repúblicas de Chile, con la del Norte-América, con la Francia, con la Prusia y con las Ciudades Anseáticas, darán á conocer al mundo civilizado que la nación mexicana es muy acreedora á este glorioso título; pues sabe apreciar su dignidad y conciliar sus intereses con los de las naciones sus amigas. El arreglo de la preciosa renta del tabaco, tan difícil de combinar, como lo acredita la experiencia de cinco legislaturas; el de la administración de justicia, porque tanto tiempo han suspirado los habitantes del Distrito Federal y los Territorios; el del contingente con que los Estados de la Federación, aliviados en gran parte del peso que hasta aquí no han podido soportar, auxilien ya con algún desahogo para los gastos comunes é indispensables: los medios de hacer efectivo el cobro de los derechos de importación, asegurando los intereses nacionales sin perjudicar al comercio: la derogación de la ley del 27 de Septiembre de 1823, esa arma peligrosa de que han abusado á la vez todos los partidos, y que debe sustituirse por otras que defiendan la tranquilidad privada y la pública, sin ofender las garantías individuales; la importantísima ley sobre bancarrotas, y otros varios asuntos que han sido la materia de vuestras augustas deliberaciones, formarían la parte más interesante del cuadro, y la nación toda vería en él un testimonio nada equívoco de vuestro anhelo por corresponder á la honrosa confianza que hizo de vuestra probidad y de vuestras luces.

Mas ya que no me es permitido ni me sería posible tampoco el bosquejarlo, séame lícito haceros observar que vuestros apreciables trabajos han sido ejecutados en la calma y en la moderación que debe siempre distinguir á las asambleas legislativas. Supisteis disipar oportunamente la nube tempestuosa que al comenzar estas sesiones amenazaba turbar el reposo público, y vuestra marcha grave y circunspecta aseguró á la nación entera la quietud que necesitaba para pensar en sus verdaderos intereses, y á vosotros mismos el sosiego y la libertad indispensables para promoverlos. Así es que el espíritu público, tomando su natural dirección, reanima por todas partes la industria, protege el laboreo de las minas, fomenta la agricultura, promueve la educación, y favorece las empresas más útiles y ventajosas á la sociedad; mientras que vosotros, consagrados enteramente á la felicidad común, os habéis ocupado en desempeñar el tan importante como difícil cargo de legisladores.

Pocas leyes formarán la primera parte de vuestro código; pero ellas llevarán siem-

pre grabado el sello de la meditación y de la imparcialidad; y cuando la historia consagre sus páginas al año primero de la cuarta legislatura constitucional, no tendrá que mancharlas con medidas de circunstancias, ni con resoluciones dictadas por el espíritu de partido. Yo, pues, al anunciaros, como ministro de la ley, la terminación de vuestras sesiones extraordinarias, os felicito por esta gloria que habéis sabido adquirir y conservar, y que distinguirá en todos tiempos la época memorable de vuestra misión legislativa.

Bien es verdad que esa misma gloria no es exclusivamente vuestra: es también del actual Gobierno, que habiendo proclamado á la faz de los pueblos *Constitución y leyes*, ha sostenido con honor esta divisa eminentemente nacional. Fiel á sus juramentos, ha respetado la libertad de vuestras deliberaciones, y no ha venido á turbarlas con *alarmas exageradas ó supuestas, precursoras fatales en otros tiempos calamitosos de las desgracias que han afligido á la Nación.*

Sea enhorabuena por la perfecta y constante armonía con que los supremos poderes de la Federación trabajan por su prosperidad y engrandecimiento. Ella continuará siendo, como hasta aquí, el origen de la paz que felizmente disfrutan hoy los mexicanos y cuya conservación está unida á sus más caros intereses.

Retiraos, señores, por pocos días á preparar nuevos materiales para el trabajo. La Patria os espera en este lugar dentro de breve tiempo, y confía en vuestras luces, en vuestra integridad y en el espíritu nacional que os anima, que al terminar el segundo año de vuestras tareas legislativas, dejaréis afianzada esa paz tan inapreciable que habéis sabido conservar en el primero, concluídas hasta su última perfección las útiles labores que tenéis tan adelantadas, y satisfechos plenamente sus deseos y vuestros votos por el bienestar de todos los habitantes de la República.

El General Bustamante, en la apertura de las sesiones ordinarias del Congreso General, el 1º de Enero de 1832.

CIUDADANOS DIPUTADOS Y SENADORES:

En ningún período de nuestra existencia política habíamos tenido tan justo motivo de felicitarnos mutuamente por los progresos de la República como en el presente. En ninguno tampoco los inmensos beneficios de la Independencia habían sido tan palpables, ni tan ventajosa hacia nosotros la comparación de nuestra situación interior y exterior con la de otras naciones. Mientras que muchas del antiguo y nuevo mundo se hallan despedazadas por guerras sangrientas, amagadas por turbaciones ó devastadas por epidemias asoladoras, la Providencia, volviendo sus miradas paternales hacia estos Estados, antes afligidos por semejantes calamidades, ha conservado en ellos la paz interior, sin la cual todos los demás bienes son ilusorios; ha calmado las rivalidades y el furor de los partidos; ha dirigido el espíritu público hacia empresas útiles y benéficas, y ha afianzado sobre estos cimientos la prosperidad futura de la Nación. Bendigamos, conciudadanos, esta mano poderosa, á quien reconocemos deber tantos beneficios y hagámonos dignos de la continuación de su favor, esforzándonos á conservar tan inapreciables bienes.

Sin embargo de este próspero estado de los negocios públicos, se presenta todavía un vasto campo á las arduas tareas del Congreso en sus presentes sesiones ordinarias. Debe tratarse de afianzar y mejorar lo que ya existe, de arreglar los ramos de administración que lo requieren, de aumentar el crédito nacional y de poner la Hacienda Federal bajo el pie de cubrir completamente las atenciones del servicio público; y con este fin me propongo cuál sea, bajo un punto de vista general, el estado actual de los negocios y cuáles merecen llamar más particularmente su atención.

Las relaciones amistosas establecidas con muchas potencias de América y Europa se han estrechado más, y el Ejecutivo continúa cultivándolas por medio de las legaciones que ya existían y de las que nuevamente se han nombrado, de las cuales dos han sido destinadas cerca de los Gobiernos del continente americano: me prometo de esta medida los más importantes resultados. Se han dado las instrucciones correspondientes al Plenipotenciario nombrado para la celebración de los tratados de amistad, comercio y navegación con la Prusia, Francia y Ciudades Anseáticas, para que, abriendo nuevas negociaciones sobre los artículos que han presentado dificultades para su aprobación, queden removidas éstas, y entonces las relaciones amistosas y comerciales de la República con aquellas Potencias se hallarán confirmadas por pactos que aseguren ventajas recíprocas.

Los estragos que causa en diversos países del Norte de Europa, la enfermedad conocida con el nombre de *cholera morbus*, han obligado al Gobierno á tomar medidas de precaución para evitar que tan mortífero contagio se comunique á nuestro territorio. Estas medidas se han reducido á establecer una cuarentena de observación para los buques procedentes de puntos sospechosos, á requerir un certificado de sanidad expedido por los agentes de la República en los lugares de su procedencia, previniéndose á éstos no lo expidan cuando el barco hubiese salido de algún puerto contagiado, ó tocado en él, prefiriendo algunos inconvenientes que podrán seguirse en el comercio marítimo, al riesgo de ver extenderse entre nosotros esta plaga asoladora.

Poco progreso habría podido hacerse en las negociaciones exteriores si no se hubieran cumplido fielmente las obligaciones contraídas en virtud de la ley de 2 de Octubre de 1830 con los acreedores á los empréstitos negociados en Inglaterra. La parte de los productos de las aduanas marítimas de Veracruz y Tampico, que la referida ley asignó para el pago de dividendos, se ha aplicado religiosamente á este objeto, y con ella se han pagado los réditos respectivos, lo cual ha mantenido el crédito de los fondos mexicanos, aun en medio de las grandes vicisitudes que han sufrido los de otras naciones. Este aumento del crédito exterior se debe muy esencialmente al buen orden y tranquilidad que ha existido en el interior. Después de las inquietudes que por tantos años afligieron á la República, cuando tantos elementos de división y de trastorno debieron quedar existentes como resultado de las turbaciones anteriores, parece que era necesario un largo transcurso de tiempo para calmar la exaltación de los partidos y hacer amar la paz por el hábito de los goces que proporciona. El de un año solo ha bastado, sin embargo, para obtener tan grandes ventajas; y si en este intervalo algunos nuevos síntomas de turbaciones se advirtieron, se han tomado inmediatamente las medidas convenientes para evitar trastornos funestos. Todas las ocurrencias de esta naturaleza se han puesto oportunamente en conocimiento del Congreso, y algunas aguardan su resolución para ser definitivamente terminadas.

Las artes no prosperan sino á la sombra de la paz, cuando el espíritu de partido

ha desaparecido y se sustituye, en su lugar, el de asociación que tiene por objeto las empresas útiles. Así ha sucedido entre nosotros; y hoy vemos con satisfacción formarse por todas partes compañías industriales que con sus fondos propios y los que le proporciona el Banco de Avío, emprenden el establecimiento de fábricas, las más de hilados y tejidos de algodón, las otras de lanas: varias se organizan para el laboreo de las minas y para otros diversos ramos. Son incalculables las ventajas que la República va á sacar de este espíritu de empresa, no sólo por el impulso que recibe la industria, sino aun en lo moral y político; por lo que merece ser fomentado con empeño.

Para que la moral y la instrucción pública adelanten en la misma proporción, se hace indispensable que un plan de estudios conforme á las luces de nuestro siglo, aumente y regularice los varios establecimientos que existen en el Distrito y Territorios, cuyo objeto merecen toda la atención del Congreso.

Provistas las iglesias en su mayoría de dignos prelados consagrados en el precedente año, queda vacante la Mitra de Yucatán, cuyo Obispo no se ha nombrado en razón de las circunstancias de aquel Estado, habiéndose acordado ya la presentación del que ha sido electo para la de Sonora, que se había retardado en espera de la exclusiva de que debían usar los Gobernadores de los dos Estados en que se dividió el antiguo de Occidente. Se han nombrado también los párrocos en propiedad, y de este modo han quedado suficientemente cubiertas las más urgentes atenciones de la Iglesia.

La administración de Justicia aguarda, para obtener ventajas efectivas, la conclusión de los trabajos que tan adelantados quedaron en las últimas sesiones extraordinarias, para el arreglo de este importante ramo, así en el orden civil como en el militar: no puedo menos que recomendar eficazmente á la sabiduría del Congreso la preferente necesidad de perfeccionar cuanto antes la organización del Poder Judicial, de que depende en gran parte la conservación de las garantías y derechos sociales. Entretanto, me es muy grato manifestar que la cárcel pública de esta capital se trasladó al antiguo edificio de la Acordada, dispuesto del modo más adecuado para llenar el objeto de la seguridad de los reos, sin perjuicio de su salud y desahogo, conciliando al mismo tiempo las miras benéficas de su moralidad y ocupación.

Las rentas federales, merced á las medidas que se han dictado para mejorar su recaudación, han producido en el último año económico más que en ninguno de los precedentes desde la época de la Independencia. Así han podido cubrirse casi todos los gastos ordinarios, y lo habrían sido en su totalidad si todos los Estados hubiesen pagado con la debida puntualidad sus contingentes, y si las cuantiosas responsabilidades que quedaron pendientes de pago en tiempos anteriores, y se han satisfecho en mucha parte por la presente administración, no hubiesen disminuído los fondos con que debió contarse para las atenciones corrientes. Es, sin embargo, asunto de la mayor importancia dar á nuestro sistema de Hacienda la perfección que requiere, y, para lograrlo, debo recomendar al Congreso el despacho de las leyes pendientes, y en especial las relativas á la organización de la renta del tabaco y el arreglo de las Aduanas marítimas, á fin de evitar en cuanto sea posible el contrabando, que á pesar de toda la vigilancia del Ejecutivo, aun se hace por diversos puntos. En el arreglo y organización del Ejército se ha trabajado con igual empeño; mas para hacerlo con el necesario fruto, debo recomendar á la consideración del Congreso la expedición de las leyes relativas al contingente de hombres, y las que tenga á bien acordar para prevenir y castigar la deserción. Es también indispensable la reforma de nuestra Marina, estableciendo el pie en que debe quedar,

no sólo para el servicio marítimo militar, sino también para la seguridad de los intereses nacionales en el de guardacostas.

Creo haber manifestado en general lo que la República ha adelantado y lo que más esencialmente le falta para perfeccionar los diversos ramos de su administración. Cuando la fuerza de la justicia y de la opinión decidió á los mexicanos á romper el lazo que por tantos años los hizo depender de un dominio extranjero, muchos patriotas temían menos que al poder de las armas enemigas, á los peligros y vicisitudes que son inevitables antes de obtener una organización política: estos temores fundados han desaparecido; porque no sólo hemos logrado la independencia, sino también constituirnos bajo un sistema el más análogo á nuestras circunstancias y el más conforme á los principios de libertad é ilustración de nuestra época; pero es preciso adelantar esta grande obra, precio de tantos sacrificios, estableciendo lo que aun falta y perfeccionando lo que existe; y estos trabajos serán el digno objeto de las ilustradas tareas del cuarto Congreso General, en el segundo período de sus sesiones ordinarias, que se abren hoy bajo los auspicios de la paz.—Dije.

Contestación del Sr. Presidente de la Cámara de Diputados, D. Francisco Molinos del Campo.

LEGISLADORES:

La Patria, después de una tormenta deshecha y peligrosa, iba quizá á sumergirse de por siempre en los senos oprobiosos de la degradación y de la infamia: sus buenos hijos la arrancan de entre los brazos del crimen para depositarla en nuestras manos: desde entonces colocasteis sobre vuestros hombros esta carga sagrada, y desde entonces os ocupáis dignamente de curar las profundas heridas del gran pueblo y establecer sobre bases que no puedan destruirse su bienestar perdurable.

Maestros con las lecciones dolorosas que os diera una triste pero provechosa experiencia, habéis huído constantemente los escollos: ninguna ley de circunstancias manchará la historia de vuestro período memorable, y si ella existe alguna vez, exigida por el poder omnipotente de los sucesos, no será escrita sin duda con la pluma de la ferocidad y las pasiones, ni con las tintas del horror y de la sangre: ella será, por el contrario, el voto de la prudencia ó el fallo de la bondad ó la justicia, aplicado por la beneficencia á los acontecimientos. El asesino de 27 de Septiembre de 1823 desaparecerá de entre nosotros: os estaba reservado su exterminio, porque se os debía la gloria de salvar las libertades y el pacto sacrosanto de la Patria, del más irreconciliable y del mayor enemigo.

Habéis dictado pocas leyes, si se compara su número con la multitud de necesidades de un pueblo, que al desprenderse de sus antiguos opresores y al salir del estado colonial, fué á la vez presa y víctima inocente de la ambición y del furor de las pasiones; pero esas leyes han sido el fruto sazonado y precioso de la meditación, de la justicia y del verdadero patriotismo: sabíais que no el hablar sin coto de los legisladores, sino las resoluciones detenidas y sabiamente consultadas, hacen la felicidad y producen el engrandecimiento de los pueblos: sabíais también que una ley buena es la vida, y una mala, la muerte de los Estados, é hicisteis en las aras del acierto el grande y difícil sacrificio de vuestros ardientes deseos, para atender con medidas de salud á todas y á cada una de las dolencias nacionales: la Patria conoce todo el valor de este holocausto, y su gratitud inapreciable es el alto premio que os destina.

Habéis vencido, siguiendo recto por los senderos del deber, la mitad de la carrera: vais á emprender vuestra marcha para concluirla: vuestras obras se hallan apenas principiadas, y hoy recomenzais las tareas para dar el último toque y consumarlas. Os aguarda un porvenir agitado y peligroso; porque os espera la época en que debe decidirse sobre uno de los más grandes intereses de la República: la elección del hombre que haya de colocarse al frente de sus destinos. La Patria descansa en vuestra firmeza y confía su tranquilidad á la prudencia y al saber de sus representantes: vosotros no engañaréis sus esperanzas: contáis con la cooperación del ilustre caudillo de Jalapa, que no desmentirá sus juramentos ni hará traición á su gloria.

Legisladores: creo que puedo y que debo prometer á la Nación y al Gobierno en vuestro nombre, que al desocupar esos asientos para volver al asilo delicioso de vuestros hogares, dejaréis establecidos sobre cimientos eternos un orden feliz é inalterable; el poder soberano y exclusivo de las leyes; un decoro sin mancilla; un crédito sin tacha; una Constitución sin ultrajes, respetuosa y universalmente acatada; una libertad pura y cierta; el imperio suspirado de la justicia, y una gloria que jamás perecerá.

El General Bustamante, en la clausura de las sesiones ordinarias, el 23 de Mayo de 1832.

¡CIUDADANOS DIPUTADOS Y SENADORES!

¡Cuán distinto es el cuadro que hoy ofrece la República del que presentaba al abrirse las sesiones ordinarias del año presente! ¡Cuán diverso el objeto de las tareas del Congreso General durante ellas del que hubiera debido ser, si las lisonjeras esperanzas que entonces concebíamos se hubiesen realizado! El primero de Enero de este año teníamos justo motivo para dar gracias á la Providencia Divina por los inmensos beneficios de que nos había colmado; hoy lo tenemos para deplorar los males de la guerra civil siempre funestos á todas las sociedades. Entonces la paz interior aseguraba y hacía palpar todos los bienes de la independencia; las rivalidades calmadas, el furor de los partidos apagado, el espíritu público dirigido hacia empresas útiles y benéficas, afianzaban sobre sólidos cimientos la prosperidad de la nación, y este bienestar que disfrutaba, aumentaba su crédito en el exterior y la hacía estimable para los otros pueblos. La Hacienda pública, por efecto de las mejoras que se habían ido practicando en su manejo, cubría casi en su totalidad las atenciones del servicio, y proporcionando los medios necesarios para cumplir religiosamente las obligaciones contraídas con los prestamistas extranjeros, hacía crecer la confianza que hubiera facilitado los arbitrios de disminuir considerablemente esta misma deuda, cuyos intereses se estaban satisfaciendo.

En tan feliz estado de cosas, las Cámaras iban á ocuparse no de medidas del momento exigidas por las circunstancias, sino del arreglo fundamental de todos los ramos de la administración, y la nación esperaba de su sabiduría aquellas leyes que perfeccionando lo que existe hubiesen completado lo que falta.

no sólo para el servicio marítimo militar, sino también para la seguridad de los intereses nacionales en el de guardacostas.

Creo haber manifestado en general lo que la República ha adelantado y lo que más esencialmente le falta para perfeccionar los diversos ramos de su administración. Cuando la fuerza de la justicia y de la opinión decidió á los mexicanos á romper el lazo que por tantos años los hizo depender de un dominio extranjero, muchos patriotas temían menos que al poder de las armas enemigas, á los peligros y vicisitudes que son inevitables antes de obtener una organización política: estos temores fundados han desaparecido; porque no sólo hemos logrado la independencia, sino también constituirnos bajo un sistema el más análogo á nuestras circunstancias y el más conforme á los principios de libertad é ilustración de nuestra época; pero es preciso adelantar esta grande obra, precio de tantos sacrificios, estableciendo lo que aun falta y perfeccionando lo que existe; y estos trabajos serán el digno objeto de las ilustradas tareas del cuarto Congreso General, en el segundo período de sus sesiones ordinarias, que se abren hoy bajo los auspicios de la paz.—Dije.

Contestación del Sr. Presidente de la Cámara de Diputados, D. Francisco Molinos del Campo.

LEGISLADORES:

La Patria, después de una tormenta deshecha y peligrosa, iba quizá á sumergirse de por siempre en los senos oprobiosos de la degradación y de la infamia: sus buenos hijos la arrancan de entre los brazos del crimen para depositarla en nuestras manos: desde entonces colocasteis sobre vuestros hombros esta carga sagrada, y desde entonces os ocupáis dignamente de curar las profundas heridas del gran pueblo y establecer sobre bases que no puedan destruirse su bienestar perdurable.

Maestros con las lecciones dolorosas que os diera una triste pero provechosa experiencia, habéis huído constantemente los escollos: ninguna ley de circunstancias manchará la historia de vuestro período memorable, y si ella existe alguna vez, exigida por el poder omnipotente de los sucesos, no será escrita sin duda con la pluma de la ferocidad y las pasiones, ni con las tintas del horror y de la sangre: ella será, por el contrario, el voto de la prudencia ó el fallo de la bondad ó la justicia, aplicado por la beneficencia á los acontecimientos. El asesino de 27 de Septiembre de 1823 desaparecerá de entre nosotros: os estaba reservado su exterminio, porque se os debía la gloria de salvar las libertades y el pacto sacrosanto de la Patria, del más irreconciliable y del mayor enemigo.

Habéis dictado pocas leyes, si se compara su número con la multitud de necesidades de un pueblo, que al desprenderse de sus antiguos opresores y al salir del estado colonial, fué á la vez presa y víctima inocente de la ambición y del furor de las pasiones; pero esas leyes han sido el fruto sazonado y precioso de la meditación, de la justicia y del verdadero patriotismo: sabíais que no el hablar sin coto de los legisladores, sino las resoluciones detenidas y sabiamente consultadas, hacen la felicidad y producen el engrandecimiento de los pueblos: sabíais también que una ley buena es la vida, y una mala, la muerte de los Estados, é hicisteis en las aras del acierto el grande y difícil sa-

crificio de vuestros ardientes deseos, para atender con medidas de salud á todas y á cada una de las dolencias nacionales: la Patria conoce todo el valor de este holocausto, y su gratitud inapreciable es el alto premio que os destina.

Habéis vencido, siguiendo recto por los senderos del deber, la mitad de la carrera: vais á emprender vuestra marcha para concluirla: vuestras obras se hallan apenas principiadas, y hoy recomenzais las tareas para dar el último toque y consumarlas. Os aguarda un porvenir agitado y peligroso; porque os espera la época en que debe decidirse sobre uno de los más grandes intereses de la República: la elección del hombre que haya de colocarse al frente de sus destinos. La Patria descansa en vuestra firmeza y confía su tranquilidad á la prudencia y al saber de sus representantes: vosotros no engañaréis sus esperanzas: contáis con la cooperación del ilustre caudillo de Jalapa, que no desmentirá sus juramentos ni hará traición á su gloria.

Legisladores: creo que puedo y que debo prometer á la Nación y al Gobierno en vuestro nombre, que al desocupar esos asientos para volver al asilo delicioso de vuestros hogares, dejaréis establecidos sobre cimientos eternos un orden feliz é inalterable; el poder soberano y exclusivo de las leyes; un decoro sin mancilla; un crédito sin tacha; una Constitución sin ultrajes, respetuosa y universalmente acatada; una libertad pura y cierta; el imperio suspirado de la justicia, y una gloria que jamás perecerá.

El General Bustamante, en la clausura de las sesiones ordinarias, el 23 de Mayo de 1832.

¡CIUDADANOS DIPUTADOS Y SENADORES!

¡Cuán distinto es el cuadro que hoy ofrece la República del que presentaba al abrirse las sesiones ordinarias del año presente! ¡Cuán diverso el objeto de las tareas del Congreso General durante ellas del que hubiera debido ser, si las lisonjeras esperanzas que entonces concebíamos se hubiesen realizado! El primero de Enero de este año teníamos justo motivo para dar gracias á la Providencia Divina por los inmensos beneficios de que nos había colmado; hoy lo tenemos para deplorar los males de la guerra civil siempre funestos á todas las sociedades. Entonces la paz interior aseguraba y hacía palpar todos los bienes de la independencia; las rivalidades calmadas, el furor de los partidos apagado, el espíritu público dirigido hacia empresas útiles y benéficas, afianzaban sobre sólidos cimientos la prosperidad de la nación, y este bienestar que disfrutaba, aumentaba su crédito en el exterior y la hacía estimable para los otros pueblos. La Hacienda pública, por efecto de las mejoras que se habían ido practicando en su manejo, cubría casi en su totalidad las atenciones del servicio, y proporcionando los medios necesarios para cumplir religiosamente las obligaciones contraídas con los prestamistas extranjeros, hacía crecer la confianza que hubiera facilitado los arbitrios de disminuir considerablemente esta misma deuda, cuyos intereses se estaban satisfaciendo.

En tan feliz estado de cosas, las Cámaras iban á ocuparse no de medidas del momento exigidas por las circunstancias, sino del arreglo fundamental de todos los ramos de la administración, y la nación esperaba de su sabiduría aquellas leyes que perfeccionando lo que existe hubiesen completado lo que falta.

Toda esta perspectiva lisonjera á los ojos del patriota varió repentinamente. Una nueva revolución comienza en Veracruz el día dos del mismo mes de Enero, y aunque de poca consideración en sí misma, lo es de mucha por el punto importante en que estalló. Tómase por pretexto la remoción de los Secretarios del despacho, y esta remoción se exige con las armas en la mano. A la voz de la guarnición de Veracruz, se ponen en movimiento todas las pasiones que la paz había adormecido, renacen las pretensiones del espíritu de partido, y la ambición y el aspirantismo, disfrazados con la capa del amor á la patria, pretenden derrocar el Gobierno so color de defender las libertades públicas. Mas si por una parte se manifiestan muy á las claras estas pretensiones, por otra la opinión, con una admirable generalidad, se declara con energía por la conservación del orden.

La nación, entretanto, sufre todos los males de la guerra civil. La ocupación de las Aduanas marítimas de Veracruz y Tampico privó á la Tesorería de los ingresos ordinarios, y fué preciso ocurrir á los medios extraordinarios de empréstitos, que si bien se han contratado con condiciones menos gravosas que en otros casos semejantes, siempre resultan en menoscabo de la Hacienda pública. El arreglo que iba estableciéndose en ésta, se interrumpe por los propios motivos, siendo acaso ese mismo arreglo una de las causas más poderosas de la revolución, porque evitándose por él el tráfico clandestino, todos los que hallaban en éste un manantial de riquezas ilícitas, han cooperado al trastorno en que esperan asegurarlas. Esa misma ocupación de las principales Aduanas marítimas impide la remisión á Europa de los caudales destinados al pago de dividendos de la deuda extranjera; y esta falta debe haber, si no destruído del todo, por lo menos disminuído en gran manera el crédito que se había logrado restablecer. Por la indicada causa cesan los ingresos de los caudales consignados al fomento de la industria y se embaraza la llegada de las máquinas destinadas á las diversas fábricas que se habían establecido; y en suma, á cualquier ramo que se dirija la vista se encuentran en él las señales destructoras de una guerra que ha venido á interrumpir todas las medidas acordadas para el fomento de las artes y engrandecimiento de la nación.

El Ejército, en cuyo arreglo y organización se trabajaba, vuelve á ponerse en campaña para reprimir con las armas los intentos revolucionarios, y el Ejecutivo se ve en la necesidad de usar de este recurso extremo después que ha agotado todos los medios de lenidad y de conciliación.

En medio de circunstancias tan penosas las Cámaras se han visto obligadas á ocuparse de las medidas del momento que aquellas han exigido, y han dictado todas las que su sabiduría ha creído más oportunas para ocurrir al mal. El Ejecutivo ha encontrado en ellas un apoyo para sostener el orden público y ha recibido los auxilios que le eran indispensables, por lo que debo dar al Congreso las más cumplidas gracias.

A la primera noticia de haber estallado la revolución, los Secretarios del despacho, deseosos de remover el pretexto ostensible de ella y de evitar que á su permanencia en los puestos que ocupaban se atribuyesen el derramamiento de sangre y todos los horrores consiguientes á la guerra civil, hicieron formal dimisión de sus encargos, que reiteraron después; mas persuadido íntimamente de que el decoro de la autoridad constitucional que ejerzo y el respeto debido al sagrado Código exigían no ceder en un ápice á las pretensiones de los sublevados mientras conservasen la actitud hostil en que se hallaban, y deseando por otra parte obsequiar la respetable opinión de ambas Cámaras del Congreso general, de varias Legislaturas y Gobiernos de los Estados, y de porción

de autoridades, tanto civiles como militares, me negué entonces á admitirlas; pero habiendo insistido con posterioridad dichos funcionarios, instando porque les permitiese retirarse de unos puestos en que con tanto disgusto habían permanecido, me ví precisado á condescender, tanto porque no hay ley alguna que me autorice para obligarlos á continuar prestando sus servicios, cuanto porque he creído que los que abrazaron la revolución de buena fe por solo el pretexto ostensible de ella, removido éste, volverían al sendero del orden, y los que la promovieron y fomentan, por otras miras encubiertas y avanzadas, quedarían por virtud de este paso en necesidad de ponerlas en un punto de vista más claro, y el Gobierno en actitud de obrar con mayor energía para contrariarlas contando con la eficaz cooperación de todos los Estados y el buen sentido de la Nación, que habiendo buscado las delicias de la paz y palpado las ventajas que ella le proporciona, ve con indignación y horror las revoluciones.

La valiente división que operaba sobre Veracruz, ha sido obligada, por las enfermedades que la afligían, á alejarse del clima mortífero en que estaba situada, y se han librado las órdenes oportunas para colocarla en puntos que al mismo tiempo que la pongan á cubierto de los peligros de la estación, sean á propósito para evitar los progresos de la revolución hacia el interior.

El Gobierno se lisonjea con la esperanza de que la división que se halla sobre Tampico, conseguirá en breve poner término á los males que sufre aquella población, y de que restablecido el orden en ella, los ingresos que proporcione al Erario su aduana marítima, cubrirán los objetos importantes á que están destinados.

Ciñéndome á los límites que permite este género de discursos, he hecho una ligera reseña del estado en que se halla la causa pública; pero antes de concluir, séame permitido protestar á la Nación toda, en presencia de sus dignos representantes, que consecuente á mis principios y fiel á mis juramentos, si bien tendré siempre los brazos abiertos para recibir á los mexicanos extraviados que reconociendo sus errores se sometan á las leyes, seré inflexible para con los que olvidando lo que deben á la cara Patria, é insistiendo en sus depravadas miras de trastornarlo todo, pretendan aún hollar la Constitución, atacando el sistema federal, que estoy decidido á sostener á toda costa.

Retiraos, pues, conciudadanos, bajo esta seguridad á descansar de las penosas tareas que han ocupado vuestra atención.—Dije.

Contestación del Sr. Don Miguel Alfaro, Presidente de la Cámara de Diputados.

Aun resuena en este sitio el eco de la voz con que al principio del año anunciaba el Gobierno la apertura del Congreso bajo los auspicios de la paz. No se ha confundido en cinco meses con los nuevos sucesos que ese distinto cuadro acaba de presentarnos. Se repite más sonoro, sofocando el débil grito, que apenas pudo escucharse dentro de las murallas de un puerto. No se han oído aquí los tiros, sino los clamores de la sangre derramada en Tolome: una mirada compasiva sobre las víctimas inocentes y una oferta generosa á los infelices y culpados, llenan el brevísimo paréntesis en que se han mezclado los sudores con las lágrimas: nuevas y muy oportunas leyes son el fruto de la

tranquilidad y firmeza con que se emprendieron y se consumaron los trabajos: nada ha embarazado á la actividad del Gobierno para circularlas por toda la República; y aun en los Estados más distantes han sido escuchadas con respeto y obediencia al punto.

No hubieran deseado tanto las naciones antiguas y modernas para poderse felicitar de una paz tan acrisolada en el fuego de las discordias, tan sostenida por el voto común de siete millones de habitantes, tan vinculada en el ser y en el honor de veinte Estados soberanos, tan defendida por más de sesenta mil soldados, bien armados y valientes, y tan proclamada por todo cuanto es, en grande y en pequeño, la heroica República mexicana. Toda animada de un mismo espíritu y llena del más celoso entusiasmo, ha protestado á la faz del universo, que jamás escuchará otra voz que no sea la de la ley en la boca del soberano, y que los gritos de alarma no serán ya más que voces de alerta á la nación.

Tal es hoy el carácter, el honor y la gloria de nuestra América. Demos, pues, gracias al Dios de la paz: felicitemos por ella á la República, y cerremos el santuario de las leyes para no abrirlo jamás por la guerra, y con más firmeza que la que ostentaba Roma al cerrar el templo augusto del Dios Jano.—Dije.

El General Bustamante, en la apertura de las sesiones extraordinarias del Congreso General, el 3 de Agosto de 1832.

Ciudadanos Diputados y Senadores:

Una débil ráfaga de esperanzas lisonjeras había asomado sobre el horizonte nacional, anunciando la paz y la ventura. Parecía ya que las pasiones desfallecidas sólo respiraban con languidez, para ceder el campo á la razón, vaticinando el momento de la dulce concordia. El mexicano desnaturalizado, que arrojó la máscara en Veracruz, lanzando el anatema de eversión de los principios sociales, afectó por un momento rendirse al imperioso grito de las leyes, cuyo nombre había profanado. Propone, en efecto, un armisticio, para transigir, entretanto, en acomodamientos racionales y conducentes al restablecimiento de la tranquilidad pública.

Su conducta falaz y tortuosa no debiera inspirar confianza, porque apenas hay mexicano tan poco penetrativo, que desconozca el carácter simulado y pérfido del caudillo de los disidentes; pero no obstante ésto, quedó acordada la suspensión de hostilidades por el general en jefe de la división de operaciones, á quien le habría sido muy fácil en aquella vez batir las masas de los incautos que se habían reunido en Corral Falso, por las ventajas que brindaban con el triunfo á las armas nacionales. Mas el expresado general abundaba en los mismos sentimientos filantrópicos que han marcado la conducta del Ejecutivo, y á su imitación quiso con su deferencia dar una prueba de que jamás al Gobierno le han parecido gratos los espectáculos de sangre, y que nada ha omitido para afirmar el reinado de la ley por los medios más suaves de humanidad y clemencia, á pesar de cuanto en contrario han divulgado la detracción y la calumnia.

Empero, por desgracia, estaban escritos en el libro del destino otros nuevos sufrimientos para la magnánima Nación Mexicana; pues habiendo concurrido los beneméritos ciudadanos comisionados del Gobierno, en el punto convenido, en vano se esforzaron para venir á un acomodamiento razonable, sin menoscabo del alto respeto debido á los principios constitucionales, á la dignidad de las leyes y al decoro nacional. Así es que todas las esperanzas concebidas se desvanecieron con la misma celeridad con que el jefe de la revolución puso de manifiesto la falsedad de sus promesas; y en lugar de observar una conducta consecuente á los deseos de paz que había aparentado, se ocupó desde luego de medidas hostiles con notoria violación de lo pactado, y de nuevos pretextos para llevar adelante sus depravadas miras.

Por tales motivos, conciudadanos, los males de la guerra continúan; y el Ejecutivo, rodeado de obstáculos para procurar su término, ha solicitado la cooperación, tan enérgica como necesaria, del Poder Legislativo, convocándoos de acuerdo con el Consejo de Gobierno á sesiones extraordinarias.

La nave del Estado está á pique de fracasar: las oscilaciones irregulares de la máquina social hacen temer su disolución, al propio tiempo que trastornan la balanza del comercio é infunden desaliento para toda clase de empresas. Por unas partes descuella el egoísmo más sórdido ataviado con los nobles arreos del sano amor á la Patria; por otras pululan los sediciosos, que consumen las horas de luz y las del sueño en meditar la ruina de las instituciones; por otras, en fin, algunas autoridades respetables, degradando su carácter y abusando de las leyes tutelares, promueven la anarquía y preparan, acaso sin meditarlo, las cadenas ominosas de un despotismo feroz, exhibiendo pésimos ejemplos de insubordinación y fomentando la llama devoradora de la guerra civil.

Ocupados los principales puertos de la República por los facciosos, las rentas federales se han disminuído notablemente, y el Erario carece de medios suficientes á cubrir sus urgentes atenciones.

Remediar estas necesidades y el cúmulo de males que hoy aquejan á la Nación que dignamente representáis, he aquí, ciudadanos legisladores, los importantes asuntos que van á interrumpir vuestro reposo, llamando de preferencia vuestra ilustrada atención.

El Ejecutivo se desvela por cumplir con los deberes de su instituto y protesta que en sus manos, ni la debilidad, ni afectos innobles harán vacilar el timón de la República, sino que firme en sus principios, surcará con frente serena por el golfo de las contradicciones, sin sucumbir á proyectos criminales ó temerarios. Aun tenemos patria, hay leyes y Ejército para sostenerlas con honor.—Dije.

Contestación del Sr. D. José Xavier de Bustamante, Presidente del Congreso.

Muchos y muy útiles trabajos que demandan imperiosamente las necesidades públicas, debieran ser materia de estas sesiones extraordinarias; pero la fatalidad que hoy preside los destinos de la Patria, apenas os permitirá, representantes de la Nación, ocuparos de la tranquilidad pública.

El funesto cuadro que acabáis de oír, exige de vosotros una cooperación tan pronta como digna del objeto á que se dirige; mas vuestro patriotismo y prudencia acredita-

dos tantas veces, son el mejor garante del éxito feliz porque claman ansiosos los pueblos del Anáhuac.

Ellos esperan de vosotros que, al considerar los extravíos de vuestros hermanos, sólo usaréis de la corrección que vuelve á la Patria hijos descaminados, convertidos en ciudadanos útiles, sin dar jamás lugar á esa pasión que degrada al hombre hasta desnaturalizarlo. Vuestras medidas serán siempre constitucionales, siempre enérgicas, pero conservadoras. Los mexicanos, en su legislador, tendrán un padre en sus quejas, un mediador en sus diferencias, que jamás dejará de ser justo.

¡Qué ventura, representantes de la Nación Mexicana, ocuparos de tan nobles como indispensables tareas! La Providencia, que vela incesantemente sobre nosotros, permita que mis predicciones se cumplan; y que, unidos los individuos de esta gran familia en un sólo punto, desaparezca para siempre la tea de la discordia, elevándose la República entre las naciones al rango de que es digna.—Dije.

El General D. Melchor Múzquiz, al entrar en ejercicio del Poder Ejecutivo, el 14 de Agosto de 1832. (25)

SEÑORES DIPUTADOS Y SENADORES:

Acaba de tener cumplimiento el precepto que la Cámara me ha impuesto de tomar el mando supremo de la República, para guardar y hacer guardar la Constitución y leyes. Nada más satisfactorio para un republicano, convencido de que sin la observancia de la Carta no puede existir una nación á que pertenece y á la que ha consagrado toda su juventud, sin rehusarle ningún sacrificio. Es ciertamente muy grande el que ahora se presenta, encargándose de regirla en las difíciles circunstancias en que se encuentra y á las que la han conducido sus mismos hijos, acaso con buenas intenciones. El mal está hecho, y el Gobierno que sinceramente va á buscar el remedio, no olvidará que hay una gran parte de ciudadanos llenos de luces y patriotas á la vez, que pueden cooperar á la grande obra que se pone en sus manos, y que por sí solo no podría ejecutar. Conozco, señores, la insuficiencia en que me hallo; pero me sobrepongo á todo, cuando recuerdo que soy mexicano y que debo hacer á mi patria todo el bien que estuviere á mi alcance; y al presenciar que estoy en el santuario de las leyes y entre representantes de la Nación, que morirían primero que verla sucumbir á los horrores de la anarquía, renacen mis esperanzas de ver libre á la República de los males que la afligen, y de los más terribles que amenaza el porvenir si no se hacen los mayores esfuerzos para calmar los que actualmente sufre. Todo debe esperarse, y con justicia, de vuestras luces y patriotismo. La política del Gobierno tendrá por base la justicia; y el saber y los servicios á la Patria, encontrarán la recompensa de que son dignos, así como el escarmiento los crímenes que se cometan, sin consideración á persona ú opiniones políticas.

¡Quiera el cielo que el Gobierno no encuentre sino acciones virtuosas, que lo hagan ser mejor de lo que sea! (26)



GRAL. D. MELCHOR MUZQUIZ.

El General D. Manuel Gómez Pedraza, al tomar posesión de la Presidencia en Puebla, en 26 de Diciembre de 1832. (27)

Entre los sucesos felices de la vida, ninguno proporciona al hombre goces más puros que el regreso á la patria después de un largo y penoso destierro. La tierra natal, la vista de los amigos, de los parientes, de los conciudadanos; los dulces recuerdos de la infancia; la presencia súbita de objetos halagüeños; la memoria de acontecimientos plausibles, y la alegría que produce el recobro de los vínculos de amistad, sangre y paisanaje, vivifican al corazón, lo arrebatan, lo enajenan y lo inundan, por decirlo así, de una fruición de gloria.

¡Pero qué pronto se acibaran ó se disipan las felicidades de la tierra! Yo he retornado al seno de mi patria; estoy ya en los brazos de mis amigos y compatricios; mas extiendo la vista por nuestro vasto continente, y sólo veo las huellas sangrientas, los funestos vestigios de una guerra fratricida que en un trienio nos ha arrebatado multitud de ciudadanos, tesoro el más precioso de una nación. La sombra funesta del Duque de Alva parece que vaga entre nosotros como en los Países Bajos, pidiendo veinte mil víctimas que sacrificar. ¡A quién no desasona, abate y estremece un espectáculo tan lúgubre y sangriento!

Cesaron en el Sur las calamidades de la guerra con el sacrificio de una víctima ilustre, de un ciudadano sostenedor de la Independencia desde las primeras reacciones, y guardián perpetuo de la libertad; él conservó en los desiertos la chispa patriótica que en ochocientos veintiuno inflamó el corazón de los mexicanos, ¡y ese hombre fué condenado á una muerte ignominiosa por un Ministerio terrorista y cruel! Ese suceso sirvió como de señal de alarma á todos los libres, y los derechos ofendidos del hombre y del ciudadano fueron reclamados por la valiente guarnición de la heroica Veracruz. Ella pidió la remoción de los ministros; ella, para defender y asegurar el sistema constitucional, representó con viveza las demasías del poder; ella interpuso la mediación respetable del soldado del pueblo, del ilustre Santa-Anna, y este genio singular, tomando á su cargo el arbitraje augusto de la humanidad, en su sacro nombre pide la variación de los ministros; pero este proceder prudente y justo se considera como crimen de Estado; las Cámaras se oponen á que el General Bustamante siga los consejos de su razón, se desoyen los clamores de la naturaleza oprimida, y se levanta contra ella el sangriento estandarte de la guerra, se dispara el cañón y se lanza contra los inocentes el exterminio y la muerte. Olvidaba sin duda el Ministerio que la denegación de la justicia y aun las afectadas dilaciones para obsequiarla, disculpan la cólera de un pueblo; y que la opresión grave y manifiesta, justifica su levantamiento.

La guerra desde entonces ha sido justa por parte de los libres, empeñados solamente en salvar su independencia, sus garantías y sus leyes fundamentales; sin embargo, el Ministerio los trató como traidores y rebeldes, violó los principios reconocidos por todos los pueblos civilizados, llenó las cárceles de ciudadanos, sembró el terror en las poblaciones, é inundó de sangre los campos; pero los pronunciados redoblan su cólera y su energía, el sentimiento se generaliza, la revolución justa y razonable en sus motivos toma un nuevo carácter de nacionalidad, y se hace por último constitucional, proclamándome el Ejército pronunciado, y los Estados soberanos del interior, Presidente de

la República, conforme á la voluntad nacional manifestada en la mayoría absoluta de once Legislaturas, que espontánea y libremente sufragaron á mi favor: mas como si en este paso se hubiera cometido un nuevo crimen, el Ministerio y las Cámaras atizan el voraz incendio, aumentan las fuerzas militares, multiplican las expediciones, hacen la guerra á los Estados soberanos, y á la misma Nación que ha explicado categórica y solemnemente su voluntad.

El Gobierno de México, acobardado después con las victorias sucesivas que reportara el Libertador en los campos del Palmar, y en la toma de esta Ciudad, propone negociaciones de paz, y envía en comisión á los ciudadanos Lemus y Castrillón: el General Santa-Anna escucha, desea la paz, se decide, y nombra en comisión á los ciudadanos Ramos Arizpe, González Angulo y Vizcaíno: estos tienen en México largas discusiones con el Gobierno, y nada adelantan, sin embargo de haber apurado las cuestiones hasta el último término. El Ejecutivo, siguiendo su plan de afectadas dilaciones, mientras llegaba en su auxilio el General Bustamante, dirige en última comisión á los Sres. Molinos del Campo, Quintero y Mora, autorizados plenamente para ajustar los tratados. El Libertador los recibe en una junta de notables, á que concurrieron también las autoridades de esta Capital, y sus anteriores enviados; se entra en seria y detenida discusión; y, por último, se conviene y determina con los comisionados del Gobierno lo que ellos mismos propusieron, á saber: la no admisión de la renuncia á la presidencia que hice en Diciembre de 1828, y mi consiguiente llamamiento; se da cuenta á las Cámaras para su aprobación, y ellas, obrando como por un plan meditado, nada examinan, nada discuten, y en un solo día todo lo desechan, suspenden sus sesiones, y se niegan á toda conciliación y acomodamiento razonable llevando adelante la guerra de una fracción de la sociedad contra el pueblo soberano, de quien se han vuelto enemigos obstinados.

Cerrados así los caminos felices de la paz, la cosa pública debía decidirse por el filo de la espada; el numeroso Ejército de los libres, deseando economizar la sangre, creía reportar el triunfo por la sola impresión moral; pero entretanto se aproximaban una á otra las fuerzas beligerantes, y la Nación aguardaba el éxito que parecía cifrado en una sola batalla decisiva. En tal estado de cosas piso las playas de Veracruz, y desde aquel momento me ocupo de la paz; manifiesto á mis paisanos y al Sr. Múzquiz las fuertes razones que reiteradamente se me expusieron para obligarme á venir, mi decisión, mis miras, mis deseos; invito á los mexicanos pensadores á que me auxilien en la empresa, procuro inútilmente, por la interceptación de los caminos, relacionarme con las Legislaturas y Supremos Magistrados del interior de la República; me dirijo á todos, pido consejo, hago de mi fe política la profesión más clásica; pulso la obstinación y caprichos de algunos; pero esfuerzo la razón para convencerlos: nada me retrae, nada me arredra, ningún tiempo estimo por perdido en llamar á los hombres á los principios: el noble objeto de mi misión ha sido la paz, y ésta no es cara á ningún precio. Hombres cuyo elemento es la discordia y cuyos corazones arden en deseos de venganza, impugnad mi conducta, puesto que sois libres para hacerlo; pero sabed que la filosofía me defiende de vuestras invectivas, y que si logro completar la obra comenzada, mi nombre pasará á la posteridad, y pasará sin mancha.

Anuncio al Libertador desde Veracruz mi venida á esta ciudad memorable, resuelve aproximarse á ella con su Ejército; el del enemigo le sigue en su marcha; sucede entre ambos un fuerte encuentro, la sangre corre á torrentes, la heroica Puebla resiste un ataque por tres días de continuado fuego; en el mismo teatro me toca ser testigo de es-

cenas sangrientas y horrorosas, representadas por hijos de una misma Patria, idénticos en intereses, en costumbres, en idioma, en religión: la humanidad gime bajo del azote de las pasiones; la civilización huye de nosotros asustada de los estragos que causa la discordia: la población se disminuye, la agricultura es abandonada, el comercio y la industria se paralizan, y, sobre todo, la educación de la juventud se corrompe, pervirtiéndose la moral pública, sin la cual ningún pueblo puede ser dichoso.

A vista de tan deplorable cuadro, la sensibilidad recobra sus derechos. Hagamos justicia á la naturaleza, haciéndola igualmente á la verdad. El Excmo. General Luis de Cortazar, ciudadano recomendable y poseído de las virtudes que honran al género humano, solicitó una entrevista á que me presté gustoso, manifestó su decisión por la paz, y el General Libertador, que ha dado reiterados testimonios públicos de desearla sinceramente, se adunó conmigo en sentimientos: entramos, pues, en conversaciones con varios Jefes del Ejército de S. E. el General Bustamante, y movidos todos por un espíritu patriótico, convencidos de que el Ministerio y la mayoría de las Cámaras habían querido convertirlos en tiranos de su Patria sacrificándolos á miras personales, se deciden á fraternizar con sus compañeros de armas, y á reconocerme como Presidente Constitucional, conviniendo, por último, en el armisticio firmado á nueve del presente mes en el Cuartel General en puente de México.

El proyecto de pacificación presentado al Ejército del General Bustamante por el Sr. Santa-Anna y por mí, se ha dado al público, y cualquiera que atentamente lo haya leído confesará que sus bases son la buena fe y la justicia; el respeto á la soberanía nacional en su misma esencia y origen, y el deseo de una justa libertad en los augustos actos electorales: aquellos jefes y oficiales se penetraron de luego á luego de la conveniencia del proyecto; y en efecto: ¿quién no desea el término de una guerra civil siempre desastrosa? ¿Qué mexicano no conoce el confuso laberinto, y la discusión irritante é inútil á que conduciría el examen de los actos electorales del pretérito lustro?

Sin embargo de estas consideraciones poderosas, los generales, jefes y oficiales de la referida división quisieron, antes de determinarse, tributar á las Cámaras y al Gobierno un nuevo homenaje de respeto y subordinación, y remitieron el proyecto en cuestión á México, con el fin de que los poderes existentes en aquella capital se ocupasen de él; pero poseídos aquellos hombres de un vértigo funesto, sin meditar en la angustiada situación de la República, reprobaron el proyecto, calificándolo de inconstitucional: ese decreto equivalía á declarar irremediables nuestros males, y á condenar á la Nación á una muerte lenta é infalible: entonces los militares que acaudilla el General Bustamante cortaron denodadamente el nudo gordiano, decidiéndose por la santa causa de la libertad, y dando á la Patria un día de gloria. En ese proceder verán los pueblos cultos de la Europa que nuestros soldados son filósofos, y que bajo del morrión se ocultan almas pensadoras, que escuchando la voz de una inmensa mayoría, los preceptos y voluntad de un pueblo soberano, se han pronunciado por sus sagrados derechos y por su libertad. En esa noble resolución se palpa el civismo más puro, y la circunspección y mesura con que hasta el extremo se ha conducido aquella porción recomendable del Ejército.

El art. 3 del proyecto que habla de la renovación total de los funcionarios elegibles por el pueblo, ha alarmado á algunos hombres que están en posesión de disponer de esos destinos como de un patrimonio; ellos temen perder la presa en las nuevas elecciones, y de ahí deriva el empeño de combatir un plan que no halaga sus intereses; pe-

ro precisamente ese artículo es el más importante del proyecto, y sin él la revolución no habría producido otro resultado que la muerte de los ilustres defensores de la libertad. Al recobrar los pueblos los derechos imprescriptibles que les habían usurpado, justo es que entren en posesión de su soberanía, eligiendo libre y espontáneamente á sus mandatarios. Encendida la guerra, irritados los partidos, y exaltadas las pasiones, ha sido imposible que la calma, la prudencia y el juicio, tan necesarios para el acierto, pudieran presidir las elecciones populares. Los pueblos, conforme nuestro sistema feliz, deben ejercer estos actos en plena libertad. Hombres elegidos con madurez, escogidos por el buen sentido del pueblo libre, y escarmentados del ciego furor de los partidos, que nos han precipitado á la vez, serán sin duda los que hagan la felicidad de la Nación.

Un congreso formado de tales hombres salvará á la República del naufragio que la ha amenazado: los enemigos implacables del sistema conocen esta verdad, y hoy que son impotentes para resistir al torrente impetuoso de la opinión, maquinan pérfidamente para frustrar el glorioso resultado de nuestros afanes.

Ciudadanos que me escucháis, generales, jefes y oficiales del Ejército, que habéis prodigado vuestras vidas en el campo del honor; Gobernadores de los Estados, legisladores de los pueblos, mexicanos todos: sabed que se forma un plan liberticida para envolver á la Nación dentro de breve en el caos espantoso de la anarquía. Ese plan se reduce á indisponer entre sí á los amigos de la libertad, y á impedir las elecciones prevenidas en el art. 3 del plan de pacificación, para dejar al Gobierno aislado, y á la Federación sin la asamblea legislativa que regularice la marcha constitucional desde el 1º de Abril en adelante. Yo desde el alto y peligroso puesto á que hoy me ha elevado el destino, levanto mi voz como guardián de las libertades patrias, y os anuncio las maquinaciones de nuestros enemigos: aun es tiempo de eludirlas identificando nuestras opiniones, y procurando caminar acordes y unidos hacia un mismo fin: ese fin queda indicado en el plan de pacificación, que circula ya por todos los Estados: un extravío de opinión nos perdería sin remedio; y yo, al anunciaros la calamidad que nos prepara la perfidia, cumplo con la más sagrada de mis obligaciones.

Esos maquinadores de que os hablo, son aquellos que desprecian los derechos y clamores de un pueblo rey, los que le abaten y comprimen, los que han violado la Constitución y conculcado las leyes, y los que querían hacer nadar por un siglo, á los restos de sus hermanos, en el mar de sangre de una anarquía sin término; pocos son ciertamente, aunque bárbaros y tenaces, pero conocidos del pueblo, y contra ellos se hará únicamente la guerra, y sobre sus cabezas, si no se humillan á la voluntad soberana de la Nación, descargará la justicia su brazo inexorable.

Para dirigir la marcha de un gran pueblo, he sido llamado del destierro; y si entonces hubiera escuchado sólamente los dictámenes de mi razón, nunca me habría prestado á encargarme de la Suprema Magistratura de que acabo de tomar posesión; pero convencido de que la Nación me imponía sus órdenes soberanas, fué preciso obedecer, y obedecer sin réplica. Desde este momento os presido mexicanos, y ese tremendo, aunque augusto encargo, durará por tres meses; en ellos seré el blanco del ciego furor de las pasiones, tendré que luchar contra enemigos astutos é implacables; pero siendo mi divisa la concordia y la paz, no desmayaré en el noble designio de reconciliar á todos: he aquí mi misión y mi principal objeto, que no puede envolver en medio de los azares, de los compromisos y de los peligros, ninguna mira personal: hasta hoy el generoso carácter de mis paisanos ha favorecido mis esfuerzos; pero nunca más que ahora



GRAL. D. MANUEL GOMEZ PEDRAZA.

me es necesaria la eficaz cooperación de todos los patriotas en tan glorioso empeño, contraído puramente á salvar las libertades patrias; á hacer respetar la soberanía de los Estados; á engrandecer la Federación mexicana; á afianzar la independencia nacional; y á consolidar la paz de una manera perdurable. (28)

El General D. Manuel Gómez Pedraza, al abrir las sesiones ordinarias el 29 de Marzo de 1833.

CIUDADANOS REPRESENTANTES:

Constantemente pedí al cielo, cuando en 829 tomé la espontánea resolución de desterrarme por salvar á mi patria de los horrores de la guerra civil, que si alguna vez anteponía mis intereses á la salud pública, sufriese para siempre aquel castigo á que me había sometido libremente; pero que si mi conducta había sido consagrada al bien de la nación, ella misma se acordase de mí, y me volviese á su sociedad inestimable. De hecho, los Estados soberanos, el Ejército libertador, y una numerosa mayoría de pueblos proclamaron mi regreso, y de la abyecta clase de proscripto fuí levantado á la honrosa categoría de supremo jefe de la República. En ese suceso singular no intervinieron resortes privados ni intereses de familia: tampoco hubo reclamaciones fuertes de los parientes, súplicas tiernas de una esposa, plegarias dolorosas de los hijos, ni empeños repetidos de un hermano que indentificó su suerte con la mía. Tales mediadores consiguieron el regreso á Roma de Popilio, Mário y Cicerón: mas yo fuí llamado á la patria por un grito espontáneo del Ejército y por decretos libres de los Congresos soberanos. Aquellos célebres ciudadanos de Roma fueron restituidos del destierro con la muerte de sus enemigos, y yo lo he sido teniendo la fuerza y el poder los que me obligaron á desterrarme, y siendo ellos mismos los que más han cooperado á volverme al seno de la patria: ¿Que hombre ha merecido más que yo de la generosidad del pueblo? Todo lo debo á los mexicanos, y la nobleza de los que fueron mis enemigos, me ha colmado de honor y de satisfacción.

A mi arribo á Veracruz, los partidos estaban empeñados en un combate á muerte. Las Cámaras, desechando las medidas conciliatorias, cerraban las puertas á todo acomodamiento. Los liberales, que nada debían esperar del poder público, libraban en sus espadas su suerte futura y la de la patria. La guerra se encendía por todas partes, y la vista más perspicaz no alcanzaba á ver el término de la lucha sangrienta. Tal era la posición del Estado, cuando pisé las playas de la República.

Las fuerzas beligerantes, concentrándose, se aproximaban entre sí; las del general Bustamante acudían de los Estados del interior hacia la capital de la Federación. Las del general Santa-Anna abandonaron el sitio de México para marchar al encuentro de las otras. Todo anunciaba, en fin, una nueva Farsalia, decisiva de la suerte de la nación, como lo fué aquella batalla del destino de Roma y del universo.

En tales cirunstancias me dirijo á la ciudad de Puebla. Los ejércitos se acercan á aquella capital; la sangre de los mexicanos se derrama á torrentes, y los campos de Posadas sembrados de cadáveres reclaman un arbitraje augusto. La naturaleza del ne-

gocio lo demandaba en el momento. Una tregua mientras se recababa el importante consentimiento de los Estados para cualquier tratado, no era fácil obtenerla en el calor de las pasiones enardecidas, que jamás dan espera. Muchas legislaturas, cuyas opiniones eran conocidas, se hubieran negado á una conciliación cual era necesaria; y por último, la tregua hubiera producido únicamente el efecto funesto que dejaron otras de dar tiempo á los partidos para reparar sus quiebras, y á las pasiones más vuelo y osadía.

Estas consideraciones poderosas, los clamores de la humanidad afligida, y los deberes sacrosantos que me imponía mi regreso á la patria, me decidieron á aprovechar el momento feliz de hacer la paz. El carácter suave y generoso de los mexicanos, y la filosofía de los generales y jefes de los dos ejércitos, me inspiraron la idea de iniciar una reconciliación fraternal; pero como las opiniones políticas eran diversas y los intereses individuales opuestos, fué preciso apelar á un principio seguro, reconocido é incontrovertible, y ese principio es la soberanía nacional, fuente y origen del poder público: ¿qué otro principio si no éste, podía en una sociedad agitada uniformar las opiniones diversas, avenir los intereses opuestos y combinar las miras contradictorias? Movida y disputada con las armas una cuestión que comprendía todo lo que constituye la existencia civil de los ciudadanos, ¿cuál era el tribunal augusto que pudiera resolverlo? Sin duda no habría otro que el pueblo, pues en él solo reside aquella suma inmensa de poder necesaria para dirimir contiendas de tal naturaleza. La historia de las repúblicas antiguas y aun la de las monarquías, comprueban esa verdad. Los reyes más déspotas, en las crisis políticas, han echado mano, como tabla de salvamento, de convocar Estados generales, congresos extraordinarios, dietas y otros cuerpos representativos, que bajo diversas denominaciones no han tenido otro objeto que consultar la voluntad del pueblo y acatarla. En el pueblo están todos los hombres, en él se hallan fundidos los intereses particulares, y los partidos y las pasiones desaparecen ó se neutralizan en la masa común, siendo, en consecuencia, sus deliberaciones imparciales y acertadas.

Tales fueron los principios directorios de mi conducta en Diciembre anterior. Conmovida la sociedad hasta en sus fundamentos, destruída la confianza pública, violada la Constitución, despreciadas las leyes, el Estado sufría una espantosa crisis. Las personas que ocupaban los puestos supremos, pugnaban con la mayoría de la Nación, y en vez de dirigir con tino y prudencia los grandes acontecimientos, por un capricho inexplicable se obstinaron en resistir al voto público. Para entenderse en aquel desconcierto general, era preciso hacer callar el estruendo de las armas, y escuchar después la voluntad suprema de la Nación. El armisticio celebrado en 9 de Diciembre llenó el primer objeto, y el convenio de Zavaleta ha desempeñado el segundo. (29)

Si fuera propio de este lugar, yo describiría la memorable entrevista habida en aquella hacienda entre los generales, jefes y oficiales de las fuerzas contendientes. Bajo el techo polvoroso de un edificio rústico y sin nombre, se discutieron libremente las cuestiones más importantes al bienestar de la Nación: allí resplandecieron la buena fe, la libertad republicana y el patriotismo puro: allí las pasiones individuales quedaron deprimidas por la sana razón; y allí, en fin, los militares dieron una prueba de honor y de civismo, cediendo generosamente de sus empeños y acatando la voluntad suprema del pueblo. La reunión de la hacienda de Zavaleta ofreció un cuadro de interés al filósofo observador; en ella brillaba un no se qué de noble y augusto: los hombres que la componían, aquellos mismos hombres que dos semanas antes entre el humo y el estallido del cañón se buscaban para exterminarse, presentaban en sus semblantes y en su com-

postura el grandioso espectáculo de una asamblea patriarcal. Jamás la insolente aristocracia, en sus orgías, ha ofrecido al mundo una reunión de ciudadanos más desinteresados en su miras, ni más nobles en su conducta.

Este es, ciudadanos representantes, el ligero bosquejo de lo que pasó en la hacienda que ha dado nombre al convenio de pacificación; convenio aplaudido en aquellos días por los mismos que hoy lo invectivan, y sancionado después por la Nación misma.

Ese plan, obra de la filosofía y el buen juicio, mal que pese á los enemigos de la democracia, será para nosotros un monumento de honor, y una lección instructiva para nuestra posteridad, porque él recordará siempre á los mexicanos que en el pueblo, y sólo en el pueblo, reside la suma de poder bastante á salvarlo de los grandes peligros. Cuando nadie se acuerde de los subversivos panfletos que hoy se esparcen profusamente, ni del nombre de sus autores, el plan de pacificación, objeto de su encono, ocupará un lugar distinguido en la Historia.

Pero al paso que aquel documento ratifica el importante dogma político de la soberanía popular, ha sido el escándalo del partido aristocrático, porque en él consideran los hombres de los privilegios un antemural á sus ulteriores pretensiones: nada extraño es que ataquen con encarnizamiento un plan que les ha arrebatado para siempre el poder de que han abusado ferozmente.

Encargado el 26 de Diciembre del Gobierno Supremo, procuré, en cuanto es dado á la humana naturaleza, hacerme superior á las pasiones ruines, y á las afecciones de los partidos: me propuse ser justo en mi conducta, imparcial en mis juicios y tolerante con todos. Las dificultades que he tenido que vencer no son explicables. No sé si he acertado en la administración, ni es fácil que yo mismo me juzgue: si pude obrar mejor, no alcancé á hacerlo, y la Nación que tantos favores me ha dispensado, sabrá, por último, disimular mis errores.

A mi arribo al poder, encontré al Erario exhausto y empeñado en una deuda inmensa; atrasos enormes en los pagos, y las viudas, huérfanas y pensionistas aherrojadas en la miseria. Por el respectivo Ministerio transigí con el comercio, de manera que cubriéndose éste, el Erario ha tenido ingresos para satisfacer sus principales obligaciones más allá de lo que podía esperarse. Grandes ahorros se han hecho, y el crédito nacional y la confianza pública se han restablecido. Si se continúa el mismo sistema de economía, si las aduanas marítimas se administran mejor, y si se establece el importante Banco de crédito público, el Erario se aumentará, cubrirá los gastos de la administración y la inmensa deuda que sobre él gravita. El Secretario de Hacienda hará muy luego las iniciativas correspondientes, cuyo buen despacho recomiendo muy mucho á los legisladores, pues que de él depende nuestra existencia política.

No es de menos interés el arreglo de la Administración de Justicia. Penetrado profundamente mi corazón de los males de la Patria, y animado de los más vivos deseos de remediarlos, en el mismo día que ocupé el Gobierno Federal dediqué mi atención á examinar el estado en que se hallaba la Administración de Justicia. Convencido de que de ella dependen esencialmente los bienes que la Constitución y las leyes aseguran á los ciudadanos bajo el nombre de derechos ó garantías individuales, cuyo cumplimiento produce la moral pública y privada y la sólida felicidad de los hombres, hice luego á luego dictar cuantas providencias estaban en mis atribuciones, para vigorizar este ramo importante enervado por las circunstancias. Yo recomiendo del modo más eficaz el pronto despacho de las reformas que presentará oportunamente al Congreso de la Unión el Secretario del ramo.

El de Guerra y Marina hará también á su tiempo las iniciativas á que me comprometí en el plan de Zavaleta, y las demás que conduzcan al indispensable arreglo del Ejército permanente y activo. Ese Ejército, objeto de la maledicencia de los ingratos, ha resuelto sucesivamente los dos importantes problemas de la Independencia y de la Libertad; y si bien ha caído en la desorganización consiguiente á las revoluciones, llegado es el tiempo de reorganizarlo de la manera conveniente á nuestra República. Los elementos de que se compone, se prestan muy bien para una reforma útil. Los generales y jefes que lo mandan, desean ver restablecida la disciplina. Al Congreso General toca dictar leyes orgánicas adecuadas al objeto.

En el desenlace de la revolución pasada se reunieron en la capital más de catorce mil hombres de todas armas y de los puntos más remotos de la República. Las tropas de nacionales se retiraron, y están ya en sus respectivos Estados. Las de la milicia activa han marchado á sus correspondientes demarcaciones, y siendo el instituto de estos útiles cuerpos, formados de ciudadanos industriosos, separarse del servicio activo cuando cesa el motivo porque se les llama, se ha retirado la mayor parte de ellos, resultando anualmente á la Hacienda pública un ahorro de tres millones setecientos y tantos mil pesos.

Respecto á nuestras Relaciones exteriores, ellas se conservan en un estado favorable, y sólo ha ocurrido de nuevo la noticia, aunque no oficial, de un cambio político en España. El gobierno no ha descuidado los intereses de la nación á este respecto, sin olvidar las leyes relativas. Tengo motivos para creer que el gobierno de Washington aprecia nuestra regeneración política, y que breve nos dará pruebas de ello. El pueblo culto de los Estados Unidos del Norte, desea nuestra felicidad social y aplaude los triunfos de la libertad.

Aquí termina la ligerísima reseña del estado de la nación. Testigos presenciales de los sucesos, no necesitan los mexicanos de pormenores para juzgar del estado de la República. El mundo civilizado que nos observa, desea imponerse más á fondo de nuestra situación: nosotros estamos en obligación de satisfacer su deseo, y él quedará cumplido con las memorias que los cuatro secretarios de Estado presentarán dentro de breves días á esta augusta asamblea, y que se imprimirán acompañadas de un pequeño manifiesto. Esos documentos, escritos con sinceridad republicana, relatarán nuestas disensiones y nuestros errores: pero harán ver al mismo tiempo, que si el pueblo mexicano tiene defectos y vicios, como toda nación, está también dotado de tacto para huir del precipicio, y de energía para reclamar sus derechos ofendidos y hacer respetar su soberanía.

Concluída la parte histórica de nuestros sucesos, séame lícito decir algo sobre la conducta política de mi administración. Ella ha sido noble, franca y liberal; y sean cuales fueren los sarcasmos del partido de oposición, es evidente que desde el 26 de Diciembre en que tomé las riendas del gobierno, no se ha disparado un fusil, no ha corrido una lágrima, nadie ha sido preso, ninguno perseguido; en resumen, la acción del gobierno ha sido enérgica, constante, pero insensible; ¿quién podrá argüir contra los hechos? Legisladores: ¡quiera el Dios Omnipotente que los mexicanos disfruten por siempre de la paz y de la libertad, que les proporcionó el plan de Zavaleta!

Sólo algunos generales y pocos oficiales del Ejército, por error ó por capricho, incidieron en la pena de privación de empleo que imponía el art. II de dicho plan á los que no se adhirieren á él. Yo, como Supremo Magistrado, y como garante del convenio, me ví en la triste necesidad de declararlos comprendidos en la mencionada pena, hasta

la resolución del Congreso general. Protesto solemnemente que en aquella disposición tuve que hacer un esfuerzo para sobreponerme á los sentimientos de mi corazón. Jamás me ha ocurrido la idea de abusar del poder; pero como hombre público debí cumplir una penosa obligación: ella queda desempeñada; mas hoy que rindo cuenta de mi proceder á los representantes de la nación; hoy que es la víspera de retirarme para siempre al olvido, séame permitido exponer mis súplicas como un simple particular á cada uno de los miembros de esta asamblea respetable en favor de aquellos ciudadanos. Los representantes de un pueblo generoso deben ser magnánimos y píos. Yo me lisonjeo de que mis ruegos van á ser escuchados, y ya presiento el dulce placer de que aquellos generales, jefes y oficiales sean repuestos en su honor, en sus empleos y en la plenitud de sus goces. Justo es que al terminar mi carrera pública, recomiende la concordia que invoqué cuando llegué á Veracruz á hacer cumplir la orden del pueblo soberano.

Si se compara nuestro estado político actual con el muy lamentable de la República en Noviembre anterior, hallaremos motivos para felicitarnos. Entonces el genio del mal presidía nuestros destinos, y la desolación y la muerte amenazaban al anciano y al niño. Hoy reina la paz por toda la República, y los ciudadanos viven seguros y libres. Los mismos descontentos que zahieren al Gobierno sin razón ni justicia, gozan de todos los derechos y garantías individuales, y en nada se les molesta. En aquella época desgraciada, México sufría de su Gobierno una hostilidad interior, muy más ominosa que los ataques de un enemigo extraño. Los caudales de los hombres acomodados, cada día eran mermados por contribuciones forzosas; no era lícito hablar, menos escribir; las cárceles estaban llenas, y ninguno podía contar con la seguridad del asilo doméstico. Mexicanos que me escucháis, ¿no es cierto lo que os digo?

Mas, después que el pueblo recobró sus derechos, ¿quién tiene que quejarse? Los hombres hablan y escriben libremente lo que piensan; la propiedad es respetada, las cárceles se ocupan por los verdaderos criminales, y las casas de los ciudadanos son sagradas é inviolables.

Entonces.... ¿pero para qué referir sucesos que deben olvidarse para siempre? Baste decir que la sociedad caminaba á su disolución, y hoy se organiza y se reforma. Hoy cuenta la Nación con un Congreso elegido por el pueblo, formado de hombres conocidos después de diez años, amaestrados por la revolución y enseñados por la desgracia. Hoy está nombrado para ocupar el Poder Ejecutivo un general ilustre, que sabrá convertir el prestigio que le ha dado la victoria en beneficio del pueblo que tanto le honra. Ese general ha rematado empresas de un atrevimiento extraordinario, de una utilidad reconocida, concebidas en virtud de ideas propias, y dirigidas con audacia y perseverancia. El que ha hecho esas cosas, es, sin duda, un genio, y podrá fácilmente terminar los males de que convalece la Nación. Yo me felicito de que mi sucesor sea un tal hombre, y de ver depositado el Poder Legislativo en ciudadanos próbidos y republicanos federalistas.

Contestación del Presidente del Congreso de la Unión, Sr. D. Juan Nepomuceno Cumplido.

El Congreso General de la Nación, siempre atento al sagrado depósito que se le ha confiado en nuestra Carta Fundamental, recuerda con sentimiento los graves recientes males que ha sufrido la República, según la reseña histórica que de ellos ha hecho el Supremo Poder Ejecutivo. Observa, aunque rápidamente, que el edificio constitucional, hace tiempo desquiciado, en los vaivenes que eran consiguientes, ha producido perjuicios irreparables: y como ha conocido el viciado origen de que todo esto dimana, ve lo difícil, pero no imposible, que es aplicar el oportuno remedio.

Es verdad que no presenta otro aspecto la Nación Mexicana, después de la última revolución que animosos brazos emprendieron hasta conseguir el triunfo, que él de solo un pueblo constituído, pero sin los recursos necesarios para arreglar los más interesantes ramos de su pública administración; y á esto nos ha conducido, ya el extravío de los principios, ya la postergación de las fórmulas legales, y últimamente, el prescindir de lo más importante por obsequiar ciegamente los tortuosos pasos que sugiere el degenerar al fanatismo, y caminar de acuerdo con proyectos que concibió la aristocracia, vestidos con el falso brillo de orden y prosperidad común, sujetando las libertades públicas al capricho de unos pocos. Mas ya el memorable tratado de Zavaleta, que terminó una guerra fratricida y desoladora, ha dejado á los verdaderos amantes de la libertad de su Patria el difícil empeño de restablecer el orden constitucional, y hacer la felicidad común en uso de la democracia garantizada por sus leyes primitivas.

Por tanto, el Congreso general desea eficazmente contribuir al arreglo de lo más importante al Erario nacional: el Ejército será el objeto de mucha parte de sus desvelos; la administración de justicia y otras cosas de igual entidad, mucho se recomiendan en su consideración. No presidirá en sus deliberaciones el furor y ciego espíritu de la venganza, sino la serenidad, en medio de la que dictará resoluciones conducentes á la perpetuidad de nuestro sistema de gobierno adoptado, ni tampoco invocará los respetables nombres de Constitución y leyes para vilipendiarlos, sino para que todo mexicano esté sujeto á su observancia; por lo que el Supremo Gobierno debe descansar sus nobles conatos en la ilustración y sanas intenciones que animan á los representantes de la Nación; y si en algo más de los objetos indicados se excita su filantropía, hija digna de las luces del siglo, obrará anuente en cuanto se lo permitan los deberes de justicia y de pública utilidad.—Dije.

El Sr. D. Valentín Gómez Farías, al jurar como Vicepresidente, el 1º de Abril de 1833.

He jurado, señores, ejercer fielmente el encargo que se me ha confiado, guardar y hacer guardar la Constitución y leyes generales y este juramento será cumplido. La esperanza de que se observe la ley fundamental, y la de gozar de la felicidad tantas veces prometida, es necesario que no sea ilusoria por más tiempo. Baste ya de ofrecimien-



DR. D. VALENTIN GOMEZ FARIAS.



tos falaces; que el pueblo sienta, que experimente el bien, que mejore de suerte. Por fortuna se puede todavía establecer una buena administración. Sucediendo la calma á la exaltación de los ánimos que ha debido producir la guerra civil, redoblando los trabajos, y presidiéndolos la razón, los males desaparecerán y serán reemplazados por bienes positivos. No basta, es verdad, el respeto y la observancia del pacto social para hacer el bien de los pueblos; son necesarias, además, leyes secundarias: el ramo de Hacienda demanda reformas en las que lo arreglan; demanda que se completen las que le faltan; que se adopte una economía prudente, y que haya pureza y fidelidad en el manejo de los caudales.

La enseñanza primaria, que es la principal de todas, está desatendida, y se le debe dispensar toda protección, si se quiere que en la República haya buenos padres, buenos hijos, buenos ciudadanos, que conozcan y cumplan sus deberes.

La administración de justicia se halla, por desgracia, en un estado lamentable, y de este grave mal se resentirá nuestra sociedad, mientras dependa aquélla en gran parte de las leyes antiguas y modernas, inaplicables unas, y otras de difícil aplicación en nuestras instituciones; mientras nuestros códigos cumulosos se compongan de leyes dadas para una monarquía absoluta, y para una monarquía moderada, para una colonia, y para una nación independiente; para un gobierno central y para una república federativa. Este caos de legislación da lugar fácilmente al espíritu de embrollo, eterniza los procesos y confunde la justicia. Es, pues, de suma necesidad la reforma de este ramo, no por leyes aisladas, sino por códigos completos. La empresa es ardua, pero es menester arrostrarla; dése principio á ella, aunque se deje á otros la gloria de acabarla.

Grande es la importancia de las materias que he tocado, y no lo es menos la de colonización de terrenos inmensos, que esperan la mano del cultivador para enriquecer á nuestro país con innumerables y preciosas producciones, que proporcionarían la subsistencia y la comodidad de muchas familias, que sumergidas en la miseria y entregadas tal vez contra su voluntad á la holgazanería, son inútiles ó perjudiciales á su Patria.

Otra ventaja de mucho interés resultaría también de la colonización, y es la de conservar la integridad del territorio mexicano, cubriendo con pobladores sus fronteras que están casi desiertas; pero me extiendo inútilmente, cuando los dignos representantes de la Nación conocen mejor que yo sus necesidades, y los elementos de felicidad y de grandeza que hay por desarrollar.

Los que ven con dolor frustrados sus designios, los que quieren paz si ellos mandan, y provocan la discordia si no ocupan los puestos, los que temen que el Gobierno les haga sentir el peso de las leyes si no desisten de sus maquinaciones, los que esperan que las resoluciones del Congreso sean generalmente bien recibidas por el prestigio de sus miembros, han difundido con malicia la falsa especie de que se intenta destruir el Ejército; pero este recurso de los enemigos del reposo público, de los amigos de la tiranía, no surtirá los efectos que desean. La sensatez de los jefes y oficiales, el buen sentido de los soldados, y la atención particular que han merecido todos al Gobierno, y que le seguirá prestando éste, hará vana esta tentativa.

Concluiré, por último, ofreciendo al Congreso toda la cooperación de que yo soy capaz, mientras fuere depositario del Poder Ejecutivo, de que me encargo hoy por enfermedad del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Contestación del Sr. Presidente de la Cámara de Diputados, C. Juan Rodríguez Puebla.

La República toda se halla en expectativa de los extraordinarios y grandes acontecimientos que el curso de nuestros sucesos políticos ha preparado para la Era que hoy comienza. La nación, que por una constancia heroica conquistó su independencia en la última sangrienta revolución porque acaba de pasar, manifestó la subida estimación que hace de su libertad, y al designar los depositarios de su confianza para la presidencia y vicepresidencia de los Estados Unidos Mexicanos, emitió libre y solemnemente sus votos, distinguiendo con encargos tan delicados y honoríficos, á quienes tanto lo han sabido merecer por su enérgica, inflexible y probada decisión en el sostenimiento de los imprescriptibles derechos de los pueblos.

Las esperanzas nacionales no serán ilusorias. Los solemnes juramentos y promesas que la Representación Nacional acaba de escuchar, auguran un porvenir en el que incontrastablemente se consolide la forma de República Representativa Popular Federal. Los derechos del hombre y del ciudadano serán respetados: nadie osará poner precio á la cabeza de otro; el asesinato no será premiado, y antes bien serán reprimidos y castigados con brazo inflexible los delitos de todo género.

El Legislativo cooperará eficazmente á la buena administración de las rentas, para que sin injustas excepciones sean atendidas las que dependen del tesoro público.

Los ciudadanos militares jamás serán empleados en ocupaciones infames: llamados á ser la custodia de la patria, ella recompensará con munificencia á los que se distingan en servirla.

Los mexicanos confían en que la nueva administración consagrará sus desvelos á la mejora de las costumbres y á la propagación de los primeros elementos del saber, para aliviar la suerte abyecta de un sinnúmero de nuestros conciudadanos, y porque la moral y la ilustración son los más firmes apoyos de los goces de la libertad.

El humilde y honrado artesano no sufrirá las vejaciones de una execrable y ridícula aristocracia; antes bien será protegido por el Gobierno: la República será purgada de los que tuerzan la vara de la justicia, y quedarán para siempre escarmentados los que aspiren á rehacerse de esa tiranía que sacrificó ilustres mexicanos, que hacinó cadáveres sobre cadáveres y que empapó nuestro suelo con sangre.

Feliz la patria si los nuevos funcionarios, altamente convencidos de su posición política, marchan á paso firme guiados por el espíritu del siglo, por la prudencia, que todo lo combina, y por el valor, que á todo se sobrepone.



GRAL. D. ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA.



El General D. Antonio López de Santa-Anna, al tomar posesión del gobierno en 16 de Mayo de 1833. (30)

CIUDADANOS REPRESENTANTES DE LA NACIÓN:

Elegido por los Estados Unidos Mexicanos, depositario del Supremo Poder Ejecutivo, he jurado ante Dios y el pueblo el exacto y leal cumplimiento de mis obligaciones. Este voto sincero de mi corazón no será cumplido sin los auxilios de la benévola Providencia, que gobierna la suerte de las sociedades. Ella nos ha asistido en la lucha que precedió á la conquista de la independencia; nos favoreció en el recobro de la libertad perdida, y hoy nos concede que mi administración comience bajo los auspicios halagüeños de la paz, reinando la concordia entre una mayoría inmensa de ciudadanos. Imploro sumiso la continuación de sus favores sobre esta nación que me distingue con su mayor confianza, y que me sea permitido cooperar cuanto deseo á su prosperidad y engrandecimiento.

Necesario me es también el apoyo constante de los mexicanos. Su voluntad irresistible me confiere un puesto de sublime honor, y en la ardua empresa de regir los destinos de más de siete millones de hombres libres, me faltan los talentos y experiencia que supone. Ocurriendo al pueblo, única fuente de autoridad y de poder, doy un testimonio franco y solemne de obediencia á sus mandatos.

¡Representantes, magistrados, soldados, ciudadanos! El único y sagrado objeto de toda mi vida ha sido, yo os lo juro, afianzar á los mexicanos el pleno goce de los derechos que constituyen la felicidad pública, romper el triple yugo de la ignorancia, de la tiranía y del vicio. Mi alma se ha colmado de júbilo en los triunfos de la libertad, que nadie podrá arrancarnos, y á cuya benigna sombra progresan y se consolidan los principios eminentemente sociales.

Mi promesa de guardar y hacer guardar la Constitución de la República, es una garantía más de su inviolabilidad. La considero como el título auténtico del mando supremo, como el principio de organización, fundamento de estabilidad, como lo fué de esperanza en nuestros naufragios políticos. No sucumbiría, sin contradecirme á mí mismo, á las ilusiones de la ambición. Amante de la verdadera gloria, la cifro en mantener al pueblo en la tranquila posesión del Código que quiso darse para su dicha.

El genio tutelar de México inspiró á sus legisladores la prudencia y acierto de preferir el sistema de Gobierno en que subdividiéndose el ejercicio del poder, son vanas todas las pretensiones de la tiranía. El interés general se sostiene en él por la sabia combinación de los intereses locales: abunda en elementos propios para contentar las pasiones políticas sin producir desorden, porque multiplicando funcionarios ensancha la esfera al mérito y al talento, al paso que aumenta los agentes de la administración y los defensores de los derechos establecidos. Vuelvan la cara á Tampico y presencien la humillación del General español, los que temieron la falta de toda energía en un sistema que no menoscaba la fuerza y la acción. Los que veían en su adopción el reinado perpetuo de la anarquía, confiesen que le somos deudores de la prodigiosa facilidad con que se restablece la calma en nuestras deshechas tormentas. Resuelto ya el problema de su conveniencia, no consentiré que se repitan peligrosos ensayos, ni que se atreva alguno á

presentarnos como esperanza de salud el cetro de un tirano doméstico ó extranjero, ú otra forma de Gobierno que la aclamada espontáneamente por la Nación.

El momento de asegurar el reposo llegó, y nunca cesaré de procurar este resultado que la humanidad y la filosofía se prometieron de la última revolución. La libertad política sin los excesos de la anarquía, la libertad civil sin menoscabo de los derechos individuales, la libertad de la prensa sin la difamación, la igualdad ante la ley sin la confusión del virtuoso con el criminal, son los frutos de doce años de penosa experiencia y los beneficios que procuraremos trasmitir á nuestra remota posteridad.

Mi administración será dulce, tanto como es mi carácter suave y tolerante. Protesto que el ejercicio del Poder público, no será en mis manos un instrumento de venganza y opresión. Pero elevado un muro invencible contra los abusos de autoridad, yo sabré mantener elevado otro, contra los que aspiren á la subversión de la sociedad.

El convenio de la Hacienda de Zavaleta, formado en la mayor angustia de la Patria, puso término á los horrores de la guerra civil, reconcilió voluntades que se creyeron enajenadas para siempre, restituyó su marcha al sistema constitucional, frustró las miras perversas de los enemigos de la Independencia, que se gozaban en los males de la anarquía. Remitido á la sanción de las Cámaras, como era deber hacerlo, la resolución que dictaren, y cuya urgencia recomiendo á su sabiduría, será sostenida fiel y puntualmente.

La religión, dada por su autor para el bien de los hombres, el mejor legado de nuestros padres, freno de las pasiones antisociales, apoyo y sostén de la libertad del hombre, de los derechos del ciudadano y de la independencia de las naciones, será respetada por deber y por convencimiento.

El Ejército, compuesto de tropas permanentes, activas y nacionales, continuará siendo un firme sostén de las instituciones, y mi Gobierno, recordando su mérito y su antigua gloria, impetrará de los legisladores su reorganización, conforme á nuestras necesidades, y la recompensa á que sea merecedor.

La educación, elemento vital de la prosperidad de las naciones, merecerá el primer cuidado de mi Gobierno, para que sea digna la Nación de su elevado rango, y se prepare la existencia de un pueblo que pueda gozarse con la memoria de sus benefactores.

Mi política para con las naciones que viven en paz y armonía con nosotros, está bajo de la base de la más estricta reciprocidad, justa, imparcial é inalterable. La paz es un beneficio del género humano y será conservada mientras lo permita la dignidad nacional.

¡Representantes de la soberanía de la Nación! Mi fe política es sencilla, y rectas mis intenciones. Amparadme con vuestras luces y el favor del pueblo, de que sois la porción escogida, en el empeño de promover á costa de la misma vida, su libertad y su ventura.—Dije.

Contestación del Sr. Presidente del Congreso, D. Andrés Quintana Roo.

Cuando por los heroicos esfuerzos del Ejército libertador se vió la República restituída al goce interrumpido por acontecimientos imprevistos, del régimen constitucional que espontáneamente había adoptado, volvió agradecida los ojos hacia el caudillo ilustre, que, autor de tan grandiosa obra, era el más propio para consolidarla y llevar su complemento al último punto de perfección posible. Reuniéronse, pues, todos los votos en favor de la elección que os ha constituído Jefe Supremo del Estado: la ceremonia augusta que hoy consagra la expresión unánime de la voluntad pública, es el acto solemne del contrato por el cual os obligáis con la Patria á sacrificaros todo entero á su servicio, en las tareas pacíficas de la administración, después de haberla libertado de los horrores de la guerra, conduciendo á la victoria el estandarte de la libertad.

Arduos, difíciles, extensos y complicados son los deberes anexos al sublime cargo que os han confiado vuestros conciudadanos. Sostener el orden sin declinar al despotismo; proteger la libertad sin fomentar la anarquía; olvidar todos los extravíos pasados sin dejar á la impunidad la esperanza de repetirlos; tomar una posición conveniente entre la facción liberticida que pugna por restablecer la antigua tiranía, y el partido nacional que aspira á conservar el don precioso de la Independencia; respetar profundamente la religión, dejando al mismo tiempo abierto el camino á las reformas saludables que abusos inveterados exigen imperiosamente; reunir todos los ánimos, conciliar todos los intereses; ser, en una palabra, jefe de un pueblo libre, y no corifeo de una facción despreciable; tal es el bosquejo, el cuadro de las inmensas obligaciones que tenéis que desempeñar.

El Congreso General, animado de los más rectos, puros y patrióticos sentimientos, mirará como su mayor gloria dictar las leyes conducentes á favorecer los generosos designios que acabáis de manifestar; y cuando por fruto de esta cooperación eficaz se vea afianzado el orden, extinguidos todos los odios políticos, restablecida la concordia, protegida y generalizada la ilustración, floreciente la agricultura, prosperar las artes, enriquecido el comercio, y abiertas todas las fuentes de la felicidad social, nuestra historia grabará en sus anales: "El hijo predilecto de la Patria, á cuyos pies rindió el orgulloso ibero su temible y poderosa espada, fué aun más grande por la sabiduría de su administración, que por el explendor de sus victorias."

El General D. Antonio López de Santa-Anna, en la clausura de las sesiones ordinarias, el 21 de Mayo de 1833.

Ciudadanos Representantes del Congreso de la Unión:

Circunstancias verdaderamente lamentables impidieron que comenzáseis vuestras sesiones en el período designado en la Constitución. Por esta causa, independiente de vuestra voluntad, no os fué posible atender á todas las necesidades públicas para expe-

ditar la marcha del sistema constitucional. Disfrutad, sin embargo, de la satisfacción de no haber omitido nada de lo que ha podido depender de vuestro celo en el cumplimiento de vuestros augustos deberes.

Conocéis, señores, la importancia de volver en breve á las tareas que apenas habéis comenzado; aunque han sido aprobadas las bases del convenio de Zavaleta, resta que decidáis acerca de otros puntos contenidos en él, que no son menos interesantes en las iniciativas que os presentará el Gobierno y manifestarán cuán penetrado se halla de la conveniencia de cerrar para siempre las heridas de la Patria, por aquellas medidas generosas que tantas veces redimieron á otros pueblos de los males que necesariamente trae consigo la guerra civil.

Llamará también vuestra preferente atención el arreglo de la Hacienda Pública, para que se cubran las necesidades de la administración con el menor gravamen de los pueblos.

Por una fatalidad inconcebible, en lo que menos se ha avanzado desde que la Nación se gobierna por su propia voluntad, es en la Administración de Justicia. Como ella es el fundamento de las preciosas garantías, no dudo anunciaros desde ahora que el Gobierno os pedirá que déis á este ramo la debida preferencia.

La reorganización del Ejército es un deber de gratitud; es urgente para que las leyes se apoyen en este medio que dieron ellas mismas á la autoridad, y para que aparezca la Nación en la actitud respetable que exige imperiosamente la probabilidad de nuevos ataques á la Independencia.

La libertad de la prensa merecerá de legisladores distinguidos por su ilustración y por su amor al orden, que la establezcan de una manera digna del siglo en que vivimos.

Retiraos, señores, con el placer de haber obrado el bien; disponeos á dar á nuestras instituciones la perfección á que aspiráis y que os recomienda el Gobierno. ¡La Providencia, que vela siempre sobre los pueblos, quiera dar cumplimiento á nuestros votos!

Contestación del Sr. D. Andrés Quintana Roo.

El mismo espíritu de libertad que impulsó el movimiento general hacia el recobro del orden constitucional, que por una fatalidad deplorable se había trastornado entre nosotros, ha guiado en sus deliberaciones á los depositarios de la confianza nacional, que firmes siempre en su propósito de asegurar los más caros intereses del pueblo, han dirigido á este objeto las tareas á que en la estrechez y complicación de las circunstancias han podido hasta ahora dedicarse. Si no han producido todas sus disposiciones los resultados felices que con ellas se prometían, ciertamente no puede rehusárseles la justicia de confesar que han guardado la más severa circunspección en medio del acaloramiento y efervescencia de las pasiones, mirando más bien á la sincera reconciliación entre todos los ciudadanos, que á la venganza de agravios que la más ilustrada política ha creído deber sepultar á los pies del altar de la Patria. Con tan benéfica mira ha sido aprobado el convenio salvador de Zavaleta; y si con anterioridad á este acto de clemencia y generosidad se dió lugar á una causa célebre en que la barbarie y atrocidad de los crímenes aparecieron en todo su horror y evidencia; no podrá decirse que la prevención haya hecho confundir la justicia con la venganza, ni que un solo paso legal haya sido omitido en perjuicio de los acusados. Aun podrá esperarse más de la munificencia del Congreso General, si las circunstancias que obligaron á tan justo procedimiento, permitiesen dar toda su extensión á las medidas de paz y de dulzura que han estado siempre en la intención de los representantes: el interés de la causa pública será en esto como en todo lo demás, el norte de sus operaciones; y apoyados por los sentimientos que tan enérgicamente ha manifestado el Gobierno, no dudaré que la grande obra de la reconciliación general será felizmente conducida á su último término.

Fácil será, en consecuencia, completar la reorganización del Estado; el arreglo de la Hacienda Pública, de la administración de justicia, del Ejército y de todos los ramos que constituyen el buen orden social, será el objeto de las tareas del Congreso en la sesión inmediata. Entretanto, nada más desea que el acierto del Ejecutivo en la dirección de los importantes asuntos encomendados á su celo, prudencia, discreción y sabiduría.

El General Santa-Anna, al abrir las sesiones extraordinarias el 1º de Junio de 1833.

¡Representantes de la Nación:

El Consejo de Gobierno ha usado de la facultad que la Constitución le concede para reuniros en sesiones extraordinarias. Volvéis á las penosas tareas que la Nación os impuso como deber, y será satisfecho con el celo por la cosa pública que siempre os ha animado.

Para que se satisfagan los deseos de los amigos de la paz, será muy conveniente que se dé complemento al Convenio de Zavaleta, combinando los intereses de la sociedad y vuestras miras generosas y humanas.

Es digno de vuestra especial consideración el arreglo de todos los ramos de la hacienda federal y el urgente del crédito público.

Las necesidades del Ejército y de la Marina reclaman del Legislativo su pronta reorganización.

La administración de justicia, particularmente en el Distrito Federal y Territorios, exige del legislador la preferencia debida á las primeras garantías del hombre y á los derechos del ciudadano.

Cuanto dice relación á los límites de la República, interesa á la integridad de su territorio y á la conservación inalterable de la paz. El Gobierno espera de vuestra sabiduría, leyes que afiancen estos bienes.

La aprobación de los tratados pendientes con las naciones amigas, les dará un nuevo testimonio de los principios francos de nuestra política.

El Gobierno no encuentra motivo para recelar que puedan frustrarse las esperanzas que ha concebido la Nación, de marchar serenamente al término de sus destinos.

Las instituciones federales están profundamente arraigadas en el corazón de los mexicanos. Aleccionados por dolorosas experiencias, desatienden los pretextos que suelen invocarse para sobreponerse á los principios y turbar los goces benéficos de la concordia.

REPRESENTANTES DE LA NACIÓN:

El Gobierno está unido sinceramente á vosotros en el noble propósito de mantener ilesas sus leyes y su dignidad. Comenzad, señores, vuestros trabajos, apoyados en la confianza del buen sentido del pueblo, y en la de que el Gobierno es fiel á sus juramentos. Estad seguros de que cualquiera que sea la marcha de los acontecimientos, el Gobierno sabrá con inconstrastable firmeza salvar el depósito sagrado de las leyes.

Contestación del Presidente del Congreso, Sr. D. José de Jesús Huerta.

El Congreso de la Unión se penetra de la importancia y urgencia de los objetos que motivan la apertura de sus sesiones extraordinarias, después de solos diez días de haber estado en receso. Mira con el más dulce placer el vivo interés con que los recomienda el Ejecutivo, y el amor patrio que arde en el pecho de cada uno de sus individuos: frisa armoniosamente con los heroicos sentimientos del soldado del pueblo, que por el voto más libre que vieron los siglos, ha sido llamado á encargarse de la Magistratura Suprema de la República.

¿Ni cómo podría ser otra cosa? Digan lo que quieran los que nada omitieron de cuanto podía conducir á sumirnos en el inmundo fango de la esclavitud, la nación en el triunfo de su libertad ha sabido escoger sus mandatarios; y éstos primero dejarán de existir que faltar á sus compromisos: jamás harán traición á la confianza de que son depositarios. Ellos conocen su posición; conocen la de sus comitentes; conocen las necesidades de éstos; conocen sus deseos, y, sobre todo, sus opiniones; y con este conocimiento, dejádmelo decir, mexicanos, en la efusión de mi espíritu, el Gobierno y el Congreso, sin salir de la órbita de sus atribuciones buscarán unidos el acierto en el difícil desempeño de sus respectivas obligaciones.... ¡Desunión! ¡Desconfianza! Huíd para siempre de la mansión de la paz, de la unión y de la concordia. Aquí no habrá más que un corazón y una alma, y el deseo de hacer el bien será el único resorte que dé impulso á las operaciones de los Supremos Poderes Federales. Ellos, respetando las leyes y aspirando de consuno á un mismo fin, sabrán contrastar y reducir á nulidad los esfuerzos con que el genio del mal atiza en diversos puntos el fuego de la discordia.

Escritores preocupados, eternos perturbadores de la quietud y sosiego públicos, desengañaos: el pueblo no quiere trastornos, lo que quiere es vivir en el seno de la paz, disfrutando tranquilamente de las conocidas ventajas que le ofrece el sistema de Gobierno que adoptó y por el que lleva hechos hasta hoy tantos y tan dolorosos sacrificios. Ni debéis esperar que en su inmensa mayoría preste oídos á la voz de la seducción: el buen sentido que tiene por distintivo, ayudado por el progreso de las luces, verá con

desprecio los sofismas, las equivocaciones y supercherías con que habéis querido extraviarlo. El pueblo de hoy no es el de 1810. Pero no sé á dónde me impelía el tropel de ideas que en este momento se presentan á mi espíritu. Vuélvo al asunto.

Los debates del cuerpo deliberante, á pesar de los insultos y amenazas que prodiga el abuso de la imprenta, serán tan libres como lo fueron, á despecho de enemigos implacables, los actos electorales que dieron por feliz resultado el restablecimiento del orden constitucional, después de la sangrienta lucha que hizo cesar el memorable Convenio de Zavaleta con gloria inmarcesible de sus ilustres autores. Pero en las discusiones el calor del debate jamás se confundirá con el odio, ni el vivo deseo de poner un término á las dolencias de la República podrá nunca degenerar en espíritu de venganza. Tales sentimientos no caben en los representantes de un pueblo generoso, que ha perdonado mil veces á sus más crueles opresores.

Las leyes que van á emanar del Congreso General, serán el efecto del convencimiento: su apoyo el de la razón, de la justicia y de la conveniencia: su carácter el de la beneficencia, de la suavidad posible, y su fin la prosperidad y felicidad nacional. Si por desgracia llega el caso, lo que no permita el cielo, de que algunas medidas legislativas vayan marcadas con el sello de una severidad inevitable, quizá entonces el Gobierno y el Congreso, serán los primeros en lamentar la dura necesidad de dictarlas violentando sus más bellas disposiciones de dulzura y lenidad. No es seguramente la caprichosa insensibilidad del facultativo la que echa mano del cáustico y de la incisión: lo que hace necesaria la aplicación de remedios tan aflictivos, es la misma gravedad de los males que se resisten obstinadamente á toda otra curación.

En fin, el Congreso tomará de luego á luego en consideración los asuntos que se le detallan en la convocatoria, dando, como es justo, la preferencia á los que acaba de recomendar el Gobierno. Sus tareas legislativas en estas sesiones extraordinarias, podrán compensar las que por motivos que todo el mundo conoce, no pudo tener en una buena parte del tiempo que prescribe la Constitución; esa Constitución tan querida del pueblo y tan odiada por los enemigos del nombre mexicano; esa Constitución perseguida desde su nacimiento, atacada repetidas veces en los nueve años que lleva de existencia, y que últimamente ha venido á nuestras manos rota y hecha pedazos por la maniobra de una facción, cuyo designio fué nada menos que el de que quedase destruída y olvidada para siempre.

El Sr. Gómez Farías, al cerrar las sesiones extraordinarias, el 31 de Diciembre de 1833.

SEÑORES DIPUTADOS Y SENADORES:

En la peligrosa crisis en que se ha visto la República durante el período de las sesiones extraordinarias de este año, nada habéis perdonado para corresponder dignamente á la confianza de los pueblos. Jamás los enemigos se habían presentado en un aspecto más importante, ni jamás tampoco encontraron una resistencia más sabiamente combinada, ni más feliz en sus resultados. Seducida una porción considerable del Ejército permanente, provocado el fanatismo religioso á tomar una parte activa en la contienda, y

Las instituciones federales están profundamente arraigadas en el corazón de los mexicanos. Aleccionados por dolorosas experiencias, desatienden los pretextos que suelen invocarse para sobreponerse á los principios y turbar los goces benéficos de la concordia.

REPRESENTANTES DE LA NACIÓN:

El Gobierno está unido sinceramente á vosotros en el noble propósito de mantener ilesas sus leyes y su dignidad. Comenzad, señores, vuestros trabajos, apoyados en la confianza del buen sentido del pueblo, y en la de que el Gobierno es fiel á sus juramentos. Estad seguros de que cualquiera que sea la marcha de los acontecimientos, el Gobierno sabrá con incontrastable firmeza salvar el depósito sagrado de las leyes.

Contestación del Presidente del Congreso, Sr. D. José de Jesús Huerta.

El Congreso de la Unión se penetra de la importancia y urgencia de los objetos que motivan la apertura de sus sesiones extraordinarias, después de solos diez días de haber estado en receso. Mira con el más dulce placer el vivo interés con que los recomienda el Ejecutivo, y el amor patrio que arde en el pecho de cada uno de sus individuos: frisa armoniosamente con los heroicos sentimientos del soldado del pueblo, que por el voto más libre que vieron los siglos, ha sido llamado á encargarse de la Magistratura Suprema de la República.

¿Ni cómo podría ser otra cosa? Digan lo que quieran los que nada omitieron de cuanto podía conducir á sumirnos en el inmundo fango de la esclavitud, la nación en el triunfo de su libertad ha sabido escoger sus mandatarios; y éstos primero dejarán de existir que faltar á sus compromisos: jamás harán traición á la confianza de que son depositarios. Ellos conocen su posición; conocen la de sus comitentes; conocen las necesidades de éstos; conocen sus deseos, y, sobre todo, sus opiniones; y con este conocimiento, dejádmelo decir, mexicanos, en la efusión de mi espíritu, el Gobierno y el Congreso, sin salir de la órbita de sus atribuciones buscarán unidos el acierto en el difícil desempeño de sus respectivas obligaciones. . . . ¡Desunión! ¡Desconfianza! Huíd para siempre de la mansión de la paz, de la unión y de la concordia. Aquí no habrá más que un corazón y una alma, y el deseo de hacer el bien será el único resorte que dé impulso á las operaciones de los Supremos Poderes Federales. Ellos, respetando las leyes y aspirando de consuno á un mismo fin, sabrán contrastar y reducir á nulidad los esfuerzos con que el genio del mal atiza en diversos puntos el fuego de la discordia.

Escritores preocupados, eternos perturbadores de la quietud y sosiego públicos, desengañaos: el pueblo no quiere trastornos, lo que quiere es vivir en el seno de la paz, disfrutando tranquilamente de las conocidas ventajas que le ofrece el sistema de Gobierno que adoptó y por el que lleva hechos hasta hoy tantos y tan dolorosos sacrificios. Ni debéis esperar que en su inmensa mayoría preste oídos á la voz de la seducción: el buen sentido que tiene por distintivo, ayudado por el progreso de las luces, verá con

desprecio los sofismas, las equivocaciones y supercherías con que habéis querido extraviarlo. El pueblo de hoy no es el de 1810. Pero no sé á dónde me impelía el tropel de ideas que en este momento se presentan á mi espíritu. Vuelvo al asunto.

Los debates del cuerpo deliberante, á pesar de los insultos y amenazas que prodiga el abuso de la imprenta, serán tan libres como lo fueron, á despecho de enemigos implacables, los actos electorales que dieron por feliz resultado el restablecimiento del orden constitucional, después de la sangrienta lucha que hizo cesar el memorable Convenio de Zavaleta con gloria inmarcesible de sus ilustres autores. Pero en las discusiones el calor del debate jamás se confundirá con el odio, ni el vivo deseo de poner un término á las dolencias de la República podrá nunca degenerar en espíritu de venganza. Tales sentimientos no caben en los representantes de un pueblo generoso, que ha perdonado mil veces á sus más crueles opresores.

Las leyes que van á emanar del Congreso General, serán el efecto del convencimiento: su apoyo el de la razón, de la justicia y de la conveniencia: su carácter el de la beneficencia, de la suavidad posible, y su fin la prosperidad y felicidad nacional. Si por desgracia llega el caso, lo que no permita el cielo, de que algunas medidas legislativas vayan marcadas con el sello de una severidad inevitable, quizá entonces el Gobierno y el Congreso, serán los primeros en lamentar la dura necesidad de dictarlas violentando sus más bellas disposiciones de dulzura y lenidad. No es seguramente la caprichosa insensibilidad del facultativo la que echa mano del cáustico y de la incisión: lo que hace necesaria la aplicación de remedios tan aflictivos, es la misma gravedad de los males que se resisten obstinadamente á toda otra curación.

En fin, el Congreso tomará de luego á luego en consideración los asuntos que se le detallan en la convocatoria, dando, como es justo, la preferencia á los que acaba de recomendar el Gobierno. Sus tareas legislativas en estas sesiones extraordinarias, podrán compensar las que por motivos que todo el mundo conoce, no pudo tener en una buena parte del tiempo que prescribe la Constitución; esa Constitución tan querida del pueblo y tan odiada por los enemigos del nombre mexicano; esa Constitución perseguida desde su nacimiento, atacada repetidas veces en los nueve años que lleva de existencia, y que últimamente ha venido á nuestras manos rota y hecha pedazos por la maniobra de una facción, cuyo designio fué nada menos que el de que quedase destruída y olvidada para siempre.

El Sr. Gómez Farías, al cerrar las sesiones extraordinarias, el 31 de Diciembre de 1833.

SEÑORES DIPUTADOS Y SENADORES:

En la peligrosa crisis en que se ha visto la República durante el período de las sesiones extraordinarias de este año, nada habéis perdonado para corresponder dignamente á la confianza de los pueblos. Jamás los enemigos se habían presentado en un aspecto más importante, ni jamás tampoco encontraron una resistencia más sabiamente combinada, ni más feliz en sus resultados. Seducida una porción considerable del Ejército permanente, provocado el fanatismo religioso á tomar una parte activa en la contienda, y

diseminados los principios desorganizadores, que á un tiempo se proclamaron en diversos puntos de la República, para figurar en la simultaneidad de los pronunciamientos un simulacro de opinión pública, opusisteis á tantas causas reunidas de trastorno y disolución, la fuerza incontrastable de leyes bien calculadas sobre el verdadero y sólido interés de los pueblos. El mal fué atacado en su raíz, cuando parecía más difícil la aplicación de remedios convenientes. Ni el temor de sublevar añejas preocupaciones, ni las amenazas aterradoras de la fuerza armada, ni los estragos de un contagio mortífero, que vino á juntar sus horrores á los conflictos de la revolución, bastaron para haceros abandonar el puesto en que la Nación os había colocado para salvarla. A todo acudisteis con próvido celo; y mientras los soldados fieles de la Patria vencían y desarmaban á sus enemigos, mientras el ciudadano Presidente recogía nuevos laureles en acciones merecedoras de inmortal gloria, vosotros echabais los cimientos de una prosperidad duradera, á cubierto de los ataques de las facciones.

El Ejército llamó fuertemente vuestra atención para introducir en él las reformas que exige el bien de la Patria y que sean compatibles con las consideraciones debidas al mérito de los dignos militares que han sostenido las instituciones.

La Nación, que había comenzado á pagar la deuda que contrajo por las dilapidaciones y gastos enormes de los tiempos pasados, se ha visto precisada á ocurrir á nuevos recargos y gravámenes, que desaparecerán con el restablecimiento pronto de la paz. Los sublevados del Sur sucumbirán á las armas victoriosas de la República. En vano se han empleado, para destruir los derechos del pueblo, los artificios del fanatismo: en vano se han hecho esfuerzos, hábilmente combinados, contra la Constitución Federal: los mexicanos conocen ya á los que quieren tiranizarlos, los observan atentamente, y por más que se empeñen en realizar sus proyectos liberticidas, serán burladas sus esperanzas.

Con la autorización concedida al Gobierno para la reforma fundamental de la instrucción pública, se ha dado á este objeto de primera importancia el impulso que demandan las exigencias y luces de nuestro siglo. Los establecimientos de enseñanza están ya abiertos, y puesto en ejecución el plan de la Dirección General, encaminado más bien á generalizar entre el pueblo los conocimientos de que necesite, según las diversas profesiones y oficios á que se dedique, que á ostentar un vano aparato de ilustración, incompatible con el estado de la sociedad naciente.

Los avances temerarios de los defensores inconsiderados del fuero eclesiástico han sido prudentemente contenidos, sin perjuicio de la integridad y pureza de los dogmas inefables de nuestra divina religión. Los espíritus más prevenidos han conocido que no es opuesto á la profesión del catolicismo el uso de las prerrogativas inherentes á la soberanía de la Nación; y sin alarmas, sin escándalos ni la menor contradicción, han sido respetadas y obedecidas las leyes concernientes á diezmos, canongías nulamente provistas, y votos monásticos. El pueblo, en cuyas preocupaciones mal conocidas, ha querido siempre encontrarse un pretexto para perpetuar abusos, lejos de oponerse á su reforma, ha dado los testimonios más decisivos del agrado con que la recibía, presentándose voluntariamente al Gobierno en los momentos de más riesgo para sostener las leyes que le libertaban del yugo de los errores, y afianzaban su libertad y dicha venidera. Robustecida con tan fuertes apoyos la acción del Gobierno, tiene hoy la lisonjera satisfacción de asegurar al Cuerpo Legislativo, que no ha sido burlada la confianza con que depositó en sus manos la suerte de la Patria.

Contestación del Presidente del Congreso, D. Juan J. Espinosa de los Monteros.

Fué ciertamente un señalado favor de la Providencia que vela sobre los destinos de los Estados Unidos Mexicanos, que desde el principio de los deplorables casos que el Poder Ejecutivo acaba de recordar, y que en el curso de seis meses se han desarrollado á la vista de las Cámaras, se hubiese dejado percibir que en la maligna textura que debía prolongarlos se hallaría complicada toda la existencia política de la República Federal, y que sólo la prudencia, energía y poder del Congreso de la Unión, serían capaces de salvarla. Este fué el principal y más urgente motivo de su convocación á sesiones extraordinarias, y el suceso ha demostrado el acierto de tan importante medida.

Con efecto: cuando la Nación, en el borde de los precipicios en que se encontró al abatir la orgullosa y sanguinaria tiranía que por espacio de tres años había trabajado en esclavizarla, volvió á tomar por sí misma con pie seguro la senda constitucional y trazó con tanta claridad la marcha que debía seguirse, no era posible que los representantes á quienes colocó á la cabeza para dirigirla, se pasmasen á la presencia de los nuevos acontecimientos que la impunidad dejaba preparados, ó se aterrasen con las desaforadas vocerías de rebelión, las insolentes amenazas y perversas maquinaciones que anunciaban su exterminio. Bien pudo la saña y furor de sus enconados verdugos decretar matanzas y degüellos; los miembros de ambas Cámaras, sin otro apoyo que la dignidad de su representación y la conciencia de haber obsequiado hasta allí la voluntad de la Nación, fiel é inflexiblemente, descansaron en la confianza de que ella no vería con indiferencia sus sacrílegos ultrajes, y que tenía un inmenso poder para pulverizar á sus pérfidos enemigos. Y, ¿por qué temerlos en una tan desigual contienda en que de una parte se pugnaba por el amor á la Patria, por la Independencia nacional, por la libertad y demás derechos del ciudadano, por las instituciones y garantías especiales de nuestra sociedad; y de la otra por la destrucción de ellas y de toda forma liberal de Gobierno, por la tiranía y teocracia militar, por los fueros y enmohecidos privilegios de clases fantásticas, por el estúpido fanatismo, por las ilusiones, humillaciones y sacrificios del pueblo?

Se mostró desde luego en la lealtad, firmeza y energía del Poder Ejecutivo el brazo fuerte de la tremenda indignación nacional; y cuando por un invento, el más refinado de la detestable política que dirigía la conspiración, se pensó desquiciar este poder levantando otro absoluto y despótico que destrozase la Constitución Federal, en esta misma vinieron á embrollarse confundidas tan insidiosas tramas. La autoridad ordinaria del Gobierno, en sí competentemente vigorosa, fué robustecida después de algunas particulares facultades que se le confirieron con la plenitud de todas las que tuviese por oportuno usar para el restablecimiento del orden. No era ciertamente difícil la elección entre el poder dictatorial ofrecido por un puñado de rebeldes y el que franquea la Constitución para casos en que á la sombra de su protección se vea insolentemente atacada y sea necesaria ejercitar la represión ó la clemencia.

Pero más insensato y temerario fué el engaño de los que creyeron que apoderándose de la persona del Presidente de la República y corrompiendo la porción más numerosa y disponible de los hombres regimentados con que contaba el Gobierno, y que

más que otro alguno tenían el sagrado deber de prestar sus servicios á la Patria con inviolable fidelidad, se llenaría de estupor y sobrecogería la Nación al verse destituída de sus armas y aun del apoyo del primer Magistrado que con tanto entusiasmo se había elegido, y que en los dos más graves conflictos la había colmado de gloria, sosteniendo su independencia y libertad. La artería y la perfidia parecieron haberse competido en esta infame maniobra, y ella ofuscó de tal modo á sus autores que se regocijaban de haber asegurado un golpe magistral y decisivo. ¡Miserables! Una nación tan magnánima é ilustrada no podía desconocerse á sí misma ni dejarse fascinar; y si los mandatarios que envió al Congreso de la Unión supieron usar dignamente de su poder, lo publicará la ley de 11 de Junio último, en que el Presidente de la República recibió para jamás olvidarlo el testimonio más preclaro del noble, grato, ardiente empeño que la Nación tomó por su libertad y vida.

Después de esto, una lección de sobrada fuerza y amargura pudo advertir á los pertinaces enemigos de nuestra independencia y sistema que trabajaban en su daño: que atraín sobre sí mismos los males é infortunios que preparaban para la República; y que del desorden que habían querido introducir en ella para llevar adelante sus temerosas pretensiones, debía resultar definitivamente el orden que las desahuciase para siempre. Así ha sido que, á pesar de haber redoblado y apurado los sediciosos sus impotentes y torpísimos esfuerzos, y mientras de un abismo de crímenes se precipitaban en otros y otros insondables, hollando crueles y enfurecidos, como no pudiera creerse de naturales mexicanos, la doliente humanidad que reclamaba en una devastadora epidemia las más tiernas y cuidadosas atenciones, el Congreso General aplicó á este vital objeto toda la que en sus atribuciones cabía, y continuó impasible decretando las leyes más convenientes para la tranquilidad y prosperidad pública.

Según estas exigencias, el Ayuntamiento de la Ciudad Federal fué regenerado; al militar inválido se le proporcionó el apetecido descanso y la mayor comodidad para percibir sus socorros: se pusieron iguales ante la ley los oficiales desertores y los jefes y generales más entonados de cualquiera graduación que desertasen: se ha dado más seguridad á algunas relaciones exteriores con la aprobación de los tratados respectivos; se ha decretado el arreglo que para su mejor desempeño necesitaban los Consulados; se sacó á los indígenas de ambas Californias del abyecto pupilaje á que los tenían sometidos las Misiones con títulos de catequismo y administración espiritual, y ésta se trasladó al clero secular con las reglas más precisas para su gratuito desempeño: se proveyó del modo más expedito al arreglo de la enseñanza y educación pública en el Distrito y Territorios, y se le dotó con generosa munificencia: á la Marina Mercantil Nacional se le dispensó la protección que necesitaba para su fomento, y se fijó el interesante carácter de su nacionalidad; se redimió á la agricultura de la opresión en que gemía encorvada bajo la obligación civil de pagar el diezmo eclesiástico, dejando en esta materia á cada ciudadano el libre dictamen de su conciencia para arreglarla sin temor de vejaciones, en obsequio de la población, que es la que hace á una Nación robusta y poderosa; y para que no continuase descuidada la fortificación de los puntos fronterizos, se dió al Gobierno la más amplia autorización para la colonización de los territorios de la Federación y demás puntos baldíos, y para levantar fortalezas en las fronteras; se le dió también para asegurar la colonización de la Alta y Baja California y la secularización de sus misiones: las trabas que el comercio y la industria sufrían por las leyes civiles para la adquisición de capitales, han sido removidas; por la derogación de otras se-

mejantes leyes, que con grave perjuicio de la sociedad imponían coacción, ya directa, ya indirectamente para el cumplimiento de los votos monásticos, la libertad del hombre ha recobrado su natural ejercicio, y la perfección cristiana todo el realce que la hace tan maravillosa: los derechos de la majestad de la Nación venerables é imprescriptibles, altamente consignados en la Constitución Federal, y hollados con increíble violencia en la provisión de canongías, fueron vindicados: los que son inseparables de la soberanía de los Estados para arreglar los puntos concernientes á rentas eclesiásticas, fueron reconocidos así como preservados los de la Federación sobre los bienes de temporalidades: el ejercicio del derecho de patronato, arreglado para la provisión de curatos: la lenidad y la templanza se han hecho admirar en las providencias que la seguridad y la vindicta pública demandaban respecto de los cuerpos sublevados contra las instituciones: al Erario Público se le ha proporcionado todo el desahogo que cabe en una prudente conciliación de las necesidades más urgentes é imperiosas, y las atenciones más propias de la equidad y buena fe; y al mismo tiempo se le ha redimido de aquella angustiada inopia á que lo tendría siempre reducida la liviana operación de emitir órdenes sobre las aduanas por aparentes ó ruinosas anticipaciones de derechos.

En suma, si no han podido agotarse los copiosos manantiales de las materias que la convocatoria designó para las sesiones extraordinarias del Congreso General, éste, como se deja entender por lo indicado, no ha omitido recorrerlas todas para ocuparse en cada uno de lo que con más urgencia é interés público reclamaba su atención. Sus trabajos fenecidos y otros muchos preparados, han llegado infatigablemente, á través de las agitaciones con que se ha pensado embarazarlos al término que la Constitución prescribe para comenzar sus sesiones ordinarias. Continuará en ellas sin intermisión ni descanso, y ciertamente con más entusiasmo y ardor, porque insta ya la hora de satisfacer cumplidamente los votos más fervorosos de la Nación. Su espíritu ha emprendido ya vigorosamente el vuelo para seguir con rapidez el del siglo: pide leyes dignas de su ilustración y de las grandes dotes con que la ha enriquecido la naturaleza: nada, jamás, ha demandado con mayor vehemencia y claridad que el que en los momentos presentes se le asegure su tranquilidad futura. Quiere que se aniquile aquella conspiración sorda, activa y permanente que no ha cesado de trabajar en dividirla para encadenar su libertad, y que se extirpe de una vez el germen oculto y misterioso que ha fructificado tantos absurdos y mortíferos planes para derrocar sus sabias instituciones. Esto desea y espera de sus actuales mandatarios, y sería muy aflictivo que resultase vana ó desmentida tan lisonjera esperanza. Ellos ciertamente conocen y han aceptado todas las consecuencias de confianza tan ardua; pero sólo podrán responder con la pureza de sus intenciones y la actividad de su celo. Ni saña ni imbecilidad será su divisa: la prosperidad pública y el consiguiente bienestar individual, el objeto de sus cuidados. Confían en que la razón y las luces triunfarán de las preocupaciones; la justicia, de la maleficencia; y que los cubrirá con su escudo la opinión nacional, este poder tutelar y formidable, porque contra ella no hay astucia, no hay disciplina, no hay fuerza, no hay liga, no hay prestigio, el más seductor que pueda prevalecer.

El Sr. Gómez Farías, al abrir las sesiones ordinarias el 1º de Enero de 1834.

SEÑORES DIPUTADOS Y SENADORES:

Vencidos los obstáculos que opusieron una resistencia tan formidable al arreglo de la administración pública en todo el curso del año anterior, empieza hoy felizmente una época más favorable que, bajo los auspicios de la paz, halaga con la esperanza de ver emprendida y llevada á su término aquella obra tan importante. Mientras conmovido el Estado por los ataques de una facción desesperada, se vió á pique de sucumbir á sus esfuerzos, no era dable pensar sino en la conservación de los primeros intereses de la sociedad, comprometidos en aquella lucha desastrosa. La forma de gobierno, á que está vinculada la existencia de estos intereses, no podía mantenerse de otro modo que adoptando medidas generales de represión, apenas suficientes para contener los progresos del desorden: en medio de sus estragos y horrores espantosos, la voz tranquila de los legisladores sólo debía hacerse oír para conjurar la tormenta y quitar á las pasiones enfurecidas las armas con que se dañaban. Las reformas saludables, fruto de la paz y del convencimiento de la razón, no podían operarse en su totalidad mientras los espíritus exaltados de una multitud extraviada sólo pensaban en trastornar y destruír; y si no obstante esta disposición tan adversa, se dieron algunas disposiciones para corregir ciertos abusos, que llamaban por su enormidad la atención de los legisladores, aun está por emprenderse la grande obra de la organización sistemada del Gobierno en todos sus ramos y dependencias. La situación de la República se presta facilmente á esta operación importante; pues deshechas las masas armadas que infestaban varios puntos del territorio, se conserva en todos el mejor orden, á excepción de una pequeña parte del Sur, donde los últimos disturbios empiezan á ceder á la superioridad de la fuerza y del ascendiente nacional. Deben también exceptuarse algunas partidas sueltas, que sin ningún objeto político recorren desbandadas los caminos con sólo el carácter de salteadores. El restablecimiento del orden público y las providencias del Gobierno harán en breve desaparecer este pequeño obstáculo á la consolidación de la paz general. Esta es la primera necesidad y el voto más ardiente de los pueblos.

Para llenarlo tan cumplidamente como es menester, debe darse á la marcha de la administración la regularidad de que ha carecido hasta ahora. La Hacienda pública clama por leyes bien méditadas y dignas de vuestra sabiduría, que la saquen de la nulidad á que la redujeron los trastornos y desórdenes de la revolución. No hay objeto que reclame con más preferencia la atención del Congreso.

La Administración de Justicia aun no ha podido recibir el complemento que se espera de las leyes pendientes sobre este ramo, cuya conclusión recomienda á la prudente consideración de las Cámaras.

El Ejército, no menos digno de la atención de los legisladores, exige reformas en su disciplina, en su economía, en toda su organización, y más que todo en su combinación con los intereses legítimos de los bizarros individuos de esta ilustre profesión, que prestaron el apoyo de sus brazos al sostenimiento de la causa sagrada de la libertad.

El Distrito y Territorios de la Federación reclaman urgentemente su ley orgánica,

y el Gobierno espera de la acreditada actividad de los legisladores que este asunto quedará muy en breve arreglado.

Los Estados guardan entre sí, y con el Gobierno general, la más perfecta armonía; y nuestras relaciones exteriores se mantienen con la misma buena armonía que siempre, sin que en este punto haya ocurrido la más leve alteración.

En las memorias que los Secretarios del Despacho presentarán, en cumplimiento de lo prevenido en la Constitución, se os dará cuenta más pormenorizada del estado de cada ramo en particular. Entretanto el Gobierno ofrece al Congreso general el auxilio de la más activa, sincera y cordial cooperación para el cumplido efecto de las determinaciones que os inspiren vuestro patriotismo y sabiduría.

Contestación del Presidente del Congreso, D. Casimiro Liceága.

Una asamblea compuesta de hombres que, colocados en el centro de un torbellino espantoso, y amenazados de la existencia de la sociedad, supieron conservar hasta el fin de sus tareas legislativas extraordinarias, la fuerza y la constancia propias de un ciudadano republicano, es muy digna de autorizar hoy este acto mil veces venerable, que da principio al segundo período de las sesiones ordinarias.

Los dos ilustres supremos magistrados, que con heroica firmeza sostuvieron la obediencia que se debe á la ley y á sus ministros, reprimieron la inaudita osadía de los descarados enemigos del sistema representativo popular federal, y salvaron la libertad del pueblo; puesto uno á la cabeza de los valientes militares, y otro colocado al frente de los negocios públicos, merecen iniciar este mismo acto augusto, en el cual brilla la armonía de acción de los principales resortes del cuerpo político.

¡Conciudadanos representantes! Por lo que ayer y hoy nos ha manifestado el infatigable Vicepresidente de la República, es fácil calcular la enorme diferencia que existe entre los elementos con que se contaba al comenzarse los trabajos legislativos recién concluída la angustiada crisis de Zavaleta, y los que hoy se presentan para continuarlos. En aquella época quedaron diseminados algunos desgraciados mexicanos, que, no acostumbrados á beber el zumo aromático de la libertad republicana, prepararon y dieron en su embriaguez un ataque á la Carta fundamental: hoy la sociedad, teniéndolos fuera de su seno, ha hecho desaparecer de los ojos enemigos este precioso blanco, al que dirigieron sus encarnizados tiros. En aquella época, una cadena no interrumpida de presagios funestos os condujo á dar un paso necesario, pero peligrosísimo, de ensanchar la esfera del Ejecutivo, concediéndole el uso de las facultades legislativas: hoy está estrechado ese círculo, y ocupa los límites que le fijará el Código federal. En aquella época no se habían abierto las puertas de la ilustración pública; hoy están en marcha progresiva sus seis establecimientos, de donde saldrán hombres revestidos con la forma nacional, ciudadanos por inclinación y patriotas por convencimiento. En aquella época, todo inspiraba temor para iniciar y acordar reformas saludables; hoy se han sublimado y depurado las ideas que las favorezcan. En aquella época, en fin, el horizonte de la paz pública estaba obscurecido con la densa atmósfera que forman las disensio-

nes domésticas; hoy se presenta claro y se comienza á respirar el aire puro de la mutua concordia.

Señores Diputados y Senadores: Los anales del segundo período de vuestra misión legislativa se recomendarán á los ojos de vuestros comitentes, llevando el siguiente honroso epígrafe: "Es uno mismo el interés del pueblo soberano y el de sus representantes." Estas palabras esculpidas en las puertas de las Cámaras, respetables santuarios de las leyes, manifestarán á la nación mexicana la preciosa inscripción digna exclusivamente del sistema de gobierno qué adoptó en 1824.

Por lo que ha manifestado también hoy el Ejecutivo, se recomienda la importancia de algunas leyes en cuya formación tendréis que ocuparos con toda la preferencia que demanda su naturaleza. Tales son las que arreglen la Hacienda pública, y las que organicen el Ejército de un modo digno de una república ilustrada. Están convencidos nuestros valientes militares, que en tanto son acreedores al honroso título de "Beneméritos defensores de la Independencia y de las leyes," en cuanto que sus intereses son los mismos que tiene el resto de los ciudadanos. A vuestra sabiduría y prudencia se encomendarán ciertas reformas que, dejando en todo su majestuoso esplendor la religión católica, digna de una sabia y juiciosa protección, arranquen de raíz el germen de la superstición, y de aquella moral falsa que convierte la dignidad del hombre en una abatida servidumbre.

¡Estados soberanos que componéis la grande Nación Mexicana! Fijad la vista en los legisladores, que hoy continúan en el Congreso General justificando vuestra elección con ejemplos de moderación, con la simplicidad de sus costumbres, y con su profundo respeto á la Constitución, sin cuyo vigor no puede haber libertad ni seguridad. No temáis á los enemigos del reposo. El Supremo Poder Ejecutivo tiene en las manos la antorcha encendida del patriotismo, con que anima la ley. Él dirá á los que intenten apagar ese fuego sagrado, una expresión semejante á la que, según refiere una antigua fábula, oyó el sátiro de la boca de Prometeo: "No os acerquéis, conspiradores; este fuego patrio destruye las osadas manos que lleguen á tocarlo."—He dicho. (31)

El General Santa-Anna, al abrir las sesiones ordinarias, el 4 de Enero de 1835. (32)

Ciudadanos Diputados y Senadores del Congreso de la Unión:

La Providencia nos concede, por un favor señalado, que comencéis á desempeñar vuestras augustas funciones, cuando la paz extiende sus beneficios por toda la República, cuando los partidos y las facciones que la mantuvieron en prolongada agonía, han perdido el funesto poder de convertir en principios los extravíos de la razón, en acciones heroicas los crímenes más espantosos. Encadenado ya el monstruo de la anarquía, los talentos y las virtudes republicanas cesaron de ser títulos de proscripción; y aquel estado de instabilidad que no presentaba garantías sólidas de ninguna especie, ni á la sociedad, ni á sus individuos, se disipa finalmente, dejando en todos los corazones sensibles á los impulsos del amor á la Patria, una aversión profunda á las exageraciones, á las extravagancias de una época de desorden y escarmiento.

Los directores de los negocios se entregaron imprudentemente á ilusiones de perfectibilidad, y desconociendo el prestigio de hábitos antiguos, la prevención de los espíritus, la debilidad y complicación de nuestra máquina social, le imprimieron un movimiento irregular que debió conducirla á su última ruina. La política, esa ciencia sublime, cuyo objeto es dirigir los intereses particulares al bien general, sirvió solamente para contrariar los intereses de todos, para erigir á la opresión en sistema de gobierno. Se olvidó que las verdades políticas y morales pasan lentamente por medio de los errores, que se desenvuelven poco á poco, y que su fruto sazona por la tarda operación del tiempo. Suponiéndose que la ilustración había penetrado hasta en las masas del pueblo, se intentaron reformas que no habían sido discutidas ni analizadas de antemano, se plantearon con una violencia escandalosa, se apoyaron en la fuerza física, recurso único y efímero de las medidas que se separan de la opinión ó que la combaten. El Gobierno se puso en guerra con sus propios súbditos, y éstos sufrieron todas las vejaciones de una tiranía desconcertada, á la vez que se invocaban los derechos santos de la justicia, los goces de una libertad racional y todos los bienes que mejoran y consolidan una sociedad civilizada.

Sorprendido el pueblo, arrastrado hacia una senda que veía lo llevaba al abismo, reflexionó sobre su suerte, palpó toda la extensión de sus peligros, apeló al enérgico recurso de su voluntad y de su poder. Se espera en vano sumisión y obediencia de los pueblos, cuando se les considera como viles esclavos, cuando el capricho de unos cuantos hombres, célebres únicamente por su audacia, es la regla de las operaciones administrativas.

No es extraño, señores, que la indiferencia ó pasibilidad con que se da en cara á nuestro pueblo, hubiera cambiádose de repente en actitud hostil, y que una revolución provocada de tantas maneras, estuviera á punto de inundar en sangre á nuestra infeliz Patria. Los tormentos de la sociedad se habían multiplicado: las persecuciones se sucedían unas á otras: la propiedad era un motivo de execración: los talentos causa de ruina; y aun los grandes servicios á la Nación, título de oprobio y escalón quizá para un suplicio injusto, preparado secretamente por la más negra ingratitud.

El rumor de la tempestad llegó al retiro que había escogido para alejarme de la intervención fastidiosa de los negocios públicos, para dar lecciones prácticas á los que tanta injusticia hicieron á mis sentimientos, de que el ejercicio del poder no es objeto digno de una alma verdaderamente republicana. En medio del universal conflicto se me señalaba como á única esperanza de salud; los que observaron el desenfreno de los odios y resentimientos, los que veían encendida la antorcha de la doble guerra civil y religiosa, me conjuraron con la instancia del grave peligro que amenazaba á la República, á que volase á su ayuda y á su socorro. No pude, no debí ser indiferente á la presencia de tantos males. Volví á empuñar las riendas del gobierno en el momento crítico y preciso, en que la sociedad se aproximaba á su disolución.

En este tiempo se manifestó en la ciudad de Orizaba una chispa eléctrica, que debía naturalmente generalizar el incendio para que la imprudencia y la maldad habían acumulado tantos combustibles. Por una fatalidad, siempre lamentable, el Congreso de la Unión se rehusó á participar del convencimiento del Gobierno, de que era urgente é indispensable retroceder en un camino en que se avanzó demasiado. La suspensión ó derogación de las leyes que obligaban á los Obispos, bajo de terribles penas, á dar pastores á sus iglesias, y las llamadas de ostracismo, hubieran bastado para restablecer la

nes domésticas; hoy se presenta claro y se comienza á respirar el aire puro de la mutua concordia.

Señores Diputados y Senadores: Los anales del segundo período de vuestra misión legislativa se recomendarán á los ojos de vuestros comitentes, llevando el siguiente honroso epígrafe: "Es uno mismo el interés del pueblo soberano y el de sus representantes." Estas palabras esculpidas en las puertas de las Cámaras, respetables santuarios de las leyes, manifestarán á la nación mexicana la preciosa inscripción digna exclusivamente del sistema de gobierno qué adoptó en 1824.

Por lo que ha manifestado también hoy el Ejecutivo, se recomienda la importancia de algunas leyes en cuya formación tendréis que ocuparos con toda la preferencia que demanda su naturaleza. Tales son las que arreglen la Hacienda pública, y las que organicen el Ejército de un modo digno de una república ilustrada. Están convencidos nuestros valientes militares, que en tanto son acreedores al honroso título de "Beneméritos defensores de la Independencia y de las leyes," en cuanto que sus intereses son los mismos que tiene el resto de los ciudadanos. A vuestra sabiduría y prudencia se encomendarán ciertas reformas que, dejando en todo su majestuoso esplendor la religión católica, digna de una sabia y juiciosa protección, arranquen de raíz el germen de la superstición, y de aquella moral falsa que convierte la dignidad del hombre en una abatida servidumbre.

¡Estados soberanos que componéis la grande Nación Mexicana! Fijad la vista en los legisladores, que hoy continúan en el Congreso General justificando vuestra elección con ejemplos de moderación, con la simplicidad de sus costumbres, y con su profundo respeto á la Constitución, sin cuyo vigor no puede haber libertad ni seguridad. No temáis á los enemigos del reposo. El Supremo Poder Ejecutivo tiene en las manos la antorcha encendida del patriotismo, con que anima la ley. El dirá á los que intenten apagar ese fuego sagrado, una expresión semejante á la que, según refiere una antigua fábula, oyó el sátiro de la boca de Prometeo: "No os acerquéis, conspiradores; este fuego patrio destruye las osadas manos que lleguen á tocarlo."—He dicho. (31)

El General Santa-Anna, al abrir las sesiones ordinarias, el 4 de Enero de 1835. (32)

CIUDADANOS DIPUTADOS Y SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN:

La Providencia nos concede, por un favor señalado, que comencéis á desempeñar vuestras augustas funciones, cuando la paz extiende sus beneficios por toda la República, cuando los partidos y las facciones que la mantuvieron en prolongada agonía, han perdido el funesto poder de convertir en principios los extravíos de la razón, en acciones heroicas los crímenes más espantosos. Encadenado ya el monstruo de la anarquía, los talentos y las virtudes republicanas cesaron de ser títulos de proscripción; y aquel estado de instabilidad que no presentaba garantías sólidas de ninguna especie, ni á la sociedad, ni á sus individuos, se disipa finalmente, dejando en todos los corazones sensibles á los impulsos del amor á la Patria, una aversión profunda á las exageraciones, á las extravagancias de una época de desorden y escarmiento.

Los directores de los negocios se entregaron imprudentemente á ilusiones de perfectibilidad, y desconociendo el prestigio de hábitos antiguos, la prevención de los espíritus, la debilidad y complicación de nuestra máquina social, le imprimieron un movimiento irregular que debió conducirla á su última ruina. La política, esa ciencia sublime, cuyo objeto es dirigir los intereses particulares al bien general, sirvió solamente para contrariar los intereses de todos, para erigir á la opresión en sistema de gobierno. Se olvidó que las verdades políticas y morales pasan lentamente por medio de los errores, que se desenvuelven poco á poco, y que su fruto sazona por la tarda operación del tiempo. Suponiéndose que la ilustración había penetrado hasta en las masas del pueblo, se intentaron reformas que no habían sido discutidas ni analizadas de antemano, se plantearon con una violencia escandalosa, se apoyaron en la fuerza física, recurso único y efímero de las medidas que se separan de la opinión ó que la combaten. El Gobierno se puso en guerra con sus propios súbditos, y éstos sufrieron todas las vejaciones de una tiranía desconcertada, á la vez que se invocaban los derechos santos de la justicia, los goces de una libertad racional y todos los bienes que mejoran y consolidan una sociedad civilizada.

Sorprendido el pueblo, arrastrado hacia una senda que veía lo llevaba al abismo, reflexionó sobre su suerte, palpó toda la extensión de sus peligros, apeló al enérgico recurso de su voluntad y de su poder. Se espera en vano sumisión y obediencia de los pueblos, cuando se les considera como viles esclavos, cuando el capricho de unos cuantos hombres, célebres únicamente por su audacia, es la regla de las operaciones administrativas.

No es extraño, señores, que la indiferencia ó pasibilidad con que se da en cara á nuestro pueblo, hubiera cambiádose de repente en actitud hostil, y que una revolución provocada de tantas maneras, estuviera á punto de inundar en sangre á nuestra infeliz Patria. Los tormentos de la sociedad se habían multiplicado: las persecuciones se sucedían unas á otras: la propiedad era un motivo de execración: los talentos causa de ruina; y aun los grandes servicios á la Nación, título de oprobio y escalón quizá para un suplicio injusto, preparado secretamente por la más negra ingratitud.

El rumor de la tempestad llegó al retiro que había escogido para alejarme de la intervención fastidiosa de los negocios públicos, para dar lecciones prácticas á los que tanta injusticia hicieron á mis sentimientos, de que el ejercicio del poder no es objeto digno de una alma verdaderamente republicana. En medio del universal conflicto se me señalaba como á única esperanza de salud; los que observaron el desenfreno de los odios y resentimientos, los que veían encendida la antorcha de la doble guerra civil y religiosa, me conjuraron con la instancia del grave peligro que amenazaba á la República, á que volase á su ayuda y á su socorro. No pude, no debí ser indiferente á la presencia de tantos males. Volví á empuñar las riendas del gobierno en el momento crítico y preciso, en que la sociedad se aproximaba á su disolución.

En este tiempo se manifestó en la ciudad de Orizaba una chispa eléctrica, que debía naturalmente generalizar el incendio para que la imprudencia y la maldad habían acumulado tantos combustibles. Por una fatalidad, siempre lamentable, el Congreso de la Unión se rehusó á participar del convencimiento del Gobierno, de que era urgente é indispensable retroceder en un camino en que se avanzó demasiado. La suspensión ó derogación de las leyes que obligaban á los Obispos, bajo de terribles penas, á dar pastores á sus iglesias, y las llamadas de ostracismo, hubieran bastado para restablecer la

tranquilidad á los espíritus, y á la sociedad su perdido equilibrio. El amor propio se creyó ofendido, y con algunas honorables excepciones, se prefirió por las Cámaras correr los riesgos y azares de una revolución, á la sumisión que tiene el pueblo derecho de exigir á sus mandatarios, de no obrar contra su expresa y terminante voluntad.

Cuando la Administración se lisonjeaba de que los miembros del Poder Legislativo, dóciles al influjo de las circunstancias se hubieran prestado á tomar en consideración el estado de la causa pública, y á acordar las medidas salvadoras que ellas mismas indicaban, fué enteramente abandonada, por haberse suspendido las sesiones, á pesar de que el Gobierno manifestó enérgicamente la inoportunidad de esta conducta y sus funestas consecuencias. Las representaciones del Ejecutivo, urgentes como lo eran las necesidades, se atribuían á miras, á proyectos innobles; llegó á suponérsele connivencia en una revolución, que era la de las masas fuertemente sacudidas y violentadas, en una revolución que anunció de antemano, porque conocía las opiniones, los intereses y las simpatías del pueblo que gobernaba. Un error vino en seguimiento de otro error. Los mismos individuos que afectando un temor y sobresalto que no tenían, precipitaron al Congreso á dar punto á sus sesiones en tiempo hábil, lo obligaron á reunirse después de fenecido el en que podían prorrogarse las sesiones con arreglo al art. 71 de nuestra Constitución. El Gobierno, haciendo abstracción de los motivos que notoriamente se tuvieron para violentar esa reunión tan resistida por las Cámaras cuando debía verificarse, declaró que desconocía los actos que emanaban del Congreso fuera del tiempo legal de sus sesiones, porque revestido del poder salvador de hacer guardar la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, no podía desatenderse de la infracción cometida, por altos que fuesen los respetos debidos á la autoridad que prorrogaba su ejercicio más allá de lo que le permitía la ley fundamental.

La nación ha pronunciado ya su respetable juicio acerca de esta providencia, y el Gobierno cree que al dictarla, no solamente cumplió con un riguroso deber, sino que á ella es deudora la sociedad, de no haberse visto envuelta en los desastres consiguientes al abuso del poder.

No habiéndose cerrado las sesiones del Congreso, con las formalidades prescritas por la ley, no pudo instalarse el Consejo de Gobierno, que tiene lugar solamente en su receso legal; y el Ejecutivo, sin apoyo ni auxilio alguno en las circunstancias más difíciles en que se ha hallado la nación desde que se constituyó, afrontó los peligros, y se dedicó con el empeño y tesón de que el mismo pueblo es testigo, á dirigir la revolución preexistente á un fin racional y justo, evitando por este medio que degenerase en los excesos y horrores de que es susceptible un movimiento popular.

Después del levantamiento de la nación para conquistar su independencia, no ha ocurrido otro más enérgico, regular y simultáneo que el hecho en masa para sacudir el yugo de la esclavitud domésica, para defender las garantías vilmente holladas en los cinco primeros meses del año que acabó. La resistencia á la opresión es del carácter del pueblo mexicano: ilustrado y justo, obedece ciegamente á las leyes; pero es incapaz de sufrir á sus tiranos. El pueblo se contempló atacado en su creencia por hombres desmoralizados, que fincaron su gloria en promover la angustia de los espíritus. Nada se había concedido á las preocupaciones, que respeta el legislador, mientras no ceden al poder de la luz y el tiempo. Materias abstractas, de difícil inteligencia, se remitieron á la discusión del pueblo, á tiempo que se expedían leyes en contrariedad con ideas profundamente radicadas por más de tres siglos. Estas leyes se escudaban con el terror, como si los pensamientos de mejora no pudieran sostenerse si no es por medio de vejaciones y destierros. Tal era la cólera y la indignación del pueblo, que si el Gobierno no hubiera hecho pronta justicia á su voluntad, durarían hoy y durarían por muchos años las venganzas provocadas. El Gobierno, considerando sus facultades para hacer cesar tantos males, suspendió los efectos de aquellas leyes, más abiertamente condenadas por la opinión pública. El pueblo correspondió generosamente á este obsequio, debido á sus deseos. El Gobierno ha recibido las bendiciones desinteresadas de cuantos alcanzaron á penetrar la gravedad de la crisis que amenazaba con una larga y peligrosa confusión.

Los hombres imprudentes ó perversos, que habían arrancado á la sociedad de sus bases, sin detenerse en la elección de los medios, con tal de que condujesen al fin de conservar el imperio de la anarquía, comprometieron á las autoridades de los Estados de México, San Luis Potosí, Michoacán, Jalisco, Puebla, Oaxaca, Yucatán, y las Chiapas, á que desconociesen las autoridades del Ejecutivo de la Unión, preparando inútiles resistencias á sus mandatos. Sostenido el Gobierno por los sufragios del pueblo, triunfó sobre el último recurso de los agitadores. La acción, sin embargo, del Poder, se limitó á restablecer el de las leyes; nada de venganzas, nada de castigos; los hechos correspondieron á la fe política del Gobierno, á su acreditada moderación, á las solemnes promesas de obrar exclusivamente por los grandes intereses de la sociedad.

En Querétaro, en Morelia, en Guadalajara y en algún otro punto aislado aparecieron nuevos síntomas de desorganización. Cayóse en el error, de que para romper el yugo de una pasión tiránica era inevitable cambiar de sistema de gobierno. El desorden de los acontecimientos, la funesta alternativa de los partidos en el poder y en el mando, han impedido la realización completa de los beneficios que es capaz de producir y ha producido en parte la organización política que adoptamos en 1824. Debe hacérsele justicia: sus bases son excelentes: contienen lo bastante para preservar á la sociedad de su disolución. Aunque nuestra ley fundamental encierra algunas partes débiles y otras mal coordinadas con el todo, y presta á las facciones demasiado poder para combatirla, no debe confundirse lo reglamentario con lo esencial, que no participa de sus vicios. Por estas consideraciones, el Gobierno cuidó de rectificar la opinión, y halló la docilidad necesaria en los que no habían meditado acerca de los riesgos que envolvía un proyecto tan atrevido.

La orden circular de 9 de Julio satisfizo á todos los deseos y á todos los intereses. Para establecer una libertad conveniente, es necesario identificarla con el orden. Defectos muy conocidos de nuestro régimen político han contribuído á esa peligrosa agitación que tantas angustias ha causado á la sociedad. Sin separarse de los principios generales, puede darse al edificio mayor regularidad y solidez. Todos los hombres ilustrados y de buena fe, confiesan que el orden actual de cosas no es subsistente. ¿Qué debe hacerse? Mejorar sin destruir. Este ha sido el designio del Gobierno; esto lo que ha recomendado á los pueblos. Amplíense los poderes de los representantes, sálvanse los trámites puramente reglamentarios para establecer las reformas, y ellas se harán sin estrépito, sin peligro, sin consecuencias desagradables.

Desgraciadamente se dió por algunas juntas electorales arbitraria latitud á los poderes de los representantes del pueblo, sin reflexionar, que separándose de las bases primordiales de la Constitución, rompían los títulos de su existencia, y colocaban á los nuevos mandatarios en una posición verdaderamente falsa, ilegal y perniciosa. El Con-

greso, para el cual se hacían las elecciones, era un Congreso constitucional y ordinario; y no podía suponérsele funcionando legítimamente cuando destruía la ley fundamental que lo autorizaba. A fin de prevenir las consecuencias de un extravío, el Gobierno se apresuró, por circular de 15 de Octubre, á declarar que la ampliación de facultades no se podía extender á tocar las bases que la Constitución estableció como invariables.

Cierto es que el edificio construído sobre ella es defectuoso; la experiencia lo ha demostrado. Elevémonos á los principios fundamentales, no veámos á la Constitución mas que en ellos; considerémonos obligados á mantenerlos, y á nada más. De este modo, no se faltará á lo esencial de nuestros juramentos; se atenderá á los males donde realmente existen, y no nos expondremos á dar pábulo á las disensiones que tan fácilmente renacerían.

Así es como el Ejecutivo, sin apartar la vista de la ley fundamental, ha podido contener en los límites de la razón y del deber tantas y tantas pretensiones que se atropellaban para aumentar la importancia de las desgracias públicas. ¡Cuán satisfactorio es al Gobierno haber resistido con noble firmeza al torrente de pasiones enérgicas, sin embargo de ser encontradas, que conspiraron á arrebatarle el timón de los negocios, á extraviar el rumbo, á perder la nave vacilante del Estado!

El odio público se había explicado contra los ciudadanos que compusieron el Congreso anterior; y la revolución que miraba á las cosas, se afectó igualmente de siniestras prevenciones hacia las personas que influyeron en los desacarríos tan lamentables de la época. Así es que, desconocido el Congreso, no pudo evitar el Ejecutivo la renovación total de la augusta Cámara de Senadores, confiándose por segunda vez á las legislaturas de los Estados la facultad de distinguir con sus sufragios á ciudadanos amados y favoritos del pueblo. Ignora el poder de las revoluciones populares, el que las confunde con el estado sereno y tranquilo de los tiempos comunes. Escoger de los males el menor, es una regla de prudencia; obedecer al pueblo cuando habla, es un reconocimiento de su soberanía.

Ese mismo pueblo, dotado de feliz instinto para descubrir el origen de los males que fatigan su paciencia, y los remedios que puedan dar término á su ansiedad, demandó con tesón é imperio el restablecimiento de la Corte Suprema de Justicia, porque veía desorganizado á uno de los poderes supremos de la Federación. La suspensión de la mayoría de sus ministros mereció el concepto de ser un acto calculado y arbitrario de proscripción. El motivo era pequeño é insignificante; no así el designio: éste era, no hay que dudarlo, el de trastornar á la sociedad, para elevarse en medio de la confusión y sobre ruinas y escombros. Para sostener estos hechos escandalosos, se introdujo una novedad anticonstitucional de gran tamaño: una corte de suplentes estables y duraderos por muchos años, suplentes que no admite la Constitución ni puede dar una ley ordinaria de un Congreso Constitucional. La ley de 18 de Marzo, desfigurando nuestro Código, lo despedazara, si el Ejecutivo no hubiera hecho cumplir la justicia restituyendo al templo de Astrea á los ciudadanos que fueron colocados en él por el voto de los pueblos, y arrancados por el furor y ceguedad de las pasiones.

La imprudente ley de curatos produjo el efecto que se encerraba en los cálculos más comunes de la previsión. Las iglesias carecieron de sus pastores; resistieron éstos con unánime decisión y energía el cumplimiento de una ley que condenaba sus conciencias: fieles estos ciudadanos á sus deberes religiosos, se sometieron á la autoridad que les imponía una pena, y la sufrieron con laudable resignación. El pueblo reclamó esta

violencia. ¡Cuán vivas son las simpatías que inspira la desgracia injusta en la multitud! El Gobierno que suspendió la ley, suspendió también sus efectos. Los prelados volvieron á su silla; el culto del Ser Supremo tornó á su esplendor. El art. 3 de la ley fundamental había prescripto al Ejecutivo sus deberes; se gloría de haberlos satisfecho. El Gobierno, sin embargo, no ha consentido más que lo preciso á las necesidades urgentes de la Iglesia mexicana. Los respetos debidos á la autoridad del Congreso se han salvado. La circunspección ha marcado todos los pasos de la conducta del Ejecutivo.

Haciendo restablecer las autoridades supremas del Estado de Durango, el Gobierno ha manifestado su acatamiento á la ley fundamental. Aquellas autoridades no desconocieron la autoridad del Ejecutivo nacional, no se alarmaron, no obraron hostilmente. ¿Podía tolerarse un extravío de los fines que justificaba la revolución? El Gobierno, imparcial, justo, circunspecto, no debió obrar de otra manera. Los gobiernos que tienen moralidad, no se dejan arrastrar de pasiones políticas ó de intereses de partido.

Nunca ha sido más ardiente ni encarnizada la lucha de nuestros bandos políticos que en el tiempo presente. No consultando el Gobierno á otro bien que el procomunal, ha marchado por una senda sembrada de obstáculos y de peligros. Todas las fuerzas conspiraban á arrastrarlo: todas las facciones á combatirlo y á perderlo. El Ejecutivo ha conservado su superioridad en medio de tantas contradicciones. Satisfecho de la gratitud y grandiosidad de las miras que había conseguido, se contentó con presentar los resultados, hechos evidentes que no podían desfigurar ni la malicia ni el error. El ha condenado á las facciones y perdonado á los partidarios. El ha salvado de persecuciones á las clases y á los hombres, sin conceder otro favor que el de la ley á los que se llaman privilegiados. El ha dejado abiertas las puertas á los progresos de la razón, y las ha cerrado á la imprudencia del fanatismo político que no distingue tiempos, ignora lo que son los hombres y el influjo de las circunstancias. El Gobierno ha conservado intacto el depósito que se le confió, y espera con sumisión y confianza el fallo del Congreso Nacional.

Los nobles esfuerzos del Gobierno han obtenido su mejor y más halagüeña recompensa; la restauración de la confianza, la de la fuerza moral, cuya ausencia vuelve nulos á los gobiernos. El de la República es obedecido en toda ella, y no es ya su poder aquel fantasma que retrocedía á la presencia de las dificultades y de las contradicciones.

Mis Secretarios del Despacho os instruirán de los pormenores. Puedo, señores, anticiparos que la bancarrota del Erario público ha cesado: que auxiliado el Ejecutivo por el heroico sufrimiento de los empleados de la federación, ha podido amortizar grandes sumas de la deuda interior, y se han cubierto las cargas principales y más urgentes. Recomiendo á vuestra atención este negocio como el más digno de ser preferido, porque sin recursos la máquina social no puede moverse, y se toca por desgracia el extremo de la carencia de ellos.

Se conservaba un grupo miserable de los antiguos veteranos de la Independencia, para sufrir la ignorancia de la disolución del Ejército. Objeto de acriminaciones audaces, lo había sido también de leyes que propendían á dejar al orden público sin apoyo, á la libertad sin brazos robustos que pudieran defenderla, sin recompensa á los que se gloriaban de poseer el privilegio del peligro, el de ofrecer sus pechos á las heridas y á la muerte, antes que el resto de sus conciudadanos. En mí habían fijado sus ojos mis

antiguos compañeros de armas; hice lo que debía á su gloria y á la de la nación; reorganicé el Ejército. Hoy se halla en un pie regular de fuerza: grandes mejoras se han practicado en su instrucción y disciplina. El Congreso perfeccionará esta institución; mi interés es el de la patria; mis motivos los de gratitud hacia los creadores de la independencia, los sostenedores de la libertad y de los derechos que libremente gozamos.

La nación conserva sin la alteración más pequeña sus relaciones con las que solicitaron su amistad, é hicieron justicia á su generosa resolución de colocarse en el solio de los pueblos soberanos é independientes.

Lisonjero es el porvenir que se nos espera, si por la experiencia y las lecciones de lo pasado nos colocamos en el medio que aconseja la prudencia, tan distantes de favorecer la retrogradación de los espíritus, como de precipitarlos en una carrera violenta hacia el país de las ilusiones y de las teorías. Ocupáos, señores, de poner en armonía las instituciones con los hábitos y costumbres; procurad que éstas adelanten, generalizando las luces, socorriendo y aliviando las necesidades del pueblo, ansioso de beneficios reales, más que de promesas falaces y seductoras. No puede decirse que hasta ahora haya existido una verdadera República, porque no lo es aquella en que el grito de la opinión y el interés público son hollados por las facciones dominadoras. Cesen las intrigas de agitar al pueblo en todos los sentidos, cesen de convertir la fuerza contra él mismo, cesen de alarmarlo con el amago de restituir á las facciones su horrendo poderío. Vuestra misión, ciudadanos Representantes, es la de procurar la felicidad del pueblo que os ha favorecido con una confianza sin límites. Vosotros conocéis la índole de nuestros conciudadanos, las circunstancias locales, el estado de los espíritus. Vuestras intenciones son puras, rectas y justificadas: poder os sobra: empleadlo útilmente, para que la memoria del Sexto Congreso Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos sea de honor y bendición.

¡Ciudadanos Representantes! Un grande acto de justicia, de política y de clemencia os pido. Otorgad un universal olvido á los delitos políticos cometidos hasta el momento de vuestra feliz instalación. Fíjese por ella una época de reconciliación y de consuelo; restitúyase á las leyes su vigor; que lo pasado carezca de recuerdos aflictivos; que para lo futuro no existan otras esperanzas que las del deber, otras recompensas que las merecidas por el talento y por la virtud.

¡Representantes de la Nación! Cordialmente os felicito en este día de gozo nacional. Sabéis que soy amigo sincero de mi generosa patria! Llegue su prosperidad al término á que aspiran mis deseos.—Dije. (33)

El General D. Miguel Barragán, al cerrar las sesiones ordinarias, el 23 de Mayo de 1835.

CIUDADANOS REPRESENTANTES DE LA NACIÓN:

Al comenzar el año vinisteis á este mismo augusto santuario á realizar las esperanzas que la Nación había justamente concebido, de que vuestras luces, vuestra prudencia é interés por la República, la salvarían de las tormentas que pudieran amenazar



GRAL. D. MIGUEL BARRAGÁN.



á la paz, cuya benigna influencia disfrutaban los pueblos. Vuestra resolución era noble y generosa: deseabais multiplicar los beneficios que se gozan solamente cuando el orden no se altera, y cuando la sociedad no se siente agitada por el furor de las pasiones políticas. Estábais preparados á oponeros, con la energía digna de los representantes de un pueblo grande, á los avances de la anarquía, á los conatos de los que invocan la libertad para envilecerla, á los derechos más sagrados para hollarlos, y á la causa santa de la Nación para confundirla y arruinarla. Habéis correspondido á vuestros designios. La Nación es deudora de bienes inestimables, al anhelo constante que habéis manifestado por su sólida felicidad, y las pretensiones de los que aspiraban á reconquistar el poder de vejar, de oprimir y de disolver todos los vínculos sociales, se han estrellado en la firmeza con que habéis sostenido los principios, las garantías que á todos sin distinción favorecen los goces y deberes de los ciudadanos.

Dando una rápida ojeada sobre los actos y política de la Administración anterior, anunciasteis solemnemente el fallo que la Nación había pronunciado sobre tantos crímenes y errores que fatigaron su paciencia. Debida era la reparación: que os apresurasteis á declarar nulo é insubsistente cuanto se había practicado abusando de la facultad de legislar, barrenando las garantías, confundiendo los poderes, violentando las conciencias y disolviendo el pacto que no puede decirse existente cuando se conservan las obligaciones del súbdito, y éste no recibe otra recompensa que persecuciones, destierros é ignominia. Por esto mereció vuestra aprobación la conducta del Presidente en el año último, como que ha sido digno, por ella, de ser saludado *padre y libertador de la Patria.*

La Nación, instruída por los más amargos desengaños, conocedora por un feliz instinto que jamás la ha abandonado en medio de tan repetidos desastres, de que su dicha y bienestar se fincan en la conservación de la paz y en la obediencia y sumisión á las leyes, ha resistido todas las tentativas de la seducción y de la perfidia. La primera chispa que apareció en el Sur del Estado de México, se sofocó sin demora alguna. La sedición de la fortaleza de Ulúa fué corregida y será castigada. Las autoridades del Estado de Zacatecas han recibido una dura lección, sirviendo su desacato á las leyes, para afianzar más su indestructible prestigio, para sublimar las glorias del ilustre vencedor de Tampico, y del denodado Ejército que lo acompañó en la brillante jornada que tanto lustre ha dado á nuestros fastos militares.

Decisivas y muy sólidas son las ventajas de esta campaña. Nadie osará oponerse en adelante á la voluntad de la Nación: *paz y orden* son el *objeto* de *su anhelo*, y paz y orden *disfrutará.* En vano vuelven sus miradas á un rincón del Sur del Estado de México los enemigos implacables del reposo de la Nación: el escarmiento obra allí sus necesarios efectos; y los que fueron seducidos por esperanzas quiméricas, reconocerán en breve sus errores. El Gobierno está dispuesto á usar, según convenga, de su poder ó de su clemencia.

Muy satisfactorio es al Ejecutivo haber desempeñado sus altos deberes sin haberse separado un ápice de los prescriptos por la Constitución. Cuando los Gobiernos cuentan con el invencible apoyo de la opinión, su poder es tan enérgico como la voluntad del pueblo. Todo es debido al espíritu público; mucho se debe á las autoridades constituídas y á ese Ejército que conquistó la Independencia con su sangre y la Libertad con sus heroicos esfuerzos. El Ejecutivo no ha vacilado en el cumplimiento de sus obligaciones, y se goza en la perspectiva de una suerte más feliz y segura para la República.

Las naciones amigas han continuado los testimonios de su benevolencia. Esperemos atraernos el respeto del mundo civilizado luego que la paz se haya consolidado, y puedan desplegarse bajo de sus auspicios los elementos del poder, concedidos tan francamente á este suelo privilegiado.

¡Representantes de la Nación! Volved á vuestros hogares con la dulce confianza de haber obrado el bien, y dispuestos á continuar vuestras útiles y gloriosas tareas tan presto como las necesidades públicas lo exijan.

Contestación del Presidente de la Cámara de Diputados, Don Basilio Arrillaga.

El sexto Congreso Constitucional de la Unión va á cerrar hoy sus sesiones ordinarias después de haberlas prorrogado cuanto le permitía la ley, y los Diputados y Senadores que lo componen suspenden las grandes y continuas tareas que hasta aquí han impendido en obsequio del bien público.

Cuántas y cuán fructuosas han sido éstas, no me atrevería yo á descubrirlo si por una parte no fueran tan notorias, y por otra la ley, interpretada por la costumbre, no me impusiera el grato aunque difícil deber de hacer de ellas una ligera reseña.

Al verificarlo, no seguiré todos los ramos de la administración pública á que se ha consultado con sabias providencias. Esto sería recorrer un inmenso y variado campo en que fuera imposible dar orden al discurso. Me ceñiré más bien á observar las calidades generales que han marcado los pasos de las presentes Cámaras y caracterizado su primer período legislativo. La imparcialidad, prudencia y circunspección, la sólida é ilustrada piedad, la severa justicia, la generosa beneficencia, y, por último, el más puro y ardiente celo por la felicidad pública, son las virtudes que las han acompañado en su marcha política, presidido á sus deliberaciones y causado sus aciertos.

Siempre han sido necesarias en los legisladores la imparcialidad que debe regular los intereses individuales y los comunes, y la prudencia y circunspección para que sus resoluciones lleven el sello de la permanencia y estabilidad; pero lo han sido mucho más en las presentes circunstancias por la contrariedad de los intereses que existían formados y la efímera duración á que por las oscilaciones políticas se exponen las leyes, si en sí mismas y en su justificación no llevan el principio de vida y de perpetuidad.

Los que no conocían suficientemente á los beneméritos individuos que iban á formar esta augusta asamblea, y sólo consideraban las circunstancias en que entraron á ocupar esos espinosos asientos, acaso presumieron que sus primeros pasos se ordenarían á asegurarse en ellos, á consolidar su poder, ensanchar su esfera, y á mostrarse servilmente unidos y sumisos al Gobierno; mas todo el mundo vió que, olvidados de cuanto podía decir relación con sus intereses, se consagraron tranquilamente, desde el primer día, al despacho de los negocios más indiferentes, presentando así un espectáculo poco interesante á los ojos vulgares, pero sublime á los del filósofo observador que no descubre en la historia de las grandes revoluciones un comportamiento semejante.

¡Cuán lenta y circunspectamente se descendió á las grandes cuestiones políticas de los poderes del Congreso actual, y de los actos administrativos del Ejecutivo, verificados fuera de su órbita ordinaria! Se aprobaron éstos, pero con la conveniente restricción, y se declararon amplísimos aquéllos; pero se decretó no usarlos en su plenitud y se les fijaron voluntarios y estrechos límites, obrándose en ambos casos según el espíritu público atentamente observado y cautamente rectificado.

Siguiendo éste, se vieron las Cámaras en la dura necesidad de destituir á un alto funcionario, contra cuya cabeza se había vibrado el tremendo rayo de la execración nacional. (34) Pero esta medida importante, testimonio ilustre de la firmeza de sus autores, lo fué no menos de su imparcialidad. Se ha objetado por sus enemigos (á falta de otro cargo) á la presente Legislatura, que estaba animada del espíritu de discusión: si esta frase ha de significar algo de cierto, será sólo que algunas materias se ilustraban demasiado, y que el celo por la verdad y el acierto tocaba á veces el extremo de una nimia escrupulosidad. Una de esas materias fué sin duda el célebre negocio de aquella destitución, discutido por un día entero hasta cerrada la noche, no obstante de estar tan pronunciada la opinión pública y tan á la vista menos perspicaz sus justos fundamentos.

La cuestión se presentó bajo todos sus aspectos, se ventiló en todas direcciones, y el fallo que sobre ella recayó fué dictado por la razón y la imparcialidad. La que en lo demás ha habido se acredita también por la variada combinación que siempre se ha observado en las votaciones, de que dan testimonio las actas, y lo podrán dar cuantos hayan asistido á las sesiones. Jamás se ha podido con certeza pronosticar lo que votaría cada individuo: ni el lugar que ocupaba, ni el traje ó profesión que tenía, ni la mancomunidad de representación, ni sus amistades privadas, ni sus ideas políticas han podido servir ahora de regla indefectible. Hoy se separaban los que ayer se reunieron en una opinión. El pro y el contra alternaban frecuentemente; muchas ocasiones, de una sección de cuatro ó cinco amigos reunidos se oían salir uno ó dos votos afirmativos, entre los otros negativos. Si se accedió á alguna solicitud del Gobierno, otras muchas se denegaron. En suma, cada uno ha sido dueño de su voto: lo ha emitido con libertad y franqueza, sin temor de crítica, desagrado ó vituperio, y, por consiguiente, sin el menor influjo de alguna adhesión caprichosa, sistema tenaz, ó partido ciego.

A esta imparcialidad no se opone el que por convencimiento é impulso propio, hijo de la piedad cristiana, se hayan adunado casi con generalidad en beneficio de la Iglesia y de la religión. Gustosos y prontos cooperaron á dar decente y segura subsistencia al culto y ministros de la insigne Colegiata de Santa María de Guadalupe, ornamento el más precioso de nuestra República y de la América Universal.

Con igual uniformidad se declaró la nulidad de las funestas y atentatorias leyes que en lo expreso de su letra despojaban á los canónigos y sacristanes mayores de sus beneficios, á los regulares de sus curatos, á los obispos de sus temporalidades, á la patria de sus obispos, y á la Iglesia de su libertad; pero que en lo secreto de su espíritu intentaban quitar al clero su probidad y conciencia, á la Iglesia su unidad; á la República su Iglesia, y á los mexicanos el sacerdocio, la religión y el cielo.

La nulidad de estas leyes estaba solemnemente proclamada en Cuernavaca, y evidentemente notoria de hecho y de derecho. (35) Sin embargo, el Congreso se ocupó de su examen, oyó cuanto se pudo escogitar en su favor, y cuidó, al anularlas, de poner á cubierto, por medidas prudentes y lícitas, los derechos de la Nación, á que se suponía haber querido favorecer aquellas. De esta manera la conducta del Congreso fué cauta y circunspecta, y su piedad ilustrada, y sus dignos miembros tienen la gloria de haber presentado al mundo civilizado el importante ejemplo de atender á los derechos de la

soberanía civil sin invadir los fueros sacrosantos de la religión, equilibrando armoniosamente el trono y el altar.

Mucho resta qué hacer en esta parte, porque fueron muchas, profundas y enconadas las heridas que infirió al cuerpo político y moral la mano parricida de la irreligión armada del poder en el vértigo de su furor. Pero la atención de los legisladores se ha dividido entre los diversos elementos de la pública felicidad, de los que, si bien la religión es el primero y mayor, no es, sin embargo, el único.

Lo es también, no pequeña, ni poco principal, la observancia estricta de la justicia que obliga al mismo legislador, y ha de ser la base, y formar el fondo de sus disposiciones. Este deber nos ha obligado á anular muchas disposiciones de las legislaturas de los Estados, de las anteriores Cámaras y del Poder Ejecutivo que las dió á virtud de facultades extraordinarias. La autoridad de que emanaron eran, en lo general, muy disputable; pero no fué éste el principio de donde partió el actual Congreso que antes respetó en ellas el simulacro de la representación nacional. No se anularon, pues, sino aquellas providencias que abiertamente peleaban con la Constitución y derecho natural, y atacaban las del hombre y ciudadano que aquellas garantizan. Por este principio se invalidaron varias que usurparon bienes ajenos: las que desterraron sin motivo ni formación de causa á ciudadanos beneméritos: las que despojaron de sus empleos á varios militares con ocasión del plan de Zavaleta: las que quitaron sus sueldos á los españoles cesantes á quienes la ley y la fe pública se los habían prometido: las que destituyeron á otros muchos de sus empleos por motivos notoriamente injustos, ó proporcionaron que se les pudieran quitar, haciéndolos amovibles al arbitrio caprichoso del favoritismo: las que confiscaron bienes con el nombre de ocupación de temporalidades, y aplicaron pena gubernativamente, bajo varios nombres, contra el tenor expreso de la Constitución.

Todos estos son otros tantos testimonios que se transmitirán á la posteridad, de la justificación de la presente Legislatura, y otras tantas lecciones prácticas de justicia que ha dado á las naciones todas del globo, no sólo por la solemne restitución que ha hecho á todas de sus derechos, sino por la repetida y útil declaración de que no son leyes en manera alguna las que, lejos de proteger, invaden la propiedad de individuos ó corporaciones, las formas tutelares de la inocencia y los principios eternos de la justicia.

Con arreglo á éstos se interpretó de tal manera la ley sobre compostura de caminos que no perjudicará á los acreedores, á los antiguos peajes: se mandaron devolver á los militares retirados los descuentos que se les hagan durante el proceso, si este concluyere á su favor, como se hace con los que están en servicio.

Tantas y tan importantes leyes, harían por su número y su materia, honor á este Congreso, aunque no hubiera dado otras, y haría grata á los pueblos la época en que el poder se emplea en administrar justicia; pues ¿cuánto más lo será ahora, cuando á la par de aquélla se han dispensado copiosamente y á manos llenas los beneficios?

El Congreso, que por su imparcialidad es ajeno de todo partido, compadeció á la vez los extravíos de todos ellos, y ofreció una amnistía, comprometiéndose á nombre de la Patria á olvidar los crímenes, con la esperanza de que se olviden los motivos que los han producido. Cuando hubo igual esperanza ú otros motivos que hicieron moderar prudentemente el rigor de la justicia, se concedieron indultos á personas particulares, y á la generalidad de los que cayeron bajo la cuchilla de la ley en la memorable jornada de Zacatecas. (36)

Pero si el crimen fué objeto de la beneficencia del legislador, mucho más lo fué

el mérito. A los buenos servidores de la Patria se les han prodigado las gracias en jubilaciones, aumento de sueldos, ascensos y dispensas que han necesitado de alguna circunstancia ó requisito legal, y esto ya en su persona, ya en la de sus hijos ó viudas, pues se han premiado no sólo los servicios presentes, sino los que en cualquiera época se prestaron á la causa pública. El héroe del Pánuco, los Andoneguis, Villa Urrutia, Flores Alatorre y otros muchos, serán los testigos de esta verdad. Pero sobre todos, la desgraciada víctima de Padilla, Iturbide, el padre de la Independencia. A su memoria se han decretado honores póstumos: á su familia se le ha permitido volver al seno de la Patria que debió á aquel su libertad, y se ha consultado á su subsistencia, ratificando la recompensa que le decretaba en otro tiempo la Suprema Junta Gubernativa. Y sin embargo de todo ésto, su único verdadero premio, será el eterno amor, la gratitud y compasión nacional. La concesión de víveres extranjeros á Yucatán hará que los habitantes de aquel Estado trasmitan con gratitud á sus pósteros la memoria de la presente Legislatura, y lo mismo harán los españoles exceptuados de la malhadada ley de expulsión, y los que han obtenido dispensas de diferentes géneros. Quien se ha mostrado tan solícito del bien de los particulares, no podía menos de serlo y estar lleno de celo por el bien general. Así es que el Congreso lo ha promovido fomentando todos los ramos de la prosperidad, y atendiendo principalmente á la seguridad y tranquilidad de la Nación.

Para ensanchar nuestras relaciones, y asegurar nuestra independencia, creando en las naciones extranjeras intereses que la aseguren y consoliden, se celebró una convención provisional con la ilustre nación francesa; pero cuidando al mismo tiempo de salvar con firmeza el honor de la nuestra, para que se entienda que si bien esta clase de relaciones nos es estimable, no por eso las mendigamos, sino que las establecemos con plena inteligencia y justo aprecio de lo que valen recíprocamente.

Para la mayor y más fácil defensa del territorio mexicano, se mandaron transladar á puntos convenientes los presidios militares establecidos para contener las irrupciones de los bárbaros.

Para fomentar al comercio, interesante por los puertos del mar del Sur, y promover la extracción de maderas de tinte, concha de perla, cosa mineral, y otros muchos artículos preciosos y abundantes, se han habilitado puertos, y concedídose permisos útiles y bien sistemados.

Estas medidas acreditan desde luego el celo del Congreso por el bien público; pero ninguna lo recomienda tanto como la famosa ley sobre diminución y arreglo de la milicia cívica: con ella sola se ha consultado á la agricultura y artes, restituyéndoles brazos; al Erario, ahorrándole gastos; á la moral pública, cerrando el camino más seguro de la pronta corrupción de costumbres; al sostén de la Federación, impidiendo la ambiciosa preponderancia de los Estados y los medios de resistir á las autoridades generales; á la libertad de los pueblos, quitándoles el pesado yugo con que los gravaba la oligarquía; y, en fin, á la tranquilidad pública, destruyendo esas masas tumultuarias, indisciplinadas, armadas, y que por el principio mismo á que deben su existencia y vida son esencialmente anárquicas. Esta medida, aunque apoyada en la petición expresa de varias legislaturas y en la tácita de toda la Nación, encontró alguna resistencia que fué superada fácilmente y que sólo sirvió de que se cegara para siempre el manantial de las turbaciones públicas, se extinguiera el poderío de las facciones, y se cortara de una vez la cabeza de la hidra revolucionaria.

Después de este acontecimiento, que bastaría por sí solo para fijar la época de

gloria de sus autores, inútil es que yo mencione otras muchas leyes menos considerables, como la dotación y estabilidad de algunas plazas de la Suprema Corte en calidad de audiencia, decretadas para la mejor administración de Justicia: la declaración sobre bienes anteriormente vinculados, que evita litigios fijando los dominios: la libertad de portes á una obra jurídica, que premia y excita los trabajos literarios: el arreglo de comercio de cabotaje y otras.

Estas y todas afluyen más ó menos de cerca en el beneficio general, y son, señores Diputados y Senadores, obras de vuestro celo, fruto de vuestra ilustración, y testimonio de vuestras fatigas y trabajos. Para calcular el valor de ésto, sería menester enumerar todos los acuerdos de ambas Cámaras que por falta de revisión ó aprobación no han sido elevados al rango de ley, y los innumerables dictámenes que aun no se han discutido. Yo no debo ahora mencionarlos: está reservado á otro el honor de anunciar á la Nación el progreso de nuestras tareas, y la mejora sucesiva de sus leyes: sólo me permito el decir que, si todas y cada una de dichas producciones no contuvieren aciertos, á lo menos todas respiran, á la vez y respectivamente, la imparcialidad, prudencia y circunspección, la piedad, la justicia, la beneficencia y el celo por el bien común. Estos recomendables atributos forman vuestra gloria y vuestro timbre: retiraos, pues, gozosos del que ha sido teatro de vuestras fatigas, no para abandonar la causa pública, sino para disponeros mejor al arduo desempeño de vuestras delicadas atribuciones. La cesación que os anuncio tiene más altos objetos que el justo descanso. Id á preparar al silencio y al retiro, grandiosos y útiles proyectos de pública felicidad; á consultar de nuevo, con un estudio menos interrumpido, los libros, la experiencia, el voto y opinión pública: considerad atentamente todas las partes del sistema ó debilidad del edificio social. Así vendréis mejor preparados cuando la patria ponga de nuevo en ejercicio vuestras luces y vuestra autoridad para conducirla á la completa felicidad que ella tiene derecho á esperar de tan dignos Representantes, fieles depositarios de su augusta soberanía.

Sería injusto, además, si al terminar mi rápido bosquejo de las providencias legislativas del primer período del año de 1835, no tornase mis ojos con verdadera gratitud hacia los dignos Ministros del Poder Ejecutivo que han tenido en ello tanta parte. Unas las han iniciado, á otras han cooperado eficazmente, á todas han dado gustosos su sanción, y con celo ilustrado y superior á todo elogio han sabido hacer las ejecutar, hermanando admirablemente la prudencia con la energía, la actividad con la dulzura. ¿Qué habrían servido excelentes disposiciones sin el exacto cumplimiento, que resiste en cada caso el interés personal, y más en tiempos turbulentos? Loor, pues, y gratitud eterna á tan apreciables funcionarios, en quienes libra la patria, y á su nombre el Congreso, la grande empresa de dar todo el lleno á esas medidas saludables, para que su exacta ejecución haga su utilidad prácticamente indispensable.

He concluído, y quise consignar por escrito mis conceptos, para que constasen de un modo más fijo y permanente. Me lisonjeo de que ellos están grabados en la memoria de los mexicanos, y de que les será siempre grata la del sexto Congreso Constitucional.

El General Barragán, al abrir las sesiones extraordinarias, el 19 de Julio de 1835.

CIUDADANOS REPRESENTANTES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN:

Desde el año anterior comenzó á manifestarse una tendencia inequívoca y enérgica de la Nación, hacia un cambio en el sistema de gobierno con que ha sido regida desde 1824. Una serie jamás interrumpida de desgracias, la ineficacia, la nulidad de los medios discurridos con el mejor celo para poner un término á los males públicos, la dolorosa inquietud, la ansiedad que tanto se ha acercado al desconsuelo sobre la suerte futura de esta sección importante del mundo civilizado; todo ha contribuído á inspirar este deseo, transmitido ya á este augusto santuario por todos los órganos conocidos de la opinión.

Inútiles, aunque gloriosos, han sido los esfuerzos del Ejecutivo para detener esta revolución; ó para que respetase al menos una de las bases consagradas como perpetuas en la ley fundamental. El Ejecutivo se lisonjeaba todavía de que pudieran bastar reformas secundarias en nuestro pacto para fijar el carro de la revolución, y que no corriese de precipicio en precipicio hasta el abismo inmenso abierto á nuestros pies. Pero hay ciertos acontecimientos en el orden político, tan inevitables, como los que en el sistema de la naturaleza obedecen á las leyes de su divino Autor. El prestigio, la popularidad ganada por el Ejecutivo cuando hizo cesar las calamidades de una época, la más fecunda en tristes recuerdos, la influencia merecida y poderosa del Libertador, la confianza con que la Nación puso en sus manos vencedoras el arreglo de sus destinos, pudieron retardar por un año los conatos que se han explicado en el presente año con el carácter de una voluntad imperiosa é incontrastable.

La revolución injusta, imprudente y temeraria de Zacatecas arrolló el dique que á esa misma voluntad se había pretendido imponer. No fué ya imposible evitar, que el pueblo, tan reflexivo acerca de sus intereses, considerase como elementos necesarios y seguros de la anarquía los principios del sistema federal, mal entendidos, mal explicados, instrumentos funestos de una demagogia inquieta y bulliciosa, que ha logrado desacreditar los nombres y las cosas que merecieron mayor respeto.

El Ejecutivo, en una crisis tan difícil, ha desempeñado sus altos deberes con la prudencia filosófica que justifica los resultados. A pesar de tantos y tan fuertes vaivenes, el edificio social permanece en pie, la unidad nacional se conserva, las autoridades subsisten, el pacto no ha sido violado. Los pueblos, usando con plena libertad de sus derechos primitivos, de esos derechos identificados por su soberanía, en nada se han separado de las reglas comunes, en nada han desmerecido el honroso concepto con que se hace justicia á su ilustración y á sus virtudes. El Ejecutivo exigió á los dignos ciudadanos que componen el Ejército, la resignación de su voluntad en la de la nación; y á este mandato de previsión y cordura, han correspondido con una obediencia ilimitada y generosa. Así que, ni la fuerza, ni la violencia podrán servir para poner en duda la independencia de todo estímulo con que el pueblo ha expresado su definitiva resolución.

A vosotros toca, prudentes y virtuosos representantes, examinar lo que la nación desea, realizar lo que la nación espera. El Ejecutivo es esclavo de la voluntad del pue-

gloria de sus autores, inútil es que yo mencione otras muchas leyes menos considerables, como la dotación y estabilidad de algunas plazas de la Suprema Corte en calidad de audiencia, decretadas para la mejor administración de Justicia: la declaración sobre bienes anteriormente vinculados, que evita litigios fijando los dominios: la libertad de portes á una obra jurídica, que premia y excita los trabajos literarios: el arreglo de comercio de cabotaje y otras.

Estas y todas afluyen más ó menos de cerca en el beneficio general, y son, señores Diputados y Senadores, obras de vuestro celo, fruto de vuestra ilustración, y testimonio de vuestras fatigas y trabajos. Para calcular el valor de ésto, sería menester enumerar todos los acuerdos de ambas Cámaras que por falta de revisión ó aprobación no han sido elevados al rango de ley, y los innumerables dictámenes que aun no se han discutido. Yo no debo ahora mencionarlos: está reservado á otro el honor de anunciar á la Nación el progreso de nuestras tareas, y la mejora sucesiva de sus leyes: sólo me permito el decir que, si todas y cada una de dichas producciones no contuvieren aciertos, á lo menos todas respiran, á la vez y respectivamente, la imparcialidad, prudencia y circunspección, la piedad, la justicia, la beneficencia y el celo por el bien común. Estos recomendables atributos forman vuestra gloria y vuestro timbre: retiraos, pues, gozosos del que ha sido teatro de vuestras fatigas, no para abandonar la causa pública, sino para disponeros mejor al arduo desempeño de vuestras delicadas atribuciones. La cesación que os anuncio tiene más altos objetos que el justo descanso. Id á preparar al silencio y al retiro, grandiosos y útiles proyectos de pública felicidad; á consultar de nuevo, con un estudio menos interrumpido, los libros, la experiencia, el voto y opinión pública: considerad atentamente todas las partes del sistema ó debilidad del edificio social. Así vendréis mejor preparados cuando la patria ponga de nuevo en ejercicio vuestras luces y vuestra autoridad para conducirla á la completa felicidad que ella tiene derecho á esperar de tan dignos Representantes, fieles depositarios de su augusta soberanía.

Sería injusto, además, si al terminar mi rápido bosquejo de las providencias legislativas del primer período del año de 1835, no tornase mis ojos con verdadera gratitud hacia los dignos Ministros del Poder Ejecutivo que han tenido en ello tanta parte. Unas las han iniciado, á otras han cooperado eficazmente, á todas han dado gustosos su sanción, y con celo ilustrado y superior á todo elogio han sabido hacer las ejecutar, hermanando admirablemente la prudencia con la energía, la actividad con la dulzura. ¿Qué habrían servido excelentes disposiciones sin el exacto cumplimiento, que resiste en cada caso el interés personal, y más en tiempos turbulentos? Loor, pues, y gratitud eterna á tan apreciables funcionarios, en quienes libra la patria, y á su nombre el Congreso, la grande empresa de dar todo el lleno á esas medidas saludables, para que su exacta ejecución haga su utilidad prácticamente indispensable.

He concluído, y quise consignar por escrito mis conceptos, para que constasen de un modo más fijo y permanente. Me lisonjeo de que ellos están grabados en la memoria de los mexicanos, y de que les será siempre grata la del sexto Congreso Constitucional.

El General Barragán, al abrir las sesiones extraordinarias, el 19 de Julio de 1835.

Ciudadanos Representantes del Congreso de la Unión:

Desde el año anterior comenzó á manifestarse una tendencia inequívoca y enérgica de la Nación, hacia un cambio en el sistema de gobierno con que ha sido regida desde 1824. Una serie jamás interrumpida de desgracias, la ineficacia, la nulidad de los medios discurridos con el mejor celo para poner un término á los males públicos, la dolorosa inquietud, la ansiedad que tanto se ha acercado al desconsuelo sobre la suerte futura de esta sección importante del mundo civilizado; todo ha contribuído á inspirar este deseo, transmitido ya á este augusto santuario por todos los órganos conocidos de la opinión.

Inútiles, aunque gloriosos, han sido los esfuerzos del Ejecutivo para detener esta revolución; ó para que respetase al menos una de las bases consagradas como perpetuas en la ley fundamental. El Ejecutivo se lisonjeaba todavía de que pudieran bastar reformas secundarias en nuestro pacto para fijar el carro de la revolución, y que no corriese de precipicio en precipicio hasta el abismo inmenso abierto á nuestros pies. Pero hay ciertos acontecimientos en el orden político, tan inevitables, como los que en el sistema de la naturaleza obedecen á las leyes de su divino Autor. El prestigio, la popularidad ganada por el Ejecutivo cuando hizo cesar las calamidades de una época, la más fecunda en tristes recuerdos, la influencia merecida y poderosa del Libertador, la confianza con que la Nación puso en sus manos vencedoras el arreglo de sus destinos, pudieron retardar por un año los conatos que se han explicado en el presente año con el carácter de una voluntad imperiosa é incontrastable.

La revolución injusta, imprudente y temeraria de Zacatecas arrolló el dique que á esa misma voluntad se había pretendido imponer. No fué ya imposible evitar, que el pueblo, tan reflexivo acerca de sus intereses, considerase como elementos necesarios y seguros de la anarquía los principios del sistema federal, mal entendidos, mal explicados, instrumentos funestos de una demagogia inquieta y bulliciosa, que ha logrado desacreditar los nombres y las cosas que merecieron mayor respeto.

El Ejecutivo, en una crisis tan difícil, ha desempeñado sus altos deberes con la prudencia filosófica que justifica los resultados. A pesar de tantos y tan fuertes vaivenes, el edificio social permanece en pie, la unidad nacional se conserva, las autoridades subsisten, el pacto no ha sido violado. Los pueblos, usando con plena libertad de sus derechos primitivos, de esos derechos identificados por su soberanía, en nada se han separado de las reglas comunes, en nada han desmerecido el honroso concepto con que se hace justicia á su ilustración y á sus virtudes. El Ejecutivo exigió á los dignos ciudadanos que componen el Ejército, la resignación de su voluntad en la de la nación; y á este mandato de previsión y cordura, han correspondido con una obediencia ilimitada y generosa. Así que, ni la fuerza, ni la violencia podrán servir para poner en duda la independencia de todo estímulo con que el pueblo ha expresado su definitiva resolución.

A vosotros toca, prudentes y virtuosos representantes, examinar lo que la nación desea, realizar lo que la nación espera. El Ejecutivo es esclavo de la voluntad del pue-

blo: vosotros sois los órganos que escogió para explicarla. Vuestra obra será sostenida por el poder de las leyes, por la obediencia desinteresada y ciega que solemnemente protesto.—Dije.

Contestación del Presidente del Congreso, D. Francisco Manuel Sánchez de Tagle.

No es hoy la vez primera que despliego mis labios en este augusto sitio para anunciar su futura suerte al pueblo americano: poco tiempo hace me oyó pronosticarle la nueva era que se abre delante de nosotros. Bendito sea mil veces el soberano Dios, conservador del Universo, y dénse loores repetidos á la noble índole y quieta sensatez del mexicano, porque hemos llegado á ella, sin todos los horribles vaivenes que sufren las naciones en el camino que hemos recorrido, y hacen que á este punto sólo lleguen sus restos.

No hay remedio: las naciones, lo mismo que los hombres, tienen, desde el nacer hasta el morir, prefijadas épocas de progresión y decadencia: las mismas horas de placer y días de duelo: los mismos tiempos de alucinación y de vértigo: unas y otros se divierten con fruslerías en su niñez, nutren fuertes pasiones en la juventud, aspiran á la gloria y abrazan el trabajo en la edad varonil, aman la sabiduría y rumian los frutos de la experiencia en la vejez. Once años hace, que encantados con nuestra independencia, y absolutamente inexpertos en la difícil ciencia del gobierno, devorábamos teorías halagüeñas, perniciosas ó quiméricas, buscando en cuál fijar y cómo consolidar ese bien inestimable. Considerándonos, falsamente, en el estado de *aislamiento* ó de unidades moralmente individuales, elegimos el hermoso *sistema federal*, el más á propósito para ese estado, verdaderamente tal; pero quizá poco adecuado á nuestra situación de entonces, y difícilmente acomodable á nuestras costumbres, educación y propensiones de aquel tiempo. ¡Ojalá, que al sistemarnos y construir nuestro edificio político no hubiésemos olvidado en el cálculo esos y otros elementos de resistencia y variaciones! Tal vez hubiésemos evitado los defectos en que nos hizo incurrir una servil y mal entendida imitación: tal vez nos hubiéramos ahorrado muchos de los males sufridos. *Trojaque nunc stares, Priamique arx alta maneres.* Y contentos con un sistema, bueno en sí, sólo aspiraríamos á irle poco á poco enmendando los defectos inseparables de toda humana institución.

Pero ¿son nuestros males consecuencias forzosas del sistema adoptado? ¿Será preciso desecharlo totalmente; ó bastará modificarlo con tino y con sabiduría? ¿La Nación quiere una renovación absoluta; ó cuanta baste á remediarla? La variación que haya de hacerse, sea cual fuere, ¿deberá y quedará estable y bien hecha por el actual Congreso? Ved aquí unas cuestiones para cuya resolución unos abrazan los extremos: otros buscan los medios; y yo me cuidaré muy mucho de prevenir el juicio y anticipar la decisión de puntos tan graves, reservados exclusivamente á la sabiduría y prudencia de las Cámaras, á quienes debo ya dirigirme.

El trabajo y las dificultades son, señores, el único camino de la gloria: en superar aquél y vencer éstas, ha consistido siempre el verdadero mérito; y difícilmente se os podrían presentar en mayor número y con más complicaciones, que en la actualidad. Los

primeros constituyentes recibieron en la Nación una cera virgen, blanca, dócil, susceptible de cualesquiera formas. Los partidos perversos que han desgarrado después las entrañas maternales de la Patria, aun no existían; y los que podrían llamarse tales, acababan de nacer: sus puntos de división eran insignificantes; y ellos, verdaderos niños, que si riñen por coger una varita, al momento siguiente entrambos se acomodan en ella, gozosos á la par. A vosotros se os entrega una masa endurecida en la deformidad, compuesta de partes heterogéneas, muchas de ellas durísimas, y que no cederán al golpe del cincel, ni se prestarán sino difícilmente á la configuración que exija el todo. Tendréis que habéroslas con partidos mutuamente enconados, avezados al mal, concitados por el deseo de la venganza, y entre cuyos prosélitos en vano buscaréis alguno que pueda decir con verdad, como el prudente Colocolo: "*codicia de mandar no me convida.*" Cada uno querrá haceros el instrumento de sus miras, y todos minarán astuta y sordamente, de antemano, los cimientos del edificio, en la parte que no cuadre bien á sus proyectos.

Además: vosotros mismos vais á ser la rémora mayor en las resoluciones. Vuestro pundonor y delicadeza van á sufrir muchísimo al decidir cuestiones que indefectiblemente personalizará la perversidad interesada. Lucharéis, balanceando entre el bien general y el interés privado: temeréis manifestar lo que os sugieran vuestra razón y el amor de la Patria, porque no se crea que os impele provecho individual. Yo que os conozco, sé y respondo de que todo lo sacrificaréis al bien común, incluso el mismo honor; mas aunque ésto ha de ser al fin el resultado de la lucha, ¡cuántas ansiedades y congojas repasará vuestro espíritu antes de llegar á ese término!

Vencido ese primer escollo ¡cuán arduas y difíciles cuestiones esperan vuestra sabia resolución! Ya os ha indicado algunas el Ejecutivo en su mensaje. A vosotros está reservado entrar con el hilo de Ariadna en el oscuro laberinto de la *opinión pública y voluntad general*, decidir cuál sea, y fallar sobre su acierto ó extravío. Aunque para nada necesitáis de mis avisos, el puesto que me habéis hecho ocupar, indignamente y mal de mi agrado, me obliga y me disculpa al manifestaros: que los pueblos tienen sensaciones; pero no forman raciocinios abstractos: experimentan siempre el mal; pero no siempre atinan con la causa, y menos alcanzan el remedio: desean innatamente el bien, la paz y el orden; pero nunca se pueden fijar con uniformidad en los seguros medios de alcanzarlos. No es sólo la imposibilidad de reunirse en la asamblea, sino la de conocer la naturaleza de su mal y los remedios, lo que los hace ponerse hoy en vuestras manos, confiándoos su suerte y sus destinos. Hagamos, pues, su bien, no *contra su expresa voluntad*, cuando la hubiere; pero sin cuidarnos de esos caprichos vagabundos que el interés de los partidos cuida siempre de bautizar con tan respetable nombre.

Mucho tenéis que trabajar, amados compañeros; mucho que caminar, y siempre entre Scylla y Caribdis. Adoptaréis muchas veces, no el bien que desearíais, sino el menor entre los males que se os presentarán para escoger. A vosotros está encomendado darnos patria, dándole á la Nación ser estable y *moralidad augusta*, á pesar de los partidos y sus luchas, de la impiedad y sus embates, de las preocupaciones é intereses y de su resistencia. A vosotros toca crearnos hacienda sin empeorar nuestra suerte con el peso de contribuciones odiosas; providenciar que se nos administre cumplida y prontamente la justicia, reprimiendo el vicio, pero sin vejar en nada la justa libertad; hacer que las leyes no sean como hasta aquí, fórmulas vanas que expiran con el sonido de la promulgación, sino reglas fijas que obedezcan á la par el Magistrado y el último jorna-

lero. A vosotros pertenece hacer que los *tres poderes sociales* sean verdaderamente *supremos* en su línea, estableciendo entre ellos (como hizo el dedo omnipotente con la mar) el dique donde mueran las olas de cada uno, sin pasar un solo dedo más allá. De vosotros exigen los mexicanos que les deis la seguridad y libertad que nunca han disfrutado; y á la sombra de vuestras sabias disposiciones esperan trabajar en paz en sus talleres y en sus campos, dormir tranquilos en sus lechos, sin temer la mano voraz del usurpador, el brazo feroz de los déspotas; y seguros de que sólo el crimen podrá atraer sobre sus cabezas los males del castigo. Tanto, en fin, os toca, tanto os espera, amados compañeros, que cuando imagino seguir esta reseña, ni sé que dije ni qué tomé para decir. Manos, pues, á la empresa: ya de hoy no somos nuestros: la Patria, los conciudadanos, su bienestar, son ya nuestra mujer, nuestros hijos, y el objeto único de nuestras vigilias y conatos: trabajemos incansables, sin esperar otro premio que el testimonio de nuestra conciencia de haber obrado bien. Confortémonos con la certeza de que en el Poder Ejecutivo tenemos colaboradores sabios y celosos, consagrados sin reserva al bien común; que los tenemos igualmente en el Poder Judicial, donde la integridad y la sabiduría corren parejas.

Mucho espera la Patria de nosotros: yo sé que sus esperanzas no quedarán burladas, por falta de aplicación y de trabajo. ¡Quiera el Ser Eterno, dador de toda luz y todo acierto, que tampoco lo queden por alguno de los otros capítulos que están fuera del arbitrio del hombre; y El, que con tanto y tan paternal esmero ha velado hasta aquí sobre nosotros á pesar de nuestros extravíos, siga amparándonos y consolide nuestra felicidad en lo futuro!—Dije. (37)

El General Bustamante, al prestar el juramento constitucional, en 19 de Abril de 1837.

He ofrecido, señores, el más solemne y delicado voto que mis labios pudieran proferir: voto que será cumplido, cuanto me lo permitan el honor y la conciencia.

Arduo y difícil es sobremanera el sendero que se abre ante mis ojos; pero me asiste la confianza de no quedar abandonado en medio de tan ingentes obstáculos. Cuáles sean éstos, no es la ocasión oportuna para enumerarlos; en otra muy próxima procuraré hacerlo, por medio de un manifiesto dirigido á la Nación.

Ahora sólo debo aseguraros ¡oh dignos representantes! que afrontaré todo género de trabajos y peligros: que penetrado de lo mucho que demanda el procomunal de la Patria, haré que un celo asiduo y esmerado, una intención recta y sana, suplan el vacío de cualidades que confieso desde luego en mi persona para llenar los altos deberes anexos á la Suprema Magistratura.

Yo descanso en la eficaz cooperación del Congreso, y en las de las autoridades de todos los órdenes del Estado: confío en la ilustración del Consejo, y en el buen sentido del pueblo mexicano: cuento con el civismo del bizarro Ejército: cuento con la benévola inteligencia de las naciones amigas; y cuento, en fin, con la excelsa protección del Árbitro Supremo de las sociedades. Bajo tales auspicios, ¿podré dudar del buen éxito? —Dije.

El General Bustamante, al cerrar las sesiones extraordinarias, el 24 de Mayo de 1837. (38)

SEÑORES:

La ley me impone el deber de concurrir en este día á la ceremonia solemne con que va á cerrar sus sesiones el Congreso Constituyente del año de 1836, y la justicia me obliga á manifestarle en el nombre augusto de la Nación los sentimientos más sinceros de gratitud, por las importantes tareas que ha consagrado á la felicidad y engrandecimiento del pueblo mexicano.

Si ardua y en extremo peligrosa ha sido siempre en todos los países la empresa de constituirlos bajo un sistema de gobierno fundado en sus costumbres, análogo á su carácter, y regulado por su ilustración y necesidades, los inconvenientes crecen al reconstituir una sociedad en que al mismo tiempo que intereses encontrados, fruto de las anteriores instituciones, concurre también la exigencia de reformas trascendentales, pero necesarias ciertamente, como indicadas por la voluntad nacional, sugeridas por la razón, y aconsejadas por la experiencia.

Mas vosotros, ¡oh padres de la Patria! habéis allanado los obstáculos y vencido todo género de dificultades, marchando hasta el fin de vuestra laboriosa carrera, no obstante los graves incidentes que llamaran vuestra atención hacia varios puntos del territorio nacional invadido por enemigos extraños. Sus agresiones impulsaron medidas salvadoras, inspiradas por vuestro ilustrado civismo para sostener el más sagrado de los derechos, el primero de los bienes de las naciones, la independencia.

La carta de 1824 llegó á estimarse insuficiente para llenar todos los objetos de interés común: las clases todas y los diferentes partidos clamaban á la vez por alteraciones legales: empero continuaron y aun tomaron incremento los abusos de aquel sistema hasta hacerlo odioso. Entonces la Nación, agobiada de padecimientos, os confirió, señores, los más amplios poderes para sustituir al régimen federativo las leyes constitucionales que nos rigen.

En medio del violento choque de las pasiones, fijasteis las bases del nuevo sistema. ¡Quiera el cielo que la exaltación de los partidos no interrumpa la marcha tranquila de las nuevas instituciones! ¡Que la Nación mexicana vaya disfrutando gradualmente de las ventajas que habéis querido proporcionarle! ¡Que la experiencia y la difusión de las luces, dicten las ulteriores reformas bajo los auspicios de la paz!

Nada hay más contrario á la felicidad y crédito de las naciones, que la instabilidad de sus gobiernos, porque entorpece los progresos de la civilización y de todos los ramos de prosperidad pública.

Convencido de estas verdades el Ejecutivo, en cumplimiento de sus deberes, nada omitirá para guardar y hacer guardar las leyes juradas. Y vosotros, ciudadanos representantes, volved tranquilos á vuestros hogares, con la dulce satisfacción de haber consagrado á la Patria los afanes laudables que para su felicidad impendisteis con la intención más pura y sana.

Respuesta del Presidente del Congreso, D. Miguel Valentín.

El Congreso Mexicano toca hoy el término que algunos meses hace columbraba envuelto entre sombras y amenazas. En su escabroso camino ha sido acometido por todos lados: oyó los destemplados gritos de la demagogia, vió levantados sus brazos para exterminarlo, se desconocieron sus títulos, se calumniaron sus miras, redobláronse con tesón y sagacidad las instigaciones, derramóse á manos llenas el veneno sobre los corazones, varias veces se enarboló el pendón de la guerra civil, y los demagogos dijeron á los pueblos: reuníos alrededor de nosotros, acometed con denuedo á esas autoridades ilegítimas é intrusas, sacrificadlas sin miramiento, ponedlo todo en nuestras manos y os haremos felices. El sensato y trascendido mexicano se sonrió con desdén, y continuó tranquilo á la sombra del Congreso, que miraba como el centro y regulador del orden. La guerra civil estalló en un extremo de la República, rompiéronse los lazos de la unión interior, y se abrió ancha brecha á la invasión extranjera; mas el Congreso no se arredra; conoce los recursos de la Nación, estima su dignidad y dicta leyes que mantengan la integridad del territorio y el honor mexicanos. Si amenaza la guerra, no la teme, y adopta medidas de resistencia: algunas de ellas, hijas de la angustia de nuestra situación, debían hallar por enemigo inexorable el interés personal: no temió cargarse con la odiosidad y sufrió paciente los murmullos de la maledicencia. ¡Doloroso es decir que hubo plumas que echaron sobre sí la mengua y oprobio eterno de hacerse apologistas no sólo del rebelde, sino también del extranjero invasor de nuestro suelo! (39)

En medio de tantas tareas, el Congreso trabajó constantemente en la reforma de la Constitución de 1824, suprimió en ella y añadió también, no consultando teorías, sino los documentos de la experiencia. Podrá no haber acertado en todo, y en lo sucesivo será menester corregir lo hecho; pero los males inminentes se conjuraron y quedaron construídas las bases esenciales de las libertades mexicanas; y pues una Constitución en todas sus partes no es obra de un golpe, sino del curso de la civilización y de los tiempos, á estos agentes toca perfeccionarla.

Para acabar tantos trabajos en medio de tantas contradicciones, sólo pudo sostenerse el Congreso por una voluntad firme y denodada de hacer á toda costa el bien de su patria, como aquel caudillo griego que viendo el campo enemigo, dijo á los suyos: acometamos, que en ese campo hallaremos, ó una tumba honorífica, ó la salud y gloria de la patria. Tal el Congreso arrostró todos los peligros y azares para llenar sus deberes. Contaba con la Providencia, á quien tiene la gloria de adorar, y que efectivamente le condujo por entre tantas dificultades: ella dirige los destinos mexicanos á pesar de los errores de los agentes de la autoridad, y convierte en beneficio los males: ella consumará la obra que sólo ella ha comenzado, y sobrepujará nuestros deseos.

El General Bustamante, al abrir las sesiones del primer período, en 1º de Junio de 1837. (40)

Os habéis reunido, señores, para formar el primer Congreso Constitucional de la Nación, según las bases de la actual forma de gobierno, y prontos ya á desempeñar una misión tan honorífica como grandiosa, tengo la satisfacción de congratularme con vosotros, que vais á asegurar por medio de leyes sabias y justas la paz y la felicidad de la República.

Al entrar en el puesto á que he sido llamado por la voluntad nacional, no me ha animado otro deseo que el de emplear todos mis esfuerzos en defender los más caros intereses y promover el bienestar y la prosperidad de la patria. La mutua dependencia y armonía que debe reinar entre los supremos poderes de una República, me obliga hoy á dar el carácter más solemne á esta ceremonia, protestando, como lo hago ante la Nación, mi sincero respeto á las leyes constitucionales y mi firme resolución de conservar esa conformidad tan necesaria entre el Ejecutivo y la Representación nacional. Para que marchen de acuerdo, la ley ha establecido que el Jefe del Gobierno dirija su voz al Congreso en el acto de la apertura de sus sesiones; yo, en cumplimiento de este deber tan conforme á mis deseos, voy á presentaros un ligero bosquejo del estado de la República, á la vez que el plan de conducta que me propongo seguir en mi administración.

Reorganizada la República por las leyes constitucionales del año de 1836, su administración interior ha tenido, en casi todos sus ramos, variaciones tan importantes como difíciles de llevar al cabo con la prontitud que sería de desear, ya para proporcionar cuanto antes á los pueblos las ventajas del nuevo sistema, y ya para evitar motivos de crítica ó trastorno por una falta momentánea de acción en la máquina del Estado, inevitable, entretanto no adquiera con el uso de todos sus resortes necesarios, el impulso y movimiento que deben darle vida. Las Juntas departamentales se encuentran ya instaladas: se han nombrado algunos gobernadores escogidos de las ternas que aquellas formaron, y el Gobierno se ocupa del nombramiento de los demás. La administración de justicia ha sufrido demoras y atrasos en algunos departamentos por falta de una ley reglamentaria de este importante ramo: dada ésta y publicada inmediatamente, muy pronto se establecerán los juzgados y tribunales que designa, y los intereses sociales y particulares serán garantizados bajo la égida de la ley.

El decreto dictado últimamente para reglamentar esta administración, en los Tribunales de la República, apenas podrá bastar para que marchen de algún modo los ministros del Poder Judicial: en concepto del Gobierno, exige reformas muy substanciales; tiene muchos vacíos que llenar, y presenta un campo inmenso á las cavilaciones del foro; deja vigentes multitud de leyes españolas y mexicanas que deberían refundirse en una sola, á fin de cortar radicalmente toda complicación en los procedimientos judiciales, entretanto que se procede á la formación de nuestros códigos, á cuyo importantísimo objeto el Gobierno dirigirá oportunamente las iniciativas correspondientes.

Por una de las bases constitucionales debe reglamentarse la jurisdicción contenciosa en el ramo de Hacienda Pública; pero habiéndose omitido este punto en la citada ley, es de toda necesidad llenarlo de una manera que corresponda á los grandiosos

fines de su Instituto. Sin una organización tan sencilla como exacta de los Tribunales de Hacienda, el fraude será inevitable, siendo el Ejecutivo un triste espectador de los males consiguientes sin poder remediarlos.

La Administración de Justicia en los delitos de imprenta, pudo y debió expeditarse con la ley que los declaró delitos comunes; pero los mismos jueces opusieron embarazos que, aunque allanados unos, quedan sin vencer otros. El Gobierno hará cuanto esté en sus facultades para evitar estos inconvenientes, y en lo que exceda de sus atribuciones ocurrirá al Legislativo. Sostendrá siempre ileso el derecho del ciudadano para manifestar libremente sus pensamientos por escrito, como esencial á todo sistema representativo; pero cuidará al mismo tiempo de que esa justa libertad no degenere en una licencia criminal, ni que jamás produzca una impunidad eversiva en todo orden social.

Aunque el orden y la paz se conservan en casi toda la República, tengo el sentimiento de presentar como una excepción á los departamentos de Texas y Californias y una pequeña parte de San Luis. (41) El Gobierno se ocupa incesantemente de dictar las medidas oportunas para asegurar el éxito de las armas nacionales, restituyendo á la República hasta el último límite de su Territorio en Texas: tiene las más fundadas esperanzas de que á la fecha, ó muy poco después, se haya restablecido completamente el orden en todo el departamento de San Luis, habiendo deplorado la pérdida de los mexicanos que murieron en las inmediaciones de Ciudad Fernández, seducidos por las detestables maquinaciones de los enemigos del orden público. No tardará mucho en obtener iguales resultados en el de Californias, y se dictarán también las medidas oportunas para impedir las invasiones de las tribus bárbaras en algunos de los departamentos más distantes de la Capital.

Descuidada la policía en casi toda la República, se aumentan los desórdenes y los delitos que muy fácilmente se evitan bajo una vigilancia que sin llegar al extremo de suspicaz y molesta, tenga el carácter de celosa. Toca al Legislativo dictar todas las medidas necesarias para sistemarla: el Ejecutivo formará reglamentos oportunos, y los Gobernadores, Juntas departamentales y nuevos ayuntamientos desplegarán toda su energía en un ramo que es el objeto de la más seria atención en todas la naciones cultas, como tan indispensable para mejorar la moral pública y para proteger las garantías de los ciudadanos. Prevenidos los crímenes, los actos revolucionarios y los ataques que hasta aquí se han dado con tanta impunidad á las supremas autoridades del Estado, la civilización y el respeto á las leyes progresarán rápidamente, y la República será el asilo de la libertad bajo los auspicios de la paz.

El Gobierno protegerá con el mayor empeño la Instrucción pública, persuadido, como lo está, de que sin ella jamás podrá promoverse la felicidad de la Nación; aumentará y perfeccionará las escuelas primarias bajo un plan sistemado, los establecimientos científicos y literarios, y los de Beneficencia pública. Nada podrá hacer, sin embargo, si el Congreso no se ocupa de los planes de enseñanza remitidos á su examen y aprobación.

Autorizado el Supremo Gobierno para reformar y arreglar las aduanas marítimas y de frontera, y para sistemar la Hacienda, entretanto se da la ley orgánica del ramo, trató de combinar las medidas que consideró más convenientes para lograr aquellos fines: estableció, al efecto, las plantas de aquellas oficinas, las dotó con el competente número de empleados, asignó á éstos sus respectivos sueldos, según las localidades, y últimamente reformó el Arancel de Aduanas marítimas con vista de los datos que mi-

nistraba la experiencia, así como la ley ó pauta de comisos, por los defectos que se habían advertido en la de 31 de Marzo de 1831. Si esta obra no puede calificarse de perfecta, el Gobierno puso en ejercicio la mayor actividad, el celo más puro y los mejores deseos para arreglar una renta considerada como la primera de las que forman el Erario público, fijando toda su atención en un objeto tan importante y de tan íntima conexión con el interés bien entendido del comercio. Al poner en práctica las disposiciones que estimó convenientes al mejor arreglo de la Hacienda nacional, no se ha descuidado de observar sus efectos, á fin de iniciar cualquiera reforma ó variación que la experiencia aconseje, ó para dejarlas subsistentes si correspondieren los resultados. El Gobierno no puede menos de manifestar, que estando tan estrechamente unida ó enlazada la parte de Hacienda con el sistema ó forma de Gobierno, partió de este principio y fué conducido por guía tan segura al dictar sus providencias, para que éstas se amoldaran al nuevo orden político de la Nación. Si ha acertado en la elección de medios, si ha hecho buen uso de las autorizaciones que se le concedieron, el Congreso Nacional y la práctica de esas mismas medidas lo calificarán. Todas ellas fueron dictadas por la anterior administración.

Durante la mía, debo manifestar que me he ocupado incesantemente del arreglo de los contratos celebrados por el Supremo Gobierno con algunos particulares para proporcionarse recursos con que subvenir á los gastos de la Hacienda pública, y de los medios más eficaces que puedan adoptarse á fin de que el Erario tenga los productos de sus rentas sin sacrificios por su parte y sin mengua y descrédito de la nación.

Por desgracia de ésta, parece que el único arbitrio á que las circunstancias conducían al Gobierno para llenar sus obligaciones, era el de entrar en negociaciones en cuya final realización debían resultar empeñadas las rentas, empobrecida la Hacienda, disminuído su crédito y desatendidos aun los pagos de mayor preferencia. El estado de este asunto al encargarme del supremo poder que en mí depositó la nación, era en extremo desagradable y hacía caer en desaliento al ánimo más fuerte: todo ello fué debido al conjunto de circunstancias azarosas que arrastraron en pos de sí los cálculos y combinaciones del Ministerio. Arreglar, pues, este punto, conciliar los intereses particulares con los del Erario, respetar en los términos que exija la justicia las promesas del Gobierno, y, en suma, determinar lo más justo y conveniente para que la Hacienda cuente con los indispensables recursos, era obra difícil y del momento. Con este fin ocurrí al Congreso por medio del Ministerio del ramo, pidiendo la autorización necesaria, y, en consecuencia, se sirvió facultar al Gobierno para prefijar y consignar la cuota que le pareciera, de las rentas hipotecadas para el pago de órdenes procedentes de los contratos celebrados que á su juicio deban subsistir, graduadas según sus circunstancias, y siendo previa la modificación ó rescisión de ellos hecha convencional ó judicialmente.

En virtud de esta autorización proseguí, con acuerdo de los tenedores de órdenes expedidas por contratos celebrados con la anterior administración, al arreglo de los respectivos pagos, dictando reglas y prevenciones que surtieran los efectos propuestos, sin perder de vista el principal; esto es: que la parte más considerable de los productos de las aduanas marítimas, quede libre y á disposición del Gobierno. Todas las providencias que he dictado en los pocos días que llevo en la dirección de los asuntos públicos, conspiran substancialmente á la mejor ejecución de las leyes y decretos sobre que giran las operaciones del Ministerio de Hacienda, á la regularidad de la recaudación y distribución de los impuestos, al restablecimiento del crédito nacional, y á la extinción de la deuda que abruma al Erario.

Para lograr tan importante resultado, ha sido preciso abandonar la senda que hasta ahora se ha seguido, y salvar por otros medios el abismo en que se han hundido las administraciones anteriores, á causa de la necesidad de ocurrir á gastos crecidos que demandan las circunstancias, á la vez que en lo pronto no pueden dar las rentas los recursos necesarios. El auxilio espontáneo y franco de corporaciones é individuos particulares bajo garantías que el Gobierno pueda cumplir religiosamente, es el único arbitrio que en la posición actual del Erario puede libertarlo de caer en las redes que se le tienden para que no prospere. El Gobierno, por tanto, ha hecho las invitaciones que le han parecido más propias y conducentes, y espera un buen resultado, porque tratándose de la felicidad de la República, cuenta con la eficaz cooperación de todas las clases de la sociedad que se hallan animadas del patriotismo más puro.

Después de haber sufrido el Ejército el golpe mortal de su destrucción en el año de 1833, apenas se iba reorganizando, cuando se presentó la campaña de Texas que interrumpió la mayor parte de las medidas dictadas para su mejor arreglo. El Gobierno, sin embargo, cuenta hoy con una fuerza que, con el aumento que ha meditado, será suficiente para sostener el honor de las armas nacionales, y tiene ya acordados los medios para organizarla convenientemente y para darle los refuerzos que necesita. Por el decreto de 20 del mes pasado se halla autorizado para allanar las dificultades que pudieran presentársele, y el Ejército bien pronto se hallará en estado de ser un firme apoyo de las instituciones, de la paz interior y de los derechos de la nación.

La creación y aumento de una marina nacional de guerra, depende de progresos que no es posible obtener sino con el tiempo: nuestra pequeña fuerza naval necesita de un arreglo radical que proporcione el desarrollo de los elementos con que ya se cuenta con el menor gasto posible. El Gobierno, autorizado para hacer este arreglo, lo verificará cuanto antes, y espera conseguirlo sin aumentar los gastos que ahora eroga el Erario.

El Gobierno se ocupará también de la formación de establecimientos facultativos que proporcionen la instrucción y conocimientos necesarios á los que se dediquen á la noble carrera de las armas; restablecerá la disciplina militar para evitar en el Ejército los abusos que la nación, el Gobierno y los mismos jefes y oficiales subordinados han deplorado tanto; premiará el mérito y los sufrimientos de las valientes tropas que defienden el orden y el honor nacional, y no perdonará medios para evitar las escaceses que han padecido por las circunstancias angustiadas de la Hacienda pública.

Nuestras relaciones exteriores siguen en buen estado y estrechándose los vínculos que unen á la República con las naciones con quienes ha celebrado tratados de amistad y comercio. Persuadida la España de la justicia de nuestros derechos y de las mutuas ventajas que deben producir á ambas naciones las relaciones políticas y mercantiles, ha reconocido de un modo pleno y absoluto nuestra independencia por un tratado de paz y amistad que, aprobado por el Congreso general y ratificado por el Gobierno, sólo está pendiente del canje de las respectivas ratificaciones, para que pueda observarse como una ley de la República. Dentro de poco recibirá el Gobierno los de comercio, y los pasará al Congreso para su examen y aprobación. La República marcará siempre como uno de los sucesos más brillantes de su historia, el pacto de la antigua Metrópoli, y apreciará debidamente la circunspección con que se ha celebrado, sin perder de vista ni sus intereses ni su dignidad. Su Santidad el Sumo Pontífice ha reconocido también la independencia de la nación, de la manera más satisfactoria, y en consecuencia, no se presenta ya embarazo para cultivar las relaciones convenientes con la Silla Apostólica.

Como propio de este ramo, aunque enlazado con el de Hacienda, debo manifestar al Congreso que el Gobierno espera los resultados más satisfactorios de la ley, y medidas que la reglamentaron, sobre conversión y amortización de la deuda extranjera. El crédito de la República va á renacer y á aumentar considerablemente su relaciones políticas y mercantiles. A reserva de los beneficios de esta sabia medida, no omitiré medios de cuantos quepan en mis facultades constitucionales para hacer efectivo el pago de los dividendos que tanto reclama la justicia y el buen nombre de la nación.

De esta perspectiva halagüeña que he trazado en nuestras relaciones exteriores, tengo el sentimiento de exceptuar la conducta observada por el gobierno de los Estados Unidos. Sin embargo, la ley que autoriza al de la República para transigir en los reclamos que hiciere aquel Gabinete, y para tomar las medidas convenientes para la seguridad de la nación si no se presta á la satisfacción que debe exigírsele de nuestra parte, me hacen esperar con fundamento que se restablecerán nuestras relaciones con la República vecina. En el caso contrario, la nación se pondrá en la actitud que reclaman su dignidad y su honor.

Terminaré la parte relativa á Relaciones exteriores, indicando brevemente que para el mejor servicio de las legaciones y consulados de la República, dotaciones de sus empleados, pensiones que deben disfrutar y reglamentos á que deben sujetarse, estima el gobierno indispensable que se reformen las leyes vigentes y se fijen bases uniformes para el conveniente arreglo del Cuerpo diplomático y consular. El Ministerio respectivo hará sobre tan importante objeto las iniciativas oportunas.

Tal es, señores, el estado de la República, y tal la marcha que la administración actual se propone seguir: quiera la Providencia divina, que tan visiblemente ha protegido al pueblo mexicano, aun en medio de sus desgracias, inspiraros las leyes más adecuadas, y al Ejecutivo la energía y acierto convenientes, para elevarlo al rango y prosperidad que en sus altos decretos le tiene destinada. (42)

El General Bustamante, al cerrar las sesiones del segundo período, el 31 de Diciembre de 1837.

Termina hoy, señores, el período de vuestras sesiones, que conforme al precepto constitucional habéis destinado para el examen y aprobación del presupuesto general de Hacienda. El Congreso Constituyente previó con acierto, que establecer las bases del equilibrio entre los ingresos y egresos de los caudales públicos, sería uno de los trabajos más difíciles y complicados del Cuerpo Legislativo. Nada era más natural ni más conforme al interés nacional, que fijarle el período que debía consagrar á este ramo importante. El Gobierno considera como una de las disposiciones más benéficas de la Constitución, la que os ha obligado á ocuparos incesantemente del arreglo de nuestro Erario.

Si no lo habéis concluído, la Nación y el Gobierno saben muy bien las grandes dificultades que se han presentado á vuestro celo y á vuestros deseos. El caos en que se ha encontrado la Hacienda, la falta de noticias y datos indispensables, la complicación de las leyes y disposiciones sobre muchas de las partidas de los respectivos Ministerios, y los graves obstáculos para formar prontamente un plan que satisfaga al voto

Para lograr tan importante resultado, ha sido preciso abandonar la senda que hasta ahora se ha seguido, y salvar por otros medios el abismo en que se han hundido las administraciones anteriores, á causa de la necesidad de ocurrir á gastos crecidos que demandan las circunstancias, á la vez que en lo pronto no pueden dar las rentas los recursos necesarios. El auxilio espontáneo y franco de corporaciones é individuos particulares bajo garantías que el Gobierno pueda cumplir religiosamente, es el único arbitrio que en la posición actual del Erario puede libertarlo de caer en las redes que se le tienden para que no prospere. El Gobierno, por tanto, ha hecho las invitaciones que le han parecido más propias y conducentes, y espera un buen resultado, porque tratándose de la felicidad de la República, cuenta con la eficaz cooperación de todas las clases de la sociedad que se hallan animadas del patriotismo más puro.

Después de haber sufrido el Ejército el golpe mortal de su destrucción en el año de 1833, apenas se iba reorganizando, cuando se presentó la campaña de Texas que interrumpió la mayor parte de las medidas dictadas para su mejor arreglo. El Gobierno, sin embargo, cuenta hoy con una fuerza que, con el aumento que ha meditado, será suficiente para sostener el honor de las armas nacionales, y tiene ya acordados los medios para organizarla convenientemente y para darle los refuerzos que necesita. Por el decreto de 20 del mes pasado se halla autorizado para allanar las dificultades que pudieran presentársele, y el Ejército bien pronto se hallará en estado de ser un firme apoyo de las instituciones, de la paz interior y de los derechos de la nación.

La creación y aumento de una marina nacional de guerra, depende de progresos que no es posible obtener sino con el tiempo: nuestra pequeña fuerza naval necesita de un arreglo radical que proporcione el desarrollo de los elementos con que ya se cuenta con el menor gasto posible. El Gobierno, autorizado para hacer este arreglo, lo verificará cuanto antes, y espera conseguirlo sin aumentar los gastos que ahora eroga el Erario.

El Gobierno se ocupará también de la formación de establecimientos facultativos que proporcionen la instrucción y conocimientos necesarios á los que se dediquen á la noble carrera de las armas; restablecerá la disciplina militar para evitar en el Ejército los abusos que la nación, el Gobierno y los mismos jefes y oficiales subordinados han deplorado tanto; premiará el mérito y los sufrimientos de las valientes tropas que defienden el orden y el honor nacional, y no perdonará medios para evitar las escaceses que han padecido por las circunstancias angustiadas de la Hacienda pública.

Nuestras relaciones exteriores siguen en buen estado y estrechándose los vínculos que unen á la República con las naciones con quienes ha celebrado tratados de amistad y comercio. Persuadida la España de la justicia de nuestros derechos y de las mutuas ventajas que deben producir á ambas naciones las relaciones políticas y mercantiles, ha reconocido de un modo pleno y absoluto nuestra independencia por un tratado de paz y amistad que, aprobado por el Congreso general y ratificado por el Gobierno, sólo está pendiente del canje de las respectivas ratificaciones, para que pueda observarse como una ley de la República. Dentro de poco recibirá el Gobierno los de comercio, y los pasará al Congreso para su examen y aprobación. La República marcará siempre como uno de los sucesos más brillantes de su historia, el pacto de la antigua Metrópoli, y apreciará debidamente la circunspección con que se ha celebrado, sin perder de vista ni sus intereses ni su dignidad. Su Santidad el Sumo Pontífice ha reconocido también la independencia de la nación, de la manera más satisfactoria, y en consecuencia, no se presenta ya embarazo para cultivar las relaciones convenientes con la Silla Apostólica.

Como propio de este ramo, aunque enlazado con el de Hacienda, debo manifestar al Congreso que el Gobierno espera los resultados más satisfactorios de la ley, y medidas que la reglamentaron, sobre conversión y amortización de la deuda extranjera. El crédito de la República va á renacer y á aumentar considerablemente su relaciones políticas y mercantiles. A reserva de los beneficios de esta sabia medida, no omitiré medios de cuantos quepan en mis facultades constitucionales para hacer efectivo el pago de los dividendos que tanto reclama la justicia y el buen nombre de la nación.

De esta perspectiva halagüeña que he trazado en nuestras relaciones exteriores, tengo el sentimiento de exceptuar la conducta observada por el gobierno de los Estados Unidos. Sin embargo, la ley que autoriza al de la República para transigir en los reclamos que hiciere aquel Gabinete, y para tomar las medidas convenientes para la seguridad de la nación si no se presta á la satisfacción que debe exigírsele de nuestra parte, me hacen esperar con fundamento que se restablecerán nuestras relaciones con la República vecina. En el caso contrario, la nación se pondrá en la actitud que reclaman su dignidad y su honor.

Terminaré la parte relativa á Relaciones exteriores, indicando brevemente que para el mejor servicio de las legaciones y consulados de la República, dotaciones de sus empleados, pensiones que deben disfrutar y reglamentos á que deben sujetarse, estima el gobierno indispensable que se reformen las leyes vigentes y se fijen bases uniformes para el conveniente arreglo del Cuerpo diplomático y consular. El Ministerio respectivo hará sobre tan importante objeto las iniciativas oportunas.

Tal es, señores, el estado de la República, y tal la marcha que la administración actual se propone seguir: quiera la Providencia divina, que tan visiblemente ha protegido al pueblo mexicano, aun en medio de sus desgracias, inspiraros las leyes más adecuadas, y al Ejecutivo la energía y acierto convenientes, para elevarlo al rango y prosperidad que en sus altos decretos le tiene destinada. (42)

El General Bustamante, al cerrar las sesiones del segundo período, el 31 de Diciembre de 1837.

Termina hoy, señores, el período de vuestras sesiones, que conforme al precepto constitucional habéis destinado para el examen y aprobación del presupuesto general de Hacienda. El Congreso Constituyente previó con acierto, que establecer las bases del equilibrio entre los ingresos y egresos de los caudales públicos, sería uno de los trabajos más difíciles y complicados del Cuerpo Legislativo. Nada era más natural ni más conforme al interés nacional, que fijarle el período que debía consagrar á este ramo importante. El Gobierno considera como una de las disposiciones más benéficas de la Constitución, la que os ha obligado á ocuparos incesantemente del arreglo de nuestro Erario.

Si no lo habéis concluído, la Nación y el Gobierno saben muy bien las grandes dificultades que se han presentado á vuestro celo y á vuestros deseos. El caos en que se ha encontrado la Hacienda, la falta de noticias y datos indispensables, la complicación de las leyes y disposiciones sobre muchas de las partidas de los respectivos Ministerios, y los graves obstáculos para formar prontamente un plan que satisfaga al voto

nacional, han debido retardar el término de vuestros trabajos. Mucho, sin embargo, habéis adelantado, y el Gobierno no duda que, arreglado una vez el presupuesto general, podrán las Cámaras en los años venideros desempeñar con el mayor éxito la más importante atribución de las asambleas representativas.

El Gobierno, entretanto, nada omitirá, como lo ha practicado ya, para establecer la más severa economía en todos los ramos de la administración; y yo debo aseguraros que el retardo del presupuesto del presente año económico no dará lugar á gastos que no sean absolutamente necesarios.

El Gobierno conoce á fondo las obligaciones que le imponen la suerte y el bienestar de los pueblos, y os tributa las más sinceras gracias por vuestras tareas legislativas: preparaos, señores, á continuarlas animados de los mismos sentimientos por la felicidad común.—Dije.

Contestación del Presidente del Congreso, Lic. D. José María Jiménez.

Una de las facultades principales y más inherentes al Cuerpo Legislativo de una nación libre, es, sin duda, aquella en virtud de la cual se prefijan los gastos de la administración en todos sus ramos, se decretan las contribuciones con que han de cubrirse, y se examinan las cuentas generales de inversión de los caudales públicos. De esta facultad depende dar vida y movimiento á la máquina del Estado, y el ejercicio de ella, es, por decirlo así, el regulador de la potestad ejecutiva contra cuyo abuso, abstrayéndonos de personas, no puede oponerse remedio más pronto y eficaz. El servicio de la Nación, su dignidad y esplendor, exigen dispendios considerables, que ella misma está obligada á pagar. Mas para que tal obligación se cumpla por su parte, de modo que pueda combinarse el desempeño con los progresos de su prosperidad, para que tenga siempre en su mano el medio de evitar que se convierta en daño suyo lo que sólo debe emplearse en el sostenimiento de su independencia, de su quietud y adelantos, es preciso que reserve á sus representantes el uso exclusivo de aquella prerrogativa, so pena de dejar de ser libre por el mismo hecho. El usurpador más audaz sucumbirá con sus legiones si no arranca de los pueblos que oprime el consentimiento forzado de imponer contribuciones á su arbitrio.

Así discurrían los legisladores de Cádiz el año de 1812, al sancionar desde la duodécima hasta la décimasexta de las atribuciones de las Cortes: así se ha discurrido en otros países libres, cuyas actas y estatutos presentan disposiciones análogas; y guiado de esos mismos principios nuestro Congreso Constituyente de 1824 numeró la expresada facultad entre las prefijadas á las Cámaras generales. Mas como ésta casi nunca se puso en ejercicio en tiempo del régimen federativo, las leyes constitucionales del año de 1836, dando á esta materia toda la importancia que merece, no sólo reprodujeron la disposición anterior, sino que la sistemaron hasta cierto punto, estableciendo entre otras cosas este período anual de sesiones, destinado exclusivamente al examen del presupuesto, de la cuenta general de gastos y de los medios de cubrirlos.

El pensamiento no pudo ser más feliz, y no tardará mucho en producir ventajas considerables á los departamentos de la República. Mas como todo sistema nuevo ofrece embarazos en su primera ejecución; como la ley fundamental supone reunidos de antemano los datos que deben servir en dicho período á las Cámaras y al Gobierno, no era dable que en el primer año llenaran ambos poderes sus respectivas obligaciones. El Ejecutivo no ha contado, al efecto, ni con la mitad del tiempo que la ley juzgó indispensable, y tropezando á cada paso con la obscuridad del caos en que han sumergido á la Nación las revoluciones de muchos años, era imposible que formara con puntualidad y exactitud presupuestos y cuentas sobre constancias fijas y bien purificadas. El Congreso, por su parte, careciendo de noticias importantes, que sólo podía esperar del Ministerio, halló cerrado el camino por donde debía marchar al término de sus deseos. El conflicto era grave, y colocados los representantes del pueblo en la alternativa de reservar sus trabajos para el año entrante ú obsequiar en lo posible la ley fundamental, no dudaron decidirse por este segundo extremo y empeñarse en vencer dificultades cuanto estuviera en su arbitrio.

Desde luego la Comisión inspectora y la Contaduría Mayor aplicaron todo su afan, asiduidad y desvelo al desempeño de sus respectivas labores, verificándolo de una manera que siempre honrará su probidad y civismo; y las Cámaras, llenas de pundonor y animadas de los sentimientos más puros, por corresponder á los votos de sus comitentes, no sólo se ocuparon de discutir con prolijidad los presupuestos del exterior, del interior y de Hacienda, sino que, en el tiempo en que vacaban por necesidad á este trabajo, atendieron al despacho de otros negocios, cuyo examen reclamaba con urgencia el interés común. Tales fueron, entre otros muchos, la revisión del acuerdo sobre el establecimiento de un Tribunal de cuentas; la reforma de la pauta de comisos; la aclaración de la ley de 23 de Mayo último sobre tejidos ordinarios de algodón; la reparación del muelle de Veracruz; la provisión de plazas vacantes de la Suprema Corte de Justicia, de la Marcial y de la Contaduría Mayor; el tratado pendiente con el gabinete inglés sobre abolición del tráfico de esclavos; y, por último, el decreto de 7 del presente, en que á un mismo tiempo se arregló la facultad constitucional de los gobernadores para que vigilen sobre las oficinas de Hacienda, y se satisfizo en lo posible al justo clamor de los empleados públicos, quienes por falta de sueldos, ó desertaban del servicio ó se resignaban á sufrir con sus familias privaciones verdaderamente heroicas.

Entretanto el período constitucional se acercó á su vencimiento, y sucediéndose nuevas dificultades á otras que se desvanecían, á la vez que era inminente el riesgo de que en el próximo Enero cesaran los ingresos del Erario, se adoptaron medidas salvadoras, capaces de evitar un peligro de trascendencia funesta. De aquí tomó su origen el decreto de 25 de este mes sobre prórroga de contribuciones para el año entrante, en el que, al par que se conciliaron las disposiciones constitucionales con la conservación de la República, se cumplieron religiosamente las promesas del Congreso anterior, suspendiéndose la exacción de los derechos de patente y de dos ó tres al millar, creados por las leyes de 30 de Junio, 5 y 7 de Julio de 1836. Y para cubrir el déficit, que debe resultar en las arcas, aun después de acordados algunos ahorros, se dispuso separadamente que la Comisión respectiva de Hacienda, con presencia de varios datos y de lo que expongan las Juntas Departamentales, abra dictamen sobre las contribuciones indirectas menos gravosas que puedan revivirse ó establecerse de nuevo.

El Congreso se lisonjea de haber obrado en este segundo período de sesiones cuanto cupo en la posibilidad de sus esfuerzos; y si bien reconoce la imperfección de su primer ensayo en el examen de presupuestos y cuentas, entiende que se ha ganado mucho con haber empezado á poner en práctica los artículos importantes de la Constitución rela-

tivos á este grave asunto. Ya se abrió el campo á la discusión sobre materias financieras, aplicándolas á las necesidades y circunstancias de nuestro país: ya se comenzó á descorrer el velo que no dejaba percibir con claridad los desórdenes causados en las rentas por la codicia y la ineptitud, la negligencia y el despilfarro; y obligadas las Cámaras y el Gobierno á ocuparse anualmente de esta materia en determinado período, de un año para otro se adelantará en conocimientos, se descubrirán mejor los males, se acertará en los remedios: acaso al Gobierno presente se reserva la gloria de aproximar el día en que no se pondere la bondad de su administración, por la habilidad que manifieste en buscar los que se llaman *arbitrios*, sino por su pericia y tino en la creación de un sistema sencillo, claro y practicable, mediante el cual se satisfagan las cargas públicas con el menor gravamen de los pueblos. El cielo quiera conceder á la Nación la paz que necesita, para llegar cuanto antes á ese término dichoso.

El General Bustamante, al abrir las sesiones del primer período, el 1º de Enero de 1838.

SEÑORES DIPUTADOS Y SENADORES:

Volvéis á reuniros para continuar vuestros trabajos y llenar los deberes que os impone el carácter de que estáis investidos. Cada período de vuestras sesiones excita la atención general y alimenta la esperanza de un porvenir venturoso que borre la memoria de nuestros desaciertos y de nuestras desgracias. Pero en este día muy particularmente, fijan los mexicanos en la Representación nacional y el Gobierno Supremo todas sus miradas, y aguardan con impaciencia la efusión de sus votos y las seguridades de que el principio del año de 1838, lo será también de la felicidad y gloria de la Patria.

Yo quisiera, señores, anunciaros hoy el total arreglo de los ramos de la Administración; pero ya que no me es dado satisfacer vuestro patriotismo, sabed que la paz se conserva, y que el buen sentido de la Nación y su odio á la guerra civil, multiplican los elementos que vosotros y el Gobierno deben combinar para promover la prosperidad general. Cansados ya los mexicanos de los trastornos interiores que los han conmovido por tanto tiempo sin otro fruto que el saludable de la experiencia, claman por la tranquilidad y el reposo, y nos conjuran, señores, á trabajar incesantemente en beneficio de la República.

Al encargarme del Gobierno, preví las dificultades que opondrían, el estado en que se hallaban todos los ramos, la falta de confianza y de crédito público, el abandono de los establecimientos de utilidad común, la escasez de los empleados y del Ejército por la penuria extrema del Erario. Todo debía concurrir á embarazar la ejecución de las leyes constitucionales de la manera regular y perfecta que era indispensable para darles el poder moral, sin el cual no pueden respetarse debidamente los códigos fundamentales. El Gobierno no ha perdonado esfuerzo alguno para establecer el actual, y os ha manifestado las causas que retardaron el establecimiento y formación de las autoridades y tribunales de la República. Casi todos ejercen ya sus respectivas atribuciones, y luego que el Gobierno pueda arreglar el pago permanente de sus empleados, seguirá

sin tropiezo la administración civil y judicial en los departamentos. De una y otra deben nacer el mayor impulso que se dé á los demás establecimientos, y la protección más constante de las garantías individuales. Puedo aseguraros que las autoridades se hallan animadas del mejor celo para poner en práctica las disposiciones de la Constitución, á pesar de los obstáculos que ha encontrado su fiel y exacto cumplimiento.

El examen que habéis hecho del Presupuesto General de Hacienda, os da dado á conocer la imperiosa necesidad de arreglar los gastos públicos y de sacar al Gobierno de la situación comprometida en que lo pone diariamente la falta de recursos para cubrir sus preferentes atenciones. De este arreglo depende hoy, señores, el de los demás ramos, el buen nombre de la República, el bienestar de los empleados y particulares, el comercio y la industria, y la vida, en fin, de nuestra sociedad. El Gobierno se ocupará de él sin descanso y os manifestará sucesivamente sus trabajos. Vuestra cooperación corresponderá, sin duda, á vuestro celo por el bien público.

El plan que arregle al Ejército, tan ventajoso para la Nación, como necesario para la disciplina, será uno de los objetos principales de las tareas del Ejecutivo. Los sufrimientos de nuestras tropas que sostienen la seguridad exterior y el orden interior merecen la gratitud pública, y yo no seré nunca indiferente á ellos.

Los departamentos de Californias y Nuevo México han vuelto á la unidad nacional, y sus sencillos habitantes, dignos de toda la solicitud del Gobierno, manifiestan por repetidos actos de obediencia y de patriotismo, los sentimientos que los animan, y su fiel cooperación para reprimir á los desnaturalizados que quisieron sujetarlos á la dominación extranjera. Ya estáis impuestos de las providencias dictadas por el Gobierno para obtener resultados tan satisfactorios, y es de esperar que los autores de los deplorables excesos cometidos en Nuevo México, sufrirán el condigno castigo.

Sobre la campaña de Texas, sólo diré que ella es la primera obligación del Gobierno y de los mexicanos, y que yo no desempeñaría debidamente el puesto que ocupo, si no pusiera en ejercicio todo el poder y facultades del Ejecutivo para superar los obstáculos que la han retardado, contando siempre con la eficaz cooperación del Legislativo.

Siento manifestaros que el gobierno de los Estados Unidos no ha apreciado debidamente la conducta que ha seguido el de la República, sosteniendo con dignidad los derechos nacionales, confesando con la mejor buena fe la justicia de algunos de sus reclamos, y negando con la misma la de otros muchos, que ni están fundados en el derecho público, ni pueden hacerse valer tampoco por el internacional. Los nuestros no se han satisfecho aún por aquel Gabinete, y yo no consideraré restablecida la más perfecta armonía que debe reinar entre ambos pueblos para su prosperidad, mientras no manifieste al mundo con una conducta tan amistosa como franca, que cumple religiosamente los tratados, y observa los principios y reglas de buena vecindad. Debemos esperarlo, y el Gobierno nada omitirá para precaver un rompimiento que sería muy funesto á los dos Estados más considerables del Continente Americano.

Dentro de breves días se os informará circunstanciadamente de todos los ramos de los respectivos Ministerios, y de las ideas del Gobierno sobre los adelantos y mejoras que deben promoverse. Tocaré, sin embargo, un punto que ha conmovido los ánimos y ha servido de pretexto á algunos para calumniarme y á otros para equivocarse sobre mis sentimientos y mi conducta. Ya comprendéis que hablo de las exposiciones dirigidas al Gobierno por un corto número de ciudadanos y corporaciones para que se cambie la actual Constitución, conforme á los deseos ú opiniones particulares de los que las han

tivos á este grave asunto. Ya se abrió el campo á la discusión sobre materias financieras, aplicándolas á las necesidades y circunstancias de nuestro país: ya se comenzó á descorrer el velo que no dejaba percibir con claridad los desórdenes causados en las rentas por la codicia y la ineptitud, la negligencia y el despilfarro; y obligadas las Cámaras y el Gobierno á ocuparse anualmente de esta materia en determinado período, de un año para otro se adelantará en conocimientos, se descubrirán mejor los males, se acertará en los remedios: acaso al Gobierno presente se reserva la gloria de aproximar el día en que no se pondere la bondad de su administración, por la habilidad que manifieste en buscar los que se llaman *arbitrios*, sino por su pericia y tino en la creación de un sistema sencillo, claro y practicable, mediante el cual se satisfagan las cargas públicas con el menor gravamen de los pueblos. El cielo quiera conceder á la Nación la paz que necesita, para llegar cuanto antes á ese término dichoso.

~~~~~~~~~~

El General Bustamante, al abrir las sesiones del primer período, el 1º de Enero de 1838.

Señores Diputados y Senadores:

Volvéis á reuniros para continuar vuestros trabajos y llenar los deberes que os impone el carácter de que estáis investidos. Cada período de vuestras sesiones excita la atención general y alimenta la esperanza de un porvenir venturoso que borre la memoria de nuestros desaciertos y de nuestras desgracias. Pero en este día muy particularmente, fijan los mexicanos en la Representación nacional y el Gobierno Supremo todas sus miradas, y aguardan con impaciencia la efusión de sus votos y las seguridades de que el principio del año de 1838, lo será también de la felicidad y gloria de la Patria.

Yo quisiera, señores, anunciaros hoy el total arreglo de los ramos de la Administración; pero ya que no me es dado satisfacer vuestro patriotismo, sabed que la paz se conserva, y que el buen sentido de la Nación y su odio á la guerra civil, multiplican los elementos que vosotros y el Gobierno deben combinar para promover la prosperidad general. Cansados ya los mexicanos de los trastornos interiores que los han conmovido por tanto tiempo sin otro fruto que el saludable de la experiencia, claman por la tranquilidad y el reposo, y nos conjuran, señores, á trabajar incesantemente en beneficio de la República.

Al encargarme del Gobierno, preví las dificultades que opondrían, el estado en que se hallaban todos los ramos, la falta de confianza y de crédito público, el abandono de los establecimientos de utilidad común, la escasez de los empleados y del Ejército por la penuria extrema del Erario. Todo debía concurrir á embarazar la ejecución de las leyes constitucionales de la manera regular y perfecta que era indispensable para darles el poder moral, sin el cual no pueden respetarse debidamente los códigos fundamentales. El Gobierno no ha perdonado esfuerzo alguno para establecer el actual, y os ha manifestado las causas que retardaron el establecimiento y formación de las autoridades y tribunales de la República. Casi todos ejercen ya sus respectivas atribuciones, y luego que el Gobierno pueda arreglar el pago permanente de sus empleados, seguirá

sin tropiezo la administración civil y judicial en los departamentos. De una y otra deben nacer el mayor impulso que se dé á los demás establecimientos, y la protección más constante de las garantías individuales. Puedo aseguraros que las autoridades se hallan animadas del mejor celo para poner en práctica las disposiciones de la Constitución, á pesar de los obstáculos que ha encontrado su fiel y exacto cumplimiento.

El examen que habéis hecho del Presupuesto General de Hacienda, os da dado á conocer la imperiosa necesidad de arreglar los gastos públicos y de sacar al Gobierno de la situación comprometida en que lo pone diariamente la falta de recursos para cubrir sus preferentes atenciones. De este arreglo depende hoy, señores, el de los demás ramos, el buen nombre de la República, el bienestar de los empleados y particulares, el comercio y la industria, y la vida, en fin, de nuestra sociedad. El Gobierno se ocupará de él sin descanso y os manifestará sucesivamente sus trabajos. Vuestra cooperación corresponderá, sin duda, á vuestro celo por el bien público.

El plan que arregle al Ejército, tan ventajoso para la Nación, como necesario para la disciplina, será uno de los objetos principales de las tareas del Ejecutivo. Los sufrimientos de nuestras tropas que sostienen la seguridad exterior y el orden interior merecen la gratitud pública, y yo no seré nunca indiferente á ellos.

Los departamentos de Californias y Nuevo México han vuelto á la unidad nacional, y sus sencillos habitantes, dignos de toda la solicitud del Gobierno, manifiestan por repetidos actos de obediencia y de patriotismo, los sentimientos que los animan, y su fiel cooperación para reprimir á los desnaturalizados que quisieron sujetarlos á la dominación extranjera. Ya estáis impuestos de las providencias dictadas por el Gobierno para obtener resultados tan satisfactorios, y es de esperar que los autores de los deplorables excesos cometidos en Nuevo México, sufrirán el condigno castigo.

Sobre la campaña de Texas, sólo diré que ella es la primera obligación del Gobierno y de los mexicanos, y que yo no desempeñaría debidamente el puesto que ocupo, si no pusiera en ejercicio todo el poder y facultades del Ejecutivo para superar los obstáculos que la han retardado, contando siempre con la eficaz cooperación del Legislativo.

Siento manifestaros que el gobierno de los Estados Unidos no ha apreciado debidamente la conducta que ha seguido el de la República, sosteniendo con dignidad los derechos nacionales, confesando con la mejor buena fe la justicia de algunos de sus reclamos, y negando con la misma la de otros muchos, que ni están fundados en el derecho público, ni pueden hacerse valer tampoco por el internacional. Los nuestros no se han satisfecho aún por aquel Gabinete, y yo no consideraré restablecida la más perfecta armonía que debe reinar entre ambos pueblos para su prosperidad, mientras no manifieste al mundo con una conducta tan amistosa como franca, que cumple religiosamente los tratados, y observa los principios y reglas de buena vecindad. Debemos esperarlo, y el Gobierno nada omitirá para precaver un rompimiento que sería muy funesto á los dos Estados más considerables del Continente Americano.

Dentro de breves días se os informará circunstanciadamente de todos los ramos de los respectivos Ministerios, y de las ideas del Gobierno sobre los adelantos y mejoras que deben promoverse. Tocaré, sin embargo, un punto que ha conmovido los ánimos y ha servido de pretexto á algunos para calumniarme y á otros para equivocarse sobre mis sentimientos y mi conducta. Ya comprendéis que hablo de las exposiciones dirigidas al Gobierno por un corto número de ciudadanos y corporaciones para que se cambie la actual Constitución, conforme á los deseos ú opiniones particulares de los que las han
~~~~~~~~~~

suscrito. Es un deber mío manifestar en este acto solemne, que aunque he lamentado el abuso del derecho importante de petición, y más aún, la inquietud y alarma que ha causado en la República, no he creído deber emplear otro medio que el de una prudente tolerancia en defensa de las leyes fundamentales.

El extravío de la opinión, cuando los ciudadanos sufren, es hasta cierto punto excusable; y la voz del Gobierno, no la violencia, debe corregirlo, mientras no se toquen las vías de hecho. Ni á vuestra ilustración, ni á la de ningún observador imparcial, se ha ocultado que la fatal coincidencia de los males públicos con el sistema establecido, podría seducir al patriotismo de algunos mexicanos, y dar una arma peligrosa á los inquietos para propagar la discordia, pidiendo un nuevo orden de cosas. El buen sentido de la Nación la ha sofocado, y manifestada su voluntad soberana de una manera tan explícita en sus leyes fundamentales, como provechosa para la paz pública, me impone una nueva obligación de sostener mis juramentos.

Confiad, pues, señores, en el ardiente celo que anima al Gobierno para favorecer el voto nacional y zanjar los cimientos de la grandeza futura del Estado. Vosotros estáis llamados á dictar las leyes sabias y justas que deben allanar todos los obstáculos, y dar fuerza y poder al Ejecutivo, para llevar al cabo la vasta organización de que depende el bienestar de los mexicanos. El acuerdo que existe entre los Supremos Poderes, y la manifestación de sus deseos y de sus esperanzas, difundirá en los departamentos el espíritu de unión que prepara á la patria largos años de paz y de prosperidad.—Dije.

Respuesta del Presidente del Congreso, Dr. D. Pedro Barajas.

Al comenzar el Congreso sus tareas legislativas en las sesiones ordinarias de 1838, yo no pretendo trazar un bello ideal de la República, ni quiero prometer á los mexicanos, que muy en breve tocarán el término de la felicidad; son bien notorias las dificultades que se presentan para llegar á este fin deseado, y el allanarlas en su totalidad no es obra de un momento. Los males que sufrimos datan su principio en una época muy atrasada; han crecido con el transcurso de los años, y las continuas revoluciones han reagravádolos hasta el extremo de haber sido alguna vez insoportables. Las heridas que ha sufrido la Patria son muy profundas, los remedios para curarlas sumamente delicados, y, por lo mismo, deben aplicarse con prudencia y cuidado.

La imaginación más atrevida y la memoria más fecunda y fiel, se aturde al considerar las desgracias que desde el año de 24 han sobrevenido á este pueblo digno de mejor suerte: él ha pagado un tributo harto caro á la infancia política, en que precisamente debía encontrarse quien por trescientos años fué víctima del sistema colonial, y repentinamente pasó al rango de las naciones independientes y libres. Teniendo el mexicano á la vista un pueblo vecino cuya felicidad se ponderaba más allá de lo cierto, adoptó inconsideradamente sus instituciones; y por una dolorosa experiencia de más de diez años, se convenció de que unas mismas leyes políticas no son adaptables á todas las naciones.

Este convencimiento le hizo volver sobre sus pasos, y el año de 34 manifestó explícitamente su voluntad, invistiendo á los representantes que nombró con amplísimas

facultades para cambiar el sistema de la administración, consultando á las luces que despedían de sí los desengaños. Estas no son imposturas de partido; son hechos de que dan testimonio las actas más auténticas que existen en los archivos de la Nación. Los representantes, en virtud de sus facultades, dieron á la República una Constitución, si no la más perfecta, porque jamás lo son las obras de los hombres, á lo menos la que pareció más acomodada para impedir que se repitieran las desgracias padecidas por largos años; y á fin de que esta misma Constitución se reformara ó cambiara si no correspondía á las esperanzas, teniendo bien presente el Congreso Constituyente, que las innovaciones prematuras y las ideas de estabilidad, son igualmente peligrosas, fijó á las leyes fundamentales un término prudente para su reforma ó variación, dando tiempo á la reflexión y á la experiencia, á fin de que se adoptara lo útil, desechándose lo pernicioso.

Apenas hace un año que se publicó la nueva Constitución: de este corto período, los primeros cuatro meses se emplearon en elegir á los individuos que ocuparan los Supremos Poderes de la Nación y de los departamentos. Y cuando el tiempo restante no es suficiente para poner en acción toda la economía de las leyes constitucionales, no puede asegurarse de sus resultados antes de la práctica. Si algunos genios amantes de lo óptimo de las cosas, que siempre es enemigo de lo bueno, han levantado su voz contra la Constitución pidiendo el restablecimiento de la que ha sido recientemente abandonada, seguramente se han olvidado de los padecimientos sufridos, de los gastos enormes que era indispensable erogar para tantos poderes independientes en sus administraciones respectivas, de tantos embarazos para que una nación homogénea se uniformara en su Gobierno y leyes, de tantos abusos del poder cometidos sin responsabilidad, de tantos ataques á la religión y á la moral, y, en fin, de aquellos días calamitosos en los que afligidos los mexicanos con los estragos del cólera, sufrían la persecución más violenta, y al mismo tiempo que unos encerrados en las prisiones esperaban la muerte sin auxilios, otros vagaban como extranjeros en su patria, sin encontrar un pequeño espacio de tierra donde poder sentarse á llorar sus desdichas. ¡Tiempos infelices que nos quitaron hasta la esperanza de paz y de consuelo! Sí, hasta la esperanza.

Y cuando el Soberano Autor y Conservador de las sociedades nos ha concedido mejores días: cuando se disfruta de paz; cuando se desconoce el espíritu de persecución y los mexicanos todos viven seguros, sin que el Congreso ni el Gobierno pretendan invadir las propiedades ni proscribir á los ciudadanos, y los perseguidos en otro tiempo olvidan sus padecimientos y no están animados contra los que les oprimieron con todo el peso del poder, ¿será justo destruir estos elementos de felicidad y de concordia, exponiéndonos á recaer en el abismo de desgracias en que estuvimos sumidos otra vez? ¿Será racional violentar al pueblo que ha querido el actual orden de cosas, como se manifiesta por las facultades que el año de 34 dió á sus representantes, por las exposiciones que después hizo por el órgano de las autoridades de los Estados pidiendo el cambio del sistema federal, por la paciencia inalterable con que esperó la nueva Constitución, por la paz en que ha permanecido después de su publicación, y por la resistencia que ha hecho en estos días á las pretendidas innovaciones? El Congreso no lo estima racional ni justo, ni puede prestarse á los deseos de algunos particulares, ya porque abrir la puerta á cambios diarios es perder aun las ideas del orden, haciendo las leyes fundamentales tan movibles como la voluntad de los descontentos, y ya porque el deber, los juramentos y la falta de poderes prohiben á los representantes de hoy hacer lo que pudieron los de 34, pues que las facultades de unos y otros son esencialmente diversas, lo que se deja ver con la sencilla lectura de sus credenciales.

El Congreso quiere trabajar en el bien de la Nación; se ocupará asiduamente de sus necesidades: ni le dominan las ideas de una indulgencia reprensible ni las de persecuciones criminales. Desea que se consolide la paz, y á su sombra poner los cimientos de la felicidad futura: al efecto se lisonjea de estar en perfecta consonancia y armonía con el Ejecutivo. Ve en el Supremo Magistrado de la Nación al hombre que en otro tiempo y con otros embarazos para salvar á la Patria que perecía, la dió un soplo de vida y la encaminó á una dicha que hasta hoy lloramos el que no pudiera consumarse. Cuenta además con las bellas prendas que adornan al mexicano, el que si es un león en la campaña, fuera de ella es pacífico, dócil, amante del orden y de la libertad nacional, y celoso de su religión, única verdadera, y fuente de la que nacen todas las virtudes.

La miseria del Erario, esa terrible plaga cuya sola idea hace temblar al mexicano, es muy remediable tan solo con que haya buenos reglamentos económicos, y se recauden y distribuyan las rentas por manos puras. Todavía el país de la plata y el oro es fecundo como en otros tiempos: la acuñación de moneda y la extracción de oro y plata pasta en estos últimos años, manifiestan que los productos de las minas no son inferiores á los de aquellos días prósperos de que disfrutó el gobierno español. Esos descubrimientos nuevos de fundos metálicos, ¿no están alentando también nuestras esperanzas? Aprovechémonos de los elementos que tenemos para la felicidad general. Si para ocurrir á las urgencias del momento necesita el Gobierno de recursos, el Congreso le auxiliará con medidas legislativas, porque sabe que está en su deber prestarlas, y no teme que el digno Presidente invierta las rentas en provecho de algunos particulares y perjuicio de la Nación.

Es muy sensible que el gobierno de los Estados Unidos no corresponda á la franqueza y buena fe del mexicano: algún día se convencerá de que esta Nación es tan fiel y religiosa en el cumplimiento de sus tratados, como celosa para sostener sus derechos, y firme para conservar su dignidad y su decoro.

Esa guerra de Texas es preciso llevarla adelante, y castigar á unos advenedizos que han correspondido con la mayor ingratitud á los beneficios de la Nación; y el Ejecutivo tendrá todos los medios necesarios al efecto, que pendan del Legislativo.

Plantear el orden constitucional, revisar las leyes de Hacienda que han probado tan mal en los departamentos, y otros muchos objetos del mayor interés, llaman la atención del Congreso, el que hará los esfuerzos posibles para corresponder á la confianza y deseos de los pueblos.

¡Ojalá los mexicanos todos se unan y cooperen con sus luces y arbitrios á dar orden y paz á la República! ¡Ojalá se borre de su memoria aun el nombre de los partidos! Entonces este suelo privilegiado por la naturaleza será el objeto de admiración y de respeto para los pueblos cultos. De lo contrario, dividida perpetuamente la Nación, agitada por movimientos tumultuosos, despedazada por la guerra civil y corrompida por doctrinas insensatas, se destruirá por sí misma, y sus débiles restos serán la presa de cualquier tirano que pretenda poseerlos.

El General Bustamante, al cerrar dichas sesiones, en 30 de Junio de 1838.

SEÑORES:

El período constitucional que concluye hoy, presenta sucesos tan importantes para la República como dignos de la atención y examen de sus legisladores. Yá sea que se considere la situación interior del país, ya los negocios de lo exterior, vosotros encontraréis en el tiempo que ha transcurrido desde Enero del presente año, los favores de la Providencia, y la protección que ha dispensado para asegurar la paz y el nombre con que debe figurar México entre los pueblos civilizados. Volved la vista, señores, á las difíciles circunstancias en que aun nos hallamos, y pensad en los gloriosos compromisos que hemos contraído, y en la necesidad de una común y constante cooperación para precaver los males que pudieran afligir á la Patria.

La tranquilidad se restablece, y las partidas de disidentes que lograron alterarla en algunos puntos, han sido deshechas por las armas del Gobierno. Los pequeños restos que quedan desaparecerán bien pronto, y la seguridad en los poblados y caminos se afianzará de un modo estable. Si debe ser satisfactorio para la representación nacional que la sedición se haya sofocado en tan corto tiempo, lo será más al considerar que el buen sentido de los pueblos opone invencibles obstáculos á los perturbadores. Todos lamentan y sienten los males que ha causado la guerra civil; y un voto, un sentimiento unánime hace buscar le felicidad pública bajo los auspicios de la paz y del orden.

Cuando éstos no descansaran en tan sólidos fundamentos, las diferencias de la República con el gobierno francés harían pesar sobre los sediciosos la execración general. Las relaciones amistosas que existían con la Francia se han interrumpido; sus fuerzas navales bloquean nuestros puertos más importantes, y han cometido otras hostilidades. El *ultimátum* del ministro francés es tan inadmisible, como son invariables la dignidad y el honor de la Nación mexicana. Los negocios, en consecuencia, se han complicado, y los compromisos de una y otra parte han subido á un alto punto, sin embargo de las intenciones leales y esfuerzos del Gobierno de la República para prevenir estas dificultades por medios honoríficos para ambos países.

Instruído ya el Congreso de las pretensiones del gobierno francés y de los graves perjuicios y ofensas que ha hecho á la Nación desde que ha comenzado á hostilizarla, no podrá menos de apreciar en su justo valor la conducta prudente y digna del Ejecutivo. Si el honor no fuera el primero de los bienes de una República libre, ó si la guerra entre dos pueblos llamados á ser amigos fuera de menos trascendencia á sus intereses y bienestar, podría creerse quizá que el Gobierno se ha debido inclinar á alguno de los extremos de que ha deseado apartarse. Pero vosotros, señores, estáis ya palpando las ventajas de este sistema de firmeza y moderación, que ha podido conciliar los respetos que merece el nombre de la República con las exigencias de la paz exterior.

Las hostilidades que han cometido las fuerzas navales de Francia y el bloqueo que sufren nuestros puertos, habrían debido justificar las represalias más severas por parte de la República. Mas el Gobierno, señores, después que ha dejado bien puesto el honor nacional, no ha encontrado inconveniente en excitar con su generosa moderación

El Congreso quiere trabajar en el bien de la Nación; se ocupará asiduamente de sus necesidades: ni le dominan las ideas de una indulgencia reprensible ni las de persecuciones criminales. Desea que se consolide la paz, y á su sombra poner los cimientos de la felicidad futura: al efecto se lisonjea de estar en perfecta consonancia y armonía con el Ejecutivo. Ve en el Supremo Magistrado de la Nación al hombre que en otro tiempo y con otros embarazos para salvar á la Patria que perecía, la dió un soplo de vida y la encaminó á una dicha que hasta hoy lloramos el que no pudiera consumarse. Cuenta además con las bellas prendas que adornan al mexicano, el que si es un león en la campaña, fuera de ella es pacífico, dócil, amante del orden y de la libertad nacional, y celoso de su religión, única verdadera, y fuente de la que nacen todas las virtudes.

La miseria del Erario, esa terrible plaga cuya sola idea hace temblar al mexicano, es muy remediable tan solo con que haya buenos reglamentos económicos, y se recauden y distribuyan las rentas por manos puras. Todavía el país de la plata y el oro es fecundo como en otros tiempos: la acuñación de moneda y la extracción de oro y plata pasta en estos últimos años, manifiestan que los productos de las minas no son inferiores á los de aquellos días prósperos de que disfrutó el gobierno español. Esos descubrimientos nuevos de fundos metálicos, ¿no están alentando también nuestras esperanzas? Aprovechémonos de los elementos que tenemos para la felicidad general. Si para ocurrir á las urgencias del momento necesita el Gobierno de recursos, el Congreso le auxiliará con medidas legislativas, porque sabe que está en su deber prestarlas, y no teme que el digno Presidente invierta las rentas en provecho de algunos particulares y perjuicio de la Nación.

Es muy sensible que el gobierno de los Estados Unidos no corresponda á la franqueza y buena fe del mexicano: algún día se convencerá de que esta Nación es tan fiel y religiosa en el cumplimiento de sus tratados, como celosa para sostener sus derechos, y firme para conservar su dignidad y su decoro.

Esa guerra de Texas es preciso llevarla adelante, y castigar á unos advenedizos que han correspondido con la mayor ingratitud á los beneficios de la Nación; y el Ejecutivo tendrá todos los medios necesarios al efecto, que pendan del Legislativo.

Plantear el orden constitucional, revisar las leyes de Hacienda que han probado tan mal en los departamentos, y otros muchos objetos del mayor interés, llaman la atención del Congreso, el que hará los esfuerzos posibles para corresponder á la confianza y deseos de los pueblos.

¡Ojalá los mexicanos todos se unan y cooperen con sus luces y arbitrios á dar orden y paz á la República! ¡Ojalá se borre de su memoria aun el nombre de los partidos! Entonces este suelo privilegiado por la naturaleza será el objeto de admiración y de respeto para los pueblos cultos. De lo contrario, dividida perpetuamente la Nación, agitada por movimientos tumultuosos, despedazada por la guerra civil y corrompida por doctrinas insensatas, se destruirá por sí misma, y sus débiles restos serán la presa de cualquier tirano que pretenda poseerlos.

El General Bustamante, al cerrar dichas sesiones, en 30 de Junio de 1838.

SEÑORES:

El período constitucional que concluye hoy, presenta sucesos tan importantes para la República como dignos de la atención y examen de sus legisladores. Ya sea que se considere la situación interior del país, ya los negocios de lo exterior, vosotros encontraréis en el tiempo que ha transcurrido desde Enero del presente año, los favores de la Providencia, y la protección que ha dispensado para asegurar la paz y el nombre con que debe figurar México entre los pueblos civilizados. Volved la vista, señores, á las difíciles circunstancias en que aun nos hallamos, y pensad en los gloriosos compromisos que hemos contraído, y en la necesidad de una común y constante cooperación para precaver los males que pudieran afligir á la Patria.

La tranquilidad se restablece, y las partidas de disidentes que lograron alterarla en algunos puntos, han sido deshechas por las armas del Gobierno. Los pequeños restos que quedan desaparecerán bien pronto, y la seguridad en los poblados y caminos se afianzará de un modo estable. Si debe ser satisfactorio para la representación nacional que la sedición se haya sofocado en tan corto tiempo, lo será más al considerar que el buen sentido de los pueblos opone invencibles obstáculos á los perturbadores. Todos lamentan y sienten los males que ha causado la guerra civil; y un voto, un sentimiento unánime hace buscar le felicidad pública bajo los auspicios de la paz y del orden.

Cuando éstos no descansaran en tan sólidos fundamentos, las diferencias de la República con el gobierno francés harían pesar sobre los sediciosos la execración general. Las relaciones amistosas que existían con la Francia se han interrumpido; sus fuerzas navales bloquean nuestros puertos más importantes, y han cometido otras hostilidades. El *ultimátum* del ministro francés es tan inadmisible, como son invariables la dignidad y el honor de la Nación mexicana. Los negocios, en consecuencia, se han complicado, y los compromisos de una y otra parte han subido á un alto punto, sin embargo de las intenciones leales y esfuerzos del Gobierno de la República para prevenir estas dificultades por medios honoríficos para ambos países.

Instruído ya el Congreso de las pretensiones del gobierno francés y de los graves perjuicios y ofensas que ha hecho á la Nación desde que ha comenzado á hostilizarla, no podrá menos de apreciar en su justo valor la conducta prudente y digna del Ejecutivo. Si el honor no fuera el primero de los bienes de una República libre, ó si la guerra entre dos pueblos llamados á ser amigos fuera de menos trascendencia á sus intereses y bienestar, podría creerse quizá que el Gobierno se ha debido inclinar á alguno de los extremos de que ha deseado apartarse. Pero vosotros, señores, estáis ya palpando las ventajas de este sistema de firmeza y moderación, que ha podido conciliar los respetos que merece el nombre de la República con las exigencias de la paz exterior.

Las hostilidades que han cometido las fuerzas navales de Francia y el bloqueo que sufren nuestros puertos, habrían debido justificar las represalias más severas por parte de la República. Mas el Gobierno, señores, después que ha dejado bien puesto el honor nacional, no ha encontrado inconveniente en excitar con su generosa moderación

al Gabinete de Francia para que adopte otra conducta conciliable con el decoro é intereses de los dos países.

No podré asegurar cuál será el término de estas lamentables diferencias; pero sí protesto que será digno de la Nación Mexicana. Dispuestos á sostener, llegado el caso, una guerra que no hemos provocado, y deseosos de una paz honorífica para México y Francia, no es dudosa la política que debe seguirse en las presentes circunstancias. (43)

Sabéis también que el Gobierno de los Estados Unidos ha aceptado el arbitraje de una potencia amiga, que propuso el de la República para restablecer la buena inteligencia y armonía interrumpidas desgraciadamente. (44) Si he lamentado el mal estado de nuestras relaciones, nunca dudé que aquel Gabinete se prestaría al fin á un acomodamiento razonable y propio de la civilización y sentimientos filantrópicos de México y los Estados Unidos. Lejos hoy de reproducir las mutuas quejas que se han hecho valer, sólo se ocuparán sus gobiernos de un arreglo definitivo y satisfactorio que haga olvidar las diferencias que han puesto en peligro la paz con nuestros vecinos. La ley sobre neutralidad expedida últimamente por las Cámaras de la Confederación americana, y las seguridades dadas á nuestro Ministro, deben dejarnos satisfechos respecto de sus sinceras y francas intenciones. La amistad de la República con otras potencias de Europa y América, se ha hecho extensiva al Reino Belga y al nuevo Estado del Ecuador. Sus gobiernos han enviado plenipotenciarios debidamente acreditados, para entablar negociaciones que den impulso al comercio con aquellos países. El de la República las favorecerá con todo el celo que merecen las ventajas recíprocas que deben producir, y los progresos de nuestras relaciones exteriores.

Tengo el más vivo sentimiento de no poder anunciaros que la campaña de Texas se ha abierto de nuevo; pero vuestra sabiduría calificará si ha sido posible al Gobierno allanar las dificultades. Por fortuna, estas sólo dependen de circunstancias accidentales, que deben variar dejando libre al Ejecutivo para poner en acción los recursos y el poder de la República, á fin de recobrar la integridad de su territorio.

La paralización del comercio exterior, aunque ha perjudicado todos los giros, ha demostrado también que la Nación abunda en recursos para subsistir, y la necesidad de un sistema interior de Hacienda que provea á los gastos de la administración. Esta obra, tan digna de las Cámaras, pondrá término á las necesidades del Erario. Remediarlas en cuanto sea posible, es uno de los primeros objetos á que debéis consagrar toda vuestra atención.

Yo no puedo dejar de recordaros las escaseces que de muchos años atrás sufren la mayor parte de los empleados del Gobierno y sus valientes tropas con toda la resignación que era de esperar de verdaderos republicanos. Las sufrirán todavía mayores si fuere necesario; pero el Congreso y el Gobierno deben proteger, con la más activa solicitud, la suerte de tan fieles servidores de la Patria.

Organizado el Ejército y sistemada la Policía y la Hacienda, no volverán á conmoverse los fundamentos de la tranquilidad pública. El carácter nacional, que en las diversas crisis políticas se ha presentado tan noblemente, será el primer móvil de los fecundos elementos de este suelo privilegiado y de la prosperidad general. Las diferencias exteriores, ó terminarán honrosamente, ó darán nuevos motivos para que la República siga manifestando su decisión en defensa de los derechos nacionales. Vosotros, señores, formáis una de las columnas más firmes de la Patria, y vuestras tareas legislativas en el próximo período, corresponderán, sin duda, al objeto grandioso que ha marcado el pacto constitucional. Considerad bien la extensa carrera que el Ejecutivo tiene que andar, y continuad prestándole toda vuestra cooperación con el celo más ardiente y la más profunda confianza.—Dije.

Contestación del Presidente del Congreso, D. José María Cuevas.

La breve y enérgica reseña que el Jefe del Estado presenta en su anterior discurso á la Representación nacional, da la idea más exacta de los importantes acontecimientos que tan rápidamente se han sucedido en la primera mitad del presente año. La tranquilidad y la paz interior se restablecen como por encanto, y los esfuerzos de los mal contentos por todas partes chocan, se estrellan y desaparecen á la vista de la energía del Gobierno, á la presencia del buen sentir de la mayoría nacional ó á la resistencia valerosa del Ejército mexicano; y ni la distancia de los lugares, ni la sorpresa de los movimientos, ni la escasez de los recursos del Gobierno Supremo, pueden servir de embarazo á la enérgica acción con que restablece el orden y la seguridad, ya logrando convencer á los incautos de la seducción, y separarlos del engaño, aplicándoles una franca amnistía que concedió el Congreso, ó ya usando, siempre con éxito y con moderación, de las armas nacionales contra los generales que habían fijado toda su suerte en el uso reprobado é ilegal de la fuerza, intentando subyugar la inmensa mayoría de la República á los caprichos de un corto número de disidentes, que en vano procuró contrariar el voto unánime de los mexicanos, manifestado de un modo inequívoco en favor de la felicidad pública, que sólo puede permanecer al lado de la paz y del orden.

La conducta firme á la vez que moderada del Gobierno mexicano con respecto á la Francia, después del *ultimátum* y de la imposición del bloqueo á nuestros puertos principales, ha sabido conciliar, en efecto, como dice su E., el General Presidente, *los respetos que merece el nombre de la República con las exigencias de la paz exterior*, é inútilmente se fatiga la oposición en inventar cargos contradictorios, suponiendo debilidad á veces y á veces una exaltación acalorada en el modo de obrar de nuestro Gabinete, que en medio de los extremos ha sabido dirigir la nave del Estado por el sendero que le marcan la prudencia, el honor nacional, la equidad y la civilización. Entretanto nuestras relaciones amistosas se restablecen con la República de Washington, y se extienden á la Bélgica en el antiguo Continente, y al Ecuador en el nuevo. La campaña de Texas, suspendida á virtud de las circunstancias accidentales que han afligido á la República, volverá á comenzar tan luego como éstas varíen, y el voto general de la Nación, que clama por la integridad de su territorio, se verá obsequiado y satisfecho, como es justo.

La necesidad, por último, de un sistema de Hacienda, y las escaseces sufridas con tanto heroismo y constancia por la mayor parte de los empleados del Gobierno y sus valientes tropas, han llamado con justicia la atención del digno Presidente, quien no duda recomendar su importancia vital á los representantes de la República para que en las sesiones próximas desplieguen los fecundos elementos de que abunda la Nación.

El General Bustamante, al abrir las sesiones del segundo período, el 1º de Julio de 1838.

SEÑORES:

El arreglo de que vais á ocuparos, es de tan alta importancia y tan conforme al sistema de Hacienda adoptado en todos los Gobiernos representativos, que puede considerarse como el fundamento de los demás ramos de la Administración. El Presupuesto general, formado según la justa proporción de los ingresos con los egresos del Erario, es la base principal de la riqueza pública y la más firme garantía para librar al pueblo de impuestos, que ó no sean necesarios, ó no pesen con igualdad sobre los haberes de los contribuyentes. Circunstancias tan conocidas como desgraciadas han retardado por muchos años el despacho de los presupuestos que se han presentado, y la formación de un plan de Hacienda que satisfaga las exigencias del tesoro público. A este mal tan grave deben atribuirse en gran parte los atrasos y compromisos en que se ha visto, no menos que los préstamos ruinosos, que casi sin interrupción han contraído los gobiernos después de la época de la Independencia.

Penetrados vosotros, señores, de las incalculables ventajas que debe producir el arreglo de un punto tan necesario para el Gobierno, como útil para la República, desempeñaréis debidamente la obligación que os imponen las leyes constitucionales en el presente período.

Aunque él está destinado para el ramo de Hacienda, la importancia y preferencia de otros negocios os obligarán á examinar los que el Gobierno os fuere presentando y creyese más urgentes y dignos de vuestra deliberación en las actuales sesiones.

El Ejecutivo, entretanto, se congratula con el Congreso por los sentimientos de que ambos se hallan animados para afianzar los derechos y promover el engrandecimiento de la Nación.

Respuesta del Presidente del Congreso, D. Bernardo Couto.

Por segunda vez, bajo el imperio de la nueva ley constitucional, va á ocuparse el Congreso en la revisión de los presupuestos: mejor diré, el pueblo mexicano, por medio de sus representantes, va á ejercer el segundo acto posesorio de una de sus más importantes prerrogativas. El derecho de votar las contribuciones, timbre clarísimo de los pueblos libres, ha puesto saludables límites al Poder donde carecía de ellos, y afianza la libertad á las naciones que tienen ya la gloria de poseerla. No será nunca esclavizado, ha dicho ingeniosamente uno de los padres de la Independencia americana, el pueblo que sepa conservar en sus manos los cordones de su bolsillo. Testigo de esta verdad es esa isla famosa, solar de la libertad entre los modernos, cuyos sabios estatutos más hace de un siglo que sirven de modelo á las gentes que aspiran al renombre de libres. ¿Los fueros ingleses tienen otro principio, descansan en otra base que este mismo derecho de que va á usar ahora el Congreso Mexicano? Derecho de precio inestimable, que realiza el pensamiento de la soberanía de la Nación y asegura á nuestro pueblo el título augusto de pueblo rey.

Como punto de buen gobierno y arreglada administración, es también de gran cuenta la operación en que va á emplearse el celo de los legisladores. A la manera que en la vida privada el vigilante padre de familia considera á menudo el estado de sus haberes para ajustar á él con cuerda economía las erogaciones de la casa, así entre nosotros los representantes de la Nación examinan y decretan cada año los gastos que deben hacerse y los impuestos con que han de cubrirse. Económicos sin apocamiento en la primera de estas operaciones, próvidos sin demasías en la segunda, ni permitirán que la sustancia de los pueblos se malgaste en objetos vanos, ni expondrán al Estado á las funestas resultas que ocasiona siempre la falta de los medios convenientes para ocurrir á las atenciones públicas.

Pero si bajo estos dos aspectos ofrecen un interés duplicado las sesiones que se abren hoy, tienen todavía más alta importancia por circunstancias clásicas y del momento. Los presupuestos que en esta vez acuerda el Cuerpo Legislativo, serán, sin duda, un vivo testimonio del ferviente patriotismo del pueblo mexicano. Este, que luchó por espacio de once años, solo y sin ajena ayuda, para adquirirse una independencia plena é ilimitada, para ser señor en su propia casa y no recibir órdenes de nadie, ha oído intimaciones de un Gobierno lejano, á las que podría nunca acceder sin comprometer para lo sucesivo las excelsas prerrogativas de su soberanía. Se ha contestado á ellas con la dignidad, el pulso y firmeza que corresponden á la Nación en cuyo nombre se hablaba. Hasta qué punto una noble negativa pueda preparar nuevas escenas.... de gloria, sin duda, para el nombre mexicano, es todavía un secreto del porvenir. Mas la previsión de las Cámaras ocurrirá seguramente desde ahora á todos los casos posibles; y si la ocasión llegase, no faltarán, no, los medios necesarios para que el honor nacional se conserve sin mancha. Los recursos todos de un pueblo magnánimo y decidido estarán entonces á disposición de las manos expertas que hoy llevan el timón de la República y que en otra época han sabido ganar laureles eternos peleando por la causa de la Nación. Sea cual fuese la forma bajo que se presente la cuestión de Independencia, cualesquiera que sean las nubes con que se pretenda cubrir los ataques que se la dirijan, ella será siempre sostenida como en 1821, y la patria de los Hidalgo é Iturbide prodigará nuevamente su sangre y sus tesoros para sacarla gloriosa y triunfante.

Que el Señor Dios Todopoderoso se digne, en las presentes sesiones, derramar su don de consejo y sabiduría sobre el Cuerpo de Legisladores, á quien incumbe dictar con tiempo medidas eficaces para que en su caso tengan estos votos cumplido efecto

El General Bustamante, al cerrar dichas sesiones, en 29 de Diciembre de 1838.

SEÑORES:

Jamás se habían presentado asuntos de tanta importancia ni de una trascendencia más general á los intereses domésticos de la República y á su crédito exterior, co-

El General Bustamante, al abrir las sesiones del segundo período, el 1º de Julio de 1838.

SEÑORES:

El arreglo de que vais á ocuparos, es de tan alta importancia y tan conforme al sistema de Hacienda adoptado en todos los Gobiernos representativos, que puede considerarse como el fundamento de los demás ramos de la Administración. El Presupuesto general, formado según la justa proporción de los ingresos con los egresos del Erario, es la base principal de la riqueza pública y la más firme garantía para librar al pueblo de impuestos, que ó no sean necesarios, ó no pesen con igualdad sobre los haberes de los contribuyentes. Circunstancias tan conocidas como desgraciadas han retardado por muchos años el despacho de los presupuestos que se han presentado, y la formación de un plan de Hacienda que satisfaga las exigencias del tesoro público. A este mal tan grave deben atribuirse en gran parte los atrasos y compromisos en que se ha visto, no menos que los préstamos ruinosos, que casi sin interrupción han contraído los gobiernos después de la época de la Independencia.

Penetrados vosotros, señores, de las incalculables ventajas que debe producir el arreglo de un punto tan necesario para el Gobierno, como útil para la República, desempeñaréis debidamente la obligación que os imponen las leyes constitucionales en el presente período.

Aunque él está destinado para el ramo de Hacienda, la importancia y preferencia de otros negocios os obligarán á examinar los que el Gobierno os fuere presentando y creyese más urgentes y dignos de vuestra deliberación en las actuales sesiones.

El Ejecutivo, entretanto, se congratula con el Congreso por los sentimientos de que ambos se hallan animados para afianzar los derechos y promover el engrandecimiento de la Nación.

Respuesta del Presidente del Congreso, D. Bernardo Couto.

Por segunda vez, bajo el imperio de la nueva ley constitucional, va á ocuparse el Congreso en la revisión de los presupuestos: mejor diré, el pueblo mexicano, por medio de sus representantes, va á ejercer el segundo acto posesorio de una de sus más importantes prerrogativas. El derecho de votar las contribuciones, timbre clarísimo de los pueblos libres, ha puesto saludables límites al Poder donde carecía de ellos, y afianza la libertad á las naciones que tienen ya la gloria de poseerla. No será nunca esclavizado, ha dicho ingeniosamente uno de los padres de la Independencia americana, el pueblo que sepa conservar en sus manos los cordones de su bolsillo. Testigo de esta verdad es esa isla famosa, solar de la libertad entre los modernos, cuyos sabios estatutos más hace de un siglo que sirven de modelo á las gentes que aspiran al renombre de libres. ¿Los fueros ingleses tienen otro principio, descansan en otra base que este mismo derecho de que va á usar ahora el Congreso Mexicano? Derecho de precio inestimable, que realiza el pensamiento de la soberanía de la Nación y asegura á nuestro pueblo el título augusto de pueblo rey.

Como punto de buen gobierno y arreglada administración, es también de gran cuenta la operación en que va á emplearse el celo de los legisladores. A la manera que en la vida privada el vigilante padre de familia considera á menudo el estado de sus haberes para ajustar á él con cuerda economía las erogaciones de la casa, así entre nosotros los representantes de la Nación examinan y decretan cada año los gastos que deben hacerse y los impuestos con que han de cubrirse. Económicos sin apocamiento en la primera de estas operaciones, próvidos sin demasías en la segunda, ni permitirán que la sustancia de los pueblos se malgaste en objetos vanos, ni expondrán al Estado á las funestas resultas que ocasiona siempre la falta de los medios convenientes para ocurrir á las atenciones públicas.

Pero si bajo estos dos aspectos ofrecen un interés duplicado las sesiones que se abren hoy, tienen todavía más alta importancia por circunstancias clásicas y del momento. Los presupuestos que en esta vez acuerda el Cuerpo Legislativo, serán, sin duda, un vivo testimonio del ferviente patriotismo del pueblo mexicano. Este, que luchó por espacio de once años, solo y sin ajena ayuda, para adquirirse una independencia plena é ilimitada, para ser señor en su propia casa y no recibir órdenes de nadie, ha oído intimaciones de un Gobierno lejano, á las que podría nunca acceder sin comprometer para lo sucesivo las excelsas prerrogativas de su soberanía. Se ha contestado á ellas con la dignidad, el pulso y firmeza que corresponden á la Nación en cuyo nombre se hablaba. Hasta qué punto una noble negativa pueda preparar nuevas escenas.... de gloria, sin duda, para el nombre mexicano, es todavía un secreto del porvenir. Mas la previsión de las Cámaras ocurrirá seguramente desde ahora á todos los casos posibles; y si la ocasión llegase, no faltarán, no, los medios necesarios para que el honor nacional se conserve sin mancha. Los recursos todos de un pueblo magnánimo y decidido estarán entonces á disposición de las manos expertas que hoy llevan el timón de la República y que en otra época han sabido ganar laureles eternos peleando por la causa de la Nación. Sea cual fuese la forma bajo que se presente la cuestión de Independencia, cualesquiera que sean las nubes con que se pretenda cubrir los ataques que se la dirijan, ella será siempre sostenida como en 1821, y la patria de los Hidalgo é Iturbide prodigará nuevamente su sangre y sus tesoros para sacarla gloriosa y triunfante.

Que el Señor Dios Todopoderoso se digne, en las presentes sesiones, derramar su don de consejo y sabiduría sobre el Cuerpo de Legisladores, á quien incumbe dictar con tiempo medidas eficaces para que en su caso tengan estos votos cumplido efecto

El General Bustamante, al cerrar dichas sesiones, en 29 de Diciembre de 1838.

SEÑORES:

Jamás se habían presentado asuntos de tanta importancia ni de una trascendencia más general á los intereses domésticos de la República y á su crédito exterior, co-

mo los que han sido objeto de vuestros trabajos legislativos en el actual período de sesiones. Terminado éste hoy, y debiendo continuar aquéllos en el nuevo que va á comenzar el 1º del año inmediato, tendréis que emplear todo vuestro celo y vuestra eficaz cooperación para libertar á la patria de los males que la aquejan, y sostener con el Gobierno los derechos nacionales.

Las leyes que habéis dictado sobre los diferentes ramos de la administración pública y el conocimiento que habéis adquirido de los esfuerzos que demanda la salud de la patria, inspiran al Ejecutivo la más profunda confianza en sus representantes. Muy pronto sabréis cuáles son las medidas que en su concepto deben adoptarse en las presentes circunstancias, y confío en que las que vosotros acordéis en desempeño de vuestra misión, serán las más conformes á las exigencias públicas, á la consolidación del orden interior y á la prosperidad general.

Contemplad, pues, señores, los grandiosos objetos que van á fijar vuestra atención, y el deber que la Patria os ha impuesto de sostener su honor, de oponer una resistencia vigorosa á los enemigos exteriores y de afianzar de una manera estable la unión y la paz entre los mexicanos.

El gobierno está decidido á llenar con firmeza tan sagradas obligaciones, y á corresponder dignamente al voto y á la confianza de la Nación.—Dije.

Contestación del Presidente del Congreso, D. José Rafael Berruecos.

Los asuntos que fija la Constitución como objetos precisos del período legislativo que hoy termina, habrían bastado por sí solos para ocupar la atención del Congreso. Su importancia y trascendencia son tan vitales para el bienestar de la República, que el Congreso se lisonjearía muy justamente y sin vanidad, si tuviese la satisfacción de haberlos llenado de todo punto conforme á su deber, á sus deseos y á sus esfuerzos.

Por desgracia no ha sido así. Sucesos tan extraordinarios como aciagos, cuyo detall es excusado para un pueblo testigo ocular de todos ellos, han absorbido en su mayor parte la atención de las actuales Cámaras, merced á la influencia del astro maligno que de tiempos atrás aparece estacionario en el cenit de la República, y cuyos aspectos sólo varían de cuando en cuando para alterar de mal en peor nuestra atmósfera política!

Un gobierno extranjero, más preciado de culto é ilustrado, que consecuente á los principios filosóficos que dogmatiza; más célebre por sus errores y extravíos que por los bienes que haya procurado á su nación; más temido de los otros pueblos del globo por el sofisma y artería que por la inmensidad del poderío de que blasona, ese gobierno, digo, ha querido aprovechar la ocasión de nuestras lamentables circunstancias para ganarse un nombre más en la historia y acrecer su fortuna á costa de la nuestra, llevando muy más allá de lo justo orgullosas pretensiones.

Así lo ha entendido la Representación nacional, así cree que lo ha conocido ya la República toda, y así espero que llegarán á persuadírselo todas la potencias amigas y no amigas nuestras.

En esta persuasión, y en la sublime confianza que debe inspirar la más justa de las causas, México, perdida toda esperanza de una composición racional, apurados cuan-

tos medios le sugiera la moderación de su manso carácter y la buena fe de su honradez y probidad, no ha vacilado en levantar el guante que el gobierno francés le ha tirado. Al dar este paso, no le ha desalentado la debilidad de su infancia política, harto capaz de arredrar á una nación menos magnánima. ¡Quizá tendrá la gloria de señalar la época de su niñez, bajo la protección del cielo, acertando un tiro de honda á la frente del gigante que le provoca!

Entretanto, el Congreso actual, sin desatender las exigencias ordinarias de la Nación, y sin conturbarse á la vista de efímeros nublados tempestuosos, ha dictado cuantas medidas caben en la órbita de sus poderes, y le ha pedido el Ejecutivo, para ocurrir á las necesidades del Erario y del Ejército, de estos dos apoyos hoy más esenciales que nunca para salvar á la Patria, asegurar su independencia, cimentar su gobierno, hacer á éste verdaderamente respetable en el interior y el exterior, y purificar su crédito, desgraciadamente manchado por miserias y causas inopinadas.

Tampoco ha desatendido el Congreso el mérito de los heroicos defensores de Veracruz, ni ha dejado de preparar la reconciliación de los mexicanos. (45) ¡Ah! ¡Reconciliación de los mexicanos! ¡Dichoso una y mil veces el día en que todos lleguemos á darnos el abrazo fraternal! Colocados todos entonces en derredor del Gobierno, bajo la egida de la ley, y fuertemente ligados al mismo como centro inmóvil de unidad, formaremos un muro impenetrable á la osadía extranjera. ¡Allí se estrellará ésta, allí echará pie atrás, y de allí se retirará, como en otro tiempo la España, diciendo en tono de aplauso: *este pueblo es digno de gobernarse á sí mismo; dejémosle gozar en paz de sus glorias y placeres, y procuremos en adelante merecer justamente su amistad.*

El Congreso espera que el Gobierno, por su parte, empleará toda su prudencia para lograr tan suspirado desenlace. El Congreso, por la suya, cooperará con todo el celo y desempeño que el Gobierno desea. ¡Ojalá que ambos lo consigan, sin mengua del deber y sin dejar caer un solo borrón de debilidad ó de injusticia sobre las actas en que se consignen las medidas que adoptaren!—Dije.

El General Bustamante, al abrir las sesiones del primer período, el 1º de Enero de 1839.

CIUDADANOS REPRESENTANTES Y SENADORES:

En el año anterior la República ha sido teatro de grandes acontecimientos. Por la vez primera desde su gloriosa existencia como nación independiente y soberana, ha sido comprometida á sostener una guerra extranjera. Rindamos gracias á la celestial Providencia, porque la justicia y el honor han estado de nuestra parte, y porque nos ha dado suficiente firmeza para desentendernos del poder y de la influencia del Gobierno agresor, y para comparar solamente los derechos y no los recursos de los beligerantes

Cuando México se colocó en el lugar que le pertenecía entre las naciones libres, proclamó solemnemente los principios más benévolos y generosos para crear, fomentar y conservar relaciones amigables con los gobiernos de los pueblos civilizados que reconociesen nuestros títulos á la independencia, nuestra voluntad y nuestra fuerza para

mo los que han sido objeto de vuestros trabajos legislativos en el actual período de sesiones. Terminado éste hoy, y debiendo continuar aquéllos en el nuevo que va á comenzar el 1º del año inmediato, tendréis que emplear todo vuestro celo y vuestra eficaz cooperación para libertar á la patria de los males que la aquejan, y sostener con el Gobierno los derechos nacionales.

Las leyes que habéis dictado sobre los diferentes ramos de la administración pública y el conocimiento que habéis adquirido de los esfuerzos que demanda la salud de la patria, inspiran al Ejecutivo la más profunda confianza en sus representantes. Muy pronto sabréis cuáles son las medidas que en su concepto deben adoptarse en las presentes circunstancias, y confío en que las que vosotros acordéis en desempeño de vuestra misión, serán las más conformes á las exigencias públicas, á la consolidación del orden interior y á la prosperidad general.

Contemplad, pues, señores, los grandiosos objetos que van á fijar vuestra atención, y el deber que la Patria os ha impuesto de sostener su honor, de oponer una resistencia vigorosa á los enemigos exteriores y de afianzar de una manera estable la unión y la paz entre los mexicanos.

El gobierno está decidido á llenar con firmeza tan sagradas obligaciones, y á corresponder dignamente al voto y á la confianza de la Nación.—Dije.

Contestación del Presidente del Congreso, D. José Rafael Berruecos.

Los asuntos que fija la Constitución como objetos precisos del período legislativo que hoy termina, habrían bastado por sí solos para ocupar la atención del Congreso. Su importancia y trascendencia son tan vitales para el bienestar de la República, que el Congreso se lisonjearía muy justamente y sin vanidad, si tuviese la satisfacción de haberlos llenado de todo punto conforme á su deber, á sus deseos y á sus esfuerzos.

Por desgracia no ha sido así. Sucesos tan extraordinarios como aciagos, cuyo detall es excusado para un pueblo testigo ocular de todos ellos, han absorbido en su mayor parte la atención de las actuales Cámaras, merced á la influencia del astro maligno que de tiempos atrás aparece estacionario en el cenit de la República, y cuyos aspectos sólo varían de cuando en cuando para alterar de mal en peor nuestra atmósfera política!

Un gobierno extranjero, más preciado de culto é ilustrado, que consecuente á los principios filosóficos que dogmatiza; más célebre por sus errores y extravíos que por los bienes que haya procurado á su nación; más temido de los otros pueblos del globo por el sofisma y artería que por la inmensidad del poderío de que blasona, ese gobierno, digo, ha querido aprovechar la ocasión de nuestras lamentables circunstancias para ganarse un nombre más en la historia y acrecer su fortuna á costa de la nuestra, llevando muy más allá de lo justo orgullosas pretensiones.

Así lo ha entendido la Representación nacional, así cree que lo ha conocido ya la República toda, y así espero que llegarán á persuadírselo todas la potencias amigas y no amigas nuestras.

En esta persuasión, y en la sublime confianza que debe inspirar la más justa de las causas, México, perdida toda esperanza de una composición racional, apurados cuan-

tos medios le sugiera la moderación de su manso carácter y la buena fe de su honradez y probidad, no ha vacilado en levantar el guante que el gobierno francés le ha tirado. Al dar este paso, no le ha desalentado la debilidad de su infancia política, harto capaz de arredrar á una nación menos magnánima. ¡Quizá tendrá la gloria de señalar la época de su niñez, bajo la protección del cielo, acertando un tiro de honda á la frente del gigante que le provoca!

Entretanto, el Congreso actual, sin desatender las exigencias ordinarias de la Nación, y sin conturbarse á la vista de efímeros nublados tempestuosos, ha dictado cuantas medidas caben en la órbita de sus poderes, y le ha pedido el Ejecutivo, para ocurrir á las necesidades del Erario y del Ejército, de estos dos apoyos hoy más esenciales que nunca para salvar á la Patria, asegurar su independencia, cimentar su gobierno, hacer á éste verdaderamente respetable en el interior y el exterior, y purificar su crédito, desgraciadamente manchado por miserias y causas inopinadas.

Tampoco ha desatendido el Congreso el mérito de los heroicos defensores de Veracruz, ni ha dejado de preparar la reconciliación de los mexicanos. (45) ¡Ah! ¡Reconciliación de los mexicanos! ¡Dichoso una y mil veces el día en que todos lleguemos á darnos el abrazo fraternal! Colocados todos entonces en derredor del Gobierno, bajo la egida de la ley, y fuertemente ligados al mismo como centro inmóvil de unidad, formaremos un muro impenetrable á la osadía extranjera. ¡Allí se estrellará ésta, allí echará pie atrás, y de allí se retirará, como en otro tiempo la España, diciendo en tono de aplauso: *este pueblo es digno de gobernarse á sí mismo; dejémosle gozar en paz de sus glorias y placeres, y procuremos en adelante merecer justamente su amistad.*

El Congreso espera que el Gobierno, por su parte, empleará toda su prudencia para lograr tan suspirado desenlace. El Congreso, por la suya, cooperará con todo el celo y desempeño que el Gobierno desea. ¡Ojalá que ambos lo consigan, sin mengua del deber y sin dejar caer un solo borrón de debilidad ó de injusticia sobre las actas en que se consignen las medidas que adoptaren!—Dije.

El General Bustamante, al abrir las sesiones del primer período, el 1º de Enero de 1839.

Ciudadanos Representantes y Senadores:

En el año anterior la República ha sido teatro de grandes acontecimientos. Por la vez primera desde su gloriosa existencia como nación independiente y soberana, ha sido comprometida á sostener una guerra extranjera. Rindamos gracias á la celestial Providencia, porque la justicia y el honor han estado de nuestra parte, y porque nos ha dado suficiente firmeza para desentendernos del poder y de la influencia del Gobierno agresor, y para comparar solamente los derechos y no los recursos de los beligerantes

Cuando México se colocó en el lugar que le pertenecía entre las naciones libres, proclamó solemnemente los principios más benévolos y generosos para crear, fomentar y conservar relaciones amigables con los gobiernos de los pueblos civilizados que reconociesen nuestros títulos á la independencia, nuestra voluntad y nuestra fuerza para

defenderla. Hemos celebrado tratados con las potencias de Europa y América que lo desearon, estableciendo en ellos como bases, las que desde una época feliz para el comercio del mundo sirven de regla en esta clase de transacciones. Respecto de los pueblos que no se han ligado con nosotros por negociaciones especiales, hemos guardado delicada y felizmente las máximas del derecho universal. Los gobiernos y los pueblos han correspondido con nobleza y lealdad á esta conducta, y han considerado que la República Mexicana, aun en la incertidumbre é inexperiencia de su infancia, promete la consolidación del orden público y sobradas garantías para hacerse respetar. La Francia, cuyo gobierno tardó demasiado en admitir nuestras proposiciones de franca amistad, ha sido la primera y única de todas las naciones de Europa que ha consultado á su poder más bien que á su derecho, para pretender humillar y envilecer á un pueblo nuevo, que no se ha resistido á concesiones compatibles con su decoro, y que está denodadamente resuelto á perecer ó á triunfar, sosteniendo su merecida reputación y aquellos derechos que no pueden sacrificarse sin degradación é ignominia. El gobierno de Francia ha comenzado la guerra, ha iniciado enemistades entre dos naciones cuya unión debió ser perpetua; y México, resolviéndose á repeler la fuerza con la fuerza, presentará un espectáculo de fortaleza y de constancia, que no puede dejar de excitar las simpatías y quizá la admiración del universo.

Considerando á la guerra como una calamidad para las naciones que sufren sus estragos, el Gobierno procuró evitarla, satisfaciendo, en lo posible, á las exigencias del gobierno francés, no rehusándose á la discusión de sus reclamaciones, ofreciendo atender á las que fuesen equitativas, procurando conciliar, no menos los intereses que el honor de los dos pueblos desgraciadamente empeñados en estas diferencias. El *ultimátum* presentado en 21 del último Marzo por el plenipotenciario de S. M. el rey de los franceses, desde un buque de guerra, contenía amenazas y demandas que el Gobierno debió rechazar y rechazó, porque no le era dado menoscabar los derechos de la nación, ni manchar una página de su historia con ejemplo de vergonzosa debilidad. El bloqueo de nuestros puertos en el Atlántico fué la consecuencia de antemano prevista; y aunque desconociendo nuestro carácter, se creyó que privándonos por este medio de una parte considerable de nuestros recursos, llegaríamos á sucumbir más tarde, el gobierno francés ha recibido un desengaño, tanto acerca de nuestros poderosos elementos de conservación, como de la magnanimidad del pueblo mexicano.

La misión diplomática del Contraalmirante Baudin y los plenos poderes que lo acreditaban, dieron esperanzas de un acomodamiento entre México y Francia. La negociación que iba á entablarse destruía por su propia naturaleza el *ultimátum* de 21 de Marzo, y cualesquiera que fuesen las pretensiones del nuevo plenipotenciario francés, el *ultimátum* ya no existía. El Gobierno vió consignada en este paso del Gabinete de las Tullerías la confesión de la justicia con que México había procedido, y no se negó á una nueva negociación á que se le invitaba con miras al parecer pacíficas y conciliadoras. No se le ocultaba, sin embargo, que la nueva forma que tomaban las diferencias con Francia, podría ser precursora de un rompimiento inmediato; pero habiéndose anunciado el Contraalmirante como negociador de paz en sus primeras comunicaciones al Gobierno, éste, obrando en consonancia con los principios que había establecido, se prestó á las conferencias, y nombró un Ministro que se dirigió á Jalapa para tratar con el de S. M. el Rey de los franceses.

El Gobierno había protestado en 30 de Marzo, que no se tomaría en considera-

ción el *ultimátum* mientras no se retirasen de nuestras costas las fuerzas navales francesas. Claros son los motivos en que se apoyó tan honrosa como inevitable resolución, y están, además, bien explicados en la respuesta que dió entonces el Ministro de Relaciones Exteriores, al Encargado de los negocios de Francia. La misión del Plenipotenciario francés y la negociación que promovía, eran de muy diferente naturaleza que la primera intimación, que contenía la amenaza de bloquear los puertos mexicanos y autorizaba al Gobierno para no insistir en el retiro de las fuerzas francesas: manifestó, no obstante, la conveniencia de que cesase este obstáculo para que las conferencias adquiriesen un carácter completamente conciliatorio; mas el Contraalmirante Baudin contestó que no le era posible retirarlas conforme sus instrucciones. El Gobierno, para evitar que la Nación tomase sobre sí la inmensa responsabilidad de los mayores males que la guerra debía causar á los demás países, no hizo de este preliminar una condición *sine qua non*, privando así de pretextos á los que pretendieran calificar desfavorablemente su conducta. Podía decirse que la Francia había cedido en no llevar adelante sus protestas, y fué prudente modificar en un punto no substancial la resolución del Gobierno Mexicano. Es incuestionable que México, lejos de oponerse á los medios de conciliación, los ha procurado sin mengua de sus derechos; y las memorables conferencias de Jalapa, presentan de esto un brillante testimonio.

El Plenipotenciario mexicano, animado de este espíritu, se prestó á las concesiones que el carácter franco y generoso de la Nación permitía, y resistió enérgicamente las propuestas inadmisibles del Ministro de Francia. El corto término que éste fijó para la conclusión de las conferencias, las pretensiones exageradas en que insistió, y la forma que daba al convenio, injuriosa en alto grado para la República, manifestaron que ni su misión diplomática, ni sus primeras protestas al Gobierno Mexicano estaban en armonía con las intenciones que aparentaba al tratarse por parte de México de una transacción decorosa. Evidentes han sido los testimonios de nuestra sinceridad y de nuestra buena fe, para llegar á un arreglo, aun á costa de sacrificios que no se debían ni al derecho ni á la justicia, pero que eran conciliables con la dignidad de la Nación. Por parte de Francia se advertían sensiblemente ataques á las prerrogativas y soberanía de la República, y que estaba decidida á no corresponder francamente á los sentimientos pacíficos y benévolos de un pueblo que admitió una negociación que se decía honrosa, y que se sobrepondrá siempre á las amenazas y á las exigencias del orgullo y del poder enemigo.

Concluídas las conferencias de Jalapa y declarado por el Plenipotenciario francés el rompimiento de las hostilidades si no se accedía á sus demandas, el de la República le acompañó la convención en que se consignaron aún nuevos esfuerzos de la Nación en obsequio de la paz. Las conferencias de Jalapa han realzado las intenciones del Gobierno, y su Plenipotenciario recibió una completa y señalada aprobación.

No aceptadas las propuestas de México, y rotas las hostilidades por las fuerzas francesas contra la fortaleza de Ulúa y plaza de Veracruz, ha comenzado la guerra de mayor escándalo de que hará mención la historia de los tiempos modernos. San Juan de Ulúa, cuya defensa se confió á jefes y tropas valientes, capituló honrosamente después de una vigorosa resistencia. Un revés tan común entre los azares de la guerra, no priva de un solo derecho, y será reparado por triunfos sucesivos. El obtenido en Veracruz el día 5 de Diciembre ha manifestado hasta dónde alcanza el arrojo y entusiasmo de nuestros valientes. Un General, tan distinguido por sus servicios á la causa glorio-

sa de la Independencia, rechazó vigorosamente al enemigo que asaltó á la plaza, violando el compromiso que se hallaba pendiente. Los franceses, cuyo número era notablemente superior al de nuestras tropas, fueron derrotados y sufrieron el castigo de su temeridad. La victoria coronó las sienes de los ilustres defensores de la emancipación; y si las heridas que recibió el Benemérito de la Patria, General Santa-Anna, no hubieran puesto en riesgo su existencia, la noticia del suceso hubiera difundido por todas partes el regocijo más puro, con un elevado sentimiento de cuanto vale un pueblo que es libre y quiere serlo.

Resuelta por el gobierno francés la cuestión de la paz ó de la guerra, á ésta debemos prepararnos después de rotas las hostilidades, poniendo en acción todos los elementos con que la República cuenta felizmente para su defensa. El terreno en que hemos nacido se sostendrá palmo á palmo, y ni un solo mexicano, digno de este nombre, dejará de tomar las armas ahora que se ven comprometidos derechos que no se pueden renunciar y deberes que es indispensable cumplir. El Gobierno, señores, con vuestro apoyo y con el de la Nación entera, está firmemente resuelto á que sea grande é imponente el esfuerzo en esta lucha, de honor ahora y de gloria futura para la Patria. Si la Francia adoptase una política conciliadora para con la República mexicana, el Gobierno ocurrirá á vosotros, legisladores, á manifestaros lo que sea justo conceder en su opinión, y lo que sea justo negar. La confianza del Ejecutivo en vuestras resoluciones, es igual á la que habéis merecido de los pueblos.

Me complazco al aseguraros que las naciones amigas de la República continúan manifestando el interés más vivo y cordial por su prosperidad, y que otras no unidas todavía por tratados con ella, desean celebrarlos para estrechar más y más las relaciones de benevolencia que felizmente existen.

El Gabinete de San James ofreció su mediación al de Tullerías para terminar las diferencias con México, y esta mediación desgraciadamente no ha sido aceptada. El Presidente de los Estados Unidos de América no ha brindado con su mediación al gobierno francés, solamente por guardar consideración al de S. M. B. que se había anticipado; pero también explicó su eficaz deseo de que por medios honrosos para ambos países, se llegue á un acomodamiento definitivo. México estima y agradece estas demostraciones de simpatía que le son dadas por dos naciones que tan noblemente figuran en el catálogo de los pueblos civilizados.

Las Ciudades Anseáticas han empleado igualmente sus buenos oficios cerca de los gabinetes de San James y de las Tullerías para que sea admitida la mediación del primero: han sostenido, además, la ilegalidad del bloqueo de Veracruz, en una manifestación que han circulado al Cuerpo Diplomático, residente en Hamburgo. En correspondencia á esta conducta tan favorable á México, el Gobierno recomienda al Congreso Nacional la aprobación del tratado, tiempo ha pendiente, y que fué celebrado con el Senado de aquellas ciudades. Así se afianzan las buenas relaciones ya existentes con ellas.

En 10 de Septiembre del año anterior, se firmó en Washington una convención entre el gobierno de aquella República y el Plenipotenciario de la nuestra, para arreglar el modo de calificar y satisfacer las indemnizaciones que puedan ser debidas á ciudadanos de los Estados Unidos, por medio de Comisarios nombrados por cada gobierno, y de un arbitrador en caso de disidencia, que podrá serlo, según se ha estipulado, S. M. el Rey de Prusia.

Nuestras relaciones con Inglaterra continúan, como siempre, francas y amistosas.

El Gobierno de la República, por su parte, ha tenido el placer de haber satisfecho en estos últimos tiempos á las reclamaciones de algunos súbditos ingleses, cuya legitimidad había reconocido de antemano. En opinión decisiva del Gobierno, formada después del más serio y detenido examen, el convenio celebrado en Londres por el Encargado de Negocios de la República, con los tenedores de Bonos, á consecuencia de la ley de 4 de Abril de 1837, debe ser aprobado, y es urgente que lo sea por las funestas trascendencias que produciría su anulación, y por exigirlo también la gratitud debida á la nación inglesa por los intereses que ha invertido en nuestro país, y por su constante decisión á favor de nuestra prosperidad y engrandecimiento.

El Gobierno considera como una fatalidad que se hubiera abandonado el proyecto de reunir una asamblea de Plenipotenciarios de las Repúblicas del Continente Americano para arreglar el derecho Internacional de éstas, y adquirir por su unión la fuerza que pudiera faltarles aislando el poder y los recursos de cada una de ellas. La guerra en que se han empeñado algunas naciones del Sur, pudiera haberse evitado, del mismo modo que el escándalo que produce, si los derechos é intereses se hubieran debatido en una asamblea que era por su naturaleza un arbitrador permanente y amigo. Preciso es reparar lo perdido, é insistir en la reunión de la grande Asamblea Americana, para lo que el Gobierno empleará sus más prontos oficios con la cooperación del Poder Legislativo.

Volviendo la vista á la situación interior de la República, no es por desgracia tan halagüeña como exigen imperiosamente sus compromisos en una guerra extranjera. Afortunadamente no aparece diferencia de opiniones acerca del punto vital de nuestra defensa; y es de esperar que al llamamiento de la Patria en su gran conflicto, correspondan los hombres de todos los partidos con las renuncias de sus pretensiones, dejando su arreglo para el día del triunfo. La unión es necesaria, y si para conseguirla lo fuere reformar alguna de nuestras instituciones por medios constitucionales, la opinión lo dirá, el Gobierno lo propondrá, y las autoridades competentes, establecidas al efecto por la ley, podrán decirlo. Entretanto, el deber del Gobierno es hacer respetar las leyes, y esta obligación será plenamente satisfecha.

El Ejército ha merecido bien de la Nación, peleando por la integridad de su territorio y por su independencia, conservando el orden interior y sometiéndose á las duras privaciones de que sólo es capaz el heroico sufrimiento del soldado mexicano. El Gobierno ha pedido recompensas para el Ejército, é insta de nuevo al Congreso con el más ferviente anhelo para que se le concedan. Facultado el Ejecutivo para su arreglo, están al concluirse sus trabajos, y en breve esta noble institución llenará su objeto, afianzándose la suerte de los valientes que sirven á la Patria, contribuyendo á que la de ésta sea grande, próspera y feliz.

Es muy conveniente que se autorice al Ejecutivo, como ha solicitado, para expedir un reglamento de corso en el que se respeten los tratados celebrados con las naciones amigas y los principios del derecho de gentes.

Infructuosos han sido los esfuerzos empleados hasta aquí para arreglar un plan de Hacienda que asegure recursos estables y haga cesar la necesidad de solicitarlos en el día mismo en que son urgentes. El Gobierno presentará á vuestra deliberación el que ha concebido, y espera que de vuestras manos saldrá una obra que satisfaga á una necesidad y á un pensamiento que no se pueden abandonar. Inconcebible parece que la deuda interior haya sido desatendida hasta ahora, y como su arreglo es preliminar al

de la Hacienda, el Gobierno presentará la correspondiente iniciativa para que el Congreso Nacional pueda disfrutar de la gloria de hacer contemporánea su existencia con la del crédito público.

Solamente un pueblo tan dócil como el mexicano ha podido conservarse sin policía. El establecimiento de ésta se halla identificado con la vida de la sociedad, y el Gobierno, al recomendarlo, desea también que los ladrones y asesinos puedan ser castigados severa y prontamente. La absoluta independencia en que hoy está el Poder Judicial del Ejecutivo, priva á este último de un gran medio de acción, y sanciona el contraprincipio de que la autoridad responsable del orden y seguridad interior carezca de los elementos precisos para sostenerlos.

La primera dificultad que se nos presentó al erigirnos en Nación soberana é independiente, fué la de dar instituciones liberales y dignas del siglo, á un pueblo cuya educación se había descuidado. Los gobiernos que tan rápidamente se han sucedido en la República, no han podido aplicar debidamente su atención á un ramo tan esencial para el progreso de las naciones, y hoy desgraciadamente nos encontramos con pocos adelantos y sin un plan que pueda prometer, al menos para un tiempo futuro, la ilustración de todas las clases del pueblo.

La más pobre ha sido la más desatendida; y el Gobierno, que mira la educación primaria como una condición indispensable para vivir en sociedad, consultará un plan de que se ocupa para generalizarla, sin descuidar la adquisición y la perfección de las ciencias. Muy felices son las disposiciones del genio mexicano, pero no pueden desarrollarse sin eficaz empeño y protección.

Los Secretarios del Despacho os presentarán los trabajos y designios del Gobierno en todos los ramos de la administración pública.

¡Ciudadanos Representantes y Senadores! La guerra que nos hace la Francia debe ser fecunda en importantes resultados. La base de la política del Gobierno en tales circunstancias, será la firmeza que no excluye á la moderación. La base del Gobierno en la política interior, es la de que la paz y la unión de todos los mexicanos se procuren francamente y á costa de cualesquiera sacrificios. La Nación os ha confiado sus gloriosos destinos. Ella espera que logréis presentarla fuerte y noble para con sus enemigos exteriores; tranquila y dichosa en su territorio, siempre respetable en sus relaciones con los otros pueblos, por leyes y costumbres propias de la civilización del siglo.—Dije.

Contestación del Presidente del Congreso, D. José Luciano Becerra.

Renovado el Congreso por la vez primera en la forma que prescriben las leyes constitucionales, hace hoy con arreglo á ellas la solemne apertura de su primer período de sesiones. En él puede ocuparse de todos los asuntos que ocurrieren, y sin desechar ni menospreciar alguno, preferirá, como es justo, los de mayor urgencia ó mayor utilidad, cuales son ciertamente los que en desempeño de sus altos deberes acaba de recomendarnos el Gobierno. Ellos son muy importantes en sí mismos, y tienden, además, directa-

mente á la consecución del grande objeto que hoy ocupa el ánimo de todos los mexicanos: la conservación de la independencia y del honor nacional.

Desavenidas por desgracia la República y la Francia, han llegado las diferencias, aunque no por culpa nuestra, á un estado demasiado grave: los hechos son bien públicos, y los documentos que los esclarecen corren impresos, atestiguando por todas partes la justicia de nuestra causa y nuestra consiguiente y firme resolución de sostenerla.

No sólo se nos exigen superabundantes indemnizaciones que sólo por el deseo de la paz y por dar la última prueba de nuestra justificación nos allanábamos á satisfacer, sino que se quiere también nuestra ignominia; y por eso sí no pasa ningún pecho mexicano. Aun hacíamos más, y fué la propuesta de sujetarnos á la decisión de una potencia imparcial sobre los puntos en que no podíamos convenirnos, con cuyo paso, según los principios del derecho de gentes, ya es de notoria injusticia la guerra que se nos hace.

Así es que no hay un ángulo de la República á donde no se haya extendido el justo sentimiento de la injuria: así es que por todas partes y en las mejores formas, se dejan ver la resolución y el entusiasmo: así es que el soldado y el paisano, el opulento y el pobre, el sabio y el que no lo es, los ancianos y los jóvenes, los ministros del santuario, y hasta el mismo sexo débil: todos, todos apuran sus esfuerzos para concurrir en su manera y en caso necesario, sin ninguna reserva, al sostenimiento de la patria y á la conservación de su decoro. Y así también vuestro Congreso, mexicanos, estimulado no sólo por sus propios sentimientos, sino también por vuestro ejemplo, se dedicará con el mayor empeño á dictar todas las providencias que fueren necesarias para la más segura y fácil consecución de tan preciosos como sagrados objetos.

Una cosa, sin embargo, me permitiréis que os recomiende, y es la unión, la íntima unión que debe reinar entre nosotros. Hoy deben cesar todas nuestras diferencias para que podamos ocuparnos exclusivamente de la defensa de la patria. ¿Quién hay que mirando á las puertas de su casa un grande incendio, amenazando devorarla toda por momentos, lejos de dedicarse á contenerlo y apagarlo, se ocupe en el entretanto de dar un nuevo arreglo en lo interior á su menaje? Semejante conducta no sólo sería muy ajena de cordura, sino que tal vez ni aun se tuviera por creíble. Nosotros nos hallamos ya con ese incendio: la poderosa y orgullosa Francia ocupa nuestra fortaleza de San Juan de Ulúa, y amenza penetrar sin demora á lo interior. Y ¿habrá alguno de nosotros que en semejantes circunstancias se divague á otros objetos, y no piense únicamente en contenerla y repelerla? Esto es lo que reclaman nuestros más caros intereses, y esto lo que debemos todos practicar si no queremos exponernos al más inminente riesgo, no sólo de perder el triunfo que unidos debemos conseguir, sino á ser también el objeto sempiterno del desprecio y la ignominia. Unámonos pues, conciudadanos, y preparémonos sin pérdida de momento para hacer con honor nuestra defensa. Cuidemos por ahora solamente de tener patria, que nos hallamos tan en peligro de perder. El cielo protegerá sin duda nuestra causa, y nos coronará con la victoria. Unión, pues, y nada más que unión y patria sea nuestra divisa.—Dije.

---

de la Hacienda, el Gobierno presentará la correspondiente iniciativa para que el Congreso Nacional pueda disfrutar de la gloria de hacer contemporánea su existencia con la del crédito público.

Solamente un pueblo tan dócil como el mexicano ha podido conservarse sin policía. El establecimiento de ésta se halla identificado con la vida de la sociedad, y el Gobierno, al recomendarlo, desea también que los ladrones y asesinos puedan ser castigados severa y prontamente. La absoluta independencia en que hoy está el Poder Judicial del Ejecutivo, priva á este último de un gran medio de acción, y sanciona el contraprincipio de que la autoridad responsable del orden y seguridad interior carezca de los elementos precisos para sostenerlos.

La primera dificultad que se nos presentó al erigirnos en Nación soberana é independiente, fué la de dar instituciones liberales y dignas del siglo, á un pueblo cuya educación se había descuidado. Los gobiernos que tan rápidamente se han sucedido en la República, no han podido aplicar debidamente su atención á un ramo tan esencial para el progreso de las naciones, y hoy desgraciadamente nos encontramos con pocos adelantos y sin un plan que pueda prometer, al menos para un tiempo futuro, la ilustración de todas las clases del pueblo.

La más pobre ha sido la más desatendida; y el Gobierno, que mira la educación primaria como una condición indispensable para vivir en sociedad, consultará un plan de que se ocupa para generalizarla, sin descuidar la adquisición y la perfección de las ciencias. Muy felices son las disposiciones del genio mexicano, pero no pueden desarrollarse sin eficaz empeño y protección.

Los Secretarios del Despacho os presentarán los trabajos y designios del Gobierno en todos los ramos de la administración pública.

¡Ciudadanos Representantes y Senadores! La guerra que nos hace la Francia debe ser fecunda en importantes resultados. La base de la política del Gobierno en tales circunstancias, será la firmeza que no excluye á la moderación. La base del Gobierno en la política interior, es la de que la paz y la unión de todos los mexicanos se procuren francamente y á costa de cualesquiera sacrificios. La Nación os ha confiado sus gloriosos destinos. Ella espera que logréis presentarla fuerte y noble para con sus enemigos exteriores; tranquila y dichosa en su territorio, siempre respetable en sus relaciones con los otros pueblos, por leyes y costumbres propias de la civilización del siglo.—Dije.

~~~~~~~~~~

Contestación del Presidente del Congreso, D. José Luciano Becerra.

Renovado el Congreso por la vez primera en la forma que prescriben las leyes constitucionales, hace hoy con arreglo á ellas la solemne apertura de su primer período de sesiones. En él puede ocuparse de todos los asuntos que ocurrieren, y sin desechar ni menospreciar alguno, preferirá, como es justo, los de mayor urgencia ó mayor utilidad, cuales son ciertamente los que en desempeño de sus altos deberes acaba de recomendarnos el Gobierno. Ellos son muy importantes en sí mismos, y tienden, además, directamente á la consecución del grande objeto que hoy ocupa el ánimo de todos los mexicanos: la conservación de la independencia y del honor nacional.

217

Desavenidas por desgracia la República y la Francia, han llegado las diferencias, aunque no por culpa nuestra, á un estado demasiado grave: los hechos son bien públicos, y los documentos que los esclarecen corren impresos, atestiguando por todas partes la justicia de nuestra causa y nuestra consiguiente y firme resolución de sostenerla.

No sólo se nos exigen superabundantes indemnizaciones que sólo por el deseo de la paz y por dar la última prueba de nuestra justificación nos allanábamos á satisfacer, sino que se quiere también nuestra ignominia; y por eso sí no pasa ningún pecho mexicano. Aun hacíamos más, y fué la propuesta de sujetarnos á la decisión de una potencia imparcial sobre los puntos en que no podíamos convenirnos, con cuyo paso, según los principios del derecho de gentes, ya es de notoria injusticia la guerra que se nos hace.

Así es que no hay un ángulo de la República á donde no se haya extendido el justo sentimiento de la injuria: así es que por todas partes y en las mejores formas, se dejan ver la resolución y el entusiasmo: así es que el soldado y el paisano, el opulento y el pobre, el sabio y el que no lo es, los ancianos y los jóvenes, los ministros del santuario, y hasta el mismo sexo débil: todos, todos apuran sus esfuerzos para concurrir en su manera y en caso necesario, sin ninguna reserva, al sostenimiento de la patria y á la conservación de su decoro. Y así también vuestro Congreso, mexicanos, estimulado no sólo por sus propios sentimientos, sino también por vuestro ejemplo, se dedicará con el mayor empeño á dictar todas las providencias que fueren necesarias para la más segura y fácil consecución de tan preciosos como sagrados objetos.

Una cosa, sin embargo, me permitiréis que os recomiende, y es la unión, la íntima unión que debe reinar entre nosotros. Hoy deben cesar todas nuestras diferencias para que podamos ocuparnos exclusivamente de la defensa de la patria. ¿Quién hay que mirando á las puertas de su casa un grande incendio, amenazando devorarla toda por momentos, lejos de dedicarse á contenerlo y apagarlo, se ocupe en el entretanto de dar un nuevo arreglo en lo interior á su menaje? Semejante conducta no sólo sería muy ajena de cordura, sino que tal vez ni aun se tuviera por creíble. Nosotros nos hallamos ya con ese incendio: la poderosa y orgullosa Francia ocupa nuestra fortaleza de San Juan de Ulúa, y amenza penetrar sin demora á lo interior. Y ¿habrá alguno de nosotros que en semejantes circunstancias se divague á otros objetos, y no piense únicamente en contenerla y repelerla? Esto es lo que reclaman nuestros más caros intereses, y esto lo que debemos todos practicar si no queremos exponernos al más inminente riesgo, no sólo de perder el triunfo que unidos debemos conseguir, sino á ser también el objeto sempiterno del desprecio y la ignominia. Unámonos pues, conciudadanos, y preparémonos sin pérdida de momento para hacer con honor nuestra defensa. Cuidemos por ahora solamente de tener patria, que nos hallamos tan en peligro de perder. El cielo protegerá sin duda nuestra causa, y nos coronará con la victoria. Unión, pues, y nada más que unión y patria sea nuestra divisa.—Dije.

~~~~~~~~~~

El General Santa-Anna, al cerrar dichas sesiones, en 30 de Junio de 1839.

CIUDADANOS DIPUTADOS Y SENADORES:

Al comenzar en este año el período de vuestras sesiones, era muy difícil y angustiada la situación de la República. Empeñada en una guerra extranjera, era también víctima de las diferencias intestinas. Rindamos gracias á la Providencia, porque una paz franca y honrosa ha reconciliado á dos naciones destinadas á ser siempre amigas, y porque la victoria ha coronado en todas las luchas el valor y el esfuerzo de los que han militado bajo el estandarte augusto de las leyes.

Llamado por voluntad de la Nación á regir sus destinos en la época más lamentable de nuestra historia, he obrado con la firmeza que inspira una causa tan noble, con la actividad que el deber exige, con la energía que es la compañera inseparable de la justicia, con la clemencia que es el mejor apoyo de los gobiernos, con la moderación propia de mi carácter y con el desprendimiento de que tantos testimonios he dado en mi vida pública. La recompensa está en mi corazón: esta es la satisfacción de haber correspondido hasta donde mis fuerzas alcanzaron, al favor y confianza de una nación grande, magnánima y generosa.

¡Ciudadanos representantes! En vosotros he encontrado la más cordial cooperación á mis designios; y como hemos servido bien á la Patria en días de consternación y peligro, congratulémonos porque la guerra exterior y las discordias civiles han desaparecido.

Contestación del Presidente del Congreso, D. Marcelino Ezeta.

Si es un deber de todo gobierno republicano dar cuenta de su administración á los representantes del pueblo, como lo acaba de hacer el órgano del Gobierno; lo es también de la representación nacional instruir á sus comitentes del uso que ha hecho de su misión. Para este doble objeto han establecido todos los gobiernos libres estas públicas ceremonias, como la que hoy ocupa al de México, que á ninguno cede en franqueza.

Los asuntos pendientes é iniciados de nuevo, relativos á la administración interior, se habrían concluído hasta su sanción si no hubieran distraído la atención de las Cámaras dos negociados del exterior, muy graves, muy arduos, de suma importancia é increíble trascendencia. Tales fueron la conversión de la deuda inglesa y la aprobación de los tratados con Francia.

Sabedora ya toda la Nación de los sucesos desgraciados á que dió ocasión la demanda del gobierno francés, esperaba con cuidado, á la par que con ansia, su último resultado: por él dirigía sus más fervientes votos al cielo, hasta que éste se lo dió en las transacciones que todos los mexicanos han visto y el Congreso aprobó; pero ya sin las exigencias y pretensiones anteriores, que más que un tratado libre entre dos naciones soberanas, eran una capitulación que sólo un vencido, á más no poder, presenta á

su vencedor, y especialmente habiendo después la fortuna caprichosa hecho correr entrambas suertes á su vez, tanto á nuestros agresores como á los agredidos. Por otra parte, la paz en aquellas difíciles circunstancias era de interés vital para la República y un bien demasiado grande é importante para que los ricos y liberales mexicanos no la hubieran obsequiado con un sacrificio generoso, y principalmente porque estiman y aprecian más que todo el oro y la plata de sus ricas y abundantes minas, á la sangre preciosa de sus compatriotas; pero aun mucho más precioso que ésta habría sido su honor, si para salvarlo les hubiera exigido verter hasta la última gota.

Aunque por otros principios, no demandaba menos la consideración de las Cámaras y del Gobierno, que recomendó muy particularmente la conversión de la deuda inglesa, de esta nación la primera que desde más allá de los mares nos saludó libres y reconoció nuestra independencia. Así que, la razón de Estado y la justicia nos imponían este deber, y ya lo hemos satisfecho.

Libres ya de estos negocios del extranjero, los mandatarios del pueblo fijaron su atención en los que más de cerca lo afectan, y desde luego se penetraron del clamor general contra los atrasos y extorsiones que hace sufrir al tráfico interior, especialmente al del infeliz, el actual reglamento de comisos: se ha reformado ya, ó para decirlo mejor, se ha creado una nueva pauta en la que se ha procurado conciliar el interés del comercio con el del Erario, y cuando no ha sido posible, se ha hecho el sacrificio de éste en obsequio de aquél.

También han discutido y aprobado un sistema de contribuciones indirectas, que harán una parte del general de Hacienda, sin perder de vista la base de la igualdad entre las necesidades del Estado y los recursos que se le den, y es hasta donde deben llegar sus cálculos; pues que las repúblicas no se han creado como las monarquías, para hacer la fortuna de un favorito, enriquecer los empleados, ni mucho menos mantener una corte fastuosa, sino por el bien y sólo el bien de los asociados. Si firmes en estos principios, y penetrados del interés por el Erario á la par que del amor á los pueblos, lograsen sus representantes enriquecer á aquél sin empobrecer á éstos, tendrán la satisfacción de haber resuelto el gran problema que ha dado tanto qué hacer á los economistas.

También tendrán la gloria é inexplicable placer de que la inocencia y la virtud les deban su triunfo sobre la maldad y la injusticia; de que la verdadera libertad triunfe también sobre el libertinaje, porque los hombres no pueden ser libres si no son justos, con la reforma importante y ya muy adelantada de la ley reglamentaria de Tribunales. Así estos lugares respetables, que sin buenas leyes y ministros justos, sólo son de espanto y terror para la inocencia sin protección y para la virtud sin apoyo, serán los verdaderos santuarios de Themis, y los magistrados sus fieles é incorruptibles ministros, que defiendan y pongan á cubierto al virtuoso y miserable contra el malvado y poderoso, y á los derechos y obligaciones de todos al justo nivel de las leyes.

Y si éstas no son más que la expresión de la voluntad general, ninguna ciertamente era más digna de aquel nombre que la que expresara ese clamor y execración general de todos los mexicanos contra el mutuo usurario, llamándole unos cáncer maligno que todo lo consume; otros polilla roedora de la riqueza pública; quiénes hidra insaciable de nuestra propia sangre; quiénes corrosivo de la sustancia ajena, y los empleados, con más justicia que todos, saqueo disimulado del tesoro público; y aunque se le ha querido disfrazar y cohonestar, dándole impropiamente, como dice uno de sus patronos (*), ese

(*) Juan Bautista Say, en su Economía política, tomo III, capítulo VIII, párrafo I, "Del Préstamo á interés: "El interés "de los capitales prestados, llamado impropiamente interés del dinero, se llamaba en otro tiempo usura (alquiler del uso ó del "goce), y este era el término propio; por esta voz se ha hecho odiosa, ya no existe más que la idea de un interés ilegal exorbi- "tante y se ha sustituído en su lugar otra más decente y menos expresiva, como es costumbre."

nombre de interés del dinero como más decente y menos expresivo, siempre se descubre, á pesar del disfraz, aquella misma usura sobre que descargaron sus maldiciones los libros santos y sus anatemas la religión.

La Nación le habría faltado en su más solemne promesa y el Congreso quebrantado sus juramentos, si no hubiera subvenido á las necesidades que ha tanto tiempo padecen la Diócesis Metropolitana de México y su sufragánea de Oaxaca; mas ya se ha decretado la provisión de los Pastores de ambas Iglesias. Así que no lamentarán ya su prolongada casi viudez: habrán enjugado sus lágrimas, y se prepararán ya y engalanarán para sus nuevos desposorios.

Pueblos: he aquí las principales entre otras tareas de vuestros mandatarios y el empleo que han hecho de la misión que les disteis. Pero aun falta mucho por hacer; pues desgraciadamente la perspectiva de la República, véase por el aspecto que se quiera, no es muy atractiva y halagüeña. Por una parte, la devasta y asola *(sic)* en tres departamentos dignos de mejor suerte una guerra atroz y á muerte, pues que la hacen los bárbaros; por otra, ciertos hombres desnaturalizados é ingratos sin ejemplo á la hospitalidad mexicana, pretenden robarnos una gran parte de sus posesiones: esos mismos pueblos, que acaban de libertarse del azote de la guerra civil, lloran y llorarán por algún tiempo la devastación que les llevó esa guerra de hermanos, y, en fin, la escasez y miseria que generalmente aquejan á la República desde el más alto funcionario hasta el infeliz, han hecho caer al cuerpo social en una mortal parálisis y casi reduciéndolo á un mero esqueleto.

Como órgano hoy de la Representación Nacional en esta augusta ceremonia, no dudo ofrecer en su nombre al Ejecutivo la más pronta y eficaz cooperación para el bien de la República, y me atrevo también á ofrecerle la de todos los mexicanos; pues si bien, en fuerza de nuestra educación política, carecemos aun de algunas virtudes republicanas, tenemos, y es nuestro carácter, la moderación, esa bella virtud, suplemento de las demás y mejor garante del orden, según la expresión de un sabio político.

Unámonos, pues, todos, y con el mismo ardor y entusiasmo que en nuestra emancipación, para ver si acaban de fijarse los destinos de la República, que vacila aun después de más de tres lustros de independencia; que la patria agradecida á tamaño é importante servicio, consagraría al que se lo prestara algunas páginas en los fastos de sus glorias y lo colocaría en el templo de la inmortalidad, y junto al héroe de la Independencia, como al de su felicidad, su bienestar y engrandecimiento.

El General Santa-Anna, al abrir las sesiones del segundo período, el 1º de Julio de 1839.

Hoy comienza un período interesante de vuestras sesiones; el período en que somete la Constitución á vuestro circunspecto examen los presupuestos del año para que establezcais, si posible fuere, el nivel entre los gastos y los productos, entre las necesidades y las contribuciones que satisface el pueblo. Como vuestros trabajos se emprenden bajo los auspicios consoladores de la paz, felizmente restablecida, aunque comprada á tanto precio, marcharéis sin inquietud ni sobresaltos por la senda que trazó el legislador, dando la preferencia al arreglo definitivo de Hacienda, que es la vida y la verdadera existencia de las naciones.

No pudiendo apartar la vista de lo que exigen con imperio las circunstancias en que se halla la República, meditaréis si ha llegado el momento inevitable de reformar las instituciones de 1836. Para el Gobierno la cuestión está resuelta; no sólo porque la opinión se ha explicado de una manera inequívoca, sino porque estándole encomendado uno de los altos poderes del Estado, ha palpado por la experiencia, que son insuficientes los medios que la ley fundamental ha puesto á su arbitrio para asegurar el reposo, la felicidad permanente, la gloria y engrandecimiento de la Nación. He mandado, en consecuencia, que se os dirija la correspondiente iniciativa: á vuestras manos vendrá para que peséis las razones en que se cree apoyado el Gobierno, y que manifiesta con la franqueza y lealtad que son su divisa en todos los actos administrativos.

Yo he condenado y combatido los principios anárquicos y desorganizadores, de los que usurpando el nombre augusto de la Nación, han pretendido darle leyes, someterla á su capricho y anular de mano armada el pacto que hoy existe. La Nación adoptó el sistema representativo, para ahogar en su cuna las revoluciones, los levantamientos y tumultos, para que sus legítimos apoderados decidiesen libremente en las cuestiones vitales lo mejor y más conveniente, sin el riesgo de entregarse á una demagogia turbulenta y desatinada. Pero cuando en la ley fundamental se han señalado recursos para los casos extremos en que la Nación pudiera encontrarse, los principios se salvan valiéndose de aquellos mismos y no de otros, y se evita que los pueblos, despreciando sus pactos anteriores, derriben airadamente una obra que es susceptible de arreglo y de mejora.

Siempre es tiempo de examinar lo hecho, de buscar y adoptar lo más perfecto. En este siglo de movimiento, en que unas necesidades sociales se reemplazan por otras, el legislador no puede dirigir la nave del Estado sin llevar la sonda en la mano á fin de evitar riesgos y escollos imprevistos. En este mismo siglo en que los hábitos cambian con inconcebible rapidez, las instituciones se mudan con la misma violencia, y no se conoce otro medio para evitar las consecuencias de una imprudente veleidad, que la existencia permanente de congresos legisladores que marchen con el tiempo é impidan la lamentable necesidad de que los pueblos marchen por sí mismos.

Ahora que la fuerza de las leyes se ha sobrepuesto á las de las facciones, podéis, ciudadanos legisladores, entregaros á la difícil y comprometida tarea de corregir los defectos de que son tan susceptibles las concepciones de los hombres. Grande y penosa es la empresa; pero la Providencia ha querido poner en vuestras manos los intereses más caros de la Nación. Ella respetará vuestro fallo, mientras que mi gobierno os asegura entera libertad, franca y sincera obediencia.

¡Representantes de la Nación! Os dije lo que mi honor y mi conciencia me han inspirado. Así correspondo al favor del pueblo y sirvo á sus deseos.

Respuesta del Presidente del Congreso, D. Antonio Madrid.

Cuando, reciente todavía el suceso grandioso de la Independencia, hacíamos los primeros ensayos del uso de nuestra libertad política, podíamos entregarnos á dulces ilusiones, y concebir las más lisonjeras esperanzas. Oíanse, con razón, en los actos solemnes de nuestras asambleas legislativas, como en toda reunión pública y privada, expresiones

nombre de interés del dinero como más decente y menos expresivo, siempre se descubre, á pesar del disfraz, aquella misma usura sobre que descargaron sus maldiciones los libros santos y sus anatemas la religión.

La Nación le habría faltado en su más solemne promesa y el Congreso quebrantado sus juramentos, si no hubiera subvenido á las necesidades que ha tanto tiempo padecen la Diócesis Metropolitana de México y su sufragánea de Oaxaca; mas ya se ha decretado la provisión de los Pastores de ambas Iglesias. Así que no lamentarán ya su prolongada casi viudez: habrán enjugado sus lágrimas, y se prepararán ya y engalanarán para sus nuevos desposorios.

Pueblos: he aquí las principales entre otras tareas de vuestros mandatarios y el empleo que han hecho de la misión que les disteis. Pero aun falta mucho por hacer; pues desgraciadamente la perspectiva de la República, véase por el aspecto que se quiera, no es muy atractiva y halagüeña. Por una parte, la devasta y asola *(sic)* en tres departamentos dignos de mejor suerte una guerra atroz y á muerte, pues que la hacen los bárbaros; por otra, ciertos hombres desnaturalizados é ingratos sin ejemplo á la hospitalidad mexicana, pretenden robarnos una gran parte de sus posesiones: esos mismos pueblos, que acaban de libertarse del azote de la guerra civil, lloran y llorarán por algún tiempo la devastación que les llevó esa guerra de hermanos, y, en fin, la escasez y miseria que generalmente aquejan á la República desde el más alto funcionario hasta el infeliz, han hecho caer al cuerpo social en una mortal parálisis y casi reduciéndolo á un mero esqueleto.

Como órgano hoy de la Representación Nacional en esta augusta ceremonia, no dudo ofrecer en su nombre al Ejecutivo la más pronta y eficaz cooperación para el bien de la República, y me atrevo también á ofrecerle la de todos los mexicanos; pues si bien, en fuerza de nuestra educación política, carecemos aun de algunas virtudes republicanas, tenemos, y es nuestro carácter, la moderación, esa bella virtud, suplemento de las demás y mejor garante del orden, según la expresión de un sabio político.

Unámonos, pues, todos, y con el mismo ardor y entusiasmo que en nuestra emancipación, para ver si acaban de fijarse los destinos de la República, que vacila aun después de más de tres lustros de independencia; que la patria agradecida á tamaño é importante servicio, consagraría al que se lo prestara algunas páginas en los fastos de sus glorias y lo colocaría en el templo de la inmortalidad, y junto al héroe de la Independencia, como al de su felicidad, su bienestar y engrandecimiento.

El General Santa-Anna, al abrir las sesiones del segundo período, el 1º de Julio de 1839.

Hoy comienza un período interesante de vuestras sesiones; el período en que somete la Constitución á vuestro circunspecto examen los presupuestos del año para que establezcáis, si posible fuere, el nivel entre los gastos y los productos, entre las necesidades y las contribuciones que satisface el pueblo. Como vuestros trabajos se emprenden bajo los auspicios consoladores de la paz, felizmente restablecida, aunque comprada á tanto precio, marcharéis sin inquietud ni sobresaltos por la senda que trazó el legislador, dando la preferencia al arreglo definitivo de Hacienda, que es la vida y la verdadera existencia de las naciones.

No pudiendo apartar la vista de lo que exigen con imperio las circunstancias en que se halla la República, meditaréis si ha llegado el momento inevitable de reformar las instituciones de 1836. Para el Gobierno la cuestión está resuelta; no sólo porque la opinión se ha explicado de una manera inequívoca, sino porque estándole encomendado uno de los altos poderes del Estado, ha palpado por la experiencia, que son insuficientes los medios que la ley fundamental ha puesto á su arbitrio para asegurar el reposo, la felicidad permanente, la gloria y engrandecimiento de la Nación. He mandado, en consecuencia, que se os dirija la correspondiente iniciativa: á vuestras manos vendrá para que peséis las razones en que se cree apoyado el Gobierno, y que manifiesta con la franqueza y lealtad que son su divisa en todos los actos administrativos.

Yo he condenado y combatido los principios anárquicos y desorganizadores, de los que usurpando el nombre augusto de la Nación, han pretendido darle leyes, someterla á su capricho y anular de mano armada el pacto que hoy existe. La Nación adoptó el sistema representativo, para ahogar en su cuna las revoluciones, los levantamientos y tumultos, para que sus legítimos apoderados decidiesen libremente en las cuestiones vitales lo mejor y más conveniente, sin el riesgo de entregarse á una demagogia turbulenta y desatinada. Pero cuando en la ley fundamental se han señalado recursos para los casos extremos en que la Nación pudiera encontrarse, los principios se salvan valiéndose de aquellos mismos y no de otros, y se evita que los pueblos, despreciando sus pactos anteriores, derriben airadamente una obra que es susceptible de arreglo y de mejora.

Siempre es tiempo de examinar lo hecho, de buscar y adoptar lo más perfecto. En este siglo de movimiento, en que unas necesidades sociales se reemplazan por otras, el legislador no puede dirigir la nave del Estado sin llevar la sonda en la mano á fin de evitar riesgos y escollos imprevistos. En este mismo siglo en que los hábitos cambian con inconcebible rapidez, las instituciones se mudan con la misma violencia, y no se conoce otro medio para evitar las consecuencias de una imprudente veleidad, que la existencia permanente de congresos legisladores que marchen con el tiempo é impidan la lamentable necesidad de que los pueblos marchen por sí mismos.

Ahora que la fuerza de las leyes se ha sobrepuesto á las de las facciones, podéis, ciudadanos legisladores, entregaros á la difícil y comprometida tarea de corregir los defectos de que son tan susceptibles las concepciones de los hombres. Grande y penosa es la empresa; pero la Providencia ha querido poner en vuestras manos los intereses más caros de la Nación. Ella respetará vuestro fallo, mientras que mi gobierno os asegura entera libertad, franca y sincera obediencia.

¡Representantes de la Nación! Os dije lo que mi honor y mi conciencia me han inspirado. Así correspondo al favor del pueblo y sirvo á sus deseos.

Respuesta del Presidente del Congreso, D. Antonio Madrid.

Cuando, reciente todavía el suceso grandioso de la Independencia, hacíamos los primeros ensayos del uso de nuestra libertad política, podíamos entregarnos á dulces ilusiones, y concebir las más lisonjeras esperanzas. Oíanse, con razón, en los actos solemnes de nuestras asambleas legislativas, como en toda reunión pública y privada, expresiones

del más vivo entusiasmo y predicciones de futura prosperidad y engrandecimiento, que parecían tan fundadas como indefectibles.

Pasaron ya esos días como un sueño agradable, y ¿para qué calificarlo? Hoy, por desgracia, nuestra situación es muy diversa. En lo pasado no encontramos sino duras lecciones y amargos desengaños de que, ojalá, supiésemos siquiera aprovecharnos; y apenas percibimos en lo porvenir remotos motivos de consuelo, débiles por cierto y muy insuficientes, si han de compararse con el grado de congoja y aflicción á que nos vemos reducidos.

Verdad es que ha desparecido la guerra exterior, y que la mano inteligente y activa del Ejecutivo ha cortado en lo interior una revolución desastrosa que había echado ya largas y profundas raíces; pero sin tocar á otros ramos de administración pública que se hallan en deplorable estado, hoy mismo, al entrar el Congreso á ocuparse de los presupuestos y de la cuenta del Ministerio de Hacienda, ¿no es verdad que grandes abusos y demasiado generalizados, en la recaudación é inversión de las rentas, oponen obstáculos casi insuperables á todos sus esfuerzos? Es un hecho constante que, á pesar de ser considerables las que hay establecidas, á pesar de los diversos arbitrios extraordinarios que se han dictado, y de los multiplicados préstamos con que se ha gravado á la Nación, los apuros han llegado al extremo: y antiguos, fieles y honrados servidores de la Patria, altos y respetables funcionarios, no menos que las viudas y huérfanos, gimen en la más espantosa miseria, sufriendo, además, el dolor de ver rodeados de fausto, esplendor y magnificencia á una turba de orgullosos especuladores cuyas rapidísimas é inmensas fortunas se han levantado sobre la ruina del Erario público.

¿Qué medio, pues, podrá adoptarse para cubrir los gastos y cortar de raíz tantos y tan graves males? Aumentar impuestos cuando los pueblos apenas pueden soportar los que existen, es ocurrir á un remedio duro y peligroso, sin conseguir, por esto, el principal objeto; porque, en efecto, mientras subsistan los abusos que se absorben y consumen todos los caudales de la Nación, en vano es pensar en nuevas contribuciones, que cualesquiera que sean, siempre sufrirán la misma suerte.

A vista de esto, el Congreso entraría temblando á tratar de la delicada materia de que exclusivamente debe ocuparse, ó más bien, abandonaría del todo la empresa, si por otra parte no tuviere tantos motivos para descansar en la firme, ilustrada y eficaz cooperación del Gobierno.

Está persuadido de que la recaudación de las rentas no será confiada sino á manos fieles y puras; que la misma fidelidad y pureza presidirán á su inversión; y que al hacer á los empleados sus respectivos pagos, una sincera imparcialidad evitará el descontento que naturalmente deben producir la injusta desigualdad y arbitrarias preferencias con que se da lugar á que uno tal vez vicioso y corrompido, ostente un lujo escandoloso, al mismo tiempo que otro lleno de honradez y merecimientos, y rodeado de una numerosa familia, abatido por la indigencia, no tenga ni aun aliento para quejarse.

Este sistema de racionalidad y justificación, digno de un Gobierno virtuoso y verdaderamente republicano, es el que, extendido á todos los ramos de la administración, debe inspirarnos la mayor confianza. Continuas revueltas interiores habían relajado la fuerza de las leyes y abierto mil puertas á la más desenfrenada inmoralidad con todos los vicios que la acompañan; pero es ya tiempo de pensar seriamente en hacer que aquéllas sean respetadas y obedecidas, y castigada ésta con severidad y firmeza, si se quiere que comiencen á tener estabilidad el orden y la paz; que ninguna voluntad privada sea

superior á la ley; que la probidad y rectitud se consideren siempre como requisitos n dispensables, y entonces los esfuerzos y deseos del Cuerpo Legislativo y del Gobierno tendrán, sin duda, su cumplido efecto: habrá rentas: se acudirá con oportunidad á los gastos públicos: recobrará la máquina política su movimiento regular, y nos dará por resultado todos los beneficios á que debe aspirarse en las sociedades civilizadas.

El General Bustamante, al cerrar dichas sesiones, en 31 de Diciembre de 1839.

Ciudadanos representantes y Senadores:

Una de las cuestiones más graves y vitales que han podido ocurrir en nuestra carrera política, ha ocupado vuestra atención en el período de sesiones que hoy concluye. La franqueza y circunspección con que habéis examinado la iniciativa que os pasó el Gobierno, de acuerdo con su Consejo, y la excitación que por resultado de vuestro convencimiento habéis dirigido al Supremo Poder Conservador, con el fin de declarar ser voluntad de la Nación se anticipase la época de hacer en las leyes constitucionales las reformas que la experiencia y el bien público reclaman como indispensables, ha llenado la expectación general, arrancando del patriotismo exaltado y de la peligrosa demagogia todo pretexto plausible para nuevas turbaciones.

Varias leyes habéis también discutido y acordado en los diversos ramos de la administración pública, que han obtenido la sanción constitucional. Merece entre ellas especial atención, la que habéis dictado autorizando al Gobierno para modificar el pago de una parte de la deuda sobre las aduanas, conciliando á la vez los derechos de los acreedores al tesoro nacional con sus preferentes atenciones. Por el Ministerio del ramo se os ha informado de los diversos arreglos hechos por el Ejecutivo; y puedo aseguraros que ellos han llenado el objeto que tuvisteis presente al dictar la mencionada ley.

Quedan aún pendientes de vuestra deliberación muchos y muy importantes negocios. La Nación desea ansiosamente que os encarguéis de ellos en las próximas sesiones con todo el criterio, actividad y preferencia que su salud demanda de vuestro patriotismo. Estoy seguro de que no quedarán frustradas sus esperanzas.—Dije.

Respuesta del Presidente del Congreso, D. Pedro Barajas.

Al cerrarse las sesiones del segundo período constitucional de 1839, desearía manifestar que los trabajos no interrumpidos del Cuerpo Legislativo habían sido coronados con abundantes frutos. Mas por una fatalidad sólo podré decir: que el Congreso ha hecho lo posible para cumplir con honor sus obligaciones, ocupándose de remediar algunos males de la República, que por su gravedad y urgencia exigían que se les atendiese sin pérdida de tiempo.

No hay quien ignore que el año que hoy termina, ha sido uno de los más aciagos para México, pues desde sus principios la guerra extranjera y la civil pesaban sobre la Nación, y el Gobierno, dividida su atención, no podía encargarse exclusivamente de una sola. Terminó la primera, aunque á costa de sacrificios, y continuó la segunda, que hasta hoy existe en algunos Departamentos. Las consecuencias de la guerra han sido las que naturalmente deben seguirse en todos los pueblos donde está perturbada la paz.

Consistiendo una parte muy considerable de las rentas públicas en los productos de las aduanas marítimas, bloqueados nuestros puertos, resultó un gran deficiente al Erario: y no siendo bastantes las rentas de lo interior ni aun para sostener los gastos de la guerra, ha sido indispensable apelar á arbitrios bien gravosos, que han aumentado considerablemente nuestra deuda. La inmoralidad de algunos empleados, la codicia insaciable de los que hacen su fortuna de las necesidades de la patria, y la corrupción de muchos jueces, protectores del contrabando y de los malos empleados de Hacienda, han hecho subir á muy alto punto las desgracias del país.

En estas circunstancias, ¿podrá el Congreso remediar todos los males de la República? Estos son muy graves y muy inveterados, y no se exterminarán sino con el tiempo y la paz.

En los días más apurados para la Nación fueron celebrados varios contratos con gravísimo perjuicio de la hacienda pública. Los Poderes Legislativo y Ejecutivo deseaban reformarlos, haciendo menos gravosas sus condiciones: y al efecto se expidió un decreto facultando al Gobierno para que entrara en nuevos convenios con los interesados en los fondos del 15 y 17 por ciento. Se había contratado un préstamo con los extranjeros, de 130,000 libras esterlinas, el que perjudicaba de una manera insoportable á los intereses de la República. El Congreso, encargándose de este contrato, excitó al Supremo Poder Conservador para que lo declarara nulo, como en efecto se verificó. Se debía pagar en un plazo fijo cierta cantidad de dinero, pues de lo contrario sufriría la Nación una pérdida muy considerable: las Cámaras se ocuparon de este asunto, y por un decreto facultaron al Ejecutivo para que se proporcionara arbitrios con que cubrir la deuda en tiempo oportuno.

El Gobierno, al principio de estas sesiones, se hallaba con muchos empeños y carecía de recursos para atenderlos; y el Congreso, con varios decretos de autorizaciones al mismo Gobierno ó al Banco, ha consultado á las necesidades del momento. Si los decretos no han producido todo lo que de ellos se esperaba, no ha sido por culpa de los Poderes, sino por las calamidades de los tiempos. La Tesorería general necesitaba de un reglamento y las Cámaras se han ocupado de él. Todos los que sirven los destinos públicos, careciendo por mucho tiempo de los sueldos que les designan las leyes, han padecido grandes trabajos, sin tener de qué subsistir; lo que redunda en muy grave perjuicio de la administración, porque la miseria de los empleados les imposibilita para servir sus destinos. El Congreso, atendiendo á este mal, expidió una ley para remediarlo.

Si los presupuestos no han podido aprobarse por las insuperables dificultades presentadas al tiempo de formarlos, no por esto se ha dejado de trabajar en ellos, y la Comisión Inspectora podrá, el año que entra, presentar un arreglo exacto de este punto tan interesante á toda sociedad bien administrada, y, además, se halla en revisión la ley sobre el modo de aprobar dichos presupuestos.

No sólo los asuntos de Hacienda llamaron la atención de las Cámaras en este período de sesiones: también se han ocupado de algunos otros que han creído conducentes á la buena administración y bien de los Departamentos.

Faltaba un reglamento para las actuaciones del Jurado, y se dió en estas sesiones. Se debía atender al modo de cubrir las vacantes que ocurrieran en el Senado, en la alta Corte de Justicia y la Marcial, y se cumplió con este deber. El Departamento de Oaxaca necesitaba de algunos auxilios y el de Chiapas deseaba que se le concediera la libertad del tabaco: á todos se atendió dándoles decretos convenientes. Una Compañía de minas pedía que se le protegiese, estableciendo una Casa de Moneda y Apartado en el mineral de Guadalupe y Calvo, y se accedió á la solicitud de los mineros. Los defensores de Ulúa, que dieron en aquel castillo pruebas tan brillantes del valor mexicano, y los beneméritos militares que en Texas y otros puntos han derramado su sangre sosteniendo los derechos de la Nación, exigen de ésta el premio á que justamente se han hecho acreedores, y las Cámaras no han olvidado que es un deber suyo recompensar los servicios de los buenos defensores de la Patria.

Un negocio de mayor interés y gravedad ha ocupado también á las Cámaras: hablo de las reformas constitucionales, que se ha creído conveniente hacer antes de cumplirse el término prefijado por la Constitución para modificarla. El Congreso, previa iniciativa del Gobierno, excitó al Poder Conservador á fin de que hiciera en la materia la declaración que era propia de sus facultades. Se ha expedido el decreto por el Conservador, y está allanado este punto, que se ha estimado conducente á la felicidad pública.

La separación de Texas, declarándose república independiente, jamás ha podido verse con indiferencia por los verdaderos mexicanos; pero los trastornos del interior y las desavenencias con Francia han sido un obstáculo para atender á ella. Los colonos, juzgando por esto á México impotente para conservar su territorio, extienden ya sus miradas más acá de los límites que se habían fijado en un principio, y los descontentos del país no han dudado sacrificar su patria á sus intereses personales, favoreciendo la causa de los texanos. El Gobierno no puede prescindir por más tiempo de una guerra que exigen el honor de la Nación, la conservación de su territorio y la tranquilidad del país: por esto prepara las fuerzas necesarias para arrancar de las manos de los colonos ingratos el territorio que se han usurpado y en el que la generosidad mexicana les dió hogar, ocupación y subsistencia. Para cumplir el Ejecutivo con el deber de conservar íntegro el territorio nacional, pide recursos al Congreso, y éste ha trabajado asiduamente para proporcionárselos.

Los asuntos dichos y algunos otros han ocupado á las Cámaras en el segundo período de sesiones de este año. Ellos no han dado, es verdad, todo el resultado que sería de desear: sin embargo, no son infructuosos, pues predisponen el arreglo de otros más importantes al bien nacional.

¡Quiera la Providencia conceder á México días más serenos! Entonces los Poderes unidos trabajarán con mejor éxito para sacar á esta Nación del abismo profundo en que la han sumido los que con doctrinas absurdas han alterado todos los principios sociales. Acaso no está muy lejos el término de nuestras desgracias; pues la Nación, cansada ya de padecer, busca el orden y desea la paz.

El General Bustamante, al abrir las sesiones del primer período, en 1º de Enero de 1840.

CIUDADANOS DIPUTADOS Y SENADORES:

Vais á renovar en este día el período de vuestras tareas legislativas: de ellas espera nuestro país la consolidación del orden público, el total restablecimiento de la paz interior y el sostén de sus derechos y crédito en lo exterior.

Decidido el Ejecutivo á conservar todo el vigor de las leyes, restituyó en 30 de Julio último la que arregla la libertad de la prensa, (46) y habiéndose generalizado por ella la opinión sobre la necesidad de las reformas constitucionales, el Supremo Poder Conservador hizo la declaración correspondiente sobre la voluntad nacional en tan interesante materia. En efecto, dicho Poder Supremo ha declarado que, sin aguardar el período designado en la misma Constitución, se puede proceder á efectuar las reformas que más convengan á las exigencias públicas en el modo legal que ella prescribe. El Gobierno se propone, tan luego como sea suficientemente conocida la opinión pública sobre los puntos más importantes de las reformas, presentar sus proyectos al Cuerpo Legislativo, obsequiando esa misma opinión, que en todos los Departamentos se ha expresado unísona en el sentido de que ellas se hagan de un modo legal y pacífico, y sin dar lugar á nuevos proyectos que comprometerían su tranquilidad y nos alejarían de los bienes inestimables de la paz. Apenas ha comenzado á disfrutarse de ella, cuando el Ejecutivo ha fijado su atención hacia los establecimientos literarios y de beneficencia pública, procurando asegurar sus rentas en medio de la excesiva penuria del Erario.

Como resultado de las revoluciones anteriores, la seguridad pública se ve amagada, especialmente en los caminos y despoblados, por bandas de malhechores, á quienes sólo podrá escarmentar el castigo más pronto y ejemplar. Entretanto que la Administración de Justicia provee de remedios eficaces á tan urgente mal, el Gobierno no duda recomendar á las Cámaras las iniciativas hechas por algunas Juntas Departamentales contraídas á que los ladrones de esta clase sean juzgados militarmente. Algunas gavillas de bandidos, favorecidas por la fragosidad del terreno, hostilizan aún el departamento de Michoacán, á pesar de la constante persecución que sufren por parte de las tropas del Gobierno; mas espero que muy pronto serán escarmentadas.

Restablecida la tranquilidad en lo interior de la República, apenas había quedado un pequeño número de revolucionarios en los departamentos interiores del Oriente, acaudillados por Anaya, Canales y Zapata, después de la prisión del Ex-General Lemus; pero obstinados hasta el exceso en llevar adelante sus miras anárquicas, se han unido á los aventureros venidos de Texas, y seduciendo á los incautos habitantes de las villas situadas á las márgenes del Río Bravo, aumentaron con ellos su fuerza y sitiaron á Matamoros; mas el valor y heroica constancia de la benemérita división del Norte y la bizarría de su digno General en Jefe, D. Vicente Canalizo, frustraron completamente sus perversos designios, y, según participa el mismo General, se habían retirado ya de aquellas inmediaciones.

Los importantes servicios que componen la expresada división, han prestado siempre contra los enemigos de la integridad del territorio, los hacen dignos de la gratitud

nacional, y el Gobierno va á ocuparse muy pronto de recompensarlos con proporción á su mérito sobresaliente, así como también lo hará con los demás que, habiéndose distinguido en la lucha contra la Francia y contra los enemigos de la tranquilidad interior, no han sido aún remunerados.

La conducta de las autoridades de los departamentos limítrofes á Texas, es igualmente digna de los mayores elogios por su decisión y uniformidad en contrariar los planes de los desnaturalizados mexicanos que intentan separar de la unión nacional algunos de aquellos pueblos; y el Ejecutivo no omitirá cuantos esfuerzos estén á su alcance para asegurar nuestras fronteras, recobrando el territorio de Texas, usurpado por los ingratos extranjeros á quienes dimos una generosa hospitalidad en aquella parte de la República

Desde 18 de Junio del año próximo anterior dirigió el Gobierno á su Consejo la iniciativa que con algunas modificaciones elevó después al Congreso el 26 de Noviembre, pidiendo facultad para hacer los gastos necesarios y adoptar las medidas político-militares conducentes á fin de reducir á la unión nacional el Departamento de Texas, cuya iniciativa se halla pendiente en la Cámara de Diputados, lo mismo que otra, que tiene por objeto el que se declaren traidores á la patria los que con hechos ó por escrito fomenten las miras de cualquiera potencia extranjera ó de los usurpadores de Texas, para la desmembración del territorio mexicano ó para dominarlo. El Ejecutivo tiene el honor de recomendar de nuevo ambas iniciativas, esperando os ocuparéis de ellas con el empeño y urgencia que la importancia de su objeto exige de vuestro patriotismo.

Los Departamentos limítrofes á las tribus bárbaras continúan hostilizados por sus frecuentes incursiones, y el Ejecutivo se ocupa de proporcionar los recursos y dictar las medidas que exige la seguridad de aquellos habitantes.

Los decretos que en uso de la facultad concedida por la ley de 13 de Junio de 1838, ha expedido el Gobierno, se os han comunicado por el Ministerio respectivo, y se os dará conocimiento de los que aun faltan para el completo arreglo del Ejército.

Estando el Gobierno convencido hoy más que nunca de la necesidad de crear una Marina bien organizada, se ocupa de la iniciativa que os dirigirá muy pronto sobre un asunto tan interesante.

Dado el decreto del 1º de Junio, que convirtió la deuda extranjera, de un modo tan ventajoso á la República como á los tenedores de bonos, el Gobierno lo reglamentó, y, en consecuencia, se está destinando la sexta parte de los derechos de las Aduanas marítimas de Veracruz y Tampico al pago de los respectivos dividendos. (47)

Merece muy especial consideración el ramo de Hacienda, como que de él depende la subsistencia del Gobierno y de la Nación toda. Mientras no se igualen los ingresos con los egresos, es imposible arreglar los diversos ramos de la Administración pública. En solicitud de recursos extraordinarios se verá el Gobierno precisado á adoptar medidas más ó menos ruinosas, según la naturaleza ó condiciones de los negocios y en proporción á las circunstancias políticas de la República. Los capitales que debieran destinarse al fomento de la industria nacional y demás empresas útiles, se invertirán en especulaciones de tan fácil como excesivo lucro, y la Nación se desmoralizará á medida que se ensanchen los límites del agiotaje, caminando con pasos avanzados á su total ruina. Este, en concepto del Gobierno, es el punto más grave, y que requiere toda la atención y pronta dedicación del Cuerpo Legislativo. Si ha de haber orden, y si éste se ha de consolidar, es indispensable que al Gobierno se le proporcionen los recur-

sos necesarios para cubrir el deficiente que resulta en las erogaciones públicas. Debe, pues, reducirse el Presupuesto general de gastos á lo más preciso, á lo absolutamente indispensable, y si no bastan para cubrirlo las rentas actuales, deben establecerse prontamente las que después de un maduro examen se crean menos gravosas y más convenientes. Sería inútil agregar, que en esta organización tan necesaria como ejecutiva, debe obrarse uniforme y simultáneamente; pues los arreglos parciales de uno ú otro ramo sólo producirán, en vez de utilidad, complicaciones y trastornos.

Tengo la satisfacción de anunciaros, que las naciones amigas continúan en buena inteligencia con el Gobierno de la República, y que otras desean entablar con ella relaciones de amistad y comercio.

Pendientes se hallan de vuestra aprobación los tratados celebrados con la República del Ecuador, los reinos de Wurtemberg y Baviera, las Ciudades Anseáticas y la Confederación Helvética.

El Gobierno de S. M. B., por medio de su Ministro en México, ha dado las pruebas más inequívocas de su amistad en los buenos oficios que ejerció para la celebración de los tratados de paz con Francia y en la armonía con que ha seguido cultivando sus relaciones con la República. Se ha concluído un tratado de amistad y comercio entre México y S. M. el Rey de los Belgas, que se someterá oportunamente á vuestra aprobación.

Los preliminares del Tratado de Comercio con España están pendientes de su ratificación en aquella Corte. Ha llegado recientemente á esta capital el Sr. D. Angel Calderón de la Barca, Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario de S. M. C. cerca del Gobierno de la República, y me prometo que, con tal motivo, nuestras relaciones adquirirán muy pronto nueva fuerza y vigor en favor del comercio de ambos países.

Aunque no había admitido S. M. el Rey de Prusia el arbitraje á que se le invitó para dirimir las diferencias entre México y los Estados Unidos, conforme á la convención de 10 de Septiembre de 1838, posteriormente se ha servido aceptarlo, nombrando, al efecto, como su representante, al Sr. Barón Reoanne, su Ministro Plenipotenciario cerca del Gobierno de Washington. Confío fundadamente en que, allanadas las dificultades que hicieron necesario este paso, nuestras relaciones con aquella República continuarán, como hoy existen, en los términos amistosos y benévolos que deben perpetuarse entre dos naciones amigas y vecinas, habiendo sido recibido ya oficialmente con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de ella el Sr. Porrhatan Ellis. (48)

Nuestras hermanas las Repúblicas del Sur y Centro América han sido invitadas de nuevo por México para formar una Asamblea de Plenipotenciarios que arregle su derecho internacional, adquiriendo por su unión la fuerza defensiva de que pudieran carecer si permaneciesen aisladas; y no dudo que un proyecto tan útil como grandioso, llegará á realizarse en beneficio común de todos los países, á los que, unidos por los vínculos naturales de un mismo origen, religión, idioma y costumbres, deben estrechar todavía más y más la identidad de intereses y la vecindad de las localidades.

Los tratados de paz, que pusieron término á nuestras diferencias con la Francia, se han ratificado ya por su Gobierno, y cuando se reciban se publicarán con las formalidades establecidas. El de la República se ocupará con la más preferente atención de todos los arreglos preliminares para cumplir las estipulaciones respectivas del tratado y consolidar las buenas relaciones que deben existir entre los dos países. S. M. el Rey

de los franceses ha nombrado con este objeto, y con el carácter de Ministro Plenipotenciario, al Sr. Barón Alleye de Ciprey, y se espera de un momento á otro su llegada á la República. En tal estado de cosas, y cuando sólo debiera felicitarme con el Congreso por la reconciliación entre mexicanos y franceses, me es muy sensible manifestaros, que el Gabinete de las Tullerías ha reconocido por un tratado de amistad, comercio y navegación la independencia de la llamada República de Texas. Nuestro Ministro en París ha protestado debidamente contra este acto, que por notables circunstancias ha parecido al Gobierno poco conforme á la buena inteligencia y amistad que por los tratados de Veracruz debieran restablecerse de una manera más satisfactoria.

Os he manifestado, representantes del pueblo, con la franqueza y sinceridad que me caracterizan, el estado de la Nación al tiempo de abrir las sesiones del presente período constitucional: os he indicado también medidas que, en concepto del Gobierno, deben adoptarse para promover la felicidad de la Patria. A vosotros, á vuestra prudencia y sabiduría, toca remediar los males más urgentes de los pueblos, que os han confiado sus poderes para la prosperidad común de una nación, que á la verdad es digna de mejor suerte. ¡Quiera el cielo ilustrar vuestras tareas legislativas, para que veais logrados los grandiosos objetos de vuestra alta y noble misión!

Contestación del Presidente del Congreso, D. José Rafael Berruecos.

Las revoluciones de los cuerpos políticos, observa un político moralista, suelen tener sus períodos como las enfermedades de los cuerpos humanos, para sus crisis decisivas. Si la observación es exacta, plugiese al cielo que á los seis lustros de inquietudes, desastres y amarguras que han apurado los mexicanos desde su glorioso grito en el pueblo de Dolores, se efectuase la postrera crisis que afianzara para siempre su bienestar, su dicha y su buen nombre.

Tal es el voto ardiente del Congreso, y la dulce esperanza que lo alienta, al ver con ojo filosófico el cuadro que hoy ofrece la República al través de algunas sombras, pero sombras que, cargando especialmente á los contornos, hacen resaltar más los plácidos objetos que figuran en el centro. En este, al recordar tristes memorias, se ve con asombrosa admiración, que México, á despecho de una suerte fatal y caprichosa, después de haber sufrido tan fuertes sacudimientos y multiplicados vaivenes, sostiene dignamente el rango de Nación libre y soberana, sin haber ofuscado la gloria singular que se debe á sí solo, la gloria de haberse elevado á ese alto puesto por la heroicidad de sus propios esfuerzos, sin haber mendigado los ajenos.

Tendiendo la vista al exterior, aparece el cuadro no menos halagüeño. Las Repúblicas hermanas y una vecina respetable con quienes México tanto simpatiza en sentimientos liberales, siguen obsequiándolo con el homenaje de la fraternidad y de la benevolencia. La primera amiga entre las potencias de Europa, esa nación generosa que se adelantó á las demás para acatar á México independiente y aceptar sin desdén los favores con que éste brindara á todas desde un principio, continúa en la mayor inteligencia; y después de haber prestado algún servicio importante, parece dispuesta á dispensarle todavía nuevos oficios. Las otras potencias, unas han entrado ya en relaciones

igualmente amistosas, otras se van sucediendo en solicitarlas con empeño, y todas se presentan con la divisa y garantía de la libertad y la franqueza. La España, que á fuer de madre muy sensible á los celos, se había mostrado esquiva tanto tiempo, cambiando de dueño cambió también de afectos, depuso espontáneamente el ceño adusto, y hoy con la risa en los labios acaba de dar prendas de la más fina y tierna amiga. En fin, concluidas las malhadadas diferencias con la Francia, bien que á costa de un sensible triunfo, pero triunfo quizá más honroso para el vencido que glorioso para el vencedor, reina, al menos por ahora, la paz y la armonía con todas las potencias exteriores.

Volviendo los ojos al interior, se mira casi restablecido el orden y tranquilidad en lo general de los Departamentos, y se concibe seguro que los restos existentes del fuego de la rebelión no tardarán en apagarse en sus propias cenizas, seguridad que presta no sólo el poder de las armas, sino también y principalmente el buen sentido de la mayoría de los pueblos, harto escarmentados ya con los golpes de una cruel experiencia.

Sólamente sobre un lejano confín del horizonte se divisa un nublado tempestuoso, levantado por la insolencia de unos huérfanos ingratos é impregnado un poco más hoy día por la perfidia de unos cuantos mexicanos, indignos de este nombre. Un esfuerzo noble de los que saben apreciar el timbre de la Patria, bastará á conjurar ese nublado, y lo disipará, haciendo que descargue sobre las cabezas de sus mismos autores. Para ello será preciso hacer algunos sacrificios costosos. Pero ¿qué son los sacrificios para México, cuando los exigen el honor nacional y la integridad del territorio, especialmente hoy que estos títulos sagrados, según acaba de revelar el Gobierno, han sido desatendidos por la Francia en favor de los texanos, contra lo que era de esperarse, de una reconciliación tan sincera de nuestra parte, y tan reciente?

A vista de este cuadro, mal trazado pero verdadero en el fondo, cuyo colorido no lo ha prestado el arte de la perspectiva ilusoria, sino la realidad positiva de las cosas, ¿qué ventura feliz no debe prometerse el Congreso? ¿Qué pronóstico favorable no debe hacer á los mexicanos? El Congreso ve ya orientar el día en que los votos de la Nación sean de todo punto cumplidos. Sólo restaba que fuese secundado el anhelo de ella por las reformas de sus leyes fundamentales. El Supremo Poder Conservador no ha vacilado en abreviar el término para ese efecto. Las reformas se harán con arreglo á las mismas leyes, en todo lo que estén de acuerdo la razón, la justicia y la conveniencia pública, y bajo la protección de la Alta Providencia, que si no ha abandonado hasta aquí á la Nación en manos de su propio consejo, seguirá fomentando en los corazones mexicanos el espíritu de unión fraternal y de espontánea docilidad á sus divinas inspiraciones.

El Congreso cuenta con tan plausibles auspicios; cuenta asimismo con la eficaz cooperación del Ejecutivo y de los otros Poderes; y protesta por su parte consagrar todos sus desvelos al bien general de sus dignos comitentes, en desempeño de la soberana confianza con que le han honrado. Se ocupará oportunamente de las medidas que ha indicado el Gobierno, dando la preferencia correspondiente á las que versan sobre arreglo de la Hacienda y Administración de Justicia. ¡Dichoso mil veces si lograra llenar los objetos que abrazan sus deseos! Vería entonces realizada la esperanza que lo anima, de que en el año de 1840 comience la era de felicidad para el pueblo mexicano.

El General Bustamante, al cerrar dichas sesiones, en 30 de Junio de 1840.

SEÑORES:

Vuestros trabajos legislativos en el período que concluye hoy, han correspondido á la importancia de algunas medidas de interés común, que os ha propuesto el Gobierno. El arreglo que habéis hecho para expeditar la Administración de Justicia en la Corte Marcial; los recursos que habéis decretado para auxiliar al Ejecutivo, aunque insuficientes como vosotros conocéis, para remediar las necesidades del Erario, y el acuerdo de que se ocupa el Senado para sistemar el uso saludable de la imprenta, merecen, entre otras leyes importantes que habéis expedido, muy particular atención. (49)

El Gobierno, tan decidido por la libertad de escribir y de pensar, como opuesto á un desenfreno que tanto desacredita al sistema representativo, desea que la imprenta entre nosotros sirva para ilustrar al pueblo, para corregir los abusos ó errores de los gobernantes y para asegurar con su fuerza y su prestigio las garantías individuales; pero no puede ver sin horror que sea el vehículo del desorden, de la calumnia y de la guerra civil. El acuerdo que se halla en el Senado sobre este interesante asunto, nada tiene de opuesto á los reglamentos vigentes en las naciones más ilustradas y es muy conforme á los principios de una verdadera y sólida civilización.

El próximo período en que vais á continuar vuestras tareas, está destinado al examen de los presupuestos y de las medidas convenientes para proporcionar al Gobierno las sumas indispensables para los gastos del Tesoro público. Habrá otros de que tendréis que ocuparos, por ser urgentes y de interés. (50)

El General Bustamante, al abrir las sesiones del segundo período, el 1º de Julio de 1840.

SEÑORES:

Nunca ha necesitado más el Gobierno de la cooperación del Cuerpo Legislativo, que en las circunstancias presentes. Objetos de importancia y trascendencia extraordinaria reclaman de ambos Poderes todo el celo y todos los esfuerzos que desde luego deben emplearse cuando se trata de consolidar el crédito exterior y asegurar la integridad y reposo interior de la Nación. Instruídos ya vosotros por las repetidas manifestaciones del Ministerio, de la preferencia con que deben dictarse algunas medidas de salvación, yo no haré más que indicarlas y excitar de nuevo vuestra sabiduría y patriotismo.

La Constitución ha destinado especialmente el período que comienza hoy, para el examen del Presupuesto general y arreglos convenientes á fin de nivelar los ingresos con los egresos del Tesoro público. Vosotros sabéis que hay un enorme déficit, y que, aun cuando el Gobierno pudiera disponer libremente de la totalidad de sus rentas, to-

igualmente amistosas, otras se van sucediendo en solicitarlas con empeño, y todas se presentan con la divisa y garantía de la libertad y la franqueza. La España, que á fuer de madre muy sensible á los celos, se había mostrado esquiva tanto tiempo, cambiando de dueño cambió también de afectos, depuso espontáneamente el ceño adusto, y hoy con la risa en los labios acaba de dar prendas de la más fina y tierna amiga. En fin, concluidas las malhadadas diferencias con la Francia, bien que á costa de un sensible triunfo, pero triunfo quizá más honroso para el vencido que glorioso para el vencedor, reina, al menos por ahora, la paz y la armonía con todas las potencias exteriores.

Volviendo los ojos al interior, se mira casi restablecido el orden y tranquilidad en lo general de los Departamentos, y se concibe seguro que los restos existentes del fuego de la rebelión no tardarán en apagarse en sus propias cenizas, seguridad que presta no sólo el poder de las armas, sino también y principalmente el buen sentido de la mayoría de los pueblos, harto escarmentados ya con los golpes de una cruel experiencia.

Sólamente sobre un lejano confín del horizonte se divisa un nublado tempestuoso, levantado por la insolencia de unos huérfanos ingratos é impregnado un poco más hoy día por la perfidia de unos cuantos mexicanos, indignos de este nombre. Un esfuerzo noble de los que saben apreciar el timbre de la Patria, bastará á conjurar ese nublado, y lo disipará, haciendo que descargue sobre las cabezas de sus mismos autores. Para ello será preciso hacer algunos sacrificios costosos. Pero ¿qué son los sacrificios para México, cuando los exigen el honor nacional y la integridad del territorio, especialmente hoy que estos títulos sagrados, según acaba de revelar el Gobierno, han sido desatendidos por la Francia en favor de los texanos, contra lo que era de esperarse, de una reconciliación tan sincera de nuestra parte, y tan reciente?

A vista de este cuadro, mal trazado pero verdadero en el fondo, cuyo colorido no lo ha prestado el arte de la perspectiva ilusoria, sino la realidad positiva de las cosas, ¿qué ventura feliz no debe prometerse el Congreso? ¿Qué pronóstico favorable no debe hacer á los mexicanos? El Congreso ve ya orientar el día en que los votos de la Nación sean de todo punto cumplidos. Sólo restaba que fuese secundado el anhelo de ella por las reformas de sus leyes fundamentales. El Supremo Poder Conservador no ha vacilado en abreviar el término para ese efecto. Las reformas se harán con arreglo á las mismas leyes, en todo lo que estén de acuerdo la razón, la justicia y la conveniencia pública, y bajo la protección de la Alta Providencia, que si no ha abandonado hasta aquí á la Nación en manos de su propio consejo, seguirá fomentando en los corazones mexicanos el espíritu de unión fraternal y de espontánea docilidad á sus divinas inspiraciones.

El Congreso cuenta con tan plausibles auspicios; cuenta asimismo con la eficaz cooperación del Ejecutivo y de los otros Poderes; y protesta por su parte consagrar todos sus desvelos al bien general de sus dignos comitentes, en desempeño de la soberana confianza con que le han honrado. Se ocupará oportunamente de las medidas que ha indicado el Gobierno, dando la preferencia correspondiente á las que versan sobre arreglo de la Hacienda y Administración de Justicia. ¡Dichoso mil veces si lograra llenar los objetos que abrazan sus deseos! Vería entonces realizada la esperanza que lo anima, de que en el año de 1840 comience la era de felicidad para el pueblo mexicano.

El General Bustamante, al cerrar dichas sesiones, en 30 de Junio de 1840.

SEÑORES:

Vuestros trabajos legislativos en el período que concluye hoy, han correspondido á la importancia de algunas medidas de interés común, que os ha propuesto el Gobierno. El arreglo que habéis hecho para expeditar la Administración de Justicia en la Corte Marcial; los recursos que habéis decretado para auxiliar al Ejecutivo, aunque insuficientes como vosotros conocéis, para remediar las necesidades del Erario, y el acuerdo de que se ocupa el Senado para sistemar el uso saludable de la imprenta, merecen, entre otras leyes importantes que habéis expedido, muy particular atención. (49)

El Gobierno, tan decidido por la libertad de escribir y de pensar, como opuesto á un desenfreno que tanto desacredita al sistema representativo, desea que la imprenta entre nosotros sirva para ilustrar al pueblo, para corregir los abusos ó errores de los gobernantes y para asegurar con su fuerza y su prestigio las garantías individuales; pero no puede ver sin horror que sea el vehículo del desorden, de la calumnia y de la guerra civil. El acuerdo que se halla en el Senado sobre este interesante asunto, nada tiene de opuesto á los reglamentos vigentes en las naciones más ilustradas y es muy conforme á los principios de una verdadera y sólida civilización.

El próximo período en que vais á continuar vuestras tareas, está destinado al examen de los presupuestos y de las medidas convenientes para proporcionar al Gobierno las sumas indispensables para los gastos del Tesoro público. Habrá otros de que tendréis que ocuparos, por ser urgentes y de interés. (50)

El General Bustamante, al abrir las sesiones del segundo período, el 1º de Julio de 1840.

SEÑORES:

Nunca ha necesitado más el Gobierno de la cooperación del Cuerpo Legislativo, que en las circunstancias presentes. Objetos de importancia y trascendencia extraordinaria reclaman de ambos Poderes todo el celo y todos los esfuerzos que desde luego deben emplearse cuando se trata de consolidar el crédito exterior y asegurar la integridad y reposo interior de la Nación. Instruídos ya vosotros por las repetidas manifestaciones del Ministerio, de la preferencia con que deben dictarse algunas medidas de salvación, yo no haré más que indicarlas y excitar de nuevo vuestra sabiduría y patriotismo.

La Constitución ha destinado especialmente el período que comienza hoy, para el examen del Presupuesto general y arreglos convenientes á fin de nivelar los ingresos con los egresos del Tesoro público. Vosotros sabéis que hay un enorme déficit, y que, aun cuando el Gobierno pudiera disponer libremente de la totalidad de sus rentas, to-

davía sería necesario que se pensase en nuevos arbitrios para cubrir completamente los gastos de la administración pública. El Congreso tiene conocimiento de los arreglos que se hicieron á consecuencia de la ley de 8 de Agosto del año anterior, de la religiosidad con que el Ejecutivo ha cumplido sus compromisos y del pago que se está haciendo á los tenedores de bonos mexicanos conforme al convenio aprobado por la ley de 1º de Julio de 1839. (51)

La usurpación de Texas y el peligro que amenaza á los Departamentos limítrofes, hostilizados á la vez por los bárbaros; la sublevación de Yucatán contra el orden constitucional; (52) la necesidad de comprar buques de guerra; la urgencia de completar los cuerpos permanentes del Ejército y de organizar los de milicia activa, y la de auxiliar, en fin, con oportunos recursos á las divisiones del Norte y á otras que se hallan en campaña, reclaman toda la solicitud del Cuerpo Legislativo. Sin los recursos necesarios, los esfuerzos del Gobierno no corresponderán á sus deseos, y los males que puedan sobrevenir, serán el resultado de las dificultades que encuentre el Ejecutivo para precaverlos.

Vosotros estáis viendo en las divisiones del Norte y en la guarnición de Campeche el carácter distintivo y el mérito del Ejército mexicano. Los triunfos que han obtenido las primeras y la resistencia heroica y capitulación honrosa de la última son un testimonio inequívoco de lo que se debe al valor y al patriotismo de soldados fieles, sufridos y subordinados. Ellos han merecido bien de la Patria y se han hecho justamente acreedores á la consideración de sus dignos representantes.

Si la Nación es sensata, y si está decidida por la paz y el orden público, no por eso faltan enemigos interiores que se empeñan en inflamar los combustibles que han aglomerado los años desgraciados de nuestra existencia política. La revolución se ha sofocado mil veces, porque los pueblos y sus autoridades tienen á la vista el abismo en que quisiera precipitarlos el monstruo de la anarquía. Las intrigas revolucionarias, no obstante, se suceden sin interrupción: los pretextos para el desorden se multiplican, y hasta los esfuerzos que hace el Gobierno para mantener ilesos los principios fundamentales del sistema representativo, dan á los malos, por circunstancias que el Congreso sabe, y yo no debo mencionar, una arma poderosa para atacar y subvertir el orden establecido.

Al Congreso, pues, toca, y á su vez al Gobierno, remover los obstáculos que tanto contrarían la felicidad pública. Nada será más eficaz que las útiles y urgentes reformas de la Constitución, cuyo proyecto se ha presentado ayer en la Cámara de Diputados por su comisión respectiva. De ellas están pendientes los pueblos, y sólo con ellas podrán ponerse en acción los elementos fecundos en que abunda la República, para figurar dignamente entre las naciones poderosas y civilizadas. Yo recomiendo, pues, al Congreso este punto de tan vital importancia, y debo asegurarle también, que de él espera la Nación su bienestar y su prosperidad:—Dije.

Contestación del Presidente del Congreso, D. José María Figueroa.

Al abrirse las sesiones del segundo período constitucional del año de 1840, no será permitido anunciar prosperidades, cuando todo conspira á infundir temores de un porvenir desgraciado. Son tan notorios cuanto graves los males que afligen á la Nación: un Erario empobrecido, costumbres cada día más depravadas, inseguridad de bienes y de la vida en un país infestado de bandidos, y al lado de esta calamidad una general miseria. El desarreglo, la discordancia en todo y un espíritu siempre creciente de desunión y discordia, son los caracteres casi distintivos de la desgraciada sociedad en que vivimos al presente. No es exagerada la pintura: el cuadro está toscamente bosquejado, y, no obstante, su imperfección derrama en el ánimo las ideas más ingratas y melancólicas. Las autoridades trabajan por contener ese torrente de desorden, y con sus esfuerzos nobles detienen un algo el curso de sus progresos.

¿Cuál podría ser el origen de males tamaños y tantos? No otro, á la verdad, que las revoluciones que han como familiarizado, en el suelo más rico, más abundante y que reune los elementos de grandeza y felicidad. Incitar á la desobediencia; quitar á las leyes su fuerza y su vigor; enmascararse con el patriotismo para seducir á la multitud; invadir las ajenas propiedades; romper los diques todos de la moral y asaltar los puestos públicos, arrancando el gobierno de aquellas manos á las cuales únicamente lo confiaron los pueblos por un orden legal; he aquí lo que hacen las revoluciones y los inmensos daños que producen, no siendo el menor la disensión y odios que engendran en individuos de un propio suelo, en miembros de una misma familia.

A estado tan deplorable nos han traído las revueltas, sin que un solo momento pueda consentirse que el sistema y la actual administración son causas productivas de esas fatalidades. Amontónense cargos para hacerlos caer sobre las leyes fundamentales y el Gobierno, por razón de que los males se miran de presente, que la preexistencia de estos mismos responden bien á las imputaciones calumniosas. ¿Como pudiera crearse un Erario, ni arreglarse los diferentes ramos en medio de las agitaciones, ya de una guerra extranjera, ya de las intestinas, que conmueven el país y multiplican los gastos? El orden, inseparable de la paz, desaparece tan pronto como ésta se pierde. Pero las revoluciones nacen de las injusticias del Gobierno, de la tiranía que ejerce y de la opresión en que se vive. ¿Y quién sin tener el ruin destino de desconceptuar al Gobierno, podrá hablar de esta manera, mirando la confianza en que se vive y el sosiego con que se descansa por la noche? Los mismos enemigos del Gobierno que se apellida tiránico, ¿no se pasean tranquilos por medio de la ciudad á las claras horas del día? ¿Hay espionaje? ¿Se teme ser sorprendido en una conversación? No más los criminales, que sienten momentáneamente los pasos de la justicia, espantados siempre por las aldabadas de la conciencia, se inquietan á toda hora: los demás no temen, porque no tienen de quien temer.

Cuando se habló al principio de un porvenir azaroso, no se quiso significar que los enemigos del orden llevarían á cabo su temeraria empresa, sino que á los males presentes seguirían otros mayores. Puede asegurarse, por el contrario, que no lograrán, como lograron, cambiar el Gobierno por las vías del crimen y de la fuerza, ó porque el actual régimen cerró en mucha parte la entrada á las ambiciones particulares y las armas no están en las masas, que como los fluidos se mueven y ondulan á cualquier impulso; ó, lo que es más seguro, porque la Providencia puso ya un término á las conflagraciones generales, y si permite que haya algunos movimientos convulsivos, acaso es, entre otros motivos, sin pretender sondear sus inescrutables designios, para disminuir el número de esos famosos caudillos, que vienen como arrastrados por sus crímenes, hasta de países extraños, buscando su castigo y el sepulcro. Esta predicción, que no es resultado de los cálculos de un político profundo, ni menos efecto de sobrehumana inspira-

ción, procede de algún conocimiento del sistema, de los rastros que en nuestra reciente historia dejaron los hechos de la revolución, del número remarcable de cabecillas que han perecido desde Moctezuma (53) hasta Zapata, y de los planes muy adelantados que se tienen para refundir en pocos días hasta lo que no pende de los gobiernos de la tierra.

Y pues las revoluciones nos perdieran del todo como nos han arruinado hasta aquí, combátanse hasta su exterminio, usando, caso que la blandura y persuasión se desprecien, del rigor y de la fuerza. Trabájese en ello sin descanso, y ni un día, ni un solo momento deje de tratarse de la reducción de Texas, de ese Texas cuartel general de anarquistas, plantel de revoluciones y punto en que se apoya una palanca cuyo extremo de potencia está qué se yo dónde, pero para obrar contra la independencia de México. Y ya que los ingratos colonos nos fuerzan á que les hagamos la guerra por nuestra propia seguridad, llevémosla, y será garante del triunfo la justicia, que irá delante de nuestras banderas. Si como es de temer, empeorásemos nuestra situación, se aflojaren más de lo que están los vínculos de unión, y aun bamboleasen las bases que sostienen el edificio social, no siendo permitido jamás desesperar de la salud de la República, opóngase á los grandes riesgos un ánimo todavía mayor, haya una inmutable firmeza y resuélvase con brevedad y sin vacilación en los momentos de angustia. Semejante conducta (se asegura) salva á los gobiernos y libra á los pueblos de los horrores anárquicos.

El proyecto de reformas constitucionales, presentado ya por la Comisión, pasará á las Juntas Departamentales. Tienen los escritores públicos una materia, la más vital acaso que pudiera ofrecerse para hacer á la causa nacional un distinguido servicio, abriendo una discusión franca y noble, que ilustre los muchos y graves puntos que abraza. Los anarquistas, si no han de seguir la conducta del lobo del apólogo, que al fin devoró al inocente cordero, deberían deponer las armas desde Texas hasta Yucatán.

La única manera de dar á las obras de los hombres, que salen siempre toscas de sus manos, aquella perfección de que son susceptibles, es mejorarlas con los conocimientos que dan el tiempo y la experiencia. La fuerza nunca jamás será órgano de la razón.

El Congreso, que espera del celo, actividad y tino del Ejecutivo que por todos medios hará volver á la Nación el reposo de que tanto necesita, va á dar toda su atención á los objetos que son propios de este período de sesiones; la dará igualmente á los negocios que ocurran con los requisitos que expresa el art. 21 de la tercera ley constitucional, y cooperará sin reserva con cuanto sea de su resorte al logro de los empeños y atenciones del Ejecutivo; porque abunda en deseos de la felicidad del país, y ningún sacrificio que á eso tienda, le parecerá grande.

Quiera, entretanto, el Soberano Autor de las sociedades dirigir en circunstancias tan aciagas una mirada de clemencia hacia esta Nación, ha tanto tiempo infortunada, disipando con su poder irresistible los nublados que asombran en parte el hermoso cielo de la República.—Dije.

El General Bustamante, al cerrar dichas sesiones, en 31 de Diciembre de 1840.

SEÑORES DIPUTADOS Y SENADORES:

Los trabajos de los Cuerpos Legislativos en los períodos difíciles, y cuando la inquietud pública hace infructuosos los esfuerzos más patrióticos y las más puras intenciones, se paralizan forzosamente ó se complican por lo menos con notable perjuicio de la sociedad. Apenas comenzabais á ocuparos de los negocios importantes consignados en los arts. 14 y 21 de la segunda ley constitucional, cuando estalló en esta capital la asonada escandalosa del 19 de Julio, comprometiendo la paz, el orden público y los más caros intereses de los mexicanos. (54) Sofocada por los valientes servidores de la Nación, y por la energía de sus autoridades, no dejó por eso el espíritu revolucionario de sembrar aún la desconfianza, precursora de la discordia y de la guerra civil; pero me lisonjea la fundada esperanza de que los conatos de los anarquistas se estrellarán siempre en la fidelidad incorruptible de los verdaderos patriotas.

Sensible es ciertamente que circunstancias tan azarosas hayan impedido la aprobación del Presupuesto general de gastos, objeto casi exclusivo de estas sesiones; pero la Nación sabe que la culpa no es de vosotros: está satisfecha de vuestro celo en el cumplimiento de vuestra alta misión, y lo quedará mucho más cuando sepa que los trabajos que tenéis adelantados sobre tan importantes materias, facilitarán los del año próximo venidero. Ella, además, os estará agradecida porque habéis premiado el mérito de los bravos y leales militares que en la capital y en los Departamentos han combatido denodadamente en defensa de las leyes y de la integridad del territorio de la República; porque habéis aliviado las angustias del Gobierno, decretando un préstamo, que ya comienza á realizarse; porque os habéis ocupado de meditar los arbitrios que pudieren poner término á los males que causa en el comercio y en las clases más necesitadas la falsificación de la moneda de cobre; en fin, porque entre otros objetos dignos de vuestra atención, no olvidasteis el muy principal de las reformas constitucionales, publicando un proyecto, hijo de la ilustración, de la imparcialidad y del patriotismo de sus autores.

Os puedo asegurar, señores, que al concluir la presente Legislatura su período constitucional, os acompaña la gratitud de la Nación, porque vuestras tareas han llevado siempre el sello puro del desinterés y del amor al bien público, y los que de entre vosotros os retirais hoy al seno de vuestras familias, podéis lisonjearos de que el futuro Congreso, unido con el Gobierno, como lo ha estado el actual, perfeccionará vuestros trabajos, cooperando al establecimiento completo de la tranquilidad pública y á la reorganización de los diversos ramos de la administración de los pueblos.

Afortunadamente la guerra civil cada día tiene menos número de sectarios, y las ideas pacíficas, puras y verdaderamente patrióticas están apoyadas en la opinión y en los intereses nacionales. Consolidada la paz, lo estará igualmente la prosperidad de nuestro suelo privilegiado. (55)

El General Bustamante, al abrir las sesiones del primer período, en 1º de Enero de 1841.

¡Ciudadanos diputados y senadores!

Al instalarse el Congreso General en 1841, no puede el Supremo Gobierno dejar de congratularse por un suceso que, aunque repetido todos los años, es del más alto interés en el sistema representativo. Yo estoy poseído de la más viva alegría al considerar que en los anteriores trastornos, ni la funesta discordia, ni los males que han ocasionado, han podido destruir nuestras formas tutelares y las esperanzas de un porvenir de paz y de felicidad. Vosotros venís, señores, á realizarlas en la parte que os toca, y el Gobierno encuentra en vuestra sabiduría el más firme apoyo del orden público y el resorte más eficaz de las mejoras sociales. Demos gracias á la Providencia porque nos reunimos hoy bajo mejores auspicios que los que podíamos esperar el 19 de Julio del año próximo pasado.

Al hablar del estado de los negocios, tendré el placer de anunciaros que podréis hacer mucho en beneficio de la Patria, y á la vez el sentimiento de manifestaros que las desgracias públicas no han permitido hasta ahora al Congreso General dictar todas las leyes importantes que exigen los diferentes ramos de la Administración.

Pero antes debo poner en vuestro conocimiento que nuestras relaciones con los Estados europeos y americanos continúan cultivándose en buena inteligencia y armonía. Las reclamaciones pendientes de algunos ciudadanos de los Estados Unidos terminarán por el fallo de los comisionados de ambos Gobiernos, reunidos en Washington ó por el del árbitro representante de S. M. el rey de Prusia en su caso. Sebéis que S. M. la reina de la Gran Bretaña se ha servido aceptar el arbitraje para decidir las cuestiones propuestas en el tratado de paz celebrado con Francia.

El Gobierno de la República y el de S. M. B. se ocupan de nuevo por medio de sus Plenipotenciarios de un tratado que por ambas partes presta todas las seguridades de que impedirán cuanto esté á su alcance el horroroso tráfico de esclavos. Al hacer justicia á los sentimientos humanos y á la eminente civilización del Gabinete de S. M. por el celo con que promueve la abolición de la esclavitud en todo el mundo, os recomiendo, señores, que toméis en consideración el convenio ajustado, luego que se os presente por el Ministerio respectivo.

Como los Secretarios del Despacho os instruirán circunstanciadamente del estado de los negocios de su cargo, no llamaré vuestra atención sino hacia aquellos puntos de tan vital importancia que están identificados, por decirlo así, con la felicidad de la República.

Si nuestra Hacienda ha ganado mucho en el crédito interior y exterior por el puntual cumplimiento de los arreglos hechos en Agosto de 1839, y el pago religioso de la sexta parte de las aduanas marítimas consignada á la deuda extranjera, no por eso es capaz de cubrir los gastos de la Administración. Ya se ha manifestado con repetición al Congreso por el Ministro del ramo la desproporción que hay entre los ingresos y egresos y la imperiosa necesidad de nivelarlos. Esta escasez de recursos ha influído poderosamente en que la revolución de Yucatán no se hubiera sofocado en su principio; y si

bien pudo terminar en pocos días la asonada que consternó á esta hermosa capital, en Julio del año pasado, fué debido á la lealtad de los bravos que combatieron por el restablecimiento del orden y al buen sentido de la mayoría del pueblo. La revolución del Norte, que tanto afectaba á los sentimientos nacionales, por la idea desconsoladora de que mexicanos extraviados hacían la guerra á su patria, se ha conducido del modo más feliz que pudiera desearse. Ya se ha instruído al Congreso del sometimiento de aquéllos al Supremo Gobierno y de la noble franqueza con que se han presentado, reconociendo su error y protestando que no auxiliarán nunca las miras usurpadoras de los ingratos texanos. Muy dignos son, sin duda, de la gratitud nacional, los valientes defensores de la integridad del territorio en la frontera del Norte, que reuniendo felizmente el valor y la política, han logrado un desenlace tan honorífico para el buen nombre de la República. Este fausto acontecimiento facilitará el recobro del Departamento de Texas, contando con los auxilios que espero de vuestra eficaz cooperación.

La paz sería inalterable y los pueblos felices, si la organización interior en sus diferentes ramos correspondiera á sus necesidades. La administración de Justicia es defectuosa, y el Gobierno no tiene medios ni el poder necesario para conservar en buen estado esta institución, que debe ser el terror del crimen y la más firme garantía de los derechos civiles de los mexicanos. La independencia del Poder Judicial en el ejercicio de sus atribuciones, es un principio reconocido universalmente en los sistemas representativos. Pero esta independencia, tal cual se ha entendido y parece consignada en la actual Constitución, presenta obstáculos que no pueden conciliarse con ninguna clase de Gobierno. Que éste tenga los medios indirectos, pero indispensables, para corregir los defectos ó abusos de los tribunales y jueces, como los tiene respecto de las oficinas, establecimientos y empleados aun de la más alta categoría de la República, no sólo no choca con la independencia del Poder Judicial, sino que es esencialmente necesario para que el Ejecutivo cumpla con la obligación que se le impone de hacer observar las leyes.

Ningún Gobierno puede tampoco llenar sus deberes constitucionales si para obrar en los casos más graves y urgentes y para iniciar las leyes, devolver con observaciones las que contra su acuerdo se han expedido, necesita la conformidad de un cuerpo muy numeroso aunque sea muy ilustrado. El Ejecutivo, dentro de su órbita peculiar, debe tener toda la libertad posible para obrar bajo su responsabilidad; y de otro modo sería injustísimo culparlo por actos administrativos ó por sus resultados, no teniendo ni en unos ni en otros la parte que debiera corresponderle, como sucede frecuentemente. El Consejo no sólo es útil, sino necesario para el acierto de las providencias, considerado puramente como Cuerpo consultivo.

La organización conveniente de los Departamentos y la extensión de facultades á sus autoridades superiores, con sujeción al Gobierno General, es otro punto digno de ocupar vuestra ilustrada atención. Adoptar un justo medio sería bajo todos aspectos lo más conveniente para poner término á una cuestión que ha dividido los ánimos, y que resuelta con tino, quitaría todo pretexto para nuevas turbaciones.

Tenéis á la vista el luminoso Proyecto de Reformas, y pronto sabréis la opinión pública, expresada por las Juntas Departamentales y por la prensa imparcial é ilustrada. A vosotros está reservado este cambio saludable y pacífico en nuestras instituciones: el Gobierno, llegado el caso, manifestará su opinión sobre los artículos constitucionales que hayan de reformarse. (56)

El General Bustamante, al abrir las sesiones del primer período, en 1º de Enero de 1841.

¡Ciudadanos diputados y senadores!

Al instalarse el Congreso General en 1841, no puede el Supremo Gobierno dejar de congratularse por un suceso que, aunque repetido todos los años, es del más alto interés en el sistema representativo. Yo estoy poseído de la más viva alegría al considerar que en los anteriores trastornos, ni la funesta discordia, ni los males que han ocasionado, han podido destruir nuestras formas tutelares y las esperanzas de un porvenir de paz y de felicidad. Vosotros venís, señores, á realizarlas en la parte que os toca, y el Gobierno encuentra en vuestra sabiduría el más firme apoyo del orden público y el resorte más eficaz de las mejoras sociales. Demos gracias á la Providencia porque nos reunimos hoy bajo mejores auspicios que los que podíamos esperar el 19 de Julio del año próximo pasado.

Al hablar del estado de los negocios, tendré el placer de anunciaros que podréis hacer mucho en beneficio de la Patria, y á la vez el sentimiento de manifestaros que las desgracias públicas no han permitido hasta ahora al Congreso General dictar todas las leyes importantes que exigen los diferentes ramos de la Administración.

Pero antes debo poner en vuestro conocimiento que nuestras relaciones con los Estados europeos y americanos continúan cultivándose en buena inteligencia y armonía. Las reclamaciones pendientes de algunos ciudadanos de los Estados Unidos terminarán por el fallo de los comisionados de ambos Gobiernos, reunidos en Washington ó por el del árbitro representante de S. M. el rey de Prusia en su caso. Sebéis que S. M. la reina de la Gran Bretaña se ha servido aceptar el arbitraje para decidir las cuestiones propuestas en el tratado de paz celebrado con Francia.

El Gobierno de la República y el de S. M. B. se ocupan de nuevo por medio de sus Plenipotenciarios de un tratado que por ambas partes presta todas las seguridades de que impedirán cuanto esté á su alcance el horroroso tráfico de esclavos. Al hacer justicia á los sentimientos humanos y á la eminente civilización del Gabinete de S. M. por el celo con que promueve la abolición de la esclavitud en todo el mundo, os recomiendo, señores, que toméis en consideración el convenio ajustado, luego que se os presente por el Ministerio respectivo.

Como los Secretarios del Despacho os instruirán circunstanciadamente del estado de los negocios de su cargo, no llamaré vuestra atención sino hacia aquellos puntos de tan vital importancia que están identificados, por decirlo así, con la felicidad de la República.

Si nuestra Hacienda ha ganado mucho en el crédito interior y exterior por el puntual cumplimiento de los arreglos hechos en Agosto de 1839, y el pago religioso de la sexta parte de las aduanas marítimas consignada á la deuda extranjera, no por eso es capaz de cubrir los gastos de la Administración. Ya se ha manifestado con repetición al Congreso por el Ministro del ramo la desproporción que hay entre los ingresos y egresos y la imperiosa necesidad de nivelarlos. Esta escasez de recursos ha influído poderosamente en que la revolución de Yucatán no se hubiera sofocado en su principio; y si

bien pudo terminar en pocos días la asonada que consternó á esta hermosa capital, en Julio del año pasado, fué debido á la lealtad de los bravos que combatieron por el restablecimiento del orden y al buen sentido de la mayoría del pueblo. La revolución del Norte, que tanto afectaba á los sentimientos nacionales, por la idea desconsoladora de que mexicanos extraviados hacían la guerra á su patria, se ha conducido del modo más feliz que pudiera desearse. Ya se ha instruído al Congreso del sometimiento de aquéllos al Supremo Gobierno y de la noble franqueza con que se han presentado, reconociendo su error y protestando que no auxiliarán nunca las miras usurpadoras de los ingratos texanos. Muy dignos son, sin duda, de la gratitud nacional, los valientes defensores de la integridad del territorio en la frontera del Norte, que reuniendo felizmente el valor y la política, han logrado un desenlace tan honorífico para el buen nombre de la República. Este fausto acontecimiento facilitará el recobro del Departamento de Texas, contando con los auxilios que espero de vuestra eficaz cooperación.

La paz sería inalterable y los pueblos felices, si la organización interior en sus diferentes ramos correspondiera á sus necesidades. La administración de Justicia es defectuosa, y el Gobierno no tiene medios ni el poder necesario para conservar en buen estado esta institución, que debe ser el terror del crimen y la más firme garantía de los derechos civiles de los mexicanos. La independencia del Poder Judicial en el ejercicio de sus atribuciones, es un principio reconocido universalmente en los sistemas representativos. Pero esta independencia, tal cual se ha entendido y parece consignada en la actual Constitución, presenta obstáculos que no pueden conciliarse con ninguna clase de Gobierno. Que éste tenga los medios indirectos, pero indispensables, para corregir los defectos ó abusos de los tribunales y jueces, como los tiene respecto de las oficinas, establecimientos y empleados aun de la más alta categoría de la República, no sólo no choca con la independencia del Poder Judicial, sino que es esencialmente necesario para que el Ejecutivo cumpla con la obligación que se le impone de hacer observar las leyes.

Ningún Gobierno puede tampoco llenar sus deberes constitucionales si para obrar en los casos más graves y urgentes y para iniciar las leyes, devolver con observaciones las que contra su acuerdo se han expedido, necesita la conformidad de un cuerpo muy numeroso aunque sea muy ilustrado. El Ejecutivo, dentro de su órbita peculiar, debe tener toda la libertad posible para obrar bajo su responsabilidad; y de otro modo sería injustísimo culparlo por actos administrativos ó por sus resultados, no teniendo ni en unos ni en otros la parte que debiera corresponderle, como sucede frecuentemente. El Consejo no sólo es útil, sino necesario para el acierto de las providencias, considerado puramente como Cuerpo consultivo.

La organización conveniente de los Departamentos y la extensión de facultades á sus autoridades superiores, con sujeción al Gobierno General, es otro punto digno de ocupar vuestra ilustrada atención. Adoptar un justo medio sería bajo todos aspectos lo más conveniente para poner término á una cuestión que ha dividido los ánimos, y que resuelta con tino, quitaría todo pretexto para nuevas turbaciones.

Tenéis á la vista el luminoso Proyecto de Reformas, y pronto sabréis la opinión pública, expresada por las Juntas Departamentales y por la prensa imparcial é ilustrada. A vosotros está reservado este cambio saludable y pacífico en nuestras instituciones: el Gobierno, llegado el caso, manifestará su opinión sobre los artículos constitucionales que hayan de reformarse. (56)

Si el Ejecutivo, señores, no ha de estar suficientemente autorizado; si sus actos y los del Congreso General se han de anular por otro cuerpo desconocido en las instituciones modernas, no tengais la menor esperanza de la felicidad pública. Lejos de que se conserve el equilibrio entre los Supremos Poderes, como se intentó con la mejor buena fe al dictarse la actual Constitución, se suscitarán á cada paso cuestiones que dividan los ánimos, den pretexto para el desorden y priven á la Administración Suprema de los respetos que se la deben. Sea en buena hora el Gobierno responsable por todos sus actos; administren los jueces y tribunales justicia con toda la independencia y libertad consignadas en los códigos de las naciones civilizadas; limítese el Congreso á sus funciones legislativas; pero no se confundan las ideas ni se usurpen los Poderes sus facultades peculiares bajo el pretexto vano y contradictorio de evitar con esta usurpación que traspasen sus límites constitucionales. Sólo la opinión y la responsabilidad oficial deben contenerlos, y cualquiera otro medio es peligroso y funesto. Apelo, señores, á la experiencia de estos últimos años y á las instituciones de los pueblos que han adoptado el sistema representativo.

He tenido el honor de gobernar á la República en el período de más discordia interior y de mayores compromisos en las relaciones exteriores. Los que no conocen que las circunstancias y los sucesos lamentables se sobreponen muchas veces á los esfuerzos más constantes y á la intención más pura, culparán al Gobierno y los presentarán quizá bajo un aspecto desfavorable. Sin pretender justificar en todo los actos de mi administración, porque es imposible dejar de cometer errores en crisis tan difícil, sí puedo protestar: que nada he perdonado para evitar los diferentes trastornos ocurridos; que la anarquía no ha triunfado y que aun podemos asegurar los destinos de nuestra patria.

Trabajad, pues, señores, con esta lisonjera esperanza, contando siempre con el ardiente y patriótico celo del Ejecutivo.—Dije.

Contestación del Presidente del Congreso, D. Pedro Barajas.

Al abrir el Congreso las sesiones el año de 1841, observa que son tan urgentes como graves las exigencias de la República y que se presentan muchas dificultades para atenderlas con la prontitud que demanda su importancia. Él ve que en cada uno de los años que pasan, no falta algún acontecimiento que reagrave los males de la Patria, y está persuadido de que si no se hace hasta el último esfuerzo para remediarlos, acabarán hasta las esperanzas de orden y de paz.

Las leyes constitucionales, con una combinación desgraciada en algunas de sus partes, entorpecen muchas veces los negocios públicos y dejan al Congreso y al Gobierno imposibilitados para cumplir con sus obligaciones, sujetándolos á otros Poderes que revisen sus actos y fallen contra ellos sin apelación: de que se sigue que, aunque el Legislativo y Ejecutivo juzguen una ley ó una medida conducentes al bienestar de los pueblos, si los Poderes revisores opinan en diverso sentido, pueden destruir lo que la Representación Nacional y el Gobierno estimaban necesarios para atender á las necesidades públicas y cubrir su responsabilidad.

La Administración de Justicia se halla bastante desarreglada, y con la independencia absoluta en que la Constitución ha colocado al ramo judicial, no hay poder capaz de corregir eficazmente sus abusos. El Gobierno, con muy escasas facultades, carece de los resortes necesarios para obrar con la energía debida, y repartidas acaso fuera de lo natural, las fuerzas del Estado, los Poderes no están en el puesto que deben tener en un sistema republicano.

La Hacienda pública está reducida á la nulidad, y sin ella la sociedad no puede existir: á esto se agregan las revoluciones continuas que tienen á la Nación en un perpetuo movimiento, y después de muchos años no la dejan establecerse de una manera que haga felices á todos los mexicanos.

En medio de tantos males que afligen al Congreso, tiene la satisfacción de que nuestras relaciones en el exterior se conserven en tan buena armonía y no le ha sido menos satisfactorio el modo con que terminó la revolución de los Departamentos del Norte. Las Cámaras, por su parte, proporcionarán el premio debido á los valientes y humanos militares, que supieron pelear y también unir cordialmente á sus compatriotas que volvieron al orden.

Todos los trabajos del Congreso deben dirigirse á organizar el país, y no le será tan difícil lograr este fin haciendo á la Constitución las reformas que la experiencia nos ha manifestado indispensables: por ellas los tres Poderes colocados en sus puestos legítimos y sin las trabas que hoy les impiden obrar, corregirán los abusos que se han introducido en todos los ramos de la Administración.

El Congreso está penetrado de las necesidades de la República: sabe que á ella debe consagrar todo su tiempo, y que si los pueblos han depositado en él sus más preciosos intereses, está obligado á corresponder á su confianza. Así, pues, no perderá los momentos, y todos los empleará en el cumplimiento de sus obligaciones; pues los individuos que forman las dos Cámaras, no ignoran que, aceptando el encargo que les ha hecho la Nación, deben servirlo fiel y exactamente, pues de lo contrario faltarían á Dios y á la Patria.

El Ejecutivo abunda en los mismos sentimientos del Congreso, y ambos, reconociendo que todo bien desciende del Padre de las luces, de Él mismo esperan los auxilios necesarios para reorganizar la sociedad.—Dije.

El General Bustamante, al cerrar dichas sesiones, en 30 de Junio de 1841.

Señores Diputados y Senadores:

Hoy que termina el primer período constitucional de la presente legislatura, podéis abrigar la satisfacción de haber llenado vuestras funciones, concluyendo en tan corto tiempo algunos asuntos de utilidad é importancia, y preparando otros que más adelante reorganizarán á la Nación, afianzarán la paz interior y le granjearán toda la consideración y respeto de que es digna.

No se ofenda vuestra moderación, cuando emito estos conceptos, después que los trabajos de ambas Cámaras han publicado ya por todas partes cuáles han sido vuestros

desvelos por el bienestar de la República. Nadie los ignora; ninguno desconoce el patriotismo, el empeño é imparcialidad que han dominado en vuestras deliberaciones; y si fuere necesario encarecerlos, bastaría al efecto recordar uno de los asuntos que han ocupado vuestra atención más vivamente, á saber, el que se refiere á los auxilios decretados para conservar la integridad del territorio de la República en el Departamento de Texas. Yo no puedo menos, al tocar esta materia, que hacer un acto particular de gracias al Congreso por unas medidas que afectan íntimamente el honor de la Nación y la reputación gloriosa de los mexicanos. Esos aventureros que intentan hacer independiente un suelo donde no nacieron; que no pueden tener con los hijos del país otras relaciones que las de gratitud por la hospitalidad generosa que allí encontraron, y que lejos de obrar conforme á los principios que proclaman, excluyen de su población á las gentes de color é introducen la esclavitud en su territorio virgen, donde sólo se habían enseñoreado la libertad y la filantropía, ningún título tienen para justificar sus pretensiones; no merecen otros nombres que los de usurpadores y tiranos de la humanidad, y es un deber del Gobierno escarmentarlos y volver á la unión nacional aquella porción hermosa de la República. Los recursos decretados se emplearán oportunamente en este objeto, y yo no dudo del éxito feliz de la empresa, contando con vuestra ayuda y con el voto firme é irrevocable de la universalidad de vuestros compatriotas.

Los diversos acuerdos que se han dado para la amortización de la moneda de cobre, son otros tantos testimonios del celo que os anima por libertar al país de una plaga tan funesta y hacer su bien y prosperidad á costa de cualquier sacrificio. La gravedad y trascendencia de este asunto estimuló vuestros nobles sentimientos en favor de los pueblos, y os dedicasteis á examinarlo hasta por tres veces distintas, de una manera que hace honor á vuestra sabiduría y que acreditará siempre la justicia con que vuestros comitentes depositaron en vuestras manos su ilimitada confianza. Aprobado por el Senado, como era de esperar, el último acuerdo de la Cámara de Diputados, terminasteis ya satisfactoriamente esta cuestión ruidosa que afecta tan de cerca los intereses del comercio y de la industria; y el Ejecutivo, que hasta aquí ha caminado unísono con el espíritu que guió al Poder Legislativo en todo el curso de aquélla, cumplirá puntualmente sus disposiciones, realizando los fines saludables que se propuso desde que inició tan grave negocio.

El Gobierno no puede dejar de mostrarse complacido por la anuencia que prestaron las Cámaras á la iniciativa que les hizo, á fin de que la capitación que se había decretado en 21 de Agosto del año anterior, se moderase en los términos que aparecen en la ley de 8 de Marzo último. Este ha sido un asunto de los que más han afligido mi espíritu y el de todos los miembros del Gabinete; pues al mismo tiempo que por una parte se representaba y escribía con declamaciones fuertes contra la dicha capitación, por otra se pintaba con los colores más espantosos la suerte miserable de los empleados de los Departamentos, y se solicitaba del Gobierno de la manera más exigente que ministrase los recursos de que carecía, para socorrerlos. No cabía, pues, otro arbitrio prudente, que el de rebajar las cuotas á unas cantidades que no pueden llamarse gravosas y destinar exclusivamente á los gastos de los Departamentos la mitad de los productos del nuevo impuesto; por este medio las dificultades é intereses quedaron bien conciliados y sólo pueden tenerlo en el descrédito de la ley los hombres inquietos que viven del desorden. Es verdad que estos recursos no son suficientes para cubrir el déficit considerable de las arcas públicas; pero servirán á lo menos para llenar en parte las obligaciones más urgentes é indispensables; y vosotros habéis previsto, que corriendo el tiempo, será este un ensayo sobre el cual podrán formarse cálculos de mucha importancia para el sistema de Hacienda.

Finalmente, las disposiciones dictadas para la mejora de algunos caminos, la que facilitó la introducción del agua potable en la Municipalidad de Veracruz, y, en general, las que se han dirigido á la conservación y fomento de nuestra industria naciente, hacen palpar que, aunque la magnitud de los negocios de que va hecha mención, ha sido más que sobrada para absorber la atención de las Cámaras en el período que finaliza, vuestra diligencia y cuidado se han extendido hasta el punto de fijar la vista y deliberar sobre esos otros objetos de no menos interés y utilidad para la Patria. Ella os queda reconocida por vuestros buenos servicios, y el Gobierno, á la vez que trabaja incesantemente á fin de conservarla tranquila, apurará sus esfuerzos, dando el lleno debido á vuestras resoluciones, para que la veais también verdaderamente libre y dichosa.

Contestación del Presidente del Congreso, D. José María Bravo.

En este día que el Congreso general cierra las sesiones de su primer período constitucional, desearía presentar á la nación aquel cuadro halagüeño y lisonjero que sólo dejan pintar la paz y la tranquilidad en medio de sus delicias: mas desafortunadamente, habiendo huído ésta mucho tiempo ha de entre los mexicanos, aquél no ha podido hacer otra cosa que dedicarse á preparar el camino que nos pueda hacer llegar á ese tiempo venturoso. No contento con llenar el tiempo prefijado para sus primeras sesiones, acordó prorrogarlo por el que le permitía la ley, tanto porque las exigencias públicas lo demandaban, como porque muchos ciudadanos tenían decisiones pendientes, que en otro tiempo no pueden tomarse en consideración.

Alterada la paz de la República y conmovida ésta en su interior por extravíos de hombres que con opiniones equívocas le han estado continuamente hundiendo en una espantosa desmoralización, el Ejército ha tenido que dividirse para atender á la conservación y restablecimiento de aquélla en varios Departamentos: afortunadamente se ha logrado este objeto; pero esto ha impedido que hubiese el número suficiente de tropas en nuestras fronteras para guardarlas de las incursiones de los *bárbaros*, y éstos, prevalidos de lo mismo y de nuestras divisiones intestinas, han llegado á internarse hasta el centro de algunos Departamentos, inmolando á su furor muchas inocentes víctimas y talando y devastando fértiles y pobladas haciendas. Sensible el Congreso á estos males, se ocupó de dictar una ley para que se organizasen fuerzas auxiliares en aquellos Departamentos, y con ellas pudiesen atender á su seguridad, conservando también la integridad del territorio. Estableció una contribución personal para el sostén de las Compañías Presidiales de los Departamentos fronterizos que era necesario reanimar para contener estas mismas incursiones, y en los demás de la República para sus atenciones generales: medida esta última tan justa y exigente, cuanto que los Poderes habían recibido manifestaciones de muchas Juntas Departamentales, haciendo presente la carencia de fondos aun para cubrir las más precisas atenciones de sus pueblos. Las medidas

desvelos por el bienestar de la República. Nadie los ignora; ninguno desconoce el patriotismo, el empeño é imparcialidad que han dominado en vuestras deliberaciones; y si fuere necesario encarecerlos, bastaría al efecto recordar uno de los asuntos que han ocupado vuestra atención más vivamente, á saber, el que se refiere á los auxilios decretados para conservar la integridad del territorio de la República en el Departamento de Texas. Yo no puedo menos, al tocar esta materia, que hacer un acto particular de gracias al Congreso por unas medidas que afectan íntimamente el honor de la Nación y la reputación gloriosa de los mexicanos. Esos aventureros que intentan hacer independiente un suelo donde no nacieron; que no pueden tener con los hijos del país otras relaciones que las de gratitud por la hospitalidad generosa que allí encontraron, y que lejos de obrar conforme á los principios que proclaman, excluyen de su población á las gentes de color é introducen la esclavitud en su territorio virgen, donde sólo se habían enseñoreado la libertad y la filantropía, ningún título tienen para justificar sus pretensiones: no merecen otros nombres que los de usurpadores y tiranos de la humanidad, y es un deber del Gobierno escarmentarlos y volver á la unión nacional aquella porción hermosa de la República. Los recursos decretados se emplearán oportunamente en este objeto, y yo no dudo del éxito feliz de la empresa, contando con vuestra ayuda y con el voto firme é irrevocable de la universalidad de vuestros compatriotas.

Los diversos acuerdos que se han dado para la amortización de la moneda de cobre, son otros tantos testimonios del celo que os anima por libertar al país de una plaga tan funesta y hacer su bien y prosperidad á costa de cualquier sacrificio. La gravedad y trascendencia de este asunto estimuló vuestros nobles sentimientos en favor de los pueblos, y os dedicasteis á examinarlo hasta por tres veces distintas, de una manera que hace honor á vuestra sabiduría y que acreditará siempre la justicia con que vuestros comitentes depositaron en vuestras manos su ilimitada confianza. Aprobado por el Senado, como era de esperar, el último acuerdo de la Cámara de Diputados, terminasteis ya satisfactoriamente esta cuestión ruidosa que afecta tan de cerca los intereses del comercio y de la industria; y el Ejecutivo, que hasta aquí ha caminado unísono con el espíritu que guió al Poder Legislativo en todo el curso de aquélla, cumplirá puntualmente sus disposiciones, realizando los fines saludables que se propuso desde que inició tan grave negocio.

El Gobierno no puede dejar de mostrarse complacido por la anuencia que prestaron las Cámaras á la iniciativa que les hizo, á fin de que la capitación que se había decretado en 21 de Agosto del año anterior, se moderase en los términos que aparecen en la ley de 8 de Marzo último. Este ha sido un asunto de los que más han afligido mi espíritu y el de todos los miembros del Gabinete; pues al mismo tiempo que por una parte se representaba y escribía con declamaciones fuertes contra la dicha capitación, por otra se pintaba con los colores más espantosos la suerte miserable de los empleados de los Departamentos, y se solicitaba del Gobierno de la manera más exigente que ministrase los recursos de que carecía, para socorrerlos. No cabía, pues, otro arbitrio prudente, que el de rebajar las cuotas á unas cantidades que no pueden llamarse gravosas y destinar exclusivamente á los gastos de los Departamentos la mitad de los productos del nuevo impuesto; por este medio las dificultades é intereses quedaron bien conciliados y sólo pueden tenerlo en el descrédito de la ley los hombres inquietos que viven del desorden. Es verdad que estos recursos no son suficientes para cubrir el déficit considerable de las arcas públicas; pero servirán á lo menos para llenar en parte las obligaciones más urgentes é indispensables; y vosotros habéis previsto, que corriendo el tiempo, será este un ensayo sobre el cual podrán formarse cálculos de mucha importancia para el sistema de Hacienda.

Finalmente, las disposiciones dictadas para la mejora de algunos caminos, la que facilitó la introducción del agua potable en la Municipalidad de Veracruz, y, en general, las que se han dirigido á la conservación y fomento de nuestra industria naciente, hacen palpar que, aunque la magnitud de los negocios de que va hecha mención, ha sido más que sobrada para absorber la atención de las Cámaras en el período que finaliza, vuestra diligencia y cuidado se han extendido hasta el punto de fijar la vista y deliberar sobre esos otros objetos de no menos interés y utilidad para la Patria. Ella os queda reconocida por vuestros buenos servicios, y el Gobierno, á la vez que trabaja incesantemente á fin de conservarla tranquila, apurará sus esfuerzos, dando el lleno debido á vuestras resoluciones, para que la veais también verdaderamente libre y dichosa.

Contestación del Presidente del Congreso, D. José María Bravo.

En este día que el Congreso general cierra las sesiones de su primer período constitucional, desearía presentar á la nación aquel cuadro halagüeño y lisonjero que sólo dejan pintar la paz y la tranquilidad en medio de sus delicias; mas desafortunadamente, habiendo huído ésta mucho tiempo ha de entre los mexicanos, aquél no ha podido hacer otra cosa que dedicarse á preparar el camino que nos pueda hacer llegar á ese tiempo venturoso. No contento con llenar el tiempo prefijado para sus primeras sesiones, acordó prorrogarlo por el que le permitía la ley, tanto porque las exigencias públicas lo demandaban, como porque muchos ciudadanos tenían decisiones pendientes, que en otro tiempo no pueden tomarse en consideración.

Alterada la paz de la República y conmovida ésta en su interior por extravíos de hombres que con opiniones equívocas le han estado continuamente hundiendo en una espantosa desmoralización, el Ejército ha tenido que dividirse para atender á la conservación y restablecimiento de aquélla en varios Departamentos: afortunadamente se ha logrado este objeto; pero esto ha impedido que hubiese el número suficiente de tropas en nuestras fronteras para guardarlas de las incursiones de los *bárbaros*, y éstos, prevalidos de lo mismo y de nuestras divisiones intestinas, han llegado á internarse hasta el centro de algunos Departamentos, inmolando á su furor muchas inocentes víctimas y talando y devastando fértiles y pobladas haciendas. Sensible el Congreso á estos males, se ocupó de dictar una ley para que se organizasen fuerzas auxiliares en aquellos Departamentos, y con ellas pudiesen atender á su seguridad, conservando también la integridad del territorio. Estableció una contribución personal para el sostén de las Compañías Presidiales de los Departamentos fronterizos que era necesario reanimar para contener estas mismas incursiones, y en los demás de la República para sus atenciones generales: medida esta última tan justa y exigente, cuanto que los Poderes habían recibido manifestaciones de muchas Juntas Departamentales, haciendo presente la carencia de fondos aun para cubrir las más precisas atenciones de sus pueblos. Las medidas

que el Gobierno ha dictado para el cumplimiento de esas leyes, han dado en parte, y seguirán sin duda dando el buen resultado que el Congreso se propuso al expedirlas.

La campaña de Texas ha sido otra de las materias que han ocupado la atención del Poder Legislativo. Unos aventureros ingratos, unos hombres que, plagados de crímenes, no han podido tener cabida en otros países; que han querido imponer á la República y usurparle una de sus más preciosas posesiones; ha creído que es necesario escarmentarlos y que debe dárseles una lección que les haga aprender á respetar los justos derechos de los pueblos. El honor de los mexicanos lo exige de una manera irresistible; los principios de una verdadera justicia lo demandan, y cualesquiera que sean los sacrificios que se impendan para llevar esta obra á su complemento, no deben omitirse. Con este fin se dictaron leyes, imponiendo una moderada contribución sobre fincas rústicas y urbanas y sobre sueldos y pensiones, juzgando con éstas poder llenar el objeto nacional y sagrado á que se dedican, y que los mexicanos, celosos de su honor y la justicia, cooperarán gustosos á ellos.

Los empleados á quienes por las penurias públicas el Tesoro no ha podido satisfacerles sus sueldos que adquieren con su personal trabajo, tienen dedicada una parte de las rentas que se representaba en los vales expedidos al efecto: se ocupó el Congreso de extinguirlos, señalando el mismo producto, aunque cobrado de una manera que ni los acreedores pudiesen ser perjudicados, ni los malvados criminales medrar más con el sudor de los pobres y trabajo de sus servidores.

Tampoco ha podido desentenderse de los males tan graves que en la República ha ocasionado la circulación de la moneda de cobre en algunos Departamentos, circulación que, desnivelando los mercados, paralizando los giros y prestando ocasión para corromper á los ciudadanos, por la facilidad de contrahacerla, se ha hecho una necesidad de primer orden su amortización, cortando un cáncer que sin duda se extendería á todo el país con inmensos perjuicios á todo él. Se dictó una ley que, haciendo parar este mal, la extinguiese con el menor gravamen posible á que las circunstancias prestaban lugar: si ella no surtió los efectos que el Congreso se propuso, al menos la Nación le hará justicia en creer que en los muchos días que ocupó en las deliberaciones de este asunto, no lo guió otra cosa que el bien nacional, ni fué presidido más que por la buena fe y unos vehementes deseos de cortar un mal que amenazaba una crisis bastante peligrosa. No obstante, se siguió ocupando de este asunto, y hoy mismo se ha dictado otra que á su juicio llenará los objetos que ella abraza. Las reformas constitucionales ha sido otra de aquellas materias que ha creído de suma urgencia y gravísima importancia: se ha ocupado de principiarlas: si no ha presentado á la Nación algunas, es porque no habiendo llegado en tiempo oportuno las observaciones de las Juntas Departamentales, necesarias á formar mayoría, han tenido que pasarse éstas á la Comisión respectiva que se halla dedicada con empeño y exclusivamente á presentar el fruto de sus trabajos.

Varias Juntas Departamentales, así como señores Representantes, tenían iniciadas medidas justas y convenientes á algunos Departamentos: se han dictado sobre ello las leyes necesarias. Los ciudadanos, que sólo en este tiempo pueden alcanzar las gracias que solicitan del Poder Legislativo, han sido atendidos cuanto lo han permitido los asuntos públicos, obsequiándose la justicia y conveniencia social, y se han premiado en medio de las escaseces del Erario á algunos buenos servidores de la patria y sus familias.

Ni han podido ocultarse al Congreso las penurias tan grandes que la República

sufre por la desorganización del sistema de Hacienda: exhausto el Erario por falta de recursos; consumidas las pocas rentas con que cuenta, por ciudadanos ingratos que alimenta un país que devoran con su insaciable avaricia; minorados los ingresos por la inmoralidad ó falta de vigilancia en muchos de los empleados de este ramo, que ha presentado un vasto campo al fraude de los traficantes ambiciosos protegido á veces por la mala administración de Justicia en algunos puntos de la República, ha creído que debe ponerse un remedio fuerte y radical; pero como para una obra de tanto tamaño sea necesario fijar de antemano las bases primordiales á que deba sujetarse, y ésta sea una de las materias consignadas á las reformas constitucionales, se ha abstenido hasta tanto no estén ellas señaladas, dictando sólo medidas que, no oponiéndose á esto, puedan aumentar las rentas públicas por medio de economías justas y racionales, remediando al mismo tiempo los abusos introducidos en este sistema. Con este objeto fué expedida una ley, así como con el de dar al Gobierno los recursos necesarios para que tome las providencias de su resorte y prepare el arreglo de un ramo tan interesante. Estos y otros son los trabajos que han ocupado á las Cámaras en el período de sesiones que hoy concluye: ellos es verdad que no han dado aún el fruto de la prosperidad; pero al menos preparan un camino que nos hará llegar á aquel punto, siempre que los mexicanos unidos todos, cooperen á un fin tan sagrado. ¡El cielo quiera darnos esta unión, único baluarte de nuestro país! Sin ella, es necesario desesperar de un lisonjero porvenir.

El General Bustamante, al abrir las sesiones del segundo período, en 1º de Julio de 1841.

Señores Diputados y Senadores:

No han pasado todavía 24 horas desde que os separásteis de este lugar, y ya volvéis á reuniros para continuar vuestras tareas legislativas. ¡Cuánto bien podéis hacer á la República en el período de sesiones que ahora comienza! Llamados por la Constitución á examinar la cuenta general de inversión del año penúltimo, el presupuesto de los gastos que han de hacerse en el próximo venidero y las contribuciones con que éstos deben cubrirse, tenéis abierto un campo vastísimo donde ejercitar vuestro patriotismo y sabiduría, realizando los altos fines que se propusieron los legisladores de 1836 en la sanción del art. 14 de la tercera ley fundamental.

Sin necesidad de grande estrépito, sin producir graves temores y disgustos, sin engolfarse en el obscuro laberinto de cuestiones complicadas y peligrosas, podéis dar orden y sistema á los diversos ramos que forman ahora la Hacienda del Estado: combinar equitativamente algunas economías con la creación de nuevas rentas para nivelar en lo posible los ingresos con los egresos; arreglar á este mismo intento la contabilidad de todas las oficinas, y organizar, por último, los tribunales del mismo ramo de una manera más económica, más conforme con las instituciones, y que, sobre todo, asegure por resultado el que se haga efectiva con pureza y prontitud la responsabilidad de los que intervienen en el manejo de los caudales públicos.

De vuestro arbitrio depende, señores, que los pueblos disfruten de tan inaprecia-

bles ventajas: la ley ha puesto en vuestras manos el poder suficiente para ello; y el celo ardiente que habéis manifestado por la felicidad pública no puede negarse á emprender un trabajo que, si bien demanda actividad, conocimientos y desvelos muy penosos, nada dejarán que desear los dignos representantes de la República. Muy pronto se os presentarán por la Secretaría respectiva los datos que han de servir de materia á vuestras deliberaciones, y podéis contar con mi cooperación y la de todo el Ministerio para llevar al cabo esta obra importante, que puede llamarse con propiedad de la resurrección de la Hacienda pública.

Aquí habría de concluir si el deber y mi propio convencimiento no me obligaran á recomendar de nuevo al Congreso el pronto despacho de las reformas constitucionales. Una vez declarada sobre este particular la voluntad de la Nación, y confirmada ésta después de la manera más explícita, no podéis dejar de obsequiarla persuadidos de que aun el estado de incertidumbre y ansiedad en que se encuentran los pueblos con relación á su suerte futura, es un mal de magnitud enorme que puede acarrearles consecuencias muy lamentables. Previéndolas el Ejecutivo, creyó que no debía omitir esta indicación, y acaso sería conveniente que se diera preferencia al examen y resolución de ciertos puntos vitales que de pronto aliviasen los males que sufren los Departamentos, y pusieran al Gobierno desembarazado y expedito para ejercer con libertad y energía las funciones que le corresponden.

Acometed, pues, señores, con firmeza y prontitud tan ardua como gloriosa empresa, sin que la superioridad de vuestro espíritu se arredre por los truenos de la tempestad que de cuando en cuando amaga la existencia de los Poderes Supremos.

El Ejecutivo vela sin descanso por disiparla, y ella desaparecerá del todo tan luego como hayáis reorganizado á la Nación del modo más conforme á sus intereses.

Respuesta del Presidente del Congreso, D. Pedro Rojas.

El Congreso Nacional debe dedicar las sesiones del segundo período al examen, tanto del presupuesto para el año venidero, como de la cuenta del próximo pasado. Así lo previnieron los Legisladores en la Constitución que nos rige; y lo previnieron justamente, porque bien consideraron que en toda Nación, para estar bien organizada, era indispensable que fuera su Hacienda la más bien dirigida; pues de otra manera ni se sabrían los gastos para proporcionarlos á los recursos, ni, caso de algún deficiente, podría éste cubrirse con aquellas contribuciones al efecto indispensables. El Cuerpo Legislativo no ignora la importancia de este deber: antes, sí, está muy persuadido de que si el ramo de Hacienda no debe olvidarse aun en los tiempos de prosperidad, menos debe desatenderse en los difíciles y calamitosos como los presentes, en que ella debe ser el objeto más interesante. Tiempos difíciles como los presentes, porque, ¿cómo no han de serlo hoy para una Nación, á quien, después de haber agotado sus recursos y dejado exhausto su Erario, tienen empeñada en cuantiosas sumas las disensiones continuas de 20 años á esta parte, y la no interrumpida desorganización de su Hacienda? ¿Para una Nación que se ve reducida á la triste y dura necesidad, ó de multiplicar sus empeños para respirar algunos momentos, ó de resolverse á perecer para no figurar entre las naciones? ¿Y para una Nación á quien, sobre sus atenciones comunes, precisan á erogar cuantiosos gastos espíritus inquietos que, alimentándose en la discordia, por todas partes la respiran; hombres aventureros que, no soportándolos acaso el suelo que los vió nacer, han pagado la hospitalidad que encontraron en el nuestro, con la misma ingratitud; é hijos desnaturalizados que han convertídose contra la madre, después que ésta les dió la vida? Tiempos difíciles y muy difíciles por cierto: empero no por esto desmaya el actual Congreso; porque aunque considera á la Nación enferma, no la considera muerta: antes sí advierte en ella elementos más que sobrados para sanar y para vivir; para cubrir todas sus atenciones, para escarmentar al sedicioso, para llevarle la guerra al aventurero usurpador y lanzarlo de nuestro suelo, para recobrar lo perdido y para conservar su integridad. Ni el sacrificio indispensable es muy costoso: basta poner en movimiento esos elementos de vida; pero cuidando siempre de que la recaudación de los caudales públicos sea una recaudación exacta y fiel, así como su inversión económica y justa. Si, pues, el Legislativo cuenta con que el Ejecutivo, desplegando toda su energía, hará que las leyes se cumplan cual es debido, él se encargará de dar cuantas fueren convenientes para que el sistema de la Hacienda, en todos sus ramos, salga de los tortuosos senderos por donde ha caminado, los vicios se corrijan, mande la rectitud y la Nación progrese en su felicidad.

Aunque la Hacienda pública es en lo que debe ocuparse el Congreso en este período, no es ella sola la que debe arrebatar sus atenciones; porque otro (*sic*) le demandan imperiosamente la necesidad y el clamor en todos los pueblos: las reformas constitucionales. Cuando los Departamentos todos han significado su voluntad, y cuando todos están en expectativa de esas prontas reformas en que ven cifrada la felicidad común, el Congreso no puede mostrarse indiferente sino bastante cuidadoso: lo está en efecto; sus dos Comisiones trabajan sin cesar, y no perdonan ni á cuidados ni á desvelos: sus trabajos aun no están concluídos, pero sí muy avanzados: llegarán á su término, y entonces el Congreso fijará sus miradas, no sobre éste ó el otro pueblo, sino sobre la Nación entera; y atendiendo igualmente á los pueblos más cercanos que á los de los más remotos países, pues que todos son igualmente acreedores á sus cuidados, hará cuanto esté en su parte para que esas modificaciones sean cual las apetecen los pueblos y cual convenga al bien general de toda la Nación Mexicana.

Estos son los sentimientos que lo animan: quiera el cielo bendecir sus tareas, y el Autor y Conservador de las sociedades, dirigiendo sus trabajos, haga que al fin llegue á ver cumplidos sus deseos. (57)

El General Santa-Anna, en la Junta de representantes de los Departamentos, después de haber jurado el 10 de Octubre de 1841.

CIUDADANOS REPRESENTANTES DE LOS DEPARTAMENTOS:

Cuando en el año de 1834 se concibieron esperanzas de una reforma radical en la sociedad, se explicó un vehemente deseo de fijar como reglas invariables en la administración del Estado, aquellos nobles principios que han constituido en todas épocas la

bles ventajas: la ley ha puesto en vuestras manos el poder suficiente para ello; y el celo ardiente que habéis manifestado por la felicidad pública no puede negarse á emprender un trabajo que, si bien demanda actividad, conocimientos y desvelos muy penosos, nada dejarán que desear los dignos representantes de la República. Muy pronto se os presentarán por la Secretaría respectiva los datos que han de servir de materia á vuestras deliberaciones, y podéis contar con mi cooperación y la de todo el Ministerio para llevar al cabo esta obra importante, que puede llamarse con propiedad de la resurrección de la Hacienda pública.

Aquí habría de concluir si el deber y mi propio convencimiento no me obligaran á recomendar de nuevo al Congreso el pronto despacho de las reformas constitucionales. Una vez declarada sobre este particular la voluntad de la Nación, y confirmada ésta después de la manera más explícita, no podéis dejar de obsequiarla persuadidos de que aun el estado de incertidumbre y ansiedad en que se encuentran los pueblos con relación á su suerte futura, es un mal de magnitud enorme que puede acarrearles consecuencias muy lamentables. Previéndolas el Ejecutivo, creyó que no debía omitir esta indicación, y acaso sería conveniente que se diera preferencia al examen y resolución de ciertos puntos vitales que de pronto aliviasen los males que sufren los Departamentos, y pusieran al Gobierno desembarazado y expedito para ejercer con libertad y energía las funciones que le corresponden.

Acometed, pues, señores, con firmeza y prontitud tan ardua como gloriosa empresa, sin que la superioridad de vuestro espíritu se arredre por los truenos de la tempestad que de cuando en cuando amaga la existencia de los Poderes Supremos.

El Ejecutivo vela sin descanso por disiparla, y ella desaparecerá del todo tan luego como hayáis reorganizado á la Nación del modo más conforme á sus intereses.

Respuesta del Presidente del Congreso, D. Pedro Rojas.

El Congreso Nacional debe dedicar las sesiones del segundo período al examen, tanto del presupuesto para el año venidero, como de la cuenta del próximo pasado. Así lo previnieron los Legisladores en la Constitución que nos rige; y lo previnieron justamente, porque bien consideraron que en toda Nación, para estar bien organizada, era indispensable que fuera su Hacienda la más bien dirigida; pues de otra manera ni se sabrían los gastos para proporcionarlos á los recursos, ni, caso de algún deficiente, podría éste cubrirse con aquellas contribuciones al efecto indispensables. El Cuerpo Legislativo no ignora la importancia de este deber: antes, sí, está muy persuadido de que si el ramo de Hacienda no debe olvidarse aun en los tiempos de prosperidad, menos debe desatenderse en los difíciles y calamitosos como los presentes, en que ella debe ser el objeto más interesante. Tiempos difíciles como los presentes, porque, ¿cómo no han de serlo hoy para una Nación, á quien, después de haber agotado sus recursos y dejado exhausto su Erario, tienen empeñada en cuantiosas sumas las disensiones continuas de 20 años á esta parte, y la no interrumpida desorganización de su Hacienda? ¿Para una Nación que se ve reducida á la triste y dura necesidad, ó de multiplicar sus empeños para respirar algunos momentos, ó de resolverse á perecer para no figurar entre las naciones? ¿Y para una Nación á quien, sobre sus atenciones comunes, precisan á erogar cuantiosos gastos espíritus inquietos que, alimentándose en la discordia, por todas partes la respiran; hombres aventureros que, no soportándolos acaso el suelo que los vió nacer, han pagado la hospitalidad que encontraron en el nuestro, con la misma ingratitud; é hijos desnaturalizados que han convertídose contra la madre, después que ésta les dió la vida? Tiempos difíciles y muy difíciles por cierto: empero no por esto desmaya el actual Congreso; porque aunque considera á la Nación enferma, no la considera muerta: antes sí advierte en ella elementos más que sobrados para sanar y para vivir; para cubrir todas sus atenciones, para escarmentar al sedicioso, para llevarle la guerra al aventurero usurpador y lanzarlo de nuestro suelo, para recobrar lo perdido y para conservar su integridad. Ni el sacrificio indispensable es muy costoso: basta poner en movimiento esos elementos de vida; pero cuidando siempre de que la recaudación de los caudales públicos sea una recaudación exacta y fiel, así como su inversión económica y justa. Si, pues, el Legislativo cuenta con que el Ejecutivo, desplegando toda su energía, hará que las leyes se cumplan cual es debido, él se encargará de dar cuantas fueren convenientes para que el sistema de la Hacienda, en todos sus ramos, salga de los tortuosos senderos por donde ha caminado, los vicios se corrijan, mande la rectitud y la Nación progrese en su felicidad.

Aunque la Hacienda pública es en lo que debe ocuparse el Congreso en este período, no es ella sola la que debe arrebatar sus atenciones; porque otro (*sic*) le demandan imperiosamente la necesidad y el clamor en todos los pueblos: las reformas constitucionales. Cuando los Departamentos todos han significado su voluntad, y cuando todos están en expectativa de esas prontas reformas en que ven cifrada la felicidad común, el Congreso no puede mostrarse indiferente sino bastante cuidadoso: lo está en efecto; sus dos Comisiones trabajan sin cesar, y no perdonan ni á cuidados ni á desvelos: sus trabajos aun no están concluídos, pero sí muy avanzados: llegarán á su término, y entonces el Congreso fijará sus miradas, no sobre éste ó el otro pueblo, sino sobre la Nación entera; y atendiendo igualmente á los pueblos más cercanos que á los de los más remotos países, pues que todos son igualmente acreedores á sus cuidados, hará cuanto esté en su parte para que esas modificaciones sean cual las apetecen los pueblos y cual convenga al bien general de toda la Nación Mexicana.

Estos son los sentimientos que lo animan: quiera el cielo bendecir sus tareas, y el Autor y Conservador de las sociedades, dirigiendo sus trabajos, haga que al fin llegue á ver cumplidos sus deseos. (57)

El General Santa-Anna, en la Junta de representantes de los Departamentos, después de haber jurado el 10 de Octubre de 1841.

CIUDADANOS REPRESENTANTES DE LOS DEPARTAMENTOS:

Cuando en el año de 1834 se concibieron esperanzas de una reforma radical en la sociedad, se explicó un vehemente deseo de fijar como reglas invariables en la administración del Estado, aquellos nobles principios que han constituido en todas épocas la

prosperidad de las naciones. La mexicana había fluctuado hasta entonces entre los escollos del despotismo y los de la anarquía, sin acertar con el puerto de salvación, que en este siglo no puede ser otro, que una libertad ilustrada y justa. Pareció que tantos desengaños y costosas experiencias nos habían traído el camino del verdadero progreso, sin avanzar demasiado en una senda rodeada de precipicios, ni retroceder tampoco á edades las más vergonzosas de la historia. El nuevo ensayo de 1836, deja, al desaparecer, memorias dolorosísimas, porque las instituciones de año tan funesto ahogaron la voz del pueblo, enervaron sus fuerzas, entorpecieron la marcha de los negocios y condenaron á los hijos de la patria al último envilecimiento, y los precisaron á derramar en los campos de batalla torrentes de sangre, para que se borrasen esas leyes que dictó la inexperiencia y conservó la obstinación.

En los años que han transcurrido, esta República, llamada por la Providencia y por sus grandes elementos de poder, á figurar entre las naciones cultas, se convirtió en el escarnio de todas, y llegó á tal extremo de postración y de debilidad, que no le era ya posible mantener el respeto á las autoridades, conservar inviolables las garantías, ni descansar sobre las bases del poder y de la paz. No volvíamos los ojos sin rubor á las campiñas de Texas, ni á las costas de Tabasco y Yucatán; y estas pérdidas presagiaban otras nuevas: y estos graves males, la completa disolución de la sociedad. La Administración en sí misma, y los directores de la cosa pública no descubrían más que una sola tendencia, y ésta era la de abandonar los pueblos á sus tristes destinos.

Les restaba, sin embargo, una esperanza peligrosa: la de armarse contra las instituciones y contra el Poder, cuyo descrédito aumentaba con la miseria pública, con reiterados gravámenes, con el errado empleo de los fondos del Estado. Lanzóse, pues, la Nación, en la carrera de las revoluciones, y dos meses ha que en Jalisco se anunció una nueva era de gloria y de ventura, de resurrección y de vida. (58) En los Departamentos del interior, en esta misma capital, del uno al otro extremo de la República no se escuchó más que una voz, no se manifestó más que un interés: el de regenerar á los pueblos, el de asegurarles la libre, la quieta, la pacífica posesión de sus derechos.

En los anales del mundo apenas se menciona una revolución semejante. ¡Cuánta uniformidad de ideas y cuánta generosidad de conducta! Apenas ha costado el triunfo una poca de sangre; de esa preciosa sangre que no debe verterse sino es en nuestras playas ó en las fronteras, en defensa de los sacrosantos derechos de la independencia. Los que fueron ayer enemigos en el campo, se abrazan hoy, y juran en la presencia del Ser Eterno, la continuación de esa benevolencia que es el carácter propio del sensible mexicano.

Bajo de tan felices auspicios, emprendemos una nueva marcha, sin memorias de lo pasado y con nobles deseos para lo futuro. He venido desde el retiro que ama mi corazón, á dirigir este irresistible movimiento, sin otro designio, sin otra aspiración, que la de procurar que la Patria, á la que debemos todos los sacrificios, disponga de sí misma con entera libertad, y que desde este día se coloque en el lindero que la utilidad pública ha señalado entre el despotismo y la licencia. *Libertad y orden* apetecen los pueblos, y *libertad y orden* tendrán. Yo he venido á jurarlo así, ilustres representantes de los Departamentos, y mi juramento, que Dios ha presenciado, no será el escándalo de los pueblos, engañados tantas veces con vanas palabras y mentidas promesas.

Colocado por tercera vez en este elevado asiento, que es también un precipicio, ofrezco como ciudadano, y juro como soldado, que todos mis anhelos se dirigirán al engrandecimiento de la Nación, á la concordia de todos sus hijos, y al establecimiento de principios, dignos del tiempo en que progresa el género humano.

¡Representantes del pueblo! Mi reconocimiento á vuestro insigne favor, es igual á las obligaciones que me imponéis, en este día de reconciliación y de esperanzas.—Dije.

Contestación del Presidente de la Junta, D. José María Tornel.

Exacto, doloroso, lamentable, es el cuadro que ha trazado con mano diestra un ciudadano, cuyas gloriosas hazañas ilustran tantas épocas, de los vicios y errores administrativos que han conducido á la Nación al mayor peligro de su ruina. En 1834 y en 1836, se perdió la segunda esperanza de que se adoptase una Constitución conforme con las exigencias de la República, y se pasó indiscretamente de un extremo al otro, sin aprovechar las lecciones del desengaño, tanto para conocer nuestras necesidades, como el genio de la época en que vivimos.

En las repúblicas modernas y en las monarquías de Europa, se admite como sagrado el dogma de la soberanía del pueblo, y ante él se doblegan los cetros y las coronas. Estaba reservado á un país de América darle instituciones que enfrenasen al pueblo y sometiesen la representación á un pesado yugo: este país desgraciadamente fué el nuestro.

Se violó el pacto iniciado en Iguala, y los que habían comprado el derecho de ciudadanía con grandes servicios á la patria, renunciaron á la suya y no ganaron otra. En la organización de la Cámara de representantes se escogieron odiosas restricciones, y á la otra Cámara no se le concedió facultad más que para pronunciar monosílabos. Se desquició al Poder Judicial otorgándole la iniciativa en las leyes, y el nombramiento de empleados que pertenece al Ejecutivo. Este marchaba débilmente, y embarazado en sus resoluciones, que dependían de las del Consejo. Se levantó sobre todos los poderes el que se engalanó con el título de Conservador, cuando sus facultades realmente entorpecían la marcha de los negocios, y era posible y era probable que tendiese á la ruina de la Nación. Consolémonos con la idea de que más á las cosas que á los hombres debe atribuirse tanto desconcierto, y que en vez de crímenes aparezcan solamente errores.

¿Cuáles fueron, pues, los resultados? Los más tristes y azarosos. Los ingratos colonos de Texas poseyeron impunemente nuestro territorio. Tabasco y Yucatán se separaron de la unión nacional; la gangrena amenazaba á la República en todas sus extremidades, y próxima estaba la disolución social. Combatida la República por enemigos exteriores, débil fué su defensa; y sin embargo de que son grandes sus recursos, no fué dado imitar el denuedo heroico de otra de las repúblicas de América. Abandonado el Ejército, se acercaba á su desmoralización: la Hacienda pública, formada con inútiles gravámenes al pueblo, pasaba á las manos de ávidos especuladores; la educación, este primer elemento de la felicidad de los pueblos, era desatendida, y era ahogada en la cuna la naciente industria nacional.

Restaba un remedio, y este era el peligroso de las revoluciones; las naciones lo poseen como un derecho y á él finalmente apeló la mexicana. En Jalisco, un hijo querido de la Patria lanzó el grito de salvación: otro General ilustre plantó la insignia de

la libertad frente á frente de todos los recursos del Poder: la mayoría de las secciones del Ejército siguieron tan noble impulso, y gracias al Ser Eterno que hoy todo entero forma unos mismos votos, siente unos mismos deseos y abriga una misma esperanza, con beneplácito y regocijo de los pueblos. A su cabeza se colocó el caudillo que en Tampico y Veracruz selló sus servicios con su sangre y que marcha siempre precedido de la opinión y acompañado por la victoria.

¡Ilustre General en quien hoy el poder se deposita: los pueblos apetecen orden sin despotismo, y libertad sin licencia! En este siglo de progreso, para los gobernantes el único sendero es el de la libertad: seguid por ella, y la Nación será por vuestros esfuerzos, grande, libre y venturosa.—Dije.

El General Santa-Anna, al abrir las sesiones del Congreso Constituyente, en 1º de Junio de 1842.

SEÑORES DIPUTADOS:

Uno de esos grandes acontecimientos que cambian la faz de las naciones, que las conservan y las perfeccionan, ó las hunden en un abismo de desastres y calamidades, es el que os ha conducido á este sitio donde os rodean esperanzas y temores, por la triste incertidumbre que marcha siempre con los acontecimientos humanos. En los anales del mundo, raras son las revoluciones que se manifiestan provechosas á la mejora de condición de los pueblos, y ellos, por una especie de instinto, oponen cierta resistencia á frecuentes mutaciones que condena una amarga experiencia. Así que, esos movimientos decisivos que de tiempo en tiempo trastornan el sistema político de una Nación, merecen atribuirse á una necesidad imperiosa é irresistible, cuando la ausencia de instituciones legítimas y de una ilustración inteligente, activa y paternal, convierte en un deber el uso peligroso del derecho de insurrección.

He aquí las azarosas circunstancias que en el año anterior obligaron al pueblo y al Ejército Mexicano á pronunciarse abiertamente contra el destino pasivo que nos legaron los autores de las leyes fundamentales de 1836. La Nación fué colocada por ellas en un grado más bajo de degradación que la misma servidumbre. Una tiranía dominante y fuerte, excitando sentimientos prontos de indignación, hubiera despertado las energías del pueblo y hecho desaparecer el yugo que no tolera la noble frente del mexicano. Mas al contemplar esas instituciones, parece que el objeto de su organización no fué otro que reducir á la inercia, no solamente al pueblo que fué defraudado en sus derechos más esenciales, sino también á las autoridades mismas encomendadas de presidir en un sistema tan original. Él fué un verdadero anacronismo de la época, porque la vida y el movimiento están caracterizando todas las modificaciones que en este siglo se introducen en el orden social. En América, especialmente las masas, han recibido un impulso que es posible y conveniente dirigir, pero nunca contener; porque sus tendencias son todas de creación y mejora, después de un prolongado sueño de tres siglos. Fué, pues, una ilusión y un absurdo aspirar á restringir el uso de una libertad prudente, moderada y justa, y condenar los deseos y las esperanzas republicanas. Para moderar

las excesivas pretensiones del sistema federativo, no era preciso menoscabar el derecho de elección y someterlo á las autoridades de la capital: no era indispensable desnaturalizar á los poderes, confundir sus atribuciones, ni levantar sobre todos ellos una autoridad absoluta, despótica y soberana, que despojase á la Nación hasta de la augusta prerrogativa de explicar por sí misma su voluntad. Como los pueblos son los que pagan los desaciertos de sus gobernantes, con sangre mexicana se empaparon las páginas en que se escribieron las siete leyes de funesta remembranza. Creada una débil autoridad ejecutiva, carecía de suficiente poder para corregir las asonadas y tumultos que se sucedían unos á otros, y un desconcierto universal fué el resultado de esta importante lucha. Vióse en la guerra con Francia humillada la Nación, que pudo con un ligero esfuerzo haber enfrenado la audacia de sus enemigos, y conservado puro el brillo de su antigua gloria; mas la precaria autoridad del Ejecutivo no le permitió confiar en el pueblo armado, y abandonó sin defensa derechos sagrados, que con mejores leyes y con mejores hombres, hubieran debido triunfar. La inacción y el temor eran la divisa del Gobierno: ningún esfuerzo empleó en más de cuatro años para llevar nuestros soldados á los campos de Texas, porque el pequeño Ejército que existía, era la escolta de su poder fugitivo, y por miedo á los pueblos se toleraba á los enemigos de la Nación; y hubo tanto desacuerdo, que aun se proyectó transigir con ellos. Reflexiones y memorias tan dolorosas justifican la magnánima resolución del Ejército, y por ellas se apreciará debidamente el servicio que ha prestado á la Nación, restituyéndola al goce eterno y absoluto de su soberanía y libertad. El pueblo lo ha aplaudido y se ha regocijado, porque lo observa resuelto á oponerse á la opresión y también á la anarquía.

Tres meses, pues, bastaron para destruir la obra de la credulidad y de la inexperiencia, y para que el Ejército presentase un espectáculo desconocido en la historia de las naciones. Yo había tomado sobre mí la inmensa responsabilidad de la revolución, y poseyendo tantos medios y elementos de poder y de gloria, debía emplearlos exclusivamente en utilidad del pueblo, no separándome de lo que su honor y prosperidad demandaban. El Ejército, con un tacto muy delicado, formó las bases de la reorganización política en el cantón de Tacubaya, atendiendo á la urgencia de establecer autoridades provisorias que gobernasen á la Nación, mientras que ella podía congregar á sus representantes, para que la constituyesen según su voluntad.

Sin esperarlo ni apetecerlo, porque nunca me han seducido las ilusiones del poder, fuí llamado á su ejercicio temporal en este período inevitable de transición. Yo declaro solemnemente que me hubiera rehusado á admitir la Magistratura Suprema, si no la hubiera visto cercada de peligros, de penas y aflicciones; si no hubiera considerado que el sacrificio de mi reposo, y aun de mis inclinaciones, era una necesidad para libertar á los pueblos de la anarquía amenazante. Honrado con un voto de confianza y depositario de un poder sin límites, mi conciencia me los ha impuesto, mi amor á la libertad me los ha señalado, y nada he querido, nada he mandado cuya conveniencia no me haya parecido notoria sin pasión ni interés alguno personal. Las promesas del Ejército se han cumplido con una lealtad sin ejemplo; las miras fueron las de combinar el ejercicio de la libertad con la posesión del orden público, y este ha sido mi norte en todos mis actos administrativos. En la Ley de convocatoria, todos los derechos fueron comprendidos y respetados; en las elecciones no ha ejercido mi gobierno ni aun la influencia que en los países más celosos de sus prerrogativas se permite á los agentes del Poder; y me decido á lisonjearme de que la Representación nacional, hoy felizmente congrega-

la libertad frente á frente de todos los recursos del Poder: la mayoría de las secciones del Ejército siguieron tan noble impulso, y gracias al Ser Eterno que hoy todo entero forma unos mismos votos, siente unos mismos deseos y abriga una misma esperanza, con beneplácito y regocijo de los pueblos. A su cabeza se colocó el caudillo que en Tampico y Veracruz selló sus servicios con su sangre y que marcha siempre precedido de la opinión y acompañado por la victoria.

¡Ilustre General en quien hoy el poder se deposita: los pueblos apetecen orden sin despotismo, y libertad sin licencia! En este siglo de progreso, para los gobernantes el único sendero es el de la libertad: seguid por ella, y la Nación será por vuestros esfuerzos, grande, libre y venturosa.—Dije.

El General Santa-Anna, al abrir las sesiones del Congreso Constituyente, en 1º de Junio de 1842.

Señores Diputados:

Uno de esos grandes acontecimientos que cambian la faz de las naciones, que las conservan y las perfeccionan, ó las hunden en un abismo de desastres y calamidades, es el que os ha conducido á este sitio donde os rodean esperanzas y temores, por la triste incertidumbre que marcha siempre con los acontecimientos humanos. En los anales del mundo, raras son las revoluciones que se manifiestan provechosas á la mejora de condición de los pueblos: y ellos, por una especie de instinto, oponen cierta resistencia á frecuentes mutaciones que condena una amarga experiencia. Así que, esos movimientos decisivos que de tiempo en tiempo trastornan el sistema político de una Nación, merecen atribuirse á una necesidad imperiosa é irresistible, cuando la ausencia de instituciones legítimas y de una ilustración inteligente, activa y paternal, convierte en un deber el uso peligroso del derecho de insurrección.

He aquí las azarosas circunstancias que en el año anterior obligaron al pueblo y al Ejército Mexicano á pronunciarse abiertamente contra el destino pasivo que nos legaron los autores de las leyes fundamentales de 1836. La Nación fué colocada por ellas en un grado más bajo de degradación que la misma servidumbre. Una tiranía dominante y fuerte, excitando sentimientos prontos de indignación, hubiera despertado las energías del pueblo y hecho desaparecer el yugo que no tolera la noble frente del mexicano. Mas al contemplar esas instituciones, parece que el objeto de su organización no fué otro que reducir á la inercia, no solamente al pueblo que fué defraudado en sus derechos más esenciales, sino también á las autoridades mismas encomendadas de presidir en un sistema tan original. El fué un verdadero anacronismo de la época, porque la vida y el movimiento están caracterizando todas las modificaciones que en este siglo se introducen en el orden social. En América, especialmente las masas, han recibido un impulso que es posible y conveniente dirigir, pero nunca contener; porque sus tendencias son todas de creación y mejora, después de un prolongado sueño de tres siglos. Fué, pues, una ilusión y un absurdo aspirar á restringir el uso de una libertad prudente, moderada y justa, y condenar los deseos y las esperanzas republicanas. Para moderar

las excesivas pretensiones del sistema federativo, no era preciso menoscabar el derecho de elección y someterlo á las autoridades de la capital: no era indispensable desnaturalizar á los poderes, confundir sus atribuciones, ni levantar sobre todos ellos una autoridad absoluta, despótica y soberana, que despojase á la Nación hasta de la augusta prerrogativa de explicar por sí misma su voluntad. Como los pueblos son los que pagan los desaciertos de sus gobernantes, con sangre mexicana se empaparon las páginas en que se escribieron las siete leyes de funesta remembranza. Creada una débil autoridad ejecutiva, carecía de suficiente poder para corregir las asonadas y tumultos que se sucedían unos á otros, y un desconcierto universal fué el resultado de esta importante lucha. Vióse en la guerra con Francia humillada la Nación, que pudo con un ligero esfuerzo haber enfrenado la audacia de sus enemigos, y conservado puro el brillo de su antigua gloria; mas la precaria autoridad del Ejecutivo no le permitió confiar en el pueblo armado, y abandonó sin defensa derechos sagrados, que con mejores leyes y con mejores hombres, hubieran debido triunfar. La inacción y el temor eran la divisa del Gobierno: ningún esfuerzo empleó en más de cuatro años para llevar nuestros soldados á los campos de Texas, porque el pequeño Ejército que existía, era la escolta de su poder fugitivo, y por miedo á los pueblos se toleraba á los enemigos de la Nación; y hubo tanto desacuerdo, que aun se proyectó transigir con ellos. Reflexiones y memorias tan dolorosas justifican la magnánima resolución del Ejército, y por ellas se apreciará debidamente el servicio que ha prestado á la Nación, restituyéndola al goce eterno y absoluto de su soberanía y libertad. El pueblo lo ha aplaudido y se ha regocijado, porque lo observa resuelto á oponerse á la opresión y también á la anarquía.

Tres meses, pues, bastaron para destruir la obra de la credulidad y de la inexperiencia, y para que el Ejército presentase un espectáculo desconocido en la historia de las naciones. Yo había tomado sobre mí la inmensa responsabilidad de la revolución, y poseyendo tantos medios y elementos de poder y de gloria, debía emplearlos exclusivamente en utilidad del pueblo, no separándome de lo que su honor y prosperidad demandaban. El Ejército, con un tacto muy delicado, formó las bases de la reorganización política en el cantón de Tacubaya, atendiendo á la urgencia de establecer autoridades provisorias que gobernasen á la Nación, mientras que ella podía congregar á sus representantes, para que la constituyesen según su voluntad.

Sin esperarlo ni apetecerlo, porque nunca me han seducido las ilusiones del poder, fuí llamado á su ejercicio temporal en este período inevitable de transición. Yo declaro solemnemente que me hubiera rehusado á admitir la Magistratura Suprema, si no la hubiera visto cercada de peligros, de penas y aflicciones; si no hubiera considerado que el sacrificio de mi reposo, y aun de mis inclinaciones, era una necesidad para libertar á los pueblos de la anarquía amenazante. Honrado con un voto de confianza y depositario de un poder sin límites, mi conciencia me los ha impuesto, mi amor á la libertad me los ha señalado, y nada he querido, nada he mandado cuya conveniencia no me haya parecido notoria sin pasión ni interés alguno personal. Las promesas del Ejército se han cumplido con una lealtad sin ejemplo; las miras fueron las de combinar el ejercicio de la libertad con la posesión del orden público, y este ha sido mi norte en todos mis actos administrativos. En la Ley de convocatoria, todos los derechos fueron comprendidos y respetados; en las elecciones no ha ejercido mi gobierno ni aun la influencia que en los países más celosos de sus prerrogativas se permite á los agentes del Poder; y me decido á lisonjearme de que la Representación nacional, hoy felizmente congrega-

da, es el resultado y la expresión genuina y pura de la voluntad pública. Arduas y peligrosas son, legisladores, vuestras tareas, porque la Nación ha puesto su destino en vuestras manos. ¡Ay de ella y de vosotros, si no atináis con el sendero que pueda conducirla al goce de un sistema estable, en que se acuerden diestramente los beneficios del orden y de la libertad! Mi antigua consagración al servicio nacional, contemplarme mutilado en defensa de sus derechos, dueño de una larga experiencia en el manejo de los negocios, llegado á una edad en que son vivos los desengaños y muertas las aspiraciones, todo me autoriza para que en esta ocasión tan solemne, os deje consignadas mis creencias y mis convicciones.

Las instituciones de 1834 habían colocado á la Nación en un extremo opuesto al que fué arrastrada por los legisladores de 1836. El ejemplo seductor de una felicidad entonces siempre creciente en los Estados Unidos de América, nos comprometió á adoptar sin discreción su sistema de gobierno, propio únicamente de aquel pueblo singular, que en tiempos más recientes ha comenzado á entrar en confusión y á resentirse de la complicación y de la debilidad de sus instituciones. Muy trascendental fué el error de que los Estados Unidos eran deudores de su prosperidad á las instituciones y no al carácter del pueblo. Nos imaginamos que escribiendo para nosotros las mismas leyes, y adoptando los mismos códigos, podíamos efectuar una completa revolución en los hábitos, en las costumbres y en el genio nacional. Olvidamos que es una rara casualidad que las leyes de una Nación convengan á otra, y que deben tener relación con el estado físico del país, con el clima, con la situación y la extensión del territorio, con el modo de vivir de los habitantes, con el grado de instrucción y de libertad que posean, con la religión del pueblo, con sus inclinaciones, con sus riquezas de comercio, y hasta con su moralidad. Establecido el sistema federal, comenzó á desplegarse entre nosotros un sentimiento de independencia, á crearse diferencia de intereses locales que no existían, que pudieron haber degenerado en un espíritu de aversión. Se multiplicaron los círculos en que podía ejercerse el poder público, sin que por esto se disminuyera la escasez de hombres formados para los diversos ramos de la administración. Empeñados en imitar el gran modelo, se formaron remedos de soberanía con todo el aparato de Estados independientes, lo que aumentó las erogaciones y los sacrificios del pueblo. Todo fué debilidad y desunión, porque en el sistema federal es casi nula la acción del Gobierno. ¿Para qué extenderme en la enumeración de hechos y circunstancias que todos palparon?

Oídme legisladores: yo os ruego que escuchéis mis patrióticos y desinteresados consejos, porque soy entre todos mis conciudadanos el que más cansado se halla del ejercicio del Poder, que lo repugna como contrario á sus hábitos é inclinaciones, que ha comprendido perfectamente cuál es la gloria á que puede aspirar, después de haber sido abrumado con tantas recompensas y honores, de que ha sido para con él pródiga su Patria; oídme, os digo, porque deseo que participéis de mi opinión, ahora que la vuestra puede llegar á ser para la República un voto de vida ó una sentencia de muerte.

Prescindiendo del examen de los elementos con que podamos contar para el restablecimiento del sistema federativo, yo anuncio con absoluta seguridad, que la multiplicación de Estados independientes y soberanos, es la precursora indefectible de nuestra ruina. Los acontecimientos están indicando sobradamente los riesgos de la Patria, y que su independencia y nacionalidad se ven amenazadas. El coloso ha colocado un pie en Texas; y solamente un gobierno fuerte, enérgico é indivisible, es el que puede detener sus avances y progresos. ¿Y en tales circunstancias, cambiaremos la fuerza por

la debilidad, la unidad por la división, y la unión por la discordia? ¿Adoptaremos un sistema de contradicción en momentos tan difíciles, exponiéndonos á que deliberen tantas voluntades sin acuerdo y á que manden tantas cabezas en oposición? Yo no adulo al pueblo, porque mi deber es instruirlo; y después de veinte años, si estas mis amonestaciones no fueran atendidas, se recordará, aunque sin fruto, mi vaticinio, de que la República mexicana desaparecerá de la lista de las naciones, si no se separa avisadamente de los terribles escollos que le presentan la inexperiencia de unos y la desordenada ambición de otros, que se deleitan en la reproducción de cuerpos soberanos con la esperanza de convertirlos en esclavos de su dirección y de sus caprichos.

La Constitución puede fundarse sobre los principios más perfectos, sin necesidad de aventurarse á pasar por aquellos inconvenientes. Siendo su base la soberanía del pueblo, la división de poderes y la completa libertad civil, puede crearse un gobierno que produzca el grado mayor de dicha, de seguridad social y de estabilidad política. Cuando he anunciado la necesidad vital de que la República continúe una é indivisible, no excluyo la oportunidad de dictar leyes, á fin de que los Departamentos encuentren en su seno todos los elementos de poder, y todas las facultades necesarias para su prosperidad. Lo que importa es moderar las excesivas pretensiones y asegurar, por medio de las leyes, que no sea posible la vuelta del despotismo ó de la anarquía. Mucho es lo que puede mejorarse la condición de la República mexicana adoptando un justo medio á que nos trae por necesidad el desengaño de dos épocas. Yo espero, señores, lleno de confianza, y os conjuro á nombre de la Patria, á que no sea fallida la esperanza tan halagüeña para los corazones de los buenos mexicanos, de que daréis al pueblo, no las mejores leyes ideales, sino las que sean mejores con relación á su carácter, suficientemente conocido. La Nación mexicana es una sociedad ya organizada, y no un elemento abstracto al que se puede dar una forma meramente caprichosa.

Entretanto comenzáis vuestros trabajos, ayudadme á bendecir á la Providencia, por los bienes que hemos recibido de su mano, desde que se abrió la época de nuestra regeneración. La República se ha levantado con orgullo del envilecimiento en que fué sumida por tantos errores y por tantos crímenes. La fuerza del Ejército, tan necesaria para sostener la dignidad de la Nación y apoyar la energía del Gobierno, se ha triplicado, y el pabellón nacional vuelve á tremolar sobre nuestros buques de guerra. Grandes han sido los esfuerzos de mi Gobierno para crear una Hacienda propia y alejar la necesidad de entregar periódicamente nuestras rentas á la codicia de ávidos especuladores. En los otros ramos de la administración pública he ido introduciendo las reformas y mejoras más perentorias, y he procurado favorecer con prudencia y oportunidad, esa tendencia al progreso que distingue al siglo, y de que participa el pueblo mexicano. Cuando deponga la peligrosa autoridad de que me hallo revestido, á la Nación rendiré cuenta de todos mis actos, y espero saludarla entonces libre y feliz.

He cultivado las relaciones más francas y cordiales con las naciones amigas de la mexicana. Aquella desdeñosa situación en que se encontraba, por el tardío examen de la justicia de las reclamaciones, ha desaparecido porque he adoptado por principio, que para afianzar el derecho propio es indispensable no perjudicar al ajeno. Si alguna nación pareciere que ha invadido nuestras prerrogativas ó separádose en la práctica de la buena fe, de que gustosamente damos ejemplo, ha obrado mi Gobierno con la dignidad que corresponde á la gran Nación que representa.

Mi primera atención se convierte y fija en el territorio de Texas, que se ha usur-

pado, á fin de no hacer posibles otras usurpaciones. La lucha empeñada es vital para la República; y si ella ha de conservar el nombre honroso de que disfruta en el mundo civilizado, es preciso que, empleando su energía y apurando sus recursos, combata sin intermisión y á costa de toda clase de sacrificios, hasta que triunfen sus armas y sus derechos.

Preparándose está el Ejército para esta noble empresa, y en este día perpetuamente memorable, en que se reune la Representación nacional, me complazco en patentizarle los votos de mi Gobierno, los deseos del Ejército y los intereses del pueblo.

Constituídlo, señores, de una manera que corresponda á sus necesidades y á vuestra sabiduría. Por lo que á mí toca, he venido á protestaros solemnemente un profundo acatamiento y la obediencia debida á vuetros mandatos.—Dije.

Respuesta del Presidente del Congreso, D. Juan J. Espinosa de los Monteros.

Los votos más fervorosos de la Nación mexicana desde que se le hizo insoportable la malhadada Constitución del año de 1836, se ven cumplidos en este día en que el Soberano Congreso constituyente verifica la solemne apertura de sus sesiones. Como una luz celeste, inspiró el universal y ardiente deseo de la reunión de un Congreso extraordinario el alto convencimiento de que sólo por el sistema representativo popular pueden explicar los ciudadanos con libertad tranquila lo que entienden, conocen y quieren como más conveniente para su propia felicidad, y de que en ese sistema no hay ni puede haber otro órgano legítimo de la voluntad nacional, que el que la Nación misma designa y autoriza con sus especiales mandatos para representar su soberanía. Gracias sean dadas al Supremo Autor de las sociedades por la venida de este día suspirado. Prez y loor indeficiente á los ilustres caudillos que como hijos obsequiosos de la Nación supieron entender sus votos, y contrastando obstinadas resistencias del funesto espíritu de retrogradación, los sostuvieron con denuedo. Estimación y gratitud cordial al jefe benemérito de la Patria, que para el complemento ha usado con fidelidad del poder de que es depositario. Y pues su alocución en esta solemnidad la ha oído el Congreso, sólo me toca por el puesto á que su dignación me ha elevado, manifestar en su nombre, que conoce muy bien toda la extensión de los deberes que su augusta misión le impone, y está dispuesto á desempeñarlos con la asistencia divina y con el poder que de la Nación ha recibido: sabe, además, que es arduo sobre toda ponderación el encargo que se le ha confiado; pero tiene la conciencia de que para la gran obra á que va á dedicarse, ni serán, ni podrán ser otros sus sentimientos y principios que los mismos de la Nación. Cree que la Constitución que forme será una verdad, porque la Nación no puede querer que en su carta magna se dejen, para germinar, simientes de ilusión ó de engaño. Cree que será firme, porque buscando su base en la voluntad nacional, la Nación misma la sostendrá. En todo caso, el celo con que el Congreso procurará corresponder á la confianza que ha merecido y su lealtad y fe constante á la Patria, le darán un título de gloria superior á cualquiera otro.



GRAL. D. NICOLÁS BRAVO.

El General D. Nicolás Bravo, al jurar como Presidente substituto, el 26 de Octubre de 1842. (59)

SEÑORES:

Al dirigirme á esta capital con el objeto de asociarme en el Congreso General con mis dignos compañeros, como diputado electo por el departamento de México, me encontré en el camino con el decreto de diez del presente, que expidió el Exmo. señor Presidente provisional, de acuerdo con el Consejo, en el cual se me nombra substituto de S. E., hasta el restablecimiento de su salud quebrantada.

Bien conozco que esta prueba de confianza con que me ha honrado S. E. en las circunstancias actuales, me impone deberes muy sagrados, que acaso no acertaré á cumplir; pero mis esfuerzos serán el llenarlos con gusto, por ser dirigidos á regenerar una patria desgraciada á quien dediqué siempre mis débiles servicios. Para conseguirlo, cuento con la cooperación de los dignos representantes, ante quienes acabo de prestar el solemne juramento de hacer el bien á la Nación: cuento con la amistad y patriotismo del Exmo. señor Presidente provisional, y, en fin, cuento con las simpatías y docilidad del pueblo mexicano, que en la época presente ha manifestado ser un modelo de circunspección y de lealtad.

Mi conducta con el Gobierno será franca y consecuente con los principios que ha establecido en el mundo el progreso de las luces del siglo, adunados á la sana moral, y mi principal deber el cumplimiento de las Bases de Tacubaya; por lo mismo, confío en que mis conciudadanos suspenderán su juicio en las providencias que no llenen sus deseos, hasta que, llegado el tiempo señalado, diere cuenta de mis operaciones.

Adoptados estos principios, espero que el Congreso constituyente, usando de sus amplios poderes y en el seno de la confianza, se apresurará á concluir una Constitución que será el complemento de la grande obra de la regeneración política, por la cual han suspirado los pueblos y se hallan en una expectativa llena de ansiedad. La Representación nacional puede contar, como hasta ahora, con el apoyo y respeto del Gobierno, lo mismo que el Consejo de los Departamentos, para las labores que le están encomendadas.

Decidido á devolver del mismo modo el sagrado depósito que hoy se me ha confiado, procuraré que el Gobierno no se separe de la equidad y moderación que le corresponde; pero si las aspiraciones imprudentes y criminales tratasen de perturbar el orden público establecido, entonces haré que el mismo Gobierno, á su pesar, despliegue aquella energía suficiente para hacerse respetar. Por lo demás, siendo conocida mi pequeña capacidad, no puedo ofrecer más de la consagración inviolable de la buena fe, la probidad y la rectitud y pureza de intenciones, por las cuales la Nación me ha visto con benevolencia, y confío que me continuará su indulgencia mientras ocupe el grande y espinoso puesto en que me encuentro.—Dije.

Contestación del Presidente del Consejo, D. Casimiro Licéaga.

Excelentísimo Señor:

El pacto de Tacubaya es la ley en que está fundada la inmensa autoridad con que acaba V. E. de ser investido. La séptima de sus bases forma el terrible océano, sobre cuyas elevadas ondas camina la nave de la República. V. E. va á substituir al ilustre piloto que para escaparla de un naufragio por siempre lamentable, no ha perdido de vista la refulgente estrella polar que gira por la órbita que le trazara la voluntad general del pueblo. La incalculable suma de poder que los Representantes de los Departamentos y el Benemérito vencedor de Tampico han puesto sobre los hombros de V. E., emana de la augusta fuente de la soberanía popular, y, por lo mismo, no puede ni debe tener otro objeto que el bien del pueblo.

Este pueblo que comenzó á luchar por su emancipación hace 32 años; este pueblo que mira en V. E. uno de los patriarcas de su independencia; este pueblo que hace 21 años que está sellando con su sangre sus conatos para asegurar su libertad; este pueblo, en fin, ha adquirido en mil campos de batalla la útil y sólida experiencia de que el talento de gobernar no consiste en hacerse obedecer con la fuerza de las armas, sino en que el respetable imperio de la autoridad se ejerza sobre el corazón y voluntad de los gobernados.

La que V. E. acaba de recibir ha jurado emplearla en bien de la República: el solemne juramento que ha prestado V. E. ante el Supremo Legislador del mundo y ante los representantes de los Departamentos, presididos por el Jefe provisional de la Nación, impone á V. E. la obligación de consultar la voluntad general en todas vuestras deliberaciones, la de establecer el reino de la virtud, y la de proveer á la subsistencia común.

Consultada la voluntad general, tendrá V. E. en su apoyo la razón pública, única regla que debe seguir el Supremo Magistrado. Establecido el reino de la virtud, conseguirá V. E. que todos los partidos se subordinen al lado de la opinión pública, y provista la subsistencia común, verá V. E. repartida la energía vital en todos los miembros de la sociedad.

Sofocad, Exmo. Señor, como ha empezado á hacerlo el respetable antecesor de V. E.; sofocad la terrible voz que se eleva hasta el firmamento de entre las cenizas de innumerables víctimas mexicanas, que dice: los males que hemos sufrido, han venido de las mismas manos de los que hemos elegido para que nos librasen de ellos.

El General Bravo, al abrir las sesiones de la Junta Nacional Legislativa, el 6 de Enero de 1843. (60)

Señores:

Una nueva crisis acaba de pasar en la Nación, sometida á tantas pruebas y dificultades desde que conquistó su independencia, y que en 22 años de vida social, aun no logra fijar sus destinos. Víctima este pueblo generoso y magnánimo de las facciones que en sangrientos períodos han establecido su imperio, busca con afán y con una incertidumbre llena de angustias, la paz y el reposo, que deben anteceder á la organización de las sociedades. Unas escenas de guerra civil vienen á reemplazar á otras, porque interesados todos los mexicanos en que su patria sea grande y afortunada, como puede y merece serlo, no han aceptado á tomar un partido filosófico que acerque y concilie los extremos de las opiniones y de los intereses.

Las tendencias del movimiento iniciado en Jalisco en 1841 y consumado en Tacubaya, notoriamente se encaminaron á buscar ese medio que se aproxima tanto á los goces de la libertad racional y justa, como á los beneficios del orden templado, que jamás se confunde con el despotismo. Desgraciadamente no se penetró por muchos el espíritu ó fisonomía de aquella popular revolución, y otro sacudimiento, aun más fuerte, no deja hoy duda de cuál es la voluntad de la Nación soberana.

Anatematizadas definitivamente las facciones que han destrozado el seno de la Patria, tiempo es ya de consagrar á la libertad los cultos debidos, en altares limpios de sangre. La paz pública y el orden se afianzarán, haciendo que las leyes no sean el martirio de las costumbres, porque las mejores instituciones son las que retratan fielmente el genio de los pueblos.

Vuestra misión es, ciudadanos honrados por la opinión de vuestra patria, señalar las bases sencillas y naturales de su organización política. No temáis que la confianza de la Nación os abandone, porque os sobra ciencia para conocer sus intereses más caros, y patriotismo para sostener con firmeza la adopción de los principios que ilustran á las sociedades en este siglo, y recomiendan su moralidad.

El Ejecutivo, que lleva el timón en días tan difíciles, tiene un propósito firme, y es el de ser leal á su juramento de hacer el bien de la Nación: lo procura incesantemente, y confía en que el Supremo Autor y Legislador de las naciones, atenderá benignamente á las necesidades de la mexicana, y que os inspirará medios adecuados para establecer su gloria y su ventura.—Dije.

Contestación del Presidente de la Junta, General D. Gabriel Valencia.

Las revoluciones son un mal, pero un mal necesario en ciertas épocas de la vida de las naciones, y pueden convertirse en un bien cuando los pueblos saben proveerse de sus terribles lecciones, formando sobre sus escombros las bases de su felicidad y futura

grandeza. Nosotros, pueblo nuevo, salido de la más completa abyección en medio de los desastres de una lucha obstinada para sacudir el yugo de la antigua Metrópoli, no podíamos establecer un gobierno, dejar de pasar por donde han caminado tantos otros pueblos, grandes hoy y florecientes, ni de pagar este ordinario tributo á la miserable humanidad. Sin embargo, señores, por más que yo oigo á nuestros declamadores políticos ponderar nuestras desgracias de todos tiempos, no sé qué advierto en ellas de suave y consolador cuando las comparo con las de otras naciones.

No por esto creáis que trato de disminuir el justo horror que engendran en los hombres sensibles y sinceros patriotas, nuestras continuas revueltas políticas; no, señores: lo que pretendo es persuadir que no está lejos el día feliz en que se zanjen los sólidos cimientos de nuestra ventura y paz perdurable.

Nos hallamos, es verdad, en una crisis cuyos síntomas extraños la hacen aparecer á los ojos de muchos, comparada con las anteriores, más alarmante y peligrosa; pero yo, si mis buenos deseos no me engañan, advierto, en nuestras últimas convulsiones, una especie de instinto ó buen sentido que nos va conduciendo insensiblemente á afirmar entre nosotros los dos principios salvadores proclamados en Jalisco, y consignados tan solamente en las bases de Tacubaya: la libertad y el orden.

Sí, señores; yo veo en este augusto recinto y en esta solemnidad memorable, los mejores garantes de mis esperanzas y las de los verdaderos amigos de la libertad. Yo veo á mi lado y al frente del Gobierno al benemérito ciudadano que habiendo luchado largo tiempo contra los enemigos de la independencia y sobrevivido á nuestros disturbios lamentables, y á quien habiendo tocado una parte no pequeña de las públicas calamidades, no ha desmentido sus votos en favor de la libertad: yo veo en esta honorable reunión las virtudes y los talentos amaestrados por la experiencia, y que representando diversas, y pudiera decirse, todas las opiniones, se han empleado en todos tiempos en procurar la felicidad nacional; yo veo que en los semblantes de ese pueblo sensato y circunspecto, se trasluce la confianza que le inspiran los hombres que tantas veces han merecido sus sufragios, ó contribuyeron á su independencia, ó empuñaron la espada por su libertad; y veo, por último, en su retiro, al General ilustre á quien el voto público puso al frente de la Nación en los momentos críticos del movimiento regenerador iniciado en Jalisco, decidido á afianzar *irrevocablemente la libertad y el orden que apetecen los pueblos*, y que solemnemente ha ofrecido sostener á la faz de la República. Y esta reunión de circunstancias me hace asegurar felizmente y prometerme que los trabajos legislativos de la honorable Asamblea de que soy órgano, serán contados entre las obras benéficas que la posteridad mexicana verá con respeto y gratitud.—Dije.

El General Valencia, al presentar al General Santa-Anna las Bases Orgánicas, el 12 de Junio de 1843.

Excelentísimo Señor:

La Junta Nacional Legislativa tiene el honor de poner por conducto de esta Comisión en manos de V. E. las Bases Orgánicas de la República. Bien persuadida la Junta de que si el resultado de sus tareas no puede ser la obra más perfecta en su línea para la reorganización de la Nación mexicana, lo está también de que no ha omitido diligencia ni sacrificio alguno á fin de que en ellas se contenga todo lo más conveniente á sus circunstancias particulares y lo más adecuado á constituir y perpetuar su felicidad social. Sus individuos todos se tendrán por satisfechos plenamente, si han podido contribuir de algún modo á cimentar en su país, la paz y la concordia, la libertad y el orden.

El General Santa-Anna, en dicho acto.

Recibo con satisfacción y con júbilo las Bases que en desempeño de su augusto encargo y con señalado acierto ha formado la Junta Nacional Legislativa con arreglo á los decretos de 19 y 23 de Diciembre de 1842. Veo en ellas una áncora para las esperanzas de la Nación y confío en que por su medio afianzará nuestras libertades, el orden y la paz pública. La Junta es muy digna de la gratitud nacional. (61)

El General Santa-Anna, al cerrar las sesiones de la Junta Nacional Legislativa, el 13 de Junio de 1843. (62)

Ciudadanos de la Junta Nacional Legislativa y del Consejo de representantes de los Departamentos:

En fines del año anterior, y durante mi ausencia y separación del Gobierno, pasaron en la República grandes acontecimientos que obligaron á la Administración de la época á escogitar nuevos medios, cediendo al imperio de las circunstancias, para que no se frustraran ó anularan los generosos designios con que fueron concebidas las memorables Bases de la villa de Tacubaya, y las esperanzas de la Nación de obtener por su medio una organización política adecuada á sus necesidades y que robusteciera los principios liberales y dignos del siglo que transcurre, que ella con tanta constancia y con tan noble firmeza siempre ha proclamado. Se expidieron, en consecuencia, los decretos de 19 y 23 de Diciembre, con un espíritu notable de cordura, consignando en ellos las máximas de un Gobierno ordenado y republicano, y encomendándose á ciudadanos de experiencia, de patriotismo y de servicios, la obra importante de redactar y compilar los acuerdos anticipados de la Nación acerca de su régimen interior. Acertada fué, en verdad, la designación de personas para tan elevado propósito; y felizmente ella se hizo imitando mi ejemplo invariable de distinguir á la ciencia y á la virtud, sin atender á las marcas odiosas con que los partidos y las facciones señalan á sus corifeos y á sus coadyuvadores.

Cuando volví á empuñar las riendas de la administración, los trabajos de la Junta Nacional Legislativa se hallaban muy adelantados, y me dediqué, con la atención y esmero que tan grave asunto demandaba, á examinarlos, y advertí con satisfacción y placer que prevalecía en ellos un pensamiento de transacción, encaminado á enlazar con el vínculo del interés público á todas las facciones políticas que están de acuerdo en procurarlo, aunque marchan por distinta senda para obtener el fin suspirado.

Fué desde entonces mi propósito expeditar y auxiliar la empresa difícil y patriótica de la Junta, porque ninguno ha estado más convencido que yo de la necesidad de que este pueblo magnánimo condujera y gobernara por sí mismo sus altos destinos, que en un período de transición y de incertidumbre extrema se dignó encomendar con un poder ilimitado, al ciudadano que hoy ha venido á jurar ante Dios y en la presencia de sus conciudadanos, las Bases orgánicas que dan término á la dictadura condicional y hunden en el sepulcro á las facultades discrecionales de que no me han permitido abusar ni mi conciencia, ni mi patriotismo, ni mi reconocimiento á tan señalada como peligrosa confianza.

En las Bases orgánicas que desde este día, de perpetua memoria, de reconciliación y de ventura, comienzan á regir en la República Mexicana, se consigna su voluntad expresa, se manifiestan las reglas que ha escogido por sí misma; ninguna novedad se introduce en los principios fundamentales que se han salvado á pesar de tantas contradicciones y tormentas, y que han venido á formar un credo político inmutable y sagrado. Así que la Nación es la que continúa imperando, lejos de recibir la ley que ninguna autoridad ni individuo tiene derecho de imponerle; y si se observan algunas disposiciones reglamentarias, ellas se han adoptado para facilitar las elecciones populares, el orden de los poderes públicos y el ejercicio de los derechos, y para restaurar un Gobierno constitucional, porque todos los anteriores habían desaparecido. Ahora se proclama el derecho salvador y eminentemente popular, de que las Bases orgánicas en cualquiera tiempo pueden ser reformadas y variadas, sin más restricciones que las que naturalmente impone el deseo de evitar la precipitación en los acuerdos. ¡Cuántas discordias y trastornos se hubieran evitado si las diversas leyes que antes organizaron el ejercicio del Poder público, hubieran contenido la máxima de que los Poderes constitucionales pueden y aun deben hacer en el pacto las mutaciones que la opinión pública reclama, sin la violencia y desconcierto de los tumultos y motines, y también de las revoluciones!

El equilibrio de los Poderes públicos separados siempre por la voluntad de la Nación, se encuentra asegurado; y para que los habitantes, los mexicanos y los ciudadanos disfruten de las garantías á que tienen un derecho invulnerable, se han introducido mejoras que recomendaba la experiencia, al cabo de reiterados ensayos para asegurar las libertades. Yo espero que estas Bases tutelares recibirán el carácter de nacionalidad que naturalmente produce el respeto á todos los derechos y la explicación clara y genuina de todas las obligaciones.

Es llamado el pueblo á ejercer las augustas funciones del Poder Legislativo; y los intereses sociales que pertenecen á ciertas fracciones del pueblo que se llaman clases, pueden ser representadas en el Senado, que se erige ahora en autoridad conservadora; esa grande necesidad de los Gobiernos constitucionales, y cuya falta tantas veces ha originado su ruina. El Poder Judicial vuelve á sus conocidos límites, y dentro de ellos es tan independiente como importa que lo sea el poder que falla sobre las acciones humanas, y que tanto protege á la inocencia desvalida, como á la vindicta pública, cuando ella exige la aplicación de penas á los que trastornan la sociedad, violan las garantías ó atropellan las leyes dictadas para mantener el orden y defender al ciudadano de toda clase de agresiones. El Poder Ejecutivo, como que preside á la administración pública, continúa en sus facultades naturales; no le faltan los recursos que, colocados en una mano enérgica, bastarán para conservar la paz, de que es defensor, y para que en todos los ramos de la Administración se note esa nota firme y progresiva que exige la presente situación de la República Mexicana.

Los Departamentos, objeto de mi especial y favorita atención, van á contar con su administración interior, expedita y tan completa como recomienda la justicia de no desviarse de los términos prudentes que los mantiene unidos al gran todo de la Nación y sin el riesgo de que se menoscabe su reconocida importancia en el mundo político. Si se logra por el esfuerzo de todos los ciudadanos, y por el universal sacrificio de las pasiones mezquinas y subalternas, cuyo blanco no es el bien público, el que estas Bases no se alteren, y que en el seno de una paz, jamás interrumpida, produzcan sus beneficios esas reglas tan dignas de la civilización de la época, recordaremos y recordarán nuestros descendientes este día, como el complemento de la dicha y de la gloria, cuyo precio ha sido la sangre de los padres de la Independencia y largos padecimientos de la Nación.

Profundamente sensible al honor con que ella me ha distinguido entre todos mis conciudadanos, yo he venido á jurar las Bases orgánicas que rodean de un muro impenetrable á las libertades públicas. No me limito á pronunciar este voto como Magistrado supremo de la Nación; como ciudadano y como soldado, aunque cuando me restituya al retiro por el que estoy ansiando, yo seré el más firme apoyo de las Bases sancionadas, y mi sangre y mi vida se emplearán en su defensa. Mi juramento procede de mis convicciones y de mis sentimientos. El poder absoluto es una tentación perpétua para el que lo ejerce, y un escollo en que han fracasado ciudadanos venerables por sus servicios, y á los cuales había preparado la historia páginas de gloria y honor. En el tiempo de mi administración, modelada por las Bases de Tacubaya, me he limitado á dictar leyes secundarias, y con el propósito de calificar primero la urgencia de las medidas, para no privar á la sociedad de su estado normal, y á fin de preservarla de todos los riesgos de la disolución. Mis medios represivos han sido humanos, y no he usado de la plenitud del Poder, si no es para que este mismo día se conmemore para el olvido perpétuo, generoso y sincero de todas las discordias que desgraciadamente nos han separado, con grave daño y detrimento de nuestra común patria.

Me aprovecho de ocasión tan solemne para tributar humildes gracias al Todopoderoso, que ha preservado á la Nación mexicana de los riesgos amenazantes de la anarquía, y porque ha mantenido vivo en mi pecho, no menos un respeto profundo á los derechos de la Nación, que el reconocimiento por su bondad sin límites. Volved, ciudadanos de la honorable Junta Legislativa, á vuestros pacíficos hogares, y esperad en ellos las lisonjeras bendiciones que siempre acompañan á los que han apetecido y procurado el bienestar de los pueblos.

Respuesta del Presidente de la Junta Legislativa, D. Manuel Baranda.

Excelentísimo Señor:

En el grande y sublime acontecimiento de que somos testigos, todos se agitan queriendo guardar el valor de lo que pasa, y cada cual aspira á mirar los sucesos futuros. No seré yo ni el profeta que descubra lo que está por venir, ni el sacerdote que pueda explicar los difíciles oráculos de nuestra situación. Podré únicamente llamar la atención sobre el hecho que está pasando, las causas que lo han ocasionado, los motivos que lo hicieron ejecutar, y lo que la prudencia humana debe prometerse.

La Nación mexicana va á regirse por un orden constitucional, y esta sola palabra envuelve pensamientos profundos y fecundas ideas. Se establece el reinado de los principios, impera la ley, la sociedad toma una forma, se asegura la libertad, se afirma el orden, y comienza esa época tan deseada, en que un pueblo se presenta á la faz del mundo, anunciando su nueva existencia, colocándose á la altura de la civilización, y reclamando las miradas y las simpatías de las naciones cultas.

Si México ha sido capaz de llegar á este término, ha tenido que aprovechar su propia experiencia, estudiar en los sucesos de otras naciones y recoger las luces de todas partes; ha tenido que reconocerse y observarse, y que emprender mayores trabajos y vencer más dificultades que otros países más afortunados.

México, con sus tradiciones de otros siglos, con las ideas de otras edades, con las costumbres de otras épocas y con los hábitos de otros gobiernos, se lanzó en la carrera noble y gloriosa de los pueblos libres y adoptó también las tendencias y aspiraciones de su siglo. Conoció los adelantos de la ilustración, comprendió los derechos del hombre, y supo el modo de conquistarlos. Se colocó en el tránsito difícil de lo viejo á lo nuevo, emprendió la lucha de lo moderno con lo antiguo, y ha estado sosteniéndose en esa transición difícil de que todavía no acaba de salir; ha representado esos terribles dramas desordenados y sangrientos que se mueven en la caída de los imperios y en la formación de otros nuevos; ha pasado por sublimes y horrorosos interregnos de la razón y de la justicia, que la mente no osa contemplar, y que la Historia suele encubrir; ha representado en sus leyes su situación equívoca; la democracia con sus clases privilegiadas, la libertad tiránica, el poder sin vigor, y la igualdad queriendo distinciones: mezcla confusa y necesaria de todo lo existente; edificio de proporciones desiguales al que no se le puede conocer ni el origen ni el fin. De aquí esa multitud de ideas encontradas, de aquí el choque de las opiniones y el origen de los partidos. Tal es el principio de nuestras funestas discordias, y de las tempestades que á todos nos han arrebatado: se han creado leyes que no han podido subsistir; se han ensayado diversas combinaciones de los gobiernos, y el torrente de la destrucción ha pasado sobre todo esto. En tales momentos es llamada la honorable Junta Legislativa á proponer unas bases para la organización de la República.

Ha visto todo lo que existe y ha escudriñado las ruinas de lo que ha dejado de existir; ha tenido que edificar sobre escombros, que respetar tantas ideas, que conciliar tantos intereses, y que poner su trabajo al abrigo de los ataques de las revoluciones; ha buscado la paz; ha querido salvar los principios; ha emprendido afianzar la libertad y el orden, y ver si era posible cerrar el templo del dios de la guerra, y colocar á la Nación en una senda que pueda llevarla á su adelanto y perfección. Su trabajo es un fiel traslado de las circunstancias, es la expresión de la época presente, es, en su concepto, el eco de los sentimientos de los mexicanos; y si no ha hecho lo mejor, cree que ha adoptado cuanto era propio del estado actual de la República.

Ha creído que en las Bases que acaban de jurarse, se hallan consignados todos los principios que ha conquistado la razón y que forman la esperanza del género humano y preparan su suerte futura. Las garantías del hombre, todos los derechos que le ha concedido la naturaleza, no sólo se definen y explican, sino que se han asegurado en la adopción de un gobierno representativo, en la división de poderes, en la designación de sus límites, en el modo de ejercer sus facultades, y en toda su organización.

La cuestión sobre el gobierno de los Departamentos ha procurado resolverla, atendiendo á que las localidades estén expeditas para cuidar y procurarse todo aquello que les interese. Esta cuestión, que ha sido el móvil de todos los partidos, es muy difícil por su complicación, con nuestras disensiones, y se ha puesto en ella una mano tímida para no abrir llagas recientes, para no excitar disturbios apagados.

La imprenta, cuya aparición asombró al mundo, este móvil poderoso de la razón humana, ese beneficio que la Providencia ha acordado á los hombres, ejercerá sobre nosotros su benéfico influjo: se deja afianzado su libre ejercicio, y nos guiará en nuestra carrera tan difícil. Al construirse grandiosos edificios, suelen arrojarse en los cimientos las joyas más preciosas; así nosotros hemos colocado la religión en el cimiento de nuestra ley fundamental; la libertad ha sido su corona, y se sostiene sobre la columna de la justicia.

Esta honorable Junta ha deseado salvar los principios adoptados por los pueblos que nos preceden en la civilización, y combinarlos con la situación en que nos hallamos: ha querido que no se sacrifiquen; pero ha huído de que su exageración encienda la guerra. Tal vez se podría haber hecho más; pero si la perfección ideal es fácil de alcanzarse, la perfección práctica es obra del tiempo. El edificio de las leyes es vasto y secular: las generaciones lo acaban y cada una pone aquella parte que le es posible. Hemos deseado que la crítica de nuestras obras sea sólo la del tiempo en que vivimos y no de nuestra voluntad é intención. Recordemos lo que han sido y son las legislaciones de otros pueblos, y ellas llevan, ó el carácter del legislador que las formó, ó el de los pueblos que se las dieron: son religiosas las leyes de Confucio; supersticiosas las de Numa; crueles las de Dracón y políticas las de Solón; son filosóficas las de Inglaterra; prudentes é ilustradas las de Francia; sabias y adecuadas las de Norte América. Sean, pues, las nuestras lo que somos nosotros: hijas de la civilización que queremos aprovechar, mediadoras entre los partidos, conciliadoras de los intereses, protectoras de la libertad, defensoras del orden, y reine en ellas un espíritu de libertad, concordia y prudencia. ¡Ojalá y ellas hagan resplandecer el carácter de los mexicanos y los retraten con fidelidad!

Si en estos momentos logramos que se acaben nuestras antiguas disensiones, podemos vaticinar nuestra felicidad. La Junta no ha olvidado que no hay entre nosotros un recuerdo de gloria que no lo sea de unión. El célebre caudillo de la Independencia logró conseguirla reuniendo todos los partidos, y el hecho más grande, el que nos dió la existencia de Nación, el recuerdo más glorioso de nuestra historia, lo es también de un tiempo de unión. Cuando los antiguos dominadores quisieron volvernos bajo de su poder y emprendieron una invasión, volaron los mexicanos á su encuentro entonando

el cántico de guerra, pero cantando igualmente los himnos de la fraternidad. La misma hoguera que consumió los odios nacionales, hizo brillar la llama vengadora á los ojos de nuestros enemigos, y la palma espléndida que coronó las cabezas de nuestros guerreros, nació sobre los sepulcros de los partidos. ¿Queremos que la Nación vuelva á su antigua gloria? Démonos el abrazo de paz, y no nos acordemos de nuestras querellas.

Esto se ha propuesto la Junta, y tales han sido sus intenciones. De esta manera, sin el estruendo de nuestras guerras, ha oído el mundo el gemido de la agonía de la Nación; pero no lograrán sus enemigos que se escuche el suspiro de su muerte, sino que resonará en todas partes el grito glorioso de su resurrección. No habrá necesidad de revoluciones para promover leyes convenientes á nuestra Patria: la puerta de la discusión está abierta: ahí quedan levantadas dos tribunas, para hacer resonar en ellas la voz de la Nación; desde allí se hará escuchar la razón pública, y no será necesario hacer oír la opinión nacional con el alarido del iroqués, ni infundir las creencias políticas con la cimitarra del mahometano.

Volvamos los ojos al Jefe de la Nación, que, revestido de un poder sin límites, viene á deponerlo ante las aras de la ley: recordemos que ofreció leyes fundamentales á su patria y que hoy se las presenta; y busquemos después en la Historia muchos ejemplos de esta clase. Hagamos votos porque la Nación sepa apreciar este rasgo heroico, y que halle el medio de hacer estimable este ejemplar en honor y loor de nuestro siglo.

En cuanto á nosotros, los vocales de la presente Junta, sólo podré repetir las palabras de una sola de las grandes celebridades actuales: "No tengamos ni desprecio ni orgullo por lo que hemos hecho; no creamos que la verdad, que pertenece á todos los tiempos y á todos los hombres, haya esperado nuestra hora para elevarse sin nubes sobre nuestra cuna: no olvidemos que toda verdad es hija de otra, hija del tiempo, como han dicho los sabios, y que la civilización entera está suspendida en esta cadena de tradiciones, de que es una figura brillante la cadena de oro de que pendía el mundo; pero tampoco nos calumniemos á nosotros mismos: al fin vendrá el día de la justicia: muy breve dirá la posteridad pesando nuestra memoria: *fueron* (lo que somos en efecto) *los hombres de una época doble en un siglo de transición*."—Dije.

El Ministro de Relaciones, á nombre del Supremo Poder Ejecutivo, en la clausura de sesiones del Consejo de los Departamentos, en 31 de Diciembre de 1843.

El *Diario del Gobierno* da cuenta de dicha clausura en los siguientes términos:

Abierta la sesión, se presentó el Ministerio acompañado de una comisión de Señores Consejeros nombrada al efecto: se leyó y aprobó el acta de la sesión pública habida en la mañana, y en seguida el Señor Ministro de Relaciones manifestó al Consejo á nombre del Supremo Gobierno, en un breve discurso, "que no por una vana ceremonia ni por una mera cortesía, se presentaba el Ministerio en nombre del Gobierno en el seno del Consejo de Representantes, sino verdaderamente animado del sentimiento que demanda la justicia, para hacer público ante la Nación que el Ejecutivo ha hallado en el Consejo de Representantes todo el auxilio y toda la cooperación que se propusieron las Bases de Tacubaya, al darle existencia en 1841. Que hoy termina con las facultades que fueron dadas al Gobierno, estando éste persuadido de que en el Consejo y en el Ejecutivo se han acatado los derechos del pueblo, se han hecho cuantos bienes fué posible hacer, y se alejaron los males de la sociedad. Que el Gobierno declara haber recibido el mejor consejo, cuantas veces lo pidió, y sin duda los dictámenes fueron efectos del saber, de la prudencia y del más recto juicio."

Contestación del Presidente del Consejo de los Departamentos, D. Joaquín Ramírez España.

El Consejo de Representantes de los Departamentos, ha escuchado con el más grato placer la manifestación que el Gobierno provisional de la República ha hecho por conducto de su digno Ministro de Relaciones, de los sentimientos de benovolencia y gratitud que le animan en favor del Cuerpo y de todos los individuos que lo componen, y aquél, al rendirle por este acto de noble cortesanía los homenajes del reconocimiento más puro, disfruta también la satisfacción de anunciar, por el órgano de mi débil voz, que si bien sus miras no han sido otras desde su creación que las de procurar por todos los medios posibles que la grande Nación mexicana conserve en el decurso de los siglos, la libertad é independencia que justamente le granjearon sus virtudes, no puede lisonjearse en los últimos instantes de su existencia, de haber, no ya acertado, pero ni ofrecídosele la ocasión de llenar objetos tan grandiosos; porque reducido en sus facultades por el triste imperio de las circunstancias, al estrecho y pasivo círculo de dictaminar únicamente en las cuestiones que se le proponían por el Ejecutivo, y careciendo aun de la apreciable prerrogativa de iniciar aquellas leyes que en su concepto pudieran ser necesarias, para verlos realizados, ha tenido que ceñirse á dar su opinión cuando se le pedía, sin más arbitrio para hacer el bien ni para evitar el mal. Ninguna es, por lo mismo, ó muy pequeña, la parte que le puede tocar en las glorias de su época; pero ninguna es igualmente la que lleva en la responsabilidad y censura que justa ó injustamente puedan merecer los actos que en ella han pasado; pudiendo, sí, asegurar tranquilo, que si no ha producido ventajas á los Departamentos que le honraron con su confianza, tampoco les ha ocasionado menoscabo de ningún género.

Simple espectador de los acontecimientos políticos ocurridos en este último bienio, ha visto cambiar de fases á la revolución, y toca al término final de sus tareas, con el consuelo de que al poder discrecional va á suceder el que las Bases Orgánicas han establecido, y de cuyos buenos ó malos resultados no tiene que dar cuenta el Consejo, pues que ninguna parte le ha cabido en las variaciones que experimentó el Poder Constituyente. El buen sentido de la Nación, y la larga y costosa experiencia de tantas revueltas, serán los mejores guías del porvenir, por cuya dicha y prosperidad dirige al cielo el Consejo sus más fervientes votos, confiando en la buena fe y en el patriotismo de los nuevos depositarios del Poder público, y en la nunca desmentida docilidad del virtuoso pueblo mexicano.

El Consejo se congratula muy cordialmente con el Ejecutivo, por el feliz térmi-

no de la revolución que comenzara en 1841, y espera que, atento siempre á los intereses nacionales, será el primer defensor de la libertad, y el primer súbdito de la ley.

Y vosotros, Representantes dignos de los Departamentos, volved á vuestra vida privada, con la satisfacción de haber llenado vuestros deberes: la Nación sabe, porque os conoce, que más hubierais hecho en su obsequio, si más se os hubiera permitido. Esta convicción debe bastaros para vuestra tranquilidad. Podéis recordar vuestro ministerio sin remordimientos, y esperar sin temor el fallo de la pública opinión. (63)

El General D. Valentín Canalizo, al abrir las sesiones del primer período, el 1º de Enero de 1844.

SEÑORES DIPUTADOS Y SENADORES:

La honrosa confianza con que generosamente me distinguió el ilustre General Santa-Anna, llamándome interinamente á este puesto, me ha sido muy grato, porque me ha tocado en suerte abrir el santuario de la ley, no para referir los acontecimientos de la época de que habéis sido testigos, sino para depositar en vuestras manos el inmenso poder con que las bases de Tacubaya invistieron al Ejecutivo provisional de la República. Este acontecimiento solemne es un timbre de mi vida política, porque soy el primero en tributar á la Nación los homenajes de mi profundo respeto á la presencia de sus dignos representantes.

Soldado de la Patria desde mis tiernos años, no podré dirigiros la palabra con aquella sublimidad que demanda esta elevada posición; pero, en cambio, seré tan sencillo y franco, como corresponde á los intereses de la Nación de que os vais á encargar desde este momento.

Si la exaltación y las pasiones no se hubieran introducido, días ha que seguiríamos una senda constitucional, y que habría terminado la dictadura que abrumaba al caudillo de la Nación; pero plugo á la Providencia esa nueva prueba de nuestra constancia, y hoy queda en vuestras manos la suerte de la República, para que consuméis la grande obra de su regeneración. Encontráis hecha la fusión de los partidos, y no hallaréis en la administración provisional, que hoy termina, rastros de sangre, lágrimas ni persecuciones, sino el germen de vida sembrado en cada uno de sus ramos. Halláis también organizadas unas Bases para la norma y dirección de los negocios: en ellas se han consignado los principios generalmente recibidos, y considerádose las exigencias y necesidades de la Nación, su opinión y voluntad; y se han establecido los medios más prudentes y eficaces para llevarla á su engrandecimiento, atando las manos al absolutismo y desvirtuando los esfuerzos de la anarquía. Esa obra no es tan sólo la expresión del patriotismo de los dignos miembros de la Junta Nacional Legislativa, sino el testimonio más auténtico del noble desprendimiento del ilustre General Santa-Anna, y de su empeño por dejar un poder peligroso. A vuestra prudencia y sabiduría toca desarrollar esos principios por medio de leyes secundarias, detenidamente meditadas.

Vuestra augusta misión no tiene obstáculos. La Nación disfruta de tranquilidad, y una paz general será, dentro de poco, el resultado de las providencias tomadas de ante-



GRAL. D. VALENTIN CANALIZO.



mano. Los negocios desagradables de Yucatán terminaron, y en breve quedará asegurada de un modo permanente la integridad de todo el territorio.

Nuestras relaciones exteriores se han reducido á un sistema diplomático fijo y determinado, para que no queden expuestas á peligrosas alteraciones por cualquier acontecimiento imprevisto: por el Ministerio del ramo se os impondrá del estado que guardan actualmente, y veréis también, que los vínculos con las otras Américas, nuestras hermanas, se han estrechado hasta procurar que todo el continente forme una sola familia, para la seguridad de su independencia y derechos.

La Administración de Justicia, objeto muy digno de la atención de un gobierno filosófico, si bien debe arreglarse, según las bases, por los Departamentos, no por eso se ha omitido dictar aquellas mejoras de que era susceptible en el triste estado en que se hallaba. La creación de Tribunales especiales de comercio y minería, aliviando del recargo á los tribunales ordinarios, ha facilitado considerablemente la expedición de los negocios, y dado estímulo á esas clases para apreciar debidamente sus derechos.

Creadas las Juntas de Fomento, se dió un paso muy avanzado para la mejora de la agricultura y de las artes; pero era necesario, además, facilitar los consumos para dar vida á esas fuentes de riqueza nacional, y á ese fin tan importante se dictaron leyes prohibitivas y se pusieron trabas justas y legales al comercio al menudeo, cuyas medidas salvadoras han animado el espíritu público y producido estímulo y entusiasmo en esas clases tan dignas de apoyo y protección.

Establecer los medios de mejorar los establecimientos en estos ramos vitales, fué otro de los pensamientos que ocuparon la atención del Gobierno, y con la creación del Colegio Artístico llegarán á su perfección, luego que cuente con esos elementos el talento precoz de los mexicanos, cuyas obras, mejor que leyes prohibitivas, harán florecer el comercio nacional.

Ni en medio de tantas atenciones ha dejado de ocupar un lugar preferente la educación primaria, base de todos los conocimientos humanos, cuna de la moral de las naciones y fundamento de su prosperidad. Se ha dispensado la debida protección á la Sociedad Lancasteriana, y sus dignos miembros han correspondido fielmente á los deseos del Gobierno, difundiendo las luces por toda la República. El Ministerio de Instrucción Pública os dará cuenta oportunamente de las providencias dictadas, y de las que faltan que dictarse para dar complemento á la organización de estos ramos.

El Erario nacional se hallaba reducido á una completa nulidad, á la vez que los gastos se aumentaban por la necesidad de dar impulso á todos los elementos de prosperidad. Sin fondos, sin crédito, y reducidas las finanzas á contratos ruinosos, fué el mayor de los obstáculos que tuvo que vencer el celo y la actividad del Gobierno, y si no puede gloriarse de haber organizado la Hacienda de modo que baste para cubrir las atenciones de la Nación, tiene la seguridad de que está en el mejor estado posible, y de que con muy cortos esfuerzos quedará en completo desahogo. Los nuevos aranceles facilitan el comercio de cuyo tráfico y aumento recibe sus adelantos el Tesoro público, y el Estanco del tabaco y otros artículos han dado rentas fijas que cubren en gran parte los gastos del Gobierno.

Cuando estén consignados sus fondos á los Departamentos, tendrán en sí mismos los elementos de prosperidad: establecerán saludables economías: cuidarán de su buena inversión, y el Gobierno Supremo atenderá con más facilidad sus gastos peculiares. Restablecido el crédito, amortizados muchos de los más exigentes y dictadas las diver-

sas providencias de que os instruirá la Memoria respectiva, queda á vuestro cuidado dar la última mano en materia de tanta importancia.

El Ejército, firme apoyo de la tranquilidad interior y antemural de la independencia y libertad, estaba del todo descuidado y reducido á corto número; no podía llenar los objetos de su instituto. Sin estímulo, casi sin disciplina, desnudo y sin socorros, manifestaba que se desconocía su importancia. No podía el Gobierno provisional dejar en el abandono á clase tan benemérita, y procuró desde luego ponerlo en un estado capaz de reprimir las convulsiones interiores y de servir á una pronta defensa en el caso de una invasión extraña. La Nación tiene hoy un Ejército respetable, y aseguradas en él sus garantías y su independencia. Del pie en que se halla su fuerza y de los adelantos que hay en la Armada nacional, os instruirá el Ministerio del ramo.

Ligeramente he recorrido las medidas más notables de que se ha ocupado el Ejecutivo durante el ejercicio de su poder, y no será posible traer á un punto de vista las providencias que ha dictado para dar algún concierto y orden á los negocios.

Son muy laudables y dignos de gratitud eterna el celo, patriotismo y constancia con que el benemérito General Santa-Anna ha dirigido su atención á todos los ramos de la administración pública; pero nada realza tanto su mérito como la humanidad con que ha usado del Poder, y la nobleza con que se desprende de él, dando la prueba más cabal de que no conoce otra ambición que la felicidad y el engrandecimiento de su patria. Su conducta, durante la Administración, la juzgo intachable; pero firme en sus principios, creo que no bajará al sepulcro sin haber realizado el programa de regeneración, venciendo con mano enérgica los obstáculos que se le opongan.

Contáis con esta garantía. La voluntad de la Nación, expresada por el órgano de sus dignos representantes, será cumplida, y vuestras deliberaciones serán acatadas. De vuestro juicio, rectitud y sabiduría, están muy distantes la exaltación y el espíritu de partido; y el título venerable de padres de la patria, os alejará de poner á la Nación en el borde de un precipicio en que otra vez se vió por el abuso de tan augusta representación. Consumad la grande obra que se os encomienda, y recibiréis las bendiciones de ocho millones de habitantes que esperan de vosotros el bien.—He dicho.

Contestación del Presidente del Congreso, D. José María Jiménez.

Cuando pronunciamos hoy en este lugar los nombres caros de patria, de libertad y orden, de adelanto y felicidad, de perfección y gloria, preguntan los mexicanos: ¿Si se acerca por fin el término de sus desgracias? ¿Si tienen aseguradas las garantías de sus derechos? ¿Si las leyes imperan? ¿Si las pasiones han sido reemplazadas por la justicia, la equidad y la moderación; ó si esta infeliz República, colocada en medio del torrente de aquéllas, sólo ha de poder llorar en silencio la ruina de los elementos de su grandeza, mientras que la corriente la impele y lleva hasta sepultarla en el abismo?

A las autoridades supremas de la Nación toca responder á estas preguntas; y la respuesta no ha de consistir sólo en palabras, porque los pueblos están cansados de promesas vanas y pomposas: la contestación ha de ser práctica, ha de reducirse á las obras; y la base de éstas no puede ser otra, que la probidad de los depositarios del Poder. La

política es una ciencia, cuyos principios se identifican con las reglas inmutables de la moral más estricta; y no merecen llamarse hombres de Estado los que buscan en otra parte los resortes de la verdadera y sólida felicidad de las naciones. No es esta una sentencia tomada de lugares comunes de sofistas declamadores, ni la teoría de algún filósofo extraño á los negocios públicos, y que encerrado allá en su gabinete, desconoce el corazón humano. Aquella doctrina envuelve máximas respetables, sostenidas por los sabios de todos los países, verdaderos axiomas confirmados, y nunca desmentidos por la experiencia de todos los tiempos.

Foción, ese hombre grande de la antigua Grecia, á quien parecía alumbrar muchas veces la aurora del cristianismo, cuyos escritos debían ser la cartilla inseparable de los que mandan, y que guiado de la antorcha de la observación y buena fe, encontró en la misma naturaleza del hombre los principios de la ciencia de gobernarle: Foción decía haber experimentado mil veces en el Senado y en las asambleas del pueblo, que su República era débil, vacilante y despreciada, tan sólamente porque sus compatriotas habían perdido las virtudes de sus mayores. Roma y otros muchos pueblos famosos, antiguos y modernos, han sufrido la decadencia y aun la ruina de su prosperidad y gloria primitiva, porque formaron de la política conceptos absolutamente diversos, que no pueden mudar de verdad, por más que algunos quieran acomodar aquélla á los caprichos de su ignorancia, ó á los delirios de su orgullo.

El Congreso mexicano, convencido de la seguridad de tales máximas, procurará partir, en el ejercicio de su autoridad suprema, de los principios en que se fundan la moral y la justicia. Reunido, en virtud de las Bases constitucionales que ha jurado, las cumplirá y hará cumplir religiosamente: estudiará su letra y espíritu para hacer el bien que sea posible, sin desviarse un punto de las atribuciones que se le han marcado: entregará puro y sin mancha el depósito sagrado que la Nación confió á su sabiduría y lealtad; y espera de la probidad del Gobierno, que, abrazándose fuertemente de esa única tabla que hay de salvación para los mexicanos, marchará de conformidad en su administración con los principios adoptados por el Congreso, bien seguro de llegar al puerto de verdadera felicidad.

¡El Dios de bondad, ante quien hemos consagrado humildes nuestros votos, y que ve la pureza de nuestras intenciones, oiga nuestra plegaria; alce la mano de su justicia para bendecir nuestras tareas; y cegando la fuente de nuestros males, nos sostenga con su brazo omnipotente dentro de la senda por donde hemos de alcanzar los goces con que nos brindó Iturbide en los días alegres de la independencia!—He dicho.

El General Canalizo, al jurar como Presidente interino, en 1º de Febrero de 1844.

Señores Diputados y Senadores:

Justa la Nación mexicana en todas sus deliberaciones, no lo ha sido menos llamando á regir sus destinos al Restaurador de los principios, Benemérito de la Patria D. Antonio López de Santa-Anna, que en su sabia y filosófica administración provisio-

nal manifestó claramente que había comprendido bien aquella máxima que funda la política en las bases inmutables de la justicia y de la moral; y con mil hechos consignados en ese período de orden y de vida, supo también convertir en realidad los bienes que antes sólo habían sido para los pueblos ilusiones y esperanzas.

Está concluída la voluntad nacional, y sancionada la elección del Primer Magistrado de la República; mas cumpliéndose con el art. 91 de las Bases constitucionales, el respetable Senado me ha honrado con sus votos, y ha puesto sobre mis débiles fuerzas el peso enorme de la administración pública.

No podré explicar con palabras mi gratitud y reconocimiento por tanta benevolencia; pero procuraré corresponder con las obras á esta distinguida consideración. Así, pues, seré el primero en tributar mi respeto y sumisión á las leyes, y en procurar con energía su cumplimiento. Cultivaré con las naciones amigas nuestras relaciones, que se hallan en el mejor estado y armonía, guardando la buena correspondencia que exigen la civilización y dignidad nacional: seré el apoyo de las garantías individuales, y no omitiré medio alguno para la buena administración.

La paz que generalmente disfruta la República, con insignificantes excepciones, será objeto de mi particular atención, para que no se altere ni interrumpa; y pues Yucatán ha vuelto á la unión nacional y jurado el cumplimiento de las Bases constitucionales, resta sólo que se termine lo relativo á Texas, para que la integridad del territorio sea debidamente conservada.

Ese hermoso Departamento que el Ser Supremo destinó para morada de los mexicanos y que pertenece á la República, por títulos que no pueden ponerse en duda, después que se ha reconocido por el derecho de gentes la extensión y propiedad de cada país, fué sublevado por malas sugestiones; y si nuestras armas han sostenido una guerra en las fronteras, no pueden imputarse sus consecuencias á una nación mal correspondida que defendía sus derechos sagrados.

Se ha dicho al mundo que unir Texas á una República vecina es necesidad de interés común; pero estoy muy lejos de persuadirme que al verterse tal máxima, una nación amiga, civilizada y que conoce bien los principios de justicia en que se funda nuestra conducta, pueda desatar los vínculos que nos unen. No debo esperar, repito, que México se vea en aquella imprescindible obligación que tienen todas las naciones de conservar la integridad de su territorio, convirtiendo, á su pesar, en teatro de desolación la tierra que el cielo dió por herencia á sus respectivos habitantes; ni debo temer que se le opongan obstáculos que puéden impedir el libre ejercicio de su soberanía.

Para evitar los males de la guerra, sin ofensa de la dignidad nacional, se inició la paz. Este negocio sigue su curso, y luego que se obtengan resultados, se os instruirá de ellos oportunamente.

He manifestado, señores, los sentimientos que me animan para el desempeño del delicado encargo que interinamente se me confía: en breve tomará el timón del Estado el escogido de la Patria, que, dotado de virtudes y talentos eminentes, y dueño de la confianza y opinión pública, conservará á la Nación en su rango, logrando los mexicanos, bajo su paternal dirección, el complemento de su felicidad.

¡Quiera el cielo que mi administración pueda parecerse á la del ilustre General Santa-Anna! Estos son mis votos.—Dije.

Contestación del Presidente del Congreso, D. José Julián Tornel.

México ofrece á la consideración del filósofo un espectáculo tal vez único en los anales de los pueblos. Regido por instituciones que parecían calculadas para impedir que el Gobierno obrase el bien de la Nación, se lanzó al mar tempestuoso de las revoluciones, para obtener los goces de una paz duradera; revistió de un poder enérgico y vigoroso al Ejecutivo, para disfrutar de las garantías sociales, y confió una autoridad sin límites al Presidente provisional de la República, para ser regido por instituciones liberales.

¡Ciudadano Presidente! Desde lo alto de este solio, á que interinamente os han llamado vuestras virtudes y el voto de los Representantes del pueblo, anunciáis á siete millones de mexicanos, que el ilustre vencedor en el Pánuco ha correspondido lealmente á la inmensa confianza de que fué depositario; que el poder que recibió del pueblo, lo devuelve al pueblo mismo; que la obra de la regeneración social está cumplida; que el régimen discrecional ha cesado de existir y que ha tenido principio la era constitucional de la República.

Acabáis de jurar en presencia del Eterno y en el seno de la Representación nacional, cumplir y hacer cumplir esas Bases de organización, obra de la sabiduría de la Asamblea legislativa, y en cuya estricta observancia se cifran las esperanzas de la Patria. Seréis fiel á vuestros juramentos, porque vuestro carácter es la lealtad y siempre habéis acatado los principios. Protegeréis la religión, esa institución sublime, descendida de los cielos para la felicidad de los humanos; porque sin religión no puede haber sociedad; porque es el freno de los poderosos y el único consuelo del desgraciado. Sostendréis la Independencia, porque es la vida de las naciones; respetaréis las garantías sociales, porque sin libertad racional no pueden existir los hombres; porque la propiedad es el vínculo que los mantiene unidos, y sin la igualdad ante la ley no hay que esperar orden, justicia ni libertad.

Sois feliz en encargaros de la administración de la cosa pública cuando los hombres de todos los partidos se han unido en rededor de las instituciones: conservaréis esa unión dichosa, porque en la alta esfera en que estáis colocado, no sopla el aquilón de las pasiones y porque vuestra diestra enarbola la bandera de la Patria. Los mexicanos tienen en horror las convulsiones de la anarquía; pero tampoco están avezados á doblar la cerviz bajo el yugo del despotismo. Paz, orden, libertad, es el objeto de sus aspiraciones; y haciendo cumplir las Bases de organización, garantizaréis á la República los goces inefables de una libertad sin licencia y de un orden legal.

Dificultades de todo género se opondrán á la marcha de las instituciones; pero sabréis dominarlas con el auxilio de la Providencia bienhechora que se complace en proteger á los mexicanos; con la cooperación del Cuerpo Legislativo, que se apresurará á impartirla siempre que lo exija el bien de los pueblos, y con la cordura, sensatez y buen juicio que forman hoy día el carácter de las autoridades y habitantes de la República. Date desde el 1º de Febrero de 1844 el principio de una era de dicha y de ventura para la Nación; y que el nombre del Presidente interino que acaba de prestar el juramento de obediencia á la Constitución, llegue á las más remotas generaciones acompañado de las bendiciones de los mexicanos.—He dicho.

El General Canalizo, al cerrar las sesiones del primer período, en 31 de Marzo de 1844.

SEÑORES DIPUTADOS Y SENADORES:

Termina hoy el primer período constitucional de vuestras sesiones, y volvéis á la quietud doméstica, dejando asegurada la justa opinión que la República y el Gobierno se habían formado de vosotros. La Nación entera ha sido testigo del fruto de vuestras tareas, y espera tranquila que cuando volváis á este santuario, habréis meditado los medios más eficaces para hacer efectiva la felicidad pública.

Tengo la satisfacción de anunciaros que nuestras relaciones exteriores continúan en buena armonía, y que el nuevo enviado de S. M. B. ha sido recibido con la cordialidad y cortesía que corresponde entre naciones amigas.

Sobre la agitada cuestión del comercio al menudeo, México descansa en que las naciones ilustradas conocen la justicia en que se apoya, porque está universalmente reconocido como incontrastable, que este es un derecho ó un asunto de legislación interior, en que todas las negociaciones y todas las reclamaciones del mundo pueden encallar ante la voluntad de los Poderes nacionales.

La República, en lo interior, disfruta de paz y tranquilidad: en casi todos los Departamentos quedan instaladas sus respectivas asambleas, y en los períodos constitucionales han sido nombrados sus Gobernadores con presencia de las propuestas que se han elevado al Gobierno; y si bien la policía se ha encargado por las Bases á los Departamentos, no por eso ha omitido el Ejecutivo dictar las medidas generales de su resorte.

Los progresos de la industria nacional han sido objeto de mi particular atención, y queda instalada una Junta de Fomento de Artesanos que presenta un porvenir halagüeño. Sobre tan importante ramo se han hecho por el Gobierno iniciativas que vuestra prudencia y sabiduría resolverán como puntos vitales para el bienestar de la Nación. La instrucción pública está atendida cuanto lo demanda su importancia, y nada se ha omitido en favor de la recta administración de justicia en lo que ha dependido del Poder general.

En el actual orden de cosas el Gobierno se encuentra con mayores obstáculos para darle al Erario el desahogo que demandan las circunstancias; pero marcha con alguna regularidad, cubriéndose las exigencias del momento: á vuestra cordura queda reservado el mejor arreglo con vista de los presupuestos de que debéis ocuparos en el segundo período.

El Ejército sigue en buen pie: se atiende con esmero á su instrucción y disciplina, gloriándose el Gobierno de que se halla en actitud de sostener los derechos nacionales y la paz interior. Sostendrá, Señores, con firmeza tan sagrados objetos.

Tal es el estado de los negocios en todos los ramos de la Administración; y podéis retiraros tranquilos á vuestros hogares, seguros de que cuando volvais al santuario de la ley, hallaréis al Ejecutivo firme en sus principios, decidido por la felicidad de los pueblos y fiel á sus juramentos.

Contestación del Presidente del Congreso, D. Rafael Espinosa.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR:

Fiel el primer Congreso Constitucional á sus sagrados deberes de promover dentro de la órbita de sus atribuciones el bien de la Nación, sus tareas han tenido siempre este noble objeto; y si el acierto no ha coronado sus trabajos, loables han sido sus deseos, pura y recta su intención. Igualmente distante de todos los partidos y teniendo por única enseña las Bases de organización política de la República, emprendió una marcha leal y franca sobre las huellas que el patriotismo dejara estampadas en la senda constitucional: su voz ha sido el eco de la opinión pública, y sus resoluciones, dictadas con circunspección y detenimiento, no se han separado ni un ápice de las leyes fundamentales. Llamado á ejercer, en representación de todas las clases de la sociedad, las augustas funciones del Poder Legislativo, *para que la Nación continuara imperando, lejos de recibir la ley, que ninguna autoridad ni individuo tiene derecho de imponerle*, á la vez que se ocupaba de formar leyes secundarias, indispensables para el desarrollo y complemento de la Constitución, dirigía sus miradas hacia todos los ramos de la administración en el orden público; y semejante al sol, que lo mismo fecundiza á la encina majestuosa que al humilde helecho, dió fuerza y vida á los objetos sobre que ha legislado, sin tener nunca en cuenta la categoría que los distinguiera, aunque tomando, sí, en consideración la importancia que los caracterizara. Animado de un espíritu conservador, espíritu particularmente necesario para consolidar las instituciones cuando carecen del prestigio de la antigüedad; y profesando por principio que sería peligrosa toda innovación en las Bases, que no justificara la experiencia y que no reclamara una utilidad notoria, se abstuvo de hacer reformas en ellas, proponiéndose esperar que, consagradas por el tiempo y veneradas por su permanencia, puedan formar el carácter nacional, resultado del hábito que los pueblos adquieren de vivir bajo el amparo de ciertas leyes.

¿Qué resta, pues, para que la Nación comience á saborear los frutos de concordia y de ventura que aguarda del nuevo régimen constitucional? Los proyectos de ley iniciados en la Cámara de Diputados, por saludables y benéficos que aparezcan, necesitan purificarse en el crisol de la Cámara revisora, y que el Ejecutivo les dé algunas veces la última mano de perfección. Trabas de tal naturaleza, si es verdad que retardan la formación y publicación de las leyes, son también el mejor garante de su necesidad y bondad; y una prenda de confianza de que la sabiduría del Gobierno no se negará después á ponerles el sello de su respetable sanción. Esta armonía entre los Poderes, que constituye la fuerza en las repúblicas bien ordenadas, será, además, en la nuestra, el talismán que una todas las voluntades, y confirmará lo que anunció el Jefe del Ejecutivo provisional en el manifiesto á sus compatriotas al retirarse del Gobierno: "*constituída dejo la Nación de una manera análoga á sus necesidades y conforme á las exigencias del siglo positivo en que vivimos; dejo cerrado el abismo de las discordias y preparado un sepulcro á la arbitrariedad si alguna vez pretendiese humillar las nobles y erguidas frentes de los mexicanos.*" En este oráculo se encierra el gran misterio de la felicidad política de la Nación, y revisado el arcano, no es el Congreso el sacerdote que lo ofusque ó que intente ocultarlo, sino el intérprete que lo explica y aclara, y el ministro que dirige al cielo las más fer-

El General Canalizo, al cerrar las sesiones del primer período, en 31 de Marzo de 1844.

SEÑORES DIPUTADOS Y SENADORES:

Termina hoy el primer período constitucional de vuestras sesiones, y volvéis á la quietud doméstica, dejando asegurada la justa opinión que la República y el Gobierno se habían formado de vosotros. La Nación entera ha sido testigo del fruto de vuestras tareas, y espera tranquila que cuando volváis á este santuario, habréis meditado los medios más eficaces para hacer efectiva la felicidad pública.

Tengo la satisfacción de anunciaros que nuestras relaciones exteriores continúan en buena armonía, y que el nuevo enviado de S. M. B. ha sido recibido con la cordialidad y cortesía que corresponde entre naciones amigas.

Sobre la agitada cuestión del comercio al menudeo, México descansa en que las naciones ilustradas conocen la justicia en que se apoya, porque está universalmente reconocido como incontrastable, que éste es un derecho ó un asunto de legislación interior, en que todas las negociaciones y todas las reclamaciones del mundo pueden encallar ante la voluntad de los Poderes nacionales.

La República, en lo interior, disfruta de paz y tranquilidad; en casi todos los Departamentos quedan instaladas sus respectivas asambleas, y en los períodos constitucionales han sido nombrados sus Gobernadores con presencia de las propuestas que se han elevado al Gobierno; y si bien la policía se ha encargado por las Bases á los Departamentos, no por eso ha omitido el Ejecutivo dictar las medidas generales de su resorte.

Los progresos de la industria nacional han sido objeto de mi particular atención, y queda instalada una Junta de Fomento de Artesanos que presenta un porvenir halagüeño. Sobre tan importante ramo se han hecho por el Gobierno iniciativas que vuestra prudencia y sabiduría resolverán como puntos vitales para el bienestar de la Nación. La instrucción pública está atendida cuanto lo demanda su importancia, y nada se ha omitido en favor de la recta administración de justicia en lo que ha dependido del Poder general.

En el actual orden de cosas el Gobierno se encuentra con mayores obstáculos para darle al Erario el desahogo que demandan las circunstancias; pero marcha con alguna regularidad, cubriéndose las exigencias del momento: á vuestra cordura queda reservado el mejor arreglo con vista de los presupuestos de que debéis ocuparos en el segundo período.

El Ejército sigue en buen pie: se atiende con esmero á su instrucción y disciplina, gloriándose el Gobierno de que se halla en actitud de sostener los derechos nacionales y la paz interior. Sostendrá, Señores, con firmeza tan sagrados objetos.

Tal es el estado de los negocios en todos los ramos de la Administración; y podéis retiraros tranquilos á vuestros hogares, seguros de que cuando volvais al santuario de la ley, hallaréis al Ejecutivo firme en sus principios, decidido por la felicidad de los pueblos y fiel á sus juramentos.

Contestación del Presidente del Congreso, D. Rafael Espinosa.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR:

Fiel el primer Congreso Constitucional á sus sagrados deberes de promover dentro de la órbita de sus atribuciones el bien de la Nación, sus tareas han tenido siempre este noble objeto; y si el acierto no ha coronado sus trabajos, loables han sido sus deseos, pura y recta su intención. Igualmente distante de todos los partidos y teniendo por única enseña las Bases de organización política de la República, emprendió una marcha leal y franca sobre las huellas que el patriotismo dejara estampadas en la senda constitucional: su voz ha sido el eco de la opinión pública, y sus resoluciones, dictadas con circunspección y detenimiento, no se han separado ni un ápice de las leyes fundamentales. Llamado á ejercer, en representación de todas las clases de la sociedad, las augustas funciones del Poder Legislativo, *para que la Nación continuara imperando, lejos de recibir la ley, que ninguna autoridad ni individuo tiene derecho de imponerle*, á la vez que se ocupaba de formar leyes secundarias, indispensables para el desarrollo y complemento de la Constitución, dirigía sus miradas hacia todos los ramos de la administración en el orden público; y semejante al sol, que lo mismo fecundiza á la encina majestuosa que al humilde helecho, dió fuerza y vida á los objetos sobre que ha legislado, sin tener nunca en cuenta la categoría que los distinguiera, aunque tomando, sí, en consideración la importancia que los caracterizara. Animado de un espíritu conservador, espíritu particularmente necesario para consolidar las instituciones cuando carecen del prestigio de la antigüedad; y profesando por principio que sería peligrosa toda innovación en las Bases, que no justificara la experiencia y que no reclamara una utilidad notoria, se abstuvo de hacer reformas en ellas, proponiéndose esperar que, consagradas por el tiempo y veneradas por su permanencia, puedan formar el carácter nacional, resultado del hábito que los pueblos adquieren de vivir bajo el amparo de ciertas leyes.

¿Qué resta, pues, para que la Nación comience á saborear los frutos de concordia y de ventura que aguarda del nuevo régimen constitucional? Los proyectos de ley iniciados en la Cámara de Diputados, por saludables y benéficos que aparezcan, necesitan purificarse en el crisol de la Cámara revisora, y que el Ejecutivo les dé algunas veces la última mano de perfección. Trabas de tal naturaleza, si es verdad que retardan la formación y publicación de las leyes, son también el mejor garante de su necesidad y bondad; y una prenda de confianza de que la sabiduría del Gobierno no se negará después á ponerles el sello de su respetable sanción. Esta armonía entre los Poderes, que constituye la fuerza en las repúblicas bien ordenadas, será, además, en la nuestra, el talismán que una todas las voluntades, y confirmará lo que anunció el Jefe del Ejecutivo provisional en el manifiesto á sus compatriotas al retirarse del Gobierno: "*constituída dejo la Nación de una manera análoga á sus necesidades y conforme á las exigencias del siglo positivo en que vivimos; dejo cerrado el abismo de las discordias y preparado un sepulcro á la arbitrariedad si alguna vez pretendiese humillar las nobles y erguidas frentes de los mexicanos.*" En este oráculo se encierra el gran misterio de la felicidad política de la Nación, y revisado el arcano, no es el Congreso el sacerdote que lo ofusque ó que intente ocultarlo, sino el intérprete que lo explica y aclara, y el ministro que dirige al cielo las más fer-

vorosas oraciones por su puntual y perpetuo cumplimiento. Plegue á Dios acogerlo benignamente, y que este primer ensayo de la nueva constitución de la República fije una época de gloria en los anales de la Patria y tenga por resultado la prosperidad de los Departamentos.

Votos semejantes emitidos por el Congreso en el acto solemne de cerrar sus primeras sesiones ordinarias, y á los que nunca faltará, son una firme y segura garantía de que en su segundo período constitucional concurrirá con todas sus fuerzas á mejorar el estado financiero de la Nación, procurando hacer efectiva la felicidad pública.

Retírase, pues, de la escena política; y los individuos que lo componen, si bien no se lisonjean con la idea de haber llenado la expectación de sus conciudadanos, consuélanse sobremanera con que su conducta patente en las actas de las sesiones, actas que corren por todos los Departamentos, será un honroso testimonio que hablará siempre en su favor, y con que sus trabajos parlamentarios serán para el año venidero un manantial fecundo de importantes resoluciones. Sírveles también de satisfacción saber que la República goza de paz, que la industria va en aumento y que la instrucción primaria ha sido atendida; que el Ejército se halla en buen pie y en aptitud de sostener los derechos nacionales y la tranquilidad interior; que las relaciones exteriores continúan en buena armonía y que en la grave cuestión que hoy se agita relativa al comercio del menudeo prohibido á los extranjeros, México descansa en su justicia. ¿Qué más tendrían que desear en el plausible día en que tornan á la vida privada y al sosiego doméstico? Nada ciertamente, después que el Jefe interino del Gobierno, cuya lealtad conoce, acaba de proferir estas palabras: "Podéis retiraros tranquilos á vuestros hogares, que cuando volváis al santuario de la ley, hallaréis al Ejecutivo firme en sus principios, decidido por la felicidad de los pueblos y fiel á sus juramentos." ¡Promesa solemne, promesa grande, promesa que enciera en sí todas las esperanzas de la presente generación! —Dije.

El General Canalizo, al abrirse las sesiones extraordinarias, en 1º de Junio de 1844.

SEÑORES DIPUTADOS Y SENADORES:

El ilustre caudillo de la República viene á ocupar el puesto á que lo llaman el voto y la opinión nacional; viene á empuñar las riendas de la Administración el genio que dió sér á las instituciones, y en el seno de la augusta Representación nacional va á reproducir en un acto solemne el juramento que tiene cumplido de antemano. Habéis sido llamados para recibir ese nuevo testimonio del eminente patriotismo del benemérito General Santa-Anna.

Mas no es este sólo el objeto con que se os ha convocado por el Ejecutivo: volvéis al ejercicio de vuestra augusta misión antes del período constitucional, porque así lo demandan los más caros intereses de la Patria. Recobrar á Texas es un deber nacional: vuestra sabiduría comprende muy bien cuánto afecta este negocio el decoro y la dignidad de la República; y lastimaría el conocido patriotismo de los representantes del pueblo si me detuviera en manifestarles que se trata de salvar un derecho perfecto.

La justicia de nuestra Patria, en este grave negocio, no es un punto controvertible, es un principio reconocido por el derecho de las naciones; pero los medios para llevar á cabo empresa tan vital, toca á vuestra cordura y prudencia señalarlos, para que se marche sin tropiezo. No se oculta á vuestra sagaz inteligencia que en el curso de los acontecimientos pueden complicarse intereses extraños, y es necesario prevenirlo todo para hacer frente á cuantos obstáculos se opongan al libre ejercicio de la soberanía nacional; porque la guerra, una vez emprendida, debe ser eficaz y abrazar todos los puntos de contacto.

México tiene recursos y poder, vosotros lo sabéis: poner en acción sus elementos y darles efecto, corresponde al Gobierno; y protesto á la faz del mundo, que México sostendrá su dignidad, ó dejaré de existir; pero cubierto de gloria.

El Ejército, que ha sostenido siempre los derechos de la Patria, será el muro que se presente al enemigo, y el vengador de los ultrajes que se han hecho á esta magnánima Nación por ingratos aventureros y desleales; pero su aumento es una necesidad absoluta por lo mucho que debe dividirse su atención, y basta que lo acordéis para cubrir nuestros campos de valientes. El Gobierno os dirigirá las iniciativas que considere convenientes para la seguridad de la República y conservación de su independencia.

Me retiro con la dulce satisfacción de que la causa de la Patria queda en las manos de sus escogidos; de que va á ponerse al frente de los negocios el hombre ilustre que posee el don de acierto en todas sus empresas; y me retiro, por fin, de la silla del Poder, habiendo cumplido la solemne promesa que hice en este santuario, de ser fiel á mis juramentos, firmemente adicto á los principios, y decidido por la felicidad de la Reblica. Sólo deseo ser útil á mi Patria, en cuyas aras ofrezco mi sangre por precio de su prosperidad y de su gloria.—He dicho.

Contestación del Presidente del Congreso, D. José de Jesús Dávila y Prieto.

Las críticas y difíciles circunstancias que han motivado en esta vez la convocación del Congreso nacional á sesiones extraordinarias, no son ciertamente nuevas: tiempo há que existen disfrazadas de diferentes maneras, y que pasan entre nosotros al través de nuestras querellas domésticas y de nuestras disensiones políticas; mas hoy, por desgracia, se presentan con un carácter más grave, y se ven complicadas notablemente, así por el transcurso de un largo tiempo, como por la ingerencia explícita que en ellas ha querido tener últimamente el Gabinete de Washington.

Reconocer por un acto público y solemne la agregación de una colonia naciente que acaba de establecerse en los terrenos más fértiles de nuestra República, que le habían sido concedidos graciosamente y con una generosidad nunca vista; que los había aceptado y recibido con la condición expresa de someterse á las leyes de México, como parte integrante de su territorio, y que sólo los había poseído antes de su alzamiento, por un tiempo tan corto como el que es necesario para que un niño salga de la infancia; esto, considerado aisladamente, no fué otra cosa que acoger y sancionar la más negra perfidia y la más inaudita ingratitud. Pero entablar después y concluir un tratado de agregación á los Estados Unidos con un Departamento sublevado, si no es una hos-

tilidad verdadera, es, cuando menos, una provocación manifiesta, una amenaza cierta de futura usurpación.

Increíble parece que el Senado de los Estados Unidos llegue á prestar su aprobación á un tratado semejante, violando así el sagrado derecho de las naciones, y poniendo el sello á una sublevación que ha tenido su origen y fundamentos en el más sórdido interés y en la más detestable traición; pero de todos modos es siempre necesario prevenir con prudente cautela una agresión injusta, de que se hace ya tanto alarde, tomando al mismo tiempo las medidas más propias y convenientes, para recobrar de una vez un departamento sublevado que se ha hecho el prototipo de la ingratitud, convirtiendo el beneficio que recibiera de la Nación Mexicana contra su magnánima benefactora.

Para objetos tan caros, tan eminentemente nacionales, y en que resaltan de nuestra parte la razón y la justicia, no hay que dudarlo, el Congreso dictará todas las medidas que estime necesarias, obrando siempre en la órbita de sus facultades consignadas en las Bases que ha jurado guardar y hacer guardar.

Dos puntos tan importantes como delicados ocuparán toda su atención en las sesiones que va á comenzar: la contribución de sangre para el aumento del Ejército que se estime necesario á reivindicar y conservar los derechos de la Nación, y la de los recursos pecuniarios que sean suficientes á estos grandes objetos. Ambas cosas pertenecen á las atribuciones consignadas en las Bases al Poder Legislativo; y una y otra las desempeñará en esta vez con el tino, sabiduría y prudencia que acostumbra. Observará atentamente el estado actual de la Nación para imponer sobre ella y distribuir con equidad y justicia los gravámenes que fueren indispensables; pesará en balanza fiel el interés é importancia de los negocios que imperiosamente exijan tan caros sacrificios, y calculará con maduro examen los que debe hacer la Nación para reintegrarse de un departamento que le pertenece. Ésta, por su parte, aprontará los recursos exigidos como necesarios para la reivindicación de su territorio usurpado; y el Poder Ejecutivo, haciendo de ellos, como de un depósito sagrado, el uso y aplicación convenientes, completará la grande obra de la reintegración nacional, á que se dirigirán unidos los esfuerzos de todos los mexicanos, porque en ellos se cifran su honor, su gloria y su justicia.

¡La Eterna sabiduría por quien los jefes de las naciones rigen con acierto sus destinos, y los legisladores decretan lo justo y conveniente á su bien y felicidad, presida en esta vez las importantes deliberaciones del Congreso, y dirija los Consejos del Poder Ejecutivo de la Nación! ¡El espíritu de reconciliación, de fraternidad y de concordia, influya eficazmente en el noble corazón de los mexicanos, para que, unidos á un mismo fin, el de su honor y el de su gloria, hagan el último sacrificio fructuoso por la independencia é integridad de su Patria; y el Dios de los Ejércitos, que dispone de la suerte de las naciones y fija el éxito de las batallas, infunda valor y prudencia á nuestros capitanes; dé resignación y constancia á nuestras huestes en la campaña, esfuerzo y decisión en el combate, la victoria y el triunfo sobre los enemigos de la Patria, descargando el brazo fuerte y vigoroso de su inexorable justicia, sobre los que han osado hollarla con tanta imprudencia en el delirio de su insaciable codicia!—He dicho.

El General Santa-Anna, al jurar en 4 de Junio de 1844.

SEÑORES DIPUTADOS Y SENADORES:

Acabáis de presenciar el acto solemne por el que me he obligado á la observancia de las leyes fundamentales de la Nación; y al cumplir con este deber, he ratificado las propias convicciones y sentimientos que tuve al sancionar las Bases Orgánicas de la República el 13 de Junio de 1843.

La marcha de las naciones más cultas nos había dado útiles lecciones, y también las habíamos adquirido en nuestra carrera política: esos pueblos que hoy sobresalen por el esplendor de su poder y su prosperidad, pasaron asimismo por la senda de las desgracias, y llegaron á conocer que un medio prudente en la organización de sus gobiernos, les proporcionaría los verdaderos frutos de la civilización y de las luces y los inapreciables bienes del orden y la paz. Así comprendí que debía conducirse la República mexicana para plantear unas instituciones que le dieran libertad y justicia, y consolidadas en un gobierno que fuera el apoyo de su permanente tranquilidad.

Con las Bases Orgánicas desaparecieron las exageraciones de los partidos; se establecieron leyes fundamentales en que se afirmó un orden que la Nación tanto necesitaba; se presentó bajo una perspectiva lisonjera el fin de nuestras funestas discordias; y, por último, á la sombra de esas leyes podemos marchar á colocarnos entre los pueblos más distinguidos de la tierra.

Mis esperanzas no se han engañado: la Nación ha adoptado gustosa las Bases Orgánicas; el orden constitucional se ha establecido; y todos miran en la observancia de las leyes fundamentales la felicidad de la Patria. Yo me complazco en haber trabajado por su establecimiento, y ofrezco delante de mis compatriotas que por mi parte serán indestructibles; que el Poder que se me confía será empleado para su defensa, y que mi entusiasmo y constante lealtad por sacrificarme en servicio de la República, es la mayor garantía de mis promesas.

Las Bases, como obra de los hombres, podrán necesitar algunas reformas: en ellas mismas está señalado el modo de introducir las modificaciones necesarias, y por los medios pacíficos de la discusión.

Esta Nación grande y generosa que mil veces me ha distinguido con su confianza, y que me ha llenado siempre de tanto honor y de tantas distinciones, hoy me llama de nuevo á ocupar el Poder, y no tengo voces con que expresar los sentimientos que pasan por mi alma y cuya explicación dejo á los que saben sentir lo que vale una patria, á los que tienen un corazón ardiente y una alma sensible, y á los que comprenden todo lo que es grandioso y elevado. No olvidaré jamás el papel que México es llamado á representar en el mundo; lo que se debe á su dignidad y seguridad; lo que necesita para su prosperidad interior y para su respeto en el exterior.

Estoy penetrado de la importante cooperación con que los sabios legisladores han de ayudar á mis tareas, y no dudo de cuáles serán los esfuerzos de su patriotismo para uniformarse con el Gobierno, asegurar la independencia de la Nación, hacer eterna la

tilidad verdadera, es, cuando menos, una provocación manifiesta, una amenaza cierta de futura usurpación.

Increíble parece que el Senado de los Estados Unidos llegue á prestar su aprobación á un tratado semejante, violando así el sagrado derecho de las naciones, y poniendo el sello á una sublevación que ha tenido su origen y fundamentos en el más sórdido interés y en la más detestable traición; pero de todos modos es siempre necesario prevenir con prudente cautela una agresión injusta, de que se hace ya tanto alarde, tomando al mismo tiempo las medidas más propias y convenientes, para recobrar de una vez un departamento sublevado que se ha hecho el prototipo de la ingratitud, convirtiendo el beneficio que recibiera de la Nación Mexicana contra su magnánima benefactora.

Para objetos tan caros, tan eminentemente nacionales, y en que resaltan de nuestra parte la razón y la justicia, no hay que dudarlo, el Congreso dictará todas las medidas que estime necesarias, obrando siempre en la órbita de sus facultades consignadas en las Bases que ha jurado guardar y hacer guardar.

Dos puntos tan importantes como delicados ocuparán toda su atención en las sesiones que va á comenzar: la contribución de sangre para el aumento del Ejército que se estime necesario á reivindicar y conservar los derechos de la Nación, y la de los recursos pecuniarios que sean suficientes á estos grandes objetos. Ambas cosas pertenecen á las atribuciones consignadas en las Bases al Poder Legislativo; y una y otra las desempeñará en esta vez con el tino, sabiduría y prudencia que acostumbra. Observará atentamente el estado actual de la Nación para imponer sobre ella y distribuir con equidad y justicia los gravámenes que fueren indispensables; pesará en balanza fiel el interés é importancia de los negocios que imperiosamente exijan tan caros sacrificios, y calculará con maduro examen los que debe hacer la Nación para reintegrarse de un departamento que le pertenece. Ésta, por su parte, aprontará los recursos exigidos como necesarios para la reivindicación de su territorio usurpado; y el Poder Ejecutivo, haciendo de ellos, como de un depósito sagrado, el uso y aplicación convenientes, completará la grande obra de la reintegración nacional, á que se dirigirán unidos los esfuerzos de todos los mexicanos, porque en ellos se cifran su honor, su gloria y su justicia.

¡La Eterna sabiduría por quien los jefes de las naciones rigen con acierto sus destinos, y los legisladores decretan lo justo y conveniente á su bien y felicidad, presida en esta vez las importantes deliberaciones del Congreso, y dirija los Consejos del Poder Ejecutivo de la Nación! ¡El espíritu de reconciliación, de fraternidad y de concordia, influya eficazmente en el noble corazón de los mexicanos, para que, unidos á un mismo fin, el de su honor y el de su gloria, hagan el último sacrificio fructuoso por la independencia é integridad de su Patria; y el Dios de los Ejércitos, que dispone de la suerte de las naciones y fija el éxito de las batallas, infunda valor y prudencia á nuestros capitanes; dé resignación y constancia á nuestras huestes en la campaña, esfuerzo y decisión en el combate, la victoria y el triunfo sobre los enemigos de la Patria, descargando el brazo fuerte y vigoroso de su inexorable justicia, sobre los que han osado hollarla con tanta imprudencia en el delirio de su insaciable codicia!—He dicho.

El General Santa-Anna, al jurar en 4 de Junio de 1844.

SEÑORES DIPUTADOS Y SENADORES:

Acabáis de presenciar el acto solemne por el que me he obligado á la observancia de las leyes fundamentales de la Nación; y al cumplir con este deber, he ratificado las propias convicciones y sentimientos que tuve al sancionar las Bases Orgánicas de la República el 13 de Junio de 1843.

La marcha de las naciones más cultas nos había dado útiles lecciones, y también las habíamos adquirido en nuestra carrera política: esos pueblos que hoy sobresalen por el esplendor de su poder y su prosperidad, pasaron asimismo por la senda de las desgracias, y llegaron á conocer que un medio prudente en la organización de sus gobiernos, les proporcionaría los verdaderos frutos de la civilización y de las luces y los inapreciables bienes del orden y la paz. Así comprendí que debía conducirse la República mexicana para plantear unas instituciones que le dieran libertad y justicia, y consolidadas en un gobierno que fuera el apoyo de su permanente tranquilidad.

Con las Bases Orgánicas desaparecieron las exageraciones de los partidos; se establecieron leyes fundamentales en que se afirmó un orden que la Nación tanto necesitaba; se presentó bajo una perspectiva lisonjera el fin de nuestras funestas discordias; y, por último, á la sombra de esas leyes podemos marchar á colocarnos entre los pueblos más distinguidos de la tierra.

Mis esperanzas no se han engañado: la Nación ha adoptado gustosa las Bases Orgánicas; el orden constitucional se ha establecido; y todos miran en la observancia de las leyes fundamentales la felicidad de la Patria. Yo me complazco en haber trabajado por su establecimiento, y ofrezco delante de mis compatriotas que por mi parte serán indestructibles; que el Poder que se me confía será empleado para su defensa, y que mi entusiasmo y constante lealtad por sacrificarme en servicio de la República, es la mayor garantía de mis promesas.

Las Bases, como obra de los hombres, podrán necesitar algunas reformas: en ellas mismas está señalado el modo de introducir las modificaciones necesarias, y por los medios pacíficos de la discusión.

Esta Nación grande y generosa que mil veces me ha distinguido con su confianza, y que me ha llenado siempre de tanto honor y de tantas distinciones, hoy me llama de nuevo á ocupar el Poder, y no tengo voces con que expresar los sentimientos que pasan por mi alma y cuya explicación dejo á los que saben sentir lo que vale una patria, á los que tienen un corazón ardiente y una alma sensible, y á los que comprenden todo lo que es grandioso y elevado. No olvidaré jamás el papel que México es llamado á representar en el mundo; lo que se debe á su dignidad y seguridad; lo que necesita para su prosperidad interior y para su respeto en el exterior.

Estoy penetrado de la importante cooperación con que los sabios legisladores han de ayudar á mis tareas, y no dudo de cuáles serán los esfuerzos de su patriotismo para uniformarse con el Gobierno, asegurar la independencia de la Nación, hacer eterna la

paz en ella y elevarse á toda la altura de su gloria. Dedicaré al logro de tantos y tan grandes objetos el poder que se me confía como celoso Magistrado, el amor y la decisión de un buen ciudadano, y la espada y la sangre de un soldado.

Contestación del Presidente del Congreso, Don J. de J. Dávila y Prieto.

CIUDADANO PRESIDENTE:

El juramento que acabais de prestar en el seno de la Representación nacional, de cumplir y hacer cumplir las Bases de organización política de la República, va á ser la sagrada garantía en que los mexicanos fundarán su más firme esperanza de futura felicidad. Esta promesa solemne, hecha á la Nación ante Dios y los hombres, será á su cumplimiento la egida de las libertades públicas, el apoyo de los derechos políticos del mexicano, y el escudo en que se estrellará todo poder omnímodo, todo poder extraño á las instituciones orgánicas.

En éstas se expresan y detallan uno á uno los derechos del ciudadano mexicano; pero sólo en su observancia y cumplimiento se gozan y disfrutan esos derechos prometidos: allí se fijan los límites que los Poderes supremos deben guardar entre sí y respecto de los pueblos de donde emanan y á quienes representan; mas sólo practicando fiel y religiosamente estas reglas, se sienten y reciben los positivos bienes que ellas contienen.

Sólo en el exacto cumplimiento de la Constitución y de las leyes alcanzan con plenitud las naciones su libertad política; porque así es como se afianza positivamente el sagrado derecho de propiedad, el de seguridad, el de libertad y el de la vida, que son los dones más preciosos que el hombre posee sobre la tierra, y los más grandes y más nobles objetos de todas las asociaciones políticas.

La falta de cumplimiento á la Constitución y á las leyes, ya de parte de los que gobiernan, ya de parte de los gobernados, siempre nos ha orillado á los funestos extremos de la anarquía ó de un poder discrecional; pero uno y otro fatal extremo se evitan en las Bases que habéis jurado, en las que se asegura el orden sin despotismo, y se establece la libertad sin licencia.

Vos habéis sido ahora constituído Primer Jefe de la administración pública de México, por el voto de sus pueblos, representados en las Juntas Departamentales: así lo ha calificado y decretado el Congreso nacional, y por eso entrais hoy, después de restablecida vuestra importante salud, en el ejercicio de un cargo tan grave como honorífico. Vais á comenzar una nueva era para la República, porque venís á desarrollar y robustecer la vida que empezaron á tener nuestras instituciones en el principio de este año: venís á consolidarlas, á perfeccionar y consumar con el cumplimiento y la observancia, la obra que vos mismo sancionasteis.

Desde hoy, benemérito Presidente, vais á quedar colocado por voluntad de la Nación en el centro de una grande esfera de actividad, desde donde debéis extender á largas distancias y á todas direcciones la acción é influencia benéfica de un gobierno paternal y justo. En las leyes del Cuerpo Legislativo recibiréis la luz que habéis de comunicar por todo el ámbito de la República, alentándola con aquella actividad y calor vivificante que son propios del Poder que entrais á ejercer.

No os olvidaréis, ilustre Presidente, de los Departamentos lejanos del centro, que tiempo ha luchan constantemente con el azote más cruel de la humanidad, con la guerra exterminadora del salvaje; sus habitantes con una mano empuñan el fusil para defenderse y defender de tan cruel enemigo á los Departamentos del centro, y con la otra la azada y el cayado para subvenir á una escasa y siempre peligrosa subsistencia. Sus pechos leales son las murallas inexpugnables que han contenido y contienen á los bárbaros más allá de San Luis, de Zacatecas y otros Departamentos importantes de la República: por esto demandan de vuestro gobierno una especial protección, y también porque no interesa menos al honor y dignidad de la Nación someter al texano infiel, que auxiliar y proteger al mexicano leal que cultiva y defiende la tierra de México, para México, regándola con su sudor y con su sangre. El Congreso expidió ya una ley benéfica para aquellos Departamentos que el Ejecutivo sancionó inmediatamente: con ella han recibido consuelo y concebido halagüeñas esperanzas de un futuro bienestar; pero la realidad y el bien positivo lo obtendrán al establecerse efectivamente las compañías presidiales que se han mandado poner de preferencia, lo cual será obra de vuestro gobierno.

El Congreso nacional se halla ligado con el mismo juramento que vos habéis prestado, y por esto debéis estar seguro de que será el primero y más constante cooperador de vuestro gobierno para llevarlo al cabo, y Dios, que ha sido testigo de ambos sagrados juramentos, y que los ha visto desde el fondo de nuestros corazones, sea el que nos ayude á su puntual y exacto cumplimiento para el bien y felicidad de nuestra patria. He dicho. (64)

Mensaje del General Santa-Anna, leído por el Ministro de Relaciones y del Interior, en la apertura del 2º período de sesiones, el 1º de Julio de 1844. (65)

SEÑORES DIPUTADOS Y SENADORES:

El período de sesiones ordinarias en que vais á entrar, es un acontecimiento importante para la Nación. El arreglo de sus rentas, la distribución de ellas, el examen de lo que se gastó en las épocas anteriores y el facilitar los medios de igualar los ingresos con las salidas, son cosas de mucha cuantía, son los verdaderos cimientos de la paz interior, y la consolidación de los gobiernos; y prestan, por eso, la firmeza del orden establecido, y la respetabilidad exterior. Los Estados que llegan á ordenar sabiamente la parte financiera, son poderosos é indestructibles, y tal es el objeto grande que va á ocuparos.

Las dificultades que se presentarán son demasiado grandes: pesa sobre nosotros un desorden antiguo, radicado en cada una de nuestras revoluciones, multiplicado por una situación siempre vacilante y movediza. La guerra de la independencia fué la que comenzó la serie de los errores y de los trastornos, pues que el gobierno español, en la necesidad de defenderse no se detuvo en los inconvenientes, y por las urgencias del mo-

mento no atendió á los males futuros que preparaba: lo más pingüe de sus recursos sufrió golpes mortales como la renta del tabaco; dió ocasión á grandes concusiones, facilitó un espantoso peculado, y cuando su mira fué tener defensores que le ayudasen, cerró los ojos á cualquiera otra especie de abusos y desórdenes.

Estableciéronse nuestros gobiernos nacionales y á ellos tocó coger el triste fruto de una simiente envenenada. Añádase nuestra poca experiencia, nuestras urgencias graves y de cuantía, como que se trató de organizar un gobierno propio de una nación independiente, la astucia calculadora de los que viven de los errores del que manda, y, sobre todo, nuestras disensiones civiles, y tendremos una leve idea de lo mucho que debió sufrir nuestro Erario.

Las falsas ideas sobre la producción, aplicadas en las leyes sin la experiencia necesaria para comprender los verdaderos principios de una economía política adaptable á nuestro propio país, nos indujo á descuidar y aun á debilitar y frustrar los elementos de la riqueza nacional, y así fué que, disminuída ésta sucesivamente, se secaban del mismo modo las fuentes del Erario público.

La voz de la necesidad, más grande y poderosa que los fríos avisos de la razón, estrechó á salir de grandes apuros por medio de grandes compromisos, y así fué que siguió casi sin interrupción un sistema ruinoso de préstamos que, ayudando bien poco á las necesidades más ejecutivas, ponía en su lugar otras mayores y más breves, empeñaba las rentas futuras, y dejaba á la generación venidera un tesoro agotado y unas obligaciones tremendas para cubrir los gastos de las épocas anteriores, sin otro fruto que el enriquecimiento de ávidos especuladores. Un préstamo extranjero que ni era necesario, y en cuyo ajuste se olvidaron las reglas más sencillas de una ordinaria previsión, vino á poner el colmo á los males, y completa el triste relato de nuestras desgracias. Tal era la Hacienda y tales los desórdenes con que fué recibida cuando el Ejecutivo provisional se encargó de reanimar este cuerpo pronto á disolverse: pesaron sobre él los errores y las faltas de todos los tiempos anteriores, y contando con su buena fe, con su energía y con su eficacia, se esforzó á establecer el principio de las reformas, y dejar el cimiento de un orden seguro y estable.

Volvió sus miradas á todo lo que es fuente de la prosperidad general: la minería, la industria, la agricultura y el comercio revivieron por leyes protectoras en que se comprendieron los verdaderos intereses de la Nación mexicana, y con las cuales llegarán á ese tamaño extraordinario á que los destina la naturaleza de nuestro suelo, de nuestro clima, de nuestras producciones, y de la aptitud sobresaliente de los mexicanos. Se destruyó el infernal sistema de préstamos y se puso en obra el medio de ir amortizando las deudas antiguas, de suerte que hoy se han pagado sumas enormes y queda preparado el modo de cubrirlas enteramente. Se planteó un orden de aumento de recursos por medio de las contribuciones directas; y con ellas no sólo se logrará este objeto, sino el consolidar la Hacienda, lejos de las vicisitudes que pueda ocasionar, no sólo una guerra exterior, sino aun el más simple amago de ella La renta del tabaco no existía: fué creada, fué fomentada, hoy produce mucho, y como va en sucesivo aumento, debe esperarse que llegue á lo que fué en los días de su mayor prosperidad.

Falta todavía mucho para que subsista el nivel indispensable entre gastos y productos; pero ya nos hemos puesto en el camino, y cada día nos acercamos más y llegaremos pronto, auxiliados con las sabias decisiones que se promete la Nación, del ilustrado Cuerpo Legislativo, de quien espero los decretos necesarios para cubrir el déficit que

existe. Se advertirá que sólo del año de 1842 á fines de 1843 hay un aumento en los productos totales de las rentas, de más de un millón de pesos: este progreso continúa y se verá en la Memoria del Ministro del ramo, que presto se va á presentar, el modo con que se ha conducido ese plan y lo que falta para realizarlo.

La creación de rentas para los Departamentos, es una cosa urgente y deseo verla realizada; pero en este particular es necesario no obrar con precipitación, que daría por resultado el destruir cuanto se ha avanzado, y acabar con el mismo Gobierno. Los Departamentos necesitan de rentas nuevas, porque las generales no cubren los gastos del Gobierno; fácil cosa es, del total de productos separar lo que importan los gastos departamentales; pero si los generales se desatienden, volveremos á nuestros antiguos errores, porque á ellos nos conducirá la necesidad, y la Hacienda pública jamás existirá. Siempre he creído que el arreglo de rentas debe ser obra de un plan general que todo lo abrace, y si vuestra sabiduría alcanza tan ventajoso resultado, ningunos mejor que vosotros merecerán la bendición y gratitud de los pueblos. Entretanto el Gobierno, que no puede ver con indiferencia la suerte de los Departamentos, les ha cedido la capitación que varios de aquéllos han solicitado; hay ya algunos que han puesto en corriente sus gastos con este recurso; y arreglándolo todos, según las facultades que para ello les dan las Bases Orgánicas, es seguro que nada ha de faltarles para estar en corriente.

La deuda extranjera necesita que se fije la atención en ella, y desde ahora se preparan los medios de apartar los funestos compromisos que podríamos tener si no viésemos para adelante, y si dejásemos llegar el día en que ya no podamos quitar de sobre nosotros un mal tan grave. Grandes esfuerzos ha hecho el Ejecutivo para atender hasta donde ha podido esta carga que pesa sobre México; se ha cumplido con grandes sacrificios, pero van á llegar presto obligaciones mayores que necesitamos preparar.

La presente Legislatura es llamada, además, á llenar grandes destinos: nos hallamos en esa posición en que la Providencia suele colocar á los pueblos que quiere hacer grandes. La campaña de Texas y la defensa nacional á que ésta puede dar lugar son las cosas que más han importado á los mexicanos. Esfuerzos grandes son necesarios; y vosotros, depositarios de esa voluntad nacional tan decidida por su engrandecimiento, estáis en el caso de mostrarla y dirigir la conducta de los ciudadanos. Los recursos extraordinarios que se necesitan han de salir de vuestras ilustradas deliberaciones. El Ejecutivo, que ha tomado la iniciativa para la defensa de la Nación, hoy espera cuanto vosotros determinéis; sus sacrificios serán sin límites; no tendréis que inquirir su voluntad; ella está enteramente sacrificada por la patria: su ejecución es indefinida como las esperanzas de la Nación, y ésta en cualquier acontecimiento tendrá su frente coronada con la victoria, y su gloria y honor brillarán como el sol; sus derechos serán inviolables, yo os lo prometo. Deseo, por último, que vuestras resoluciones sean tan acertadas que queden vuestros nombres señalados en la historia de la República Mexicana.

Contestación del Presidente del Congreso, D. Joaquín Ladrón de Guevara.

Cuando el Ejército trigarante levantó sobre estos muros el estandarte victorioso, de tres colores expresivos y bellísimos, vimos en él la enseña del valor, el emblema de los más tiernos recuerdos, el testimonio de nuestra gloria y el símbolo de muy lisonjeras esperanzas. En el momento de sacudir las cadenas, percibimos asombrados la dicha de una existencia libre, y la Patria fué saludada con la voz del entusiasmo, con el grito cordial, unánime y placentero del gran pueblo mexicano. Lucía el gozo en los semblantes; todos los acentos eran festivos; disfrutábamos delicias puras é inexplicables, y por todas partes se escuchaba el presagio de un porvenir encantador. Anunciábamos, con razón, bienes sin cuento, ventura nunca perecedera, puesto que se invocó á la religión adorable; jurábamos no depender jamás de gente extraña, y se estrechaba el abrazo fraternal que había de unir á los moradores de este país. Mas persiguiónos la desgracia, que no por ser común dejaremos de lamentar siempre; y aquellos principios, tan justos como benéficos, que debieran estar siempre grabados en la tela más noble del corazón, se olvidaron unas veces, otras se perturbaron, y muchas fueron desatendidos. Por funesta consecuencia hemos presenciado el llanto, poco interrumpido, de la orfandad, de la ira, ó del dolor; hemos atravesado por arroyos de sangre; hemos oído en nuestras ciudades, llanuras y montañas, el sonido espantoso del bronce exterminador; y frecuentemente han combatido entre sí, luchando con furor, los hijos de esta Nación afligida. No obstante, la Providencia infinita se ha dignado conservarnos, y parece ofrecernos el alivio, fijando ya nuestra consideración en los sólidos y ahora amenazados intereses. Conocemos la elevada importancia de la sublime moral, la estimación de la independencia y el peso incalculable de la unión. Las Supremas autoridades que hoy rigen los destinos de México se empeñarán más en manifestar su amor sincero y profundo respeto á la religión excelsa; se dedicarán al cultivo de la feliz armonía, de donde nacen la paz, orden y fuerza; y se mantendrán independientes en cualquier sentido, y á toda costa, pues quieren, saben y pueden serlo. Se juzga que la República duerme, pero no es atacada por el sueño de muerte; descansa, sí, de las pesadas fatigas, con el sueño restaurador; y se alzará del lugar de su reposo más vigorosa y temible. Si por fin sonare el toque de batalla, marcharán nuestros guerreros con el heroismo indicado en su frente, llevando la Patria en sus pensamientos, la justicia en el pecho, y el triunfo en la punta de su espada. Ha insinuado ya el Gobierno que los actuales atrasos de nuestra Hacienda pública, reconocen ciertamente por origen los trastornos y convulsiones que en más de treinta años ha experimentado la Nación: demuéstrase la necesidad de proveer á las urgencias de los Departamentos, y la exigencia que presentan algunas erogaciones prontas. Las Cámaras, con sus sabias deliberaciones; el Ejecutivo, con sus acertadas providencias, y todos los mexicanos, con su eficaz cooperación, sostendrán la majestad de este pueblo generoso, dibujando un cuadro de futuro bienestar, que deleite al amigo de la humanidad, asuste á los usurpadores, aliente al oprimido, y atraiga la bendición sobre nuestros días.

El General Canalizo, al jurar nuevamente como interino, en 21 de Septiembre de 1844.

Señores Diputados y Senadores:

Siguiendo las inspiraciones del corazón, y cumpliendo con lo que con tanta sinceridad ofrecí en este santuario, caminaba gustoso á ponerme á la cabeza del valiente Ejército del Norte, destinado á la gloriosa empresa de sostener la integridad del Territorio nacional; pero la Providencia ordenaba los sucesos de diversa manera, y la sensible muerte de la virtuosa y digna esposa del Benemérito General Presidente, hizo á éste indispensable la licencia que le otorgasteis para reponer su importante salud, quebrantada por tan triste acontecimiento.

A consecuencia, la respetable Cámara de Senadores me honró por segunda vez con su voto para encargarme interinamente de las riendas del Gobierno, y he venido á repetir el juramento solemne de guardar y hacer guardar las Bases Orgánicas y las leyes, con la más firme decisión de cumplir unos votos tan conformes con mis sentimientos.

La situación actual de los negocios demanda diligente cuidado y previsión, trabajo asiduo, constancia infatigable y sostenida energía. Por mi parte, nada omitiré para llenar mis deberes, y confío en que los dignos representantes de la Nación tendrán su atención muy fija en lo urgente y grave de la campaña de Texas, para continuar proporcionando al Gobierno los auxilios necesarios. Todo debe esperarse de vuestro patriotismo en causa tan noble, y ningún sacrificio me arredrará, contando con vuestra eficaz cooperación, en el tiempo que permanezca al frente de los negocios.—Dije.

Respuesta del Presidente del Congreso, D. Juan N. Vértiz.

El presente y futuro bienestar de la República están cifrados en la exacta y fiel observancia de las Bases Orgánicas, y persuadida de esta verdad la augusta Cámara de Senadores, al ejercer una de sus altas atribuciones, procuró nombrar para que sustituya al Jefe del Ejecutivo, durante la licencia que le fué concedida, á un ciudadano en quien no sólo concurrieran los requisitos constitucionales, sino que, además, hubiera demostrado prácticamente su lealtad y su adhesión á las instituciones.

En vos, señor General, halló reunidas esas calidades: tuvo presente que, cuando otra vez os invistió de ese inmenso poder, ofrecisteis al recibirlo ser "*el primero en tributar respeto y sumisión á las leyes y en procurar con energía su cumplimiento,*" y recordó que en esa época el sistema representativo, único que puede hacer la felicidad permanente de la República, no tuvo menoscabo. No olvidó que os hallabais al frente de la Administración cuando el actual orden político comenzó á plantearse, y entendió, por tal circunstancia, que en la ausencia del Presidente propietario, erais el ciudadano más á propósito para hacer que ese orden se consolide, y que las Bases, adoptadas como salvadoras, después de un período de crisis y de transición, ni se quebranten ni se desprestigien por la falta de observancia de ellas mismas.

El respetable Senado, al distinguiros por segunda vez con un voto de tanta confianza, y á virtud del cual acabáis de renovar vuestros juramentos y vuestras promesas, consideró que conocéis toda la importancia de compromisos tan solemnes y sagrados, todas las obligaciones que por ellos contraeis y todos los recursos inmensos que se ponen en vuestras manos para que podáis cumplirlos cabalmente; y debió persuadirse que usaréis de todo ese poder para observar fielmente esos juramentos y para impedir que el orden se trastorne.

La convicción de vuestra energía y de vuestra lealtad que obró en el ánimo del Senado, inspira también la debida confianza á toda la Nación, la cual se promete que en las circunstancias de la República sabréis con tino conservar la debida armonía con las potencias amigas; y no puede dudar, porque conoce vuestros patrióticos sentimientos, que continuaréis con empeño eficaz los preparativos, bastante adelantados ya, para vindicar el honor nacional y para que se reincorpore á la República el rico y feraz Departamento de Texas.

El Congreso Nacional, con ese fin, y secundando los buenos deseos del Ejecutivo, tiene decretados los primeros recursos que se le pidieron: se han comenzado á percibir ya, y según los datos que se le proporcionaron, que tuvo presentes y no se contradijeron al adoptarse los arbitrios en que consisten dichos recursos, es de creerse fundadamente que, el total producto de éstos, será suficiente para cubrir la primera suma demandada, si se recaudan con toda diligencia, se administran con toda pureza y se invierten exclusivamente en el objeto para el cual fueron creados, según lo determinado en la ley y en el reglamento, que para la mejor ejecución de ésta dictó el Gobierno.

Vos, ciudadano General, sabréis cuidar que esas disposiciones se acaten, y haréis que en todos los negocios se observen las leyes. La Nación así lo juzga, porque todo lo espera de vuestro patriotismo. Este hará que procuréis el completo acierto en todos los pasos del segundo período de vuestra administración; y el Congreso, que desea obrar de acuerdo con el Ejecutivo, no sólo contribuirá en lo que le toca, para que se siga y concluya con éxito la importante campaña de Texas, sino que os auxiliará eficazmente en cuanto pueda ceder en beneficio y decoro de la República, hasta donde lo permitan sus facultades constitucionales.—He dicho.

El General D. José Joaquín de Herrera, al jurar como interino en 15 de Diciembre de 1844.

SEÑORES DIPUTADOS Y SENADORES:

El juramento que acabo de prestar en vuestras manos, en presencia del pueblo que representáis, y, sobre todo, á la vista del ojo escudriñador del Señor Omnipotente, que recibe los votos sinceros y puros de los mortales, y tarde ó temprano hace pesar su poderosa mano sobre el perjuro, me liga nuevamente á cumplir y hacer cumplir las Bases Orgánicas, y á procurar hasta donde alcancen el Poder que se me confía y mis débiles fuerzas, el bien y prosperidad de la Patria.

Un juramento semejante tenía yo prestado como General del Ejército y miem-



GRAL. D. JOSÉ JOAQUIN DE HERRERA.



bro del Consejo de Gobierno, y el memorable 6 del mes actual es un testimonio de si acerté á cumplirlo. (66) Antes de ese día de glorioso recuerdo, de inmarcesible gloria para los mexicanos, abismado por la presencia de los males sin cuento que afligían á la República, confundido por el ruido de la tempestad política que por todas partes amenazaba consumar nuestra ruina con una nueva guerra civil, más desastrosa que las precedentes, estaba muy lejos de prever que el destino legal que fungía, y el recuerdo de los pequeños servicios que alguna vez había prestado á la santa causa de la Independencia, convirtiesen mi persona en núcleo de todos los deseos y voluntades, de todos los partidos y opiniones. Reciente y escandalosamente conculcados todos los principios, destruídos los Poderes públicos, atacadas todas las garantías, roto, en fin, y hollado el pacto fundamental que acababa de jurarse por todos; erigido un Poder arbitrario, tanto más temible cuanto más indefinible, y proclamado audazmente por unos cuantos hombres infortunados que habían soñado poderlo todo, á la vez que sus criminales actos habían destrozado con sus propias manos los títulos de su existencia en la escena política; todos y cada uno de los mexicanos sentían sobre su frente una marca de oprobio, y en sus corazones un deseo vehemente de borrarla y de arrojar sus consecuencias al rostro de los atrevidos que tan indignamente habían correspondido á la confianza pública. Este deseo universal habría dado lugar á una reacción desde el día 2 en que se consumó el crimen; mas una cordura, un sentimiento puro de patriotismo que jamás será dignamente elogiado, persuadió la necesidad de posponer la venganza, para evitar que una lágrima, una gota de sangre, un crimen cualquiera, viniese á degradar la reacción más sublime de que pueblo alguno pueda gloriarse. Sonó, por fin, la hora de salvación, y entonces se me hizo entender que mi carácter constitucional era necesario para consumar la grande obra. No vacilé, como no vacilaré jamás cuando la Patria exija un sacrificio. Rodeado y respetado del pueblo y de la guarnición, ayudado por todas las clases de la sociedad, por todos y con todos proclamé el restablecimiento de la ley fundamental, abrí las puertas del santuario de las leyes que una mano sacrílega había cerrado, restablecí las autoridades legales, y, permitidme expresarlo, señores, me gocé en el triunfo espléndido de la Patria, goce indefinible que me recordó otro de ventura universal, el 27 de Septiembre de 1821, único comparable con el que acabamos de disputar.

Dignos representantes del mejor de los pueblos: mexicanos todos, dirigid conmigo un voto fervoroso de gratitud á la Alta Providencia, que para el cumplimiento de sus inescrutables designios se vale muchas veces de pequeños medios. Tal conceptúo mi cooperación al grandioso suceso del día 6 del actual, consumado en tres horas, que hizo desaparecer como el humo á un gobierno refractario, y que pulverizó planes de antemano y profundamente concebidos, para despojar á los mexicanos de sus instituciones liberales, sustituyéndolas con un despotismo indefinido é inmoral, que pensó asegurarse con la persecución y sacrificio de los mejores y más puros patricios. Así sucederá, siempre que los hombres públicos, embriagados de orgullo cuando les sonrié la fortuna, y desvanecidos por el corrompido incienso de la adulación, desprecian la opinión pública, señora del mundo. La historia y la experiencia confirman este concepto; mas aquélla pliega sus páginas y ésta niega sus consejos á los que, cerrando los ojos y el oído á la verdad, abren su alma al necio orgullo, á la desmedida ambición.

Después del acontecimiento, que conmemoramos con placer, creí concluída mi misión, y sólo aspiraba volver al encargo pacífico de Presidente del Consejo. Esperaba que el ilustre Senado que me escucha, penetrando con su sabiduría lo difícil y compli-

cado de las circunstancias, hubiese colocado el timón del Estado en manos más expertas. Tales eran mis deseos por el mejor servicio del Estado; pero me engañé. Tan respetable Cuerpo, usando de sus facultades constitucionales, me designó para Presidente interino, declarando después sin lugar mi sincera renuncia de tan elevado y espinoso puesto, en el que temo más un desacierto perjudicial á los intereses públicos, que el sacrificio de mis inclinaciones y de mi persona. A esta reiterada prueba de confianza he debido resignarme. Aun se me cree útil, y mi obediencia debe justificar mi prontitud á todo lo que los representantes del pueblo exijan de mí. Mas si esta resignación y el sacrificio que hago de mi inclinación por el retiro; si mi cooperación al grande y esencialmente patriótico movimiento del día 6 tuviese algún mérito en su alta consideración, desde ahora conjuro, á que tan luego como el sistema representativo deje de estar amenazado, me exonere del enorme peso del Gobierno, superior á mis fuerzas, especialmente en momentos en que, reasumiendo la sociedad la plenitud de sus derechos legales, después de los fuertes y prolongados sacudimientos que ha sufrido, hay necesidad de reorganizar todos los ramos de la Administración, de destruir arraigados abusos, vencer las resistencias que ellos crian, y cicatrizar muy profundas heridas.

Consignada esta mi presente súplica, que espero no será desoída, creo de mi deber indicar hoy ligeramente los principios generales que me guiarán en el corto tiempo de mi administración.

Señores Diputados y Senadores: Está próximo el día en que el Ministerio, cumpliendo la segunda de las obligaciones que le impone el art. 95 de las Bases Orgánicas, os impondrá, por medio de las Memorias, del estado en que ha encontrado los negocios públicos; por hoy me limitaré á aseguraros, que en las Relaciones exteriores será mi más decidido empeño el que se conserven ó se restablezcan las de una cordial amistad y benevolencia; y persuadido de que *la justicia es la mejor política*, México la hará á todas las naciones y de todas exigirá el respeto debido á su independencia y á sus derechos que jamás permitirá sean conculcados. Me complazco en considerar que el último glorioso movimiento contribuirá poderosamente para aumentar el respeto y las simpatías de todos los pueblos civilizados hacia la República. Nuestro prolongado sufrimiento había, acaso, hecho desconfiar de nuestra capacidad para sostener instituciones liberales. Se juzgaba síntoma de muerte lo que sólo era un cansancio de los males sufridos, una prudencia, si se quiere, llevada al extremo, para no atraer sobre la sociedad los desastres de la guerra civil. Hoy nadie pondrá en duda que los mexicanos que quisieron y fueron libres, querrán y podrán sostener sus derechos como Nación independiente, si alguna vez fuesen desconocidos ó atropellados.

En cuanto á nuestros negocios domésticos, el 6 de Diciembre nos ha dado una saludable lección. Nos ha enseñado que sin el más profundo respeto á las leyes fundamentales, ni el Gobierno puede conservarse, ni el pueblo puede ser feliz. Que sin el concurso de todas las voluntades, y sin el sacrificio de las propias opiniones no pueden defenderse las leyes, ni asegurarse las garantías sociales que ellas establecen. Unión y leyes fué el grito salvador de ese memorable día: á él deberemos el asegurar el lisonjero porvenir que la Providencia nos ha dejado entrever. El Gobierno que provisoriamente se ha puesto en mis manos guardará, escrupulosamente, y hará guardar las Bases Orgánicas, único punto de partida en nuestro actual estado social. Iniciará ó sancionará todas las leyes que se dicten para su complemento, y aquellas que con sujeción á sus preceptos tiendan á mejorar la condición general de nuestros conciudadanos, y la seguridad

y prosperidad de los Departamentos, miembros respetables que forman la gran familia mexicana.

Todas las opiniones serán libres y respetadas; la Imprenta no tendrá otros límites que los que las leyes la fijen; pero las vías de hecho y los conatos de seducción para introducir innovaciones peligrosas que no permite la ley fundamental, serán reprimidos con todo el poder de que la sociedad me ha hecho depositario.

La Hacienda, si es que así puede llamarse lo que nos han legado los errores administrativos y un sistema de inmorales especulaciones, llenará exclusivamente toda la atención del Gobierno; y entretanto desaparece este caos impenetrable, pondré todos mis esfuerzos, y cuento con los de mi ilustrado y próbido Ministerio, para que la recaudación sea pura, su manejo económico y su distribución equitativa, á fin de que cese el escándalo de que los caudales del Erario que se forman de los sacrificios del pueblo, sin tocar muchas veces en las arcas públicas, dejen de emplearse en provecho de la sociedad.

El Ejército será lo que debe ser en los países que profesan principios liberales: el sostén de las leyes, el defensor de los derechos del pueblo, que son los suyos propios. Para el que conozca los resortes de esta noble y laboriosa profesión, no será extraño, señores, que él no haya logrado una organización apropiada á las necesidades públicas. Apoyándose en la fuerza armada, alternativamente, el despotismo ó las facciones, ella ha debido participar de estos movimientos contrarios, y aparecer como una amenaza permanente para todos. Los últimos sucesos nos han dado un saludable desengaño. Cuando el Gobierno y el pueblo se dirigen á un mismo fin, cuando aquél no intenta oprimir ni éste conspirar, la fuerza pública vuelve á sus límites, protege y no intimida, es amada y sostenida, porque no tiene otros intereses que los del pueblo de que es parte, y el poder de la fuerza y de la opinión marchan de consuno. ¡Que no varíe tan feliz estado! ¡Que inspiraciones perversas é interesadas no destruyan esta alianza en que están cifrados el poder y el honor de la República!

Mas para poder alcanzar tan grandiosos objetos, cuento con los dignos é ilustrados Representantes de la Nación, impetro los auxilios y las luces de todos mis conciudadanos. La obra es de todos, y á todos incumbe el trabajar para consumarla. El Gobierno que hoy presido, ofrece su más explícita y leal cooperación.

No concluiré sin dar en nombre de la República la más cordial enhorabuena á sus representantes en ambas Cámaras, cuya firmeza para defender las leyes ha preparado los sucesos y salvado á la Nación; al pueblo, digno de ser libre, cuya conducta patriótica y moderada he admirado, y á la parte del Ejército que ya reconoce el orden legal, y que enérgicamente se ha negado á servir de instrumento á la tiranía que ya pesaba sobre sus conciudadanos. Estoy cierto, señores, que la parte de este Ejército que aun se halla sustraída de la obediencia del Gobierno, volverá á ella luego que se le permita penetrar la posición en que se le ha colocado, y conozca los grandes acontecimientos que aun se le ocultan. Mi mayor ventura será el anunciaros en breve, que en la vasta extensión de la República, no existe una sola clase, un solo partido que no obedezca gustosamente las Bases Orgánicas y los Poderes que de ellas emanan.

Entretanto, señores, no olvidemos un momento que nuestro actual bienestar y el plausible motivo de nuestras congratulaciones, los debemos al Supremo Fundador sostén de las sociedades, y que le somos deudores de una constante y fervorosa acción de gracias por su visible protección. La guerra civil estaba pronta á devorarnos, y su

voluntad Omnipotente nos ha libertado de este azote. ¡Que nuestra conducta circunspecta y noble, que nuestros actos de moralidad y justicia, nos hagan dignos de la continuación de sus beneficios!!!!—Dije.

Contestación del Sr. D. Luis G. Solana, Presidente del Congreso.

EXCELENTISIMO SEÑOR:

El juramento que V. E. acaba de prestar ante Dios y la Representación nacional, es el voto sincero de un corazón patriótico y virtuoso, y, por lo mismo, ha de ser aceptable para el cielo y para el pueblo mexicano, quien debe recibirlo como la más segura prenda de su futuro bienestar. Este voto solemne formará siempre el más completo contraste con las fementidas protestas de los opresores del pueblo; porque en la boca de los tiranos, el juramento es un engaño, es una perfidia que anuncia nuevas traiciones y los grandes crímenes que van á desolar la tierra. Los tiranos, así como se burlan de las naciones, piensan también burlarse de la Divinidad; pero ella los reprime y los castiga con su diestra invisible, poderosa, y de esto hoy mismo tenemos un ejemplo memorable.

Sí, Excelentísimo Señor: los perjuros ya empiezan á purgar su crimen: ellos, sofocados de soberbia y de despecho, y casi ahogados con el oro de que están repletos, y con la sangre humana que en todos tiempos han vertido á torrentes, sucumbirán abrumados por el peso de su propia iniquidad. Sucumbirán sin remedio, y en caso de resistencia, la victoria marcharía al paso de carga con los valientes soldados del pueblo, porque no hay poder en el mundo que sea capaz de reprimir un movimiento popular, excitado por la necesidad, inspirado por el amor de la libertad, reclamado por la moral y la justicia, y sostenido por la ley fundamental del Estado. Por tan justos motivos, Dios y la opinión pública se declararon en favor de la gloriosa causa, proclamada en esta capital, en la feliz jornada del día seis del presente mes.

Es demasiado patente la protección que la Providencia divina dispensó en aquel día á los mexicanos, pues como ha notado V. E., lleno de satisfacción y con el placer propio de un corazón tan humano como noble, ni una sola gota de sangre, ni siquiera una lágrima ha costado, una lucha empeñada contra grandes intereses, emprendida con el objeto de destruir proyectos profundamente combinados por la astucia y la ambición, apoyados por el prestigio y el terror, sostenidos por la seducción del oro y por la fuerza material de multitud de legiones armadas. ¡Pero quién lo ha dudado? Es imposible prevalecer jamás contra los eternos Designios providenciales, y contra los principios reconocidos por la moral y por la opinión pública, principios que fueron desconocidos y hollados por la Administración pasada.

En efecto, aquella Administración no sólo manifestó tendencias muy marcadas hacia el Poder absoluto, al cual se había acostumbrado, sino que su conducta era extraviada, innoble y vergonzosa. Oprimiendo á los Departamentos, y quitándoles todos sus recursos, los exasperaba y los disponía á la escisión: formando grandes cantones de fuerza militar, y dando preferencia á unos cuerpos del Ejército sobre otros, amagaba las libertades públicas é introducía el disgusto entre las tropas: haciendo continuas levas para confinar después á los infelices soldados á la frontera, abandonándolos á las intemperies del clima y á los horrores de la miseria, los preparaba así para la deserción, privando al mismo tiempo de una infinidad de brazos á la agricultura, á la minería y á la industria, y teniendo en alarma perpetua á todas las poblaciones del país: prodigando y multiplicando los empleos civiles y militares, y confiriéndolos por mero favoritismo, gravaba extremadamente al Erario; hacía desmayar en el servicio público al antiguo empleado lleno de merecimientos, y al bravo veterano, cubierto de honrosas cicatrices; y, con frecuencia, exponía también á la mendicidad y á la prostitución á las pobres pensionistas del Montepío: derrochando las rentas, recargando á la Nación de contribuciones, repitiendo al Congreso los pedidos de millones de pesos, obstinándose en no dar cuenta de su inversión, contratando préstamos ruinosos, malbaratando los bienes nacionales y apoderándose de algunas obras pías, perdió la confianza del propietario y del venerable Clero, pues el primero temía que nó hubiese fortuna que bastase para tantas exigencias, y el segundo, que la Iglesia fuera despojada de todos sus bienes: desatendiendo ó admitiendo con indiferencia y frialdad las acusaciones que se hacían, reclamando contratos infames y crueldades atroces de que se quejaban los extranjeros, irritaba á las Legaciones, provocaba la guerra extranjera y desacreditaba la moralidad del mexicano y la bella índole de su carácter. En fin, dió á conocer su inaudita inmoralidad y refinada perfidia, protestando su adhesión á las augustas Cámaras, su fidelidad á los principios liberales y su respetuosa sumisión á la ley, después que había resuelto la disolución de aquéllas, que había decretado la abolición de la libertad de imprenta, y que había declarado que las leyes eran incompatibles con el bien común y con el orden público.

Para no cansaros, aquella funestísima administración faltó á las leyes prescritas por el honor y la justicia, atacó todos los intereses y desconoció las más sencillas conveniencias: por eso ha dicho muy bien el sabio y profundo Montesquieu: *que el despotismo es como los salvajes del Canadá, los cuales, para tomar el fruto de un árbol, lo cortan de raíz.* El Congreso se oponía á que se zapasen los fundamentos de la República, y he aquí de dónde provino la persecución atroz que le suscitaron sus enemigos, llegando á tal grado los satélites de la tiranía, que pidieron que se pusiesen á talla las cabezas de los más distinguidos diputados; he aquí el origen de la gloriosa jornada el 6 de Diciembre último, que ha elevado á V. E. á la Suprema Magistratura, juntamente con el imperio de las leyes. Estas son las garantías del hombre y de la sociedad, así como la virtud de los gobernantes es la garantía de las mismas leyes. Tal garantía la tenemos ahora afortunadamente en el Supremo Magistrado, quien ha consignado de la manera más franca y leal los principios de su fe política.

V. E. ha recomendado, y con razón, como los más interesantes objetos, que deben llamar nuestra atención con preferencia á otros, los medios de restablecer la buena inteligencia en nuestras relaciones con las potencias amigas, el arreglo de la Hacienda pública y la mejora del Ejército, que se ha hecho tan acreedor á la gratitud nacional.

Es indudable que las augustas Cámaras cooperarán de la manera más eficaz para el logro de tan benéficas miras, y que harán el mayor esfuerzo para reedificar cuanto se pueda, pues sólo nos han quedado ruinas y escombros. Conseguiríamos mucho más, si la mayoría de los mexicanos siguiéramos marchando unidos como ahora, y acatando

voluntad Omnipotente nos ha libertado de este azote. ¡Que nuestra conducta circunspecta y noble, que nuestros actos de moralidad y justicia, nos hagan dignos de la continuación de sus beneficios!!!!—Dije.

Contestación del Sr. D. Luis G. Solana, Presidente del Congreso.

Excelentísimo Señor:

El juramento que V. E. acaba de prestar ante Dios y la Representación nacional, es el voto sincero de un corazón patriótico y virtuoso, y, por lo mismo, ha de ser aceptable para el cielo y para el pueblo mexicano, quien debe recibirlo como la más segura prenda de su futuro bienestar. Este voto solemne formará siempre el más completo contraste con las fementidas protestas de los opresores del pueblo; porque en la boca de los tiranos, el juramento es un engaño, es una perfidia que anuncia nuevas traiciones y los grandes crímenes que van á desolar la tierra. Los tiranos, así como se burlan de las naciones, piensan también burlarse de la Divinidad; pero ella los reprime y los castiga con su diestra invisible, poderosa, y de esto hoy mismo tenemos un ejemplo memorable.

Sí, Excelentísimo Señor: los perjuros ya empiezan á purgar su crimen: ellos, sofocados de soberbia y de despecho, y casi ahogados con el oro de que están repletos, y con la sangre humana que en todos tiempos han vertido á torrentes, sucumbirán abrumados por el peso de su propia iniquidad. Sucumbirán sin remedio, y en caso de resistencia, la victoria marcharía al paso de carga con los valientes soldados del pueblo, porque no hay poder en el mundo que sea capaz de reprimir un movimiento popular, excitado por la necesidad, inspirado por el amor de la libertad, reclamado por la moral y la justicia, y sostenido por la ley fundamental del Estado. Por tan justos motivos, Dios y la opinión pública se declararon en favor de la gloriosa causa, proclamada en esta capital, en la feliz jornada del día seis del presente mes.

Es demasiado patente la protección que la Providencia divina dispensó en aquel día á los mexicanos, pues como ha notado V. E., lleno de satisfacción y con el placer propio de un corazón tan humano como noble, ni una sola gota de sangre, ni siquiera una lágrima ha costado, una lucha empeñada contra grandes intereses, emprendida con el objeto de destruir proyectos profundamente combinados por la astucia y la ambición, apoyados por el prestigio y el terror, sostenidos por la seducción del oro y por la fuerza material de multitud de legiones armadas. ¿Pero quién lo ha dudado? Es imposible prevalecer jamás contra los eternos Designios providenciales, y contra los principios reconocidos por la moral y por la opinión pública, principios que fueron desconocidos y hollados por la Administración pasada.

En efecto, aquella Administración no sólo manifestó tendencias muy marcadas hacia el Poder absoluto, al cual se había acostumbrado, sino que su conducta era extraviada, innoble y vergonzosa. Oprimiendo á los Departamentos, y quitándoles todos sus recursos, los exasperaba y los disponía á la escisión: formando grandes cantones de fuerza militar, y dando preferencia á unos cuerpos del Ejército sobre otros, amagaba las libertades públicas é introducía el disgusto entre las tropas: haciendo continuas levas para confinar después á los infelices soldados á la frontera, abandonándolos á las intemperies del clima y á los horrores de la miseria, los preparaba así para la deserción, privando al mismo tiempo de una infinidad de brazos á la agricultura, á la minería y á la industria, y teniendo en alarma perpetua á todas las poblaciones del país: prodigando y multiplicando los empleos civiles y militares, y confiriéndolos por mero favoritismo, gravaba extremadamente al Erario; hacía desmayar en el servicio público al antiguo empleado lleno de merecimientos, y al bravo veterano, cubierto de honrosas cicatrices; y, con frecuencia, exponía también á la mendicidad y á la prostitución á las pobres pensionistas del Montepío: derrochando las rentas, recargando á la Nación de contribuciones, repitiendo al Congreso los pedidos de millones de pesos, obstinándose en no dar cuenta de su inversión, contratando préstamos ruinosos, malbaratando los bienes nacionales y apoderándose de algunas obras pías, perdió la confianza del propietario y del venerable Clero, pues el primero temía que nó hubiese fortuna que bastase para tantas exigencias, y el segundo, que la Iglesia fuera despojada de todos sus bienes: desatendiendo ó admitiendo con indiferencia y frialdad las acusaciones que se hacían, reclamando contratos infames y crueldades atroces de que se quejaban los extranjeros, irritaba á las Legaciones, provocaba la guerra extranjera y desacreditaba la moralidad del mexicano y la bella índole de su carácter. En fin, dió á conocer su inaudita inmoralidad y refinada perfidia, protestando su adhesión á las augustas Cámaras, su fidelidad á los principios liberales y su respetuosa sumisión á la ley, después que había resuelto la disolución de aquéllas, que había decretado la abolición de la libertad de imprenta, y que había declarado que las leyes eran incompatibles con el bien común y con el orden público.

Para no cansaros, aquella funestísima administración faltó á las leyes prescritas por el honor y la justicia, atacó todos los intereses y desconoció las más sencillas conveniencias: por eso ha dicho muy bien el sabio y profundo Montesquieu: *que el despotismo es como los salvajes del Canadá, los cuales, para tomar el fruto de un árbol, lo cortan de raíz.* El Congreso se oponía á que se zapasen los fundamentos de la República, y he aquí de dónde provino la persecución atroz que le suscitaron sus enemigos, llegando á tal grado los satélites de la tiranía, que pidieron que se pusiesen á talla las cabezas de los más distinguidos diputados; he aquí el origen de la gloriosa jornada el 6 de Diciembre último, que ha elevado á V. E. á la Suprema Magistratura, juntamente con el imperio de las leyes. Estas son las garantías del hombre y de la sociedad, así como la virtud de los gobernantes es la garantía de las mismas leyes. Tal garantía la tenemos ahora afortunadamente en el Supremo Magistrado, quien ha consignado de la manera más franca y leal los principios de su fe política.

V. E. ha recomendado, y con razón, como los más interesantes objetos, que deben llamar nuestra atención con preferencia á otros, los medios de restablecer la buena inteligencia en nuestras relaciones con las potencias amigas, el arreglo de la Hacienda pública y la mejora del Ejército, que se ha hecho tan acreedor á la gratitud nacional.

Es indudable que las augustas Cámaras cooperarán de la manera más eficaz para el logro de tan benéficas miras, y que harán el mayor esfuerzo para reedificar cuanto se pueda, pues sólo nos han quedado ruinas y escombros. Conseguiríamos mucho más, si la mayoría de los mexicanos siguiéramos marchando unidos como ahora, y acatando

siempre á las leyes. V. E. ha reconocido muy bien que la unión y la ley han salvado esta vez á la Nación: ellas, si les fuéramos fieles, labrarían nuestra felicidad, nos harían respetables en el exterior, y seríamos el modelo y la envidia de los pueblos cultos y civilizados. Hagamos, pues, fervientes votos por la unión y la observancia de la ley.

Concluyo, por último, felicitando á V. E. á nombre de la Representación Nacional, quien también felicita á la Patria por haber recaído la primera Magistratura en un antiguo y distinguido patriota, en un General de mérito reconocido y en una de las ilustraciones de nuestro país.

El General Herrera, al clausurarse las sesiones extraordinarias y las del segundo período, en 31 de Diciembre de 1844.

SEÑORES DIPUTADOS Y SENADORES:

Cumpliendo con los preceptos de la ley fundamental, termináis hoy las sesiones ordinarias y extraordinarias del primer año de vuestra elevada misión, año tempestuoso en que habéis merecido bien de la Patria, ya sea ejercitando una prudencia y circunspección indispensables para que el sistema recientemente planteado echase vigorosamente raíces, ya combatiendo palmo á palmo las tendencias de la arbitrariedad para ilusionar las leyes juradas; ya, en fin, arrostrando todos los inconvenientes y peligros de que os rodeó una administración ciega que, arrojando la máscara, se atrevió á sobreponerse á las Bases, proclamando la más nefanda tiranía.

A esa constancia, á ese valor civil de que hay pocos ejemplos, debe la República el renacimiento de sus esperanzas. Ella ha correspondido á vuestro noble ejemplo, y de sus más lejanos confines ha lanzado el grito salvador de libertad en la ley.

Mi corazón no me engañaba cuando al prestar hace pocos días ante vosotros el sincero juramento á las Bases como primer Magistrado interino de la Nación, me hacía presagiar que muy en breve tendría el placer de anunciaros no haber en la vasta extensión del territorio nacional una sola autoridad, un solo partido que no reconociese el orden de cosas legal, restablecido con vosotros y por vosotros el memorable seis del que expira. Tengo, pues, esta inefable satisfacción; hoy todo mexicano que se envanece con este glorioso nombre, reconoce el imperio de las leyes y bendice á los que las han salvado, estando resueltos á toda clase de sacrificios por asegurar el bien que ya posee, las leyes protectoras de sus derechos, las garantías individuales, cuyo goce es la primera necesidad de las sociedades.

Mi satisfacción sería completa, señores, si á este anuncio acompañase el de la sumisión de unos cuantos miles de nuestros compatriotas que rodean al General D. Antonio López de Santa-Anna, y que, complicados por él en un laberinto de falsas y mentidas teorías políticas y de engaños, no han comprendido el movimiento patriótico y salvador de toda la Nación.

Señores: como General, como magistrado, y como mexicano, no me resuelvo aún á calificarlos de criminales. Acaso su vista debilitada por las fuertes impresiones del despotismo que hábilmente los ha constituído sus instrumentos, no han podido percibir el luminoso fanal que ya alumbra y sirve de guía á toda la Nación. Esperemos todavía;

libertemos algunas víctimas. Mas el primer tiro de cañón dirigido contra esta ciudad, ó cualquiera otra población en que se defienda el orden legal, sea el anatema de su condenación, y haga caer sobre sus cabezas la sangre que viertan, y sobre su memoria la maldición nacional.

Entretanto, señores, os debo mi más sincera acción de gracias por la pronta y acertada cooperación que habéis prestado al Ejecutivo, desde la memorable reorganización de nuestra sociedad, en todas las medidas que demandaban la salvación de la capital y el complicado estado de los negocios públicos. Si en el primer año no habéis hecho lo que ardientemente deseábais, lo que en bien de la comunidad exigía el desarrollo de las Bases Orgánicas, no es vuestra la culpa, sino de los que por miras siniestras y liberticidas se oponían á toda mejora, á todo arreglo y economía. La República lo sabe bien, y yo cumplo un deber en anunciarlo. Mañana comenzáis el primer período del segundo año de sesiones. Ellas serán laboriosas como las que terminan hoy; pero sus frutos serán más sazonados. En el año que fenece, sólo encontrábais obstáculos, contrariedades y misterios. En adelante el camino constitucional está libre, vuestra noble misión acatada, y el Ejecutivo pronto á secundar vuestros trabajos. Desaparecieron las miras personales; un sentimiento universal ha reemplazado las incertidumbres y las desconfianzas. La ley estrictamente observada, la unión más sincera, y el bien de la comunidad, serán el norte de vuestras deliberaciones y el único objeto á que se dirija la parte administrativa que se me ha confiado. Estad seguros de esto, señores, así como de las bendiciones de los pueblos que todo lo esperan de sus fieles representantes.—Dije.

Respuesta del Presidente del Congreso, D. Luis G. Solana.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR:

El primer período de las sesiones que hoy termina ha sido marcado por grandes y memorables acontecimientos, los cuales han resuelto de una manera evidente, un problema de la mayor importancia en favor de los mexicanos. Se dudaba que perteneciéramos á la civilización del siglo y que fuésemos dignos de la libertad, observando que por dilatado tiempo, como los pueblos degradados y envilecidos del Asia, estuvimos gobernados sin más ley, sin otra regla ni principio, que la voluntad sultánica y el ciego capricho de una ambición desenfrenada.

Sin embargo, la Nación mexicana está ya bastante adelantada en el camino de la civilización, y es muy digna de ser libre, como lo testifican tantos hechos brillantes consignados en las páginas de su historia. El fenómeno de haberse hallado en un estado tan humillante y vergonzoso, provino de la misma causa que ha convertido en teatro de la anarquía ó del despotismo á las naciones más cultas é ilustradas. Las discordias civiles, irritando y desencadenando las pasiones, nos hicieron víctimas de la administración pasada, despótica y anárquica á la vez.

La República entera, atormentada por el mal, y conociendo su origen, vió que sólo con la unión podía salvarse; pero ¿en dónde hallar ese lazo de unidad, cuando parecía que todos los vínculos sociales estaban ya disueltos? Concibió (y no se engañó en ello)

que podía encontrarlo en un Congreso, mas en un Congreso que no fuera el eco de ninguna facción ó del interés exclusivo de algunas clases, sino que las representase á todas con sus necesidades y opiniones, y sin sus pretensiones avanzadas; de modo que fuese un poderoso agente conciliador y una verdadera representación nacional. Por beneficio del cielo, á quien debemos dar las más rendidas gracias, y merced á los esfuerzos de los ciudadanos pensadores y patriotas, se consiguió tan deseado y loable objeto.

La necesidad, pues, y el peligro común, nos unieron: la unión produce la fuerza, y la fuerza da valor, y he aquí de donde ha provenido esa gran energía parlamentaria que llegará á ser proverbial y servirá quizás de estímulo á nuestros sucesores en las circunstancias difíciles.

Formada la Representación nacional del modo indicado, era natural que se opusiese á los avances irregulares de un poder arbitrario y destructor; y empeñada en una lucha de vida ó de muerte para la Patria, le fué imposible mejorar los ramos de la Administración; pero ha salvado á la República.

Esto explica muy bien las dificultades que impidieron el exacto cumplimiento del art. 49 de las Bases Orgánicas. Este artículo previene, *que el segundo período de sesiones se destinará exclusivamente al examen y aprobación de los presupuestos del año siguiente, á decretar las contribuciones para cubrirlos, y al examen de la cuenta del año anterior que presente el Ministerio.* Tan acertada disposición no tuvo su estricta observancia, á pesar de haberse prorrogado las sesiones ordinarias, porque lo eludió el Ministerio, dando incompletos los presupuestos, resistiéndose á mandar las noticias que se le pedían, y distrayendo al Cuerpo Legislativo, á pretexto de recabar subsidios para hacer la guerra de Texas.

Nadie podrá dudar que aquel fué sólo un pretexto, porque habiéndose alegado aquella guerra para apoderarse de la dictadura, ésta jamás la emprendió; porque teniendo un poder omnímodo y con él todos los recursos de la Nación, no se pensó en tal campaña, sino mucho después de dos años y cuando se acercaba el tiempo de revisar las cuentas de unos ministros acusados de mala versación, porque se pedían millares de hombres y millones de pesos que no se necesitaban, como lo prueba la costosa y ruidosísima expedición que se formó para ir á batir á los que reclamaban la revisión de los actos del poder dictatorial; y porque apenas se consiguió la contribución de sangre y el auxilio de los primeros millones pedidos, cuando se mandó suspender la marcha de las tropas. En fin, el equívoco negocio de Texas, á más de impedir las tareas legislativas de las sesiones ordinarias del segundo período constitucional, puso en el mayor conflicto á las Cámaras, porque si la guerra se verificaba y obteníamos el triunfo, era segura nuestra servidumbre por el hombre que hasta de sus desaciertos y derrotas saca ventajas en provecho suyo y con daño para su patria; y si éramos vencidos, como en San Jacinto, corríamos el riesgo de que el vencedor, por aquella parte de nuestro territorio nos fijara los límites hasta donde quisiese, sufriendo así inmensas pérdidas la República, y, lo que todavía es peor, derramándose inútilmente la sangre de sus hijos. La cuestión de Texas terminará bien para nosotros, con una administración concienzuda y patriótica, como la presente, y siguiendo el dictamen de una política prudente, sabia y vigorosa.

He aquí los multiplicados obstáculos que han contrariado los deseos y miras benéficas del Congreso Legislativo; mas él, á lo menos, ha servido de centro de unión á los mexicanos, y les ha procurado evitar cuantos gravámenes ha podido: ha conquistado el principio de la representación nacional, principio que será en lo sucesivo respetado

é inviolable; ha cooperado con la Nación, con una gran parte del Ejército y con V. E., al restablecimiento del orden legal; y, por último, con mengua y oprobio para la tiranía, y con honor y gloria para el sistema constitucional, ha concluído las últimas sesiones del año que expira.

La Representación nacional, en todo esto, no ha hecho más que cumplir con su misión; pero queda muy reconocida al honorífico testimonio de aprecio que V. E. le ha manifestado, por haber procurado desempeñar sus deberes; y con el favor divino espera corresponder á la confianza y estimación pública, y al grande y noble celo de V. E. por el bien de la Patria.—Dije.

El General Herrera, al abrir las sesiones del primer período, en 1º de Enero de 1845.

SEÑORES DIPUTADOS Y SENADORES:

Hoy comienzan las tareas del segundo año legislativo. En él vais á ocuparos de los grandes negocios á que vuestra elevada misión os obliga, negocios que la anterior administración dejó complicados, y para cuyo arreglo no contais con otros elementos que vuestra sabiduría y patriotismo.

No debo disimularos que el sistema administrativo es un verdadero caos, una mezcla confusa de disposiciones legales y de medidas arbitrarias del momento y poco meditadas, en que acaso en lo que menos se pensó fué en el bien público.

El único cimiento sólido sobre que podéis elevar el edificio social, son las Bases Orgánicas, salvadas afortunadamente por el esfuerzo simultáneo de todos los mexicanos, del desprecio y destrucción á que las había condenado el funesto decreto de 29 de Noviembre último. Mas para que este pacto fundamental, que ha servido de punto de reunión en un grave conflicto, produzca los grandes bienes que la comunidad espera de él, necesita algunas reformas prudentes y graduales, aquellas que la experiencia y las necesidades locales demanden imperiosamente. No son menos indispensables las leyes secundarias exigidas por las mismas Bases, sin las cuales no pueden desarrollarse el sistema ni hacer efectivos sus beneficios.

Formado el actual Ministerio en momentos en que ha debido llamar preferentemente la atención del Gobierno una crisis peligrosa, la salvación de la capital amenazada y con ella las instituciones y los Poderes Supremos, apenas ha podido ocuparse de los negocios ordinarios de la Administración. Sin embargo, adornados de experiencia, y, sobre todo, de patriotismo y de un celo ardiente por mejorar la cosa pública, al presentaros sus memorias, os informarán del estado en que han hallado los ramos administrativos é indicarán con lealtad y franqueza los medios que juzgan á propósito para reorganizarlos convenientemente.

Entonces observaréis que el programa de la presente administración está fundado en los adelantos del siglo, y en la perfección de nuestra sociedad.

Entretanto debo comunicaros que las relaciones exteriores serán lo que deben ser entre naciones soberanas que respetan sus mutuos derechos. La República hará

que podía encontrarlo en un Congreso, mas en un Congreso que no fuera el eco de ninguna facción ó del interés exclusivo de algunas clases, sino que las representase á todas con sus necesidades y opiniones, y sin sus pretensiones avanzadas; de modo que fuese un poderoso agente conciliador y una verdadera representación nacional. Por beneficio del cielo, á quien debemos dar las más rendidas gracias, y merced á los esfuerzos de los ciudadanos pensadores y patriotas, se consiguió tan deseado y loable objeto.

La necesidad, pues, y el peligro común, nos unieron: la unión produce la fuerza, y la fuerza da valor, y he aquí de donde ha provenido esa gran energía parlamentaria que llegará á ser proverbial y servirá quizás de estímulo á nuestros sucesores en las circunstancias difíciles.

Formada la Representación nacional del modo indicado, era natural que se opusiese á los avances irregulares de un poder arbitrario y destructor; y empeñada en una lucha de vida ó de muerte para la Patria, le fué imposible mejorar los ramos de la Administración; pero ha salvado á la República.

Esto explica muy bien las dificultades que impidieron el exacto cumplimiento del art. 49 de las Bases Orgánicas. Este artículo previene, *que el segundo período de sesiones se destinará exclusivamente al examen y aprobación de los presupuestos del año siguiente, á decretar las contribuciones para cubrirlos, y al examen de la cuenta del año anterior que presente el Ministerio.* Tan acertada disposición no tuvo su estricta observancia, á pesar de haberse prorrogado las sesiones ordinarias, porque lo eludió el Ministerio, dando incompletos los presupuestos, resistiéndose á mandar las noticias que se le pedían, y distrayendo al Cuerpo Legislativo, á pretexto de recabar subsidios para hacer la guerra de Texas.

Nadie podrá dudar que aquel fué sólo un pretexto, porque habiéndose alegado aquella guerra para apoderarse de la dictadura, ésta jamás la emprendió; porque teniendo un poder omnímodo y con él todos los recursos de la Nación, no se pensó en tal campaña, sino mucho después de dos años y cuando se acercaba el tiempo de revisar las cuentas de unos ministros acusados de mala versación, porque se pedían millares de hombres y millones de pesos que no se necesitaban, como lo prueba la costosa y ruidosísima expedición que se formó para ir á batir á los que reclamaban la revisión de los actos del poder dictatorial; y porque apenas se consiguió la contribución de sangre y el auxilio de los primeros millones pedidos, cuando se mandó suspender la marcha de las tropas. En fin, el equívoco negocio de Texas, á más de impedir las tareas legislativas de las sesiones ordinarias del segundo período constitucional, puso en el mayor conflicto á las Cámaras, porque si la guerra se verificaba y obteníamos el triunfo, era segura nuestra servidumbre por el hombre que hasta de sus desaciertos y derrotas saca ventajas en provecho suyo y con daño para su patria; y si éramos vencidos, como en San Jacinto, corríamos el riesgo de que el vencedor, por aquella parte de nuestro territorio nos fijara los límites hasta donde quisiese, sufriendo así inmensas pérdidas la República, y, lo que todavía es peor, derramándose inútilmente la sangre de sus hijos. La cuestión de Texas terminará bien para nosotros, con una administración concienzuda y patriótica, como la presente, y siguiendo el dictamen de una política prudente, sabia y vigorosa.

He aquí los multiplicados obstáculos que han contrariado los deseos y miras benéficas del Congreso Legislativo; mas él, á lo menos, ha servido de centro de unión á los mexicanos, y les ha procurado evitar cuantos gravámenes ha podido: ha conquistado el principio de la representación nacional, principio que será en lo sucesivo respetado

é inviolable; ha cooperado con la Nación, con una gran parte del Ejército y con V. E., al restablecimiento del orden legal; y, por último, con mengua y oprobio para la tiranía, y con honor y gloria para el sistema constitucional, ha concluído las últimas sesiones del año que expira.

La Representación nacional, en todo esto, no ha hecho más que cumplir con su misión; pero queda muy reconocida al honorífico testimonio de aprecio que V. E. le ha manifestado, por haber procurado desempeñar sus deberes; y con el favor divino espera corresponder á la confianza y estimación pública, y al grande y noble celo de V. E. por el bien de la Patria.—Dije.

El General Herrera, al abrir las sesiones del primer período, en 1º de Enero de 1845.

SEÑORES DIPUTADOS Y SENADORES:

Hoy comienzan las tareas del segundo año legislativo. En él vais á ocuparos de los grandes negocios á que vuestra elevada misión os obliga, negocios que la anterior administración dejó complicados, y para cuyo arreglo no contais con otros elementos que vuestra sabiduría y patriotismo.

No debo disimularos que el sistema administrativo es un verdadero caos, una mezcla confusa de disposiciones legales y de medidas arbitrarias del momento y poco meditadas, en que acaso en lo que menos se pensó fué en el bien público.

El único cimiento sólido sobre que podéis elevar el edificio social, son las Bases Orgánicas, salvadas afortunadamente por el esfuerzo simultáneo de todos los mexicanos, del desprecio y destrucción á que las había condenado el funesto decreto de 29 de Noviembre último. Mas para que este pacto fundamental, que ha servido de punto de reunión en un grave conflicto, produzca los grandes bienes que la comunidad espera de él, necesita algunas reformas prudentes y graduales, aquellas que la experiencia y las necesidades locales demanden imperiosamente. No son menos indispensables las leyes secundarias exigidas por las mismas Bases, sin las cuales no pueden desarrollarse el sistema ni hacer efectivos sus beneficios.

Formado el actual Ministerio en momentos en que ha debido llamar preferentemente la atención del Gobierno una crisis peligrosa, la salvación de la capital amenazada y con ella las instituciones y los Poderes Supremos, apenas ha podido ocuparse de los negocios ordinarios de la Administración. Sin embargo, adornados de experiencia, y, sobre todo, de patriotismo y de un celo ardiente por mejorar la cosa pública, al presentaros sus memorias, os informarán del estado en que han hallado los ramos administrativos é indicarán con lealtad y franqueza los medios que juzgan á propósito para reorganizarlos convenientemente.

Entonces observaréis que el programa de la presente administración está fundado en los adelantos del siglo, y en la perfección de nuestra sociedad.

Entretanto debo comunicaros que las relaciones exteriores serán lo que deben ser entre naciones soberanas que respetan sus mutuos derechos. La República hará

cumplida justicia á sus amigos y la exigirá de ellos. Sin preferencias ni preocupaciones tratará á todos con igualdad recíproca, y mi Gobierno procurará que todos sus actos estén marcados por la equidad y la más franca benevolencia, sin olvidar jamás lo que se debe á la independencia y derechos del pueblo mexicano. Muy pronto os propondrá el Ministerio las medidas que, á su juicio, son necesarias, para poner término á las dificultades que han podido dar un carácter poco amistoso á nuestras relaciones.

La cuestión pendiente del recobro de Texas, que ha sido motivo de escándalo para propios y extraños, y que hace mucho tiempo ha servido de pretexto para abusos de toda clase, será considerada con la preferente atención que demanda por su naturaleza. Allí tiene México derechos que sabrá sostener y hacer respetar, con la misma decisión y dignidad con que conquistó su independencia y ha asegurado sus libertades.

En cuanto á la administración interior, estoy convencido, señores, que para que la Nación subsista y prospere, es necesario que comience por fijar y desarrollar las instituciones que ha adoptado; pero este desarrollo no puede tener lugar, si á las partes no se les facilitan los medios, expeditándoles, á la vez, el camino de las mejoras locales. De ahí la importancia de que, cuanto antes, os ocupéis de preferencia en acordar definitiva y acertadamente, cuál deba ser la Hacienda de los Departamentos; y de ahí también la urgencia, que os recomiendo, de que en las reformas de las Bases, de que os debéis ocupar, tengáis muy presente la conveniencia de dar más latitud á las facultades de las Asambleas Departamentales, cuantas basten á dejarlas expeditas para el mejor estar y mayor prosperidad de sus localidades, sin daño de sus vecinos, ni menoscabo de la utilidad nacional. Vuestra sabiduría comprenderá fácilmente, cuánto importa que la Nación Mexicana sea fuerte por su unión, feliz por el desarrollo de los innumerables elementos con que cuenta, y rica por la libertad que se deje al fomento de sus intereses respectivos.

Los mismos principios exigen que llame toda vuestra atención á la Hacienda general. Sin ella, en un perfecto estado de organización, el Ejecutivo no podrá jamás llenar las obligaciones de su elevada posición y continuará el funesto sistema de dejar abandonada la subsistencia de los servidores de la Nación á especulaciones inmorales. Es necesario, pues, comenzar este arreglo por fijar el crédito público y darle sólidas garantías, que sin embargo, no dejen al Erario sin entradas que cubran sus preferentes atenciones, pues nadie ignora que sus necesidades son una continua amenaza para los acreedores del Estado. El Gobierno dedicará todo su celo en restablecer la moralidad en la recaudación y manejo de los caudales públicos donde se halle alterada; en que la administración sea económica y la distribución proporcional y equitativa. Si en algunos casos no bastasen sus esfuerzos y vigilancia os dirigirá las iniciativas correspondientes, y vuestra cooperación completará la difícil obra que está resuelto á emprender.

La existencia de un Ejército es hoy una necesidad reconocida por todos los pueblos que se forman de territorios extensos y que tienen dilatadas costas y fronteras que guardar. El de la República tiene, además, títulos de gloria sobre nuestra gratitud. En crisis peligrosas jamás ha desoído el llamamiento de la Patria; y si alguna vez se ha extraviado de la senda de sus difíciles deberes, culpa es de la ambición ó de los partidos que han procurado atraerlo á su bando, y no suya. Mas estas oscilaciones, que por desgracia han sido continuas, han alterado su moralidad y su disciplina. Esta alteración ha sido fatal al mismo Ejército. Una carrera de privaciones y trabajos no tiene más aliciente en las clases superiores que la seguridad de sus empleos y ascensos, y en el soldado, el que el servicio sea temporal, sus necesidades atendidas y su constancia convenientemente recompensada. Estas dos bases han faltado en la Milicia por mucho tiempo. Los empleos se han prodigado por el capricho y el favor; nadie ha estado seguro del premio ofrecido á su mérito y servicios. El soldado ha perdido la esperanza de dejar la profesión; y cuando por fortuna lo consigue, se le defrauda su mezquino alcance. Los resultados están á la vista de todos. El oficial no tiene estímulos, el soldado ve con horror la carrera, y la Nación sostiene en un estado violento y precario á sus defensores. La presente Administración os presentará oportunamente, señores, sus ideas sobre este punto, y espera que ellas, elevadas á la ley, volverán al Ejército su honor, sus intereses olvidados y la utilidad que la Nación tiene derecho á esperar de esta noble institución.

En las medidas que se adopten para este arreglo, no serán olvidadas las que imperiosamente demanda la seguridad de los Departamentos expuestos á las depredaciones de los bárbaros. El Gobierno, afectado profundamente de los males que aquéllos sufren, está resuelto á emplear todos sus esfuerzos para que cesen, reorganizando la fuerza presidial, de modo que baste á la seguridad de aquellos Departamentos, y á que sus vecinos vuelvan á sus ocupaciones productivas, que hoy abandonan por el fusil y la lanza, único medio de oponerse á la devastación del salvaje y al sacrificio de sus familias.

Los demás ramos que forman la ocupación ordinaria de nuestros conciudadanos, no serán olvidados por el Gobierno. Unos necesitan protección, otros libertad; mas todos constituyen la prosperidad nacional, y el mejor estar de los asociados. Estoy íntimamente persuadido, señores, que el verdadero medio de fomentarlos, es el de conservar la paz pública y respetar las garantías individuales que á todos concede el pacto fundamental. La Nación será fuerte cuando el pueblo disfrute la libertad legal que las leyes le aseguran; su Erario tendrá crédito y recursos cuando todos los habitantes de la República sean ricos, y cuando su manejo sea puro é inmaculado. Entonces el Gobierno será amado y obedecido de todos, y esta será su mejor recompensa.

Para llegar á alcanzar estos bienes, reconozcamos sin cesar la fuente y origen de todos. La Providencia nos ha libertado de la desastrosa guerra civil que ya tronaba sobre nuestras cabezas. Al comenzar un año que todo anuncia ser de paz y de prosperidad, ofrezcámosle nuestra humilde acción de gracias por lo pasado, actos de justicia y de moralidad para lo futuro, y estemos ciertos del feliz término de nuestros trabajos. —He dicho.

Contestación del Sr. D. Luis de la Rosa, Presidente del Congreso.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR:

La reunión del Congreso en las circunstancias extraordinarias en que se halla esta capital, armada y fortificada para resistir á una agresión, será para México un acontecimiento memorable, porque no es este acto una de esas sesiones del Cuerpo Legislativo que tantas veces ha presenciado el pueblo como una vana ceremonia. La reunión actual del Cuerpo Legislativo, es uno de los grandes resultados de la reacción patriótica que inició el pueblo de México, apoyado por la guarnición, en el glorioso día 6 de

cumplida justicia á sus amigos y la exigirá de ellos. Sin preferencias ni preocupaciones tratará á todos con igualdad recíproca, y mi Gobierno procurará que todos sus actos estén marcados por la equidad y la más franca benevolencia, sin olvidar jamás lo que se debe á la independencia y derechos del pueblo mexicano. Muy pronto os propondrá el Ministerio las medidas que, á su juicio, son necesarias, para poner término á las dificultades que han podido dar un carácter poco amistoso á nuestras relaciones.

La cuestión pendiente del recobro de Texas, que ha sido motivo de escándalo para propios y extraños, y que hace mucho tiempo ha servido de pretexto para abusos de toda clase, será considerada con la preferente atención que demanda por su naturaleza. Allí tiene México derechos que sabrá sostener y hacer respetar, con la misma decisión y dignidad con que conquistó su independencia y ha asegurado sus libertades.

En cuanto á la administración interior, estoy convencido, señores, que para que la Nación subsista y prospere, es necesario que comience por fijar y desarrollar las instituciones que ha adoptado; pero este desarrollo no puede tener lugar, si á las partes no se les facilitan los medios, expeditándoles, á la vez, el camino de las mejoras locales. De ahí la importancia de que, cuanto antes, os ocupéis de preferencia en acordar definitiva y acertadamente, cuál deba ser la Hacienda de los Departamentos; y de ahí también la urgencia, que os recomiendo, de que en las reformas de las Bases, de que os debéis ocupar, tengáis muy presente la conveniencia de dar más latitud á las facultades de las Asambleas Departamentales, cuantas basten á dejarlas expeditas para el mejor estar y mayor prosperidad de sus localidades, sin daño de sus vecinos, ni menoscabo de la utilidad nacional. Vuestra sabiduría comprenderá fácilmente, cuánto importa que la Nación Mexicana sea fuerte por su unión, feliz por el desarrollo de los innumerables elementos con que cuenta, y rica por la libertad que se deje al fomento de sus intereses respectivos.

Los mismos principios exigen que llame toda vuestra atención á la Hacienda general. Sin ella, en un perfecto estado de organización, el Ejecutivo no podrá jamás llenar las obligaciones de su elevada posición y continuará el funesto sistema de dejar abandonada la subsistencia de los servidores de la Nación á especulaciones inmorales. Es necesario, pues, comenzar este arreglo por fijar el crédito público y darle sólidas garantías, que sin embargo, no dejen al Erario sin entradas que cubran sus preferentes atenciones, pues nadie ignora que sus necesidades son una continua amenaza para los acreedores del Estado. El Gobierno dedicará todo su celo en restablecer la moralidad en la recaudación y manejo de los caudales públicos donde se halle alterada; en que la administración sea económica y la distribución proporcional y equitativa. Si en algunos casos no bastasen sus esfuerzos y vigilancia os dirigirá las iniciativas correspondientes, y vuestra cooperación completará la difícil obra que está resuelto á emprender.

La existencia de un Ejército es hoy una necesidad reconocida por todos los pueblos que se forman de territorios extensos y que tienen dilatadas costas y fronteras que guardar. El de la República tiene, además, títulos de gloria sobre nuestra gratitud. En crisis peligrosas jamás ha desoído el llamamiento de la Patria; y si alguna vez se ha extraviado de la senda de sus difíciles deberes, culpa es de la ambición ó de los partidos que han procurado atraerlo á su bando, y no suya. Mas estas oscilaciones, que por desgracia han sido continuas, han alterado su moralidad y su disciplina. Esta alteración ha sido fatal al mismo Ejército. Una carrera de privaciones y trabajos no tiene más aliciente en las clases superiores que la seguridad de sus empleos y ascensos, y en el soldado, el que el servicio sea temporal, sus necesidades atendidas y su constancia convenientemente recompensada. Estas dos bases han faltado en la Milicia por mucho tiempo. Los empleos se han prodigado por el capricho y el favor; nadie ha estado seguro del premio ofrecido á su mérito y servicios. El soldado ha perdido la esperanza de dejar la profesión; y cuando por fortuna lo consigue, se le defrauda su mezquino alcance. Los resultados están á la vista de todos. El oficial no tiene estímulos, el soldado ve con horror la carrera, y la Nación sostiene en un estado violento y precario á sus defensores. La presente Administración os presentará oportunamente, señores, sus ideas sobre este punto, y espera que ellas, elevadas á la ley, volverán al Ejército su honor, sus intereses olvidados y la utilidad que la Nación tiene derecho á esperar de esta noble institución.

En las medidas que se adopten para este arreglo, no serán olvidadas las que imperiosamente demanda la seguridad de los Departamentos expuestos á las depredaciones de los bárbaros. El Gobierno, afectado profundamente de los males que aquéllos sufren, está resuelto á emplear todos sus esfuerzos para que cesen, reorganizando la fuerza presidial, de modo que baste á la seguridad de aquellos Departamentos, y á que sus vecinos vuelvan á sus ocupaciones productivas, que hoy abandonan por el fusil y la lanza, único medio de oponerse á la devastación del salvaje y al sacrificio de sus familias.

Los demás ramos que forman la ocupación ordinaria de nuestros conciudadanos, no serán olvidados por el Gobierno. Unos necesitan protección, otros libertad; mas todos constituyen la prosperidad nacional, y el mejor estar de los asociados. Estoy íntimamente persuadido, señores, que el verdadero medio de fomentarlos, es el de conservar la paz pública y respetar las garantías individuales que á todos concede el pacto fundamental. La Nación será fuerte cuando el pueblo disfrute la libertad legal que las leyes le aseguran; su Erario tendrá crédito y recursos cuando todos los habitantes de la República sean ricos, y cuando su manejo sea puro é inmaculado. Entonces el Gobierno será amado y obedecido de todos, y esta será su mejor recompensa.

Para llegar á alcanzar estos bienes, reconozcamos sin cesar la fuente y origen de todos. La Providencia nos ha libertado de la desastrosa guerra civil que ya tronaba sobre nuestras cabezas. Al comenzar un año que todo anuncia ser de paz y de prosperidad, ofrezcámosle nuestra humilde acción de gracias por lo pasado, actos de justicia y de moralidad para lo futuro, y estemos ciertos del feliz término de nuestros trabajos. —He dicho.

Contestación del Sr. D. Luis de la Rosa, Presidente del Congreso.

Excelentísimo Señor:

La reunión del Congreso en las circunstancias extraordinarias en que se halla esta capital, armada y fortificada para resistir á una agresión, será para México un acontecimiento memorable, porque no es este acto una de esas sesiones del Cuerpo Legislativo que tantas veces ha presenciado el pueblo como una vana ceremonia. La reunión actual del Cuerpo Legislativo, es uno de los grandes resultados de la reacción patriótica que inició el pueblo de México, apoyado por la guarnición, en el glorioso día 6 de

Diciembre de 1844. Revolución única y singular en la historia de la República, porque no fué comunicada con cruentos sacrificios; reacción que ha sido el fruto de los progresos de la civilización y de la experiencia de más de 20 años de agitaciones y de ensayos políticos, muchos de ellos sangrientos y desastrosos para México. La Nación ha salido ya del aprendizaje político; su juicio ha madurado durante un largo período de infortunios; el carácter nacional se ha desarrollado; el pueblo ha llegado á conocer lo que vale el orden constitucional. ¡Cuántas virtudes y cuántos sacrificios fueron necesarios para fijar en nuestro país este grande principio de libertad y de orden al que deben su prosperidad las naciones más civilizadas! Séame permitido en este día memorable y al presidir esta augusta solemnidad, manifestar al pueblo magnánimo de México, al Ejército que ha sido fiel á la Nación y á sus ilustres jefes, la viva gratitud de que el Congreso está animado, al recordar en este momento el glorioso y memorable 6 de Diciembre. La República, todas las naciones civilizadas y la posteridad apreciarán en todo su valor la intrepidez con que el pueblo y la guarnición proclamaron el restablecimiento del orden constitucional, la moderación y sensatez con que reprimieron su patriótica exaltación después del triunfo, en aquella tarde en que los representantes de la Nación fuimos conducidos del pueblo á este hermoso recinto, entre vivas y aclamaciones, cuyo recuerdo hace palpitar todavía nuestro corazón de gozo y de entusiasmo.

Por más de once meses había luchado el Congreso Nacional con la tiranía, que intentaba desarrollar sus desastrosas pretensiones; por más de once meses de debates parlamentarios había resistido con firmeza á un despotismo inmoral y desorganizador que pretendía dominar á su nación sin ningún designio político, sin ningún plan de engrandecimiento y de progreso, sin otra mira que la de enriquecer á unos cuantos hombres con los despojos de la República. Un año, pues, se ha perdido en esta lucha de la libertad y el orden con la inmoralidad y la opresión. Durante este combate, el Congreso no ha podido hacer á los pueblos los bienes que deseaba; pero los males que ha evitado con su firmeza y energía, habrían consumado la ruina de la Patria: hoy es cuando apoyada la Representación nacional en la voluntad del pueblo, en el valor y fidelidad del Ejército y en la lealtad y patriotismo del Gobierno, comienza á trabajar y trabajará infatigablemente por la prosperidad de la República. Quedan aún algunos elementos de discordia; se harán todavía algunos esfuerzos para restablecer la arbitrariedad; pero la Nación se ha levantado en masa contra el caudillo de la anarquía, y un ligero esfuerzo de los pueblos bastará ya para humillarlo. El Congreso nacional se ocupará de preferencia en reformar la Constitución en aquellos puntos en que propende á un régimen monárquico. Porque la democracia es principio predominante en la política americana, y México, la más rica y una de las naciones más civilizadas de América, no puede ni debe contrariar aquel principio. Con el mismo empeño discutirá y reformará el Congreso las disposiciones constitucionales relativas á la administración departamental, y conservando en lo esencial las Bases del Gobierno establecido, dará á los gobiernos y asambleas de los Departamentos toda la amplitud de facultades que sea compatible con la nacionalidad del país y con la vigorosa autoridad que deben conservar los Poderes generales de la República, mientras el orden constitucional se consolida.

El Congreso examinará con circunspección las diferencias que un gobierno arbitrario suscitó con algunas potencias extranjeras. La Nación puede confiar en que las resoluciones del Congreso en puntos de tan grave interés, serán de tal naturaleza, que concilien el decoro y la dignidad de la República con la justicia y con la benevolencia

que se debe á todas las naciones. Después de su Independencia y de su Libertad nada hay más apreciable para México, que las relaciones de amistad y de comercio que conserva con las potencias más civilizadas de América y de Europa; y cualesquiera que sean las diferencias que se hayan suscitado entre México y aquellas potencias, terminarán de una manera ventajosa para aquellas naciones y para la República; porque debemos esperar de la civilización y filantropía de nuestro siglo, que no habrá ni pretensiones exageradas por una parte, ni por otra obstinación en negar lo que se reclame justamente. El Congreso está investido de facultades extraconstitucionales para revisar y anular, ó modificar los actos del Gobierno provisional que se estableció por el plan de Tacubaya. El Congreso hará uso de estas facultades con toda la prudencia, circunspección y buena fe que exige el examen de unos actos en que están comprometidos tantos y tan diversos intereses. Al hacer aquella revisión el Congreso no olvidará que representa á todas las clases de la sociedad, y que todas tienen derecho á ser oídas y á que sean atendidas sus reclamaciones. Al ejercer una facultad verdaderamente discrecional, el Congreso escuchará con placer todas las opiniones, y en cuantos puntos lo creyere necesario al bien de la Nación, cumplirá con su prudencia y sabiduría lo que demande el rigor de la justicia.

El establecimiento del crédito público y el arreglo definitivo de la Hacienda, ocuparán toda la atención del Congreso en el próximo período de sus sesiones. El Gobierno actual, que profesa como principios de su administración la publicidad y la franqueza, patentizará ante la Nación todas las faltas y desaciertos cometidos por el Gobierno anterior, y manifestará al Congreso, con toda claridad y exactitud, el estado ruinoso á que quedó reducida la Hacienda bajo aquella Administración. Conocerá entonces el Cuerpo legislativo toda la gravedad del mal, todo el desorden que se había introducido en la administración de los caudales públicos, todos los gravámenes á que están afectas las rentas del Erario, todos los contratos ruinosos para la Nación celebrados por un gobierno dilapidador; y, en fin, verá el Congreso hasta qué punto habían disminuido los ingresos al tesoro público, al mismo tiempo que se aumentaban sin cálculo y sin previsión las exacciones. Pero conocerá también el Congreso nacional, cuáles son, á juicio del Gobierno, las economías y medidas administrativas que se deben adoptar para aumentar los ingresos y disminuir los gastos públicos. Conocerá igualmente los medios que convenga poner en ejecución para conciliar en cuanto sea posible los intereses de los acreedores al Erario, con los empleados y pensionistas que tienen derecho á percibir la retribución que la ley les ha asignado. Este arreglo del Crédito público y la Hacienda, tan deseado por la Nación, es la grande obra que podrá consumar el Congreso actual, contando con el apoyo del Gobierno y con la cooperación de todas las clases de la sociedad, tan vivamente interesadas en que la Nación tenga Hacienda, y en que se ponga un término al aumento de esa deuda, que pesa ya enormemente sobre la República.

El hombre ambicioso que constantemente ha aspirado á establecer en el país un gobierno absoluto, creyó realizar sus miras dividiendo al Ejército y al pueblo; logró por mucho tiempo mantener la enemistad y la discordia entre el Ejército, á quien confía las armas la Nación para defender á las clases pacíficas é inermes, y el pueblo que paga al Ejército, que lo sostiene con su laboriosidad y que ha premiado siempre al guerrero sus patrióticos servicios. Tan profunda llegó á ser la división introducida por la tiranía entre el Ejército y el pueblo, que la existencia de uno y otro llegó á hacerse incompatible en la República. Por una parte no se sabía cómo una nación tan extensa y tan despo-

blada como México pudiera hacer respetar su independencia, y por otra parte no se hallaba el medio de conciliar la existencia de un numeroso Ejército, con la libertad del país y con la estabilidad de sus instituciones. El problema se ha resuelto; la civilización ha penetrado entre las bayonetas, y ha hecho escuchar su voz entre el estruendo de las armas. El pueblo y el Ejército se han dado al fin un abrazo fraternal; y este venturoso acontecimiento, por el que comenzó el movimiento político del memorable seis de Diciembre de 1844; este acontecimiento que con ansia deseaba la Nación hace tantos años, presagia á la República un porvenir de paz y de concordia, y al Ejército un porvenir de triunfos y de gloria, cuando tenga que combatir defendiendo la integridad de la Nación.

Consumada la gloriosa revolución del seis de Diciembre, el Congreso nacional confía ciegamente en la lealtad y patriotismo del Ejército, en el valor y en la fidelidad de sus ilustres jefes. El Ejército y sus caudillos corresponderán dignamente á tan magnánima confianza. El hombre funesto, que degradando una institución tan noble como la del Ejército, quiso hacer de él un instrumento ciego de su tiránica ambición, introdujo en el mismo Ejército abusos y desórdenes funestos que es necesario corregir. Una institución tan gloriosa no puede continuar en nuestro país llevando en su seno gérmenes de desorganización y causas de debilidad que la consumen; pero en esta vez, al tratarse de la reorganización del Ejército, los mismos jefes que han iniciado ó sostenido la gloriosa reacción contra la tiranía, auxiliarán sin duda al Congreso con sus luces, con sus talentos, y con la experiencia que han adquirido en los asuntos militares durante una vida de combates y de fatigas consagrada al servicio de la Patria. La Nación es generosa y agradecida; y cuando salga del triste abatimiento á que la tiranía la ha reducido, recompensará con munificencia á los guerreros que han sido fieles á la causa del orden, de la civilización y de la libertad. Cuando el Gobierno haya reprimido la sedición; cuando la República esté ya fuerte y vigorosa por la unión y concordia de sus hijos; cuando se hayan sancionado las bases para el restablecimiento del crédito público, para el arreglo de la Hacienda y para la reorganización del Ejército, el Congreso fijará toda su atención en los importantes negocios de Texas. El Gobierno anterior aparentó deseos de hacer la guerra á aquel Departamento disidente, y con este pretexto exigía á la Nación sacrificios que la hubieran arruinado; contribuciones y gravámenes que habrían sido para aquella Administración una especulación muy lucrativa, pero que jamás hubieran dado por resultado la recuperación de Texas. Sin tantos sacrificios, sin tan gravosas exacciones, el Congreso y el Gobierno nacional terminarán la cuestión de Texas de una manera gloriosa y útil para México.

Si la guerra fuese inevitable, la Nación tendrá entonces todo el vigor, todos los recursos necesarios para hacerla; si la paz entre México y Texas fuere compatible con la gloria y dignidad de la República, quizá no convendría que se hiciera sino por tratados celebrados en la Frontera y al frente de un Ejército capaz de hacer respetar ante las Potencias extranjeras el poder y la nacionalidad de México. ¡Ojalá el Omnipotente, que ha dado fuerza y vigor á nuestras almas para resistir á una tiranía que parecía ya incontrastable, conceda á los hombres públicos de esta nueva época de libertad y de orden, la dicha de terminar esa cuestión de Texas que, con oprobio de la Nación, se ha prolongado tanto tiempo! Quizá la Providencia, en sus benéficos designios, nos reservaba aquella gloria como una digna compensación de nuestros sacrificios y de las duras pruebas á que nos hemos visto sometidos en los puestos á que nos elevó la voluntad del pueblo. Hemos permanecido en ellos fieles á las inspiraciones de nuestra conciencia, leales á nuestra Patria y firmes á nuestras opiniones y principios políticos, pero esperando siempre de la República un esfuerzo magnánimo que al fin se ha realizado; por él se ha reinstalado la Representación nacional, se ha restablecido una administración morigerada, franca y popular, y se ha afirmado el orden constitucional, única forma de gobierno por la que pueden regirse las naciones que hacen consistir su prosperidad en las luces que se difunden por medio de las ciencias, en las riquezas que proporciona la civilización, y en las virtudes que inspira el cristianismo.—Dije.

El General Herrera, al cerrar dichas sesiones, en 30 de Mayo.

SEÑORES:

Vais á cerrar el primer período de vuestras sesiones con la satisfacción de dejar establecidos el orden y la paz en toda la República, restaurada la libertad y el sistema representativo, y asegurados los bienes del memorable 6 de Diciembre del año pasado. El cambio que ha producido, tan glorioso por su origen como por sus consecuencias, lo encontraréis en los ramos de la Administración pública, en los Departamentos y en el respeto que se profesa á los derechos y garantías de los ciudadanos. Seis meses han transcurrido, y este corto período, que encierra tantos beneficios para nuestra Patria, es más notable todavía por las esperanzas que ofrece de un porvenir digno del nombre que debe tener en el mundo civilizado.

Las ideas se confunden al pensar en la transición asombrosa de un estado violento en que nada valían las leyes ni el sistema constitucional, á otro que no presenta sino ejemplos de amor y veneración á las instituciones republicanas. El Gobierno, desorganizado por un desorden que hemos presenciado y que, sin embargo, apenas podemos creer, vuelve á regularizarse: los Departamentos se reaniman, y cubiertas en la mayor parte sus atenciones, la organización constitucional recibe sucesivamente grandes y saludables mejoras. Se atiende al Ejército, y establecida la disciplina y desterrados los abusos que tanto degradaron la profesión militar, no se cuenta con otra seguridad para los ascensos que la del mérito y de la justicia. Se distribuyen, en fin, con equidad los caudales públicos, y son considerados sin favor ni distinciones odiosas, todos los que tienen derecho para ser atendidos como servidores de la Nación. Los jueces y tribunales de Justicia que apenas podían ejercer sus importantes funciones por falta de medios para subsistir, desempeñan ya su autoridad y no hay ningún departamento en que no esté establecida. La iniciativa que se ha hecho por el Ministerio de Justicia sobre códigos, podrá facilitar, ó estimular, por lo menos, tan benéficos trabajos, que hace tiempo reclama la mejor administración de Justicia. Por lo que toca á la represión de los bandidos que infestan algunos caminos de la República con tanto perjuicio de la propiedad individual y de la confianza interior, los Departamentos que van á tener ya los recursos suficientes para cubrir sus atenciones, podrán cuidar más inmediatamente de la seguridad pública con las fuerzas de policía que deben establecerse bajo una organización conveniente, y que son las únicas que pueden exterminar á los malhechores, por-

blada como México pudiera hacer respetar su independencia, y por otra parte no se hallaba el medio de conciliar la existencia de un numeroso Ejército, con la libertad del país y con la estabilidad de sus instituciones. El problema se ha resuelto; la civilización ha penetrado entre las bayonetas, y ha hecho escuchar su voz entre el estruendo de las armas. El pueblo y el Ejército se han dado al fin un abrazo fraternal; y este venturoso acontecimiento, por el que comenzó el movimiento político del memorable seis de Diciembre de 1844; este acontecimiento que con ansia deseaba la Nación hace tantos años, presagia á la República un porvenir de paz y de concordia, y al Ejército un porvenir de triunfos y de gloria, cuando tenga que combatir defendiendo la integridad de la Nación.

Consumada la gloriosa revolución del seis de Diciembre, el Congreso nacional confía ciegamente en la lealtad y patriotismo del Ejército, en el valor y en la fidelidad de sus ilustres jefes. El Ejército y sus caudillos corresponderán dignamente á tan magnánima confianza. El hombre funesto, que degradando una institución tan noble como la del Ejército, quiso hacer de él un instrumento ciego de su tiránica ambición, introdujo en el mismo Ejército abusos y desórdenes funestos que es necesario corregir. Una institución tan gloriosa no puede continuar en nuestro país llevando en su seno gérmenes de desorganización y causas de debilidad que la consumen; pero en esta vez, al tratarse de la reorganización del Ejército, los mismos jefes que han iniciado ó sostenido la gloriosa reacción contra la tiranía, auxiliarán sin duda al Congreso con sus luces, con sus talentos, y con la experiencia que han adquirido en los asuntos militares durante una vida de combates y de fatigas consagrada al servicio de la Patria. La Nación es generosa y agradecida; y cuando salga del triste abatimiento á que la tiranía la ha reducido, recompensará con munificencia á los guerreros que han sido fieles á la causa del orden, de la civilización y de la libertad. Cuando el Gobierno haya reprimido la sedición; cuando la República esté ya fuerte y vigorosa por la unión y concordia de sus hijos; cuando se hayan sancionado las bases para el restablecimiento del crédito público, para el arreglo de la Hacienda y para la reorganización del Ejército, el Congreso fijará toda su atención en los importantes negocios de Texas. El Gobierno anterior aparentó deseos de hacer la guerra á aquel Departamento disidente, y con este pretexto exigía á la Nación sacrificios que la hubieran arruinado; contribuciones y gravámenes que habrían sido para aquella Administración una especulación muy lucrativa, pero que jamás hubieran dado por resultado la recuperación de Texas. Sin tantos sacrificios, sin tan gravosas exacciones, el Congreso y el Gobierno nacional terminarán la cuestión de Texas de una manera gloriosa y útil para México.

Si la guerra fuese inevitable, la Nación tendrá entonces todo el vigor, todos los recursos necesarios para hacerla; si la paz entre México y Texas fuere compatible con la gloria y dignidad de la República, quizá no convendría que se hiciera sino por tratados celebrados en la Frontera y al frente de un Ejército capaz de hacer respetar ante las Potencias extranjeras el poder y la nacionalidad de México. ¡Ojalá el Omnipotente, que ha dado fuerza y vigor á nuestras almas para resistir á una tiranía que parecía ya incontrastable, conceda á los hombres públicos de esta nueva época de libertad y de orden, la dicha de terminar esa cuestión de Texas que, con oprobio de la Nación, se ha prolongado tanto tiempo! Quizá la Providencia, en sus benéficos designios, nos reservaba aquella gloria como una digna compensación de nuestros sacrificios y de las duras pruebas á que nos hemos visto sometidos en los puestos á que nos elevó la voluntad del pueblo. Hemos permanecido en ellos fieles á las inspiraciones de nuestra conciencia, leales á nuestra Patria y firmes á nuestras opiniones y principios políticos, pero esperando siempre de la República un esfuerzo magnánimo que al fin se ha realizado; por él se ha reinstalado la Representación nacional, se ha restablecido una administración morigerada, franca y popular, y se ha afirmado el orden constitucional, única forma de gobierno por la que pueden regirse las naciones que hacen consistir su prosperidad en las luces que se difunden por medio de las ciencias, en las riquezas que proporciona la civilización, y en las virtudes que inspira el cristianismo.—Dije.

El General Herrera, al cerrar dichas sesiones, en 30 de Mayo.

SEÑORES:

Vais á cerrar el primer período de vuestras sesiones con la satisfacción de dejar establecidos el orden y la paz en toda la República, restaurada la libertad y el sistema representativo, y asegurados los bienes del memorable 6 de Diciembre del año pasado. El cambio que ha producido, tan glorioso por su origen como por sus consecuencias, lo encontraréis en los ramos de la Administración pública, en los Departamentos y en el respeto que se profesa á los derechos y garantías de los ciudadanos. Seis meses han transcurrido, y este corto período, que encierra tantos beneficios para nuestra Patria, es más notable todavía por las esperanzas que ofrece de un porvenir digno del nombre que debe tener en el mundo civilizado.

Las ideas se confunden al pensar en la transición asombrosa de un estado violento en que nada valían las leyes ni el sistema constitucional, á otro que no presenta sino ejemplos de amor y veneración á las instituciones republicanas. El Gobierno, desorganizado por un desorden que hemos presenciado y que, sin embargo, apenas podemos creer, vuelve á regularizarse: los Departamentos se reanimau, y cubiertas en la mayor parte sus atenciones, la organización constitucional recibe sucesivamente grandes y saludables mejoras. Se atiende al Ejército, y establecida la disciplina y desterrados los abusos que tanto degradaron la profesión militar, no se cuenta con otra seguridad para los ascensos que la del mérito y de la justicia. Se distribuyen, en fin, con equidad los caudales públicos, y son considerados sin favor ni distinciones odiosas, todos los que tienen derecho para ser atendidos como servidores de la Nación. Los jueces y tribunales de Justicia que apenas podían ejercer sus importantes funciones por falta de medios para subsistir, desempeñan ya su autoridad y no hay ningún departamento en que no esté establecida. La iniciativa que se ha hecho por el Ministerio de Justicia sobre códigos, podrá facilitar, ó estimular, por lo menos, tan benéficos trabajos, que hace tiempo reclama la mejor administración de Justicia. Por lo que toca á la represión de los bandidos que infestan algunos caminos de la República con tanto perjuicio de la propiedad individual y de la confianza interior, los Departamentos que van á tener ya los recursos suficientes para cubrir sus atenciones, podrán cuidar más inmediatamente de la seguridad pública con las fuerzas de policía que deben establecerse bajo una organización conveniente, y que son las únicas que pueden exterminar á los malhechores, por-

que sólo ellas podrán dedicarse á este servicio exclusivo con todo el éxito que desea el Gobierno.

El Congreso ha dado leyes altamente importantes y benéficas. Ha fijado las bases y reglas para la revisión de actos del Gobierno provisional, y los trabajos del Ejecutivo y las Cámaras, sobre asunto tan grave, se hallan muy adelantados. Está casi concluída la reforma de uno de los títulos de las Bases Orgánicas, y en ella están consignados todos los sentimientos que animan al Congreso en favor de la Administración Departamental y del poder legal que debe conferírsele para que pueda cubrir todas sus necesidades, y florecer rápidamente los Departamentos. La designación de rentas para éstos, les proporcionará más riqueza, y, en consecuencia, más recursos de todas clases para que puedan promover y llevar adelante los planes de mejoras y beneficencia pública, tan necesarios en todo pueblo ilustrado. Se ha quitado un gravamen odioso á la circulación de numerario en los Departamentos, y un préstamo injusto que pesaba todavía sobre los conciudadanos y que no estaba repartido con justicia ni con legalidad. Se han dado algunos otros decretos menos importantes, y el Gobierno, que conoce todas las dificultades que se presentan á los Cuerpos legislativos para expedir multitud de leyes de trascendencia pública, se halla bien penetrado del celo de ambas Cámaras, y de que lo que falta que hacer quedará realizado en el resto del presente año.

Las relaciones diplomáticas se han restablecido satisfactoriamente, á excepción de las que conservaba la República con los Estados Unidos, interrumpidas de hecho desde fines del año pasado, y por una declaración oficial, luego que se supo que el Congreso y Gobierno americanos habían expedido una ley, en la cual se infiere un grande agravio á la República. (67) El Ministro de ésta en Washington y el de los Estados Unidos en México, se han retirado de sus respectivas misiones, y no es fácil decir á las Cámaras cuál será el término de estas diferencias, que ni el Gobierno ni la República han promovido directa ni indirectamente.

El Congreso, que fijando su atención en la política que debe seguirse respecto de Texas, ha considerado también la urgencia de poner término á una cuestión que tanto nos ha perjudicado, concedió al Ejecutivo la autorización necesaria para oír las proposiciones que Texas le ha hecho, y proceder á un arreglo ó celebrar un tratado conveniente y honroso para la República, sujetándolo al examen y aprobación del Cuerpo Legislativo. La necesidad por una parte, de apelar primero que á las armas á una negociación de paz, la de contrariar la política injusta de los Estados Unidos, y la de no contraer una especial responsabilidad decidiendo esta cuestión por el extremo más desfavorable para el país, han justificado completamente la conducta del Gobierno y las Cámaras, que sólo se han dirigido por una prudente y digna política y por sentimientos del más puro y acendrado patriotismo. Recibidas las proposiciones preliminares de Texas y habiendo manifestado el Gobierno Supremo que está dispuesto á la negociación á que se le ha invitado, ésta tendrá ó no efecto, según el juicio que formare el Gobierno del carácter honroso y ventajas con que pueda concluirse. Pero si Texas, en contradicción con el arreglo que acaba de iniciar, determinare su agregación á los Estados Unidos, el Congreso debe estar seguro de que, previsto este suceso muy de antemano por el Gobierno, y muy especialmente en la contestación que ha dado, quedan cubiertos para ese caso, no sólo nuestra justicia y nuestros derechos, sino, lo que es más todavía, el decoro y dignidad de la Nación. Esta no podrá menos de estimar mucho que la conducta del Gobierno haya podido precaverla hasta ahora honrosamente del rompimiento

que parecía inevitable con los Estados Unidos, y que por otra parte haya contribuido para impedir la agregación de Texas á su territorio. Si sus esfuerzos por una paz honrosa no fueren bastantes para conseguirla, sí realzarán la justicia de nuestra causa y de nuestros procedimientos.

Una complicación notable de circunstancias difíciles, y una necesidad urgente de que no podía prescindirse, obligaron al Congreso y al Gobierno á fijar su atención en los procesos políticos pendientes á consecuencia de la revolución de 6 de Diciembre. Por graves que fueran los motivos para proseguirlos, por terminantes que fuesen las leyes por las cuales debía juzgarse á los que conculcaron las instituciones, la sociedad tenía otros derechos, que debían considerarse también por las Cámaras y el Ejecutivo. La agitación que naturalmente producen las causas por delitos políticos, principalmente cuando éstas se prolongan por obstáculos que no pueden vencerse fácilmente, es un mal de tanta trscendencia, que siempre ha obligado á todos los gobiernos á pensar en diversas medidas de más ó menos clemencia que aseguren la paz, y quitar hasta el menor pretexto á los que puedan turbarla. Ni era posible que volviera á desempeñar la Suprema Magistratura el que antes la había ejercido, ni tampoco podía procederse, durante su proceso, á la elección de Presidente constitucional. La ley de 24 del corriente ha salvado las dificultades de todos los extremos; y consecuente con el movimiento del 6 de Diciembre, ni ha dejado de ser generosa, ni ha puesto en peligro las instituciones y la libertad. La elección de Presidente constitucional coronará la empresa que acometieron todos los mexicanos, y pondrá término, como lo espero, á ese cambio revolucionario que constantemente nos ha agitado, de los depositarios del Poder público y de los sistemas establecidos. No parece ya probable que los que merezcan la confianza de gobernar á la Nación, abusen de sus leyes y conviertan contra ella la autoridad de que los ha investido.

Falta aún mucho que hacer al Congreso en el presente año para satisfacer las exigencias públicas. El Gobierno cuidará de designar como negocios propios de sesiones extraordinarias, todos aquellos que merezcan por su importancia ocupar el celo y la sabiduría del Cuerpo legislativo. Trabajemos pues, señores, sin descanso, y con el noble propósito de hacer el bien de nuestra patria, y de sobrellevar las dificultades que naturalmente presenta dejar concluida una acertada y conveniente organización política. Sacrifiquémonos, si fuere necesario, por cumplir con nuestros deberes, bien penetrados de que la Providencia bendecirá nuestros trabajos, de que la Nación aplaudirá nuestros esfuerzos, y de que la justicia y las leyes serán en adelante el mejor fundamento de la paz y progresos de la República Mexicana.—Dije.

Contestación del Presidente del Congreso, D. Miguel Atristain.

Muy difíciles y comprometidas han sido las circunstancias en que la actual Representación nacional se ha encontrado para poder hacer el bien de los pueblos. Después de un período excepcional de la Administración pública, en que la Nación corrió todos los riesgos del absolutismo para mejorar su situación, sin haberlo podido lograr; después de que en este tiempo parece que se quiso sobreponer la arbitrariedad al poder

que sólo ellas podrán dedicarse á este servicio exclusivo con todo el éxito que desea el Gobierno.

El Congreso ha dado leyes altamente importantes y benéficas. Ha fijado las bases y reglas para la revisión de actos del Gobierno provisional, y los trabajos del Ejecutivo y las Cámaras, sobre asunto tan grave, se hallan muy adelantados. Está casi concluída la reforma de uno de los títulos de las Bases Orgánicas, y en ella están consignados todos los sentimientos que animan al Congreso en favor de la Administración Departamental y del poder legal que debe conferírsele para que pueda cubrir todas sus necesidades, y florecer rápidamente los Departamentos. La designación de rentas para éstos, les proporcionará más riqueza, y, en consecuencia, más recursos de todas clases para que puedan promover y llevar adelante los planes de mejoras y beneficencia pública, tan necesarios en todo pueblo ilustrado. Se ha quitado un gravamen odioso á la circulación de numerario en los Departamentos, y un préstamo injusto que pesaba todavía sobre los conciudadanos y que no estaba repartido con justicia ni con legalidad. Se han dado algunos otros decretos menos importantes, y el Gobierno, que conoce todas las dificultades que se presentan á los Cuerpos legislativos para expedir multitud de leyes de trascendencia pública, se halla bien penetrado del celo de ambas Cámaras, y de que lo que falta que hacer quedará realizado en el resto del presente año.

Las relaciones diplomáticas se han restablecido satisfactoriamente, á excepción de las que conservaba la República con los Estados Unidos, interrumpidas de hecho desde fines del año pasado, y por una declaración oficial, luego que se supo que el Congreso y Gobierno americanos habían expedido una ley, en la cual se infiere un grande agravio á la República. (67) El Ministro de ésta en Washington y el de los Estados Unidos en México, se han retirado de sus respectivas misiones, y no es fácil decir á las Cámaras cuál será el término de estas diferencias, que ni el Gobierno ni la República han promovido directa ni indirectamente.

El Congreso, que fijando su atención en la política que debe seguirse respecto de Texas, ha considerado también la urgencia de poner término á una cuestión que tanto nos ha perjudicado, concedió al Ejecutivo la autorización necesaria para oír las proposiciones que Texas le ha hecho, y proceder á un arreglo ó celebrar un tratado conveniente y honroso para la República, sujetándolo al examen y aprobación del Cuerpo Legislativo. La necesidad por una parte, de apelar primero que á las armas á una negociación de paz, la de contrariar la política injusta de los Estados Unidos, y la de no contraer una especial responsabilidad decidiendo esta cuestión por el extremo más desfavorable para el país, han justificado completamente la conducta del Gobierno y las Cámaras, que sólo se han dirigido por una prudente y digna política y por sentimientos del más puro y acendrado patriotismo. Recibidas las proposiciones preliminares de Texas y habiendo manifestado el Gobierno Supremo que está dispuesto á la negociación á que se le ha invitado, ésta tendrá ó no efecto, según el juicio que formare el Gobierno del carácter honroso y ventajas con que pueda concluirse. Pero si Texas, en contradicción con el arreglo que acaba de iniciar, determinare su agregación á los Estados Unidos, el Congreso debe estar seguro de que, previsto este suceso muy de antemano por el Gobierno, y muy especialmente en la contestación que ha dado, quedan cubiertos para ese caso, no sólo nuestra justicia y nuestros derechos, sino, lo que es más todavía, el decoro y dignidad de la Nación. Esta no podrá menos de estimar mucho que la conducta del Gobierno haya podido precaverla hasta ahora honrosamente del rompimiento

que parecía inevitable con los Estados Unidos, y que por otra parte haya contribuido para impedir la agregación de Texas á su territorio. Si sus esfuerzos por una paz honrosa no fueren bastantes para conseguirla, sí realzarán la justicia de nuestra causa y de nuestros procedimientos.

Una complicación notable de circunstancias difíciles, y una necesidad urgente de que no podía prescindirse, obligaron al Congreso y al Gobierno á fijar su atención en los procesos políticos pendientes á consecuencia de la revolución de 6 de Diciembre. Por graves que fueran los motivos para proseguirlos, por terminantes que fuesen las leyes por las cuales debía juzgarse á los que conculcaron las instituciones, la sociedad tenía otros derechos, que debían considerarse también por las Cámaras y el Ejecutivo. La agitación que naturalmente producen las causas por delitos políticos, principalmente cuando éstas se prolongan por obstáculos que no pueden vencerse fácilmente, es un mal de tanta trscendencia, que siempre ha obligado á todos los gobiernos á pensar en diversas medidas de más ó menos clemencia que aseguren la paz, y quitar hasta el menor pretexto á los que puedan turbarla. Ni era posible que volviera á desempeñar la Suprema Magistratura el que antes la había ejercido, ni tampoco podía procederse, durante su proceso, á la elección de Presidente constitucional. La ley de 24 del corriente ha salvado las dificultades de todos los extremos; y consecuente con el movimiento del 6 de Diciembre, ni ha dejado de ser generosa, ni ha puesto en peligro las instituciones y la libertad. La elección de Presidente constitucional coronará la empresa que acometieron todos los mexicanos, y pondrá término, como lo espero, á ese cambio revolucionario que constantemente nos ha agitado, de los depositarios del Poder público y de los sistemas establecidos. No parece ya probable que los que merezcan la confianza de gobernar á la Nación, abusen de sus leyes y conviertan contra ella la autoridad de que los ha investido.

Falta aún mucho que hacer al Congreso en el presente año para satisfacer las exigencias públicas. El Gobierno cuidará de designar como negocios propios de sesiones extraordinarias, todos aquellos que merezcan por su importancia ocupar el celo y la sabiduría del Cuerpo legislativo. Trabajemos pues, señores, sin descanso, y con el noble propósito de hacer el bien de nuestra patria, y de sobrellevar las dificultades que naturalmente presenta dejar concluida una acertada y conveniente organización política. Sacrifiquémonos, si fuere necesario, por cumplir con nuestros deberes, bien penetrados de que la Providencia bendecirá nuestros trabajos, de que la Nación aplaudirá nuestros esfuerzos, y de que la justicia y las leyes serán en adelante el mejor fundamento de la paz y progresos de la República Mexicana.—Dije.

Contestación del Presidente del Congreso, D. Miguel Atristain.

Muy difíciles y comprometidas han sido las circunstancias en que la actual Representación nacional se ha encontrado para poder hacer el bien de los pueblos. Después de un período excepcional de la Administración pública, en que la Nación corrió todos los riesgos del absolutismo para mejorar su situación, sin haberlo podido lograr; después de que en este tiempo parece que se quiso sobreponer la arbitrariedad al poder

de la ley, y la voluntad de un hombre á la del pueblo, á quien pretendía mandar; y en fin, después de que se puso á prueba la fuerza moral de los Cuerpos deliberantes, ya destruyéndolos con una providencia arbitraria ó ya oprimiéndolos con el Poder, poca esperanza tenían los mexicanos de que llegara un día en que se respetaran los principios, y las leyes ocuparan el lugar de una voluntad despótica. Pero la Nación conoció sus derechos, y si algún tiempo estuvo adormecida ó alimentada con vanas promesas, después hizo un esfuerzo heroico y destruyó la tiranía, proclamando el cumplimiento de las Bases Orgánicas que actualmente nos rigen, con las modificaciones que era preciso adoptar, según las exigencias de los pueblos. El día 6 de Diciembre de 1844, era el señalado por la Providencia divina, para que en él se consumara el movimiento político que cambió la suerte de este país, y restituyó sus derechos á los mexicanos.

En este día de concordia y de alegría universal, todos pospusieron sus opiniones políticas al bien de la Patria, y no pensaron en otra cosa, que en unirse á las autoridades legítimas, para salvar el sistema representativo, que se había destruído en el memorable decreto de 29 de Noviembre del año anterior. Entonces se creyó que la unión se había consolidado entre nosotros, que habían desaparecido las aspiraciones de los partidos, y que el triunfo de la ley había dado una lección bien clara de que á la Nación mexicana no se puede mandar despóticamente. La Representación nacional y el Ejecutivo procuraron hacer que los pueblos percibieran todo el provecho de este glorioso cambio, y cada uno en la órbita de sus atribuciones constitucionales, ha tomado las medidas que las circunstancias han podido permitir.

Trastornados todos los ramos de la Administración pública por las providencias del Gobierno provisional, y contrariados los intereses locales, por el espíritu de aquella época que tendía á reconcentrar en el Ejecutivo toda la fuerza del Poder, era preciso que el Cuerpo Legislativo y el Gobierno procuraran expeditar el camino para que estos males tuvieran remedio. Una de las primeras exigencias era la de declarar que la responsabilidad del Gobierno provisional no era de mera opinión, sino que se podía hacer efectiva según la sexta base del convenio de Tacubaya, único pacto que el dictador ofreció por garantía á los mexicanos. Por eso el Congreso general, en una de sus primeras leyes, declaró nulo el decreto de 3 de Octubre de 1843, y fijó las bases para hacer efectiva esta responsabilidad, poniendo después en ejercicio esa facultad con la templanza y moderación con que un Cuerpo político debe tratar los grandes negocios del Estado.

Era también necesario para desarrollar el programa que adoptaron los pueblos al proclamar el último cambio político, que se reformaran las Bases Orgánicas, no tumultuariamente, ni como resultado de una revolución, siempre funesta para la Patria, sino por el orden legal que las mismas Bases señalan; y la Cámara de Diputados, obsequiando esta voluntad general, ha concluído ya dos actas de reformas, adoptando las iniciativas más liberales que han dirigido los Departamentos, y consultando en ellas todas las medidas que pueden asegurar los intereses locales. Si estas reformas no satisfacen las ideas exageradas de algunos, la Representación nacional se lisonjea de que llenarán los deseos de los Departamentos y de la mayoría de la Nación.

La ley de clasificación de rentas que se expidió desde el año anterior, y que el Ejecutivo de aquella época no quiso sancionar, ha sido otro de los negocios que ha ocupado la atención del Cuerpo Legislativo; pues sin embargo de la gravedad é importancia se expeditó en la Cámara de Diputados, pasó á la de Senadores, y aunque volvió modificado el proyecto de ley, se ha reproducido en los términos que han parecido convenientes En esta ley se fija la Hacienda de los Departamentos, para que ellos la administren según les convenga con total independencia del Gobierno General.

El aseguramiento de la propiedad por medio de una ley que la garantice, la libertad de imprenta, el arreglo definitivo de la deuda exterior que de tiempo atrás se ha olvidado, la abolición del préstamo forzoso, la diminución de algunas contribuciones, el arreglo de la deuda interior de la República, la cesación de los tribunales militares que estableció el Gobierno provisional, la facultad que se le concedió al Ejecutivo para arreglar los negocios de la administración provisional, dando cuenta al Cuerpo Legislativo antes de poner en ejecución los convenios, la justa remuneración á que se han hecho acreedores los mexicanos que sostuvieron las instituciones y combatieron por ellas en los últimos meses del año anterior, el arreglo de los aranceles generales conforme á las Bases que han parecido convenientes; y, en fin, los negocios que han promovido algunos Departamentos, y otros particulares, han ocupado la atención del Cuerpo Legislativo en este período; y si algunos no se han expeditado aún, están muy adelantados y pueden concluirse fácilmente.

El Congreso, que no desconoció la situación del país, y que consideró que era preciso terminar con una medida política los resultados de la última revolución, concedió una amnistía franca y generosa á los generales, jefes y oficiales que pretendieron sostener con las armas en la mano el decreto de 29 de Noviembre del año anterior, y propuso también una conmutación de pena á la voluntad de los dos Presidentes de la República y de los Secretarios de despacho que intentaron destruir el sistema representativo. Los resultados de esta medida los percibirá la Nación; y hoy, desde luego, se advierte que el Ejecutivo, manifestando un desprendimiento y desinterés que lo honra, ha iniciado la ley que se publicó ya, para que se proceda á la elección de Presidente de la República, concluyendo de este modo la actual crisis administrativa y consolidándose así el orden constitucional.

Entre las graves cuestiones que ha tenido que resolver el Cuerpo Legislativo, considera como la más importante la de la agregación del territorio de Texas á los Estados Unidos del Norte, decretada ya por el Congreso de la Unión Americana. Este proyecto usurpador, que el gabinete de Washington ha meditado muchos años ha, llegó, por fin, á descubrirse, y ha puesto á México en el caso de pensar seriamente sobre este negocio, en que se interesa no sólo el bienestar de la República en la actual generación, sino el de su felicidad perpetua. Por eso se creyó conveniente autorizar al Ejecutivo, para que, oyendo las proposiciones que ha hecho Texas, pueda arreglar un convenio que sea honroso para la Nación, impidiéndose de esta manera la agregación que está ya decretada. Si ésto se lograre, las generaciones que nos sucedan harán la justicia debida á los hombres que, sobreponiéndose al grito de los partidos, atendieron á la conveniencia pública, que siempre dura, sean cuales fueren las afecciones personales.

La Representación nacional ha oído con placer que se conservan en buen estado las relaciones de amistad con las potencias extranjeras, y siente que se haya alterado la armonía que debió haber entre México y los Estados Unidos del Norte, por la usurpación que se pretende hacer del Territorio de Texas; pero todo el mundo conocerá la justicia con que nuestra nación hace valer sus derechos. Se congratula el Cuerpo Legislativo con el Gobierno por el deseo que manifiesta del arreglo de los ramos de la administración pública, y, en fin, cierra hoy sus sesiones con el dulce consuelo de ver restablecida la paz en todos los puntos de la República. Dios, que vela sobre los pueblos y los gobiernos, permita que se conserve para siempre entre los mexicanos.

El General Herrera, al abrir las sesiones del segundo período, en 1º de Julio de 1845.

SEÑORES:

El Gobierno y la República os llaman para concluir los negocios importantes que quedaron pendientes en el período ordinario de vuestras sesiones y que hoy son el objeto de las extraordinarias á que estáis convocados. El arreglo de la Hacienda y el examen y aprobación de los presupuestos generales, están designados, por otra parte, en las Bases, como el trabajo á que debe consagrarse especialmente en el segundo período el Cuerpo Legislativo. Ni vuestro celo ni vuestra solicitud por el bien público, debieron precipitar vuestras tareas; y ya que éstas se emplearon antes de una manera tan útil para la Nación, podéis continuarlas bien penetrados de que agradecerá debidamente vuestros servicios, y de que no hay duda tampoco del término feliz que tendrá la gloriosa misión confiada á sus representantes

La opinión cada día se rectifica más sobre las reformas constitucionales, y es muy satisfactorio observar que estando tan uniforme en cuanto á la ampliación conveniente de la administración interior de los Departamentos, lo está también sobre el principio conservador de la unidad nacional. Fortificada ésta por un sentimiento común, por una convicción profunda y por los títulos y grandeza de la Nación, cualquiera modificación que sufran las instituciones, ni será contraria al orden público, ni mucho menos á esa concordia general que existe y debe existir, así entre los ciudadanos, como entre los supremos poderes constitucionales y todas las autoridades superiores de los Departamentos.

La revisión de los actos del Gobierno provisional, hecha respectivamente ó por el Congreso ó por el Ejecutivo, quedará concluída, y yo no dudo que al ejercerse esta facultad se consultará á una prudente justicia. En una crisis en que nos hemos apartado de los extremos, nada debe interrumpir la conducta acertada que ha merecido la aprobación de los hombres sensatos y que es la única que puede cicatrizar las heridas que ha recibido la Patria.

Texas será el objeto, á un tiempo, de la política del patriotismo y de una resolución firme é irrevocable de la Representación nacional. Tan dispuestos á unos convenios honrosos, como decididos á una guerra que hemos procurado evitar cuanto ha sido posible, la conducta que observare aquel Departamento al acordar ó no su agregación á los Estados Unidos, será también la que asegure un arreglo ó nos obligue á un rompimiento que por su misma naturaleza se hará extensivo á la Unión Americana. No sólo posible, sino probable también es que Texas, en contradicción con el arreglo que ha iniciado, sucumba á esas miras de usurpación que tanto irritan ya al mundo, y que amenazan turbar la buena inteligencia, no sólo con la República, sino con alguna otra nación poderosa, que, como nosotros, ve atacados sus derechos y en peligro sus posesiones. Y si este fuera el extremo que las circunstancias hicieren adoptar, la República, que no ha rehusado la paz á que fué invitada por Texas, que ha recibido sus propuestas para que sean objeto de una negociación, pero que no ha manchado ni menoscabado ninguno de sus títulos á aquel Departamento, obrará como conviene á su honor, á sus prerrogativas y á su independencia.

Para que la Nación pueda conservar la misma actitud y el mismo espíritu con que se ha presentado en Diciembre del año anterior, nada conducirá más que el pronto y definitivo arreglo de la Hacienda pública. Con este fin importante, y con el de asegurar los recursos de que necesita el Gobierno en las circunstancias presentes, el Ministerio del ramo propondrá los medios y leyes oportunas que ocuparán vuestra atención, y conciliarán, hasta donde lo permitan los gastos generales, el desahogo de la Administración con la comodidad y bienestar de todos los giros, y también de todos los ramos de la riqueza nacional.

Quisiera sepultar en el olvido la conjuración del 7 del pasado. (68) Recordarla sólo, señores, debe enceder vuestros ánimos, y agobiar con el dolor á nuestros corazones. Sin plan, sin excusa, sin pretexto siquiera, parece que fué dirigida exclusivamente á entronizar la anarquía y causar la ruina de los mexicanos. Ni la clemencia del Congreso que acababa de conceder una amnistía, ni la política conciliadora y moderada del Gobierno, ni el voto de todos los ciudadanos, han podido desarmar á esos pocos hombres que quieren hacer un patrimonio de la Hacienda pública, ú ocupar por asalto los primeros puestos de la Nación. Un esfuerzo unánime y una sola opinión sofocaron en una hora la tentativa infame, que no ha tenido otra consecuencia que el motín de Tabasco, y que ha sido execrada en toda la República, con el mismo entusiasmo que hizo del 6 de Diciembre un día de gloria y de unión nacional. Sacrificados algunos mexicanos, atacado el Gobierno en su mismo palacio, protegida la traición, subvertidos los principios tutelares de la sociedad, y conculcadas la disciplina y subordinación militar, es enorme la responsabilidad que han contraído ante Dios y la Nación los promovedores de esos escándalos.

Fiel á mis juramentos, sujeto más que cualquiera otro ciudadano á las leyes, depositario de la fuerza pública, y protector con este carácter de la independencia del Poder judicial, dispuse que los criminales sometidos á sus jueces fuesen juzgados y sentenciados con la mayor libertad. La conducta de un gobierno que quiere ser justo, no debe variar por circunstancias pasajeras, y cuando él es ofendido inmediatamente, corresponde más á su buen nombre presentarse con la más generosa imparcialidad. Pero sí debo lisonjearme de haber acatado las Bases constitucionales, de haber hecho cumplir en el jefe de la conspiración, la pena á que ha sido condenado; debo también lamentar, terminado el juicio y ante el Congreso nacional, que sus jueces se hayan separado de las leyes terminantes y expresas, que como todas las legislaciones del mundo, ha considerado el crimen de que se trata, tan grave, tan pernicioso, como son respetables y sagrados los primeros fundamentos de toda sociedad. Luego que los tribunales encargados de administrar justicia, obran por consideraciones políticas ó por opiniones particulares, cesan las garantías, perece la libertad, quedan en inminente riesgo las vidas de los ciudadanos, y lejos de favorecer los principios de tolerancia y de concordia, se fomenta de la manera más funesta y odiosa la guerra civil. El ejercicio de la atribución de perdonar puede ser en un congreso ó en un gobierno un acto sublime; pero usurparlo los que sólo están encargados de hacer triunfar la justicia, es destruir hasta sus cimientos el edificio social. Yo no he podido prescindir de suceso tan deplorable, porque el clamor general y la moral de la República, exigen que levante la voz para condenar un extravío, tanto menos excusable, cuanto ha sido conciliadora y humana la actual administración.

La lucha contra el orden legal y la existencia del Gobierno podrá prolongarse to-

davía lo que dure el frenesí de los que no conocen ni el poder ni la opinión de la República. Alguna prueba debía sufrir el cambio prodigioso que ha salvado á la patria, y era preciso y conveniente también que éste se realizara más con un nuevo triunfo y nuevas demostraciones de la voluntad nacional. Nuestro deber, señores, es respetarla, sostenerla y unir todos nuestros esfuerzos para que ninguna facción, cualquiera que sea el ropaje con que se presente, se sobreponga al sistema de justicia y de legalidad en que están cifradas las esperanzas de los ciudadanos.

El Congreso y el Gobierno, centro de todos los bienes de unión y de paz, se prestarán mutuamente la cooperación que demanda el actual estado de la República. Satisfechos de su conducta, dirigidos por el patriotismo, encargados de una empresa tan difícil como gloriosa, y favorecidos especialmente por la Providencia, ni permitirán la anarquía, ni variarán de conducta, ni temerán tampoco el fallo de los mexicanos.—Dije.

Respuesta del Presidente del Congreso, D. Miguel Sagaceta.

Desde que triunfante la razón, se realizó en el mundo la asombrosa y filosófica revolución, que, cambiando el estado abatido de los hombres, hizo de los reyes ciudadanos, y puso el cetro en las manos soberanas de los pueblos, cesaron los gemidos que arrancaban al género humano la dura esclavitud, la arbitrariedad y el crimen: desde entonces la justicia pudo reprimir también los vicios de los poderosos; desde entonces el mérito y la virtud pudieron resplandecer también entre las clases humildes; no volvió ya más á confundirse el crimen con el poder, teniéndolo por nobleza; no volvió ya más á enmudecerse la voz augusta de la razón ante el enojo de los príncipes; y respirando la sociedad bajo la sombra protectora de la ley que impasible influye igualmente sobre todos, se fecundizó el sentimiento inextinguible, siempre naciente, de la libertad; sentimiento grande, sublime inspiración de la naturaleza; se proclamaron como tutelares de la sociedad y el más sólido fundamento de la legislación, las reglas inviolables de una moral pura y severa, reglas del corazón, preceptos inspirados por el Divino Autor de la naturaleza; y la política de los Gobiernos se cimentó sobre la máxima inmutable de que una República no puede ser bien gobernada sin la virtud en el pecho del ciudadano, sin un gran fondo de moral y de justicia en el corazón del magistrado; sublime máxima, encanto de la razón, noble objeto de la sociedad humana.

Saboreados con los frutos de tan importante máxima, los pueblos aliados de la antigua Roma, en los días felices en que su República la observó con integridad, bendijeron la suerte que los unió á un pueblo que aspiró á merecer por un suave y justo gobierno, el amor y la confianza; y todas las naciones de la tierra, á quienes la divina Providencia ha concedido magistrados íntegros, logran la felicidad de que sólo la justicia dirija las acciones del Gobierno, sólo la salud pública sea el objeto de los desvelos de la autoridad, y sólo el procomunal sea la norma de la Ley; nunca el capricho de los encargados del Poder.

Ejemplos bien tristes tiene la historia, de las desgracias que se originan por el olvido á la violación de estos saludables principios; pero ella nos enseña también, que si es cierto que los pueblos sufren por algún tiempo, al fin, su majestuosa voz restituye el rei-

nado de la ley que es sólo el de la justicia, de la probidad y de la virtud. Esta es, por fortuna, ciudadano Presidente, la época que parece ha llegado entre nosotros; la República Mexicana, que al conquistar su libertad entregó en manos de su gobierno mil elementos de felicidad, ha sido envuelta en las desgracias, destrozada por sus mismos hijos, y últimamente gobernada con un cetro de hierro en cambio de su generosidad y de sus virtudes: largo tiempo ha estado reclamando con dulzura los escandolosos excesos con que se ha violentado, y muchas veces recordó que ella era un pueblo libre y que debía ser gobernada por los sanos principios de una política justa; se despreció su voluntad, y no hizo eco en el corazón del Gobierno de la última época, la solemne declaración, que, á nombre de la República toda, se le hizo el día 1º de Enero de 1844 en la instalación del Congreso nacional, cuando desde este mismo asiento se la dijo de un modo expreso: "que los pueblos están cansados de promesas vanas y pomposas, que la contestación de si ha llegado el término de sus desgracias, ha de ser práctica, ha de reducirse á las obras, y que la base de éstas no puede ser otra, que la probidad de los depositarios del Poder." Aquel Gobierno siguió otra senda, holló la Ley, violó sus juramentos, y la República, el 6 de Diciembre de 1844, día para siempre glorioso en la historia de los acontecimientos más hermosos, más puros, más admirables del mundo, con sólo invocar la Ley, hizo que el honor y la virtud ocuparan el asiento que asaltaron la perfidia y la maldad.

Este grato recuerdo será siempre una lección para los altos funcionarios; inculcará en sus almas la dulce verdad de que la política debe cimentarse sobre la base de una moral pura y estricta, y afianzará las garantías de los ciudadanos que sólo son felices cuando no los oprime la injusticia, cuando en la autoridad no ven acciones que censurar sino virtudes que imitar, cuando reinando la moralidad ella es la acusadora de los excesos y la salvaguardia de la inocencia; y este recuerdo importante en este día, anuncia á nuestra Patria que ya no será como hasta aquí el examen de los gastos públicos una teoría ineficaz, un medio engañoso, inventado para dilapidar impunemente el sudor de los ciudadanos que contribuyen para los gastos de la Nación, y que con dolor ven que sus afanes y privaciones, sus mismas lágrimas se emplean no en los sagrados objetos porque se les sacrifica, sino en el insultante lujo, en los torpes placeres de los altos funcionarios y el perjuicio del bien común; la solemnidad nacional de este día, anuncia á la República que el Poder Ejecutivo viene á tributar á la soberanía del pueblo el homenaje que le es debido, dándole cuenta fiel de la inversión de los caudales públicos: el Congreso desempeñará el penoso trabajo de su examen, no olvidando los severos principios de justicia y rectitud que han marcado su conducta.

Pasó ya el tiempo en que indignos Magistrados, considerando como su patrimonio los caudales de la Nación, multiplicaron los impuestos tanto como los nombres de los objetos, no para satisfacer necesidades reales del Erario, sí para cubrir deudas contraídas con ruina del tesoro y empleados en ruina de la Nación; no para fomentar los ramos de la prosperidad, sí para sostener una dominación, que no descansando en el amor del pueblo, necesitaba recursos de la violencia; no para hacer á la República fuerte en el interior y en el exterior respetable, sí para invertir con profusión insultante gruesas sumas para mantener un aparato vano de poder, á falta de la influencia que no merece un gobierno sino con la rectitud de su política: pasó ese tiempo, porque este día es el principio de un período de tareas legislativas, en que los representantes de la Nación, con fidelidad y empeño, se dedican á fijar como únicas las contribuciones que sean

absolutamente necesarias, y á regularlas según las circunstancias de las clases contribuyentes, para que no pesen las cargas de la sociedad, ni de un modo desigual ni con perjuicio de las fortunas particulares.

Si para conseguir estos objetos fuere necesario establecer economías, las decretarán sin vacilar; si para moderar el gravamen que reportan los mexicanos, fuere preciso reducir los gastos, lo determinarán sin titubear; y para que no se consume la ruina de la agricultura, del comercio y de la industria, declararán su decidida protección á aquellos ramos, fuentes de la riqueza pública y dignos de fomento y de franquicias.

No será el actual Congreso quien olvide que los mexicanos han perdido la abundancia en que vivieron porque sus contribuciones se han dilapidado, y teniendo presente que aumentadas las necesidades y agotados los recursos, se afanan hoy por subsistir escasamente y pagar tantas contribuciones desusadas directas y fuertes que los agobian, no hará la designación de los impuestos sin atender al estado actual de la Nación; verá como muy sagrado el deber de aliviar al ciudadano el peso de las cargas sociales y contemplará como un axioma regulador de la ley, aquella célebre sentencia de un sabio economista de que todo lo que excede á las necesidades reales (en la designación de contribuciones) cesa de ser legítimo, sentencia eminentemente justa, que al mismo tiempo defiende la fortuna del particular y condena el abuso de la autoridad.

Por lo demás, el Congreso nacional, convocado á sesiones extraordinarias en este mismo período, verá como un objeto digno de su preferente atención el de las reformas de las Bases constitucionales, para afirmar la tranquilidad pública, para organizar convenientemente el ejercicio de los Supremos Poderes, para dar vida á los Departamentos colocándolos en la altura política de que son dignos, de que fueron engañosamente arrebatados, y á la que no los elevará sino para derribarlos de nuevo, la exageración de los principios y el desenfreno de los partidos: por fin, para asegurar en el Código Fundamental los principios de una unión indisoluble entre todos los mexicanos, y el goce de los bienes de una sociedad arreglada en que imperen la ley, el orden y la justicia.

Sin reposo, el Congreso trabajará para arreglar todos los negocios pendientes, y se dedicará á hacer efectiva la revisión de los actos del Gobierno provisional: así quedará obsequiada la voluntad de la Nación; así se habrá satisfecho la moral pública; así huirá para siempre de entre los mexicanos la esperanza de abusar, sin responsabilidad, de la confianza de la Nación.

En cuanto á los negocios de Texas, el Congreso los meditará: contemplando en el honor nacional, los resolverá sin mengua de la dignidad de la República.

La República Mexicana, con su moderación, sensatez y buen juicio, cooperará al logro de los deseos de sus representantes: el Ejecutivo de la Nación, y su digno Ministerio, auxiliarán eficazmente estas importantes tareas, dando un nuevo testimonio de su lealtad y patriotismo: por lo que al Congreso nacional toca, sin temor en los momentos del peligro y decidido á hacer el bien que de él dependa, reprimirá la anarquía con la firmeza misma con que venció al despotismo, y puede asegurar que desempeñará su alta misión, observando siempre los más severos principios de la moral, superiores á toda autoridad humana.

Si la divina Providencia, que tan manifiesta y bondadosamente ha protegido á los mexicanos, no retira su diestra bienhechora de nosotros, y nos concede los auxilios de clemencia sin los que el hombre nada puede, venturosa la República mexicana enjugará ya sus lágrimas, comenzará á gozar los dulces frutos de su independencia, y se realizarán los votos de los buenos mexicanos.—Dije.

El General D. J. Joaquín de Herrera, al jurar como Presidente Constitucional, en 16 de Septiembre de 1845.

SEÑORES DIPUTADOS Y SENADORES:

La promesa que acabo de hacer delante de Dios en vuestra presencia, no será para mí un acto de pura ceremonia. En él he contraído un nuevo y solemne compromiso de guardar y hacer guardar las Leyes fundamentales de la República, y de procurar, en todo, el bien y prosperidad de la Nación; y en este mismo acto he cumplido, á la vez, dos diversas obligaciones: la una general, que la Ley impone á todo funcionario público antes de entrar al ejercicio de sus funciones; y la otra singular y contraída á mi persona, cuando me veo elevado á la Suprema Magistratura de mi Patria, por el voto libre y unánime de los pueblos, y por el conducto ordinario y legal con que ellos declaran su soberana voluntad. Yo imploro de nuevo el testimonio augusto del Ser Omnipotente que escudriña y conoce lo más recóndito del seno del hombre. Él me sea testigo de la sinceridad de mi juramento y del firme y eficaz deseo que tengo de cumplirlo; y ¡vosotros, dignos é ilustrados representantes del magnánimo y generoso pueblo mexicano, recibid á su nombre el homenaje humilde de mi gratitud y considerad los tiernos impulsos que en estos momentos agitan mi corazón!

Aquí, y con tan cortas palabras, podría ya dar por terminada toda mi alocución, en un acto tan sublime y majestuoso. Mas siendo justo y conveniente, por una parte, y estando, por otra, autorizado con la costumbre, que el Supremo Magistrado indique las reglas ó máximas que hayan de dirigir su conducta en el Gobierno, al tiempo mismo de poner sobre sus hombros una carga tan grave y delicada, yo voy á hacerlo así en este momento, insinuando muy breve y sencillamente los puntos capitales á que consagraré todos mis cuidados, y cuya reunión formará el plan ó programa de mi futura administración.

Debo, en primer lugar, hacer la más sincera protesta, ante el Poder Legislativo de la Nación, de que el fiel y puntual cumplimiento de las leyes, será el mayor empeño de mi Gobierno; porque estando, como estoy, muy persuadido de que *las buenas leyes son el único apoyo de la felicidad nacional*, llenaré mi deber ejecutando y haciendo ejecutar con exactitud las que dicte el primero de los Poderes, promoviendo las que, á juicio del Gobierno, fueren más convenientes y adecuadas á un fin tan importante, y ejerciendo las prerrogativas que le concede la Ley fundamental en la ardua empresa de la formación de las leyes.

Los pueblos no pueden gozar de felicidad sin *orden* y sin *paz*: éste, pues, será otro de los primeros empeños del Gobierno.

No puede haber orden y paz sin procurar con anhelo la unión y concordia de todos los mexicanos; y esto no podrá lograrse si no se guarda á todos y en todos los ramos de la Administración una *justa igualdad*, porque ella evita odiosidades y quejas fundadas y racionales. Para que haya orden y paz, es también indispensable que el Gobierno sea el primero en dar ejemplo de la profesión práctica de estas virtudes, que son el fundamento y base de la prosperidad de las naciones. En consecuencia, uno de los propósitos más firmes del Gobierno, será manifestarse sereno y pasivo entre los partidos que

absolutamente necesarias, y á regularlas según las circunstancias de las clases contribuyentes, para que no pesen las cargas de la sociedad, ni de un modo desigual ni con perjuicio de las fortunas particulares.

Si para conseguir estos objetos fuere necesario establecer economías, las decretarán sin vacilar; si para moderar el gravamen que reportan los mexicanos, fuere preciso reducir los gastos, lo determinarán sin titubear; y para que no se consume la ruina de la agricultura, del comercio y de la industria, declararán su decidida protección á aquellos ramos, fuentes de la riqueza pública y dignos de fomento y de franquicias.

No será el actual Congreso quien olvide que los mexicanos han perdido la abundancia en que vivieron porque sus contribuciones se han dilapidado, y teniendo presente que aumentadas las necesidades y agotados los recursos, se afanan hoy por subsistir escasamente y pagar tantas contribuciones desusadas directas y fuertes que los agobian, no hará la designación de los impuestos sin atender al estado actual de la Nación; verá como muy sagrado el deber de aliviar al ciudadano el peso de las cargas sociales y contemplará como un axioma regulador de la ley, aquella célebre sentencia de un sabio economista de que todo lo que excede á las necesidades reales (en la designación de contribuciones) cesa de ser legítimo, sentencia eminentemente justa, que al mismo tiempo defiende la fortuna del particular y condena el abuso de la autoridad.

Por lo demás, el Congreso nacional, convocado á sesiones extraordinarias en este mismo período, verá como un objeto digno de su preferente atención el de las reformas de las Bases constitucionales, para afirmar la tranquilidad pública, para organizar convenientemente el ejercicio de los Supremos Poderes, para dar vida á los Departamentos colocándolos en la altura política de que son dignos, de que fueron engañosamente arrebatados, y á la que no los elevará sino para derribarlos de nuevo, la exageración de los principios y el desenfreno de los partidos: por fin, para asegurar en el Código Fundamental los principios de una unión indisoluble entre todos los mexicanos, y el goce de los bienes de una sociedad arreglada en que imperen la ley, el orden y la justicia.

Sin reposo, el Congreso trabajará para arreglar todos los negocios pendientes, y se dedicará á hacer efectiva la revisión de los actos del Gobierno provisional: así quedará obsequiada la voluntad de la Nación; así se habrá satisfecho la moral pública; así huirá para siempre de entre los mexicanos la esperanza de abusar, sin responsabilidad, de la confianza de la Nación.

En cuanto á los negocios de Texas, el Congreso los meditará: contemplando en el honor nacional, los resolverá sin mengua de la dignidad de la República.

La República Mexicana, con su moderación, sensatez y buen juicio, cooperará al logro de los deseos de sus representantes: el Ejecutivo de la Nación, y su digno Ministerio, auxiliarán eficazmente estas importantes tareas, dando un nuevo testimonio de su lealtad y patriotismo: por lo que al Congreso nacional toca, sin temor en los momentos del peligro y decidido á hacer el bien que de él dependa, reprimirá la anarquía con la firmeza misma con que venció al despotismo, y puede asegurar que desempeñará su alta misión, observando siempre los más severos principios de la moral, superiores á toda autoridad humana.

Si la divina Providencia, que tan manifiesta y bondadosamente ha protegido á los mexicanos, no retira su diestra bienhechora de nosotros, y nos concede los auxilios de clemencia sin los que el hombre nada puede, venturosa la República mexicana enjugará ya sus lágrimas, comenzará á gozar los dulces frutos de su independencia, y se realizarán los votos de los buenos mexicanos.—Dije.

El General D. J. Joaquín de Herrera, al jurar como Presidente Constitucional, en 16 de Septiembre de 1845.

Señores Diputados y Senadores:

La promesa que acabo de hacer delante de Dios en vuestra presencia, no será para mí un acto de pura ceremonia. En él he contraído un nuevo y solemne compromiso de guardar y hacer guardar las Leyes fundamentales de la República, y de procurar, en todo, el bien y prosperidad de la Nación; y en este mismo acto he cumplido, á la vez, dos diversas obligaciones: la una general, que la Ley impone á todo funcionario público antes de entrar al ejercicio de sus funciones; y la otra singular y contraída á mi persona, cuando me veo elevado á la Suprema Magistratura de mi Patria, por el voto libre y unánime de los pueblos, y por el conducto ordinario y legal con que ellos declaran su soberana voluntad. Yo imploro de nuevo el testimonio augusto del Ser Omnipotente que escudriña y conoce lo más recóndito del seno del hombre. Él me sea testigo de la sinceridad de mi juramento y del firme y eficaz deseo que tengo de cumplirlo; y ¡vosotros, dignos é ilustrados representantes del magnánimo y generoso pueblo mexicano, recibid á su nombre el homenaje humilde de mi gratitud y considerad los tiernos impulsos que en estos momentos agitan mi corazón!

Aquí, y con tan cortas palabras, podría ya dar por terminada toda mi alocución, en un acto tan sublime y majestuoso. Mas siendo justo y conveniente, por una parte, y estando, por otra, autorizado con la costumbre, que el Supremo Magistrado indique las reglas ó máximas que hayan de dirigir su conducta en el Gobierno, al tiempo mismo de poner sobre sus hombros una carga tan grave y delicada, yo voy á hacerlo así en este momento, insinuando muy breve y sencillamente los puntos capitales á que consagraré todos mis cuidados, y cuya reunión formará el plan ó programa de mi futura administración.

Debo, en primer lugar, hacer la más sincera protesta, ante el Poder Legislativo de la Nación, de que el fiel y puntual cumplimiento de las leyes, será el mayor empeño de mi Gobierno; porque estando, como estoy, muy persuadido de que *las buenas leyes son el único apoyo de la felicidad nacional*, llenaré mi deber ejecutando y haciendo ejecutar con exactitud las que dicte el primero de los Poderes, promoviendo las que, á juicio del Gobierno, fueren más convenientes y adecuadas á un fin tan importante, y ejerciendo las prerrogativas que le concede la Ley fundamental en la ardua empresa de la formación de las leyes.

Los pueblos no pueden gozar de felicidad sin *orden* y sin *paz*: éste, pues, será otro de los primeros empeños del Gobierno.

No puede haber orden y paz sin procurar con anhelo la unión y concordia de todos los mexicanos; y esto no podrá lograrse si no se guarda á todos y en todos los ramos de la Administración una *justa igualdad*, porque ella evita odiosidades y quejas fundadas y racionales. Para que haya orden y paz, es también indispensable que el Gobierno sea el primero en dar ejemplo de la profesión práctica de estas virtudes, que son el fundamento y base de la prosperidad de las naciones. En consecuencia, uno de los propósitos más firmes del Gobierno, será manifestarse sereno y pasivo entre los partidos que

puedan formarse sobre la divergencia de opiniones. Pero atended, os ruego, señores, á que hablo de meras opiniones, y de ninguna manera de desobediencias positivas, trastornos y asonadas. Yo siempre tendré presente la máxima prudente y saludable que un profundo político dejó inculcada á los supremos directores de las sociedades civiles. "Ninguno de éstos, dijo, debe hacerse partidario cerrado de alguna opinión política, sino dirigirlas todas con prudencia y precaución al bien común de la sociedad; pero reprimirá con vigor y con presteza el impulso de cualquiera facción, sea la que fuere, que llegue á comprometer la tranquilidad pública y la autoridad del Gobierno. Si éste no obrare así, se hará jefe de cábala; y debiendo ser padre común, se convertirá en enemigo de una parte de los ciudadanos, degradará su dignidad y se expondrá á todas las vicisitudes y á todos los peligros de la guerra civil."

Fuera de este caso en que lo exaltado de las opiniones llegue á tocar el extremo pernicioso y criminal de comprometer la tranquilidad pública, alterar el orden establecido y atacar ó perturbar siquiera la autoridad y el ejercicio libre y expedito de los poderes constitucionales, el Ejecutivo tendrá siempre en la memoria que todos los ciudadanos, de todas opiniones y partidos, forman el gran cuerpo social con iguales derechos para pretender é iguales deberes para transigir en beneficio de la comunidad. Procurará, sobre todo, imitar en proporción á sus alcances, la conducta justa y filantrópica, noble y divina del gran Padre de la familia humana, que hace salir el sol sobre los buenos y los malos, y llover sobre los justos y los que no lo son.

Estando especialmente encomendado al Presidente el orden y tranquilidad *en lo interior* de la República, será también mi principal cuidado el de la *Policía* en todos sus ramos, y señaladamente en el de la seguridad, porque estoy bien penetrado de que en ese ramo de la policía está apoyada la seguridad pública del Estado y la particular de los ciudadanos, y de que aquélla es el medio mejor para lograr la segunda, porque siempre es mucho mejor precaver el mal, que procurar el remedio después de padecido.

Cuidaré asimismo, y con el propio empeño, de la más pronta y recta *Administración de la Justicia*, sujetándome á los límites que prescribe al Poder Ejecutivo la ley fundamental de la República; pero procurando siempre, como lo he hecho hasta aquí, que la Magistratura sea cual debe ser en todo país libre y civilizado, esto es, dotada de toda la independencia y de toda la respetabilidad que corresponden al alto y noble fin de sus funciones naturales, y sacándola del abandono, de la miseria y abyección en que se ha tenido sumida por tanto tiempo, con oprobio y vilipendio de nuestra patria.

La conservación y mejora del *Ejército*, y su moralidad y disciplina, son tan indispensables en todo pueblo, como lo son los fines esenciales y precisos de su institución, á saber: el orden y tranquilidad en lo interior y la seguridad en lo exterior. Y esta necesidad es hoy tanto mayor y tanto más urgente entre nosotros, cuanto se hallan interesadas la defensa de nuestro territorio, la recuperación de aquella parte que se nos ha usurpado, y la vindicación de los ultrajes é injurias hechas á la franqueza genial, á la sinceridad de nuestra confianza, al honor y dignidad y á la independencia y soberanía de nuestra patria. Tales son, y de tanta magnitud y jerarquía, los empeños en que hoy se halla la República, y á proporción debe ser el desvelo y afán del Ejecutivo por la mejora de nuestro Ejército, de esa parte republicana de nuestro pueblo, que tiene el depósito de la fuerza armada, y sin la cual ni ella ni el Gobierno podrán llenar deberes tan vitales y sagrados.

La *Hacienda pública* será administrada con pureza y con esmero y distribuída con igualdad y proporción. Escandaliza, ciertamente, que entre hijos de una misma patria

y entre servidores de una propia Nación, y tal vez de una propia clase, unos estén pagados con puntualidad, cuando á otros se adeuden cuantiosas sumas por sueldos devengados con su trabajo personal, y que unos gocen de comodidad y desahogo, cuando otros se hallen afligidos por la escasez y la miseria.... Remediar tan escandaloso contraste y establecer una justa igualdad entre todos los empleados que viven del Erario, es el más vehemente deseo del Ejecutivo.

Mas para que pueda hacerlo, y para que el Gobierno pueda llenar en general todos sus deberes y desempeñar todas sus atribuciones, es indispensable que haya *Hacienda*, no en el nombre, sino en la realidad, ya que por desgracia el Gobierno actual no ha recibido más herencia que una deuda inmensa que cubrir, imposibilidad de satisfacerla con medidas ordinarias, y secas ó cegadas todas las fuentes de que pudiera sacar arbitrios para ocurrir á la conservación siquiera de la vida social. Y si el Gobierno para todo necesita de la cooperación del Cuerpo Legislativo, para esto ha menester de toda su autoridad, pero pronta é inmediata, enérgica y eficaz, constante y decidida.

Sin Hacienda las leyes no tienen objeto: el Gobierno carece de toda acción; la Policía no puede emprenderse en ninguno de sus ramos; la administración de justicia no podrá ni conservarse aun en el estado que tiene; los establecimientos de necesidad y de beneficencia se vuelven nulos y hasta ridículos; el Ejército no puede moverse; el territorio usurpado, lo quedará para siempre; y una vez perdida la esperanza de recuperarse, tras él irá perdiéndose sucesiva y gradualmente todo el de la República, y (me estremece el proferirlo) México, con tantos elementos de abundancia y de grandeza, vendrá á desaparecer de la vista de las naciones independientes; porque, en suma, señores, la Hacienda forma el alma del cuerpo social; con ella viven, crecen y se fortifican todos sus miembros; sin ella se paralizan y amortiguan, y aun sin que intervengan usurpaciones y causas extrañas, se disuelve y perece la sociedad. Así se explican los economistas, y así lo acredita evidentemente la experiencia.

Otra necesidad, también urgente é imperiosa tiene la República en las presentes circunstancias, y es, la de las *reformas constitucionales*. Esta exigencia es justa á todas luces y verdaderamente nacional. Ella acompañó é hizo un eco suave y armonioso al grande movimiento del 6 de Diciembre; y su más pronta y cumplida satisfacción será un medio eficaz para reprimir el espíritu revolucionario que á veces se viste con el ropaje de la mejora y perfección, y con tal pretexto acomete empresas perniciosas y detestables.

Yo siempre veré con horror y tendré por un crimen atroz y por un atentado contra la soberanía nacional, el que en el campo de batalla y entre los furores de la guerra civil, se discutan y resuelvan á sangre y fuego, cuestiones políticas que sólo deben ventilarse y decidirse por razones y medidas de conciliación y conveniencia, en medio de la serenidad y de la calma, y por la autoridad libre y soberana de un Congreso formado por los representantes legítimos de la Patria.

Yo, por tanto, animado del más puro patriotismo, y estrechado por la fuerza imperiosa de estas necesidades, que el Gobierno está conociendo tan de cerca, me tomo la libertad de dirigiros respetuosamente la palabra, excitando vuestro celo y suplicándoos que apuréis vuestros esfuerzos y redobléis vuestras tareas para ocurrir á puntos de tan urgente y vital interés para la República.

La seguridad de ésta en lo *exterior* será juntamente otro de los constantes empeños del Gobierno. Con objeto tan importante procuraré conservar y fomentar las relaciones amistosas que nos ligan con las Potencias extranjeras, precaviendo todo motivo

de desavenencia y de discordia, dándolas gusto en todo lo que dependa del Gobierno; pero salvando siempre la soberanía, la independencia de la República, su decoro y dignidad, y la observancia y respetabilidad de las leyes nacionales.

Ya habéis visto, señores, mis deseos, mis planes y mis votos. Para cumplirlos acabo de elegir un Ministerio compuesto de personas que satisfacen mi confianza, y deseo que merezcan la de toda la Nación. Al elegirlas, desprendiéndome con todo sentimiento de los anteriores Ministros por su renuncia decidida, no me dejé llevar de mi propio concepto: lo sujeté gustoso al consejo espontáneo de mexicanos recomendables por su honradez y patriotismo, por su experiencia y su saber. Los elegí de vuestro mismo seno, con el importante objeto de patentizar, aun en esto, mi sincera y cordial armonía con el Cuerpo Legislativo.

Nada me resta, señores Diputados y Senadores, sino elevar mi corazón al Todopoderoso, implorando humilde su patrocinio y su favor. ¡Que el Padre de las luces se digne difundirlas en tan estimables legisladores! ¡Que el Dios de la justicia y de la paz tenga la bondad de concederlas á mi Gobierno! ¡Que el Dios de los ejércitos proteja al nuestro en la campaña! ¡Y que el día 16 de Septiembre de 1845, en que la Patria coloca sobre mis débiles hombros, el peso honroso, pero enorme, de su Suprema Magistratura, sirva alguna vez de grato recuerdo para la misma, á la manera que el ser político que tenemos en la sociedad universal de las naciones, nos hace hoy celebrar con júbilo el patriótico suceso concebido en igual día de 1810.—He dicho.

Respuesta del Presidente del Congreso, D. Demetrio Montes de Oca.

CIUDADANO PRESIDENTE:

Agobiada la Nación bajo el peso enorme de las desgracias que la oprimen desde el principio de su existencia: víctima de las continuas acciones y reacciones políticas, en que siempre se le ha prometido la destrucción de los abusos, el goce de la libertad verdadera, y todos los bienes de la sociedad civil, sin que jamás haya visto realizadas tan solemnes promesas; empobrecida, ultrajada, burlada sin cesar por las facciones fratricidas, que han usurpado alternativamente el nombre sagrado de la Patria para desgarrar sus entrañas con mano impía; esta Nación mil veces desgraciada, pero grande y magnánima, que con sólo un esfuerzo de su voluntad poderosa destruyó el ominoso despotismo que se había entronizado en su seno y humillado su excelsa dignidad; buscaba desde entonces con impaciente anhelo al hombre digno en quien de nuevo había de entregar el depósito de su honor, de su gloria, de su felicidad, para no ser otra vez engañada en sus esperanzas. Los pueblos todos fijaron desde luego sus miradas en aquel ciudadano modesto y virtuoso, cuanto ilustre y benemérito, que siguiendo el impulso de la voluntad pública, restableció el imperio de las leyes, conservó incólumes las formas republicanas, y que llamado por la Carta Fundamental, empuñó desde esa feliz época las riendas del Gobierno en medio de las bendiciones de un pueblo entusiasta por su libertad, señalando su administración con pruebas continuadas de justificación y de prudencia en que se han enervado los conatos de la anarquía desoladora, que amenaza destruir la

sociedad sembrando la discordia. He aquí al hombre, dijeron, he aquí al hombre que la Providencia designa para curar las llagas de la Patria, estableciendo el reinado del orden, el dominio de la justicia; y el voto unánime de la Nación entera os escogió, ciudadano esclarecido, entre los grandes hombres de nuestro país, dignos también de los sufragios públicos, para daros la investidura sublime de Presidente Constitucional. ¡Voto del corazón, voto del reconocimiento, homenaje de honor y de confianza!

El juramento que habéis prestado en el seno del augusto Congreso Nacional, ha sido escuchado por los cielos, y la Nación lo ha recibido con verdadero júbilo porque lo ha formado un corazón recto, lo han pronunciado unos labios puros, y no es un juramento sacrílego que provoque la cólera de Dios, sino el vínculo más sagrado, más inviolable, más estrecho que os liga con la Patria y os empeña á consagraros á su felicidad. La Nación tiene derecho de esperarlo, tiene confianza de obtenerlo: no teme ver frustrada su esperanza. Por eso os constituye depositario de su honor, tutor de sus derechos sacrosantos. ¡Y en qué día os entrega este depósito inestimable!...... En el gran día de la Patria, en el aniversario de aquel momento venturoso, en que el ilustre anciano de Dolores alzó su frente majestuosa, é inflamado con la gloria de un nuevo patriotismo puro, dió por primera vez en nuestro suelo el grito santo de Libertad, que propagándose con la rapidez del fuego eléctrico conmovió hasta el centro de las humildes chozas: él hizo temblar el trono de dos mundos!.... En este día solemne en que la Patria recuerda con placer las proezas de sus héroes, coloca en vuestras manos el timón del Estado para grabar más profundamente en vuestro corazón los terribles deberes que contraéis y poner ante vuestros ojos, los ejemplos sublimes de esos patricios venerandos, de cuyas glorias habéis tenido la dicha de participar......

Tremendos son, por cierto, esos deberes. Después de la crisis por que acaba de pasar la Nación, tiene mil males que curar: su remedio es difícil; pero ella está dócil para recibirlo. Aleccionada por una dolorosa experiencia, desea únicamente el reinado de la ley, la más estricta justicia, la energía inflexible en el castigo de los crímenes y en la represión de los desórdenes, la fijeza de los principios, la unidad de plan en la política del Gobierno, las mejoras físicas y morales que demanda la civilización del siglo y la estabilidad del orden público, sin el cual se mina la sociedad por sus cimientos y se precipita en su completa ruina.

Quiere que su voluntad sea respetada, sea obsequiada y obedecida, y este es sin duda el primer deber de un Magistrado popular; pero quiere que se distinga su verdadera voluntad, de la que supone la voz hipócrita de las facciones, ó el celo exagerado de los que por desear un optimismo repentino, impiden con su misma exigencia la acción del poder público, introducen la desconfianza y provocan al fin reacciones tempestuosas, que produciendo una incesante versatilidad, embarazan las mejoras sucesivas y graduales, únicas que pueden asegurar los progresos de la sociedad, como que se apoyan en las costumbres, se sostienen por la experiencia, y se conservan por los sentimientos profundos que engendran en las masas populares. Este es el camino marcado por la naturaleza, y no puede abreviarse sin exponerse á una positiva retrogradación.

Quiere también cultivar la paz y la amistad con las altas Potencias: nada más satisfactorio para un pueblo culto que cumplir siempre con fidelidad los compromisos en que ha empeñado su fe: nada más grato que inspirar siempre sentimientos de benevolencia por la práctica de todos los deberes que la ley natural prescribe á las naciones soberanas: su gloria está cifrada en la observancia escrupulosa de esa ley eterna, que hace

de desavenencia y de discordia, dándolas gusto en todo lo que dependa del Gobierno; pero salvando siempre la soberanía, la independencia de la República, su decoro y dignidad, y la observancia y respetabilidad de las leyes nacionales.

Ya habéis visto, señores, mis deseos, mis planes y mis votos. Para cumplirlos acabo de elegir un Ministerio compuesto de personas que satisfacen mi confianza, y deseo que merezcan la de toda la Nación. Al elegirlas, desprendiéndome con todo sentimiento de los anteriores Ministros por su renuncia decidida, no me dejé llevar de mi propio concepto: lo sujeté gustoso al consejo espontáneo de mexicanos recomendables por su honradez y patriotismo, por su experiencia y su saber. Los elegí de vuestro mismo seno, con el importante objeto de patentizar, aun en esto, mi sincera y cordial armonía con el Cuerpo Legislativo.

Nada me resta, señores Diputados y Senadores, sino elevar mi corazón al Todopoderoso, implorando humilde su patrocinio y su favor. ¡Que el Padre de las luces se digne difundirlas en tan estimables legisladores! ¡Que el Dios de la justicia y de la paz tenga la bondad de concederlas á mi Gobierno! ¡Que el Dios de los ejércitos proteja al nuestro en la campaña! ¡Y que el día 16 de Septiembre de 1845, en que la Patria coloca sobre mis débiles hombros, el peso honroso, pero enorme, de su Suprema Magistratura, sirva alguna vez de grato recuerdo para la misma, á la manera que el ser político que tenemos en la sociedad universal de las naciones, nos hace hoy celebrar con júbilo el patriótico suceso concebido en igual día de 1810.—He dicho.

Respuesta del Presidente del Congreso, D. Demetrio Montes de Oca.

Ciudadano Presidente:

Agobiada la Nación bajo el peso enorme de las desgracias que la oprimen desde el principio de su existencia: víctima de las continuas acciones y reacciones políticas, en que siempre se le ha prometido la destrucción de los abusos, el goce de la libertad verdadera, y todos los bienes de la sociedad civil, sin que jamás haya visto realizadas tan solemnes promesas; empobrecida, ultrajada, burlada sin cesar por las facciones fratricidas, que han usurpado alternativamente el nombre sagrado de la Patria para desgarrar sus entrañas con mano impía; esta Nación mil veces desgraciada, pero grande y magnánima, que con sólo un esfuerzo de su voluntad poderosa destruyó el ominoso despotismo que se había entronizado en su seno y humillado su excelsa dignidad; buscaba desde entonces con impaciente anhelo al hombre digno en quien de nuevo había de entregar el depósito de su honor, de su gloria, de su felicidad, para no ser otra vez engañada en sus esperanzas. Los pueblos todos fijaron desde luego sus miradas en aquel ciudadano modesto y virtuoso, cuanto ilustre y benemérito, que siguiendo el impulso de la voluntad pública, restableció el imperio de las leyes, conservó incólumes las formas republicanas, y que llamado por la Carta Fundamental, empuñó desde esa feliz época las riendas del Gobierno en medio de las bendiciones de un pueblo entusiasta por su libertad, señalando su administración con pruebas continuadas de justificación y de prudencia en que se han enervado los conatos de la anarquía desoladora, que amenaza destruir la

sociedad sembrando la discordia. He aquí al hombre, dijeron, he aquí al hombre que la Providencia designa para curar las llagas de la Patria, estableciendo el reinado del orden, el dominio de la justicia; y el voto unánime de la Nación entera os escogió, ciudadano esclarecido, entre los grandes hombres de nuestro país, dignos también de los sufragios públicos, para daros la investidura sublime de Presidente Constitucional. ¡Voto del corazón, voto del reconocimiento, homenaje de honor y de confianza!

El juramento que habéis prestado en el seno del augusto Congreso Nacional, ha sido escuchado por los cielos, y la Nación lo ha recibido con verdadero júbilo porque lo ha formado un corazón recto, lo han pronunciado unos labios puros, y no es un juramento sacrílego que provoque la cólera de Dios, sino el vínculo más sagrado, más inviolable, más estrecho que os liga con la Patria y os empeña á consagraros á su felicidad. La Nación tiene derecho de esperarlo, tiene confianza de obtenerlo: no teme ver frustrada su esperanza. Por eso os constituye depositario de su honor, tutor de sus derechos sacrosantos. ¡Y en qué día os entrega este depósito inestimable!...... En el gran día de la Patria, en el aniversario de aquel momento venturoso, en que el ilustre anciano de Dolores alzó su frente majestuosa, é inflamado con la gloria de un nuevo patriotismo puro, dió por primera vez en nuestro suelo el grito santo de Libertad, que propagándose con la rapidez del fuego eléctrico conmovió hasta el centro de las humildes chozas: él hizo temblar el trono de dos mundos!.... En este día solemne en que la Patria recuerda con placer las proezas de sus héroes, coloca en vuestras manos el timón del Estado para grabar más profundamente en vuestro corazón los terribles deberes que contraéis y poner ante vuestros ojos, los ejemplos sublimes de esos patricios venerandos, de cuyas glorias habéis tenido la dicha de participar......

Tremendos son, por cierto, esos deberes. Después de la crisis por que acaba de pasar la Nación, tiene mil males que curar: su remedio es difícil; pero ella está dócil para recibirlo. Aleccionada por una dolorosa experiencia, desea únicamente el reinado de la ley, la más estricta justicia, la energía inflexible en el castigo de los crímenes y en la represión de los desórdenes, la fijeza de los principios, la unidad de plan en la política del Gobierno, las mejoras físicas y morales que demanda la civilización del siglo y la estabilidad del orden público, sin el cual se mina la sociedad por sus cimientos y se precipita en su completa ruina.

Quiere que su voluntad sea respetada, sea obsequiada y obedecida, y este es sin duda el primer deber de un Magistrado popular; pero quiere que se distinga su verdadera voluntad, de la que supone la voz hipócrita de las facciones, ó el celo exagerado de los que por desear un optimismo repentino, impiden con su misma exigencia la acción del poder público, introducen la desconfianza y provocan al fin reacciones tempestuosas, que produciendo una incesante versatilidad, embarazan las mejoras sucesivas y graduales, únicas que pueden asegurar los progresos de la sociedad, como que se apoyan en las costumbres, se sostienen por la experiencia, y se conservan por los sentimientos profundos que engendran en las masas populares. Este es el camino marcado por la naturaleza, y no puede abreviarse sin exponerse á una positiva retrogradación.

Quiere también cultivar la paz y la amistad con las altas Potencias: nada más satisfactorio para un pueblo culto que cumplir siempre con fidelidad los compromisos en que ha empeñado su fe: nada más grato que inspirar siempre sentimientos de benevolencia por la práctica de todos los deberes que la ley natural prescribe á las naciones soberanas: su gloria está cifrada en la observancia escrupulosa de esa ley eterna, que hace

una familia sola de todo el género humano por los vínculos de la sociabilidad; pero íntimamente çelosa de su honor y de sus derechos, quiere, sobre todo, que no se menoscabe su dignidad en las relaciones que guarda con los otros pueblos. El sentimiento por la conservación de su independencia y de la plena soberanía que conquistó con su sangre, está grabado con caracteres indelebles en el corazón de todos sus hijos, desde aquel fausto día cuya memoria celebramos: es la herencia preciosa de nuestros padres, es nuestra vida, nuestra existencia misma: conservarla ilesa es el primer voto del pueblo mexicano. Ve con dolor usurpada una rica porción de su territorio, vulnerados sus derechos más inconquistables, despreciada y ofendida su dignidad: quiere reivindicar tan altos bienes; y toda resistencia, todo obstáculo que se oponga es efecto de intereses bastardos, no la voluntad nacional: es preciso vencerlos con mano fuerte, y este deberá ser el principal cuidado de vuestro gobierno.

Las reformas de la Constitución es una de las necesidades más imperiosas en el estado actual de la cosa pública: el Congreso está penetrado de su importancia; y en medio de las dificultades que presenta una época fecunda en acontecimientos críticos, seguirá con empeño la obra ya comenzada de introducir en el Código Fundamental lás mejoras que aconseja la experiencia y el interés bien entendido del país, con aquella lealtad que debe distinguir á los representantes del pueblo: se complace de veros abundar en iguales deseos, y anhela porque se conserve siempre esa feliz uniformidad de designio, que facilitará este objeto grandioso, por el que tanto ha suspirado la Nación.

No debéis, pues, desanimaros en tan ardua empresa, si os dirigís por la guía segura y recta de la verdadera opinión nacional. El Augusto Congreso ha visto con satisfacción el cuidadoso esmero que habéis puesto por elegir un Ministerio digno, formado de hombres llenos de saber y de experiencia y dueños de una reputación sin mancilla; y ha oído con especial agrado el programa de vuestra administración. Él es dictado por los sanos principios, y no dudo que será fielmente observado por un Gobierno para quien la moralidad no es una quimera, y que reconoce la gran máxima del orador Romano, de que la mejor, la única política que puede asegurar la estabilidad de los gobiernos y la felicidad de los pueblos, es la que se funda en la exacta observancia de la justicia natural.

¡Que la Providencia divina se digne presidir en vuestros consejos! ¡Que se digne infundir en todos los ciudadanos el espíritu de rectitud; que asegure la obediencia de la ley, vínculo sin el cual no puede existir la sociedad! ¡Qué se digne sofocar la discordia y establecer la unión y la paz, primeros elementos de la prosperidad de lás naciones, y únicos medios con que nos haremos respetar de nuestros enemigos! Estos son los votos del Congreso, cuya cooperación os ofrece tan amplia y eficaz, como son sus deseos por la verdadera regeneración de nuestra sociedad.—He dicho. (69)



GRAL. D. MARIANO PAREDES Y ARRILLAGA.

El General D. Mariano Paredes y Arrillaga, al jurar como Interino, en la Junta de Representantes, el 4 de Enero de 1846.

SEÑORES REPRESENTANTES DE LOS DEPARTAMENTOS:

Designado por vosotros para regir interinamente los destinos de la Nación, he prestado un juramento en que, poniendo al Ser Supremo por testigo de mis intenciones, estoy muy distante de engañar á mis conciudadanos con una de esas promesas que el pueblo escucha con indiferencia, porque rara vez son cumplidas. Lo que he jurado será siempre una verdad: en la ciudad de San Luis Potosí me resolví á sacar á la Nación del fango de la ignominia, á levantarla al grado de poder y de gloria que fueron la inspiración de Hidalgo y de Iturbide, cuya obra estuvo para menoscabarse ó perderse; y hoy, para cumplir con este santo propósito, me disteis los medios, y ellos serán empleados en bien y utilidad de nuestra Patria, agobiada de males y frustrada en todas sus esperanzas.

No es la ambición la que me conduce á una silla en que los riesgos y las amarguras tanto abundan; y como no desconozco la dificultad de las circunstancias, mi conducta es un acto de resignación, porque todo se debe á la Patria que honra á sus hijos, y porque habiendo expuesto la vida en su defensa, y prodigado mi sangre en los campos de batalla, el sacrificio de la quietud, y hasta el de la reputación, es muy pequeño, cuando es preciso comprometerlo todo para salvarlo todo.

Mi gloria será abrir para la Nación una era de felicidad; y cuando la haya conducido á este mismo solio, á que disponga libre y soberanamente de su suerte, yo me retiraré al hogar doméstico, dando el primer ejemplo de sumisión y respeto á su augusta voluntad.

Conciudadanos: recibid las protestas de mi ilimitada gratitud, y la solemne oferta de que bajo mi gobierno interino, existirá la libertad, pero sin crímenes y sin escándalos.—Dije. (70)

El mismo, al abrir las sesiones del Congreso extraordinario, en 6 de Junio de 1846.

CIUDADANOS REPRESENTANTES DE LA NACIÓN:

Después de los esfuerzos unánimes y felices de la República, para derrocar á un Gobierno que había anulado imprudentemente los títulos legales de su existencia, y había pretendido alejar la esperanza de que la Nación continuara disponiendo de su suerte y proveyendo á sus necesidades por medio de sus Representantes, la Administración que crearon los acontecimientos y que era la expresión más genuina é inequívoca de la voluntad pública, comenzó su período bajo los mejores auspicios, con el apoyo de todas las creencias y con el sufragio quizá universal de todos los ciudadanos. Al cabo de tantos motines y revueltas que, sin objeto político ni filosófico, han empañado las glorias

El General D. Mariano Paredes y Arrillaga, al jurar como Interino, en la Junta de Representantes, el 4 de Enero de 1846.

Señores Representantes de los Departamentos:

Designado por vosotros para regir interinamente los destinos de la Nación, he prestado un juramento en que, poniendo al Ser Supremo por testigo de mis intenciones, estoy muy distante de engañar á mis conciudadanos con una de esas promesas que el pueblo escucha con indiferencia, porque rara vez son cumplidas. Lo que he jurado será siempre una verdad: en la ciudad de San Luis Potosí me resolví á sacar á la Nación del fango de la ignominia, á levantarla al grado de poder y de gloria que fueron la inspiración de Hidalgo y de Iturbide, cuya obra estuvo para menoscabarse ó perderse; y hoy, para cumplir con este santo propósito, me disteis los medios, y ellos serán empleados en bien y utilidad de nuestra Patria, agobiada de males y frustrada en todas sus esperanzas.

No es la ambición la que me conduce á una silla en que los riesgos y las amarguras tanto abundan; y como no desconozco la dificultad de las circunstancias, mi conducta es un acto de resignación, porque todo se debe á la Patria que honra á sus hijos, y porque habiendo expuesto la vida en su defensa, y prodigado mi sangre en los campos de batalla, el sacrificio de la quietud, y hasta el de la reputación, es muy pequeño, cuando es preciso comprometerlo todo para salvarlo todo.

Mi gloria será abrir para la Nación una era de felicidad; y cuando la haya conducido á este mismo solio, á que disponga libre y soberanamente de su suerte, yo me retiraré al hogar doméstico, dando el primer ejemplo de sumisión y respeto á su augusta voluntad.

Conciudadanos: recibid las protestas de mi ilimitada gratitud, y la solemne oferta de que bajo mi gobierno interino, existirá la libertad, pero sin crímenes y sin escándalos.—Dije. (70)

El mismo, al abrir las sesiones del Congreso extraordinario, en 6 de Junio de 1846.

Ciudadanos Representantes de la Nación:

Después de los esfuerzos unánimes y felices de la República, para derrocar á un Gobierno que había anulado imprudentemente los títulos legales de su existencia, y había pretendido alejar la esperanza de que la Nación continuara disponiendo de su suerte y proveyendo á sus necesidades por medio de sus Representantes, la Administración que crearon los acontecimientos y que era la expresión más genuina é inequívoca de la voluntad pública, comenzó su período bajo los mejores auspicios, con el apoyo de todas las creencias y con el sufragio quizá universal de todos los ciudadanos. Al cabo de tantos motines y revueltas que, sin objeto político ni filosófico, han empañado las glorias

de nuestra Patria, la han empobrecido, desacreditado y destrozado, apareció un movimiento en que se proclamaban principios eminentemente sociales y la incolumidad de un pacto que acopiaba todos los gérmenes de vida, halagaba todas las aspiraciones y era la común enseña de los partidos. Mas por una fatalidad demasiado funesta, la unión de ellos fué temporal, se concretó á una necesidad urgente é imperiosa, y se separaron otra vez para introducir la confusión, para debilitar al Gobierno y para abandonarlo en sus compromisos. En un solo año se atacaron dos extremos: el de la confianza y el del descrédito, todo sin límites.

Desde que fué indispensable para conquistar nuestra preciosa independencia de la Metrópoli, que se lanzara México al mar de las revoluciones, el prestigio de la autoridad fué decayendo, los resortes de la obediencia se relajaron, y apenas han podido sostenerse las cosas y los hombres que alternativamente levantaba y derribaba el efímero entusiasmo popular. La Administración del 6 de Diciembre de 1844 fué rebajando rápidamente en la opinión, y cuando convenía que fuera más poderosa y más fuerte, delante de la crisis que amenazaba cayó en tal debilidad, que no le fué dado hacer frente á la situación, mantener su propio prestigio ni evitar que la vilipendiaran los genios inquietos que son la amenaza permanente de todas las instituciones y de todos los gobiernos. Ya no pudo dudarse de que la disolución de la sociedad amenazaba y de que si se entreveían revoluciones con opuestas tendencias, no producirían otro resultado que la anarquía, la desaparición de los flojos vínculos que han podido resistir á tan multiplicados combates. La República, en este nuevo conflicto, deseaba ardientemente un punto de reunión; que la fuerza física se presentara á robustecer la fuerza moral, y, en fin, que se le dejara explicar libremente su voluntad, constituirse conforme á sus exigencias y levantarse erguida á poner término á tantas angustias y desastres. Yo, pues, escuché la voz dolorida de la Patria, é inicié el movimiento político del 14 de Diciembre de 1845, en la ciudad de San Luis Potosí.

En ella acaudillaba yo seis mil valientes del Ejército, que mantenían la más severa disciplina, y que podían servir de firme sostén al orden público, la primera de las exigencias de la época. Por este accidente, y no porque yo me contemplara con la capacidad y con los elementos necesarios para tan ardua empresa, me resolví á acometerla con las intenciones más sanas, con un desinterés irreprochable, y sin otra mira y sin otro designio, que el de reintegrar á la Nación en la plenitud de los derechos que le han disputado con audacia los partidos y las facciones. He aquí la causa de que yo no invocara otro principio que el de la soberanía nacional, y cuando indiqué la conveniencia de que fuera representado por clases en este augusto Congreso, fué mi ánimo que se consideraran los intereses existentes que no dejan de ser populares porque estén divididos, y que en realidad son los intereses de la sociedad en todas sus fisonomías. La Nación acogió bondadosamente mi plan, y, sin serias resistencias, obtuvo su complemento creándose un gobierno provisional que expidiera la prometida Ley de convocatoria. La Junta de Representantes me impuso el grave, el penoso deber de empuñar las riendas de la Administración pública; y confieso ante Dios y ante el pueblo que me escucha, que tomé sobre mí esta responsabilidad inmensa, porque había penetrado que no eran esperanzas sino dificultades, que no eran satisfacciones sino amarguras, las que acompañarían al mexicano que se resignara á ofrecerse como pronta víctima en las aras de su Patria.

Yo comprendía, sin formarme ilusión alguna, que el desengaño de los partidos y

el temor de que se desvaneciera su triste poderío, los convertiría contra un Gobierno que, resuelto á dar altas y severas lecciones de moralidad, estaba obligado á frustrar pretensiones aisladas, ó á hacerlas identificar todas con el bien comunal. La lucha era tan obvia como prevista; pero esa lucha era una necesidad, así como el único propósito justificable era el de no consignar respetos más que á la voluntad de la Nación. En circunstancias semejantes á las presentes, en otros pueblos se ha apelado á una Magistratura discrecional; y en México, cuando los tiempos eran menos difíciles, se escogitó este medio, que no tardó en convertirse en un escarmiento perentorio. Por esto, en las adiciones al plan de San Luis Potosí, que promoví en la capital, me apresuré á limitar el Poder y á restaurar el de las leyes, sin otro ensanche que el requerido para preparar una guerra á que nos provocaba una nación vecina, tan injusta como emprendedora. Sin que las instituciones fueran un recurso, porque estuvieron reducidas á los elementos primitivos de una sociedad, el buen sentido de los mexicanos y la moralidad que mantiene la Nación fueron los fundamentos de mi creencia de que era posible discurrir, sin tropezar con ruinas, los días de transición. Mas los abusos de la libertad de publicar los pensamientos políticos, abusos que se reproducen invariablemente en las circunstancias más graves, y que desde el año de 1821 han minado á todos nuestros gobiernos, dieron origen á turbaciones, alarmas y desconfianzas, cuando mi característica buena fe me alentaba á esperar que ninguno recelara peligro ó menoscabo de los derechos augustos de la Nación, que he garantizado con mis juramentos solemnes, con los ejemplos de toda mi vida y con los antecedentes de ella, puros, aunque no gloriosos.

La libertad de la prensa no es un grave inconveniente social en los pueblos donde están formadas las costumbres políticas, y aun en ellos se pone un coto á las demasías, se defienden los principios tutelares de un gobierno, se salva de ataques á la religión y á la moral y no se tolera que los secretos de las conciencias se revelen por testigos pérfidos, ni que la calumnia derrame su ponzoña en el seno de las familias. De esta manera, la imprenta libre es el conductor de la civilización; es no menos útil á las naciones que á los gobiernos, y al paso que robustece á éstos en la opinión, cuando lo merecen, no consiente que aquéllas sean víctimas de una arbitrariedad formulada ó encubierta. Mas en los países agitados por continuas revoluciones, la libertad ilimitada de la prensa es uno de los más ciertos escollos; y siendo el fin de la institución el bien de la sociedad, la atormenta ó la destruye, sin que puedan evitarlo los deseos más patrióticos de los mismos escritores! Esa franquicia debe, sin embargo, existir donde quiera que haya una Constitución libre, aunque con las modificaciones y restricciones que aconsejan la prudencia y el genio de cada pueblo; y penetrado yo de estas ideas, mi pensamiento dominante al encomendarme de la dirección de los negocios, fué el de que todos los mexicanos publicaran sin traba sus ideas acerca de la reorganización exigida y apetecida, dejando á la censura recíproca de las publicaciones, el correctivo de que siempre son dignos los extravíos.

Confieso y lamento que un designio tan liberal en sí mismo, haya podido dar ocasión á choques vehementes y alarmantes, y á que los amigos del desorden aspiren á envolver á una administración que no había consignado otro principio que el de la soberanía del pueblo, en cargos que no podían pertenecer más que á los autores de los abusos. Las Bases Orgánicas de la República Mexicana de 1843, cambiaron la legislación de la prensa prometiendo otra y un nuevo ensayo que no llegó á realizarse en el período en que funcionó el Congreso constitucional. De esta manera el Gobierno, que ha velado

por la tranquilidad pública en los días más azarosos de la Nación, hubo de acercarse al extremo de la represión de la imprenta, porque habían fracasado sus primeras aspiraciones á favor de la imprenta expedita. Por esta causa se expidieron las circulares de 27 de Enero y 21 de Febrero y se pusieron en vigor los decretos de 4 y 11 de Septiembre de 1829, que en iguales circunstancias se vió comprometida á publicar una de las administraciones que más crédito han obtenido por sus principios liberales. Introducida la desunión, cuando más acordes convenía que estuvieran para repeler la invasión de un enemigo extranjero y salvar nuestra combatida nacionalidad, dicté con pesar y amargura aquellas disposiciones que en su aplicación han sido templadas por la moderación y filantropía del Gobierno. Yo recomiendo á la sabiduría del Congreso, el que escogite los medios más prontos y calificados para la marcha de la prensa, y para que sin atar al pensamiento, no se permita que ponga en riesgo ni la existencia de la sociedad, ni sus principios de organización, ni el honor sagrado de los ciudadanos. El desenfreno de la imprenta en el año anterior y en los meses que van corridos del presente, dan una clara lección contra los abusos, y recomiendan la necesidad de su remedio. La censura de los actos de la Administración es un derecho; pero no hay derechos para promover la sedición, ni para disolver la sociedad.

Como el objeto político de la revolución de San Luis Potosí, no fué causar trastornos, sino más bien extirpar las causas de todos ellos, me afané para que las autoridades de los Departamentos continuaran en el ejercicio libre de sus funciones, sin hacer entrar en cuenta sus opiniones anteriores, ni aun su más abierta oposición á los principios recientemente proclamados. Era mi deseo que no faltara á los pueblos una administración legítima por sus antecedentes y producto de un pacto universalmente reconocido; y así buscaba yo, no menos el mantenimiento del orden constitucional, que evitar el asomo posible de la dictadura, si desaparecía el orden de cosas preexistente y llegaba á ser necesario valerse de recursos extraordinarios para que la Nación no se encontrara abandonada á los estragos de la anarquía. Felizmente se prestaron las autoridades, en su mayor parte, á coadyuvar á miras tan patrióticas y desinteresadas; y para los Departamentos donde se tropezó con una resistencia inesperada, dicté el decreto de 13 de Mayo para la organización de sus gobiernos en uso de la facultad establecida en el art. 4º de las adiciones al plan de San Luis, y conforme al espíritu de la 17ª de las del Congreso en las Bases Orgánicas de la República. Una autoridad suprema reconocida en el desconcierto momentáneo de los Poderes constitucionales, está facultada y obligada á proveer á las necesidades perentorias de la Nación, é indudable es que el mayor de los males sería que los pueblos carecieran de gobierno, de representantes y de agentes de los principios conservadores.

La conveniencia de preparar á la Nación para la guerra, recomendaba más la adopción de la medida cuyos buenos resultados se han palpado incesantemente.

Mi empeño más constante y eficaz ha sido, que mientras el Congreso nacional dictaba las suspiradas leyes para nuestra reorganización política, se conservara en lo posible la situación normal, á fin de que no se alterara la serie de garantías que han renovado nuestros pactos sucesivos aunque inconstantes, y á fin de que se mantuvieran en pie ciertos elementos de orden y de arreglo, que preceden ó se presuponen en cualquiera organización que se intente. Así que, me limité, para reprimir los desórdenes y enfrenar á los inquietos de todas épocas, á recomendar el cumplimiento del decreto del Congreso general de 21 de Diciembre del año anterior, y de la circular de 24 del mismo

mes y año; y en atención también á que estas disposiciones se derivan de las Bases Orgánicas en que se previó la urgencia de atender á las circunstancias extraordinarias que podían envolver á la Nación y que tantas veces la han envuelto. Mi política, sin embargo, ha sido filosófica y ha sido humana; y se ha limitado á evitar que los ciudadanos extraviados causaran la ruina de la Nación, sin proyectar jamás el sufrimiento de ellos aunque fuera merecido.

Anuncio al Congreso nacional, con un sentimiento tan doloroso como profundo, que en los días de mi administración se han turbado el orden y tranquilidad pública en el Sur del Departamento de México, y en parte de los de Puebla y Oaxaca; en los Departamentos de Sinaloa y Sonora, y recientemente en el de Jalisco. En el Sur de México, y en sus puntos de contacto con el de Oaxaca, Puebla, Michoacán y Jalisco, existen gérmenes antiguos y venenosos de desorden que se desarrollan y crecen en todas las convulsiones que agitan á la República. Allí no han comenzado á existir los beneficios de la civilización, y será el pensamiento más previsivo y filantrópico apresurarse á introducirlos para que no crezcan y se propaguen tantos elementos de perdición allí reunidos. Servirá siempre de padrón de ignominia para los disidentes de ese territorio, el haberse apoderado de los buques destinados á conducir una expedición á Californias, y de los cuantiosos auxilios que la administración anterior tenía preparados; ese crimen horroroso y parricida se ha consumado en Mazatlán, por los militares destinados á cubrir aquella península, que las tropas de los Estados Unidos comenzaron á invadir. ¿Cómo podrá nunca justificarse que esas tropas desconocieron al Gobierno, en los momentos en que recibieron sus órdenes y recursos para embarcarse á donde las llamaba el deber sagrado de defender la integridad del territorio nacional? Los Estados Unidos de América han contado entre sus recursos los disturbios que quizá han promovido, y se han regocijado con la idea de que un gobierno resuelto y firme contra sus agresiones, no pudiera sostenerse por el ataque simultáneo de todas las facciones. No reflexionan los que promueven ahora asonadas que dañan directamente á su patria, que combaten su existencia y que la dejan á merced del enemigo que de tiempo atrás ha fomentado la desunión de los mexicanos, barrenado sus gobiernos y desconcertado enteramente á la sociedad en sus principios, en sus máximas y en su administración. El Gobierno ha contenido los progresos de la revolución del Sur, ha dispuesto la marcha de tropas numerosas y fieles á la capital del Departamento de Jalisco, y no dejará sin castigo el motín puramente militar de Sinaloa. Las ocurrencias de Sonora son enteramente locales, y espera el Gobierno que aquellos sencillos habitantes se decidan por las ventajas de un gobierno imparcial y justo que ponga á cubierto las garantías en cuya conservación se hallan tan interesados. Cuando es tan urgente conducir nuestras tropas regulares á la Frontera y á los puntos amenazados, las combinaciones más oportunas se frustran, porque las facciones alteran aquí y allá el reposo, y se hace preciso restablecerlo para que exista un gobierno que pueda atender á la defensa de la Patria, contra un enemigo que se pregona ya vencedor de los mexicanos. Tan penoso como obligatorio es que la Nación conozca todos sus peligros para que se redima de ellos, con sólo querer; con sólo que emplee sus inmensos recursos. La historia de la juvenil existencia de la República, encierra muchas páginas de gloria, y no la vilipendiaremos con el olvido de que nos arrastra el destino á sufrir grandes sacrificios, para vindicar grandes intereses.

Insensiblemente he venido á ocuparme de la circunstancia más grave de la situación presente. Al tomar la actual administración las riendas del gobierno, se encontró

con el compromiso contraído por la anterior, de recibir un Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos, para tratar de la cuestión de Texas. Firmemente resuelto el Gobierno á sostener á todo trance la más justa de las causas y á no dejar arrebatar á la Nación aquella porción de su territorio, hacía sus preparativos para la guerra; pero al mismo tiempo, deseoso de economizar la sangre de los mexicanos, si esto podía obtenerse sin menoscabo del buen nombre de la República, y por negociaciones dignas y decorosas, se propuso oír cuáles eran las que dicho Ministro proponía al Gobierno. Pero, como era de temerse de la política falsa de los Estados Unidos, desde la presentación de aquél se notó la mala fe con que procedían, habiendo nombrado al Sr. John Slidell, no como Ministro *ad hoc* para tratar de un negocio especial, sino como un Ministro residente, cual si las relaciones entre los dos países no hubieran sufrido alteración alguna. El Gobierno, por medio de diversas notas, le notificó de la manera más terminante su irrevocable resolución de no recibirlo sino con carácter puramente especial, por cuyo motivo pidió y se le enviaron inmediatamente pasaportes para salir del territorio nacional. Esto ha servido de pretexto para que dichos Estados acusen á la República de ser la primera en mostrarse hostil y en provocarlos á una lucha, como si las hostilidades sólo reconocieran por origen negarse á entrar en negociaciones en que el dolo se advierte de manifiesto, y cuando se usa de las armas no ya para defender sólo á Texas, sino á los demás Departamentos fronterizos, invadidos por tropas de aquel gobierno.

No admitido el Ministro americano, porque lo repugnaba la dignidad de la Nación, en circunstancias de que un ejército de los Estados Unidos marchaba sobre el Río Bravo del Norte, cuando nuestros puertos de ambos mares se hallaban amenazados por sus escuadras, cuando algunas de sus tropas pisaron el suelo de Californias, me ví obligado en 21 de Marzo á declarar solemnemente que no siendo compatible la paz con el mantenimiento de las prerrogativas é independencia de la Nación, sería defendido su territorio mientras que el Congreso nacional, en el conflicto en que nos hallamos, se ocupaba de decretar la guerra á los Estados Unidos. Su ejército, que por algún tiempo fijó su cuartel general en Corpus Christi, se adelantó al Frontón de Santa Isabel, y vino después á situarse frente á Matamoros en la margen izquierda del Río Bravo. Después de haber reunido más de cinco mil hombres en la frontera, previne al General en Jefe de nuestra división que hostilizara al enemigo, y él resolvió pasar al Río, situándose entre el Frontón y el punto fortificado de Paso Real. En el día 8 se empeñó una sangrienta acción entre las fuerzas beligerantes, en que nuestras tropas dieron muestras de su valor, y aunque con alguna pérdida, se guardó nuestro campo y se salvó el honor de nuestro ejército. Al siguiente día el General en Jefe retrocedió á buscar otra posición, donde volvió á trabarse la pelea, y esta fué enteramente desgraciada para la República. La División repasó el río, y el General en Jefe, que conservaba todavía, según sus comunicaciones, cuatro mil hombres de tropa de línea, sin los auxiliares, evacuó de improviso la ciudad de Matamoros, contra las órdenes terminantes del Gobierno, que había considerado la importancia de mantener esta plaza para las ulteriores operaciones, y para que allí se recibieran los recursos que había destinado. Una conducta tan inesperada por parte del General en Jefe, me ha obligado á destituirlo, y á prevenirle que se presente en esta Capital á responder de su conducta en Consejo de Guerra de Oficiales Generales, conforme á la Ordenanza del Ejército. El Gobierno que tanto se afecta por los reveses de una causa sagrada, trabaja incesantemente por repararlos, y cuenta para ello con el poder de la Nación y con la asistencia del Congreso, que por un designio especial de la Providencia se ha reunido solemnemente en este día.

La escuadrilla de los Estados Unidos ha comenzado á bloquear los puertos de Tampico, de Tamaulipas y de Veracruz, y muchas probabilidades hay de que va á tronar sobre esas hermosas ciudades el cañón enemigo. Ha llegado, pues, el caso de que sean llamados á la defensa de la Patria todos sus hijos; de que el Congreso nacional decrete la guerra á esa nación que se engaña tanto si llega á persuadirse de que un revés pueda extinguir el valor, dominar la constancia y el heroismo de que nuestros compatriotas dieron tan señaladas pruebas. Como ciudadano y como soldado, estoy dispuesto á todos los sacrificios, y los valientes del ejército, ayudados por este pueblo magnánimo, defenderán conmigo los santos derechos de la Patria.

Ella apetece con ardor y con justicia, que se mantengan para siempre las instituciones republicanas, y estos deseos que apoya el Gobierno con vehemencia, los ha conocido por todos los órganos acreditados de la opinión pública. Si diereis al pueblo instituciones que garanticen los principios del sistema representativo, popular y republicano, y los combináis con el orden á que aspira la Nación, después de tantos contratiempos habréis satisfecho todas sus necesidades y adquiriréis perennes títulos á la gratitud de los mexicanos. Apresuraos á señalarles un punto de reunión, y á procurar que sacrificando todos, no solamente sus intereses, sino hasta sus opiniones, concentren sus votos y agoten todos sus esfuerzos para defender á la Patria de sus pérfidos invasores. Yo os protesto de nuevo la más ciega obediencia á vuestras resoluciones.

En el Ejército se han hecho notables mejoras; se aumenta su fuerza, y crecerá hasta donde las necesidades públicas lo exijan. Como mi primer compromiso en San Luis Potosí, fué el de preparar la defensa de la Nación, á este respecto se han encaminado todos mis conatos cuanto lo han permitido los módicos y escasos recursos de nuestra Hacienda.

El estado de ella representa fielmente en sus gobiernos el de su poder, y es sensible asegurar que la situación de la nuestra ha venido á ser muy triste y lamentable, por una serie de desgracias y de desórdenes malamente reprimidos por la falta de resorte en la administración pública.

Completamente exhausto nuestro Erario, empeñadas de antemano todas las rentas, y reducido el Gobierno al sistema ruinoso y vergonzoso de contratos, que no eran útiles más que para pasar un día sin que bastasen para cubrir las atenciones más indispensables, sobrevino la urgencia gravísima de reforzar el Ejército, y de atender sin demora á su existencia, comprometida en las operaciones contra el enemigo extranjero.

En tan aflictivas circunstancias, el Gobierno, aunque íntimamente penetrado de lo que importa el leal cumplimiento de los compromisos contraídos por la Nación para con sus acreedores, y de que el crédito es la primera necesidad de los Gobiernos, y la fe de sus promesas el resorte más grande de su poder, se vió obligado á tomar la medida extrema de suspender los pagos provisionalmente, medida justificada por la necesidad de acudir á salvar á la Nación, cuya ruina sería la de sus mismos acreedores.

El decreto de 2 de Mayo que suspendió provisionalmente los pagos; el de 7 del mismo, que redujo la percepción de sueldos á las tres cuartas partes por el término de un año; las circulares en que se han pedido auxilios á los Gobiernos departamentales y al venerable clero, y otras medidas administrativas y de economía que se han dictado, es lo único que el Gobierno ha podido hacer de pronto en tan angustiadas circunstancias para cubrir aquellas atenciones que no admitían espera.

Para lo de adelante, la Representación nacional creará sin duda los recursos cuan-

tiosos que exige el estado de guerra en que se encuentra la República, ó dará al Gobierno que debe instalarse la facultad de decretarlos, porque la medida de nuestro poder contra los enemigos de la Patria, será la de los recursos de que pueda disponer el Erario. Bloqueando nuestros puertos el enemigo, se propone debilitar nuestra Hacienda para disminuir nuestras fuerzas: organizando nosotros los recursos inmensos que puede dar el país, será frustrada aquella mira tan hostil.

En las grandes crisis nacen los grandes pensamientos y se realizan los problemas de existencia y de progreso de las sociedades. Todo lo podrá una voluntad firme é ilustrada, la pureza y la constancia; y cuando la paz y el orden renazcan, podrá hallar, en las medidas decretadas durante el conflicto de la guerra, las sólidas bases de la Hacienda, que son el orden, las economías, la moralidad y el crédito.

En el ramo de Justicia se han despachado con actividad los asuntos ordinarios que de él dependen. Se han visitado algunos de los Tribunales de lo Criminal, y á los juzgados de Hacienda y demás tribunales de la República se dirigieron excitativas que produjeron los mejores resultados; y, además, se aclararon algunas leyes de acuerdo con el Consejo de Gobierno. Establecida por el plan de San Luis la independencia del Poder Judicial, el Gobierno se ha reducido al círculo legal que trazaron las Bases Orgánicas.

Me complazco en asegurar que las relaciones amistosas y comerciales con las demás potencias, tanto de Europa como de América, siguen bajo un pie satisfactorio, y el Gobierno actual desde su establecimiento ha procurado con empeño cultivarlas sin crear obstáculos para su desarrollo y fomento, y antes bien, ha removido muchos de los que ya existían contrarios á tan laudable propósito.

Una de las primeras atribuciones del Congreso nacional, es crear un Gobierno que rija los destinos de la República en el período en que ha de formarse su Constitución; y á este Gobierno es indispensable revestirlo de facultades iguales á las exigencias inmensas de las circunstancias, sin perjuicio de establecer la responsabilidad legal que es la garantía de las naciones cuando se habilita y expedita el ejercicio del Poder. El Congreso nacional medirá con prudencia las ampliaciones que son tan necesarias á la autoridad suprema del Ejecutivo.

Hoy termina mi misión y las obligaciones que me impuse en San Luis Potosí. Acabo de explicar con pureza y sencillez los motivos invariables de mi conducta; sírveme de consuelo el poder colocar al lado de mis faltas y de mis errores, intenciones rectas y una decisión llena de fortaleza por el bien de la Patria. Al Congreso Nacional cumple abrir hoy una nueva era de esperanzas para la Nación, extinguir los gérmenes de sus continuos padecimientos, robustecerla, sobre todo, en la lucha en que se han empeñado los más grandes intereses de un pueblo, su existencia y su honor. El Congreso trabajará asiduamente para la conciliación de los ánimos y voluntades; restablecerá la concordia entre los azares de la guerra, y recomendará á los mexicanos la máxima salvadora de que la unión los hará invencibles en estos días comprometidos de prueba y aflicción.

¡Representantes de la Nación! Sus augustos destinos se hallan desde este momento en vuestras manos.—Dije.

Contestación del Vicepresidente del Congreso, D. Luis G. Gordoa. (71)

Excelentísimo Señor:

La manifestación que acaba de hacer V. E. acerca de las causas y circunstancias que lo elevaron al Poder; de las medidas que ha adoptado en todos los ramos de la Administración durante la época tempestuosa en que las riendas del Gobierno han estado confiadas en sus manos; y, por último, de la actual situación de la República, cuyo territorio ha sido invadido por un Ejército de los Estados Unidos, sin más título que la perfidia, y sin otro fin que el engrandecimiento de aquel gobierno, esa manifestación, repito, será atendida por el Congreso con toda la consideración de que es digna, y servirá para dirigirlo en los importantes trabajos á que da hoy principio para llenar los grandiosos objetos de su misión. Entretanto, colocado yo hoy, sin merecimiento alguno y por un accidente lamentable, á la cabeza de este augusto cuerpo, debo decir á V. E., en desempeño de mis funciones, que el Congreso y la Nación toda sabrán apreciar el que V. E. en medio de la agitación y turbulencia de los partidos habrá podido levantar una Administración y hacerla bastante vigorosa para que, sofocando en unos puntos los conatos de la anarquía y conteniendo en otros los movimientos que por desgracia han estallado, haya logrado reunir el Congreso Nacional extraordinario, ante el cual se presenta hoy V. E. á dar cuenta de su administración, á ofrecerle el homenaje de sus respetos y á devolverle el depósito del Poder público, para que lo ejerza el Gobierno que de nuevo debe organizarse, y que, según lo ha indicado V. E., deberá ser tan fuerte y tan enérgico como lo demanda la crisis en que hoy se halla la Nación.

El actual Congreso, en el que están representadas las clases y los intereses de la Nación, reconoce la importancia de su misión y la dificultad de la empresa que se le ha encomendado. Veinticinco años ha que la Nación se ocupa en resolver el problema de su Constitución, sin que hasta ahora haya podido en sus ensayos establecer nada sólido ni durable; sin embargo, ningún trabajo omitirá el Congreso por encontrar la verdadera solución, teniendo muy presente el solemne testimonio que ha venido á dar V. E. sobre ser voluntad de la Nación el que ésta se constituya bajo la forma de República popular representativa; no lo olvidará el Congreso, porque la voluntad nacional debe ser acatada donde quiera que se manifieste; pero tampoco olvidará las dolorosas lecciones del tiempo pasado: la experiencia de tantos años no será perdida.

Muy justamente ha llamado V. E. la atención del Congreso extraordinario hacia la injusta guerra que nos está haciendo el Gobierno de los Estados Unidos. Este punto es el más vital para la Nación, y sin duda será el objeto exclusivo de los primeros trabajos del Congreso. Mientras exista esa guerra, nuestra existencia política y social está en cuestión. Las miras del Gabinete de Washington no son ya un misterio para nadie: ha creído que ha llegado el tiempo de poner en práctica el ambicioso proyecto de dominar todo el Continente Americano, y ha comenzado por la pérfida usurpación de Texas, y bajo la denominación de Texas ha extendido la ocupación á mano armada hasta la márgenes del Río Bravo.... No hay que dudarlo: aquel Gobierno quiere aplicarnos los mismos principios, el mismo derecho de gentes que ha observado respecto de las tribus bárbaras cuyos terrenos ocupa hoy aquella Nación: en el exterminio de estas

tiosos que exige el estado de guerra en que se encuentra la República, ó dará al Gobierno que debe instalarse la facultad de decretarlos, porque la medida de nuestro poder contra los enemigos de la Patria, será la de los recursos de que pueda disponer el Erario. Bloqueando nuestros puertos el enemigo, se propone debilitar nuestra Hacienda para disminuir nuestras fuerzas: organizando nosotros los recursos inmensos que puede dar el país, será frustrada aquella mira tan hostil.

En las grandes crisis nacen los grandes pensamientos y se realizan los problemas de existencia y de progreso de las sociedades. Todo lo podrá una voluntad firme é ilustrada, la pureza y la constancia; y cuando la paz y el orden renazcan, podrá hallar, en las medidas decretadas durante el conflicto de la guerra, las sólidas bases de la Hacienda, que son el orden, las economías, la moralidad y el crédito.

En el ramo de Justicia se han despachado con actividad los asuntos ordinarios que de él dependen. Se han visitado algunos de los Tribunales de lo Criminal, y á los juzgados de Hacienda y demás tribunales de la República se dirigieron excitativas que produjeron los mejores resultados; y, además, se aclararon algunas leyes de acuerdo con el Consejo de Gobierno. Establecida por el plan de San Luis la independencia del Poder Judicial, el Gobierno se ha reducido al círculo legal que trazaron las Bases Orgánicas.

Me complazco en asegurar que las relaciones amistosas y comerciales con las demás potencias, tanto de Europa como de América, siguen bajo un pie satisfactorio, y el Gobierno actual desde su establecimiento ha procurado con empeño cultivarlas sin crear obstáculos para su desarrollo y fomento, y antes bien, ha removido muchos de los que ya existían contrarios á tan laudable propósito.

Una de las primeras atribuciones del Congreso nacional, es crear un Gobierno que rija los destinos de la República en el período en que ha de formarse su Constitución; y á este Gobierno es indispensable revestirlo de facultades iguales á las exigencias inmensas de las circunstancias, sin perjuicio de establecer la responsabilidad legal que es la garantía de las naciones cuando se habilita y expedita el ejercicio del Poder. El Congreso nacional medirá con prudencia las ampliaciones que son tan necesarias á la autoridad suprema del Ejecutivo.

Hoy termina mi misión y las obligaciones que me impuse en San Luis Potosí. Acabo de explicar con pureza y sencillez los motivos invariables de mi conducta: sírveme de consuelo el poder colocar al lado de mis faltas y de mis errores, intenciones rectas y una decisión llena de fortaleza por el bien de la Patria. Al Congreso Nacional cumple abrir hoy una nueva era de esperanzas para la Nación, extinguir los gérmenes de sus continuos padecimientos, robustecerla, sobre todo, en la lucha en que se han empeñado los más grandes intereses de un pueblo, su existencia y su honor. El Congreso trabajará asiduamente para la conciliación de los ánimos y voluntades; restablecerá la concordia entre los azares de la guerra, y recomendará á los mexicanos la máxima salvadora de que la unión los hará invencibles en estos días comprometidos de prueba y aflicción.

¡Representantes de la Nación! Sus augustos destinos se hallan desde este momento en vuestras manos.—Dije.

Contestación del Vicepresidente del Congreso, D. Luis G. Gordoa. (71)

Excelentísimo Señor:

La manifestación que acaba de hacer V. E. acerca de las causas y circunstancias que lo elevaron al Poder; de las medidas que ha adoptado en todos los ramos de la Administración durante la época tempestuosa en que las riendas del Gobierno han estado confiadas en sus manos; y, por último, de la actual situación de la República, cuyo territorio ha sido invadido por un Ejército de los Estados Unidos, sin más título que la perfidia, y sin otro fin que el engrandecimiento de aquel gobierno, esa manifestación, repito, será atendida por el Congreso con toda la consideración de que es digna, y servirá para dirigirlo en los importantes trabajos á que da hoy principio para llenar los grandiosos objetos de su misión. Entretanto, colocado yo hoy, sin merecimiento alguno y por un accidente lamentable, á la cabeza de este augusto cuerpo, debo decir á V. E., en desempeño de mis funciones, que el Congreso y la Nación toda sabrán apreciar el que V. E. en medio de la agitación y turbulencia de los partidos habrá podido levantar una Administración y hacerla bastante vigorosa para que, sofocando en unos puntos los conatos de la anarquía y conteniendo en otros los movimientos que por desgracia han estallado, haya logrado reunir el Congreso Nacional extraordinario, ante el cual se presenta hoy V. E. á dar cuenta de su administración, á ofrecerle el homenaje de sus respetos y á devolverle el depósito del Poder público, para que lo ejerza el Gobierno que de nuevo debe organizarse, y que, según lo ha indicado V. E., deberá ser tan fuerte y tan enérgico como lo demanda la crisis en que hoy se halla la Nación.

El actual Congreso, en el que están representadas las clases y los intereses de la Nación, reconoce la importancia de su misión y la dificultad de la empresa que se le ha encomendado. Veinticinco años ha que la Nación se ocupa en resolver el problema de su Constitución, sin que hasta ahora haya podido en sus ensayos establecer nada sólido ni durable; sin embargo, ningún trabajo omitirá el Congreso por encontrar la verdadera solución, teniendo muy presente el solemne testimonio que ha venido á dar V. E. sobre ser voluntad de la Nación el que ésta se constituya bajo la forma de República popular representativa; no lo olvidará el Congreso, porque la voluntad nacional debe ser acatada donde quiera que se manifieste; pero tampoco olvidará las dolorosas lecciones del tiempo pasado: la experiencia de tantos años no será perdida.

Muy justamente ha llamado V. E. la atención del Congreso extraordinario hacia la injusta guerra que nos está haciendo el Gobierno de los Estados Unidos. Este punto es el más vital para la Nación, y sin duda será el objeto exclusivo de los primeros trabajos del Congreso. Mientras exista esa guerra, nuestra existencia política y social está en cuestión. Las miras del Gabinete de Washington no son ya un misterio para nadie: ha creído que ha llegado el tiempo de poner en práctica el ambicioso proyecto de dominar todo el Continente Americano, y ha comenzado por la pérfida usurpación de Texas, y bajo la denominación de Texas ha extendido la ocupación á mano armada hasta la márgenes del Río Bravo.... No hay que dudarlo: aquel Gobierno quiere aplicarnos los mismos principios, el mismo derecho de gentes que ha observado respecto de las tribus bárbaras cuyos terrenos ocupa hoy aquella Nación: en el exterminio de estas

tribus debemos leer la suerte de los mexicanos, si triunfan nuestros enemigos. Todos los intereses que se pueden tener en la sociedad, el honor de la Nación, su independencia y su religión, todo se juega, todo se aventura en esta guerra. Por lo mismo, siempre será glorioso para el Gobierno el esfuerzo que ha hecho para rechazar á nuestros injustos agresores, y el desastre que han sufrido nuestras armas en Matamoros sólo debe servir para exaltar la indignación pública contra nuestros enemigos. El Congreso extraordinario, como representante de la Nación, dictará todas las medidas necesarias para asegurar la independencia de ella contra el peligro de la amenaza, y el Gobierno puede contar con que nada se omitirá para tan sagrado objeto. Para esto cuenta también el Congreso, por su parte, con que desde hoy cesarán todas las ambiciones individuales, las pretensiones de los partidos, el espíritu de localidad ó provincialismo que ha sido más funesto á la nacionalidad que la invasión misma de nuestros enemigos, y cuenta, en fin, con que los ciudadanos no se reservarán ni sus bienes ni su vida, porque en la reunión de estos sacrificios consiste el verdadero patriotismo, y el patriotismo es ahora necesario para hacer ver al mundo que nos observa que podemos ser nación, y que somos dignos de serlo. La lucha no será larga si el amor á la patria nos anima á todos como en el venturoso año de 821, ni será dudosa porque de ella saldrá la Nación triunfante, libre y gloriosa como lo era en aquel tiempo en que se presentó á tomar su lugar entre las naciones civilizadas.—He dicho.

El General Paredes, al jurar en 13 de Junio de 1846.

SEÑORES DIPUTADOS:

Honrado con la confianza del Congreso nacional extraordinario para ejercer la Magistratura Suprema de la República, acabo de prestar el juramento solemne que la ley exige para entrar en posesión de tan alto cargo, y por el cual he renovado la obligación que ha estado siempre en mi corazón de defender á mi patria, de sostener sus leyes y acatar y cumplir las disposiciones de sus representantes. Si la Presidencia de la República no fuese una pesada carga, si no estuviese rodeada de azares, de cuidados y de disgustos, habría rehusado admitirla; pero en las penosas circunstancias en que la Nación se halla, es un deber sagrado para todo ciudadano prestar el servicio que de cada uno exige la Patria. Mengua y mancilla eterna fuera no contribuir á la salvación de la República en el puesto en que ésta juzga útiles á los que hacen la profesión de servirla, y que, como yo, están dispuestos á sacrificarle su sangre y su existencia.

No me disimulo las dificultades que nos rodean; conozco todo el peso que el Congreso nacional pone hoy sobre mis débiles hombros: las fronteras de la República invadidas por una nación poderosa; sus costas amenazadas, entretanto que mexicanos indignos de este nombre desgarran las entrañas de su patria y se hacen auxiliares del enemigo exterior debilitando las fuerzas del Gobierno y distrayendo á éste del grande, del único objeto que debe hoy ocupar á todo buen mexicano: *sostener la independencia, y defender la integridad del territorio nacional.* Grandes esfuerzos son, sin duda, necesarios

para llenar este objeto, grandes sacrificios se requieren, pero no superiores al patriotismo mexicano; y al tomar en mis manos el Poder que la Nación ha querido confiarme, debo contar con la eficaz cooperación del Congreso que la representa y de todos los buenos ciudadanos. Cuando el Congreso de la Nación que tan injustamente nos invade, ha autorizado al Presidente de aquella República para levantar un numeroso ejército, invirtiendo en esto cuantiosas sumas, ¿podré dudar ni un momento que el Cuerpo Augusto á quien me dirijo, no haga todos los esfuerzos necesarios para defender la más justa de todas las causas, cuando el enemigo nos da el ejemplo de estos mismos esfuerzos para despojarnos de una gran parte del territorio, que por los mismos tratados celebrados con aquella nación, estaba reconocido como perteneciente á nuestra República? Tal duda ofendería á un Congreso compuesto de mexicanos que unen á grande ilustración el más acendrado patriotismo. Debo protestar que por mi parte no habrá el menor abuso de las facultades que se me concedan: y unido en voluntad y deseos con el Congreso, todos mis esfuerzos se dirigirán á corresponder dignamente á su confianza.

La unión de todos es necesaria para llenar estos deseos: la Patria en peligro, la independencia amenazada, el territorio nacional invadido, son voces que deben hacer latir de una indignación generosa todo pecho mexicano. Estos grandes intereses deben hacer callar todas las pasiones, y los esfuerzos de todos no deben tener más que este solo fin. ¡Feliz yo si puedo lograr esta unión á que se dirigirán todas mis providencias, y si consigo que el período de mi administración sea la época en que se olviden todos los partidos y se unan todos los intereses!

Soldado desde mis primeros años, habiendo empleado mi espada en hacer á mi patria una nación soberana, libre é independiente, el más sagrado de mis deberes es hoy consagrarme todo entero á su defensa. Esto exige la deuda de gratitud que el Congreso acaba de imponerme con la elección con que me ha honrado, y por la que le tributo el más sincero reconocimiento; y protestando ante Dios y ante los hombres, que el cumplimiento de mis deberes como Presidente de la República, como militar y como ciudadano será la norma de mi conducta y el fin á que se dirijan todos mis esfuerzos.—Dije.

Contestación del Presidente del Congreso, Gral. D. Anastasio Bustamante.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR:

El juramento que acaba de prestar V. E. ante el Congreso nacional, es tan solemne y sagrado, como difíciles las circunstancias en que se encuentra la República. Impone á V. E. altos y penosos deberes, compromete su honor y su conciencia, y lo hace responsable de su conducta oficial ante Dios y sus conciudadanos. El Congreso espera que lo cumplirá fielmente.

En la actual situación han venido á concentrarse á un tiempo todas las desgracias de nuestras guerras civiles, todos los recuerdos de nuestros hechos gloriosos y todos los esfuerzos con que debemos pelear para hacernos dignos de los años memorables de la independencia. Toda cuestión interior desaparece ante los invasores situados en las márgenes del Bravo; y el mexicano, cuyo pensamiento no esté fijado en la alevosía é injus-

ticia con que pisan nuestro territorio, y en la necesidad de vengar el honor ofendido, no merece presenciar la efusión de nuestro patriotismo.

Es muy satisfactorio que V. E. esté penetrado de las dificultades que le rodean, y resuelto á vencerlas y á procurar en el ejercicio de la suprema autoridad, la gloria y el bien de la Patria. Esta reclama de sus buenos servidores toda la cooperación que necesita el Gobierno para prestarla en una actitud respetable, durante la guerra exterior. No la hemos provocado, la justicia está de nuestra parte, y la reparación de lo que hemos perdido es muy posible, si prevalece la unión entre los mexicanos. Ella es el grande elemento de poder y de fuerza de las naciones, y ella debe ser la enseña que debemos seguir en el peligro común. Nuestras escenas interiores de desorden son reemplazadas por otra que afecta la existencia de México como pueblo libre, y que no puede ser indiferente al mundo civilizado.

Ante él vamos á presentarnos con los nobles títulos de la desgracia y del buen derecho; quiera el cielo que se realcen con la unión de todos los ciudadanos. Inmensa es la responsabilidad de V. E. y del Congreso nacional, dispuesto á facilitar al Gobierno cuantos recursos se necesiten; inmensa es también la obligación del pueblo, del Ejército y de las autoridades y funcionarios, de prestarse á cualquier género de sacrificios para salvar por nosotros mismos la integridad y poner á cubierto de todo ataque la independencia de la República. La sangre mexicana ha comenzado á verterse en una guerra inicua de parte del que la ha provocado, y los valientes que han muerto por la Patria, nos enseñan que nada vale la vida si no se sigue el ejemplo que nos han dado los varones esclarecidos de Dolores é Iguala. Invoque V. E. su nombre y conjure á todos los mexicanos para que uno sea el grito de salvación, uno el sentimiento de gloria y honor nacional, uno el esfuerzo para establecer sólidamente una fraternal concordia. Y no dude V. E. que el Gobierno, combatiendo contra el enemigo extraño, será favorecido por la Divina Providencia.

El General D. José Mariano Salas, Encargado del Supremo Poder Ejecutivo, en la apertura del Congreso N. Constituyente, el 6 de Diciembre de 1846.

SEÑORES DIPUTADOS:

El acto augusto que hemos venido á verificar, es el cumplimiento solemne de la gran promesa nacional que envolvía la revolución de Agosto. Con él cesa la situación precaria que necesariamente media entre la destrucción de un orden de cosas, político, y el establecimiento de otro nuevo; y encargado de los destinos públicos el Cuerpo de representantes que el pueblo eligió por sí y en la más completa libertad, la Nación misma va á decidir de su destino, en esta época de terrible crisis social, cuando peligros de todo género amenazan nuestra nacionalidad y apenas queda en el corazón de los buenos hijos de México una última esperanza de que lleguemos á consolidar nuestro modo de ser político. Profundamente penetrado de estos sentimientos patrióticos, como simple ciudadano, yo doy gracias á la Providencia porque ha permitido vuestra reunión, y se las doy aun más fervientes porque como hombre público me ha concedido cumplir los compromisos sagrados que contraje en la Ciudadela de México, y entregaros la re-



GRAL. D. JOSÉ MARIANO SALAS.

volución sin que se haya desmentido uno solo de los principios que la hicieron verdaderamente popular, una sola de las esperanzas que despertaron el entusiasmo unánime de la Nación. A vosotros corresponde hacer de esta revolución el más grandioso y feliz de nuestros movimientos políticos.

En la corta época que ha pasado desde Agosto, y en la cual, venciendo mi natural repugnancia al ejercicio del Poder, me he encontrado al frente de la Nación, mi primer empeño ha sido el de sostener con esfuerzo la guerra en que nos encontramos comprometidos y de cuyo éxito depende nada menos que la independencia misma de la Patria. El Ejército, que unido al pueblo se levantó para destruir la dominación de los que ultrajaron su soberanía y nos amenazaban con el establecimiento de un trono extranjero, apenas concluido el movimiento nacional ha marchado al lugar donde lo llamaba el peligro, y se halla hoy todo al frente del enemigo y á las órdenes del soldado ilustre á quien la República llamó para la defensa de su nacionalidad. Una sección considerable de tropas fué á reforzar luego los restos del antiguo Ejército del Norte, y en la ciudad de Monterrey aguardó á las tropas invasoras. El Congreso sabe el fatal resultado de aquel encuentro, donde la sangre americana corrió en abundancia: sometidos á un juicio los jefes que allí mandaron nuestras armas, la Nación quedará satisfecha, y á mí no me toca prevenir ahora el juicio del Poder Judicial.

Mas, de todas maneras, ese desgraciado suceso hizo caer en poder extraño una de las capitales de nuestros Estados y una vasta extensión de territorio, transportando el teatro de la guerra al interior de la República. El Gobierno, sin desalentarse con ese revés, trató sólo de oponer nuevas fuerzas. El Benemérito General Santa-Anna, por un rasgo de su vida que le hará perdurable honor, rehusó encargarse del Poder y marchó á San Luis, donde en pocas semanas se ha reunido y organizado un ejército de más de 22,000 hombres del que algunas secciones se han dirigido ya al encuentro del enemigo. Por su parte, el Gobierno de los Estados Unidos, empeñado como lo está, en apresurar las operaciones de la guerra, para llegar á su término, ha dado orden al General Taylor para que avance. Así, pues, muy pronto habrá un encuentro entre los ejércitos de las dos naciones. Del valor y el número de nuestros soldados, del entusiasmo y pericia de su jefe, de la justicia de nuestra causa debemos esperar el buen éxito. Empero nunca será esta una acción última ni decisiva. Invadido y ocupado no sólo el territorio en cuestión, sino una gran parte de lo que nunca perteneció á Texas; Estados enteros donde la soberanía de México jamás ha sido disputada, envueltos en una guerra de razas, y agraviados de la manera más injusta y atroz que pudiera concebirse, nuestro honor y el porvenir de nuestros hijos, este interés sagrado que las naciones no pueden desatender, nos obliga á sostener una lucha prolongada y tenaz, hasta que, respetados por nuestro valor y nuestra constancia, pongamos un dique á la inmoral ambición de nuestros vecinos, y aseguremos la suerte de nuestra raza sobre este continente poblado en su mayor parte por ella, y donde un día, no lejano, brillará la civilización ardiente y generosa de los hijos del Mediodía.

Si para esta lucha se necesitan grandes sacrificios, mengua sería perderlo todo por las mentidas ventajas de una paz fugitiva y engañosa: en las grandes crisis las naciones tienen que dar grandes pruebas de esfuerzo y de virtud. Nuestros padres pelearon por la Independencia once años, en una lucha siempre desventajosa, prodigando su sangre á cada momento, y sin desalentarse jamás; merced á tanto esfuerzo, nos elevaron de humilde colonia al rango de nación independiente. Para conservar este rango, sin igua-

larnos con ellos, nos bastará no ser indignos de su nombre. Si México pelea con constancia y denuedo, suyo será el triunfo y merecido el respeto que adquirirá entre los demás pueblos de la tierra.

Por estos principios, el Gobierno no ha querido oír proposición alguna de paz; la cuestión de la guerra queda sometida á vuestra decisión, y el Gobierno sólo recomienda al Congreso la urgente necesidad de auxiliar al Ejército con los recursos necesarios para la campaña. El pueblo de México, que conoce y siente la magnitud de los intereses que en esta guerra se versan, no podrá negar sus recursos para ella.

Esta lucha no es una de esas guerras que el orgullo enciende todos los días; es sólo un fenómeno de un hecho todavía más importante y trascendental, cuyas causas están en la naturaleza misma de las cosas, y cuyas consecuencias es difícil calcular en toda su extensión. La raza del Norte se desarrolla en nuestro continente con una celeridad y esfuerzo de que hasta ahora no hay ejemplo en ninguna edad, y en su crecimiento amenaza extenderse sobre nuestro territorio, y extinguir en él nuestra raza, estableciendo el predominio de la suya. Esta invasión se verifica lo mismo bajo los auspicios de la paz que en los días de la guerra; y así, para asegurar permanentemente nuestra raza, necesitamos instituciones que la hagan crecer y prosperar sólidamente. Esta verdad, que el hombre previsor descubrió con facilidad mucho tiempo hace, el peligro la ha vuelto hoy trivial, y vosotros, señores Diputados, vais á resolver el difícil problema, dando al pueblo sus instituciones. El pensamiento de la revolución fué eminentemente liberal; ella reconoció que para formar el pacto constitutivo, el derecho de cada ciudadano es enteramente igual en legitimidad y extensión al de todos, y la convocatoria más liberal y democrática se escogió para las elecciones. Los pueblos habían manifestado de una manera inequívoca su adhesión á la antigua Carta que, con legitimidad indisputada nos rigió por once años, en los primeros y mejores días de la República; y el Gobierno restableció esa Constitución de la manera provisional que le era dado. Los antiguos Estados de la Federación recobraron sus antiguas libertades en medio de un entusiasmo universal, y el gobierno de las localidades, este gobierno tan importante de nuestro país y en nuestras circunstancias, lo encuentra el Congreso establecido y arreglado. Las Legislaturas de los Estados están ya todas instaladas, y habiendo nombrado sus gobernadores respectivos, en todas partes se encuentran organizados los Estados. El Congreso no podía desear cooperación más eficaz que la suya. El Gobierno ha favorecido su desarrollo de cuantas maneras ha estado en su mano; bien persuadido de que sólo la administración local puede producir la vida, el movimiento y la regularidad en una República de tan extenso y tan variado territorio como el nuestro, nada ha omitido para hacer verdadero y fuerte el principio federativo.

La revolución señaló á los mexicanos, como el camino de su salvación, la vuelta franca y concienzuda á los principios liberales y democráticos de nuestro siglo, que se le habían procurado hacer odiosos, y yo me lisonjeo de haber seguido su espíritu con una lealtad jamás desmentida. Ni uno solo de los principios generosos en que las naciones ilustradas hacen consistir su libertad, ha dejado de ser respetado y favorecido por la Administración. La imprenta no ha tenido trabas: las reuniones populares se han establecido, y la más importante de todas las garantías, el establecimiento de la Guardia Nacional, es ya una institución adquirida. El día que la revolución de la Ciudadela se vió triunfante y sin enemigos, lejos de recoger las promesas que hiciera, ni desmentir las esperanzas que difundió, hizo aun más de aquello á que se había obligado.

Vosotros conocéis, señores, toda la importancia de las cuestiones fundamentales que estáis precisados á resolver; y no son, con todo, éstas las únicas de que habréis de ocuparos. La situación y la confianza de la República os encargan una obra inmensa. Al través de todas las cuestiones de política, y bajo la influencia de todos los sistemas de gobierno, se reconoce la necesidad de un orden administrativo; porque en su lugar, en México, no tenemos más que un caos en que se han perdido la administración de Justicia, la acción del Ejecutivo, y, sobre todo, el Erario, víctima de una bancarrota, cada día en aumento. Imposible era á un Gobierno provisional de sólo cuatro meses de duración y rodeado incesantemente de difíciles y variadas atenciones, el emprender una reforma tan vasta, complicada y difícil. Por las Memorias de los señores Ministros, el Congreso se impondrá de todo lo que se ha hecho en cada ramo. En esta ocasión bástame protestar que he hecho cuanto ha estado en mi arbitrio, para que ningún desorden manchase las páginas de esta administración tan justificada por sus deseos. Los ciudadanos de todas las opiniones han encontrado una protección igual en el Gobierno, que no ha ejercido acto alguno de persecución: sus enemigos mismos han dormido tranquilos, bajo la confianza de que el Gobierno cifraba toda su fuerza en el amor del pueblo. Han pasado sin consecuencia las alarmas que por momentos turbaron la tranquilidad de esta ciudad, y con una corta fuerza del Ejército y el patriótico servicio de la Guardia Nacional, la capital de la República disfruta, á la vez, de la mayor seguridad. En los Estados no ha llegado á amenazarse jamás. El Gobierno ha cuidado de establecer el orden y de observar la más estricta economía y legalidad en la inversión de los caudales públicos. Cuando es necesario pedir todos los días nuevos sacrificios á los ciudadanos, el Gobierno debe satisfacer de que no exige más de lo indispensablemente necesario, y de que cuanto se recauda se invierte como es debido. Sin un vasto plan de mejoras en el ramo de Hacienda, sin economía en los gastos, sencillez en la recaudación y arreglo en la contabilidad, será imposible que México llegue á tener jamás un erario ordenado; y ¿qué puede hacerse en él? Toca á la sabiduría del Congreso establecer las bases de esta reforma vital. El Gobierno no ha podido extender su acción más allá de las necesidades del momento.

La Nación, señores Diputados, todo lo espera de vuestro patriotismo. La Providencia que ha acumulado sobre ella tantos desastres y tan eminentes peligros le ha permitido también que disponga de su suerte por sí misma, para que así se levante y se salve por un esfuerzo unánime. Ninguna traba tiene hoy su acción, ningún obstáculo su voluntad. Reunida la representación nacional, el mundo no verá uno de esos escándalos, por desgracia frecuentes en este país. Vosotros venís á constituir á la Nación: los ciudadanos todos obedecerán vuestras decisiones, y ninguno levantará, osado, el estandarte de la rebelión. Por arduas y difíciles que sean vuestras tareas, podéis contar con el deseo universal de un orden constitucional, á cuya sombra nuestra patria desarrolle los inmensos elementos de prosperidad que encierra; de una administración firme que pueda establecer la regularidad en vez del desconcierto revolucionario en que nos hemos visto envueltos. Sin el funesto frenesí que nos ha conducido de revuelta en revuelta por un camino de perdición, cada día más horrible, la más brillante de las colonias del Nuevo Mundo, en veinticinco años de independencia y libertad, sería hoy una de las naciones más adelantadas y felices del orbe, mientras que no se puede advertir sin inmenso pesar su presente situación interior y exterior........¡Yo no quiero, señores Diputados, bosquejar ese triste cuadro! Pero esos infortunios fueron los que, conmoviendo mi co-

razón mexicano, me inspiraron la resolución de ponerme al frente del movimiento nacional de la Ciudadela y proclamar la vuelta de los principios democráticos y liberales, únicos que pueden hacernos respetables y felices. Dios sabe que ninguna mira de ambición se mezcló en mis ideas, y que el Poder que la necesidad puso en mis manos, ha sido un sacrificio continuo de mis aspiraciones: que yo no he abrigado otro pensamiento y otro deseo, que el de ver á mi patria vencedora de sus enemigos, gozar en el seno de la paz de toda la dicha, la libertad y la gloria que ella merece. Yo he creído que la reunión del Congreso señalará esta época de feliz, y bendigo este día, por mí tan deseado, en el que, deponiendo el Poder en vuestras manos, nada me impedirá ya el irme á reunir con el Ejército, para participar de sus peligros y combatir como soldado con el extranjero, este día en que la Nación entra en el pleno ejercicio de sus derechos soberanos.

Señores Diputados: La revolución ha cumplido lo que prometió al pueblo: toca ahora á vosotros llenar las esperanzas que el pueblo ha concebido: hacer ciertos los votos que en este momento todos los mexicanos dirigen al cielo por el acierto y la fortuna de sus dignos representantes. Vuestro patriotismo, vuestro saber y vuestras virtudes son la mejor garantía de que esos votos sagrados serán plenamente satisfechos.—Dije.

Contestación del Presidente del Congreso. D. Pedro Zubieta.

La Representación nacional ha oído con agrado las solemnes palabras que el Encargado del Poder Ejecutivo acaba de dirigirle.

El caudillo de la revolución gloriosa del 4 de Agosto se manifiesta satisfecho al ver cumplido el voto público que sostuvo en la Ciudadela.

Los representantes del pueblo emiten por mi órgano la más ingenua expresión de gratitud al jefe de la revolución del pueblo.

Una convocatoria eminentemente liberal ha traído á constituir á la Nación á los hombres escogidos por las masas. Ha prevalecido, por lo mismo, el elemento democrático dominante en la República, y puedo asegurar que la Carta fundamental del país tendrá por objeto el bien común, sin postergarlo á las exageradas pretensiones de las minorías.

Difícil es, por cierto, emprender esta obra, á la vez que la poderosa República vecina nos insulta, nos invade y amenaza con el absoluto aniquilamiento de nuestra nacionalidad. Pero los representantes que han nombrado las localidades, empeñadas en formar un cuerpo de nación que luzca en el mapa con el nombre que tanta sangre le ha costado y que pase á la historia sin baldón, lejos de arredrarse por esta comprometida situación, se apresurarán en medio del combate á dar al todo la conveniente organización, á fin de que sus partes integrantes puedan tener el vigor bastante para resistir. No, México no será menos que la Francia, que pudo conquistar principios y constituirse al tiempo mismo en que todas las legiones de la Europa vinieron á invadirla. Por fortuna, la suavidad de nuestro clima, la dulzura de nuestras costumbres, y, si puedo decirlo sin jactancia, nuestras virtudes, pueden hacernos obrar de una manera enérgica, sin caer en errores, sin cometer crímenes, y sin mancharnos con la sangre que arroja la historia de aquella parte del Viejo Mundo.

¿Qué importa que después de tantas revueltas los ramos todos de la administración pública se encuentren en mal estado? Una voluntad firme y resuelta podrá poner en movimiento y en concierto todos nuestros elementos; y esa voluntad firme y resuelta existe en la representación de un pueblo ansioso por constituirse para emprender la carrera del progreso, y decidido á defender al propio tiempo su territorio y su honor á toda costa.

La decisión manifestada por el Poder Ejecutivo, el denodado valor de nuestro Ejército, la noble resolución de su caudillo, y la reanimación del espíritu público en todos los Estados, parecen buenos síntomas de que ha llegado la época fijada por la Providencia para que la Nación Mexicana pueda llamarse y ser llamada con verdad *soberana, independiente* y *libre.*

Ante el Ser Supremo han jurado ayer los representantes de la Nación procurar el bien y prosperidad de ella. Este juramento será cumplido con la lealtad que exige un deber sagrado y que asegura un probado patriotismo.

El Sr. D. Valentín Gómez Farías, al jurar como Vicepresidente el 24 de Diciembre de 1846. (72)

Enorme es el peso que ha puesto sobre mis hombros el Soberano Congreso Mexicano, nombrándome Vicepresidente de la República. Difíciles son las circunstancias en que nos hallamos y muy penosa nuestra situación; por todas partes se presentan obstáculos que remover y peligros que arrostrar; sin embargo, el encargado interinamente del Supremo Poder Ejecutivo, no desmayará por las dificultades que encuentre al cumplir con sus obligaciones. Con la cooperación del augusto Congreso, con su patriotismo y sus luces, espera obtener resultados favorables en todos los ramos de la Administración pública. El Gobierno que hoy se establece protegerá la industria, fomentará el comercio, animará la agricultura y cuidará de que las garantías individuales no sean una vana ilusión. Ninguno será inquietado arbitrariamente ni perseguido; sólo el criminal será castigado. Con las naciones amigas mantendrá la mayor armonía y sus súbditos encontrarán en el Ejecutivo protección y seguridad.

La forma de gobierno popular, representativa, federal; la soberanía, independencia y libertad de los Estados, en todo lo que corresponda á su administración y gobierno interior, serán respetadas, y observadas fielmente la Constitución y las leyes que emanen de los representantes del pueblo mexicano. La guerra que la Nación se ve precisada á sostener contra la República Norte-Americana, se proseguirá con valor y constancia hasta que la justicia de nuestra causa sea reconocida y desocupado nuestro territorio. He aquí, señores, trazada muy en breve la conducta que se propone seguir el nuevo Gobierno, en cumplimiento del juramento que acabo de prestar.

Respuesta del Presidente del Congreso, D. Pedro Zubieta.

Sabe muy bien el Congreso Nacional, que es ingenua la sencilla expresión de vuestros votos; porque una larga vida, siempre consagrada á procurar el bien de la República, responde la rectitud de las intenciones del Vicepresidente que acaba de prestar juramento de fidelidad á la Nación.

Sois, en verdad, llamado cuando la Patria está pasando por la más penosa de sus crisis. Desde el elevado puesto en que os vais á colocar, descubriréis mejor los estragos que han causado nuestras pasadas revueltas. No hay Hacienda, no hay Justicia: no hay, en fin, Administración; y la generosa raza del Mediodía está en tan tristes circunstancias expuesta á ser envuelta por el torrente que se ha desprendido del Norte, si no se apresura á revivir para salvar su idioma, su nombre y sus recuerdos.

La Patria está en peligro. ¡Triste es declararlo! Pero los Estados Unidos Mexicanos, al conquistar su soberanía, han recobrado también aquel instinto conservador que hace á los pueblos buscar en el conflicto piloto diestro que los salve. Roma más de una vez debió su existencia al tino con que supo escoger valientes y virtuosos ciudadanos.

Cuando la Representación nacional ha puesto sobre vuestros hombros el enorme peso del Poder Ejecutivo, contó con que no podría rehusar sacrificio alguno el ciudadano que por su Patria querida ha sufrido muchos años tanta pena y amargura.

Tan sencillo como sólido es vuestro programa. El Congreso ha quedado satisfecho, y vuestras pocas palabras tranquilizarán á todas las clases, animarán á los Estados, alentarán á nuestro Ejército, y, lo que es más, aterrarán á los enemigos de la República.

Dirigid la vista á todos los representantes de la Nación, y encontraréis que todos son los mismos que en una docena de años de dolor han sostenido los principios democráticos y trabajado por el restablecimiento del régimen federativo. Contad, por tanto, con su uniforme cooperación para todo cuanto tienda á conservar la Confederación mexicana, su integridad, su independencia y libertad.

El General Santa-Anna, al jurar en Guadalupe Hidalgo, el 21 de Marzo de 1847. (73)

SEÑORES DIPUTADOS:

Acabo de prestar el juramento que previene la ley; y al hacerlo, debo manifestar á la respetable Comisión del Cuerpo Legislativo mis sentimientos y los motivos de mi conducta. Sabidos son los acontecimientos que han tenido lugar en la Capital de la República; y ellos son de tal naturaleza, que debía empeñarme fuertemente en darles una pronta y pacífica terminación. Rodeados de dificultades de todo género, interesados en lo más grande y esencial para toda la Nación, como es el sostener una lucha fuerte y decidida, en la que está vinculada nada menos que su existencia, habría sido el último de los males entregarnos á la guerra entre los mismos que debían unirse para repeler al enemigo común. Esas discordias debían desaparecer á la voz imperiosa del patriotismo, que llama á los hijos de una Patria á sostener un solo voto y un único fin. Los momentos han sido urgentes: yo miraba los pasos atrevidos de un enemigo: volé á la campaña para contenerlo; y casi al momento ha sido forzoso dejar ese Ejército valiente y victorioso, y venir á ocupar un Poder que repetidas veces he dicho que me repugnaba, y que estaba decidido á no admitir jamás. Eso que habría sido, y suele ser, objeto de aspiración, es para mí el de un enorme sacrificio; pero soy todo de mi Patria, y la serviré siempre, sin pensar en lo que me costará aquello en que la Nación quiera ocuparme.

He tomado posesión de la primera Magistratura, porque he visto que era el único medio legal de dar término á los sucesos de esta capital, y porque espero que así se podrá facilitar la prosecución de la guerra, y salvar la independencia y el honor mexicano, que deseo presentar ileso y brillante delante del mundo que nos contempla. Veo que en los mexicanos hay patriotismo y pundonor. Cuento con su honor para tan altos fines. Tengo á la vista la Comisión del Soberano Congreso, de este augusto Cuerpo, cuyas decisiones respeto y respetaré constantemente: sus luces serán mi invariable guía; y estoy decidido firmemente á conservar con el Cuerpo Legislativo una sincera unión, que dará por fruto la victoria y el restablecimiento de la paz exterior é interior, de que penderá la felicidad de nuestra Patria, á la que todos aspiramos.

La Nación ha proclamado los principios políticos que deben ser la base del régimen en que quiere ser constituída: así entiende que asegura su fuerza para defenderse, y sus derechos para que sus hijos disfruten las garantías que corresponden á todos los hombres y que reclama la civilización, que ha sido el programa que abracé desde mi regreso á la Patria; eso no será desmentido, y la Nación me verá siempre obsecuente á sus voluntades, sin que yo pueda tener otro norte que sus decisiones. Como mexicano y como soldado, me tendréis siempre por el mismo camino que ella emprenda, y no aspiro á otro título que al de buen ciudadano, y que al hacer memoria de mi persona, se diga que siempre amé á mi patria, que la serví con celo y que por ella me sacrifiqué.

Contestación del Presidente de la Comisión del Congreso, D. Mariano Otero.

SEÑOR PRESIDENTE:

El escándalo de la discordia civil que derramara la sangre de los mexicanos, enfrente del enemigo extranjero, amenazaba á la Patria con una muerte tan segura como oprobiosa. En esta situación, el primero de todos los deberes, el de salvar la independencia nacional, inspiró á los representantes del pueblo la idea de llamar á V. E. para que, colocándose al frente de la administración, estableciera un gobierno que, firme por su legalidad y por la unión de los mexicanos, pudiera salvar tan terrible crisis. La sangre que ha dejado de derramarse, el término feliz que tendrá la guerra civil, son el mejor elogio de esa resolución que á V. E. dictaran también sus patrióticos sentimientos.

La defensa del territorio, la vindicación del honor de nuestro país, el porvenir de nuestra raza, son hoy los sagrados intereses de cuya salvación se ocupan todos los mexicanos. El Congreso, fiel intérprete de su voluntad, no tiene más que un pensamiento sobre esta gran cuestión. La guerra que sostenemos con el invasor del Norte, es la más

justa y necesaria que puede concebirse. Para llevarla al cabo, todos los sacrificios son deberes inexcusables. La nacionalidad de México conquistada por nuestros padres con tanta gloria é indomable valor, no desaparecerá en nuestras manos por falta de energía y de constancia. Para salvarla, el Gobierno debe contar con la más decidida cooperación del Cuerpo legislativo.

Felizmente, en tal lucha, México cuenta, además de su decisión y su justicia, con los recursos inmensos de las instituciones que ha recobrado. El principio republicano, el dominio de la democracia, el sistema federal, todos estos bienes preciosos que restableciera la revolución de Agosto, no volverán á ser puestos en duda á pesar de las constantes maquinaciones de sus enemigos. El Congreso, nombrado para asegurar aquéllos, desempeñará dignamente su tarea, de modo que nuestro país prosiga en la senda pacífica de la civilización moderna, sin dificultades, sin estragos y sin crímenes. La libertad es inseparable del orden y la justicia, y bajo la sombra protectora de la democracia y la federación encontrarán amparo todos los derechos, aliento todas las virtudes, fuerza todas las instituciones generosas. El pueblo no olvidará la parte que V. E. ha tomado en la restauración de las libertades nacionales.

El juramento que V. E. acaba de prestar, lo coloca al frente de la Nación bajo los auspicios más favorables; y las promesas solemnes que nos ha dirigido, serán escuchadas con aplauso en la República toda, que con admirable instinto comprende que fuera de la libertad y las leyes, no hay para ellas salvación. Por grandes que sean los peligros y las dificultades del momento, el patriotismo podrá aún vencerlos. La Providencia no nos negará su auxilio, y entonces, cuando tal vez presto, haya pasado la crisis en que nos encontramos, cuando, como es dulce esperarlo, libre y respetada nuestra Patria cumpla los importantes destinos á que está llamada, los esfuerzos hechos por su independencia, estos servicios prestados á la libertad, se apreciarán en su valor y atraerán sobre el nombre de V. E. la sola gloria imperecedera, el reconocimiento debido á los bienhechores de las naciones.

El General D. Pedro María Anaya, al jurar como substituto en 31 de Marzo de 1847.

CIUDADANOS REPRESENTANTES DEL PUEBLO:

Al marchar el ilustre General Santa-Anna lleno de entusiasmo contra el enemigo exterior, vuestra soberanía me honra con el cargo de Presidente substituto de la República. Los momentos son angustiados y tristes; pero yo debo aceptar este nombramiento; porque es preciso posponerlo todo á la salvación de la República é inmolarse en las aras de la Patria, si fuere necesario.

Mexicano, franco por principios y federalista, procuraré que no tengamos más divisa que ésta: "Patria y Libertad." Yo espero que las luces del soberano Congreso, su patriotismo y el de todos nuestros conciudadanos, cooperarán á sostener una guerra justa y santa, á la extinción de los partidos, origen fecundo de nuestros males; á excitar el entusiasmo y decisión en todas las clases de la sociedad, cuya existencia está amagada



GRAL. D. PEDRO MARIA ANAYA.

por la más bárbara agresión; y, por último, á que consolidándose las instituciones, demos al mundo una prueba de que somos dignos de la independencia conquistada con la sangre de nuestros padres.

Ciudadanos representantes del pueblo: nuestra situación es crítica, pero no desesperada: un esfuerzo unido nos salvará; y nuestra patria victoriosa y libre, acreditará que merece figurar entre las naciones civilizadas.—Dije. (74)

El General D. José Joaquín de Herrera, Presidente del Congreso, al jurarse la Acta de reformas y la Constitución Federal, en 21 de Mayo de 1847. (75)

SEÑORES:

En estos momentos en que el peligro común, el honor de la patria y el porvenir de un continente entero, producen en todos los corazones sentimientos tan profundos, el acto solemne que se ha verificado, lejos de perder su interés, lo excita aun más grande; porque el establecimiento de las leyes fundamentales de un país, de este primer elemento de su existencia política, del cual dependen todos los demás, nunca aparece tan grave como cuando ese pueblo necesita de toda la energía de su vida y va á emplear toda la fuerza del impulso que recibe, nada menos que en salvar su nacionalidad y asegurar su porvenir, amenazados por un gran riesgo.

Quiso la Providencia que defender la nacionalidad de México en la más justa de todas las guerras, y fijar definitivamente nuestra organización política, fuera el doble trabajo de una misma época: y el Congreso, al cual la Nación fiara su suerte en la más terrible de las crisis, ha cumplido el primer objeto de su misión, á pesar de dificultades terribles. Era un deber de los legisladores no dejar la sociedad entregada á la anarquía, impedir que los partidos se levantaran de nuevo para disputar en el campo de la guerra civil cuál hubiera de ser la Constitución de nuestro país; y la Acta constitutiva y de reformas que acaba de leerse, expresión inequívoca de la voluntad de los representantes del pueblo, emanación legítima de los poderes amplísimos con que éste los revistió, deja ya constituída á la nación.

Víctima ésta de ese movimiento funuesto, por el cual durante largos años ha visto sin cesar cambiadas sus leyes, destruídos todos los gobiernos y realizadas todas las exageraciones, el Congreso Constituyente no ha querido aumentar el catálogo de esas constituciones que una revolución produce, y la siguiente hace desaparecer. Investido con los más amplios poderes, ha usado de ellos para proclamar y acatar el primero la santidad del Pacto Fundamental, devolviendo á los mexicanos la Constitución de 1824, con todos sus recuerdos gloriosos, con todo el prestigio de su legitimidad; y se la devuelve con las más importantes de las reformas, por las que la opinión pública clamaba como garantías indispensables de la subsistencia y la fuerza de nuestras instituciones.

Sin tener la presunción de que todo se ha hecho, y confesando, por el contrario, que queda aún mucho que hacer á los que vengan á este lugar después de nosotros, la meditación menos profunda advierte toda la importancia de los principios consagrados en esta Acta y confiados al patriotismo y á la sensatez de los mexicanos. Cuando toda-

vía no hace un año que las instituciones republicanas, tan queridas de la Nación toda, estaban en duda; cuando aun resuenan en nuestros oídos las palabras sacrílegas con que se nos persuadía que abjurásemos las gloriosas esperanzas de la República y nos sometiéramos á un príncipe extranjero, con verdad no puede decirse que se ha hecho poco, restituyendo á la Nación su primitivo Pacto, restableciendo las solas instituciones por medio de las cuales ha sido posible en la ciencia y en la historia conservar el gobierno republicano, en una extensión de terreno tan vasta como la del nuestro, llamando en auxilio de estas instituciones los elementos de progreso y conservación que se deben á nuestro tiempo, y por medio de los cuales la libertad domina al universo.

La Acta de reformas consagra derechos é instituciones eminentemente liberales y del todo nuevos en nuestro derecho público. El principio democrático queda asegurado en toda su plenitud: las garantías sociales encomendadas á los Poderes generales y puestas bajo el amparo del Poder judicial: el Legislativo organizado de manera que reciba el impulso vivificador de la democracia y lo rectifique en el sentido de la sabiduría nacional: la responsabilidad del Poder convertida en realidad: fijados los límites de los Poderes de la Unión y de los Estados: establecidos los medios de evitar la anarquía entre ellos, y puestos en manos del pueblo todos los medios de discutir sus intereses y defender sus derechos; y como á pesar de la importancia de estas reformas, nuestras instituciones son todavía capaces de un adelanto asombroso, el Congreso ha cuidado muy particularmente de facilitar todas las reformas, ha establecido un medio tan sencillo como legal de adoptarlas, sin los trastornos y las revoluciones que, invocándolas, las desacreditan y retardan.

Esto era todo lo que estaba en su mano: no entra en la marcha de la naturaleza que los pueblos pasen como por encanto del desorden á la perfección: ningún legislador ha podido lisonjearse de que su obra nada debería al tiempo, y el patriotismo mandaba no renovar con mano imprudente las heridas de una sociedad por todas partes lacerada; no encender la tea de la discordia civil en los momentos en que más se necesitaba del acuerdo común; no comprometer la estabilidad del Pacto Fundamental, poniéndole por condición la realidad de mejoras que pueden lograrse sin conmover las bases del edificio social. Con sólo conservar todo lo adquirido se habrá hecho un bien inmenso, y se habrá asegurado el logro tranquilo de lo que aun nos falta. Así la mejora será tan rápida como sólida.

Por lo demás, el Congreso no ha debido olvidar que no es tanto la ideal perfección de las leyes como la bondad de las costumbres lo que se necesita para la dicha de las naciones, y por esto, para el logro de sus patrióticas miras, los representantes de la República han debido contar, y han contado, con las virtudes cívicas de los mexicanos. El pueblo que á fuerza de sacrificios y de heroísmo conquistó su lugar entre las naciones; el pueblo que ha prodigado su confianza, sus tesoros y su sangre á todos los que han ofrecido satisfacer las nobles aspiraciones de su juventud, no podrá negar su apoyo á los que después de tan crueles desengaños se lo piden, no para ciertos hombres ni para un partido, sino para la ley; no para su propia obra, sino para el Código venerando que en nuestras circunstancias políticas aparecía como el único puerto de salvación, para el Código consagrado por el amor y la sangre del pueblo, para el Código cuyos recuerdos de paz y ventura no se borrarán jamás, y cuya restauración fué saludada en Agosto último con el entusiasmo más puro y universal. Los males producidos por esas revoluciones que, todas, prometían dicha y libertad, han sido tan crueles y la situación á que

nos condujeran es tan espantosa, que hoy nadie puede esperar un solo bien de nuevos trastornos.

El principio federativo que coloca en cada Estado un centro de acción y de poder, es tan provechoso á la seguridad interior, como á la defensa exterior. Con semejante institución, un pueblo nunca sucumbe por un solo golpe. Una federación salvó á la Grecia; otra libertó á los Países Bajos, y sólo ante las federaciones vió Roma humillado su poder. Pero la federación no puede tener una existencia sólida sin el respeto á la Ley, sin la justicia, la moderación, el amor á la Patria y las demás virtudes cívicas en que ha consistido la fuerza de las Repúblicas. A los Estados que hoy reciben la solemne declaración de haber recobrado su soberanía; á los Estados, en cuyo poder esta Acta coloca el depósito sagrado de las libertades públicas, toca, por lo tanto, acreditar y conservar estas instituciones por la práctica de esas virtudes, y, sobre todo, por el respeto más inviolable al principio salvador de la unión.

Los Poderes Supremos no son los rivales de los Estados: representantes legítimos de éstos, y encargados de los más importantes objetos de la vida social, de la independencia de la Nación, de su defensa exterior, de su tranquilidad doméstica, de las garantías de sus ciudadanos y la realidad de sus instituciones, sin el apoyo y la obediencia de todos, imposible sería que cumpliesen con tan graves encargos, aun en la situación más favorable que se supusiera. Colocados, además, nosotros, al frente de esta lucha de razas que se disputará sobre el nuevo Continente por largos años, provocar la división sería condenar á nuestro país á ser la segura presa de nuestros ambiciosos vecinos. Por esto ni los ciudadanos ni los Estados deben olvidar un momento que, destruir las libertades de éstos, es hacer imposible la República; que la unión es la condición indispensable de nuestra nacionalidad; que favorecer la escisión es herir de muerte la Independencia.

Así, sólo el respeto más inviolable á todas y cada una de las disposiciones del Pacto Fundamental puede salvar la situación difícil en que nos hallamos, y á la cual hemos venido únicamente por el olvido y la ruina de esos principios. Al poner el Congreso en manos del pueblo la obra que le encomendó; al recibir y prestar el juramento solemne de guardar y hacer guardar la Constitución, el voto unánime de todos los buenos mexicanos se levanta al cielo, pidiendo que no sea perdida esta última esperanza; que ningún crimen logre otra vez arrebatar al pueblo su Ley fundamental.

Un día, cuando las pasiones estén en calma y los sucesos se contemplen en su verdadero lugar, se conocerá lo que se debe al Congreso, que sin preocuparse por las fugitivas y dolorosas impresiones del momento, sin desconcertarse por la sedición interior, ni desesperar de la salud de la Patria por grandes reveses, ha concluido su obra en medio de la calma. Yo protesto en su nombre que el celo de la Independencia, el amor de la libertad, el culto de la Federación, fueron los sentimientos unánimes de todos sus individuos. La mayoría, sólo, decidió cuáles eran los mejores medios de salvar estos bienes preciosos. ¡Quiera Dios que este día en que la República recobra sus libertades, sea el primero de una época de ventura y de reparación!

Señores: esta solemnidad, á la que hemos venido dominados por las dolorosas sensaciones de nuestro inmenso infortunio, es una esperanza de salvación. Jamás un pueblo verdaderamente libre ha perecido por la invasión extranjera; y si los mexicanos, deponiendo hoy sus odios y sus rencores en el altar de la concordia, no piensan más que en el grande objeto de salvar su independencia; si todos los partidos y todas las opinio-

nes aceptan el orden legal como el único medio de discutir sus sistemas y hacer triunfar sus intereses; si en vez de destruir nos empeñamos en mejorar nuestras instituciones, entonces la Nación se levantará con el entusiasmo invencible de los días gloriosos de la Independencia; será seguro que pronto, bajo los auspicios de la libertad y del orden, repararemos los males de tantos desaciertos y tantos crímenes, y el pabellón de los Estados Unidos Mexicanos volverá á flamear con toda la gloria que reflejaba sobre él cuando, bajo la Constitución de 1824, la victoria lo colocó sobre las almenas de San Juan de Ulúa y en las orillas del Pánuco.

El General Santa-Anna, Presidente de la República, en ese acto.

Señores Diputados:

Acabo de jurar la observancia de la Ley Fundamental de la República, sancionada por el augusto Cuerpo llamado á esta grande misión. Mi juramento es hijo de mis resoluciones por obsequiar la voluntad de la Nación, á la cual siempre he ofrecido respetar y cuyas soberanas decisiones me esforzaré siempre en defender. Desde mi regreso á la República tuve deseo de dar un testimonio auténtico de mi respeto á la voluntad nacional, siendo yo mismo el que promulgase el Código de sus leyes de organización política; y en medio de las amargas circunstancias que me han conducido en estos momentos á la capital á la cabeza de un ejército más respetable y heroico en sus reveses que halagado por la victoria, ha sido un consuelo para mi corazón el ver realizado ese deseo, y que se le presente por mis manos el resultado de las tareas que á este augusto Cuerpo le fueron confiadas. Es también para mí una circunstancia lisonjera la de presentarme una vez ante los representantes de la Nación para hacer escuchar mi voz y expresarles los sentimientos íntimos de mi alma. He repetido muchas veces que estoy muy distante de las aspiraciones al Poder, que considero como mezquinas, cuando todo mexicano no debe aspirar á otra cosa que á contribuir á la salvación de la República. Yo hubiera dejado este puesto, haciendo una formal dimisión; pero nos hallamos en el momento del peligro y no he querido manchar mi nombre con un acto que podría titularse ó deserción ó cobardía: las épocas solemnes en que las naciones luchan por su existencia, son el tiempo de las pruebas y de los sacrificios. He procurado hacer todos cuantos se han exigido de mí, y estoy resuelto á no omitir ninguno.

Me presento á decir que he combatido sin cesar por la independencia de mi país y que no he de ser yo quien lo abandone en su conflicto; que he arrostrado con obstáculos invencibles, que tengo delante de mí una senda de penalidades y desgracias; y que voy á lanzarme por ella, porque creo también que por ella podré afirmar una vigorosa defensa, á la que decididamente estoy resuelto, tanto como lo estuve siempre, y como debe estarlo todo aquel que ame á su Patria y se estime á sí propio

Me prometo que la Nación, á la vista de la ley constitucional que se le presenta, penetrada de las luminosas ideas que acaba de verter el Señor Presidente del Congreso, comprenderá que la fuerza que pueden desarrollar los Estados en el ejercicio de su soberanía, es irresistible, unida en el centro común que la misma ley establece: que el

grito de salvación y de guerra debe ser uniforme y general: que los esfuerzos deben ser dirigidos por un solo pensamiento, por una misma ejecución: que la división y las desconfianzas constituyen el triunfo de los enemigos: que la discordia destruye nuestra fuerza física y moral; y que si queremos tener una Nación, y si aspiramos á salvar ese mismo Pacto Fundamental, debemos fijar nuestra divisa en esas ideas grandes que han decidido de la suerte de las naciones, cuando han sabido unirse para triunfar y tomar resoluciones heroicas, para levantar en medio del mundo una cabeza radiante y gloriosa, que las hace siempre respetables.—Dije. (76)

El General Anaya, al jurar en Querétaro, como Interino, en 14 de Noviembre de 1847. (77)

Señores Diputados:

Vengo á cumplir con vuestros mandatos, encargándome del Supremo Poder Ejecutivo de la Unión, por el corto tiempo que falta para el próximo período constitucional. Si los días son breves, las dificultades se presentan numerosas y tremendas. El gran infortunio de nuestro país, ese sentimiento que ocupa sólo á todos los que sienten lo que quiere decir el nombre sagrado de la Patria.

En semejantes circunstancias, sin el concurso poderoso de la Nación, ningún gobierno podrá emprender su defensa. Toca sólo al Poder público reunir los esfuerzos comunes, dirigirlos en el sentido de la voluntad nacional, y remover los obstáculos que opusiera la desconfianza. Con la decisión de un antiguo servidor de la Patria, yo he jurado no omitir un solo esfuerzo, no perdonar el más costoso sacrificio, por corresponder á la confianza de la Representación nacional. Dudar de la cooperación del pueblo de México, sería desconfiar de aquel valor y aquellas altas virtudes que emanciparon la Patria y que desalentadas y extraviadas por veinticinco años de errores y disensiones, han producido hoy todavía tantos y tan sublimes sacrificios.

Yo protesto que al cumplir el juramento hecho de guardar y hacer guardar las instituciones fundamentales, obraré de acuerdo no sólo con mi deber, sino con mis más profundas convicciones. El sistema federal es el único que podrá luchar con situación tan peligrosa como la nuestra. Buscar ahora el remedio de nuestros males en nuevos ensayos, en nuevas revoluciones, sería entregar la República sin defensa y sin piedad al enemigo, cuyas manos arrancaron el pendón de Iguala del palacio donde Iturbide vencedor lo colocó con sus manos gloriosas.

El Gobierno cuenta con la cooperación de los Estados, con su sensatez y su probado amor al orden: guardará con ellos la mejor armonía, y sus esfuerzos, perdida la heroica capital de la República, son los que deberán salvarnos.

En una situación como la nuestra, el malestar individual es inevitable. El Gobierno, lejos de aumentarlo, procurará disminuirlo en cuanto esté á su alcance; la seguridad de las personas y las propiedades será sagrada; los sacrificios, exigidos con equidad; su fruto, administrado con pureza y economía. Toca al Congreso, que tan bien conoce nuestras necesidades, dictar las leyes sabias que ellas demandan, difundir la vida

nes aceptan el orden legal como el único medio de discutir sus sistemas y hacer triunfar sus intereses; si en vez de destruir nos empeñamos en mejorar nuestras instituciones, entonces la Nación se levantará con el entusiasmo invencible de los días gloriosos de la Independencia; será seguro que pronto, bajo los auspicios de la libertad y del orden, repararemos los males de tantos desaciertos y tantos crímenes, y el pabellón de los Estados Unidos Mexicanos volverá á flamear con toda la gloria que reflejaba sobre él cuando, bajo la Constitución de 1824, la victoria lo colocó sobre las almenas de San Juan de Ulúa y en las orillas del Pánuco.

El General Santa-Anna, Presidente de la República, en ese acto.

Señores Diputados:

Acabo de jurar la observancia de la Ley Fundamental de la República, sancionada por el augusto Cuerpo llamado á esta grande misión. Mi juramento es hijo de mis resoluciones por obsequiar la voluntad de la Nación, á la cual siempre he ofrecido respetar y cuyas soberanas decisiones me esforzaré siempre en defender. Desde mi regreso á la República tuve deseo de dar un testimonio auténtico de mi respeto á la voluntad nacional, siendo yo mismo el que promulgase el Código de sus leyes de organización política; y en medio de las amargas circunstancias que me han conducido en estos momentos á la capital á la cabeza de un ejército más respetable y heroico en sus reveses que halagado por la victoria, ha sido un consuelo para mi corazón el ver realizado ese deseo, y que se le presente por mis manos el resultado de las tareas que á este augusto Cuerpo le fueron confiadas. Es también para mí una circunstancia lisonjera la de presentarme una vez ante los representantes de la Nación para hacer escuchar mi voz y expresarles los sentimientos íntimos de mi alma. He repetido muchas veces que estoy muy distante de las aspiraciones al Poder, que considero como mezquinas, cuando todo mexicano no debe aspirar á otra cosa que á contribuir á la salvación de la República. Yo hubiera dejado este puesto, haciendo una formal dimisión; pero nos hallamos en el momento del peligro y no he querido manchar mi nombre con un acto que podría titularse ó deserción ó cobardía: las épocas solemnes en que las naciones luchan por su existencia, son el tiempo de las pruebas y de los sacrificios. He procurado hacer todos cuantos se han exigido de mí, y estoy resuelto á no omitir ninguno.

Me presento á decir que he combatido sin cesar por la independencia de mi país y que no he de ser yo quien lo abandone en su conflicto; que he arrostrado con obstáculos invencibles, que tengo delante de mí una senda de penalidades y desgracias; y que voy á lanzarme por ella, porque creo también que por ella podré afirmar una vigorosa defensa, á la que decididamente estoy resuelto, tanto como lo estuve siempre, y como debe estarlo todo aquel que ame á su Patria y se estime á sí propio

Me prometo que la Nación, á la vista de la ley constitucional que se le presenta, penetrada de las luminosas ideas que acaba de verter el Señor Presidente del Congreso, comprenderá que la fuerza que pueden desarrollar los Estados en el ejercicio de su soberanía, es irresistible, unida en el centro común que la misma ley establece: que el

grito de salvación y de guerra debe ser uniforme y general: que los esfuerzos deben ser dirigidos por un solo pensamiento, por una misma ejecución: que la división y las desconfianzas constituyen el triunfo de los enemigos: que la discordia destruye nuestra fuerza física y moral; y que si queremos tener una Nación, y si aspiramos á salvar ese mismo Pacto Fundamental, debemos fijar nuestra divisa en esas ideas grandes que han decidido de la suerte de las naciones, cuando han sabido unirse para triunfar y tomar resoluciones heroicas, para levantar en medio del mundo una cabeza radiante y gloriosa, que las hace siempre respetables.—Dije. (76)

El General Anaya, al jurar en Querétaro, como Interino, en 14 de Noviembre de 1847. (77)

Señores Diputados:

Vengo á cumplir con vuestros mandatos, encargándome del Supremo Poder Ejecutivo de la Unión, por el corto tiempo que falta para el próximo período constitucional. Si los días son breves, las dificultades se presentan numerosas y tremendas. El gran infortunio de nuestro país, ese sentimiento que ocupa sólo á todos los que sienten lo que quiere decir el nombre sagrado de la Patria.

En semejantes circunstancias, sin el concurso poderoso de la Nación, ningún gobierno podrá emprender su defensa. Toca sólo al Poder público reunir los esfuerzos comunes, dirigirlos en el sentido de la voluntad nacional, y remover los obstáculos que opusiera la desconfianza. Con la decisión de un antiguo servidor de la Patria, yo he jurado no omitir un solo esfuerzo, no perdonar el más costoso sacrificio, por corresponder á la confianza de la Representación nacional. Dudar de la cooperación del pueblo de México, sería desconfiar de aquel valor y aquellas altas virtudes que emanciparon la Patria y que desalentadas y extraviadas por veinticinco años de errores y disensiones, han producido hoy todavía tantos y tan sublimes sacrificios.

Yo protesto que al cumplir el juramento hecho de guardar y hacer guardar las instituciones fundamentales, obraré de acuerdo no sólo con mi deber, sino con mis más profundas convicciones. El sistema federal es el único que podrá luchar con situación tan peligrosa como la nuestra. Buscar ahora el remedio de nuestros males en nuevos ensayos, en nuevas revoluciones, sería entregar la República sin defensa y sin piedad al enemigo, cuyas manos arrancaron el pendón de Iguala del palacio donde Iturbide vencedor lo colocó con sus manos gloriosas.

El Gobierno cuenta con la cooperación de los Estados, con su sensatez y su probado amor al orden: guardará con ellos la mejor armonía, y sus esfuerzos, perdida la heroica capital de la República, son los que deberán salvarnos.

En una situación como la nuestra, el malestar individual es inevitable. El Gobierno, lejos de aumentarlo, procurará disminuirlo en cuanto esté á su alcance; la seguridad de las personas y las propiedades será sagrada; los sacrificios, exigidos con equidad; su fruto, administrado con pureza y economía. Toca al Congreso, que tan bien conoce nuestras necesidades, dictar las leyes sabias que ellas demandan, difundir la vida

y el aliento por todas partes. El Ejecutivo las cumplirá con celo. Procurará, sobre todo, reunir los esfuerzos comunes en el grande objeto de salvar la independencia: ante él las cuestiones interiores más importantes, son secundarias; los recuerdos de nuestros odios, insensatos; las divisiones, crímenes que el mundo no perdona. Mi administración no perseguirá ninguna clase, ningún partido; á todos los convoca alrededor de la Patria.

Sin hacerme ilusiones sobre nuestra situación, abrumado, por el contrario, con sus dificultades, y dispuesto á sufrir todavía nuevas desgracias, si tal es nuestro destino, yo he venido á este lugar con la firme resolución de no sellar la ignominia de la patria. Dios sólo sabe el porvenir: al hombre público le basta conocer su deber y cumplirlo. La Nación sabe que nunca la he engañado; que mis juramentos son leales. Mi sangre, mi vida, mi reputación le pertenecen. Llamado en su nombre he venido á aceptar, de todos los puestos, el que más contraría mis inclinaciones. ¡Quiera la Providencia bendecir con prósperos sucesos, los deseos ardientes del hombre que no tiene ni puede tener otro pensamiento que el de la libertad y el honor de su Patria infortunada!

Contestación del Presidente del Congreso, D. José María de Godoy.

Si en medio de los desastres que están destruyendo la existencia de nuestra Patria infortunada, y cuando es en ella incesante el clamor de tribulación profunda, nos es dado á los desventurados mexicanos disfrutar alguna sensación consoladora y halagüeña, es en el momento presente, en que parece reorganizado el Supremo Poder Ejecutivo de la Federación, conforme á las prevenciones y reglas de nuestro Código fundamental. Sin este acontecimiento importante, la anarquía más escandalosa iba á completar aquella obra humillante de destrucción, tan adelantada ya por el gobierno Norte-Americano, y que la va convirtiendo en su exclusivo provecho: ese resultado era indefectible, porque abandonada intempestivamente la administración pública, se presentaron desde luego síntomas funestos de total desconcierto entre las partes integrantes de la Confederación Mexicana. Ha sido, pues, también un suceso importante en nuestra situación crítica la reunión reciente de la Representación nacional, puesto que sin ella era imposible esa reorganización, efectuada ya, del Poder Ejecutivo.

He aquí, pues, abierta una época de consoladora expectativa que, alentados los ánimos decaídos de los mexicanos, puede hacerlos superar su desgraciada posición tan imponente. Ellos aguardan la dirección animosa de sus compatriotas, á quienes han investido con el poder público; y si la obtienen diligente, decidida y próvida, puede predecirse que el aliento vital de la Nación mexicana durará todavía tanto, que pueda resistir los nuevos ataques de su adversario triunfante, fortalecerse en ellos mismos, y aparecer quizá más tarde vencedora, recuperando su perdida gloria, su nombre hoy mancillado y el título augusto de Soberana y Libre.

Mas si, por el contrario, una política extraviada, que no tenga por base el intento noble de reparar el daño que han causado en la Nación la inmoralidad y el egoísmo, ahuyentando la virtud que es el principio del sistema republicano; si esa política erró-



Lic. D. Manuel de la Peña y Peña.



nea ha de ser la directora en medio del conflicto extremado de la Patria, no puede haber salvación, sino tan sólo ruina y oprobio para los infelices mexicanos, cuya nacionalidad va á desaparecer para siempre.

El juramento solemne que V. E. acaba de prestar en el seno de la Representación nacional, compromete su conciencia y su honor á seguir invariable aquella primera senda; y los conceptos que ha vertido en su alocución, como el programa de sus operaciones, hacen concebir la satisfactoria esperanza de un porvenir menos infausto.

V. E. recibe el Poder público, investido con facultades amplias para desarrollar patrióticos esfuerzos en favor de sus conciudadanos todos, tan oprimidos por la adversidad; y si hay algo que dependa aún del poder Legislativo, no dude V. E. de su cooperación leal y decidida, porque en él predominan la convicción de que sólo puede salvar á la Patria un esfuerzo uniforme, constante, noble y virtuoso.

Emprenda, pues, V. E. la obra grandiosa de salvación, siendo firme en establecer y ejecutar una política que, lejos de acarrearle el desvío y la desconfianza de sus conciudadanos, lo cerque de sus simpatías y bendiciones; logrará su gobierno renombre perdurable, aumentando para la persona de V. E. los títulos de gloria que ya adquirió como campeón denodado de la independencia y libertad de su Patria.—Dije.

El Lic. D. Manuel de la Peña y Peña, al entregar el Gobierno el mismo 14 de Noviembre.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR:

Hoy justamente hace un mes que tuve el gusto de entrar en esta magnífica ciudad, capital del Estado soberano de Querétaro, investido ya por nuestra ley fundamental con la Suprema Magistratura de la República; y hoy también gozo de la gran satisfacción de cumplir mis deberes, dejando ese poder y poniéndolo en las diestras manos de V. E. Al hacerlo, yo deseara dar á V. E. una instrucción completa y detenida de todos mis procedimientos en este tiempo, y aun de sus objetos y motivos; pero no permitiéndomelo ni la premura del tiempo, ni la solemnidad de este acto, me ceñiré únicamente á hacer á V. E. una muy breve reseña de mis operaciones y de los fines que en ellas me propuse. Esta instrucción contribuirá á que V. E. dirija más acertadamente las suyas, bien sea aceptando las mías, bien desechándolas, ó bien adoptando un temperamento nuevo y más conveniente á las circunstancias de cada caso ó negocio particular.

Bien sabe V. E. que, estrechado por un deber sagrado é imprescindible que me imponía la ley fundamental como Presidente de la Suprema Corte de Justicia, me decidí desde luego á ejercer el Supremo Poder Ejecutivo de la República; y que esto lo hice para organizar un Gobierno constitucional que fuese el centro de unión nacional, que librase á México de la anarquía y disolución que le amenazaba, que quitase al invasor la facilidad de ejecutar sus proyectos de ocupación ó de conquista por el estado de acefalía en que se hallaba nuestra Patria, y por el desconcierto general á que los negocios públicos se hallaban reducidos; y, en fin, que evitase el escándalo de las naciones extranjeras, al saberse que la República mexicana se encontraba disuelta vergonzosamente, con leyes fundamentales, pero sin gobierno ni autoridades que las cumpliesen.

Pues si este fué todo el objeto de mi conducta en aquellas tan angustiadas circunstancias, puedo asegurar á V. E. que el mismo ha sido el de mis procedimientos ulteriores en los pocos días transcurridos desde entonces. La debida observancia de nuestra Constitución, el puntual cumplimiento de todas las leyes, y el honor y buen nombre de nuestra Patria, tan dolorosamente mancillado en estos días, he aquí lo que me propuse guardar en todos los negocios y lo que me parece haber cumplido con la mayor exactitud.

Por eso, tan pronto como me hice cargo del Gobierno, lo comuniqué á los Ministros y Agentes extranjeros y á los Gobiernos de nuestros Estados: de los unos y de los otros recibí las más honrosas y satisfactorias contestaciones.

Por eso procuré, con todo empeño, reunir en esta ciudad á la Representación nacional, que debía ocurrir á las necesidades más urgentes é imperiosas de la salvación de la Patria; mis desvelos y mis afanes, sobre este punto, han sido enteramente logrados.

Como las enormes desgracias sufridas por nuestro Ejército en Cerro Gordo, y en la pérdida, nunca bien lamentada, de nuestra capital, han afectado tanto el honor nacional, no me detuve en cumplir, con entereza, lo que para tales casos tienen terminantemente dispuesto las leyes militares.

Una averiguación facultativa y exacta de las causas y circunstancias de tamañas desgracias; la responsabilidad de los jefes encargados de aquellos hechos, tan interesantes para la Patria; en suma, el procurar que se dé á cada uno lo suyo, esto es, premio al que lo merece y castigo al culpable: este fué el fin único y preciso que me propuse al dictar esa providencia. ¡Lejos de mí todo espíritu de contemplación ó debilidad para traspasar el tenor expreso de las leyes, y lejos también de mí todo espíritu de odiosidad ó persecución personal! Lo protesto y juro delante de Dios, que me ha de juzgar, y en este acto tan augusto á presencia de autoridades y personas que tienen también conocido mi carácter. Los principios y reglas cardinales de la disciplina militar y del buen orden social, jamás, á mi juicio, deben ser postergados por una política falsa y eversiva de la moralidad de las naciones.

El decoro de la nuestra exigía la reunión de los Supremos Poderes en un mismo lugar, una vez perdida la capital de la Federación. Con tal objeto he dictado las medidas oportunas á fin de que los señores Magistrados de la Suprema Corte de Justicia viniesen á esta capital, ejerciendo en ella sus funciones constitucionales, de las cuales algunas deben hacerse necesarias prontamente, porque son concernientes á elecciones de miembros del Cuerpo Legislativo.

Bien persuadido de que la victoria en las campañas no consiste en el número de masas informes que se presenten al combate, sino principalmente en su orden, instrucción y disciplina, creí conveniente el procurar éstas de toda preferencia, y por eso dispuse que las tropas aglomeradas en esta ciudad se repartiesen en puntos diferentes, así para organizarse y regularizarse competentemente, como para facilitar su alimento y subsistencia, que aquí serían más y más embarazosos.

Mi gobierno provisional no recibió ninguna clase de tesoro: tampoco lo deja en efectivo, y ha trabajado mucho para ocurrir á lo más urgente é indispensable. Ha tomado, sí, diversas medidas, que poco más adelante producirán algún numerario, y el Gobierno de V. E. aprovechará sus resultados, así como los de la más estrecha y religiosa economía que ha guardado mi Administración.

Las cuestiones interiores y exteriores que están pendientes, y son de tan vital importancia para la República, no son sólo negocios del Gobierno General, lo son de toda la Nación; y de consiguiente, á ella toca resolverlos y expeditar y llevar adelante sus resoluciones, acordando los medios más eficaces y convenientes.

Este ha sido el fin preciso que me propuse al tomar la medida de procurar la reunión de los Exmos. Señores Gobernadores de los Estados, que más fácilmente pudiesen venir á esta ciudad. Sus luces y patriotismo, y su cooperación constante y efectiva en asuntos tan graves y de tan enorme trascendencia para toda la República, servirán muy mucho al fijar la conducta del Gobierno General.

Tal ha sido la que yo he observado en el tiempo cortísimo de mi Administración, y que he apoyado suficientemente en las luces, en la experiencia y honradez bien acreditadas de los dos Ministros que pude nombrar en tiempo tan angustiado.

Habré cometido errores, que todavía no conozca; pero sí he tenido el acierto, seguro é indefectible, de lograr lo que con tanto ahinco deseaba desde el principio; á saber: la reunión del Soberano Congreso Nacional, que ha proporcionado una resulta tan feliz, como ofrece la elección tan atinada de V. E. para Presidente interino de la República.

Yo felicito á ésta por un suceso tan placentero y que promete esperanzas halagüeñas en medio de tantas desgracias y desastres; y soy el primero que, como Presidente del Supremo Tribunal de la Nación, tributo mi homenaje y mis respetos al Supremo Magistrado de la República.

Que el Padre de las luces ilumine y guíe á V. E. en todos sus pasos; que el Dios de los ejércitos proteja al nuestro en la defensa nacional; y que el Dios de la paz se digne al fin concedérnosla en bien de nuestra Patria.

Contestación del General Anaya, al recibir el Gobierno.

Excelentísimo Señor:

El noble sacrificio que V. E. hizo al encargarse del Supremo Poder Ejecutivo en las circunstancias más azarosas de la República, así como la conducta patriótica de las honorables legislaturas y Exmos. Gobernadores de los Estados al reconocerlo, han libertado, sin duda, á la Nación, de la más espantosa anarquía; y nunca podrán los mexicanos olvidar esos hechos que acreditan que el acendrado patriotismo y la observancia de la ley fundamental salva á los pueblos en sus más difíciles circunstancias. La rápida reseña que V. E. ha hecho de su conducta y providencias que ha dictado en el ejercicio del Poder, manifiestan la rectitud de su corazón y su celo por el cumplimiento de las leyes.

Reunido en esta ciudad por los esfuerzos de V. E. el Soberano Congreso, y llamada la Suprema Corte de Justicia para que en ella desempeñe sus altas funciones, dando vida al Cuerpo político, ha presentado al enemigo y á las naciones todas, á la República Mexicana unida y existente á pesar de la invasión extranjera.

La reunión de los Señores Gobernadores de los Estados alrededor del Gobierno, es una idea que producirá la uniformidad en el obrar, el convencimiento de lo que puede y vale la República, la prontitud de recursos constantes y seguros de toda especie

y nos dará también la fuerza para combatir enérgicamente, y la dignidad para hacer en su caso y vez una paz honrosa. Ha cumplido, pues, V. E., con tan sagrados deberes; y al recibir de sus manos el Poder, conociéndome bien pequeño para desempeñar las tremendas obligaciones que él importa, sólo puedo ofrecer á mis conciudadanos mi más constante dedicación y hasta el sacrificio de mi vida, siguiendo en el Gobierno los ejemplos de V. E., los consejos é insinuaciones de los buenos hijos que ciertamente tiene nuestra desgraciada Patria.

El General Anaya, al entregar el Gobierno, en 8 de Enero de 1848.

Excelentísimo Señor:

Cumplo hoy con un deber satisfactorio para mí al entregar el Poder Ejecutivo en manos de V. E. que es el llamado por la Constitución y las leyes á este importante encargo.

V. E., que me ha ayudado al difícil desempeño de mis funciones en los breves días que han durado, que siempre ha estado en armonía conmigo y por cuyas manos han pasado casi todos los asuntos del Gobierno, conoce también, como yo, cuál es el estado de cada uno de ellos y sería inútil repetirlo.

Al separarme del puesto en que me colocó la voluntad de la Nación, expresada por sus representantes, haciéndolo en el día que ella misma puso por límite á su encargo, lo hago con la conciencia de que el honor y los intereses nacionales, en tan desgraciada época, en nada se han menoscabado en mis manos.

Llevo también la segura esperanza y firme convicción de que en las de V. E. se conservarán tan ilesos como hasta aquí, y al volver á entrar en la masa del pueblo mexicano, protesto que estoy dispuesto á consagrar mi vida misma á su servicio, al sostén del orden y las leyes, y á cuanto pueda contribuir á su felicidad.

Contestación del Sr. Peña y Peña.

Excelentísimo Señor:

Justo y profundo es mi sentimiento en este día, porque además de separarse V. E. de la Primera Magistratura de la República, tengo que ocupar yo este puesto de inmensa responsabilidad y de sublime honor. Pero la Ley Fundamental me llama, y con el mismo carácter, y por las propias razones que hice en Septiembre del año próximo pasado, el sacrificio de mi tranquilidad y de mi amor propio, estoy pronto á hacerlo ahora, pues que nada ha variado mi posición legal, y subsisten los mismos motivos que entonces. Es un deber mío desempeñar el Supremo Poder Ejecutivo, y, ante el deber, desparecen para mí cualesquiera consideraciones personales.

Testigo de todas las operaciones del Gobierno, y órgano suyo en muchos negocios, estoy en efecto más que otro instruído del estado de nuestras cosas: la Nación, por mi medio, tributa á V. E. las debidas gracias por el empeño, justificación y prudencia con que ha promovido el bien público, en el período, por desgracia bastante corto de su Administración, durante el cual el honor y los intereses nacionales en nada se han menoscabado.

Seguir las huellas de V. E. será mi principal cuidado; y aceptando, en nombre de la afligida Patria, la oferta que V. E. acaba de hacer de sus importantes servicios, le suplico desde luego reciba la cartera de Guerra, á fin de que en su Ministerio continúe recibiendo el pueblo mexicano los beneficios que en todas épocas le ha hecho el ilustre soldado de Churubusco.

¡Que el Gobernador Supremo de las naciones me conceda el acierto necesario para hacer el bien y entregar con honor el precioso depósito que hoy recibo, á la Representación nacional, cuya pronta reunión es y será objeto de mis constantes afanes.

El Sr. Peña y Peña, al abrir las sesiones del Congreso, en Querétaro, en 7 de Mayo de 1848.

¿Puede haber, Señores Diputados y Senadores, un acto más augusto, una ceremonia más nacional, que la presente instalación del Congreso Mexicano? Y ¿podría yo esperar un beneficio más señalado de la Providencia, que el de anunciaros hoy, que la República sobrevive á su desgracia, que se conserva su unidad, y que puede adquirir todavía nobles títulos á la estimación del mundo? ¿Se esperaba hace siete meses que, perdida la capital y sus puertos y ciudades principales, desorganizado su Ejército y encendidas las pasiones, cesaran las calamidades de la guerra exterior y alimentáramos la esperanza de un porvenir de paz y de felicidad?

Vosotros habéis visto, señores, y comprendido también, las circunstancias en que nos encontrábamos, y podéis apreciar todo el valor de un suceso que nos coloca en tan ventajosa situación. Lo que parecía imposible se realiza hoy: el Congreso está reunido con total arreglo á la Constitución, y el Gobierno viene á entregar los destinos de la República á la sabiduría de sus representantes. ¡Cuán nacional y elevada es vuestra misión, y cuán enorme y gloriosa vuestra responsabilidad!

Podría hablaros de graves é interesantes puntos de la administración interior, y referir brevemente la historia del actual Gobierno en el corto período de su existencia. Y sin exagerar nada, podría aseguraros que, en la crisis más difícil en que se ha visto la República y sin ninguna clase de medios para atender á sus más indispensables necesidades, ha mantenido el orden legal, resistido con la ley, más bien que con la fuerza el embate de las facciones, conservado la moralidad del Gobierno, precavido compromisos ruinosos para la Hacienda, y, sobre todo, que no ha permitido que se rompa el lazo de la unión federal. Un respeto sincero á las instituciones, un ardiente deseo de evitar motines vergonzosos á la vista del enemigo exterior, una resolución constante de reunir las Cámaras y entregar las riendas de la Administración al nuevo Presidente, os explicarán bien las pocas medidas severas que ha tomado el Gobierno, y principalmente

y nos dará también la fuerza para combatir enérgicamente, y la dignidad para hacer en su caso y vez una paz honrosa. Ha cumplido, pues, V. E., con tan sagrados deberes; y al recibir de sus manos el Poder, conociéndome bien pequeño para desempeñar las tremendas obligaciones que él importa, sólo puedo ofrecer á mis conciudadanos mi más constante dedicación y hasta el sacrificio de mi vida, siguiendo en el Gobierno los ejemplos de V. E., los consejos é insinuaciones de los buenos hijos que ciertamente tiene nuestra desgraciada Patria.

El General Anaya, al entregar el Gobierno, en 8 de Enero de 1848.

Excelentísimo Señor:

Cumplo hoy con un deber satisfactorio para mí al entregar el Poder Ejecutivo en manos de V. E. que es el llamado por la Constitución y las leyes á este importante encargo.

V. E., que me ha ayudado al difícil desempeño de mis funciones en los breves días que han durado, que siempre ha estado en armonía conmigo y por cuyas manos han pasado casi todos los asuntos del Gobierno, conoce también, como yo, cuál es el estado de cada uno de ellos y sería inútil repetirlo.

Al separarme del puesto en que me colocó la voluntad de la Nación, expresada por sus representantes, haciéndolo en el día que ella misma puso por límite á su encargo, lo hago con la conciencia de que el honor y los intereses nacionales, en tan desgraciada época, en nada se han menoscabado en mis manos.

Llevo también la segura esperanza y firme convicción de que en las de V. E. se conservarán tan ilesos como hasta aquí, y al volver á entrar en la masa del pueblo mexicano, protesto que estoy dispuesto á consagrar mi vida misma á su servicio, al sostén del orden y las leyes, y á cuanto pueda contribuir á su felicidad.

Contestación del Sr. Peña y Peña.

Excelentísimo Señor:

Justo y profundo es mi sentimiento en este día, porque además de separarse V. E. de la Primera Magistratura de la República, tengo que ocupar yo este puesto de inmensa responsabilidad y de sublime honor. Pero la Ley Fundamental me llama, y con el mismo carácter, y por las propias razones que hice en Septiembre del año próximo pasado, el sacrificio de mi tranquilidad y de mi amor propio, estoy pronto á hacerlo ahora, pues que nada ha variado mi posición legal, y subsisten los mismos motivos que entonces. Es un deber mío desempeñar el Supremo Poder Ejecutivo, y, ante el deber, desparecen para mí cualesquiera consideraciones personales.

Testigo de todas las operaciones del Gobierno, y órgano suyo en muchos negocios, estoy en efecto más que otro instruído del estado de nuestras cosas: la Nación, por mi medio, tributa á V. E. las debidas gracias por el empeño, justificación y prudencia con que ha promovido el bien público, en el período, por desgracia bastante corto de su Administración, durante el cual el honor y los intereses nacionales en nada se han menoscabado.

Seguir las huellas de V. E. será mi principal cuidado; y aceptando, en nombre de la afligida Patria, la oferta que V. E. acaba de hacer de sus importantes servicios, le suplico desde luego reciba la cartera de Guerra, á fin de que en su Ministerio continúe recibiendo el pueblo mexicano los beneficios que en todas épocas le ha hecho el ilustre soldado de Churubusco.

¡Que el Gobernador Supremo de las naciones me conceda el acierto necesario para hacer el bien y entregar con honor el precioso depósito que hoy recibo, á la Representación nacional, cuya pronta reunión es y será objeto de mis constantes afanes.

El Sr. Peña y Peña, al abrir las sesiones del Congreso, en Querétaro, en 7 de Mayo de 1848.

¿Puede haber, Señores Diputados y Senadores, un acto más augusto, una ceremonia más nacional, que la presente instalación del Congreso Mexicano? Y ¿podría yo esperar un beneficio más señalado de la Providencia, que el de anunciaros hoy, que la República sobrevive á su desgracia, que se conserva su unidad, y que puede adquirir todavía nobles títulos á la estimación del mundo? ¿Se esperaba hace siete meses que, perdida la capital y sus puertos y ciudades principales, desorganizado su Ejército y encendidas las pasiones, cesaran las calamidades de la guerra exterior y alimentáramos la esperanza de un porvenir de paz y de felicidad?

Vosotros habéis visto, señores, y comprendido también, las circunstancias en que nos encontrábamos, y podéis apreciar todo el valor de un suceso que nos coloca en tan ventajosa situación. Lo que parecía imposible se realiza hoy: el Congreso está reunido con total arreglo á la Constitución, y el Gobierno viene á entregar los destinos de la República á la sabiduría de sus representantes. ¡Cuán nacional y elevada es vuestra misión, y cuán enorme y gloriosa vuestra responsabilidad!

Podría hablaros de graves é interesantes puntos de la administración interior, y referir brevemente la historia del actual Gobierno en el corto período de su existencia. Y sin exagerar nada, podría aseguraros que, en la crisis más difícil en que se ha visto la República y sin ninguna clase de medios para atender á sus más indispensables necesidades, ha mantenido el orden legal, resistido con la ley, más bien que con la fuerza el embate de las facciones, conservado la moralidad del Gobierno, precavido compromisos ruinosos para la Hacienda, y, sobre todo, que no ha permitido que se rompa el lazo de la unión federal. Un respeto sincero á las instituciones, un ardiente deseo de evitar motines vergonzosos á la vista del enemigo exterior, una resolución constante de reunir las Cámaras y entregar las riendas de la Administración al nuevo Presidente, os explicarán bien las pocas medidas severas que ha tomado el Gobierno, y principalmente

su conducta, constitucional é indispensable, después de los sucesos de San Luis Potosí. Pero, señores, estos puntos no merecen, cualquiera que sea su preferencia y circunstancias comunes, distraer vuestra atención de los extremos de la tremenda situación del momento presente: *ó la guerra ó la paz con los Estados Unidos.*

Penetrado, hace algunos años, de que á la República no podía convenir el primero de aquellos dos extremos, hice cuantos esfuerzos fueron posibles y cuanto cabía en mi lealtad y en mis procedimientos legales, para que las diferencias suscitadas entre ambas Repúblicas se terminasen por una negociación pacífica. Al formar mi opinión y al sostenerla en 1845, no me ocurrió nunca que ella fuera incompatible ni con los intereses ni con el honor bien entendido de la Nación. Siempre he estado persuadido de que los pueblos todos, aun los más belicosos del mundo, se han encontrado alguna vez en circunstancias en que no han tenido poder para resistir al enemigo que los ha invadido. Ellos, así como los hombres, tienen períodos de vigor y de debilidad, y no pueden eximirse de las leyes de la condición humana. Un conjunto de circunstancias que no es necesario referir, pero que puede explicarse muy bien por nuestra discordia interior y por la falta de administración pública, me convenció íntimamente de las graves dificultades en que se hallaría el país, de sostener, con buen éxito, una guerra contra los Estados Unidos. El que, teniendo esta convicción, quiera encontrar una ofensa á nuestro nombre y á nuestro honor, no discurre como político, ni mucho menos como hombre de bien.

Llamado por la Constitución á ejercer la Suprema magistratura, y precisamente cuando la capital acababa de ser desocupada y dispersado nuestro Ejército, mis ideas sobre la paz eran tanto más firmes, cuanto era deplorable nuestra desgracia. Sin mérito alguno para llevar las riendas de la Administración, y sin otro título que el de Presidente de la Suprema Corte de Justicia, yo no podía, sin embargo, resistirme á desempeñar el difícil puesto á que era llamado, sin exponer á la Nación á una horrorosa anarquía, y no podía tampoco dejar de conducirme en la cuestión extranjera según los sentimientos profundos de mi conciencia. La necesidad, pues, de depositar el Gobierno en una persona tan decidida por la paz, me hizo creer (y permítaseme usar de esta franqueza) que la Providencia me llamaba para la obra que se había comenzado en 1845, que pudo entonces terminarse con gloria y provecho de la Nación, y que hoy, aunque costosa, salva todavía su honor y asegura su independencia.

Pero como los gobiernos representativos, y muy particularmente bajo la forma republicana, deben conformarse con la verdadera opinión pública, quise explorar ésta, y prescindiendo de la mía, traté de buena fe de excitar y de saber hasta qué punto llegaría la cooperación de los Estados para continuar la guerra, si éste era el voto general de la República. Puedo aseguraros, señores, que después de este examen no he podido tener otra convicción que la de favorecer la paz.

Los pueblos y sus autoridades han previsto, como el Gobierno general, todos los males de una guerra prolongada; y aunque dispuestos á un levantamiento que pudiera recobrar el brillo de nuestras armas, si no se les dejaba otro extremo que elegir, mientras haya medios y medios decorosos de paz, condenarán como imprudente la conducta del Gobierno que no ponga un pronto término á sus padecimientos. Los pueblos tienen un derecho incontestable para no sufrir más de lo que permite su situación actual, y no sólo es una grande injusticia, sino también una grande inhumanidad, hacerlos pasar por todos los horrores de una lucha encarnizada, después de largos años de guerra civil.

Tranquilo y satisfecho á un tiempo de que la conducta del Gobierno contaba con una inmensa mayoría de la Nación, accedí desde luego á los deseos del Comisionado americano, que propuso anudar las negociaciones suspendidas, por las circunstancias desgraciadas que sabe el Congreso, en Septiembre del año pasado. El Presidente interino, que me sucedió después del primer período de mi gobierno, nombró Comisionados que llenaran su confianza, desempeñando la comisión con todo el celo y la lealtad que eran consiguientes á su bien merecida reputación. Pero resolvió que no se procediese á nada, sino hasta principios de Enero; porque leal y consecuente con el sistema que yo mismo había adoptado, quiso examinar más los sentimientos de la República, y las modificaciones que hubieran podido tener, instruída del estado en que nos hallábamos y de la opinión de la prensa de ambos países, que presentaba la cuestión bajo mil formas diversas.

Nadie podrá culpar al Gobierno, en todo este tiempo, de haber atacado la libertad del pensamiento y nadie podrá tampoco desconocer la sinceridad con que ha procurado el acierto y el apoyo de todos los ciudadanos en negocio de tanta trascendencia. Los cargos que se le han hecho porque no adopta el extremo de la guerra, los pesaréis vosotros, señores, con la calma y frialdad que conviene cuando se trata de los más caros intereses de una nación desgraciada; y el fallo de la historia imparcial no condenará, ciertamente, mis intenciones, por grande y notoria que sea la justicia que nos ha asistido desde el fatal rompimiento con los Estados Unidos.

Las instrucciones dadas por mi conducto, como Ministro entonces de Relaciones, á los Comisionados de la República, aunque mucho más favorables, como era natural, de lo que prudentemente debía esperarse de la negociación, nunca tuvieron el carácter de definitivas; y reservándose el Gobierno modificarlas según los informes que recibía sucesivamente, dejó al fin libertad á los Comisionados para que concluyeran la negociación, supuesto que ella no importaba, ni por su texto ni por su espíritu, ninguna ofensa á nuestro honor, ni ningún compromiso de que debiera avergonzarse un pueblo civilizado. Aunque muy decidido por la paz, y dispuesto á hacer el sacrificio que las circunstancias exigían, jamás tuvo el Gobierno un pensamiento de pasar por condiciones humillantes, que dieran á la negociación un carácter indigno de su independencia. La guerra tenía sus límites en concepto del Gobierno; la paz los tenía igualmente; y aun el extremo infortunio de la Nación no habría podido excusar que se olvidaran las consideraciones y mutuos respetos de nación á nación, de gobierno á gobierno, que si son necesarios en el curso ordinario de sus relaciones pacíficas, lo son mucho más en la desgracia. Y aquí debo hacer notar, señores, que las invitaciones para la paz han venido directamente de los Estados Unidos; que éstos han mandado á la República sus Plenipotenciarios; que han iniciado las negociaciones; y que no hay un solo acto de parte del Gobierno mexicano, en el curso de las mismas, que pueda calificarse de bajeza ó debilidad.

El Ministerio de Relaciones transmitirá á las Cámaras todos los documentos que justifican, así el celo del Gobierno y de los Plenipotenciarios por los intereses nacionales, como los artículos del tratado firmado en Guadalupe el dos de Febrero. Vosotros quedaréis convencidos, como lo está el Gobierno, de que la cesión territorial era la menor en que podía convenirse; y que no era posible esperar que los Estados Unidos modificasen, en cuanto á esto, sus pretensiones. Tan considerables como son los terrenos de Texas, de la Alta California y de Nuevo México, el Gobierno de la Unión America-

na había declarado ante su Congreso, que sin la cesión de dichos terrenos continuaría la guerra bajo el plan que indicó el Presidente en su último mensaje de seis de Diciembre del año pasado. No se puede, pues, condenar la negociación por no haberse disminuido la pérdida de territorio, supuesta la conveniencia de la paz; y quizá merecerá elogio por haberse conseguido que las primeras pretensiones no se hayan exagerado más, perdida ya la capital, y desorganizado el Ejército que la evacuó el 13 de Septiembre.

Si el Gobierno hubiera podido esperar fundadamente, que el de los Estados Unidos retrocediera de una exigencia para la cual carecía de títulos legítimos, otra habría sido su conducta, ó habría reservado el tratado para tiempo más oportuno. Pero una declaración tan solemne y las repetidas que hizo el Ministro americano no permitieron dudar que era imposible la paz, si no se convenía en la cesión de los territorios mencionados. El Gobierno y sus Plenipotenciarios, sin embargo, han esforzado la justicia de la Nación; y puedo declararos que nada, de cuanto han debido hacer, se ha omitido. Sucesos posteriores y bien conocidos justifican, de la manera más clara, que el Gobierno obró con tino al designar el tiempo en que debían comenzar y concluir las negociaciones.

El armisticio que se celebró á consecuencia del tratado y restablecimiento inmediato del orden constitucional en todos sus ramos; las amplias garantías que se obtuvieron para los ciudadanos mexicanos que, conservando este carácter ó tomando el de ciudadanos americanos, residiesen en los territorios cedidos; la represión de las tribus bárbaras, que pudieran hacer incursiones sobre nuestra Frontera; la indemnización de quince millones de pesos y el pago que debe hacerse por el Gobierno de los Estados Unidos á ciudadanos americanos por reclamaciones liquidadas y pendientes contra la República; el solemne compromiso de suavizar, si alguna vez llega el caso, las calamidades de la guerra, y de respetar los más conocidos derechos de la humanidad y de las sociedades; y, por último, la estipulación terminante de que jamás podrá variarse la línea divisoria establecida por el art. V, sino de libre y expreso consentimiento de ambas Repúblicas, otorgado por sus Gobiernos generales conforme á sus Constituciones respectivas, dan á la negociación todo el decoro y también toda seguridad que pueda exigirse en esta clase de transacciones.

Si el Gobierno se ha visto obligado á respetar hechos consumados y á no insistir en el cumplimiento de nuestros aranceles y de nuestras leyes de Hacienda, cuando se ha tratado de efectos introducidos en nuestras Aduanas ó en el interior de la República, esto sólo ha dependido del principio reconocido de que los tratados no se consideran con fuerza ni valor alguno sino después de estar debidamente ratificados.

Cuanto se ha estipulado sobre estos puntos de Hacienda ó comercio, se explicará fácilmente con el principio mencionado y con la práctica generalmente adoptada en circunstancias semejantes por todos los países.

El Tratado, señores, concluido por nuestros Plenipotenciarios en la ciudad de Guadalupe, está sometido al fallo de la Representación nacional, al de la opinión pública, y también al juicio que formarán las naciones extranjeras. El término de una guerra como la que hemos sufrido, y los cambios que ha de producir, interesan á todo el mundo, merecen el examen de los filósofos y de los políticos, y forman por su propia naturaleza, un nuevo período de una importancia vital para la República. La justicia, la humanidad, la conveniencia y el honor presentan bajo diversos aspectos los tratados que celebran las naciones; y según el sentimiento dominante, así se califican de benéficos ó perjudiciales. Las opiniones, en consecuencia, varían considerablemente, y es muy difícil pesar los inconvenientes de los extremos, entre los cuales puede elegirse, en la balanza de una fría razón y de un cálculo desapasionado. Sin embargo, el Tratado de Guadalupe, cualquiera que sea la calificación que se haga de él, ó por la generación presente ó por las que hayan de sucederle, no será tachado de deshonroso, ni de ofensivo á la libertad y soberanía de la Nación, ni de indigno tampoco de una desgracia noble y de sentimientos generosos. La República mexicana ha tratado con la de los Estados Unidos, y éstos con aquélla, como pueblos independientes; y el texto y el espíritu de la negociación, pueden acreditar muy bien que no merecemos todos los cargos que se nos han hecho durante la guerra.

Verdad es que se cede una parte feraz y hermosa de nuestro suelo, que tiene una considerable extensión y cuantos elementos son necesarios para formar Estados florecientes. Yo no quiero ocultar la verdad en momentos tan solemnes, ni mucho menos el sentimiento profundo que me causa la separación de la unión nacional de los mexicanos de la Alta California y del Nuevo México; y quiero dejar consignado un testimonio del interés con que mi Administración ha visto á aquellos ciudadanos. Puedo aseguraros, señores, que su suerte futura ha sido la dificultad más grave que he tenido para la negociación; y que si hubiera sido posible se habría ampliado la cesión territorial con la condición de dejar libres las poblaciones mexicanas. La reflexión de que continuada la guerra empeoraría notablemente su estado, me ha procurado el consuelo de que los males que puedan sufrir nunca serán de la responsabilidad de mi Administración. Una guerra siempre hace necesarios los cambios más deplorables; y una guerra, tan desgraciada como la nuestra, no podía librarse de los sacrificios á que se ven obligadas todas las sociedades.

Por costosos que ellos puedan ser, como no importan más que una pérdida, y una pérdida conforme con los principios de una política previsora y justa, no sólo no se oponen, sino que son muy conciliables con el honor y dignidad de los pueblos más poderosos del mundo. El que quiera calificar de deshonroso el Tratado de Guadalupe por la extensión del territorio cedido, hará esos cargos á las primeras naciones, y no resolverá nunca cómo podrá terminarse una guerra desgraciada. El decoro de los gobiernos y de los pueblos tiene otras reglas invariables y otro carácter muy diverso del que le dan las pasiones, muchas veces nobles; pero generalmente bastardas y ruines. Poner un dique á un torrente que todo lo devasta, evitar el derramamiento inútil de sangre, volver á la Nación á su estado normal para que pueda gozar de los beneficios de la paz y del orden público, y hacer todo esto aunque sea satisfaciendo pretensiones injustas del enemigo, que ha sido feliz en la guerra, es un acto de sensatez, que aconsejan á un tiempo el cristianismo y la civilización. Los territorios que se han cedido por el Tratado no se pierden por la suma de quince millones de pesos, sino por recobrar nuestros puertos y ciudades invadidas; por la cesación definitiva de toda clase de males, de todo género de horrores; por consolar á multitud de familias, que, abandonando sus casas y giros, están ya sufriendo, ó expuestas á sufrir, la mendicidad; y, en fin, por aprovechar la ocasión que nos presenta la Providencia de organizar regularmente un pueblo que no ha cesado de sufrir durante el largo período de treinta y siete años. Seamos justos, señores: quitémonos el velo que nos ha impedido ver la realidad de las cosas; y esperemos que la paz, ese don precioso que no hemos sabido estimar, derrame sobre nosotros todos los bienes que hemos deseado y que tendremos ciertamente, si una vez somos firmes para oponer una resistencia incontrastable al desorden y á la anarquía.

Si pudiera someterse á vuestra deliberación el Tratado, tal como salió de las manos de los Plenipotenciarios, mi satisfacción al ver próximo el término de la guerra no se disminuiría, como se disminuye hoy, por las modificaciones que ha introducido el Senado de los Estados Unidos, y que ha ratificado ya su Presidente. Habría deseado que nada se hubiera alterado en una negociación con la que estaba conforme en su parte substancial el Gobierno de la Unión Americana, no sólo porque no considero favorables las modificaciones, sino por evitar también que ellas se califiquen de una manera exagerada. Se os instruirá muy circunstanciadamente de las razones que ha manifestado el Ministerio de los Estados Unidos para justificarlas, y se pondrán también en vuestro conocimiento todas las noticias convenientes para que vuestro juicio sea más seguro y acertado. Por ahora sólo me toca deciros, que si en la opinión del Gobierno no ha habido justicia de parte del Senado y Gobierno de los Estados Unidos para introducir tales alteraciones, está persuadido, por otra parte, de que ellas no son de tal importancia que debe desecharse el Tratado. Cree, por el contrario, que debe ratificarse en los términos que lo está ya por aquel gobierno; y lo cree con tanto más fundamento, cuanto que no se espera, ni considera posible, una nueva negociación, ni mucho menos que ésta pudiera entablarse bajo bases más favorables para la República.

El carácter de este discurso, y la seguridad de que encontraréis en los documentos que pasará á las Cámaras el Ministerio de Relaciones, cuantos datos sean necesarios, no me permiten extenderme más sobre el Tratado ni ofender vuestra ilustración con observaciones que sin duda tendréis presentes al ocuparos de su examen. Pero permitidme que os asegure, que no un vano temor, ni mucho menos un concepto desfavorable de la fuerza moral y física del pueblo mexicano, me obligaron á decidirme por la paz. Nada menos que eso. He vivido bastante para presenciar los esfuerzos heroicos que hizo esta Nación para sostener una lucha desigual de once años, y conquistar al fin su independencia. En la misma guerra civil he podido observar cuántos elementos tiene este pueblo cuando se dirige por el valor y la energía. En la guerra extranjera acabamos de ver, aunque en pocos encuentros, cuál ha sido el valor y constancia de nuestros soldados, cuando han sido conducidos por jefes de honor y de confianza; y todos hemos notado que la guerra habría tenido otro desenlace con una conveniente organización del Ejército y de la Guardia Nacional. Ni he creído, ni creo, pues, que la República sea absolutamente incapaz de continuar la guerra, y de dar ejemplos que pudieran transmitirse con gloria á la posteridad. Pero con la misma franqueza y buena fe estoy convencido de que el estado en que se encuentra, atendidas todas sus circunstancias, reclama imperiosamente la paz; que, como asientan los políticos, *la deliberación sobre la guerra no es asunto que pueda exponerse á pruebas ó tentativas aventuradas*: que el deseo de la gloria militar no puede justificar la continuación de las presentes calamidades; y, sobre todo, que por la distancia de los terrenos cedidos, y por la falta de una Marina nacional, no puede esperarse prudentemente que la guerra diera por resultado una negociación feliz que salvara la integridad territorial. Antes bien, creo que nuestra pérdida sería mayor, y que no se excusaría la conducta del Gobierno y del Congreso, no precaviendo nuevos y más horrorosos males. En este juicio nada hay que no sea conforme con la verdad, y sólo la pasión puede calificarla de tímida ó exagerada: los elementos de resistencia no pueden crearse momentáneamente, ni está concedido á la Administración más vigorosa hacer desaparecer las distancias en un territorio de tan vasta extensión, y aglomerar sobre los puntos litorales y fronterizos toda población central.

Los argumentos que hoy se hacen contra la paz son del mismo carácter que los que se hicieron en 1845: primero contra el reconocimiento de la independencia de Texas, y después contra las negociaciones con los Estados Unidos que quiso entablar aquella Administración. Hoy lamentamos que no hubiera prevalecido entonces el sistema de paz: el desengaño de los hombres que se opusieron á él, no ha podido librar á la República de su infortunio: ha sido tardío y estéril, pero nos da una lección que no debemos olvidar. No la olvidemos, señores, y hagamos un esfuerzo grandioso para que nuestros hijos no maldigan nuestra memoria.

Contemplad cuál sería la confusión y anarquía en que veríamos hundida á nuestra patria, si continuada la guerra exterior, se excitaran, como indudablemente sucedería, todos los gérmenes de la discordia, y se encendiera todo el fuego de las pasiones.

Demasiado sentimos ya la desorganización social, la inseguridad de las poblaciones y caminos, la paralización de todos los ramos de riqueza pública y la miseria general.

El Estado de Yucatán, que presenta hoy un aspecto de devastación y barbarie, ha afligido tanto más al Gobierno, cuanto que no puede prestarle, durante la situación actual, ninguno de los auxilios que reclama la humanidad. La clase indígena ha proclamado el exterminio de la raza blanca, ha cometido excesos que no tengo valor de referir, y apoderada de las principales ciudades, apenas quedará á las familias el recurso del puerto de Campeche, para ponerse á cubierto de aquellas hordas salvajes. Yo no he cesado de pensar en los medios que podrían adoptarse para salvar aquella parte del territorio; pero ¿qué ha podido hacer el Gobierno en las presentes circunstancias? Cualquiera que sea la suerte que reserve la Providencia á nuestro país desgraciado, á nosotros nos toca, señores, ponerlo en el camino de su prosperidad. Si hecha la paz, si dueña la nación de organizarse convenientemente, si con una larga experiencia, que tanto le ha enseñado, prevalece en las facciones el desorden y la desmoralización, nosotros no seremos responsables de estos escándalos. Los hombres no podemos prever el futuro destino de los pueblos; pero sí debemos obrar con rectitud y prudencia, y cumplir con los augustos deberes que nos imponen la ley y la Nación.

¡Quizá la paz fijará el *hasta aquí* de nuestros desórdenes, y será el principio de una nueva época que pueda hacer un contraste glorioso con los desgraciados años que le han precedido!

La conmoción actual del mundo no podrá agitarnos de una manera peligrosa, porque las tendencias de la República son evidentemente al sosiego, al orden legal, al fomento de todos los ramos y al bienestar general que hasta ahora ha buscado en vano. Si examinamos y aprovechamos la situación en que nos vamos á colocar, y si construimos un edificio que tenga por fundamento un patriotismo desinteresado, la República será grande, será poderosa y respetada. El sistema emprendedor y activo de nuestros vecinos, que tienen ya un territorio inmenso que administrar y que conservar, se contendrá por las ideas de justicia y de derecho internacional, que al fin se sobrepondrán á todo deseo y á toda política que haga necesario un rompimiento y dé lugar á nuevos sacrificios y nuevas calamidades. Yo creo, señores, que el tratado de Guadalupe, si la actual generación quiere aprovecharse de él, ha puesto un sello indestructible á la nacionalidad mexicana.

Vosotros podéis lisonjearos de estar llamados á resolver el negocio más grave que se ha presentado desde la Independencia, á mantener después, con vuestra firmeza y

sabiduría, toda la dignidad y el prestigio que deben rodear á la Nación, y á dar las leyes que reclaman á un tiempo todas las clases y todos los pueblos. Se necesita una legislación rigurosa y justa que haga desaparecer de entre nosotros los abusos, que no pueden ser conciliables ya con ningún género de Gobierno. Obstinarnos en seguir el mismo sendero, y no apelar á las saludables reformas que hace tiempo se piden en la administración pública, sería perdernos para siempre, hacernos indignos de la gratitud de la Nación, y manchar los títulos que adquirió en 1821. El Gobierno constitucional que va á establecerse, y que desempeñará un ciudadano distinguido por sus virtudes y amado de sus compatriotas, favorecerá vuestros esfuerzos, hará respetable la Nación y os indicará las medidas que, en su concepto, deben dictarse para inspirar esa confianza general, sin la cual no puede haber ni unión, ni verdadera libertad.

Por lo que á mí toca, muy poco tengo que decir, porque la conducta del Gobierno, en las circunstancias en que se ha encontrado es conocida de todos. He respetado las instituciones, y las he sostenido contra el espíritu revolucionario, que más de una vez las ha amenazado. A nadie he perseguido, y he estado muy lejos de que mi administración se haya resentido de ninguna clase de prevenciones contra las opiniones políticas. Inicié y he concluído la paz; y la República, que al ocuparse su capital parecía destinada á una completa disolución y á una guerra prolongada, no ha perdido ni su unidad, ni las esperanzas de una reorganización duradera y estable.

Si á pesar de mis deseos y de mi solicitud no han podido precaverse los males consiguientes á la invasión, á la miseria y al trastorno que han sufrido los Estados invadidos, no es la culpa del actual Gobierno, sino de las circunstancias y de la naturaleza de la guerra misma.

Con acierto y sin él, he realizado el plan que me propuse seguir al empuñar las riendas de la Administración: salvar la nacionalidad del país y guardar fiel y escrupulosamente las instituciones nacionales que me dieron el Poder. Me considero feliz, porque en medio de las dificultades y peligros he podido reuniros y entregar tranquilamente el depósito que se me confió. Si el Gobierno se ha equivocado, si otra es la solución que se debe dar á la crisis presente, la suerte de la República está en vuestras manos, y á vosotros corresponde salvarla. La urgencia del negocio de que vais á ocuparos se recomienda por sí misma: la libertad de vuestras deliberaciones será respetada y sostenida hasta el último extremo, y el Gobierno considerará como un traidor á la Nación, á todo el de que cualquier modo, ó por cualesquiera medios, promueva la disolución ó ataque la libertad del Cuerpo Legislativo. Las palabras *guerra y paz* se oirán por el Gobierno, cualquiera que sea su opinión, con todo el respeto que merecen los dignos representantes de la República. El Gobierno considera el tratado de Guadalupe como asunto de trascendencia más general; y las calificaciones que se hagan de él, favorables ó adversas, serán el resultado de la diversidad de opiniones en que se dividen los ciudadanos de los pueblos libres. El Gobierno, al adoptarlo y pasarlo á las Cámaras, lo ha considerado como verdaderamente honroso para el país, después de tantas desgracias; pero ese juicio está sometido por la Constitución al fallo de sus representantes.

Señores, estáis elegidos y llamados en circunstancias en que no puede extraviarse la opinión pública. Los pueblos no se engañan cuando obran por sentimientos nobles, y cuando se trata de su propia conservación. Si en los casos ordinarios y comunes el Congreso es siempre el órgano más legal y respetable de la Nación, hoy se realza ese título por el estado á que han llegado las cosas, y por la ilimitada libertad que ha prevalecido en las elecciones. La confianza con que os han distinguido vuestros compatriotas, merece una recompensa digna: *la de salvar á la República.* La salvaréis, señores, porque, ciudadanos de honor y de integridad, vuestros trabajos serán bendecidos por la Providencia.—He dicho. (78)

Contestación del Presidente del Congreso, D. Francisco Elorriaga.

El Congreso ha escuchado, con un profundo y vivo interés, la reseña que le ha hecho V. E. del curso que han seguido los negocios públicos durante el difícil y azaroso período de su Administración; reseña harto triste, mas en verdad nada exagerada, de las inmensas y no interrumpidas calamidades que en el último año han afligido al pueblo mexicano. Pero si la desgracia, que nos ha perseguido aun hasta el campo en que nos esperaba la victoria, pudo hacer desconfiar de que su influencia no tendría otro término que el de nuestra nacionalidad, el gran solemne acto que nos ocupa vivifica esperanzas que morían al ver desmoronarse nuestra carcomida sociedad, bamboleante bajo los rudos y continuos ataques de los extraños y destrozada en su seno por los furores y pasiones rencorosas de sus ciudadanos.

V. E., que ha conservado en medio de sus borrascas, y de esa sociedad que se caía á pedazos, el único y débil resto que le quedaba de su organización política; V. E., que ha mantenido el pendón en cuyo derredor debían reunirse los pueblos, ó para sucumbir por la guerra ó para reconstruirse por la paz; V. E., en fin, que se ha cargado con la tremenda responsabilidad de conceder una tregua á sus acerbos padecimientos, alzando la ponderosa espada del vencedor, ha recogido ya el único tributo de reconocimiento que en tales casos suelen ofrecer á su gobierno las infelices víctimas de una guerra injusta: el homenaje de su respetuoso silencio.

Mas desde hoy comienza también para V. E. el juicio justiciero de la Nación ejercido por medio de sus mandatarios. Éstos, íntimamente penetrados de que la resolución que adopten va á decidir irrevocablemente del presente y porvenir del pueblo y del nombre mexicanos, no perderán ni un instante de vista los deberes que en tal situación les prescribe la alta confianza con que los han honrado sus comitentes; sacrificarán, si necesario fuere, sus convicciones y sus afectos, para hacerse órganos de su voluntad, y el fallo que pronuncien será dictado por la conciencia, y tal cual lo reclaman las leyes del honor y del deber.—Dije.

El Sr. Peña y Peña, al jurar en 15 de Mayo de 1848.

La elección que ayer se ha hecho de mi persona para Presidente Interino de la República, es un vínculo nuevo de la más viva gratitud, que me estrecha muy fuertemente con la Representación nacional.

Recibid, pues, señores Representantes, las más rendidas gracias por tan honrosa confianza. Yo corresponderé á ella con la sinceridad de un hombre de bien, y con toda

sabiduría, toda la dignidad y el prestigio que deben rodear á la Nación, y á dar las leyes que reclaman á un tiempo todas las clases y todos los pueblos. Se necesita una legislación rigurosa y justa que haga desaparecer de entre nosotros los abusos, que no pueden ser conciliables ya con ningún género de Gobierno. Obstinarnos en seguir el mismo sendero, y no apelar á las saludables reformas que hace tiempo se piden en la administración pública, sería perdernos para siempre, hacernos indignos de la gratitud de la Nación, y manchar los títulos que adquirió en 1821. El Gobierno constitucional que va á establecerse, y que desempeñará un ciudadano distinguido por sus virtudes y amado de sus compatriotas, favorecerá vuestros esfuerzos, hará respetable la Nación y os indicará las medidas que, en su concepto, deben dictarse para inspirar esa confianza general, sin la cual no puede haber ni unión, ni verdadera libertad.

Por lo que á mí toca, muy poco tengo que decir, porque la conducta del Gobierno, en las circunstancias en que se ha encontrado es conocida de todos. He respetado las instituciones, y las he sostenido contra el espíritu revolucionario, que más de una vez las ha amenazado. A nadie he perseguido, y he estado muy lejos de que mi administración se haya resentido de ninguna clase de prevenciones contra las opiniones políticas. Inicié y he concluído la paz; y la República, que al ocuparse su capital parecía destinada á una completa disolución y á una guerra prolongada, no ha perdido ni su unidad, ni las esperanzas de una reorganización duradera y estable.

Si á pesar de mis deseos y de mi solicitud no han podido precaverse los males consiguientes á la invasión, á la miseria y al trastorno que han sufrido los Estados invadidos, no es la culpa del actual Gobierno, sino de las circunstancias y de la naturaleza de la guerra misma.

Con acierto y sin él, he realizado el plan que me propuse seguir al empuñar las riendas de la Administración: salvar la nacionalidad del país y guardar fiel y escrupulosamente las instituciones nacionales que me dieron el Poder. Me considero feliz, porque en medio de las dificultades y peligros he podido reuniros y entregar tranquilamente el depósito que se me confió. Si el Gobierno se ha equivocado, si otra es la solución que se debe dar á la crisis presente, la suerte de la República está en vuestras manos, y á vosotros corresponde salvarla. La urgencia del negocio de que vais á ocuparos se recomienda por sí misma: la libertad de vuestras deliberaciones será respetada y sostenida hasta el último extremo, y el Gobierno considerará como un traidor á la Nación, á todo el de que cualquier modo, ó por cualesquiera medios, promueva la disolución ó ataque la libertad del Cuerpo Legislativo. Las palabras *guerra y paz* se oirán por el Gobierno, cualquiera que sea su opinión, con todo el respeto que merecen los dignos representantes de la República. El Gobierno considera el tratado de Guadalupe como asunto de trascendencia más general; y las calificaciones que se hagan de él, favorables ó adversas, serán el resultado de la diversidad de opiniones en que se dividen los ciudadanos de los pueblos libres. El Gobierno, al adoptarlo y pasarlo á las Cámaras, lo ha considerado como verdaderamente honroso para el país, después de tantas desgracias; pero ese juicio está sometido por la Constitución al fallo de sus representantes.

Señores, estáis elegidos y llamados en circunstancias en que no puede extraviarse la opinión pública. Los pueblos no se engañan cuando obran por sentimientos nobles, y cuando se trata de su propia conservación. Si en los casos ordinarios y comunes el Congreso es siempre el órgano más legal y respetable de la Nación, hoy se realza ese título por el estado á que han llegado las cosas, y por la ilimitada libertad que ha prevalecido en las elecciones. La confianza con que os han distinguido vuestros compatriotas, merece una recompensa digna: *la de salvar á la República.* La salvaréis, señores, porque, ciudadanos de honor y de integridad, vuestros trabajos serán bendecidos por la Providencia.—He dicho. (78)

Contestación del Presidente del Congreso, D. Francisco Elorriaga.

El Congreso ha escuchado, con un profundo y vivo interés, la reseña que le ha hecho V. E. del curso que han seguido los negocios públicos durante el difícil y azaroso período de su Administración; reseña harto triste, mas en verdad nada exagerada, de las inmensas y no interrumpidas calamidades que en el último año han afligido al pueblo mexicano. Pero si la desgracia, que nos ha perseguido aun hasta el campo en que nos esperaba la victoria, pudo hacer desconfiar de que su influencia no tendría otro término que el de nuestra nacionalidad, el gran solemne acto que nos ocupa vivifica esperanzas que morían al ver desmoronarse nuestra carcomida sociedad, bamboleante bajo los rudos y continuos ataques de los extraños y destrozada en su seno por los furores y pasiones rencorosas de sus ciudadanos.

V. E., que ha conservado en medio de sus borrascas, y de esa sociedad que se caía á pedazos, el único y débil resto que le quedaba de su organización política; V. E., que ha mantenido el pendón en cuyo derredor debían reunirse los pueblos, ó para sucumbir por la guerra ó para reconstruirse por la paz; V. E., en fin, que se ha cargado con la tremenda responsabilidad de conceder una tregua á sus acerbos padecimientos, alzando la ponderosa espada del vencedor, ha recogido ya el único tributo de reconocimiento que en tales casos suelen ofrecer á su gobierno las infelices víctimas de una guerra injusta: el homenaje de su respetuoso silencio.

Mas desde hoy comienza también para V. E. el juicio justiciero de la Nación ejercido por medio de sus mandatarios. Éstos, íntimamente penetrados de que la resolución que adopten va á decidir irrevocablemente del presente y porvenir del pueblo y del nombre mexicanos, no perderán ni un instante de vista los deberes que en tal situación les prescribe la alta confianza con que los han honrado sus comitentes; sacrificarán, si necesario fuere, sus convicciones y sus afectos, para hacerse órganos de su voluntad, y el fallo que pronuncien será dictado por la conciencia, y tal cual lo reclaman las leyes del honor y del deber.—Dije.

El Sr. Peña y Peña, al jurar en 15 de Mayo de 1848.

La elección que ayer se ha hecho de mi persona para Presidente Interino de la República, es un vínculo nuevo de la más viva gratitud, que me estrecha muy fuertemente con la Representación nacional.

Recibid, pues, señores Representantes, las más rendidas gracias por tan honrosa confianza. Yo corresponderé á ella con la sinceridad de un hombre de bien, y con toda

la lealtad que exige la promesa sagrada que acabo de hacer en vuestra presencia al Dios de la verdad.

En los pocos días que durará mi nueva Administración, mi programa será el mismo que en los meses anteriores: *salvar la nacionalidad de nuestra desgraciada Patria y guardar fielmente nuestras instituciones*, de que deriva todo poder público.

Dignaos, señores, persuadiros de que mis labios nunca pronuncian sino lo que les dicta mi corazón.

El Presidente del Congreso, D. Francisco Elorriaga, contestando al Sr. Peña y Peña.

La elección que la Cámara de Representantes ha hecho en la persona de V. E. para Presidente Interino de la República, le presenta un testimonio de su sumisión y respeto á la ley constitucional, y una prueba tan honorífica como satisfactoria de la ilimitada confianza con que libra sus destinos á la capacidad, patriotismo y sanas intenciones de V. E. en los momentos más críticos; pues si bien el período de esta administración será corto, no estará menos rodeado de dificultades y peligros.

V. E., que hasta aquí ha regido á la República por ministerio de la ley, salvando su nacionalidad é instituciones, ligado nuevamente por el juramento que acaba de prestar y por el voto espontáneo que ha merecido á los mandatarios del pueblo, sabrá con lealtad conservar ilesos tan preciosos dones, contando con la más eficaz cooperación del Congreso y de cuantos se interesan sinceramente por la felicidad y bienestar de la Nación.

El General D. José Joaquín de Herrera, al jurar como Propietario en 2 de Junio de 1848.

SEÑORES DIPUTADOS Y SENADORES:

Si el sacrificio que hago al encargarme del Supremo Poder Ejecutivo, de los últimos restos de mi salud, pudiera ser un título que asegurara los bienes de la paz y del orden público, lo presentaría hoy muy satisfecho al Cuerpo Legislativo. Podría entonces corresponder á la confianza de los Estados que me creyeron digno del primer puesto de la Nación, y al nombramiento con que me honró la Cámara de Diputados. He debido renunciar á un cargo tan superior á mis fuerzas y someterme, sin embargo, á la resolución de aquel augusto Cuerpo, que me ha distinguido nuevamente no admitiendo mi renuncia.

Señores: yo no puedo ofreceros en este acto solemne sino deseos del bien, y los esfuerzos de una Administración celosa de la prosperidad de la República.

Mis ideas políticas son muy conocidas: la crisis que acaba de pasar nos ha aleccionado bastante, y todas las opiniones están de acuerdo en la primera necesidad del país: *administración pública;* á organizar ésta sólidamente se dirigirán mis pensamientos y los

de los ciudadanos que ocupen los Ministerios. Esta reforma primordial será bastante para dejar tranquilos los sentimientos de bienestar y de honra nacional.

El tratado que ha puesto término á una lucha desastrosa, coloca la paz celebrada con los Estados Unidos del Norte bajo la garantía de la ley suprema de las naciones. Nuestra amistad con aquella República será cultivada por mi Gobierno con la lealtad propia de un pueblo civilizado, justa en su política y franca en sus designios; espero que la Administración conseguirá mantener salva la dignidad de la República y conservar la mejor armonía con todas las naciones.

Un gobierno constitucional tiene por principal apoyo á los representantes de la Nación. No me sería permitido dudar del vuestro, como ni de la sabiduría y prudencia de las leyes que reclama nuestro estado político y social. Dios se ha servido alargarme la vida y la emplearé con decisión en el servicio de una patria que tanto me ha distinguido. ¡Ojalá su Providencia bendiga el clamor general de los pueblos, por un nuevo orden de garantías, de respeto á la ley y de una libertad ilustrada! (79)

El Sr. Peña y Peña, al entregar en dicho día (en Querétaro).

EXCELENTÍSIMO SEÑOR:

La casi mayoría absoluta de sufragios que obtuvo V. E. en los Estados de la Federación Mexicana, para el cargo de Presidente constitucional de la misma, la elección que á consecuencia acaba de merecer de la augusta Cámara de Representantes, y el deseo vehemente y general de los mexicanos para que V. E. se encargue desde luego del desempeño de la Primera Magistratura de la República, á pesar de las dolencias que padece, no sólo son un testimonio patente del sumo aprecio y alta consideración con que la Nación se digna distinguir su mérito personal, sino una justa y pronta restitución al cargo de Presidente constitucional, de que fué tumultuariamente despojado á fines del año de 1845.

Todos los mexicanos hemos deplorado secreta y públicamente las funestas consecuencias de aquel hecho escandaloso; pero hoy, olvidando de corazón todo lo pasado, celebramos esta demostración de la justicia nacional, y yo muy particularmente, al tener la satisfacción de entregar las riendas del Gobierno á las diestras manos de V. E. Reciba, pues, V. E., de mi parte, la más cordial enhorabuena.

Cuando en Septiembre del año próximo pasado me encargué de la Suprema Magistratura por obedecer la Ley fundamental, no tuve otro propósito que *salvar la nacionalidad de nuestra Patria*, que estaba en inminente peligro de perderse, y *conservar intacta la forma de gobierno*, que me impuso aquel deber. No á mis fuerzas, sino al poder de la Providencia que visiblemente ha favorecido mis sanas intenciones, debo atribuir el bien inestimable de haber logrado los dos puntos de mi propósito. Entrego á V. E. la República, libre, independiente y soberana, reconocida como tal por las demás Potencias, y aun por la que había sido su enemiga, y que ha dejado de serlo por un tratado aprobado ya por la Representación nacional. La entrego á V. E., regida bajo la misma forma re-

publicana federal con que la recibí y he gobernado sin mengua ni alteración alguna. A V. E. toca conservarla en lo de adelante con la paz y orden interior de que tanto necesita para su engrandecimiento y felicidad; y no dudo que lo logrará, estando, como estoy, bien persuadido de que el Gobierno de V. E. será enérgico, pero prudente; suave, pero justo; y, sobre todo, nivelado enteramente por las leyes, fuera de las cuales en vano se buscará un orden estable y la verdadera libertad.

Réstame sólo dirigir mis humildes súplicas al Soberano Autor de las sociedades para que, en bien de la nuestra, restablezca completamente la salud de V. E., lo ilumine y guíe en todos sus pasos, y proteja eficazmente sus patrióticos esfuerzos.

El General de Herrera, al recibir del Sr. Peña y Peña.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR:

Obedeciendo al llamamiento de mi Patria, expresado de todas las maneras posibles, me pongo, muy á mi pesar, al frente de sus destinos. Mis conciudadanos así lo quieren, y yo no tengo arbitrio para dejar de cumplir su voluntad, aun cuando por el notorio malestar en que se encuentra mi salud deba dentro de breve descender al sepulcro. Hace tiempo que tengo hecha á la Patria una absoluta y sincera consagración de mi vida.

La nave del Estado peligraba en Septiembre del año de 1847; y V. E., llamado por la Constitución, acertó á conservar su existencia política. V. E., por servicio tan señalado, se ha hecho acreedor á la gratitud nacional.

Grande, peligrosa, es la crisis que corremos todavía. ¡Quiera la Providencia Divina, en cuyo auxilio omnipotente pongo mi entera confianza, darme luz y fuerzas, para que mi administración corresponda á la fuerza de mis intenciones!

V. E. no vuelve á la vida privada. Presidente del primer Tribunal de la República, continuará sirviéndola con la lealtad é ilustración que lo distinguen. Yo cuento con la cooperación eficaz de V. E., y cuento también con la de todos los mexicanos. Tiempo es ya, después de tantos y tan dolorosos padecimientos, resultado de la discordia civil, que corriendo un denso velo á lo pasado, trabajemos todos unidos en hacer á la Nación próspera y feliz para lo futuro.

El General de Herrera, al cerrar las sesiones el Congreso, en la capital del país, el 2 de Noviembre de 1848.

SEÑORES DIPUTADOS Y SENADORES:

En el período de sesiones que hoy termina, han sido arduas y difíciles vuestras tareas. La República, agobiada bajo los males de la guerra exterior y de la desorganización interior, libró su suerte á vuestro patriotismo y sabiduría. Vosotros, después de

haber resuelto la paz, os habéis ocupado de fundar las bases de la Administración. Reconocido á vuestra confianza, fiel á mis juramentos, mi Gobierno ha seguido el sendero que le demarcara la Representación Nacional, y ha marchado sostenido por vuestro apoyo.

La Providencia ha querido favorecer vuestros esfuerzos. Se sofocó en su cuna la criminal revolución que estallara en Guanajuato: la ciudad de Aguascalientes se sometió á la Constitución, que había desconocido; el Estado de Yucatán, tanto tiempo hace separado de nosotros por causas lamentables, ha vuelto á la unidad nacional en virtud de un movimiento espontáneo y general; en Tabasco se restableció el orden legal casi sin efusión de sangre, y así la Nación entera existe unida por el vínculo de las instituciones y el deber. El alzamiento de algunas poblaciones indígenas toca ya á su término. Para la seguridad de la Frontera han marchado todas las fuerzas de que podía disponerse. Los Estados obran de acuerdo con el Gobierno Federal, y éste ha conservado y estrechado las buenas relaciones que nos unen con los pueblos amigos.

Mas vosotros conocéis que para aprovechar esta situación, para hacer de ella un hecho normal y seguro, es preciso vencer grandes dificultades y llevar al cabo trabajos muy complicados. La Administración pública presenta por todas partes las señales del desorden profundo é inveterado en que hemos vivido, y mientras que á él no se sustituyan el concierto y la regularidad, todo bien será precario. La Hacienda casi en bancarrota, la fuerza pública desorganizada, la administración de Justicia resintiendo el malestar general, la administración política sin medios seguros de acción, las mejoras positivas abandonadas, la instrucción pública, escasa para nuestras instituciones y nuestra época, demandan de vosotros medidas de protección común. La ligereza y la impaciencia quisieran verlo remediado todo en un día; extrañan el poder, desconocido al hombre, de cambiar en un momento y por encanto las condiciones de las sociedades: las naciones justas y sensatas aprecian la constancia de los que emprenden el camino del bien sin desalentarse por los obstáculos, contentos con no separarse de él jamás y animados por la esperanza de que otros más felices darán cima á la tarea.

La urgencia de muchas de esas medidas, sobre todo en materias de hacienda y por lo que hace á la seguridad de los Estados fronterizos, objeto importante de los cuidados de la Administración, me han hecho acordar se pida al Consejo convoque sesiones extraordinarias. Por grandes que hayan sido vuestras tareas, la Nación os pide el sacrificio de vuestro descanso y la continuación de vuestros importantes trabajos, y vosotros estoy seguro de que prestaréis gustosos ese nuevo servicio. Yo espero que la Providencia prolongará estos días de reposo, en favor de un pueblo que al día siguiente de su infortunio buscó en el amparo protector de las leyes el remedio de sus desgracias: el sentimiento que repele las revoluciones y los cambios, que busca como único bien la existencia de un Gobierno respetado y de moralidad, es unánime: los partidos limitan su acción al terreno legal, y para los motines no se encuentran ya ni intereses sociales ni teorías políticas; sus tentativas proceden sólo de fríos y egoístas cálculos de ganancia personal. Deber es, pues, muy sagrado para aquellos á quienes el pueblo depositó su confianza, el de no omitir un solo esfuerzo con el fin de asegurar la nacionalidad y establecer la ventura de nuestro hermoso y desgraciado país.

Contestación del Presidente del Congreso, D. José María Lacunza.

El primer Congreso Constitucional, después de restaurada la Federación, va á cerrar el período de sus sesiones ordinarias del presente año, electo é instalado en los días de mayores desgracias para la República; la Providencia ha hecho pasar por delante de él todos los grandes intereses de la sociedad, y todos los ha tocado con su mano, todos los ha modelado por sus decretos.

El Ejército y la Hacienda pública, el comercio y la industria, la organización del Gobierno y la tranquilidad interior, la paz, y la guerra, y la independencia de la Nación, todo ha sufrido el influjo de la palabra de los representantes y de sus resoluciones.

La comparación del estado de la República el día en que, venciendo grandes obstáculos, se instalaron las Cámaras en Querétaro, con el de hoy en que terminan las sesiones, prueba que ese influjo ha sido eficaz para producir una grave mutación, la más grande sin duda que la República ha experimentado después de su independencia. Las Cámaras han creído obrar el bien; pero ni ellas ni la presente generación, agentes en estos acontecimientos y objeto de ellos, á la vez autores y víctimas, son jueces competentes para calificarlos: los sucesos se consignan á la historia y la posteridad los recibe para juzgarlos, sin esperanzas ni temores, sin afectos y sin pasión.

En esta conmoción universal, mucho hay que hacer aún y gravísimos negocios dependen todavía de la determinación del Congreso, así es que conociendo su importancia los Diputados y Senadores, se separan hoy no porque desean descanso sino porque la ley lo exige: porque ellos han extendido sus sesiones hasta el último límite constitucional, pero ese límite es el día de hoy.

Las Cámaras esperan, sin embargo, que el Gobierno de V. E. responderá á las necesidades públicas, y que continuará, mientras llega su nueva reunión, procurando eficazmente la reorganización de la República.

El General de Herrera, al abrirse las sesiones ordinarias, en 1º de Enero de 1849.

SEÑORES:

Vais á comenzar el período constitucional de vuestros trabajos, favorecidos por las esperanzas de la Nación, por un sentimiento general de orden, y por una paz que habían hecho imposible nuestras revoluciones. Se realiza un cambio feliz que asegura una mejora gradual bajo los auspicios de las leyes y de la concordia. Yo os felicito, señores, y muy sinceramente, porque esta reunión solemne de los representantes del pueblo tiene lugar en circunstancias tan lisonjeras y tan propias, por otra parte, para coronar los esfuerzos de sus tareas legislativas.

Nada notable tengo que anunciaros desde la clausura de las últimas sesiones. El Gobierno, aunque venciendo obstáculos incesantes, ha seguido una marcha uniforme y

enteramente constitucional. En los Estados prevalece el mismo espíritu y se trabaja mucho en la organización de los diversos ramos que estaban destruídos ó paralizados.

Fiel el Gobierno á sus principios, trabajará sin descanso para llevar adelante los que proclamó en Querétaro, reducidos á este solo punto: *administración.* Los informes que darán los Secretarios del Despacho, os harán conocer lo que se ha adelantado. Falta mucho y á vosotros toca establecer con leyes sabias y justas las bases de un arreglo administrativo que no permita funestas y repetidas alteraciones.

Mañana pasará á la Cámara de Diputados el Ministerio de Hacienda los presupuestos de los gastos públicos, y os felicito desde ahora por el trabajo que vais á concluir y que no se había ejecutado sino una sola vez, en el largo período de 27 años. Aprobados por el Congreso General los presupuestos, la Hacienda tendrá un orden claro y estable, y las contribuciones se pagarán sin repugnancia, porque se sabrá que se invierten conforme á la ley. Puedo asegurar, señores, que no sólo no es imposible, sino muy fácil y practicable, nivelar los ingresos con los egresos; y que la deuda pública se pagará con puntualidad y será una fuente de crédito y de confianza, si se adopta el pensamiento de establecer un Banco nacional que, auxiliando al Gobierno, haga desaparecer la confusión que hemos tenido hasta ahora, sin saberse lo que pertenece á la Hacienda ó á sus acreedores.

Sin ninguna dificultad grave que pueda alterar las buenas relaciones que tenemos con las Potencias extranjeras, haciendo esfuerzos eficaces la Administración de Justicia para proteger la seguridad y garantías individuales, cubiertos regularmente los gastos públicos, reformada la viciosa organización del Ejército y levantada la Guardia Nacional, os persuadiréis, señores, de que nuestro presente estado dista mucho de lo que debía ser, atendidas todas las probabilidades. No nos quejemos pues, de anteriores desórdenes, sino para precaverlos en lo de adelante: si se repiten, no será culpable el pueblo que sólo desea reposo y tranquilidad.

El Congreso va á pesar en su sabiduría las ventajas é inconvenientes de la resolución que debe tomarse sobre los graves negocios sometidos á su examen. Un desconcierto inveterado sólo se corrige con medidas enérgicas que alienten el espíritu público, favorezcan la confianza y den las seguridades que todos desean. Afortunadamente entre nosotros las ideas se uniforman, y la fuerza moral de las instituciones y de los Poderes que de ellas emanan se fortifica y robustece, en razón del odio que se profesa á la discordia y á la guerra civil.

Favorezcamos nosotros también ese voto, y unos sean los esfuerzos y sentimientos del Congreso y del Gobierno por los principios de moderación y de justicia, por la unión sincera entre ciudadanos, y por la conservación de esta paz que debemos al favor de la Divina Providencia.

Contestación del Presidente del Congreso, D. Mariano Yáñez.

Con el año de 1849 comienza hoy el segundo período constitucional de sus sesiones el Congreso General de la República Mexicana. Las más puras intenciones y los más ardientes deseos de hacer el bien público, salvando á la Nación de los grandes peligros que la amenazan, alientan á los representantes del pueblo y de los Estados en el

empeño de corresponder á la confianza que en ellos ha depositado el sufragio honroso de sus conciudadanos. Todos debemos concurrir á la solemnidad de este momento y hacerla sagrada con el uniforme voto de nuestra cooperación y de nuestros sacrificios.

Ha pasado el tiempo en que el candor de la inexperiencia pudo hacernos confiados y orgullosos á la vista del engañoso cuadro de un porvenir lisonjero: la Nación, víctima de sus propios errores, y aleccionada por las desgracias de tantos años, exige ya de sus hombres públicos, en vez de palabras ilusorias que la consuelen y la adormezcan en sus peligros, verdades útiles que puedan salvarla. La que el Congreso, al comenzar sus trabajos, debe enunciar, es que ni la felicidad pública puede ser el resultado de los esfuerzos aislados de los Legisladores, ni la existencia política de México puede conservarse sin la intervención activa y simultánea de todos los Poderes, de todos los Cuerpos, de todos los ciudadanos.

El Congreso general, fiel á esta convicción que desea inculcar, espera del Ejecutivo una marcha firme, ilustrada, liberal, por el sendero que demarcan las leyes; de los Poderes de los Estados, la más perfecta armonía con los Generales, y toda la deferencia legal á sus resoluciones; de la Guardia Nacional, el celo más constante por la conservación del orden y de la tranquilidad pública; del Ejército permanente, una entera sujeción á la disciplina militar y su continua vigilancia para la seguridad de nuestras fronteras; de los partidos mismos, que limitando su acción á la lucha electoral, á la discusión por la prensa y á los debates parlamentarios, abandonen para siempre el medio atentatorio de la fuerza; y de los conciudadanos, que contribuyan con sus talentos, con sus trabajos, con sus fortunas y aun con su sangre á la defensa de la independencia, de la libertad y de las instituciones que actualmente rigen en su Patria.

Sobre estas bases, que son las condiciones indispensables para mantener la nacionalidad mexicana, el Congreso de la Unión podrá entrar en la carrera de las reformas de una manera gradual y prudente, que es necesaria para combinar los elementos que existen, para calcular los medios que deban crearse y para neutralizar las resistencias que no puedan vencerse, á fin de precaver los sacudimientos políticos, que de otra suerte serían inevitables. Obra es esta que exige tiempo, calma y meditación. El Congreso General de 848 y 849 no puede prometerse el terminarla; pero si la comienza y logra dejar preparadas las mejoras que sólo pueden consumarse en épocas más favorables, habrá cumplido, y nada más, con los deberes que le impone la confianza de los pueblos.

El General de Herrera, al cerrar dichas sesiones, en 21 de Mayo de 1849.

SEÑORES DIPUTADOS Y SENADORES:

Doy gracias á la Divina Providencia porque nos concede cerrar en el tiempo prevenido por nuestras leyes, las sesiones ordinarias del segundo período constitucional del Congreso. Cuando por tantos años nuestra patria ha visto aparecer y desaparecer de la escena política los hombres y los gobiernos, sin regla alguna, por la violencia ó la fatalidad, es ya un bien muy grande que las cosas vuelvan al orden y que los Cuerpos legislativos comiencen y concluyan sus tareas, en los términos y bajo el imperio de la ley, y no al impulso arbitrario de la fuerza; por esta felicidad me congratulo con vosotros y con la Nación entera.

El período de sesiones que hoy termina, no ha sido inútil: os habéis ocupado de graves y arduos negocios; habéis provisto á la conservación del sistema representativo federal, dando leyes para su continuación; habéis, dentro del círculo de la Constitución, dado fuerza moral, haciendo respetar los artículos de ella; habéis dado muestras de piedad, respecto del Sumo Pontífice; habéis provisto al armamento de nuestros Estados de la Frontera; ha merecido vuestra atención la administración de justicia, la organización de los ayuntamientos, la apertura de puertos, la introducción de mejoras materiales y positivas, y os ha ocupado el arreglo de la Hacienda y Crédito Público.

No puedo evitar el hacer especial mención de una de vuestras leyes, que marcada con el carácter de la humanidad y la filosofía, ha producido excelente efecto: tal es la que concedió amnistía á los sublevados de la Sierra. Aunque hace poco tiempo que habéis dictado esta medida, ya tenéis el gusto de ver sus frutos: la reducción á la obediencia del Gobierno, de los principales jefes y fuerzas pronunciadas, es una cosa con que recientemente os ha dado cuenta el Secretario de la Guerra. El Gobierno espera que pronto quedará enteramente pacificada esa parte de la República; y aunque el germen de esa guerra no podrá arrancarse, el Gobierno, que está determinado á fijar en ella toda su atención, se lisonjea con la perspectiva de la diminución de sus males, y cree que lo conseguido hasta ahora es ya un gran bien.

Las relaciones del Gobierno con los señores Gobernadores de los Estados, continúan en armonía; y respecto de las Potencias extranjeras, no existe motivo alguno de queja, y el Gobierno de la República ha recibido testimonios de cordialidad de todos los agentes de aquellos.

No puedo prescindir de esta ocasión para manifestar al Congreso mi gratitud personal, por la prontitud y deferencia que ha mostrado para auxiliar al Gobierno en los conflictos en que por las circunstancias se ha visto; en todos los asuntos importantes he encontrado en las Cámaras ayuda y apoyo, sin los cuales el Gobierno no hubiera podido continuar su marcha. Os repito, pues, mi gratitud, y con ella me atrevo á ofreceros la gratitud de la Nación.

Hubiera deseado que las circunstancias fuesen tales, que los Legisladores pudiesen entregarse ya al descanso; pero son muy diferentes; aunque habéis prolongado las sesiones ordinarias todo el tiempo que la Constitución os lo permite, graves asuntos, sin embargo, quedan pendientes, especialmente en el ramo de Hacienda. Como os lo ha anunciado ya el Secretario de Relaciones, la intención del Gobierno es pedir la aprobación del Consejo para convocar las sesiones extraordinarias. El Gobierno cree que el Congreso actual nacido, y que ha funcionado en la época de mayor desgracia para la República, que tan grandes sacrificios ha hecho ya para aliviar sus males, completará el tiempo de sus sesiones, impidiendo sus fatigas hasta el último día, en bien del pueblo de los Estados Unidos Mexicanos. (80)

El General de Herrera, al abrir las sesiones extraordinarias en 1º de Julio.

Señores Diputados y Senadores:

Os veo con gusto reunidos en este lugar para comenzar las sesiones extraordinarias á que ha sido convocado el Congreso y confío en que vais á prestar al Gobierno vuestro apoyo y á cooperar con vuestra sabiduría y vuestro poder legal al bien de la Nación.

Aunque los objetos de que debéis ocuparos se hallan constitucionalmente limitados por la convocatoria, su extensión y su gravedad son tales, sin embargo, que pondrán en ejercicio vuestra laboriosidad y exigirán los esfuerzos de vuestro saber y de vuestro patriotismo. Los exigirán con tanta más razón, cuanto que el Gobierno, al llamaros á este lugar, descarga en vosotros una gran parte de la responsabilidad que el deber, la opinión pública y el Supremo Legislador de las sociedades hacen pesar sobre los jefes de los pueblos.

Entre los negocios de que vais á ocuparos se encuentra en primer lugar el arreglo de la Hacienda y su consiguiente, el Crédito Público. En el estado en que hoy se encuentra la civilización humana, la riqueza es un instrumento, que por su fácil conversión en otros muchos elementos de bien, puede decirse que los representa á todos, pues que con ella pueden adquirirse; no se trata simplemente de acumular el oro en las cajas: se trata de adquirir con él, teniendo un erario provisto con regularidad, la ilustración y el buen servicio en todos los ramos, las armas y el poder y el orden y la tranquilidad y la paz pública, y una serie de beneficios inmensos á que es necesario renunciar cuando faltan la economía y la suficiente provisión de caudales.

En el corto pero variado período de vuestra existencia política, aunque este ramo ha sido diferentes veces objeto de la atención de los poderes Legislativo y Ejecutivo, nunca por desgracia ha llegado á sistemarse de manera que los egresos hayan dejado de ser mayores que los ingresos. Y sin embargo, el estado contrario parece ser una condición esencial, no sólo para el progreso, sino para la existencia; una circunstancia sin la que es necesario desesperar del porvenir de la Patria. Por difícil que parezca, por arduo que sea el realizarla, esto es, sin embargo, lo que el Gobierno pide al Congreso, y lo que la República exige de ambos.

El Secretario de Hacienda os manifestó al principio de este año cuál era el importe del gasto, cuál el de la renta, y cómo había posibilidad de igualar éste con aquél. Yo tengo ahora la satisfacción de expresaros que las circunstancias actuales de a República, si en ella no hubiere un nuevo trastorno, facilitarán la realización de estas halagüeñas ideas. Me complazco en manifestaros que la teoría liberal de los economistas, de que una baja proporcionada y racional de derechos aumenta los productos, ha encontrado este año un hecho confirmatorio en nuestras aduanas marítimas. La rebaja de un cuarenta por ciento sobre el arancel decretada en Mayo del año anterior, no sólo no ha sido seguida de una diminución en los productos, sino que la suma de ellos ha aumentado, y el año económico que termina hoy, puede reputarse próspero, bajo este punto de vista. Debiéndose cortar el día de ayer todas las cuentas de la Federación, no me es

dado presentaros hoy la cifra exacta de la suma recaudada; dentro de muy poco tiempo podrá hacerlo el Secretario de Hacienda, pero yo no dudo afirmaros desde ahora que, á pesar de los muchos motivos que han contribuido á disminuirla, ella ha sido absolutamente mayor que en una gran parte de los años anteriores. Las Aduanas marítimas y fronterizas han producido líquido, de primero de Julio de 1848 á 31 de Mayo de 1849, siendo casi nulo el primer mes, la suma de cinco millones doscientos treinta y nueve mil setecientos veintinueve pesos.

Algunas de las contribuciones directas, especialmente las planteadas para atender á la falta que había quedado por la extinción de las alcabalas en los fondos del Ayuntamiento de México, han surtido el mejor efecto, habiendo sido recaudadas casi en totalidad.

Por otra parte, las economías se presentan más posibles que en otras épocas; la misma perpetua convulsión en que hemos estado ha hecho que, aunque excedentes muchos de los empleos que la Nación debe pagar, no se encuentren enteramente completos los cuerpos del Ejército, y sean cuales fueren los esfuerzos del Gobierno, parece seguro que en este mismo estado permanecerá, á lo menos por lo que resta de este año. Esto presenta desde luego una economía directa, pues que de hecho el Tesoro no exhibe las cantidades correspondientes y ofrece, además, en muchos casos, la oportunidad de suprimir empleos ó disminuir sueldos, lo que verificándose en los casos de las vacantes no da motivo á queja ni alegatos de injusticia y derechos violados.

Creo, pues, que la ocasión es de aprovecharse, y no dudo que, haciéndolo, haya posibilidad de nivelar los ingresos con los egresos; los primeros, sin contar con los que requiere la deuda, cree el Gobierno que pueden limitarse por este año á ocho millones de pesos.

Tengo el gusto de deciros que, aunque dispensasteis al Gobierno la confianza de que dispusiese del resto de la indemnización que fué pagada en fin de Mayo, aun no lo ha hecho, y conserva íntegra casi esta suma.

Las leyes sobre contribuciones, aunque tienen por objeto principal aumentar la riqueza del Erario, pueden también producir el efecto indirecto de dar protección y fomento á la industria ó la fuerza nacional. Algunas leyes se han dado para proteger varios ramos de la primera; mas hoy creo deber llamar vuestra atención sobre uno que hasta ahora no la ha merecido y que se halla reducido á nulidad: tal es la marina mercante de la República.

La protección que á la suya han concedido otras naciones, ha consistido en imponer derechos diferentes al comercio que se hace en buques nacionales respecto del que se hace en buques extranjeros, en los casos y las cosas que señalan sus actas de navegación ó leyes marítimas. Nosotros no hemos hasta aquí pensado en esto, y hemos dado perfecta igualdad á los extranjeros con nuestros buques en todos casos, no sólo á los de las naciones con quienes estamos ligados por tratados y en las circunstancias en que estamos comprometidos á ello, ó cuando se usa de reciprocidad con nuestro comercio, sino aun en los casos de que ninguno de estos motivos existen. Se hace preciso, pues, que los nuevos aranceles tomen esto en consideración para hacer un gran bien á la República. Conservando escrupulosamente á las naciones amigas los derechos que los tratados les conceden, hay todavía un ancho campo para beneficiar á nuestra marina.

Entre las atenciones de la Nación que el Gobierno desea que merezcan la vuestra, se encuentra como muy principal el crédito público. Aunque hasta este momento

no ha sido posible fijar con exactitud la suma á que asciende, el Gobierno cree aproximativamente que no excederá en mucho, si es que excede, de cien millones, comprendidas en esta cifra la deuda exterior y la interior. Aunque en otras veces se ha creído mayor esta suma, los últimos trabajos de la Tesorería, de que os dará cuenta el Secretario de Hacienda, acreditan que se han amortizado más de sesenta millones, lo que es fácil de comprender si se tiene presente que en la mayor parte de nuestros contratos han entrado enormes cantidades de créditos. Nada hay en la suma antes expresada que deba abrumar al Congreso, ni representarse como un gravamen inmenso para la Nación. Gran parte de esta deuda no causa intereses, de manera que aun cuando ninguna rebaja se hiciese, y el Gobierno espera que se hará, sobre los que hoy deben pagarse, éstos no ascenderían á la tercera parte de la renta pública, y bajo este aspecto, nuestra situación es más ventajosa que la de otras naciones que se reputan como ejemplos de prosperidad. Si, como lo espero, el Congreso presta al Gobierno el auxilio de su poder para el arreglo de este asunto, no dudo que desaparecerá el terror que hasta hoy ha causado su gravedad, y que lo que hasta aquí se ha reputado como puro gravamen, podrá, poniendo en circulación grandes capitales, convertirse á la vez en un elemento de riqueza para los individuos y de nuevas entradas y crédito para el Erario.

Entre toda esta masa de acreedores hay algunos que reclaman la consideración del Congreso de una manera muy especial. Son aquellos cuyas propiedades voluntaria ó violentamente han sido ocupadas para subvenir á las necesidades de la última guerra. Nacionales los unos y extranjeros los otros, todos tienen una justicia evidente para ser atendidos de un modo privilegiado. Existen ya algunas iniciativas y aun acuerdos sobre este punto en las Cámaras, y yo os recomiendo eficazmente que deis la aprobación legislativa á este acto de justicia nacional.

Las relaciones extranjeras presentan hoy un aspecto satisfactorio. El Gobierno no tiene, ni cree haber dado motivo de queja respecto de las potencias amigas. Algunos Estados le han excitado para que celebre tratados con nuestros vecinos del Norte y del Sur, sobre extradición con los primeros y sobre límites con los segundos. Ambos presentan dificultades particulares que el Gobierno procurará vencer, y si lo consiguiere os dará cuenta con los tratados que celebrare para que el Congreso los apruebe, según la Constitución, antes de ser ratificados.

La materia más frecuente de reclamaciones diplomáticas, son las cantidades que se exigen del Gobierno para pagar á extranjeros ya obligaciones directamente contraídas, ya indemnizaciones por perjuicios indebidamente causados: la justicia exige manifestar que en multitud de casos el pago es enteramente legal. Yo espero que cuando el Congreso arregle el modo de pagar la deuda, en ella quedarán comprendidas muchas de estas reclamaciones; y en todos casos, el Gobierno, usando de sus facultades, procurará cumplir con lo que el deber exige, pues que cree que en esa circunstancia, como en todas, hacer justicia es la política más útil para la Nación.

En el inmenso territorio de la República la población es escasa aunque es una realidad el progreso de ella y éste se halla demostrado por los censos particulares de algunos Estados, hechos con posterioridad al único reconocido por la ley, que se refiere al año de 1838. A pesar de la incertidumbre y variación que estos datos presentan, puede estimarse en los diez años el aumento en una cuarta parte ó, lo que es lo mismo, en un veinticinco por ciento del número originario; así es que nuestra población hoy puede estimarse en el mínimum en ocho y medio millones, y muy probablemente pasando de nueve.

Por dos medios puede producirse este aumento: el primero, por sólo el interior, á saber, por el exceso de los nacidos sobre los muertos, hecho constante en todos los estados, que con relación á esto se han publicado; el segundo, por la inmigración extranjera, la que hasta hoy no puede reputarse de grande importancia; y sin embargo, este medio tiene una calidad que lo hace más benéfico que el anterior: esta calidad consiste en introducir en la mezcla de nuestras razas un aumento de la que más debe contribuir á la mejora de la República, aumento que, llegando á cierto grado, hará aún extinguir los gérmenes de la guerra de castas, que forma hoy la mayor de las calamidades y el más grande de los peligros de México.

Por este motivo os recomiendo el que dictéis leyes para fomentar la inmigración. Tal vez no será conveniente tocar ciertos puntos sobre los que no se halla bastante preparada la opinión pública, que son motivo real de alarma para la conciencia de los unos y pretexto para excitar conmociones en otros muchos; pero el Gobierno cree que aun obrando sin alterar ninguno de los principios constitucionales, si se ofrece á los extranjeros completa seguridad y protección en sus posesiones y propiedades, si se les permite libremente ejercer toda especie de industria compatible con la moral y se les garantiza el fruto de ella, se habrá hecho lo bastante para que haya inmigración.

Las relaciones con los Estados de la República se conservan en buena armonía; esto, sin embargo, es debido en muchos casos á una contemporización del Gobierno General, pues si bien la mayoría de los Estados cumplen con sus obligaciones constitucionales, hay otros en donde algunas leyes no son observadas. El contingente, una de las rentas de la Federación, ha quedado sin pagar por varios. La causa ha sido, en unos, la escasez de sus propias rentas, en otros la falta de liquidación, pues que habiéndose dado algunas cantidades en los dos últimos años sin todas las circunstancias que las leyes fiscales exigen, porque las apuradas urgencias del momento no permitían que interviniesen, hoy, ó pretenden no deber cosa alguna, ó no están conformes en la suma que se les demanda.

El reemplazo del Ejército ha sido otra de las cosas que ha puesto á prueba las relaciones del Gobierno general y los Estados: no ha sido posible obtener que éstos den el número de hombres que les ha tocado: y este asunto es vital. Después de ocho meses de dada la ley para el reemplazo del Ejército, apenas se ha podido llevar éste á la suma de más de cinco mil hombres. De esta manera ni cubre sus objetos, ni basta para la seguridad pública, y produce el grave mal de que para las operaciones militares sea necesario usar de algunos Cuerpos de Guardia Nacional, cosa que es de inmenso gravamen para ella misma, y que si se prolonga, concluirá por hacer imposible la institución.

Respecto de los dos males anteriores, el Gobierno cree que serán remediados en gran parte si se dan providencias legislativas tales que hiciesen que la acción del Ejecutivo federal se dirigiese para la consecución de sus fines, no al Gobierno del Estado, sino á los ciudadanos de él: la Federación tal como se ha comprendido por los últimos y más acreditados escritores, y por las Leyes y práctica de la Nación que más tiempo la ha tenido y más fruto ha sacado de ella, tiene como base que cada uno de los ciudadanos sea para los objetos de atención del Gobierno federal, súbdito de éste, y para los demás, del de su respectivo Estado; así es que no hay inconveniente de principios para hacer que la acción del Ejecutivo general recaiga sobre los ciudadanos, en lugar de dirigirse á los gobiernos.

Os recomiendo pues, que si es posible, hagais desaparecer los contingentes, sustituyéndolos con imposiciones individuales que sean cobradas directamente á los ciudadanos. También, si fuese posible, debería desaparecer el contingente de sangre, debiéndose negociar ó exigir, según la ley lo mande, el alistamiento para el Ejército por funcionarios que obrasen directamente bajo las órdenes del Gobierno general. Esto produciría que cuando fuese necesario usar de medios de compulsión, la inferida á los ciudadanos daría por último resultado un simple litigio judicial, en el que los Tribunales y sus diversas instancias ofrecen todas las garantías conocidas de justicia; mas en el caso contrario, á saber, cuando hay necesidad de usar apremios contra un Estado, se presenta siempre un peligro de choque entre las autoridades, y como consecuencia muy probable, la guerra civil.

El negocio del tabaco forma hoy uno de los mayores compromisos del Gobierno: el estado de la incertidumbre en que se halla produce los males del estanco y los de la libertad; trae consigo el gravamen de una renta enajenada y la relajación de la obediencia en los Estados que se oponen al estanco, pues que, en espera de una resolución soberana, no dan cumplimiento á la contrata. Yo espero que el Congreso, tomando en consideración este grave asunto, pondrá fin á un estado de ansiedad que es el peor de los en que podemos encontrarnos. Si este punto y los dos anteriores llegan á arreglarse de una manera satisfactoria, dejarán de existir los elementos que hoy amenazan más próximamente impedir la estabilidad de la Federación.

Existe pendiente de revisión un acuerdo de la Cámara de Senadores sobre arreglo de la Guardia Nacional: llamo sobre ella vuestra atención. La Guardia Nacional representa uno de los elementos de la sociedad moderna, y, como todo lo que tiene relación con el armamento de las Repúblicas, es de la primera importancia; mas entre nosotros esta institución, á pesar de haberse organizado de varios modos diferentes, no ha podido llevarse á efecto del todo, y sólo ha dado señales de progreso en determinadas épocas de excitación y entusiasmo: la causa más probable de esto ha consistido en que los gobiernos se han visto precisados á exigir de la Guardia servicios á que por su naturaleza no está destinada; si aumentando el Ejército y las fuerzas de policía, pudiese excusarse á la Guardia de fatigas ajenas de su instituto, creo que se haría el mayor bien al progreso de ella.

El principal mal es que no se alistan todos los que deben hacerlo: la opinión del Gobierno es que debe darse con amplitud las excepciones que se crean justas; pero que los que al fin carezcan de ellas sean alistados precisamente: encontrar dos medios de estímulo ó de compulsión es lo que os recomiendo: al hablar de los medios de estímulo sería oportuno omitir la privación de derechos que no sólo son tales, sino tambien obligaciones, y cuya extinción puede inducir males graves, no sólo para el castigado sino para la causa pública: tal es, por ejemplo, el de votar en las elecciones populares, pues no estando perfecto el aislamiento en la Guardia, podría resultar por la ley vigente imposible la elección popular.

El estado de nuestra sociedad, por otra parte, hace muy peligroso distribuir las armas indiferentemente á todos: es indispensable que no las lleven ni se organicen aquellos en cuyas manos se convertirían en un elemento de guerra desoladora: debe, pues, alguna autoridad, y ninguna más á propósito que los gobiernos de los Estados, tener una facultad discrecional para distribuir las armas, exceptuando del servicio á las personas á quienes fuera peligroso armar: el Gobierno ha recibido sobre esto multitud de comunicaciones confidenciales de los Gobiernos de los Estados. Creo que tienen razón y los recomiendo á vuestra prudencia.

Al cerrarse las sesiones ordinarias os manifesté los buenos efectos producidos por la ley de amnistía concedida á los sublevados de la Sierra Gorda: había esperanzas entonces de quitar las armas de la mano al jefe principal; ellas se han frustrado; pero los buenos efectos de la ley no por esto han sido menos felices, pues que multitud de hombres desengañados ó arrepentidos han vuelto al orden aprovechándose de aquella indulgencia, lo que ha debilitado las fuerzas de los sublevados, imposibilitándolos para hacer el mal en escala más grande. Hoy órdenes han sido dadas para que se reciba benignamente á los que quieran volver al sendero de la ley; pero que se persiga vigorosamente á los obstinados: los últimos hechos de armas son del todo favorables á las armas del Gobierno: en cuanto á que los convenios iniciados hayan quedado sin efecto, aun es un problema si ha sido un bien ó un mal. Si aun fueren necesarias algunas disposiciones legislativas, el Gobierno, que mira hoy este asunto como preferente, las pedirá al Congreso.

La organización de los territorios y el Distrito se hace una exigencia más viva cada día. Desde la publicación de la Constitución Federal pesa sobre los Poderes generales esta obligación, en cuyo desempeño nada se ha hecho hasta hoy: ha quedado pendiente en las últimas sesiones un acuerdo para autorizar al Gobierno para hacer este arreglo: no pido que así se haga, aunque lo creo conveniente; pero debo recomendaros que sea por este medio, sea por el ejercicio directo de la autoridad legislativa del Congreso, se expedite este asunto: os recomiendo la Nueva California que exige prontamente leyes particulares por multitud de consideraciones que no se ocultan á vuestra sabiduría.

Muchos otros asuntos exigen arreglos especiales; pero limitada hoy la convocatoria, ellos darán materia en los años venideros á los trabajos legislativos. El Gobierno, por su parte, no perdonará medios para auxiliar los vuestros, prometiéndose, á su vez, del Congreso, una cooperación eficaz.

Contestación del Presidente del Congreso, D. Bernardo Couto.

Entre los objetos que forman la Administración pública en todos los países, pocos hay de tan grande y trascendental importancia, como el arreglo de la Hacienda. No es esta la única, pero es quizá la primera base en que descansan el poder y estabilidad de los gobiernos, el orden y el sosiego público; y en mucha parte el buen nombre y reputación de las naciones. Donde ese ramo vital se desconcierta, la autoridad enflaquecida queda impotente para regir la sociedad y hacerse respetar en ella; las fortunas de los particulares, fruto de su aplicación y trabajo, son víctimas de la liviandad de los inventores de arbitrios; la paz se turba, y vienen en seguida la desestima y el menosprecio de los otros pueblos; porque en la vida pública como en la privada, entre las naciones como entre los individuos, es imposible formar ventajosa opinión de quien no sabe gobernar sus bienes, ni poner arreglo en sus negocios.

En México, las revueltas de 39 años han causado en el sistema impuesto, en el de gastos y en el crédito público, un grave desconcierto. Tan profundo es este mal, que

Os recomiendo pues, que si es posible, hagais desaparecer los contingentes, sustituyéndolos con imposiciones individuales que sean cobradas directamente á los ciudadanos. También, si fuese posible, debería desaparecer el contingente de sangre, debiéndose negociar ó exigir, según la ley lo mande, el alistamiento para el Ejército por funcionarios que obrasen directamente bajo las órdenes del Gobierno general. Esto produciría que cuando fuese necesario usar de medios de compulsión, la inferida á los ciudadanos daría por último resultado un simple litigio judicial, en el que los Tribunales y sus diversas instancias ofrecen todas las garantías conocidas de justicia; mas en el caso contrario, á saber, cuando hay necesidad de usar apremios contra un Estado, se presenta siempre un peligro de choque entre las autoridades, y como consecuencia muy probable, la guerra civil.

El negocio del tabaco forma hoy uno de los mayores compromisos del Gobierno: el estado de la incertidumbre en que se halla produce los males del estanco y los de la libertad; trae consigo el gravamen de una renta enajenada y la relajación de la obediencia en los Estados que se oponen al estanco, pues que, en espera de una resolución soberana, no dan cumplimiento á la contrata. Yo espero que el Congreso, tomando en consideración este grave asunto, pondrá fin á un estado de ansiedad que es el peor de los en que podemos encontrarnos. Si este punto y los dos anteriores llegan á arreglarse de una manera satisfactoria, dejarán de existir los elementos que hoy amenazan más próximamente impedir la estabilidad de la Federación.

Existe pendiente de revisión un acuerdo de la Cámara de Senadores sobre arreglo de la Guardia Nacional: llamo sobre ella vuestra atención. La Guardia Nacional representa uno de los elementos de la sociedad moderna, y, como todo lo que tiene relación con el armamento de las Repúblicas, es de la primera importancia; mas entre nosotros esta institución, á pesar de haberse organizado de varios modos diferentes, no ha podido llevarse á efecto del todo, y sólo ha dado señales de progreso en determinadas épocas de excitación y entusiasmo: la causa más probable de esto ha consistido en que los gobiernos se han visto precisados á exigir de la Guardia servicios á que por su naturaleza no está destinada; si aumentando el Ejército y las fuerzas de policía, pudiese excusarse á la Guardia de fatigas ajenas de su instituto, creo que se haría el mayor bien al progreso de ella.

El principal mal es que no se alistan todos los que deben hacerlo: la opinión del Gobierno es que debe darse con amplitud las excepciones que se crean justas; pero que los que al fin carezcan de ellas sean alistados precisamente: encontrar dos medios de estímulo ó de compulsión es lo que os recomiendo: al hablar de los medios de estímulo sería oportuno omitir la privación de derechos que no sólo son tales, sino tambien obligaciones, y cuya extinción puede inducir males graves, no sólo para el castigado sino para la causa pública: tal es, por ejemplo, el de votar en las elecciones populares, pues no estando perfecto el aislamiento en la Guardia, podría resultar por la ley vigente imposible la elección popular.

El estado de nuestra sociedad, por otra parte, hace muy peligroso distribuir las armas indiferentemente á todos: es indispensable que no las lleven ni se organicen aquellos en cuyas manos se convertirían en un elemento de guerra desoladora: debe, pues, alguna autoridad, y ninguna más á propósito que los gobiernos de los Estados, tener una facultad discrecional para distribuir las armas, exceptuando del servicio á las personas á quienes fuera peligroso armar: el Gobierno ha recibido sobre esto multitud de comunicaciones confidenciales de los Gobiernos de los Estados. Creo que tienen razón y los recomiendo á vuestra prudencia.

Al cerrarse las sesiones ordinarias os manifesté los buenos efectos producidos por la ley de amnistía concedida á los sublevados de la Sierra Gorda: había esperanzas entonces de quitar las armas de la mano al jefe principal; ellas se han frustrado; pero los buenos efectos de la ley no por esto han sido menos felices, pues que multitud de hombres desengañados ó arrepentidos han vuelto al orden aprovechándose de aquella indulgencia, lo que ha debilitado las fuerzas de los sublevados, imposibilitándolos para hacer el mal en escala más grande. Hoy órdenes han sido dadas para que se reciba benignamente á los que quieran volver al sendero de la ley; pero que se persiga vigorosamente á los obstinados: los últimos hechos de armas son del todo favorables á las armas del Gobierno: en cuanto á que los convenios iniciados hayan quedado sin efecto, aun es un problema si ha sido un bien ó un mal. Si aun fueren necesarias algunas disposiciones legislativas, el Gobierno, que mira hoy este asunto como preferente, las pedirá al Congreso.

La organización de los territorios y el Distrito se hace una exigencia más viva cada día. Desde la publicación de la Constitución Federal pesa sobre los Poderes generales esta obligación, en cuyo desempeño nada se ha hecho hasta hoy: ha quedado pendiente en las últimas sesiones un acuerdo para autorizar al Gobierno para hacer este arreglo: no pido que así se haga, aunque lo creo conveniente; pero debo recomendaros que sea por este medio, sea por el ejercicio directo de la autoridad legislativa del Congreso, se expedite este asunto: os recomiendo la Nueva California que exige prontamente leyes particulares por multitud de consideraciones que no se ocultan á vuestra sabiduría.

Muchos otros asuntos exigen arreglos especiales; pero limitada hoy la convocatoria, ellos darán materia en los años venideros á los trabajos legislativos. El Gobierno, por su parte, no perdonará medios para auxiliar los vuestros, prometiéndose, á su vez, del Congreso, una cooperación eficaz.

Contestación del Presidente del Congreso, D. Bernardo Couto.

Entre los objetos que forman la Administración pública en todos los países, pocos hay de tan grande y trascendental importancia, como el arreglo de la Hacienda. No es esta la única, pero es quizá la primera base en que descansan el poder y estabilidad de los gobiernos, el orden y el sosiego público; y en mucha parte el buen nombre y reputación de las naciones. Donde ese ramo vital se desconcierta, la autoridad enflaquecida queda impotente para regir la sociedad y hacerse respetar en ella; las fortunas de los particulares, fruto de su aplicación y trabajo, son víctimas de la liviandad de los inventores de arbitrios; la paz se turba, y vienen en seguida la desestima y el menosprecio de los otros pueblos; porque en la vida pública como en la privada, entre las naciones como entre los individuos, es imposible formar ventajosa opinión de quien no sabe gobernar sus bienes, ni poner arreglo en sus negocios.

En México, las revueltas de 39 años han causado en el sistema impuesto, en el de gastos y en el crédito público, un grave desconcierto. Tan profundo es este mal, que

podría creerse incurable si hubiera alguna cosa imposible para una voluntad firme y decidida. A nosotros todo nos estimula á organizar alguna vez nuestra Hacienda: el deber, la honra, el interés nacional. Atinadamente el Gobierno ha señalado esta materia por primera y principal asunto de un largo período de sesiones. El informe que acaba de leer el digno ciudadano á quien los votos y la estimación pública elevaron hace un año á la Magistratura Suprema, dará luz al Congreso en sus deliberaciones. Las Cámaras esperan que no les faltará la sincera y leal cooperación de los poderes de los Estados, de los demás funcionarios y de las personas capaces por sus conocimientos y experiencia de contribuir al logro de la empresa. Cuentan, sobre todo, con la benigna asistencia del cielo, que no niega sus auxilios á quien, fiado en ellos, acomete obras buenas y dignas.

El General de Herrera, al clausurarse las sesiones referidas, en 31 de Diciembre de 1849.

Señores Diputados y Senadores:

Tengo el honor de presentarme en este lugar á dar fin á las sesiones extraordinarias de 1849. Grandes eran los objetos para que fué llamado el Congreso y grandes las esperanzas de la Nación: el arreglo de la Hacienda y del Crédito público: el primero ha sido ejecutado, si no de una manera definitiva, sí de un modo provisional, pero que será de muy considerable utilidad á la Patria: cualesquiera que sean los inconvenientes que él pueda presentar, es indudable que mayores eran los de carecer de él. Esta es la causa porque el Gobierno, aunque creyó que ciertos artículos podrán recibir una interpretación poco favorable al mismo Gobierno, cerró los ojos sobre ellos y sacrificó su amor propio en las aras del bien común.

El arreglo del crédito público, si bien no ha llegado á su término, ha dado grandes pasos, y los trabajos de las comisiones y las discusiones han elucidado un conjunto de hechos y liquidado una reunión de sumas que servirán de gran provecho á los que hayan de emprender después ó continuar este trabajo, sea que el Congreso siga ocupándose de él, sea que se confíe al Gobierno, como ha pedido el Secretario de Hacienda, bajo ciertas bases, la conclusión de este negocio. Muy próximamente las Cámaras volverán á reunirse, y estoy seguro de que no olvidarán estos asuntos.

Como antes de lograr estos arreglos ha sido preciso dar al Gobierno recursos extraordinarios, los Secretarios de Hacienda se han visto precisados á ocurrir á las Cámaras, pidiendo diversas autorizaciones, y como ellas las más veces han deferido á éstas, me veo en el caso de expresar mi gratitud por la confianza con que se ha honrado al Gobierno en este ramo.

El período de las sesiones del primer Congreso constitucional, después de restaurada la Federación, va á concluir: las cosas que en él han pasado, son de un alto interés para la Nación: si ellas han sido buenas no toca juzgarlo al Gobierno, que tiene en cierto modo una reputación asociada á la del Cuerpo Legislativo; pero yo creo que la Historia, único juez imparcial, en la tierra, de los jefes de las naciones, le será favorable.

Respuesta de D. José María Bocanegra, Presidente del Congreso.

Reunido á sesiones extraordinarias el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ha consagrado desde Julio sus tareas, ocupándose de los interesantes puntos que designara la convocatoria. El Crédito público y la Hacienda, que son la vida de las naciones, llamaron de preferencia la atención de los Cuerpos legisladores de México, y me complazco en decir que han establecido reglas y promovido bases que en todo tiempo y por un juicio imparcial, honrarán sin duda su memoria. Los anales de nuestra Patria conservarán para la Historia los hechos memorables y grandes que, dirigiéndose al bien procomunal, y pasando en momentos y circunstancias solemnes, han consignado ya su bondad.

Hoy concluye el Cuerpo legislativo de la Unión el período total de sus sesiones: grandes han sido los acontecimientos, muchas las dificultades que se vencieron; pero al fin ha permitido la Providencia divina, que rigiendo las instituciones que hacen la felicidad de los mexicanos, los legisladores de 848 y 849 se retiren con una conciencia tranquila, pues que procuraron el bien, y aguardan sin temor el fallo de la posteridad.—Dije.

El General de Herrera, al abrir las sesiones ordinarias, en 1º de Enero de 1850.

Señores Diputados y Senadores:

El segundo Congreso Constitucional de la presente época de la Federación, está llamado á hacer á la República grandes bienes, y su posición hoy le da la posibilidad de llevar á término muchas de las cosas que hay empezadas, y de iniciar y consumar otras que no son menos esenciales. Libre de los cuidados de la guerra exterior, extinguida casi la interior, y resonando sus últimos ecos sólo en los confines de Yucatán, constituida ya la Nación, no queda al Congreso otra cosa en que ocuparse que las mejoras particulares de los diferentes ramos de la administración pública. Ellas son bastantes por sí para ocupar la atención y ejercitar los talentos y laboriosidad de los representantes de la Nación; y la consecución no de todas, sino de las más importantes, es suficiente para formar el bien de la Patria y la gloria de los que tengan la felicidad de llevarlas al cabo.

Tengo la satisfacción de anunciaros que nuestras relaciones con las Potencias amigas se conservan en un estado favorable: en el último año se han presentado motivos de discusión con algunos Ministros extranjeros, especialmente sobre deudas del Gobierno á sus nacionales: algunos de estos motivos han cesado pagando las cantidades reclamadas, y todos han presentado un carácter amistoso que hace esperar que terminarán pacíficamente por las vías diplomáticas. El más considerable de estos reclamos ha sido el relativo á la devolución del derecho de consumo impuesto en 839: este anti-

podría creerse incurable si hubiera alguna cosa imposible para una voluntad firme y decidida. A nosotros todo nos estimula á organizar alguna vez nuestra Hacienda: el deber, la honra, el interés nacional. Atinadamente el Gobierno ha señalado esta materia por primera y principal asunto de un largo período de sesiones. El informe que acaba de leer el digno ciudadano á quien los votos y la estimación pública elevaron hace un año á la Magistratura Suprema, dará luz al Congreso en sus deliberaciones. Las Cámaras esperan que no les faltará la sincera y leal cooperación de los poderes de los Estados, de los demás funcionarios y de las personas capaces por sus conocimientos y experiencia de contribuir al logro de la empresa. Cuentan, sobre todo, con la benigna asistencia del cielo, que no niega sus auxilios á quien, fiado en ellos, acomete obras buenas y dignas.

El General de Herrera, al clausurarse las sesiones referidas, en 31 de Diciembre de 1849.

SEÑORES DIPUTADOS Y SENADORES:

Tengo el honor de presentarme en este lugar á dar fin á las sesiones extraordinarias de 1849. Grandes eran los objetos para que fué llamado el Congreso y grandes las esperanzas de la Nación: el arreglo de la Hacienda y del Crédito público: el primero ha sido ejecutado, si no de una manera definitiva, sí de un modo provisional, pero que será de muy considerable utilidad á la Patria: cualesquiera que sean los inconvenientes que él pueda presentar, es indudable que mayores eran los de carecer de él. Esta es la causa porque el Gobierno, aunque creyó que ciertos artículos podrán recibir una interpretación poco favorable al mismo Gobierno, cerró los ojos sobre ellos y sacrificó su amor propio en las aras del bien común.

El arreglo del crédito público, si bien no ha llegado á su término, ha dado grandes pasos, y los trabajos de las comisiones y las discusiones han elucidado un conjunto de hechos y liquidado una reunión de sumas que servirán de gran provecho á los que hayan de emprender después ó continuar este trabajo, sea que el Congreso siga ocupándose de él, sea que se confíe al Gobierno, como ha pedido el Secretario de Hacienda, bajo ciertas bases, la conclusión de este negocio. Muy próximamente las Cámaras volverán á reunirse, y estoy seguro de que no olvidarán estos asuntos.

Como antes de lograr estos arreglos ha sido preciso dar al Gobierno recursos extraordinarios, los Secretarios de Hacienda se han visto precisados á ocurrir á las Cámaras, pidiendo diversas autorizaciones, y como ellas las más veces han deferido á éstas, me veo en el caso de expresar mi gratitud por la confianza con que se ha honrado al Gobierno en este ramo.

El período de las sesiones del primer Congreso constitucional, después de restaurada la Federación, va á concluir: las cosas que en él han pasado, son de un alto interés para la Nación: si ellas han sido buenas no toca juzgarlo al Gobierno, que tiene en cierto modo una reputación asociada á la del Cuerpo Legislativo; pero yo creo que la Historia, único juez imparcial, en la tierra, de los jefes de las naciones, le será favorable.

Respuesta de D. José María Bocanegra, Presidente del Congreso.

Reunido á sesiones extraordinarias el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ha consagrado desde Julio sus tareas, ocupándose de los interesantes puntos que designara la convocatoria. El Crédito público y la Hacienda, que son la vida de las naciones, llamaron de preferencia la atención de los Cuerpos legisladores de México, y me complazco en decir que han establecido reglas y promovido bases que en todo tiempo y por un juicio imparcial, honrarán sin duda su memoria. Los anales de nuestra Patria conservarán para la Historia los hechos memorables y grandes que, dirigiéndose al bien procomunal, y pasando en momentos y circunstancias solemnes, han consignado ya su bondad.

Hoy concluye el Cuerpo legislativo de la Unión el período total de sus sesiones: grandes han sido los acontecimientos, muchas las dificultades que se vencieron; pero al fin ha permitido la Providencia divina, que rigiendo las instituciones que hacen la felicidad de los mexicanos, los legisladores de 848 y 849 se retiren con una conciencia tranquila, pues que procuraron el bien, y aguardan sin temor el fallo de la posteridad.—Dije.

El General de Herrera, al abrir las sesiones ordinarias, en 1º de Enero de 1850.

SEÑORES DIPUTADOS Y SENADORES:

El segundo Congreso Constitucional de la presente época de la Federación, está llamado á hacer á la República grandes bienes, y su posición hoy le da la posibilidad de llevar á término muchas de las cosas que hay empezadas, y de iniciar y consumar otras que no son menos esenciales. Libre de los cuidados de la guerra exterior, extinguida casi la interior, y resonando sus últimos ecos sólo en los confines de Yucatán, constituida ya la Nación, no queda al Congreso otra cosa en que ocuparse que las mejoras particulares de los diferentes ramos de la administración pública. Ellas son bastantes por sí para ocupar la atención y ejercitar los talentos y laboriosidad de los representantes de la Nación; y la consecución no de todas, sino de las más importantes, es suficiente para formar el bien de la Patria y la gloria de los que tengan la felicidad de llevarlas al cabo.

Tengo la satisfacción de anunciaros que nuestras relaciones con las Potencias amigas se conservan en un estado favorable: en el último año se han presentado motivos de discusión con algunos Ministros extranjeros, especialmente sobre deudas del Gobierno á sus nacionales: algunos de estos motivos han cesado pagando las cantidades reclamadas, y todos han presentado un carácter amistoso que hace esperar que terminarán pacíficamente por las vías diplomáticas. El más considerable de estos reclamos ha sido el relativo á la devolución del derecho de consumo impuesto en 839: este anti-

guo asunto ha tocado su fin: el Secretario de Relaciones os impondrá de él, y á su tiempo el de Hacienda os pedirá los fondos para su pago.

La guerra de Yucatán ha dado ocasión á contestaciones con la Gran Bretaña acerca de la obligación que pueden imponerle hacia nosotros los antiguos tratados celebrados con España: sobre esto se han dirigido instrucciones á nuestro Ministro en Londres, y aun se halla pendiente la negociación por el momento; sin embargo, y en el punto á que el Gobierno de México había pedido la aplicación del tratado, que era la prohibición de suministrar armas á los sublevados, se le ha complacido, y el gobernador de Belice la ha hecho. La discusión, no obstante, debe seguirse, así porque ella en sí misma es de grave importancia para lo venidero, como porque conviene fijar una regla segura para los negocios que sin duda irán presentándose.

Los buenos oficios ofrecidos por el Gobierno inglés para que las autoridades británicas de Belice los interpusiesen al efecto de terminar la guerra con los indígenas, no han producido hasta ahora resultado alguno, debiéndose esto, sobre todo, á la poca unión que hay entre los mismos indígenas, que hace que no obedezcan á un solo jefe: el Gobierno desea, más que nadie, poner fin á esa guerra y restituir á la Península días de orden y tranquilidad, y con tal objeto ha dado ya instrucciones al Gobernador de Yucatán; mas desde el momento en que admitió los buenos oficios, explicó al señor Ministro inglés, y después ha fijado como base en las instrucciones, que los indios y su territorio en ningún caso pueden quedar independientes, sino que siempre estarán sujetos á las autoridades mexicanas y formarán parte de esta República.

Aunque no se ha llegado á expedir por el Congreso ley alguna de organización, y en esta materia el Gobierno se sujeta á la de 1846, habiendo recibido algunas propuestas para introducir familias á la República, ha contestado del modo más propio para alentar á realizar las propuestas. Sin embargo, uno de los puntos más interesantes, no ha podido recibir propuesta satisfactoria, y es el de cuáles tierras podrían aplicarse á los colonos. Yo recomiendo, pues, al Congreso, la resolución que sobre este asunto hay á discusión en la Cámara de Diputados. El Gobierno entiende que aun sin tocar los delicados puntos que rozan con la religión, puede hacerse mucho útil en este negocio.

Las relaciones con los Estados son muy buenas: el único acontecimiento desagradable acaecido en esta línea en el año anterior, fué el arresto que el Gobierno General se creyó precisado á ordenar en la persona del Gobernador de Zacatecas: el Ejecutivo de la Unión se cree el garante de la Constitución y Acta Constitutiva de 1824, y en ellas se consigna que las legislaturas de los Estados duren en sus funciones todo el tiempo que sus Constituciones previenen: cuando, pues, hay violación de estos artículos, el Gobierno estima de su deber intervenir y proceder al arresto de los culpables. En Zacatecas se verificó la disolución de la Legislatura por un motín, y fuertes indicios presentaban á su Gobernador como partícipe de aquel atentado: el Gobierno mandó arrestarlo y conducirle á México; mas antes de que esto se verificara, el Congreso del Estado le depuso, y entonces el Gobierno, no creyendo fuese peligrosa á la tranquilidad del Estado su residencia en él, y habiéndole ya puesto á disposición del jurado, mandó que, residiendo el Sr. Cosío, donde eligiere, se diere aviso al jurado para que procediese á lo que hubiere lugar.

En los últimos meses ha habido un disgusto grave entre los Estados de Tabasco y Chiapas, por la entrega de algunos criminales: la autoridad legítima de Chiapas ha reprimido felizmente algunas sublevaciones, y el Gobierno General ha mandado allá

una sección de tropas con la que espera se restaurará el orden constitucional, y cesarán las vías de hecho, que pudieran encender la guerra civil entre aquellos Estados.

La guerra hecha por los bárbaros del Norte á los Departamentos fronterizos, es una de las mayores calamidades de la República; el Gobierno aceptó en totalidad el plan de defensa que formó la Junta de los Representantes de los Estados invadidos, y ha empezado á dictar providencias para que ahí se pongan en actividad las compañías de Guardia móvil que se consideren suficientes, unidas á las fuerzas del Ejército permanente para la seguridad de aquellos países. Entretanto, el Gobierno, sin desconocer lo triste de la situación de aquellos conciudadanos nuestros, no duda afirmar al Congreso, que los bárbaros han sufrido á su vez considerables quebrantos, que se han dado ya cantidades de armas á los Estados fronterizos, y que esta lucha debe ser cada día más ventajosa para nosotros y más adversa para los salvajes. Si fuere necesario, los Secretarios del Despacho acudirán al Congreso pidiendo sobre esto las providencias legislativas que se juzguen precisas.

Desembarazado el Gobierno de la guerra de Xichú, ha empezado á mandar tropas á Yucatán: á este Estado fueron asignados por la ley de 14 de Junio de 848, ciento cincuenta mil pesos: acabaron éstos, aunque el Gobierno tomó toda especie de precauciones para que durasen, y éste ha creído de su obligación seguir auxiliando con una cantidad de diez y seis mil pesos mensuales: y continuará remitiendo los auxilios que estén en su mano. Las providencias dictadas por el Cuerpo Legislativo, y las que han emanado del Ejecutivo, hacen esperar que prontamente tendrá término esta guerra, ya por la vía de las negociaciones, ya por la de las armas.

Tengo el gusto de anunciaros que en el interior se goza tranquilidad, y que los giros progresan á la sombra de la paz: la minería, sobre todo, puede decirse que se encuentra en un estado de bonanza general y que no hay memoria de época anterior en que las especulaciones de esta clase presenten tan universalmente un resultado próspero. Esta es la fuente del fomento de los demás ramos de la industria en la República.

La Hacienda pública, no obstante las declaraciones que se hacen sobre su decadente estado, se encuentra lejos de corresponder á esa triste pintura. Era de esperar que después de las convulsiones de la guerra y extinguidos algunos de sus ramos más productivos, como el de las alcabalas, y disminuidos notablemente otros, como los de tabacos y aduanas marítimas por el contrabando, cayesen las rentas á un punto tan abatido cual no se hubiese visto en nuestra historia; pero no fué así: los productos de las aduanas marítimas, en el año económico de 30 de Junio de 848 á igual fecha de 849, ascendieron á más de 6.000,000 y el valor general de todas las rentas á más de 8.000,000, suma mayor no sólo que la que se prometía la mayor parte de nuestros hombres públicos, sino aún que la producida en muchos de los años anteriores, en circunstancias menos adversas.

Si se compara esta entrada con el gasto, bajo el supuesto de que por la ley de 24 de Noviembre último no ha de exceder el que se haga por gastos de administración de 6.000,000 de pesos anuales, y suponiendo que se destinen cuatro ó cinco al pago de deudas, aparecerá que algún esfuerzo de parte del Legislativo basta para sacar á la República de la posición desventajosa que tiene su hacienda. Mas este esfuerzo debe dirigirse á la creación de un nuevo ramo de ingreso permanente, pues si falta, por poco que sea el déficit, en su naturaleza está aumentar cada día, y realmente este es el camino de la completa destrucción de la Hacienda, y que nos conducirá seguramente al caso de no poder contar con cosa alguna.

Al abrirse las sesiones extraordinarias recomendé que el contingente de los Estados se substituyese con un impuesto que fuese recaudado por los agentes de la Federación, para evitar los disgustos que solían ofrecerse con los gobiernos de aquéllos acerca de esto. Muchos de ellos, no precisamente por espíritu de desobediencia á la ley, sino por atraso en sus rentas, no están en disposición de pagar las sumas que se les tienen asignadas. Decidir si esto es por verdadera imposibilidad ó por defectos de administración, requeriría introducirse en su gobierno interior; mas teniendo presente que los ciudadanos de los Estados, al mismo tiempo que súbditos de ellos, lo son del Gobierno General, no puede haber inconveniente para que, usando el Congreso de sus atribuciones, releve de contingente á los Estados y substituya este ramo con una contribución que se cobre á los ciudadanos por agentes del Gobierno General.

Una cosa enteramente semejante sucede con el contingente de hombres para el Ejército: aunque las leyes previenen que los gobiernos de los Estados pongan á disposición del General un número determinado de hombres, como el modo de reclutarlos depende de las legislaturas, y muchas no han provisto á él, se verifica que los reemplazos no se dan con la puntualidad que se necesita. Las mismas consideraciones que obran respecto del contingente pecuniario, militan en este caso: la Cámara de Diputados se ha ocupado ya de este asunto y yo lo recomiendo de nuevo.

La importancia del arreglo del Crédito Público es tal, que la prontitud de su ejecución se hace más necesaria cada día: el Secretario de Hacienda ha dirigido ya iniciativa pidiendo se autorice al Gobierno para hacerlo bajo las bases que se le señalen por el Congreso, siendo una de ellas la de que todo se haga por convenios voluntarios con los acreedores. La dificultad que asuntos de esta naturaleza presentan, se aumentan cuando se sujetan á las discusiones acaloradas y largas de numerosos Cuerpos legislativos, y ya se han visto los obstáculos que ha presentado hasta aquí: como la base que el Gobierno propone está de acuerdo con la más estricta justicia, insiste en recomendarla al Congreso, como el medio de calmar las alarmas que este asunto ha producido, y que no han dejado de tener consecuencias desfavorables.

Los ramos de Hacienda y Crédito Público han llegado á un punto de crisis, que muy probablemente aunque ahora se ve el remedio, si se difiere un año más, será esta dilación la fuente del mal más terrible para la República: cualquiera recomendación sobre esta materia, no es exagerada, y, por lo mismo, yo aprovecho esta ocasión, como el Gobierno ha aprovechado y aprovechará todas las que se le presenten para repetirla.

La ley sobre reemplazar voluntariamente el Ejército ha ido operando, aunque lentamente. No se ha podido elevar su fuerza hasta los diez mil hombres prevenidos; pero existe en más de seis mil de todas las armas del Ejército, siendo la mayor parte voluntarios, pues la guerra, la deserción y las licencias que se han concedido, han hecho bajar mucho el número de los que no lo eran. El Ejército en el último año se ha mostrado mucho más libre que antes, de los vicios que se le han imputado; ha sido en todas partes el más firme apoyo del Gobierno y de las leyes; desaparecerán todas las prevenciones que había en su contra, y recobrará esta carrera el esplendor que tiene en todas las naciones y que por su naturaleza merece.

La regla que se ha impuesto el Gobierno de no colocar hombres nuevos en los empleos, sino conceder á los militares que tienen licencia ilimitada una preferencia total sobre los demás, en igualdad de circunstancias, para los empleos que son aptos para desempeñar, hace que cada día disminuya esta clase con gran provecho de la Hacienda pública que economiza esas pensiones, y de los mismos interesados que encuentran colocación más ventajosa. Pasado un corto plazo de seguir esta regla con constancia, se conseguirá plenamente su efecto, mas es cosa que sólo puede esperarse del tiempo.

La administración de Justicia ha sido objeto de las declamaciones y de la crítica, y, además, de los cuidados del Gobierno: sus defectos están más en las cosas y leyes que en las personas encargadas de este ramo, que, en general hablando, hacen cuanto es posible para cumplir con sus obligaciones. La formación del Código Criminal y de Procedimientos es una necesidad, y el Gobierno se propone promoverla, para lo que dirigirá el Secretario del ramo la iniciativa correspondiente. También se hacen desear un Código de Comercio y una ley sobre Bancarrotas cuyas leyes contribuirán á fomentar uno de los elementos de la prosperidad nacional.

Estoy persuadido de que uno de los grandes vicios de nuestra administración de Justicia, consiste en los trámites embarazosos á que se halla sujeta. El Gobierno cree que este grave inconveniente puede salvarse estableciendo para todos los negocios civiles la sencillez y brevedad de los asuntos mercantiles, y de las causas criminales, lo que no presenta embarazo alguno, supuesto que sin faltar á las fórmulas tutelares de la inocencia se han aplicado á los asuntos de aquella especie. Sobre esto el Ministerio dirigirá á las Cámaras la iniciativa que está preparando. Para expeditar la administración de Justicia en lo criminal se ha dirigido ya la iniciativa correspondiente. Se está trabajando en este ramo para formar la estadística criminal y se han pedido los datos para ello.

En principios del año pasado, luego que se supo en México el estado de conflicto en que se encontraba el Pontífice Pío IX, la República, por medio de sus Supremos Poderes, y diferentes personas y autoridades seculares y eclesiásticas, manifestaron de todos modos el interés que tomaban por la suerte de S. S. El Pastor Supremo de la Iglesia expresó su gratitud concediendo diferentes gracias que han tenido toda la publicidad posible y se tienen noticias de que estará dispuesto á conceder la dignidad cardenalicia á uno de nuestros Obispos. También estamos en contestaciones sobre recibir un agente de aquella corte cerca del Gobierno Mexicano, en lo que facilitará el arreglo de varios puntos del mayor interés que están pendientes. Entre éstos llama mucho la atención la provisión del Arzobispado y Obispados vacantes y aun la erección de otras nuevas sillas: el Secretario del ramo dará cuenta á las Cámaras de estos asuntos cuando tengan estado para ello y presentará las iniciativas que fuesen necesarias. El Ministerio respectivo, para mayor acierto, se ocupa en reunir los datos para presentar un cuadro del clero secular y regular de la República.

Las diversas materias sobre que he llamado vuestra consideración, dan á las Cámaras objetos tan vastos como importantes para ejercitar su ciencia, laboriosidad y patriotismo. Los esfuerzos del Gobierno serían inútiles, si no se le prestase la cooperación del Congreso: yo cuento con ella, y la Nación toda, que tiene sus ojos fijos en la conducta de sus Poderes Supremos, espera de ellos su futura prosperidad.

Contestación del Presidente del Congreso, D. José María Godoy.

Excelentísimo Señor:

El Congreso General, elegido para ejercer el Poder legislativo de la República, en los años de 1850 y 1851, va á comenzar las funciones de su comisión suprema. Sucesor inmediato del que, á costa de un sacrificio inmenso, proporcionó á nuestra Patria una época de paz y de sosiego público, porque la estimó como la primera exigencia para que los mexicanos pudiéramos recobrar una existencia independiente y honrosa, tiene que apurar los más patrióticos esfuerzos para poder aprovechar aquella adquisición costosísima, haciendo en los diferentes ramos de la administración pública las mejoras positivas y materiales de que depende la realización de aquel sublime pensamiento. El Congreso actual procurará llenar su deber con lealtad y decisión, alentándolo la esperanza de que corone sus afanes, en bien de la Nación, un éxito feliz.

Por fortuna, como ha indicado muy bien V. E., entre las dificultades que presenta siempre toda empresa de reforma ó de reorganización social, no existe para nosotros la que ocurre cuando se tiene que establecer el Pacto Fundamental ó la Constitución que fija el régimen de la sociedad y las relaciones y deberes de todos los asociados: la Nación mexicana se halla constituida, y acaso de una manera firme y permanente, si se atiende á la notable circunstancia de que lo está bajo el mismo sistema que eligiera desde los primeros tiempos de su existencia como Nación independiente, y al cual volvió después de que le hicieron probar otros sistemas, diversos bandos de sus ciudadanos, que por una época dilatada le impidieron regirse por el Código de 1824; por esto el Congreso acaba de jurar solemnemente acatar y sostener esa Constitución, al instalarse únicamente con el carácter de Poder Legislativo Constitucional. Limitará, por tanto, sus trabajos á mejorar, bajo las instituciones establecidas, el orden administrativo y la situación actual de la República; y con esto, como V. E. acaba de decir, habrá hecho á su Patria grandes servicios.

Dos elementos le son indispensables para realizar este designio. El primero, es el acierto en elegir de las cosas por reformar las que requieran preferente atención y remedio: los males públicos que sufre la Patria, y los desarreglos que están por corregir, son, por desgracia, en muy crecido número, á la vez que es bien corto el tiempo y no muchas las oportunidades en que puede aplicarse el remedio; y sería en extremo lamentable que por ensayar nuevas teorías ó por ocuparse de providencias poco influentes para el bienestar positivo de la Nación, se abandonasen el examen y el arreglo de aquéllos de que dependen esencialmente la vida, el honor y la prosperidad de la misma Nación, dejándolos para un tiempo de que acaso no se pueda disponer. Este primer elemento depende principalmente del patriotismo y de la recta intención de los miembros que forman la Representación nacional; y yo, que tengo en este día el alto honor de ser órgano suyo, protesto de la manera más solemne y explícita que aquellas eminentes cualidades serán las que caractericen é impulsen todos sus trabajos y resoluciones.

El segundo elemento necesario para que el Congreso pueda desempeñar con eficacia su misión, es la conservación del sosiego público. En épocas de turbulencias, con

el amago contínuo é irritante de las revueltas; con la grita tumultuosa é interesada de los bandos políticos que acaso encuentra eco en algunos individuos del Cuerpo legislativo, se introduce en él la discordia, se alejan la calma y la circunspección, y se retira la prudencia, cualidades todas esenciales para el acierto en las deliberaciones; intereses facticios ó de segundo orden, cuando no indecorosos, se sustituyen al interés verdadero y preferente de la comunidad: entretanto, crecen considerablemente los obstáculos y los vicios que se oponen á la prosperidad nacional, y llega la vez, acaso, de que se haga indispensable un trastorno general que siempre causa males y atrasos de incalculable trascendencia. El Congreso, pues, necesita en lo absoluto la conservación de la paz y el orden público.

Pero no depende de él directamente el conseguirlo, porque no faltan al efecto providencias del orden legislativo; las leyes existentes bastan para reprimir cualquiera sedición, sea cual fuere lo que le sirva de pretexto. Incumbe, pues, al Poder Ejecutivo proporcionar el referido elemento, y es de creerse que lo consiga, sin necesidad de esfuerzos extraordinarios, sino sólo con la decisión constante y firme de impedir la desobediencia y el desprecio de su autoridad y de esas mismas leyes que tienen ya establecido el régimen social.

En las sociedades desorganizadas, especialmente cuando esta circunstancia no proviene de que estén recientemente establecidas, sino de la desmoralización que producen las frecuentes rebeliones y disturbios interiores, y la instabilidad y también frecuente mudanza de los sistemas de gobierno, llega á contraerse un hábito de desobediencia á la ley y de desacato á todos los que ejercen el poder público; pero en tales sociedades (en cuyo número por desgracia tiene que contarse la mexicana) basta vigorizar la ley ya existente, y hacer respetable la autoridad por los medios coercitivos también existentes en las mismas sociedades, para que recobren pronto los asociados el hábito de obediencia y de acatamiento.

El Congreso, que conoce la sensatez y la cordura de los ciudadanos mexicanos; que advierte en su mayoría la convicción de que todo trastorno que interrumpa la paz pública sólo puede dar por resultado en nuestras actuales circunstancias la pérdida de nuestra existencia social, confía sinceramente en que no tendrá que lamentarse porque ocurra algún acto de rebelión directa ó indirecta que inspire serios temores por la tranquilidad pública. Mas si por desgracia ocurriere, espera del Gobierno, y recomienda á V. E., que lo reprima con mano severa, haciendo el último esfuerzo por salvar á su Patria, que lo reconoce como uno de sus buenos servidores: tanto cuanto es laudable el precioso tributo de la clemencia ejercido con oportunidad, y sólo cuando recae sobre faltas verdaderamente excusables, es peligroso cuando se dispensa con tal frecuencia que pueda creerse que el disimulo y el perdón vienen á ser los únicos atributos característicos de la autoridad que ejerce el poder público. Es preciso que el Gobierno mexicano, bajo las instituciones republicanas de la modificación federal, manifieste con actos positivos que bajo todo sistema de gobierno puede hacerse fuerte, como debe, el imperio de la ley, sin apelar al establecimiento de aquellos sistemas que, no por ser más opresores son más eficaces para hacer el bien de los pueblos, que el que actualmente rige en nuestra Patria.

Igualmente espera el Congreso para la conservación del sosiego público, la cooperación eficaz de los gobiernos de los Estados y demás partes integrantes de la República; no sólo impidiendo que en sus respectivos territorios se ejecuten actos subversi-

vos, sino también procurando que por su parte no se debiliten los vínculos que deben unirlos con los Poderes Generales, porque ellos son una parte esencial del sistema político á que unos y otros deben su existencia. Es preciso, ahora, más que otras veces, que las localidades sean celosas por el sostén de los Poderes Generales, como lo son y deben serlo por sus intereses peculiares; en esto estriba la perfecta ejecución del Pacto Federal, y la estabilidad de las instituciones más análogas y gratas á los mismos Estados.

El Congreso General, que hoy representa á la Nación Mexicana, va á comenzar sus trabajos parlamentarios, lleno de complacencia y esperanzas, porque el cuadro, verdaderamente halagüeño, que V. E. acaba de presentarle al hacerle un relato sucinto del estado actual de la República, le hace ver como posible y fácil la consecución de aquellos elementos que necesita para emprender útiles trabajos en solicitud de la prosperidad y del honor nacional. ¡Quiera la Divina Providencia realizar aquellas esperanzas y conceder al Congreso la inefable satisfacción de hacer á su cara Patria importantes servicios!—Dije.

El General de Herrera, al cerrar dichas sesiones, en 24 de Abril.

SEÑORES DIPUTADOS Y SENADORES:

La inmensa gravedad de los asuntos que quedaban pendientes al terminar el período ordinario de vuestras sesiones, os obligó á prorrogarlas por algunos días, y en ellas tenéis el gusto de haber resuelto, si no todos, sí muchos de la mayor importancia; yo os doy por mí y á nombre de la Patria gracias sinceras y expresivas por vuestros útiles esfuerzos.

Recientemente vueltos al régimen constitucional, con la herencia de males y desorganización que nos han legado muchos años de convulsiones interiores y una guerra extranjera, los Cuerpos legislativos encuentran delante de sí, al abrir sus sesiones, un conjunto de negocios, todos gravísimos y urgentes, que reclaman su consideración. Tal ha sido la suerte del presente.

La detención y circunspección que algunos negocios exigen, ya por su gravedad, ya por la multitud de sus incidentes, ó por ambas unidas, y la división que sufre la atención de los Diputados y Senadores en el período en que deben ocuparse sin distinción de toda clase de asuntos, produce inevitablemente, que queden sin despachar muchos que son urgentísimos para el bien público.

Tales son los de la Deuda en todos sus ramos, especialmente en el de la que procede de ocupación forzada ó prestación voluntaria de auxilios para la última guerra, que tantas veces he tenido el honor de recomendar á la Representación nacional, aunque hasta ahora no ha podido arreglarse.

Tal es también el de la creación de nuevos recursos para llegar á cubrir el deficiente del Erario, sobre lo que ya existen diversos proyectos, ya del Gobierno, ya de los Señores Representantes en las Comisiones; pero que no han llegado á convertirse en ley.

En estas circunstancias no se presenta otro recurso que la convocación á sesiones extraordinarias, para que, concentrando en ellas toda la fuerza intelectual y moral del

Congreso sobre un número limitado de asuntos, ellos sean debidamente resueltos, con la mayor probabilidad y acierto.

El Gobierno dirigirá al Consejo, luego que se le instale, la excitativa correspondiente para convocarlas, y, entretanto, espera que los Señores Diputados y Senadores se conservarán prontos á reunirse luego que fueren llamados. (81)

El General de Herrera, al abrir las sesiones extraordinarias en 8 de Agosto de 1850.

SEÑORES DIPUTADOS Y SENADORES:

Me congratulo con vosotros al veros al fin reunidos en este lugar, y me lisonjeo con la esperanza de que vuestros esfuerzos resolverán las graves cuestiones sobre que el Gobierno, y más que él, las circunstancias de la República, llaman vuestra atención.

Los trabajos de las Cámaras recaerán sobre graves asuntos. La organización de los ramos esenciales á la vida de las naciones existe entre nosotros, con excepción de la del de Hacienda: bien que los demás sean susceptibles de mejora, pueden, sin embargo, conservarse y adelantar por algún tiempo sin nuevas leyes; mas el Erario está en situación tal, que no puede por más tiempo abandonarse á sí mismo, sin poner en cuestión la existencia de la República.

Antigua ha sido la verdad de que los ingresos de nuestro Erario son menores que los gastos: reducidos como éstos se hallan á una suma mezquina ya, apenas podrían proyectarse economías, y más bien será preciso ampliarlos algo para que no se perjudique el servicio público. Debe, pues, dirigirse el esfuerzo de las Cámaras á aumentar las entradas del Erario, y á dejar mayor parte de él aplicable á los gastos ordinarios de la Administración. Lo primero se conseguirá aumentando nuevas rentas ó haciendo más productivas las que existen: lo segundo, arreglando la Deuda pública para hacer entrar al Erario parte de lo que hoy desordenadamente se aplica á pagos de acreedores.

Sobre lo primero existen diversas iniciativas en las Comisiones de las Cámaras, ya presentadas por los Ministros de Hacienda, ya por los individuos de ambas Cámaras, y, últimamente, la Comisión que se encargó de esto ha trabajado aun durante el receso: queda sólo al Cuerpo Legislativo escoger entre los distintos proyectos y perfeccionar los que tenga por mejores. Si puedo recomendaros alguno, señores, en este momento, es el que tiene por objeto el levantamiento de ciertas prohibiciones, en términos racionales, que no arruinen la industria naciente y que tiene ya creados intereses en la República, los que deben ser atendidos.

Sobre lo segundo, á saber, el arreglo de la Deuda, el Secretario de Hacienda os instruirá de lo que ha acordado con las Comisiones de las Cámaras y gran parte de los acreedores, y yo os recomiendo, sobre todo, adoptéis una resolución pronta que dé garantías á los mismos acreedores y alivie á la Nación de un gravamen que, creciendo cada día, debe hacerse al fin de todo punto intolerable y conducir á la Republica á su ruina. Hoy parece presentarse la ocasión favorable, y sin afirmar que sea esta la úl-

tima en que pueda hacerse, sí creo seguro que si alguna hay después, será menos ventajosa que la presente.

Otro negocio que debe ocuparós es el relativo al Ayuntamiento de la ciudad de México: él toma hoy una grande importancia, no por su valor intrínseco, sino por la proximidad de la elección de Presidente. Sabido es que en todas nuestras elecciones populares, el Ayuntamiento hace el nombramiento de los primeros comisionados. Faltando él, sería necesario ó que ese nombramiento se hiciese por otro funcionario, ó que se paralizase la elección: lo segundo podría influir en la elección misma de Presidente: lo primero pondría en duda la legitimidad de ella; por esto el Gobierno ha mandado suspender todo procedimiento hasta vuestra resolución, ó hasta que ella se hiciese imposible: para salvar los inconvenientes expresados es indispensable que el Congreso adopte alguna, que sea la que fuere, ya respecto del Ayuntamiento, ya respecto del modo de proceder si no lo hay, cortara las cuestiones dando el sello de legalidad á lo que se hiciere.

Se han agregado á la convocatoria la provisión de las vacantes de la Suprema Corte, la revisión de los decretos de las Legislaturas y los negocios de la Frontera.

El curso de los años ha ido haciendo desaparacer á los Magistrados propietarios de la Suprema Corte: su lugar se ha ocupado por suplentes, que por dignos de consideración que sean, por su interinidad nunca inspiran la confianza y el respeto que los propietarios: el ejercicio de las facultades constitucionales de este Tribunal, adquiere mayor importancia cada día, y, por lo mismo, el Gobierno instó porque ese asunto se comprendiese entre los de estas sesiones, y os llamó sobre él la atención.

Aunque los Estados, generalmente hablando, se limitan en el ejercicio de su poder á lo que les conceden las leyes constitucionales, sin embargo, algunos decretos de las Legislaturas han adoptado resoluciones no compatibles con las leyes generales. El Gobierno General, en desempeño de la atribución que tiene de ejecutar y hacer ejecutar esas leyes, podría suspender la ejecución de lo que les fuese contrario; mas teniendo el recurso de hacer declarar nulos los decretos, á reserva de usar dicha atribución cuando lo crea preciso, prefiere por ahora este medio como más pacífico y menos duro que el otro; por esto ha pedido al Consejo incluyese este asunto en la convocatoria.

La guerra de los bárbaros en el Norte de la República es un mal antiguo de grave importancia, así que no podría concebirse cómo un Cuerpo Legislativo se abstuviese de ocuparse de él, cuando para ello fuese excitado por el Gobierno. Este punto se ha agregado á los asuntos que deben ocuparos.

No son éstos, á la verdad, muy multiplicados; pero por su naturaleza son de tal importancia, y extensión, que bastarán á vuestra gloria si los resolvéis de una manera ventajosa para la República.

Contestación del Presidente del Congreso, D. Bernardo Couto.

Graves é importantes son, sin duda, los negocios para los que se llama al Congreso en el período de sesiones que principia hoy. La provisión de numerosas vacantes en el respetable Tribunal á cuya virtud y sabiduría está confiada la administración de justicia en las causas de más alto interés para la República; la organización del Cuerpo municipal de la primera de nuestras poblaciones, y la constante vigilancia que exige la guarda de la Frontera contra las agresiones de los bárbaros, presentarían por sí solas materia bastante para ocupar dignamente la atención de las Cámaras.

Pero estos puntos están unidos en la convocatoria, con otro cuya importancia y urgencia lo hacen descollar sobre todos.

Bien acaba de decirse que quizá es esta la última vez en que, contando con algunos elementos existentes, podemos acometer el arreglo de la Hacienda. En épocas anteriores, la absoluta falta de medios ha retraído de poner mano á la empresa; en nosotros ahora la omisión carecería totalmente de excusa. El Congreso, sin duda, no perdonará arbitrio para llenar en esta parte su misión, y corresponder como debe á la confianza de los pueblos.

Sensible sobremanera le es carecer hoy de la cooperación de algunos de sus ilustres miembros, víctimas de la epidemia que por cerca de cien días ha afligido á la capital. Durante este período, nosotros hemos sufrido grandes y dolorosas pérdidas en dignos Senadores y Diputados, cuya memoria conservará con estima el pueblo mexicano.

Afortunadamente el mal va apartándose de nosotros, y es de esperar que antes de mucho haya concluído para la República su curso exterminador. Lo que importa es que los pensamientos graves, los sentimientos morales y religiosos que ésta, como toda calamidad, ha excitado en los corazones, se fijen perennemente en ellos, y resplandezcan en las obras que de cada uno exige el puesto que ocupa en la sociedad.

Para el feliz desempeño de las que al Congreso toca, espero que no les faltará la paternal asistencia del Dispensador de todo bien.—Dije.

El General de Herrera, al cerrarse las mencionadas sesiones, en 14 de Diciembre de 1850.

SEÑORES DIPUTADOS Y SENADORES:

Las sesiones extraordinarias que hoy terminan, serán notables por más de un motivo en la historia de nuestros Cuerpos Legislativos. Iniciadas en días de desgracia para México, y de peligro para los representantes, continuadas en medio de agitaciones, ha querido la Providencia que lleguen á su fin, dejando terminado un negocio de vital importancia para la República.

Cuando fuisteis llamados, en Mayo, á este lugar, la epidemia reinaba en la ciudad, y víctimas distinguidas de vuestro seno sucumbieron á ella, en el mismo día tal vez en que la capital de la República les vió llegar á cumplir con su deber: los que padecieron esta triste, pero noble suerte, vivirán en la memoria de sus conciudadanos, en tanto que dure la de los que se sacrifican por su obligación y por su patria. (82)

Reunido el Congreso, expidió las dos leyes que creyó oportunas para el arreglo del crédito exterior é interior. Estas leyes habían sido reputadas siempre como un trabajo tan importante y de tal dificultad, que muchos de los Congresos anteriores ni aun habían intentado tocar la materia, y otros apenas se habían ocupado de ella, mas sin

tima en que pueda hacerse, sí creo seguro que si alguna hay después, será menos ventajosa que la presente.

Otro negocio que debe ocuparós es el relativo al Ayuntamiento de la ciudad de México: él toma hoy una grande importancia, no por su valor intrínseco, sino por la proximidad de la elección de Presidente. Sabido es que en todas nuestras elecciones populares, el Ayuntamiento hace el nombramiento de los primeros comisionados. Faltando él, sería necesario ó que ese nombramiento se hiciese por otro funcionario, ó que se paralizase la elección: lo segundo podría influir en la elección misma de Presidente: lo primero pondría en duda la legitimidad de ella; por esto el Gobierno ha mandado suspender todo procedimiento hasta vuestra resolución, ó hasta que ella se hiciese imposible: para salvar los inconvenientes expresados es indispensable que el Congreso adopte alguna, que sea la que fuere, ya respecto del Ayuntamiento, ya respecto del modo de proceder si no lo hay, cortara las cuestiones dando el sello de legalidad á lo que se hiciere.

Se han agregado á la convocatoria la provisión de las vacantes de la Suprema Corte, la revisión de los decretos de las Legislaturas y los negocios de la Frontera.

El curso de los años ha ido haciendo desaparacer á los Magistrados propietarios de la Suprema Corte: su lugar se ha ocupado por suplentes, que por dignos de consideración que sean, por su interinidad nunca inspiran la confianza y el respeto que los propietarios: el ejercicio de las facultades constitucionales de este Tribunal, adquiere mayor importancia cada día, y, por lo mismo, el Gobierno instó porque ese asunto se comprendiese entre los de estas sesiones, y os llamó sobre él la atención.

Aunque los Estados, generalmente hablando, se limitan en el ejercicio de su poder á lo que les conceden las leyes constitucionales, sin embargo, algunos decretos de las Legislaturas han adoptado resoluciones no compatibles con las leyes generales. El Gobierno General, en desempeño de la atribución que tiene de ejecutar y hacer ejecutar esas leyes, podría suspender la ejecución de lo que les fuese contrario; mas teniendo el recurso de hacer declarar nulos los decretos, á reserva de usar dicha atribución cuando lo crea preciso, prefiere por ahora este medio como más pacífico y menos duro que el otro; por esto ha pedido al Consejo incluyese este asunto en la convocatoria.

La guerra de los bárbaros en el Norte de la República es un mal antiguo de grave importancia, así que no podría concebirse cómo un Cuerpo Legislativo se abstuviese de ocuparse de él, cuando para ello fuese excitado por el Gobierno. Este punto se ha agregado á los asuntos que deben ocuparos.

No son éstos, á la verdad, muy multiplicados; pero por su naturaleza son de tal importancia, y extensión, que bastarán á vuestra gloria si los resolvéis de una manera ventajosa para la República.

Contestación del Presidente del Congreso, D. Bernardo Couto.

Graves é importantes son, sin duda, los negocios para los que se llama al Congreso en el período de sesiones que principia hoy. La provisión de numerosas vacantes en el respetable Tribunal á cuya virtud y sabiduría está confiada la administración de justicia en las causas de más alto interés para la República; la organización del Cuerpo municipal de la primera de nuestras poblaciones, y la constante vigilancia que exige la guarda de la Frontera contra las agresiones de los bárbaros, presentarían por sí solas materia bastante para ocupar dignamente la atención de las Cámaras.

Pero estos puntos están unidos en la convocatoria, con otro cuya importancia y urgencia lo hacen descollar sobre todos.

Bien acaba de decirse que quizá es esta la última vez en que, contando con algunos elementos existentes, podemos acometer el arreglo de la Hacienda. En épocas anteriores, la absoluta falta de medios ha retraído de poner mano á la empresa; en nosotros ahora la omisión carecería totalmente de excusa. El Congreso, sin duda, no perdonará arbitrio para llenar en esta parte su misión, y corresponder como debe á la confianza de los pueblos.

Sensible sobremanera le es carecer hoy de la cooperación de algunos de sus ilustres miembros, víctimas de la epidemia que por cerca de cien días ha afligido á la capital. Durante este período, nosotros hemos sufrido grandes y dolorosas pérdidas en dignos Senadores y Diputados, cuya memoria conservará con estima el pueblo mexicano.

Afortunadamente el mal va apartándose de nosotros, y es de esperar que antes de mucho haya concluído para la República su curso exterminador. Lo que importa es que los pensamientos graves, los sentimientos morales y religiosos que ésta, como toda calamidad, ha excitado en los corazones, se fijen perennemente en ellos, y resplandezcan en las obras que de cada uno exige el puesto que ocupa en la sociedad.

Para el feliz desempeño de las que al Congreso toca, espero que no les faltará la paternal asistencia del Dispensador de todo bien.—Dije.

El General de Herrera, al cerrarse las mencionadas sesiones, en 14 de Diciembre de 1850.

SEÑORES DIPUTADOS Y SENADORES:

Las sesiones extraordinarias que hoy terminan, serán notables por más de un motivo en la historia de nuestros Cuerpos Legislativos. Iniciadas en días de desgracia para México, y de peligro para los representantes, continuadas en medio de agitaciones, ha querido la Providencia que lleguen á su fin, dejando terminado un negocio de vital importancia para la República.

Cuando fuisteis llamados, en Mayo, á este lugar, la epidemia reinaba en la ciudad, y víctimas distinguidas de vuestro seno sucumbieron á ella, en el mismo día tal vez en que la capital de la República les vió llegar á cumplir con su deber: los que padecieron esta triste, pero noble suerte, vivirán en la memoria de sus conciudadanos, en tanto que dure la de los que se sacrifican por su obligación y por su patria. (82)

Reunido el Congreso, expidió las dos leyes que creyó oportunas para el arreglo del crédito exterior é interior. Estas leyes habían sido reputadas siempre como un trabajo tan importante y de tal dificultad, que muchos de los Congresos anteriores ni aun habían intentado tocar la materia, y otros apenas se habían ocupado de ella, mas sin

presentar una combinación capaz de resolver la cuestión. Desde el año de 848 ésta ha sido la materia que más ha ejercitado la laboriosidad del Cuerpo Legislativo, y que diferentes veces se ha presentado á su consideración bajo variados aspectos.

La multitud de intereses que por el pronto al menos se creía que padecerían, la complicación misma de la materia, y la incertidumbre en que viciosos métodos de contabilidad y extravíos de personas, habían colocado aún el monto de la Deuda pública, hacían de casi imposible arreglo el asunto; mas la constancia de las Cámaras todo lo ha superado, y hoy están puestas las bases de un plan que hace brillar la esperanza de días mejores para la República.

No puede caber duda en que dificultades numerosas nacerán todavía hasta la completa ejecución de lo que el Cuerpo Legislativo ha acordado; mas podéis estar seguros, señores Diputados y Senadores, de que el Gobierno hará cuanto le sea posible para superarlas; y que si ellas en alguna ocasión exceden á sus facultades constitucionales, ocurrirá á pedir á las Cámaras las medidas que las circunstancias exijan para que los arreglos decretados hoy sean ejecutados en todas sus partes sustanciales, aunque sufran alguna ligera modificación en sus accidentes, pues en ellas ve la salvación de la Patria.

Habéis puesto fin también á las cuestiones relativas al Ayuntamiento de la Capital: aunque ellas por su objeto no parecían llevar en sí un interés general, sin embargo, tomaban un carácter de cierta gravedad, así por interesar á la primera ciudad de la Nación, como por haberse complicado con ellas la legitimidad del voto del Distrito en las elecciones de Presidente de la República: vuestras resoluciones han puesto fin á toda cuestión sobre legalidad en este asunto, y el Distrito ha dado ya su voto, de acuerdo con la mayoría de la Nación, para la Presidencia, y su capital tendrá expedito su Ayuntamiento para comenzar en el orden normal en el próximo año. (83)

El nombramiento de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia, el primer Tribunal de la Nación, y la importancia de cuyas funciones cada día se conoce más y se deja sentir en el bienestar de la Nación, ha sido arreglado en estas sesiones. Largos fueron los debates que se suscitaron sobre la ley según la cual debía verificarse este nombramiento; mas al fin la laboriosidad del Cuerpo Legislativo terminó el asunto, el Gobierno se apresuró á publicar y reglamentar la ley, y en los primeros meses este Tribunal quedará en el estado en que lo coloca la Constitución.

Además de estos trabajos, que pueden llamarse consumados por parte del Cuerpo Legislativo, existen otros que ha iniciado, y en los que se ha adelantado considerablemente, que serán concluídos en el año próximo, y producirán mucho bien en el ramo de Hacienda, que exige pronto y sabio arreglo. Sin embargo, con lo ejecutado hasta aquí, podéis disfrutar los pocos días de descanso que os concede la Constitución, seguros de que ningún período de sesiones ha sido tan efectivo para el bien de la Nación como el que termina en este momento.

Al daros las gracias en este acto solemne, creo no ser más que el órgano de la opinión de los hombres sensatos de toda la República.—Dije.

Respuesta del Presidente del Congreso, D. Mariano Yáñez.

Al cerrar el período de sesiones extraordinarias el Congreso General, suspende por un momento sus trabajos, más por cumplir con una formalidad constitucional, que por dar descanso á sus individuos. Empeñados en corresponder á la confianza que en ellos depositara la Nación, se reunieron en medio de las circunstancias más aciagas, y han permanecido en el desempeño de sus funciones, aun á costa de sacrificios personales.

El fruto de esta constancia ha sido la decisión de algunas cuestiones, que sea cual fuere su verdadera importancia, tenían el interés que les prestaba el calor de los partidos y la formación de las leyes que arreglan el Crédito público y la elección de Magistrados de la Suprema Corte de Justicia.

A la Nación sólo pertenece calificar el acierto de estas disposiciones, que cuando menos, satisfacen por ahora á las más urgentes necesidades públicas; pero nunca podrá desconocerse que el Congreso ha necesitado desplegar una voluntad perseverante y fuerte, para vencer las resistencias que se le han opuesto.

También es justo reconocer, que la cooperación del Ejecutivo ha sido inteligente y activa.

La primera de las exigencias actuales, es la de la organización de un sistema de Hacienda: el Congreso lo conoce, y las Comisiones del ramo preparan sin cesar importantes trabajos de que podrá ocuparse inmediatamente. Si al resolverla tiene el tino y la facilidad que promete su patriotismo, comenzará una era nueva para los mexicanos.

Todo anuncia para las próximas sesiones, que tan pronto deben comenzar, que el Congreso, sostenido por la opinión pública, en armonía con los Estados y con el Gobierno, continuará la obra de la regeneración tan felizmente comenzada, y que el cambio en el personal de la Administración, en nada alterará la política, á la vez conciliadora y firme que se ha seguido hasta hoy, con tan buen éxito para la causa nacional.—Dije.

El General de Herrera, al abrirse las sesiones ordinarias, en 1º de Enero de 1851.

Señores Diputados y Senadores:

La apertura de vuestras sesiones se ha considerado siempre como un acontecimiento fausto para la Patria, que ve en ella la marcha regular del orden constitucional, y para el Gobierno, que busca y encuentra en vosotros la cooperación que le es necesaria para conducir al bien á la Nación. Mas hoy vuestra reunión es doblemente satisfactoria para mí, porque á las anteriores consideraciones se agrega la de que uno de vuestros primeros actos será el designar la persona que, según la voluntad del pueblo de la República, y conforme á sus leyes, debe relevarme en este puesto, que jamás ambicioné, que rehusé cuanto me fué posible, y que acepté sólo porque es un deber hacer toda especie de sacrificios, cuando ellos son exigidos en el nombre sagrado de la Patria.

presentar una combinación capaz de resolver la cuestión. Desde el año de 848 ésta ha sido la materia que más ha ejercitado la laboriosidad del Cuerpo Legislativo, y que diferentes veces se ha presentado á su consideración bajo variados aspectos.

La multitud de intereses que por el pronto al menos se creía que padecerían, la complicación misma de la materia, y la incertidumbre en que viciosos métodos de contabilidad y extravíos de personas, habían colocado aún el monto de la Deuda pública, hacían de casi imposible arreglo el asunto; mas la constancia de las Cámaras todo lo ha superado, y hoy están puestas las bases de un plan que hace brillar la esperanza de días mejores para la República.

No puede caber duda en que dificultades numerosas nacerán todavía hasta la completa ejecución de lo que el Cuerpo Legislativo ha acordado; mas podéis estar seguros, señores Diputados y Senadores, de que el Gobierno hará cuanto le sea posible para superarlas; y que si ellas en alguna ocasión exceden á sus facultades constitucionales, ocurrirá á pedir á las Cámaras las medidas que las circunstancias exijan para que los arreglos decretados hoy sean ejecutados en todas sus partes sustanciales, aunque sufran alguna ligera modificación en sus accidentes, pues en ellas ve la salvación de la Patria.

Habéis puesto fin también á las cuestiones relativas al Ayuntamiento de la Capital: aunque ellas por su objeto no parecían llevar en sí un interés general, sin embargo, tomaban un carácter de cierta gravedad, así por interesar á la primera ciudad de la Nación, como por haberse complicado con ellas la legitimidad del voto del Distrito en las elecciones de Presidente de la República: vuestras resoluciones han puesto fin á toda cuestión sobre legalidad en este asunto, y el Distrito ha dado ya su voto, de acuerdo con la mayoría de la Nación, para la Presidencia, y su capital tendrá expedito su Ayuntamiento para comenzar en el orden normal en el próximo año. (83)

El nombramiento de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia, el primer Tribunal de la Nación, y la importancia de cuyas funciones cada día se conoce más y se deja sentir en el bienestar de la Nación, ha sido arreglado en estas sesiones. Largos fueron los debates que se suscitaron sobre la ley según la cual debía verificarse este nombramiento; mas al fin la laboriosidad del Cuerpo Legislativo terminó el asunto, el Gobierno se apresuró á publicar y reglamentar la ley, y en los primeros meses este Tribunal quedará en el estado en que lo coloca la Constitución.

Además de estos trabajos, que pueden llamarse consumados por parte del Cuerpo Legislativo, existen otros que ha iniciado, y en los que se ha adelantado considerablemente, que serán concluídos en el año próximo, y producirán mucho bien en el ramo de Hacienda, que exige pronto y sabio arreglo. Sin embargo, con lo ejecutado hasta aquí, podéis disfrutar los pocos días de descanso que os concede la Constitución, seguros de que ningún período de sesiones ha sido tan efectivo para el bien de la Nación como el que termina en este momento.

Al daros las gracias en este acto solemne, creo no ser más que el órgano de la opinión de los hombres sensatos de toda la República.—Dije.

Respuesta del Presidente del Congreso, D. Mariano Yáñez.

Al cerrar el período de sesiones extraordinarias el Congreso General, suspende por un momento sus trabajos, más por cumplir con una formalidad constitucional, que por dar descanso á sus individuos. Empeñados en corresponder á la confianza que en ellos depositara la Nación, se reunieron en medio de las circunstancias más aciagas, y han permanecido en el desempeño de sus funciones, aun á costa de sacrificios personales.

El fruto de esta constancia ha sido la decisión de algunas cuestiones, que sea cual fuere su verdadera importancia, tenían el interés que les prestaba el calor de los partidos y la formación de las leyes que arreglan el Crédito público y la elección de Magistrados de la Suprema Corte de Justicia.

A la Nación sólo pertenece calificar el acierto de estas disposiciones, que cuando menos, satisfacen por ahora á las más urgentes necesidades públicas; pero nunca podrá desconocerse que el Congreso ha necesitado desplegar una voluntad perseverante y fuerte, para vencer las resistencias que se le han opuesto.

También es justo reconocer, que la cooperación del Ejecutivo ha sido inteligente y activa.

La primera de las exigencias actuales, es la de la organización de un sistema de Hacienda: el Congreso lo conoce, y las Comisiones del ramo preparan sin cesar importantes trabajos de que podrá ocuparse inmediatamente. Si al resolverla tiene el tino y la facilidad que promete su patriotismo, comenzará una era nueva para los mexicanos.

Todo anuncia para las próximas sesiones, que tan pronto deben comenzar, que el Congreso, sostenido por la opinión pública, en armonía con los Estados y con el Gobierno, continuará la obra de la regeneración tan felizmente comenzada, y que el cambio en el personal de la Administración, en nada alterará la política, á la vez conciliadora y firme que se ha seguido hasta hoy, con tan buen éxito para la causa nacional.—Dije.

El General de Herrera, al abrirse las sesiones ordinarias, en 1º de Enero de 1851.

Señores Diputados y Senadores:

La apertura de vuestras sesiones se ha considerado siempre como un acontecimiento fausto para la Patria, que ve en ella la marcha regular del orden constitucional, y para el Gobierno, que busca y encuentra en vosotros la cooperación que le es necesaria para conducir al bien á la Nación. Mas hoy vuestra reunión es doblemente satisfactoria para mí, porque á las anteriores consideraciones se agrega la de que uno de vuestros primeros actos será el designar la persona que, según la voluntad del pueblo de la República, y conforme á sus leyes, debe relevarme en este puesto, que jamás ambicioné, que rehusé cuanto me fué posible, y que acepté sólo porque es un deber hacer toda especie de sacrificios, cuando ellos son exigidos en el nombre sagrado de la Patria.

Al encargarme del Poder Ejecutivo, acababa de terminar la guerra con los Estados Unidos del Norte; y algunos creían que la paz celebrada bajo tristes auspicios para México, no sería de duración, ó daría motivo en las relaciones internacionales á exigencias duras y humillantes; no ha sido así, y aquéllas han continuado sobre la base de entera igualdad, como convenía á la dignidad de México, verdaderamente independiente. De las expediciones de aventureros que se temió molestasen nuestras fronteras, ninguna se ha verificado, y bajo este aspecto, el Gobierno de México se ha encontrado en más ventajosa situación que la que muchos esperaban.

Las relaciones con las naciones extranjeras han continuado amigables: Francia y España, que no tenían Ministros Plenipotenciarios, los tienen hoy: la mayor parte de las discusiones que se han suscitado con los Representantes de las Potencias amigas, han versado sobre créditos de sus súbditos, contraídos, no por mi Administración, sino que han sido la triste herencia de las que precedieron, inclusas las españolas: el Gobierno ha procurado responder honoríficamente y de buena fe siempre, y ha concluído algunas pagando lo que ha creído justo, en lo que ha invertido la mayor parte de las escasas sumas que para gastos secretos le están asignadas, excediendo lo consumido de ese fondo en estos objetos, la cantidad de sesenta y cinco mil pesos.

Hoy que un arreglo general del Crédito público viene á poner un término á esta especie de reclamaciones, no dudo que habrá un motivo menos para discusiones, y que esto será un elemento más de buena armonía. Aunque algunas protestas se han hecho contra ciertos artículos de la ley, por los Representantes de las naciones amigas, si se verifica, como es probable, el arreglo convencional con todos los acreedores, las protestas carecerán de objeto; en caso contrario, el Gobierno procurará vencer el obstáculo, ocurriendo, si fuere necesario, al Cuerpo Legislativo, y yo espero que todo pasará sin que se interrumpa la situación amistosa en que hoy nos encontramos, atendida la favorable disposición en que se encuentran aun los mismos Ministros que han protestado.

Tres tratados se han celebrado durante mi Gobierno: el uno con los Estados Unidos del Norte, sobre el paso por el Istmo de Tehuantepec; (84) otro, con la misma Potencia, sobre extradición de criminales, y otro, con Guatemala, sobre la misma materia: todos han tenido publicidad luego que han sido firmados por los Plenipotenciarios respectivos, y aunque se inició que os ocupaseis de ellos, en las últimas sesiones extraordinarias, no habiendo accedido á esto el Consejo, serán materia de vuestros trabajos en las ordinarias. Del pormenor y los motivos de estas estipulaciones, os instruirá la Memoria del Secretario de Relaciones Exteriores.

Desde el año de 1840 se había ajustado un Tratado con el Rey de los belgas, mas por motivos que yo no podré explicar, no había sido canjeado: en el año pasado fué examinado por el Ministerio de Relaciones y encontrado útil para México; mas como el Tratado era temporal y su término había expirado, se creyó oportuno sujetar de nuevo á vuestra aprobación el canje actual de él, y yo os lo recomiendo, pues que S. M. el Rey de Bélgica manifiesta las más favorables disposiciones hacia nuestra República.

Aunque se ha invitado para la celebración de otros tratados, me he rehusado á ello, porque teniendo cortas relaciones con las Potencias que debían ser partes, no he creído conveniente contraer obligaciones nuevas, y he juzgado que el Derecho de Gentes común, era bastante para lo poco que podía ofrecerse respecto de esos países. En cuanto á convenciones particulares, que produzcan nuevos compromisos, ninguna he celebrado, y he procurado mudar legalmente y de buena fe las que encontré vigentes, y hacerlas menos gravosas á la Nación.

Debo dar aquí, y ya próximo á retirarme del Gobierno, un voto de gracias al Cuerpo Diplomático extranjero, por la prudencia y disposición amigable hacia México que ha mostrado generalmente en sus contestaciones, y espero que, continuando del mismo modo, verá realizado el objeto de las misiones diplomáticas, á saber: la continuación de la paz, y con ella el fomento del comercio recíproco.

El Cuerpo Diplomático nacional residente en los países extranjeros no ha sufrido alteración legal durante el período de mi presidencia. A pesar de que la existencia en México de representantes de cierta categoría en el orden diplomático, en nombre de las naciones extranjeras, exigía que nosotros acreditásemos otros de igual rango en sus Cortes respectivas; sin embargo, no por falta de consideración, sino por no estar concluído el Presupuesto y por la necesidad de la economía, México se ha abstenido, hasta donde ha sido compatible con el buen servicio, de proveer los empleos vacantes, y dejo algunos obstáculos menos á mi sucesor y á las Cámaras para llevar á efecto nuevos planes y combinaciones en este ramo en el que creo que podrán dictarse medidas más ventajosas y económicas.

La tranquilidad y el orden interior se han conservado, aunque ha habido diferentes movimientos revolucionarios para turbarlos, menos sin embargo, de los que habían pronosticado los antiguos hábitos de insubordinación; por un favor de la Divina Providencia y por el buen sentido de la opinión pública, el Gobierno ha logrado sobreponerse á todos, y algunos escasos ejemplos de rigor han consolidado la autoridad. Espero que la Administración que sigue, confiada al hombre que me ha auxiliado en este trabajo, será aún más tranquila y feliz bajo este respecto, que tanto importa para el bien de la República.

Las relaciones con los gobiernos de los Estados han sido generalmente buenas; suma prudencia por parte del Gobierno General, cooperación constante á mantener las autoridades locales, y una ú otra vez el amago enérgico del poder de la Federación en casos muy graves, han producido este resultado favorable. Creo, no obstante, que este punto merece toda vuestra atención, y que él es de tal importancia para la conservación, primero del sistema federal, y después en su trascendencia, aun para la nacionalidad de México, que ningún trabajo que pongáis para fijarlo, ni ninguna prontitud, estarán por demás. Para que cualquiera Constitución sea benéfica, es preciso que sea rectamente entendida y exactamente observada, y no aparece que estamos muy adelantados en este camino: es frecuente que los Estados, en su administración interior, legislen ó dicten providencias de las reservadas al Poder federal; para las leyes que se encuentran en este caso, la Acta de Reformas ha provisto de un remedio, acudiendo al Senado para iniciar en él su nulidad; y para las providencias gubernativas, existe la responsabilidad de los gobernadores. Mas uno y otro remedio es, por su naturaleza, odioso y tardío, y suele llegar después de producido el mal.

La facultad que al Presidente concede la Constitución de hacer ejecutar las leyes generales, requiere muchas veces el uso de la fuerza, cosa que cuando se debe ejercer sobre autoridades, expone á males que es inútil referir; por lo mismo, el Gobierno General ha querido muchas veces tolerar más bien que acudir á tal extremo; mas la tolerancia tiene límites: algunas ocasiones ha sido preciso amagar con la fuerza, y si por favor de Dios no se ha producido hasta aquí la guerra civil, esto no prueba que no sucederá en lo futuro. Yo creo que es indispensable señalar los casos y el modo en que, cuando fuere necesario, pueda legalmente y sin acudir á la fuerza, suspenderse la eje-

cución de determinaciones dadas por los Estados, y que se reputen contrarias á la Constitución ó leyes generales, y estoy persuadido que cuando este punto llegue á establecerse clara y justamente, se habrá obtenido para el sistema que hoy nos rige, una de las mayores garantías de estabilidad.

Al encargarme del Poder Ejecutivo en 848, encontré encendida otra especie de guerra, que en la situación de las razas pobladoras de la República, es sumamente peligrosa y puede conducirla á su destrucción final, á saber: la guerra de castas. No sólo existía la guerra de los indios salvajes de la frontera del Norte, antigua calamidad de México, sino que Yucatán estaba á punto de perecer, y en los Estados de Querétaro, Guanajuato y San Luis, y aun en el de México, existían fuerzas de indios sublevados.

El conflicto de la raza blanca en Yucatán había llegado á tal extremo, que ninguna población se consideraba segura en aquel Estado, y sus habitantes estaban dispuestos á ofrecer su obediencia á cualquiera nación que quisiese defenderlos. Desde los primeros momentos en que el Congreso de México pudo hacerlo, se ocupó de este infeliz Estado, y le asignó algunas sumas para aliviar sus desgracias: fueron remitidas por el Gobierno con puntualidad, y no habiéndose terminado aún la guerra cuando toda la cantidad estaba ya consumida, el Gobierno, bajo su sola responsabilidad, remitió aún otras considerables sumas: después, cuando fué posible, se mandaron algunos auxilios de hombres: se pagaron á España las armas que generosamente había suministrado, y, en consecuencia de todos estos esfuerzos, se logró confinar á los indios á la parte más meridional del Estado, reduciéndolos casi á estar á la defensiva, de manera que hoy en las principales poblaciones se puede vivir con tranquilidad. Como, sin embargo, la pacificación completa aun no ha podido verificarse, y la naturaleza de esta sublevación es de tan grande trascendencia, yo no puedo menos de recomendar eficazmente al Cuerpo Legislativo fije fuertemente su atención en lo que pasa en esta parte remota de nuestro territorio, y haga cuantos esfuerzos sean posibles para sofocar un mal que momentáneamente pudiera, con su ejemplo, afligir en gran manera á toda la República.

La guerra de los indios llamada comunmente de la Sierra Gorda, que era la de los Estados centrales, produjo muchos días de conflicto al Gobierno, y se prolongó por más de un año: llevaba impreso un carácter de depredación y de carnicería que correspondía á la antigua opresión de los indios, y expresaba su largo tiempo de contenidas venganzas: no había propiedad ni vidas que estuviesen seguras en la dilatada extensión de territorio que podían abrazar los sublevados, y su permanencia sólo era un ejemplo, que ya encontraba imitadores en diversos puntos de los Estados de México, Puebla y Tamaulipas. Largos y costosos esfuerzos se hicieron para extinguirla, y al fin pude dar á la Providencia una sincera acción de gracias porque me concedió verla acabar.

Entonces se trató de aprovechar el triunfo de las armas del Gobierno, no sólo para conservar en la obediencia aquellos hombres, sino para establecer allí colonias militares, que al mismo tiempo que les hicieran sentir el poder de las leyes, les hiciesen partícipes de los beneficios de la civilización y aun á costa de sacrificios pecuniarios diesen á los que nada tenían, y á los que su miseria hacía siempre prontos al mal, una propiedad que fuese el elemento de su suerte mejor, y la garantía de su quietud. Así es que la victoria que entonces concedió Dios á las tropas del Gobierno fué gloriosa en sí misma y benéfica en sus resultados de igual modo para los vencidos que para los vencedores.

Penetrado de la importancia de la educación en nuestro pueblo, he hecho cuanto

ha cabido en las facultades del Gobierno para fomentarla: por esto, cuando se pensó y ejecutó la dotación de los fondos del Ayuntamiento de México, se tuvo cuidado de asignar sobre ellos, que se creían enteramente seguros, cuya opinión ha confirmado después la experiencia, las pensiones de la Compañía Lancasteriana, y se ha dado todo el fomento posible á las Escuelas del Distrito, únicas sobre que el Gobierno General puede influir directamente. Los establecimientos de instrucción secundaria también han sido objeto de preferente atención: se han formado reglamentos para ellos, se ha estimulado el adelanto de los jóvenes, de cuantos modos ha sido posible, y gran parte de los fondos de que el Gobierno ha podido disponer para gastos extraordinarios, se ha destinado á ellos. El de Medicina ha recibido un edificio, de que carecía, y que no se le había aplicado aunque la ley para hacerlo existía mucho tiempo hace. Se ha mandado también que algunos jóvenes vayan á Europa á completar su educación. El Secretario de Relaciones os instruirá pormenor de todo lo hecho en este ramo, que creo inútil recomendaros, pues conozco vuestra decisión por sus mejoras.

Aunque se han presentado diferentes proyectos de colonización, ninguno hasta hoy ha parecido merecer una adopción completa. Aleccionado el Gobierno con ensayos de este género, que han probado ser inútiles y desgraciados unos, y sumamente funestos otros, ha sido aun receloso en este particular, y la falta de leyes, cuyos proyectos están pendientes en las Cámaras, ha contribuído mucho á su irresolución: acaso lo más conveniente en esta línea sería no recibir colonias compuestas enteramente de población extranjera, sino fomentar la inmigración, concediendo terrenos y franquicias á los extranjeros que en particular quisiesen venir á establecerse en la República. El primer estímulo para que lo hagan, y sin el cual todos los demás parecen de poco provecho, es la conservación de la tranquilidad, del orden y de la seguridad de las personas y propiedades que es consiguiente: si, como lo espero, estos bienes se prolongan, la oleada de población europea que hoy afluye tan abundantemente á los Estados vecinos del Norte, refluirá también á nuestras playas, que no ofrecen menores alicientes á los especuladores, y que pobladas formarán la fuerza y el bienestar futuro de la República. Este campo de la legislación está aún por cultivar, y os lo recomiendo como de tal importancia, que de su adelanto podrá nacer hasta la conservación de la nacionalidad.

El comercio y la industria han florecido á la sombra de la paz. Segura la propiedad, que en el período de la última Presidencia no ha sufrido ataque alguno, con los nombres de préstamo forzoso ni otro cualquiera, el comercio, á pesar del contrabando y de los malos caminos, ha seguido su curso, y puede afirmarse que los mercados de la República se hallan abundantemente provistos de los géneros de Europa y á precios más moderados que en ninguna otra época: aun me lisonjeo de otra circunstancia, y es la de que las bancarrotas han sido mucho menos en estos últimos años que en los anteriores, lo que prueba que las especulaciones han sido más seguras, y esto me causa una verdadera satisfacción.

A pesar de las funestas previsiones que se hicieron á la conclusión de la última guerra, sobre la ruina de nuestra industria, ella ha progresado, y el número de fábricas en estado floreciente se ha aumentado. La última exposición presentó objetos que nunca se habían trabajado en la República, y la perfección de los que ya se trabajaban se encontró muy aumentada. Nuestro comercio mismo consume hoy ya muchos géneros de producto mexicano, desconocidos totalmente antes de la Presidencia que va á acabar, y como en esta materia los adelantos son progresivos, no dudo que si nuevas desgracias no vienen á perturbar su curso, la industria crecerá por sí misma.

La agricultura ha continuado con provecho sus labores: no obstante que el último año ha sido desgraciado en algunos Estados del interior por la falta de lluvia, el resto de nuestro territorio ha producido abundantes frutos, encontrándose lugares en que los agricultores tienen cosechas reservadas, en espera de mejores precios. Aun se han formado empresas para exportar cantidades considerables de uno de nuestros principales frutos, la azúcar, y el oro de la Alta California vendrá á servir, por la vía civilizadora del comercio, al cultivo de nuestros campos. Este espíritu de empresa que se desarrolla, es uno de los más faustos auspicios en México, donde aun está tan amortiguado.

Pero lo que más debe lisonjearos, señores Representantes, es el buen estado de la minería. Este ramo, el primero de nuestro suelo, y de cuyo aumento depende en México el de los otros, conserva y aumenta la bonanza de los años anteriores. Aunque en muchas épocas han presentado algunos minerales esa prosperidad que les ha dado tanto nombre, hoy no es uno ú otro aislado el que se encuentra en ella, sino muchos á la vez, y los productos del último año se aproximan á treinta millones. El descubrimiento del azogue en la Alta California, y el bajo precio á que ha podido en consecuencia proporcionarse, ha producido ya y continuará probablemente produciendo un grande bien. La Memoria del ramo os instruirá pormenor de este asunto.

La libertad de imprenta exige imperiosamente un arreglo pronto. Desde el año de 1848 fué notable la actitud con que se emitían, no sólo ideas políticas, sino las que atacaban la vida privada, y ponían en ridículo hombres, cosas é instituciones, por sagradas que fuesen. Se dictó por el Gobierno una disposición, mas no fué bastante. Después se inició en principio de 1849 otra medida para asegurar la persona responsable, mas no llegó á convertirse en ley. Por más que ha hecho el Gobierno, no le ha sido dado reprimir este mal.

Entretanto, se ha limitado al uso de sus facultades constitucionales, de manera que aun en los casos en que se han dirigido las más atroces calumnias á los miembros del Gobierno, inclusa la persona del Presidente, jamás se han dictado providencias de venganza: las más veces se han despreciado las diatribas, dejándolas al juicio de los hombres sensatos, y muy rara se ha acusado legalmente un papel. Pero no es posible que eso continúe así, y es preciso que la nueva ley de imprenta ú otras disposiciones legislativas pongan límite á este mal. Llamo vuestra atención sobre él.

En el ramo militar se ha operado una de esas revoluciones morales tan difíciles, pero tan provechosas cuando llegan á realizarse. Las convulsiones civiles, los gobiernos de transición que eran fruto de ellas, habían corrompido nuestro Ejército con la introducción en todas las clases de él, de hombres no dignos de llevar las armas de la Nación, de tal manera que era poco útil para la defensa exterior y conservación del sistema en el interior, y siempre peligroso para el Gobierno, por la insubordinación y deslealtad que se habían propagado en él. Mas aunque la experiencia probase que nada hay en las anteriores palabras que sea exagerado, existían, sin embargo, algunos hombres en ese mismo Ejército, cuyos servicios y buenas cualidades les hacían un testimonio vivo de que aún podía esperarse en el honor militar y en el provecho que la Patria podría sacar de la institución indispensable de un ejército.

Los esfuerzos, pues, de los gobiernos, desde el provisional que me precedió en Querétaro, se dirigieron á purificar este instituto de los males introducidos, y á disminuir su número, separando á los hombres viciosos que manchaban la noble carrera militar, y á dejar á aquellos que debían ser el honor de la clase y la defensa de la Nación. Esta

obra fué continuada con ardor por mi Administración: la mayor parte de las providencias dictadas por el Departamento de la guerra tendían á este objeto, y tengo la satisfacción de anunciaros que él ha sido logrado ya casi del todo.

El Ejército de la República, aunque menor hoy en número de lo que ha sido en otras épocas, reune las calidades más ventajosas que podrían desearse en disciplina é instrucción, y es mucho más eficaz para la conservación del orden público, y llegado el caso, para la defensa exterior. La tropa permanente está compuesta en su mayor parte de hombres que han abrazado voluntariamente su distinguida profesión, y á quienes el Gobierno paga lo que ha ofrecido, y trata con la consideración que merecen. Esto ha disminuido la deserción, hasta el grado que algunas de las secciones que se han mandado á expedicionar, cuando ha sido necesario, han ido y vuelto sin tener una sola baja, cosa de que no ha habido ejemplo antes. La ley de cuatro de Noviembre de 1848, que aumentó el haber del soldado, hizo que en él se incluyesen todos los gastos, hasta el vestuario, y señaló la recluta voluntaria como el modo de reemplazar el Ejército, ha surtido los mejores efectos. La parte de contabilidad se ha hecho más fácil para con las oficinas pagadoras, el soldado está mejor asistido en sus alimentos y vestuario, y tiene amor á su profesión.

La infidelidad del Ejército, canonizada por el nombre de pronunciamiento, ha desaparecido; y en los últimos conatos para trastornar el orden, no sólo no ha tomado parte la tropa, sino que, fiel á sus juramentos, ha sido lo que debe ser: el firme apoyo de la ley. En las épocas de angustia para el Erario, los militares han participado de ella, al mismo tiempo que se les ofrecía el oro por la seducción de los que aspiran á turbaciones; mas el soldado y su jefe se han mantenido fieles á su bandera, á su honor y á su Gobierno.

Cuando los Cuerpos militares han recibido las órdenes de ir á ocupar su puesto en la frontera ó en los parajes peligrosos, han marchado, y los tristes ejemplos de las divisiones que se arrojaban á la rebelión para no sufrir los trabajos del desierto, ó no presentarse á los peligros de la batalla, son cosas que Dios ha querido que no existan hoy.

El Ejército se encuentra en el corto número de seis mil cuatrocientos veintiséis hombres; mas éstos son verdaderos soldados de los que el mayor número se halla no en las ciudades, corrompiéndose con el ocio, sino en los parajes donde le hace necesario la defensa de la República.

A mi ingreso al Poder Ejecutivo, una de las cosas que hacían menos eficaz nuestra fuerza armada, era la falta de armamento, que había casi desaparecido. Los esfuerzos de las Cámaras y del Gobierno se han dirigido constantemente á procurarlo, y hoy están ya armados los Cuerpos permanentes; lo está la mayor parte de la Guardia nacional de los Estados: muchos de éstos tienen armamento propio: existe una reserva de armas en los almacenes, y en los primeros meses de este año se recibirán muchas más, de la mejor clase de las que hoy se conocen, de manera que desaparecerá, como ha empezado ya á desaparecer, la inferioridad de nuestro Ejército bajo este aspecto: puedo aseguraros también que las armas nunca se habían adquirido á tan bajo precio como ahora.

El Colegio Militar, que es el plantel de nuestro Ejército, hace grandes progresos en la instrucción de sus alumnos. En los últimos años ha presentado sus exámenes públicos con el mayor lucimiento. El Gobierno le atiende de preferencia, como que en él se educan los hombres que probablemente regirán en el porvenir en gran parte los des-

tinos de la República, y á quienes debe confiarse su defensa; y se promete que cuando esos jóvenes empiecen á servir en los Cuerpos, sean modelos de valor, instrucción, disciplina y patriotismo. La prohibición de conceder ascensos, cree el Gobierno que no debe extenderse á los que merezcan estos jóvenes por sus adelantos según el reglamento, y espera que las Cámaras tomarán en consideración la iniciativa del Gobierno sobre este asunto.

La Guardia Nacional fué uno de los primeros objetos que ocuparon mi atención al encargarme de la Administración. Se publicó para su arreglo una ley en 848; mas por causas bastante conocidas, esta institución no ha tenido el progreso de que es susceptible: en las Cámaras se halla pendiente un proyecto sobre esta milicia, que espera el Gobierno le volverá su brillo, y que atenciones más urgentes han impedido llevar hasta ahora al grado de ley. Pero tal como está hoy la institución, presta servicios muy importantes, y sostiene la conservación del orden, y de un modo muy económico.

El Gobierno encuentra en estos cuerpos una milicia inaccesible á la seducción, que le presta la oportunidad de aumentar cuando es necesario, no sólo las guarniciones de las ciudades para conservar la tranquilidad en ellas, sino aun las fuerzas que operan activamente en campaña. Así, en los conatos de trastornos, y en la guerra de los indios de la Sierra Gorda, los cuerpos de Milicia Nacional se han unido á los permanentes, se han batido al igual con ellos, y su valor y disciplina no han sido inferiores á ningún otro Cuerpo, acreditando la armonía perfecta del pueblo y el Ejército. La fidelidad de esta tropa ha sido á toda prueba.

Su servicio es el más económico que puede imaginarse, pues no gravita sobre el Erario sino el tiempo preciso que se halla en servicio activo, y pasado éste, los ciudadanos vuelven á sus ocupaciones ordinarias, pero amaestrados en el manejo de las armas, y dispuestos á tomarlas de nuevo cuando la Patria los necesite y el Gobierno los llame, lo que aumenta la fuerza real de la Nación y los medios del Ejecutivo para conservar el orden. Luego que el cobro de la contribución establecida para este objeto se sisteme mejor, disminuirá, ó aun desaparecerá totalmente el gravamen de la Hacienda pública.

Pero donde el servicio de la Guardia debe ser más provechoso, es en la frontera del Norte, en los Estados invadidos por los bárbaros: las incursiones de éstos apenas son resistibles por tropas permanentes, pues ni éstas pueden cubrir la inmensa extensión de terreno donde aquellas se verifican, ni son á propósito para esta especie de guerra. Por esto se han establecido algunas compañías de Guardia móvil que, según la opinión de las personas más habituadas á esta campaña, era lo que podía con mayor probabilidad poner á cubierto aquellas poblaciones, ó escarmentar en su caso á los agresores. Este establecimiento, sin embargo, no ha surtido el efecto completo que de él podía esperarse, porque no ha sido posible ministrarle con oportunidad los auxilios pecuniarios convenientes: hoy que en este punto las circunstancias son menos aflictivas, no dudo que esa guerra será una de las primeras atenciones del Gobierno y que sus estragos serán disminuídos.

En nuestra frontera, por extraño que esto aparezca, la dificultad principal de las expediciones militares no consiste en ellas mismas. En virtud de algunos esfuerzos puede organizarse una división que se lance al desierto á perseguir á los salvajes y triunfe de ellos en los encuentros que tenga, escarmentándolos gravemente; mas es lo difícil que esas expediciones puedan permanecer en los campos de sus triunfos, y no tengan que volverse á las poblaciones, organizándose, entretanto, nuevas incursiones de indios salvajes;

para dar, pues, á nuestras tropas un punto de apoyo tal que pudiese á la vez servirles de retirada, de punto avanzado, y que fuese la base de las nuevas poblaciones, se establecieron las Colonias Militares.

Ellas presentan hoy un adelanto y se encuentran en buen estado; son la imagen de los antiguos Presidios que produjeron las épocas de tranquilidad que se han gozado en el interior, y aunque es corto el tiempo todavía para que pueda por la experiencia juzgarse de la utilidad de ellas, el Gobierno está persuadido que con el fomento oportuno producirán toda la que se desea. Grandes han sido las dificultades que se han presentado para llevar á efecto esta medida protectora á los habitantes de la Frontera. Las Colonias de Occidente, que han sido por circunstancias locales las más combatidas para establecerse, hoy están regularizadas, y por los auxilios que ha llevado el nuevo Inspector, quedarán completamente organizadas. La fuerza total de las Colonias, según las últimas noticias, es de mil quinientos noventa y siete hombres. A imitación de las Colonias del Norte, se han establecido otras en el interior en la Sierra Gorda, y éstas han producido ya su doble objeto de mantener la tranquilidad y difundir la civilización en esos países incultos; mas la propagación de la segunda requiere dilatada operación, y no se producirá sin el auxilio del tiempo; pero cada día que pasa en paz, es un medio infalible de progreso en este respecto.

Aunque los referidos sean bienes de una naturaleza positiva, y por lo mismo más ostensibles, hay otro negativo, no tan visible, pero sí de tan grande importancia como los expresados, y es la completa economía en la concesión de Despachos y empleos en el Ejército. Persuadido el Gobierno, por una parte, de que era preciso librar al Tesoro público de la mayor cantidad posible de pagos, y, por otra, de que la fuerza, honor y brillo de los ejércitos, no consiste tanto en el número cuanto en la calidad de sus individuos, especialmente en la clase de jefes y oficiales, se ha abstenido antes y después de la ley de 24 de Noviembre de 1849 de hacer estos nombramientos; cuando han ocurrido vacantes, las ha reemplazado tomando las personas más útiles de la clase de ilimitados ú otros pensionistas, haciendo una verdadera economía en cada nombramiento de éstos, y ha obtenido así el doble bien de moralizar el Ejército, como antes he dicho, y reducir el presupuesto de guerra á una tan baja suma, que no hay ninguna época en nuestra historia en que haya sido menor. Debe hoy, sin embargo, hacerse en esto una alteración que he indicado ya, y que exigen la justicia y el mismo bien del Ejército y de la Nación, y es conceder los ascensos á los alumnos del Colegio Militar que, según su reglamento, deben obtenerlos: ningún peligro hay de que por este medio entren al Ejército multitud de hombres indignos; y sí es, por el contrario, una garantía de tener oficiales útiles y de honor, aunque en corto número. Otras ventajas obtenidas en este ramo serán referidas por el Ministerio de la Guerra.

Yo no puedo menos de congratularme por los adelantos del Ejército con vosotros, como encargado del Poder Ejecutivo, y en particular con el mismo Ejército, como hombre que por su profesión tiene el honor de pertenecer á sus filas, y que desde sus primeros años ha participado de sus glorias y de sus desgracias; mi más ardiente deseo, como hombre público y privado, es que el Ejército de mi Patria sea el honor y la defensa de ella.

La Hacienda pública ha sido, por decirlo así, el punto culminante de la política durante mi Administración. Cual sea la serie de acontecimientos que la habían reducido al estado más lamentable cuando me encargué del Poder Ejecutivo, sería demasiado

largo, é impropio de este día el referirlo; pero es demasiado cierto que á la conclusión de la última guerra, todas las rentas estaban desorganizadas, y que si era malo su estado, aun eran peores las previsiones que se hacían sobre ellas, en especial sobre los productos de Aduanas Marítimas, que se creía por algunos debían desaparecer, en consecuencia del contrabando.

Esas prevenciones eran fundadas en parte: sin embargo, doy gracias á Dios de que el hecho no haya correspondido del todo á ellas: todas las providencias que han estado al alcance de mis atribuciones, se han dictado, á la vez, por el Ministerio de Hacienda para organizar el servicio íntegro y eficaz unas veces, y para impedir la continuación del mal en otras, y la consecuencia de ellas fué que en el primer año económico las Aduanas produjesen cerca de seis millones, y en el segundo, cinco millones setecientos noventa y cinco mil cuatrocientos noventa y tres pesos, probando así que la baja de derechos, no sólo no ha sido causa de diminución, sino que, contrarrestando las demás causas de ésta, ha podido producir un aumento sobre otros años anteriores en que ellas no existían. Yo os recomiendo este hecho, superior á todos los argumentos, para vuestra futura política en este ramo.

Las leyes que hoy se encuentran ya vigentes, para aumentar la vigilancia sobre los empleados de Aduanas Marítimas, y las que están próximas á sancionarse para establecer el derecho de consumo, provechoso principalmente por las nuevas dificultades que opondrá al contrabando, aumentarán sin duda los productos de este ramo, el principal del ingreso del Erario.

El que se debía tener por "Contingentes," ha sido muy reducido durante mi Administración: el último año económico sólo llega á $ 357,874; pocos Estados han cumplido con los enteros con fidelidad, debiéndose atribuir esto en muchos de ellos, á la escasez y desorganización de sus rentas, y en algunos á cuestiones suscitadas con más ó menos fundamentos sobre adelantos y liquidaciones. Vosotros, señores, os ocupáis hoy en una resolución legislativa, y ella, cualquiera que sea, producirá no sólo el bien de aumentar una renta, sino el mucho mayor de evitar cuestiones en que el Gobierno general tiene ó que ceder, ó que provocar una lucha funesta al orden y al respeto de las autoridades. Os recomiendo esta ley como útil á las rentas y á las buenas relaciones con los Estados.

Las demás rentas menores de la Federación, os han ocupado poco y se encuentran hoy en el mismo estado que han expresado las Memorias de los Secretarios de Hacienda en los años anteriores, sin otra novedad que haberse recobrado para la Nación, en virtud de la última ley de Crédito público, algunas que en todo ó en parte estaban consignadas á los acreedores. Esto podrá hacer necesarias nuevas leyes, que se os iniciarán oportunamente y que no dudo expediréis. El producto total, inclusas las Aduanas, se acerca á ocho millones.

Aunque las Cámaras han empleado algún tiempo de sus sesiones en la formación del Presupuesto, esta obra legislativa no ha podido llevarse á perfección; mas determinada por la ley de 24 de Noviembre de 849, la suma de que no podían exceder los gastos públicos, el Gobierno, al reglamentarla, formó un presupuesto de lo que gastaría, y á él se han arreglado los pagos en el último año. Si este trabajo del Gobierno no es lo que pudiera ser uno análogo del Congreso, yo no dudo que, como provisional, es cuanto pudiera desearse, y que hoy los interesados mismos están conformes con las asignaciones que en él se les hicieron, y se tendrían por felices si viesen cumplidos religiosamente los pagos en la forma que esa disposición previene. El total de gastos de administración en el último año económico, cuya primera mitad no se sujetó á la ley de Noviembre de 849, es de $ 8.405,489.

En el curso de más de un año que ha corrido después de la expedición de ese decreto, en cuyo tiempo han desaparecido los derechos de muchas personas que cobraban cantidades del Erario, ya por las renuncias, ya por la muerte de los interesados, ese presupuesto podía tenerse por disminuído por la no provisión de empleos, de manera que hoy el gasto anual sería de menos de los seis millones que están concedidos al Gobierno; pero como la administración necesitará probablemente para perfeccionarse, algún aumento de gastos, es preciso que si las circunstancias no permiten aumentar la suma de seis millones concedida al Gobierno para gastos de la Administración, á lo menos no se disminuya ésta.

Desde los primeros días de mi administración, llamó muy especialmente la atención del Gobierno y del Congreso el estado de la Deuda pública. El desorden de la Hacienda había sido tal, que cada año había visto crecer la Deuda, no sólo por lo que se dejaba de pagar á los acreedores de la Nación, sino por lo que nuevos contratos más ó menos desventajosos venían á aumentar á ella: los contrastes en estas operaciones obtenían la hipoteca de un fondo especial cuyos productos se les mandaban á entregar por las mismas oficinas que los recaudaban, y algunas veces pasaba á manos de los acreedores la misma administración del fondo. El resultado era que la Nación había perdido casi todas sus rentas, y entre los acreedores del Gobierno, los que lo eran por servicios actuales, necesarios á la Administración, á la que está destinada la masa de las rentas, eran los que tenían menos segura la paga, pues lo que se llamaba la masa de la renta y de la que podía disponer el Gobierno, era la parte más corta de ella.

La ley de 14 de Junio de 848 determinó que el Gobierno presentase dentro de cuatro meses un proyecto de arreglo de la Deuda pública, suspendiendo, entretanto, todo pago que no tuviere fondo consignado. Es cierto que esta determinación alivió de pronto los conflictos del Gobierno, que sin ella no hubiera podido dar un solo paso, sitiado como debió estar por los innumerables acreedores que quedaban después de la guerra. Mas por benéfica que ella fuese en su día, era preciso alterarla después: en primer lugar, su esencia misma era provisionaria mientras se hacía el arreglo general; en segundo, para ser duradera contenía la injusticia de que mientras unos acreedores estaban abundantemente atendidos, otros no recibían cosa alguna; y, finalmente, ella dejaba subsistir el mal en su más dañosa parte, á saber: los fondos enajenados del Erario en número considerable. El Gobierno ha pagado todo lo que la ley de 14 de Junio de 848 le mandaba pagar, de manera que lo entregado á los acreedores en este período pasa de diez millones de pesos.

El esfuerzo constante de mi Administración fué el de obtener el arreglo prometido en la ley de 848, y yo mismo en todas las ocasiones que he tenido el honor de dirigiros la palabra, y todos los Ministros de Hacienda, hemos hecho constantes recomendaciones sobre este asunto. Las Cámaras correspondieron á ellas, y la laboriosidad de sus comisiones ha sondeado al fin el abismo de la Deuda pública, que había sido hasta aquí más bien objeto de terror que de examen para los encargados del Poder público. Se ha calculado por fin el importe de ella, si no de un modo aritméticamente exacto, lo que sólo podrá ser el resultado de las liquidaciones particulares, sí muy aproximado, y por aquí y por los últimos arreglos se ha visto que la totalidad de ella es menor de cien mi-

llones de pesos, carga que si bien es grave, no puede llamarse superior á las fuerzas de la República, pues es menor, respectivamente, que la de otras naciones.

Se han expedido dos leyes, cuyo efecto principal ha de ser disminuir el rédito anual, y consolidar en un fondo la Deuda interior y en otro la llamada exterior, dejando el resto de las rentas públicas dedicado exclusivamente á los gastos de administración. Como este es el primer ensayo tan general que la República hace en su género, y como la suerte de la humanidad es no llegar á la perfección sino por esfuerzos repetidos largo tiempo, es de esperar que en la ejecución de estas leyes se susciten dificultades que la constancia y prudencia del Ejecutivo procurará superar.

Debo llamar vuestra atención muy especialmente á otras consideraciones. Aunque el Congreso, reduciendo el gravamen de la Deuda, ha aumentado la parte de las rentas públicas que puede en lo sucesivo aplicarse al pago de los gastos de administración, y aunque esta parte libre ya sea mucho mayor que era antes de la ley, sin embargo, ella por sí sola en su actual estado no es suficiente, y es indispensable que mientras el Gobierno trabaja por reducir la Deuda por convenciones voluntarias con los acreedores, pues este es el medio adoptado hasta ahora, vosotros pongais vuestros esfuerzos y dirijais vuestros conatos á aumentar las entradas del Erario por las leyes que ya están iniciadas ó por las que vuestra sabiduría encuentre mejores. En los cálculos más bajos, y en los tiempos de paz que no exigen gastos extraordinarios considerables, las atenciones del Gobierno, comprendiendo el pago de la deuda reducida, exigirán un gasto de cerca de diez millones anuales, y las rentas no los producen todavía. Algunos esfuerzos de las Cámaras las elevarán á esa suma; pero si eso no se verifica, el camino que hasta ahora ha seguido la Nación, camino que conduce á la perdición, es el mismo que inevitablemente continuará siguiendo en lo futuro. Ninguna recomendación mía es demasiada en este punto, del que depende el fruto de todo lo hecho con tanto trabajo y acierto hasta ahora. Esto es por hoy el verdadero escollo en que se perderá el Estado ó el remedio que curará sus males. Es cuestión de vida ó muerte, y para muy pronto. El Gobierno, juzgando por lo pasado, espera que el patriotismo del Cuerpo Legislativo no le permitirá un momento de reposo hasta que haya dado solución favorable á este problema.

La desmoralización consiguiente á la guerra, la ociosidad de los desertores, hombres no habituados al trabajo, y la miseria que resulta de un período en que se desatienden todos los medios de producir, hicieron que en los días en que ocupé el Poder Ejecutivo, no sólo los caminos y parajes solitarios, sino aun el mismo centro de las mayores poblaciones, fuesen el teatro de los crímenes de multiplicados malhechores. Uno de los primeros cuidados de la Administración, fué buscar remedio á ese mal, y se propuso inquirir la combinación que, dejando intactas las garantías individuales consignadas en la Constitución, facilitase la plena justificación de los delitos y el pronto castigo de los delincuentes. Se expidió, en uso de las facultades extraordinarias con que os dignasteis investir al Gobierno, el decreto de seis de Julio de 848, que hizo el gran bien de abolir el fuero militar en los delitos de robo y homicidio, y acelerar los juicios para comprobarlos y castigarlos, reduciéndolos al sumario, con las precauciones correspondientes para conciliar la defensa de los reos con la pronta conclusión de las causas. Los resultados han sido satisfactorios, pues según los datos publicados en las Memorias del Ministerio de Justicia, aparece que en virtud de ese decreto se ha concluido doble número de procesos que en tiempo igual conforme á las leyes antiguas.

La multiplicidad de jueces que aquella ley estableció, hizo que en la práctica presentase inconvenientes graves, hasta el grado que el Congreso se vió precisado á reducir el número de alcaldes á 32, cerca de un año después. Algo se disminuyó así el mal; sin embargo, el ejercicio de la jurisdicción por estos jueces legos, está sujeto á inconvenientes que sería satisfactorio ver desaparecer, pero que no puede esperarse que así suceda sino cuando sea posible limitar la potestad judicial á magistrados perpetuos ó que duren un tiempo largo, que sean peritos en la legislación, que estén bastante remunerados, y sean suficientemente responsables, cosas todas que faltan á nuestros alcaldes.

Se hacía precisa después de la guerra la eficaz persecución de la vagancia, vicio que estaba muy extendido como consecuencia inevitable de aquella calamidad. Se reorganizó en virtud de un decreto el Tribunal de vagos, y el mal ha disminuido muchísimo. Apenas han pasado dos años de paz y los crímenes han disminuido y la seguridad pública ha aumentado, no hasta el grado de que no existan delitos, pero sí hasta el de que éstos no sólo no sean los mismos, sino aun mucho menos y de menor gravedad que en ningún otro período igual, aun de los más felices de la existencia de la República. De manera que en este punto se ha restablecido y aun progresado el orden público.

En la administración de Justicia, en los negocios civiles, se había llamado la atención fuertemente al desarreglo de las escribanías, que servían de secretarías á los jueces: se había dictado un decreto desde Noviembre de 1846; mas las circunstancias de aquellos días, y la oposición de los interesados, impidieron que se llevase á ejecución. A pocos meses de establecida la Administración en 1848, se dictaron medidas enérgicas para ponerlo en práctica, y con la cooperación del Congreso quedó hecha la reforma.

Una de las consecuencias de las convulsiones civiles había sido no ocuparse en cubrir las faltas que la muerte había ido dejando en la Suprema Corte de Justicia, de modo que el primer Tribunal de la Nación estaba servido por Magistrados interinos, lo que ofrecía los inconvenientes inevitables en esta clase de servicio. Graves dificultades y contrariedades de opiniones se opusieron á que se dictase la ley, según la cual debía ponerse fin á este estado, tan poco favorable al bien público; mas al fin la Ley fué dictada, y el Gobierno se apresuró á darle cumplimiento, siendo de esperar que dentro de muy poco tiempo ese primer Tribunal de la República estará reintegrado con los Ministros electos por la Nación.

El Ministro de Justicia, ya por sí solo, ya consultando á personas de la primera instrucción en la materia, ha dictado diferentes providencias de que os instruirá por menor la Memoria del ramo, y ha dirigido diversas iniciativas que os recomiendo particularmente como muy propias para adelantar este ramo, que si en medio de la guerra extranjera ó civil ha podido aparecer de secundaria importancia, es indudablemente de primera en la paz, y contribuye más que ningún otro á los progresos de la prosperidad pública.

Las relaciones del Poder Judicial con el Ejecutivo, llamaron vuestra atención al principio del año pasado, con motivo de ciertas sentencias, y entonces se declaró por la ley, que tuvisteis á bien dictar, que las providencias de la Corte en los negocios en que fuese parte el Gobierno, debían tenerse como declaraciones del Derecho, cosa que libra á la Administración de muchos embarazos. No considerándose suficiente para la defensa de los derechos del Gobierno la voz del fiscal, que á veces se le convierte en contrario, se ha iniciado el establecimiento de un Procurador general, que defienda los intereses de la Administración: aun está pendiente en las Cámaras este asunto, y como él

será cada día más importante, no puedo menos que recomendaros eficazmente el despacho de esa inicitiva.

La Nación Mexicana es esencialmente católica, y uno de los primeros objetos de mi Administración fueron las relaciones con la Santa Sede, y restituir á la Iglesia mexicana todo su esplendor, y los pastores de que la muerte la había privado. Desde luego se confirió una misión especial á uno de nuestros más antiguos y hábiles diplomáticos, el Sr. Valdivielso, para que pasase á Roma á arreglar los puntos pendientes. Los acaecimientos políticos de aquella Corte, impidieron ver logrados los deseos del Gobierno.

Las desgracias del actual Pontífice presentaron una ocasión para que las Cámaras de México, el Gobierno, el pueblo y el clero diesen muestras de adhesión á su persona, las que fueron acogidas con la mayor satisfacción por el Sr. Pío IX, y éste la manifestó concediendo honores á las personas que estaban á la cabeza de esas clases, y expresando que lo hacía como un testimonio de su gratitud á la Nación. Estas pruebas de benevolencia y armonía entre la República y el Pontífice, son siempre objeto de gran complacencia para nosotros.

Vuelto el Sumo Pontífice á su Silla, se ha nombrado al Sr. Guerra para que, según las instrucciones que se le han dado, continúe la negociación pendiente, y espero que, siguiendo la Administración que muy pronto va á sucederme, en las mismas intenciones que yo he tenido, de lo que estoy seguro, muy pronto quedarán arreglados los puntos que aun no lo están.

Vacantes gran parte de nuestros obispados por la muerte de los que los ocupaban, desde los primeros días de mi administración, procuré cubrir esta falta con varones beneméritos. La última ley vino á dar una regla para hacerlo, y luego que estuvo publicada, se apresuró el Gobierno á aprovechar el tiempo para ejecutarla, y que las iglesias no careciesen de pastores. Vinieron las propuestas conteniéndose en ellas los más distinguidos eclesiásticos, y el Gobierno escogió, en la mayor parte de los casos, á los propuestos en primeros lugares por los Cabildos. En todo este negocio procuré prescindir de toda afección humana, y de todo otro interés que no fuese el de la religión, tan en armonía con el sólido de la República, y tengo el gusto de anunciar que la Silla Pontifical ha empezado ya á aprobar á los que el Gobierno presentó, y la esperanza de que cada uno de ellos es el mejor pastor para su Iglesia.

Estuvimos próximos á ver condecorado con la dignidad de Cardenal al Obispo de Michoacán, el Sr. Portugal; mas la muerte le arrebató, y hoy se pretende por nosotros que se conceda esa dignidad al Arzobispo de México, y, si no es posible, al Obispo que designe el Pontífice. (85)

En todo el tiempo de mi Administración, el clero de la República no ha sufrido ningún ataque á su propiedad, que con el nombre de préstamos ú otros habían héchose ya tan frecuentes: lejos de eso, en medio de la escasez del Erario, se le han pagado las considerables sumas que ministró en 846 y 847.

Hoy todo promete que de parte de los nuevos pastores habrá toda la prudencia necesaria, y de parte del Gobierno que va á seguir, toda la consideración de que la Iglesia es digna, para que se conserve la armonía entre ambas potestades, y unidas hagan la felicidad del pueblo que la Providencia les confía.

Los Territorios y el Distrito, que por la Constitución están á la dirección inmediata de los Supremos Poderes, han merecido una atención particular. El Congreso General concedió por leyes especiales á los primeros, que se organizasen en su administración interior, no con toda la libertad é independencia de los Estados, mas sí en un grado que empieza á enseñarles á gobernarse por sí mismos, y á proveer á su administración con autoridades propias. Las leyes que sobre este objeto se han dictado, han tenido ya todo su efecto, y los territorios han recibido con ellas un bien, encontrándose tan bien administrados como cualquiera de las otras partes de la Federación, aun de las que han tenido la fortuna de serlo mejor.

El Distrito ha tenido un fomento muy particular: no ha sido posible aún darle una organización propia, pero todas las medidas que en lo administrativo han podido tomarse, han sido dictadas para su beneficio. Al fin de la guerra, y destruídas las alcabalas, que en gran parte daban fondos á la Municipalidad de México, ésta quedó fuertemente empeñada con los gravámenes de la guerra, y totalmente sin recursos aun para sus gastos ordinarios. Se le dieron cantidades del Erario para que pagase los compromisos que había contraído, y se estableció una contribución para darle fondos, que felizmente ha sido la mejor calculada para su objeto, que se ha cubierto abundantemente con sus productos.

Para la seguridad de sus habitantes se estableció un Cuerpo considerable de policía, que acomodado al servicio que han exigido las circunstancias, ha guardado el orden y hecho disminuir en alto grado los delincuentes, dando así la garantía más completa que ha sido posible á las personas y propiedades. Estos cuerpos han sido mantenidos por la Hacienda pública.

La reforma de las cárceles ocupó al Gobierno desde los primeros días de su instalación: aunque obra muy larga el establecimiento de Penitenciarías, cuando no se podía disponer para él de fondos considerables, se ha avanzado lo posible, existiendo ya una casa de corrección para jóvenes delincuentes, y estando en vía de ejecución los trabajos para ir planteando los demás establecimientos que previene la ley.

En el año pasado se vió afligida la ciudad por la epidemia del *cólera morbus*, y el Gobierno acudió inmediatamente al socorro de los infelices, no sólo con sus providencias administrativas y los recursos pecuniarios que vosotros habíais decretado, sino implorando la caridad pública. Tuvo en aquella calamidad el consuelo de ver que ésta ha correspondido ampliamente á las esperanzas que de ella se concibieron, y el Gobierno con este auxilio economizó más de la mitad de las sumas que estaba autorizado á gastar, y la asistencia dada á los enfermos fué tan esmerada y eficaz, como en ninguna otra epidemia; ninguno pereció por falta de auxilios. Los que proporcionó el Gobierno y los que dieron los particulares, fueron administrados generalmente con tal fidelidad y orden, que al desaparecer la epidemia, el Gobierno se encontró con una provisión abundante de útiles para formar un hospital de que carecía casi la Municipalidad; y con nuevos auxilios de personas cuya caridad parece crecer con las necesidades, planteó un hospital capaz de contener más de trescientos enfermos, bajo condiciones en la parte material, así del edificio como la de los muebles, superior á todo lo conocido antes. Queda ese hospital á cargo de las Hermanas de la Caridad, que en los años de mi Administración han desempeñado su instituto y presentado el brillante modelo de la caridad cristiana, que sacrifica toda la existencia personal al bien de sus hermanos en la desgracia.

Se ha formado un nuevo mercado, se han establecido las exposiciones periódicas de objetos de escultura é industria, se ha mejorado el alumbrado, y se han hecho algu-

nas otras cosas, que la naturaleza de este escrito no me permite pormenorizar, pero que se referirán en la Memoria del Secretario respectivo, y que han mejorado los ramos todos de la policía, y presentan el lisonjero porvenir de que seguirán mejorando.

Muy pronto debo separarme de un puesto que no ambicioné, y que dejo sin pesar y sin remordimiento; pues si alguna ocasión ha errado mi entendimiento, jamás mi voluntad anheló con conocimiento el mal; mas cuando según todas las probabilidades tengo el honor por la última vez de dirigiros la palabra, debo manifestar á las augustas Cámaras mi profunda gratitud por la constante cooperación que han dado á mi Administración, pues que sin ella no habría podido continuar su marcha. Debo también manifestarla á todas las autoridades de la Federación y de los Estados, que en casi todos los casos han ayudado al Gobierno á la ejecución de las providencias que creyó conveniente dictar, y me debo congratular con el pueblo de la República, porque su buen sentido y su juiciosa opinión han auxiliado tanto al Gobierno para la conservación del orden y la tranquilidad de la Nación.

Debo, sobre todo, dar las más humildes y ardientes gracias al Supremo conservador de las sociedades, porque, apiadado alguna vez de las desgracias de México, le ha concedido un período de paz, y porque á mí, débil instrumento de ella, me ha dispensado la gracia de servir de ejemplo de lo que la mayor parte de las personas que hoy viven no habían visto, á saber: un Gobierno que empezase, continuase y terminase su tiempo constitucional bajo el influjo de la ley y no de la violencia. Este favor, concedido á mí, y á lo que amo más que á mí mismo, á este México tan desgraciado y tan digno de mejor fortuna, desde el retiro á donde dentro de pocos días marcharé á terminar mi vida, pediré ardientemente al Dios de las misericordias lo continúe á mis sucesores, y si lograre verlo repetido, pasaré satisfecho mi ancianidad y moriré con las esperanzas de la felicidad de mi patria.

Contestación del Presidente del Congreso, D. Mariano Yáñez.

El Congreso General ha escuchado con suma complacencia el cuadro tan minucioso como exacto que V. E. ha trazado de todos los actos de su Gobierno, desde la conclusión de la guerra extranjera hasta ahora. De él resulta, que en cada uno de los ramos de la Administración pública algún paso se ha dado, alguna medida se ha dictado, alguna mejora se ha intentado por los Poderes Supremos, encargados de los destinos de la República. El Gobierno, pues, de V. E., ha sido una administración reparadora; y al retirarse á la vida privada, podrá hacerlo con el placer y la conciencia de que sus actos gubernativos son dignos de un recuerdo glorioso en la historia de la gratitud de los mexicanos.

La pintura de la situación de nuestro país, por lo que mira al exterior, manifiesta que se conserva la mejor armonía con las naciones extranjeras con quienes estamos en relaciones. Las protestas hechas por algunos Ministros extranjeros con motivo de la ley de arreglo de Crédito público, no lo alterarán, y las diferencias á que ellas dan lugar fácilmente se arreglarán con la sabiduría del Legislativo y Ejecutivo, cuyos esfuerzos



GRAL. D. MARIANO ARISTA.

nas otras cosas, que la naturaleza de este escrito no me permite pormenorizar, pero que se referirán en la Memoria del Secretario respectivo, y que han mejorado los ramos todos de la policía, y presentan el lisonjero porvenir de que seguirán mejorando.

Muy pronto debo separarme de un puesto que no ambicioné, y que dejo sin pesar y sin remordimiento; pues si alguna ocasión ha errado mi entendimiento, jamás mi voluntad anheló con conocimiento el mal; mas cuando según todas las probabilidades tengo el honor por la última vez de dirigiros la palabra, debo manifestar á las augustas Cámaras mi profunda gratitud por la constante cooperación que han dado á mi Administración, pues que sin ella no habría podido continuar su marcha. Debo también manifestarla á todas las autoridades de la Federación y de los Estados, que en casi todos los casos han ayudado al Gobierno á la ejecución de las providencias que creyó conveniente dictar, y me debo congratular con el pueblo de la República, porque su buen sentido y su juiciosa opinión han auxiliado tanto al Gobierno para la conservación del orden y la tranquilidad de la Nación.

Debo, sobre todo, dar las más humildes y ardientes gracias al Supremo conservador de las sociedades, porque, apiadado alguna vez de las desgracias de México, le ha concedido un período de paz, y porque á mí, débil instrumento de ella, me ha dispensado la gracia de servir de ejemplo de lo que la mayor parte de las personas que hoy viven no habían visto, á saber: un Gobierno que empezase, continuase y terminase su tiempo constitucional bajo el influjo de la ley y no de la violencia. Este favor, concedido á mí, y á lo que amo más que á mí mismo, á este México tan desgraciado y tan digno de mejor fortuna, desde el retiro á donde dentro de pocos días marcharé á terminar mi vida, pediré ardientemente al Dios de las misericordias lo continúe á mis sucesores, y si lograre verlo repetido, pasaré satisfecho mi ancianidad y moriré con las esperanzas de la felicidad de mi patria.

Contestación del Presidente del Congreso, D. Mariano Yáñez.

El Congreso General ha escuchado con suma complacencia el cuadro tan minucioso como exacto que V. E. ha trazado de todos los actos de su Gobierno, desde la conclusión de la guerra extranjera hasta ahora. De él resulta, que en cada uno de los ramos de la Administración pública algún paso se ha dado, alguna medida se ha dictado, alguna mejora se ha intentado por los Poderes Supremos, encargados de los destinos de la República. El Gobierno, pues, de V. E., ha sido una administración reparadora; y al retirarse á la vida privada, podrá hacerlo con el placer y la conciencia de que sus actos gubernativos son dignos de un recuerdo glorioso en la historia de la gratitud de los mexicanos.

La pintura de la situación de nuestro país, por lo que mira al exterior, manifiesta que se conserva la mejor armonía con las naciones extranjeras con quienes estamos en relaciones. Las protestas hechas por algunos Ministros extranjeros con motivo de la ley de arreglo de Crédito público, no lo alterarán, y las diferencias á que ellas dan lugar fácilmente se arreglarán con la sabiduría del Legislativo y Ejecutivo, cuyos esfuerzos



GRAL. D. MARIANO ARISTA.



serán secundados por la prudencia y benevolencia hacia nosotros, que en todos sus actos han animado al Cuerpo Diplomático.

En el interior se conservan el orden y la paz, y cada día se vigorizan los relajados resortes de la autoridad y la ley. El Ejército, deponiendo sus antiguos hábitos de insubordinación y desobediencia, ha sido el constante y firme apoyo de las leyes é instituciones, y da cada día nuevos testimonios de que continuará siendo lo que nunca debió dejar de ser, el sostén de la ley y el conservador de la paz pública. La Guardia Nacional, aunque imperfecta, ha prestado importantes servicios, y mayores espera todavía la patria de esa institución, si la Representación nacional, despachando con la preferencia que merecen los asuntos pendientes de Hacienda, puede ocuparse de las reformas que sobre aquel punto tiene iniciadas el Ejecutivo.

Algo es lo hecho, aunque falta todavía mucho por hacer. Sin embargo, de la continuación de la paz, de que es una prenda el período de orden que acabamos de pasar, puede esperarse que lo comenzado se termine, que lo no tocado se inicie, y que no sean vanos los deseos y esperanzas que animan á los mexicanos, de salvar á su país y de fundar sobre bases sólidas la prosperidad de la República.

El General D. Mariano Arista, al jurar el 15 de Enero de 1851. (86)

SEÑORES:

Acabo de obligarme con la Nación, del modo más solemne, jurando ante Dios defender el Código que nos rige, y no por una ceremonia vana, ni por innobles miras, sino por el convencimiento íntimo que tengo, de que aquella Carta es la única que puede salvarnos.

Apenas se recuerdan, señores, tres épocas en que se haya dejado ver un vislumbre de felicidad para la Patria, á través de los infortunios sin cuento que la han agobiado; y en esas épocas, no es otro sino el sistema federal el que ha regido. ¿Y podremos aspirar al título de hombres de honor y buena fe, contradiciendo la experiencia?

Yo creo, señores, que el Gobierno, si comprende bien su misión, debe dar tiempo á todo cuanto pueda hacer á los Estados grandes y dichosos, porque de esta manera cooperarán todas las partes de la sociedad á que la unión aparezca fuerte en los momentos en que debe sostener sus intereses más sagrados.

Tiendan, por consiguiente, todos los actos que emanen de las autoridades del Centro, á facilitar á los Estados los medios que los conduzcan á nivelar sus gastos con sus rentas; que multipliquen sus vías de comunicación; que enriquezcan su agricultura y su comercio; que los haga, en fin, grandes y poderosos, atrayendo á su seno la población inteligente, laboriosa y civilizada de que tanto necesitamos. Este poder y esta grandeza, muy lejos de despertar celos en el Gobierno de la Unión, debe gloriarse de ellos, como se gloría un padre amante de ver feliz á cualesquiera de sus hijos.

La paz se ha mantenido á toda costa, como el cimiento en que se apoyan la dicha y la riqueza de nuestros compatriotas. Este inapreciable bien es el primer elemento de

que necesita la República para que, por la sucesión justa y legal de las administraciones, desaparezca hasta la idea de las revueltas que nos han mutilado y con extremo empobrecido.

La exacta y bien comprendida independencia de los Poderes Supremos, dé lugar á que no se entorpezca el giro que en su órbita respectiva deben seguir para la armonía del sistema; y pues que la rigurosa observancia de la Constitución es suficiente para salvarnos, restitúyase á cada uno el pleno goce de sus atribuciones, sin temer los abusos que en otro tiempo pusieron á los legisladores en la necesidad de restringirlos.

Momento es este, señores, en que yo demuestre á la Nación, en presencia de sus Representantes, que sólo la gratitud por la alta confianza que de mí se ha hecho, es lo que me ha obligado á aceptar tan elevado puesto, que sinceramente creo superior á mis fuerzas y merecimientos. Esta gratitud me anima de tal suerte, que por ella consagraré todo mi tiempo al servicio público; y protegido, como lo espero, por la Providencia, que ve la rectitud de mis intenciones, y auxiliado en mis esfuerzos por todos los hombres buenos, por los que merezcan el honroso título de patriotas, procuraré gobernar dignamente el país en que he nacido y cuya felicidad es el objeto de mis ardientes votos.

Contestación del Señor Yáñez.

Después del juramento solemne que V. E. acaba de prestar como homenaje á la soberanía de la Nación y á sus leyes, toma posesión de la Suprema Magistratura á que ha sido llamado por el voto libre de los pueblos, y por la declaración de sus representantes: la crisis electoral, tan peligrosa siempre y delicada en los gobiernos libres, y de tan funestos recuerdos en México, felizmente ha pasado esta vez sin los desórdenes que hubieran podido entorpecer, falsear y violentar la voluntad de la Nación; y V. E. debe felicitarse de que á su advenimiento al Poder, le rodea el prestigio de una elección indisputablemente legítima de los Estados, que escogen para regir sus destinos al ciudadano que, como General, dió en los campos de batalla pruebas memorables de valor y patriotismo, y después, en el Gabinete, desarrolló con feliz suceso una conducta acertada y firme para consolidar la paz y restablecer la acción relajada de la autoridad pública.

La alta dignidad de V. E., más que contento y orgullo, inspira hoy un sentimiento profundo de los graves y difíciles deberes que toca al Presidente desempeñar. V. E. los conoce y aprecia en toda su magnitud, y promete llenarlos, poniendo por juez de la sinceridad de su propósito al Supremo Autor de las sociedades.

Si, como debemos esperarlo, V. E. es fiel á su programa; si se esfuerza en conservar la paz de la República y la incolumidad de sus instituciones; si fomenta y protege el poder y prosperidad de los Estados; si la justicia y la moralidad presiden invariablemente en los Consejos de la Administración de V. E., la República puede alentar todavía la consoladora esperanza de afianzar su independencia en el exterior, y su libertad y ventura en el interior, y V. E. habrá merecido bien de su Patria.

El General Arista, al cerrarse las sesiones ordinarias, en 23 de Mayo de dicho año.

Señores Diputados y Senadores:

Explicar lo que pasa, señores, sería repetir lo que todo el mundo sabe. El Gobierno no ha pretendido facultades de ninguna clase: la Cámara de Diputados, la Cámara popular, ha iniciado tal proyecto, repitiéndolo tantas veces cuantas ha podido.

Lamento, señores, la ceguedad de aquellos que no tienen inconveniente en poner dificultades á la marcha de una Administración hija de la ley y que aspira á conservar intacta la Carta Fundamental.

No he creído encontrar en este puesto un lecho de flores: estoy resuelto á todo lo que la suerte quiera depararme; pero, firme en mi propósito, hallarán su castigo todos los que pretendan romper la Constitución, poniendo en ridículo las instituciones liberales. Se salvarán las leyes; y cuando volváis, señores, á este augusto recinto, os saludará el Gobierno, apoyado en el pacto que une á todos los mexicanos, conservando la paz y cumpliendo con los deberes que la Nación le haya impuesto.

No debo concluir, sin tributar un voto de gracias á los señores Diputados y Senadores que han honrado con su confianza al Ejecutivo. El Todopoderoso, que vela por la suerte de las naciones, salvará á la nuestra. Yo lo espero con toda seguridad.—He dicho. (87)

El General Arista, al abrir las sesiones extraordinarias en 1º de Junio de 1851.

Señores Diputados y Senadores:

Dóciles al llamamiento de la Patria, os halláis, señores, reunidos, para evitar los males que debieron seguirse al estado en que el Gobierno quedó al terminarse el período de las sesiones ordinarias.

No alcanzaron en ellas vuestros esfuerzos á determinar los recursos con que se necesita proveer á la aflictiva situación de nuestro Erario; y el Gobierno y su Consejo se han visto precisados á interrumpir vuestro descanso para que de nuevo os consagréis á objeto de tan grande importancia.

Vosotros sabéis, señores, que el Gobierno ha secundado empeñosamente las miras del legislador; y que si se va á promover la adopción de moderados impuestos para cubrir el deficiente, es después de reducir, hasta donde ha sido posible, el presupuesto de gastos, y de arreglar la distribución de caudales con la más severa economía.

El Gobierno está seguro de que llenaréis cumplidamente el objeto de vuestra reunión, para afianzar así el orden público y con él las instituciones federales, que hemos jurado y que debemos sostener.

Contestación del Presidente del Congreso, D. Lino J. Alcorta.

Al comenzar hoy sus sesiones extraordinarias el Congreso General de la Federación Mexicana, reunido para ocuparse exclusivamente de los importantes negocios designados en la ley que acaba de convocarle, reitera á sus conciudadanos los votos de felicidad á las instituciones fundamentales de la República, en el ejercicio del Poder Legislativo, que ha procurado cumplir desde el primero hasta el último día de los distintos períodos de sus sesiones; y cree poder asegurar solemnemente que ni la presencia de las dificultades que de suyo ofrece el estado actual de los negocios á que debe consagrarse, dificultades que ya conoce; ni la continuación incesante de los trabajos que serán necesarios para removerlas, llegarán á extinguir en los corazones de los representantes el noble celo que los anima por el bienestar y la prosperidad del desafortunado pueblo á quien representan. El Gobierno debe descansar en el favorable auspicio de esta sincera manifestación, y tener la más segura confianza de que el Congreso General no rehusará su cooperación á ninguna de las medidas que le fueren iniciadas sobre los objetos á que le limita la convocatoria.

Si la Providencia permite que nosotros, cuando veamos terminados nuestros trabajos, hayamos contribuido á mejorar bajo alguno de sus aspectos la situación política de la República, el pueblo nos bendecirá á todos y todos participaremos del bien que hayamos promovido.

El General Arista, al cerrarse dichas sesiones en 14 de Diciembre de 1851.

SEÑORES DIPUTADOS Y SENADORES:

Al terminar la presente Legislatura su período extraordinario de sesiones, quisiera el Ejecutivo venir á congratularse á su seno, por la consumación de grandes y felices reformas; pero ya que esto no se ha podido verificar así, á lo menos tiene la satisfacción de no deplorar nuevas desgracias, no obstante las circunstancias verdaderamente difíciles que lo han rodeado.

Subordinadas todas las cuestiones administrativas y sociales á la cuestión de Hacienda, las Cámaras la han afrontado con sabiduría y decisión; y si no se ha resuelto definitivamente, porque su resolución equivale á regenerar desde sus cimientos nuestra sociedad, existen dispuestos los materiales para que se encarguen de determinarla los nuevos elegidos del pueblo.

Comprendidos por los Gobiernos de los Estados y el Centro su reciprocidad de intereses, la armonía permanece inalterable, y este primer elemento de prosperidad pública, la paz, el Gobierno lo presenta como un testimonio del lleno que el Gobierno ha procurado dar á sus delicados deberes.

Este bien modesto, y si se quiere obscuro, porque no se hace visible con ningún brillante atavío, ha sido el móvil eficaz del desarrollo de la prosperidad local que más

tarde fecundará los ricos gérmenes de su engrandecimiento particular y del de la confederación.

El Ejército, comprendiendo su instituto de apoyo de las leyes y de escudo de las libertades públicas, se ha presentado últimamente en nuestra invadida Frontera, vindicando los derechos de nuestra nacionalidad comprometida, y estos títulos que hoy tiene al reconocimiento, se lisonjea el Ejecutivo de que formen contraste con el concepto que se había generalizado, de que la fuerza armada era una amenaza constante del sosiego público y el ejercicio de la fuerza brutal sobre la sociedad esclavizada.

Nuestras relaciones exteriores, merced á los nobles sentimientos de los representantes de las naciones amigas, existen en el mejor estado, y si el carácter de algunos negocios lo permitiesen, el Gobierno tendría gusto en tranquilizar el patriotismo de los que, en más de un negocio, han visto en peligro la independencia nacional.

Aunque la rápida reseña que se acaba de formar está comprobada con los hechos, la situación actual dista mucho de presentar un aspecto lisonjero. La crisis de Hacienda existe aun más amenazadora y urgente que antes; y no con recriminaciones estériles, ni con etiquetas peligrosas nos hemos de sobreponer á ella, sino con actos de abnegación y de noble y sincero patriotismo.

El Ejecutivo, por su parte, somete su conducta al juicio imparcial de la Nación: ha respetado las instituciones, ha salvado el honor nacional comprometido en el exterior por las delicadas combinaciones de la Deuda privilegiada, y en el interior por la irrupción de los aventureros que se armaron del otro lado del Río Bravo, y que proporcionaron á la invicta Matamoros un triunfo tan espléndido y tan glorioso.

Felizmente las grandes exigencias del país son administrativas, el instituto de nuestra conservación nos unirá y nos hará fuertes; y el pueblo mismo que supo conquistar su independencia en 810 y 821, sabrá en lo futuro reivindicar su nombre de los contratiempos de la fortuna caprichosa.

Dignos Representantes del pueblo: la Nación que ha presenciado vuestras fatigas, os hará la justicia debida. Habéis derramado la luz sobre los negocios más vitales para el país; y es un inmenso adelanto en las ciencias políticas, conocer la causa de los males y el verdadero estado de los negocios.

Representantes del pueblo: al volver al seno de la vida doméstica, dirigid conmigo vuestros votos al Supremo Regulador de la marcha de las sociedades, para que la nuestra sea digna de los dones con que la enriqueció su alta Providencia.—Dije.

Respuesta del Presidente del Congreso, D. Juan Morales Ayala.

Ilimitado sería mi placer, si en este día solemne pudiera anunciar á la Nación que sus representantes, al cerrar las sesiones extraordinarias, han llenado por completo los objetos de la convocatoria. No hay para qué ocultar la verdad; ni el Congreso se mancharía jamás con la negra infamia de pretender siquiera engañar á sus comitentes, desfigurando los hechos que todos palpan.

Los negocios más vitales para que el Congreso fué llamado extraordinariamente, quedan sin definirse y arreglarse. Pero hablando sin preocupación y sin odio, ¿podrá

Contestación del Presidente del Congreso, D. Lino J. Alcorta.

Al comenzar hoy sus sesiones extraordinarias el Congreso General de la Federación Mexicana, reunido para ocuparse exclusivamente de los importantes negocios designados en la ley que acaba de convocarle, reitera á sus conciudadanos los votos de felicidad á las instituciones fundamentales de la República, en el ejercicio del Poder Legislativo, que ha procurado cumplir desde el primero hasta el último día de los distintos períodos de sus sesiones; y cree poder asegurar solemnemente que ni la presencia de las dificultades que de suyo ofrece el estado actual de los negocios á que debe consagrarse, dificultades que ya conoce; ni la continuación incesante de los trabajos que serán necesarios para removerlas, llegarán á extinguir en los corazones de los representantes el noble celo que los anima por el bienestar y la prosperidad del desafortunado pueblo á quien representan. El Gobierno debe descansar en el favorable auspicio de esta sincera manifestación, y tener la más segura confianza de que el Congreso General no rehusará su cooperación á ninguna de las medidas que le fueren iniciadas sobre los objetos á que le limita la convocatoria.

Si la Providencia permite que nosotros, cuando veamos terminados nuestros trabajos, hayamos contribuido á mejorar bajo alguno de sus aspectos la situación política de la República, el pueblo nos bendecirá á todos y todos participaremos del bien que hayamos promovido.

El General Arista, al cerrarse dichas sesiones en 14 de Diciembre de 1851.

Señores Diputados y Senadores:

Al terminar la presente Legislatura su período extraordinario de sesiones, quisiera el Ejecutivo venir á congratularse á su seno, por la consumación de grandes y felices reformas; pero ya que esto no se ha podido verificar así, á lo menos tiene la satisfacción de no deplorar nuevas desgracias, no obstante las circunstancias verdaderamente difíciles que lo han rodeado.

Subordinadas todas las cuestiones administrativas y sociales á la cuestión de Hacienda, las Cámaras la han afrontado con sabiduría y decisión; y si no se ha resuelto definitivamente, porque su resolución equivale á regenerar desde sus cimientos nuestra sociedad, existen dispuestos los materiales para que se encarguen de determinarla los nuevos elegidos del pueblo.

Comprendidos por los Gobiernos de los Estados y el Centro su reciprocidad de intereses, la armonía permanece inalterable, y este primer elemento de prosperidad pública, la paz, el Gobierno lo presenta como un testimonio del lleno que el Gobierno ha procurado dar á sus delicados deberes.

Este bien modesto, y si se quiere obscuro, porque no se hace visible con ningún brillante atavío, ha sido el móvil eficaz del desarrollo de la prosperidad local que más tarde fecundará los ricos gérmenes de su engrandecimiento particular y del de la confederación.

El Ejército, comprendiendo su instituto de apoyo de las leyes y de escudo de las libertades públicas, se ha presentado últimamente en nuestra invadida Frontera, vindicando los derechos de nuestra nacionalidad comprometida, y estos títulos que hoy tiene al reconocimiento, se lisonjea el Ejecutivo de que formen contraste con el concepto que se había generalizado, de que la fuerza armada era una amenaza constante del sosiego público y el ejercicio de la fuerza brutal sobre la sociedad esclavizada.

Nuestras relaciones exteriores, merced á los nobles sentimientos de los representantes de las naciones amigas, existen en el mejor estado, y si el carácter de algunos negocios lo permitiesen, el Gobierno tendría gusto en tranquilizar el patriotismo de los que, en más de un negocio, han visto en peligro la independencia nacional.

Aunque la rápida reseña que se acaba de formar está comprobada con los hechos, la situación actual dista mucho de presentar un aspecto lisonjero. La crisis de Hacienda existe aun más amenazadora y urgente que antes; y no con recriminaciones estériles, ni con etiquetas peligrosas nos hemos de sobreponer á ella, sino con actos de abnegación y de noble y sincero patriotismo.

El Ejecutivo, por su parte, somete su conducta al juicio imparcial de la Nación: ha respetado las instituciones, ha salvado el honor nacional comprometido en el exterior por las delicadas combinaciones de la Deuda privilegiada, y en el interior por la irrupción de los aventureros que se armaron del otro lado del Río Bravo, y que proporcionaron á la invicta Matamoros un triunfo tan espléndido y tan glorioso.

Felizmente las grandes exigencias del país son administrativas, el instituto de nuestra conservación nos unirá y nos hará fuertes; y el pueblo mismo que supo conquistar su independencia en 810 y 821, sabrá en lo futuro reivindicar su nombre de los contratiempos de la fortuna caprichosa.

Dignos Representantes del pueblo: la Nación que ha presenciado vuestras fatigas, os hará la justicia debida. Habéis derramado la luz sobre los negocios más vitales para el país; y es un inmenso adelanto en las ciencias políticas, conocer la causa de los males y el verdadero estado de los negocios.

Representantes del pueblo: al volver al seno de la vida doméstica, dirigid conmigo vuestros votos al Supremo Regulador de la marcha de las sociedades, para que la nuestra sea digna de los dones con que la enriqueció su alta Providencia.—Dije.

Respuesta del Presidente del Congreso, D. Juan Morales Ayala.

Ilimitado sería mi placer, si en este día solemne pudiera anunciar á la Nación que sus representantes, al cerrar las sesiones extraordinarias, han llenado por completo los objetos de la convocatoria. No hay para qué ocultar la verdad; ni el Congreso se mancharía jamás con la negra infamia de pretender siquiera engañar á sus comitentes, desfigurando los hechos que todos palpan.

Los negocios más vitales para que el Congreso fué llamado extraordinariamente, quedan sin definirse y arreglarse. Pero hablando sin preocupación y sin odio, ¿podrá

esto atribuirse á la falta de voluntad, de patriotismo, ó á una punible indiferencia que haga ver con serenidad estoica los males que afligen á la Nación, y que casi la han abordado á la disolución social? ¿No será más justo, más imparcial y más exacto afirmar que á este Congreso ha cabido la mala suerte de tener que luchar con las funestas é inevitables consecuencias de todos los errores y extravíos pasados; y que por más firme y decidida que haya sido su recta intención, no ha estado á su alcance allanar los obstáculos de diversos géneros que piden el restablecimiento de un edificio que, una vez llegado á destruir, ningún pueblo ha podido reparar, sino después de muchos años de grande constancia y de inmensos sacrificios?

En efecto: la Nación Mexicana, víctima de continuas revueltas intestinas; víctima de la imprevisión é inexperiencia; víctima de la ligereza é inoportunidad con que se han puesto en práctica teorías de progreso, que sólo pueden ensayarse en la edad madura de los pueblos verdaderamente civilizados y sólidamente constituídos; víctima de su misma buena fe, de la que han abusado sus enemigos interiores y exteriores; y víctima, en fin, de una guerra extranjera, que dió por resultado la pérdida de un terreno de extremada valía, necesario era que se resintiera de la inmoralidad, de la desconfianza y de todos aquellos trastornos que producen las pasiones desencadenadas cuando se debilitan ó destruyen los resortes de la virtud y de la justicia.

Desaparecieron, pues, las riquezas del Erario, merced al contrabando, al peculado, á la ineficacia de las leyes represivas, y muchas veces merced al descuido de su exacto cumplimiento. La Nación se vió sin recursos para sufragar sus gastos de Administración, y le faltaron también los necesarios para pagar la Deuda interior y exterior.

En tan aflictivas y desfavorables circunstancias; en medio de elementos todos disolventes, y sin que las pretensiones opuestas de los partidos dejen de prevenir y ofuscar la razón, el Congreso actual, desde sus sesiones ordinarias, puso la mano en la llaga, animado del buen celo para remediarlo. Sus esfuerzos no coronaron sus deseos, y aunque dictó algunas medidas, vinieron á hacerse ilusorias por nuevas dificultades y emergencias. Unas y otras obligaron al Ejecutivo á convocarlo, así para que se removieran las emergencias como para que se llevara á efecto el arreglo de la Hacienda pública. El Congreso acometió de nuevo la empresa, tomando en consideración las diversas iniciativas que se le dirigieron: los embarazos que se presentaron fueron enormes: muy difíciles de conciliar los intereses del Centro con los de las localidades: la delicadeza y gravedad del asunto y el temor de reagravar los males con disposiciones que pudieran en la práctica dar contrarios resultados, ponían en divergencia las inteligencias, sin poderse acordar en un solo punto, en una sola idea; en dos palabras: el Congreso, como se dijo antes, agobiado del peso de las consecuencias de los pasados errores y extravíos, no pudo llevar á su término los objetos de la convocatoria. Le faltaron, si se quiere, las fuerzas; mas su recta voluntad y sus puras intenciones, son dignas de considerarse.

No pueden, sin embargo, llamarse estériles los trabajos del Congreso; se han acopiado cuantos datos y noticias son indispensables para conocer el monto, el origen y el estado del Crédito público: se han formado los presupuestos, llevando las economías hasta donde ya no es conveniente que excedan: en los dictámenes de las Comisiones sobre varios de los negocios y en las discusiones sostenidas con calor, abundan principios luminosos, y las más claras ideas, para que se resuelva lo que en materia tan grave convenga á la Nación. Esta sola es una positiva ventaja, que allanará el camino á la futura Legislatura, para que dé complemento á la obra, salvando la situación y haciendo la

felicidad de la República. Plegue al Dios Todopoderoso, regulador de las sociedades, iluminar á los representantes que nos suceden, y concederles el más cumplido acierto. —Dije.

El General Arista, al abrirse las sesiones ordinarias en 1º de Enero de 1852.

SEÑORES DIPUTADOS Y SENADORES:

La voluntad de la Providencia Divina, que rigiendo los destinos de las naciones, según sus obras, ha dejado caer á la nuestra en el abismo de males que la han orillado á su ruina, os ha llamado para encomendaros la difícil y sublime misión de salvarla. Aunque lanzados en lo más recio y duro del conflicto, venís con las ventajas que dan el largo descanso, ó el alejamiento de la vida pública, pues que á él acompañan un juicio recto, un espíritu desprevenido, un ardiente patriotismo, y una grande fuerza de voluntad, calidades todas que urgentemente reclama la crisis política que os rodea, demandándoos que convirtais sus peligros en beneficios.

Felicitaos, pues, representantes del pueblo, de haber merecido la confianza de vuestros comitentes en época de tan ruda prueba, porque esa confianza es un timbre glorioso, y su fiel desempeño os atraerá la gratitud y la bendición de los presentes y de las futuras generaciones.

Los fatídicos sucesos que inauguraron el último año, y los que sucesivamente le fueron siguiendo, dejaban pocas esperanzas á la República de llegar á su fin sin grandes trastornos y combates, porque la guerra intestina alzaba entonces sus pendones, y la exterior asomaba en sus fronteras y aun más allá de los mares.

Cuando la sed del pillaje, disfrazada con el vil velo del odio de castas, aun mantenía la revolución en el Sur de la República, otra de análogo carácter brotaba en una ciudad populosa de su centro, amenazando con desórdenes y desastres de más duraderas y funestas consecuencias, como que tendía á estacionar las causas que han conducido al país al estado de postración y decadencia en que se encuentra. Medidas enérgicas y vigorosas, dictadas en sazón, lo salvaron de aquellos riesgos, aunque no fueron sino un respiro que se le daba para que pudiera hacer frente á nuevos y más ingentes peligros. (88)

La guerra, cambiando de bandera, de teatro y de actores, se asomó por casi todas las extremidades de la República, provocando el rompimiento de los lazos muy recientemente anudados con una nación vecina. Enjambres de aventureros, ávidos de hacer una rápida fortuna, y excitados por un instinto de expansión, que difícilmente se explica por las causas naturales, se lanzaron sobre nuestro territorio, llamando la atención por las costas del Pacífico, por las fronteras de Californias, de Sonora, y por las aguas del Golfo Mexicano. El instinto nacional y las ordinarias precauciones bastaban para repelerlos de todas las partes donde se presentaban; mas creciendo su audacia con el número, y sin desalentarse con el justo y severo escarmiento que recibieron en las playas de Cuba, buscaron la venganza y el botín donde las creían fáciles, y corrieron

esto atribuirse á la falta de voluntad, de patriotismo, ó á una punible indiferencia que haga ver con serenidad estoica los males que afligen á la Nación, y que casi la han abordado á la disolución social? ¿No será más justo, más imparcial y más exacto afirmar que á este Congreso ha cabido la mala suerte de tener que luchar con las funestas é inevitables consecuencias de todos los errores y extravíos pasados; y que por más firme y decidida que haya sido su recta intención, no ha estado á su alcance allanar los obstáculos de diversos géneros que piden el restablecimiento de un edificio que, una vez llegado á destruir, ningún pueblo ha podido reparar, sino después de muchos años de grande constancia y de inmensos sacrificios?

En efecto: la Nación Mexicana, víctima de continuas revueltas intestinas; víctima de la imprevisión é inexperiencia; víctima de la ligereza é inoportunidad con que se han puesto en práctica teorías de progreso, que sólo pueden ensayarse en la edad madura de los pueblos verdaderamente civilizados y sólidamente constituídos; víctima de su misma buena fe, de la que han abusado sus enemigos interiores y exteriores; y víctima, en fin, de una guerra extranjera, que dió por resultado la pérdida de un terreno de extremada valía, necesario era que se resintiera de la inmoralidad, de la desconfianza y de todos aquellos trastornos que producen las pasiones desencadenadas cuando se debilitan ó destruyen los resortes de la virtud y de la justicia.

Desaparecieron, pues, las riquezas del Erario, merced al contrabando, al peculado, á la ineficacia de las leyes represivas, y muchas veces merced al descuido de su exacto cumplimiento. La Nación se vió sin recursos para sufragar sus gastos de Administración, y le faltaron también los necesarios para pagar la Deuda interior y exterior.

En tan aflictivas y desfavorables circunstancias; en medio de elementos todos disolventes, y sin que las pretensiones opuestas de los partidos dejen de prevenir y ofuscar la razón, el Congreso actual, desde sus sesiones ordinarias, puso la mano en la llaga, animado del buen celo para remediarlo. Sus esfuerzos no coronaron sus deseos, y aunque dictó algunas medidas, vinieron á hacerse ilusorias por nuevas dificultades y emergencias. Unas y otras obligaron al Ejecutivo á convocarlo, así para que se removieran las emergencias como para que se llevara á efecto el arreglo de la Hacienda pública. El Congreso acometió de nuevo la empresa, tomando en consideración las diversas iniciativas que se le dirigieron: los embarazos que se presentaron fueron enormes: muy difíciles de conciliar los intereses del Centro con los de las localidades: la delicadeza y gravedad del asunto y el temor de reagravar los males con disposiciones que pudieran en la práctica dar contrarios resultados, ponían en divergencia las inteligencias, sin poderse acordar en un solo punto, en una sola idea; en dos palabras: el Congreso, como se dijo antes, agobiado del peso de las consecuencias de los pasados errores y extravíos, no pudo llevar á su término los objetos de la convocatoria. Le faltaron, si se quiere, las fuerzas; mas su recta voluntad y sus puras intenciones, son dignas de considerarse.

No pueden, sin embargo, llamarse estériles los trabajos del Congreso; se han acopiado cuantos datos y noticias son indispensables para conocer el monto, el origen y el estado del Crédito público: se han formado los presupuestos, llevando las economías hasta donde ya no es conveniente que excedan: en los dictámenes de las Comisiones sobre varios de los negocios y en las discusiones sostenidas con calor, abundan principios luminosos, y las más claras ideas, para que se resuelva lo que en materia tan grave convenga á la Nación. Esta sola es una positiva ventaja, que allanará el camino á la futura Legislatura, para que dé complemento á la obra, salvando la situación y haciendo la

felicidad de la República. Plegue al Dios Todopoderoso, regulador de las sociedades, iluminar á los representantes que nos suceden, y concederles el más cumplido acierto. —Dije.

El General Arista, al abrirse las sesiones ordinarias en 1º de Enero de 1852.

Señores Diputados y Senadores:

La voluntad de la Providencia Divina, que rigiendo los destinos de las naciones, según sus obras, ha dejado caer á la nuestra en el abismo de males que la han orillado á su ruina, os ha llamado para encomendaros la difícil y sublime misión de salvarla. Aunque lanzados en lo más recio y duro del conflicto, venís con las ventajas que dan el largo descanso, ó el alejamiento de la vida pública, pues que á él acompañan un juicio recto, un espíritu desprevenido, un ardiente patriotismo, y una grande fuerza de voluntad, calidades todas que urgentemente reclama la crisis política que os rodea, demandándoos que convirtais sus peligros en beneficios.

Felicitaos, pues, representantes del pueblo, de haber merecido la confianza de vuestros comitentes en época de tan ruda prueba, porque esa confianza es un timbre glorioso, y su fiel desempeño os atraerá la gratitud y la bendición de los presentes y de las futuras generaciones.

Los fatídicos sucesos que inauguraron el último año, y los que sucesivamente le fueron siguiendo, dejaban pocas esperanzas á la República de llegar á su fin sin grandes trastornos y combates, porque la guerra intestina alzaba entonces sus pendones, y la exterior asomaba en sus fronteras y aun más allá de los mares.

Cuando la sed del pillaje, disfrazada con el vil velo del odio de castas, aun mantenía la revolución en el Sur de la República, otra de análogo carácter brotaba en una ciudad populosa de su centro, amenazando con desórdenes y desastres de más duraderas y funestas consecuencias, como que tendía á estacionar las causas que han conducido al país al estado de postración y decadencia en que se encuentra. Medidas enérgicas y vigorosas, dictadas en sazón, lo salvaron de aquellos riesgos, aunque no fueron sino un respiro que se le daba para que pudiera hacer frente á nuevos y más ingentes peligros. (88)

La guerra, cambiando de bandera, de teatro y de actores, se asomó por casi todas las extremidades de la República, provocando el rompimiento de los lazos muy recientemente anudados con una nación vecina. Enjambres de aventureros, ávidos de hacer una rápida fortuna, y excitados por un instinto de expansión, que difícilmente se explica por las causas naturales, se lanzaron sobre nuestro territorio, llamando la atención por las costas del Pacífico, por las fronteras de Californias, de Sonora, y por las aguas del Golfo Mexicano. El instinto nacional y las ordinarias precauciones bastaban para repelerlos de todas las partes donde se presentaban; mas creciendo su audacia con el número, y sin desalentarse con el justo y severo escarmiento que recibieron en las playas de Cuba, buscaron la venganza y el botín donde las creían fáciles, y corrieron

á las márgenes del Bravo para ponerse bajo la bandera y protección de un traidor que les vendía su patria y su conciencia.

Esta repetición del más indigno atentado, doblemente traicionero porque el Gobierno de México descansaba en la confianza y en la fe de promesas sagradas, puso en inminente peligro la paz y la seguridad de la República, porque á la vez que sostenía un combate á muerte con esos enemigos exteriores, intereses bastardos le sembraban tropiezos, le suscitaban alborotos y debilitaban sus recursos y su poder en el interior. Luchando contra todos estos inconvenientes y desventajas, cuya fuerza é influencia no conoce sino el que los afronta, y abriéndose paso por entre los innumerables obstáculos que le oponían las pasiones, mil intereses encontrados, y, sobre todo, la absoluta falta de los medios necesarios para mantener la guerra, encendida en la frontera, el Gobierno logró al fin sobreponerse á la situación, y la perfidia del traidor que introdujo al enemigo extranjero en su patria, sólo consiguió ser el instrumento que debía restaurar el honor de sus armas, acrisolar el patriotismo de sus compatriotas, y poner un laurel envidiable en las sienes de los dignos y beneméritos defensores de Matamoros y Cerralvo. Los justos apreciadores de su mérito han reconocido la importancia de sus servicios, y la gratitud nacional les alcanzará un día su merecida recompensa.

Al tiempo que el Gobierno se debatía entre estos conflictos, que comprometían sus relaciones de paz y amistad con los Estados Unidos, otros combustibles acumulados lentamente por el tiempo, crecieron á punto de amenazar con una explosión á que la República no habría podido resistir. La ley de 30 de Noviembre de 1850 se había estrellado desde su cuna en la invencible resistencia del Cuerpo Diplomático; resistencia sostenida por los cuantiosos intereses que representaba, y autorizada por los derechos que le daban las promesas hechas y obligaciones no cumplidas en las convenciones diplomáticas y sentencias judiciales. Esa ley se hizo muy pronto impracticable, porque luego comenzó á perder uno á uno todos sus medios de ejecución, no quedándole vivas más que las obligaciones, y éstas con todas las exigencias que traen consigo las esperanzas frustradas y los sacrificios sin recompensa. Como era natural, el Gobierno se vió inmediatamente asediado por sus innumerables acreedores, y sus justas quejas forzaron al fin al Cuerpo Diplomático á tomar una posición verdaderamente hostil y amenazante. Las instrucciones de sus Gobiernos eran precisas, perentorias, y México corrió el inminente peligro de entrar en conflicto con algunas de las más poderosas Potencias de la Europa; conflicto que lo habría aniquilado política y aun moralmente, porque lo motivaban obligaciones no cumplidas y promesas violadas. He aquí el ligero bosquejo de su situación en el último tercio del año que finalizó: la miseria, el malestar y la inquietud en el interior; el descrédito, una guerra comenzada y el riesgo de perder la amistad y aun la estimación de todos sus amigos en el exterior. (89)

Sin desalentarse el Gobierno por tantos infortunios, y, antes bien, juzgando que de la desesperación misma del estado social podía sacar nuevos y vigorosos elementos de poder, la afrontó con fe, y ayudado por el Poder Legislativo, que le prestó una muy eficaz cooperación, pudo bien presto recoger el sazonado fruto de sus afanes. Fortalecido con aquélla, disipó la tempestad que lo amenazaba por el lado de la Europa, logrando celebrar una transacción con sus acreedores, que, sobre sus particulares ventajas, le proporcionó las inestimables de asentar las bases de la restauración de su crédito y de dejar más fuertemente anudadas sus antiguas buenas relaciones con las naciones amigas. Haciendo uso de sus propios y precarios recursos, de los de sus enemigos, aventurando

el todo por el todo, y abriéndose camino por entre los innumerables obstáculos y dificultades que sembraban á su paso los intereses privados y las pasiones, lanzó del territorio mexicano á los traidores y aventureros.

Este triunfo no fué completo, porque la invasión había dejado creada y arraigada otra nueva y terrible dificultad que lo volvió á poner en el peligro, ya salvado, de romper los vínculos de paz y buena armonía con las Potencias amigas.

La invasión de Matamoros, excitada y sostenida por ávidos é inmorales contrabandistas, alarmó al comercio de buena fe, amenazado con un desnivel funesto, y de toda la República llovieron protestas y representaciones en que se pedía, ó mejor dicho, se exigía que el arancel arrancado por el fraude y la violencia, fuera la ley mercantil de la Nación. Natural era que los representantes de los gobiernos extranjeros vinieran en ayuda de sus nacionales, y así fué que el de la República se vió colocado inopinadamente en la dura alternativa de escoger entre dos extremos igualmente imposibles: ó la ejecución de un acto ilegal y ruinoso al Tesoro, ó el conflicto con el comercio y sus gobiernos, tras los cuales vendría esa espantable vanguardia de reclamaciones de daños y perjuicios que han sumido á la República en el abismo de miseria y de descrédito en que yace; miseria indebida y descrédito inmerecido.

La situación no podía ser más aflictiva y embarazosa.

Aun pendía en el Congreso la aprobación de la única medida que, sin inconveniente, podía haber salvado las dificultades; y cuando el peligro llegó á su extremo, el Gobierno se encontró sin medio alguno para conjurarlo, incluso el de salvar su propia y personal responsabilidad, porque el Cuerpo Legislativo había cerrado inopinadamente sus sesiones. La Providencia vino en su auxilio, y dispensándole una especial y visible protección, lo salvó de este último é ingente riesgo, permitiéndole conjurarlo por la vía de la más estricta legalidad, y convirtiéndole en instrumento de su salvación, los mismos que, á su pesar, lo eran de sus conflictos.

El Cuerpo Diplomático, que tantas y tan inequívocas pruebas ha dado al Gobierno durante sus cuitas, de su adhesión, simpatías, y de su anhelo por la dicha y prosperidad de la República; el Cuerpo Diplomático que, pocos días antes, la había ayudado eficaz y poderosamente á salvar su crédito y la paz exterior, templando las exigencias de sus acreedores, hasta conducirlos á aceptar las modestas proposiciones bajo que se ha arreglado su pago; el Cuerpo Diplomático, en fin, que, contra su voluntad y probados deseos, se veía forzado á entrar en una nueva lid, selló la prolongada carrera de los buenos oficios que ha prestado á la República, tendiendo á su gobierno una mano amiga con la resolución adoptada en la memorable conferencia del día 20 del último mes, cuyo protocolo se os presentará oportunamente. Yo me complazco, señores, de que la oportunidad me haya favorecido para ofrecer á los dignos representantes de las naciones amigas el justo tributo de mi profundo reconocimiento en uno de los actos más solemnes y en medio de los escogidos de la Nación mexicana, pues que hasta en los últimos días de Diciembre fué cuando quedaron zanjadas, con su ayuda y cooperación, las más serias dificultades que la República tuvo que afrontar en el año anterior. Hoy puedo asegurar que México conserva sus antiguas relaciones bajo un pie mejor y de más perfecta cordialidad, pues el protocolo de la enunciada conferencia es más que el simple arreglo de una emergencia mercantil; es un monumento auténtico de las simpatías, de la buena amistad y del vivo interés que toman las naciones amigas en la conservación y felicidad de la República. A vosotros, señores Diputados y Senadores, queda reser-

vada la gloria de alzar y consolidar la obra zanjada por el Gobierno, creando y asegurando los medios bastantes para llenar cumplidamente sus compromisos; no perdiendo jamás de vista que este es el fundamento de su crédito, y que, consolidándolo, levantaréis presto á nuestro país al punto de prosperidad y de poder á que lo llaman los inagotables tesoros que la Providencia ha derramado pródigamente en su suelo (90)

Durante el último trimestre, tan fecundo en conflictos, México vió aparecer en su seno un nuevo germen de esperanzas, que la fatalidad inherente á la desgracia y al malestar social, no han permitido descollar. El Jefe Supremo de la Iglesia ha enviado, por la primera vez, un representante á esta parte del orbe cristiano, y aunque el Gobierno lo ha acogido con el aprecio y consideración debidos á la alta dignidad de su comitente, á la propia que personalmente le distingue, y según lo requerían los sentimientos piadosos y creencia religiosa de la Nación; sin embargo, nada ha podido hacer para aprovechar los beneficios espirituales y temporales que tiene derecho á esperar de su misión, porque la Ley Constitucional y los principios que regulan nuestro Derecho Público interno, han opuesto obstáculos que ni la acción ni la voluntad del Gobierno podían remover. Con todo, creo poder aseguraros que sus relaciones con el Delegado Apostólico de la Santa Silla son perfectamente cordiales y amistosas, y que, lejos de haber temores de que se perturben, hay las más fundadas esperanzas de que las negociaciones entabladas nos conducirán al feliz término á que una Nación ilustrada, cristiana y piadosa puede aspirar para su propio bien y por las ópimas creces de la religión.

Los continuos agravios y daños que México ha recibido de algunos súbditos de los Estados Unidos, después del último tratado de paz celebrado con su gobierno, han llegado también á inspirar, dentro y fuera, serias aprensiones de que provoquen al fin un rompimiento. El de México no lo teme, porque haciendo la justicia á que tiene derecho el de los Estados Unidos, debe manifestar que su Presidente ha reprobado de la manera más solemne y explícita la conducta de los aventureros que comprometen la fe y el honor de su Nación; que ha expedido proclamas y órdenes para reprimir sus atentados; que ha enviado algunas fuerzas militares á las márgenes del Bravo para impedir las invasiones; y, en fin, que su estimable representante en esta capital ha estado pronto y dispuesto para prestar al Gobierno de México la ayuda y cooperación que estaban en su poder, concurriendo con el Cuerpo Diplomático á la aprobación de las medidas que dejo reseñadas y que tan eficazmente han influído para aliviar las cuitas de la República. No hay, pues, hasta ahora, fundados motivos para inodarlo en la inmediata responsabilidad que pesa sobre los audaces violadores del Derecho Público y de la paz de ambas naciones, que se han cubierto de crímenes y esparcido la desolación en nuestra frontera.

Pero como esos crímenes y daños han sido perpetrados por sus súbditos; como éstos se han armado en su territorio; como sus armas, sus recursos y sus estímulos los han recibido de sus mismos compatriotas; y, en fin, como pruebas numerosas, auténticas é irrefragables, convencen de que las autoridades americanas no sólo no han impedido las invasiones, sino que las han tolerado y aun protegido, el Gobierno de México no ha cesado de dirigir al de los Estados Unidos las más enérgicas reclamaciones, para que ponga en acción todos los medios convenientes á fin de contener el mal; y ha reiterado en cada emergencia sus protestas de que hará valer sus derechos para la justa indemnización de los cuantiosos gastos que ha erogado, y enormes daños y perjuicios que ha sufrido y sufre México á causa de las agresiones y actos ilegales de los súbditos americanos. Después que los invasores y traidores, escarmentados en la heroica Matamoros y en Cerralvo, han buscado un asilo en el territorio de los Estados Unidos; después que han logrado salvarse, interponiendo entre sí y su merecido castigo, una barrera que México no pudo traspasar sin violar la sagrada ley de las naciones, la cuestión ha cambiado enteramente de aspecto, y el Gobierno espera que serán atendidas sus últimas y justas demandas. El Gobierno ha llenado en esta parte todos sus deberes, descendiendo hasta los últimos ápices; nada ha perdonado, excepto la humillación, para mantener la paz y amistad con la República vecina, y proporcionar á la nuestra los medios de reparar sus quebrantos; y como la conciencia y convicción de la justicia de una causa es el primer elemento de defensa y de poder, el Gobierno, íntimamente penetrado de la suya, ha procurado persuadirla á sus amigos, y confiado en ella y en la protección de la Providencia, llenará cumplidamente en todos casos los deberes que le impone su puesto.

Un otro y funesto motivo de desabrimiento con los Estados Unidos, se nos presenta en la inobservancia del art. 11º del tratado de Guadalupe, pues las invasiones de los indios en los Estados internos, han continuado siendo más crueles y desoladoras que lo que antes lo fueron, no obstante las esperanzas y seguridades otorgadas en aquel convenio. (91) Sin embargo, este no será un motivo capaz de alterar nuestras relaciones, pues reconociendo el Gobierno de aquella República las obligaciones que contrajo, sólo resta arbitrar los medios eficaces de cumplirlas, y espero que las negociaciones entabladas con su representante nos conducirán muy pronto á un arreglo que, dando el resultado apetecido, tornará á aquellos Estados la paz y seguridad de que únicamente necesitan para desarrollar sus abundosos elementos de prosperidad y bienestar.

Hay otro asunto pendiente con la misma República, que nos mantiene hace mucho tiempo en un estado de penosa y alarmante incertidumbre, y que por su gravedad de inmensas trascendencias causa serias alarmas en ambos continentes, como que su interés afecta los comerciales y quizá aun los políticos de todo el mundo. El noble y patriótico deseo de abrir á la República una nueva fuente de riqueza y prosperidad, atrayendo á su seno el comercio del orbe, y con él la simpatía y la alianza de todas las naciones, determinó á la administración anterior á celebrar un tratado con el Gobierno de los Estados Unidos para proteger la apertura de una vía de comunicación entre los Océanos Atlántico y Pacífico, por el Istmo de Tehuantepec. Este grandioso proyecto, que el Gobierno desea sinceramente ver realizado, permanece hoy enteramente suspenso, dependiendo su éxito del resultado de las negociaciones que se siguen activamente con el representante de aquella República, para salvar las graves dificultades que presentan algunas de las estipulaciones ajustadas. La última y solemne declaración hecha por su Presidente ante las Cámaras, ministra fundados motivos para esperar que podrán conciliarse aquéllas antes del término designado para la ratificación, y que la transacción será útil y ventajosa para ambas Repúblicas. Si contra los deseos y esperanzas del Gobierno, la negociación entablada fuese ineficaz, el tratado se someterá oportunamente á la deliberación de las Cámaras para la final determinación del negociado.

No siempre vienen todos los males á la vez. Los cuidados que sobresaltaban al Gobierno por los peligros que amenazaban el orden exterior, obtenían alguna compensación en la paz y seguridad que, con ligeras alteraciones, se disfrutaba en el interior, á pesar de los continuos esfuerzos de los infatigables perturbadores del reposo público, convertidos en intransigibles enemigos de las instituciones federales. Revistiendo todos los ropajes que pueden discurrir el odio y la ambición, y empleando todos los medios,

sin desdeñar ninguno, han aparecido sucesivamente en la arena política, más ó menos audaces, los restauradores del sistema colonial, los fanáticos sectarios de la monarquía, los favoritos de la dictadura, los mantenedores de algunas de las Constituciones abolidas, y, en fin, para que nada faltara al desconcierto, hubo y hay quien aspire á tornar á la República á uno de los más efímeros y anómalos períodos de sus incontables crisis revolucionarias: como si una crisis pudiera reemplazar ventajosamente un estado social, cualquiera que sea. Estos devaneos de la ambición, estos arranques de pasiones bastardas han sido inmediatamente sofocados por el buen juicio del pueblo, recibiendo sus autores en su mismo delito el escarmiento. La prontitud y facilidad con que se han disipado esos alborotos, la obscuridad y desprestigio de sus promovedores, y la impopularidad de las causas que invocan, manifiestan que nada hay seriamente que temer, y que la Era de los pronunciamientos toca á su fin. No debo ocultaros que el foco de las reacciones se conserva, aunque impotente, y que cuenta en su seno con personas llamadas por su deber á reprimirlas; pero el Gobierno las conoce, sigue sus pasos, sabe cuanto hacen y proyectan, y confía en que, ó los obligará á volver al buen camino para que sean útiles á su Patria, ó en que la justicia nacional ejercerá su imperio sobre delincuentes que, por su rango, harán más saludable el escarmiento. (92)

Pero si bien las instituciones federales nada tienen que temer ni del puñado de ambiciosos que soplan las reacciones, ni de los conspiradores vulgares que las ejecutan, ni, en fin, de los alborotos que nacen y mueren en un día, sí deben precaverse de los riesgos con que las amenazan sus defectos orgánicos, ó el error en la aplicación de sus principios. Es verdad que desde el restablecimiento de la Constitución Federal, los Estados han conservado entre sí la más perfecta fraternidad, y que sus autoridades, lejos de dar aliento á los agitadores, les han salido esforzadamente al encuentro para contenerlos y escarmentarlos; pero la ocasión y el deber me fuerzan á deciros que la otra y no menos importante parte de las obligaciones que les impone su pacto de unión, ha sido débilmente cumplida por los más, y enteramente descuidada por no pocos; habiendo alguno que ha desplegado una abierta resistencia al Poder federal. Así es que nuestro Ejército no se encuentra bajo el pie que urgentemente demandan la defensa y la seguridad de la Nación, porque los Estados no dan sus reemplazos: el Gobierno sufre las más extremas penurias, porque muchos y de los más desahogados, no pagan religiosamente su contingente, y también porque en algunos, ó se desapropia al Gobierno de sus rentas, ó se le impide recaudarlas. En fin, muchos Estados, ó porque se exceden de sus atribuciones, ó porque erróneamente extienden sus facultades, aumentan frecuentemente los conflictos del Congreso, del Gobierno y del exhausto Tesoro federal, con los reclamos nacionales y extranjeros á que dan lugar, especialmente por los gravámenes que imponen á la industria y al comercio, tanto exterior como interior. Con estos y otros, actos, de graves trascendencias, no sólo entorpecen y recargan las fatigas de la Administración, sino que perturban el orden y el concierto que, si en toda forma de Gobierno son necesarios, en la nuestra se hacen indispensables por el complicado engrane de sus ruedas motrices.

Esta es, señores, la llaga peligrosa, esta la enfermedad que amenaza de muerte nuestra Confederación y la orilla al más temible de todos los abismos: al de la anarquía y disolución.

Ella, relajando los vínculos de respeto, de estimación y de obediencia, corroerá insensiblemente los resortes del poder de la Administración hasta reducirla á una impotencia tal, que sea más débil que el último de sus Territorios. ¿Cuál será entonces la suerte, no de la Confederación, que desaparecerá, sino de cada uno de los Estados? Recordad lo que ha sido de algunos, aun fuertes, en sus pasados vaivenes, y veréis que cuando se han encontrado reducidos á sus solos recursos, en cualquiera de sus interiores conflictos, no han podido sobreponerse á ellos sino ayudados por el poder de la Confederación.

La unión es la que hace su fuerza, la unión es la sola que puede salvarlos de tantos peligros como los rodean, de tantos enemigos como los asechan; y para conservarla es necesario que todos concurran proporcionalmente á sus cargas, que la sostengan con su respeto y obediencia, que no la graven con obligaciones y responsabilidades que no le pertenecen; porque hay hasta injusticia en que el todo reporte las consecuencias de actos ejecutados por una sola de sus partes. Yo os recomiendo que penseis muy seriamente sobre este punto, para que le apliquéis el conveniente remedio.

Cuando, en vista del cuadro melancólico que os dejo bosquejado, se desciende al examen de los medios y recursos con que ha contado el Gobierno para hacer frente á tantas necesidades y exigencias, yo mismo, que he atravesado por medio de ellas luchando con sus dificultades, apenas me puedo dar la solución de la duda, porque todo lo expuesto y otras muchas cosas importantes, se han hecho y consumado sin recurrir á las medidas violentas, ruinosas y opresivas, que en otras veces han formado el estado normal de nuestra sociedad.

La situación del Erario federal es verdaderamente miserable, y sus recursos de todo punto insuficientes para llenar las grandes atenciones y obligaciones de la Nación. El estado de valores de las rentas, formado con la más escrupulosa minuciosidad, en 29 de Octubre último, sólo ha dejado al Gobierno para atender á los gastos comunes de la Administración la suma de \$3.673,489, deducidos los gastos de recaudación y los 20 y 25 por ciento de los productos de las Aduanas marítimas, conforme á las leyes de la materia. Aquella suma y \$2.794,772 de ingresos extraordinarios, forman el total de los recursos disponibles del Gobierno en el año anterior para afrontar sus numerosas atenciones. Estas, reducidas á lo absolutamente indispensable del presupuesto económico, sin incluir las consignaciones de las deudas interior y exterior, montan á \$7.023,239, de los cuales solamente se han cubierto \$5.868,501 de gastos ordinarios, y \$236,859 de extraordinarios; resultando, en consecuencia, un deficiente de \$1.091,835, que forman el atraso en que se encuentran muchas de las clases que sirven á la Nación, además de otras obligaciones que quedan desatendidas. Es de tenerse presente que los pagos se han sujetado á la fuerte deducción prevenida por la ley.

En la distribución de esos caudales se ha procedido con toda la equidad que permitían las circunstancias, no siendo posible observar una estricta igualdad. Así es que las divisiones militares que operan en campaña ó prestan un servicio activo, están pagadas por todo el año anterior, y han recibido una pequeña parte á cuenta del corriente. Otras sólo lo están hasta Noviembre y mitad de Diciembre, cuyo nivel guardan, con pequeñas diferencias las otras dependencias del ramo militar, según es mayor ó menor la puntualidad con que los Estados pagan sus contingentes.

Los menos favorecidos son los empleados de la lista civil, que también con alguna irregularidad, procedente de la misma causa, sólo están pagados hasta Agosto; siendo de advertir que se les adeudan dos meses y medio, que la Administración anterior dejó insolutos, exceptuadas las Cámaras, que por un acuerdo económico ordenaron se les hi-

ciera este pago á sus miembros, los que han recibido parte por Septiembre. Desde esta fecha quedó separado el ramo judicial del presupuesto común, pagándose por su fondo especial.

Cubiertas de esta manera, y según se ha podido, las atenciones de la Administración, el Gobierno ha hecho frente á otras de sus más graves exigencias, que desatendidas, habrían comprometido la paz de la Nación, arruinando irreparablemente su crédito y recargándolo con gravámenes insoportables.

El dividendo de la Deuda extranjera vencido en el último de Diciembre, y que tantas congojas causaba, queda asegurado de una manera ventajosa en sí misma, y más todavía por las funestas consecuencias que habría acarreado á la República la falta de su pago; no siendo la menor la pérdida de las ventajas obtenidas por la última conversión de la deuda.

Urgencias imprevistas y apremiantes forzaron al Gobierno á disponer de una parte de los fondos consignados á la Deuda interior, porque así lo exigía imperiosamente la conservación de la existencia de la Nación, amagada por todas partes por inminentes peligros. Sin embargo de este extremo á que lo reducía una ingente necesidad, ha procedido con los mayores miramientos, procurando, además, hacer á los interesados cuantas compensaciones permitían sus escasos medios. Al intento, y para comenzar á asentar las bases de nuestro crédito, hizo poner en corriente el rédito de la Deuda común que existía liquidada conforme á la ley de 30 de Noviembre, y de esta manera dió valor á $ 5.480,073.76 cs. La del fondo del 26 por 100, que es de fácil liquidación, y que según sus documentos montará á $ 11.333,333, podrá entrar también prontamente en circulación. La procedente de convenciones diplomáticas y sentencias judiciales está ya en vía de pago, y pudiéndose calcular aproximadamente en $ 8.500,000, tendremos que muy pronto circularán en el comercio cuantiosos valores, hasta aquí casi perdidos, para volver la vida á tantos giros que yacen exánimes y en riesgo de extinguirse. No debo pasar en silencio que el Gobierno ha ministrado, además, á los acreedores de las deudas interior é inglesa $ 610,000, que se ha quitado de sus precarios recursos.

Justo es decir que estos sacrificios no han sido sin compensación, porque sobre los auxilios oportunos que le han proporcionado, ha conseguido también en las transacciones que ha hecho por las nuevas convenciones diplomáticas, desahogar considerablemente para lo futuro la renta de las aduanas marítimas, que por antiguos convenios estaba en su mayor parte enajenada á los acreedores del Tesoro. Sin embargo, ese desahogo no puede ser suficiente para cubrir con él todas las atenciones, y yo llamo fuertemente la atención de los representantes del pueblo sobre las graves dificultades que pueden acarrearnos las mismas ventajas adquiridas si no cuidamos de aprovecharlas. Los acreedores nacionales han sufrido fuertes quebrantos en la renuncia que han hecho de sus antiguos beneficios con la esperanza de asegurar lo que se les ha dejado: sus arreglos descansan hoy bajo la fe que el Derecho Público otorga á la solemne palabra de los Gobiernos, y una violación, sobre forzarnos á retornar al anterior y ruinoso estado de que hemos salido, nos expondría á muy serias consecuencias. Yo no dudo que poseídos de la situación proveeréis á ella con la eficacia que demandan su urgencia y la gravedad de sus peligros.

La conservación de la paz en el interior y de la seguridad en el exterior son bienes de tal importancia y jerarquía, que ningún cuidado ni precaución serán excesivos si se estiman convenientes para mantenerlas y asegurarlas. Tal intento no puede lograrse sin el auxilio de una fuerza armada, fiel, disciplinada y bastante para resguardar la extensión de nuestro aun dilatado territorio. La que actualmente existe es de todo punto insuficiente bajo todos sus aspectos. Nuestras fronteras y litoral demandan particular atención, porque por todas partes nos cercan peligros más ó menos graves ó apremiantes. California, Sonora, la Línea del Norte, la del Río Bravo, Tehuantepec, Yucatán, el litoral del Sur y muchos puntos del interior tienen que temer, ó de irrupciones de bárbaros, ó de invasiones de aventureros, ó de movimientos intestinos; y para tantos cuidados sólo ha podido disponer el Gobierno de 6,000 hombres de tropa permanente, de 6,600 de Guardia Nacional, y de 1,310 que mantiene asentados en las Colonias; por todo, 14,000 hombres escasos, que no pueden bastar para tantas fatigas, diseminados en varias y largas distancias, y para las que es necesario vencer las dificultades de nuestros medios de transporte, con las otras que trae la penuria para proporcionarse los recursos suficientes. Si fijáis la atención sobre estos guarismos, no podréis comprender fácilmente cómo el Gobierno ha podido sufragar los gravámenes que imponen.

Sin embargo, en esta materia ha hecho cuanto podía, según se lo permitían sus medios disponibles y lo demandaban las circunstancias. Todos esos puntos amenazados están cubiertos, aunque ya comprenderéis que de una manera insuficiente; y si, como no lo dudo, disponéis que sean protegidos y defendidos al tamaño de su importancia, es absolutamente necesario que proveáis al Gobierno de los recursos necesarios, pues sin la compensación justa y debida al servicio público, á nadie puede exigírsele los que demandan su consagración.

En medio de tantos conflictos y azares no ha descuidado el Gobierno otros sagrados intereses que se enlazan íntimamente con el buen orden y existencia moral de la sociedad. La conservación de la religión y del culto en los puntos remotos, ha sido atendida por medio de las misiones, y la orfandad de las Iglesias de Sonora y de Michoacán se ha remediado facilitando el ingreso de sus Pastores.

Aunque todavía pudiera ocupar vuestra atención con la enumeración de otros muchos objetos muy dignos de fijarla, la reservaré con sus pormenores ó la cuenta que os darán los Secretarios del Despacho, reduciéndome, para finalizar, á los puntos que estimo de mayor interés y gravedad.

El primero, el cardinal, os lo he presentado ya, informándoos del último estado que guarda; pero no os dije las graves trascendencias que puede tener. La guerra encendida en la frontera de los Estados Unidos ha quedado sofocada, pero no extinguida, porque sus causas subsisten, y estas pueden resucitarla con mayor ímpetu, si no se provee inmediatamente de su propio y eficaz remedio. El Gobierno ha mandado restablecer el antiguo Arancel, y la medida no carece de inconvenientes. Dictad pronto lo que os inspire vuestra sabiduría, cortando con ella la terrible lucha trabada entre la industria y el comercio.

El Ejército es insuficiente para las fatigas que presta, para mantener el orden y la obediencia al Gobierno en el interior, y la seguridad y la respetabilidad de la Nación en el exterior.

Os he reseñado las causas que impiden su aumento, y no necesito encareceros la necesidad de las medidas prontas y convenientes para aquel intento y para la de su perfecta organización.

El Crédito público clama por su arreglo definitivo, y la resolución quedó muy adelantada en el Congreso que acaba de despedirse. Votadla según lo juzguéis conve-

niente, recordando el mal efecto que causa ver que la Deuda de extranjeros ha sido arreglada por el Gobierno en dos meses, en virtud de la autorización que se le dió, y que la de los nacionales sufre largas y onerosas dilaciones.

Los negocios y el trabajo crecen con las necesidades, y los nuestros han subido á un punto que los Ministros no tienen el tiempo ni el reposo necesario para despacharlos con toda la atención que demandan. El Gobierno juzga absolutamente necesaria la creación de un Consejo que lo ilustre y que lo mantenga en el recto sendero de la ley y de sus deberes, y estima también de absoluta necesidad la separación del Ministerio de Relaciones Exteriores del de la Gobernación. La experiencia de lo pasado y el examen minucioso que ha sido preciso hacer de las reclamaciones extranjeras que agobian nuestro Tesoro, han convencido al Gobierno de que las dos terceras partes de nuestros gravámenes y las dificultades en que frecuentemente nos hemos visto envueltos con las Potencias de ambos continentes, proceden radicalmente de la falta de conocimiento de los precedentes, y de la premura con que de ordinario se despachan esos gravísimos negocios, combinados ambos defectos con otro que paso á reseñar.

Este se encuentra en la imperfección de los medios que las leyes han puesto á la disposición del Poder Judicial Federal para el desempeño de sus altas funciones. Ese defecto ha remachado nuestras desgracias, agobiando al Gobierno de reclamaciones indebidas, porque constituye á la Administración en un poder anómalo, que si se ha hecho algún pequeño bien, éste lo ha expiado la República con incontables calamidades. Sobre todos estos puntos se os presentarán las correspondientes iniciativas y vosotros los sacaréis del estancamiento en que yacen.

He concluído, señores Diputados y Senadores, y vosotros vais á prepararos para las grandes fatigas que demanda la alta y difícil misión que os han encomendado vuestros comitentes. Afrontadlas con voluntad fuerte, con fe, con confianza, y no dudéis que la Providencia, apiadada de las desgracias de nuestro país, coronará con el más feliz éxito vuestros nobles y patrióticos trabajos. (93)

Contestación del Presidente del Congreso, D. Juan Antonio de la Fuente.

Si las rudas calamidades que han venido sobre la Nación, y los riesgos que amenazan su existencia no permiten que en esta grandiosa solemnidad los ánimos se abandonen á las emociones de un goce perfecto, siempre la renovación de los mandatarios del pueblo tendrá para los amigos de la libertad el mérito de realizar una garantía política de gran valor en el sistema representativo. Al acometer la ardua empresa que se les ha confiado, los elegidos de la Nación no piensan en que se aclame como fausto el advenimiento de ellos al Poder, sino en las leyes que demanda el estado lamentable de las cosas.

Complicado en extremo, y en un estado de bancarrota cuya enormidad quizá no se conoce todavía, el ramo de Hacienda puede envolver al país en su ruina, y exige, por lo mismo, la preferente atención del Congreso General. Si en un caso muy extraordinario conviniere ceder á la necesidad de expedir una ley que de pronto aleje ó disminuya

la penuria del Tesoro, no conviene olvidar que las leyes de esta naturaleza han contribuido mucho á producir la miseria que lamentamos ahora, y que el desahogo en las rentas sólo puede derivar de un sistema completo, y conforme á los intereses permanentes de la Nación.

La independencia de ésta será objeto de la constante atención y de la más esmerada solicitud del Congreso.

Es urgentísimo fortificar ó cambiar ventajosamente los medios empleados hasta hoy para impedir las incursiones de los bárbaros, que tantos males hacen sentir á los Estados de la frontera, y á los más próximos á ellos. La humanidad, la civilización, el Pacto Constitutivo, y la primera condición de todas las sociedades, exigen que México rechace vigorosamente esta horrible y afrentosa plaga.

Mucho queda por hacer en la obra de generalizar los conocimientos útiles y facilitar á las masas la mayor suma de bienestar que sea posible. Cometida al Congreso la facultad de promover la ilustración y prosperidad general, aunque no en toda su latitud, podrá, sin embargo, mejorar la condición del pueblo por medio de leyes sabias y justas, y contribuir á que desaparezca el raro fenómeno de la miseria y despoblación en un país favorecido por ricas minas y con extensos y feraces campos.

A no haber sido el pueblo ignorante y miserable, no habría encendídose la guerra civil, ni triunfado tantas veces la sedición; no hubiéramos conocido todas las calamidades y todos los crímenes que nuestras turbulencias nos acarrearon, infundiendo al cabo el funesto abatimiento que todos los buenos mexicanos deploran. Para reanimar el espíritu público es necesario que el pueblo sea morigerado y feliz por el trabajo. Sin esto la libertad y el orden carecerán de base y la democracia de sentido. La forma de Gobierno que hemos jurado sostener, necesita para su perfecto desarrollo las convenientes leyes orgánicas. Por falta de ellas tenemos derechos sin ejercicio, deberes sin responsabilidad, relaciones en desorden y principios vanos. Atender á todo no es en verdad la obra de un solo Congreso. El actual escogerá entre los puntos enunciados ó quizá entre los que yo haya podido omitir, aquellos que sean de más alto interés ó que demanden urgente resolución.

Un sentimiento de malestar, y la aprensión de un porvenir desastroso é inevitable, comienzan á producir los más perniciosos efectos. Se querría extinguir nuestra pasada gloria, porque nos confunde: calificase de extraña y penosa la energía indispensable para la conservación y engrandecimiento de la sociedad, obra que á ella solamente incumbe y que no acometerá siquiera, si desfallece, con conciencia de su propia debilidad. En pos de esto vienen el menosprecio de todos los planes, el descrédito de todas las promesas, el juicio siniestro de todas las intenciones y la frialdad con que se miran todos los sacrificios patrióticos, como si cuanto ha pasado, cuanto existe y se aguarda en esta Nación, hubiese de ser forzosamente innoble, malo y desdichado.

Los ciudadanos que en este tiempo de decadencia vienen á ocupar los puestos que la ley y el voto de sus compatriotas les designaron, pueden, á lo menos, felicitarse de no abrigar otro propósito que el que acaba de consagrar su juramento, y de no haber desesperado de salvar á su país con la protección del Soberano Autor y conservador de las sociedades.

Pero sin una política activa, inteligente y toda nacional por parte del Gobierno, se estrellarían todos los esfuerzos del Congreso para dominar la situación. Observar, el primero, inviolablemente la Constitución y las leyes, y no permitir que se ultrajen ó

niente, recordando el mal efecto que causa ver que la Deuda de extranjeros ha sido arreglada por el Gobierno en dos meses, en virtud de la autorización que se le dió, y que la de los nacionales sufre largas y onerosas dilaciones.

Los negocios y el trabajo crecen con las necesidades, y los nuestros han subido á un punto que los Ministros no tienen el tiempo ni el reposo necesario para despacharlos con toda la atención que demandan. El Gobierno juzga absolutamente necesaria la creación de un Consejo que lo ilustre y que lo mantenga en el recto sendero de la ley y de sus deberes, y estima también de absoluta necesidad la separación del Ministerio de Relaciones Exteriores del de la Gobernación. La experiencia de lo pasado y el examen minucioso que ha sido preciso hacer de las reclamaciones extranjeras que agobian nuestro Tesoro, han convencido al Gobierno de que las dos terceras partes de nuestros gravámenes y las dificultades en que frecuentemente nos hemos visto envueltos con las Potencias de ambos continentes, proceden radicalmente de la falta de conocimiento de los precedentes, y de la premura con que de ordinario se despachan esos gravísimos negocios, combinados ambos defectos con otro que paso á reseñar.

Este se encuentra en la imperfección de los medios que las leyes han puesto á la disposición del Poder Judicial Federal para el desempeño de sus altas funciones. Ese defecto ha remachado nuestras desgracias, agobiando al Gobierno de reclamaciones indebidas, porque constituye á la Administración en un poder anómalo, que si se ha hecho algún pequeño bien, éste lo ha expiado la República con incontables calamidades. Sobre todos estos puntos se os presentarán las correspondientes iniciativas y vosotros los sacaréis del estancamiento en que yacen.

He concluído, señores Diputados y Senadores, y vosotros vais á prepararos para las grandes fatigas que demanda la alta y difícil misión que os han encomendado vuestros comitentes. Afrontadlas con voluntad fuerte, con fe, con confianza, y no dudéis que la Providencia, apiadada de las desgracias de nuestro país, coronará con el más feliz éxito vuestros nobles y patrióticos trabajos. (93)

Contestación del Presidente del Congreso, D. Juan Antonio de la Fuente.

Si las rudas calamidades que han venido sobre la Nación, y los riesgos que amenazan su existencia no permiten que en esta grandiosa solemnidad los ánimos se abandonen á las emociones de un goce perfecto, siempre la renovación de los mandatarios del pueblo tendrá para los amigos de la libertad el mérito de realizar una garantía política de gran valor en el sistema representativo. Al acometer la ardua empresa que se les ha confiado, los elegidos de la Nación no piensan en que se aclame como fausto el advenimiento de ellos al Poder, sino en las leyes que demanda el estado lamentable de las cosas.

Complicado en extremo, y en un estado de bancarrota cuya enormidad quizá no se conoce todavía, el ramo de Hacienda puede envolver al país en su ruina, y exige, por lo mismo, la preferente atención del Congreso General. Si en un caso muy extraordinario conviniere ceder á la necesidad de expedir una ley que de pronto aleje ó disminuya

la penuria del Tesoro, no conviene olvidar que las leyes de esta naturaleza han contribuido mucho á producir la miseria que lamentamos ahora, y que el desahogo en las rentas sólo puede derivar de un sistema completo, y conforme á los intereses permanentes de la Nación.

La independencia de ésta será objeto de la constante atención y de la más esmerada solicitud del Congreso.

Es urgentísimo fortificar ó cambiar ventajosamente los medios empleados hasta hoy para impedir las incursiones de los bárbaros, que tantos males hacen sentir á los Estados de la frontera, y á los más próximos á ellos. La humanidad, la civilización, el Pacto Constitutivo, y la primera condición de todas las sociedades, exigen que México rechace vigorosamente esta horrible y afrentosa plaga.

Mucho queda por hacer en la obra de generalizar los conocimientos útiles y facilitar á las masas la mayor suma de bienestar que sea posible. Cometida al Congreso la facultad de promover la ilustración y prosperidad general, aunque no en toda su latitud, podrá, sin embargo, mejorar la condición del pueblo por medio de leyes sabias y justas, y contribuir á que desaparezca el raro fenómeno de la miseria y despoblación en un país favorecido por ricas minas y con extensos y feraces campos.

A no haber sido el pueblo ignorante y miserable, no habría encendídose la guerra civil, ni triunfado tantas veces la sedición; no hubiéramos conocido todas las calamidades y todos los crímenes que nuestras turbulencias nos acarrearon, infundiendo al cabo el funesto abatimiento que todos los buenos mexicanos deploran. Para reanimar el espíritu público es necesario que el pueblo sea morigerado y feliz por el trabajo. Sin esto la libertad y el orden carecerán de base y la democracia de sentido. La forma de Gobierno que hemos jurado sostener, necesita para su perfecto desarrollo las convenientes leyes orgánicas. Por falta de ellas tenemos derechos sin ejercicio, deberes sin responsabilidad, relaciones en desorden y principios vanos. Atender á todo no es en verdad la obra de un solo Congreso. El actual escogerá entre los puntos enunciados ó quizá entre los que yo haya podido omitir, aquellos que sean de más alto interés ó que demanden urgente resolución.

Un sentimiento de malestar, y la aprensión de un porvenir desastroso é inevitable, comienzan á producir los más perniciosos efectos. Se quería extinguir nuestra pasada gloria, porque nos confunde: califícase de extraña y penosa la energía indispensable para la conservación y engrandecimiento de la sociedad, obra que á ella solamente incumbe y que no acometerá siquiera, si desfallece, con conciencia de su propia debilidad. En pos de esto vienen el menosprecio de todos los planes, el descrédito de todas las promesas, el juicio siniestro de todas las intenciones y la frialdad con que se miran todos los sacrificios patrióticos, como si cuanto ha pasado, cuanto existe y se aguarda en esta Nación, hubiese de ser forzosamente innoble, malo y desdichado.

Los ciudadanos que en este tiempo de decadencia vienen á ocupar los puestos que la ley y el voto de sus compatriotas les designaron, pueden, á lo menos, felicitarse de no abrigar otro propósito que el que acaba de consagrar su juramento, y de no haber desesperado de salvar á su país con la protección del Soberano Autor y conservador de las sociedades.

Pero sin una política activa, inteligente y toda nacional por parte del Gobierno, se estrellarían todos los esfuerzos del Congreso para dominar la situación. Observar, el primero, inviolablemente la Constitución y las leyes, y no permitir que se ultrajen ó

eludan; conocer bien los elementos de felicidad que el país envuelve, para desarrollarlos, sus intereses para favorecerlos y sus necesidades para atenderlas con oportunidad y acierto; antever los riesgos y dificultades que puedan causar detrimento á la República ó embarazar su marcha, y disponer los medios de sobrepujarlos; guardar en la órbita discrecional de la Administración una sabia economía, y consultar exclusivamente á la justicia y á la pública felicidad; emplear todos los medios posibles á fin de que el país obtenga las ventajas que los tratados le aseguran: esto es lo que todos los mexicanos esperan del primer Magistrado de la Nación. Así, podrá contar con que su Gobierno será apoyado por el Congreso, y conquistará para siempre el amor de la Patria, á la que debe el hallarse colocado en la más alta dignidad que puede crear una República.

El General Arista, al cerrar dichas sesiones, en 21 de Mayo.

Señores Diputados y Senadores:

La ley fundamental ha puesto término á vuestrs tareas legislativas, cerrando un período que será memorable en los anales de la República, por sus grandes y notables acontecimientos. Los fatídicos sucesos que presidieron vuestra inauguración, infundían sérios temores de que vuestra misión no fuera sino para desempeñar el último y más triste deber reservado al hombre en la tierra: el de asistir al funeral de su patria. La llama de una guerra sin ejemplar y que condenan la ley de Dios y de las naciones, aun ardía en la línea que nos separa de una Potencia amiga: las negociaciones pendientes con ésta, para facilitar la vía de comunicación que podrá hacer de nuestro territorio el centro del mundo comercial, tocaron á su término bajo las aprensiones de un rompimiento que quizá pondría en riesgo la paz de ambos continentes: la crisis comercial, preparada en los últimos días de la anterior Legislatura, adquirió todo su temible desarrollo, amagando con trastornos en el interior, y con la relajación, cuando menos, de los lazos tan recientemente anudados en el exterior: en fin, la crisis financiera que todos los días aumenta las cifras de su deficiente, y las discordias políticas que, impidiendo su remedio, sembraban, además, la desconfianza y el desvío entre los depositarios del Poder público, pusieron en inminente riesgo la suerte de la Nación, que agitada durante tantos años por los trastornos civiles, fatigada por sus sacudimientos, desunida por sus disensiones y circundada de ingentes peligros, parecía no poder prolongar un día más su trabajada existencia.

El Gobierno mismo no sabe cómo explicar su conservación en medio de tantos y tan graves peligros; si no es por el especial auxilio y protección de la PROVIDENCIA, que con el mismo castigo nos prueba su favor, dándonos muestras claras de que aun tenemos medios para salvarnos, y de que para conseguirlo nos basta quererlo.

Guiado por estas convicciones y sostenido por sus esperanzas, el Gobierno ha empleado todos los medios que estaban en su poder para conjurar los peligros amenazantes, demandando la concesión de los que le faltaban para llenar cumplidamente su misión. El Cuerpo legislativo, encargándose de las dificultades, ha provisto á ellas en la manera que estimó conveniente, y el Gobierno, caminando, como hasta aquí, por el estrecho sendero de la ley, procurará sacar todo el fruto posible de sus recursos, deteniéndose donde ellos impidan su acción. Temiendo que este evento pudiera verificarse muy pronto, por la extrema complicación de los negocios de la República, manifestó á la última hora su situación, proponiendo, más bien que el ejercicio de una facultad discrecional por parte del Ejecutivo, la simplificación de los poderes reservados al Legislativo, si alguna apremiante necesidad lo exigía durante su receso; pero esta medida no ha encontrado la gracia que podía esperarse, y, en consecuencia, el Gobierno, dejando cubierta su responsabilidad para lo futuro, no perdonará medio ni sacrificio alguno para llenar su difícil y delicada misión.

Contestación del Vicepresidente del Congreso, D. León Guzmán.

Excelentísimo Señor:

Un precepto constitucional precisa al Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos á cerrar hoy el presente período de sus sesiones ordinarias. V. E., en cumplimiento de otro deber también constitucional, se halla entre los representantes del pueblo para presenciar este acto solemne, que no es por cierto una vana fórmula, ni una mera etiqueta parlamentaria. Al terminar un período legislativo, cumple al Congreso el deber de manifestar francamente á la Nación cuál es el uso que en él ha hecho de sus altos poderes, y cuáles las leyes y providencias que ha dictado. Debe también colocar en manos del Ejecutivo el sagrado depósito de los intereses nacionales, cuya vigilancia le queda encomendada, y para cuya promoción se le deja expedito todo el resorte de su autoridad constitucional. Tales son los importantes objetos de esta augusta solemnidad.

La Representación nacional está muy lejos de creer que ha salvado á la República, zanjando todas sus dificultades, y acudiendo á todas sus exigencias: no; pero tiene la noble satisfacción de pensar que ha adelantado cuanto le ha sido posible en ese camino, dando una solución justa y prudente á las más delicadas cuestiones, aplicando un remedio eficaz y oportuno á los más graves males, y abriendo una puerta amplísima á las más importantes y provechosas mejoras.

La comunicación interoceánica por el Istmo de Tehuantepec, obra magnífica cuya ejecución anhela el mundo, no era para la República en años anteriores más que un objeto de alarma y de temor. El patriotismo y la justificación del anterior Congreso salvaron las serias dificultades que produjera un privilegio malamente concedido; y la Nación, al reivindicar sus incuestionables derechos, también ha logrado colocarse en aptitud de realizar aquella grande obra. El Congreso actual se aprovechó de esta circunstancia favorable, y la ley que dispone la apertura de la comunicación por el Istmo, no sólo cierra la puerta á ulteriores abusos, sino también hace más fácil y asequible la empresa. No pasará mucho tiempo sin que la veamos practicar.

El mal estado de nuestros caminos ha sido hasta aquí el principal escollo del comercio, de la industria y de la agricultura. Todos los ramos de producción y de riqueza sufren por ese motivo una completa parálisis; y ni las poblaciones tienen un fácil abasto de los efectos que necesitan, ni el cambio de producciones puede surtir los provechosos efectos que la translación de valores lleva siempre consigo. El Congreso comprendió esta necesidad urgentísima, y ha expedido diversas leyes previniendo la construcción de las más importantes vías de comunicación. La exacta ejecución de estas leyes se convertirá muy pronto en un manantial fecundo de riqueza y bienestar.

El ramo de Hacienda reclama una atención preferente y exquisita. El Congreso no lo ha desatendido; y si se medita lo que sobre él ha hecho, se verá que no carece de importancia. Las principales causas de la desorganización del Erario han sido el contrabando, el desnivel del comercio y la falta de moralidad en muchos empleados. La ley proyectada sobre reformas de aranceles y alzamiento de prohibiciones atacaba de raíz estos males; y si no ha llegado á expedirse, débese á las dificultades del negocio, que no han permitido á los Cuerpos colegisladores ponerse de acuerdo.

La vacilación del Crédito público había sido hasta aquí otro de los más poderosos motivos del malestar de la Hacienda. Algunos vacíos dejados por leyes anteriores, la conmoción de intereses producida por ellas, y el descontento causado por algunas excepciones que se otorgaron, ponían á punto de fracasar á la obra de muchos desvelos y sacrificios. Pero V. E. acaba de sancionar una ley que tiene los importantes objetos de equilibrar todos los intereses, de hacer efectivos todos los derechos legítimos, y de reparar sólidamente la fe de la República, restableciendo la confianza.

La religiosa aplicación de los caudales públicos á las verdaderas necesidades de la Nación; la supresión de muchos gastos inútiles y la prudente economía en los indispensables, son también objeto á que el Congreso ha dedicado gran parte de su tiempo. Graves dificultades han impedido la aprobación del Presupuesto general de gastos: los representantes del pueblo recuerdan con sentimiento que ha quedado tras de sus pasos ese inmenso vacío; y tendrían la mayor satisfacción en que se destinase un período extraordinario de sesiones para llenarlo. Entretanto, el Gobierno podrá avanzar mucho en este camino, usando de la autorización que ya tiene para hacer en las oficinas y sus plantas las supresiones y reformas que la experiencia acredita como necesarias.

La guerra con las tribus bárbaras ha llegado á ser una exigencia verdaderamente social: ella ha merecido la atención del Congreso, y cada una de las Cámaras ha expedido un acuerdo, que tiene por objeto hacerla activa y eficazmente.

Otros varios puntos de vital importancia han sido despachados por algunas de las dos Cámaras, y penden de la revisión de la otra. Si estos acuerdos no han llegado á ser leyes, débese al tiempo y á las circunstancias, que no siempre se hallan á discreción del hombre. La falta del uno y el imperio de las otras, han atado las manos al Congreso, imposibilitándolo para realizar algunos otros pensamientos, que sólo le ha sido dado preparar.

El grave negocio que hoy se presentó sobre facultar extraordinariamente al Gobierno, no pudo ser despachado sin menoscabo de la Constitución; y el Ejecutivo debe estar bien penetrado de esta verdad.

Lo hecho hasta aquí podrá ser bastante, si el patriotismo de V. E. logra darle una cumplida ejecución. La Representación nacional lo espera tanto como lo desea; y espera y desea también, que al volver á reunirse en este augusto lugar, se encuentre cimentada la paz, moralizada y aumentada la Hacienda, restablecido el crédito, reorganizadas las oficinas, y planteadas, ó al menos comenzadas, positivas é importantes mejoras. Entonces los votos de la Nación ensalzarán á V. E., y el Congreso se dedicará de nuevo, con fe, á la prosecución de esa grande obra de adelantamientos y felicidad.

El General Arista, al abrirse las sesiones extraordinarias, en 15 de Octubre de 1852.

SEÑORES DIPUTADOS Y SENADORES:

La Ley constitucional puso término á vuestras tareas ordinarias hacia mediados del año, y el Gobierno, consagrándose enteramente al cumplimiento de vuestros acuerdos, concibió la esperanza de llegar á su fin, dejando allanadas algunas de las graves dificultades que entorpecían su marcha y que más adelante podrían hacer ineficaces vuestros esfuerzos. La paz y seguridad interior, base de todo orden social, y condición indispensable para la prosperidad, se restablecían y consolidaban en la parte que habían sido más seriamente alteradas, y que causaban mayores sobresaltos y peligros. Las invasiones de aventureros por el Río Bravo llegaron á cesar, dejando bien puesto el honor nacional, á la vez que cegada una fuente inagotable de calamidades, de desórdenes y de abusos destructores de la moral y del bienestar de la República.

Sin embargo, apenas respiraba el Gobierno de este conflicto y empezaba á tomar sus medidas para reducir los gastos y hacer todas las posibles economías en los ramos de la Administración que las permitían, cuando nuevas perturbaciones vinieron á forzarlo á consumir lo que por otra parte ahorraba: y aun á contraer nuevos compromisos, sin que estuviera ni en su voluntad ni en su poder evitarlo.

Querellas domésticas habían suscitado el año anterior en Veracruz un levantamiento que fué prontamente sofocado; pero manteniéndose, y aun exacerbándose sus causas, determinaron otro en el presente que ha cundido á términos de sobreponerse á la autoridad y á la fuerza que tomó por su cuenta reprimirlo. Ese desorden, que más de una vez ha podido considerarse terminado, subsiste, y amenaza con más grave riesgo, porque, fuerza es decirlo, el Congreso de Veracruz, arrebatando el bastón del Ejecutivo del Estado, sobreponiéndose al Gobierno y á la Constitución Federal, y obstinándose en desoír las quejas de sus pueblos, ha nulificado todas las medidas dictadas para reprimir la sedición, llegando hasta el punto de ingerirse en las operaciones militares, para dar órdenes en este ramo, y, lo que es más inconcebible, para impedir que tuvieran su efecto las libradas por el Gobierno Federal ó por sus agentes inmediatos. Este desorden, que comprendía en sí todas sus especies y que podría conducir á otros mayores, determinó al Gobierno á exigir del de Veracruz respondiera en términos precisos y categóricos si quería encargarse de apaciguar las querellas de sus ciudadanos, por sí solo y con sus propios recursos, en cuyo caso el Gobierno General se limitaría á defender el lugar de la residencia de los Poderes del Estado y á cuidar de la seguridad de los caminos; ó bien si quería dejarle exclusivamente aquella tarea, sin ingerirse en sus actos, puesto que la anarquía y el desconcierto en las operaciones militares no podía producir

El mal estado de nuestros caminos ha sido hasta aquí el principal escollo del comercio, de la industria y de la agricultura. Todos los ramos de producción y de riqueza sufren por ese motivo una completa parálisis; y ni las poblaciones tienen un fácil abasto de los efectos que necesitan, ni el cambio de producciones puede surtir los provechosos efectos que la translación de valores lleva siempre consigo. El Congreso comprendió esta necesidad urgentísima, y ha expedido diversas leyes previniendo la construcción de las más importantes vías de comunicación. La exacta ejecución de estas leyes se convertirá muy pronto en un manantial fecundo de riqueza y bienestar.

El ramo de Hacienda reclama una atención preferente y exquisita. El Congreso no lo ha desatendido; y si se medita lo que sobre él ha hecho, se verá que no carece de importancia. Las principales causas de la desorganización del Erario han sido el contrabando, el desnivel del comercio y la falta de moralidad en muchos empleados. La ley proyectada sobre reformas de aranceles y alzamiento de prohibiciones atacaba de raíz estos males; y si no ha llegado á expedirse, débese á las dificultades del negocio, que no han permitido á los Cuerpos colegisladores ponerse de acuerdo.

La vacilación del Crédito público había sido hasta aquí otro de los más poderosos motivos del malestar de la Hacienda. Algunos vacíos dejados por leyes anteriores, la conmoción de intereses producida por ellas, y el descontento causado por algunas excepciones que se otorgaron, ponían á punto de fracasar á la obra de muchos desvelos y sacrificios. Pero V. E. acaba de sancionar una ley que tiene los importantes objetos de equilibrar todos los intereses, de hacer efectivos todos los derechos legítimos, y de reparar sólidamente la fe de la República, restableciendo la confianza.

La religiosa aplicación de los caudales públicos á las verdaderas necesidades de la Nación; la supresión de muchos gastos inútiles y la prudente economía en los indispensables, son también objeto á que el Congreso ha dedicado gran parte de su tiempo. Graves dificultades han impedido la aprobación del Presupuesto general de gastos: los representantes del pueblo recuerdan con sentimiento que ha quedado tras de sus pasos ese inmenso vacío; y tendrían la mayor satisfacción en que se destinase un período extraordinario de sesiones para llenarlo. Entretanto, el Gobierno podrá avanzar mucho en este camino, usando de la autorización que ya tiene para hacer en las oficinas y sus plantas las supresiones y reformas que la experiencia acredita como necesarias.

La guerra con las tribus bárbaras ha llegado á ser una exigencia verdaderamente social: ella ha merecido la atención del Congreso, y cada una de las Cámaras ha expedido un acuerdo, que tiene por objeto hacerla activa y eficazmente.

Otros varios puntos de vital importancia han sido despachados por algunas de las dos Cámaras, y penden de la revisión de la otra. Si estos acuerdos no han llegado á ser leyes, débese al tiempo y á las circunstancias, que no siempre se hallan á discreción del hombre. La falta del uno y el imperio de las otras, han atado las manos al Congreso, imposibilitándolo para realizar algunos otros pensamientos, que sólo le ha sido dado preparar.

El grave negocio que hoy se presentó sobre facultar extraordinariamente al Gobierno, no pudo ser despachado sin menoscabo de la Constitución; y el Ejecutivo debe estar bien penetrado de esta verdad.

Lo hecho hasta aquí podrá ser bastante, si el patriotismo de V. E. logra darle una cumplida ejecución. La Representación nacional lo espera tanto como lo desea; y espera y desea también, que al volver á reunirse en este augusto lugar, se encuentre ci-

mentada la paz, moralizada y aumentada la Hacienda, restablecido el crédito, reorganizadas las oficinas, y planteadas, ó al menos comenzadas, positivas é importantes mejoras. Entonces los votos de la Nación ensalzarán á V. E., y el Congreso se dedicará de nuevo, con fe, á la prosecución de esa grande obra de adelantamientos y felicidad.

El General Arista, al abrirse las sesiones extraordinarias, en 15 de Octubre de 1852.

SEÑORES DIPUTADOS Y SENADORES:

La Ley constitucional puso término á vuestras tareas ordinarias hacia mediados del año, y el Gobierno, consagrándose enteramente al cumplimiento de vuestros acuerdos, concibió la esperanza de llegar á su fin, dejando allanadas algunas de las graves dificultades que entorpecían su marcha y que más adelante podrían hacer ineficaces vuestros esfuerzos. La paz y seguridad interior, base de todo orden social, y condición indispensable para la prosperidad, se restablecían y consolidaban en la parte que habían sido más seriamente alteradas, y que causaban mayores sobresaltos y peligros. Las invasiones de aventureros por el Río Bravo llegaron á cesar, dejando bien puesto el honor nacional, á la vez que cegada una fuente inagotable de calamidades, de desórdenes y de abusos destructores de la moral y del bienestar de la República.

Sin embargo, apenas respiraba el Gobierno de este conflicto y empezaba á tomar sus medidas para reducir los gastos y hacer todas las posibles economías en los ramos de la Administración que las permitían, cuando nuevas perturbaciones vinieron á forzarlo á consumir lo que por otra parte ahorraba; y aun á contraer nuevos compromisos, sin que estuviera ni en su voluntad ni en su poder evitarlo.

Querellas domésticas habían suscitado el año anterior en Veracruz un levantamiento que fué prontamente sofocado; pero manteniéndose, y aun exacerbándose sus causas, determinaron otro en el presente que ha cundido á términos de sobreponerse á la autoridad y á la fuerza que tomó por su cuenta reprimirlo. Ese desorden, que más de una vez ha podido considerarse terminado, subsiste, y amenaza con más grave riesgo, porque, fuerza es decirlo, el Congreso de Veracruz, arrebatando el bastón del Ejecutivo del Estado, sobreponiéndose al Gobierno y á la Constitución Federal, y obstinándose en desoír las quejas de sus pueblos, ha nulificado todas las medidas dictadas para reprimir la sedición, llegando hasta el punto de ingerirse en las operaciones militares, para dar órdenes en este ramo, y, lo que es más inconcebible, para impedir que tuvieran su efecto las libradas por el Gobierno Federal ó por sus agentes inmediatos. Este desorden, que comprendía en sí todas sus especies y que podría conducir á otros mayores, determinó al Gobierno á exigir del de Veracruz respondiera en términos precisos y categóricos si quería encargarse de apaciguar las querellas de sus ciudadanos, por sí solo y con sus propios recursos, en cuyo caso el Gobierno General se limitaría á defender el lugar de la residencia de los Poderes del Estado y á cuidar de la seguridad de los caminos; ó bien si quería dejarle exclusivamente aquella tarea, sin ingerirse en sus actos, puesto que la anarquía y el desconcierto en las operaciones militares no podía producir

otro efecto que el de dar aliento y creces á los sublevados. El Gobierno de Veracruz prefirió el primer medio y dirigió sus esfuerzos á aplacar la rebelión; mas agotándolos sin éxito, ocurrió de nuevo al de la Unión, confesando que no tenía posibilidad en reprimirla.

En tales circunstancias, el Gobierno ha vuelto á tomar á su cargo la pacificación del Estado y dispuesto la marcha de las suficientes tropas á las órdenes de su Comandante general, que, obrando por las que le dirigirá el Ministerio respectivo, es probable que termine ese escándalo satisfactoriamente.

Causas semejantes produjeron la instantánea y violenta sublevación de Mazatlán, la cual coincidiendo con la de Jalisco, fué causa de que una y otra se fortificaran, porque el Gobierno se encontró privado repentinamente de todos sus medios de acción. Fuertes contribuciones dictadas por el Congreso de Sinaloa, la manera de exigirlas y los amagos de la fuerza armada que ocupó aquel puerto, produjeron una reacción, en que desgraciadamente tomó parte la guarnición que allí mantenía el Gobierno, dando por resultado la prisión del Gobernador y la salida del Comandante General, que se mantuvo fiel á sus deberes. Este suceso fué acompañado de circunstancias que dieron lugar á reclamaciones del Cuerpo Diplomático, por considerar violadas las inmunidades de los Agentes Consulares, según el modo con que alguno de ellos fué tratado por el Gobernador.

Tan luego como se tuvo noticia de este trastorno, dispuso el Gobierno la salida de una sección de tropas de la Guardia Nacional de Jalisco, para que, operando bajo las órdenes del Comandante General de Sinaloa, redujera al orden á los sublevados de Mazatlán; mas aun no se cerraban los pliegos que debían conducir aquéllas por extraordinario, cuando llegó la noticia de la insurrección de Guadalajara, que instantáneamente derrocó á sus autoridades. Los Ministros os impondrán de los pormenores de estos negocios en que hay mucho que contemplar.

En este estado de cosas, versándose una causa que ponía en inminente riesgo las instituciones federales, y hallándose ocupadas á la sazón las tropas que mandaba el General Uraga, como reserva de las que obraban en Jalapa y Orizaba, el Gobierno apeló á la ayuda de los Estados limítrofes, pidiéndoles un contingente de tropas y de dinero proporcionado á sus recursos, á fin de formar una división respetable que, ayudada con otras tropas del Ejército que el Gobierno pudiera reunir, redujesen al orden á los sublevados de Guadalajara, cuya sumisión atraería pronto la de los de Mazatlán.

Los Estados, aunque no negaron la cooperación que se les pedía, no tuvieron posibilidad de presentar las fuerzas que eran necesarias, y el Gobierno, á pesar de la conveniencia de realizar sus combinaciones militares, á las que estaba concurriendo la brigada Uraga, dispuso, sin más demora, el movimiento de ellas hacia Jalisco.

Entretanto, los elementos discordantes de la revolución de Guadalajara, alentaron á revolucionarios de otra especie, quienes apoderándose de los que les convenían, pensaron en darles un centro común para generalizar la insurrección. Este lo buscaron en la destrucción de las instituciones políticas que rigen á la Nación, halagando los intereses de los unos, irritando las pasiones de los otros y concitando en todos el odio contra el Jefe del Gobierno, que tiene por origen la invencible resistencia que oponía y opondrá al logro de su intento.

Si el Ejecutivo, traicionando sus convicciones y juramentos, hubiera hecho efectivo lo que en boca de sus enemigos no fué más que una imputación calumniosa, la revolución habría tomado un giro enteramente diverso; pero ha preferido exponerse á ser su víctima y arrostrar desde luego los riesgos que le amenazan, antes que faltar á lo que debe á la Patria, á la conciencia y al honor.

El giro alarmante que aquella revolución tomaba, exigía medidas proporcionadas á sus peligros, y á fin de conjurarlos, fué necesario apurar los últimos y escasos recursos de que el Gobierno podía disponer.

Ya se ha hablado del movimiento de la brigada que mandaba el General Uraga. A ella se unieron las tropas aprestadas por el Gobernador de Jalisco y por los de otros Estados; y además de esto se ha movido el General Miñón con parte de las tropas que en Tehuantepec estaban á sus órdenes. El Gobierno espera el resultado de estas operaciones.

Nada de cuanto dependía de la acción del Gobierno se ha omitido, ni se ha excusado medio alguno, debiéndose á su celo y á la eficacia con que ha obrado, el que una revolución que amagaba con la total subversión del orden social, y que presentaba un carácter tan alarmante, haya quedado estacionada.

Los Gobernadores de los Estados, representando dignamente el buen sentido de la Nación se han identificado en sentimientos con el Ejecutivo, han considerado su causa indivisible de la causa de las instituciones, y le han prodigado los testimonios más expresivos de adhesión y confianza. El Ejército desempeñando su verdadera misión de sostenedor del orden y las leyes, ha seguido y sigue invariablemente la causa del Gobierno.

Los gérmenes y elementos de esa rebelión, aunque debilitados, son suficientes para producir una conflagración general, si no se extirpan de raíz oportunamente.

Hasta aquí ha podido combatirlos el Gobierno General, aunque no con la eficacia que hubiera querido, porque tampoco podía disponer de recursos suficientes; mas como entre los mismos de que ha dispuesto se encontraban muchos que no podía llamar comunes y ordinarios, y todos se han agotado en la defensa y conservación del orden social, ha llegado á ponerse en la imposibilidad de mantener aquél; de reembolsar los fondos que ha tomado; de hacer frente á los numerosos compromisos de honor que pesan sobre el Erario, y de cubrir créditos que, dejándolos insolutos, agravarán inmensamente sus cuitas. Dificultades son éstas que el Poder limitado del Gobierno no podía allanar, y para vencerlas, ocurre al amplio que la Nación ha depositado en las manos de sus representantes. He aquí el objeto principal con que os ha convocado.

La resolución que dicten las Cámaras sobre el punto propuesto, va á decidir la suerte de otro tan importante y vital como el que se ha recomendado, y que puede invocar en su apoyo los más sagrados títulos para ser preferentemente atendido. Hablo de la situación desgraciada de los Estados internos, asolados por las incursiones de los bárbaros, y que el Gobierno no puede atender al grado que quisiera y debiera por la misma falta de recursos. Este grave negocio demanda auxilios constantes y anticipados para que el sistema de defensa sea eficaz. El Ministerio de la Guerra conferenciará con vuestras Comisiones, para acordar las medidas que sean convenientes.

Los respetos que merece el Santo Padre, como Príncipe temporal y como Jefe de la Iglesia, han obligado al Gobierno á incluir en los asuntos designados para estas sesiones, el reconocimiento de Monseñor Clementi, como Delegado Apostólico, pues la política no puede permitir que por más tiempo permanezca indecisa la representación de aquel Enviado en la República, supuestas las relaciones que México mantiene con la Si-

lla Apostólica y la dependencia espiritual de la Nación con el Padre Universal de los fieles.

Los grandes beneficios que México y el mundo aguardan de la apertura de la vía de comunicación por el Istmo de Tehuantepec, fueron considerados por el Congreso en sus últimas sesiones, expidiendo, para facilitarla, el decreto de 14 de Mayo. (94) El Gobierno no ha perdonado medio, diligencia ni precaución de ningún género para expeditar su ejecución de manera que, produciendo todas sus ventajas, escapara á los graves inconvenientes que lo rodean. En esta parte, y para mejor asegurar su éxito, ha dado tales testimonios de abnegación y desprendimiento, que quizá se ha hecho merecedor de las censuras de los que veían en ellos una enajenación de las altas prerrogativas de su puesto. Pero no atendiendo en el caso más que á los verdaderos y sólidos intereses de la Nación; no queriendo exponer á contingencia alguna un negocio que puede encerrar el porvenir de la República; y, en fin, para quitar pretextos y cerrar la boca á la maledicencia, se resignó á arrostrar con los duros sacrificios que le imponía su situación, siendo el primero y más penoso que debía consumar, la separación de su Ministerio, que tantos y tan útiles servicios había prestado á esta misma causa, consagrándose á ella con infatigable asiduidad, con ardoroso entusiasmo y con un desinterés y probidad exentos de reproche.

Con todo, cediendo á sus reiteradas instancias, esforzadas con sus persuasiones, de que tal medida podía redundar en beneficio del mismo negocio y servicio de la República, admití su dimisión, poniendo con esto el sello á los deberes que me prescribía mi puesto.

La retirada del Ministerio dejaba un gran vacío que era necesario llenar inmediatamente, y aspirando, como siempre, al mayor acierto en todos mis actos, quise poner la ejecución del decreto en manos diestras, á la vez que exentas de toda sospecha, y lo hice encomendando la calificación de las propuestas presentadas para la apertura de la vía de comunicación, y la redacción del contrato respectivo, á una Comisión que actualmente se ocupa del asunto, obrando bajo instrucciones amplias que á vosotros y á ella os dejarán toda la libertad necesaria para hacer lo que fuere más conveniente en el interés económico y político de la República.

Pero este negocio, que sólo el Gobierno de México debería tener derecho de discutir y que ciertas declaraciones del de los Estados Unidos se lo daban también para considerarlo repuesto en su centro natural, ha parecido cambiar de aspecto en el Senado de aquella República, á donde se ha llevado últimamente, pretendiendo sacarlo de sus propios quicios. Ninguna resolución se ha tomado hasta ahora, y debe esperarse que la que se dicte sea inspirada por la justicia y por la razón. La misma corporación, con designios fáciles de comprender, ha acordado la impresión de la correspondencia diplomática seguida con motivo de la celebración del tratado de Tehuantepec; mas notándose que no es completa la que se ha hecho; que el Gobierno debe, hasta donde le sea posible, prevenir sus efectos, y que una vez roto en los Estados Unidos el velo del secreto que la guardaba, no puede haber razón para conservarlo en México; se ha dispuesto también la publicación, no sólo de las negociaciones diplomáticas, sino de todo lo relativo al asunto desde su origen, para que el pueblo de ambos países lo conozca radicalmente y con este conocimiento pueda adoptar una resolución justificada. Este trabajo, que demanda detenidas y laboriosas investigaciones, se halla bastante adelantado y muy pronto se someterá á vuestro conocimiento y al del público. La inspección de

esos documentos os podrá ser de grande auxilio para fijar las graves cuestiones que estáis llamados á resolver. Pero todas cuantas he anunciado y las más que formarán el asunto de vuestras deliberaciones, vienen á refundirse en un punto, como en un centro común, y éste es el que particularmente recomiendo á vuestra consideración, como la clave destinada á resolver todas las dificultades. La cuestión del deficiente se presenta todos los días más y más apremiante, porque viniendo de épocas muy anteriores, crece necesariamente con el tiempo, y crece en proporciones colosales. Este deficiente es incompatible con el orden, con la justicia, con la equidad, y no permite establecer ninguna especie de administración regular; porque viviendo el Gobierno con el día, bajo el yugo opresor de necesidades apremiantes, y muchas veces, como en el presente, imprevistas, se ve forzado á consumir sus recursos futuros, con pérdidas y sacrificios que ensanchan ese abismo espantoso del deficiente, que amenaza la existencia de la Nación.

El Gobierno, conociendo sus peligros, no ha perdonado nada para disminuirlos en la parte que podía hacerlo, ya procurando economías, ya mejorando la Administración en los ramos que lo permitían; empleando en este espíritu las facultades que se le concedieron por la ley de 21 de Mayo, ha reformado la planta de los Ministerios y de las oficinas de su resorte, obteniendo un ahorro de bastante consideración, en lo que dejará de pagar el Erario público, esperando el aumento de una mayor cantidad en lo que crecerán sus productos por las mejoras introducidas en la Administración, á cuyo anhelo se debe el aumento del ingreso en más de un millón de pesos en las rentas generales. Sin embargo, lo hecho se encuentra muy lejos de llenar el intento propuesto, y no es lo que se necesita para alcanzarlo; medidas de otro género y sólo reservadas á vuestro poder, son las que pueden salvar á la Nación de la peligrosa crisis en que se encuentra, y los Ministros, al daros cuenta del uso que el Gobierno ha hecho del poder que le conferisteis, os indicarán también las que conviene adoptar.

Hay, señores, otra llaga cancerosa que, inoculando su pus virulento en todas las arterias, y aun en las más delicadas fibras de nuestra sociedad, no permite establecer nada, destruye cuanto se establece, hace imposible toda especie de Gobierno, y amenaza ya á la existencia misma de la República como Nación, por el inmenso descrédito que contra ella siembra en el interior y en el exterior. Hablo de la licencia de la prensa, llevada en nuestros días al último extremo de la inmoralidad y del desenfreno. Convertida la difamación en oficio y explotada como un recurso honesto de subsistencia, las palabras se miden por sus lucros, y la competencia se lleva á un extremo que causa vergüenza y humillación. La oposición á los actos del Gobierno ha sido en todos tiempos saludable á la sociedad, cuando se hace con probidad é inteligencia; mas apoderándose de ella ávidos especuladores, censuran sin conciencia ni discreción, empeñándose, no en dirigir ó ilustrar á la Administración, sino en derribarla, explotando á la vez la curiosidad y credulidad del público. El Gobierno, que en esos momentos se veía en el riesgo de ser envuelto por una revolución que brotaba por todas partes, que reconocía en la prensa á sus instigadores y cómplices, y que carecía de medios para sofocarla de un golpe, juzgó, no sólo que le era permitido, sino aun que se encontraba en el estrecho deber de impedir el contagio y de cortarle el vuelo; y esta convicción lo condujo á la medida extrema contenida en la circular de 21 del anterior. (95) Si en ella ha traspasado las formas, tiene la conciencia de haber salvado la sustancia, y de haber sembrado el germen de una medida por la cual claman la moral, la política y el honor y buen nombre de la Nación; pues que si ésta se encuentra desacreditada y vilipendiada ante los otros pueblos, no lo debe á otros que á los fríos propagadores de su deshonra.

El Gobierno ha derogado aquella circular; mas llama seriamente la atención del Congreso sobre este desorden que ha destruído radicalmente el respeto á la autoridad, que corrompe la moral, que siembra el descrédito del país y que se ha convertido en una torpe especulación, ejercida á expensas del honor y de la fama de los ciudadanos, porque ya no se respeta ni el sagrado del techo doméstico. Os recordaré sólamente el oprobio y la vergüenza de las publicaciones que se han visto abortar en lo que va corrido del año, y decidid si con tal licencia será posible consolidar sistema alguno político, ó mantener especie alguna de administración.

El Ejecutivo os ha hecho una breve reseña de las necesidades que más apremian en estos momentos á la República, limitándola á los asuntos que el carácter de vuestros trabajos os permiten tomar en consideración; sin embargo, los de que vais á ocuparos son de tal manera vitales, que deben considerarse como un preliminar, y preliminar indispensable de los que os esperan en el período ordinario, pues nada podréis hacer en él, no dejando sólidamente asentados sus fundamentos. Una crisis terrible envuelve á la República, y es de todo punto necesario afrontarla con el poder que en vuestras manos han depositado las leyes.—Dije.

Contestación del Presidente del Congreso, D. Manuel Buenrostro.

Se ha reunido el Soberano Congreso en este acto solemne, para abrir las sesiones extraordinarias á que ha sido convocado para hoy; y ha habido la circunstancia que desde el primer día que se fijó para las Juntas Preparatorias, quedaron ambas Cámaras legítimamente constituídas, por haber, al efecto, el número necesario de señores Senadores y Diputados. La Representación nacional ha estado dispuesta á reunirse tan luego como fuese constitucionalmente llamada.

No es de este momento calificar el decreto expedido por el Gobierno el día 21 del mes próximo pasado sobre libertad de imprenta, y queda sujeto á la determinación de las augustas Cámaras.

Se ocuparán éstas de dictar las disposiciones legislativas que sean conducentes al restablecimiento del orden en los lugares en que haya sido turbado, de decretar los auxilios que urgentemente demanden los Estados invadidos por las tribus bárbaras, para que se les pueda hacer la guerra con buen éxito; de resolver lo más conveniente acerca de la contrata que celebre el Gobierno para una vía de comunicación por el Istmo de Tehuantepec y de los demás asuntos que comprende la convocatoria.

El Congreso desea que cuanto antes se haga desaparecer la revolución, se salven las instituciones y se conserve la Unión Federal: y, conociendo que uno de los medios para conseguirlo es el más inviolable respeto á la Constitución y las leyes, espera que el Gobierno no se desviará de la senda constitucional y desplegará con actividad y energía todos los resortes propios de su acción para que pronto se restablezca el orden en los lugares en que ha sido alterado.

El General Arista, al cerrarse dichas sesiones, en 31 de Diciembre de 1852.

Señores Diputados y Senadores:

Las sesiones extraordinarias que hoy terminan, si bien no han expeditado enteramente y llevado á su conclusión los vastos negocios para que fueron convocadas, han servido, sin embargo, para dar solución á alguno de ellos, y han hecho adelantar mucho en los demás. Así es que en las sesiones ordinarias que empezarán mañana, se encontrarán avanzados los trabajos, y será más fácil, y se conseguirá más prontamente, llevarlos al fin que sea más conveniente al bien de la República.

Desearía anunciar, como otras veces he tenido el gusto de hacerlo, que el orden se conserva en todos los Estados de la Federación; pero desgraciadamente no es así. Perturbado, hace meses, por la sublevación de algunos facciosos (teniendo yo la satisfacción de que ninguna autoridad civil legítima se cuente entre ellos), la falta de recursos en el Ejecutivo le ha impedido obrar con la energía que hubiera sido necesaria, y la revolución ha cundido á diferentes puntos. Sin embargo, los Señores Diputados y Senadores deben estar seguros de que el Gobierno y yo, en lo personal, haremos cuanto esté de nuestra parte para la terminación de este estado de cosas.

Las relaciones con las Potencias amigas continúan en la misma situación que la última vez que he tenido el honor de dirigiros la palabra. Se ha recibido al nuevo Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos del Norte, que ha manifestado deseos de continuar las relaciones pacíficas. Está pendiente aún la admisión del Delegado Apostólico: os habéis ocupado ya con empeño en este negocio, y en las próximas sesiones se resolverá, sin duda, lo conveniente.

En las presentes angustiadas circunstancias de la Nación, la clausura de las sesiones y la falta consiguiente del Cuerpo Legislativo, sería una cosa que no podría considerarse como favorable á los intereses de la Nación; mas el Gobierno ve con gusto que esta clausura, el día de hoy, no tendrá más efecto que dar el lleno á un precepto constitucional, y que por resultado del mismo precepto, dentro de algunas horas volverá el Congreso al ejercicio de sus augustas funciones.

Entonces el Ejecutivo confía en que, unidos ambos Poderes, formarán la fuerza social que se requiere para obrar el bien, y que, siguiendo los consejos del patriotismo y la prudencia, harán todo lo necesario para la salvación de la República.

Respuesta del Presidente del Congreso, D. Manuel García Aguirre.

Excelentísimo Señor:

Cierra sus sesiones extraordinarias el Congreso General, poseído de una satisfacción justa y alentando una esperanza consoladora. Hace consistir la primera en la persuasión íntima que tiene de no haber omitido diligencia para desempeñar la ardua ta-

El Gobierno ha derogado aquella circular; mas llama seriamente la atención del Congreso sobre este desorden que ha destruído radicalmente el respeto á la autoridad, que corrompe la moral, que siembra el descrédito del país y que se ha convertido en una torpe especulación, ejercida á expensas del honor y de la fama de los ciudadanos, porque ya no se respeta ni el sagrado del techo doméstico. Os recordaré sólamente el oprobio y la vergüenza de las publicaciones que se han visto abortar en lo que va corrido del año, y decidid si con tal licencia será posible consolidar sistema alguno político, ó mantener especie alguna de administración.

El Ejecutivo os ha hecho una breve reseña de las necesidades que más apremian en estos momentos á la República, limitándola á los asuntos que el carácter de vuestros trabajos os permiten tomar en consideración; sin embargo, los de que vais á ocuparos son de tal manera vitales, que deben considerarse como un preliminar, y preliminar indispensable de los que os esperan en el período ordinario, pues nada podréis hacer en él, no dejando sólidamente asentados sus fundamentos. Una crisis terrible envuelve á la República, y es de todo punto necesario afrontarla con el poder que en vuestras manos han depositado las leyes.—Dije.

Contestación del Presidente del Congreso, D. Manuel Buenrostro.

Se ha reunido el Soberano Congreso en este acto solemne, para abrir las sesiones extraordinarias á que ha sido convocado para hoy; y ha habido la circunstancia que desde el primer día que se fijó para las Juntas Preparatorias, quedaron ambas Cámaras legítimamente constituídas, por haber, al efecto, el número necesario de señores Senadores y Diputados. La Representación nacional ha estado dispuesta á reunirse tan luego como fuese constitucionalmente llamada.

No es de este momento calificar el decreto expedido por el Gobierno el día 21 del mes próximo pasado sobre libertad de imprenta, y queda sujeto á la determinación de las augustas Cámaras.

Se ocuparán éstas de dictar las disposiciones legislativas que sean conducentes al restablecimiento del orden en los lugares en que haya sido turbado, de decretar los auxilios que urgentemente demanden los Estados invadidos por las tribus bárbaras, para que se les pueda hacer la guerra con buen éxito; de resolver lo más conveniente acerca de la contrata que celebre el Gobierno para una vía de comunicación por el Istmo de Tehuantepec y de los demás asuntos que comprende la convocatoria.

El Congreso desea que cuanto antes se haga desaparecer la revolución, se salven las instituciones y se conserve la Unión Federal: y, conociendo que uno de los medios para conseguirlo es el más inviolable respeto á la Constitución y las leyes, espera que el Gobierno no se desviará de la senda constitucional y desplegará con actividad y energía todos los resortes propios de su acción para que pronto se restablezca el orden en los lugares en que ha sido alterado.

El General Arista, al cerrarse dichas sesiones, en 31 de Diciembre de 1852.

Señores Diputados y Senadores:

Las sesiones extraordinarias que hoy terminan, si bien no han expeditado enteramente y llevado á su conclusión los vastos negocios para que fueron convocadas, han servido, sin embargo, para dar solución á alguno de ellos, y han hecho adelantar mucho en los demás. Así es que en las sesiones ordinarias que empezarán mañana, se encontrarán avanzados los trabajos, y será más fácil, y se conseguirá más prontamente, llevarlos al fin que sea más conveniente al bien de la República.

Desearía anunciar, como otras veces he tenido el gusto de hacerlo, que el orden se conserva en todos los Estados de la Federación; pero desgraciadamente no es así. Perturbado, hace meses, por la sublevación de algunos facciosos (teniendo yo la satisfacción de que ninguna autoridad civil legítima se cuente entre ellos), la falta de recursos en el Ejecutivo le ha impedido obrar con la energía que hubiera sido necesaria, y la revolución ha cundido á diferentes puntos. Sin embargo, los Señores Diputados y Senadores deben estar seguros de que el Gobierno y yo, en lo personal, haremos cuanto esté de nuestra parte para la terminación de este estado de cosas.

Las relaciones con las Potencias amigas continúan en la misma situación que la última vez que he tenido el honor de dirigiros la palabra. Se ha recibido al nuevo Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos del Norte, que ha manifestado deseos de continuar las relaciones pacíficas. Está pendiente aún la admisión del Delegado Apostólico: os habéis ocupado ya con empeño en este negocio, y en las próximas sesiones se resolverá, sin duda, lo conveniente.

En las presentes angustiadas circunstancias de la Nación, la clausura de las sesiones y la falta consiguiente del Cuerpo Legislativo, sería una cosa que no podría considerarse como favorable á los intereses de la Nación; mas el Gobierno ve con gusto que esta clausura, el día de hoy, no tendrá más efecto que dar el lleno á un precepto constitucional, y que por resultado del mismo precepto, dentro de algunas horas volverá el Congreso al ejercicio de sus augustas funciones.

Entonces el Ejecutivo confía en que, unidos ambos Poderes, formarán la fuerza social que se requiere para obrar el bien, y que, siguiendo los consejos del patriotismo y la prudencia, harán todo lo necesario para la salvación de la República.

Respuesta del Presidente del Congreso, D. Manuel García Aguirre.

Excelentísimo Señor:

Cierra sus sesiones extraordinarias el Congreso General, poseído de una satisfacción justa y alentando una esperanza consoladora. Hace consistir la primera en la persuasión íntima que tiene de no haber omitido diligencia para desempeñar la ardua ta-

rea, por cierto, de buscar la resolución conveniente á los muy graves negocios para que fué convocado, y funda la segunda, en la feliz circunstancia de comenzar mañana el período de sesiones ordinarias, pues en éstas quedarán concluídos los asuntos comenzados en las extraordinarias.

A éstas se dió principio en el día que designó el decreto de convocatoria, y no llegó á tener lugar el caso previsto en su art. 3º, pues los individuos de ambas Cámaras, prontos al llamamiento de la Ley, comprendieron que el deber les exigía no retroceder ante la magnitud de las dificultades.

Cuando el Congreso acabó el período legal de sus trabajos en el mes de Mayo último, se hallaba casi toda la República en paz; pero también casi toda ella ardía en el incendio revolucionario al comenzar las sesiones de Octubre. Devorados varios Estados por la guerra civil, víctimas como siempre los lejanos de las depredaciones del salvaje, sublevados los puertos y entronizada la anarquía, tales son las circunstancias en que el Congreso fué llamado, circunstancias que no le era posible dominar, porque la voz de la ley no suena con eficacia en los puntos donde no se hace sentir la acción del Poder Ejecutivo.

Sin embargo, penetrado el Congreso de toda la extensión de sus deberes, y convencido de que en el estado á que habían llegado las cosas, la primera necesidad era proveer de recursos al Gobierno, comenzó á decretarlos sin tener á la vista presupuestos ni cuentas, y depositando en el Ejecutivo, por los términos en que lo autorizó para adquirir dinero, una suma de confianza tal, que pocos ejemplares de su género contará la historia parlamentaria de la República.

Desgraciadamente aquel ensayo de ilimitada confianza del Congreso para con el Ejecutivo no tuvo resultados, y esto obligó al primero á ocuparse en la formación de otros proyectos que hasta ahora no se han podido realizar, porque están erizados de dificultades, pero que se les buscará la solución de manera que al ser elevados al rango de ley, merezcan ese nombre con justicia.

Otro de los objetos comprendidos en la convocatoria, fué el de auxiliar á los Estados invadidos por las tribus bárbaras.

En momentos tan angustiados como los presentes, no ha tenido medios el Congreso para facilitar sin demora esos auxilios; pero se ha ocupado y seguirá ocupándose con asiduidad en buscarlos, hasta dictar disposiciones análogas á las que nuestra historia nos enseña haber sido eficaces en otro tiempo para contener á los bárbaros en sus aduares. Por este medio, acompañado de las diligencias que haya practicado y practique en adelante el Gobierno, á efecto de que se dé cumplimiento al art. 11 del tratado de Guadalupe, disminuirá ó cesará del todo aquella calamidad. (96)

El Congreso percibe toda la importancia que así para el comercio del mundo como principalmente para los más delicados intereses políticos de la República, tiene la comunicación de los dos Océanos por el Istmo de Tehuantepec; de ahí es que ha consagrado una parte muy considerable de sus sesiones á examinar los diversos proyectos presentados con el intento de abrir la vía de comunicación. Aunque ese grave negocio vino á conocimiento del Congreso avanzado ya el tiempo de sus sesiones, y lleno de dificultades en la forma, está á punto de ser definitivamente resuelto, y se tendrán muy presentes en la resolución los datos que ha expendido el Gobierno sobre las garantías que prometen á la nacionalidad las diversas compañías licitantes.

Fué también objeto de la convocatoria un asunto delicado por su naturaleza y

consecuencias, y es el que se refiere á la prestación del consentimiento del Congreso, para que el Gobierno conceda ó niegue el paso á la bula en que S. Santidad el Señor Pío IX, faculta al Illmo. Señor Arzobispo de Damasco, para ejercer varias funciones en la Iglesia mexicana con el carácter de Delegado Apostólico. Negocio es ese que ha merecido de ambas Cámaras un examen imparcial y profundo. Una y otra, al tratarlo, han estado poseídas del justo respeto que todos los países católicos tributan al Jefe de la Iglesia universal: una y otra han tenido presentes los sentimientos eminentemente religiosos del pueblo mexicano; los individuos de una y otra son, y tienen satisfacción en confesarse católicos; pero ambas, atendiendo á que en nada contradicen estas consideraciones y miramientos, al dar cumplimiento á la parte 21 art. 110 de la Constitución, se han ocupado en examinar bajo el punto de vista de la conveniencia pública, el Breve autoritativo del expresado Señor Arzobispo: siendo, pues, idénticos los principios y sentimientos de ambas Cámaras y accidentales las diferencias, pronto recibirá ese grave negocio resolución que convenga al bien de la Iglesia y del Estado. (97)

Finalmente, el Congreso ha llenado los objetos de que tratan las partes quinta y sexta del decreto de convocatoria, y concluye sus sesiones con la convicción de haberse esforzado por llenar sus deberes, con la de haber seguido la senda que le trazó la Constitución y dentro de ella prestado al Ejecutivo todo el apoyo posible en los tristes días que atraviesa la Nación; ¡días que la Providencia haga desaparecer reemplazándolos con otros de paz y de prosperidad!

El General Arista, al abrirse las sesiones ordinarias, en 1º de Enero de 1853.

Señores Diputados y Senadores:

Desempeñar en estos momentos el deber que me impone la Constitución, dirigiendoos la palabra en el mismo sitio en que con profunda convicción religiosa juré sostenerla, es un acontecimiento que aunque ahora pase inapercibido por accidentes que valoriza sólo el transcurso del tiempo, se juzgará de otra manera muy diversa cuando la razón tranquila examine los actos del Poder actual á la luz de la justicia.

Entre nosotros, los males sociales son orgánicos: todo aparece contrapuesto y heterogéneo, como las razas que pueblan nuestro territorio; y en la obstinada lucha que mantienen el progreso y el retroceso del país, los Poderes no pueden tener un asiento sólido, y parece que nos amaga como situación normal un estado perpetuo de anarquía.

De este malestar depende, en mi juicio, la ineficacia de que se nos acusa indistintamente; pero el remedio no se contiene en acusaciones sagaces ni en reproches estériles, sino en esfuerzos unánimes del patriotismo, abnegación y fortaleza para dominar circunstancias en que están muy á riesgo de envolverse los intereses más sagrados de los pueblos que á todos nos honraron con su confianza.

Intimamente persuadido de tan sublimes deberes, mi anhelo más profundo ha sido la conservación de la paz pública sostenida por las instituciones que nos rigen. Cuando comencé á tomar participio en los negocios públicos, el pabellón americano ondeaba en las almenas de este mismo palacio, y el Ejército, que se debe considerar como sostén

de las libertades, se hallaba reducido á pequeñas reuniones diseminadas, desalentadas, con pocas armas y sin concierto, y había sido denunciado como desmoralizado y como indigno: la Hacienda se había aniquilado totalmente; el Erario consistía en el precio del territorio perdido, y en nuestras relaciones extranjeras no existían sino motivos de alarma y antecedentes de humillación.

Hoy, aunque conmovido profundamente el país por la insurrección promovida por intereses que no son los de la Patria, las instituciones se conservan, y un esfuerzo unánime, recíproco, decidido, la salvará sin duda: se salvará esa conquista de civilización y de progreso obtenida sobre las preocupaciones contra los enemigos de la independencia y de la libertad. En todas partes la negativa y la resistencia de las autoridades civiles á los motines habidos, han sido como una protesta contra el amago del dominio de la fuerza, y como una advertencia á los pueblos sorprendidos por la influencia de resentimientos privados.

Cuando se creía el Ejército destruído, y, por lo mismo, expuestas la paz y la independencia, se han visto más de catorce mil hombres sobre las armas, con deplorables excepciones subordinados, valientes, decididos á sostener esa Carta Fundamental que en otro tiempo se les presentaba como opuesta á sus intereses.

En la Memoria del ramo veréis cómo se ha procurado atender desde la contabilidad de la tropa hasta los detalles de su vestuario; desde la extraordinaria mejoría de su armamento hasta lo más conveniente para su moralización y disciplina.

Las Relaciones Exteriores presentan un aspecto lisonjero; el Ministerio puso en vía de mejora cuantos negocios estaban pendientes, y el de la comunicación de los Océanos, proseguido por las mismas Cámaras, tendrá una solución digna del país que mantiene en expectativa los intereses mercantiles y tal vez políticos del mundo.

Los ramos encomendados al Ministerio de Justicia, han cobrado desusada importancia; los altos objetos que tiene á su cargo, como la instrucción, la moralidad, las relaciones con el clero, la mejoría en las prisiones, han tenido un vuelo extraordinario, y son ciertamente dignas de atención las iniciativas que os presentará muy en breve el Secretario respectivo.

La cuestión que sobre todas ha descollado es la de Hacienda: es la cuestión que ha resumido por su naturaleza, todos los inconvenientes, y de la que han emanado las dificultades todas.

En el período de sesiones extraordinarias que acaba de pasar, á los tres días de instalado el Congreso, manifestó todos sus actos a Administración, excitó para que se le pidiesen explicaciones y presentó un deficiente reducido, una contabilidad exacta y un sistema estricto de economías, que, llevado á cabo, convertiría la falta ordinaria de ingresos en la corta suma de dos millones de pesos.

Para los recursos del momento se inició un préstamo, y como garantía una contribución general, aumentando los impuestos directos en toda la República. Aquello lo consideró la Administración, si no bastante, sí eficaz por el momento: sus ideas no merecieron vuestra aprobación.

Autorizóse al Gobierno de una manera amplia para negociar seiscientos mil pesos, y esa autorización se volvió á las Cámaras, no por estéril, sino porque su realización no era compatible con los rectos principios del Gabinete.

Las revueltas hicieron más y más congojosa la vida del Erario, y no sabréis, señores, que se haya cometido acto alguno de extorsión ni con las personas ni con las cla-

ses; en una palabra, se ha obrado de modo no indigno de vuestra confianza, como mil veces lo habéis manifestado vosotros mismos.

Cada vez que se han frustrado las esperanzas del Gobierno, ha vuelto á vuestro seno tranquilo como la razón, porque en esta materia sois la fuente de su poder y los árbitros de la fortuna del país. Hoy que maliciosamente se exagera el incendio de la República, la salvarían en breve recursos bastantes; este es el resorte del movimiento del Ejecutivo; lo demás es inculparle porque no marcha aunque está absolutamente atado.

A pesar de que apenas alcanzan las horas del día y de la noche para conseguir el sustento de los que pelean y derraman su sangre por las instituciones que juramos guardar y hacer guardar todos nosotros, el Ministerio presentará antes de quince días las iniciativas conducentes para resolver las dificultades hacendarias de mayor importancia.

La anterior reseña de los trabajos del Ejecutivo en estos momentos, aparece como desmentida por la situación. Ella presenta al Cuerpo social en las convulsiones de la guerra civil, y es inoportuno juzgar bajo tales auspicios á los hombres y de las cosas.

Representantes de la Nación: ¡Nada son los hombres del Poder si se comparan con la Patria! Interpretad su voluntad suprema: las decisiones que vengan de la ley seré el primero en acatarlas, así como soy el primero en reprimir cada vez con mayor energía y constancia la rebelión. Unamos nuestros esfuerzos, porque nuestros intereses son los mismos, y que la Providencia salve por medio de vosotros al país que hizo libre por la mano de Hidalgo y de Iturbide.

Contestación del Presidente del Congreso, Lic. D. Ezequiel Montes.

Los acontecimientos verificados en el año que ha expirado ayer, entrañan consecuencias harto desfavorables al porvenir de la República: la situación es tan complicada y difícil, que el Congreso está lejos de considerar la solemnidad presente como el anuncio de una era venturosa; teme que sea una ceremonia estéril, precursora de los males que amenazan concluir con nuestro ser político é independiente.

Basta considerar entre los vitales objetos á que deben dirigirse las deliberaciones del Cuerpo Legislativo, aquellos que con más urgencia demandan una preferente atención, para convencerse de que sus esfuerzos pueden ser ineficaces para el logro de sus designios patrióticos. Volver la paz á la República convertida de nuevo en teatro de luchas fratricidas; proteger de una manera positiva á los Estados fronterizos contra las devastaciones del salvaje; llenar el déficit del Tesoro para afirmar la Administración y el Crédito, he aquí tres objetos, cuya realización haría inmortal al Congreso. Pero si ellos forman tres problemas, que las más altas capacidades no han podido resolver con acierto, no conviene olvidar que en todas partes ha sido una obra difícil consolidar instituciones nuevas y abrir manantiales abundantes y duraderos de riqueza pública.

No es este el tiempo á propósito para inquirir las causas de esa difícil resolución: ella es un hecho que se registra en los anales de nuestras asambleas legislativas; esto, y su indefinible importancia, deben empeñar al Gabinete y á las Cámaras á hacer el último esfuerzo para obtener un resultado feliz. De aquí á las reformas de nuestros vicios orgánicos no hay más que un paso.

de las libertades, se hallaba reducido á pequeñas reuniones diseminadas, desalentadas, con pocas armas y sin concierto, y había sido denunciado como desmoralizado y como indigno: la Hacienda se había aniquilado totalmente; el Erario consistía en el precio del territorio perdido, y en nuestras relaciones extranjeras no existían sino motivos de alarma y antecedentes de humillación.

Hoy, aunque conmovido profundamente el país por la insurrección promovida por intereses que no son los de la Patria, las instituciones se conservan, y un esfuerzo unánime, recíproco, decidido, la salvará sin duda: se salvará esa conquista de civilización y de progreso obtenida sobre las preocupaciones contra los enemigos de la independencia y de la libertad. En todas partes la negativa y la resistencia de las autoridades civiles á los motines habidos, han sido como una protesta contra el amago del dominio de la fuerza, y como una advertencia á los pueblos sorprendidos por la influencia de resentimientos privados.

Cuando se creía el Ejército destruído, y, por lo mismo, expuestas la paz y la independencia, se han visto más de catorce mil hombres sobre las armas, con deplorables excepciones subordinados, valientes, decididos á sostener esa Carta Fundamental que en otro tiempo se les presentaba como opuesta á sus intereses.

En la Memoria del ramo veréis cómo se ha procurado atender desde la contabilidad de la tropa hasta los detalles de su vestuario; desde la extraordinaria mejoría de su armamento hasta lo más conveniente para su moralización y disciplina.

Las Relaciones Exteriores presentan un aspecto lisonjero; el Ministerio puso en vía de mejora cuantos negocios estaban pendientes, y el de la comunicación de los Océanos, proseguido por las mismas Cámaras, tendrá una solución digna del país que mantiene en expectativa los intereses mercantiles y tal vez políticos del mundo.

Los ramos encomendados al Ministerio de Justicia, han cobrado desusada importancia; los altos objetos que tiene á su cargo, como la instrucción, la moralidad, las relaciones con el clero, la mejoría en las prisiones, han tenido un vuelo extraordinario, y son ciertamente dignas de atención las iniciativas que os presentará muy en breve el Secretario respectivo.

La cuestión que sobre todas ha descollado es la de Hacienda: es la cuestión que ha resumido por su naturaleza, todos los inconvenientes, y de la que han emanado las dificultades todas.

En el período de sesiones extraordinarias que acaba de pasar, á los tres días de instalado el Congreso, manifestó todos sus actos a Administración, excitó para que se le pidiesen explicaciones y presentó un deficiente reducido, una contabilidad exacta y un sistema estricto de economías, que, llevado á cabo, convertiría la falta ordinaria de ingresos en la corta suma de dos millones de pesos.

Para los recursos del momento se inició un préstamo, y como garantía una contribución general, aumentando los impuestos directos en toda la República. Aquello lo consideró la Administración, si no bastante, sí eficaz por el momento: sus ideas no merecieron vuestra aprobación.

Autorizóse al Gobierno de una manera amplia para negociar seiscientos mil pesos, y esa autorización se volvió á las Cámaras, no por estéril, sino porque su realización no era compatible con los rectos principios del Gabinete.

Las revueltas hicieron más y más congojosa la vida del Erario, y no sabréis, señores, que se haya cometido acto alguno de extorsión ni con las personas ni con las cla-

ses; en una palabra, se ha obrado de modo no indigno de vuestra confianza, como mil veces lo habéis manifestado vosotros mismos.

Cada vez que se han frustrado las esperanzas del Gobierno, ha vuelto á vuestro seno tranquilo como la razón, porque en esta materia sois la fuente de su poder y los árbitros de la fortuna del país. Hoy que maliciosamente se exagera el incendio de la República, la salvarían en breve recursos bastantes; este es el resorte del movimiento del Ejecutivo; lo demás es inculparle porque no marcha aunque está absolutamente atado.

A pesar de que apenas alcanzan las horas del día y de la noche para conseguir el sustento de los que pelean y derraman su sangre por las instituciones que juramos guardar y hacer guardar todos nosotros, el Ministerio presentará antes de quince días las iniciativas conducentes para resolver las dificultades hacendarias de mayor importancia.

La anterior reseña de los trabajos del Ejecutivo en estos momentos, aparece como desmentida por la situación. Ella presenta al Cuerpo social en las convulsiones de la guerra civil, y es inoportuno juzgar bajo tales auspicios á los hombres y de las cosas.

Representantes de la Nación: ¡Nada son los hombres del Poder si se comparan con la Patria! Interpretad su voluntad suprema: las decisiones que vengan de la ley seré el primero en acatarlas, así como soy el primero en reprimir cada vez con mayor energía y constancia la rebelión. Unamos nuestros esfuerzos, porque nuestros intereses son los mismos, y que la Providencia salve por medio de vosotros al país que hizo libre por la mano de Hidalgo y de Iturbide.

Contestación del Presidente del Congreso, Lic. D. Ezequiel Montes.

Los acontecimientos verificados en el año que ha expirado ayer, entrañan consecuencias harto desfavorables al porvenir de la República: la situación es tan complicada y difícil, que el Congreso está lejos de considerar la solemnidad presente como el anuncio de una era venturosa; teme que sea una ceremonia estéril, precursora de los males que amenazan concluir con nuestro ser político é independiente.

Basta considerar entre los vitales objetos á que deben dirigirse las deliberaciones del Cuerpo Legislativo, aquellos que con más urgencia demandan una preferente atención, para convencerse de que sus esfuerzos pueden ser ineficaces para el logro de sus designios patrióticos. Volver la paz á la República convertida de nuevo en teatro de luchas fratricidas; proteger de una manera positiva á los Estados fronterizos contra las devastaciones del salvaje; llenar el déficit del Tesoro para afirmar la Administración y el Crédito, he aquí tres objetos, cuya realización haría inmortal al Congreso. Pero si ellos forman tres problemas, que las más altas capacidades no han podido resolver con acierto, no conviene olvidar que en todas partes ha sido una obra difícil consolidar instituciones nuevas y abrir manantiales abundantes y duraderos de riqueza pública.

No es este el tiempo á propósito para inquirir las causas de esa difícil resolución: ella es un hecho que se registra en los anales de nuestras asambleas legislativas; esto, y su indefinible importancia, deben empeñar al Gabinete y á las Cámaras á hacer el último esfuerzo para obtener un resultado feliz. De aquí á las reformas de nuestros vicios orgánicos no hay más que un paso.

Esta unión sincera y estrecha es tanto más necesaria, cuanto que la existencia de ambos Poderes está amenazada de muerte; sólo una política franca, legal y enteramente mexicana puede salvarnos. Y si en los decretos de la Providencia está escrito que presenciemos una vez todavía el triunfo de la fuerza sobre la ley, el Congreso habrá sido siempre digno representante del verdadero voto nacional: de sus consejos, apoyados en el Pacto constitutivo, y dirigidos al procomunal, y de las tendencias manifiestas de las facciones sublevadas, resaltará un contraste que no será perdido en la serie de las tradiciones útiles y salvadoras.

Mas antes, plegue al Supremo Autor y Conservador de las sociedades disipar la tempestad que truena sobre nuestra Patria, y permitirle un goce dilatado de paz y justicia, de libertad y ventura.

El General Arista, al renunciar la Presidencia de la República, en 5 de Enero de 1853.

SEÑORES:

Llamado por el voto de mis compatriotas á ocupar la primera Magistratura de la República, otorgué en el tiempo y forma que sus leyes previenen, el sincero y solemne juramento de consagrarme enteramente á su servicio, tomando por mi divisa el fiel y estricto mantenimiento del código que rige á la Nación. Esperando que su observancia bastaría á cicatrizar sus heridas y á reparar los quebrantos que le había traído la perpetuación del régimen revolucionario, encaminé todos mis esfuerzos á restablecer la confianza y buena correspondencia entre las autoridades locales y las del Centro, convencido de que sólamente la unión y la armonía dan fuerza y estabilidad, y de que asociaciones políticas como la nuestra sólo pueden conservarse con la concordia entre los encargados de velar sobre sus comunes intereses.

Las instituciones federales, lo mismo que el globo que habitamos, no se mantienen sino por la sola é íntima cohesión de sus propias partes componentes. Con este convencimiento he administrado los negocios de la República durante los dos años que van á cumplirse dentro de pocos días; sostenido por él presté mis juramentos; y con la conciencia de no haber perdonado medios, diligencias ni aun sacrificios personales para llegar al intento propuesto, me dirijo también hoy á los representantes de la Nación para devolverles el Poder que ella puso en mis manos.

Al tomar una resolución de carácter tan extremo, no cedo ni á las emergencias que amenazan al Gobierno y á las instituciones, ni á los peligros que presentan, ni menos á sentimientos de que por favor divino siempre me he encontrado libre: cedo sí, á la falta total de medios para dominarlas, y cedo, sobre todo, ante la imposibilidad legal de adquirirlos.

Los acontecimientos que hoy ponen á la Nación y á sus instituciones al borde de un abismo, se anunciaron desde mi advenimiento al Poder con la crisis del Tesoro, y con ella nacieron también la oposición y las dificultades que, cultivadas después empeñosamente por el espíritu de partido, han venido últimamente á dar por tierra con todo, inclusos el respeto, la estimación y la fuerza moral de la autoridad.

Deseoso de restaurarlas y de reparar los efectos del grave error cometido en un punto de legislación y de la más vital importancia para el mantenimiento de las instituciones, me decidí, como última y extrema medida, á implorar la cooperación de los que más interés debían tener en salvarlas; mas allí no encontró el Gobierno sino una amarga ironía, que perdiéndolo, preparó la ruina de los demás.

La oposición, como de costumbre, había tomado por pretexto el Ministerio, haciéndolo el blanco de sus tiros. Aunque persuadido de su sinrazón, lo cambié; y haciendo una novedad en nuestras prácticas políticas, me desnudé aun de la prerrogativa de llenar todas las vacantes, trayendo á mi lado personas exentas de prevenciones de partido y que tenían honrosos antecedentes, consagrándome con ellas á los puros y meros asuntos de administración, esquivando todas las cuestiones teóricas que pudieran despertar las pasiones de partidos. Este Ministerio desapareció bajo los mismos influjos, y tras él se han sucedido con espantosa rapidez los llamamientos, las provisiones y las vacantes, sin que se haya podido encontrar el medio de contrastar las invencibles resistencias que al fin han paralizado la acción del Gobierno, mientras de día en día crece y se fortifica el número de sus enemigos.

Las dificultades que rápidamente he reseñado, podrían dejar alguna esperanza de remedio, en la total abnegación con que yo sobrellevaba los sucesos, apurando las medidas de lenidad y prudencia para evitar el escándalo y las contingencias de un rompimiento; mas aquélla fué enteramente perdida, desde el día en que la persona y la dignidad del primer Magistrado de la Nación pudieron ser vilipendiadas y escarnecidas, sin que los culpables sufrieran un condigno y saludable escarmiento. Esto acaba de un golpe, no sólo con su poder, sino con el Gobierno mismo, porque cuando tiros de tal carácter se asestan á la persona del Presidente, hieren inevitablemente al Poder Ejecutivo, que es una institución y la clave del edificio social.

El empeño de los enemigos del Gobierno y de los míos, se dirigió de preferencia á poner en pugna á las autoridades supremas. Nada perdoné para evitarlo; nada para reparar el inmenso mal que habían hecho, reduciendo al Gobierno á la precisión de escoger entre dos extremos igualmente peligrosos para salir de la violenta situación en que se le colocaba: ó la dimisión del Presidente ó la revolución.

Yo habría desde luego adoptado el primero á no encontrar que era deshonroso á mi persona á la vez que terrible y funesto atentado como precedente político; porque, ¿ante quién huía el primer Magistrado de la República....? Ante la grita destemplada que lo perseguía desde su inauguración, es decir, en los momentos de recibir el público é inequívoco testimonio de la alta confianza de la Nación, en cuya virtud ocupaba su primer asiento. Era, pues, un acto de ruin cobardía retroceder ante tales obstáculos, y era también el mayor daño que podía hacerse al orden social; porque si los Presidentes deben bajar de su solio al primer alarido de las pasiones ó de los mezquinos intereses que aquí usurpan el nombre de la opinión, las épocas presidenciales se podían contar por días y aun por horas. Mi honor y mi deber exigían, por consiguiente, mantenerlo hasta en tanto que la imposibilidad de gobernar se manifestara legalmente y de una manera patente é invencible.

He dicho *legalmente, invencible*, porque nunca entró en mis principios la adopción de los medios revolucionarios, prefiriendo ser sacrificado á ellos como actualmente lo soy. La calumnia, que nada ha perdonado para falsearme, me supone todavía la pretensión de aspirar al mando absoluto, atribuyéndome el intento anterior de dar lo que en

el nuevo lenguaje político se llama *golpe de Estado.* Cierto es que tuve los estímulos para hacerlo, que conté con todos los recursos y elementos necesarios para darlo, y que oportunidades mil se presentaron para consumarlo sin dificultades ni resistencias; mas también es cierto que nunca obtuvo mi asenso, y que á mi sola voluntad y á mi vivo deseo de poner término á las revoluciones, se debió únicamente el evitarlo.

Yo no quería sino el orden legal, y en pos de él me determiné á continuar recorriendo la senda de privaciones, sacrificios y aun humillaciones que se multiplicaban sobre el Gobierno y sobre el Presidente, para nulificar su poder y vilipendiar su dignidad.

Tras el descrédito de la autoridad, viene siempre la revolución, que se abre camino por el lado que encuentra más flaco, ó con el pretexto que juzga más plausible. En la anarquía que destrozaba á los Poderes de la Federación y de los Estados, todo, cosas y personas, habían caído en el último desprecio, y las consecuencias no se hicieron esperar mucho tiempo. La guerra civil asomó, y, ¡cosa bien singular! no fué ni por derrocar al Gobierno, ni para lanzar de su puesto al que lo ejercía: lejos de eso, se buscaba su más íntima dependencia y su más inmediata protección. Yo hice cuanto pude para conjurarla sin ensangrentar la cuestión; y cuando mis esfuerzos fueron infructuosos, pedí, insté y rogué por la concesión del poder y recursos que necesitaba para domarla con la fuerza.

La revolución, como era natural, se vengó de mí; y tornándose contra el que así la desdeñaba y combatía, cambió de rumbo y de carácter, buscando sus aliados en las comuniones rivales y en las pasiones de los que serán víctima de su propio encono.

El Gobierno, lejos de desalentarse, tomó mayores bríos, porque concibió la esperanza de que un peligro común y tan inminente abriría los ojos para hacer sentir la necesidad de la concordia y de la unión. Hizo cuanto estaba en su mano para llegar á este intento; mas todos sus esfuerzos sólo producían continuas y mayores pérdidas en los elementos de su poder físico y moral, á la vez que en igual proporción engrosaban los de sus enemigos.

Creósele un sistema en cuya virtud no pudo ni transigir las diferencias, ni sofocar los avances de la guerra civil. Así ha luchado, no pensando en dejar el puesto sino cuando ha visto agotados los últimos recursos, y perdida toda esperanza de adquirirlos por los medios legítimos. Yo he podido y debido arrostrar con las resistencias que me presentaran las turbas revolucionarias; pero no debo ni puedo traspasar la barrera que me opone la Constitución, garantizada con mi palabra y juramento.

Presidente de la República, y como tal fiel guardián de su Ley Fundamental, la cumplo y obedezco hasta el último momento, resignando, conforme á ella, la alta Magistratura que me confirió la Nación, pues que el nombre y las prerrogativas son una carga gravemente pesada y un título estéril cuando no las acompañan el poder y los respetos que le son inherentes.

Como á los motines políticos que justifican mi dimisión se reunen los quebrantos de mi salud, unos y otros exigen que la resolución adoptada sea efectiva y tenga su más pronto cumplimiento. Abreviándola en la parte que toca, manifiesto á las augustas Cámaras que he llamado al Exmo. Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, para que se encargue del Gobierno mientras el Congreso llena la vacante conforme á la Constitución. Si yo era el único obstáculo, queda removido; y como una última gracia, suplico á las Cámaras se constituyan en sesión permanente hasta declarar admitida la renuncia que reitero de la Presidencia de la República. (98)

El General Santa-Anna, al jurar en 20 de Abril de 1853.

Desde que, llamado por la Nación á encargarme del mando supremo, me resolví á volver á mi patria, decidido á hacer en su obsequio cuantos sacrificios fueran necesarios para su bien y prosperidad, estuve muy persuadido del grave peso que sobre mí imponía; pero aun cuando me hubiese penetrado de las dificultades con que tendría que luchar, no pude figurarme toda la magnitud de éstas, hasta que, llegando á la plaza de Veracruz, comencé á ver por mí mismo el estado de las cosas, á oír informes y opiniones, muchas veces cantradictorias, y á recibir noticias ciertas de los acontecimientos que han pasado en toda la extensión de la República.

Inútil, además de muy doloroso, sería recapitularlos en este discurso, cuando dirijo la palabra á las autoridades de la Nación misma que está siendo el teatro de los sucesos, las cuales se hallan instruidas de las causas que los han promovido, y de los funestos efectos que están produciendo. Intereses vitales no sólo diversos, sino enteramente opuestos y contrarios, han convertido en rivales y enemigos á Estados vecinos, y antes de ahora concordes y ligados por esos mismos intereses que actualmente los dividen: discordia sobre distribución política del territorio, sobre pretensiones de segregarse unos Distritos de otros, sobre límites que se ha tratado de invadir y de defender á mano armada: disgustos sobre contribuciones que los contribuyentes rehusan pagar alegando exceso en la designación de ellas, ó gravamen en el modo de colectarlas: bancarrota completa de la Hacienda pública: falta de medios para cubrir sus obligaciones, mientras que las erogaciones se han aumentado sin necesidad: en unas partes Estados todavía organizados con sus Congresos y autoridades; en otras, éstas, no sólo depuestas, sino detestadas. Estas son sólo algunas pinceladas del triste cuadro que mi Patria ha presentado á mis ojos al pisar sus playas, y que se ha ido desarrollando á mi vista, según me he acercado á la capital.

Pero si esta pintura aflige y conmueve á todo el que abriga en su pecho sentimientos verdaderamente mexicanos, aun cuando por su posición sólo tenga que sufrir su parte individual, en la desgacia común, ¿qué efecto ha debido producir en mí, que habiendo estado ausente por algún tiempo, todos los males se me han presentado juntos y como de tropel, y cuando por el art. 2º del convenio del 6 de Febrero, confirmado por la elección con que he sido honrado, se me comete el encargo de "restablecer el orden social, plantear la Administración pública, formar el Erario nacional, y expeditar las atribuciones del Poder Judicial, haciendo en él las reformas convenientes sin atacar su independencia, satisfaciendo, como es debido, lo que exige la situación tan grave excepcional en que se encuentra la República, y el clamor de la opinión general, que desea que cuanto antes se afiance la paz interior?" Dánseme para esto, es verdad, las facultades necesarias hasta la publicación de la nueva Constitución Política que ha de formarse; pero la amplitud misma de las facultades es una dificultad más para quien quiere usar de ellas templadamente y con acierto. (99)

No me disimulo mi posición: ella hubiera bastado para hacerme vacilar y renunciar á la empresa que la Nación ha tenido á bien encargarme; pero la confianza con que me ha distinguido me impone la obligación de corresponder á ella; y cumpliendo con

el nuevo lenguaje político se llama *golpe de Estado.* Cierto es que tuve los estímulos para hacerlo, que conté con todos los recursos y elementos necesarios para darlo, y que oportunidades mil se presentaron para consumarlo sin dificultades ni resistencias; mas también es cierto que nunca obtuvo mi asenso, y que á mi sola voluntad y á mi vivo deseo de poner término á las revoluciones, se debió únicamente el evitarlo.

Yo no quería sino el orden legal, y en pos de él me determiné á continuar recorriendo la senda de privaciones, sacrificios y aun humillaciones que se multiplicaban sobre el Gobierno y sobre el Presidente, para nulificar su poder y vilipendiar su dignidad.

Tras el descrédito de la autoridad, viene siempre la revolución, que se abre camino por el lado que encuentra más flaco, ó con el pretexto que juzga más plausible. En la anarquía que destrozaba á los Poderes de la Federación y de los Estados, todo, cosas y personas, habían caído en el último desprecio, y las consecuencias no se hicieron esperar mucho tiempo. La guerra civil asomó, y, ¡cosa bien singular! no fué ni por derrocar al Gobierno, ni para lanzar de su puesto al que lo ejercía: lejos de eso, se buscaba su más íntima dependencia y su más inmediata protección. Yo hice cuanto pude para conjurarla sin ensangrentar la cuestión; y cuando mis esfuerzos fueron infructuosos, pedí, insté y rogué por la concesión del poder y recursos que necesitaba para domarla con la fuerza.

La revolución, como era natural, se vengó de mí; y tornándose contra el que así la desdeñaba y combatía, cambió de rumbo y de carácter, buscando sus aliados en las comuniones rivales y en las pasiones de los que serán víctima de su propio encono.

El Gobierno, lejos de desalentarse, tomó mayores bríos, porque concibió la esperanza de que un peligro común y tan inminente abriría los ojos para hacer sentir la necesidad de la concordia y de la unión. Hizo cuanto estaba en su mano para llegar á este intento; mas todos sus esfuerzos sólo producían continuas y mayores pérdidas en los elementos de su poder físico y moral, á la vez que en igual proporción engrosaban los de sus enemigos.

Creósele un sistema en cuya virtud no pudo ni transigir las diferencias, ni sofocar los avances de la guerra civil. Así ha luchado, no pensando en dejar el puesto sino cuando ha visto agotados los últimos recursos, y perdida toda esperanza de adquirirlos por los medios legítimos. Yo he podido y debido arrostrar con las resistencias que me presentaran las turbas revolucionarias; pero no debo ni puedo traspasar la barrera que me opone la Constitución, garantizada con mi palabra y juramento.

Presidente de la República, y como tal fiel guardián de su Ley Fundamental, la cumplo y obedezco hasta el último momento, resignando, conforme á ella, la alta Magistratura que me confirió la Nación, pues que el nombre y las prerrogativas son una carga gravemente pesada y un título estéril cuando no las acompañan el poder y los respetos que le son inherentes.

Como á los motines políticos que justifican mi dimisión se reunen los quebrantos de mi salud, unos y otros exigen que la resolución adoptada sea efectiva y tenga su más pronto cumplimiento. Abreviándola en la parte que toca, manifiesto á las augustas Cámaras que he llamado al Exmo. Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, para que se encargue del Gobierno mientras el Congreso llena la vacante conforme á la Constitución. Si yo era el único obstáculo, queda removido; y como una última gracia, suplico á las Cámaras se constituyan en sesión permanente hasta declarar admitida la renuncia que reitero de la Presidencia de la República. (98)

El General Santa-Anna, al jurar en 20 de Abril de 1853.

Desde que, llamado por la Nación á encargarme del mando supremo, me resolví á volver á mi patria, decidido á hacer en su obsequio cuantos sacrificios fueran necesarios para su bien y prosperidad, estuve muy persuadido del grave peso que sobre mí imponía; pero aun cuando me hubiese penetrado de las dificultades con que tendría que luchar, no pude figurarme toda la magnitud de éstas, hasta que, llegando á la plaza de Veracruz, comencé á ver por mí mismo el estado de las cosas, á oír informes y opiniones, muchas veces cantradictorias, y á recibir noticias ciertas de los acontecimientos que han pasado en toda la extensión de la República.

Inútil, además de muy doloroso, sería recapitularlos en este discurso, cuando dirijo la palabra á las autoridades de la Nación misma que está siendo el teatro de los sucesos, las cuales se hallan instruidas de las causas que los han promovido, y de los funestos efectos que están produciendo. Intereses vitales no sólo diversos, sino enteramente opuestos y contrarios, han convertido en rivales y enemigos á Estados vecinos, y antes de ahora concordes y ligados por esos mismos intereses que actualmente los dividen: discordia sobre distribución política del territorio, sobre pretensiones de segregarse unos Distritos de otros, sobre límites que se ha tratado de invadir y de defender á mano armada: disgustos sobre contribuciones que los contribuyentes rehusan pagar alegando exceso en la designación de ellas, ó gravamen en el modo de colectarlas: bancarrota completa de la Hacienda pública: falta de medios para cubrir sus obligaciones, mientras que las erogaciones se han aumentado sin necesidad: en unas partes Estados todavía organizados con sus Congresos y autoridades; en otras, éstas, no sólo depuestas, sino detestadas. Estas son sólo algunas pinceladas del triste cuadro que mi Patria ha presentado á mis ojos al pisar sus playas, y que se ha ido desarrollando á mi vista, según me he acercado á la capital.

Pero si esta pintura aflige y conmueve á todo el que abriga en su pecho sentimientos verdaderamente mexicanos, aun cuando por su posición sólo tenga que sufrir su parte individual, en la desgacia común, ¿qué efecto ha debido producir en mí, que habiendo estado ausente por algún tiempo, todos los males se me han presentado juntos y como de tropel, y cuando por el art. 2º del convenio del 6 de Febrero, confirmado por la elección con que he sido honrado, se me comete el encargo de "restablecer el orden social, plantear la Administración pública, formar el Erario nacional, y expeditar las atribuciones del Poder Judicial, haciendo en él las reformas convenientes sin atacar su independencia, satisfaciendo, como es debido, lo que exige la situación tan grave excepcional en que se encuentra la República, y el clamor de la opinión general, que desea que cuanto antes se afiance la paz interior?" Dánseme para esto, es verdad, las facultades necesarias hasta la publicación de la nueva Constitución Política que ha de formarse; pero la amplitud misma de las facultades es una dificultad más para quien quiere usar de ellas templadamente y con acierto. (99)

No me disimulo mi posición: ella hubiera bastado para hacerme vacilar y renunciar á la empresa que la Nación ha tenido á bien encargarme; pero la confianza con que me ha distinguido me impone la obligación de corresponder á ella; y cumpliendo con

este deber para mí tan sagrado, voy á hacer todos mis esfuerzos para superar las dificultades que por todas partes se me presentan. No tengo la presunción de prometerme el acierto; por el contrario, estoy muy persuadido de que cometeré errores; mas éstos no serán otra cosa que desaciertos involuntarios, que estaré muy pronto á enmendar luego que se me manifieste en qué consisten, así como oiré con gusto todos los avisos que se me den para evitarlos, y que conduzcan al acierto de mis disposiciones.

Muy lejos de pretender obrar con arbitrariedad, fijaré el plan que me propongo seguir; y con la franqueza que quiero haya en todos los actos públicos de mi gobierno, lo daré á conocer oportunamente. No es posible desde el primer momento establecer una regla general para todas las cuestiones que hoy dividen los ánimos en la República: habiéndose multiplicado las causas locales de inquietud con circunstancias peculiares á cada lugar, es menester atender á ellas con providencias tan varias como los motivos que las exigen, hasta llegar al punto esencial de restablecer la uniformidad administrativa, única que puede abrir camino á las providencias generales, que serían impracticables mientras aquel objeto no se hubiese logrado. ¡Cómo podrían sin esto hacerse elecciones para Congreso, Legislatura, Juntas, ó Ayuntamientos, sin echar combustible á la hoguera, y hacer más destructor el incendio? Estos, pues, serán los puntos importantes que tendré á la vista en todas mis operaciones: hacer posible algún sistema que no lo sería sin el restablecimiento previo del orden interior en todos los ramos: reparar los males que se han causado por el trastorno de todos los principios, satisfaciendo los deseos de los pueblos en todo cuanto sea compatible con la obediencia necesaria á las autoridades, dejando á los ciudadanos toda la libertad que no dañe á la tranquilidad, y promover la prosperidad nacional por el fomento y desarrollo de que sean susceptibles los elementos en que nuestro país abunda, y de que por desgracia no se ha sacado hasta ahora el provecho que se hubiera debido.

Mis deseos, pues, son, cultivar las relaciones de amistad con las potencias que la tienen con la República; seguir en mi gobierno las ideas liberales hasta el punto que no degeneren en licencia; reducir el uso de la autoridad á lo que es indispensable para el bien público; dar impulso á todos los adelantos que los progresos del siglo nos han hecho conocer; hacer respetar la religión y la moral, como las bases sólidas de la sociedad; conservar á la propiedad sus derechos, proporcionando á la clase jornalera medios de subsistencia por un trabajo lucrativo, y organizar la fuerza armada bajo el pie que requiere el decoro de la Nación y la seguridad de las fronteras. Si lo lograre, me tendré por muy dichoso, aspirando á la gloria de dejar, cuando me separe del puesto á que la Nación me ha elevado, á la República respetada y considerada en el exterior, feliz en el interior por el restablecimiento del orden, y á todos los habitantes dichosos por la seguridad que disfruten, gozando de una libertad más positiva que la que pueda obtenerse en medio de frecuentes inquietudes y trastornos.

Para lograr tan importante objeto y contar para el acierto con las luces que debe proporcionar el establecimiento del Consejo de Estado prevenido en el convenio de 6 de Febrero, nombraré para formarlo las personas que por su conocimiento y práctica de negocios sean más adecuadas para desempeñar tan alto puesto. Haré, pues, cuanto de mí dependa para conseguir tan felices resultados; é implorando humildemente los auxilios de la Divina Providencia, espero que el Todopoderoso, en cuyas manos está la suerte de las naciones, y ante quien acabo de jurar consagrar todos mis esfuerzos para la felicidad de la nuestra, se dignará bendecir con suma bondad los sanos deseos que me guían y las puras intenciones que me he propuesto. (100)

Contestación del Presidente de la Corte de Justicia, D. Marcelino Castañeda.

Los antiguos y gratos vínculos que ligan á V. E. con su patria, acaban de sellarse en este momento solemne. V. E., cuyo nombre está unido á recuerdos de honor y gloria para México; V. E., que por sus importantes servicios á la independencia de su país obtiene tantos títulos á la gratitud pública; V. E., que ha ganado una reputación esclarecida, porque su espada ha combatido siempre contra los enemigos exteriores y porque ha sellado con su sangre la defensa de los derechos sacrosantos de la Nación, ha proferido un juramento que los cielos han escuchado y que la Nación acogerá como una esperanza, porque ese juramento no puede ser un juramento sacrílego que provoque la cólera de Dios, sino un vínculo sagrado que liga á V. E. más y más con su patria y lo empeña de nuevo á consagrarse á su felicidad.

¡Terribles son las obligaciones que ese juramento sagrado impone á V. E! Ardua cuanto noble y gloriosa la misión á que la Providencia lo destina. Trátase de salvar á una nación amenazada de muerte; trátase de reanimar un espíritu público amortecido; trátase de zanjar dificultades internacionales de la más alta trascendencia; trátase de cumplir graves compromisos y de satisfacer exigencias emanadas de la sagrada fe de los contratos; trátase de vigorizar los resortes de la obediencia y de la moral, relajados hasta un extremo deplorable; trátase, en fin, Señor, de resolver una cuestión política de la más grave importancia y de la que dependen los futuros destinos de México y las glorias de V. E., á saber, el cumplimiento de los solemnes ofrecimientos de la revolución, de una manera en que se concilian todos los intereses, todas las exigencias sociales. La Nación quiere que su voluntad sea respetada; pero que se distinga su verdadera voluntad de la que supone la voz hipócrita de las facciones.

V. E. ha sido llamado á decidir cuestiones tan difíciles; pero ninguno como V. E. puede resolverlas, ni con más acierto, ni con mejores resultados. Rodeado del prestigio que le granjearan sus antiguos servicios á la Patria, precedido de una justa celebridad, dotado de una voluntad firme y decidida para obrar, conocedor profundo del carácter y genio de sus compatriotas, V. E. tiene en sus manos un poder robusto y saludable para dar vida á esta Nación expirante y exangüe, para sostener su dignidad y decoro, más de una vez vilipendiados; para reconstituir el edificio social que está ya al desplomarse; para imprimir un fuerte impulso á la marcha de la administración pública, atacando con mano fuerte intereses individuales que han sido la rémora constante de reformas útiles y necesarias; para restablecer los fueros de la moral perdida, y para que se cumplan los compromisos de la revolución, haciendo que se depongan las pretensiones exageradas de los partidos, que el movimiento iniciado en Jalisco no se convierta en una reacción funesta siempre á los intereses comunes de la sociedad y á sus mismos autores, porque las reacciones se suceden unas á otras y no son sino el flujo y reflujo de pasiones bastardas; haciendo, en fin, que los mexicanos todos vengan alrededor del estandarte sagrado de la unión que V. E. levantó al pisar las playas de Veracruz, y que no queden burladas, como tantas veces, las esperanzas de los pueblos.

¡La Providencia, que ha querido constituir en V. E. un ornamento de honor y gloria para México, le conceda también la dicha de consumar la misión á que ha sido

este deber para mí tan sagrado, voy á hacer todos mis esfuerzos para superar las dificultades que por todas partes se me presentan. No tengo la presunción de prometerme el acierto; por el contrario, estoy muy persuadido de que cometeré errores; mas éstos no serán otra cosa que desaciertos involuntarios; que estaré muy pronto á enmendar luego que se me manifieste en qué consisten, así como oiré con gusto todos los avisos que se me den para evitarlos, y que conduzcan al acierto de mis disposiciones.

Muy lejos de pretender obrar con arbitrariedad, fijaré el plan que me propongo seguir; y con la franqueza que quiero haya en todos los actos públicos de mi gobierno, lo daré á conocer oportunamente. No es posible desde el primer momento establecer una regla general para todas las cuestiones que hoy dividen los ánimos en la República: habiéndose multiplicado las causas locales de inquietud con circunstancias peculiares á cada lugar, es menester atender á ellas con providencias tan varias como los motivos que las exigen, hasta llegar al punto esencial de restablecer la uniformidad administrativa, única que puede abrir camino á las providencias generales, que serían impracticables mientras aquel objeto no se hubiese logrado. ¿Cómo podrían sin esto hacerse elecciones para Congreso, Legislatura, Juntas, ó Ayuntamientos, sin echar combustible á la hoguera, y hacer más destructor el incendio? Estos, pues, serán los puntos importantes que tendré á la vista en todas mis operaciones: hacer posible algún sistema que no lo sería sin el restablecimiento previo del orden interior en todos los ramos: reparar los males que se han causado por el trastorno de todos los principios, satisfaciendo los deseos de los pueblos en todo cuanto sea compatible con la obediencia necesaria á las autoridades, dejando á los ciudadanos toda la libertad que no dañe á la tranquilidad, y promover la prosperidad nacional por el fomento y desarrollo de que sean susceptibles los elementos en que nuestro país abunda, y de que por desgracia no se ha sacado hasta ahora el provecho que se hubiera debido.

Mis deseos, pues, son, cultivar las relaciones de amistad con las potencias que la tienen con la República; seguir en mi gobierno las ideas liberales hasta el punto que no degeneren en licencia; reducir el uso de la autoridad á lo que es indispensable para el bien público; dar impulso á todos los adelantos que los progresos del siglo nos han hecho conocer; hacer respetar la religión y la moral, como las bases sólidas de la sociedad; conservar á la propiedad sus derechos, proporcionando á la clase jornalera medios de subsistencia por un trabajo lucrativo, y organizar la fuerza armada bajo el pie que requiere el decoro de la Nación y la seguridad de las fronteras. Si lo lograre, me tendré por muy dichoso, aspirando á la gloria de dejar, cuando me separe del puesto á que la Nación me ha elevado, á la República respetada y considerada en el exterior, feliz en el interior por el restablecimiento del orden, y á todos los habitantes dichosos por la seguridad que disfruten, gozando de una libertad más positiva que la que pueda obtenerse en medio de frecuentes inquietudes y trastornos.

Para lograr tan importante objeto y contar para el acierto con las luces que debe proporcionar el establecimiento del Consejo de Estado prevenido en el convenio de 6 de Febrero, nombraré para formarlo las personas que por su conocimiento y práctica de negocios sean más adecuadas para desempeñar tan alto puesto. Haré, pues, cuanto de mí dependa para conseguir tan felices resultados; é implorando humildemente los auxilios de la Divina Providencia, espero que el Todopoderoso, en cuyas manos está la suerte de las naciones, y ante quien acabo de jurar consagrar todos mis esfuerzos para la felicidad de la nuestra, se dignará bendecir con suma bondad los sanos deseos que me guían y las puras intenciones que me he propuesto. (100)

Contestación del Presidente de la Corte de Justicia, D. Marcelino Castañeda.

Los antiguos y gratos vínculos que ligan á V. E. con su patria, acaban de sellarse en este momento solemne. V. E., cuyo nombre está unido á recuerdos de honor y gloria para México; V. E., que por sus importantes servicios á la independencia de su país obtiene tantos títulos á la gratitud pública; V. E., que ha ganado una reputación esclarecida, porque su espada ha combatido siempre contra los enemigos exteriores y porque ha sellado con su sangre la defensa de los derechos sacrosantos de la Nación, ha proferido un juramento que los cielos han escuchado y que la Nación acogerá como una esperanza, porque ese juramento no puede ser un juramento sacrílego que provoque la cólera de Dios, sino un vínculo sagrado que liga á V. E. más y más con su patria y lo empeña de nuevo á consagrarse á su felicidad.

¡Terribles son las obligaciones que ese juramento sagrado impone á V. E! Ardua cuanto noble y gloriosa la misión á que la Providencia lo destina. Trátase de salvar á una nación amenazada de muerte; trátase de reanimar un espíritu público amortecido; trátase de zanjar dificultades internacionales de la más alta trascendencia; trátase de cumplir graves compromisos y de satisfacer exigencias emanadas de la sagrada fe de los contratos; trátase de vigorizar los resortes de la obediencia y de la moral, relajados hasta un extremo deplorable; trátase, en fin, Señor, de resolver una cuestión política de la más grave importancia y de la que dependen los futuros destinos de México y las glorias de V. E., á saber, el cumplimiento de los solemnes ofrecimientos de la revolución, de una manera en que se concilian todos los intereses, todas las exigencias sociales. La Nación quiere que su voluntad sea respetada; pero que se distinga su verdadera voluntad de la que supone la voz hipócrita de las facciones.

V. E. ha sido llamado á decidir cuestiones tan difíciles; pero ninguno como V. E. puede resolverlas, ni con más acierto, ni con mejores resultados. Rodeado del prestigio que le granjearan sus antiguos servicios á la Patria, precedido de una justa celebridad, dotado de una voluntad firme y decidida para obrar, conocedor profundo del carácter y genio de sus compatriotas, V. E. tiene en sus manos un poder robusto y saludable para dar vida á esta Nación expirante y exangüe, para sostener su dignidad y decoro, más de una vez vilipendiados; para reconstituir el edificio social que está ya al desplomarse; para imprimir un fuerte impulso á la marcha de la administración pública, atacando con mano fuerte intereses individuales que han sido la rémora constante de reformas útiles y necesarias; para restablecer los fueros de la moral perdida, y para que se cumplan los compromisos de la revolución, haciendo que se depongan las pretensiones exageradas de los partidos, que el movimiento iniciado en Jalisco no se convierta en una reacción funesta siempre á los intereses comunes de la sociedad y á sus mismos autores, porque las reacciones se suceden unas á otras y no son sino el flujo y reflujo de pasiones bastardas; haciendo, en fin, que los mexicanos todos vengan alrededor del estandarte sagrado de la unión que V. E. levantó al pisar las playas de Veracruz, y que no queden burladas, como tantas veces, las esperanzas de los pueblos.

¡La Providencia, que ha querido constituir en V. E. un ornamento de honor y gloria para México, le conceda también la dicha de consumar la misión á que ha sido

destinado, afianzando su independencia, asegurando su libertad y planteando las reformas convenientes en sus instituciones políticas!

¡Que estos nuevos servicios de V. E. á su patria sean el último timbre de sus glorias y atraigan sobre su nombre el reconocimiento debido á los bienhechores de los pueblos; he aquí, señores, los votos del primer tribunal de la Nación! (101)

El General D. Juan Alvarez, al instalar el Consejo en Cuernavaca, en 4 de Octubre de 1855. (102)

La principal promesa del plan de Ayutla está cumplida: os encontráis reunidos para elegir al Presidente interino de la República. Este augusto acto, que va á ser de inmensa trascendencia para la futura suerte del país, debe, por lo mismo, ser objeto de toda vuestra atención, y yo espero que el patriotismo, la probidad y las demás cualidades que deben formar el carácter del primer Magistrado de un pueblo libre, serán buscadas por vosotros al honrar con vuestro sufragio al ciudadano á quien creais digno de presidir los destinos del pueblo mexicano.

Yo, al traer la revolución hasta este feliz término, rindo mil gracias á la Providencia por haber prolongado mi vida, y por haberme escogido por instrumento para llevar á cabo la obra de nuestra restauración social. Contento con ver logrado el fruto difícil de tanto trabajo, y satisfecho con el testimonio de mi conciencia, sólo pido al Padre de las luces que os conceda las necesarias para que en tan solemne momento podáis obrar de modo que vuestra elección sea para bien y felicidad de la República. ¡Ojalá y el día 4 de Octubre de 1855 comience una era de justicia, de verdadero orden y de completa libertad! (103)

El General D. Ignacio Comonfort, al abrir las sesiones del Congreso Constituyente, en 18 de Febrero de 1856.

SEÑORES DIPUTADOS:

La gran promesa de la revolución está cumplida, y yo doy mil gracias á la Divina Providencia por haberme escogido para abrir las puertas del templo de las leyes á los representantes del pueblo. Cuando hace dos años me decidí á tomar parte en la defensa de la libertad de mi Patria, muy lejos estaba de esperar que algún día me vería elevado á este puesto de inmensa responsabilidad y de sublime honor. No aspiré á él, porque medí su altura y mis fuerzas; no lo ocupo con satisfacción, porque la desgracia que nos persigue ha hecho, bajo muchos aspectos, estériles mis patrióticos pensamientos. Pero como al aceptar la Presidencia de la República, juré cumplir el plan de Ayutla, estoy resuelto á hacer hasta el sacrificio de mi vida, para salvar la situación en que nos encontramos.

Una reacción que se levantó de entre los escombros del despotismo vencido, ha



GRAL. D. JUAN ALVAREZ.

entorpecido la acción del Gobierno, oponiendo graves y poderosas dificultades al perfecto desarrollo del programa administrativo, que formó, con mi acuerdo, el Ministerio. Los amigos de los abusos, mal contentos con una administración que anunciaba el sólido establecimiento de la libertad, del progreso, de la justicia, del orden y de la moralidad, impulsaron á una parte del Ejército á la más vergonzosa defección; y si bien hasta ahora no han encontrado eco en un solo pueblo de la República, han reunido una fuerza militar, que desde Puebla compromete la tranquilidad y obliga al Gobierno á destinar á la guerra todos sus recursos y el tiempo de que debiera disponer para plantear las mejoras materiales y morales que reclama el bienestar de la Nación.

Testigos todos, y víctimas muchos de vosotros del tiránico poder que durante veintisiete meses oprimió de una manera inaudita á nuestro desgraciado país, es inútil que en este momento os recuerde la serie de males que sufrimos, ni los sacrificios que á los amantes de la libertad costó la redención de la Patria. Sólo os diré que los que entonces fueron instrumentos y medios de la tiranía, son los que hoy han vuelto á abrir las mal cerradas llagas de una sociedad, cuyos verdaderos intereses quieren subordinar torpemente á la ambición de las personas.

El Gobierno consagrará todos sus esfuerzos á sofocar la reacción, y espera que la sabiduría del Congreso le preste eficaz ayuda, sancionando un Pacto Fundamental que asegure la independencia y la libertad, y arregle con tal concierto la administración interior, que el Centro y las Localidades tengan dentro de su órbita los elementos necesarios para satisfacer las exigencias sociales. Ensayados todos los sistemas de Gobierno, habéis podido conocer sus ventajas y sus vicios, y podéis con más acierto que los legisladores que os han precedido, combinar una Constitución que, adaptada exactamente á la Nación mexicana, levante sobre los principios democráticos un edificio en que perdurablemente reinen la libertad y el orden. Yo espero de vuestro patriotismo que os consagraréis sin descanso á este santo trabajo, el más esencial de vuestra misión, y el que puede conducirnos al término de tantas desgracias.

Para la revisión de los actos de la Administración anterior y de la presente, podéis contar con todos los datos que existan en los Ministerios y en las demás oficinas dependientes del Gobierno, las que desde hoy quedan abiertas para vosotros.

Con la misma lealtad con que he sostenido el plan de Ayutla, sostendré al Congreso Constituyente como la legítima emanación de la voluntad nacional. Representantes del pueblo: el juramento que habéis prestado, os impone muy sagrados deberes; cumplidlos con fidelidad, y os haréis dignos de la gratitud pública. Representantes del pueblo: la Patria espera de vosotros su felicidad.

Contestación de D. Ponciano Arriaga, Presidente del Congreso.

Excelentísimo Señor:

El interés de la solemnidad presente no es tan sólo del pueblo de México: pertenece á la causa de la civilización; es el interés sagrado de la humanidad; las tradiciones de los pueblos libres son idénticas; las ideas de todos los hombres generosos son her-

manas........ ¿Quién podrá echar en olvido la horrible esclavitud con que se quiso aprestar á la Patria de Hidalgo y de Morelos? ¿Quién podrá negar que la revolución de Ayutla es un episodio de la gran revolución del mundo liberal y cristiano?

Con razón, pues, habéis invocado el nombre de Dios y bendecido su adorable Providencia, benemérito ciudadano; porque después de haberos dado constancia y esfuerzo para derrocar la tiranía, peleando como soldado del pueblo, os designa ahora para inaugurar esta ceremonia como Magistrado del pueblo; del pueblo, Exmo. Señor, del independiente, libre y soberano pueblo mexicano; que es gloria y orgullo nuestro repetir esta palabra en este lugar y en este día.

La augusta asamblea en que se ven tantas víctimas del bárbaro despotismo que intentó matar la luz de la verdad, destruir la moral y derogar la ley invariable del progreso; esta asamblea, de mexicanos liberales y justos, reconoce los eminentes servicios que habéis prestado al bien de la libertad y de los principios democráticos, ha podido apercibirse de las dificultades con que habéis combatido y puede medir las que os quedan todavía por vencer. Pero ve al Gobierno rodeado de todos los prestigios de la opinión pública, y observa que las preocupaciones y los odiosos privilegios que en otro tiempo pusieron en conflicto los intereses de la reforma, ceden hoy el campo al razonado escrutinio, al sano criterio de los pueblos; compara los días pasados con los presentes, y siente y conoce qué, después de tantas vicisitudes, tocamos, por fin, en la vía de la regeneración del país. La sociedad está conmovida, inquieta; no ha podido todavía entrar en sus quicios; pero, ¿qué paralelo puede formarse entre el estado presente y la última época de prostitución y de oprobio, la más vergonzosa de todas las épocas que se registran en la historia de México? Si seguimos, Ciudadano Presidente, con voluntad firme y recta las huellas que ha marcado la gloriosa revolución de Ayutla; si consultamos con sana intención y limpia conciencia las manifestaciones de ese espíritu que surge de la conciencia nacional, la moralidad y la unión nos harían fuertes, y entonces, ¿qué podrá contra la soberanía del pueblo, qué contra la Nación entera, un puñado de hombres ciegos de ambición personal, engañados por ilegítimas esperanzas, seducidos por el falso brillo de intereses pequeños y bastardos?

Por espacio de muchos años el pueblo mexicano, sufriendo resignado todas las tristes consecuencias de la guerra civil, las extorsiones del despotismo, los males de la anarquía, las calamidades del aspirantismo y de la mala fe de sus mandarines, ha dicho en lo más íntimo de su esperanza: "Algún día llegarán al Poder hombres de honor, de moralidad y de conciencia; algún día serán cumplidas las promesas y respetados los juramentos; algún día las ideas serán hechos y la Constitución una verdad." ¡Ha llegado este día!.... Los presentimientos del pueblo son una revelación providencial.... El pueblo cree.... el pueblo espera.... Por honor de la causa liberal, no burlemos su fe, no hagamos ilusoria su postrera esperanza.

Ardua sobremanera es la tarea encomendada al Congreso Constituyente, gravísima la responsabilidad de los llamados por la Nación á constituirla; sin embargo, contamos con todos los elementos del pueblo y del Gobierno, con la dolorosa experiencia de todas nuestras desgracias, con este irresistible y vivo deseo de la mejora, con esta inquietud moral que precede á los grandes sucesos, con la fe en el porvenir, y, sobre todo, con la confianza en Dios.—Dije.



Gral. D. Ignacio Comonfort.

El General Comonfort, al jurar la Constitución Federal, el 5 de Febrero de 1857.

SEÑORES DIPUTADOS:

Está realizada la más importante de las promesas que hizo á los mexicanos la revolución de Ayutla: queda jurada la Constitución política de la República, decretada por el Congreso de 1856.

Desde que los heroicos esfuerzos de nuestros padres conquistaron la independencia de la Nación, su principal necesidad ha sido constituirse, y tal vez la falta de un código adecuado á las circunstancias del país, ha sido la verdadera causa de sus frecuentes y lamentables desgracias. Reconociendo esta causa, los pueblos han buscado el remedio de sus males en una nueva Carta Fundamental, que les asegure el goce de los derechos sacrosantos, eternos é imprescriptibles con que los dotó la mano bienhechora del Criador.

Vosotros fuisteis los escogidos para llenar este grande objeto; y en la solemnidad de este día, habéis presentado el fruto de vuestras meditaciones y trabajos. Y aunque es verdad que jamás las obras de los hombres pueden salir de sus manos sin defectos, al pueblo, y sólo al pueblo soberano, á cuyo bien consagrasteis vuestros desvelos, y de cuya voluntad dependen la estabilidad y vigor de sus leyes constitutivas, toca la calificación inapelable de la que él mismo os pidió. Él tendrá presente que en la discusión de sus grandes intereses, la voluntad y el celo de los señores representantes no han estado acompañados de circunstancias propicias al noble fin que los reunió. En el período que les fijó la ley para la conclusión de sus interesantes tareas, ¡cuántas veces la rebelión, el desorden, y aun el peligro de los principios proclamados en el plan de Ayutla, no han venido á distraer la atención del Congreso!

Quiera el Ser Supremo, árbitro de los destinos de los hombres y de las naciones, que la discordia desaparezca para siempre de entre nosotros: que unidos caminemos todos por el sendero de la justicia y de la verdad; y que lleguemos á asegurar el porvenir de nuestros hijos, con unas instituciones que los hagan vivir felices en medio de los grandes bienes y de las delicias de la paz.

Respuesta del Sr. Lic. D. León Guzmán, Vicepresidente del Congreso.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR:

El juramento que este concurso respetable acaba de presenciar, es grave y solemne, no sólo para la persona de V. E., sino también para el pueblo mexicano, para la Representación nacional, y aun para este augusto recinto.

Para V. E. es la palabra de honor que el hombre santifica invocando la presencia de Dios. Para el pueblo es el anuncio de la reivindicación de sus derechos santos;

el preludio de su felicidad, cifrada en la libertad, en el orden y en el imperio de la ley. Para la Representación nacional es un testimonio auténtico de respeto profundo á la soberana voluntad de la Nación. Para este augusto santuario, que alguna vez ha sido traidoramente profanado, es una verdadera purificación.

El juramento que V. E. acaba de pronunciar, viene á imprimir el sello de la legalidad á la obra grandiosa que se iniciara en Ayutla; viene á realizar la esperanza querida, que decidiera á la Nación á arrostrar toda clase de obstáculos, á vencer toda especie de inconvenientes.

La Providencia Divina, en sus altos designios, movió vuestro corazón patriota, y fuisteis uno de los más ardientes defensores de la libertad, uno de los campeones que más poderosamente contribuyeron á la grande obra de la regeneración de este pueblo infortunado. Esa misma Providencia Santa os destinaba también para dar cima á tan heroica empresa. ¡Cumplid los destinos de la Providencia!

Me es tan honroso como satisfactorio presentaros, á nombre de la Representación nacional, el Pacto Federativo que ha sido el fruto de sus meditaciones y sus constantes afanes. Recibid este depósito sagrado: meditad que él encierra nada menos que los derechos, las esperanzas y el porvenir inmenso de todo un pueblo; recordad que este pueblo os ha colmado de honores y de confianza; y trabajad con la fe que siempre acompaña al patriotismo puro, por hacer efectivos esos derechos, esas esperanzas y ese inmenso porvenir.

A vuestra lealtad queda encomendada la preparación del campo en que la semilla constitucional ha de fructificar. Y cuando el pueblo os deba este último beneficio, contad con sus bendiciones y con su inmensa gratitud.

El Congreso está muy distante de lisonjearse con la idea de que su obra sea en todo perfecta. Bien sabe, como habéis dicho, que nunca lo fueron las obras de los hombres. Sin embargo, cree haber conquistado principios de vital importancia, y deja abierta una puerta amplísima para que los hombres que nos sigan puedan desarrollar hasta su último término la justa libertad. Los representantes del pueblo le darán cuenta muy en breve de la manera que han podido llenar su delicada misión. Reconocen que el haber llegado al término de la obra principal que se les encomendara es debido á un favor especial de la Providencia Divina, y por tan fausto acontecimiento, bendicen en lo íntimo de su alma el *santo nombre de Dios.* (104)

El General Comonfort, en la clausura de sesiones del Congreso Constituyente, el 7 de Febrero de 1857.

SEÑORES DIPUTADOS:

La convocatoria de 17 de Octubre de 1855, fijó un año para la duración de vuestras tareas, y hoy se cumple este plazo, dentro del cual habéis desempeñado la más importante de ellas, formando la Constitución, jurada el 5 del actual, y que debe comenzar á regir, por haberlo dispuesto así vosotros mismos, el 16 de Septiembre próximo.

En ese año memorable se han realizado grandes acontecimientos, siendo los más prominentes la conquista de la igualdad legal y la desamortización de una gran parte

de la propiedad raíz. Ambos principios han venido á ocupar un lugar honroso en el nuevo Código Fundamental, después de haber quedado vencedores en la opinión. La oposición que encontraron, dió lugar á discusiones en que se probó que ellos no atacan la religión católica, á cuya conservación tendían, por el contrario, el deseo del Gobierno y sus actos. En este mismo sentido, á saber, defendiendo inflexiblemente las regalías de la Nación, y usando y haciendo respetar su soberanía, pero como hijo obediente y fiel de la Iglesia Católica Romana, de la que no se separará, se propone el mismo Gobierno continuar cualquiera discusión que sobre estos ú otros puntos pudiera ofrecerse en lo sucesivo.

La presente solemnidad, Señores Representantes, es una prueba irrefragable del respeto con que el Gobierno ha cumplido las más importantes promesas de la revolución de 1854. Los enemigos del sistema representativo pierden hoy la esperanza de obtener un triunfo, apoyados en el más eficaz de los auxilios: nuestra discordia. Vosotros tenéis la conciencia de que el Gobierno ha garantizado la más absoluta libertad de vuestras deliberaciones.

Ardua es la tarea que vuestra confianza ha impuesto al Gobierno interino; *la preparación del campo en que la semilla constitucional ha de fructificar;* pero confía en que todos los mexicanos le prestarán su auxilio para llenar tan delicada misión; se promete que vosotros mismos, ya sea como simples ciudadanos, ó bien revestidos con algún carácter público, cooperaréis al feliz logro de objeto tan interesante; y, sobre todo, espera que la Divina Providencia se dignará proteger, como hasta aquí, la causa del pueblo mexicano.

En el cumplimiento del deber de pacificar la República, todo anuncia que los resultados no tardarán en corresponder satisfactoriamente á los esfuerzos del Gobierno. La guerra civil, reducida ya solamente á Tampico y á la Sierra Gorda, está á punto de desaparecer en esas comarcas, donde se restablecerán la tranquilidad y el orden, en virtud de las providencias que últimamente se han dictado.

Al retiraros á gozar de las dulzuras de la vida privada, podéis estar ciertos de que el Gobierno cultivará con esmerada solicitud las relaciones que unen á México con las Potencias amigas; cuidará de conservar la paz y el orden; hará por los medios legales que la Administración de Justicia sea recta y cumplida; impulsará á las mejoras materiales de que tanto necesita el país; procurará perfeccionar la noble institución de la fuerza armada, de manera que sirva á sus importantes objetos, sin ser un gravamen para la Nación: hará los mayores esfuerzos por formar un sistema de Hacienda, nivelando los gastos con los ingresos; y, en suma, atenderá á la seguridad é independencia de la Nación, y promoverá cuanto conduzca á su prosperidad, engrandecimiento y progreso.

Si contra las disposiciones que dictare con tal objeto, así como contra el establecimiento del orden constitucional, se alzare la rebelión queriendo sobreponerse á la voluntad nacional, usaré, á la vez con prudencia y energía, del poder que la Nación me ha confiado para sofocarla; y si fuere superior á mis fuerzas, consideraré esta circunstancia como una gran desgracia para mí. Mas, si por el contrario, el Ser Supremo, que tantos favores me ha concedido ya, se dignare agregar á ellos, el de que el 16 de Septiembre, día tan fausto para nuestra Patria, pueda yo ver reunido en este recinto el primer Congreso Constitucional, y, terminado el poder absoluto, entregar el depósito del Gobierno á la persona electa, para desempeñarlo, por el pueblo mexicano, creeré que no tengo sobre la tierra otra felicidad á que aspirar, y volveré á la vida privada lleno de esperanza en la prosperidad de la República y de profunda gratitud á la Providencia de Dios.

Contestación del Sr. Lic. D. León Guzmán.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR:

El Congreso extraordinario constituyente pone hoy término á los trabajos que le encomendaron el plan de Ayutla y la convocatoria que en su virtud fué expedida. (105)

Dos fueron los puntos principales de su augusta misión. La expedición de un Código fundamental, y la revisión de los actos de la Administración dictatorial de Santa-Anna y del Gobierno provisional que le sucedió y aun existe.

En cuanto al primer punto, la obra del Congreso está concluída. La Constitución queda sancionada, y V. E. con la suma de facultades necesarias para llevar á ejecución sus soberanos preceptos. ¡Plegue á Dios que en esta Constitución encuentre el pueblo mexicano los bienes supremos que tanto anhela, y que le cuestan ya tan dolorosos sacrificios: la paz, el orden, la libertad!

Respecto de la facultad revisora, el Congreso no intenta disimularse que deja un inmenso vacío. Por dolorosa que sea su confesión, tiene necesidad de hacerla. Muy pocos actos de la administración Santa-Anna han sido revisados, y de la que le sucedió..... casi ninguno.

¿Es, pues, este un cargo tremendo que deban reportar los representantes que hoy se retiran al hogar doméstico? ¿O es el resultado indeclinable de una necesidad imperiosa, á que el Congreso no ha podido sobreponerse? La historia imparcial lo calificará: el pueblo soberano pronunciará su fallo. El Congreso se retira con la convicción, triste, pero profunda, de que la revisión le es imposible. A nadie culpa, contra nadie formula cargos; pero ruega á sus comitentes que, al estimar su conducta en este respecto, no pierdan de vista la historia contemporánea, ni olviden las delicadas circunstancias, de que, en toda su existencia, ha estado rodeada la Representación nacional.

Viva satisfacción experimenta el Congreso al reconocer los servicios que el Gobierno ha prestado á la República, conquistando importantes mejoras. También le es grato reconocer los grandes esfuerzos que ha hecho por mantener el orden, la paz y el reinado de la legalidad.

Los actuales Representantes, al volver al común de ciudadanos de donde los sacó la voluntad del pueblo, hacen los más fervientes votos por la felicidad de ese mismo pueblo, para quien siempre han deseado y anhelarán siempre, orden, progreso, libertad. (106)

El General Comonfort, en la apertura de las sesiones ordinarias, el 8 de Octubre de 1857.

SEÑORES DIPUTADOS:

Sancionada la Constitución política de 5 de Febrero de este año, el pueblo os ha elegido en virtud de ella, confiando á vuestra ilustración y patriotismo, las augustas funciones del Poder Legislativo.

El Gobierno emanado de la revolución de Ayutla, ha respetado y cumplido fielmente sus más solemnes promesas. Según lo ofrecido en ella, se reunió el Congreso Constituyente, formó con la más amplia libertad en sus deliberaciones, el Código Fundamental, y con arreglo á lo prescrito en el mismo, queda instalado el primer Congreso Constitucional.

Investido el Gobierno por la confianza de la Nación, con facultades omnímodas hasta el momento en que debiera comenzar el régimen constitucional, tiene la satisfacción íntima de haber usado siempre de ellas para el bien público y para realizar en cuanto era posible la mejora progresiva de la sociedad. Desde ahora en adelante, contando con vuestra patriótica cooperación, os propondrá las resoluciones que exijan el estado de los ramos de la administración pública y la situación del país.

En nuestras Relaciones Exteriores conservan todavía su carácter de gravedad las cuestiones pendientes con España. No obstante la rectitud y moderación que el Gobierno ha demostrado en toda su conducta acerca de esas cuestiones, aun no ha llegado á celebrarse un arreglo justo y decoroso para ambos países.

Propuesta últimamente de un modo oficial la mediación de la Francia y la Gran Bretaña, el Gobierno ha estimado el espíritu amistoso y conciliador de las dos naciones, y tanto en los términos de aceptar la mediación, como en las nuevas negociaciones que por efecto de ella puedan atribuirse, se ha guiado y se guiará por los principios de la justicia y por un sincero deseo de conservar la paz, pero sin consentir en nada contrario al honor de la República.

Respecto de los demás gobiernos con quienes el de México mantiene relaciones de amistad, ellas se conservan generalmente en un estado satisfactorio. Los asuntos que se hallan pendientes, ó tienen poca importancia, ó son de tal naturaleza, que no es de creer den motivos para turbar la buena armonía que México desea mantener con las Potencias amigas.

El orden interior y la tranquilidad pública han continuado siendo un objeto preferente de la atención del Gobierno. En la lucha casi continua que, por haber promovido y ejecutado importantes reformas sociales, ha necesitado sostener durante el período de su administración, ha logrado hasta ahora que sus esfuerzos hiciesen triunfar la causa de las leyes y de las instituciones liberales, contra el fanatismo y las preocupaciones, que defienden tantos errores, y contra los bastardos intereses apoyados en antiguos abusos, y multiplicados en el desorden de una prolongada guerra civil.

Ultimamente fué reprimida en su origen la rebelión que asomó en la ciudad de Guadalajara; ha sido vencida en pocos días la sublevación de Colima, y descubiertas oportunamente, han sido sofocadas las recientes conspiraciones tramadas en diversos puntos, y aun en esta capital. Sin embargo, los trabajos constantes de los revolucionarios, las fuerzas de sublevados que inquietan los Estados de Guerrero, México y Querétaro, y las discordias civiles promovidas en el de Yucatán, demandan todavía una atención especial.

El Gobierno combatirá sin cesar la revolución, y no duda vencerla, como hasta ahora, si conserva su acción tan expedita y enérgica, según la importancia de los casos lo requiera. A ese fin os someterá las resoluciones que fueren necesarias.

En el manifiesto de 4 de Marzo del corriente año, expuso el Gobierno los actos más importantes que había ejecutado hasta entonces, de los cuales, así como de los posteriores que en esta solemnidad tan sólo pudieran indicarse, os dará cuenta circunstanciada cada una de las Secretarías del Despacho.

Para facilitar el cumplimiento de las prevenciones relativas de la Constitución, se acordaron las medidas convenientes con objeto de que los Territorios de Sierra Gorda, Tehuantepec é Isla del Carmen, se incorporasen á los Estados respectivos. También se dictaron las disposiciones que correspondían al Gobierno, para que reunidos los miembros de esta Asamblea, se verificara oportunamente su instalación.

Se enumeran entre otras disposiciones de interés público, la relativa al arreglo de los derechos y obvenciones parroquiales, la que organiza la jurisdicción para los casos en que se ha conservado el fuero militar, la que estableció una Escuela Normal de Profesoras, la que aumentó los fondos del Colegio de Educación Secundaria de Niñas, la que fundó nuevas cátedras en los colegios de esta capital para perfeccionar los estudios de la práctica de Jurisprudencia, y la que ha creado una Academia de Ciencias para honrar el mérito de los que se distingan en ellas y estimular el desarrollo de la Literatura nacional.

Han sido objeto de especial solicitud del Gobierno todos los ramos de Fomento y mejoras materiales, cuya grande importancia se sabe apreciar cada día más en la República. Para proteger la industria fabril se ha reducido la contribución impuesta á las fábricas de algodón, lana, lino y papel, declarando que será la única que pueda cobrárseles. Se ha decretado el establecimiento de un Banco Nacional; está ya en uso el tramo del Ferrocarril de esta capital á Guadalupe, debiendo terminarse dentro de poco el tramo de Tacubaya; y se han modificado los términos del privilegio del Ferrocarril de Veracruz al Pacífico, estableciendo un nuevo fondo de Deuda pública para auxiliarlo.

A la vez se ha contratado y garantido la construcción de los edificios de la Penitenciaría y casa de inválidos de esta capital, y se ha adelantado cuanto era posible en la construcción del edificio de la Escuela de artes, para la cual se han dictado los reglamentos convenientes.

Con el interesante objeto de fomentar la colonización, se ha establecido una nueva colonia en el estero de la Llave; se han deslindado los terrenos de la colonia-modelo de Papantla, dispuestos ya para recibir las familias extranjeras que comenzarán á llegar próximamente, verificándose su traslación por cuenta del Gobierno; y se han celebrado diversos contratos para el deslinde de terrenos baldíos en la Baja California, Sinaloa, Sonora y Tehuantepec, estando al terminarse los relativos á Chihuahua, Durango, Tabasco y Tamaulipas. En particular se ha activado el deslinde en Tehuantepec, para proceder á la venta de los terrenos públicos y formar focos de poblaciones de gente laboriosa y morigerada.

Se ha autorizado la erección de una ciudad en el puerto de la Ventosa, decretando el establecimiento de otras tres en la dirección del Istmo; y después de haberse declarado la caducidad del privilegio Sloo, se ha concedido uno nuevo á la Compañía de la Luisiana en los términos que parecieron más convenientes y más propios para realizar los beneficios de la comunicación interoceánica.

Acerca de los ramos del orden militar, se han acordado varias disposiciones para reglamentarlos según lo exige la buena disciplina. Suprimidas por la Constitución las Comandancias Generales, se han dictado las reglas que en tal virtud eran necesarias; y así en el Ejército como en la Marina, y en todos los ramos del servicio militar, se ha procurado perfeccionar cada día más su organización de la manera que mejor corresponda á los importantes y nobles objetos de la fuerza pública.

Para obtener las economías que fueran compatibles con el buen servicio, se acordaron las nuevas plantas del Ministerio de Hacienda, de la Aduana de México con la Sección de Contribuciones Directas, y de la Tesorería General. Se ha decretado también la reforma de la Junta de Crédito Público, un nuevo término para la presentación de los créditos admisibles en el fondo de la Deuda interior consolidada, la libre elaboración y expendio de naipes, el establecimiento de una Casa de Moneda en Oaxaca, y la clasificación de rentas.

Mas á pesar del empeño del Gobierno para introducir todas las economías posibles en los gastos públicos y mejorar la recaudación de las rentas, se conserva el antiguo desnivel entre los gastos y los ingresos del Erario.

El estado de la Hacienda pública y la necesidad de reprimir á los enemigos del orden social, son los dos puntos más importantes con que el Gobierno ocupará de preferencia vuestra atención para proponeros las resoluciones que cree necesarias en las actuales circunstancias.

El Gobierno espera de vuestras luces y vuestro amor á la Patria, que con el poder que ella os ha conferido, le ayudéis en sus esfuerzos, dirigidos á promover en todo los adelantos y la prosperidad de la República. Espera también continuar recibiendo la protección de la Providencia Divina, que tantos favores se ha dignado ya dispensar á la causa de la libertad y del progreso del pueblo mexicano.

Contestación del Presidente del Congreso, D. Manuel Ruiz.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR:

Cumplidas las promesas del plan de Ayutla, y promulgado el Pacto Fundamental de la República, los pueblos libres de la tiranía, y en el pleno ejercicio de sus derechos, eligieron á sus representantes para formar el Congreso Constitucional: circunstancias diversas embarazaron su reunión el día señalado por la ley; pero vencidas las dificultades en fuerza de constancia y patriotismo, hoy da principio á sus trabajos favorecido por la opinión, y apoyado en los auxilios de la Providencia.

El Soberano Congreso Constituyente que en momentos azarosos dió fin á sus tareas, expidiendo una Constitución eminentemente liberal, humanitaria y civilizadora, aplazó su fiel y completa observancia para una época en que, calmadas las pasiones, destruídos los gérmenes de la rebelión y triunfantes los principios que conquistara, pudiera gozarse á la sombra de la paz su influencia benéfica, y para que entretanto la obra magna de sus sacrificios, no sirviera de embarazo al Poder público, ni fuera el escudo de la reacción, dejó en manos de V. E. la suma de facultades que reclamaba la situación. V. E., con su acostumbrado acierto, las ha empleado de una manera conveniente y generosa, salvando al país de la anarquía y procurando moralizar á los perturbadores del orden, con actos de clemencia, aun á riesgo de parecer débil, en fuerza de ser humano y bondadoso.

La Nación queda satisfecha del uso prudente que V. E. ha hecho de esas facultades, y al observar que la lucha de los intereses bastardos de las clases privilegiadas contra los inalienables derechos de la soberanía, aun no está del todo terminada, se com-

Para facilitar el cumplimiento de las prevenciones relativas de la Constitución, se acordaron las medidas convenientes con objeto de que los Territorios de Sierra Gorda, Tehuantepec é Isla del Carmen, se incorporasen á los Estados respectivos. También se dictaron las disposiciones que correspondían al Gobierno, para que reunidos los miembros de esta Asamblea, se verificara oportunamente su instalación.

Se enumeran entre otras disposiciones de interés público, la relativa al arreglo de los derechos y obvenciones parroquiales, la que organiza la jurisdicción para los casos en que se ha conservado el fuero militar, la que estableció una Escuela Normal de Profesoras, la que aumentó los fondos del Colegio de Educación Secundaria de Niñas, la que fundó nuevas cátedras en los colegios de esta capital para perfeccionar los estudios de la práctica de Jurisprudencia, y la que ha creado una Academia de Ciencias para honrar el mérito de los que se distingan en ellas y estimular el desarrollo de la Literatura nacional.

Han sido objeto de especial solicitud del Gobierno todos los ramos de Fomento y mejoras materiales, cuya grande importancia se sabe apreciar cada día más en la República. Para proteger la industria fabril se ha reducido la contribución impuesta á las fábricas de algodón, lana, lino y papel, declarando que será la única que pueda cobrárseles. Se ha decretado el establecimiento de un Banco Nacional; está ya en uso el tramo del Ferrocarril de esta capital á Guadalupe, debiendo terminarse dentro de poco el tramo de Tacubaya; y se han modificado los términos del privilegio del Ferrocarril de Veracruz al Pacífico, estableciendo un nuevo fondo de Deuda pública para auxiliarlo.

A la vez se ha contratado y garantido la construcción de los edificios de la Penitenciaría y casa de inválidos de esta capital, y se ha adelantado cuanto era posible en la construcción del edificio de la Escuela de artes, para la cual se han dictado los reglamentos convenientes.

Con el interesante objeto de fomentar la colonización, se ha establecido una nueva colonia en el estero de la Llave; se han deslindado los terrenos de la colonia-modelo de Papantla, dispuestos ya para recibir las familias extranjeras que comenzarán á llegar próximamente, verificándose su traslación por cuenta del Gobierno; y se han celebrado diversos contratos para el deslinde de terrenos baldíos en la Baja California, Sinaloa, Sonora y Tehuantepec, estando al terminarse los relativos á Chihuahua, Durango, Tabasco y Tamaulipas. En particular se ha activado el deslinde en Tehuantepec, para proceder á la venta de los terrenos públicos y formar focos de poblaciones de gente laboriosa y morigerada.

Se ha autorizado la erección de una ciudad en el puerto de la Ventosa, decretando el establecimiento de otras tres en la dirección del Istmo; y después de haberse declarado la caducidad del privilegio Sloo, se ha concedido uno nuevo á la Compañía de la Luisiana en los términos que parecieron más convenientes y más propios para realizar los beneficios de la comunicación interoceánica.

Acerca de los ramos del orden militar, se han acordado varias disposiciones para reglamentarlos según lo exige la buena disciplina. Suprimidas por la Constitución las Comandancias Generales, se han dictado las reglas que en tal virtud eran necesarias; y así en el Ejército como en la Marina, y en todos los ramos del servicio militar, se ha procurado perfeccionar cada día más su organización de la manera que mejor corresponda á los importantes y nobles objetos de la fuerza pública.

Para obtener las economías que fueran compatibles con el buen servicio, se acordaron las nuevas plantas del Ministerio de Hacienda, de la Aduana de México con la Sección de Contribuciones Directas, y de la Tesorería General. Se ha decretado también la reforma de la Junta de Crédito Público, un nuevo término para la presentación de los créditos admisibles en el fondo de la Deuda interior consolidada, la libre elaboración y expendio de naipes, el establecimiento de una Casa de Moneda en Oaxaca, y la clasificación de rentas.

Mas á pesar del empeño del Gobierno para introducir todas las economías posibles en los gastos públicos y mejorar la recaudación de las rentas, se conserva el antiguo desnivel entre los gastos y los ingresos del Erario.

El estado de la Hacienda pública y la necesidad de reprimir á los enemigos del orden social, son los dos puntos más importantes con que el Gobierno ocupará de preferencia vuestra atención para proponeros las resoluciones que cree necesarias en las actuales circunstancias.

El Gobierno espera de vuestras luces y vuestro amor á la Patria, que con el poder que ella os ha conferido, le ayudéis en sus esfuerzos, dirigidos á promover en todo los adelantos y la prosperidad de la República. Espera también continuar recibiendo la protección de la Providencia Divina, que tantos favores se ha dignado ya dispensar á la causa de la libertad y del progreso del pueblo mexicano.

Contestación del Presidente del Congreso, D. Manuel Ruiz.

Excelentísimo Señor:

Cumplidas las promesas del plan de Ayutla, y promulgado el Pacto Fundamental de la República, los pueblos libres de la tiranía, y en el pleno ejercicio de sus derechos, eligieron á sus representantes para formar el Congreso Constitucional: circunstancias diversas embarazaron su reunión el día señalado por la ley; pero vencidas las dificultades en fuerza de constancia y patriotismo, hoy da principio á sus trabajos favorecido por la opinión, y apoyado en los auxilios de la Providencia.

El Soberano Congreso Constituyente que en momentos azarosos dió fin á sus tareas, expidiendo una Constitución eminentemente liberal, humanitaria y civilizadora, aplazó su fiel y completa observancia para una época en que, calmadas las pasiones, destruídos los gérmenes de la rebelión y triunfantes los principios que conquistara, pudiera gozarse á la sombra de la paz su influencia benéfica; y para que entretanto la obra magna de sus sacrificios, no sirviera de embarazo al Poder público, ni fuera el escudo de la reacción, dejó en manos de V. E. la suma de facultades que reclamaba la situación. V. E., con su acostumbrado acierto, las ha empleado de una manera conveniente y generosa, salvando al país de la anarquía y procurando moralizar á los perturbadores del orden, con actos de clemencia, aun á riesgo de parecer débil, en fuerza de ser humano y bondadoso.

La Nación queda satisfecha del uso prudente que V. E. ha hecho de esas facultades, y al observar que la lucha de los intereses bastardos de las clases privilegiadas contra los inalienables derechos de la soberanía, aun no está del todo terminada, se com-

place en esperar que V. E. sabrá combinar los medios necesarios para dar un golpe exterminador á la hidra revolucionaria: golpe severo que, una vez por todas, destruya la crisis violenta en que nos hallamos, y haga renacer los principios del orden y moralidad en los hombres mismos que sin respeto á la sociedad ni á su augusto ministerio, proclaman la desobediencia y el desorden como una virtud política y religiosa, y predican la desolación y la muerte en nombre del Dios de la clemencia y de la vida. Tiempo es ya, Señor Exmo., de que la voluntad nacional sea acatada sin réplica ni condiciones que pugnan con la esencia de su soberanía, y para tan interesante objeto V. E. encontrará en el seno de esta Asamblea el más firme y eficaz apoyo.

Si es muy satisfactorio para la Representación nacional que las relaciones exteriores que cultiva y sostiene la República con las naciones amigas se conserven en el mejor estado, no deja de serle sensible la situación violenta que guardan las que ha llevado con la España; sin embargo, la mediación espontánea de la Francia é Inglaterra, aceptada sin mengua de la Nación, y la justicia misma que sostiene nuestra causa, darán acaso una solución feliz que honre á las dos naciones y que renueve sus antiguos vínculos de amistad y armonía. En el caso extremo, y cuando queden agotados los medios de un avenimiento digno de dos pueblos hermanos, la suerte decidirá de ambos; pero la República Mexicana salvará sus derechos y su honor. En cualquier evento, el Congreso Constitucional será digno de sí mismo y prestará á V. E. toda la cooperación y recursos que de él reclame.

Cuando los pueblos se regeneran, cuando sacuden antiguas preocupaciones, y cuando en el desarrollo del principio democrático la mayoría conquista las reformas sociales que salvan á la humanidad de la esclavitud tiránica de las clases privilegiadas, entonces se abre la lucha, y la iniquidad se levanta contra la justicia, el error contra la verdad, el fanatismo y la preocupación contra la pureza de la fe y la sinceridad de la razón. El Pacto Fundamental de la República, al asegurar los derechos sagrados de los pueblos, les alcanzó reformas y mejoras suspiradas en vano por mucho tiempo; pero los intereses de una mezquina minoría, bien avenida con su dominación opresora, con sus fueros, sus privilegios y su autoridad divina, quedaron heridos, y como por desgracia la conquista no fué completa, los defensores de esos mismos intereses agonizantes, recobraron algún aliento, y ora cubriéndose con el manto del patriotismo y bien de la comunidad, ora vistiendo el ropaje sagrado de la religión, se lanzaron al combate alarmando á los pueblos en nombre de la Patria, de Dios, de la conciencia y de la moral. Esta facción liberticida que pelea distinciones y honores repugnantes al espíritu del siglo, que disputa comodidades y riquezas que no debe poseer, y que procura el desconcierto para vivir á su sombra sin ser notada, ha puesto más de una vez en fuerte peligro nuestras instituciones y nuestra paz. Cierto es que V. E., apoyado en la opinión, favorecido por los pueblos, y dirigido por la Providencia Divina, que parece empeñada en castigar tanta insolencia, tanta profanación y tamaño sacrilegio, ha combatido y triunfado de sus arteras y secretas combinaciones con tan feliz éxito, como cuando ha tenido que medir su espada con la espada de tan incansable enemigo; pero no es menos cierto que en circunstancias tan azarosas como las que han tocado á V. E. para probar su espíritu, en épocas de turbulencia en que preferentemente ha tenido que atender á la existencia del Gobierno, era casi imposible que pudiera consagrarse al arreglo de la Administración pública; sin embargo, en medio de tan cruel agitación, y aun escuchando el estruendo de las armas, ha ocurrido á las principales y más apremiantes aten-

ciones de la Administración, procurando realizar las mejoras materiales y sociales de mayor urgencia. Al efecto, ha expedido por sus respectivas Secretarías de Estado, las disposiciones convenientes, disposiciones que honran el asiduo trabajo y el empeñoso afán de V. E. por un buen régimen administrativo, y que el Congreso se complace en ver como un testimonio auténtico de su acendrado interés por el bien público.

En ella se nota que V. E. extendió sus miradas á cuantos objetos importantes pudo alcanzar, y tanto le mereció el sacerdote que edifica en el santuario, como el criminal que se moraliza en la Penitenciaría; tan solícito fué en proteger las ciencias y las artes, como en procurar el fomento de la industria, del comercio y de la agricultura; y si por lo difícil de las circumstancias, aun quedan pendientes de arreglo algunos ramos de alta importancia, si la Hacienda pública carece de vida, y los enemigos del orden alimentan su osadía, V. E. puede estar seguro de que estas necesidades supremas serán satisfechas, sosteniendo con fe sincera los principios conquistados, y descansando con ilimitada confianza en el patriotismo y buen sentido de los pueblos. El Congreso Constitucional, para ayudar á V. E, no esquivará trabajo ni omitirá sacrificio, y el Dios de bondad, que vela por la suerte de las naciones, le impartirá las luces y el auxilio con que favorece la santa causa de la libertad y el progreso.—Dije.

El General Comonfort, al jurar como Presidente electo, en 1º de Diciembre de 1857.

Señores Diputados:

Elevado por el voto libre del pueblo á la más alta dignidad que puede establecer una República, he invocado al Supremo Poder Legislador del Universo como juez de las intenciones con que acepto la inmensa confianza que la Nación se ha servido dispensarme; y la gratitud que le debo por este honor insigne, durará tanto como dure mi vida. Mucho tiempo, en verdad, he vacilado para aceptarlo, después de haber probado todo género de amarguras en la época tempestuosa que tocó en suerte á la última Administración Provisional, y me ha determinado tan sólo el pensamiento de que en la situación verdaderamente difícil de la cosa pública, no era, por mi parte, una correspondencia digna esquivar mi prestación al deseo general del país. Yo he creído que aun debía hacer nuevos sacrificios en su obsequio, y apurar todos los remedios posibles para su salvación.

El más eficaz de éstos será hacer al Código Fundamental saludables y convenientes reformas. A este fin el Gobierno os dirigirá muy en breve las iniciativas que estime necesarias; y espera confiadamente que serán resueltas por vuestra sabiduría, con la prontitud y acierto que demandan los más caros intereses de la sociedad.

La lealtad con que he llenado las promesas de la revolución de Ayutla, me hace esperar que mis indicaciones serán escuchadas. Creedme, señores: no basta para la felicidad de la República, que sus armas victoriosas abatan la reacción armada; la Patria, antes que todo, necesita disfrutar de una paz firme y estable, y el que acierte á darle este precioso bien, recibirá las bendiciones de la posteridad. ¡Ojalá que á vosotros toque esta gloria!—Dije.

Contestación de D. Isidoro Olvera, Presidente del Congreso.

Excelentísimo Señor:

La fórmula con que V. E. acaba de prestar el juramento que para esta solemnidad previene la Constitución, encierra, en compendio, las principales condiciones para la felicidad del pueblo mexicano. (107) Si la anarquía, si la guerra civil y las desgracias á que conducen estas lamentables situaciones, se debieron en otras épocas á la conspiración del Ejecutivo contra las instituciones fundamentales, es, sin duda, una necesidad imperiosa la de que en la nueva Era que hoy comienza para la República, el Supremo encargo de Presidente sea desempeñado conforme á la Constitución, con lealtad y patriotismo; y si la nave del Estado encalló á veces por el descuido con que la dirigiera ese mismo Poder, y por el abandono en que tuvo á los intereses públicos, es también otra exigencia no menos urgente la de que V. E., como acaba de prometer, promueva el bien y prosperidad de la Nación, por iniciativas que atenderá debidamente el Congreso, y por una administración sabia y prudente. El cumplimiento del sagrado compromiso que V. E. acaba de contraer para con Dios y los hombres, será, por lo tanto, el principio del orden, de la paz y del progreso que el pueblo ardientemente desea.

Ese mismo pueblo y sus Representantes que han visto á V. E. cumplir el plan de Ayutla, hacer importantes y positivas reformas, y cumplir y hacer cumplir la Constitución que hoy rige, creen, con fe pura, que en esta ocasión no se habrá invocado en vano el nombre del Eterno, y que V. E. seguirá, como hasta aquí, desempeñando la misión de mejora que le ha confiado la Nación, escogiéndolo al principio para uno de sus principales campeones contra la tiranía que la devoraba, y elevándolo después en el orden constitucional, al puesto más eminente de una República, para dar en él la última mano á la obra de civilización, libertad y adelanto comenzada en Ayutla y continuada gloriosamente en Acapulco. ¡Ojalá y á V. E. toque la gloria de ayudar al Congreso á establecer los cimientos de una paz firme y estable! (108)

El Lic. D. Benito Juárez, al abrir las sesiones ordinarias en 9 de Mayo de 1861.

Señores Diputados:

Encargado del Ejecutivo en los momentos en que el primer guardián de las instituciones las derrocaba y hundía á la República en los horrores de la guerra civil, siempre anhelé como única recompensa de mis afanes durante la lucha, que la Providencia me concediera la satisfacción de presenciar el triunfo del pueblo mexicano y la restauración completa del orden constitucional.

Disfruto en este momento esa satisfacción al veros reunidos para ejercer libremente, conforme á la Constitución, el Poder Legislativo como representantes del pue-



Lic. D. Benito Juarez.

Contestación de D. Isidoro Olvera, Presidente del Congreso.

Excelentísimo Señor:

La fórmula con que V. E. acaba de prestar el juramento que para esta solemnidad previene la Constitución, encierra, en compendio, las principales condiciones para la felicidad del pueblo mexicano. (107) Si la anarquía, si la guerra civil y las desgracias á que conducen estas lamentables situaciones, se debieron en otras épocas á la conspiración del Ejecutivo contra las instituciones fundamentales, es, sin duda, una necesidad imperiosa la de que en la nueva Era que hoy comienza para la República, el Supremo encargo de Presidente sea desempeñado conforme á la Constitución, con lealtad y patriotismo; y si la nave del Estado encalló á veces por el descuido con que la dirigiera ese mismo Poder, y por el abandono en que tuvo á los intereses públicos, es también otra exigencia no menos urgente la de que V. E., como acaba de prometer, promueva el bien y prosperidad de la Nación, por iniciativas que atenderá debidamente el Congreso, y por una administración sabia y prudente. El cumplimiento del sagrado compromiso que V. E. acaba de contraer para con Dios y los hombres, será, por lo tanto, el principio del orden, de la paz y del progreso que el pueblo ardientemente desea.

Ese mismo pueblo y sus Representantes que han visto á V. E. cumplir el plan de Ayutla, hacer importantes y positivas reformas, y cumplir y hacer cumplir la Constitución que hoy rige, creen, con fe pura, que en esta ocasión no se habrá invocado en vano el nombre del Eterno, y que V. E. seguirá, como hasta aquí, desempeñando la misión de mejora que le ha confiado la Nación, escogiéndolo al principio para uno de sus principales campeones contra la tiranía que la devoraba, y elevándolo después en el orden constitucional, al puesto más eminente de una República, para dar en él la última mano á la obra de civilización, libertad y adelanto comenzada en Ayutla y continuada gloriosamente en Acapulco. ¡Ojalá y á V. E. toque la gloria de ayudar al Congreso á establecer los cimientos de una paz firme y estable! (108)

El Lic. D. Benito Juárez, al abrir las sesiones ordinarias en 9 de Mayo de 1861.

Señores Diputados:

Encargado del Ejecutivo en los momentos en que el primer guardián de las instituciones las derrocaba y hundía á la República en los horrores de la guerra civil, siempre anhelé como única recompensa de mis afanes durante la lucha, que la Providencia me concediera la satisfacción de presenciar el triunfo del pueblo mexicano y la restauración completa del orden constitucional.

Disfruto en este momento esa satisfacción al veros reunidos para ejercer libremente, conforme á la Constitución, el Poder Legislativo como representantes del pue-



Lic. D. Benito Juarez.



blo. La reunión del Congreso ha sido uno de los votos más sinceros del Ejecutivo; la convocatoria se expidió antes del completo triunfo de las armas nacionales; no se ha omitido esfuerzo para facilitar las elecciones; los ciudadanos, al emitir sus sufragios, han gozado de la más amplia libertad, y el Gobierno ha anhelado el grande acontecimiento de este día, como el complemento de las victorias del pueblo, como la consumación de la revolución progresista, como el principio de una era nueva, en que el patriotismo, la prudencia y la constancia afirmen y consoliden para siempre en nuestra Patria las instituciones democráticas.

No encontráis, señores Diputados, al país en la misma situación en que lo dejó el Congreso disuelto la funesta noche del 17 de Diciembre de 1857, ni venís, por lo mismo, á presenciar y terminar la restauración de aquel estado de cosas. (109) Al desencadenarse la guerra con todas sus calamidades en toda la extensión de la República, causó males profundos, hondas heridas, que aun no pueden restañarse. Pero en el mismo ardor de la contienda el pueblo sintió la imperiosa necesidad de no limitarse á defender sus legítimas instituciones, sino de mejorarlas, de conquistar nuevos principios de libertad, para que el día del vencimiento de sus enemigos no volviese al punto de partida de 1857, sino que hubiera dado grandes pasos en la senda del progreso, y afianzado radicales reformas, que hicieran imposible el derrumbamiento de sus instituciones. El Gobierno comprendió que era de su deber ponerse al frente de ese sentimiento nacional, y desplegar una bandera que fuese á un tiempo la extirpación de los abusos de lo pasado y la esperanza del porvenir.

De aquí nacieron las Leyes de Reforma, la nacionalización de los bienes de manos muertas, la libertad de cultos, la independencia absoluta de las potestades civil y espiritual, la secularización, por decirlo así, de la sociedad, cuya marcha estaba detenida por una bastarda alianza en que se profanaba el nombre de Dios y se ultrajaba la dignidad humana. La Reforma prestó aliento á los denodados defensores de la Constitución; la Reforma ha sido sancionada por el voto unánime de los pueblos, y las leyes que la decretaron son parte esencial de nuestras instituciones.

El Gobierno, que desde que residió en Guanajuato procuró la reunión del Congreso sin poderla lograr por circunstancias superiores á la voluntad de los representantes, no pudo sacrificar la sustancia á la Reforma, y se determinó á ejercer la facultad legislativa en cuantas materias era necesaria. Así lo reclamaron las Legislaturas de varios Estados, y de éstos no ha habido uno solo que no haya ocurrido al Ejecutivo pidiéndole medidas que importaban la facultad de legislar, facultad que autorizaban las circunstancias, y que hacían indispensables las vicisitudes de la contienda, y facultad de que el Ejecutivo anhelaba desprenderse ante la Representación nacional.

Acepto ante esta Asamblea, ante mis conciudadanos todos, y ante la posteridad, la responsabilidad de todas las medidas dictadas por mi Administración y que no estaban en la estricta órbita constitucional, cuando la Constitución derrocada y finalmente combatida había dejado de existir, y era, no el medio del combate, sino el fin que en él se proponía alcanzar la República.

Notorios son al mundo los acontecimientos que han señalado la guerra civil, en que al fin fueron vencidos los enemigos de nuestra libertad. No es de este momento referir estos sucesos á una asamblea en la que descubro á muchos de los eminentes ciudadanos que en los Consejos y en los campos de batalla han servido con denuedo á la causa de la Constitución y la Reforma, y cuya elección es, sin duda, una prueba comple-

ta de que el pueblo acepta y aprueba los principios que han sido personificados por sus escogidos.

El pueblo ha luchado con constancia contra sus opresores, y alcanzado victorias espléndidas en casi todo el Territorio. Los Estados todos hicieron esfuerzos inauditos en favor de la libertad: mientras la invicta Veracruz rechazaba el recio empuje de la reacción, mil caudillos se cubrieron de laureles en Michoacán y Guerrero, en Zacatecas y en Durango, en Nuevo León y Tamaulipas, en Sonora y Sinaloa. Y, en fin, la espada victoriosa del héroe de Calpulálpam abrió las puertas de esta hermosa capital al Gobierno legítimo, dando el golpe de gracia á los usurpadores.

Desde entonces comenzó para el país y para el Gobierno una nueva época llena de dificultades y conflictos. La lucha había concluido: era menester comenzar una obra de reparación y de reorganización. La guerra, la opresión, todo lo habían desorganizado. Quedaban complicaciones y dificultades en todos los ramos de la Administración pública, desde las instituciones municipales, hasta las relaciones exteriores. Relajado el hábito de obediencia, confundidas las atribuciones durante la lucha, parecía difícil restaurar la unidad nacional.

Y sin embargo, debo decirlo con satisfacción, gracias al buen sentido de los Estados y de la mayoría de nuestros conciudadanos, las dificultades que se prevían, ó no se han presentado, ó han ido desapareciendo, y la Federación se encuentra compacta, firme, unida por el vínculo constitucional, y dispuesta á sostener las instituciones y acatar las leyes que expida esta augusta asamblea.

Las relaciones exteriores del país ofrecían grandes complicaciones creadas por la reacción, que legó al país amargos males que serán lección provechosa para el futuro.

El Gobierno se vió en la necesidad de hacer salir al Embajador de España, al Delegado Apostólico y al Ministro de Guatemala, por la parte que habían tomado en nuestras contiendas civiles y el apoyo que habían prestado á la facción rebelde. Esta medida no ha sido un rompimiento con España y Guatemala, naciones ambas con las que ligan á la República lazos indisolubles de origen y de raza, y es de esperar que el Gobierno de S. M. C., del de nuestros vecinos meridionales, procediendo con equidad y justicia, restablezcan sus relaciones diplomáticas con México, bajo el pie de franqueza y cordial amistad que nunca debieron perder, resolviendo las cuestiones pendientes por los medios usuales entre las naciones civilizadas. No faltan motivos de queja contra Guatemala, que el Gobierno hará valer oportunamente.

En cuanto á la expulsión del Delegado Apostólico, no hay en ella ni cuestión diplomática, ni ataque á la libertad religiosa. Con el Gobierno temporal de Roma, la República conservará las mismas relaciones que con las de las otras Potencias, y las leyes que aseguren la libertad de cultos, no se oponen á que los católicos residentes en el país mantengan libres relaciones con el jefe de su religión.

Con los Estados Unidos de América se mantienen las más cordiales y amistosas relaciones, desde que el Gobierno Americano reconoció al Constitucional de la República.

Se han establecido las relaciones diplomáticas con la Gran Bretaña, la Francia y la Prusia.

Están en vía de arreglo las dificultades pendientes, y todo pacto que el Ejecutivo celebre para allanarlas, será revisado conforme á la Constitución, por el Congreso, que cuidará, sin duda, de la honra y del decoro de la Nación.

Con todas las demás Potencias de ambos Continentes se conservan buenas relaciones.

Los extranjeros disfrutan en el país de toda clase de garantías, y encuentran fraternal acogida.

El Ejecutivo ha procurado ayudar á los Estados á restablecer en su régimen interior el orden constitucional, sin mezclarse en sus cuestiones interiores. Las Legislaturas están ya reunidas, y se ocupan unas de formar las instituciones de los Estados, y otras de consolidar la paz y mejorar la Administración

Algunas partes de la República demandan medidas de un carácter excepcional, que el Ejecutivo propondrá al Congreso.

Yucatán es presa de la anarquía, su territorio se ha dividido en dos Estados, y por desgracia allí la raza indígena ha sido vendida por ávidos especuladores y reducida á esclavitud en país extranjero. El Gobierno, para lavar esta mancha, ha dictado cuantas medidas cabían en sus facultades.

En Sonora la guerra de castas causa horribles estragos, y el Gobierno, contando con la cooperación de los Estados vecinos, le ha impartido todos los auxilios de que podía disponer.

A los demás Estados se les han hecho cuantas concesiones han pedido en favor de la Instrucción pública y la Beneficencia.

La solicitud del Gobierno se ha extendido hasta la Baja California, dictando las medidas que reclamaba con las más á propósito para desarrollar sus elementos de prosperidad.

Se ha procurado mejorar la situación del Distrito Federal, de modo que sus ciudadanos gocen de los beneficios de nuestras instituciones.

Se ha asegurado á la Imprenta la más amplia libertad de que jamás ha gozado en la República, dándole la garantía del jurado, y tampoco han encontrado la menor traba los derechos de reunión y de petición.

Se han dictado las medidas convenientes para la pronta reorganización de la Guardia Nacional, de modo que sea el apoyo de las instituciones sin causar gravamen al Erario.

El Gobierno, al llevar á cabo las Leyes de Reforma, no ha omitido esfuerzo por conservar y mejorar las instituciones de Beneficencia, poniéndolas bajo su inmediata vigilancia para hacerlas realmente útiles y provechosas.

Han sido restablecidos los Tribunales, cuidándose eficazmente de la pronta y cumplida Administración de Justicia, y á ellos están sometidos los culpables de grandes atentados contra la Nación, para que se haga efectiva su responsabilidad conforme á las leyes.

El pueblo disfruta ya del beneficio que le hizo la Constitución, de abolir las costas judiciales.

Se ha acordado el modo de dotar al Distrito de códigos completos, que serán la gran mejora de la Administración de Justicia.

Los grandes establecimientos de Instrucción pública, que son una de las más bellas glorias de nuestro país, y de los que brotará la semilla que mejore y engrandezca á la República, estaban unos á punto de perecer y otros completamente cerrados. El Gobierno creyó que uno de sus primeros deberes era restaurarlos, y así lo ha hecho con todo afán, encontrándose ya abiertos y notablemente mejorados todos los Colegios de la Capital.

La sociedad anhela con la libertad grandes mejoras materiales: ellas han ocupado la atención preferente del Ejecutivo, que ha podido en un corto período decretar las medidas necesarias para la construcción del Ferrocarril entre México y Veracruz, y la de otra vía férrea entre Chalco y México.

Despertando el espíritu de empresa y de asociación, quedan estudiadas y preparadas otras mejoras, para cuya realización el Gobierno está seguro de que contará con el concurso del Congreso.

La Hacienda pública se encuentra en lamentable situación, que no pueden remediar las Leyes de Reforma ni la nacionalización de los bienes de manos muertas, en medio de las circunstancias apremiantes del momento y de urgencias que no admiten demora. Estrictas economías, buena fe y severidad en la distribución de los fondos públicos, son indispensables para crear el Erario nacional.

El Gobierno ha procurado en los presupuestos los ahorros compatibles con el buen servicio público, y reconoce la necesidad de dictar medidas enérgicas y de un carácter demasiado grave para arreglar la Deuda pública y contar con alguna parte de las rentas para cubrir los gastos precisos de la Administración.

Se ha cuidado de llevar á cabo la nacionalización de los bienes de manos muertas, operación que por el gravamen que pesa sobre las otras rentas y por el que es resultado de la guerra civil, no ha podido proporcionar las ventajas que en una situación normal produciría.

Grandes economías resultan de la reducción de la fuerza armada llevada á cabo por el Gobierno. Los que fueron apoyo de la opresión y de la tiranía, fueron despedidos del servicio como indignos de llevar las armas de la República. Para proceder, sin embargo, con justa equidad, se instituyó una junta calificadora para rehabilitar á los militares de algún mérito, que por circunstancias ajenas á su voluntad, se encontraron alguna vez en las filas reaccionarias y siguieron después en cuanto les fué posible las banderas del pueblo.

Los defensores de la libertad, los que con más entusiasmo defendieron en los campos de batalla los principios democráticos, han ido regresando á sus hogares, pero dispuestos siempre á volver á la defensa de nuestras instituciones.

El Gobierno ha concedido algunas recompensas á individuos del Ejército libertador, particularmente á los que quedaron mutilados é inutilizados; pero esas recompensas, que dictaba un sentimiento de gratitud y de justicia, no embarazan en nada la reforma y reducción del Ejército permanente que tenga á bien acordar el Congreso.

Aun durante la guerra no se expidieron más de trescientos quince despachos militares, inclusive las revalidaciones de los nombramientos que hacían los Generales en jefe y los Gobernadores de los Estados, así como los grados, que si bien son un premio, no importan un gravamen para el Erario. Desde que se restableció el orden constitucional en la ciudad de México, no llegan á veinte las patentes expedidas á individuos del Ejército y que han sido reclamadas por el buen servicio público.

No ha sido posible que toda la Guardia Nacional que hizo la campaña regrese á sus Estados, porque ha habido necesidad imperiosa de combatir á las heces de la reacción, que sin proclamar ya ningún principio político, se han convertido en gavillas de malhechores en algunas poblaciones del Estado de México, en el Sur de Jalisco y en la Sierra de Xichú, al mando de hombres tan cubiertos de crímenes, que era imposible entrar con ellos en transacción ó avenimiento sin degradar la dignidad de la República y sin herir de muerte los principios de justicia y de moralidad.

fianza pública fué turbada, y un error más funesto que los anteriores, comprometió al país en un combate desastroso y cruel, que le costó la vida de sus más ilustres hijos, y la ruina y la desolación.

Viva y palpitante la guerra, un grande hombre de Estado, cuya importuna muerte deploramos, preparaba por hábiles medidas el remedio á tantos males, el bálsamo precioso que vendría á cicatrizar las heridas que habían hecho á la Patria sus hijos desnaturalizados. (111) La Reforma apareció, ofreciendo un porvenir de abundancia, de riqueza y de paz para México. A la vista de tan risueña perspectiva, los más débiles y los más indiferentes tomaron parte en la lucha de los imprescriptibles derechos del pueblo contra el inveterado despotismo teocrático, y no tardó la Nación en triunfar de sus tenaces adversarios.

Desde entonces fué un deber, el más sagrado de los encomendados á los poderes constituídos, el de afirmar para siempre la libertad, ahogar con enérgicos actos represivos la audacia de los vencidos, y realizar las esperanzas de la Reforma. El Congreso ha tomado, sin vacilar, la parte que le correspondía en esos interesantes trabajos, no obstante lo que pueda decirse por algunos impacientes partidarios, que hubieran deseado que en este corto período se diera término á todos los trabajos que son necesarios para la consolidación de la Reforma y que deben tener lugar cuando, disfrutándose de paz, las pasiones cedan el puesto al reposo y la madura reflexión.

Frecuentemente el eco de la guerra ha resonado en este recinto interrumpiendo las tareas legislativas; de aquí salió Degollado para entrar en el templo de la inmortalidad, por las puertas que su valor y su virtud le abrieran: Valle también estrechó aquí las manos de sus amigos cuarenta y ocho horas antes de subir las gradas del cadalso. En medio del estruendo de las armas, con el enemigo á las puertas de la capital, cuando hemos llorado á los amigos nuestros, cuando hemos temblado por el porvenir de la Patria, el Congreso ha deliberado tranquilo sin retroceder en sus creencias políticas, firme en el desempeño de su deber, y reposando en las promesas de respeto y de seguridad que le ha hecho el Ejecutivo.

La legislación de esta Cámara se resiente, sin duda, de la agitación política, de la zozobra y las emergencias de estos últimos meses; mas con todo esto, las principales disposiciones que ha dado forman la esperanza de la paz tan anhelada y quizá harán época en la Historia de México: siendo ejecutadas con la circunspección y energía que las circunstancias demandan, pueden ser fuente de inmensos bienes, así como ellas darán origen á males de incalculable trascendencia si, combinadas con medidas á medias, su ejecución se enerva ó desnaturaliza.

Al nacer el Ministerio que presidió el Sr. D. León Guzmán, se inició la suspensión de las garantías constitucionales; la comisión creada para proveer á la paz pública y á la consolidación de los principios, dió forma y ser á esta iniciativa, y el largo é ilustrado debate á que fué sometida, demuestra hasta dónde vaciló la Representación nacional antes de arrebatar al pueblo su más gloriosa conquista. Hízolo así, sin embargo, á nombre de la salud pública, y á fin de que jamás pudiera decirse que la Cámara era un obstáculo que aumentaba los compromisos de la situación, y que éstos no eran combatibles por falta de medios.

Durante aquel Ministerio, y en momentos en que un execrable atentado despertó en todos los corazones el odio al crimen y el temor por la conservación de la sociedad, se expidió el decreto de proscripción contra los plagiarios y los asesinos, de cuyos

excesos la Historia se horrorizará. (112) Al mismo tiempo se invistió al Ejecutivo de facultades amplísimas en materia de Hacienda, considerando que la ley debe llevar los medios de hacer su ejecución posible.

Seguro de su triunfo, hizo en aquella vez el Ministerio una promesa solemne y pública, que los destinos no han querido que veamos realizada.

Una á una ha ido el Congreso dictando las disposiciones que el Gobierno ha creído necesarias para proseguir su marcha sin tropiezo, hasta venir á dar en los últimos días la vigorosa ley de Hacienda que deja esperar que este importante ramo salga de la decadencia en que desgraciadamente se encuentra. Quizá la facultad que pesa sobre México haga que esta ley, expresión de las necesidades patrias, y en la cual se ha hecho uso de un derecho que todas las naciones han puesto en ejercicio en los momentos de conflicto, venga á producir dificultades internacionales de trascendencia. México, que espera su progreso y engrandecimiento de la estimación y confianza de las naciones amigas, del lazo de confraternidad que por sus instituciones democráticas lo unen con los pueblos civilizados, no ha podido dar este paso sino en virtud de una necesidad extrema que está al alcance de los gobiernos europeos, á quienes siempre se han manifestado las más altas consideraciones, en testimonio de los sentimientos de paz que animan á nuestro país. Nosotros también hemos recibido agravios, la Nación ha resentido perjuicios de mucho tamaño por la conducta equívoca de algunos Ministros extranjeros, y siempre nuestras quejas han llevado el sello de la mayor moderación; sería, pues, incalificable que éstos procuraran hoy un rompimiento porque México adopta una medida que fundan la razón y la equidad. Mas para este caso la Cámara confía en que el Gobierno sabrá emplear con prudencia los recursos que la diplomacia aconseja, y sostener con dignidad el decoro y prerrogativas de la Nación por todos los medios que presta el Derecho de Gentes; retroceder en este camino sería arrojar sobre nuestra causa un baldón eterno y entregar la nacionalidad al ludibrio de los especuladores, que después de haberse enriquecido con el tesoro público, aun pretenden negarle el término necesario para salir de la bancarrota á que circunstancias fortuitas, y tal vez lamentables errores, lo han conducido. "El derecho de conservación, dice Wheaton, en sí mismo lleva necesariamente todos los otros derechos incidentes que son esenciales para conseguir este fin."

El Poder Legislativo, seguro de su buen derecho, no teme las emergencias que sobrevengan, ni vacilará en declarar que se halla dispuesto á mantener ileso el honor del pabellón nacional, la libertad y la independencia de la Patria; cooperará, pues, con todo su apoyo y su representación, haciendo uso de los poderes que ha recibido del pueblo, para sacar á la Nación del abismo á que fuera lanzada por la guerra civil y la desmoralización de los partidos. Para llegar á tan patriótico objeto cuenta con la inflexibilidad del Ejecutivo, con el noble orgullo que siempre ha animado á los mexicanos en cuestiones de esta naturaleza, y espera no menos de la gratitud de los extranjeros residentes en el país, á quienes la Nación ha abierto las puertas de la más franca hospitalidad, concediéndoles garantías y exenciones que nuestros conciudadanos aun están muy lejos de alcanzar.

La ley que suspende los pagos, dispone igualmente el ingreso preciso en el Tesoro federal de todas las rentas que por la ley le están consignadas, y que por las necesidades de la revolución y la penuria en que los Estados quedaron, han sido hasta hoy distraídas de su objeto. Tal vez sea tan difícil al Ejecutivo recoger estos productos como á las autoridades locales entregarlos, á aquél por la carencia de una equitativa dis-

tribución de contingente que no existe, á éstas porque, no teniendo con qué cubrir los compromisos que contrajeron con motivo de la dilatada guerra en que nos vimos envueltos, natural es que resistan la devolución de estas rentas hasta tener saneadas las que le son propias. El Congreso no duda que el Gobierno allanará estas dificultades de la manera más prudente, evitando la anarquía y procurando el restablecimiento del órden interior, que tan íntimamente se halla enlazado con la conservación de nuestra autonomía política.

A los riesgos que ligeramente van apuntados, se añaden otros de ingente importancia, y que demasiado son conocidos; el Ejecutivo lo sabe mejor que los Legisladores: él, que tiene la ciencia exacta de los hechos, á cuya vista han nacido éstos y desarrolládose, sabrá cumplir con la obligación de conjurarlos, usando de la suma de facultades que con este motivo le ha concedido la Representación nacional. Ésta recesa hoy, porque la duración muy prolongada de los Cuerpos Legislativos, lejos de ser un bien para las instituciones, con frecuencia se convierte en un obstáculo poderoso para aquel Poder que está encargado de animar á las leyes con la acción y la ejecución precisa de lo que ellas disponen.

Al retirarse se congratula con el Gobierno por el término feliz de esta sesión extraordinaria, durante la cual no ha suspendido por un solo día el curso de sus trabajos. Llevan, pues, los Diputados la conciencia de haber cumplido con su deber, si bien el Congreso, oprimido por los peligros imprevistos que han venido á sorprenderlo, no ha podido desarrollar todo el programa de libertad, de reforma y de moralidad que la Patria demanda para entrar en la vía de la legalidad y de la justicia. Al disolverse, deja sobre el Gobierno la inmensa responsabilidad de salvar la situación, dejándole á la vez cuantos arbitrios y recursos son bastantes para conseguirlo: los derechos del hombre están suspensos, la Hacienda á merced del Gobierno, y éste dispensado de cubrir sus créditos; queda, pues, á su frente abierto un amplio camino para consumar la conquista de los principios.

Nada teme el Congreso del Ejecutivo, y bien conoce que ni su fe ni su voluntad firmísima de hacer fructuosa la revolución, han sufrido el menor menoscabo: la Nación ha visto lo mismo, y por esto le ha concedido notorios votos de confianza; pero en estos momentos solemnes en que sería un sacrilegio engañar al pueblo, debe decirse la verdad con la más ingenua franqueza: el Congreso todo lo teme del partido traidor, que ya en otras ocasiones ha manchado con su contacto á los hombres más inmaculados, que en estos instantes trabajan por atar á la Nación con las enmohecidas cadenas del Viejo Mundo; todo lo teme de aquella facción que, no logrando el Poder por el medio legítimo del voto público, se infiltra en él de una manera insensible, procura la desunión, da origen á odios recíprocos y, en fin, derriba con estrépito la administración más sólidamente constituída. Nacen estos temores de los hechos que se hallan á la vista de todos: no son peligros que la imaginación exagera, y por esto es muy satisfactorio oír de boca del primer Magistrado, que el Gobierno, á la vez que impulsa las operaciones militares, se ocupa en depurar á la Administración pública de los elementos que la tienen inficionada y son causa de su parálisis.

La Providencia, que vela sobre el destino de los pueblos, ha de permitir que se cumplan los felices presentimientos del Gobierno, y que esta Cámara vuelva á reunirse para fecundar con sus disposiciones los beneficios de la paz. La opinión popular está por la causa de la Reforma; tengamos confianza en ella, fe en las instituciones y va-

lor para oponernos á los enemigos de la sociedad, y habremos salvado á ésta, dejando para nuestros hijos la paz y la ventura, conquistando para nosotros un nombre imperecedero y una bella página en la Historia.—Dije.

El Sr. Juárez, en la apertura de las sesiones extraordinarias, en 30 de Agosto de 1861.

CIUDADANOS REPRESENTANTES:

El Gobierno da la bienvenida á la Representación nacional, que abreviando el período de su receso, vuelve hoy al ejercicio de su soberanía. La Nación y el Gobierno toman parte, con profundo interés, en este acto solemne: comprenden que cada uno de estos sucesos periódicos de nuestra existencia constitucional, trae una nueva esperanza y una nueva garantía de vida para nuestras instituciones democráticas. La presencia de la Representación nacional inspira, además, al Ejecutivo un sentimiento de fuerza y de confianza. Reunidos en sesión los Representantes del país, parece que la Nación está más cerca y más pronta para prestar apoyo á su Gobierno. Éste necesita hoy más que nunca de esa fuerza poderosa, para llevar á cabo la inmensa tarea de la reorganización administrativa.

El tiempo transcurrido desde que terminó la última sesión, lo ha empleado el Gobierno hasta donde las emergencias del momento se lo han permitido, en poner las bases de ese trabajo; en formar el Presupuesto general de la República; en arreglar las oficinas; en dictar todas las medidas conducentes á la reorganización económica de la fuerza armada.

No debe extrañarse que aun no sean visibles los frutos de este trabajo, porque su parte preliminar ha consistido naturalmente en arreglos preparatorios y en disposiciones que demandan algún tiempo para producir resultado. No será sino pasados algunos días cuando irán viéndose los efectos de las medidas que el Gobierno ha dictado para la concentración de sus rentas en la Tesorería general, y cuando comiencen á producir algún desahogo las economías que se están estableciendo en la organización de las oficinas y del Ejército. Entretanto el Gobierno ha tenido y tiene que luchar con dificultades de todo género; pero se siente sostenido contra esas dificultades por la fe que tiene en el programa de orden y de probidad que proclamó hace pocos días. Se siente alentado por la conciencia de que sus esfuerzos se encaminan al bien público, y seguirá afrontando las resistencias, y aun las calumnias, con el valor y decisión que le inspiran sus deberes y la pureza de sus intenciones.

El Gobierno tiene, además, un estímulo en ver que, aun á pesar de los inconvenientes que acompañan siempre á los preliminares de una gran reforma, los principios que constituyen su programa han dado ya algunos frutos, y que los recursos que de pronto pusó en sus manos la ley de 17 de Julio último, si no han bastado para la pacificación completa de la República, han servido para alcanzar el triunfo que hace dos semanas cubrió de gloria á los defensores de la Constitución y de la Reforma, y para ir expeditando las principales vías de comunicación que los facciosos tenían sistemáticamente obstruídas. (113)

Para que el programa del Gobierno y la fe que en él tiene, fructifiquen en mayor escala, influirá poderosamente que el Congreso le preste su apoyo; que el pensamiento y la voluntad de la Cámara sigan correspondiendo como hasta ahora, á las necesidades públicas, y que aplicándose á dar consistencia á la situación, haga volver la confianza á los espíritus.

En los trabajos dirigidos á este fin, el Congreso puede contar con la más plena seguridad de independencia, y estar cierto de que le sirven de custodios todos los Estados de la Federación, decididos á conservar á todo trance el orden constitucional y el Gobierno mismo que con el apoyo de la opinión persiste en su propósito de reprimir enérgicamente todo conato subversivo de la legalidad.

Concluyo, Ciudadanos Representantes, haciendo votos, que no sólo son míos, sino de todo el país, porque vuestras importantes tareas legislativas consoliden la Constitución y la Reforma, y restablezcan la paz y la confianza en la Nación.

Respuesta del Presidente de la Cámara, Lic. D. Sebastián Lerdo de Tejada.

SEÑOR PRESIDENTE:

Después de la lucha de tres años, la Nación saludó con inmenso júbilo el triunfo de la causa de la Constitución y de la Reforma. Era la victoria sobre todos los errores profundamente arraigados, sobre todas las antiguas preocupaciones, sobre todos los intereses de las clases, que siempre habían conspirado por sobreponerse á los derechos de la Nación.

La nueva generación que nació y ha crecido bajo el influjo de las ideas de la civilización moderna, vió en el triunfo de la Constitución el de los principios de la autoridad civil y de la libertad individual, y en las conquistas de la Reforma, el truinfo definitivo de los principios del progreso y de la libertad social.

Fuera de los interesados en medrar en las revueltas y con los abusos, todos los ciudadanos, aun los alucinados con los antiguos errores, pudieron ver con grande satisfacción el término de la lucha, porque él traía consigo el imperio de la justicia y de la ley, con todos los beneficios de la paz.

Obtenida la victoria sin transacciones que estorbasen el desarrollo completo de los principios, todas las aspiraciones del partido liberal se han encaminado después del triunfo á procurar que desde luego pudiera el pueblo comenzar á disfrutar los beneficios de la Revolución, hecha en su nombre y exclusivamente para su bien.

Por desgracia, en algunas partes han puesto obstáculos todavía los últimos esfuerzos de los restos de la facción vencida. Manchándose con grandes crímenes, y agitándose sin levantar ninguna bandera, sin proclamar ningún principio político, no han podido inspirar serios temores; pero sí han dificultado la marcha regular de la Administración. A esta dificultad se ha unido la de hallarse agotados los recursos del Erario, por efecto de errores pasados y de nuestras prolongadas revueltas.

lor para oponernos á los enemigos de la sociedad, y habremos salvado á ésta, dejando para nuestros hijos la paz y la ventura, conquistando para nosotros un nombre imperecedero y una bella página en la Historia.—Dije.

El Sr. Juárez, en la apertura de las sesiones extraordinarias, en 30 de Agosto de 1861.

Ciudadanos Representantes:

El Gobierno da la bienvenida á la Representación nacional, que abreviando el período de su receso, vuelve hoy al ejercicio de su soberanía. La Nación y el Gobierno toman parte, con profundo interés, en este acto solemne: comprenden que cada uno de estos sucesos periódicos de nuestra existencia constitucional, trae una nueva esperanza y una nueva garantía de vida para nuestras instituciones democráticas. La presencia de la Representación nacional inspira, además, al Ejecutivo un sentimiento de fuerza y de confianza. Reunidos en sesión los Representantes del país, parece que la Nación está más cerca y más pronta para prestar apoyo á su Gobierno. Éste necesita hoy más que nunca de esa fuerza poderosa, para llevar á cabo la inmensa tarea de la reorganización administrativa.

El tiempo transcurrido desde que terminó la última sesión, lo ha empleado el Gobierno hasta donde las emergencias del momento se lo han permitido, en poner las bases de ese trabajo; en formar el Presupuesto general de la República; en arreglar las oficinas; en dictar todas las medidas conducentes á la reorganización económica de la fuerza armada.

No debe extrañarse que aun no sean visibles los frutos de este trabajo, porque su parte preliminar ha consistido naturalmente en arreglos preparatorios y en disposiciones que demandan algún tiempo para producir resultado. No será sino pasados algunos días cuando irán viéndose los efectos de las medidas que el Gobierno ha dictado para la concentración de sus rentas en la Tesorería general, y cuando comiencen á producir algún desahogo las economías que se están estableciendo en la organización de las oficinas y del Ejército. Entretanto el Gobierno ha tenido y tiene que luchar con dificultades de todo género; pero se siente sostenido contra esas dificultades por la fe que tiene en el programa de orden y de probidad que proclamó hace pocos días. Se siente alentado por la conciencia de que sus esfuerzos se encaminan al bien público, y seguirá afrontando las resistencias, y aun las calumnias, con el valor y decisión que le inspiran sus deberes y la pureza de sus intenciones.

El Gobierno tiene, además, un estímulo en ver que, aun á pesar de los inconvenientes que acompañan siempre á los preliminares de una gran reforma, los principios que constituyen su programa han dado ya algunos frutos, y que los recursos que de pronto puso en sus manos la ley de 17 de Julio último, si no han bastado para la pacificación completa de la República, han servido para alcanzar el triunfo que hace dos semanas cubrió de gloria á los defensores de la Constitución y de la Reforma, y para ir expeditando las principales vías de comunicación que los facciosos tenían sistemáticamente obstruídas. (113)

Para que el programa del Gobierno y la fe que en él tiene, fructifiquen en mayor escala, influirá poderosamente que el Congreso le preste su apoyo; que el pensamiento y la voluntad de la Cámara sigan correspondiendo como hasta ahora, á las necesidades públicas, y que aplicándose á dar consistencia á la situación, haga volver la confianza á los espíritus.

En los trabajos dirigidos á este fin, el Congreso puede contar con la más plena seguridad de independencia, y estar cierto de que le sirven de custodios todos los Estados de la Federación, decididos á conservar á todo trance el orden constitucional y el Gobierno mismo que con el apoyo de la opinión persiste en su propósito de reprimir enérgicamente todo conato subversivo de la legalidad.

Concluyo, Ciudadanos Representantes, haciendo votos, que no sólo son míos, sino de todo el país, porque vuestras importantes tareas legislativas consoliden la Constitución y la Reforma, y restablezcan la paz y la confianza en la Nación.

Respuesta del Presidente de la Cámara, Lic. D. Sebastián Lerdo de Tejada.

Señor Presidente:

Después de la lucha de tres años, la Nación saludó con inmenso júbilo el triunfo de la causa de la Constitución y de la Reforma. Era la victoria sobre todos los errores profundamente arraigados, sobre todas las antiguas preocupaciones, sobre todos los intereses de las clases, que siempre habían conspirado por sobreponerse á los derechos de la Nación.

La nueva generación que nació y ha crecido bajo el influjo de las ideas de la civilización moderna, vió en el triunfo de la Constitución el de los principios de la autoridad civil y de la libertad individual, y en las conquistas de la Reforma, el truinfo definitivo de los principios del progreso y de la libertad social.

Fuera de los interesados en medrar en las revueltas y con los abusos, todos los ciudadanos, aun los alucinados con los antiguos errores, pudieron ver con grande satisfacción el término de la lucha, porque él traía consigo el imperio de la justicia y de la ley, con todos los beneficios de la paz.

Obtenida la victoria sin transacciones que estorbasen el desarrollo completo de los principios, todas las aspiraciones del partido liberal se han encaminado después del triunfo á procurar que desde luego pudiera el pueblo comenzar á disfrutar los beneficios de la Revolución, hecha en su nombre y exclusivamente para su bien.

Por desgracia, en algunas partes han puesto obstáculos todavía los últimos esfuerzos de los restos de la facción vencida. Manchándose con grandes crímenes, y agitándose sin levantar ninguna bandera, sin proclamar ningún principio político, no han podido inspirar serios temores; pero sí han dificultado la marcha regular de la Administración. A esta dificultad se ha unido la de hallarse agotados los recursos del Erario, por efecto de errores pasados y de nuestras prolongadas revueltas.

Tropezando el Gobierno con esos embarazos, ha ocurrido diversas veces á la Representación nacional, que animada tan sólo por el espíritu del bien público, ha otorgado al Ejecutivo cuantas autorizaciones le pidió como necesarias para afrontar la situación.

Esperó el Gobierno que las últimas bastarían para regularizar la marcha de la Administración, y con esa confianza acordó hace un mes el Congreso cerrar sus sesiones extraordinarias. Sin embargo, hoy las abre de nuevo, porque algunas dificultades experimentadas todavía después, han hecho que los representantes de la Nación creyeran conveniente anticipar la reunión del Cuerpo Legislativo.

Inspirado el Congreso, como hasta aquí, por los sentimientos del más puro patriotismo, se ocupará de dictar las resoluciones que puedan conducir á que acabe de reorganizarse la administración pública, y á que el pueblo sienta los beneficios de vivir bajo la protección de la Justicia y de la Ley, como los mejores medios de que se consoliden todas las conquistas de la revolución.—Dije. (114)

El Sr. Juárez, en la apertura de sesiones ordinarias, el 16 de Septiembre de 1861.

Ciudadanos Diputados:

El momento en que la Representación nacional abre sus sesiones ordinarias, es oportuno para que el encargado del Ejecutivo le dé cuenta de la situación pública y de sus trabajos en estos últimos meses.

Al cerrar el Soberano Congreso el primer período de sus sesiones, el espíritu público se hallaba impresionado profundamente por el incremento que parecían tomar los restos armados de la facción reaccionaria. Después de perpetrar execrables atrocidades, la surexcitación que suelen producir los grandes crímenes había reanimado á los enemigos de la paz pública, hasta el punto, si no de poner en peligro la revolución progresista, sí de venir á perturbarla hasta las puertas de la capital en sus trabajos reorganizadores. Por medio de violencias sin ejemplo, los cabecillas rebeldes habían aumentado sus hordas hasta un número inverosímil. Algunas ventajas casuales, obtenidas sobre los defensores del orden constitucional, obrando en la imaginación pública, fácil de impresionarse, hacían flaquear la confianza en la situación política y nulificaban los principales medios de acción del Gobierno. Las vías de comunicación se encontraron algunos días completamente obstruídas; se interrumpió el servicio de la estafeta, faltó la seguridad de las personas y de las propiedades, no sólo en los caminos, sino aun en los grandes centros de población; y el Gobierno, por efecto de estas circunstancias, vió reducidos sus recursos á las contribuciones ordinarias del Distrito, porque los valores de la nacionalización exigen todavía la base de la confianza pública y la requieren igualmente los otros arbitrios supletorios á que los Gobiernos ocurren, cuando no han llegado á plantear un sistema de rentas. Los medios de acción del Gobierno Federal parecían tanto más limitados en aquellos días, cuanto que algunos de los Estados, ocupados en proveer á su propia seguridad y en arreglar su administración especial, parecían desentenderse de los peligros con que el Centro Federal se hallaba amagado. He aquí los rasgos que caracterizaban la situación pública, al cerrar esta Asamblea el primer período de sus sesiones.

El patriotismo, empero, y el instinto político de los Representantes del pueblo, habían acudido oportunamente en ayuda del Ejecutivo, y antes de entrar en receso la Representación nacional, había puesto en manos de la Administración los medios de obrar, de que las circunstancias le tenían temporalmente privada, votando autorizaciones generosas y á la altura de la situación. A virtud de ese movimiento de patriotismo y de confianza, se ha logrado que desaparezcan los peligros inmediatos que esta Asamblea tenía ante los ojos, al suspender á fines de Julio el ejercicio de su soberanía. Si bien algunas dilaciones inevitables por parte del Ejecutivo y que tuvieron lugar en la campaña que precedió á la victoria de Jalatlaco, no han permitido al Gobierno realizar su deseo de anunciar en este acto á la Representación nacional el restablecimiento de la paz en toda la República, sí puede ya presentarle en una perspectiva próxima ese objeto á que se dirigen las aspiraciones de toda la Nación. La masa principal de la reacción armada ha desaparecido. Las numerosas bandas con que los facciosos Ordóñez y Gutiérrez desolaban los Estados de Tlaxcala y Puebla y aun osaron atacar la capital de este último, han recibido dos golpes consecutivos, y sus reliquias están á punto de recibir el postrero.

Los rebeldes del Sur acaban también de sufrir una derrota que puede tener una influencia decisiva en la pacificación de aquellas comarcas: la reacción, en suma, casi no cuenta en estos momentos sino con las fuerzas mezquinas y desmoralizadas que al mando de Mejía y de los obstinados fugitivos de Jalatlaco pretenden mantener en la Sierra Gorda la chispa expirante de la reacción. Este despreciable resto de la facción rebelde tiene sobre sí fuerzas muy superiores por el número y por la pericia de su jefe, el digno Gobernador de Guanajuato, y habría sido ya destruído, si causas independientes de la voluntad del Gobierno no hubieran retardado hasta estos últimos días el movimiento de las tropas, que deben ir á obrar en combinación con las de Guanajuato y Querétaro. Los perturbadores del orden social, que en el mes de Junio pudieron desgraciadamente jactarse de tener á sus órdenes diez ó doce mil rebeldes, y de poder esquilmar en sus correrías vandálicas cuatro ó cinco de los más ricos Estados, se han reducido, en el curso de un mes, á dos ó tres mil hombres de gente allegadiza y desmoralizada, que ocupan una comarca estrecha y pobre de recursos.

Merced á esto, quedan ya expeditas las principales vías de comunicación, la estafeta comienza de nuevo su servicio regular y la policía puede velar más eficazmente sobre la seguridad de las personas y de las propiedades en los campos y en las poblaciones.

La opinión sana, representada por todos los que desean de buena fe el restablecimiento del orden y la paz, no puede menos que reconocer la mejora palpable, que en el curso de estos últimos meses se ha obrado en la situación pública, ni podrá menos que secundar los afanes del Gobierno, que se propone consumar esa mejora con la pacificación completa del país. El Ejecutivo se lisonjea con la esperanza de llegar próximamente á ese resultado, y siente para ello una fuerza que no le viene de sí mismo, sino de la opinión nacional y del espíritu dominante en los Estados, á quienes se juzga mal cuando se les pinta en divorcio con el Centro Federal, y no poseídos, como lo están hoy, de un sentimiento que raya en entusiasmo por el orden legal, que han reconquistado á costa de tantos sacrificios.

El avance rápido que en este último período han hecho hacia su consolidación definitiva la Revolución y la Reforma, sólo pueden dejar descontentos á los que buscan en las obras humanas frutos quiméricos y abortivos, y esperaban que al otro día de triunfar la profunda revolución que se ha estado obrando en la República, surgirían, como por encanto, el orden, la paz y la prosperidad, sin considerar, que el tiempo debía seguir un trabajo lento y difícil para reparar el desconcierto social, político y administrativo, consiguiente á tres años de recios sacudimientos.

En ese trabajo de orden y de reorganización, el Gobierno cree haber dado algunos pasos en estos últimos días. La formación del Presupuesto general, la iniciativa para cubrir el déficit, la reorganización de las oficinas, la reforma orgánica del Ejército y los trabajos muy avanzados ya para lograr la concentración en la Tesorería General de todas las rentas federales, son bases bastante sólidas para levantar sobre ellas una administración regular y ordenada, con sólo que el recurso patriótico de la Representación nacional secunde en esta materia los esfuerzos del Ejecutivo.

Para llegar al importante objeto de concentrar las rentas federales y arreglar su distribución metódica, el Gobierno tuvo que iniciar á mediados de Julio una medida cuya tendencia de orden y moralidad fué comprendida por el Soberano Congreso y dió origen al decreto de 17 del mismo mes. (115) Pero los Representantes de las naciones, cuyo interés material resultaba pasajeramente afectado por aquel decreto, no hicieron justicia, ni á las circunstancias que lo hacían necesario, ni á las miras que entrañaba, y suspendieron, á causa de esta disposición, sus relaciones con el Gobierno de la República. El Soberano Congreso tuvo conocimiento de este incidente, desde antes de declararse en receso, y nada ha alterado posteriormente el estado de esta cuestión. Se está tratando de arreglarla con los gobiernos respectivos, y el de México tiene razones para creer que terminará por una solución satisfactoria, no sólo porque ninguna de las potencias de Europa quiera suscitar dificultades á una nación que, después de tantas convulsiones, está haciendo esfuerzos supremos por consolidar su organización política y su administración, sino también porque el Gobierno de la República está apurando todos sus arbitrios, á fin de que se abrevie todo lo posible la suspensión á que sólo por la imperiosa ley de la necesidad está sujeta la Deuda pública.

La dificultad principal con que, á juicio del Gobierno, luchan en estos momentos la Constitución y la Reforma, viene de algunos espíritus bien intencionados, pero impacientes ó de poca fe, que se alarman por las ligeras fluctuaciones que suele experimentar aún la nave de la Revolución. El actual encargado del Ejecutivo, á quien cupo el honor de empuñar el timón en los días de verdadera borrasca, declara solemnemente que su fe en llevar á buen puerto la Reforma y la Constitución no ha flaqueado ni un solo instante con las dificultades de la situación, y que seguirá afrontándolas con ayuda de la Nación y de sus legítimos representantes.

Esta sucesión regular con que el Soberano Congreso deja y reasume á su albedrío, ó conforme á la Constitución, el ejercicio de su soberanía, es un síntoma de que la Revolución fructifica ya en el orden político, y de que comienzan á adquirir solidez y consistencia las instituciones. El Ejecutivo procurará siempre que á la sombra de ellas conserve la Representación nacional toda su majestad y todo su poder, y que en nada se menoscabe la inviolabilidad del pueblo, personificado en sus Representantes.

Contestación del Presidente del Congreso, D. José María Bautista.

CIUDADANO PRESIDENTE:

La República Mexicana, que desde su emancipación política viera rotas las cadenas de una dominación de tres siglos, aspira á su engrandecimiento y libertad; y cuarenta años transcurridos no han bastado para establecer y fijar los principios conquistados con sangre por sus primeros libertadores. Camina, sin embargo, á su fin, venciendo obstáculos y despreciando inconvenientes, y ni el temor de las dificultades, ni las maquinaciones, ni la esquivez de la fortuna, han podido detenerla en el curso natural de la grandeza humana.

Fija su atención alguna vez en la perversidad de sus hijos cuando la quieren llevar por caminos extraviados; pero marcha con firmeza, según el impulso poderoso de la ley del progreso, y no hay fuerza bastante que la obligue á retroceder, vencedora una y mil veces en el terreno de las instituciones.

Así, pues, se explican sus conquistas por la Libertad hasta 1821, y las victorias obtenidas por la Reforma hasta 1861; y si es verdad que la causa liberal, según dijera un orador contemporáneo, pierde más por los ataques de los suyos, que por los embates de sus contrarios; esto, y más todavía, la dejan con vigor para sobreponerse á ese torrente de desgracias hasta lograr el propósito de sus primeros héroes.

El Congreso Reformista de la Unión de 1861, cree haber comprendido esta necesidad patria; y si bien aun no pasa la tormenta levantada de improviso en el seno mismo de la Representación nacional, é hija, en verdad, del deseo de llegar pronto á la perfectibilidad de la Reforma, ella ni puede durar sino lo que dura una substancia material desprendida del punto céntrico de su gravedad, ni puede servir más que para coadyuvar al mismo pensamiento, por un camino diverso del recto y natural.

Las pasiones, sin dejar de ser nobles en ciertas ocasiones, alejan al individuo del sendero de la verdad; mas ésta es tan poderosa, que al instante se procura un lugar en el combate, y arroja con denuedo el error y la ilusión.

Creedme, pues, ciudadano Presidente: el Congreso de la Unión está compuesto de verdaderos demócratas, y si por un momento se contrarían en los medios de buscar la felicidad patria, todos aspiran á su engrandecimiento, y pronto, acaso, se acordarán en conseguirlo con sólo el instinto de acatar la voluntad nacional, el poder soberano de los pueblos.

Enorgullecido éste por la majestad de su fuerza inexpugnable, y cien veces vencido el bando antiprogresista en una pelea sangrienta de tres años, no puede aún verse libre del contagio en la moral y en todas las instituciones, porque es una verdad reconocida, que es más fácil destruir una Potencia armada, en prolongada lucha, que establecer la paz y la seguridad pública en una sociedad que ha sido presa de la guerra civil. ¿Y cuál ha sido esta guerra que aun convierte en ruinas los mejores elementos del Poder? La facción retrógada ni pide ni da cuartel, como se explica ella misma, ni se detiene en los medios para herir sacrílegamente el corazón de la Patria.

Enseñoreada por algún tiempo de los destinos de México, barrida la riqueza pública, destruída la moral y fomentado el vicio en todas sus deformidades, era imposible

El avance rápido que en este último período han hecho hacia su consolidación definitiva la Revolución y la Reforma, sólo pueden dejar descontentos á los que buscan en las obras humanas frutos quiméricos y abortivos, y esperaban que al otro día de triunfar la profunda revolución que se ha estado obrando en la República, surgirían, como por encanto, el orden, la paz y la prosperidad, sin considerar, que el tiempo debía seguir un trabajo lento y difícil para reparar el desconcierto social, político y administrativo, consiguiente á tres años de recios sacudimientos.

En ese trabajo de orden y de reorganización, el Gobierno cree haber dado algunos pasos en estos últimos días. La formación del Presupuesto general, la iniciativa para cubrir el déficit, la reorganización de las oficinas, la reforma orgánica del Ejército y los trabajos muy avanzados ya para lograr la concentración en la Tesorería General de todas las rentas federales, son bases bastante sólidas para levantar sobre ellas una administración regular y ordenada, con sólo que el recurso patriótico de la Representación nacional secunde en esta materia los esfuerzos del Ejecutivo.

Para llegar al importante objeto de concentrar las rentas federales y arreglar su distribución metódica, el Gobierno tuvo que iniciar á mediados de Julio una medida cuya tendencia de orden y moralidad fué comprendida por el Soberano Congreso y dió origen al decreto de 17 del mismo mes. (115) Pero los Representantes de las naciones, cuyo interés material resultaba pasajeramente afectado por aquel decreto, no hicieron justicia, ni á las circunstancias que lo hacían necesario, ni á las miras que entrañaba, y suspendieron, á causa de esta disposición, sus relaciones con el Gobierno de la República. El Soberano Congreso tuvo conocimiento de este incidente, desde antes de declararse en receso, y nada ha alterado posteriormente el estado de esta cuestión. Se está tratando de arreglarla con los gobiernos respectivos, y el de México tiene razones para creer que terminará por una solución satisfactoria, no sólo porque ninguna de las potencias de Europa quiera suscitar dificultades á una nación que, después de tantas convulsiones, está haciendo esfuerzos supremos por consolidar su organización política y su administración, sino también porque el Gobierno de la República está apurando todos sus arbitrios, á fin de que se abrevie todo lo posible la suspensión á que sólo por la imperiosa ley de la necesidad está sujeta la Deuda pública.

La dificultad principal con que, á juicio del Gobierno, luchan en estos momentos la Constitución y la Reforma, viene de algunos espíritus bien intencionados, pero impacientes ó de poca fe, que se alarman por las ligeras fluctuaciones que suele experimentar aún la nave de la Revolución. El actual encargado del Ejecutivo, á quien cupo el honor de empuñar el timón en los días de verdadera borrasca, declara solemnemente que su fe en llevar á buen puerto la Reforma y la Constitución no ha flaqueado ni un solo instante con las dificultades de la situación, y que seguirá afrontándolas con ayuda de la Nación y de sus legítimos representantes.

Esta sucesión regular con que el Soberano Congreso deja y reasume á su albedrío, ó conforme á la Constitución, el ejercicio de su soberanía, es un síntoma de que la Revolución fructifica ya en el orden político, y de que comienzan á adquirir solidez y consistencia las instituciones. El Ejecutivo procurará siempre que á la sombra de ellas conserve la Representación nacional toda su majestad y todo su poder, y que en nada se menoscabe la inviolabilidad del pueblo, personificado en sus Representantes.

Contestación del Presidente del Congreso, D. José María Bautista.

CIUDADANO PRESIDENTE:

La República Mexicana, que desde su emancipación política viera rotas las cadenas de una dominación de tres siglos, aspira á su engrandecimiento y libertad; y cuarenta años transcurridos no han bastado para establecer y fijar los principios conquistados con sangre por sus primeros libertadores. Camina, sin embargo, á su fin, venciendo obstáculos y despreciando inconvenientes, y ni el temor de las dificultades, ni las maquinaciones, ni la esquivez de la fortuna, han podido detenerla en el curso natural de la grandeza humana.

Fija su atención alguna vez en la perversidad de sus hijos cuando la quieren llevar por caminos extraviados; pero marcha con firmeza, según el impulso poderoso de la ley del progreso, y no hay fuerza bastante que la obligue á retroceder, vencedora una y mil veces en el terreno de las instituciones.

Así, pues, se explican sus conquistas por la Libertad hasta 1821, y las victorias obtenidas por la Reforma hasta 1861; y si es verdad que la causa liberal, según dijera un orador contemporáneo, pierde más por los ataques de los suyos, que por los embates de sus contrarios; esto, y más todavía, la dejan con vigor para sobreponerse á ese torrente de desgracias hasta lograr el propósito de sus primeros héroes.

El Congreso Reformista de la Unión de 1861, cree haber comprendido esta necesidad patria; y si bien aun no pasa la tormenta levantada de improviso en el seno mismo de la Representación nacional, é hija, en verdad, del deseo de llegar pronto á la perfectibilidad de la Reforma, ella ni puede durar sino lo que dura una substancia material desprendida del punto céntrico de su gravedad, ni puede servir más que para coadyuvar al mismo pensamiento, por un camino diverso del recto y natural.

Las pasiones, sin dejar de ser nobles en ciertas ocasiones, alejan al individuo del sendero de la verdad; mas ésta es tan poderosa, que al instante se procura un lugar en el combate, y arroja con denuedo el error y la ilusión.

Creedme, pues, ciudadano Presidente: el Congreso de la Unión está compuesto de verdaderos demócratas, y si por un momento se contrarían en los medios de buscar la felicidad patria, todos aspiran á su engrandecimiento, y pronto, acaso, se acordarán en conseguirlo con sólo el instinto de acatar la voluntad nacional, el poder soberano de los pueblos.

Enorgullecido éste por la majestad de su fuerza inexpugnable, y cien veces vencido el bando antiprogresista en una pelea sangrienta de tres años, no puede aún verse libre del contagio en la moral y en todas las instituciones, porque es una verdad reconocida, que es más fácil destruir una Potencia armada, en prolongada lucha, que establecer la paz y la seguridad pública en una sociedad que ha sido presa de la guerra civil. ¿Y cuál ha sido esta guerra que aun convierte en ruinas los mejores elementos del Poder? La facción retrógada ni pide ni da cuartel, como se explica ella misma, ni se detiene en los medios para herir sacrílegamente el corazón de la Patria.

Enseñoreada por algún tiempo de los destinos de México, barrida la riqueza pública, destruída la moral y fomentado el vicio en todas sus deformidades, era imposible

que el Gobierno vencedor pudiera de un golpe remediar tan graves males, por más que los deseos humanos pidan la consolidación del orden público y el bienestar de la sociedad, obra sólo del tiempo y de la constancia y firmeza en los principios.

El Congreso de la Unión, en medio de tales exigencias, abrió sus sesiones extraordinarias el día 30 del pasado Agosto, ocupándose de algunas medidas que reclamaba con presteza el orden público; y su división en dos partidos, legalista el uno, de oposición el otro, deja entrever una época de esperanzas, si, como se dice, los dos llevan por enseña política: "Libertad y Reforma."

Estas divisiones acaso sean convenientes en el Parlamento, con tal que no pugnen en la esencia de las cosas, porque despiertan el espíritu público, interesan vivamente las cuestiones, se depuran los hechos con más precisión, y si no exceden los límites que demarcan las instituciones, brindan un campo vasto en la discusión, y así triunfan con más brillo la justicia y la verdad.

Tal vez la división á que aludo no entre en el número de mis apreciaciones; pero si el Gobierno nos diere nuevas pruebas de portar aquella enseña, y sus hechos corresponden á las exigencias, no ya del partido de la oposición, sino de la Nación Mexicana, que quiere justicia en todo y para todos, severidad y energía contra los trastornadores del orden público, garantías para el pueblo, vida en la Administración y avance en la Reforma, el Congreso de la Unión será uno solo; la divergencia que en él se advierte hoy, se convertirá en la expresión que califica su mismo nombre, y ocupándose de los importantes trabajos que demanda la triste situación del país, volverá la vida á la Administración pública, y será el más firme apoyo de la Constitución y de las leyes.—Dije.

El Sr. Juárez, al cerrar dichas sesiones en 15 de Diciembre de 1861.

Ciudadanos Diputados:

Vais á suspender vuestras funciones legislativas en medio de las circunstancias más difíciles que han rodeado á México, desde su independencia. Vuestras últimas resoluciones ocurren, sin embargo, á la grande necesidad del momento, puesto que al retiraros habéis concedido al Ejecutivo todas las facultades que necesita, para hacer frente al peligro que nos amenaza.

El Gobierno, que ve en esas facultades un aumento de inmensa responsabilidad, y que las va á ejercer sólo en nombre de la Representación nacional, sin más título que la emergencia apremiante de las circunstancias, ni más objeto que la salvación de la República, siente tanto temor al aceptarlas, como deseo de devolverlas al Poder Soberano de que derivan.

El carácter supremo de estos momentos no hace flaquear, con todo, la esperanza que el Gobierno ha manifestado en otra ocasión, como ahora, de conjurar los peligros que amenazan á nuestra nacionalidad, y de restablecer la paz á la sombra de la ley y de la libertad. En empresa tan ardua, el Gobierno tiene como garantías de buen éxito, el patriotismo de los mexicanos y el espíritu de razón y de equidad de las otras naciones.

El Gobierno mexicano permanece fiel á sus sentimientos de paz y de simpatía para con los otros pueblos, y de lealtad y moderación para con sus representantes; y espera conseguir que los Gobiernos europeos, cuyo juicio han procurado extraviar los enemigos de nuestra libertad, con respecto á la situación de la República, lleguen á ver, en lo que alegan como agravios, una consecuencia inevitable de una revolución altamente humanitaria que el país inició hace ocho años, y que comienza á realizar sus promesas, no sólo para los mexicanos, sino para los mismos extranjeros.

Fácil es que éstos comprendan que la revolución reformadora que ha herido pasajera y ocasionalmente algunos intereses, va á colocar sobre una base sólida cuanto hay de más precioso en el orden moral y material para todos los habitantes de una Nación, y que está ya sustituyendo la libertad religiosa, las franquicias del comercio y la fraternidad para con los emigrados de otros países, al sistema de suspicacia y de exclusivismo que dominó hasta hace poco en la política interior y exterior de la República. Los otros pueblos no pueden olvidar, sino momentáneamente, el interés que tienen en ayudarnos con su simpatía á consolidar una revolución cuyos frutos recogerán como nosotros mismos.

Por esto es que el Gobierno espera que en la guerra con que está amagada la República, se dejarán escuchar la razón, la justicia y la equidad, y que antes que con el poder de las armas, el peligro se conjure con un arreglo justo y equitativo, compatible con el honor y dignidad de la Nación. Pero si así no fuere, si resultare frustrada nuestra esperanza, el Gobierno empleará toda la energía que inspiran el amor de la patria y la conciencia del deber, para impulsar al país á defender su revolución y su independencia; teniendo, como seguridades de buen suceso, la justicia de nuestra causa y el patriotismo que en todos los pueblos de la República se ha avivado al solo anuncio de que puede peligrar la independencia de la Patria.

El Gobierno hará su deber, y si, como no lo duda México, por un supremo esfuerzo de sus hijos, se salva de la guerra extranjera, si logra ver restablecida la paz, el Congreso, en su próximo período, vendrá á utilizar esa conquista, dictando leyes sabias, que consoliden la *Independencia, la Libertad y la Reforma.*

Respuesta del Presidente del Congreso, D. Vicente Riva Palacio.

Ciudadano Presidente:

Es una ley de la humanidad el progreso; pero éste, para desarrollarse en todos los pueblos, ha necesitado de esas terribles crisis que se llaman revoluciones.

La historia nos enseña que todas las naciones, para llegar á la reforma y á la verdadera civilización, han tenido que pasar por pruebas terribles y por dolorosos sacrificios, y se han visto muchas veces á los pueblos más poderosos tocar el borde del abismo, pero salvarse, sin embargo, por la fe y por la unión entre sus hijos.

México atraviesa en este momento por medio de una de esas comprometidas situaciones, porque el sacudimiento que ha sido necesario hacer sentir á esta sociedad para

que el Gobierno vencedor pudiera de un golpe remediar tan graves males, por más que los deseos humanos pidan la consolidación del orden público y el bienestar de la sociedad, obra sólo del tiempo y de la constancia y firmeza en los principios.

El Congreso de la Unión, en medio de tales exigencias, abrió sus sesiones extraordinarias el día 30 del pasado Agosto, ocupándose de algunas medidas que reclamaba con presteza el orden público; y su división en dos partidos, legalista el uno, de oposición el otro, deja entrever una época de esperanzas, si, como se dice, los dos llevan por enseña política: "Libertad y Reforma."

Estas divisiones acaso sean convenientes en el Parlamento, con tal que no pugnen en la esencia de las cosas, porque despiertan el espíritu público, interesan vivamente las cuestiones, se depuran los hechos con más precisión, y si no exceden los límites que demarcan las instituciones, brindan un campo vasto en la discusión, y así triunfan con más brillo la justicia y la verdad.

Tal vez la división á que aludo no entre en el número de mis apreciaciones; pero si el Gobierno nos diere nuevas pruebas de portar aquella enseña, y sus hechos corresponden á las exigencias, no ya del partido de la oposición, sino de la Nación Mexicana, que quiere justicia en todo y para todos, severidad y energía contra los trastornadores del orden público, garantías para el pueblo, vida en la Administración y avance en la Reforma, el Congreso de la Unión será uno solo; la divergencia que en él se advierte hoy, se convertirá en la expresión que califica su mismo nombre, y ocupándose de los importantes trabajos que demanda la triste situación del país, volverá la vida á la Administración pública, y será el más firme apoyo de la Constitución y de las leyes.—Dije.

El Sr. Juárez, al cerrar dichas sesiones en 15 de Diciembre de 1861.

CIUDADANOS DIPUTADOS:

Vais á suspender vuestras funciones legislativas en medio de las circunstancias más difíciles que han rodeado á México, desde su independencia. Vuestras últimas resoluciones ocurren, sin embargo, á la grande necesidad del momento, puesto que al retiraros habéis concedido al Ejecutivo todas las facultades que necesita, para hacer frente al peligro que nos amenaza.

El Gobierno, que ve en esas facultades un aumento de inmensa responsabilidad, y que las va á ejercer sólo en nombre de la Representación nacional, sin más título que la emergencia apremiante de las circunstancias, ni más objeto que la salvación de la República, siente tanto temor al aceptarlas, como deseo de devolverlas al Poder Soberano de que derivan.

El carácter supremo de estos momentos no hace flaquear, con todo, la esperanza que el Gobierno ha manifestado en otra ocasión, como ahora, de conjurar los peligros que amenazan á nuestra nacionalidad, y de restablecer la paz á la sombra de la ley y de la libertad. En empresa tan ardua, el Gobierno tiene como garantías de buen éxito, el patriotismo de los mexicanos y el espíritu de razón y de equidad de las otras naciones.

El Gobierno mexicano permanece fiel á sus sentimientos de paz y de simpatía para con los otros pueblos, y de lealtad y moderación para con sus representantes; y espera conseguir que los Gobiernos europeos, cuyo juicio han procurado extraviar los enemigos de nuestra libertad, con respecto á la situación de la República, lleguen á ver, en lo que alegan como agravios, una consecuencia inevitable de una revolución altamente humanitaria que el país inició hace ocho años, y que comienza á realizar sus promesas, no sólo para los mexicanos, sino para los mismos extranjeros.

Fácil es que éstos comprendan que la revolución reformadora que ha herido pasajera y ocasionalmente algunos intereses, va á colocar sobre una base sólida cuanto hay de más precioso en el orden moral y material para todos los habitantes de una Nación, y que está ya sustituyendo la libertad religiosa, las franquicias del comercio y la fraternidad para con los emigrados de otros países, al sistema de suspicacia y de exclusivismo que dominó hasta hace poco en la política interior y exterior de la República. Los otros pueblos no pueden olvidar, sino momentáneamente, el interés que tienen en ayudarnos con su simpatía á consolidar una revolución cuyos frutos recogerán como nosotros mismos.

Por esto es que el Gobierno espera que en la guerra con que está amagada la República, se dejarán escuchar la razón, la justicia y la equidad, y que antes que con el poder de las armas, el peligro se conjure con un arreglo justo y equitativo, compatible con el honor y dignidad de la Nación. Pero si así no fuere, si resultare frustrada nuestra esperanza, el Gobierno empleará toda la energía que inspiran el amor de la patria y la conciencia del deber, para impulsar al país á defender su revolución y su independencia; teniendo, como seguridades de buen suceso, la justicia de nuestra causa y el patriotismo que en todos los pueblos de la República se ha avivado al solo anuncio de que puede peligrar la independencia de la Patria.

El Gobierno hará su deber, y si, como no lo duda México, por un supremo esfuerzo de sus hijos, se salva de la guerra extranjera, si logra ver restablecida la paz, el Congreso, en su próximo período, vendrá á utilizar esa conquista, dictando leyes sabias, que consoliden la *Independencia, la Libertad y la Reforma.*

Respuesta del Presidente del Congreso, D. Vicente Riva Palacio.

CIUDADANO PRESIDENTE:

Es una ley de la humanidad el progreso; pero éste, para desarrollarse en todos los pueblos, ha necesitado de esas terribles crisis que se llaman revoluciones.

La historia nos enseña que todas las naciones, para llegar á la reforma y á la verdadera civilización, han tenido que pasar por pruebas terribles y por dolorosos sacrificios, y se han visto muchas veces á los pueblos más poderosos tocar el borde del abismo, pero salvarse, sin embargo, por la fe y por la unión entre sus hijos.

México atraviesa en este momento por medio de una de esas comprometidas situaciones, porque el sacudimiento que ha sido necesario hacer sentir á esta sociedad para

plantear la Reforma y producir la regeneración del país, ha suscitado inmensas dificultades, tanto en el interior como en el exterior de la República.

El Congreso de la Unión comprendió el estado de las cosas, y sus trabajos han demostrado que su atención se ha dividido entre la contienda civil que nos devora y la guerra extranjera que nos amenaza, y ha expedido leyes que sofoquen en cuanto sea posible la primera, y que impidan ó preparen á la Nación á la segunda. (116)

Se ha dado la ley que ampara á los ciudadanos en el goce de las garantías que les concede el Código Fundamental: esta ley, fruto de largas discusiones, es, por decirlo así, el complemento de la Constitución, que asegura los derechos del hombre y del ciudadano, y abre los tribunales á las quejas de los que sientan heridos sus derechos por cualquiera de las autoridades de la Federación ó de los Estados. (117)

Sin esta ley, realmente las garantías no estaban sino prometidas, porque no existía ni el modo ni el tribunal que debía reprimir en los casos particulares la extralimitación del Poder con perjuicio del individuo, y éste veía remota la indemnización del perjuicio que se le ocasionara por un agente del Poder que no tenía juez sobre la tierra.

Se han aprobado los tratados postal y de extradición celebrados con los Estados Unidos del Norte; y respetándose los principios que ha mucho tiempo constituyen una faz de la civilización de México, se ha convenido expresamente en que ni los responsables de delitos políticos, ni los esclavos, puedan jamás ser objeto de la extradición. Así, por un pacto internacional con los Estados Unidos, quedarán sancionados para siempre la libertad del esclavo, por el hecho de pisar el territorio mexicano, y el olvido del que por un error político haya huído á la nación vecina, dominado por el remordimiento de haber cooperado á las desgracias de su Patria.

En el anterior período de sesiones y por iniciativa del Ejecutivo, el Congreso decretó la ley del 17 de Julio que, entre otras cosas, suspendía el pago de las convenciones diplomáticas: los miembros del Gabinete esperaban, y así lo indicaron á la Cámara, que esta ley no produciría un conflicto con las potencias, cuyos pagos se iban á suspender; y tanto por esto, cuanto por el derecho de la propia conservación, pues aquellos momentos eran terribles para el país, se decretó la suspensión por dos años de todos los pagos, inclusos los de las convenciones.

Pero nuestras relaciones diplomáticas tuvieron que resentir con esta ley, y el Ejecutivo presentó á la Cámara, como una solución á las dificultades con Inglaterra, el tratado celebrado entre el Gobierno de México y el Ministro Plenipotenciario de S. M. B.

Las estipulaciones de este tratado parecieron á la Cámara gravosos para la Nación: en él se reconocía y cubría con el Pabellón británico, además de la convención inglesa, de la deuda contraída en Londres en 1823, el pago de la cantidad tomada por el llamado Gobierno de Miramón en la casa número 11 de la calle de Capuchinas. Para el pago de todos estos créditos, la Nación sacrificaba una no muy pequeña parte de los productos de sus aduanas, bajando al mismo tiempo la tarifa de los aranceles y alzando las prohibiciones establecidas.

Nada, sin embargo, hubiera sido la cuestión en cifras, á pesar de su grande importancia, si ese tratado no hubiera contenido también estipulaciones humillantes para la dignidad de la República. Los bonos nacionales que debían emitirse en virtud de este tratado, necesitaban para su validez, llevar al lado de la firma de nuestro Ministro de Hacienda, la firma del Agente de nuestros acreedores. Por semejante condición, el

papel que se emitía, como que se abonaba por cuenta de derechos, tenía una verdadera representación monetaria, y sin valor, faltándole la firma del Agente de los acreedores. Ningún país del mundo hubiera pasado por semejante humillación, y México, consintiendo en ello, hubiera, por decirlo así, consentido en sellar su moneda con las armas de Inglaterra. Los administradores y empleados de nuestras Aduanas quedaban sujetos á una verdadera tutela, ejercida por los Agentes consulares ó por los apoderados ó agentes de los acreedores ingleses, que podían pedir para su revisión todos los libros y documentos de las Aduanas.

El Congreso vió en todo esto la intervención, vió en todo el baldón y la deshonra para la República. La soberanía de las naciones no puede conservarse desde el momento mismo en que ellas no tienen absoluta independencia en el más pequeño de sus actos, porque el individuo en la sociedad puede ser libre y depender de una autoridad y tener un juez, pero una nación no puede depender de nadie, no puede tener más juez de sus acciones que la Providencia. El Congreso también quiere la paz, la quiere en nombre de la República, la quiere á toda costa y con cualquier sacrificio; pero nunca con mengua del honor nacional ni de la soberanía é independencia de México.

El honor de México estaba comprometido de una manera vergonzosa en este tratado, y el Congreso lo reprobó sin vacilar. (118)

Mas como una prueba de moralidad de la Nación, dispuesta á cubrir siempre sus compromisos, y de que no era el interés el resorte que movió á la Representación nacional á desechar el tratado, la ley de 17 de Julio que suspendió el pago de las convenciones diplomáticas, fué derogada en esta parte al día siguiente de cuando el tratado se reprobó, mandándose pagar, además, los dividendos que no se hubieren satisfecho en el tiempo que duró la suspensión por causa de la ley.

La guerra, sin embargo, aparece como segura; la España apresta una escuadra, el Ministro del Emperador de los franceses pide su pasaporte y se retira, la amenaza de una liga entre Francia, España é Inglaterra contra México se presenta en el Oriente como una tempestad: en estos momentos solemnes la Cámara creyó necesario que la República se aprestase para el combate: México no es una Nación débil y enferma como la han querido pintar las naciones europeas, y si bien las sangrientas guerras civiles le han quitado una parte de su fuerza, la unión de sus hijos la pueden presentar poderosa. Hija de este convencimiento, la ley de amnistía viene á procurar la unión de todos los mexicanos, con el olvido de los delitos políticos.

La defensa de la Patria es la hermosa oportunidad que la Providencia ha preparado á los que aun combaten con las armas en la mano al Gobierno legítimamente constituído, para dejar esa actitud amenazadora, viniéndose á agrupar para comenzar la lucha nacional en rededor de la bandera que nos legaron nuestros padres al darnos la independencia.

México habrá tenido partidos políticos, cuyas profundas divisiones han empapado en sangre á la República; pero México no ha tenido ni tendrá traidores que vayan á engrosar las filas de los enemigos del país.

Por un decreto del Congreso, antes de cerrar sus sesiones, ha autorizado omnímodamente al Ejecutivo para que dicte todas las medidas que juzgue necesarias en las presentes circunstancias, para afrontar la situación, salvando sólo la independencia é integridad del Territorio y los principios de la Constitución y de la Reforma. Por esto, la mayor prueba de confianza, que jamás una Asamblea legislativa haya dado en el país

al depositario del Ejecutivo; el Congreso fía á este Poder la salvación de la República, porque está convencido de que en los momentos solemnes la energía y el acierto dependen casi siempre de la unidad en la acción; y este pensamiento está consignado también en nuestro Código Fundamental, en la parte que autoriza al Congreso para conceder al Ejecutivo facultades extraordinarias. (119)

Incalculable es el peso que lleva sobre sus hombros el Ejecutivo; terrible es la responsabilidad que de hoy en adelante va á reasumir él solo; pero también inmensos son los recursos que se ponen á su disposición, y omnímodas las facultades que se le entregan.

La consideración sola de la necesidad de salvar al país, decidieron al Congreso á dar este paso: del Ejecutivo depende, y nada más de él, salvar á la República ó precipitarla en el abismo.

La Asamblea nacional suspende hoy sus tareas legislativas; pero estará siempre en expectativa, como el centinela de las libertades públicas, y pronta á volver á reunirse en el momento en que su presencia sea de algún modo necesaria para el bien de su Patria: entonces recibirá del Ejecutivo cuenta de ese poder que hoy le entrega en sus manos con tan ciega confianza.

Si la cuestión extranjera no se resuelve pacíficamente, si el cuadro de la guerra se desarrolla en nuestro país, combatiremos; y la justicia de nuestra causa y el amor á nuestra patria, presentarán más ó menos cercano, pero siempre verdadero y hermoso, un porvenir para México, y Dios velará por la República.

El Sr. Juárez, al abrir el segundo período, en 15 de Abril de 1862.

Ciudadanos Representantes:

El precepto constitucional que me impone el deber de asistir á este acto solemne para exponer á los Delegados del pueblo el estado que guarda el país, me proporciona la oportunidad de tributar un homenaje público al patriotismo de esta Asamblea, cuyos dignos miembros han arrostrado todos los obstáculos propios de las circunstancias, para venir á tomar su puesto y dividir con el Ejecutivo las dificultades y los peligros de la situación. La gravedad de ésta no ha podido ocultárseles. Los acontecimientos que se han sucedido, durante el receso de la Cámara, han sido de tal magnitud y han fijado de tal manera la atención de la República, que casi es inútil referirlos para dar idea de la situación que han venido á determinar.

En cuanto á la que guarda interiormente el país, nadie puede conocerla como los miembros de esta Asamblea, que llegan en estos momentos de los distintos Estados de la Federación. La República toda continúa fielmente adicta al orden de cosas por cuya conquista ha hecho tantos sacrificios. El régimen constitucional sigue funcionando con un grado de regularidad, que no era de esperarse en circunstancias tan anormales como las presentes, y la presencia aquí mismo de los Representantes de todos los Estados, es de ello una prueba palpable. Ciertas dificultades locales que se habían hecho sentir en

varios círculos de la Federación, y que han venido de los inconvenientes que hay para volver á entrar en la vida normal después de una revolución profunda y prolongada, han desaparecido incluyendo aún la que había tomado mayores proporciones: la del Estado de Tamaulipas. Bajo este aspecto, el peligro que amaga de algún tiempo á la nacionalidad mexicana, ha tenido una influencia saludable, no menos que las medidas dictadas por el Gobierno, declarando el estado de sitio en algunas demarcaciones para aplazar las cuestiones locales y concentrar toda la vitalidad de la República en la defensa nacional. Bien que estas medidas hubieran sido ineficaces sin el patriotismo ejemplar de los Estados que se han resignado, sin dificultad, al receso pasajero de sus Poderes normales, y han sabido posponer sus peculiares intereses al gran interés de la salvación nacional. Este espíritu patriótico, y esta tendencia de unidad, se han expresado especialmente desde que la ruptura de los preliminares de la Soledad, por parte de los Plenipotenciarios de Francia, ha puesto en perspectiva para la Nación la necesidad de defender con las armas su independencia. El Gobierno siente mayor aliento para afrontar esta deplorable necesidad, al verse en medio de los Representantes de todos los Estados que simbolizan la unidad de la República. Cada uno de ellos es una prenda viva de que el pueblo mexicano está resuelto á agruparse al rededor de su pabellón y de sus instituciones, y, aun no repuesto todavía de las dos grandes guerras que le han dado patria y libertad, á sellar de nuevo con su sangre la Independencia, la Constitución y la Reforma. (120)

La surexcitación actual del espíritu público dará, además, excelentes frutos, no sólo en la defensa contra la agresión extranjera, sino en la pacificación interna de la República, y es una probabilidad más de buen suceso en las combinaciones que el Gobierno está desarrollando para exterminar las gavillas que sin un plan político y sin una sola consonancia en la opinión pública, extorsionan las poblaciones indefensas con el robo, el incendio y el asesinato.

La cuestión diplomática que tanta gravedad había adquirido ya al cerrar esta Asamblea sus últimas sesiones, ha ido tomando fases progresivamente interesantes, hasta llegar á la última bajo la cual el Gobierno la ha presentado en su reciente manifiesto á la Nación. Ésta sabe ya que apenas los Plenipotenciarios de las naciones aliadas desembarcaron en la República y pudieron ver por sus propios ojos los hechos, que la intriga y la calumnia han logrado adulterar en Europa, se disiparon las preocupaciones en que venían imbuídos, relativamente al estado del país, y tributaron en los preliminares de la Soledad un homenaje á la legitimidad de los Poderes Constitucionales, renunciando á toda intervención en los asuntos domésticos de la República, y fijando desde luego el día en que debían abrirse las conferencias para el arreglo de las cuestiones de nación á nación. Empero, los Representantes del gobierno francés, después de haber tomado parte en este acto de buena fe y de justicia, prestaron la sombra de su bandera á un hombre manchado con el crimen de traición, que ha puesto en subasta pública en Europa la independencia de su patria, y, prestándose gradualmente á esa influencia espuria, han venido al extremo de romper el pacto solemne con que se habían ligado á la faz de la Nación y del mundo entero. (121) Al dar este paso injustificable, revocan también en duda la legitimidad del poder que pocos días antes habían reconocido como legal y sólido, retractan virtualmente la protesta de no intervenir en nuestra política interior, y, arrogándose un derecho que la razón humana condena y de que todas las Potencias contemporáneas han convenido en abstenerse en obsequio de la justicia,

al depositario del Ejecutivo; el Congreso fía á este Poder la salvación de la República, porque está convencido de que en los momentos solemnes la energía y el acierto dependen casi siempre de la unidad en la acción; y este pensamiento está consignado también en nuestro Código Fundamental, en la parte que autoriza al Congreso para conceder al Ejecutivo facultades extraordinarias. (119)

Incalculable es el peso que lleva sobre sus hombros el Ejecutivo; terrible es la responsabilidad que de hoy en adelante va á reasumir él solo; pero también inmensos son los recursos que se ponen á su disposición, y omnímodas las facultades que se le entregan.

La consideración sola de la necesidad de salvar al país, decidieron al Congreso á dar este paso: del Ejecutivo depende, y nada más de él, salvar á la República ó precipitarla en el abismo.

La Asamblea nacional suspende hoy sus tareas legislativas; pero estará siempre en expectativa, como el centinela de las libertades públicas, y pronta á volver á reunirse en el momento en que su presencia sea de algún modo necesaria para el bien de su Patria: entonces recibirá del Ejecutivo cuenta de ese poder que hoy le entrega en sus manos con tan ciega confianza.

Si la cuestión extranjera no se resuelve pacíficamente, si el cuadro de la guerra se desarrolla en nuestro país, combatiremos; y la justicia de nuestra causa y el amor á nuestra patria, presentarán más ó menos cercano, pero siempre verdadero y hermoso, un porvenir para México, y Dios velará por la República.

El Sr. Juárez, al abrir el segundo período, en 15 de Abril de 1862.

CIUDADANOS REPRESENTANTES:

El precepto constitucional que me impone el deber de asistir á este acto solemne para exponer á los Delegados del pueblo el estado que guarda el país, me proporciona la oportunidad de tributar un homenaje público al patriotismo de esta Asamblea, cuyos dignos miembros han arrostrado todos los obstáculos propios de las circunstancias, para venir á tomar su puesto y dividir con el Ejecutivo las dificultades y los peligros de la situación. La gravedad de ésta no ha podido ocultárseles. Los acontecimientos que se han sucedido, durante el receso de la Cámara, han sido de tal magnitud y han fijado de tal manera la atención de la República, que casi es inútil referirlos para dar idea de la situación que han venido á determinar.

En cuanto á la que guarda interiormente el país, nadie puede conocerla como los miembros de esta Asamblea, que llegan en estos momentos de los distintos Estados de la Federación. La República toda continúa fielmente adicta al orden de cosas por cuya conquista ha hecho tantos sacrificios. El régimen constitucional sigue funcionando con un grado de regularidad, que no era de esperarse en circunstancias tan anormales como las presentes, y la presencia aquí mismo de los Representantes de todos los Estados, es de ello una prueba palpable. Ciertas dificultades locales que se habían hecho sentir en

varios círculos de la Federación, y que han venido de los inconvenientes que hay para volver á entrar en la vida normal después de una revolución profunda y prolongada, han desaparecido incluyendo aún la que había tomado mayores proporciones: la del Estado de Tamaulipas. Bajo este aspecto, el peligro que amaga de algún tiempo á la nacionalidad mexicana, ha tenido una influencia saludable, no menos que las medidas dictadas por el Gobierno, declarando el estado de sitio en algunas demarcaciones para aplazar las cuestiones locales y concentrar toda la vitalidad de la República en la defensa nacional. Bien que estas medidas hubieran sido ineficaces sin el patriotismo ejemplar de los Estados que se han resignado, sin dificultad, al receso pasajero de sus Poderes normales, y han sabido posponer sus peculiares intereses al gran interés de la salvación nacional. Este espíritu patriótico, y esta tendencia de unidad, se han expresado especialmente desde que la ruptura de los preliminares de la Soledad, por parte de los Plenipotenciarios de Francia, ha puesto en perspectiva para la Nación la necesidad de defender con las armas su independencia. El Gobierno siente mayor aliento para afrontar esta deplorable necesidad, al verse en medio de los Representantes de todos los Estados que simbolizan la unidad de la República. Cada uno de ellos es una prenda viva de que el pueblo mexicano está resuelto á agruparse al rededor de su pabellón y de sus instituciones, y, aun no repuesto todavía de las dos grandes guerras que le han dado patria y libertad, á sellar de nuevo con su sangre la Independencia, la Constitución y la Reforma. (120)

La surexcitación actual del espíritu público dará, además, excelentes frutos, no sólo en la defensa contra la agresión extranjera, sino en la pacificación interna de la República, y es una probabilidad más de buen suceso en las combinaciones que el Gobierno está desarrollando para exterminar las gavillas que sin un plan político y sin una sola consonancia en la opinión pública, extorsionan las poblaciones indefensas con el robo, el incendio y el asesinato.

La cuestión diplomática que tanta gravedad había adquirido ya al cerrar esta Asamblea sus últimas sesiones, ha ido tomando fases progresivamente interesantes, hasta llegar á la última bajo la cual el Gobierno la ha presentado en su reciente manifiesto á la Nación. Ésta sabe ya que apenas los Plenipotenciarios de las naciones aliadas desembarcaron en la República y pudieron ver por sus propios ojos los hechos, que la intriga y la calumnia han logrado adulterar en Europa, se disiparon las preocupaciones en que venían imbuídos, relativamente al estado del país, y tributaron en los preliminares de la Soledad un homenaje á la legitimidad de los Poderes Constitucionales, renunciando á toda intervención en los asuntos domésticos de la República, y fijando desde luego el día en que debían abrirse las conferencias para el arreglo de las cuestiones de nación á nación. Empero, los Representantes del gobierno francés, después de haber tomado parte en este acto de buena fe y de justicia, prestaron la sombra de su bandera á un hombre manchado con el crimen de traición, que ha puesto en subasta pública en Europa la independencia de su patria, y, prestándose gradualmente á esa influencia espuria, han venido al extremo de romper el pacto solemne con que se habían ligado á la faz de la Nación y del mundo entero. (121) Al dar este paso injustificable, revocan también en duda la legitimidad del poder que pocos días antes habían reconocido como legal y sólido, retractan virtualmente la protesta de no intervenir en nuestra política interior, y, arrogándose un derecho que la razón humana condena y de que todas las Potencias contemporáneas han convenido en abstenerse en obsequio de la justicia,

de la civilización y de la paz universal, anuncian que harán uso de la fuerza en favor de un bando vencido en la República por las armas y por la opinión nacional. En la situación á que ha dado origen esta violación inesperada de un pacto solemne, el Gobierno no ha hecho más que aplicar su norma constante de conducta en las relaciones internacionales: encerrarse en los límites de una prudente moderación, abstenerse de todo acto agresivo y prepararse á repeler la fuerza con la fuerza. Por azarosa que sea la lucha á que el país es provocado, el Gobierno sabe que las naciones tienen que luchar hasta salvarse ó sucumbir, cuando se intenta ponerlas fuera de la ley común y arrancarles el derecho de existir por sí mismas y de regirse por voluntad propia. En este sentido, el Ejecutivo se ha visto admirablemente secundado por el espíritu nacional, y tiene la certidumbre de que lo será también por el patriotismo de esta Asamblea.

El Gobierno abriga la esperanza de que las diferencias pendientes con las otras dos Potencias, que á más de la Francia tomaron parte en la Convención de Londres, se arreglarán por medio de negociaciones pacíficas. Hay una garantía de ello en la conducta reciente de los dignos Representantes de esas dos naciones, y en el propósito del Gobierno de llevar con ellas el espíritu de conciliación y deferencia hasta donde la razón y la dignidad nacional lo permitan.

Las relaciones con las demás Potencias amigas no han tenido más alteración durante el receso de la Cámara, que los indicios que advierte el Gobierno de que en la prueba que se prepara á la República, no le faltarán las simpatías y acaso el concurso de otros pueblos. Las repúblicas americanas dan muestras de comprender que los sucesos de que México está siendo teatro, afectan algo más que la nacionalidad mexicana, y que el golpe que contra ella se asesta heriría no sólo á una nación, sino á todo un continente. La República del Perú se ha servido de una misión especial para expresar su simpatía eficaz por México, con motivo de la crisis que atravesamos. El Gobierno se propone seguir cultivando empeñosamente las relaciones cordiales con todas las naciones amigas, y utilizar las simpatías especiales de que algunas de ellas le están dando pruebas.

La Representación nacional cerró su último período de sesiones, con un acto de confianza inspirado por las dificultades de la situación. Estas han aumentado notablemente, y el Gobierno, que tiene la conciencia de haber hecho uso patriótico del poder extraordinario con que le invistió el Cuerpo Legislativo, aguarda de él hoy el mismo grado de confianza con que la Representación nacional le honró en días menos difíciles. El Ejecutivo ve la instalación de esta Asamblea como un ejército próximo á combatir; ve la llegada de un refuerzo, porque sabe que de ningún poder propiamente nacional debe esperar más que ayuda é incremento en la energía de acción, que hacen tan necesarias las emergencias actuales. El Gobierno está seguro de que este Cuerpo soberano, durante las sesiones que hoy inaugura, servirá de foco al espíritu público que se expresa en todos los ámbitos del país, inspirando, hasta á los ciudadanos más oscuros, sacrificios que tienen por objeto allanar las dificultades que pueden embarazar la marcha del Gobierno y poner en sus manos elementos con que poder dominar la situación.—Dije.

Contestación del Presidente del Congreso, D. Sebastián Lerdo de Tejada.

SEÑOR PRESIDENTE:

En cumplimiento del precepto constitucional, los Representantes del pueblo abren hoy el segundo período anual de sus sesiones.

Durante él, debe el Congreso en tiempos normales consagrar una atención especial á examinar las cuentas y votar el Presupuesto, fijando los gastos de la Administración y decretando los impuestos necesarios. Ha querido el Código Fundamental, con prudente sabiduría, que el Congreso, en el segundo período de sus sesiones, cumpla preferentemente uno de los objetos más importantes del sistema representativo, en todo lo que se refiere al progreso y mejoras de la condición social, á los intereses de la Hacienda y á las exigencias del Crédito público.

Para consolidar el régimen constitucional y disfrutar los bienes del sistema representativo, el pueblo mexicano, sin detenerse por la magnitud de los sacrificios, ha luchado con constancia y con fe, hasta vencer las resistencias interiores de los que tenían interés en oponerse á los principios de la libertad, de la Reforma y de la civilización. Sin embargo, lejos de acabar para la República los días de prueba, hoy se ve sujeta á otra mayor por la injusta agresión de enemigos exteriores.

Los Gobiernos de tres naciones europeas celebraron la convención de Londres, de 31 de Octubre de 1861, para traer la guerra á México, engañados por la relación de supuestos agravios y por falsos informes que algunos daban con el fin de lograr mezquinos intereses. Se suponía que la República estaba en completa anarquía, que no había verdadero gobierno y que no existía ningún orden reconocido cuando, por el contrario, había sido completo el triunfo de la causa constitucional, cuando sólo quedaban pequeños restos de la facción vencida, y cuando el Poder Federal y los de todos los Estados de la República, estaban funcionando regularmente conforme á lo dispuesto en la Constitución.

Es digno de notarse, que apoyada la invasión en tales pretextos, hoy mismo, si no fuera por ella, no habría habido necesidad de suspender en algunos Estados la marcha regular de las autoridades constitucionales; y, además, hace tiempo que habrían acabado de desaparecer los miserables restos de la facción vencida, si los Poderes generales no hubieran visto embarazada su acción por las cuestiones extranjeras.

Dos de las naciones aliadas, la Inglaterra y la España, han dado de esto la prueba más solemne. Obrando sus Comisarios noble y lealmente, luego que palparon la falsa pintura que de la condición de la República se había hecho á sus Gobiernos, han prescindido de toda idea de intervención política, limitándose á pedir que en el terreno de los tratados se arreglen las cuestiones pendientes. La República no olvidará esta noble conducta, para confirmar más el propósito que siempre ha tenido, de atender todas las reclamaciones que se le hagan, hasta donde sea justo y posible satisfacerlas.

Por desgracia, los Representantes del Gobierno francés no han procedido de la misma manera. Han roto la Convención de Londres, han faltado á los preliminares de Soledad y se han separado de sus aliados, para proteger á un traidor, ó, más bien, para tratar de imponernos el Gobierno de una facción rechazada por la gran mayoría de los

mexicanos. El escándalo de esta conducta resonará en todas las naciones civilizadas, así en América como en Europa, y aun en la misma Francia.

La elevada ilustración de los franceses y las simpatías que los residentes entre nosotros han mostrado siempre por nuestra revolución liberal, son una prenda segura de que aun en Francia será favorable á México la opinión pública. Tal vez puede esperarse que el mismo Gobierno francés no apruebe la conducta de sus Comisarios, ni consienta que la bandera francesa quede manchada con una deslealtad, ni quiera que las gloriosas armas de Francia, que á todas partes han llevado los principios de la libertad y de la civilización, combatan en México con el intento de destruir un Gobierno que proclama y defiende esos principios, para pretender sustituirlo con otro que proclamase los de retroceso y de reacción.

Sin embargo, entretanto la República va á verse en guerra con una de las más poderosas naciones; y en circunstancias tan graves, la Representación nacional viene á compartir con el Gobierno las dificultades y los peligros de la situación.

Si conforme á la naturalza del sistema representativo, el Congreso se reservara acaso tomar parte en la solución definitiva de las cuestiones pendientes, sin duda que no se negará nada al Gobierno, de todo el poder que le sea necesario para defender dignamente á la Nación.

El Gobierno debe confiar en el patriotismo que nunca ha desmentido el Congreso en todos los momentos supremos; y el Congreso también confiará siempre en el patriotismo del Gobierno. Nunca vacilará el Congreso en conferir al Gobierno cuantas facultades necesite para la salvación de la patria; y lo hará con tanta más confianza, cuanto que el Supremo Magistrado de la República ha demostrado antes en circunstancias bien difíciles, y ha vuelto á demostrar ahora, toda la ilustración y energía, toda la prudencia y la incontrastable firmeza con que defiende los derechos y los intereses de la Nación.

Por parte de ella, todos debemos confiar en el acrisolado patriotismo de la mayoría inmensa de los mexicanos. Aun está fresca la memoria de los héroes de la guerra de independencia para imitarlos, y viven aún muchos de los ilustres caudillos de la revolución liberal, que sabrán guiar á los mexicanos. La República podrá contar con que todos sus hijos le ofrecerán sus personas y sus bienes para defender hasta el último extremo la independencia y la soberanía de la Nación.

El Señor Juárez, en la clausura de dicho período, en 31 de Mayo de 1862.

CIUDADANOS DIPUTADOS:

Al terminar hoy el segundo período constitucional de las sesiones del Congreso, podéis tener la grata satisfacción de haber desempeñado lealmente el encargo con que os honraron vuestros comitentes, pues en medio de todo género de dificultades, y atravesando la crisis más grave por que ha pasado nuestra Patria, habéis dado pruebas de abnegación y de cordura, sin más mira que la salvación de la independencia, de las instituciones y de la honra de la República.

Para atender á estos importantes fines, habéis concedido al Ejecutivo las facultades necesarias, y toda la libertad de acción que imperiosamente reclamaban las circunstancias. Esta inequívoca prueba de la honrosa confianza de la Representación nacional, obliga más y más al Gobierno á no omitir esfuerzos y sacrificios, hasta lograr el triunfo de la justicia y del buen derecho, y que una vez asegurada la independencia, el país vuelva al orden regular de las instituciones que con tanto heroísmo ha defendido.

El Gobierno, para cumplir con este deber, se siente fuerte con vuestra confianza, y con la eficaz y espontánea cooperación que encuentra en todos los Estados y en los ciudadanos todos, siendo en extremo satisfactorio que el peligro haya servido para estrechar el lazo federal que forma la nacionalidad mexicana.

Los Estados todos, aun los más distantes del teatro de los acontecimientos, se apresuran á enviar sus contingentes al campo de batalla, donde el Ejército nacional se ha cubierto ya de gloriosos laureles; los caudillos que guiaron al pueblo para conquistar la libertad y la reforma, lo guían ahora para defender la independencia y la soberanía de México; y en todo el país se levanta una voz tan unánime como espontánea, protestando adhesión sincera á la Constitución de 1857 y al orden legal que de ella se deriva, y rechazando con indignación los proyectos insensatos de intervenir en nuestros negocios interiores, y de cambiar, bajo la sombra de bayonetas extranjeras, la fórma de Gobierno que libremente se ha dado á la República.

Habéis admirado y recompensado con honoríficas distinciones las glorias alcanzadas por nuestro Ejército en las cumbres de Acultzingo y en los alrededores de la invicta Puebla. (122) Habéis hecho oír vuestra voz augusta en favor de la justicia que nos asiste, y excitado á nuestros conciudadanos á que se agrupen en torno de la bandera nacional.

El país entero corresponde á vuestro llamamiento, y con tan poderoso concurso, el Gobierno protesta ante vosotros y ante el mundo, perseverar en la contienda, defender palmo á palmo el territorio de la República, y sucumbir primero que pasar por la mengua ó el vilipendio del generoso y esforzado pueblo mexicano.

El Gobierno no cree que haya aumentado la fuerza del enemigo extranjero, al admitir bajo sus banderas á las turbas de malhechores y asesinos que han marcado sus huellas con la desolación y el exterminio, y que armados por el fanatismo han constituído la minoría turbulenta, que sin hallar el menor eco en la opinión, se ha opuesto al progreso y á la Reforma, proclamando principios que por dicha del género humano están desacreditados en el mundo entero. Por el contrario, al contemplar esas turbas su obra de iniquidad, manchándose con la traición á la Patria, han impreso una mancha indeleble al pabellón del país que los acoge como auxiliares, y han hecho que para los espíritus más alucinados sea clara como la luz la cuestión extranjera.

Ante este hecho escandaloso y extraño en el siglo en que vivimos, para nadie puede ser ya un misterio lo que de México pretende el invasor, y todos comprenden el cúmulo de males, de desastres, de horrores y de actos de barbarie, de que sería víctima la República, si de grado ó por fuerza se sometiera á la intervención oprobiosa de una Potencia, cuyo gobierno torpemente engañado, ha venido á emprender la restauración de una facción aborrecida por el pueblo, vencida por la opinión, en pugna abierta con el progreso y la civilización, y manchada con todo género de crímenes.

El país, pues, ha comprendido, ciudadanos Diputados, con ese instinto que jamás engaña á los pueblos, que perseverando en sus heroicos esfuerzos, puede de una vez con-

mexicanos. El escándalo de esta conducta resonará en todas las naciones civilizadas, así en América como en Europa, y aun en la misma Francia.

La elevada ilustración de los franceses y las simpatías que los residentes entre nosotros han mostrado siempre por nuestra revolución liberal, son una prenda segura de que aun en Francia será favorable á México la opinión pública. Tal vez puede esperarse que el mismo Gobierno francés no apruebe la conducta de sus Comisarios, ni consienta que la bandera francesa quede manchada con una deslealtad, ni quiera que las gloriosas armas de Francia, que á todas partes han llevado los principios de la libertad y de la civilización, combatan en México con el intento de destruir un Gobierno que proclama y defiende esos principios, para pretender sustituirlo con otro que proclamase los de retroceso y de reacción.

Sin embargo, entretanto la República va á verse en guerra con una de las más poderosas naciones; y en circunstancias tan graves, la Representación nacional viene á compartir con el Gobierno las dificultades y los peligros de la situación.

Si conforme á la naturalza del sistema representativo, el Congreso se reservara acaso tomar parte en la solución definitiva de las cuestiones pendientes, sin duda que no se negará nada al Gobierno, de todo el poder que le sea necesario para defender dignamente á la Nación.

El Gobierno debe confiar en el patriotismo que nunca ha desmentido el Congreso en todos los momentos supremos; y el Congreso también confiará siempre en el patriotismo del Gobierno. Nunca vacilará el Congreso en conferir al Gobierno cuantas facultades necesite para la salvación de la patria; y lo hará con tanta más confianza, cuanto que el Supremo Magistrado de la República ha demostrado antes en circunstancias bien difíciles, y ha vuelto á demostrar ahora, toda la ilustración y energía, toda la prudencia y la incontrastable firmeza con que defiende los derechos y los intereses de la Nación.

Por parte de ella, todos debemos confiar en el acrisolado patriotismo de la mayoría inmensa de los mexicanos. Aun está fresca la memoria de los héroes de la guerra de independencia para imitarlos, y viven aún muchos de los ilustres caudillos de la revolución liberal, que sabrán guiar á los mexicanos. La República podrá contar con que todos sus hijos le ofrecerán sus personas y sus bienes para defender hasta el último extremo la independencia y la soberanía de la Nación.

El Señor Juárez, en la clausura de dicho período, en 31 de Mayo de 1862.

CIUDADANOS DIPUTADOS:

Al terminar hoy el segundo período constitucional de las sesiones del Congreso, podéis tener la grata satisfacción de haber desempeñado lealmente el encargo con que os honraron vuestros comitentes, pues en medio de todo género de dificultades, y atravesando la crisis más grave por que ha pasado nuestra Patria, habéis dado pruebas de abnegación y de cordura, sin más mira que la salvación de la independencia, de las instituciones y de la honra de la República.

Para atender á estos importantes fines, habéis concedido al Ejecutivo las facultades necesarias, y toda la libertad de acción que imperiosamente reclamaban las circunstancias. Esta inequívoca prueba de la honrosa confianza de la Representación nacional, obliga más y más al Gobierno á no omitir esfuerzos y sacrificios, hasta lograr el triunfo de la justicia y del buen derecho, y que una vez asegurada la independencia, el país vuelva al orden regular de las instituciones que con tanto heroísmo ha defendido.

El Gobierno, para cumplir con este deber, se siente fuerte con vuestra confianza, y con la eficaz y espontánea cooperación que encuentra en todos los Estados y en los ciudadanos todos, siendo en extremo satisfactorio que el peligro haya servido para estrechar el lazo federal que forma la nacionalidad mexicana.

Los Estados todos, aun los más distantes del teatro de los acontecimientos, se apresuran á enviar sus contingentes al campo de batalla, donde el Ejército nacional se ha cubierto ya de gloriosos laureles; los caudillos que guiaron al pueblo para conquistar la libertad y la reforma, lo guían ahora para defender la independencia y la soberanía de México; y en todo el país se levanta una voz tan unánime como espontánea, protestando adhesión sincera á la Constitución de 1857 y al orden legal que de ella se deriva, y rechazando con indignación los proyectos insensatos de intervenir en nuestros negocios interiores, y de cambiar, bajo la sombra de bayonetas extranjeras, la fórma de Gobierno que libremente se ha dado á la República.

Habéis admirado y recompensado con honoríficas distinciones las glorias alcanzadas por nuestro Ejército en las cumbres de Acultzingo y en los alrededores de la invicta Puebla. (122) Habéis hecho oír vuestra voz augusta en favor de la justicia que nos asiste, y excitado á nuestros conciudadanos á que se agrupen en torno de la bandera nacional.

El país entero corresponde á vuestro llamamiento, y con tan poderoso concurso, el Gobierno protesta ante vosotros y ante el mundo, perseverar en la contienda, defender palmo á palmo el territorio de la República, y sucumbir primero que pasar por la mengua ó el vilipendio del generoso y esforzado pueblo mexicano.

El Gobierno no cree que haya aumentado la fuerza del enemigo extranjero, al admitir bajo sus banderas á las turbas de malhechores y asesinos que han marcado sus huellas con la desolación y el exterminio, y que armados por el fanatismo han constituído la minoría turbulenta, que sin hallar el menor eco en la opinión, se ha opuesto al progreso y á la Reforma, proclamando principios que por dicha del género humano están desacreditados en el mundo entero. Por el contrario, al contemplar esas turbas su obra de iniquidad, manchándose con la traición á la Patria, han impreso una mancha indeleble al pabellón del país que los acoge como auxiliares, y han hecho que para los espíritus más alucinados sea clara como la luz la cuestión extranjera.

Ante este hecho escandaloso y extraño en el siglo en que vivimos, para nadie puede ser ya un misterio lo que de México pretende el invasor, y todos comprenden el cúmulo de males, de desastres, de horrores y de actos de barbarie, de que sería víctima la República, si de grado ó por fuerza se sometiera á la intervención oprobiosa de una Potencia, cuyo gobierno torpemente engañado, ha venido á emprender la restauración de una facción aborrecida por el pueblo, vencida por la opinión, en pugna abierta con el progreso y la civilización, y manchada con todo género de crímenes.

El país, pues, ha comprendido, ciudadanos Diputados, con ese instinto que jamás engaña á los pueblos, que perseverando en sus heroicos esfuerzos, puede de una vez con-

solidar su independencia y sus instituciones, que son la expresión de todos los principios democráticos, triunfantes en América, desde que las antiguas colonias se filiaron entre las naciones soberanas.

El Gobierno, siguiendo el espíritu de la opinión pública, lleva por mira en su política y en todos sus actos, este doble objeto de salvar la independencia y las instituciones republicanas en todo el desarrollo que adquirieron en la última revolución.

El Gobierno se complace en reconocer que reina en el pueblo el amor á la independencia, á la par que la adhesión á la Libertad y á la Reforma; que en los Estados funciona regularmente el régimen constitucional, y que son excepcionales y contados los casos en que hay necesidad de poner en uso las facultades discrecionales, sobre todo, en lo que se refiere al mantenimiento de la lucha con tanta gloria comenzada.

Las circunstancias generales del país, el peligro inminente en que se ha encontrado, la preocupación de los ánimos fijos en el éxito de la contienda, os han impedido consagraros al examen de los puntos que en tiempos normales os señala la Carta Fundamental en este período de sesiones. Habéis hecho, sin embargo, cuanto vosotros, y con vosotros los pueblos, han creído conveniente para la defensa de la independencia nacional, y hasta donde ha sido posible, habéis atendido á otros puntos no de tan grave importancia.

En la misma situación se ha hallado y se halla el Ejecutivo, y hasta donde se lo permitan atenciones más preferentes, procurará con afán y energía, la mejora de la Administración pública en todos sus ramos, para evitar que la guerra produzca, como ha sucedido en pueblos más sólidamente constituídos, una completa desorganización social.

Rota la Convención de Londres, la guerra es sólo con una de las potencias que subscribieron aquel pacto, y existen fundadas esperanzas de que con las otras dos, pronto se restablezcan nuestras relaciones bajo el pie de mutuo interés y de franca y cordial amistad.

México mantiene buenas relaciones con las otras potencias europeas, y el Gobierno acaba de ratificar un tratado liberal y recíprocamente ventajoso con el reino de Bélgica, en el que queda elevado al rango de pacto internacional, el principio de la libertad de conciencia proclamado por nuestra revolución progresista, y del que pueden aprovecharse en nuestro inmenso territorio los hijos de todas las naciones.

De los países de América, con los que nos unen vínculos de fraternidad, México recibe continuas pruebas de simpatía, y puede decirse que todo el Continente se siente amenazado por la injusta agresión que nosotros tenemos que rechazar. ¡Plegue á Dios que el triunfo de México sirva para asegurar la independencia y respetabilidad de las Repúblicas hermanas!

El hecho sólo de haber terminado el Congreso de la Unión sus períodos de sesiones, y de estar en él representados todos nuestros Estados, habla muy alto en favor de la estabilidad de nuestras instituciones y del apoyo que encuentran en la libérrima voluntad de nuestros conciudadanos.

No se interrumpirá esta marcha regular de la República en la senda del orden y de la libertad: el pueblo está ya convocado á nuevas elecciones; procederá, el Gobierno lo asegura, con la más amplia é ilimitada libertad, y sabrá inspirar sus deseos y sus aspiraciones á los distinguidos ciudadanos á quienes honre con el cargo de Representantes.

La liza electoral es campo abierto á todas las opiniones políticas, es el terreno en

el que, sin trastornos ni perturbaciones, pueden combatir todas las ideas, y á él deben descender todos los partidos que tengan fe en sus teorías y en el buen sentido del pueblo, única fuente pura del Poder y de la autoridad. Los que no acepten esta lucha pacífica y recurran á medios reprobados, serán conspiradores y traidores, y se estrellarán ante ese mismo pueblo, que con adhesión y cordura desea la paz interior, y ha hecho triunfar el principio de la estricta legalidad.

¡Ciudadanos Diputados! Vuestra conducta ha sido patriótica y digna del pueblo de que sois representantes. El patriotismo y el amor á la independencia han sido la guía de nuestros actos. El Gobierno os agradece vivamente el poderoso concurso que le habéis prestado en favor del país, y os cree dignos de la gratitud nacional.—Dije.

Respuesta del Presidente del Congreso, D. José Linares.

CIUDADANO PRESIDENTE:

La serie de acontecimientos que con inaudita rapidez se han sucedido en los cinco meses que van corridos desde el año de 1862, demuestra que la Nación Mexicana aun está vigorosa, y dispone de los elementos bastantes para hacer respetar y continuar su marcha por la senda del progreso, sin temor á los obstáculos que sus malos hijos y algunos extranjeros ingratos han querido suscitarle. En medio de estos sucesos ha transcurrido el último período de las sesiones ordinarias del Congreso de la Unión, y éste ha debido, en vista de lo pasado, proveer á las necesidades que se anunciaban, robusteciendo á la autoridad del Centro, y auxiliándola en su obra de patriotismo y de unión perpetua.

Los preliminares de la Soledad, que dieron origen á la paz con la Gran Bretaña, y que abren de nuevo nuestras relaciones con S. M. C., pesaron sobre los que viven de nuestras revueltas intestinas, y que, no teniendo elementos para fomentarla, vieron su última ancla de salvación en la Convención de Londres, que pensaban explotar á su provecho. Aquellos preliminares, que han sido sancionados por la aceptación universal, son un timbre de gloria para el Supremo Gobierno, y una esperanza de felicidad para nuestra Patria: así lo proclamó la opinión, y la Cámara, fiel órgano de sus comitentes, prorogó por su decreto de 3 de Mayo, la duración de las amplísimas facultades con que el Ejecutivo se halla investido. Este voto de confianza, otorgado por una gran mayoría, estrecha más los vínculos del Gobierno para con el pueblo, y es la más terminante demostración de la legitimidad del Poder público, que ahora rige los destinos de México.

Rota la Convención de Londres por anomalías que no registra el Derecho de las naciones, la Cámara creyó como un deber dirigir al pueblo la palabra, y lo hizo por medio de un manifiesto, en que expresa cómo estima los motivos que impulsan al Gobierno Imperial de Francia para traernos la más injustificable guerra, y protesta contra cualquiera intervención que pretendan tener los pueblos extranjeros en nuestros asuntos domésticos.

En este documento se hallan consignados con verdad y franqueza, los sentimien-

tos que animan al actual Congreso, y se interpreta fielmente la voluntad nacional, sin encono contra el Soberano engañado que nos manda arrebatar nuestros derechos, ni contra los hijos de la Nación francesa, que por todas partes han extendido las ideas de la igualdad y la fraternidad.

Los triunfos de nuestras armas han inspirado al Congreso la idea de premiar á los buenos mexicanos que las han llevado con honor, procurando días de gloria para la Patria. Con este fin se dictó la ley en que se recompensa con honores y merecidas distinciones á los que combatieron y viven, y se atiende con predilección á las familias de los que perecieron en defensa de la nacionalidad mexicana. La Cámara, al conducirse de esta manera, ha llenado uno de los más satisfactorios deberes que le impone la Constitución, honrando á los leales servidores de la Patria que se han distinguido en el principio de esta guerra, con sus acciones gloriosas, las que servirán de estímulo para sus hermanos, y de modelo para sus hijos.

La formidable presencia de los invasores no ha impedido que el Congreso piense en las necesidades que pueden afligir á la Patria, ya sea que se consiga la completa pacificación del país, ó que la guerra tome mayor incremento: durante este corto período se ha ocupado sucesivamente de la creación de los Tribunales federales, de la organización del Distrito y de la integridad del Supremo Poder Judicial; aun no se ve el término de estos trabajos que completará la nueva Cámara que debe suceder á la actual, y la única disposición de importancia que se expidió, es la que declara quiénes son los ciudadanos que han merecido el voto popular para ocupar las vacantes de la Corte de Justicia. La elección que se ha hecho deja conocer la tranquilidad de que se disfruta, así como la adhesión del pueblo al Gobierno nacional, y asegura para lo sucesivo la subsistencia del Poder público, que cualesquiera que sean las desgraciadas emergencias que puedan sobrevenir, no podrá quedar acéfalo, y la Nación tendrá siempre un centro legal á quien conocer y respetar.

Al retirarse el Congreso, que cierra hoy sus sesiones, se congratula con el Gobierno Supremo por el valor y patriotismo de que los mexicanos han dado tan brillantes pruebas, y abriga la esperanza de que, bien dirigidas estas virtudes, serán bastantes para hacer á esta Nación respetable, é impondrán temor á los invasores y á los traidores que pretendan someterla al vergonzoso yugo de la esclavitud. El Congreso deja en manos del Ejecutivo un inmenso poder para afrontar la situación crítica que el país atraviesa, y no teme que el Gobierno abuse de esta suma de facultades; sus actos anteriores son una garantía de los futuros, y la política que ha adoptado, hace esperar que todas sus miras se dirijan á la felicidad general. Concluye, pues, el Congreso sus tareas, elevando á la Providencia sus más fervientes votos, porque conceda á los actuales gobernantes la satisfacción de haber salvado á la Patria, y con ella los principios de la Libertad y la Reforma.

El Sr. Juárez, en la apertura del primer período, en 20 de Octubre de 1862.

CIUDADANOS DIPUTADOS:

Experimento la más viva satisfacción al verme en medio de vosotros. Verdaderamente había yo deseado que llegase el día fausto de vuestra instalación y os felicito cordialmente por ella.

El orgulloso enemigo que se había lisonjeado de arruinar nuestras hermosas instituciones, al ruido sólo de sus armas, ha venido á presenciar el espectáculo imponente de un pueblo celoso de su autonomía y de sus libertades, que agitándose todo entero, lleno de animación y de vida, manda sus valientes legiones al teatro de la guerra, y hace con una regularidad perfecta, las numerosas elecciones de sus representantes.

El Gobierno, robustecido por el Congreso de la Unión con la suma de facultades que necesita para salvar lo que tenemos de más precioso y de más santo, ha trabajado noche y día por llenar la expectación de la República. Recientemente se ha dado á luz un programa (123), que es la expresión genuina de los principios en que descansa la política gubernamental, y que todo me persuade haber merecido la más general y completa aceptación. Vosotros conocéis igualmente la serie de actos oficiales que han venido luego á realizar aquel prospecto solemne, así en lo relativo á nuestra Administración, como en nuestros negocios del orden internacional.

Cuando el Congreso anterior dió punto á sus tareas legislativas, acababan de ser violados los preliminares de la Soledad. Sabéis que el ejército invasor marchó en seguida sobre Puebla, y que allí alcanzaron nuestras armas una espléndida victoria. Sólo tendríamos motivos de congratularnos al recordar la gloria del 5 de Mayo, sin la muerte del esforzado y virtuoso caudillo que tan alto levantó el nombre de su Patria. (124) Mas el dolor que ocupó todos los ánimos á la noticia de esta pérdida funesta, no abatió la esperanza ni debilitó el esforzado impulso de la Nación, como lo prueban las numerosas legiones que desde nuestras más apartadas tierras, vienen para unir su empuje al de las tropas del Centro, y prodigar como ellas su sangre en defensa de su Patria generosa.

Dentro de breves días, con las fuerzas que deben llegar del Interior y con las que se organizarán en esta capital y sus cercanías, aumentaremos nuestro Ejército y nos pondremos en actitud de hacer al enemigo una resistencia vigorosa.

El espíritu que reina en todas nuestras tropas es inmejorable; la revolución de cuatro años y los encuentros con el enemigo extranjero, han hecho el valor tan general en nuestro Ejército, que apenas se dispensan elogios á sus rasgos más prominentes; la disciplina ha mejorado en proporción; la abnegación y sufrimiento de nuestros soldados son, como siempre, incomparables, y liga una confianza recíproca y profunda á las tropas y sus jefes. Uniendo á estas consideraciones la distancia que nos separa del Imperio Francés y los peligros que amagan turbar la paz en Europa, comprenderemos que nuestra situación, tan grave como es, ofrece muy buenas probabilidades de un término ventajoso para la República.

Y no formo este juicio porque deje de tomar en cuenta las enormes dificultades que todos los días oponen á la marcha del Gobierno, así la pobreza del país, como la

tos que animan al actual Congreso, y se interpreta fielmente la voluntad nacional, sin encono contra el Soberano engañado que nos manda arrebatar nuestros derechos, ni contra los hijos de la Nación francesa, que por todas partes han extendido las ideas de la igualdad y la fraternidad.

Los triunfos de nuestras armas han inspirado al Congreso la idea de premiar á los buenos mexicanos que las han llevado con honor, procurando días de gloria para la Patria. Con este fin se dictó la ley en que se recompensa con honores y merecidas distinciones á los que combatieron y viven, y se atiende con predilección á las familias de los que perecieron en defensa de la nacionalidad mexicana. La Cámara, al conducirse de esta manera, ha llenado uno de los más satisfactorios deberes que le impone la Constitución, honrando á los leales servidores de la Patria que se han distinguido en el principio de esta guerra, con sus acciones gloriosas, las que servirán de estímulo para sus hermanos, y de modelo para sus hijos.

La formidable presencia de los invasores no ha impedido que el Congreso piense en las necesidades que pueden afligir á la Patria, ya sea que se consiga la completa pacificación del país, ó que la guerra tome mayor incremento: durante este corto período se ha ocupado sucesivamente de la creación de los Tribunales federales, de la organización del Distrito y de la integridad del Supremo Poder Judicial; aun no se ve el término de estos trabajos que completará la nueva Cámara que debe suceder á la actual, y la única disposición de importancia que se expidió, es la que declara quiénes son los ciudadanos que han merecido el voto popular para ocupar las vacantes de la Corte de Justicia. La elección que se ha hecho deja conocer la tranquilidad de que se disfruta, así como la adhesión del pueblo al Gobierno nacional, y asegura para lo sucesivo la subsistencia del Poder público, que cualesquiera que sean las desgraciadas emergencias que puedan sobrevenir, no podrá quedar acéfalo, y la Nación tendrá siempre un centro legal á quien conocer y respetar.

Al retirarse el Congreso, que cierra hoy sus sesiones, se congratula con el Gobierno Supremo por el valor y patriotismo de que los mexicanos han dado tan brillantes pruebas, y abriga la esperanza de que, bien dirigidas estas virtudes, serán bastantes para hacer á esta Nación respetable, é impondrán temor á los invasores y á los traidores que pretendan someterla al vergonzoso yugo de la esclavitud. El Congreso deja en manos del Ejecutivo un inmenso poder para afrontar la situación crítica que el país atraviesa, y no teme que el Gobierno abuse de esta suma de facultades; sus actos anteriores son una garantía de los futuros, y la política que ha adoptado, hace esperar que todas sus miras se dirijan á la felicidad general. Concluye, pues, el Congreso sus tareas, elevando á la Providencia sus más fervientes votos, porque conceda á los actuales gobernantes la satisfacción de haber salvado á la Patria, y con ella los principios de la Libertad y la Reforma.

El Sr. Juárez, en la apertura del primer período, en 20 de Octubre de 1862.

CIUDADANOS DIPUTADOS:

Experimento la más viva satisfacción al verme en medio de vosotros. Verdaderamente había yo deseado que llegase el día fausto de vuestra instalación y os felicito cordialmente por ella.

El orgulloso enemigo que se había lisonjeado de arruinar nuestras hermosas instituciones, al ruido sólo de sus armas, ha venido á presenciar el espectáculo imponente de un pueblo celoso de su autonomía y de sus libertades, que agitándose todo entero, lleno de animación y de vida, manda sus valientes legiones al teatro de la guerra, y hace con una regularidad perfecta, las numerosas elecciones de sus representantes.

El Gobierno, robustecido por el Congreso de la Unión con la suma de facultades que necesita para salvar lo que tenemos de más precioso y de más santo, ha trabajado noche y día por llenar la expectación de la República Recientemente se ha dado á luz un programa (123), que es la expresión genuina de los principios en que descansa la política gubernamental, y que todo me persuade haber merecido la más general y completa aceptación. Vosotros conocéis igualmente la serie de actos oficiales que han venido luego á realizar aquel prospecto solemne, así en lo relativo á nuestra Administración, como en nuestros negocios del orden internacional.

Cuando el Congreso anterior dió punto á sus tareas legislativas, acababan de ser violados los preliminares de la Soledad. Sabéis que el ejército invasor marchó en seguida sobre Puebla, y que allí alcanzaron nuestras armas una espléndida victoria. Sólo tendríamos motivos de congratularnos al recordar la gloria del 5 de Mayo, sin la muerte del esforzado y virtuoso caudillo que tan alto levantó el nombre de su Patria. (124) Mas el dolor que ocupó todos los ánimos á la noticia de esta pérdida funesta, no abatió la esperanza ni debilitó el esforzado impulso de la Nación, como lo prueban las numerosas legiones que desde nuestras más apartadas tierras, vienen para unir su empuje al de las tropas del Centro, y prodigar como ellas su sangre en defensa de su Patria generosa.

Dentro de breves días, con las fuerzas que deben llegar del Interior y con las que se organizarán en esta capital y sus cercanías, aumentaremos nuestro Ejército y nos pondremos en actitud de hacer al enemigo una resistencia vigorosa.

El espíritu que reina en todas nuestras tropas es inmejorable; la revolución de cuatro años y los encuentros con el enemigo extranjero, han hecho el valor tan general en nuestro Ejército, que apenas se dispensan elogios á sus rasgos más prominentes; la disciplina ha mejorado en proporción; la abnegación y sufrimiento de nuestros soldados son, como siempre, incomparables, y liga una confianza recíproca y profunda á las tropas y sus jefes. Uniendo á estas consideraciones la distancia que nos separa del Imperio Francés y los peligros que amagan turbar la paz en Europa, comprenderemos que nuestra situación, tan grave como es, ofrece muy buenas probabilidades de un término ventajoso para la República.

Y no formo este juicio porque deje de tomar en cuenta las enormes dificultades que todos los días oponen á la marcha del Gobierno, así la pobreza del país, como la

mala situación de nuestras finanzas, y todos los elementos de desorden, y, por consiguiente, de debilidad que el estado de guerra introduce en los ramos de la Administración. Esto es grave, sin duda; mas por una parte la decisión del pueblo mexicano para repeler á sus injustos invasores, no puede detenerse ante ningún sacrificio; y por otra, lo que hemos podido hacer debe inspirarnos constancia y brío, puesto que nadie hubiera creído que en esta dilatadísima campaña hubiésemos impendido los gastos inmensos del personal y material de guerra.

En vista de datos públicos muy apreciables, y de informes que el Gobierno considera fidedignos y seguros, se persuade á que sólamente la actitud tomada por la Francia respecto de nosotros, impide que Inglaterra y España reanuden con la República las negociaciones abiertas en la Soledad; y esto no será difícil, estando el Gobierno dispuesto á reconocer todas las reclamaciones que con buen derecho se hagan á la República. Si bastara esta disposición para atraer al Emperador de los franceses á un arreglo pacífico, la guerra actual, por cierto, no hubiera estallado. Pero hoy día, para nadie es un misterio el verdadero designio del Emperador. Las declaraciones del General Forey acaban de romper el velo de respeto á la soberanía de México, y de noble desinterés con que se cobijaba la ambición y la codicia de nuestros enemigos; y el hombre que holló sus deberes para con su patria hasta el grado de admitir un gobierno fantástico bajo la protección del enemigo extranjero, ha recibido con su miserable caída, el solo y terrible castigo moral que pueden sufrir los hombres sin conciencia. (125)

Proclamar, como lo hacen nuestros agresores, que no hacen la guerra al país sino á su actual Gobierno, es repetir la vana declaración de cuantos emprenden una guerra ofensiva y atentatoria; y por otra parte, bien claro está que se ultraja á un pueblo cuando se ataca el Poder que él mismo ha elevado y quiere sostener. La apelación al voto del país, consultado por nuestros enemigos, no es más que un sarcasmo, indigno de tomarse un momento en consideración. En último análisis, la resolución de no tratar con el Gobierno legítimo de hecho y de derecho, es la declaración de guerra contra el Derecho de gentes, porque cierra todas las puertas á satisfacciones convencionales.

Si yo fuera simplemente un particular, ó si el Poder que ejerzo fuera la obra de algún vergonzoso motín, como sucedía tantas veces antes que la Nación toda sostuviera á su legítimo Gobierno; entonces, no vacilaría en sacrificar mi posición, si de este modo alejaba de mi Patria el azote de la guerra. Como la autoridad no es mi patrimonio, sino un depósito que la Nación me ha confiado muy especialmente para sostener su independencia y su honor, he recibido y conservaré este depósito por el tiempo que prescribe nuestra Ley Fundamental, y no lo pondré jamás á discreción del enemigo extranjero; antes bien, sostendré contra él la guerra que la Nación toda ha aceptado, hasta obligarle á reconocer la justicia de nuestra causa. Pero evidentemente no podría el Gobierno cumplir los arduos deberes que esta situación extraordinaria le impone, sin el poder discrecional que hasta hoy ejerce por autorización del Congreso. Yo haré que en breve se os dirija la iniciativa concerniente á este grave negocio.

Muy poco puedo decir, acerca de los ramos de la Administración, extraños á la Hacienda y Guerra. Esos ramos se atienden cuanto es posible en la situación que atravesamos; pero bien comprenderéis que, por la naturaleza de las cosas, la guerra es para la República y para su Gobierno, la más preferente de nuestras exigencias, y la que debe absorber casi del todo la atención y los recursos del Poder Federal.

En fin, yo estoy profundamente convencido de que, cimentándose la unión del

Congreso y del Poder Ejecutivo, y buscando ambos la regla de su conducta, en la dignidad y energía que está desplegando la República, salvarémos su independencia y todas las prerrogativas, y atraerémos sobre ella el respeto de todos los Gobiernos y las simpatías de todos los hombres amigos de la libertad.

Contestación del Presidente del Congreso, D. José Linares Echeverría.

Ciudadano Presidente:

Motivo de congratulación recíproca debe ser, en efecto, entre los Representantes y el Gobierno de la Nación, el advenimiento de esta Asamblea en las presentes circunstancias. La reunión del actual Congreso y la regularidad inalterable con que se sucedieron los períodos del que le precedió, prueban que no han sido en balde los esfuerzos del país por fundar instituciones sólidas y permanentes.

Los sucesos que han llenado nuestros cinco años últimos, tienen un sentido que á nadie puede escaparse, y ponen de manifiesto que el país, superando grandes resistencias, se ha encarrilado por fin en una política normal y definitiva. Para desviarlo de ella, se le ha suscitado todo género de obstáculos, y todos los ha vencido. Tropieza hoy con uno nuevo, en la invasión extranjera, y lo vencerá como los demás.

Este sentimiento de confianza que abrigan conmigo todos los miembros de la Asamblea nacional, se justifica no sólo por la idea satisfactoria que el Ejecutivo acaba de dar á la Cámara sobre el estado normal y material de nuestro Ejército: tras ese Ejército, ciudadano Presidente, está la Nación de que somos representantes; y nosotros, al venir á este lugar, hemos dejado á los pueblos por todas partes llenos de resolución para disputar la Patria al invasor extranjero, y de fe en el resultado de la contienda.

La Nación está decidida á salvar su independencia, y sus Representantes vienen al Congreso llenos de esa voluntad. En un período reciente, el país ha conquistado beneficios sociales y políticos, que le inspiran doble apego á su nacionalidad; ya no ve en ella una palabra vaga y una idea abstracta, sino un conjunto de goces y de derechos positivos. Es exacto que la Nación ha cobrado en pocos años una fuerza que sólo ha venido á medir ahora que se ve obligada á emplearla; su carácter se ha templado en las luchas por la libertad, hasta el punto de sentir la fuerza y energía con que conquistó su independencia. Sus brillos han redoblado, al advertir que la suerte de las batallas se pone del lado de la justicia y que la gloria ha venido á nuestro encuentro en los primeros combates. Esta Asamblea deplora con el Gobierno, que al regocijo del triunfo haya venido á mezclarse el duelo nacional, y que se hayan convertido tan pronto en trofeos funerales los laureles del caudillo que en Puebla supo levantar tan alto la bandera de México ante los invasores; pero al asociarse de todo corazón, en nombre de la República, al sentimiento de dolor que acaba de expresar el Gobierno, le consuela la idea de que el héroe del Cinco de Mayo ha dejado una huella que seguirán, sin duda, los otros dignos jefes á quienes la Nación ha confiado el mando de sus armas.

La Representación nacional comprende, en efecto, que el estado financiero de la República ocasionará dificultades al Gobierno, para organizar la defensa á que el país

está resuelto: pero esta misma resolución neutraliza en gran parte los obstáculos, porque predispone á la Nación á todo género de sacrificios. Los que las emergencias de la guerra puedan exigir, no arredran á los pueblos. Lo único que piden al Gobierno es que salve su independencia y libertad. Nosotros protestamos, en nombre suyo, como la Nación lo está haciendo ya por medio de los hechos, que las personas y las propiedades de todos los mexicanos, no son en estos momentos más que de la Patria. Los rasgos de desprendimiento patriótico que están teniendo lugar en toda la República, autorizan al Congreso para hablar en estos términos, sin que sus palabras se tomen por un vano alarde de resoluciones heroicas.

El patriotismo, por otra parte, la abnegación y la sobriedad de nuestros soldados, convierten la guerra en una necesidad poco dispendiosa, relativamente, para México. Los recursos interiores del país bastarían para sostener la lucha, aun cuando se prolongara muchos años, y tenemos el ejemplo de que sólo dos ó tres Estados de la Federación han mantenido durante un largo período nuestro Ejército de Oriente.

La esperanza que acaba de insinuar el Gobierno, de reanudar sus relaciones normales con Inglaterra y España, tan pronto como desaparezcan ciertos inconvenientes accidentales y momentáneos, es también una esperanza y un deseo del Cuerpo Legislativo, que ve una garantía de realización en la conducta leal y caballerosa que esas dos naciones y sus dignos representantes han tenido para con la República desde que se firmaron los preliminares de la Soledad.

No hay diferencia alguna entre la apreciación que el criterio nacional ha hecho de la política francesa con respecto á México y la que el Gobierno acaba de hacer ante esta Asamblea. El pueblo mexicano no podía alucinarse con protestas de interés y simpatía, en boca de un invasor que entra al territorio de la República atropellando todos los fueros de las naciones. La conciencia indignada del país ha hablado más alto que esos artificios usados por todos los conquistadores, y al través de las protestas de respeto á la opinión pública y de interés por el país no ha visto más que un propósito de doblegar la voluntad de la Nación bajo el peso del poder militar, y un atentado contra la soberanía y la dignidad de un pueblo indefenso. El invasor, pues, verá burlados sus planes, si se propone servirse del sufragio nacional como instrumento de conquista y como palio de la usurpación.

Los Estados todos de la República que hoy responden al verdadero llamamiento de la Patria, enviando sus representantes á este Congreso, responderían á la bastarda convocatoria, no con sus sufragios, sino con nuevos batallones para repeler al invasor intruso. Se ha estrellado asimismo en el buen sentido nacional la distinción nada nueva que el enemigo extranjero ha pretendido hacer entre el Gobierno y el pueblo mexicano. La Nación, ciudadano Presidente, siempre se reputará atacada cuando lo sean los Magistrados que, como el que hoy la rige, emanen de su voto libérrimo. El actual Presidente de la República contará con todos los Estados al repeler la guerra de que se aparenta hacerle blanco, y cualesquiera que sean las vicisitudes de la contienda, tendrá siempre un baluarte en cada ciudad de la República, y una muralla de mexicanos en torno suyo. La Nación conjura por mi boca á su Primer Magistrado, á que defienda en su persona la dignidad de México, y á que se afiance irrevocablemente en las resoluciones enérgicas que acaba de expresar. Los pueblos nos han enviado á fortalecerlos y á decir al Gobierno que quedan armados y en pie; que ya no tiene enemigos interiores que combatir, y que todas las armas que conquistaron á México la independencia y la

libertad, están preparadas para sostener las autoridades legítimas y defender la soberanía de la Nación.

En estos sentimientos verá el Gobierno una prenda de la unión y armonía que justamente desea entre la Representación nacional y el Ejecutivo. La situación presente no deja lugar á antagonismos ni desavenencias. Los Poderes constitucionales deben estar unidos, como lo está la misma Nación toda, en un mismo sentimiento: el entusiasmo patriótico exaltado por el peligro de la República. Es también otra prenda de acuerdo y consonancia entre los dos Poderes, el programa que ha publicado recientemente el Ejecutivo y que ha recibido con asentimiento y aplauso los pueblos de que somos Representantes, y son por fin una garantía más de la unidad de miras y de acción entre esta Asamblea y el Ejecutivo, esos sentimientos de dignidad y energía de que el Gobierno acaba de hacer profesión, elevándolos á regla de su conducta, y que no son más que un sentimiento nacional en que abundan esta Asamblea y cada uno de sus miembros.

Las elecciones para este Congreso se han celebrado en medio de la sublevación del orgullo nacional, por los ultrajes que nos ha prodigado el enemigo extranjero; y los pueblos nos han dado tácitamente un mandato de dignidad y de energía, para probar á la Francia que se pueden pisotear las nacionalidades en disolución, pero no los pueblos que se reorganizan y se sienten vivificados por un espíritu de regeneración, de libertad y de independencia.

El Sr. Juárez, al cerrar dichas sesiones, en 15 de Diciembre del mismo año.

Ciudadanos Diputados:

Así como para congregaros en este augusto recinto, vinisteis de todos los Estados de nuestra Confederación, sin que el peligro de la cosa pública inspirase otra consideración á vuestros ánimos, que la del engrandecimiento de los deberes anexos á la señalada confianza que del pueblo mexicano merecisteis; así también, á medida que la crisis política se ha hecho más violenta y amenazadora, os habéis consagrado asiduamente al desempeño de vuestras altas funciones. La sola interrupción que ha podido notarse en las tareas legislativas de este Congreso, fué causada por el noble y patriótico deseo de dar la mayor solemnidad y prestigio á la recompensa de los intrépidos soldados que con sus hazañas inmortales conquistaron en todo el país una admiración duradera, como él mismo.

El voto de confianza con que honrasteis al Gobierno de la República, satisfizo la más imperiosa exigencia del servicio nacional, en el rudo conflicto que nos ha suscitado la palmaria injusticia del Emperador de los franceses. Y el manifiesto que dirigisteis luego á la Nación, es no sólo un monumento precioso de lógica y de saber, que pulveriza los sofismas del invasor extranjero, sino también modelo de dignidad republicana, que debió hacerle comprender la viril resolución de México para sostener su autonomía y su honor, ó perecer en la demanda. (126)

Los bravos guerreros que cooperaron poderosamente á la victoria del 5 de Mayo,

está resuelto: pero esta misma resolución neutraliza en gran parte los obstáculos, porque predispone á la Nación á todo género de sacrificios. Los que las emergencias de la guerra puedan exigir, no arredran á los pueblos. Lo único que piden al Gobierno es que salve su independencia y libertad. Nosotros protestamos, en nombre suyo, como la Nación lo está haciendo ya por medio de los hechos, que las personas y las propiedades de todos los mexicanos, no son en estos momentos más que de la Patria. Los rasgos de desprendimiento patriótico que están teniendo lugar en toda la República, autorizan al Congreso para hablar en estos términos, sin que sus palabras se tomen por un vano alarde de resoluciones heroicas.

El patriotismo, por otra parte, la abnegación y la sobriedad de nuestros soldados, convierten la guerra en una necesidad poco dispendiosa, relativamente, para México. Los recursos interiores del país bastarían para sostener la lucha, aun cuando se prolongara muchos años, y tenemos el ejemplo de que sólo dos ó tres Estados de la Federación han mantenido durante un largo período nuestro Ejército de Oriente.

La esperanza que acaba de insinuar el Gobierno, de reanudar sus relaciones normales con Inglaterra y España, tan pronto como desaparezcan ciertos inconvenientes accidentales y momentáneos, es también una esperanza y un deseo del Cuerpo Legislativo, que ve una garantía de realización en la conducta leal y caballerosa que esas dos naciones y sus dignos representantes han tenido para con la República desde que se firmaron los preliminares de la Soledad.

No hay diferencia alguna entre la apreciación que el criterio nacional ha hecho de la política francesa con respecto á México y la que el Gobierno acaba de hacer ante esta Asamblea. El pueblo mexicano no podía alucinarse con protestas de interés y simpatía, en boca de un invasor que entra al territorio de la República atropellando todos los fueros de las naciones. La conciencia indignada del país ha hablado más alto que esos artificios usados por todos los conquistadores, y al través de las protestas de respeto á la opinión pública y de interés por el país no ha visto más que un propósito de doblegar la voluntad de la Nación bajo el peso del poder militar, y un atentado contra la soberanía y la dignidad de un pueblo indefenso. El invasor, pues, verá burlados sus planes, si se propone servirse del sufragio nacional como instrumento de conquista y como palio de la usurpación.

Los Estados todos de la República que hoy responden al verdadero llamamiento de la Patria, enviando sus representantes á este Congreso, responderían á la bastarda convocatoria, no con sus sufragios, sino con nuevos batallones para repeler al invasor intruso. Se ha estrellado asimismo en el buen sentido nacional la distinción nada nueva que el enemigo extranjero ha pretendido hacer entre el Gobierno y el pueblo mexicano. La Nación, ciudadano Presidente, siempre se reputará atacada cuando lo sean los Magistrados que, como el que hoy la rige, emanen de su voto libérrimo. El actual Presidente de la República contará con todos los Estados al repeler la guerra de que se aparenta hacerle blanco, y cualesquiera que sean las vicisitudes de la contienda, tendrá siempre un baluarte en cada ciudad de la República, y una muralla de mexicanos en torno suyo. La Nación conjura por mi boca á su Primer Magistrado, á que defienda en su persona la dignidad de México, y á que se afiance irrevocablemente en las resoluciones enérgicas que acaba de expresar. Los pueblos nos han enviado á fortalecerlos y á decir al Gobierno que quedan armados y en pie; que ya no tiene enemigos interiores que combatir, y que todas las armas que conquistaron á México la independencia y la

libertad, están preparadas para sostener las autoridades legítimas y defender la soberanía de la Nación.

En estos sentimientos verá el Gobierno una prenda de la unión y armonía que justamente desea entre la Representación nacional y el Ejecutivo. La situación presente no deja lugar á antagonismos ni desavenencias. Los Poderes constitucionales deben estar unidos, como lo está la misma Nación toda, en un mismo sentimiento: el entusiasmo patriótico exaltado por el peligro de la República. Es también otra prenda de acuerdo y consonancia entre los dos Poderes, el programa que ha publicado recientemente el Ejecutivo y que ha recibido con asentimiento y aplauso los pueblos de que somos Representantes, y son por fin una garantía más de la unidad de miras y de acción entre esta Asamblea y el Ejecutivo, esos sentimientos de dignidad y energía de que el Gobierno acaba de hacer profesión, elevándolos á regla de su conducta, y que no son más que un sentimiento nacional en que abundan esta Asamblea y cada uno de sus miembros.

Las elecciones para este Congreso se han celebrado en medio de la sublevación del orgullo nacional, por los ultrajes que nos ha prodigado el enemigo extranjero; y los pueblos nos han dado tácitamente un mandato de dignidad y de energía, para probar á la Francia que se pueden pisotear las nacionalidades en disolución, pero no los pueblos que se reorganizan y se sienten vivificados por un espíritu de regeneración, de libertad y de independencia.

El Sr. Juárez, al cerrar dichas sesiones, en 15 de Diciembre del mismo año.

Ciudadanos Diputados:

Así como para congregaros en este augusto recinto, vinisteis de todos los Estados de nuestra Confederación, sin que el peligro de la cosa pública inspirase otra consideración á vuestros ánimos, que la del engrandecimiento de los deberes anexos á la señalada confianza que del pueblo mexicano merecisteis; así también, á medida que la crisis política se ha hecho más violenta y amenazadora, os habéis consagrado asiduamente al desempeño de vuestras altas funciones. La sola interrupción que ha podido notarse en las tareas legislativas de este Congreso, fué causada por el noble y patriótico deseo de dar la mayor solemnidad y prestigio á la recompensa de los intrépidos soldados que con sus hazañas inmortales conquistaron en todo el país una admiración duradera, como él mismo.

El voto de confianza con que honrasteis al Gobierno de la República, satisfizo la más imperiosa exigencia del servicio nacional, en el rudo conflicto que nos ha suscitado la palmaria injusticia del Emperador de los franceses. Y el manifiesto que dirigisteis luego á la Nación, es no sólo un monumento precioso de lógica y de saber, que pulveriza los sofismas del invasor extranjero, sino también modelo de dignidad republicana, que debió hacerle comprender la viril resolución de México para sostener su autonomía y su honor, ó perecer en la demanda. (126)

Los bravos guerreros que cooperaron poderosamente á la victoria del 5 de Mayo,

bien peleando contra las huestes traidoras, auxiliares de los franceses, bien manteniéndose firmes y prestos al combate en la plaza de Puebla, obtuvieron de vosotros el premio de que se hicieron acreedores.

Pasasteis también leyes, aconsejadas por la sana política en orden á los traidores y á los actos de sus bastardas autoridades. Sobre los prisioneros hechos al enemigo fijasteis la conducta de este último, como regla de la que estábamos determinados á seguir; expediente irreprochable para nuestros invasores, y que, sobre no traer mal ninguno sobre personas extrañas á la guerra, es él sólo capaz de forzar á los jefes de la expedición á respetar las leyes de las naciones, que ellos han tenido el arrojo de quebrantar.

Pienso que no me equivoco al considerarme un órgano fiel de la opinión general, cuando elogio estos actos legislativos.

Cerráis el primer período de vuestras sesiones, precisamente el día designado por nuestra Carta Fundamental. Esta regularidad, tranquila y perfecta; esta marcha imperturbable y digna de la primera potestad mexicana, es una nueva y terrible lección para el enemigo, que tan á menudo y tan miserablemente se ha engañado, augurando nuestra pronta y afrentosa disolución.

Alentad, ciudadanos Diputados, en el seno de vuestras familias, la más profunda seguridad, de que el Gobierno se esforzará, con diligente solicitud, en corresponder á la expectación del país y de sus dignos Representantes, defendiendo, á todo trance, la independencia de la República y sus hermosas instituciones.

Contestación del Vicepresidente del Congreso, D. Ponciano Arriaga.

Ciudadano Presidente de la República:

México existe como Nación independiente, soberana y libre, á pesar de las exquisitas combinaciones de una ambición espúria que, asociándose á la traición y á la perfidia, y asechando los momentos en que no se restañaban todavía las dolorosas heridas de una cruenta dilatada guerra civil, contaba ya con que el país, débil y quebrantado por hondas calamidades, aceptaría gustoso la intervención extranjera, es decir, la humillación y la deshonra.

México existe, y con sus propios y exclusivos elementos hace frente á una guerra inicua, que no tiene razón de ser, y que causaría la irritación y el escándalo de todo el mundo civilizado, si la ley del poder y de las armas tuviera por fortuna menos influencia en los destinos humanos.

México existe, y con los soldados inexpertos y generales ciudadanos, lucha contra ejércitos aguerridos y famosos, y trasmite á la Historia páginas tan gloriosas y brillantes como la del 5 de Mayo de 1862.

México existe, en fin, y prodigando la sangre y la riqueza de sus hijos por defender su honor y su autonomía, y tolerando á sus enemigos inermes y respetando la vida y aun la gloria de los prisioneros de sus armas, da todos los días ejemplos de moralidad y de cultura á los que han invadido su territorio pretendiendo civilizarlo.

Y cuando tenemos estos datos, y cuando de nuestros Estados y territorios más lejanos vienen los pueblos armados á defender los sacrosantos derechos de la Patria, ¿cómo los elegidos del pueblo, los Legisladores de la República habrían descuidado el cumplimiento de los altos deberes que les ha señalado la Carta Fundamental? ¿Cómo no era de esperarse que se consagrasen á su desempeño con la asiduidad y celo que el Gobierno reconoce?

Si la solemnidad eminentemente nacional verificada en Puebla de Zaragoza el 4 del presente, interrumpió por breves días las tareas del Congreso Mexicano, también es cierto que sus Diputados sintieron allí más de cerca las inspiraciones del patriotismo, enaltecieron la gloria de nuestros valientes, consolidaron el espíritu de unión y de concordia en que se agita el benemérito Ejército de Oriente, y volvieron al seno de la Representación nacional más y más animados del deseo de promover medidas conducentes á la defensa de la Nación. (127)

El voto de plena confianza que mereció el Gobierno, quedando investido de facultades omnímodas, no ha impedido que los Representantes del pueblo inicien todas aquellas providencias legislativas que, á su juicio, pueden contribuir á tan grandioso objeto, y el manifiesto dirigido á la República por sus Representantes, no ha sido más que la genuina expresión de la evidente justicia con que el país repele la intervención extraña; de la legítima dignidad con que se defiende de una agresión que no por injusta y verdadera deja de ser aún inverosímil; de la resolución incontrastable, firmísima, de sostener á todo trance la incolumidad de sus derechos.

Las leyes dictadas por el Congreso Nacional en este período de sus sesiones, son pocas en verdad, si su número se compara con el ardiente afán que han tenido los diputados de servir á su patria en la crisis presente que es, á no dudarlo, de vida ó de muerte para la nacionalidad mexicana; pero si un escrupuloso respeto á los preceptos constitucionales los pone ahora en el caso de suspender sus tareas, la nación tiene ya la seguridad perfecta de que en el instante mismo que para la salud pública sea indispensable la presencia del Congreso, volverá al ejercicio de sus augustas funciones, sean cuales fueren los obstáculos, sean cuales fueren las vicisitudes y contratiempos que para entonces hayan creado las circunstancias.

Al terminar el Congreso el primer tiempo de sus sesiones con la regularidad constitucional, ofreciendo así un nuevo desengaño á los enemigos del país, que han estado anunciando nuestra disolución cercana y vergonzosa, deja en manos del primer Magistrado de la República una situación altamente difícil, tremenda, porque en ella están comprometidos los más caros, los más preciosos intereses de la Patria; pero una situación que ofrece al mismo tiempo un hermoso porvenir de gloria y de ilustre merecimiento para el ciudadano que ha mantenido inviolables los principios de la ley, que conoce el espíritu y el poder de la Nación, que tiene fe profunda en los destinos del país, que sigue siempre las grandes inspiraciones en el sentido del pueblo, y que sabe, en fin, que para no bajar del Poder á confundirse en el polvo y la nada de la Historia, es necesario que á todo trance, con vivo y enérgico espíritu, y con indomable constancia, haga entrar en razón á todos los enemigos de la Patria, y pueda decir en el tiempo venidero:

"México existe, y con honra, como Nación independiente, soberana y libre."

El Sr. Juárez, al abrirse las sesiones del segundo período, en 29 de Abril de 1863.

CIUDADANOS DIPUTADOS:

Venís á desempeñar vuestras augustas funciones en un tiempo de dura prueba, retardando tan sólo unos días vuestra reunión en este recinto, porque muchos de vosotros están sirviendo al pueblo en comisiones militares. La nueva instalación de la Asamblea nacional es un acontecimiento fausto para la República y su Gobierno. El inicuo invasor de la Patria reconocerá más y más, á despecho suyo, que nada puede contra nuestras instituciones, como nada puede contra el indomable brillo de nuestros soldados.

Después que cerrasteis el último período de vuestras sesiones, la guerra contra tropas de Napoleón III ha encendídose con más furor que nunca, y el orgullo de nuestros enemigos ha sido mil veces quebrantado en Puebla de Zaragoza, donde nuestros soldados han hecho verdaderos prodigios de valor y disciplina. También fuera de la plaza que asedian los franceses, han pasado encuentros muy honrosos para nuestras armas. Lleno de noble y gratísima satisfacción, publico en esta ocasión solemne la gloria de que están colmándose nuestros conciudadanos armados, combatiendo como buenos por lo que hay de más sagrado entre los hombres. (128)

Para llenar el primero de mis deberes, para satisfacer la más viva de mis aspiraciones, para cumplir la más sagrada de mis promesas, he procurado leal y asiduamente la creación y desarrollo de nuestros elementos de defensa; y gracias á esta Nación magnánima, que tan grandemente ha secundado la política del Gobierno, nuestra actitud es más importante cada día; y en las peores circunstancias hacendarias que hayamos tenido nunca, podemos afrontar una guerra terrible, sin auxilio extraño.

Algunas pequeñas diferencias, suscitadas por lamentables errores, han convertídose á la voz del Gobierno y del patriotismo, en la más franca resolución para cooperar activamente á la guerra que la Nación sostiene con justicia y con vigoroso empeño. Fuera de los traidores declarados tiempo hace, no se desea ni se imagina en toda la República un prospecto de felicidad mayor que el triunfo sobre los invasores de nuestra tierra.

Vuestras autorizadas deliberaciones fortificaron estos nobles sentimientos, y el voto de confianza que el Poder Ejecutivo necesita y espera de vosotros, demostrará una vez más á nuestros enemigos, que en lugar de las discordias con que tanto contaban para el éxito fácil de su odiosísima empresa, se muestra con claridad en las grandes autoridades del país, como en los hijos de éste, la más sólida unión, y que todo lo posponemos á la defensa de la autonomía y dignidad de la República.

El mundo entero aclamará nuestra honra, porque de verdad no es pequeño un pueblo que, dividido y trabajado por largas y desastrosas guerras civiles, halla en sí mismo bastante virilidad para combatir dignamente contra el monarca más poderoso de la tierra; un pueblo que en esta situación de inmensa gravedad mantiene incólume su Derecho Público, hace brillar la sabiduría en sus Consejos, da pruebas insignes de magnanimidad y no consiente más ventaja á sus enemigos que la de sus iniquidades, en que

no quiere parecérsele, porque sabe muy bien que en el siglo en que vivimos, ese camino es de deshonra y perdición, y que sólo hay gloria para aquellas naciones que, como México, defienden el Derecho y la Justicia.

Respuesta del Presidente del Congreso, D. Ponciano Arriaga.

CIUDADANO PRESIDENTE:

Para dar un nuevo testimonio de nuestra existencia nacional, para desmentir otra vez las torpes y groseras calumnias con que se ha querido deshonrar á la República de México, está aquí reunida la misma augusta Asamblea constitucional que tuve la honra de presidir el 15 de Diciembre último. Y para hacer fuerte y poderosa la íntima conciencia de nuestros derechos, incontrastable la superioridad que no en vano promete el acendrado patriotismo, invencible la fuerza moral, cifrada en un elevado y anchuroso sentimiento, el amor á la Patria, están allí, en Puebla de Zaragoza, en una actitud sublime y heroica, los que sufren y no se quejan, los que necesitan y no piden, los que pelean sin cólera y sin miedo, los que poseídos de un espíritu inmortal obligan á huír y á desertarse al soldado francés, resueltos á morir todos antes que ceder un palmo de tierra á la bárbara ley de la conquista.

¿Qué puedo deciros en estas circunstancias, ciudadano Presidente, que no sea una pálida expresión del sentimiento general? ¿Cómo puedo hablaros, pueblo mexicano, para no hacer una ofensa á la santa religiosidad del patriotismo? ¿Acaso no tiene cada ciudadano la profunda seguridad de que todos los mexicanos pensamos y sentimos hoy una misma cosa, la Patria, con excepción del odioso grupo de traidores que se destaca en las sombras para dar más relieve á la luz en que viven, al aire que respiran nuestros soldados de Oriente? ¿No es verdad que así como no hay un Estado de nuestra libre Confederación, que á pesar de las distancias y de dificultades insuperables, no haya mandado sus hijos armados á la defensa del país, tampoco ha habido hasta hoy en Zaragoza sino valientes y denodados, que venciendo imposibles, resisten á los empujes del poder militar más temible, desconciertan todas las combinaciones del arte más profundo y se aprestan ya á consumar á todo trance la obra grandiosa de la completa emancipación de la República?

Es digna de su autonomía y de su gloria esta Nación magnánima y generosa que, después de una lucha secular para destruir añejos abusos, inveterados fanatismos, aristocracias poderosas, y tantas otras omnipotencias como habían amontonado los monarcas para esclavizar al pueblo, se levanta hoy tan grande y tan lozana como el primer día de su existencia, y da una lección terrible, inolvidable, al autócrata más brillante y más afamado del mundo.

No es pequeña la parte que ha tocado en estos hechos memorables, al patriota ciudadano que por el imperio de la ley y el voto de la opinión pública preside nuestros destinos. La Nación, para elevarse á la altura que le corresponde, sólo necesitaba tener confianza en su primer Magistrado, y ella sabe ya que sin ambiciones tortuosas, sin pérfidas intrigas ni pasiones deletéreas, estáis, ciudadano Presidente, animado por el sen-

El Sr. Juárez, al abrirse las sesiones del segundo período, en 29 de Abril de 1863.

CIUDADANOS DIPUTADOS:

Venís á desempeñar vuestras augustas funciones en un tiempo de dura prueba, retardando tan sólo unos días vuestra reunión en este recinto, porque muchos de vosotros están sirviendo al pueblo en comisiones militares. La nueva instalación de la Asamblea nacional es un acontecimiento fausto para la República y su Gobierno. El inicuo invasor de la Patria reconocerá más y más, á despecho suyo, que nada puede contra nuestras instituciones, como nada puede contra el indomable brillo de nuestros soldados.

Después que cerrasteis el último período de vuestras sesiones, la guerra contra tropas de Napoleón III ha encendídose con más furor que nunca, y el orgullo de nuestros enemigos ha sido mil veces quebrantado en Puebla de Zaragoza, donde nuestros soldados han hecho verdaderos prodigios de valor y disciplina. También fuera de la plaza que asedian los franceses, han pasado encuentros muy honrosos para nuestras armas. Lleno de noble y gratísima satisfacción, publico en esta ocasión solemne la gloria de que están colmándose nuestros conciudadanos armados, combatiendo como buenos por lo que hay de más sagrado entre los hombres. (128)

Para llenar el primero de mis deberes, para satisfacer la más viva de mis aspiraciones, para cumplir la más sagrada de mis promesas, he procurado leal y asiduamente la creación y desarrollo de nuestros elementos de defensa; y gracias á esta Nación magnánima, que tan grandemente ha secundado la política del Gobierno, nuestra actitud es más importante cada día; y en las peores circunstancias hacendarias que hayamos tenido nunca, podemos afrontar una guerra terrible, sin auxilio extraño.

Algunas pequeñas diferencias, suscitadas por lamentables errores, han convertídose á la voz del Gobierno y del patriotismo, en la más franca resolución para cooperar activamente á la guerra que la Nación sostiene con justicia y con vigoroso empeño. Fuera de los traidores declarados tiempo hace, no se desea ni se imagina en toda la República un prospecto de felicidad mayor que el triunfo sobre los invasores de nuestra tierra.

Vuestras autorizadas deliberaciones fortificaron estos nobles sentimientos, y el voto de confianza que el Poder Ejecutivo necesita y espera de vosotros, demostrará una vez más á nuestros enemigos, que en lugar de las discordias con que tanto contaban para el éxito fácil de su odiosísima empresa, se muestra con claridad en las grandes autoridades del país, como en los hijos de éste, la más sólida unión, y que todo lo posponemos á la defensa de la autonomía y dignidad de la República.

El mundo entero aclamará nuestra honra, porque de verdad no es pequeño un pueblo que, dividido y trabajado por largas y desastrosas guerras civiles, halla en sí mismo bastante virilidad para combatir dignamente contra el monarca más poderoso de la tierra; un pueblo que en esta situación de inmensa gravedad mantiene incólume su Derecho Público, hace brillar la sabiduría en sus Consejos, da pruebas insignes de magnanimidad y no consiente más ventaja á sus enemigos que la de sus iniquidades, en que

no quiere parecérsele, porque sabe muy bien que en el siglo en que vivimos, ese camino es de deshonra y perdición, y que sólo hay gloria para aquellas naciones que, como México, defienden el Derecho y la Justicia.

Respuesta del Presidente del Congreso, D. Ponciano Arriaga.

CIUDADANO PRESIDENTE:

Para dar un nuevo testimonio de nuestra existencia nacional, para desmentir otra vez las torpes y groseras calumnias con que se ha querido deshonrar á la República de México, está aquí reunida la misma augusta Asamblea constitucional que tuve la honra de presidir el 15 de Diciembre último. Y para hacer fuerte y poderosa la íntima conciencia de nuestros derechos, incontrastable la superioridad que no en vano promete el acendrado patriotismo, invencible la fuerza moral, cifrada en un elevado y anchuroso sentimiento, el amor á la Patria, están allí, en Puebla de Zaragoza, en una actitud sublime y heroica, los que sufren y no se quejan, los que necesitan y no piden, los que pelean sin cólera y sin miedo, los que poseídos de un espíritu inmortal obligan á huír y á desertarse al soldado francés, resueltos á morir todos antes que ceder un palmo de tierra á la bárbara ley de la conquista.

¿Qué puedo deciros en estas circunstancias, ciudadano Presidente, que no sea una pálida expresión del sentimiento general? ¿Cómo puedo hablaros, pueblo mexicano, para no hacer una ofensa á la santa religiosidad del patriotismo? ¿Acaso no tiene cada ciudadano la profunda seguridad de que todos los mexicanos pensamos y sentimos hoy una misma cosa, la Patria, con excepción del odioso grupo de traidores que se destaca en las sombras para dar más relieve á la luz en que viven, al aire que respiran nuestros soldados de Oriente? ¿No es verdad que así como no hay un Estado de nuestra libre Confederación, que á pesar de las distancias y de dificultades insuperables, no haya mandado sus hijos armados á la defensa del país, tampoco ha habido hasta hoy en Zaragoza sino valientes y denodados, que venciendo imposibles, resisten á los empujes del poder militar más temible, desconciertan todas las combinaciones del arte más profundo y se aprestan ya á consumar á todo trance la obra grandiosa de la completa emancipación de la República?

Es digna de su autonomía y de su gloria esta Nación magnánima y generosa que, después de una lucha secular para destruir añejos abusos, inveterados fanatismos, aristocracias poderosas, y tantas otras omnipotencias como habían amontonado los monarcas para esclavizar al pueblo, se levanta hoy tan grande y tan lozana como el primer día de su existencia, y da una lección terrible, inolvidable, al autócrata más brillante y más afamado del mundo.

No es pequeña la parte que ha tocado en estos hechos memorables, al patriota ciudadano que por el imperio de la ley y el voto de la opinión pública preside nuestros destinos. La Nación, para elevarse á la altura que le corresponde, sólo necesitaba tener confianza en su primer Magistrado, y ella sabe ya que sin ambiciones tortuosas, sin pérfidas intrigas ni pasiones deletéreas, estáis, ciudadano Presidente, animado por el sen-

timiento de la Patria, asociado á los intereses del pueblo, decidido á no transigir jamás, ni en la prosperidad ni en la desgracia, con los enemigos de la República.

Siguiendo esta senda de honor y de lealtad, el Congreso, no lo dudéis, prorrogará el voto de confianza con que repetidas veces os ha distinguido, y hará más y más irresistible la evidencia de que no es la discordia entre los buenos mexicanos elemento en que puede apoyarse el invasor para destruirnos.

No, no es pequeño, no es miserable, no merece la esclavitud un pueblo que, superando los desastres de la guerra civil, crugiendo bajo el peso de calamidades inauditas, olvidando todo lo caduco y transitorio, y fijando su vista en la contemplación de santos y elevados deberes, tiene más y más aliento cuando parece decaído, multiplica sus fuerzas hasta el prodigio, rompe sin auxilio extraño todos los nudos de una situación altamente comprometida, y estando ya en posesión de una gloria imperecedera, cumplirá las promesas que á su nombre hicieron al mundo liberal, al mundo demócrata y civilizado, Hidalgo el 15 de Septiembre de 1810, Zaragoza el 5 de Mayo de 1862 y González Ortega y Auza el 25 de Abril del año presente. (129)

El Sr. Juárez, en la clausura de dichas sesiones, en 31 de Mayo.

CIUDADANOS DIPUTADOS:

No obstante la violencia y lo peligroso de la situación presente, os habéis entregado á vuestras importantes ocupaciones hasta el día de hoy en que la Constitución os manda terminarlas.

Y bien que esto no importa una novedad ni un grande esfuerzo para los dignos Representantes del pueblo mexicano, en que todas las virtudes cívicas resplandecen, será, sí, una prueba más del imperio sereno y seguro que conservan nuestras instituciones á la vista del enemigo extranjero, cuando no sólo éste, sino muchos políticos de Europa, vaticinaban la ruina miserable de nuestro Gobierno al ruido sólo de las armas de Napoleón III.

Pero la influencia del ejército que este príncipe nos ha enviado para subyugarnos, no alcanza más allá del terreno que ocupa, y nuestros enemigos no pueden siquiera enorgullecerse de esta ocupación, que ha dejado el honor todo y la gloria de nuestra parte.

Los acontecimientos que acaban de pasar en Puebla de Zaragoza, han llenado de noble orgullo á los mexicanos y han exaltado su decisión para repeler á los invasores de la Patria, que arrojaron ya la máscara del dolo, para mostrar á la faz del mundo su imprudencia. La defensa de Zaragoza y el glorioso desastre que terminó aquel drama verdaderamente sublime; una lucha en que los franceses fueron tantas veces humillados; desenlace imposible para su decantada bravura y sólo impuesto por la más dura extremidad y por la más noble resolución de no rendir nuestras armas y nuestras banderas, son prodigios que publican la grandeza de este pueblo; son ejemplos que por cierto no serán estériles entre los mexicanos. (130)

Vuestra solicitud se ha empleado dignamente en mejorar la suerte de nuestros

heridos y prisioneros y el porvenir de sus familias. El Gobierno se ha empeñado siempre en llenar esta exigencia del patriotismo y de la más clara justicia, y la República entera secunda sus esfuerzos.

La adversidad, ciudadanos Diputados, no desalienta más que á los pueblos despreciables; la nuestra está ennoblecida por grandes hechos y dista mucho de habernos arrebatado los inmensos obstáculos materiales y morales que opondrá el país contra sus injustos invasores.

El voto de confianza con que me habéis honrado, de nuevo empeña en sumo grado mi reconocimiento hacia la Asamblea de la Nación, aunque no es ya posible que empeñe más mi honor y mi deber en la defensa de la Patria.

Vosotros váis ahora á servirla fuera de este recinto, y vuestro amor á ella deberá en todas ocasiones animarse por la seguridad de que el Gobierno sostendrá la voluntad del pueblo mexicano, manteniendo á todo trance incólumes su autonomía y sus instituciones democráticas.

Respuesta del Lic. D. Sebastián Lerdo de Tejada, Presidente del Congreso.

CIUDADANO PRESIDENTE:

El Congreso de la Unión termina hoy el segundo período anual de sus sesiones en el día señalado por el Código Fundamental.

Mientras que algunos de los Representantes del pueblo han estado defendiendo con las armas el honor y la independencia nacional, otros vinieron de los Estados más remotos para que el Congreso no dejara de reunirse en la época que designa la Constitución. Así se ha desmentido una vez más el pretexto de la guerra inicua que se hace á México, queriendo malencubrir la ambición de usurpar su soberanía, con la fingida voluntad de prestar auxilio al pueblo mexicano para que se constituya, é impartirle una protección que no ha solicitado.

En estos momentos solemnes ha vuelto á patentizarse la firme adhesión de todos los Estados y la voluntad general de la inmensa mayoría de los mexicanos para sostener las instituciones y el Gobierno de la República. Frente al Ejército invasor, enmedio de los peligros de la guerra, y á pesar de los trastornos generales que ocasiona, los Representantes del pueblo han venido de todas partes, para que no se interrumpiera la marcha regular de los poderes públicos.

En estas sesiones el Congreso ha ocupado debida y preferentemente su atención en todo lo que se refiere á la guerra.

Durante ella ha podido admirar el heroico valor y constancia de los defensores de Puebla de Zaragoza. Justamente reconoció y declaró que han merecido bien de la patria, y que ellos y las familias de los que sucumbieron, deben atenderse con especial solicitud.

Allí han conquistado para la República una nueva gloria que nunca se podrá olvidar, y han dado á sus conciudadanos un noble ejemplo que imitar. Siempre servirán de modelo á todos los buenos mexicanos, para que, cualesquiera que sean las vicisitudes

de la guerra, continúe ésta sin desmayar por ninguna desgracia ni arredrarse por ningún sacrificio, hasta obtener que la justicia de la causa de México sea respetada por el invasor.

Para que prosiga la lucha sin descanso, el Congreso ha prorrogado de nuevo al Ejecutivo la concesión de las más amplias facultades que pueda necesitar.

El Magistrado Supremo, que ha defendido los derechos de México en las más difíciles circunstancias, queda con toda la suma de poder que le dan la libre elección de los pueblos y los repetidos votos de confianza de la Representación nacional. Ella no duda que con esos títulos, con la enérgica y unánime cooperación de los Estados y con el patriotismo de todos los buenos mexicanos, nada omitirá de cuanto sea necesario para seguir luchando dignamente hasta hacer triunfar los derechos, la soberanía y la independencia de la República. (131)



NOTAS ACLARATORIAS

Y

ADVERTENCIAS.

de la guerra, continúe ésta sin desmayar por ninguna desgracia ni arredrarse por ningún sacrificio, hasta obtener que la justicia de la causa de México sea respetada por el invasor.

Para que prosiga la lucha sin descanso, el Congreso ha prorrogado de nuevo al Ejecutivo la concesión de las más amplias facultades que pueda necesitar.

El Magistrado Supremo, que ha defendido los derechos de México en las más difíciles circunstancias, queda con toda la suma de poder que le dan la libre elección de los pueblos y los repetidos votos de confianza de la Representación nacional. Ella no duda que con esos títulos, con la enérgica y unánime cooperación de los Estados y con el patriotismo de todos los buenos mexicanos, nada omitirá de cuanto sea necesario para seguir luchando dignamente hasta hacer triunfar los derechos, la soberanía y la independencia de la República. (131)



NOTAS ACLARATORIAS

Y

ADVERTENCIAS.



NOTAS ACLARATORIAS.

NUMERO 1.

Como en el Plan de Iguala, y con mayor precisión en los Tratados de Córdoba, se dieron bases para la organización y funcionamiento del primer gobierno con que se contó en México independiente, y con cuyos Informes ha comenzado esta obra, es oportuno reproducir esos documentos aquí:

Plan de Iguala con la proclama con que fué anunciado.

"¡Americanos! bajo cuyo nombre comprendo no sólo á los nacidos en América, sino á los Europeos, Africanos y Asiáticos que en ella residen: tened la bondad de oírme. Las naciones que se llaman grandes en la extensión del globo, fueron dominadas por otras; y hasta que sus luces no les permitieron cifrar su propia opinión, no se emanciparon. Las europeas que llegaron á la mayor ilustración y policía, fueron esclavas de la romana: y ese imperio, el mayor que reconoce la historia, asemejó al padre de familias, que en su ancianidad mira separarse de su casa á los hijos y los nietos por estar ya en edad de formar otras, y fijarse por sí, conservándole todo el respeto, veneración y amor, como su primitivo origen.

Trescientos años hace que la América Septentrional está bajo la tutela de la nación más católica y piadosa, heroica y magnánima. La España la educó y engrandeció, formando esas ciudades opulentas, esos pueblos hermosos, esas provincias y reinos dilatados que en la historia del universo van á ocupar lugar muy distinguido.

Aumentadas las poblaciones y las luces, conocidos todos los ramos de la natural opulencia del suelo, su riqueza metálica, las ventajas de su situación topográfica, los daños que origina la distancia del centro de su unidad, y que ya la rama es igual al tronco, la opinión pública y la general de todos los pueblos es la independencia absoluta de la España y de toda otra nación. Así piensa el europeo, así los americanos de todo origen.

Esta misma voz que resonó en el pueblo de los Dolores, el año de 1810, que tantas desgracias originó al bello país de las delicias, por el desorden, el abandono y otra multitud de vicios, fijó también la opinión pública de que la unión general entre europeos y americanos, indios é indígenas, es la única base sólida en que puede descansar nuestra común felicidad. ¡Y quién pondrá duda en que después de la experiencia horrorosa de tantos desastres, no haya uno siquiera que deje de prestarse á la unión para conseguir tanto bien! ¡Españoles europeos! vuestra patria es la América, porque en ella vivís; en ella tenéis á vuestras amadas mujeres, á vuestros tiernos hijos, vuestras haciendas, comercio y bienes. ¡Americanos! ¿Quién de vosotros puede decir que no desciende de español? Ved la cadena dulcísima que nos une; añadid los otros lazos de la amis-

tad, la dependencia de intereses, la educación é idioma y la conformidad de sentimientos, y veréis son tan estrechos y tan poderosos, que la felicidad común del reino es necesaria la hagan todos reunidos en una sola opinión y en una sola voz.

Es llegado el momento en que manifestéis la uniformidad de sentimientos, y que nuestra unión sea la mano poderosa que emancipe á la América sin necesidad de auxilios extraños. A la frente de un ejército valiente y resuelto, fué proclamada la independencia de la América Septentrional. Es ya libre, es ya señora de sí misma, ya no reconoce ni depende de la España ni de otra nación alguna. Saludadla todos como independiente, y sean nuestros corazones bizarros los que sostengan esta dulce voz, unidos con las tropas que han resuelto morir antes que separarse de tan heroica empresa.

No le anima otro deseo al Ejército, que el conservar pura la santa religión que profesamos, y hacer la felicidad general. Oíd, escuchad las bases sólidas en que funda su resolución.

1. La religión católica, apostólica, romana, sin tolerancia de otra alguna.

2. La absoluta independencia de este reino.

3. Gobierno monárquico, templado por una constitución análoga al país.

4. Fernando VII, y en sus casos los de su dinastía ó de otra reinante serán los emperadores, para hallarnos con un monarca ya hecho, y para precaver los atentados funestos de la ambición.

5. Habrá una junta ínterin se reunen Cortes, que hagan efectivo ese plan.

6. Esta se nombrará gubernativa, y se compondrá de los vocales ya propuestos al Sr. Virrey.

7. Gobernará en virtud del juramento que tiene prestado al Rey, ínterin éste se presenta en México y lo presta, y hasta entonces se suspenderán todas ulteriores órdenes.

8. Si Fernando VII no se resolviere á venir á México, la junta ó la regencia mandará á nombre de la Nación, mientras se resuelve la testa que deba coronarse.

9. Será sostenido este Gobierno por el Ejército de las Tres Garantías.

10. Las Cortes resolverán si ha de continuar esta junta ó substituirse una regencia mientras llega el Emperador.

11. Trabajarán luego que se unan, la Constitución del imperio mexicano.

12. Todos los habitantes de él, sin otra distinción que su mérito y virtudes, son ciudadanos idóneos para optar cualquier empleo.

13. Sus personas y propiedades serán respetadas y protegidas.

14. El clero secular y regular, conservado en todos sus fueros y propiedades.

15. Todos los ramos del Estado y empleados públicos, subsistirán como en el día, y sólo serán removidos los que se opongan á este plan, y substituídos por los que más se distingan en su adhesión, virtud y mérito.

16. Se formará un Ejército protector, que se denominará de las Tres Garantías, y que se sacrificará del primero al último de sus individuos, antes que sufrir la más ligera infracción de ellas.

17. Este Ejército observará á la letra la Ordenanza; y sus jefes y oficialidad continuarán en el pie en que están, con la expectativa no obstante á los empleos vacantes, y á los que se estimen de necesidad ó conveniencia.

18. Las tropas de que se componga, se considerarán como de línea y lo mismo las que abracen luego este plan: las que lo difieran y los paisanos que quieran alistarse, se mirarán como milicia nacional, y el arreglo y forma de todos, lo dictarán las Cortes.

19. Los empleos se darán en virtud de informes de los respectivos jefes, y á nombre de la Nación provisionalmente.

20. Interin se reunen las Cortes, se procederá en los delitos con total arreglo á la Constitución española.

21. En el de conspiración contra la independencia, se procederá á prisión, sin pasar á otra cosa hasta que las Cortes dicten la pena correspondiente al mayor de los delitos después de lesa Majestad divina.

22. Se vigilará sobre los que intenten sembrar la división, y se reputarán como conspiradores contra la independencia.

23. Como las Cortes que se han de formar son constituyentes, deben ser elegidos los diputados bajo este concepto. La junta determinará las reglas y el tiempo necesario para el efecto.

Americanos: he aquí el establecimiento y la creación de un nuevo imperio. He aquí lo que ha jurado el Ejército de las Tres Garantías cuya voz lleva el que tiene el honor de dirigírosla. He aquí el objeto para cuya cooperación os invita. No os pide otra cosa que lo que vosotros mismos debéis pedir y apetecer: unión, fraternidad, orden, quietud interior, vigilancia y horror á cualquiera movimiento turbulento. Estos guerreros no quieren otra cosa que la felicidad común. Uníos con su valor, para llevar adelante una empresa que por todos aspectos (si no es por la pequeña parte que en ella he tenido) debo llamar heroica. No teniendo enemigos que batir, confíemos en el Dios de los ejércitos que lo es también de la paz, que cuantos componemos este cuerpo de fuerzas combinadas de europeos y americanos, de disidentes y realistas, seremos unos meros protectores, unos simples espectadores de la obra grande que hoy he trazado, y que retocarán y perfeccionarán los padres de la patria. Asombrad á las naciones de la culta Europa; vean que la América Septentrional se emancipó sin derramar una sola gota de sangre. En el transporte de nuestro júbilo decid ¡Viva la religión santa que profesamos! ¡Viva la América Septentrional, independiente de todas las naciones del globo! ¡Viva la unión que hizo nuestra felicidad!

Iguala, 24 de Febrero de 1821.—*Agustín de Iturbide.*"

PLAN ó indicaciones para el gobierno que debe instalarse provisionalmente con el objeto de asegurar nuestra sagrada Religión y establecer la independencia del Imperio Mexicano: y tendrá el título de Junta Gubernativa de la América Septentrional, propuesto por el Sr. Coronel D. Agustín de Iturbide al Exmo. Sr. Virrey de Nueva España, Conde del Venadito.

"1. La Religión de la Nueva España es y será la Católica, Apostólica, Romana, sin tolerancia de otra alguna.

2. La Nueva España es independiente de la Antigua y de toda otra potencia, aun de nuestro Continente.

3. Su Gobierno será Monarquía moderada con arreglo á la Constitución peculiar y adaptable del Reino.

4. Será su Emperador el Sr. D. Fernando VII, y no presentándose personalmente en México dentro del término que las Cortes señalaren á prestar el juramento, serán llamados en su caso el Serenísimo Sr. Infante D. Carlos, el Sr. D. Francisco de Paula, el Archiduque Carlos ú otro individuo de Casa reinante que estime por conveniente el Congreso.

5. Interin las Cortes se reunen habrá una Junta que tendrá por objeto tal reunión, y hacer que se cumpla con el plan en toda su extensión.

6. Dicha Junta, que se denominará Gubernativa, debe componerse de los vocales que habla la carta oficial del Exmo. Sr. Virrey.

7. Interin el Sr. D. Fernando VII se presenta en México y hace el juramento, gobernará la Junta á nombre de S. M. en virtud del juramento de fidelidad que le tiene prestado la Nación; sin embargo de que se suspenderán todas las órdenes que diere, ínterin no haya prestado dicho juramento.

8. Si el Sr. D. Fernando VII no se dignare venir á México, ínterin se resuelve el Emperador que deba coronarse, la Junta ó la Regencia mandará en nombre de la Nación.

9. Este Gobierno será sostenido por el Ejercito de las Tres Garantías, de que se hablará después.

10. Las Cortes resolverán la continuación de la Junta, ó si debe substituirla una Regencia, ínterin llega la persona que deba coronarse.

11. Las Cortes establecerán en seguida la Constitución del Imperio Mexicano.

12. Todos los habitantes de la Nueva España, sin distinción alguna de europeos, africanos, ni indios, son ciudadanos de esta Monarquía con opción á todo empleo, según su mérito y virtudes.

13. Las personas de todo ciudadano y sus propiedades, serán respetadas y protegidas por el Gobierno.

14. El Clero secular y regular será conservado en todos sus fueros y preeminencias.

15. La Junta cuidará de que todos los ramos del Estado queden sin alteración alguna, y todos los empleados políticos, eclesiásticos, civiles y militares en el estado mismo en que existen en el día. Sólo serán removidos los que manifiesten no entrar en el plan, substituyendo en su lugar los que más se distingan en virtud y mérito.

16. Se formará un Ejército protector, que se denominará de las *Tres Garantías*, porque bajo su protección toma: lo primero la conservación de la Religión Católica, Apostólica, Romana, cooperando de todos los modos que estén á su alcance para que no haya mezcla alguna de otra secta, y se ataquen oportunamente los enemigos que puedan dañarla: lo segundo la Independencia bajo el sistema manifestado: lo tercero la unión íntima de Americanos y Europeos; pues garantizando bases tan fundamentales de la felicidad de Nueva España, antes que consentir la infracción de ellas, se sacrificará dando la vida del primero al último de sus individuos.

17. Las tropas del Ejército observarán la más exacta disciplina á la letra de las ordenanzas, y los jefes y oficialidad continuarán bajo el pie en que están hoy: es decir en sus respectivas clases con opción á los empleos vacantes y que vacaren por los que no quisieren seguir sus banderas ó cualquiera otra causa, y con opción á los que se consideren de necesidad ó conveniencia.

18. Las tropas de dicho Ejército se considerarán como de línea.

19. Lo mismo sucederá con las que sigan luego este plan. Las que no lo difieran, las del anterior sistema de la independencia que se unan inmediatamente á dicho Ejército, y los paisanos que intenten alistarse, se considerarán como tropas de milicia nacional, y la forma de todas para la seguridad interior y exterior del reino, la dictarán las Cortes.

20. Los empleos se concederán al verdadero mérito, á virtud de informes de los respectivos jefes y en nombre de la Nación provisionalmente.

21. Interin las Cortes se establecen se procederá en los delitos con total arreglo á la constitución Española.

22. En el de conspiración contra la independencia se procederá á prisión sin pasar á otra cosa hasta que las Cortes decidan la pena al mayor de los delitos después del de lesa Majestad Divina.

23. Se vigilará sobre los que intenten fomentar la desunión, y se reputan como conspiradores contra la Independencia.

24. Como las Cortes que van á instalarse han de ser constituyentes, se hace necesario que reciban los Diputados los poderes bastantes para el efecto; y como á mayor abundamiento es de mucha importancia que los electores sepan que sus representantes han de ser para el Congreso de México, y no de Madrid, la Junta prescribirá las reglas justas para las elecciones, y señalará el tiempo necesario para ellas y para la apertura del Congreso. Ya que no puedan verificarse las elecciones en Marzo se estrechará cuanto sea posible el término.

Iguala, 24 de Febrero de 1821.—Es copia.—*Iturbide.*"

("Gacetas Imperiales" núms. 11 y 12, de 20 y 23 de Octubre de 1821, en los que se insertó el Plan, después de haberse publicado por bando, para que sirviese como documento auténtico, para todas las providencias de la Regencia y Junta Provisional Gubernativa.)

TRATADOS celebrados en la Villa de Córdova el 24 del presente entre los Señores D. Juan O'Donojú, Teniente general de los Ejércitos de España, y D. Agustín de Iturbide, primer Jefe del Ejército Imperial Mexicano de las Tres Garantías.

"Pronunciada por Nueva España la Independencia de la antigua, teniendo un Ejército que sostuviese este pronunciamiento, decididas por él las provincias del reino, sitiada la Capital en donde se había depuesto á la autoridad legítima, y cuando sólo quedaban por el gobierno europeo las plazas de Veracruz y Acapulco, desguarnecidas y sin medios de resistir á un sitio bien dirigido y que durase algún tiempo; llegó al primer puerto el Teniente general D. Juan O'Donojú con el carácter y representación de Capitán general y Jefe superior político de este reino, nombrado por S. M. C., quien deseoso de evitar los males que afligen á los pueblos en alteraciones de esta clase, y tratando de conciliar los intereses de ambas Españas, invitó á una entrevista al primer Jefe del Ejército Imperial D. Agustín de Iturbide, en la que se discutiese el gran negocio de la Independencia, desatando sin romper los vínculos que unieron á los dos Continentes. Verificóse la entrevista en la Villa de Córdova el 24 de Agosto de 1821, y con la representación de su carácter el primero, y la del Imperio Mexicano el segundo; después de haber conferenciado detenidamente sobre lo que más convenía á una y otra nación, atendido el estado actual, y las últimas ocurrencias, convinieron en los artículos siguientes que firmaron por duplicado, para darles toda la consolidación de que son capaces esta clase de documentos, conservando un original cada uno en su poder para mayor seguridad y validación.

1. Esta América se conocerá por Nación Soberana é Independiente, y se llamará en lo sucesivo Imperio Mexicano.

2. El Gobierno del Imperio será monárquico constitucional moderado.

3. Será llamado á reinar en el Imperio Mexicano (previo el juramento que designa el artículo 4º del Plan) en primer lugar el Sr. D. Fernando VII, Rey Católico de España, y por su renuncia ó no admisión, su hermano el Serenísimo Señor Infante D. Carlos; por su renuncia ó no admisión, el Serenísimo Señor Infante D. Francisco de Paula; por su renuncia ó no admisión, el Serenísimo Señor D. Carlos Luis Infante de España, antes heredero de Etruria, hoy de Luca, y por renuncia ó no admisión de éste, el que las Cortes del Imperio designaren.

4. El Emperador fijará su Corte en México, que será la Capital del Imperio.

5. Se nombrarán dos comisionados por el Exmo. Sr. O'Donojú, los que pasarán á la Corte de España á poner en las Reales manos del Señor D. Fernando VII copia de este tratado, y exposición que le acompañará para que sirva á S. M. de antecedente, mientras las Cortes del Imperio le ofrecen la corona con todas las formalidades y garantías que asunto de tanta importancia exige; y suplican á S. M. que en el caso del artículo 3 se digne noticiarlo á los Serenísimos Señores Infantes llamados en el mismo artículo por el orden que en él se nombran; interponiendo su benigno influjo para que sea una persona de las señaladas en su augusta casa la que venga á este Imperio, por lo que se interesa en ello la prosperidad de ambas naciones, y por la satisfacción que recibirán los mexicanos en añadir este vínculo á los demás de amistad, con que podrán y quieren unirse á los españoles.

6. Se nombrará inmediatamente conforme al espíritu del Plan de Iguala, una Junta compuesta de los primeros hombres del Imperio por sus virtudes, por sus destinos, por sus fortunas, representación y concepto, de aquellos que están designados por la opinión general, cuyo número sea bastante considerable para que la reunión de luces asegure el acierto en sus determinaciones, que serán emanaciones de la autoridad y facultades que les concedan los artículos siguientes.

7. La junta de que trata el artículo anterior se llamará Junta Provisional Gubernativa.

8. Será individuo de la Junta Provisional de Gobierno el Teniente general D. Juan O'Donojú, en consideración á la conveniencia de que una persona de su clase tenga una parte activa é in-

mediata en el gobierno, y de que es indispensable omitir algunas de las que estaban señaladas en el expresado plan, en conformidad de su mismo espíritu.

9. La Junta Provisional de Gobierno tendrá un Presidente nombrado por ella misma, y cuya elección recaerá en uno de los individuos de su seno, ó fuera de él, que reuna la pluralidad absoluta de sufragios; lo que si en la primera votación no se verificase, se procederá á segundo escrutinio, entrando á él los dos que hayan reunido más votos.

10. El primer paso de la Junta Provisional de Gobierno, será hacer un manifiesto al público de su instalación, y motivos que la reunieron, con las explicaciones que considere convenientes para ilustrar al pueblo sobre sus intereses y modo de proceder en la elección de Diputados á Cortes de que se hablará después.

11. La Junta Provisional de Gobierno nombrará en seguida de la elección de su Presidente una Regencia compuesta de tres personas de su seno ó fuera de él, en quien resida el poder Ejecutivo, y que gobierne en nombre del Monarca, hasta que éste empuñe el cetro del Imperio.

12. Instalada la Junta Provisional, gobernará interinamente conforme á las leyes vigentes en todo lo que no se oponga al Plan de Iguala, y mientras las Cortes formen la Constitución del Estado.

13. La Regencia, inmediatamente después de nombrada, procederá á la convocación de Cortes conforme al método que determine la Junta Provisional de Gobierno; lo que es conforme al espíritu del artículo 24 del citado plan.

14. El Poder Ejecutivo reside en la Regencia, el Legislativo en las Cortes; pero como ha de mediar algún tiempo antes que éstas se reunan, para que ambos no recaigan en una misma autoridad, ejercerá la Junta el Poder Legislativo primero, para los casos que puedan ocurrir, y que no den lugar á esperar la reunión de las Cortes, y entonces procederá de acuerdo con la Regencia; segundo, para servir á la Regencia de cuerpo auxiliar y consultivo en sus determinaciones.

15. Toda persona que pertenece á una sociedad, alterado el sistema de gobierno, ó pasando el país á poder de otro Príncipe, queda en el estado de la libertad natural para trasladarse con su fortuna á donde le convenga, sin que haya derecho para privarle de esa libertad, á menos que tenga contraída alguna deuda con la sociedad á que pertenecía, por delito, ó de otro de los modos que conocen los publicistas: en este caso están los europeos avecindados en Nueva España y los americanos residentes en la Península; por consiguiente, serán árbitros á permanecer adoptando ésta ó aquella patria, ó á pedir su pasaporte, que no podrá negárseles, para salir del reino en el tiempo que se prefije, llevando ó trayendo consigo sus familias y bienes; pero satisfaciendo á la salida por los últimos, los derechos de exportación establecidos, ó que se establecieren por quien pueda hacerlo.

16. No tendrá lugar la anterior alternativa respecto de los empleados públicos ó militares que notoriamente son desafectos á la Independencia Mexicana; sino que éstos necesariamente saldrán de este Imperio dentro del término que la Regencia prescriba, llevando sus intereses, y pagando los derechos de que habla el artículo anterior.

17. Siendo un obstáculo á la realización de este Tratado la ocupación de la Capital por las tropas de la Península, se hace indispensable vencerlo; pero como el primer Jefe del Ejército Imperial, uniendo sus sentimientos á los de la Nación Mexicana, desea no conseguirlo con la fuerza, para lo que le sobran recursos, sin embargo del valor y constancia de dichas tropas peninsulares, por la falta de medios y arbitrios para sostenerse, contra el sistema adoptado por la Nación entera, D. Juan O'Donojú se ofrece á emplear su autoridad, para que dichas tropas verifiquen su salida sin efusión de sangre, y por una capitulación honrosa.—Villa de Córdova, 24 de Agosto de 1821.—*Agustín de Iturbide.—Juan O'Donojú.*—Es copia fiel de su original.—*José Domínguez.*"

("Gaceta Imperial" de 23 de Octubre de 1821, tomo 1º, núm. 12.)

Iturbide mismo designó, antes de su entrada en la ciudad de México, á los individuos que habían de componer la Junta Provisional Gubernativa, teniendo en cuenta para ello, según afirma en su Manifiesto, á los hombres de todos los partidos "que disfrutaban, cada uno en el suyo, el mejor concepto;" y no tomó en consideración el consejo que se le daba, de que fuese hecha esta elección por las diputaciones provinciales.

Se formó aquélla de 38 miembros, y tuvo en Tacubaya dos sesiones preparatorias, los días 22 y 25 de Septiembre, con objeto de arreglar lo relativo á su instalación, á las facultades que había de poseer, al juramento que sus individuos debían prestar, al carácter y funciones de la Regencia, y á otros puntos propuestos por Iturbide, como reconocimiento y pago del Crédito público, acerca del cual expuso la comisión nombrada, que, según los datos que se habían consultado, no excedía de 35 á 40 millones de pesos la Deuda pública, y que era preciso, para su reconocimiento y clasificación, que la Regencia, luego que se formase, ordenara que todas las escrituras y documentos de créditos se presentaran á una junta al efecto designada, debiéndose cubrir los compromisos contraídos para hacer la Independencia y los adquiridos por el gobierno español. Consta todo esto en el "*Diario de las actas de las sesiones de la Soberana Junta Provisional Gubernativa del Imperio Mexicano," impreso en México, en la Imprenta Imperial de D. Alejandro Valdés, año de 1821, primero de la Independencia.* En este mismo *Diario de actas* se puede ver, con exactitud, quiénes fueron los miembros de la Junta, pues la lista que apareció en la *Gaceta Imperial* de 3 de Octubre, es incompleta, y tampoco figuran las firmas de todos en los documentos notables de entonces, que la Junta autorizó y que se están insertando en la nota presente.

A las ocho y media de la mañana del día 28, al siguiente del de la entrada en México del Ejército Trigarante, se reunieron en el palacio que había sido de los Virreyes, en el salón principal, llamado *sala de acuerdos*, los individuos de la Junta, con asistencia de Iturbide y O'Donojú. Pronunció entonces Iturbide la arenga ó discurso con que se encabeza esta Recopilación, tras de lo cual se declaró la Junta instalada legítimamente, yendo en seguida á Catedral, en donde fué recibida á la puerta por el arzobispo y cabildo. Colocados en sus asientos los vocales, fué prestando cada uno, según fórmula prescripta, que leyó el Secretario D. José Domínguez, el juramento convenido, de observar y guardar fielmente el Plan de Iguala y Tratados de Córdova, y desempeñar exactamente el cargo para que había sido nombrado; é iban subiendo al presbiterio, sucesivamente, para poner la mano sobre los evangelios. Pasaron luego á la Sala Capitular, y por unanimidad de votos eligieron su Presidente á Iturbide; entonces regresaron al templo antedicho, en que se cantó un *Te Deum*, dando vuelta la Junta, Cabildo y demás concurrentes, por las naves procesionales, y celebrándose una misa de acción de gracias, en que predicó D. José Manuel Sartorio, vocal de la misma Junta. Habiendo regresado á palacio, se disolvió allí este cuerpo y volvieron á reunirse sus miembros en la noche del mismo día, para ser nombrado Secretario, por Iturbide, el Lic. D. Juan José Espinosa de los Monteros, y para decretar el

ACTA DE INDEPENDENCIA DEL IMPERIO MEXICANO.

"La Nación mexicana, que por trescientos años ni ha tenido voluntad propia, ni libre el uso de la voz, sale hoy de la opresión en que ha vivido.

Los heroicos esfuerzos de sus hijos han sido coronados, y está consumada la empresa eternamente memorable, que un genio superior á toda admiración y elogio, amor y gloria de su patria, principió en Iguala, prosiguió y llevó al cabo arrollando obstáculos casi insuperables.

Restituída, pues, esta parte del Septentrión al ejercicio de cuantos derechos le concedió el Autor de la naturaleza y reconocen por inenagenables y sagrados las naciones cultas de la tierra, en libertad de constituirse del modo que más convenga á su felicidad, y con representantes que puedan manifestar su voluntad y sus designios, comienza á hacer uso de tan preciosos dones y declara solemnemente por medio de la Junta Suprema del Imperio, que es nación soberana é in-

mediata en el gobierno, y de que es indispensable omitir algunas de las que estaban señaladas en el expresado plan, en conformidad de su mismo espíritu.

9. La Junta Provisional de Gobierno tendrá un Presidente nombrado por ella misma, y cuya elección recaerá en uno de los individuos de su seno, ó fuera de él, que reuna la pluralidad absoluta de sufragios; lo que si en la primera votación no se verificase, se procederá á segundo escrutinio, entrando á él los dos que hayan reunido más votos.

10. El primer paso de la Junta Provisional de Gobierno, será hacer un manifiesto al público de su instalación, y motivos que la reunieron, con las explicaciones que considere convenientes para ilustrar al pueblo sobre sus intereses y modo de proceder en la elección de Diputados á Cortes de que se hablará después.

11. La Junta Provisional de Gobierno nombrará en seguida de la elección de su Presidente una Regencia compuesta de tres personas de su seno ó fuera de él, en quien resida el poder Ejecutivo, y que gobierne en nombre del Monarca, hasta que éste empuñe el cetro del Imperio.

12. Instalada la Junta Provisional, gobernará interinamente conforme á las leyes vigentes en todo lo que no se oponga al Plan de Iguala, y mientras las Cortes formen la Constitución del Estado.

13. La Regencia, inmediatamente después de nombrada, procederá á la convocación de Cortes conforme al método que determine la Junta Provisional de Gobierno; lo que es conforme al espíritu del artículo 24 del citado plan.

14. El Poder Ejecutivo reside en la Regencia, el Legislativo en las Cortes; pero como ha de mediar algún tiempo antes que éstas se reunan, para que ambos no recaigan en una misma autoridad, ejercerá la Junta el Poder Legislativo primero, para los casos que puedan ocurrir, y que no den lugar á esperar la reunión de las Cortes, y entonces procederá de acuerdo con la Regencia; segundo, para servir á la Regencia de cuerpo auxiliar y consultivo en sus determinaciones.

15. Toda persona que pertenece á una sociedad, alterado el sistema de gobierno, ó pasando el país á poder de otro Príncipe, queda en el estado de la libertad natural para trasladarse con su fortuna á donde le convenga, sin que haya derecho para privarle de esa libertad, á menos que tenga contraída alguna deuda con la sociedad á que pertenecía, por delito, ó de otro de los modos que conocen los publicistas: en este caso están los europeos avecindados en Nueva España y los americanos residentes en la Península; por consiguiente, serán árbitros á permanecer adoptando ésta ó aquella patria, ó á pedir su pasaporte, que no podrá negárseles, para salir del reino en el tiempo que se prefije, llevando ó trayendo consigo sus familias y bienes; pero satisfaciendo á la salida por los últimos, los derechos de exportación establecidos, ó que se establecieren por quien pueda hacerlo.

16. No tendrá lugar la anterior alternativa respecto de los empleados públicos ó militares que notoriamente son desafectos á la Independencia Mexicana; sino que éstos necesariamente saldrán de este Imperio dentro del término que la Regencia prescriba, llevando sus intereses, y pagando los derechos de que habla el artículo anterior.

17. Siendo un obstáculo á la realización de este Tratado la ocupación de la Capital por las tropas de la Península, se hace indispensable vencerlo; pero como el primer Jefe del Ejército Imperial, uniendo sus sentimientos á los de la Nación Mexicana, desea no conseguirlo con la fuerza, para lo que le sobran recursos, sin embargo del valor y constancia de dichas tropas peninsulares, por la falta de medios y arbitrios para sostenerse, contra el sistema adoptado por la Nación entera, D. Juan O'Donojú se ofrece á emplear su autoridad, para que dichas tropas verifiquen su salida sin efusión de sangre, y por una capitulación honrosa.—Villa de Córdova, 24 de Agosto de 1821.—*Agustín de Iturbide.—Juan O'Donojú.*—Es copia fiel de su original.—*José Domínguez.*"

("Gaceta Imperial" de 23 de Octubre de 1821, tomo 1º, núm. 12.)

Iturbide mismo designó, antes de su entrada en la ciudad de México, á los individuos que habían de componer la Junta Provisional Gubernativa, teniendo en cuenta para ello, según afirma en su Manifiesto, á los hombres de todos los partidos "que disfrutaban, cada uno en el suyo, el mejor concepto;" y no tomó en consideración el consejo que se le daba, de que fuese hecha esta elección por las diputaciones provinciales.

Se formó aquélla de 38 miembros, y tuvo en Tacubaya dos sesiones preparatorias, los días 22 y 25 de Septiembre, con objeto de arreglar lo relativo á su instalación, á las facultades que había de poseer, al juramento que sus individuos debían prestar, al carácter y funciones de la Regencia, y á otros puntos propuestos por Iturbide, como reconocimiento y pago del Crédito público, acerca del cual expuso la comisión nombrada, que, según los datos que se habían consultado, no excedía de 35 á 40 millones de pesos la Deuda pública, y que era preciso, para su reconocimiento y clasificación, que la Regencia, luego que se formase, ordenara que todas las escrituras y documentos de créditos se presentaran á una junta al efecto designada, debiéndose cubrir los compromisos contraídos para hacer la Independencia y los adquiridos por el gobierno español. Consta todo esto en el "*Diario de las actas de las sesiones de la Soberana Junta Provisional Gubernativa del Imperio Mexicano,*" *impreso en México, en la Imprenta Imperial de D. Alejandro Valdés, año de 1821, primero de la Independencia.* En este mismo *Diario de actas* se puede ver, con exactitud, quiénes fueron los miembros de la Junta, pues la lista que apareció en la *Gaceta Imperial* de 3 de Octubre, es incompleta, y tampoco figuran las firmas de todos en los documentos notables de entonces, que la Junta autorizó y que se están insertando en la nota presente.

A las ocho y media de la mañana del día 28, al siguiente del de la entrada en México del Ejército Trigarante, se reunieron en el palacio que había sido de los Virreyes, en el salón principal, llamado *sala de acuerdos*, los individuos de la Junta, con asistencia de Iturbide y O'Donojú. Pronunció entonces Iturbide la arenga ó discurso con que se encabeza esta Recopilación, tras de lo cual se declaró la Junta instalada legítimamente, yendo en seguida á Catedral, en donde fué recibida á la puerta por el arzobispo y cabildo. Colocados en sus asientos los vocales, fué prestando cada uno, según fórmula prescripta, que leyó el Secretario D. José Domínguez, el juramento convenido, de observar y guardar fielmente el Plan de Iguala y Tratados de Córdova, y desempeñar exactamente el cargo para que había sido nombrado; é iban subiendo al presbiterio, sucesivamente, para poner la mano sobre los evangelios. Pasaron luego á la Sala Capitular, y por unanimidad de votos eligieron su Presidente á Iturbide; entonces regresaron al templo antedicho, en que se cantó un *Te Deum*, dando vuelta la Junta, Cabildo y demás concurrentes, por las naves procesionales, y celebrándose una misa de acción de gracias, en que predicó D. José Manuel Sartorio, vocal de la misma Junta. Habiendo regresado á palacio, se disolvió allí este cuerpo y volvieron á reunirse sus miembros en la noche del mismo día, para ser nombrado Secretario, por Iturbide, el Lic. D. Juan José Espinosa de los Monteros, y para decretar el

ACTA DE INDEPENDENCIA DEL IMPERIO MEXICANO.

"La Nación mexicana, que por trescientos años ni ha tenido voluntad propia, ni libre el uso de la voz, sale hoy de la opresión en que ha vivido.

Los heroicos esfuerzos de sus hijos han sido coronados, y está consumada la empresa eternamente memorable, que un genio superior á toda admiración y elogio, amor y gloria de su patria, principió en Iguala, prosiguió y llevó al cabo arrollando obstáculos casi insuperables.

Restituída, pues, esta parte del Septentrión al ejercicio de cuantos derechos le concedió el Autor de la naturaleza y reconocen por inenagenables y sagrados las naciones cultas de la tierra, en libertad de constituirse del modo que más convenga á su felicidad, y con representantes que puedan manifestar su voluntad y sus designios, comienza á hacer uso de tan preciosos dones y declara solemnemente por medio de la Junta Suprema del Imperio, que es nación soberana é in-

dependiente de la antigua España, con quien en lo sucesivo no mantendrá otra unión, que la de una amistad estrecha en los términos que prescribieren los tratados: que entablará relaciones amistosas con las demás Potencias, ejecutando respecto de ellas cuantos actos pueden y están en posesión de ejecutar las otras naciones soberanas: que va á constituirse con arreglo á las bases que en el Plan de Iguala y Tratados de Córdova estableció sabiamente el primer Jefe del Ejército Imperial de las Tres Garantías; y, en fin, que sostendrá á todo trance, y con el sacrificio de los haberes y vidas de sus individuos (si fuere necesario), esta solemne declaración, hecha en la capital del Imperio á 28 de Septiembre del año de 1821, primero de la Independencia mexicana. *Agustín de Iturbide.—Antonio, Obispo de la Puebla.—Juan O'Donojú.—Manuel de la Bárcena.—Matías Monteagudo.—José Yáñez.—Lic. Juan Francisco de Azcárate.—Juan José Espinosa de los Monteros.—José María Fagoaga.—José Miguel Guridi Alcocer.—El Marqués de Salvatierra.—El Conde de Casa de Heras Soto.—Juan Bautista Lobo.—Francisco Manuel Sánchez de Tagle.—Antonio de Gama y Córdova.—José Manuel Sartorio.—Manuel Velázquz de León.—Manuel Montes Argüelles.—Manuel de la Sota Riva.—El Marqués de San Juan de Rayas.—José Ignacio García Illueca.—José María de Bustamante.—José María Cervantes y Velasco.—Juan Cervantes y Padilla.—José Manuel Velázquez de la Cadena.—Juan de Horbegoso.—Nicolás Campero.—El Conde de Jala y de Regla.—José María de Echevers y Valdivielso.—Manuel Martínez Mancilla.—Juan Bautista Raz y Guzmán.—José María de Jáuregui.—José Rafael Suárez Pereda.—Anastasio Bustamante.—Isidro Ignacio de Icaza.—Juan José Espinosa de los Monteros,* Vocal Seretario."

Dos ejemplares se hicieron del acta, uno de los cuales se halla ahora en el Archivo de la Secretaría de la Cámara de Diputados, y el otro fué vendido á un viajero por un empleado infiel, según refiere Alamán. Cuando este historiador desempeñó el Ministerio de Relaciones, de 1830 á 1832, procuró recuperar la copia extraviada, sabiendo que existía en Francia; mas sin logro. No se encuentra en ella la firma de O'Donojú, pero aparece en los impresos que entonces se publicaron.

La Junta se ocupó después en el nombramiento de miembros de la Regencia, y designó á cinco, no obstante que el Tratado de Córdova prevenía que fueran tres; y resultaron electos: Iturbide, Presidente; Dr. D. Manuel de la Bárcena, Gobernador del Obispado de Michoacán; oidor D. José Isidro Yañez, y D. Manuel Velázquez de León. Se decidió entonces que el Obispo de Puebla presidiese la Junta, por haber Iturbide obtenido el nombramiento de Presidente de la Regencia. Por muerte de O'Donojú (el 8 de Octubre de 1821) el Obispo de Puebla ocupó la vacante que en la Regencia quedaba, y entonces substituyó á éste, en la Junta, el Dr. Alcocer, siendo nombrado en lo sucesivo cada mes nuevo Presidente de la referida asamblea.

El 29 prestó la Regencia juramento ante la Junta. Por decreto de 4 de Octubre estableció cuatro Ministerios: de Relaciones Exteriores é Interiores, de Justicia y Negocios Eclesiásticos, de Guerra y Marina y de Hacienda; habiendo sido nombrados para qué los desempeñaran, respectivamente, el Lic. D. Manuel de Herrera, D. José Domínguez, D. Antonio Medina y Lic. D. Rafael Perez Maldonado. *("Gaceta extraordinaria," de 5 de Octubre.)* El 13 del mismo mes, por bando solemne se publicó el *Acta de Independencia*, ya inserta; y la Junta expidió el manifiesto prevenido expresamente en el artículo 10º del Tratado de Córdova, y el cual documento puede verse en el APÉNDICE. Pero, además, determinó la misma, que el 27 en la Capital, y un mes después de recibida la orden en las otras ciudades del país, se jurase, por los funcionarios la Independencia, la *soberanía del Imperio representado por su Junta Provisional Gubernativa, la obediencia á sus decretos y la observancia de las garantías proclamadas en Iguala y de los tratados de Córdova. ("Gaceta Imperial de México," de 27 de Octubre de 1821).*

Para conocer con mayor pormenor las providencias y funciones de la Regencia y de la Junta, pueden ser consultadas las *Actas de la Soberana Junta Provisional Gubernativa, impresas en la Imprenta de Alejandro Valdés,* lo mismo que las *Gacetas Imperiales de México.*

Con alguna extensión, también, se tratará, en la siguiente nota, de la instalación del Congreso mexicano, convocado por la Junta Gubernativa, ya que fueron esos Poderes, Ejecutivo y Legislativo, los primeros que en el país existieron, consumada la Independencia.

NUMERO 2.

En la sesión que tuvo la Soberana Junta Gubernativa, el 30 de Octubre de 1821, fué cuando primeramente se trató de convocar á Cortes, según lo prevenido en los Tratados de Córdova: al estarse leyendo el dictamen de la Comisión de Convocatoria, el Secretario de Relaciones Exteriores é Interiores (Herrera) se presentó á exponer, en nombre de la Regencia, que "antes de resolver lo relativo, en el asunto, convendría se oyese un papel que extenderá de aquí al día 3 del próximo Noviembre;" y el Señor Presidente contestó: "que se continuara la discusión sin resolverse nada hasta oír las luces que ofrece la Regencia." *(Diario de las sesiones de la Soberana Junta Gubernativa del Imperio Mexicano, instalada según previenen el Plan de Iguala y Tratados de Córdova.—México: En la Imprenta Imperial de D. Alejandro Valdés, año de 1821, primero de la Independencia.)*

Entonces, lo mismo que en la sesión del 31, se produjo una discusión entre los Sres. Maldonado, Monteagudo, Espinosa, Icaza, Fagoaga, Guzmán, Azcárate, Tagle, Argüelles, Jáuregui y Presidente Alcocer, sobre si la Junta tenía facultad para variar en la Convocatoria el plan de elecciones de la Constitución española, quedando pendiente la resolución de ello, hasta que la Regencia presentase la exposición ofrecida. En la del 4 de Noviembre se leyó un proyecto de Convocatoria, del ciudadano D. Bartolomé Truco, y se mandó que se tuviese presente para su tiempo. En la del 6 fué leído el de la Regencia, habiéndosele dado segunda lectura en la del 7. En este día volvió á surgir la cuestión de si la Junta podía convocar un Congreso distinto, en lo substancial, de lo que prevenía la Constitución de la Monarquía Española; y tras de ser discutido el punto, quedó resuelto que nó. En seguida se acordó que, en cuanto á la parte reglamentaria, sí era competente dicha Junta para efectuar variaciones, tras de lo cual se ocuparon los miembros de ésta en ver á cuál de los varios proyectos presentados se consagraba examen, primeramente.

En la sesión del 8 del mismo Noviembre, se recibió un oficio de la Regencia en que proponía "concurrir á la discusión del interesante asunto de la Convocatoria con el objeto de abreviar lo posible." Discutido si podía haber concurrencia de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, se resolvió que "asistiese la Regencia á exponer lo que estimase oportuno, aunque en cuanto á discutir y votar, no daba lugar el reglamento."

Se declaró la sesión permanente, y se presentó en el salón la Regencia. El Generalísimo pronunció un discurso explanando no ser otras las intenciones de la Regencia y las suyas, que procurar la felicidad presente y futura del Imperio; "y como se le impusiese por el Señor Presidente de la Junta, de la resolución acordada, haciendo presente las equivocaciones con que en su concepto la misma Soberana Junta trataba de sostener algunos artículos del reglamento que prohibe la reunión de ambos Poderes, manifestó que dicho reglamento ni se ha pasado á la Regencia ni tiene su acuerdo, y que, por consiguiente, era nulo y de ningún valor, y no debía observarse por estar en contradicción con el Plan de Iguala y Tratados de Córdova, que no se conforman con lo que previenen los reglamentos de las Cortes de España, en esta parte; y concluyó con que, habiéndose jurado por todos y particularmente por el Ejército, sostener las bases del Plan de Iguala, á saber, las tres Garantías, y la Monarquía moderada hereditaria, era preciso tratar de excusar cuanto pudiese desviar de estos principios, y de orillar al mejor posible *(sic)* el plan de nuestra felicidad: para lo que convendría tener presente que, residiendo la Soberanía en el Pueblo, las Cortes serían sostenidas por el Ejército, como ahora y hasta su instalación lo serían estas bases insinuadas."

dependiente de la antigua España, con quien en lo sucesivo no mantendrá otra unión, que la de una amistad estrecha en los términos que prescribieren los tratados: que entablará relaciones amistosas con las demás Potencias, ejecutando respecto de ellas cuantos actos pueden y están en posesión de ejecutar las otras naciones soberanas: que va á constituirse con arreglo á las bases que en el Plan de Iguala y Tratados de Córdova estableció sabiamente el primer Jefe del Ejército Imperial de las Tres Garantías; y, en fin, que sostendrá á todo trance, y con el sacrificio de los haberes y vidas de sus individuos (si fuere necesario), esta solemne declaración, hecha en la capital del Imperio á 28 de Septiembre del año de 1821, primero de la Independencia mexicana. *Agustín de Iturbide.—Antonio, Obispo de la Puebla.—Juan O'Donojú.—Manuel de la Bárcena.—Matías Monteagudo.—José Yáñez.—Lic. Juan Francisco de Azcárate.—Juan José Espinosa de los Monteros.—José María Fagoaga.—José Miguel Guridi Alcocer.—El Marqués de Salvatierra.—El Conde de Casa de Heras Soto.—Juan Bautista Lobo.—Francisco Manuel Sánchez de Tagle.—Antonio de Gama y Córdova.—José Manuel Sartorio.—Manuel Velázquz de León.—Manuel Montes Argüelles.—Manuel de la Sota Riva.—El Marqués de San Juan de Rayas.—José Ignacio García Illueca.—José María de Bustamante.—José María Cervantes y Velasco.—Juan Cervantes y Padilla.—José Manuel Velázquez de la Cadena.—Juan de Horbegoso.—Nicolás Campero.—El Conde de Jala y de Regla.—José María de Echevers y Valdivielso.—Manuel Martínez Mancilla.—Juan Bautista Raz y Guzmán.—José María de Jáuregui.—José Rafael Suárez Pereda.—Anastasio Bustamante.—Isidro Ignacio de Icaza.—Juan José Espinosa de los Monteros,* Vocal Secretario."

Dos ejemplares se hicieron del acta, uno de los cuales se halla ahora en el Archivo de la Secretaría de la Cámara de Diputados, y el otro fué vendido á un viajero por un empleado infiel, según refiere Alamán. Cuando este historiador desempeñó el Ministerio de Relaciones, de 1830 á 1832, procuró recuperar la copia extraviada, sabiendo que existía en Francia; mas sin logro. No se encuentra en ella la firma de O'Donojú, pero aparece en los impresos que entonces se publicaron.

La Junta se ocupó después en el nombramiento de miembros de la Regencia, y designó á cinco, no obstante que el Tratado de Córdova prevenía que fueran tres; y resultaron electos: Iturbide, Presidente; Dr. D. Manuel de la Bárcena, Gobernador del Obispado de Michoacán; oidor D. José Isidro Yañez, y D. Manuel Velázquez de León. Se decidió entonces que el Obispo de Puebla presidiese la Junta, por haber Iturbide obtenido el nombramiento de Presidente de la Regencia. Por muerte de O'Donojú (el 8 de Octubre de 1821) el Obispo de Puebla ocupó la vacante que en la Regencia quedaba, y entonces substituyó á éste, en la Junta, el Dr. Alcocer, siendo nombrado en lo sucesivo cada mes nuevo Presidente de la referida asamblea.

El 29 prestó la Regencia juramento ante la Junta. Por decreto de 4 de Octubre estableció cuatro Ministerios: de Relaciones Exteriores é Interiores, de Justicia y Negocios Eclesiásticos, de Guerra y Marina y de Hacienda; habiendo sido nombrados para que los desempeñaran, respectivamente, el Lic. D. Manuel de Herrera, D. José Domínguez, D. Antonio Medina y Lic. D. Rafael Perez Maldonado. ("*Gaceta extraordinaria,*" *de 5 de Octubre.*) El 13 del mismo mes, por bando solemne se publicó el *Acta de Independencia*, ya inserta; y la Junta expidió el manifiesto prevenido expresamente en el artículo 10º del Tratado de Córdova, y el cual documento puede verse en el APÉNDICE. Pero, además, determinó la misma, que el 27 en la Capital, y un mes después de recibida la orden en las otras ciudades del país, se jurase, por los funcionarios la Independencia, la *soberanía del Imperio representado por su Junta Provisional Gubernativa, la obediencia á sus decretos y la observancia de las garantías proclamadas en Iguala y de los tratados de Córdova.* ("*Gaceta Imperial de México,*" *de 27 de Octubre de 1821*).

Para conocer con mayor pormenor las providencias y funciones de la Regencia y de la Junta, pueden ser consultadas las *Actas de la Soberana Junta Provisional Gubernativa, impresas en la Imprenta de Alejandro Valdés*, lo mismo que las *Gacetas Imperiales de México.*

Con alguna extensión, también, se tratará, en la siguiente nota, de la instalación del Congreso mexicano, convocado por la Junta Gubernativa, ya que fueron esos Poderes, Ejecutivo y Legislativo, los primeros que en el país existieron, consumada la Independencia.

NUMERO 2.

En la sesión que tuvo la Soberana Junta Gubernativa, el 30 de Octubre de 1821, fué cuando primeramente se trató de convocar á Cortes, según lo prevenido en los Tratados de Córdova: al estarse leyendo el dictamen de la Comisión de Convocatoria, el Secretario de Relaciones Exteriores é Interiores (Herrera) se presentó á exponer, en nombre de la Regencia, que "antes de resolver lo relativo, en el asunto, convendría se oyese un papel que extenderá de aquí al día 3 del próximo Noviembre;" y el Señor Presidente contestó: "que se continuara la discusión sin resolverse nada hasta oír las luces que ofrece la Regencia." *(Diario de las sesiones de la Soberana Junta Gubernativa del Imperio Mexicano, instalada según previenen el Plan de Iguala y Tratados de Córdova.—México: En la Imprenta Imperial de D. Alejandro Valdés, año de 1821, primero de la Independencia.)*

Entonces, lo mismo que en la sesión del 31, se produjo una discusión entre los Sres. Maldonado, Monteagudo, Espinosa, Icaza, Fagoaga, Guzmán, Azcárate, Tagle, Argüelles, Jáuregui y Presidente Alcocer, sobre si la Junta tenía facultad para variar en la Convocatoria el plan de elecciones de la Constitución española, quedando pendiente la resolución de ello, hasta que la Regencia presentase la exposición ofrecida. En la del 4 de Noviembre se leyó un proyecto de Convocatoria, del ciudadano D. Bartolomé Truco, y se mandó que se tuviese presente para su tiempo. En la del 6 fué leído el de la Regencia, habiéndosele dado segunda lectura en la del 7. En este día volvió á surgir la cuestión de si la Junta podía convocar un Congreso distinto, en lo substancial, de lo que prevenía la Constitución de la Monarquía Española; y tras de ser discutido el punto, quedó resuelto que nó. En seguida se acordó que, en cuanto á la parte reglamentaria, sí era competente dicha Junta para efectuar variaciones, tras de lo cual se ocuparon los miembros de ésta en ver á cuál de los varios proyectos presentados se consagraba examen, primeramente.

En la sesión del 8 del mismo Noviembre, se recibió un oficio de la Regencia en que proponía "concurrir á la discusión del interesante asunto de la Convocatoria con el objeto de abreviar lo posible." Discutido si podía haber concurrencia de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, se resolvió que "asistiese la Regencia á exponer lo que estimase oportuno, aunque en cuanto á discutir y votar, no daba lugar el reglamento."

Se declaró la sesión permanente, y se presentó en el salón la Regencia. El Generalísimo pronunció un discurso explanando no ser otras las intenciones de la Regencia y las suyas, que procurar la felicidad presente y futura del Imperio; "y como se le impusiese por el Señor Presidente de la Junta, de la resolución acordada, haciendo presente las equivocaciones con que en su concepto la misma Soberana Junta trataba de sostener algunos artículos del reglamento que prohibe la reunión de ambos Poderes, manifestó que dicho reglamento ni se ha pasado á la Regencia ni tiene su acuerdo, y que, por consiguiente, era nulo y de ningún valor, y no debía observarse por estar en contradicción con el Plan de Iguala y Tratados de Córdova, que no se conforman con lo que previenen los reglamentos de las Cortes de España, en esta parte; y concluyó con que, habiéndose jurado por todos y particularmente por el Ejército, sostener las bases del Plan de Iguala, á saber, las tres Garantías, y la Monarquía moderada hereditaria, era preciso tratar de excusar cuanto pudiese desviar de estos principios, y de orillar al mejor posible *(sic)* el plan de nuestra felicidad: para lo que convendría tener presente que, residiendo la Soberanía en el Pueblo, las Cortes serían sostenidas por el Ejército, como ahora y hasta su instalación lo serían estas bases insinuadas."

Al fin se admitió, después de breves observaciones, que podía la Regencia discutir; é inmediatamente se ocupó la Junta en lo concerniente al proyecto de aquélla, sobre Convocatoria. Volvió á dilucidarse el punto relativo á si había libertad para variar el modo de convocar el Congreso; y se acordó esto afirmativamente, revocándose el anterior acuerdo. El *Generalísimo*, luego, presentó un proyecto propio suyo, expresando haberlo formado la noche anterior. El Presidente expresó que demandaba tiempo largo su aprobación ó desaprobación. Iturbide manifestó deseos de que se le convenciese con franqueza de si se separaba de los principios con que anheló siempre la felicidad de su patria; "y se concluyó en que se examinasen bien todos los proyectos para adoptar el mejor."

El *Generalísimo*, á propuesta de Monteagudo, nombró una Comisión, para que examinase las ventajas ó inconvenientes de su plan, compuesta de los señores: Marqués de Rayas, en representación de los mineros; Sánchez Enciso, por los eclesiásticos; Cadena, por los labradores; Almanza, por los comerciantes; Azcárate, por los literatos; Marqués de Salvatierra, por los títulos; Sota Arriba, por los militares; Lobo, por los artesanos; Rus, por las Audiencias; Suárez Pereda, por las Universidades; y Gama, por el Pueblo.

El Noticioso, periódico trisemanal, publicó dicho proyecto de Convocatoria, en su número 136, de 12 de Noviembre.

En la sesión del día 10, que se declaró permanente, se leyó el dictamen de la Comisión de Convocatoria; se aprobaron, con pequeñas enmiendas, los artículos del plan de Iturbide, y se felicitaron, Junta y Regencia, mutuamente, por el acuerdo habido, en la solución de este asunto.

"El *Sr. Regente Pérez, (Obispo de la Puebla)* al levantarse la sesión, no pudo menos que prorrumpir en elogios de todos y cada uno de los Señores Vocales que así sancionaron el edificio social del Imperio, compitiéndose en el deseo de su prosperidad, y dando al mundo la prueba más inequívoca de que nadie aspiraba á otra cosa que al acierto; por lo que congratulándose también con el Pueblo Mexicano, no dudaba asegurar que hoy inmortalizaba su nombre por tan memorable acontecimiento."—*(Diario de las sesiones*, ya citado.)

En 17 de Noviembre de 1821, se expidió el Decreto convocando á Cortes, que contenía veinte artículos, y se acompañaba de un estado manifestando el número de los diputados que habían de elegirse en 242 Partidos en que se dividían las Intendencias y Provincias, y de modelos de credenciales de electores y de diputados. (Puede consultarse, para mayores detalles, la *Gaceta Imperial de México*, del martes 27 de Noviembre de 1821.) Al siguiente día, la Regencia publicó un Manifiesto, sobre la Convocatoria; el cual, así como la Proclama de Iturbide, acerca del mismo asunto, aparecen en el tomo III ó *Apéndice*, de esta obra.

En sesión extraordinaria de 20 de Febrero de 1822, la Junta aprobó un "Ceremonial para la instalación del Congreso Constituyente del Imperio Mexicano." Fué minucioso: después de prevenir que por bando solemne, en el 22, se anunciase dicho acontecimiento, y que los días 24, 25 y 26 se adornasen las casas, acordaba prevenciones referentes á avisos, repiques, salvas de artillería, tropa, orden de asientos en la iglesia Catedral, orden de asientos en el salón del Congreso, asistencia; salida de la Junta Soberana, Regencia y Señores diputados; recibimiento dentro de la iglesia, aviso al Illmo. Señor Arzobispo, juramento de los Señores diputados, etc.

En el día señalado se verificó la apertura del Congreso, que celebró sus reuniones en la iglesia de San Pedro y San Pablo. Da una idea exacta de ella, el acta de la primera sesión, que dice así:

"En la Ciudad de México, á 24 de Febrero de 1822, reunidos en el Palacio los Señores Diputados, en número de ciento dos, con la Junta Provisional Gubernativa y la Regencia del Imperio, se dirigieron á la Santa Iglesia Catedral, en donde fueron recibidos por la Diputación provincial, Ayuntamiento, Audiencia territorial y demás Tribunales, Corporaciones, Jefes de Oficinas, Oficialidad y Comunidades Religiosas de la Capital, que concurrieron á la solemne función de Iglesia prevenida en el ceremonial que acordó la Junta Provisional Gubernativa, para que la instalación del Congreso se verificase con la dignidad propia de un acto tan augusto. Después del

sermón subieron los señores Diputados de dos en dos al presbiterio, y teniendo la mano derecha sobre los Santos Evangelios, prestaron el juramento siguiente, ante los Excelentísimos Señores Secretarios del Despacho y de la Junta Provisional Gubernativa:

"¿Juráis defender y conservar la Religión Católica Apostólica Romana, sin admitir otra alguna en el Imperio? R. Sí juro!

"¿Juráis guardar y hacer guardar religiosamente la Independencia de la Nación Mexicana? R. Sí juro!

"¿Juráis formar la Constitución política de la Nación Mexicana bajo las bases fundamentales del plan de Iguala y tratado de Córdova, jurados por la Nación, habiéndoos bien y fielmente en el ejercicio que ella os ha conferido, solicitando en todo su mayor prosperidad y engrandecimiento, y estableciendo la separación absoluta del Poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial, para que nunca puedan reunirse en una sola persona ni corporación? R. Sí juro!

"Si así lo hiciéreis, Dios Eterno Todopoderoso os ayude; y si nó, su Divina Majestad y la Nación os lo demande!

"Concluída la función de Iglesia salieron con el mismo acompañamiento, dirigiéndose á San Pedro y San Pablo; y habiendo ocupado sus respectivos asientos en el Salón del Congreso, y la Regencia el solio, pronunció su Presidente, el Serenísimo Sr. Generalísimo Almirante D. Agustín de Iturbide, el discurso siguiente:

......*(Es el segundo de los que en este tomo aparecen)*......

En seguida el Sr. D. José María Fagoaga, como Presidente de la Junta Provisional Gubernativa, arengó en estos términos:

......*(Los del discurso tercero de este tomo, también.)*......

Después de lo cual se retiró la Junta Provisional Gubernativa en unión de la Regencia, diciendo el Señor Generalísimo al desocupar su asiento: "Recomiendo al Congreso el cumplimiento del art. 20 de la Convocatoria;[1] y quedándose solos los Señores Diputados nombrados por sus respectivas provincias, se acordó unánimemente se tuviese por Presidente momentáneo al Sr. Bustamante (D. Carlos María), Diputado propietario por Oaxaca, quien tomó inmediatamente su asiento.

Se convino generalmente que el Señor Presidente nombrase un secretario interino, y fué nombrado el Sr. Argüelles, Diputado propietario por Veracruz, quien asimismo tomó asiento.

En seguida se procedió al nombramiento de Presidente por votos secretos, y obtuvieron el Sr. González uno, el Sr. Bustamante (D. Carlos) uno, el Sr. Mendiola tres, el Sr. Fagoaga cuatro, el Sr. Tagle dos, el Sr. Alcocer treinta y nueve, y el Sr. Odoardo cincuenta y nueve; y quedó electo el Sr. Odoardo, quien tomó inmediatamente el asiento.

El Sr. Mier (D. Antonio) hizo la siguiente proposición: "Antes de que se proceda al nombramiento de Vicepresidente y Secretarios, pido se declare si es bastante la aprobación de los Poderes que hizo la Junta Provisional, por cuanto no se entienda que la sancionamos nombrando por accidente para estos empleos á algún Señor Diputado con alguna nulidad notoria é insanable." Se dejó para después.

En seguida se procedió en la misma forma al nombramiento de Vicepresidente, y obtuvieron, el Sr. Argüelles uno, el Sr. Bustamante (D. Carlos) dos, el Sr. González once, el Sr. Fagoaga doce, el Sr. Alcocer treinta y ocho, y el Sr. Tagle cuarenta y cuatro: ninguno tuvo la pluralidad absoluta y se repitió votación entre los Sres. Alcocer y Tagle; y hecho el escrutinio se halló al Sr. Tagle con sesenta y cuatro votos, y el Sr. Alcocer con cuarenta y tres; y quedó electo el Sr. Tagle.

Se resolvió que se eligiesen por ahora dos secretarios, y en la primera votación obtuvieron los Señores Camacho (D. Camilo), Carbajal, Aguilar, Mangino, Alcocer y Becerra, un voto cada uno; el Sr. Valdés seis, el Sr. Mier ocho, el Sr. Marín nueve, el Sr. Lombardo catorce, el Sr. Bustamante (D. Carlos) veintiuno, el Sr. Argüelles cuarenta y seis. No hubo elección y se pasó á hacerla entre los Señores Argüelles y Bustamante (D. Carlos), quien obtuvo diez y nueve votos;

1 *Relativo á dividir el Congreso en dos Cámaras.*

y quedó electo con ochenta y ocho el Sr. Argüelles, tomados y regulados los votos por el Señor Presidente. Seguidamente se pasó al nombramiento de segundo secretario, y obtuvieron los Señores Tejada, Nájera, Herrera, Carrillo, Espinosa y Mendiola, un voto cada uno; el Sr. Mier dos, el Sr. Lombardo seis, los Señores Camacho (D. Camilo), Mangino y Horbegoso, nueve cada uno; el Sr. Marín siete y el Sr. Bustamante (D. Carlos) sesenta, y quedó electo.

El Señor Presidente mandó que se preguntase primero: si se declaraba instalado legítimamente el Soberano Congreso Constituyente Mexicano, y hecha la pregunta por el primer secretario nombrado, se respondió unánimemente que sí.

Segundo: Si la soberanía reside esencialmente en la Nación Mexicana, y se dijo unánimemente que sí.

Tercero: Si la religión católica apostólica romana, con exclusión é intolerancia de cualquiera otra, sería la única del Estado, y se respondió unánimemente que sí.

Cuarto: Si se adopta para el Gobierno de la Nación Mexicana la Monarquía constitucional, y quedó aprobado que se adopta el Gobierno Monárquico constitucional.

Quinto: Si se denominará esta monarquía Imperio Mexicano, bajo la forma que establezca la constitución que adopte la Nación en su Congreso Constituyente, y se aprobó.

Se preguntó si se reconocían los llamamientos al Trono de los Príncipes de la casa de Borbón, conforme al tratado de 24 de Agosto de 1821, hecho en la Villa de Córdova, y se respondió que se reconocían los dichos llamamientos.

El Sr. Fagoaga hizo la siguiente proposición: la Soberanía Nacional reside en este Congreso Constituyente, y fué aprobada.

Seguidamente fué aprobada esta proposición: Aunque en este Congreso Constituyente reside la Soberanía, no conviniendo que estén reunidos los tres Poderes, se reserva al ejercicio del Poder Legislativo en toda su extensión, delegando interinamente el Poder Ejecutivo en las personas que componen la actual Regencia, y el judiciario en los tribunales que actualmente existen ó que se nombraren en adelante, quedando uno y otros cuerpos responsables á la Nación por el tiempo de su Administración, con arreglo á las leyes.

Se aprobó también la siguiente: "El Congreso Soberano declara la igualdad de derechos civiles en todos los habitantes libres del Imperio, sea el que quiera su origen en las cuatro partes del mundo."

Del mismo modo se aprobó la que sigue: La Regencia, para entrar en el ejercicio de sus funciones, hará el juramento que sigue: "¿Reconocéis la Soberanía de la Nación Mexicana, representada por los diputados que ha nombrado para este Congreso Constituyente? Sí reconozco. ¿Juráis obedecer sus decretos, leyes, órdenes y constitución que éste establezca, conforme al objeto para que se ha convocado, y mandarlos observar y hacer ejecutar, conservar la independencia, libertad é integridad de la Nación, la religión católica apostólica romana, con intolerancia de otra alguna, conservar el Gobierno Monárquico moderado del Imperio, y reconocer los llamamientos al Trono conforme al Tratado de Córdova, y promover en todo el bien del Imperio? Si así lo hiciéreis, Dios os ayude; y si no, os lo demande."

Después de hechas estas declaraciones, se nombró por el Señor Presidente una comisión compuesta de los Señores Alcocer (D. Miguel), Andrade, Mier y Tejada para que pasase á dar aviso á la Junta Suprema y á la Regencia de hallarse instalado legítimamente el Soberano Congreso Constituyente Mexicano, y diese á los individuos de la Junta Suprema las gracias por sus tareas laboriosas y su acreditado patriotismo, notificándoles que, declarada ya en el Soberano Congreso la potestad legislativa en toda su extensión, las funciones de la Junta habían cesado.

Luego que salió la Comisión para desempeñar sus encargos, se trató del ceremonial para el recibimiento, y se mandó leer, para que los diputados se impusieran, en el primer tomo de diarios de las Cortes españolas del año de diez, el que usaron para el de aquella Regencia, que debía reputarse y tenerse por ley vigente; á lo que no hubo oposición.

A poco rato se restituyó al seno del Congreso su diputación, y dada cuenta del desempeño

de sus encargos, se anunció la llegada de la Regencia, y salieron hasta la puerta exterior á recibirla once diputados que el Señor Presidente señaló de ambas bandas.

Sentados en el solio los Señores Presidente y Regentes, con arreglo al ceremonial y al decreto primero de 24 de Febrero de este Soberano Congreso, que leyó íntegro y en claras y distintas voces el primer secretario, prestaron de uno en uno los Señores Regentes el juramento, según la fórmula contenida en el sobredicho decreto, que consta en esta misma acta; y los cuatro Señores Regentes se retiraron con el mismo acompañamiento.

Varios señores diputados propusieron que se decretase desde luego la inviolabilidad: otros observaron que habiendo ley vigente, era redundante hacerla de nuevo, y se determinó que se leyese la decretada en 28 de Noviembre de 1810 por las Cortes españolas, y quedó confirmada toda la parte en que se habla de opiniones políticas, dejándose para otra sesión la lectura y arreglo de las otras que tiene la dicha ley. Lo aprobado fué en estos términos: No podrá intentarse contra las personas de los diputados demanda ni procedimiento en algún tiempo y por ninguna autoridad, de cualquiera clase que sea, por sus opiniones y dictámenes.

Y siendo ya las ocho de la noche, se levantó la sesión.—*(Actas del Congreso Constituyente Mexicano.—Tomo I.—México.—1822.—Imprenta de Valdés.)*

La Soberana Junta Provisional Gubernativa terminó sus tareas el 25. El 24 había recibido una comisión del Congreso, compuesta de los Señores Alcocer, Texada, Andrade y Mier, que le manifestó lo grato y satisfactorio que habían sido á S. M. (el Congreso) sus trabajos. El 25 declaró su Vicepresidente que quedaba disuelta, después de haber tomado el siguiente acuerdo:

"La Junta Provisional Gubernativa del Imperio Mexicano, instituída conforme á los artículos respectivos de los Tratados de Córdoba, gloriosa de haber sido el órgano de la nación luego que ésta recobró sus esenciales derechos por los desvelos del primer Jefe del Ejército Imperial, hoy Generalísimo Almirante, para pronunciar la solemne acta de su Independencia, y colmada de honor por haber satisfecho á la principal de sus atribuciones con la reunión del mismo Congreso Nacional, por cuya disposición debe disolverse; ha acordado para su efectiva disolución: Que los dos ejemplares de la Acta de Independencia, que como el monumento más glorioso de la Junta están colocados en cuadros y ha conservado al testero de su Salón, se pasen al Soberano Congreso, por una Comisión de los Señores Azcárate, Rus, D. Juan y D. José María Cervantes, Marqués de la Cadena y D. Juan Bautista Guzmán, á la cual se encarga que, al transladar á S. M. este precioso depósito, dé á su Soberanía las más expresivas gracias por haber tenido á bien exonerar á la Junta de todas sus funciones; que se pase oficio á la Regencia comunicándole este acuerdo; que los Señores Secretarios pasen por Comisión á presentar á S. M. los libros y papeles de la Junta y oficiales de la Secretaría; y que, con inserción literal de este acuerdo, se extienda certificación de haber quedado, con efecto, disuelta la Junta, la que se entregue á la Comisión de la translación de las actas de Independencia para que las presente á S. M."

Consta, por último, que el Vicepresidente de la Junta dirigió, en representación de ella, una *Acción de Gracias* al "Serenísimo Señor Generalísimo Almirante," el día de la instalación del Congreso Nacional Constituyente. Con este documento finaliza el *Diario de las sesiones*, precitado.

NUMERO 3.

El vocablo *recusión*, empleado por Fagoaga, así como otros, poco ó nada admitidos, y algunos giros y frases de dudosa propiedad, se encuentran con frecuencia en los documentos oficiales de los primeros días de la existencia nacional independiente. Este *Manifiesto*, que apareció impreso en hoja suelta, *(En la oficina de D. Alejandro Valdés, impresor de Cámara del Imperio)*, figura en la valiosa Colección del Lic. D. José María Lafragua, y fué literal y cuidadosamente copiado por él.

NUMERO 4.

La expresión *Imperio Mexicano*, abunda en los escritos de la Regencia y en las Actas de sesiones de la Soberana Junta Gubernativa; y no debe causar sorpresa, ya que en el Plan de Iguala y en los Tratados de Córdoba se había prevenido, expresamente, que el país sería regido por un Emperador. Consúltense, en la *Nota número 1*, el Plan y Tratados antedichos.

NUMERO 5.

No hubo respuesta del Presidente del Congreso, D. José Hipólito Odoardo.

NUMERO 6.

El Presidente del Congreso, D. Francisco Cantarines, antes de que Iturbide pronunciara su discurso, le dirigió algunas palabras que no llegaron á imprimirse.

La fórmula del juramento que prestó el segundo, ante los Diputados Secretarios del Soberano Congreso Constituyente, el 21 de Mayo de 1822, fué así:

"Agustín, por la Divina Providencia y por nombramiento del Congreso de Representantes de la Nación, Emperador de México: Juro por Dios y por los Santos Evangelios, que defenderé y conservaré la Religión Católica, Apostólica, Romana, sin permitir otra alguna en el Imperio: que guardaré y haré guardar la Constitución que formare dicho Congreso, y, entretanto, la Española en la parte que está vigente, y asimismo las leyes, órdenes y decretos que ha dado, y en lo sucesivo diere el repetido Congreso, no mirando en cuanto hiciere, sino al bien y provecho de la Nación: que no enajenaré, cederé, ni desmembraré parte alguna del Imperio: que no exigiré jamás cantidad alguna de frutos, dinero ni otra cosa, sino las que hubiere decretado el Congreso; que no tomaré jamás á nadie sus propiedades; y que respetaré sobre todo: la libertad política de la Nación, y la personal de cada individuo; y si en lo que he jurado, ó parte de ello, lo contrario hiciere, no debo ser obedecido, antes aquello en que contraviniere, sea nulo y de ningún valor. Así, Dios me ayude y sea mi defensa, y si no me lo demande."

NUMERO 7.

Este discurso fué contestado por el Sr. D. Miguel Guridi y Alcocer, Presidente del Segundo Congreso; pero no se publicó su respuesta.

NUMERO 8.

El Presidente del Congreso, D. Miguel Ramos Arizpe, sólo pronunció estas palabras, al jurar el General Victoria, en 10 de Octubre de 1824: "El Congreso General Constituyente ha oído con sumo agrado la expresión de los sentimientos patrióticos del Primer Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Ciudadano General Guadalupe Victoria, y espera confiadamente que su Administración será en todo conforme á la Constitución y leyes de la Unión, con lo que hará ciertamente la felicidad y gloria de la nación mexicana." (*El Sol*, de 17 de Octubre de 1824, 2ª plana, 3ª columna).

NUMERO 9.

Cúcuta, San José de Cúcuta, Rosario, pequeña población de Pamplona, en Nueva Granada, América Meridional, á 400 kilómetros de Santa Fe de Bogotá. En Cúcuta se reunió un Congreso que dió á Colombia, en 1821, su primera Constitución.

NUMERO 10.

Esta frase, algo ambigua, así se encuentra en los periódicos que publicaron el discurso del General Victoria. En la *Gaceta Extraordinaria de México*, de 4 de Agosto de 1825, en que se insertó este Informe, también aparece tal como aquí se ha transcrito.

NUMERO 11.

Se refería el General Victoria, claramente, al Duque de Angulema (Luis Antonio de Borbón), hijo de Carlos X, que entró en España á la cabeza de los llamados 100,000 hijos de San Luis, con el propósito de restablecer el poder absoluto de Fernando VII.

"*Proclamando* á los españoles el generalísimo francés......;" es decir: "*en su proclama*, ó sus proclamas, dirigidas á los españoles......"

NUMERO 12.

El autor de la *Historia Parlamentaria* dice, en una nota puesta al fin del acta de la sesión correspondiente al 23 de Mayo de 1826 (acta incompleta):

"Otra vez tenemos que consignar, que la mano de la revolución destruyó los documentos que comprenden la conclusión de las sesiones anteriores, hasta el dia último de Mayo, en que terminó el período ordinario de sesiones. En consecuencia, continuaremos con las extraordinarias de este mismo Congreso, teniendo solamente que lamentar la pérdida de cuatro actas y de los discursos del Presidente de la República y del Congreso, al clausurarse las sesiones el último día de Mayo de 1826."

En el número del periódico *El Sol*, de 24 del citado Mayo de 1826, en primer término, en la primera plana, apareció el *Mensage del ecsmo. sr. presidente de los Estados-Unidos mexicanos á las cámaras del congreso general, pronunciado en el salón de la de diputados al cerrarse las sesiones ordinarias el día 23 de mayo de 1826, y contestación del ecsmo. sr. presidente del congreso.*

En la publicación oficial que se verificó, del Informe correspondiente, también consta que fué el 23 cuando se clausuró el período de sesiones ordinarias, respectivo; y lo mismo se infiere de la Colección del Sr. Lafragua. No pudo, pues, haber sido el último día de Mayo el de la clausura.

NUMERO 13.

En hoja especial, que se intitulaba: *Mensage del Ciudadano Guadalupe Victoria, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos á las Cámaras del Congreso General, pronunciado en el Salón de la de*

Diputados, al cerrarse las sesiones ordinarias el día 23 de Mayo de 1826, se publicó este discurso en México, impreso en la *Imprenta del Gobierno*. Tanto en ella, como en el periódico *El Sol*, aparece dicho Informe con el párrafo que motiva esta *Nota*, y que termina con la frase rara de "hacen esperar la pronta pacificación de aquellas tribus y *el escarmiento de sus ataques.*"

NUMERO 14.

El Sr. Lafragua, en su Colección, atribuye al Sr. Liceaga (D. Casimiro Liceaga, seguramente) la contestación del discurso del General Victoria, en 15 de Septiembre de 1826. Consta, sin embargo, de las actas de sesiones del Congreso, que la Cámara de diputados había electo su Presidente al Sr. D. Francisco María Lombardo; y ni para Vicepresidente fué designado el Sr. Liceaga, sino que obtuvo tal cargo el Sr. D. Francisco Arce, diputado por el Estado de México. El Sr. Lafragua copió, de su puño y letra, la respuesta de que se trata, de *El Sol*, de 16 de Septiembre. Pero *El Sol* no asegura que el Sr. Liceaga fuera Presidente de la Cámara de Diputados.

NUMERO 15.

Como se advierte, la redacción de estas líneas es defectuosa desde el punto de vista de la Sintáxis y bajo otros respectos. Pero así está el original.

NUMERO 16.

En *El Sol* de 24 de Mayo de 1827 y demás periódicos en que se publicó el discurso del General Victoria, de 21 del citado mes, se halla íntegro este párrafo que con fidelidad se ha transcrito.

NUMERO 17.

No obstante lo enigmático del sentido, en este fragmento, así dicen todos los originales consultados, que á mano se han podido tener, habiéndose hecho una trabajosa investigación en este punto, como en todos los dudosos que se han ofrecido al formarse la Recopilación de *Mensajes.*

NUMERO 18.

El decreto sobre expulsión de españoles, aprobado por el Congreso Federal, después de que las legislaturas de Michoacán, Oaxaca, Querétaro, Veracruz y otras habían adoptado medidas semejantes á las consignadas en aquél, fué promulgado por el Presidente Victoria en 20 de Diciembre de 1827.

El Plan de Montaño, (Coronel D. J. Manuel Montaño) expedido en Otumba, en 23 de Diciembre de 1827, terminaba con estos artículos:

"1º El supremo gobierno hará iniciativa de ley al congreso general de la Unión para la exterminación en la república de toda clase de reuniones secretas, sea cual fuere su denominación y origen.

"2º El supremo gobierno renovará en lo absoluto los secretarios de su despacho, haciendo recaer semejantes puestos en hombres de conocida probidad, virtud y mérito.

"3º Expedirá sin pérdida de tiempo el debido pasaporte al enviado cerca de la república mexicana por la de los Estados Unidos del Norte.

"4º Hará cumplir escacta y religiosamente nuestra constitución federal, y leyes vigentes."

Este plan fué secundado por el mismo Vicepresidente de la República, General D. Nicolás Bravo, y por Barragán en Veracruz. Al General Guerrero se le confiaron las operaciones contra los sublevados, y en Tulancingo hizo prisioneros al Vicepresidente Bravo y á otros jefes y oficiales, con lo que terminó este movimiento revolucionario.

Tales fueron los sucesos de Tulancingo, á que se refiere el Presidente Victoria. En un *Suplemento* al periódico *El Aguila Mexicana*, de 14 de Enero de 1828, se publicó el parte del General Guerrero, sobre la campaña que llevó á término en esta ocasión.

NUMERO 19.

En la misma fecha de 1º de Abril, al tomar posesión del cargo de Presidente de la República, publicó un Manifiesto el General Guerrero, que figurará en el tomo III de esta obra.

El Correo de la Federación Mexicana, en su número de 4 del mencionado Abril, insertó los siguientes documentos:

"*DISCURSO pronunciado por el señor Victoria al momento de proclamar presidente de la República al señor Guerrero.*

"Ciudadano Presidente de la República: Cuando en 1824 se me confiaron los altos destinos de la patria, por la voluntad tan generosa como espontánea de mis conciudadanos, yo me entregué á los trasportes del reconocimiento más vivo y expresé con mi genial franqueza que si era sobremanera honroso para mí el ser llamado á la primera presidencia de la República, era también una carga que mis fuerzas apenas podrían sobrellevar. En el curso de los sucesos manifesté eso mismo, aunque jamás he dejado de obrar con la intención más pura, ni he omitido diligencia y sacrificios á beneficio de la causa patria.

"Hoy, Señor Excmo., se termina el período constitucional de mi gobierno, y si es grata y muy halagüeña la idea de separarme de los negocios públicos y volver á mi pacífico y suspirado retiro, es más grande el placer de mi alma, porque me sucede en la confianza de los pueblos, mi antiguo y cordial amigo, el que tantas veces conquistó, defendió y conservó con su espada la independencia, la santa libertad de la nación.

"En medio de los vaivenes que ha sentido nuestro pueblo, como efecto necesario de su moderna organización social, él y el Ejército han permanecido firmes en su apego á las instituciones juradas; y desciendo yo de la Silla con la satisfacción de haber conservado el sistema federal que, siendo el más perfecto de los conocidos en política, supone en el gobernante y en los gobernados una adhesión muy pronunciada y tenaz á los principios liberales.

"En continua lucha con los males que en todos sentidos amenazaban á la República, logré evitar los efectos de los más graves, ya que no fué posible en su tierna infancia y por las complicadísimas circunstancias de los tiempos, que sabe el mundo entero, hacer todos los bienes que deseaba. Mis compatriotas no dudan de la sanidad de mis intenciones. Sobre los resultados de mi administración fallarán el tiempo y la posteridad. Yo me complaceré en satisfacer desde mi retiro á las dudas y aun á la curiosidad de mis conciudadanos. Mi sistema al gobernar fué, y jamás dejará de ser, el de una absoluta franqueza. ¡Quiera el cielo el que de cuatro en cuatro años, por la duración de los siglos, puedan los jefes futuros de la nación pasar á otras manos íntegro é inviolable el depósito sagrado de la libertad!

"Grandes dificultades he tenido que vencer para afianzar su imperio, y restan á V. E. algunas para que sea eterno el de la unión y la paz tan necesarias. Los pueblos, sin embargo, secundarán los deseos de su digno Presidente, porque es dominante en éllos el instinto del bien, y porque otorgan sin mezquindad su favor y su confianza á aquellos de sus conciudadanos que arrostraron con mayor denuedo los peligros y que jamás han cedido á otros impulsos que no sean los de la prosperidad y engrandecimiento de la patria. ¡Favorezca élla á V. E. con sus votos constantes y sinceros!

"Por lo que á mí toca, es excusado que reproduzca una adhesión tantas veces probada á las leyes y que renueve á V. E. las protestas de un afecto iniciado en el campo de batalla y cuando peligros comunes á los dos identificaban nuestros más tiernos sentimientos. Jamás olvidaré que V. E., á punto de morir, y á pesar de hallarme distante y á la cabeza de las fuerzas de Oriente, me dejaba en legado la conservación de sus conquistas en el Sur, y el mando de los bravos soldados que educó y adiestró en la escuela penosa de la adversidad. Siempre amigos, siempre lo fuímos de la patria.

"Entre V. E. á cumplir con la voluntad de la nación soberana. Esclavo de élla y súbdito desde ahora del Gobierno, he de manifestar bajo de esta condición que mi fe jamás se muda, que la Federación y las leyes en todos tiempos y circunstancias son mi norte, y que soy de V. E. invariable compañero y cordial amigo."

Contestación del General Guerrero.

"Excelentísimo Señor:

"Jamás los pueblos se equivocan; y por eso el año de 1814 observaron en V. E. las virtudes de que debe estar revestido un ciudadano: ellos y yo fuimos testigos en los campos del honor, del valor y constancia del ciudadano Guadalupe Victoria: este mismo conocimiento me obligó, en formal junta de guerra á que asistí desde la cama y muy cercano al sepulcro, á proponer á mis compañeros de armas reconociesen á V. E. como su jefe, para que acaudillándolos sostuviera la causa de los pueblos á que tan noblemente estaba decidido: mi voz fué escuchada, y los discípulos del gran Morelos que me eran subordinados, aprobaron con aplauso mi determinación, y en el año de 24, cuando toda la República elevó á V. E. á la silla presidencial, ví que jamás me engañé en mi concepto. V. E. se separa hoy del mando, después de haber concluído el período constitucional, y como buen imitador del gran Washington, se retira con el placer de haber hecho cuanto bien ha podido por su patria.

"Yo me creo obligado por la amistad que me dispensa, á recordarle que nuestra cara patria cuenta siempre con sus servicios, y me glorío de haberlo respetado siempre como jefe, como amigo, y á ofrecerle que jamás dejaré de serlo."

NUMERO 20.

Se refiere á la expedición de D. Isidro Barradas, mandada para la reconquista de México, y que desembarcó en Cabo-Rojo, á fines de Julio. Barradas lanzó varias proclamas á los soldados y habitantes "de *Nueva España*," é hizo circular una del Capitán General de la Isla de Cuba. Pueden ser leídas en *El Correo de la Federación*, de 2 de Agosto de 1829. *El Sol*, del mismo mes, dió á conocer la siguiente:

"*Dios y rey.—División de vanguardia del Ejército real.—Comandancia General.*

"Vecinos honrados: venimos de paz, somos hermanos y cristianos como vosotros. Venid á la playa con gallinas y demás comestibles, que se os comprará todo. Asímismo los caballos que

podáis, y algunas mulas, que las compraremos en dinero de contado.—El comandante general que manda las tropas de vanguardia que está al frente, es el brigadier Isidro Barradas, que viene por la primera vez, así como sus tropas á este país. Confiad en él, que os quiere y os tratará bien, según lo manda el rey nuestro señor.—Firmado.—*Isidro Barradas.*"

NUMERO 21.

La contestación del Presidente del Congreso, Don Pedro María Anaya, no se encuentra en *El Correo de la Federación*, que entonces publicaba cuidadosamente todo lo oficial, ni en *El Sol*, ni en otro periódico alguno. Como casi siempre sucedía, no fué tampoco insertada en el acta de la sesión correspondiente. De seguro no llegó á aparecer.

NUMERO 22.

Figurará este Manifiesto en el tomo III, que contendrá: Manifiestos, Proclamas é Informes.

NUMERO 23.

No fué publicada la respuesta del Presidente del Congreso. El Sr. Lafragua supone que la dió Don José Manuel Herrera; pero por las actas de las sesiones respectivas, que se han consultado, se viene en conocimiento de que había sido electo para aquel cargo, en su oportunidad, y para Enero de 1830, el Sr. D. José María Alpuche é Infante, quien fué perseguido muy luego, por desafecto al nuevo orden de cosas político. Bustamante lo desterró, y vivió en Nueva Orleans hasta el triunfo de los Generales Gómez Pedraza y Santa-Anna. Ni se halla su firma en las actas de Enero. Podría ser, quizá, que por eso mismo no hubiera él contestado al discurso del Vicepresidente.

Por el estado revolucionario de aquellos días, no se imprimieron periódicos. Poco después de la entrada en la Capital, del General Bustamante, se fundó el *Registro Oficial*, órgano del Gobierno.

NUMERO 24.

En la *Historia Parlamentaria*, aparece D. José María Bocanegra firmando el acta del día en que se abrieron estas sesiones extraordinarias; pero hay la constancia (en la misma *Historia*) de que en el anterior inmediato (27) había sido electo Presidente el Sr. D. Casimiro Liceaga. Este diputado, pues, debe haber contestado el discurso del General Bustamante. Bocanegra fué designado, como Presidente de la Cámara, para el mes de Julio siguiente.

NUMERO 25.

El Congreso General concedió licencia al Vicepresidente Bustamante, según decreto de 7 de Agosto de 1832, "para mandar personalmente las armas," en la campaña contra las fuerzas revolucionarias; y en la misma fecha, el propio Congreso nombró Presidente interino al General D. Melchor Múzquiz, que á la sazón era Gobernador del Estado de México, y que el 23 de Agosto tomó posesión de su elevado cargo.

NUMERO 26.

No se publicó la contestación á este discurso, si acaso la hubo. Además, por el estado revolucionario, que finalizó con los Tratados de Zavaleta, no se verificó la clausura de este período de sesiones. El *Registro Oficial* decía, el 29 de Diciembre de ese año de 1832: "Se ha retirado á su casa el Ecsmo. Sr. D. Melchor Múzquiz y queda encargado de la Administración, en la parte puramente gubernativa, el Sr. D. Ignacio Martínez. El Congreso General *no se ha reunido.*"

NUMERO 27.

Por los Tratados de Zavaleta (hacienda de Zavaleta, Estado de Puebla), ajustados entre los Generales D. Antonio Gaona, D. Mariano Arista y Coronel D. Lino Alcorta, por parte del General Bustamante, y los Generales D. Juan Pablo Anaya, D. Gabriel Valencia y D. Isidro Basadre, por parte de los Señores Generales D. Manuel Gómez Pedraza y D. Antonio López de Santa-Anna (Tratados que se firmaron el 23 de Diciembre de 1832), fué el penúltimo de dichos ciudadanos reconocido como Presidente legítimo, de la República Mexicana, advirtiéndose que lo sería hasta el 1º de Abril de 1833. Se convocó á elecciones para Presidente y Vicepresidente; y se previno que el 25 de Marzo del mismo año, se instalarían las Cámaras de la Unión, para que quedase calificada la elección, el 30 del citado mes, á más tardar. El *Registro Oficial* insertó, en 31 de Diciembre de 1832, los documentos relativos.

NUMERO 28.

En el *Registro Oficial* de 30 de Diciembre de 1832, y en primer término, fué dado á conocer este documento, bajo el encabezado de: PARTE OFICIAL.—GOBIERNO GENERAL.—*Discurso pronunciado por el ciudadano Manuel Gómez Pedraza, al tomar posesión de la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos.*

En hoja suelta se publicó también, en la *Imprenta del Aguila, dirigida por José Ximeno, calle de Medina número 6*, y bajo el mismo rubro.

Se trata, pues, efectivamente, de un *discurso* de Gómez Pedraza, pronunciado en Puebla. ¿Ante las Cámaras? No, puesto que no funcionaba el Congreso ni en la misma Capital. No fué, pues, exactamente, un *Mensaje;* pero tampoco puede figurar, en rigor, en el tomo III de esta obra, puesto que el autor no lo dió á la publicidad con el carácter de *Manifiesto* ó *Proclama.* Sin embargo, habría sido una falta el haberlo omitido en esta Colección.

NUMERO 29.

En la nota número 27 se ha dicho lo que fueron los Tratados de Zavaleta, y dónde se les encuentra publicados. En cuanto al armisticio, se insertó su texto en el *Registro Oficial* de 15 de Diciembre de 1832, y tiene la fecha 11 de este mes, y no 9, como lo asegura el Sr. Gómez Pedraza. Lo que se firmó en 9 de Diciembre, y que también se ve en el número citado de aquel periódico, fué el *Proyecto para la pacificación sólida y estable de los Estados Unidos Mexicanos, por el establecimiento de un gobierno verdaderamente nacional y federal.* Este *Proyecto de pacificación*, y el armisticio, no fueron aprobados por el Congreso; pero sirvieron, al fin, de bases para los Tratados de Zavaleta.

NUMERO 30.

El Sr. Lafragua supone que el General Santa-Anna tomó posesión del Gobierno en 15 de Mayo de 1833; pero en *El Telégrafo,*[1] en el número del 15 de Mayo, hay una Orden General de la plaza de México, con esa fecha, en que se dice: "Debiendo tomar posesión el *jueves 16* del presente, el Excmo. Señor Presidente de la República, General de División D. Antonio López de Santa-Anna, dispone el Señor Comandante General...... etc." Y en el mismo número se lee el siguiente párrafo:

"Hoy, á las diez de la mañana, entró en esta capital el Excmo. Señor Presidente de la República, Ciudadano General Antonio López de Santa-Anna, en medio de las aclamaciones del pueblo y de las demostraciones más vivas de su alegría: *mañana prestará* el juramento constitucional para ingresar al ejercicio del Gobierno Supremo."

En el acta de la sesión del 16, del Congreso General, que *El Telégrafo* publicó el 25, hay también la constancia de que en el primero de dichos días prestó el General Santa-Anna el juramento constitucional.

NUMERO 31.

Habiendo desconocido el General Santa-Anna al Congreso, no hubo ceremonia de clausura de este período; ni se verificaron sesiones extraordinarias en 1834.

NUMERO 32.

El Sr. Lafragua supone abiertas el 1º de Enero de 1835 las sesiones ordinarias de tal año; pero fueron inauguradas, de seguro, el día 4. En el Archivo de la Cámara de Diputados está el acta de la sesión respectiva, con la última fecha; y la correspondiente al 5, además, empieza así:

"Leídas y aprobadas las actas del día 28 de Diciembre en que se instaló la Cámara, y la de *4 del corriente* en que se abrieron las sesiones del Congreso General, se dió cuenta con los oficios siguientes:......"

NUMERO 33.

No llegó á imprimirse la contestación que se dió á este discurso. En los números 32 y 42 del periódico *La Oposición*, se encuentran datos sobre el asunto. En el 42, correspondiente al jueves 5 de Febrero de 1835, se insertó un remitido que decía así:

"México, Enero 9 de 1835.

"Señores editores de *La Oposición.*

"Muy señores míos: Se ha notado bastante en el público que la contestación dada por el Presidente de la llamada Cámara de Diputados al discurso que dijo el General Santa-Anna el 4 del actual, no se haya publicado como se acostumbra con todos los de su clase en cuantos países se rigen por sistemas representativos. Unas gentes dicen que el dicho Presidente, que es el Señor Coronel D. José Cirilo Gómez Anaya, no hizo el discurso ni lo supo aprender, resultando que tres veces se equivocara y lo compusiera á su modo, por cuya desgraciada circunstancia no parecería

1 A fin de 1832, el *Registro Oficial* dejó de publicarse, anunciando que se fundaría *El Telégrafo*, para que sirviese como órgano del Gobierno.

NUMERO 26.

No se publicó la contestación á este discurso, si acaso la hubo. Además, por el estado revolucionario, que finalizó con los Tratados de Zavaleta, no se verificó la clausura de este período de sesiones. El *Registro Oficial* decía, el 29 de Diciembre de ese año de 1832: "Se ha retirado á su casa el Ecsmo. Sr. D. Melchor Múzquiz y queda encargado de la Administración, en la parte puramente gubernativa, el Sr. D. Ignacio Martínez. El Congreso General *no se ha reunido.*"

NUMERO 27.

Por los Tratados de Zavaleta (hacienda de Zavaleta, Estado de Puebla), ajustados entre los Generales D. Antonio Gaona, D. Mariano Arista y Coronel D. Lino Alcorta, por parte del General Bustamante, y los Generales D. Juan Pablo Anaya, D. Gabriel Valencia y D. Isidro Basadre, por parte de los Señores Generales D. Manuel Gómez Pedraza y D. Antonio López de Santa-Anna (Tratados que se firmaron el 23 de Diciembre de 1832), fué el penúltimo de dichos ciudadanos reconocido como Presidente legítimo, de la República Mexicana, advirtiéndose que lo sería hasta el 1º de Abril de 1833. Se convocó á elecciones para Presidente y Vicepresidente; y se previno que el 25 de Marzo del mismo año, se instalarían las Cámaras de la Unión, para que quedase calificada la elección, el 30 del citado mes, á más tardar. El *Registro Oficial* insertó, en 31 de Diciembre de 1832, los documentos relativos.

NUMERO 28.

En el *Registro Oficial* de 30 de Diciembre de 1832, y en primer término, fué dado á conocer este documento, bajo el encabezado de: PARTE OFICIAL.—GOBIERNO GENERAL.—*Discurso pronunciado por el ciudadano Manuel Gómez Pedraza, al tomar posesión de la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos.*

En hoja suelta se publicó también, en la *Imprenta del Aguila, dirigida por José Ximeno, calle de Medina número 6*, y bajo el mismo rubro.

Se trata, pues, efectivamente, de un *discurso* de Gómez Pedraza, pronunciado en Puebla. ¿Ante las Cámaras? No, puesto que no funcionaba el Congreso ni en la misma Capital. No fué, pues, exactamente, un *Mensaje;* pero tampoco puede figurar, en rigor, en el tomo III de esta obra, puesto que el autor no lo dió á la publicidad con el carácter de *Manifiesto* ó *Proclama.* Sin embargo, habría sido una falta el haberlo omitido en esta Colección.

NUMERO 29.

En la nota número 27 se ha dicho lo que fueron los Tratados de Zavaleta, y dónde se les encuentra publicados. En cuanto al armisticio, se insertó su texto en el *Registro Oficial* de 15 de Diciembre de 1832, y tiene la fecha 11 de este mes, y no 9, como lo asegura el Sr. Gómez Pedraza. Lo que se firmó en 9 de Diciembre, y que también se ve en el número citado de aquel periódico, fué el *Proyecto para la pacificación sólida y estable de los Estados Unidos Mexicanos, por el establecimiento de un gobierno verdaderamente nacional y federal.* Este *Proyecto de pacificación*, y el armisticio, no fueron aprobados por el Congreso; pero sirvieron, al fin, de bases para los Tratados de Zavaleta.

NUMERO 30.

El Sr. Lafragua supone que el General Santa-Anna tomó posesión del Gobierno en 15 de Mayo de 1833; pero en *El Telégrafo,*[1] en el número del 15 de Mayo, hay una Orden General de la plaza de México, con esa fecha, en que se dice: "Debiendo tomar posesión el *jueves 16* del presente, el Excmo. Señor Presidente de la República, General de División D. Antonio López de Santa-Anna, dispone el Señor Comandante General...... etc." Y en el mismo número se lee el siguiente párrafo:

"Hoy, á las diez de la mañana, entró en esta capital el Excmo. Señor Presidente de la República, Ciudadano General Antonio López de Santa-Anna, en medio de las aclamaciones del pueblo y de las demostraciones más vivas de su alegría: *mañana prestará* el juramento constitucional para ingresar al ejercicio del Gobierno Supremo."

En el acta de la sesión del 16, del Congreso General, que *El Telégrafo* publicó el 25, hay también la constancia de que en el primero de dichos días prestó el General Santa-Anna el juramento constitucional.

NUMERO 31.

Habiendo desconocido el General Santa-Anna al Congreso, no hubo ceremonia de clausura de este período; ni se verificaron sesiones extraordinarias en 1834.

NUMERO 32.

El Sr. Lafragua supone abiertas el 1º de Enero de 1835 las sesiones ordinarias de tal año; pero fueron inauguradas, de seguro, el día 4. En el Archivo de la Cámara de Diputados está el acta de la sesión respectiva, con la última fecha; y la correspondiente al 5, además, empieza así:

"Leídas y aprobadas las actas del día 28 de Diciembre en que se instaló la Cámara, y la de *4 del corriente* en que se abrieron las sesiones del Congreso General, se dió cuenta con los oficios siguientes:......"

NUMERO 33.

No llegó á imprimirse la contestación que se dió á este discurso. En los números 32 y 42 del periódico *La Oposición*, se encuentran datos sobre el asunto. En el 42, correspondiente al jueves 5 de Febrero de 1835, se insertó un remitido que decía así:

"México, Enero 9 de 1835.

"Señores editores de *La Oposición.*

"Muy señores míos: Se ha notado bastante en el público que la contestación dada por el Presidente de la llamada Cámara de Diputados al discurso que dijo el General Santa-Anna el 4 del actual, no se haya publicado como se acostumbra con todos los de su clase en cuantos países se rigen por sistemas representativos. Unas gentes dicen que el dicho Presidente, que es el Señor Coronel D. José Cirilo Gómez Anaya, no hizo el discurso ni lo supo aprender, resultando que tres veces se equivocara y lo compusiera á su modo, por cuya desgraciada circunstancia no parecería

1 A fin de 1832, el *Registro Oficial* dejó de publicarse, anunciando que se fundaría *El Telégrafo*, para que sirviese como órgano del Gobierno.

bien dar á la prensa una cosa, cuando se dijo otra cosa. Algunos aseguran que no se imprime, para hacer creer que fué improvisado y no soplado, y varios se conforman con contar lo que oyeron de la propia boca del citado Presidente.

"Dicen unos, que halagó con disimulo las ideas de Santa-Anna; otros que rebatió las principales, tal como la de las facultades de los Diputados para destruir el sistema federal, elogiando los poderes que traen por el plan de Cuernavaca, y otros en fin afirman, que hizo revivir los derechos de España á estas *remotas regiones*, con bastante malicia y con todo el veneno que llevaba en sí el discurso (que en este punto no se le fué). Esta aserción que será sin duda avanzada, se funda en que el referido Presidente dijo á voz en cuello:

"Trece años de pomposas ofertas, halagüeñas ideas y lisonjeras esperanzas. Nada de esto hemos visto realizado; y por el contrario, hemos sentido la desgracia en todos los ramos de la administración, sin riqueza pública ni particular; y agobiados de una miseria que no puede ni aun decirse, hemos visto sangre por todas partes, y sangre vertida á torrentes, que si fuera capaz de reunirse haría estremecer al más insensible de los hombres. La llamada República hubiera concluido, si un genio, ángel tutelar de ella, no hubiera dictado el Plan de Cuernavaca, cuyo sostén hemos visto confiado al ilustre General Santa-Anna."

"He aquí, señores editores, cuanto he sabido en el particular y lo que comunico á VV. á fin de que si es dé su agrado coloquen en sus apreciables columnas estos renglones para desengaño de muchos compatriotas de su servidor y amigo.—*El desterrado.*"

NUMERO 34.

El funcionario aludido fué el mismo Vicepresidente de la República. En la sesión del 26, se puso á discusión y se aprobó este dictamen de la Comisión de Gobernación:

"El Congreso General declara que la Nación Mexicana ha desconocido la autoridad del Vicepresidente de la República, en la persona de D. Valentín Gómez Farías; y, en consecuencia, cesa éste con las funciones propias de tal encargo."

En la misma sesión no se admitió al General Santa-Anna la renuncia que hacía de la Presidencia, y se le dió licencia para separarse del Gobierno "por el tiempo necesario para restablecer su salud."

En la del 27 se nombró al General D. Miguel Barragán para que le substituyese.

NUMERO 35.

Por conducto de la *Primera Secretaría de Estado*, el Gobierno propuso á la Cámara de Diputados la derogación de la ley de 17 de Diciembre de 1833, y su concordante de 22 de Abril de 1834. La primera declaraba que el patronato de las iglesias residía esencialmente en la Nación; y sirvió de pretexto para la revolución proclamada por Escalada y sostenida por los Generales Arista y Durán. La segunda arreglaba la provisión de curatos, con supresión de las sacristías mayores, é imponiendo la pena de expatriación y ocupación de temporalidades á los diocesanos que resistiesen ó retardasen su cumplimiento. El Vicepresidente Gómez Farías, en ejercicio del Poder Ejecutivo, las promulgó.

NUMERO 36.

En la sesión del 20 de Mayo, el Secretario de la Guerra se presentó á informar, que el General Presidente (Santa-Anna) había puesto en libertad á más de mil prisioneros, en Zacatecas,

y que el Gobierno pedía indulto de la pena capital para los oficiales sublevados. En tal virtud, el diputado Gómez Anaya presentó una proposición así concebida:

"Se indulta de la pena capital á los jefes y oficiales nacidos en la República, que hicieron la guerra contra el Supremo Gobierno, en el Estado de Zacatecas."

NUMERO 37.

Se declaró, en estas sesiones, que el Congreso tenía facultad para reformar la Constitución. Se reunieron, al efecto, en una las dos Cámaras, y formaron las Leyes constitucionales, durando en esta labor, todo 1836 y principio de 1837.

NUMERO 38.

Antes de que el Presidente Bustamante pronunciara su discurso en la clausura de estas sesiones, se verificó en el Congreso la ceremonia de tomar juramento á los individuos del Supremo Poder Conservador, conforme lo prevenía el artículo 9º de la 2ª Ley Constitucional, y á los de la Suprema Corte Marcial, según lo dispuesto en el 7º de la 5ª Ley Constitucional también. El Supremo Poder Conservador lo formaban los Señores General D. Rafael Mangino, General D. Melchor Múzquiz, D. Ignacio Espinosa y D. Francisco Manuel Sánchez de Tagle, como propietarios, siendo suplentes los Señores D. Carlos María Bustamante, D. Cirilo Gómez Anaya y D. José María Bocanegra. La Suprema Corte Marcial la componían los Señores Generales D. José Joaquín de Herrera, D. Melchor Alvarez, D. Luis Quintanar y D. Mariano Michelena. (*"Diario del Gobierno," de 25 de Mayo de 1837.*)

NUMERO 39.

El resultado de los trabajos de este Congreso, á que alude el Dr. Valentín, fué la expedición de lo que se llamó *Leyes Constitucionales*, ó *Las siete leyes*, el 30 de Diciembre de 1836, decretadas el 29. Establecían el régimen de la República central; se aumentaba á ocho años el período presidencial; se suprimieron las Legislaturas de los Estados, á los cuales se denominaba Departamentos, y se les nombró Gobernadores acompañados de *juntas departamentales*; y se creó un Supremo Poder Conservador, destinado á vigilar la observancia de la Constitución, y á mantener á los otros tres (Legislativo, Ejecutivo y Judicial) "en la órbita de sus atribuciones."

NUMERO 40.

Por las constancias que hay en las actas de las sesiones del 1º y del 2 de Junio de 1837, se sabe que el General Bustamante no concurrió al acto de la apertura del Congreso General, á causa de enfermedad: sólo asistieron los miembros del Ministerio, habiendo leído el Secretario de lo Exterior el Mensaje, en nombre del Presidente de la República, y conforme á lo dispuesto en la ley de 20 de Mayo de 1831.

NUMERO 41.

El General Bustamante, al tratar de la alteración de la paz en San Luis, se refería sin duda al levantamiento que en favor del sistema federalista efectuó el Teniente Coronel D. Ramón Ugar-

te y que secundó el General Moctezuma. Cierto que ya el 26 de Mayo habían sido derrotados y muerto el segundo por las fuerzas del Gobierno, al mando del General Paredes y Arrillaga; pero hasta el 30, por *Alcance* al número respectivo, publicó el *Diario del Gobierno* el parte correspondiente, que debió haberse recibido cuando ya había sido escrito el Mensaje del Presidente Bustamante.

NUMERO 12.

No se publicó la respuesta del Presidente del Congreso, D. José María Cuevas. Tampoco fueron conocidos los discursos correspondientes al acto de clausura del período de que se trata (en 30 de Junio de 1837); es decir: el Mensaje del General Bustamante y la contestación del mismo Presidente del Congreso, Cuevas. Por último, no se llegaron á imprimir los de apertura del segundo período de sesiones, en 1º de Julio siguiente, y que pronunciaron el General Bustamante y D. José Rafael Berruecos.

El Cosmopolita de 5 de Julio de 1837, dijo en una nota de su gacetilla:

"Ha muchos días que estamos esperando la publicación de los discursos que el Sr. Bustamante pronunció en la clausura y apertura de las sesiones. El discurso con que el Sr. Cuevas, presidente de la Cámara de diputados, contestó en la primera apertura, (es decir, el 1º de Junio) aun no se da á luz. Esta clase de documentos deben incluirse en las actas; y quienes los pronuncian no tienen libertad para ocultarlos."

El Sr. Lafragua afirma también que no se imprimieron dichos discursos. Y en efecto: en ningún *Diario del Gobierno* figuraron, ni en otro periódico de la época. Débese notar, además, que el órgano oficial prometía siempre la aparición de los Informes presidenciales, por *Alcance* ó para alguno de sus números; y entonces no advirtió ni anunció la publicación de tales documentos, y sí se refirió á ellos en términos de extensión desusada, y como con la intención clara de suplir de esa manera la falta que resultaría de no darlos á conocer en su integridad.

Véase lo que se lee en su número de 1º de Julio de 1837:

"El Congreso Nacional ha cerrado ayer el primer período de sus sesiones con toda la solemnidad de estilo: el Exmo. Señor Presidente de la República se dirigió al salón de la Cámara de diputados, á donde estaban reunidos también los Senadores, y desde el solio pronunció un pequeño discurso, que fué contestado por el Exmo. Señor Presidente del Congreso.

"Hoy se han abierto las sesiones del segundo período constitucional, en que va á ocuparse el Congreso del importantísimo asunto del examen y aprobación de los presupuestos para el año venidero, así como de la cuenta del anterior.

"La presentación, el examen y la aprobación de los presupuestos, es una de las primeras y más esenciales garantías de las naciones regidas por gobiernos representativos; mas por desgracia en nuestra República no ha tenido toda la importancia que se merece, consignándola á veces á un reprensible olvido, ó mirándola en otras como una mera formalidad ineficaz y aun perjudicial desde que no representaba todo el interés de este acto esencial á la Representación Nacional, y desde que se posponía á otros asuntos que se calificaban de mayor urgencia é importancia. Es por consiguiente muy digno de elogio la prevención constitucional que fija un período especial en que exclusivamente deban ocuparse de este asunto los representantes de la Nación.

"La Administración actual, persuadida justamente de que gran parte de su misión consiste en restablecer todas las bases legales fundadas en los principios adaptados en todo país libre, en el puntual cumplimiento de las instituciones que nos rigen, y al mismo tiempo decidida á asegurar de un modo sólido y efectivo las verdaderas garantías protectoras de los derechos é intereses públicos, ha aplicado de toda preferencia su atención al arreglo de los presupuestos que deben presentarse muy pronto por el Ministerio de Hacienda con importantes reducciones económicas, resultado de las reformas que están ya en práctica y que se meditan para lo sucesivo en todos los ramos administrativos del Erario.

"El Gobierno, pues, va á presentar á la Asamblea Nacional los presupuestos de ingresos y egresos, no sólo en cumplimiento de la ley, sino como una consecuencia de la publicidad, que es el alma de una Administración que como la actual ha establecido por base de sus procedimientos la buena fe, la equidad, el honor y la integridad, y cuyos deseos no son sino los de restablecer las verdaderas garantías en todos sentidos y aproximar sucesiva pero seguramente la época en que las instituciones del sistema popular representativo republicano que nos rige lleguen á ser realidades saludables, y no meras fantasmas ni vagas ilusiones.

"Nos reservamos el análisis más detallado de los presupuestos para cuando se presenten á las Cámaras, así como para ampliar estas reflexiones, que sólo hemos indicado de paso, con el único objeto de llamar la atención de los mexicanos sobre la importancia de las sesiones del Congreso Nacional en el período que comienza."

En los números siguientes (2, 3 y 4 de Julio) prosiguió disertando sobre esta materia el *Diario del Gobierno de la República Mexicana.*

NUMERO 13.

En la Cámara de diputados de Francia, en la sesión del 11 de Marzo de 1837, al tratarse de la determinación relativa á mandar de Brest algunos buques con objeto de proteger el comercio francés en nuestras costas, se produjeron ya, por parte del Gobierno de aquella nación, manifestaciones claramente hostiles para México (*"Diario del Gobierno de la República Mexicana," de 12 de Febrero de 1838. Fragmento del discurso del Ministro de Relaciones, en la Cámara, en lo referente á los asuntos con Francia.*)

Sabido es que por haberse quejado algunos franceses de perjuicios sufridos en guerras civiles, y de que no se cumplía el tratado de Comercio entre Francia y México, celebrado en 1827, tomó la primera de dichas naciones su actitud agresiva; pero, como asentó el Sr. Cuevas, Ministro de Relaciones del Presidente Bustamante, no podía considerarse en vigor tal tratado, porque no había llegado á sufrir la ratificación debida, en la forma en que la Constitución de 1824 lo exigía, para su validez; y las reclamaciones versaban precisamente sobre puntos en que no había sido posible el acuerdo, pues el Ministro francés en México, Deffandis, no se conformó con que en el tratado que llegare á quedar consumado, prevaleciera la obligación, para los súbditos franceses, residentes en el país, de contribuir en los préstamos forzosos de la nación mexicana, ni en el derecho, para ésta, de suspender el comercio al menudeo de aquéllos, cuando así lo decretara el Poder Legislativo.

En números del *Diario del Gobierno*, de Febrero de 1838, se hallan datos abundantes sobre esto.

Al pronunciar el General Bustamante su Informe, en 30 de Junio de 1838, no estaban bien definidas todavía las pretensiones del Gobierno francés, que mandó, al fin, una escuadra á Veracruz; y se sucedieron acontecimientos que son muy conocidos en la historia del país.

El Sr. Pesado, Ministro del Interior, en circular dirigida á los Gobiernos de los Departamentos, el 30 de Noviembre de 1838, publicada el 1º de Diciembre en el *Diario del Gobierno*, refiere las negociaciones inútiles habidas entre el Sr. Cuevas, por parte de México, y el Almirante Baudin, por parte de Francia, y el rompimiento de las hostilidades el 27 del dicho Noviembre.

NUMERO 14.

El órgano del Gobierno, en 30 de Mayo, anunció por primera vez que el Gobierno de los Estados Unidos había aceptado el arbitraje de una Potencia amiga, propuesto por el de México.

Pero hasta 10 de Septiembre de 1838 se firmó una Convención, según la cual se invitó á S. M. el Rey de Prusia para que como árbitro dirimiera las diferencias habidas entre México y los

Estados Unidos, quien nombró, hasta 1839 en que comunicó su aceptación, al Barón Reoanue, Ministro de Prusia en Washington, para dar el laudo en su nombre.

NUMERO 45.

El Sr. Berruecos se refería, en su frase "preparar la reconciliación de los mexicanos," á un decreto que, á iniciativa del Gobierno, expidió el Congreso en Diciembre de 1838, concediendo amnistía á todos los mexicanos procesados por delitos políticos, y teniendo como á traidores á quienes quiera que procurasen sediciones, durante la guerra con Francia. Al propio tiempo, se facultaba al Presidente de la República para usar los medios que juzgase oportunos para hacer cesar la guerra civil.

En cuanto á recompensas para los defensores de Veracruz, hasta Febrero 11 de 1839 las acordó el Congreso.

NUMERO 46.

Se refiere á una circular del Ministerio del Interior, en que se derogó la orden de 8 de Abril del mismo año de 1839 que había suspendido la libertad de imprenta y provocado incesantes protestas de los publicistas y políticos, entre las que se hicieron notar las del Dr. Mora, que pedía la libertad absoluta para emitir opiniones sin trabas, reconvenciones, tribunales, ni procesos de ninguna clase para perseguirlos.

(Periódicos oficiales de 26, 27, 29 y 30 de Julio y de 1º de Agosto de 39.)

NUMERO 47.

Desde 25 de Junio de 1822 se autorizó un préstamo de 25 á 30 millones de pesos en el extranjero; pero no llegó á realizarse. El Ministro de Relaciones contrató con un aventurero llamado Diego Barry, un empréstito de 10 millones con rédito de 10 por 100 al año, con hipoteca de las Rentas nacionales, obligándose á anticipar un millón en 675 libranzas contra la casa de Morton Jones de Londres. "El resultado de este empréstito—dice el Sr. Casasús, en su excelente *Historia de la deuda contraída en Londres*—fué que el Ministro de Relaciones recibiese una carta de 26 de Julio, en que Barry le anunciaba que era en extremo arriesgada la remisión de las libranzas que había dejado firmadas, y que debían retenerse hasta que avisase desde Londres, después de haber comprometido el crédito de dos casas de Veracruz que habían salido responsables por una fuerte suma."

El primer adeudo, pues, contraído por México independiente, con el extranjero, fué el que resultó del decreto de 1º de Mayo de 1823, que facultaba al Poder Ejecutivo á negociar un empréstito de $ 8.000,000, y en virtud del cual y por medio del Agente D. Francisco de Borja Migoni, los Sres. B. A. Goldschmidt y Cía. compraron 18,000 obligaciones que comprendían la suma de £ 3.200,000, al 55 por 100, deduciendo 5 por 100 de comisión y siendo los intereses al 5 por 100 anual.

Para conocer los términos en que fueron efectuadas las sucesivas operaciones, se puede consultar á Alamán, *Liquidación de la Deuda Exterior hasta fin de Diciembre de 1841*, y, especialmente, la ya citada "*Historia de la deuda contraída en Londres, con un apéndice sobre el estado actual de la Hacienda Pública*, por el Lic. Joaquín D. Casasús."

Con respecto á la conversión á que el Presidente Bustamante se refiere en el Informe de 1º

de Enero de 1840, he aquí lo que decía el Ministro de Hacienda en su Memoria presentada en Julio de 1839, y bajo el título de *Crédito Exterior:*

"El Congreso General se sirvió expedir un decreto que sancionó el Ejecutivo en 1º de Junio último, por el cual se aprueba el convenio celebrado en Londres, el 15 de Septiembre de 1837, con los tenedores de bonos de los antiguos empréstitos del 5 y 6 por 100, y se concede un año de prórroga para la nueva conversión desde que se publique dicha ley en aquella Corte. Para que tenga puntual cumplimiento, ha dispuesto el Gobierno que se reglamente, de acuerdo con su Consejo, y en el momento que esto se verifique, procederá á su publicación y circulación, dando las instrucciones convenidas al Ministro Plenipotenciario de la República, y á los Agentes de ella. El estado actual de esta deuda liquidada hasta el 30 de Septiembre de 1837, y el interés anual que por ella debe satisfacerse, según el convenio celebrado con los acreedores, es el siguiente:

Préstamo de 5 por ciento.

Capital primitivo de este préstamo..................	£ 2.130,500 0 0	
Dividendos dejados de pagar, entre el 1º de Octubre de 1827 y 1º de Abril de 1831 inclusives, y capitalizados con arreglo al decreto de 2 de Octubre de 1830.	639,150 0 0	
Medios dividendos dejados de pagar entre el 1º de Julio de 1831 y 1º de Abril de 1836 inclusives, cuya capitalización, aunque debió hacerse con arreglo á dicho decreto, no tuvo efecto....................	266,312 10 0	
Medios dividendos dejados de satisfacer entre el 1º de Enero de 1833 y 1º de Abril de 1836 inclusives, cuyo pago debió hacerse con la sexta parte de los productos de las Aduanas Marítimas de Veracruz y Santa-Anna de Tamaulipas, y no tuvo efecto por las escaseces del Erario....................	199,734 7 6	
Dividendos sobre los dos referidos capitales antiguo y nuevo de este préstamo, dejados de pagar entre el 1º de Julio de 1836 y 1º de Octubre de 1837 inclusive....................	207,723 15 0	
Suma............	£ 3.443,420 12 6	
Debiendo recibirse á la par los bonos de este préstamo así como sus intereses vencidos, para la conversión de la Deuda, según el art. 2º del citado convenio, celebrado con los interesados, resulta que la referida suma de £ 3.443,420 12 6, es el monto total de la Deuda por este préstamo hasta 30 de Septiembre de 1837, y cuya mitad, que es la que sólo debe ganar interés, durante el término de diez años conforme al propio convenio, importa............		£ 1.721,710 6 3

Préstamo del 6 por ciento.

Capital primitivo de este préstamo..................	£ 3.150,900 0 0	
Dividendos dejados de pagar entre el 1º de Octubre de 1827 y 1º de Abril de 1831, y capitalizados en cum-		
A la vuelta..................	£ 3.150,900 0 0	£ 1.721,710 6 3

Estados Unidos, quien nombró, hasta 1839 en que comunicó su aceptación, al Barón Reoanue, Ministro de Prusia en Washington, para dar el laudo en su nombre.

NUMERO 45.

El Sr. Berruecos se refería, en su frase "preparar la reconciliación de los mexicanos," á un decreto que, á iniciativa del Gobierno, expidió el Congreso en Diciembre de 1838, concediendo amnistía á todos los mexicanos procesados por delitos políticos, y teniendo como á traidores á quienes quiera que procurasen sediciones, durante la guerra con Francia. Al propio tiempo, se facultaba al Presidente de la República para usar los medios que juzgase oportunos para hacer cesar la guerra civil.

En cuanto á recompensas para los defensores de Veracruz, hasta Febrero 11 de 1839 las acordó el Congreso.

NUMERO 46.

Se refiere á una circular del Ministerio del Interior, en que se derogó la orden de 8 de Abril del mismo año de 1839 que había suspendido la libertad de imprenta y provocado incesantes protestas de los publicistas y políticos, entre las que se hicieron notar las del Dr. Mora, que pedía la libertad absoluta para emitir opiniones sin trabas, reconvenciones, tribunales, ni procesos de ninguna clase para perseguirlos.

(Periódicos oficiales de 26, 27, 29 y 30 de Julio y de 1º de Agosto de 39.)

NUMERO 47.

Desde 25 de Junio de 1822 se autorizó un préstamo de 25 á 30 millones de pesos en el extranjero; pero no llegó á realizarse. El Ministro de Relaciones contrató con un aventurero llamado Diego Barry, un empréstito de 10 millones con rédito de 10 por 100 al año, con hipoteca de las Rentas nacionales, obligándose á anticipar un millón en 675 libranzas contra la casa de Morton Jones de Londres. "El resultado de este empréstito—dice el Sr. Casasús, en su excelente *Historia de la deuda contraída en Londres*—fué que el Ministro de Relaciones recibiese una carta de 26 de Julio, en que Barry le anunciaba que era en extremo arriesgada la remisión de las libranzas que había dejado firmadas, y que debían retenerse hasta que avisase desde Londres, después de haber comprometido el crédito de dos casas de Veracruz que habían salido responsables por una fuerte suma."

El primer adeudo, pues, contraído por México independiente, con el extranjero, fué el que resultó del decreto de 1º de Mayo de 1823, que facultaba al Poder Ejecutivo á negociar un empréstito de $ 8.000,000, y en virtud del cual y por medio del Agente D. Francisco de Borja Migoni, los Sres. B. A. Goldschmidt y Cía. compraron 18,000 obligaciones que comprendían la suma de £ 3.200,000, al 55 por 100, deduciendo 5 por 100 de comisión y siendo los intereses al 5 por 100 anual.

Para conocer los términos en que fueron efectuadas las sucesivas operaciones, se puede consultar á Alamán, *Liquidación de la Deuda Exterior hasta fin de Diciembre de 1841*, y, especialmente, la ya citada "*Historia de la deuda contraída en Londres, con un apéndice sobre el estado actual de la Hacienda Pública*, por el Lic. Joaquín D. Casasús."

Con respecto á la conversión á que el Presidente Bustamante se refiere en el Informe de 1º

de Enero de 1840, he aquí lo que decía el Ministro de Hacienda en su Memoria presentada en Julio de 1839, y bajo el título de *Crédito Exterior:*

"El Congreso General se sirvió expedir un decreto que sancionó el Ejecutivo en 1º de Junio último, por el cual se aprueba el convenio celebrado en Londres, el 15 de Septiembre de 1837, con los tenedores de bonos de los antiguos empréstitos del 5 y 6 por 100, y se concede un año de prórroga para la nueva conversión desde que se publique dicha ley en aquella Corte. Para que tenga puntual cumplimiento, ha dispuesto el Gobierno que se reglamente, de acuerdo con su Consejo, y en el momento que esto se verifique, procederá á su publicación y circulación, dando las instrucciones convenidas al Ministro Plenipotenciario de la República, y á los Agentes de ella. El estado actual de esta deuda liquidada hasta el 30 de Septiembre de 1837, y el interés anual que por ella debe satisfacerse, según el convenio celebrado con los acreedores, es el siguiente:

Préstamo de 5 por ciento.

Capital primitivo de este préstamo.................	£ 2.130,500 0 0	
Dividendos dejados de pagar, entre el 1º de Octubre de 1827 y 1º de Abril de 1831 inclusives, y capitalizados con arreglo al decreto de 2 de Octubre de 1830.	639,150 0 0	
Medios dividendos dejados de pagar entre el 1º de Julio de 1831 y 1º de Abril de 1836 inclusives, cuya capitalización, aunque debió hacerse con arreglo á dicho decreto, no tuvo efecto....................	266,312 10 0	
Medios dividendos dejados de satisfacer entre el 1º de Enero de 1833 y 1º de Abril de 1836 inclusives, cuyo pago debió hacerse con la sexta parte de los productos de las Aduanas Marítimas de Veracruz y Santa-Anna de Tamaulipas, y no tuvo efecto por las escaseces del Erario....................	199,734 7 6	
Dividendos sobre los dos referidos capitales antiguo y nuevo de este préstamo, dejados de pagar entre el 1º de Julio de 1836 y 1º de Octubre de 1837 inclusive....................	207,723 15 0	
Suma............	£ 3.443,420 12 6	
Debiendo recibirse á la par los bonos de este préstamo así como sus intereses vencidos, para la conversión de la Deuda, según el art. 2º del citado convenio, celebrado con los interesados, resulta que la referida suma de £ 3.443,420 12 6, es el monto total de la Deuda por este préstamo hasta 30 de Septiembre de 1837, y cuya mitad, que es la que sólo debe ganar interés, durante el término de diez años conforme al propio convenio, importa..............		£ 1.721,710 6 3

Préstamo del 6 por ciento.

Capital primitivo de este préstamo..................	£ 3.150,900 0 0	
Dividendos dejados de pagar entre el 1º de Octubre de 1827 y 1º de Abril de 1831, y capitalizados en cum-		
A la vuelta..................	£ 3.150,900 0 0	£ 1.721,710 6 3

De la vuelta..................	£ 3.150,900 0 0	£ 1.721,710 6 3
plimiento del expresado decreto de 2 de Octubre de 1830....................................	945,270 0 0	
Suma............	£ 4.096,170 0 0	
Con arreglo al art. 2º del relacionado convenio, los bonos de este préstamo deben recibirse para la conversión, á razón de 112½ por 100; y en este concepto, la referida suma de £ 4.096,170, se convierte en la de....................................	£ 4.608,191 5 0	
Según el citado art. 2º del convenio, los intereses vencidos deben recibirse á la par, y los de este préstamo son los siguientes:		
Medios dividendos que debieron capitalizarse con arreglo al citado decreto de 2 de Octubre de 1830....................................	472,635 0 0	
Medios dividendos que dejaron de pagarse por las escaseces del Erario nacional....................	354,476 5 0	
Dividendos sobre el capital antiguo y nuevo de este préstamo que debieron pagarse entre el 1º de Julio de 1836 y 1º de Octubre de 1837 inclusives..........	368,685 6 0	
Monto total de la Deuda por este préstamo............	£ 5.803,987 16 0	
La mitad de esta suma, que es la que sólo debe ganar interés en el mencionado término de diez años, de conformidad con lo estipulado en el convenio, importa....................................		£ 2.901,993 18 0
Monto total de la mitad de la Deuda exterior........		£ 4.623,704 4 3
Que hacen al respecto de 5 pesos cada libra..........		$ 23.118,520 2 0
El interés anual, á razón de 5 por 100, con sujeción á á lo estipulado en el convenio, importa..........		$ 1.155,926 0 0

Hallándose perfectamente impuesto el Congreso General de la historia de esta deuda, desde su origen hasta el día, no me detendré en explicaciones que serían inoportunas. Sólo me contraeré á llamar la atención del Cuerpo Legislativo acerca del compromiso en que queda ligado el Gobierno para el puntual pago de los intereses de esta deuda, siendo, por lo tanto, consiguiente, la diminución de los recursos que proporcionan las Aduanas marítimas, una vez que si no se remitieren á Londres con la debida oportunidad los respectivos dividendos, deberían cubrirse sin excusa ni falta alguna con los certificados que expidieren los agentes de la República en aquella Corte, y que serían admisibles en la sexta parte de todos los derechos que se recaudaren en las Aduanas marítimas de Veracruz y Santa Anna de Tamaulipas.

Las operaciones que se han hecho en la demostración anterior, no pueden reputarse exactas, por carecer este Ministerio de todas las constancias debidas. El interés que se deduce sobre la mitad de la Deuda, asciende á $1.115,926 pesos, cuya suma, así que haya terminado la conversión y practicádose una liquidación general, será rectificada, dándose conocimiento con la debida oportunidad al Congreso General. El Gobierno está persuadido íntimamente de la necesidad que hay de separar con la mayor religiosidad, y en dinero efectivo, la sexta parte de los derechos que se recauden en las Aduanas Marítimas mencionadas, tanto para hacer efectiva la promesa hecha á

los acreedores, como por exigirlo así el crédito y reputación del propio Gobierno, y sus mismas operaciones en la parte relativa á la administración de la Hacienda Pública, máxime cuando aquellas están ceñidas actualmente, para facilitarse recursos, á las anticipaciones de los derechos marítimos."

En el *Diario de Gobierno*, de 4 de Junio de 1830, se leen estas líneas:

"El Congreso ha aprobado la conversión de la deuda inglesa, y el paquete *Star*, que marchará dentro de dos días, debe llevar á Inglaterra esta noticia tan importante, para reanimar el crédito de la República y para acallar los justos y repetidos reclamos de los tenedores de bonos. Celebramos esta resolución, tanto por la importancia de sus resultados, como por la justicia con que se ha dictado esta medida, que dará á conocer la buena fe y honradez de México, prendas de que ya se dudaba, en vista de la demora que había sufrido la resolución de este asunto. Nos lisonjeamos de haber presagiado este desenlace desde que nos ocupamos de sostener la necesidad y la justicia de que se aprobase el convenio celebrado en Londres."

NUMERO 18.

El *Diario del Gobierno de la República Mejicana*, de 21 de Octubre de 1839, publicó estas líneas:

"Con el fin de que nuestros lectores estén al tanto de lo ocurrido en el negocio de nombramiento de arbitrador para decidir sobre las reclamaciones de ciudadanos de los Estados-Unidos contra México, á que hacen relación los Señores Gorostiza y Victoria en su comunicación que publicamos ayer, hemos sido autorizados á referir los hechos, según constan en el expediente respectivo que al efecto se nos franqueó. Facultado el gobierno mexicano por la ley de 20 de Mayo de 1837, para transigir en dichas reclamaciones, previno á su plenipotenciario, con fecha 3 de Marzo de 1838, propusiese por arbitrador á S. M. el rey de Prusia. Lo hizo así y fué aceptado con gusto por aquel gobierno; pero habiéndose rehusado S. M. á desempeñar este cargo de confianza de las dos naciones, manifestando que su renuncia era ocasionada por falta de conocimiento de las localidades, á pesar de los deseos que le animaban por ver terminadas de la manera más amigable las diferencias que eran objeto del arbitraje: en 3 de Enero último se dijo por el ministerio de relaciones exteriores, á nuestro plenipotenciario en Washington: "En cuanto al soberano que se designe para arbitrador, el gobierno aceptará aquél que los Estados-Unidos indiquen, con tal de que existan relaciones de comercio y amistad entre la república y sus dominios."

NUMERO 19.

El Gobierno remitió dos iniciativas á la Cámara de Diputados, sobre reglamentación del uso de la libertad de imprenta: una en Abril de 1839 y otra en Enero 22 de 1840. Sobre la primera no se continuó la discusión, por haber observado un representante, que faltaba oír el informe de la Suprema Corte de Justicia. La segunda, con poca modificación, fué propuesta á la aprobación de la Cámara, por los miembros de la Comisión, Becerra y Berruecos. El tercer miembro, Chico Sein, presentó voto particular, combatiéndola.

El *Diario del Gobierno*, de 2 de Abril de 1840, (núm. 1,798) trató del asunto, y publicó el dictamen de la Comisión mencionada y dicho voto particular, en 28 de Mayo del mismo año.

Se exigía editor responsable para toda publicación política, que debería asegurar su responsabilidad pecuniaria por las multas que se le impusieren, y, además, su permanencia en el lugar en que apareciere aquélla, para cumplir las sentencias correspondientes. Las multas por abuso de la libertad de imprenta, incitando los periódicos á la desobediencia de las autoridades ó á la subversión del orden público, serían de 300 á 600 pesos, sin perjuicio de quedar sujetos los responsables á lo que previniesen las leyes, en tratándose de delitos del orden común. Se nombraba

un procurador en la Capital y otros en los Departamentos, á juicio del Gobierno, que denunciaran los abusos de imprenta, ante los jueces respectivos.

Las demás disposiciones pueden consultarse en el *Diario del Gobierno*, ya indicado.

NUMERO 50.

No se publicó la contestación del Presidente del Congreso, D. José Mariano Vizcarra.

NUMERO 51.

En la Nota núm. 47 se han dado noticias sobre el arreglo de la deuda extranjera, en 1839. La ley de 8 de Agosto fué publicada, por el *Diario del Gobierno*, en 11 de dicho mes. Prevenía que el Gobierno, entrando en convenios con los interesados en los fondos del 15 y 17 por 100 de aduanas marítimas, procediese á modificar los pagos respectivos, conciliando los derechos de aquéllos con las urgencias de la Hacienda, y que, con el mismo objeto, procurase nuevos arreglos con los demás interesados en contratos sobre anticipaciones de aduanas. Si los acreedores no se presentaban en el término que se les señalara, el Gobierno haría la clasificación de la deuda y arreglaría el modo de pagarla. Estas disposiciones no comprendían la deuda exterior, cuyo pago estaba garantido por el decreto del 1º de Junio.

En cuanto á la cita de la ley de *1º de Julio* de 1839, se trata de un error de imprenta; se refería Bustamante á la mencionada de 1º de Junio.

NUMERO 52.

Se puede consultar á Baqueiro.—*Ensayo Histórico sobre las Revoluciones en Yucatán.—Mérida.—1878.*—Allí hay datos abundantes sobre las fases diferentes que ha presentado la guerra en aquella península, con detalles precisos.

NUMERO 53.

Se refiere al General D. Esteban Moctezuma, á quien ya se menciona en la nota núm. 41. Don Antonio Zapata, como el Lic. Canales, se levantó en armas en la frontera de Tamaulipas, y fué hecho prisionero por las fuerzas del General Arista, y fusilado en Abril de 1840.

NUMERO 54.

El 15 de Julio de 1840 (y no el 19 como se lee en el discurso del General Bustamante) estalló en la Capital un pronunciamiento dirigido por el General D. José Urrea y D. Valentín Gómez Farías, y apoyado por parte de la guarnición, que se apoderó del palacio nacional y otros edificios, y aun de la persona misma del Presidente de la República, quien remitía al Ministro de la Guerra, en la mañana de aquel día, por medio de un oficial de confianza, la siguiente comunicación:

"*Señores Ministros.*—Protesto hallarme completamente sin libertad ni defensa, por habérme abandonado las guardias de Palacio: en tal concepto, no se obedecerá ninguna orden mía que sea contraria á los deberes del puesto que ocupo; pues aunque estoy dispuesto á morir antes que faltar á mis obligaciones, no será difícil que falseen mi firma.

"Palacio nacional. Julio 15 de 1840.—*Anastasio Bustamante.*"

El Gobierno designó al General Valencia General en Jefe de las armas con que se combatía á los pronunciados desde la Ciudadela, la Profesa, San Francisco, Jesús, San Agustín, Portacœli, etc.

Después de diarios combates y parlamentos diversos, fueron aceptadas por el Gobierno las bases de rendición que los pronunciados presentaron la noche del 26; y el 27 se restableció el orden.

El Gobierno, en los doce días en que duró este conflicto, estuvo publicando, en la imprenta de Cumplido, un *Boletín del Gobierno*, donde se insertaron los documentos y noticias oficiales.

NUMERO 55.

No se dió á la publicidad la contestación del Presidente del Congreso, D. José María Cuevas.

NUMERO 56.

En 9 de Noviembre de 1839, el Supremo Poder Conservador declaró que eran de reformarse las leyes constitucionales de 1836, y, en consecuencia, en 30 de Junio de 1840, una comisión especial, compuesta de los representantes Jiménez, Barajas, Castillo, Hernández y Ramírez, presentó al Congreso un proyecto de reformas que fué publicado por el *Diario del Gobierno*, en sus números del 12 al 16 de Septiembre, inclusive. El diputado Ramírez formuló voto particular, que también apareció en el *Diario del Gobierno*, en los números siguientes á los citados.

NUMERO 57.

A causa de haber sido destruído el orden central por la revolución que terminó con las *Bases de Tacubaya*, no se clausuró este período de sesiones.

NUMERO 58.

Habiéndose pronunciado en Guadalajara el General Paredes y Arrillaga, con la guarnición de Jalisco, en 8 de Agosto de 1841, el General Valencia secundó en México el movimiento, en la Ciudadela, el 31 del mismo mes. Tomó parte en la revolución el General Santa-Anna, y el 28 de Septiembre acordó en Tacubaya las *Bases* que dieron fin á la insurrección y principio al gobierno de dicho General, inaugurado el 10 de Octubre.

En el *Boletín Oficial* núm 35, de 29 de Septiembre, se publicaron, lo mismo que en el núm. 38, de 1º de Octubre.

NUMERO 59.

En decreto de 10 de Octubre de 1842, el General Santa-Anna disponía que era facultad del Ejecutivo Provisional designarse substituto, y que, en tal virtud, nombraba al General Bravo para que desempeñase la Presidencia, en tanto se curaba aquél de una enfermedad que amenazaba su existencia, y que regresaría á la Capital cuando le fuese posible, para tomar de nuevo las riendas de la Administración.

El *Diario del Gobierno* del mismo lunes 10 de Octubre publicó tal disposición.

NUMERO 60.

El Congreso Constituyente que funcionó, establecido el Gobierno derivado de las *Bases de Tacubaya*, formó un proyecto de Constitución, que fué presentado en la sesión del 3 de Noviembre y publicado en el *Diario del Gobierno* del 9 del mismo mes. La Comisión dictaminadora se componía de los diputados Espinosa de los Monteros, Díaz Guzmán, Ladrón de Guevara, Otero, J. F. Ramírez, P. Ramírez y Muñoz Ledo. Las guarniciones de Jalisco, Querétaro, Puebla, San Luis Potosí y México, se pronunciaron *contra el Congreso*, declarando: que se desconocía á dicho Congreso, "por haber contrariado la voluntad de la nación, de que sus leyes fundamentales se separaran, tanto de las exageraciones de la Constitución de 1824, como de las mezquinas restricciones contenidas en las Constituciones de 1836;" que el Gobierno nombraría una junta de ciudadanos que le habría de consultar los términos en que debía expedirse un estatuto provisional; y que se reconocía de nuevo como Presidente Provisional de la República al General Santa-Anna, y como Substituto al General Bravo. Remitida el Acta de una de las guarniciones, por el General Valencia, decía éste al Ministro de la Guerra:

"En el día 3 de Noviembre vió la luz pública el nuevo proyecto en que toda la Comisión se puso de acuerdo, y que todo es, menos una Constitución que pudiera prometer una organización cualesquiera para la sociedad. El pensamiento dominante de sus autores es poner en ridículo toda idea de autoridad, de gobierno y de subordinación, organizándose solamente los medios de resistencia para qué la anarquía imperara desde la circunferencia hasta el centro y en todas sus relaciones sociales. Aun los principios religiosos, que jamás se habían puesto en discusión en nuestra República, fueron materia de innovación para los amigos de un progreso desenfrenado, y se sostuvo con escándalo de la tribuna y de la prensa, que la sociedad puede separarse de la religión, ó retirarle el apoyo de la autoridad que en cambio recibe de ella el de la conciencia, tan poderoso en las naciones cristianas. El ejército, cuyos insignes merecimientos se han olvidado por jóvenes presuntuosos, á quienes la independencia no pudo costar ni un suspiro, fué condenado á la última ruina y vergüenza, mientras que la desordenada milicia cívica era llamada de nuevo á turbar permanentemente el orden y el sosiego público."

En consecuencia de este movimiento, el Gobierno decretó, en 19 de Diciembre, que se organizase una Junta nombrada por él, para que formase las bases constitucionales, con asistencia del Ministerio. Esta Junta no debería durar más que seis meses en su encargo, y, entretanto, continuarían rigiendo las *Bases de Tacubaya*.

El Congreso publicó un *Manifiesto* á la nación, el 20, que figura en el tercer tomo de esta obra. Por disposición de 23 del propio Diciembre, se designaron ochenta ciudadanos para formar la Junta Nacional Legislativa, que habría de tener, según el mismo decreto, el tratamiento de *Honorable*, y se instaló el 6 de Enero de 1843.

NUMERO 61.

En decreto de 8 de Junio, prevenía el Presidente Santa-Anna el ceremonial que debería observarse para sancionar las Bases Constitutivas. Con arreglo á uno de los artículos de aquella disposición, á las once de la mañana del 12 se reunieron los miembros de la "Honorable Junta Nacional Legislativa;" se leyeron las Bases y se firmaron tres ejemplares; y la Comisión nombrada se presentó en el salón principal de Gobierno, para entregar uno de ellos al Presidente, que esperaba acompañado de todas las autoridades, corporaciones, etc. El General Valencia, Jefe de la Comisión, pronunció el discurso correspondiente, que le fué contestado por el General Santa-Anna; y luego el Presidente de la República procedió á la sanción, bajo la fórmula siguiente:

"Yo, Antonio López de Santa-Anna, Presidente Provisional de la República, sanciono hoy

12 de Junio de 1843, las Bases Orgánicas formadas por la Junta Nacional Legislativa, con arreglo á lo prevenido en los decretos de 19 y 23 de Diciembre de 1842, y en uso de las facultades que la nación se ha servido conferirme." (*Diario del Gobierno*, de 12 de Junio de 1843).

NUMERO 62.

Conforme á los artículos 4º, 5º y 6º del decreto mencionado, de 8 de Junio, el 13, después de haber otorgado el juramento á las Bases Orgánicas los miembros de la Junta Nacional Legislativa y el Consejo de los Representantes de los Departamentos, se presentó el Presidente Provisional en el salón del Congreso, y lo prestó, á su vez, ante el Presidente de la "Honorable Junta," pronunciando luego el discurso respectivo.

NUMERO 63.

La 9ª de las *Bases de Tacubaya* decía: "Cada uno de los Departamentos nombrará dos individuos de su confianza, para un Consejo que abrirá dictamen en todos los negocios para que fuere consultado por el Ejecutivo."

En consecuencia, se creó el Consejo de los Representantes de los Departamentos, que cesó de funcionar al inaugurar sus sesiones los diputados y senadores electos, conforme á las Bases Constitutivas.

NUMERO 64.

No hubo discursos en la clausura de este período de sesiones extraordinarias, á que el Congreso fué convocado para que se ocupara en arbitrar recursos al Gobierno, que principalmente necesitaba con motivo de los asuntos de Texas.

NUMERO 65.

El *Diario del Gobierno de la República Mexicana*, en la cuarta plana de su número correspondiente al 1º de Julio, dijo:

"Hoy al medio día, con la solemnidad y aparato de costumbre, verificó la apertura del segundo período de las sesiones ordinarias del presente año, el Congreso Nacional. El Excelentísimo Señor Presidente de la República avisó con oportunidad que no podía concurrir; y por este motivo se procedió conforme á lo prevenido en la ley de 20 de Mayo de 1831, y, en consecuencia, el Excelentísimo Señor Ministro de Relaciones leyó el discurso que al intento mandó S. E. el Presidente de la República."

NUMERO 66.

El 2 de Diciembre de 1844, comunicó el Ministro Rejón, por circular, un decreto del General Canalizo, de 29 de Noviembre, en que se determinaba la suspensión de las sesiones del Congreso; se declaraba que continuaría como Presidente Constitucional el General Santa-Anna y como interino el citado Canalizo; y se resolvió que el Gobierno podía, durante el receso del Congreso, dictar todas las providencias necesarias para restablecer el orden en los Departamentos, donde se había alterado; consolidar la paz en toda la República; hacer efectiva la campaña de Texas; adoptar las medidas conducentes al mejor arreglo y prosperidad de la Hacienda y el Ejér-

NUMERO 60.

El Congreso Constituyente que funcionó, establecido el Gobierno derivado de las *Bases de Tacubaya*, formó un proyecto de Constitución, que fué presentado en la sesión del 3 de Noviembre y publicado en el *Diario del Gobierno* del 9 del mismo mes. La Comisión dictaminadora se componía de los diputados Espinosa de los Monteros, Díaz Guzmán, Ladrón de Guevara, Otero, J. F. Ramírez, P. Ramírez y Muñoz Ledo. Las guarniciones de Jalisco, Querétaro, Puebla, San Luis Potosí y México, se pronunciaron *contra el Congreso*, declarando: que se desconocía á dicho Congreso, "por haber contrariado la voluntad de la nación, de que sus leyes fundamentales se separaran, tanto de las exageraciones de la Constitución de 1824, como de las mezquinas restricciones contenidas en las Constituciones de 1836;" que el Gobierno nombraría una junta de ciudadanos que le habría de consultar los términos en que debía expedirse un estatuto provisional; y que se reconocía de nuevo como Presidente Provisional de la República al General Santa-Anna, y como Substituto al General Bravo. Remitida el Acta de una de las guarniciones, por el General Valencia, decía éste al Ministro de la Guerra:

"En el día 3 de Noviembre vió la luz pública el nuevo proyecto en que toda la Comisión se puso de acuerdo, y que todo es, menos una Constitución que pudiera prometer una organización cualesquiera para la sociedad. El pensamiento dominante de sus autores es poner en ridículo toda idea de autoridad, de gobierno y de subordinación, organizándose solamente los medios de resistencia para qué la anarquía imperara desde la circunferencia hasta el centro y en todas sus relaciones sociales. Aun los principios religiosos, que jamás se habían puesto en discusión en nuestra República, fueron materia de innovación para los amigos de un progreso desenfrenado, y se sostuvo con escándalo de la tribuna y de la prensa, que la sociedad puede separarse de la religión, ó retirarle el apoyo de la autoridad que en cambio recibe de ella el de la conciencia, tan poderoso en las naciones cristianas. El ejército, cuyos insignes merecimientos se han olvidado por jóvenes presuntuosos, á quienes la independencia no pudo costar ni un suspiro, fué condenado á la última ruina y vergüenza, mientras que la desordenada milicia cívica era llamada de nuevo á turbar permanentemente el orden y el sosiego público."

En consecuencia de este movimiento, el Gobierno decretó, en 19 de Diciembre, que se organizase una Junta nombrada por él, para que formase las bases constitucionales, con asistencia del Ministerio. Esta Junta no debería durar más que seis meses en su encargo, y, entretanto, continuarían rigiendo las *Bases de Tacubaya*.

El Congreso publicó un *Manifiesto* á la nación, el 20, que figura en el tercer tomo de esta obra. Por disposición de 23 del propio Diciembre, se designaron ochenta ciudadanos para formar la Junta Nacional Legislativa, que habría de tener, según el mismo decreto, el tratamiento de *Honorable*, y se instaló el 6 de Enero de 1843.

NUMERO 61.

En decreto de 8 de Junio, prevenía el Presidente Santa-Anna el ceremonial que debería observarse para sancionar las Bases Constitutivas. Con arreglo á uno de los artículos de aquella disposición, á las once de la mañana del 12 se reunieron los miembros de la "Honorable Junta Nacional Legislativa;" se leyeron las Bases y se firmaron tres ejemplares; y la Comisión nombrada se presentó en el salón principal de Gobierno, para entregar uno de ellos al Presidente, que esperaba acompañado de todas las autoridades, corporaciones, etc. El General Valencia, Jefe de la Comisión, pronunció el discurso correspondiente, que le fué contestado por el General Santa-Anna; y luego el Presidente de la República procedió á la sanción, bajo la fórmula siguiente:

"Yo, Antonio López de Santa-Anna, Presidente Provisional de la República, sanciono hoy

12 de Junio de 1843, las Bases Orgánicas formadas por la Junta Nacional Legislativa, con arreglo á lo prevenido en los decretos de 19 y 23 de Diciembre de 1842, y en uso de las facultades que la nación se ha servido conferirme." (*Diario del Gobierno*, de 12 de Junio de 1843).

NUMERO 62.

Conforme á los artículos 4º, 5º y 6º del decreto mencionado, de 8 de Junio, el 13, después de haber otorgado el juramento á las Bases Orgánicas los miembros de la Junta Nacional Legislativa y el Consejo de los Representantes de los Departamentos, se presentó el Presidente Provisional en el salón del Congreso, y lo prestó, á su vez, ante el Presidente de la "Honorable Junta," pronunciando luego el discurso respectivo.

NUMERO 63.

La 9ª de las *Bases de Tacubaya* decía: "Cada uno de los Departamentos nombrará dos individuos de su confianza, para un Consejo que abrirá dictamen en todos los negocios para que fuere consultado por el Ejecutivo."

En consecuencia, se creó el Consejo de los Representantes de los Departamentos, que cesó de funcionar al inaugurar sus sesiones los diputados y senadores electos, conforme á las Bases Constitutivas.

NUMERO 64.

No hubo discursos en la clausura de este período de sesiones extraordinarias, á que el Congreso fué convocado para que se ocupara en arbitrar recursos al Gobierno, que principalmente necesitaba con motivo de los asuntos de Texas.

NUMERO 65.

El *Diario del Gobierno de la República Mexicana*, en la cuarta plana de su número correspondiente al 1º de Julio, dijo:

"Hoy al medio día, con la solemnidad y aparato de costumbre, verificó la apertura del segundo período de las sesiones ordinarias del presente año, el Congreso Nacional. El Excelentísimo Señor Presidente de la República avisó con oportunidad que no podía concurrir; y por este motivo se procedió conforme á lo prevenido en la ley de 20 de Mayo de 1831, y, en consecuencia, el Excelentísimo Señor Ministro de Relaciones leyó el discurso que al intento mandó S. E. el Presidente de la República."

NUMERO 66.

El 2 de Diciembre de 1844, comunicó el Ministro Rejón, por circular, un decreto del General Canalizo, de 29 de Noviembre, en que se determinaba la suspensión de las sesiones del Congreso; se declaraba que continuaría como Presidente Constitucional el General Santa-Anna y como interino el citado Canalizo; y se resolvió que el Gobierno podía, durante el receso del Congreso, dictar todas las providencias necesarias para restablecer el orden en los Departamentos, donde se había alterado; consolidar la paz en toda la República; hacer efectiva la campaña de Texas; adoptar las medidas conducentes al mejor arreglo y prosperidad de la Hacienda y el Ejér-

cito, y dirigir las relaciones exteriores, resolviendo las cuestiones que en el ramo se presentaren. La Junta Departamental de Jalisco, en 30 de Octubre, había iniciado al Congreso que hiciese efectiva la responsabilidad del Gobierno provisional, á que lo sujetaba la 6ª de las Bases acordadas en Tacubaya; que derogase la ley de 21 de Agosto, por la que se habían impuesto contribuciones extraordinarias, y que se ocupase la Representación Nacional en reformar los artículos constitucionales, que la experiencia había demostrado ser contrarios á la prosperidad de los Departamentos. (*Diario del Gobierno*, de 10 de Diciembre de 1844.)

En 1º de Diciembre la Cámara de Diputados, y en 2 el Senado, habían publicado una protesta: contra las providencias del General Santa-Anna, como General en Jefe del Ejército de operaciones; contra la conducta del Gobierno, por no haber removido á dicho funcionario, como debió haberlo hecho, á virtud de un acuerdo de la Cámara; contra las medidas arbitrarias tomadas para perseguir á las autoridades civiles de Querétaro, y contra cualquier acto gubernativo que tendiese á violar los derechos de los ciudadanos ó los correspondientes á autoridades legítimamente constituídas. (*Diario* de 7 de Diciembre.) Protestaron también contra el decreto de 29 de Noviembre, no concediendo al Ejecutivo facultad para suspender las sesiones del Legislativo.

En 6 de Diciembre, reunidos en el Convento de San Francisco, diputados, senadores y jefes de la guarnición de la Capital, secundaron el movimiento de Paredes y Arrillaga, y de las Asambleas Departamentales de Jalisco, Querétaro, Aguascalientes, etc. El General de Herrera, Presidente del Consejo de Gobierno, se encargó del Poder Ejecutivo; expidió una proclama á la una de la tarde (Tomo III), y á las cuatro se dirigió á Palacio, habiendo ido á las cinco los diputados y senadores á sus respectivos locales, á reanudar sus sesiones. El Senado nombró, al día siguiente, al General de Herrera, Presidente Interino de la República.

NUMERO 67.

Los documentos relativos pueden consultarse en el número del *Diario del Gobierno*, correspondiente á 28 de Noviembre de 1844: son comunicaciones cambiadas entre el Ministro de los Estados Unidos, Wilson Shannon, y de Relaciones de México, M. C. Rejón.

NUMERO 68.

Alude el General de Herrera á la asonada promovida en la Capital por el General Rangel, en 7 de Junio de 1845. La guardia de Palacio y la mayor parte del Cuerpo de *Supremos Poderes*, á que pertenecía, penetraron en los recintos presidenciales y se apoderaron del Primer Magistrado y de tres Ministros; pero el General de Herrera hizo volver al orden á la fuerza sublevada que se halló cerca de él; y el 4º batallón batió al resto. Pronto fué sofocado el pronunciamiento, hecho para procurar la vuelta del General Santa-Anna al Poder.

NUMERO 69.

No hubo clausura de sesiones, á consecuencia del triunfo de la revolución de San Luis, acaudillada por el General Paredes y Arrillaga.

NUMERO 70.

No obtuvo contestación el discurso del General Paredes, al jurar en la Junta de Representantes.

NUMERO 71.

El *Diario Oficial del Gobierno Mexicano*, en su número del 7 de Junio de 1846, dijo:

"Por una grave indisposición no pudo presidir ayer la apertura de las sesiones de la Asamblea Nacional, el Excmo. Sr. D. Anastasio Bustamante; pero lo hizo en su lugar el Excmo. Señor Vicepresidente de ella, Dr. D. Luis González Gordoa."

NUMERO 72.

En 21 de Diciembre de 1846, el General Salas publicó un decreto del Poder Legislativo, previniendo que al siguiente día el Congreso procedería á elegir Presidente y Vicepresidente de la República, y que estos funcionarios durarían, á su vez, en el ejercicio del Poder, hasta que tomase posesión quien fuese designado, con arreglo á la Constitución que iba á expedirse.

Fueron, en consecuencia, electos Presidente y Vicepresidente interinos, respectivamente, el General Santa-Anna y el Dr. D. Valentín Gómez Farías; y tomó posesión de la Presidencia, por ausencia del primero, el Dr. Gómez Farías.

NUMERO 73.

Habiendo salido violentamente el General Santa-Anna de San Luis, el 15 de Marzo de 1847, llegó el 21 á Guadalupe Hidalgo, y fueron á recibirle, una comisión de ocho Diputados, los Ministros de Guerra y de Relaciones, y varios Generales, en representación del Vicepresidente de la República. Los deplorables sucesos de la Capital, que se encontraba en estado revolucionario, le habían traído á ella.

A las diez de la noche del mismo 21, el Congreso expidió y fué sancionado un decreto en que se disponía que, una comisión del Poder Legislativo, pasara *inmediatamente* á la Villa de Guadalupe á tomar juramento al General Santa-Anna y darle posesión de la Presidencia. Y así se verificó.

NUMERO 74.

No fué publicada la respuesta del Lic. D. Joaquín Cardoso, Presidente del Congreso.

NUMERO 75.

El 21 de Mayo de 1847, fueron juradas el Acta Constitutiva y la Constitución de 1824, reformada. A las dos de la tarde se presentaron ante la Cámara los Poderes Ejecutivo y Judicial, con la acostumbrada comitiva. Se procedió, habiendo tomado asiento los Presidentes del Congreso, de la República y de la Suprema Corte de Justicia, á dar lectura á la Acta Constitutiva y Constitución de 1824, y á la Acta de Reformas. En seguida las Secretarías del Constituyente tomaron jnramento al Presidente del Congreso y á los de la República y de la Suprema Corte, así como á los Diputados.

NUMERO 76.

Concluídos los discursos de los Presidentes del Congreso y de la República, en la ceremonia en que fueron juradas el Acta de Reformas y la Constitución Federal, el Lic. D. Juan Gómez Navarrete, Presidente de la Suprema Corte de Justicia, pronunció el siguiente:

"Como Presidente accidental de la Suprema Corte de Justicia, he tenido la satisfacción de repetir en manos de V. E. el solemne juramento, que como individuo del mismo Supremo Tribunal presté en el año de 1825, de guardar y hacer guardar la Constitución Política Federal de los Estados Unidos Mexicanos, decretada por los representantes del pueblo el día 4 de Octubre de 1824.

En los veintitrés años que han transcurrido de esa época feliz hasta la presente, y en las vicisitudes y trastornos que ha sufrido nuestra cara Patria, la Corte de Justicia se ha ocupado en desempeñar los deberes propios del Supremo Poder Judicial, ejerciendo las atribuciones que le ha señalado la Ley Fundamental, y cumpliendo religiosamente sus juramentos, sin tomar parte directa ni indirectamente en los cambios y revoluciones que han tenido lugar desde el memorable año de 1829.

Esta conducta, á qué debe atribuirse la conservación y existencia actual de la Suprema Corte, será la que observe en lo sucesivo; y puedo asegurar, á nombre de mis dignos compañeros y en el mío, que ni el interés, ni el temor, ni consideración alguna, será capaz de impedir el desempeño exacto y enérgico de las obligaciones que nos impone la Constitución de 1824, ni el ejercicio de las nuevas, difíciles é importantísimas atribuciones con que ha honrado al Poder Judicial este Soberano Congreso en la Acta de Reformas.

Así lo protesto al recibir el ejemplar de la Constitución que V. E. me entrega, y que se conservará como un depósito sagrado en la misma Suprema Corte, en cumplimiento de la ley acordada y sancionada el día de ayer; ley que hará siempre honor á este augusto Congreso, que ha manifestado así en ella como en el Acta de Reformas, las justas consideraciones que le merece el Supremo Poder Judicial, y la importancia de su independencia y respetabilidad.—Dije"

NUMERO 77.

El día 16 de Septiembre de 1847, dos después de la entrada del ejército americano invasor, en la Capital, el General Santa-Anna expidió un decreto y una proclama (Tomo III) renunciando en aquél la Presidencia, y llamando al desempeño de la Primera Magistratura al Lic. D. Manuel de la Peña y Peña, Presidente de la Suprema Corte de Justicia. El Sr. de la Peña y Peña dirigió una Circular desde Toluca, donde se encontraba, á los Gobernadores de los Estados, manifestándoles que entraba en ejercicio del Poder Ejecutivo. "Estrechado—decía (en 27 de Septiembre)—por un deber imprescindible que me impone la Constitución, y de cuyo cumplimiento debo dar cuenta á Dios y á mi patria, me he decidido á comenzar desde luego á ejercer el Supremo Poder Ejecutivo de la República, á organizar un Gobierno que sea el centro de la unión nacional, y que libre á México de la anarquía y disolución que le amenaza, en circunstancias en que el invasor mismo ve sin duda con sorpresa cuánto se facilitan sus proyectos de ocupación ó de conquista, por el estado de acefalía en que se halla el país, y por el descontento general á que los negocios públicos se encuentran reducidos. No quiero que jamás se diga por mis conciudadanos, y aun por extranjeros amigos de México, que mi irresolución y cobardía han dejado á la Nación abandonada á sus tristes destinos, y que yo he sido el único responsable de la tremenda suerte que la espera, si una autoridad constitucional no anuda de nuevo los lazos, ya casi desatados, que ligan entre sí á los Estados de la República, y que pueden todavía hacer de ellos una nación fuerte y respetable." Participaba, también, que había nombrado al diputado D. Luis de la Rosa Ministro de Relaciones, autorizándolo para despachar los negocios urgentes de los demás Ministe-

rios, mientras se hacía en Querétaro la designación de los otros Secretarios. Destituyó en seguida al General Santa-Anna del mando del Ejército, ordenándole que lo entregase al General Rincón ó al General Alvarez, quedando, entretanto, sujeto á juicio, por las acciones de guerra que había perdido contra el invasor. Después se puso en marcha para Querétaro, en donde entró el 12 de Octubre y expidió un manifiesto á la Nación (*Tomo III*), procediendo á organizar el Gobierno, para lo cual consiguió que los Poderes Legislativo y Judicial acudiesen á desempeñar sus funciones á dicha ciudad.

Reunido el Congreso en Querétaro, nombró Presidente Interino al General D. Pedro María Anaya.

El Gobierno fundó en Querétaro un periódico—*El Correo Nacional*—que le sirvió de órgano, y allí aparecieron los documentos oficiales de fines de 1847 y de 1848.

NUMERO 78.

Para consultar los documentos relativos al Tratado de Paz, firmado en la Villa de Guadalupe el 2 de Febrero de 1848, (instrucciones dadas á los comisionados de México, por el Ministerio de Relaciones; informe rendido por de la Rosa, al presentarlo al Congreso; dictamen de la Comisión de la Cámara de Diputados; dictamen de la Comisión de la de Senadores; exposición hecha por los plenipotenciarios; discusiones, etc.) puede verse *El Correo Nacional*, ya citado.

En cuanto al Tratado mismo, de trascendencia tan grande, fué promulgado en los siguientes términos:

TRATADO de Paz, Amistad y Límites, de 2 de Febrero de 1848, con los Estados-Unidos de América.

Ministerio de Relaciones interiores y exteriores.—El Excmo. Sr. Presidente interino de los Estados-Unidos Mexicanos se ha servido dirigirme el decreto que sigue:—Manuel de la Peña y Peña, Presidente interino de los Estados-Unidos Mexicanos, á todos los que las presentes vieren, sabed:—Que en la Ciudad de Guadalupe Hidalgo se concluyó y firmó el día 2 de Febrero del presente año un tratado de paz, amistad, límites y arreglo definitivo entre la República Mexicana y los Estados-Unidos de América, por medio de plenipotenciarios de ambos gobiernos, autorizados debida y respectivamente para este efecto, cuyo tratado, con su artículo adicional, es en la forma y tenor siguiente:

En el nombre de Dios Todopoderoso los Estados-Unidos Mexicanos y los Estados-Unidos de América, animados de un sincero deseo de poner término á las calamidades de la guerra que desgraciadamente existe entre ambas repúblicas, y de establecer sobre bases sólidas relaciones de paz y buena amistad, que procuren recíprocas ventajas á los ciudadanos de uno y otro país, y afiancen la concordia, armonía y mutua seguridad en que deben vivir como buenos vecinos los dos pueblos, han nombrado á este efecto sus respectivos plenipotenciarios, á saber: el Presidente de la República Mexicana á D. Bernardo Couto, D. Miguel Atristain y D. Luis Gonzaga Cuevas, ciudadanos de la misma República, y el Presidente de los Estados-Unidos de América á D. Nicolás P. Trist, ciudadano de dichos Estados; quienes, después de haberse comunicado sus plenos poderes, bajo la protección del Señor Dios Todopoderoso, Autor de la paz, han ajustado, convenido y firmado el siguiente

TRATADO de Paz, Amistad, Límites y arreglo definitivo entre la República Mexicana y los Estados-Unidos de América:

"Art. 1º Habrá paz firme y universal entre la República Mexicana y los Estados-Unidos de América, y entre sus respectivos países, territorios, ciudades, villas y pueblos, sin excepción de lugares ó personas.

NUMERO 76.

Concluídos los discursos de los Presidentes del Congreso y de la República, en la ceremonia en que fueron juradas el Acta de Reformas y la Constitución Federal, el Lic. D. Juan Gómez Navarrete, Presidente de la Suprema Corte de Justicia, pronunció el siguiente:

"Como Presidente accidental de la Suprema Corte de Justicia, he tenido la satisfacción de repetir en manos de V. E. el solemne juramento, que como individuo del mismo Supremo Tribunal presté en el año de 1825, de guardar y hacer guardar la Constitución Política Federal de los Estados Unidos Mexicanos, decretada por los representantes del pueblo el día 4 de Octubre de 1824.

En los veintitrés años que han transcurrido de esa época feliz hasta la presente, y en las vicisitudes y trastornos que ha sufrido nuestra cara Patria, la Corte de Justicia se ha ocupado en desempeñar los deberes propios del Supremo Poder Judicial, ejerciendo las atribuciones que le ha señalado la Ley Fundamental, y cumpliendo religiosamente sus juramentos, sin tomar parte directa ni indirectamente en los cambios y revoluciones que han tenido lugar desde el memorable año de 1829.

Esta conducta, á qué debe atribuirse la conservación y existencia actual de la Suprema Corte, será la que observe en lo sucesivo; y puedo asegurar, á nombre de mis dignos compañeros y en el mío, que ni el interés, ni el temor, ni consideración alguna, será capaz de impedir el desempeño exacto y enérgico de las obligaciones que nos impone la Constitución de 1824, ni el ejercicio de las nuevas, difíciles é importantísimas atribuciones con que ha honrado al Poder Judicial este Soberano Congreso en la Acta de Reformas.

Así lo protesto al recibir el ejemplar de la Constitución que V. E. me entrega, y que se conservará como un depósito sagrado en la misma Suprema Corte, en cumplimiento de la ley acordada y sancionada el día de ayer; ley que hará siempre honor á este augusto Congreso, que ha manifestado así en ella como en el Acta de Reformas, las justas consideraciones que le merece el Supremo Poder Judicial, y la importancia de su independencia y respetabilidad.—Dije"

NUMERO 77.

El día 16 de Septiembre de 1847, dos después de la entrada del ejército americano invasor, en la Capital, el General Santa-Anna expidió un decreto y una proclama (Tomo III) renunciando en aquél la Presidencia, y llamando al desempeño de la Primera Magistratura al Lic. D. Manuel de la Peña y Peña, Presidente de la Suprema Corte de Justicia. El Sr. de la Peña y Peña dirigió una Circular desde Toluca, donde se encontraba, á los Gobernadores de los Estados, manifestándoles que entraba en ejercicio del Poder Ejecutivo. "Estrechado—decía (en 27 de Septiembre)—por un deber imprescindible que me impone la Constitución, y de cuyo cumplimiento debo dar cuenta á Dios y á mi patria, me he decidido á comenzar desde luego á ejercer el Supremo Poder Ejecutivo de la República, á organizar un Gobierno que sea el centro de la unión nacional, y que libre á México de la anarquía y disolución que le amenaza, en circunstancias en que el invasor mismo ve sin duda con sorpresa cuánto se facilitan sus proyectos de ocupación ó de conquista, por el estado de acefalía en que se halla el país, y por el descontento general á que los negocios públicos se encuentran reducidos. No quiero que jamás se diga por mis conciudadanos, y aun por extranjeros amigos de México, que mi irresolución y cobardía han dejado á la Nación abandonada á sus tristes destinos, y que yo he sido el único responsable de la tremenda suerte que la espera, si una autoridad constitucional no anuda de nuevo los lazos, ya casi desatados, que ligan entre sí á los Estados de la República, y que pueden todavía hacer de ellos una nación fuerte y respetable." Participaba, también, que había nombrado al diputado D. Luis de la Rosa Ministro de Relaciones, autorizándolo para despachar los negocios urgentes de los demás Ministerios, mientras se hacía en Querétaro la designación de los otros Secretarios. Destituyó en seguida al General Santa-Anna del mando del Ejército, ordenándole que lo entregase al General Rincón ó al General Alvarez, quedando, entretanto, sujeto á juicio, por las acciones de guerra que había perdido contra el invasor. Después se puso en marcha para Querétaro, en donde entró el 12 de Octubre y expidió un manifiesto á la Nación (*Tomo III*), procediendo á organizar el Gobierno, para lo cual consiguió que los Poderes Legislativo y Judicial acudiesen á desempeñar sus funciones á dicha ciudad.

Reunido el Congreso en Querétaro, nombró Presidente Interino al General D. Pedro María Anaya.

El Gobierno fundó en Querétaro un periódico—*El Correo Nacional*—que le sirvió de órgano, y allí aparecieron los documentos oficiales de fines de 1847 y de 1848.

NUMERO 78.

Para consultar los documentos relativos al Tratado de Paz, firmado en la Villa de Guadalupe el 2 de Febrero de 1848, (instrucciones dadas á los comisionados de México, por el Ministerio de Relaciones; informe rendido por de la Rosa, al presentarlo al Congreso; dictamen de la Comisión de la Cámara de Diputados; dictamen de la Comisión de la de Senadores; exposición hecha por los plenipotenciarios; discusiones, etc.) puede verse *El Correo Nacional*, ya citado.

En cuanto al Tratado mismo, de trascendencia tan grande, fué promulgado en los siguientes términos:

TRATADO de Paz, Amistad y Límites, de 2 de Febrero de 1848, con los Estados-Unidos de América.

Ministerio de Relaciones interiores y exteriores.—El Excmo. Sr. Presidente interino de los Estados-Unidos Mexicanos se ha servido dirigirme el decreto que sigue:—Manuel de la Peña y Peña, Presidente interino de los Estados-Unidos Mexicanos, á todos los que las presentes vieren, sabed:—Que en la Ciudad de Guadalupe Hidalgo se concluyó y firmó el día 2 de Febrero del presente año un tratado de paz, amistad, límites y arreglo definitivo entre la República Mexicana y los Estados-Unidos de América, por medio de plenipotenciarios de ambos gobiernos, autorizados debida y respectivamente para este efecto, cuyo tratado, con su artículo adicional, es en la forma y tenor siguiente:

En el nombre de Dios Todopoderoso los Estados-Unidos Mexicanos y los Estados-Unidos de América, animados de un sincero deseo de poner término á las calamidades de la guerra que desgraciadamente existe entre ambas repúblicas, y de establecer sobre bases sólidas relaciones de paz y buena amistad, que procuren recíprocas ventajas á los ciudadanos de uno y otro país, y afiancen la concordia, armonía y mutua seguridad en que deben vivir como buenos vecinos los dos pueblos, han nombrado á este efecto sus respectivos plenipotenciarios, á saber: el Presidente de la República Mexicana á D. Bernardo Couto, D. Miguel Atristain y D. Luis Gonzaga Cuevas, ciudadanos de la misma República, y el Presidente de los Estados-Unidos de América á D. Nicolás P. Trist, ciudadano de dichos Estados; quienes, después de haberse comunicado sus plenos poderes, bajo la protección del Señor Dios Todopoderoso, Autor de la paz, han ajustado, convenido y firmado el siguiente

TRATADO de Paz, Amistad, Límites y arreglo definitivo entre la República Mexicana y los Estados-Unidos de América:

"Art. 1º Habrá paz firme y universal entre la República Mexicana y los Estados-Unidos de América, y entre sus respectivos países, territorios, ciudades, villas y pueblos, sin excepción de lugares ó personas.

Art. 2º Luego que se firme el presente Tratado, habrá un convenio entre el comisionado ó comisionados del Gobierno Mexicano y el ó los que nombre el general en jefe de las fuerzas de los Estados-Unidos, para que cesen provisionalmente las hostilidades y se restablezca en los lugares ocupados por las mismas fuerzas el orden constitucional en lo político, administrativo y judicial, en cuanto lo permitan las circunstancias de ocupación militar.

Art. 3º Luego que este tratado sea ratificado por el Gobierno de los Estados-Unidos, se expedirán órdenes á sus comandantes de tierra y mar, previniendo á estos segundos (siempre que el tratado haya sido ya ratificado por el Gobierno de la República Mexicana) que inmediatamente alcen el bloqueo de todos los puertos mexicanos, y mandando á los primeros (bajo la misma condición) que á la mayor posible brevedad comiencen á retirar todas las tropas de los Estados-Unidos que se hallaren entonces en el interior de la República Mexicana, á puntos que se elegirán de común acuerdo y que no distarán de los puertos más de treinta leguas: esta evacuación del interior de la República se consumará con la menor dilación posible, comprometiéndose á la vez el Gobierno Mexicano á facilitar, cuanto quepa en su arbitrio, la evacuación de las tropas americanas; á hacer cómodas su marcha y su permanencia en los nuevos puntos que se elijan y á promover una buena inteligencia entre ellas y los habitantes. Igualmente se librarán órdenes á las personas encargadas de las aduanas marítimas en todos los puertos ocupados por las fuerzas de los Estados-Unidos, previniéndoles (bajo la misma condición) que pongan inmediatamente en posesión de dichas aduanas á las personas autorizadas por el Gobierno Mexicano para recibirlas, entregándoles al mismo tiempo todas las obligaciones y constancias de deudas pendientes por derechos de importación y exportación, cuyos plazos no estén vencidos. Además, se formará una cuenta fiel y exacta que manifieste el total monto de los derechos de importación y exportación recaudados en las mismas aduanas marítimas ó en cualquiera otro lugar de México por autoridad de los Estados-Unidos, desde el día de la ratificación de este Tratado por el Gobierno de la República Mexicana, y también una cuenta de los gastos de recaudación, y la total suma de los derechos cobrados, deducidos solamente los gastos de recaudación, se entregará al Gobierno Mexicano en la Ciudad de México á los tres meses del canje de las ratificaciones.

La evacuación de la Capital de la República Mexicana por las tropas de los Estados-Unidos, en consecuencia de lo que queda estipulado, se completará al mes de recibirse por el comandante de dichas tropas las órdenes convenidas en el presente artículo, ó antes, si fuere posible.

Art. 4º Luego que se verifique el canje de las ratificaciones del presente Tratado, todos los castillos, fortalezas, territorios, lugares y posesiones que hayan tomado ú ocupado las fuerzas de los Estados-Unidos en la presente guerra dentro de los límites que por el siguiente artículo van á fijarse á la República Mexicana, se devolverán definitivamente á la misma República con toda la artillería, armas, aparejos de guerra, municiones y cualquiera otra propiedad pública existente en dichos castillos y fortalezas, cuando fueron tomados y que se conserve en ellos al tiempo de ratificarse por el Gobierno de la República Mexicana el presente Tratado. A este efecto, inmediatamante después que se firme, se expedirán órdenes á los oficiales americanos que mandan dichos castillos y fortalezas, para asegurar toda la artillería, armas, aparejos de guerra, municiones y cualquiera otra propiedad pública, la cual no podrá en adelante removerse de donde se halla, ni destruirse. La ciudad de México, dentro de la línea interior de atrincheramientos que la circundan, queda comprendida en la precedente estipulación, en lo que toca á la devolución de artillería, aparejos de guerra, etc.

La final evacuación del territorio de la República Mexicana por las fuerzas de los Estados-Unidos, quedará consumada á los tres meses del canje de las ratificaciones, ó antes, si fuere posible, comprometiéndose á la vez el Gobierno mexicano, como en el artículo anterior, á usar de todos los medios que estén en su poder para facilitar la total evacuación, hacerla cómoda á las tropas americanas y promover entre ellas y los habitantes una buena inteligencia.

Sin embargo, si la ratificación del presente Tratado por ambas partes no tuviere efecto en tiempo que permita que el embarque de las tropas de los Estados-Unidos se complete antes de que

comience la estación malsana en los puertos mexicanos del Golfo de México, en tal caso se hará un arreglo amistoso entre el Gobierno mexicano y el general en jefe de dichas tropas, y por medio de este arreglo reseñalarán lugares salubres y convenientes (que no disten de los puertos más de treinta leguas) para que residan en ellos hasta la vuelta de la estación sana, las tropas que aun no se hayan embarcado. Y queda entendido que el espacio de tiempo de que aquí se habla, como comprensivo de la estación malsana, se extiende desde el día 1º de Mayo hasta el día 1º de Noviembre.

Todos los prisioneros de guerra tomados en mar ó tierra por ambas partes, se restituirán á la mayor brevedad posible después del canje de las ratificaciones del presente Tratado. Queda también convenido que si algunos mexicanos estuvieren ahora cautivos en poder de alguna tribu salvaje, dentro de los límites que por el siguiente artículo van á fijarse á los Estados-Unidos, el Gobierno de los mismos Estados-Unidos exigirá su libertad y los hará restituir á su país.

Art. 5º La línea divisoria entre las dos Repúblicas comenzará en el Golfo de México, tres leguas fuera de tierra frente á la desembocadura del Río Grande, llamado por otro nombre Río Bravo del Norte, ó del más profundo de sus brazos, si en la desembocadura tuviere varios brazos: correrá por mitad de dicho río, siguiendo el canal más profundo, donde tenga más de un canal, hasta el punto en que dicho río corta el lindero meridional de Nuevo México; continuará luego hacia Occidente por todo este lindero meridional (que corre al Norte del pueblo llamado *Paso*) hasta su término por el lado de Occidente: desde allí subirá la línea divisoria hacia el Norte por el lindero Occidente de Nuevo México, hasta donde este lindero esté cortado por el primer brazo del río Gila; (y si no está cortado por ningún brazo del río Gila, entonces hasta el punto del mismo lindero Occidental más cercano al tal brazo, y de allí en una línea recta al mismo brazo); continuará después por mitad de este brazo y del río Gila hasta su confluencia con el río Colorado; y desde la confluencia de ambos ríos la línea divisoria, cortando el Colorado, seguirá el límite que separa la Alta de la Baja California hasta el Mar Pacífico.

Los linderos Meridional y Occidental de Nuevo México, de que habla este artículo, son los que se marcan en la carta titulada: *Mapa de los Estados-Unidos de México, según lo organizado y definido por las varias actas del Congreso de dicha República, y construído por las mejores autoridades. Edición revisada que publicó en Nueva York en 1847, J. Disturnell;* de la cual se agrega un ejemplar al presente Tratado, firmado y sellado por los Plenipotenciarios infrascritos. Y para evitar toda dificultad al trazar sobre la tierra el límite que separa la Alta de la Baja California, queda convenido que dicho límite consistirá en una línea recta tirada desde la mitad del río Gila en el punto donde se une con el Colorado, hasta un punto en la costa del mar Pacífico, distante una legua marina al Sur del punto más meridional del puerto de San Diego, según este puerto está dibujado en el plano que levantó en el año de 1782 el segundo piloto de la Armada española D. Juan Pantoja, y se publicó en Madrid el de 1802, en el Atlas para el viaje de las goletas *Sutil* y *Mexicana*, del cual plano se agrega copia firmada y sellada por los Plenipotenciarios respectivos.

Para consignar la línea divisoria con la precisión debida en mapas fehacientes y para establecer sobre la tierra mojones que pongan á la vista los límites de ambas Repúblicas, según quedan descriptos en el presente artículo, nombrará cada uno de los dos gobiernos un comisario y un agrimensor, que se juntarán antes del término de un año contado desde la fecha del canje de las ratificaciones de este Tratado, en el puerto de San Diego, y procederán á señalar y demarcar la expresada línea divisoria en todo su curso hasta la desembocadura del Río Bravo del Norte. Llevarán diarios, y levantarán planos de sus operaciones: y el resultado convenido por ellos se tendrá por parte de este Tratado, y tendrá la misma fuerza que si estuviese inserto en él; debiendo convenir amistosamente los dos gobiernos en el arreglo de cuanto necesiten estos individuos y en la escolta respectiva que deban llevar siempre que se crea necesario.

La línea divisoria que se establece por este artículo será religiosamente respetada por cada una de las dos Repúblicas, y ninguna variación se hará jamás en ella, sino de expreso y libre consentimiento de ambas naciones, otorgado legalmente por el Gobierno general de cada una de ellas, con arreglo á su propia Constitución.

Art. 6º Los buques y ciudadanos de los Estados-Unidos tendrán en todo tiempo un libre y no interrumpido tránsito por el Golfo de California y por el Río Colorado, desde su confluencia con el Gila, para sus posesiones, y desde sus posesiones citas al Norte de la línea divisoria que queda marcada en el artículo precedente; entendiéndose que este tránsito se ha de hacer navegando por el Golfo de California y por el Río Colorado, y no por tierra sin expreso consentimiento del Gobierno Mexicano.

Si por reconocimientos que se practiquen se comprobare la posibilidad y conveniencia de construir un camino, canal ó ferrocarril que en todo ó en parte corra sobre el Río Gila ó sobre alguna de sus márgenes derecha ó izquierda en la latitud de una legua marina de uno ó de otro lado del río, los gobiernos de ambas Repúblicas se pondrán de acuerdo sobre su construcción, á fin de que sirva igualmente para el uso y provecho de ambos países.

Art. 7º Como el Río Gila y la parte del Río Bravo del Norte que corre bajo el lindero meridional de Nuevo México se dividen por mitad entre las dos Repúblicas, según lo establecido en el art. 5º; la navegación en el Gila y en la parte que queda indicada del Bravo será libre y común á los buques y ciudadanos de ambos países, sin que por alguno de ellos pueda hacerse sin consentimiento del otro ninguna obra que impida ó interrumpa en todo ó en parte el ejercicio de este derecho, ni aun con motivo de favorecer nuevos métodos de navegación. Tampoco se podrá cobrar (sino en el caso de desembarco en alguna de sus riberas) ningún impuesto ó contribución, bajo ninguna denominación ó título, á los buques, efectos, mercancías ó personas que naveguen en dichos ríos. Si para hacerlos ó mantenerlos navegables fuere necesario ó conveniente establecer alguna contribución ó impuesto, no podrá esto hacerse sin el consentimiento de los dos gobiernos.

Las estipulaciones contenidas en el presente artículo dejan ilesos los derechos territoriales de una y otra República, dentro de los límites que les quedan marcados.

Art. 8º Los mexicanos establecidos hoy en territorios pertenecientes antes á México y que queden para lo futuro dentro de los límites señalados por el presente Tratado á los Estados-Unidos, podrán permanecer en donde ahora habitan ó transladarse en cualquier tiempo á la República Mexicana, conservando en los indicados territorios los bienes que poseen ó enajenándolos y pasando su valor adonde les convenga, sin que por esto pueda exigírseles ningún género de contribución, gravamen ó impuesto.

Los que prefieran permanecer en los indicados territorios podrán conservar el título y derechos de ciudadanos mexicanos, ó adquirir el título y derechos de ciudadanos en los Estados-Unidos. Mas la elección entre una y otra ciudadanía, deberán hacerla dentro de un año contado desde la fecha del canje de las ratificaciones de este Tratado. Y los que permanecieren en los indicados territorios después de transcurrido el año sin haber declarado su intención de retener el carácter de mexicanos, se considerará que han elegido ser ciudadanos de los Estados-Unidos.

Las propiedades de todo género existentes en los expresados territorios y que pertenecen ahora á mexicanos no establecidos en ellos, serán respetadas inviolablemente. Sus actuales dueños, los herederos de éstos, y los mexicanos que en lo venidero puedan adquirir por contrato las indicadas propiedades, disfrutarán respecto de ellas tan amplia garantía como si perteneciesen á ciudadanos de los Estados-Unidos.

Art. 9º Los mexicanos que en los territorios antedichos no conserven el carácter de ciudadanos de la República Mexicana, según lo estipulado en el precedente artículo, serán incorporados en la unión de los Estados-Unidos, y se admitirán lo más pronto posible, conforme á los principios de su Constitución Federal, al goce de la plenitud de derechos de ciudadanos de dichos Estados-Unidos. En el entretanto, serán mantenidos y protegidos en el goce de su libertad, de su propiedad y de los derechos civiles que hoy tienen según las leyes mexicanas. En lo respectivo á derechos políticos, su condición será igual á la de los habitantes de los otros territorios de los Estados-Unidos, y tan buena á lo menos como la de los habitantes de la Luisiana y las Floridas, cuando estas provincias, por las cesiones que de ellas hicieron la República Francesa y la corona de España, pasaron á ser territorios de la Unión Norte-Americana.

Disfrutarán igualmente la más amplia garantía todos los eclesiásticos, corporaciones y comunidades religiosas, tanto en el desempeño de las funciones de su Ministerio, como en el goce de su propiedad de todo género, bien pertenezca ésta á las personas en particular, bien á las corporaciones. La dicha garantía se extenderá á todos los templos, casas y edificios dedicados al culto católico romano, así como á los bienes destinados á su mantenimiento y al de las escuelas, hospitales y demás fundaciones de caridad y beneficencia. Ninguna propiedad de esta clase se considerará que ha pasado á ser propiedad del Gobierno Americano, ó que puede éste disponer de ella, ó destinarla á otros usos.

Finalmente, las relaciones y comunicaciones de los católicos existentes en los predichos territorios, con sus respectivas autoridades eclesiásticas, serán francas, libres y sin embarazo alguno, aun cuando las dichas autoridades tengan su residencia dentro de los límites que quedan señalados por el presente Tratado á la República Mexicana, mientras no se haga una nueva demarcación de distritos eclesiásticos, con arreglo á las leyes de la Iglesia Católica Romana.

Art. 10. Todas las concesiones de tierras hechas por el Gobierno Mexicano ó por las autoridades competentes, en territorios que pertenecieron antes á México y quedan para lo futuro dentro de los límites de los Estados-Unidos, serán respetadas como válidas, con la misma extensión con que lo serían si los indicados territorios permanecieran dentro de los límites de México. Pero los concesionarios de tierras en Texas que hubieren tomado posesión de ellas y que por razón de las circunstancias del país, desde que comenzaron las desavenencias entre el Gobierno Mexicano y Texas hayan estado impedidos de llenar todas las condiciones de sus concesiones, tendrán la obligación de cumplir las mismas condiciones dentro de los plazos señalados en aquéllas respectivamente, pero contados ahora desde la fecha del canje de las ratificaciones de este Tratado; por falta de lo cual las mismas concesiones no serán obligatorias para el Estado de Texas, en virtud de las estipulaciones contenidas en este artículo.

La anterior estipulación respecto de los concesionarios de tierras en Texas, se extiende á todos los concesionarios de tierras en los indicados territorios fuera de Texas que hubieren tomado posesión de dichas concesiones, y por falta de cumplimiento de las condiciones de algunas de aquellas, dentro del nuevo plazo que empieza á correr el día del canje de las ratificaciones del presente Tratado, según lo estipulado arriba, serán las mismas concesiones nulas y de ningún valor.

El Gobierno Mexicano declara que no se ha hecho ninguna concesión de tierras en Texas desde el día 2 de Marzo de 1836, y que tampoco se ha hecho ninguna en los otros territorios mencionados después del 13 de Mayo de 1846.

Art. 11. En atención á que una gran parte de los territorios que por el presente Tratado van á quedar para lo futuro dentro de los límites de los Estados-Unidos se halla actualmente ocupada por tribus salvajes, que han de estar en adelante bajo la exclusiva autoridad del Gobierno de los Estados-Unidos, y cuyas incursiones sobre los distritos mexicanos serían en extremo perjudiciales, está solemnemente convenido que el mismo Gobierno de los Estados-Unidos contendrá las indicadas incursiones por medio de la fuerza, siempre que así sea necesario; y cuando no pudiere prevenirlas, castigará y escarmentará á los invasores, exigiéndoles además la debida reparación: todo del mismo modo y con la misma diligencia y energía con que obraría si las incursiones se hubiesen meditado ó ejecutado sobre territorios suyos ó contra sus propios ciudadanos.

A ningún habitante de los Estados-Unidos será lícito, bajo ningún pretexto, comprar ó adquirir cautivo alguno, mexicano ó extranjero, residente en México, apresado por los indios habitantes en territorios de cualquiera de las dos repúblicas, ni los caballos, mulas, ganados ó cualquiera otro género de cosas que hayan robado dentro del territorio mexicano; ni, en fin, venderles ó ministrarles, bajo cualquier título, armas de fuego ó municiones.

Y en caso de que cualquier persona ó personas cautivadas por los indios dentro del territorio mexicano sean llevadas al territorio de los Estados-Unidos, el Gobierno de dichos Estados-Unidos se compromete y liga de la manera más solemne, en cuanto le sea posible, á rescatarlas y á restituirlas á su país, ó entregarlas al agente ó representante del Gobierno Mexicano, haciendo

todo esto tan luego como sepa que dichos cautivos se hallan dentro de su territorio, y empleando al efecto el leal ejercicio de su influencia y poder. Las autoridades mexicanas darán á los Estados Unidos, según sea practicable, una noticia de tales cautivos, y el agente mexicano pagará los gastos erogados en el mantenimiento y remisión de los que se rescaten, los cuales, entretanto, serán tratados con la mayor hospitalidad por las autoridades americanas del lugar en que se encuentren. Mas si el Gobierno de los Estados-Unidos, antes de recibir aviso de México, tuviere noticia por cualquier otro conducto de existir en su territorio cautivos mexicanos, procederá desde luego á verificar su rescate y entrega al agente mexicano según queda convenido.

Con el objeto de dar á estas estipulaciones la mayor fuerza posible y afianzar al mismo tiempo la seguridad y las reparaciones que exige el verdadero espíritu é intención con que se han ajustado, el Gobierno de los Estados-Unidos dictará, sin inútiles dilaciones, ahora y en lo de adelante, las leyes que requiera la naturaleza del asunto y vigilará siempre sobre su ejecución. Finalmente, el Gobierno de los Estados-Unidos tendrá muy presente la santidad de esta obligación, siempre que tenga que desalojar á los indios de cualquier punto de los indicados territorios, ó que establecer en él á ciudadanos suyos; y cuidará muy especialmente de que no se ponga á los indios que ocupaban antes aquel punto en necesidad de buscar nuevos hogares por medio de las incursiones sobre los distritos mexicanos, que el Gobierno de los Estados-Unidos se ha comprometido solemnemente á reprimir. [1]

Art. 12. En consideración á la extensión que adquieren los límites de los Estados-Unidos, según quedan descritos en el artículo 5º del presente Tratado, el Gobierno de los mismos Estados-Unidos se compromete á pagar al de la República Mexicana la suma de quince millones de pesos, de una de las dos maneras que van á explicarse. El Gobierno Mexicano, al tiempo de ratificar este Tratado, declarará cuál de las dos maneras de pago prefiere, y á la que así elija se arreglará el Gobierno de los Estados-Unidos al verificar el pago.

Primera manera de pago. Inmediatamente después que este Tratado haya sido ratificado por el Gobierno de la República Mexicana, se entregará al mismo Gobierno por el de los Estados-Unidos en la Ciudad de México, y en moneda de plata ú oro del cuño mexicano, la suma de tres millones de pesos. Por los doce millones de pesos restantes, los Estados-Unidos crearán un fondo público, que gozará rédito de seis pesos por ciento al año, el cual rédito ha de comenzar á correr el día que se ratifique el presente Tratado por el Gobierno de la República Mexicana, y se pagará anualmente en la Ciudad de Washington. El capital de dicho fondo público será redimible en la misma Ciudad de Washington, en cualquiera época que lo disponga el Gobierno de los Estados-Unidos, con tal que hayan pasado dos años contados desde el canje de las ratificaciones del presente Tratado, y dándose aviso al público con anticipación de seis meses. Al Gobierno Mexicano se entregarán por el de los Estados-Unidos los bonos correspondientes á dicho fondo, extendidos en debida forma, divididos en las cantidades que señale el expresado Gobierno Mexicano y enajenables por éste.

Segunda manera de pago. Inmediatamente después que este Tratado haya sido ratificado por el Gobierno de la República Mexicana, se entregará al mismo Gobierno por el de los Estados-Unidos, en la Ciudad de México, y en moneda de plata ú oro del cuño mexicano, la suma de tres millones de pesos. Los doce millones de pesos restantes, se pagarán en México en moneda de plata ú oro del cuño mexicano, en abonos de tres millones de pesos cada año, con un rédito de seis por ciento anual; este rédito comenzará á correr para toda la suma de los doce millones, el día de la ratificación del presente Tratado por el Gobierno Mexicano, y con cada abono anual de capital se pagará el rédito que corresponda á la suma abonada. Los plazos para los abonos de capital corren desde el mismo día que empiezan á causarse los réditos. El Gobierno de los Estados-Unidos entregará al de la República Mexicana pagarés extendidos en debida forma, correspondientes á cada abono anual, divididos en las cantidades que señale el dicho Gobierno Mexicano, y enajenables por éste.

1 Véase el artículo 2º del Tratado de 30 de Diciembre de 1853.

Art. 13. Se obliga, además, el Gobierno de los Estados-Unidos, á tomar sobre sí y satisfacer cumplidamente á los reclamantes todas las cantidades que hasta aquí se les deben y cuantas se venzan en adelante, por razón de las reclamaciones ya liquidadas y sentenciadas contra la República Mexicana, conforme á los convenios ajustados entre ambas Repúblicas el 11 de Abril de 1839 y el 30 de Enero de 1843, de manera que la República Mexicana nada absolutamente tendrá que gastar en lo venidero por razón de los indicados reclamos.

Art. 14. También exoneran los Estados-Unidos á la República Mexicana de todas las reclamaciones de ciudadanos de los Estados-Unidos no decididas aún contra el Gobierno Mexicano, y que puedan haberse originado antes de la fecha de la firma del presente Tratado; esta exoneración es definitiva y perpetua, bien sea que las dichas reclamaciones se admitan, bien sea que se desechen por el Tribunal de Comisarios de que habla el artículo siguiente, y cualquiera que pueda ser el monto total de las que queden admitidas.

Art. 15. Los Estados-Unidos, exonerando á México de toda responsabilidad por las reclamaciones de sus ciudadanos mencionados en el artículo precedente, y considerándolas completamente chanceladas para siempre, sea cual fuere su monto, toman á su cargo satisfacerlas hasta una cantidad que no exceda de tres millones doscientos cincuenta mil pesos. Para fijar el monto y validez de estas reclamaciones, se establecerá por el Gobierno de los Estados-Unidos un Tribunal de Comisarios, cuyos fallos serán definitivos y concluyentes, con tal que al decidir sobre la validez de dichas reclamaciones, el Tribunal se haya guiado y gobernado por los principios y reglas de decisión establecidos en los artículos 1º y 5º de la Convención, no ratificada, que se ajustó en la Ciudad de México, el 20 de Noviembre de 1843, y en ningún caso se dará fallo en favor de ninguna reclamación que no esté comprendida en las reglas y principios indicados.

Si, en juicio de dicho Tribunal de Comisarios ó en el de los reclamantes, se necesitaren para la justa decisión de cualquiera reclamación algunos libros, papeles de archivo ó documentos que posea el Gobierno Mexicano ó que estén en su poder, los Comisarios ó los reclamantes, por conducto de ellos, los pedirán por escrito, (dentro del plazo que designe el Congreso), dirigiéndose al Ministro mexicano de Relaciones Exteriores, á quien transmitirá las peticiones de esta clase el Secretario de Estado de los Estados Unidos, y el Gobierno Mexicano se compromete á entregar, á la mayor brevedad posible, después de recibida cada demanda, los libros, papeles de archivo ó documentos así especificados que posea ó estén en su poder, ó copias ó extractos auténticos de los mismos, con el objeto de que sean transmitidos al Secretario de Estado, quien los pasará inmediatamente al expresado Tribunal de Comisarios. Y no se hará petición alguna de los enunciados libros, papeles ó documentos, por ó á instancia de ningún reclamante, sin que antes se haya aseverado, bajo juramento ó con afirmación solemne, la verdad de los hechos, que con ellos se pretende probar.

Art. 16. Cada una de las dos Repúblicas se reserva la completa facultad de fortificar todos los puntos que para su seguridad estime convenientes en su propio territorio.

Art. 17. El Tratado de Amistad, Comercio y Navegación concluido en la Ciudad de México el 5 de Abril del año del Señor de 1831, entre la República Mexicana y los Estados-Unidos de América, exceptuándose el artículo adicional y cuanto pueda haber en sus estipulaciones incompatible con alguna de las contenidas en el presente Tratado, queda restablecido por el período de ocho años, desde el día del canje de las ratificaciones del mismo presente Tratado, con igual fuerza y valor que si estuviese inserto en él; debiendo entenderse que cada una de las Partes Contratantes se reserva el derecho de poner término al dicho Tratado de Comercio y Navegación, en cualquier tiempo, luego que haya expirado el período de los ocho años, comunicando su intención á la otra Parte con un año de anticipación.

Art. 18. No se exigirán derechos ni gravamen de ninguna clase á los artículos todos que lleguen para las tropas de los Estados-Unidos á los puertos mexicanos ocupados por ellas, antes de la evacuación final de los mismos puertos y después de la devolución á México de las aduanas situadas en ellos. El Gobierno de los Estados-Unidos se compromete á la vez, y sobre esto em-

peña su fe, á establecer y mantener con vigilancia cuantos guardas sean posibles para asegurar las rentas de México, precaviendo la importación á la sombra de esta estipulación de cualesquiera artículos que realmente no sean necesarios, ó que excedan en cantidad de los que se necesiten para el uso y consumo de las fuerzas de los Estados-Unidos mientras ellas permanezcan en México. A este efecto, todos los oficiales y agentes de los Estados-Unidos tendrán obligación de denunciar á las autoridades mexicanas, en los mismos puertos, cualquier conato de fraudulento abuso de esta estipulación que pudieren conocer ó tuvieren motivo de sospechar; así como de impartir á las mismas autoridades todo el auxilio que pudieren con este objeto. Y cualquier conato de esa clase que fuere legalmente probado y declarado por sentencia de tribunal competente, será castigado con el comiso de la cosa que se haya intentado introducir fraudulentamente.

Art. 19. Respecto de los efectos, mercancías y propiedades importadas en los puertos mexicanos durante el tiempo que han estado ocupados por las fuerzas de los Estados-Unidos, sea por ciudadanos de cualquiera de las dos Repúblicas, sea por ciudadanos ó súbditos de alguna nación neutral, se observarán las reglas siguientes:

1. Los dichos efectos, mercancías y propiedades, siempre que se hayan importado antes de la devolución de las aduanas á las autoridades mexicanas, conforme á lo estipulado en el art. 3º de este Tratado, quedarán libres de la pena de comiso, aun cuando sean de los prohibidos en el Arancel mexicano.

2. La misma exención gozarán los efectos, mercancías y propiedades que lleguen á los puertos mexicanos después de la devolución á México de las aduanas marítimas, y antes de que expiren los sesenta días que van á fijarse en el artículo siguiente para que empiece á regir el arancel mexicano en los puertos; debiendo, al tiempo de su importación, sujetarse los tales efectos, mercancías y propiedades, en cuanto al pago de derechos, á lo que en el indicado siguiente artículo se establece.

3. Los efectos, mercancías y propiedades designadas en las dos reglas anteriores, quedarán exentos de todo derecho, alcabala ó impuesto, sea bajo el título de internación, sea bajo cualquiera otro, mientras permanezcan en los puntos donde se hayan importado y á su salida para el interior; y en los mismos puntos no podrá jamás exigirse impuesto alguno sobre su venta.

4. Los efectos, mercancías y propiedades designadas en las reglas primera y segunda que hayan sido internados á cualquier lugar ocupado por fuerzas de los Estados-Unidos, quedarán exentos de todo derecho sobre su venta ó consumo, y de todo impuesto ó contribución, bajo cualquier título ó denominación, mientras permanezcan en el mismo lugar.

5. Mas si algunos efectos, mercancías ó propiedades de las designadas en las reglas primera y segunda, se transladaren á un lugar no ocupado á la sazón por las fuerzas de los Estados-Unidos, al introducirse á tal lugar, ó al venderse ó consumirse en él, quedarán sujetos á los mismos derechos que bajo las leyes mexicanas deberían pagar en tales casos si se hubieran importado en tiempo de paz por las aduanas marítimas y hubiesen pagado en ellas los derechos que establece el arancel mexicano.

6. Los dueños de efectos, mercancías y propiedades designadas en las reglas primera y segunda y existentes en algún puerto de México, tienen derecho de reembarcarlos, sin que pueda exigírseles ninguna clase de impuestos, alcabala ó contribución.

Respecto de los metales y de toda otra propiedad exportada por cualquier puerto mexicano durante su ocupación por las fuerza americanas y antes de la devolución de su aduana al Gobierno Mexicano, no se exigirá á ninguna persona por las autoridades de México, ya dependan del Gobierno general, ya de algún Estado que pague ningún impuesto, alcabala ó derecho por la indicada exportación, ni sobre ella podrá exigírsele por las dichas autoridades cuenta alguna.

Art. 20. Por consideración á los intereses del comercio de todas la naciones, queda convenido que si pasaren menos de sesenta días desde la fecha de la firma de este Tratado hasta que se haga la devolución de las aduanas marítimas, según lo estipulado en el artículo III, todos los efectos, mercancías y propiedades que lleguen á los puertos mexicanos desde el día en que se verifi-

que la devolución de dichas aduanas hasta que se completen sesenta días contados desde la fecha de la firma del presente Tratado, se admitirán no pagando otros derechos que los establecidos en la tarifa que esté vigente en las expresadas aduanas al tiempo de su devolución, y se extenderán á dichos efectos, mercancías y propiedades las mismas reglas establecidas en el artículo anterior.

Art. 21. Si desgraciadamente en el tiempo futuro se suscitare algún punto de desacuerdo entre los gobiernos de las dos Repúblicas, bien sea sobre la inteligencia de alguna estipulación de este Tratado, bien sobre cualquiera otra materia de las relaciones políticas ó comerciales de las dos naciones, los mismos gobiernos, á nombre de ellas, se comprometen á procurar de la manera más sincera y empeñosa, á allanar las diferencias que se presenten, y conservar el estado de paz y amistad en que ahora se ponen los dos países, usando al efecto de representaciones mutuas y de negociaciones pacíficas. Y si por estos medios no se lograre todavía ponerse de acuerdo, no por eso se apelará á represalia, agresión ni hostilidad de ningún género de una República contra la otra, hasta que el Gobierno de la que se crea agraviada haya considerado maduramente y en espíritu de paz y buena vecindad, si no sería mejor que la diferencia se terminara por un arbitramento de comisarios nombrados por ambas partes ó de una nación amiga. Y si tal medio fuere propuesto por cualquiera de las dos partes, la otra accederá á él, á no ser que lo juzgue absolutamente incompatible con la naturaleza y circunstancias del caso.

Art. 22. Si (lo que no es de esperarse y Dios no permita) desgraciadamente se suscitare guerra entre las dos Repúblicas, éstas, para el caso de tal calamidad, se comprometen ahora solemnemente ante sí mismas y ante el mundo, á observar las reglas siguientes, de una manera absoluta, si la naturaleza del objeto á que se contraen lo permite, y tan estrictamente como sea dable en todos los casos en que la absoluta observancia de ellas fuere imposible.

1. Los comerciantes de cada una de las dos Repúblicas que á la sazón residan en territorio de la otra, podrán permanecer doce meses los que residan en el interior y seis meses los que residan en los puertos, para recoger sus deudas y arreglar sus negocios: durante estos plazos disfrutarán la misma protección, y estarán sobre el mismo pie en todos respectos que los ciudadanos ó súbditos de las naciones más amigas; y al expirar el término ó antes de él, tendrán completa libertad para salir y llevar todos sus efectos sin molestia ó embarazo, sujetándose en este particular á las mismas leyes á que estén sujetos y deban arreglarse los ciudadanos ó súbditos de las naciones más amigas. Cuando los ejércitos de una de las dos naciones entren en territorios de la otra, las mujeres y niños, los eclesiásticos, los estudiantes de cualquiera facultad, los labradores y comerciantes, artesanos, manufactureros y pescadores que estén desarmados y residan en ciudades, pueblos ó lugares no fortificados, y, en general, todas las personas cuya ocupación sirva para la común subsistencia y beneficio del género humano, podrán continuar en sus ejercicios sin que sus personas sean molestadas. No serán incendiadas sus casas ó bienes, ó destruídos de otra manera, ni serán tomados sus ganados, ni devastados sus campos por la fuerza armada, en cuyo poder puedan venir á caer por los acontecimientos de la guerra; pero si hubiere necesidad de tomarles alguna cosa para el uso de la misma fuerza armada, se les pagará lo tomado á un precio justo. Todas las iglesias, hospitales, escuelas, colegios, librerías y demás establecimientos de caridad y beneficencia, serán respetados, y todas las personas que dependan de los mismos, serán protegidas en el desempeño de sus deberes y en la continuación de sus profesiones.

2. Para aliviar la suerte de los prisioneros de guerra, se evitarán cuidadosamente las prácticas de enviarlos á distritos distantes, inclementes ó malsanos, ó de aglomerarlos en lugares estrechos y enfermizos. No se confinarán en calabozos, prisiones ni pontones; no se les aherrojará ni se les atará, ni se les impedirá de ningún otro modo el uso de sus miembros. Los oficiales quedarán en libertad, bajo su palabra de honor, dentro de distritos convenientes, y tendrán alojamientos cómodos, y los soldados rasos se colocarán en acantonamientos bastante despejados y extensos para la ventilación y el ejercicio, y se alojarán en cuarteles tan amplios y cómodos, como los que use para sus propias tropas la parte que los tenga en su poder. Pero si algún oficial faltare á su palabra, saliendo del distrito que se le ha señalado, ó algún otro prisionero se fugare de los limitse

de su acantonamiento después que éstos se les hayan fijado, tal oficial ó prisionero perderá el beneficio del presente artículo por lo que mira á su libertad bajo palabra ó acantonamiento. Y si algún oficial, faltando así á su palabra, ó algún soldado raso saliendo de los límites que se le han designado, fuere encontrado después con las armas en la mano antes de ser debidamente canjeado, tal persona, en esta actitud ofensiva, será tratada conforme á las leyes comunes de la guerra. A los oficiales se proveerá diariamente, por la parte en cuyo poder estén, de tantas raciones compuestas de los mismos artículos, como las que gozan en especie ó en equivalente los oficiales de la misma graduación en su propio ejército: á todos los demás prisioneros se proveerá diariamente de una ración semejante á la que se ministra al soldado raso en su propio servicio: el valor de todas estas suministraciones se pagará por la otra parte, al concluirse la guerra, ó en los períodos que se convengan entre sus respectivos comandantes, precediendo una mutua liquidación de las cuentas que se lleven del mantenimiento de prisioneros: tales cuentas no se mezclarán ni compensarán con otras, ni el saldo que resulte de ellas se rehusará bajo pretexto de compensación ó represalia por cualquiera causa real ó figurada. Cada una de las partes podrá mantener un comisario de prisioneros nombrado por ella misma, en cada acantonamiento de los prisioneros que estén en poder de la otra parte: este comisario visitará á los prisioneros siempre que quiera: tendrá facultad de recibir, libres de todo derecho ó impuesto, y de distribuir, todos los auxilios que puedan enviarles sus amigos, y libremente transmitir sus partes en cartas abiertas á la autoridad por la cual está empleado.

Y se declara que ni el pretexto de que la guerra destruye los tratados, ni otro alguno, sea el que fuere, se considerará que anula ó suspende el pacto solemne contenido en este artículo. Por el contrario, el estado de guerra es cabalmente el que se ha tenido presente al ajustarlo, y durante el cual sus estipulaciones se han de observar tan santamente, como las obligaciones más reconocidas de la ley natural ó de gentes.

Art. 23. Este Tratado será ratificado por el Presidente de la República Mexicana, previa la aprobación de su Congreso General, y por el Presidente de los Estados-Unidos de América, con el consejo y consentimiento del Senado, y las ratificaciones se canjearán en la Ciudad de Washington, á los cuatro meses de la fecha de la firma del mismo Tratado, ó antes si fuere posible.

En fe de lo cual, nosotros los respectivos plenipotenciarios, hemos firmado y sellado por quintuplicado este Tratado de Paz, Amistad, Límites y arreglo definitivo en la Ciudad de Guadalupe Hidalgo, el día dos de Febrero del año de Nuestro Señor, mil ochocientos cuarenta y ocho.

Bernardo Couto. (L. S.)
Miguel Atristain. (L. S.)
Luis G. Cuevas. (L. S.)
Nicolás P. Trist. (L. S.)"

"Artículo adicional y secreto del Tratado de Paz, Amistad, Límites y arreglo definitivo entre la República Mexicana y los Estados-Unidos de América, firmado hoy por sus respectivos plenipotenciarios.

En atención á la posibilidad de que el canje de las ratificaciones de este Tratado se demore más del término de cuatro meses fijados en su art. 23, por las circunstancias en que se encuentra la República Mexicana, queda convenido que tal demora no afectará de ningún modo la fuerza y validez del mismo Tratado, si no excediere de ocho meses contados desde la fecha de su firma.

Este artículo tendrá la misma fuerza y valor que si estuviese inserto en el Tratado de que es parte adicional.

En fe de lo cual, nosotros los respectivos plenipotenciarios hemos firmado y sellado este artículo adicional y secreto. Hecho por quintuplicado, en la Ciudad de Guadalupe Hidalgo, el día dos de Febrero del año de Nuestro Señor, mil ochocientos cuarenta y ocho.

Bernardo Couto. (L. S.)
Miguel Atristain. (L. S.)
Luis G. Cuevas. (L. S.)
Nicolás P. Trist. (L. S.)

Y que este Tratado recibió en el Senado de los Estados-Unidos de América, el día 10 de Marzo de 1848, las modificaciones siguientes:

Se insertará en el art. 3º, después de las palabras "República Mexicana," donde primero se encuentren las palabras y *canjeadas las ratificaciones.*

Se borrará el art. 9º del Tratado, y en su lugar se inserta el siguiente:

Art. 9º Los mexicanos que en los territorios antedichos no conserven el carácter de ciudadanos de la República Mexicana, según lo estipulado en el artículo precedente, serán incorporados en la Unión de los Estados-Unidos y se admitirán en tiempo oportuno (á juicio del Congreso de los Estados-Unidos), al goce de todos los derechos de ciudadano de los Estados-Unidos, conforme á los principios de la Constitución, y entretanto serán mantenidos y protegidos en el goce de su libertad y propiedad, y asegurados en el libre ejercicio de su religión sin restricción alguna.

Se suprime el artículo 10 del Tratado.

Se suprimen en el artículo 11 del Tratado las palabras siguientes:

"ni en fin, venderles ó ministrarles, bajo cualquier título, armas de fuego ó municiones."

Se suprimen en el artículo 12 las palabras siguientes:

"de una de las dos maneras que van á explicarse. El Gobierno Mexicano, al tiempo de ratificar este Tratado, declarará cuál de las dos maneras de pago prefiere, y á la que así elija, se arreglará el Gobierno de los Estados-Unidos al verificar el pago.

Primera manera de pago. Inmediatamente después que este Tratado haya sido ratificado por el Gobierno de la República Mexicana, se entregará al mismo Gobierno por el de los Estados-Unidos en la Ciudad de México, y en moneda de plata ú oro del cuño mexicano, la suma de tres millones de pesos. Por los doce millones de pesos restantes, los Estados-Unidos crearán un fondo público, que gozará rédito de seis pesos por ciento al año, el cual rédito ha de comenzar á correr el día que se ratifique el presente Tratado por el Gobierno de la República Mexicana, y se pagará anualmente en la Ciudad de Washington. El capital de dicho fondo público será redimible en la misma Ciudad de Washington, en cualquiera época que lo disponga el Gobierno de los Estados-Unidos, con tal que hayan pasado dos años contados desde el canje de las ratificaciones del presente Tratado, y dándose aviso al público con anticipación de seis meses. Al Gobierno Mexicano se entregarán por el de los Estados-Unidos los bonos correspondientes á dicho fondo, extendidos en debida forma, divididos en las cantidades que señale el expresado Gobierno Mexicano y enajenables por éste.

Segunda manera de pago. El Gobierno de los Estados-Unidos entregará al de la República Mexicana pagarés extendidos en debida forma, correspondientes á cada abono anual, divididos en las cantidades que señale el dicho Gobierno Mexicano, y enajenables por éste.

Se insertarán en el artículo 23, después de la palabra "Washington," las palabras siguientes: "*á donde estuviere el Gobierno Mexicano.*"

Se suprime el artículo adicional y secreto del Tratado.

Visto y examinado dicho Tratado y las modificaciones hechas por el Senado de los Estados-Unidos de América, y dada cuenta al Congreso General, conforme á lo dispuesto en el párrafo XIV del art. 110 de la Constitución Federal de estos Estados-Unidos, tuvo á bien aprobar, en todas sus partes, el indicado Tratado y las modificaciones; y en consecuencia, en uso de las facultades que me concede la Constitución, acepto, ratifico y confirmo el referido Tratado con sus mo-

dificaciones, y prometo, en nombre de la República Mexicana, cumplirlo y observarlo y hacer que se cumpla y observe.

Dado en el Palacio Federal de la Ciudad de Santiago de Querétaro, firmado de mi mano, autorizado con el gran sello nacional y refrendado por el Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Interiores y Exteriores, á los treinta días del mes de Mayo del año del Señor, de mil ochocientos cuarenta y ocho, y de la Independencia de la República el vigésimoctavo.—(L. S.) *Manuel de la Peña y Peña.—Luis de la Rosa*, Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Interiores y Exteriores.

Por tanto, y habiendo sido igualmente aprobado, confirmado y ratificado el enunciado Tratado con las modificaciones por S. E. el Presidente de los Estados-Unidos de América, previo el consentimiento y aprobación del Senado de aquella República, en la Ciudad de Washington, el día diez y seis de Marzo del presente año de mil ochocientos cuarenta y ocho, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Palacio Nacional de Santiago de Querétaro, á treinta de Mayo de mil ochocientos cuarenta y ocho.—*Manuel de la Peña y Peña.*—A D. Luis de la Rosa.

Y lo traslado á Ud. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y Libertad. Querétaro, Mayo 30 de 1848.—*Rosa.*

***PROTOCOLO** de las conferencias que previamente á la ratificación y canje del Tratado de Paz se tuvieron entre los Excmos. Sres. D. Luis de la Rosa, Ministro de Relaciones Interiores y Exteriores de la República Mexicana, y Ambrosio H. Sevier y Nathan Clifford, comisionados con el rango de Ministros plenipotenciarios del Gobierno de los Estados-Unidos de América.*

En la Ciudad de Querétaro, á los veintiséis días del mes de Mayo del año de mil ochocientos cuarenta y ocho, reunidos el Excmo. Sr. D. Luis de la Rosa, Ministro de Relaciones de la República Mexicana, y los Excmos. Sres. Nathan Clifford y Ambrosio H. Sevier, comisionados con plenos poderes del Gobierno de los Estados-Unidos de América, para hacer al de la República Mexicana las explicaciones convenientes sobre las modificaciones que el Senado y Gobierno de dichos Estados-Unidos han hecho al Tratado de Paz, Amistad, Límites y arreglo definitivo entre ambas Repúblicas, firmado en la Ciudad de Guadalupe Hidalgo el día 2 de Febrero del presente año, después de haber conferenciado detenidamente sobre las indicadas variaciones, han acordado consignar en el presente Protocolo las siguientes explicaciones que los expresados Excmos. Señores Comisionados han dado en nombre de su Gobierno, y desempeñando la comisión que éste les confirió cerca del de la República Mexicana.

1ª El Gobierno Americano, suprimiendo el art. 9º del Tratado de Guadalupe y substituyendo á él el art. 3º del de la Luisiana, no ha pretendido disminuir en nada lo que estaba pactado por el citado art. 9º en favor de los habitantes de los territorios cedidos por México. Entiende que todo esto está contenido en el art. 3º del Tratado de la Luisiana. En consecuencia, todos los goces y garantías que en el orden civil, en el político y religioso, tendrían los dichos habitantes de los territorios cedidos si hubiese subsistido el art. 9º del Tratado, esos mismos, sin diferencia alguna, tendrán bajo el artículo que se ha substituido.

2ª El Gobierno Americano, suprimiendo el art. 10 del Tratado de Guadalupe, no ha intentado, de ninguna manera, anular las concesiones de tierras hechas por México en los territorios cedidos. Estas concesiones, aun suprimiendo el artículo del Tratado, conservan el valor legal que tengan, y los concesionarios pueden hacer valer sus títulos legítimos ante los tribunales americanos.

Conforme á la ley de los Estados-Unidos, son títulos legítimos en favor de toda propiedad mueble ó raíz, existente en los territorios cedidos, los mismos que hayan sido títulos legítimos

bajo la ley mexicana hasta el día 13 de Mayo de 1846, en California y en Nuevo México, y hasta el día 2 de Marzo en Texas.

3ª El Gobierno de los Estados-Unidos, suprimiendo el párrafo con que concluye el art. 12 del Tratado, no ha entendido privar á la República Mexicana de la libre y expedita facultad de ceder, traspasar ó enajenar en cualquier tiempo (como mejor le parezca), la suma de los doce millones de pesos que el mismo Gobierno de los Estados-Unidos debe entregar en los plazos que expresa el art. 12 modificado.

Y habiendo aceptado estas explicaciones el Ministro de Relaciones de la República Mexicana, declara en nombre de su Gobierno que, bajo los conceptos que ellas importan, va á proceder el mismo Gobierno á ratificar el Tratado de Guadalupe, según ha sido modificado por el Senado y Gobierno de los Estados-Unidos. En fe de lo cual firmaron y sellaron por quintuplicado el presente Protocolo los Excelentísimos Señores Ministros y Comisionados antedichos.

(L. S.) (Firmado.) *Luis de la Rosa.*
(L. S.) (Firmado.) *Nathan Clifford.*
(L. S.) (Firmado.) *Ambrosio H. Sevier.*"

Por el *Tratado de Límites* celebrado entre ambos países, en 1853, quedaron modificadas algunas de las estipulaciones del de 1848; y fué así:

"*TRATADO de Límites entre los Estados-Unidos Mexicanos y los Estados-Unidos de América.*

Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores—Sección de América, Asia y Oceanía.

S. A. S. el General Presidente, se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"*ANTONIO LOPEZ DE SANTA-ANNA, Benemérito de la Patria, General de División, Gran Maestre de la nacional y distinguida Orden de Guadalupe, Caballero Gran Cruz de la Real y distinguida Orden española de Carlos III, y Presidente de la República Mexicana, á todos los que la presente vieren, sabed:*

"Que, habiéndose concluido y firmado en esta Capital, el día treinta de Diciembre del año próximo pasado de mil ochocientos cincuenta y tres, un Tratado entre la República Mexicana y los Estados-Unidos de América, por medio de plenipotenciarios de ambos Gobiernos, autorizados debida y respectivamente á su efecto, cuyo Tratado, con las modificaciones posteriormente acordadas en él por ambas partes, es en la forma y tenor siguientes:

En el nombre de Dios Todopoderoso. La República de México y los Estados-Unidos de América, deseando remover toda causa de desacuerdo que pudiera influir en algún modo en contra de la mejor amistad y correspondencia entre ambos países, y especialmente por lo respectivo á los verdaderos límites que deben fijarse, cuando no obstante lo pactado en el Tratado de Guadalupe Hidalgo en el año de 1848, aun se han suscitado algunas interpretaciones encontradas que pudieran ser ocasión de cuestiones de grande trascendencia, para evitarlas y afirmar y corroborar más la paz que felizmente reina entre ambas Repúblicas, el Presidente de México ha nombrado á este fin, con el carácter de Plenipotenciario *ad hoc*, al Excelentísimo Sr. D. Manuel Diez de Bonilla, Caballero Gran Cruz de la nacional y distinguida Orden de Guadalupe, y Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores, y á los Sres. D. José Salazar Ilarregui y General D. Mariano Monterde, como Comisarios peritos investidos de plenos poderes para esta negociación; y el Presidente de los Estados-Unidos á su Excelencia el Sr. Santiago Gadsden, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los mismos Estados Unidos cerca del Gobierno de México, quienes, habiéndose comunicado sus respectivos plenos poderes y hallándolos en buena y debida forma, han convenido en los artículos siguientes:

Art. 1º La República Mexicana conviene en señalar para lo sucesivo, como verdaderos límites con los Estados-Unidos, los siguientes: Subsistiendo la misma línea divisoria entre las dos Californias, tal cual está ya definida y marcada conforme al art. 5º del Tratado de Guadalupe Hidalgo, los límites entre las dos Repúblicas serán los que siguen: comenzando en el Golfo de México, á tres leguas de distancia de la costa, frente á la desembocadura del Río Grande, como se estipuló en el art. 5º del Tratado de Guadalupe Hidalgo; de allí, según se fija en dicho artículo, hasta la mitad de aquel río, al punto donde la paralela del 31° 47′ de latitud Norte atraviesa el mismo río; de allí cien millas en línea recta al Oeste; de allí al Sur á la paralela del 31° 20′ de latitud Norte; de allí, siguiendo la dicha paralela del 31° 2 ′ hasta el 111° del meridiano de longitud Oeste de Greenwich; de allí, en línea recta á un punto en el Río Colorado, veinte millas inglesas abajo de la unión de los ríos Gila y Colorado; de allí, por la mitad de dicho río Colorado, río arriba, hasta donde se encuentra la actual línea divisoria entre los Estados-Unidos y México. Para la ejecución de esta parte del Tratado, cada uno de los dos Gobiernos nombrará un Comisario, á fin de que, por común acuerdo de los dos así nombrados, que se reunirán en la Ciudad del Paso del Norte, tres meses después del canje de las ratificaciones de este Tratado, procedan á recorrer y demarcar sobre el terreno la línea divisoria estipulada por este artículo, en lo que no estuviere ya reconocida y establecida por la Comisión Mixta, según el Tratado de Guadalupe, llevando al efecto diarios de sus procedimientos y levantando los planos convenientes. A este efecto, si lo juzgaren necesario las partes contratantes, podrán añadir á su respectivo Comisario, alguno ó algunos auxiliares, bien facultativos ó no, como agrimensores, astrónomos, etc.; pero sin que por esto su concurrencia se considere necesaria para la fijación y ratificación como la línea divisoria entre ambas Repúblicas, pues dicha línea sólo será establecida por lo que convengan los Comisarios, reputándose su conformidad en este punto como decisiva y parte integrante de este Tratado, sin necesidad de ulterior ratificación ó aprobación, y sin lugar á interpretación de ningún género por cualquiera de las dos partes contratantes.

La línea divisoria establecida de este modo será en todo tiempo fielmente respetada por los dos Gobiernos, sin permitirse ninguna variación en ella, si no es de expreso y libre consentimiento de los dos, otorgado de conformidad con los principios del Derecho de Gentes y con arreglo á la Constitución de cada país, respectivamente. En consecuencia, lo estipulado en el art. 5º del Tratado de Guadalupe sobre la línea divisoria en él descrita, queda sin valor en lo que repugne con la establecida aquí; dándose, por lo mismo, por derogada y anulada dicha línea, en la parte en que no es conforme con la presente, así como permanecerá en todo su vigor en la parte en que tuviere dicha conformidad con ella.

Art. 2º El Gobierno de México, por este artículo, exime al de los Estados-Unidos de las obligaciones del art. 11 del Tratado de Guadalupe Hidalgo, y el dicho artículo y el 33 del Tratado de Amistad, Comercio y Navegación entre los Estados-Unidos Mexicanos y los Estados-Unidos de América, y concluido en Mexico el día 5 de Abril de 1831, quedan por éste derogados.

Art. 3º En consideración á las anteriores estipulaciones, el Gobierno de los Estados-Unidos conviene en pagar al Gobierno de México, en la Ciudad de Nueva York, la suma de diez millones de pesos, de los cuales siete millones se pagarán luego que se verifique el canje de las ratificaciones de este Tratado, y los tres millones restantes tan pronto como se reconozca, marque y fije la línea divisoria.

Art. 4º Habiéndose hecho en su mayor parte nugatorias las estipulaciones de los arts. 6º y 7º del Tratado de Guadalupe Hidalgo, por la cesión de territorio hecha en el art. 1º de este Tratado, aquellos dichos artículos quedan por éste derogados y anulados, y las estipulaciones que á continuación se expresan substituídas en lugar de aquéllas. Los buques y ciudadanos de los Estados-Unidos tendrán en todo tiempo libre y no interrumpido tránsito por el Golfo de California para sus posesiones, y desde sus posesiones sitas al Norte de la línea divisoria de los dos países; entendiéndose que ese tránsito se ha de hacer navegando por el Golfo de California y por el río Colorado, y no por tierra, sin expreso consentimiento del Gobierno Mexicano. Y precisamente y

bajo todos respectos, las mismas disposiciones, estipulaciones y restricciones quedan convenidas y adoptadas por este artículo, y serán escrupulosamente observadas y hechas efectivas por los dos Gobiernos contratantes, con referencia al río Colorado, por tal distancia y en tanto que la medianía de ese río queda como su línea divisoria común por el art. 1º de este Tratado. Las diversas disposiciones, estipulaciones y restricciones contenidas en el art. 7º del Tratado de Guadalupe Hidalgo, sólo permanecerán en vigor en lo relativo al río Bravo del Norte, abajo del punto inicial de dicho límite estipulado en el art. 1º de este Tratado, es decir, abajo de la intersección del paralelo de 31° 47′ 30″ de latitud con la línea divisoria establecida por el reciente Tratado que divide dicho río desde su embocadura arriba, de conformidad con el art. 5º del Tratado de Guadalupe.

Art. 5º Todas las estipulaciones de los arts. 8º, 9º, 16 y 17 del Tratado de Guadalupe Hidalgo, se aplicarán al territorio cedido por la República Mexicana en el art. 1º del presente Tratado y á todos los derechos de persona y bienes, tanto civiles como eclesiásticos, que se encuentren dentro de dicho territorio, tan plena y tan eficazmente como si dichos artículos de nuevo se insertaran é incluyeran á la letra en éste.

Art. 6º No se considerarán válidas ni se reconocerán por los Estados-Unidos ningunas concesiones de tierras en el territorio cedido por el art. 1º de este Tratado, de fecha subsecuente al día 25 de Septiembre, en que el Ministro y signatario de este Tratado, por parte de los Estados-Unidos, propuso al Gobierno de México dirimir la cuestión de límites, ni tampoco se respetarán ni considerarán como obligatorias ningunas concesiones hechas con anterioridad, que no hayan sido inscritas y debidamente registradas en los archivos de México.

Art. 7º Si en lo futuro (que Dios no permita) se suscitare algún desacuerdo entre las dos naciones, que pudiera llevarlas á un rompimiento en sus relaciones y paz recíproca, se comprometen asímismo á procurar, por todos los medios posibles, el allanamiento de cualquiera diferencia; y si aun de esta manera no se consiguiere, jamás se llegará á una declaración de guerra sin haber observado previamente cuanto en el art. 21 del Tratado de Guadalupe quedó establecido para semejantes casos, y cuyo artículo se da por reafirmado en este Tratado, así como en el 22.

Art. 8º Habiendo autorizado el Gobierno Mexicano, en 5 de Febrero de 1853, la pronta construcción de un camino de madera y de un ferrocarril en el Istmo de Tehuantepec, para asegurar de una manera estable los beneficios de dicha vía de comunicación á las personas y mercancías de los ciudadanos de México y de los Estados-Unidos, se estipula que ninguno de los dos Gobiernos pondrá obstáculo alguno al tránsito de personas y mercancías de ambas naciones, y que, en ningún tiempo, se impondrán cargas por el tránsito de personas y propiedades de ciudadanos de los Estados-Unidos, mayores que las que se impongan á las personas y propiedades de otras naciones entranjeras, ni ningún interés en dicha vía de comunicación ó en sus productos se trasferirá á un gobierno extranjero.

Los Estados-Unidos tendrán derecho de transportar por el Istmo, por medio de sus agentes y en valijas cerradas, las malas de los Estados-Unidos que no han de distribuirse en la extensión de la línea de comunicación, y también los efectos del Gobierno de los Estados-Unidos y sus ciudadanos que sólo vayan de tránsito y no para distribuirse en el Istmo, estarán libres de los derechos de aduana ú otros impuestos por el Gobierno Mexicano. No se exigirá á las personas que atraviesen el Istmo y no permanezcan en el país, pasaportes ni cartas de seguridad.

Cuando se concluya la construcción del ferrocarril, el Gobierno Mexicano conviene en abrir un puerto de entrada, además del de Veracruz, en donde termina dicho ferrocarril, en el Golfo de México ó cerca de este punto.

Los dos Gobiernos celebrarán un arreglo para el pronto tránsito de tropas y municiones de los Estados-Unidos, que este Gobierno tenga ocasión de enviar de una parte de su territorio á otra, situadas en lados opuestos del Continente.

Habiendo convenido el Gobierno Mexicano en proteger con todo su poder la construcción, conservación y seguridad de la obra, los Estados-Unidos de su parte podrán impartirle su protección, siempre que fuere apoyado y arreglado al derecho de gentes.

Art. 9º Este Tratado será ratificado y las ratificaciones respectivas canjeadas en la Ciudad de Washington, en el preciso término de seis meses, ó antes si fuere posible, contado este término desde su fecha.

En fe de lo cual, nosotros los Plenipotenciarios de las partes contratantes, lo hemos firmado y sellado en México, el día 30 de Diciembre del año de Nuestro Señor de 1853, y trigésimotercero de la Independencia de la República Mexicana, y septuagésimoctavo de la de los Estados-Unidos.

(L. S.) *Manuel Diez de Bonilla.*—(L. S.) *J. Mariano Monterde.*—(L. S.) *José Salazar Ilarregui.*—(L. S.) *James Gadsden.*

Por tanto, visto y examinado dicho Tratado, en uso de las facultades que la Nación se ha servido conferirme, lo acepto, ratifico y confirmo, y prometo, en nombre de la República Mexicana, cumplirlo y observarlo, y hacer que se cumpla y observe.

Dado en el Palacio Nacional de México, firmado de mi mano, autorizado con el Gran Sello de la Nación y refrendado por el Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores, á los 31 días del mes de Mayo del año del Señor de 1854, trigésimocuarto de la Independencia de la República Mexicana.—*Antonio López de Santa-Anna.*—*Manuel Diez de Bonilla.*

Y habiendo sido igualmente aprobado, confirmado y ratificado el presente Tratado por su Excelencia el Presidente de los Estados-Unidos de América, en la Ciudad de Washington, el día 29 de Junio del presente año, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio Nacional de México, á 20 de Julio de 1854.—*Antonio López de Santa-Anna.*

Al Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.

Y lo translado á Ud. para su conocimiento y fines correspondientes.

Dios y Libertad. México, 20 de Julio de 1854.—El Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.—*Manuel Diez de Bonilla.*

Débese advertir que el Tratado de Amistad, Comercio y Navegación, de 5 de Abril de 1831, á que se refieren el artículo 17 del de Guadalupe Hidalgo y el 2º del de 30 de Diciembre de 1853, fué denunciado por el Gobierno de México, en 30 de Noviembre de 1881.

Se han celebrado, por fin, con los Estados-Unidos, con respecto á demarcación de territorios: en 29 de Julio de 1882, una Convención para reponer los monumentos que señalan la Línea Divisoria entre Paso del Norte y el Océano Pacífico; la de 12 de Noviembre de 1884, respecto de la Linea Divisoria entre los dos países, en la parte que sigue el lecho del Río Grande y del Río Gila; la de 1º de Marzo de 1889, para el establecimiento de una Comisión Internacional de Límites, que decida las cuestiones que se susciten por las desviaciones en el cauce de los ríos Bravo del Norte y Colorado; y la de 21 de Noviembre de 1900, en que se prorroga indefinidamente el plazo fijado en la de 1º de Marzo de 1889.

Puede verse la obra *Tratados y Convenciones Vigentes*, publicada por la Secretaría de Relaciones é impresa en la *Tipografía de J. I. Guerrero y Cª, Sucesores de Francisco Díaz de León.—1904.*

NUMERO 79.

No llegó á imprimirse la contestación de D. José María Cuevas, Presidente del Congreso.

NUMERO 80.

El *Periódico Oficial* del 23 de Mayo de 1849, al publicar el discurso del Sr. de Herrera, ofreció imprimir en su número inmediato la contestación del Presidente del Congreso; pero no llegó

á aparecer. Igual promesa hizo, en idéntica ocasión, *El Monitor Republicano;* pero tampoco pudo cumplirla. En la colección de documentos, del Sr. Lafragua, se da también como no publicada dicha respuesta, del Sr. D. José María Cuevas.

NUMERO 81.

El *Periódico Oficial del Supremo Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos*, al dar á conocer en su número de 27 de Abril de 1850 el discurso de clausura del Sr. de Herrera, en 24 de dicho mes, no insertó el de contestación del Presidente del Congreso, ni en números subsecuentes lo publicó. Se trataba de una respuesta del Sr. Cuevas, D. José María, la cual, como otras varias suyas, no fué impresa en periódico alguno ú hoja suelta.

NUMERO 82.

El Señor Presidente se refería al cólera asiático, que causó muchas víctimas en 1850 en México, y que ya había invadido al país en 1833.

Las medidas tomadas por el Gobierno fueron varias, de carácter general unas y otras especiales para la Capital. Pueden ser consultados los periódicos de la época. *El Siglo XIX* publicó, en 18 de Mayo de 1850, un "Informe del Consejo Superior de Salubridad de México," en el cual se refiere qué trabajos emprendió esta corporación desde el 7 de Julio de 1847, cuando la epidemia había franqueado los límites del Asia y llegado á la Rusia europea, y cuando se preveía que era posible la vuelta, á la República Mexicana, del terrible mal.

NUMERO 83.

Un decreto expedido por el Ministro de Relaciones, Lacunza, de 6 de Noviembre, disponiendo que los mismos electores primarios de la Ciudad de México que habían elegido en 4 de Octubre Presidente de la República, se reuniesen con el fin de nombrar Ayuntamiento para 1851, provocó dificultades al Gobierno en las Cámaras, que cesaron en 9 de Diciembre, con haberse reprobado un dictamen de la comisión respectiva, en que se consultaba que quedase subsistente el acuerdo del Senado que había declarado nula aquella disposición gubernativa.

NUMERO 84.

En 22 de Junio de 1850 se firmó entre los plenipotenciarios D. Manuel G. Pedraza (de México) y R. P. Letcher (de los Estados-Unidos), un Tratado para construir camino, ferrocarril ó canal que, atrevesando el Istmo de Tehuantepec, comunicase los Océanos Atlántico y Pacífico. No fué ratificado, y en 25 de Enero de 1851 se celebró una Convención entre los mismos plenipotenciarios, que modificaba los términos del Tratado de 22 de Junio anterior.

En 1º de Marzo de 1842, el Gobierno había concedido á D. José de Garay el derecho de construir una vía de comunicación por el Istmo de Tehuantepec. Caduca y rehabilitada la concesión, varias veces, fué clandestinamente traspasada á las casas de Manning y Mackintosh, de México, y Juan Schneider y Cª, de Londres, y después á ciudadanos americanos.

Este asunto, como se sabe, originó graves dificultades al Gobierno Mexicano, y aun llegó á amenazar un conflicto entre los Estados-Unidos y México. El Tratado de neutralidad del Istmo, de Enero de 1851, fué reprobado al fin, por el Congreso, en Abril de 1852.

En 5 de Febrero de 1853, el Lic. D. Juan B. Ceballos expidió un decreto, sancionando el

Art. 9º Este Tratado será ratificado y las ratificaciones respectivas canjeadas en la Ciudad de Washington, en el preciso término de seis meses, ó antes si fuere posible, contado este término desde su fecha.

En fe de lo cual, nosotros los Plenipotenciarios de las partes contratantes, lo hemos firmado y sellado en México, el día 30 de Diciembre del año de Nuestro Señor de 1853, y trigésimotercero de la Independencia de la República Mexicana, y septuagésimoctavo de la de los Estados-Unidos.

(L. S.) *Manuel Diez de Bonilla.*—(L. S.) *J. Mariano Monterde.*—(L. S.) *José Salazar Ilarregui.*—(L. S.) *James Gadsden.*

Por tanto, visto y examinado dicho Tratado, en uso de las facultades que la Nación se ha servido conferirme, lo acepto, ratifico y confirmo, y prometo, en nombre de la República Mexicana, cumplirlo y observarlo, y hacer que se cumpla y observe.

Dado en el Palacio Nacional de México, firmado de mi mano, autorizado con el Gran Sello de la Nación y refrendado por el Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores, á los 31 días del mes de Mayo del año del Señor de 1854, trigésimocuarto de la Independencia de la República Mexicana.—*Antonio López de Santa-Anna.*—*Manuel Diez de Bonilla.*

Y habiendo sido igualmente aprobado, confirmado y ratificado el presente Tratado por su Excelencia el Presidente de los Estados-Unidos de América, en la Ciudad de Washington, el día 29 de Junio del presente año, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio Nacional de México, á 20 de Julio de 1854.—*Antonio López de Santa-Anna.*

Al Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.

Y lo translado á Ud. para su conocimiento y fines correspondientes.

Dios y Libertad. México, 20 de Julio de 1854.—El Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.—*Manuel Diez de Bonilla.*

Débese advertir que el Tratado de Amistad, Comercio y Navegación, de 5 de Abril de 1831, á que se refieren el artículo 17 del de Guadalupe Hidalgo y el 2º del de 30 de Diciembre de 1853, fué denunciado por el Gobierno de México, en 30 de Noviembre de 1881.

Se han celebrado, por fin, con los Estados-Unidos, con respecto á demarcación de territorios: en 29 de Julio de 1882, una Convención para reponer los monumentos que señalan la Línea Divisoria entre Paso del Norte y el Océano Pacífico; la de 12 de Noviembre de 1884, respecto de la Linea Divisoria entre los dos países, en la parte que sigue el lecho del Río Grande y del Río Gila; la de 1º de Marzo de 1889, para el establecimiento de una Comisión Internacional de Límites, que decida las cuestiones que se susciten por las desviaciones en el cauce de los ríos Bravo del Norte y Colorado; y la de 21 de Noviembre de 1900, en que se prorroga indefinidamente el plazo fijado en la de 1º de Marzo de 1889.

Puede verse la obra *Tratados y Convenciones Vigentes*, publicada por la Secretaría de Relaciones é impresa en la *Tipografía de J. I. Guerrero y Cª, Sucesores de Francisco Díaz de León.—1904.*

NUMERO 79.

No llegó á imprimirse la contestación de D. José María Cuevas, Presidente del Congreso.

NUMERO 80.

El *Periódico Oficial* del 23 de Mayo de 1849, al publicar el discurso del Sr. de Herrera, ofreció imprimir en su número inmediato la contestación del Presidente del Congreso; pero no llegó

á aparecer. Igual promesa hizo, en idéntica ocasión, *El Monitor Republicano;* pero tampoco pudo cumplirla. En la colección de documentos, del Sr. Lafragua, se da también como no publicada dicha respuesta, del Sr. D. José María Cuevas.

NUMERO 81.

El *Periódico Oficial del Supremo Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos*, al dar á conocer en su número de 27 de Abril de 1850 el discurso de clausura del Sr. de Herrera, en 24 de dicho mes, no insertó el de contestación del Presidente del Congreso, ni en números subsecuentes lo publicó. Se trataba de una respuesta del Sr. Cuevas, D. José María, la cual, como otras varias suyas, no fué impresa en periódico alguno ú hoja suelta.

NUMERO 82.

El Señor Presidente se refería al cólera asiático, que causó muchas víctimas en 1850 en México, y que ya había invadido al país en 1833.

Las medidas tomadas por el Gobierno fueron varias, de carácter general unas y otras especiales para la Capital. Pueden ser consultados los periódicos de la época. *El Siglo XIX* publicó, en 18 de Mayo de 1850, un "Informe del Consejo Superior de Salubridad de México," en el cual se refiere qué trabajos emprendió esta corporación desde el 7 de Julio de 1847, cuando la epidemia había franqueado los límites del Asia y llegado á la Rusia europea, y cuando se preveía que era posible la vuelta, á la República Mexicana, del terrible mal.

NUMERO 83.

Un decreto expedido por el Ministro de Relaciones, Lacunza, de 6 de Noviembre, disponiendo que los mismos electores primarios de la Ciudad de México que habían elegido en 4 de Octubre Presidente de la República, se reuniesen con el fin de nombrar Ayuntamiento para 1851, provocó dificultades al Gobierno en las Cámaras, que cesaron en 9 de Diciembre, con haberse reprobado un dictamen de la comisión respectiva, en que se consultaba que quedase subsistente el acuerdo del Senado que había declarado nula aquella disposición gubernativa.

NUMERO 84.

En 22 de Junio de 1850 se firmó entre los plenipotenciarios D. Manuel G. Pedraza (de México) y R. P. Letcher (de los Estados-Unidos), un Tratado para construir camino, ferrocarril ó canal que, atrevesando el Istmo de Tehuantepec, comunicase los Océanos Atlántico y Pacífico. No fué ratificado, y en 25 de Enero de 1851 se celebró una Convención entre los mismos plenipotenciarios, que modificaba los términos del Tratado de 22 de Junio anterior.

En 1º de Marzo de 1842, el Gobierno había concedido á D. José de Garay el derecho de construir una vía de comunicación por el Istmo de Tehuantepec. Caduca y rehabilitada la concesión, varias veces, fué clandestinamente traspasada á las casas de Manning y Mackintosh, de México, y Juan Schneider y Cª, de Londres, y después á ciudadanos americanos.

Este asunto, como se sabe, originó graves dificultades al Gobierno Mexicano, y aun llegó á amenazar un conflicto entre los Estados-Unidos y México. El Tratado de neutralidad del Istmo, de Enero de 1851, fué reprobado al fin, por el Congreso, en Abril de 1852.

En 5 de Febrero de 1853, el Lic. D. Juan B. Ceballos expidió un decreto, sancionando el

contrato celebrado entre el Gobierno, por una parte, y, por otra, el Sr. D. Guillermo D. Lee, apoderado de los Sres. A. G. Sloo y asociados, y los Sres. D. Ramón Olarte, D. Manuel Payno y D. José Joaquín Pesado, para la apertura y comunicación del Istmo de Tehuantepec.

A este contrato se refirió el artículo VIII del Tratado de 30 de Diciembre de 1853, celebrado entre México y los Estados-Unidos. (Véase la *Nota número 78.)*

El Sr. D. José Fernando Ramírez publicó, en 26 de Marzo de 1852, siendo Ministro de Relaciones, una *Memoria justificativa*, sobre el negocio privado del contrato celebrado con D. José de Garay, y para defensa de los derechos de México; y luego, en 2 de Noviembre de 1853, imprimió un volumen, también muy interesante: MEMORIAS PARA SERVIR Á LA HISTORIA DE LA COMUNICACIÓN INTEROCEÁNICA POR EL ISTMO DE TEHUANTEPEC.—*Memorias, negociaciones y documentos para servir á la historia de las diferencias que han suscitado entre México y los Estados-Unidos, los tenedores del antiguo privilegio concedido para la comunicación de los mares Atlántico y Pacífico, por el Istmo de Tehuantepec.—Por D. José F. Ramírez, ex-Ministro de Relaciones.—México.—Imprenta de Ignacio Cumplido, calle de los Rebeldes, número 2.—1853.*

NUMERO 85.

El Sr. D. Juan Cayetano Portugal fué un notable político mexicano y un eclesiástico lleno de caridad. Fué propuesto Consejero de Estado en 1822; electo diputado por Jalisco en el Congreso Constituyente que elaboró la Carta de 1824; por Guanajuato, para tres Congresos Constitucionales; y por Jalisco, para su representante en el Senado. Desempeñó, además, la Cartera de Justicia y de Negocios Eclesiásticos, siendo ya Obispo de Michoacán, en un Gobierno del General Santa-Anna.

Se asegura que había sido creado Cardenal, por Pío IX, y que su muerte le impidió quedar investido con esa alta Dignidad eclesiástica, concedida á él únicamente, entre los Prelados mexicanos.

NUMERO 86.

El Ministro decano del Cuerpo Diplomático felicitó al General Arista en los siguientes términos:

"Señor Presidente: Al presentarse el Cuerpo Diplomático á ofrecer á V. E. sus respetos, y darle la debida enhorabuena por su elevación á la Primera Magistratura de los Estados Unidos Mexicanos, cumple con uno de sus más gratos deberes, llena las intenciones sinceras y las miras amistosas de sus respectivos Gobiernos, y siente en ello una verdadera complacencia.

Cuanto es de apreciable y de apetecible para toda comunidad, en los sistemas populares, la eminente prerrogativa de elegir por sí misma los directores de su Administración, otro tanto es de glorioso para los individuos, ser ascendidos á las más altas dignidades de su país, por la voluntad de sus conciudadanos. Tal es la dicha de que hoy goza V. E. y en cuya satisfacción le acompaña con gusto el Cuerpo Diplomático.

Quiera el cielo conceder á V. E., igualmente, la felicidad de cimentar y afianzar para siempre los destinos de su patria, su paz y tranquilidad interior, su crédito con el exterior, y la unión íntima de los Estados, de los pueblos y de sus habitantes; que bajo su benigna influencia se desarrollen y aumenten los elementos de riqueza que en sí encierra este suelo privilegiado, para que la prosperidad que merece y que deba á la Administración de V. E., lo haga acreedor á las bendiciones de sus compatriotas, así como á la gratitud y á la memoria duradera de las generaciones sucesivas; sea, por último, V. E. el vínculo que estreche cada día más y más las relaciones de la República Mexicana con las potencias sus amigas, y con las otras todas de ambos mundos!!!

Estos son, Señor Presidente, los deseos positivos del Cuerpo Diplomático, cuya respetable voz me honro en llevar en esta oportunidad festiva y venturosa."

El Señor Presidente contestó:

"Si me es sumamente satisfactorio y lisonjero haber ascendido al primer puesto de la República, porque debo ese alto honor al voto de mis conciudadanos, no es menos grata para mí la honorífica y distinguida felicitación que acaba de hacerme el Cuerpo Diplomático.

Fiel á mis juramentos, y vivamente interesado en realizar los votos que animan á los dignos representantes de las Potencias amigas de esta República, haré cuantos esfuerzos cupieren en la órbita de mis facultades para que aquellos no sean estériles.

Y persuadido, como lo estoy, de lo muy importante que es, no sólo conservar, sino estrechar el vínculo que nos une con aquellas Potencias, será este punto uno de los principales de mi programa político.

Cuento para ello con la eficaz cooperación del Cuerpo Diplomático, de cuya voluntad estoy íntimamente satisfecho, y á quien tributo las más sinceras gracias por los sentimientos que ha manifestado á favor de mi patria, y por la expresión con que me ha honrado."

NUMERO 87.

El discurso de contestación, del Presidente del Congreso, D. Pedro Escudero, no se publicó.

NUMERO 88.

El Presidente Arista debe haberse referido al trastorno que la paz pública sufrió en Guanajuato, en 10 de Enero de 1851. Una fuerza de la Guardia Nacional, que cubría la guarnición de dicha ciudad, se pronunció, y redujo á prisión al Gobernador, D. Lorenzo Arellano.

El General Bustamante, en San Miguel Allende, ordenó al General Uraga que fuese á combatir la sublevación, poniendo á sus órdenes una brigada; y el 15 del citado Enero quedó restablecido el orden, después de haber sido derrotados los pronunciados.

NUMERO 89.

La ley de 30 de Noviembre de 1850, prevenía la consolidación, en un fondo común, de toda la deuda interior. Se consignaba el veinte por ciento de los productos de las aduanas marítimas y fronterizas, para pago de intereses y amortización de capitales. Se destinaba anualmente la cantidad de trescientos mil pesos para la amortización, y el interés del nuevo fondo consolidado sería de tres por ciento. Enumeraba las diferentes deudas, anteriores y posteriores á la Independencia, legalmente reconocidas, y determinaba la manera de efectuar su pago. Establecía una Junta de Crédito Público, que entendería en dirigir las aduanas y distribuir la consignación que para la deuda interior hiciese la Tesorería General.

Esta ley, y los reglamentos que para liquidación y conversión de la referida deuda se expidieron, se publicaron en el *Periódico Oficial del Supremo Gobierno*, de 7 de Diciembre de 1850.

No pudo ser llevada á cabo esta conversión, lo que originó al Gobierno graves dificultades en el interior y conflictos con los representantes extranjeros en México.

NUMERO 90.

En 1851 se pronunciaron en Tamaulipas Canales y Carbajal, contra el Gobierno del Sr. Arista. Carbajal tomó á Camargo y amenazó á Matamoros. Este levantamiento fué provocado por las medidas de represión del contrabando, que por puntos de la línea divisoria se hacía, dictadas por la Junta de Crédito Público que creó la ley de 30 de Noviembre (de que se ha hablado) —Junta que contaba en su seno con acreedores del Erario, interesados en la exacta percepción de los derechos de aduanas.

El Comandante de Matamoros, General Avalos, se preparó á resistir, y para contar con recursos, levantó la prohibición que pesaba contra algunas mercancías y redujo varios derechos arancelarios. El Gobierno se vió en la necesidad de aprobar ó *tolerar* la conducta del General Avalos, dadas las circunstancias; pero hallándose perjudicado el comercio de Veracruz y Tampico, y de otros puntos del país, se desató una tremenda oposición contra el Sr. Arista, y el Congreso mismo tomó cartas en el asunto.

Por igual motivo, los Representantes de la Gran Bretaña, Francia, Estados Unidos, y España principalmente, trataron de que fuese derogado el Arancel–Avalos; y para obtener un arreglo con ellos, se celebró en el Ministerio de Relaciones una conferencia entre ellos y el Secretario de dicho Ramo, Lic. D. José Fernando Ramírez, el 20 de Diciembre de 1851.

En 28 de Enero de 1852, se efectuó otra, cuyo Protocolo publicó el mencionado Ministerio de Relaciones. En ella no recayó acuerdo alguno sobre su asunto, ni resolución sobre los principios debatidos.

El Sr. Ramírez declaró que veía como seguro que la situación se prolongaría en Matamoros, porque Carbajal preparaba una nueva invasión, "y no era posible prever por cuánto tiempo continuaría tal estado de cosas, supuesto que sus recursos, sus estímulos y sus reclutas, los recibía del territorio de los Estados Unidos, en donde siempre encontraba protección y auxilio."

NUMERO 91.

Por el artículo XI del Tratado de Guadalupe Hidalgo, los Estados Unidos se comprometían á impedir las incursiones de salvajes en territorio mexicano, según se ha visto (*Nota número 78*).

Pero en 1851 y 852, principalmente, las depredaciones cometidas por los bárbaros en los Estados interiores (Durango y Sonora, sobre todo) tuvieron tal carácter de gravedad, fueron tan frecuentes y causaron tan espantosas depredaciones, que ensombrecieron por completo el cuadro desolador que presentaba el país, empobrecido, amenazado por el exterior, y con la guerra de castas en Yucatán, donde también los indios rebeldes, protegidos en Belice, atacaban de continuo la vida y la propiedad de los otros habitantes de la Península.

Son positivamente pavorosos los relatos que en la prensa, en documentos oficiales y en privados se encuentran en abundancia, acerca de los horribles actos de las tribus bárbaras en Estados fronterizos. Sembraron ellas el pánico allí é imposibilitaron el trabajo y la existencia misma en grandes extensiones de territorio.

NUMERO 92.

En las circunstancias críticas en que el país se encontraba, hubo publicaciones periódicas que insinuaron la necesidad supuesta de que las instituciones de México se modificaran, retrogradando hasta el sistema monárquico. En *El Universal, El Correo, El Omnibus*, por ejemplo, los ataques al Gobierno y al sistema federal fueron tenaces. *El Correo* llegó á afirmar que la nación había perdido con la conquista de su independencia.

Decía, por ejemplo, en uno de sus artículos: "Hemos perdido, porque el rico y vasto país de Moctezuma tenía una administración bien organizada, respetable, firme y discreta, con la cual se prosperaba de un modo que hacía proverbial la felicidad mexicana; y desde la *independencia acá*, nunca hemos tenido una Administración igual, ni la tendremos, y todos por desgracia han sido pasos en vago, y que de día en día nos han ido debilitando. Este mal no será, si se quiere, de la independencia; pero desde que la tuvimos, lo estamos sintiendo. Hemos perdido, porque hasta 1810 éramos respetados en el exterior, y teníamos una paz octaviana en el interior; y de la independencia acá, hemos sido el juguete de todas las naciones que nos han querido insultar, y nuestros puertos han sido bloqueados, nuestras plazas tomadas, nuestra decantada nacionalidad escarnecida: do quiera se ha levantado la hidra revolucionaria, y tal vez no se ha pasado un solo año sin una revolución cuando menos. Hemos perdido, porque antes, el vasto y extenso continente americano era inmenso, y después se ha fraccionado, asaltándonos el extranjero y tomándonos lo que ha querido: aquello mismo que en otros tiempos no pudieron tomar y estuvo siempre defendido. Hemos perdido, porque antes la organización de nuestra administración protegía las vidas y propiedades de todos, había una buena policía, buenas compañías presidiales, buenos soldados, vigilantes jefes, las barras de plata se amontonaban en los zaguanes de las casas, y venían numerosas conductas sin riesgo alguno, y hoy no pueden los ciudadanos ni pasear en la Alameda, ni pueden venir las familias sin una escolta, ni en la frontera puede vivirse, porque el salvaje se saborea con nuestras cabezas. Hemos perdido, porque entonces, bueno ó malo el sistema de contribuciones, no las hacía sensibles ni odiosas para el ciudadano, había los precisos empleados, y por consecuencia, sobraba dinero en arcas; y hoy, por millares los empleados, con gabelas hasta sobre el pensamiento, pues tales son las contribuciones profesionales, y con más recursos en apariencia, perecemos de hambre y de miseria, haciéndose cada día más oscuro el porvenir. Hemos perdido, porque entonces, á pesar de lo que se pretende decir en contrario, la capacidad y el mérito pudieron brillar, y todos tenían el derecho de nivelarse por medio del talento; y hoy, en sabiendo influir en un colegio electoral, vemos alzarse las mayores nulidades á los más altos destinos, á todos los de la nación, y llevarla así á su ruina."

NUMERO 93.

Podrá ser útil reproducir aquí los discursos que dos miembros del Cuerpo Diplomático pronunciaron ante el General Arista, para felicitarlo en 1º de Enero de 1852, como día de año nuevo. En ellos se alude á la situación del país, y se tocan algunos puntos de que tratan *Notas* anteriores. El Ministro Plenipotenciario de la República Francesa, como decano del Cuerpo Diplomático, dijo:

"Señor Presidente:

Al expresar á V. E. el Cuerpo Diplomático, en igual época del año pasado, sus sinceros votos por la felicidad de V. E. y por la prosperidad de la nación mexicana, no vaciló en expresarle también las esperanzas que le inspiraba la nueva era á que daba principio el advenimiento de V. E. al Poder, como Magistrado Supremo de la República.

Hoy, Señor Presidente, que los representantes de las Potencias amigas del país de V. E. le renuevan las felicitaciones del primer día del año, experimentan una verdadera satisfacción al poder declarar abiertamente que sus esperanzas se han realizado en gran parte.

En efecto, si en el discurso del año que acaba de terminar, el espíritu de revuelta se ha atrevido á manifestarse en algunos puntos de este vasto territorio, sus criminales tentativas han sido reprimidas con una prontitud que acredita que, la energía de la Administración de V.E. y el patriotismo de sus conciudadanos, jamás serán inferiores á las necesidades del país. Los sucesos que

NUMERO 90.

En 1851 se pronunciaron en Tamaulipas Canales y Carbajal, contra el Gobierno del Sr. Arista. Carbajal tomó á Camargo y amenazó á Matamoros. Este levantamiento fué provocado por las medidas de represión del contrabando, que por puntos de la línea divisoria se hacía, dictadas por la Junta de Crédito Público que creó la ley de 30 de Noviembre (de que se ha hablado) —Junta que contaba en su seno con acreedores del Erario, interesados en la exacta percepción de los derechos de aduanas.

El Comandante de Matamoros, General Avalos, se preparó á resistir, y para contar con recursos, levantó la prohibición que pesaba contra algunas mercancías y redujo varios derechos arancelarios. El Gobierno se vió en la necesidad de aprobar ó *tolerar* la conducta del General Avalos, dadas las circunstancias; pero hallándose perjudicado el comercio de Veracruz y Tampico, y de otros puntos del país, se desató una tremenda oposición contra el Sr. Arista, y el Congreso mismo tomó cartas en el asunto.

Por igual motivo, los Representantes de la Gran Bretaña, Francia, Estados Unidos, y España principalmente, trataron de que fuese derogado el Arancel–Avalos; y para obtener un arreglo con ellos, se celebró en el Ministerio de Relaciones una conferencia entre ellos y el Secretario de dicho Ramo, Lic. D. José Fernando Ramírez, el 20 de Diciembre de 1851.

En 28 de Enero de 1852, se efectuó otra, cuyo Protocolo publicó el mencionado Ministerio de Relaciones. En ella no recayó acuerdo alguno sobre su asunto, ni resolución sobre los principios debatidos.

El Sr. Ramírez declaró que veía como seguro que la situación se prolongaría en Matamoros, porque Carbajal preparaba una nueva invasión, "y no era posible prever por cuánto tiempo continuaría tal estado de cosas, supuesto que sus recursos, sus estímulos y sus reclutas, los recibía del territorio de los Estados Unidos, en donde siempre encontraba protección y auxilio."

NUMERO 91.

Por el artículo XI del Tratado de Guadalupe Hidalgo, los Estados Unidos se comprometían á impedir las incursiones de salvajes en territorio mexicano, según se ha visto (*Nota número 78*).

Pero en 1851 y 852, principalmente, las depredaciones cometidas por los bárbaros en los Estados interiores (Durango y Sonora, sobre todo) tuvieron tal carácter de gravedad, fueron tan frecuentes y causaron tan espantosas depredaciones, que ensombrecieron por completo el cuadro desolador que presentaba el país, empobrecido, amenazado por el exterior, y con la guerra de castas en Yucatán, donde también los indios rebeldes, protegidos en Belice, atacaban de continuo la vida y la propiedad de los otros habitantes de la Península.

Son positivamente pavorosos los relatos que en la prensa, en documentos oficiales y en privados se encuentran en abundancia, acerca de los horribles actos de las tribus bárbaras en Estados fronterizos. Sembraron ellas el pánico allí é imposibilitaron el trabajo y la existencia misma en grandes extensiones de territorio.

NUMERO 92.

En las circunstancias críticas en que el país se encontraba, hubo publicaciones periódicas que insinuaron la necesidad supuesta de que las instituciones de México se modificaran, retrogradando hasta el sistema monárquico. En *El Universal*, *El Correo*, *El Omnibus*, por ejemplo, los ataques al Gobierno y al sistema federal fueron tenaces. *El Correo* llegó á afirmar que la nación había perdido con la conquista de su independencia.

Decía, por ejemplo, en uno de sus artículos: "Hemos perdido, porque el rico y vasto país de Moctezuma tenía una administración bien organizada, respetable, firme y discreta, con la cual se prosperaba de un modo que hacía proverbial la felicidad mexicana; y desde la *independencia acá*, nunca hemos tenido una Administración igual, ni la tendremos, y todos por desgracia han sido pasos en vago, y que de día en día nos han ido debilitando. Este mal no será, si se quiere, de la independencia; pero desde que la tuvimos, lo estamos sintiendo. Hemos perdido, porque hasta 1810 éramos respetados en el exterior, y teníamos una paz octaviana en el interior; y de la independencia acá, hemos sido el juguete de todas las naciones que nos han querido insultar, y nuestros puertos han sido bloqueados, nuestras plazas tomadas, nuestra decantada nacionalidad escarnecida: do quiera se ha levantado la hidra revolucionaria, y tal vez no se ha pasado un solo año sin una revolución cuando menos. Hemos perdido, porque antes, el vasto y extenso continente americano era inmenso, y después se ha fraccionado, asaltándonos el extranjero y tomándonos lo que ha querido: aquello mismo que en otros tiempos no pudieron tomar y estuvo siempre defendido. Hemos perdido, porque antes la organización de nuestra administración protegía las vidas y propiedades de todos, había una buena policía, buenas compañías presidiales, buenos soldados, vigilantes jefes, las barras de plata se amontonaban en los zaguanes de las casas, y venían numerosas conductas sin riesgo alguno, y hoy no pueden los ciudadanos ni pasear en la Alameda, ni pueden venir las familias sin una escolta, ni en la frontera puede vivirse, porque el salvaje se saborea con nuestras cabezas. Hemos perdido, porque entonces, bueno ó malo el sistema de contribuciones, no las hacía sensibles ni odiosas para el ciudadano, había los precisos empleados, y por consecuencia, sobraba dinero en arcas; y hoy, por millares los empleados, con gabelas hasta sobre el pensamiento, pues tales son las contribuciones profesionales, y con más recursos en apariencia, perecemos de hambre y de miseria, haciéndose cada día más oscuro el porvenir. Hemos perdido, porque entonces, á pesar de lo que se pretende decir en contrario, la capacidad y el mérito pudieron brillar, y todos tenían el derecho de nivelarse por medio del talento; y hoy, en sabiendo influir en un colegio electoral, vemos alzarse las mayores nulidades á los más altos destinos, á todos los de la nación, y llevarla así á su ruina."

NUMERO 93.

Podrá ser útil reproducir aquí los discursos que dos miembros del Cuerpo Diplomático pronunciaron ante el General Arista, para felicitarlo en 1º de Enero de 1852, como día de año nuevo. En ellos se alude á la situación del país, y se tocan algunos puntos de que tratan *Notas* anteriores. El Ministro Plenipotenciario de la República Francesa, como decano del Cuerpo Diplomático, dijo:

"Señor Presidente:

Al expresar á V. E. el Cuerpo Diplomático, en igual época del año pasado, sus sinceros votos por la felicidad de V. E. y por la prosperidad de la nación mexicana, no vaciló en expresarle también las esperanzas que le inspiraba la nueva era á que daba principio el advenimiento de V. E. al Poder, como Magistrado Supremo de la República.

Hoy, Señor Presidente, que los representantes de las Potencias amigas del país de V. E. le renuevan las felicitaciones del primer día del año, experimentan una verdadera satisfacción al poder declarar abiertamente que sus esperanzas se han realizado en gran parte.

En efecto, si en el discurso del año que acaba de terminar, el espíritu de revuelta se ha atrevido á manifestarse en algunos puntos de este vasto territorio, sus criminales tentativas han sido reprimidas con una prontitud que acredita que, la energía de la Administración de V.E. y el patriotismo de sus conciudadanos, jamás serán inferiores á las necesidades del país. Los sucesos que

recientemente han tenido lugar en el Estado de Tamaulipas, serían de ella un testimonio irrecusable, si fuese necesario.

Si el estado financiero del país no se ha mejorado á medida de nuestros deseos, si los sagrados derechos de los acreedores extranjeros no han recibido todavía una completa satisfacción, debemos, por lo menos, hacer á la Administración de V. E. la justicia de decir, que actualmente procura con perseverancia y lealtad encontrar los medios de llegar á una solución, que es de nuestro deber solicitar con tanta firmeza como moderación.

Si el comercio, agitado al principio por los síntomas de la anarquía, y paralizado al presente en sus operaciones por la incertidumbre de las reformas del Arancel de Aduanas, se queja todavía de sus sufrimientos, no dudamos que los sabios proyectos de la Administración de V. E., realizados en breve por el leal y patriótico concurso del ilustre Congreso que va á comenzar sus trabajos, darán al fin á los intereses comerciales, base principal de la prosperidad futura de este hermoso país, plena y entera satisfacción.

Si del cuadro de su situación interior pasamos, Señor Presidente, al de sus relaciones, vemos que la República Mexicana, libre de toda seria inquietud por lo que respecta al exterior, puede con perfecta seguridad ocuparse exclusivamente y sin interrupción, en el desarrollo de su prosperidad nacional.

Por último, Señor Presidente, si para auxiliar á V. E. á realizar la gloriosa empresa que le está confiada, basta nuestra cooperación, á fin de mantener y consolidar las buenas y amistosas relaciones que felizmente existen entre los Gobiernos que tenemos el honor de representar y el de V. E., esté V. E. bien persuadido de que no le faltará esa cooperación franca y leal. Me es grato poder asegurarlo así á V. E., á nombre del Cuerpo Diplomático, el cual le suplica de nuevo confíe en la sinceridad de los votos que hace por la prosperidad de la nación mexicana, y por la felicidad de V. E."

El Señor Presidente contestó:

"Señor Ministro:

He escuchado con singular satisfacción y agrado, la expresión de los sentimientos y afectos que me manifestáis en nombre del Cuerpo Diplomático. Yo los acepto reconocido, y estimándolos en todo su justo valor, ruego á los dignos representantes de las naciones amigas de México, que acepten también las seguridades que les doy de mi particular estimación y consideración.

La República ha pasado en el año anterior por grandes conflictos, sujetándose á muy rudas pruebas la constancia de su Gobierno y el buen sentido y patriotismo de sus ciudadanos. Poderosamente sostenido por el brazo de la Providencia, y eficazmente ayudado por vuestra noble, leal y desinteresada cooperación, ha podido hacer frente á todas las dificultades y colocarse en el punto en que, al dirigir al Gobierno vuestras felicitaciones, venís también á felicitaros de una obra que en mucha parte es vuestra. Yo os repito, pues, señores, que aceptéis la ofrenda de mi reconocimiento, y os ruego que al dirigiros á vuestros Gobiernos, les aseguréis de la cordial amistad que el de México les profesa y desea conservar, y que nada perdonará para llenar cumplidamente sus compromisos y para desempeñar dignamente la misión que le ha encomendado la Providencia, al encargarlo de la mantención de la libertad de la República y de la conservación de sus otros sagrados intereses."

El Delegado Apostólico de S. S., Ilustrísimo y Reverendísimo Señor D. Luis Clementi, Arzobispo de Damasco, dijo:

"Permitid, Excelentísimo Señor Presidente, que entre los muchos que se presentan en este día solemne para ofrecer á V. E. el homenaje de sus felicitaciones por el advenimiento del nuevo año que hoy comienza, el Delegado Apostólico tenga el honor de cumplir con un deber gratísimo á su corazón y enteramente conforme con el del Santo Padre. ¡Que la mano del Eterno Dios derrame pródigamente sobre la persona de V. E. aquellos dones preciosos, que bastan por sí solos para hacer felices y grandes á las naciones, con los que son puestos para regir sus supremos destinos!—Aceptad, Excelentísimo Señor Presidente, este mi voto que, unido al del Padre común de los fieles, se eleva en este momento al cielo, más que ninguno otro, cándido, afectuoso y sincero."

El General Arista respondió:

"Señor Delegado Apostólico:

Acepto reconocido los afectos con que me favorecéis, y las bendiciones con que, interponiendo vuestra alta dignidad, pedís al Todopoderoso proteja al Jefe de la cristiana y piadosa República Mexicana. Vuestros votos serán escuchados, y confío en que, por su divina protección, el pueblo que tengo el honor de regir, recogerá con usura el fruto de sus trabajos y sus sacrificios, y obtendrá desde hoy, en adelante, una más que abundante compensación de las aflicciones con que lo ha acrisolado la desgracia en los años anteriores. Ansío también, por el momento, en que debéis comenzar á tener la parte que os toca en esta grande obra de reparación, á que sois dignamente llamado por vuestra alta misión.—Aceptad, pues, entretanto, Monseñor, esta franca y sincera expresión de mis sentimientos, que os ruego trasmitáis al Jefe Supremo de la Iglesia Católica, á que me glorío de pertenecer."

NUMERO 91.

La ley de 14 de Mayo de 1852, relativa á comunicación entre los mares Atlántico y Pacífico, se encuentra en la obra citada en una de las *Notas* anteriores inmediatas: *Memorias para servir á la historia de la comunicación interoceánica por el Istmo de Tehuantepec*, por D. José Fernando Ramírez.

Según tal ley, el Gobierno celebraría una contrata, ó promovería la formación de una compañía de nacionales, que serían preferidos en ambos casos, de extranjeros, ó bien de unos y otros, para abrir por canal, camino de fierro ó carretera, una vía de comunicación entre el Atlántico y el Pacífico, por el Istmo de Tehuantepec; y el convenio respectivo debería sujetarse, primero, á la aprobación del Congreso General.

Se sujetaría el Gobierno, además, á las siguientes bases:

1ª Que la contrata que se hubiese de celebrar, no tuviera cláusula que pudiera favorecer reclamaciones de gobiernos extranjeros contra la República, ni menoscabar en nada el pleno y expedito ejercicio de su soberanía en dicho Istmo de Tehuantepec.

2ª Que para dispensar á la empresa la más eficaz protección, fuese uno de los socios el mismo Gobierno.

3ª Que la comunicación interoceánica debería ser libre y franca para todas las naciones del Globo.

4ª Que para hacer estables y perpetuos los beneficios de la comunicación, se había de negociar con las Potencias ligadas con la República, por tratados, el reconocimiento expreso de neutralidad del paso por el Istmo, en caso de guerra.

Es de repetirse que en la bien documentada obra del Sr. Ramírez, se encuentran todos los datos de este trascendental asunto, que tantas dificultades provocó al Gobierno de la Nación.

NUMERO 95.

Al par que un decreto sobre el uso de la imprenta, que en 21 de Septiembre de 1852 publicó el Gobierno, para contener el desenfreno de la prensa y especialmente para evitar que la oposición protegiese por medio de los periódicos á los sublevados de Jalisco, se dirigió al Consejo una nota excitándolo para que convocase al Congreso á sesiones extraordinarias para el 20 de Octubre de aquel año.

En la nota se expresaba que se sujetaría á la calificación del Congreso el mencionado decreto, que fué obra de las circunstancias y que contenía su principal prevención en el artículo 1º, que así decía:

"Art. 1º Mientras exista fuerza armada en cualquier punto de la República que desobedezca al Gobierno é intente derrocar el orden existente, atacando las instituciones de la Nación, nadie podrá escribir por la prensa cosa alguna que pueda directa ó indirectamente favorecer las pretensiones de los sublevados."

Tanto el decreto como la nota referidos, aparecieron en el número del 23 de Septiembre de 1852 de *El Constitucional*, que así se llamaba entonces el órgano oficial.

La sublevación de Jalisco fué encabezada por D. José M. Plancarte, que publicó un plan, en cuyo artículo 8º se invitaba al General Santa-Anna á volver al país.

La Suprema Corte de Justicia no aprobó el decreto de represión de la prensa, por encontrarlo *manifiestamente contrario al Código fundamental de la República.* Así lo expuso en su comunicación de 23 de Septiembre de 1852. Esta, y la contestación del Ministerio de Justicia, se dieron á luz en *El Constitucional* de 30 del expresado Septiembre.

En 13 de Octubre se derogó la disposición de 21 del mes anterior, sobre libertad de imprenta, y el Gobierno excitó á la Suprema Corte y demás autoridades, á procurar el fiel cumplimiento de las leyes de 14 de Noviembre de 1846 y de 21 de Junio de 1848.

NUMERO 96.

Ya se ha manifestado que el artículo XI del Tratado de Guadalupe Hidalgo, impuso á los Estados Unidos la obligación de evitar las incursiones de salvajes en el territorio mexicano. El Gobierno de la República no cesó de practicar las diligencias á que aludía el Presidente del Congreso, á efecto de que se diese cumplimiento á aquel compromiso: por medio de su Representación en Washington, urgió al americano para que impidiese las correrías de los bárbaros que devastaban los Estados de la línea fronteriza; pero el horrible mal no cesaba, y las autoridades supremas de México eran impotentes para corregirlo, en la situación angustiosa en que el Poder Ejecutivo se encontraba.

NUMERO 97.

Por la Convocatoria de 25 de Septiembre de 1852, el Congreso General debería reunirse en 25 de Octubre siguiente, sólo para tratar: del restablecimiento del orden, de proporcionar recursos al Gobierno, de auxiliar á los Estados invadidos por tribus bárbaras, del negocio correspondiente al Istmo de Tehuantepec, del acuerdo para adicionar el artículo 14 de la Acta de Reformas, de elecciones de senadores y de las funciones económicas y de jurado de ambas Cámaras. Pero por adición de 6 de Octubre, el Consejo de Gobierno dispuso que se ocuparía también el Congreso de ejercer, respecto de las bulas del Delegado Apostólico, la facultad á que se refería la XXI parte del artículo 110 de la Constitución.

Las bulas de Monseñor Clementi, Arzobispo de Damasco, provocaron largas y candentes discusiones en las Cámaras y en la prensa, principalmente por haber concedido en ellas Pío IX á su Delegado facultades relativas al ejercicio de la jurisdiccion contenciosa en las causas pertenecientes al fuero eclesiástico; á la restitución *in integrum* contra las sentencies que se pronunciaren y contratos que se celebraren; á la enajenación de bienes eclesiásticos; á la potestad de poner entredicho; y al nombramiento de protonotarios apostólicos honorarios ó titulares.

El Arzobispo de Damasco fué nombrado Delegado para México y América Central.

El Siglo XIX de 4 de Diciembre de 1852, públicó las bulas, que fueron expedidas en Roma, en 26 de Agosto del mismo año.

La Cámara de Diputados acordó retener el Breve de Pío IX, expedido á favor del expresado Monseñor Clementi. La de Senadores sólo puso excepciones á la admisión de las bulas; y las Comisiones respectivas de aquel cuerpo, en Enero 15 de 1853, consultaban insistir en el primer acuerdo negativo.

NUMERO 98.

La renuncia del General Arista fué un verdadero *Mensaje* al Congreso. Tanto por este carácter, cuanto por la gran importancia que en todo concepto tiene dicho documento, se creyó debido que él figurase aquí.

NUMERO 99.

El convenio de 6 de Febrero de 1853 fué celebrado entre los Sres. General Uraga, Teniente Coronel Robles Pezuela, General Carrera, General Blanco y J. M. Revilla y Pedreguera.

Los Sres. Uraga y Robles Pezuela habían formado el Plan de Arroyozarco, que encontró oposición en el Sr. Ceballos y en la guarnición de México, por juzgar que desnaturalizaba el Plan de Jalisco. En consecuencia, fué nombrada una Comisión compuesta de los Sres. Carrera, Blanco y J. M. Revilla y Pedreguera, para que conferenciasen con los Sres. Uraga y Robles Pezuela, previa junta que tuvieron los jefes de la expresada guarnición de México, presididos por el General Lombardini.

El resultado de la conferencia fué el convenio de 6 de Febrero, hecho en México, de donde se originó el Gobierno provisional del General Lombardini y después el dictatorial del General Santa-Anna.

NUMERO 100.

Habiendo los convenios del 6 de Febrero de 1853 encomendado á los Estados la designación de Presidente de la República, eligieron éstos al General Santa-Anna para la Primera Magistratura. En 1º de Abril desembarcó en Veracruz. El 2 expidió una proclama, que contenía el programa de gobierno que prometía realizar. En 16 del dicho mes llegó á la Villa de Guadalupe. El 20 entró en la Capital, á las once y media de la mañana, dirigiéndose á Palacio donde, en el salón de la Cámara de Diputados, ocupada por funcionarios diversos, ante la Suprema Corte de Justicia, prestó el juramento correspondiente.

Su discurso fué leído por el Oficial Mayor de Relaciones, D. Miguel Arroyo, pues el General Santa-Anna se hallaba enfermo de la garganta.

NUMERO 101.

Como no funcionaba el Poder Legislativo, ante la Corte de Justicia y en manos de su Presidente prestó juramento el General Santa-Anna. D. Marcelino Castañeda fungía como tal Presidente de la Corte, pues D. Juan B. Ceballos, que había vuelto á desempeñar ese encargo, se hallaba á la sazón enfermo.

NUMERO 102.

El 4 de Octubre de 1855, el General D. Juan Alvarez instaló en Cuernavaca la Junta de Representantes, convocada conforme al Plan de Ayutla. El anciano caudillo concurrió á la instalación vestido de paisano y llevando en el frac las cruces que tenía por la guerra de Independencia. La ceremonia se verificó en el Teatro de dicha Ciudad, á las doce y media. Pronunciado el discurso del General Alvarez, fué leído el decreto de convocatoria, y resultaron electos por aclamación:

Presidente de la Junta: *D. Valentín Gómez Farías.*
Vicepresidente: *D. Melchor Ocampo.*
Primer Secretario: *D. Benito Juárez.*
Segundo Secretario: *D. Francisco de P. Cendejas.*
Tercer Secretario: *D. Diego Alvarez.*
Cuarto Secretario: *D. Joaquín Moreno.*

Instalada la Mesa, se retiró el General Alvarez.

La votación fué pública y nominal, y el General Alvarez resultó nombrado Presidente, en competencia con los Sres. Comonfort, Ocampo y Vidaurri.

NUMERO 103.

Inmediatamente después de electo el General Alvarez Presidente Provisional, en 4 de Octubre de 1855, por la Junta ó Consejo de Representantes, juró guardar y hacer guardar el Plan de Ayutla; pero no se pronunciaron discursos en tal acto, ni al jurar el General Comonfort en 11 de Diciembre inmediato siguiente.

NUMERO 104.

En *El Siglo XIX* del 6 de Febrero de 1857, el Sr. D. Francisco Zarco publicó una crónica parlamentaria, correspondiente á la sesión del día anterior, y bajo el título de: *Juramento de la nueva Constitución.—Manifiesto del Congreso.—Discursos del Sr. Comonfort y del Sr. Guzmán.*

"Ayer se ha verificado—decía—una sencilla solemnidad republicana, que ha conmovido á cuantos la presenciaron. La Constitución ha sido firmada por los diputados y por el Presidente de la República.

"Abierta la sesión ante un concurso inmenso, el Sr. *Mata* dió lectura á la Constitución, y los Secretarios anunciaron que estaba enteramente conforme el texto de los autógrafos.

"Mas de noventa diputados firmaron entonces la Constitución, siendo llamados por Estados.

"En seguida prestó el juramento de reconocer, guardar y hacer guardar la nueva Constitución, el Sr. *Guzmán*, Vicepresidente del Congreso. El primero que ha jurado esta Constitución, es el último que en la Representación Nacional defendió el orden legal la noche del *golpe de Estado.* Todos recordaron esta coincidencia.

"El Sr. D. VALENTIN GOMEZ FARIAS, Presidente del Congreso, conducido por várias diputados y arrodillado delante del Evangelio, juró en seguida. Hubo un momento de emoción profunda al ver al venerable anciano, al patriarca de la libertad de México, prestando el apoyo moral de su nombre y de su gloria, al nuevo Código político.

"Todos los diputados, puestos en pie y extendiendo la mano derecha, prestaron el juramento, oyéndose las cien voces que dijeron: "Sí, juramos.".

"El Sr. Zarco dijo que, honrado por el Congreso con el encargo de redactar el Manifiesto que debe preceder á la Constitución, desconfiaba mucho de su trabajo, y pedía que fuese examinado por la Mesa ó por alguna Comisión, antes de darlo á luz. Leyó el Manifiesto, que es como sigue:"

(Aquí insertó el Sr. Zarco el Manifiesto, que puede verse en el *Tomo III* de esta obra).

"Puesto á discusión el Manifiesto, nadie tomó la palabra, y fué aprobado casi por unanimidad.

"Una Comisión de la Cámara pasó á anunciar al Señor Presidente que se le esperaba á jurar.

"El Sr. COMONFORT llegó á poco, acompañado de los Secretarios de Estado, y después de saludar á todos los diputados, pronunció con voz firme y clara el juramento, en estos términos:

"—Yo, Ignacio Comonfort, Presidente substituto de la República, juro ante Dios reconocer, guardar y hacer guardar la Constitución Política de la República Mexicana, que hoy ha expedido el Congreso."

"—Si así lo hiciéreis, Dios os lo premie; y si no, Dios y la Patria os lo demanden, dijo el Señor Vicepresidente de la Cámara.

"El Señor Presidente de la República, ocupando la izquierda del Sr. Guzmán, debajo del solie, pronunció el discurso siguiente:"

(Y reprodujo los discursos correspondientes, del Sr. Comonfort y del Sr. D. León Guzmán, Vicepresidente del Congreso).

NUMERO 105.

Plan de Ayutla, reformado en Acapulco.

"En la ciudad de Acapulco, á los once días del mes de Marzo de mil ochocientos cincuenta y cuatro, reunidos en la fortaleza de San Diego, por invitación del Sr. Coronel D. Rafael Solís, los jefes, oficiales, individuos de tropa permanente, Guardia Nacional y matrícula armada que subscriben, manifestó el primero: que había recibido del Señor Comandante principal de Costa Chica, Coronel D. Florencio Villarreal, una comedida nota, en la cual le excitaba á secundar en compañía de esta guarnición, el plan político que había proclamado en Ayutla, al que en seguida se le dió lectura. Terminada ésta expuso S. S.: que aunque sus convicciones eran conformes en un todo con las consignadas en ese plan, que si llegaba á realizarse, sacaría pronto á la Nación del estado de esclavitud y abatimiento á que por grados la había ido reduciendo el poder arbitrario y despótico del Excelentísimo Señor General D. Antonio López de Santa-Anna; sin embargo, deseaba saber antes la opinión de sus compañeros de armas, á fin de rectificar la suya y proceder con más acierto en un negocio tan grave y que en tan alto grado afectaba los intereses más caros de la patria. Oída esta sencilla manifestación, expusieron unánimes los presentes, que estaban de acuerdo con ella, juzgando oportuno al mismo tiempo, que ya que por una feliz casualidad se hallaba en este puerto el Señor Coronel D. Ignacio Comonfort, que tantos y tan buenos servicios ha prestado al Sur, se le invitara también, para que en el caso de adherirse á lo que esta junta resolviera, se encargase del mando de la plaza y se pusiera al frente de sus fuerzas; á cuyo efecto pasara una comisión á instruirle de lo ocurrido; encargo que se confirió al Comandante de batallón D. Ignacio Pérez Vargas, al Capitán D. Genaro Villagrán y al de igual clase D. José Marín, quienes inmediatamente fueron á desempeñarlo. A la media hora regresaron exponiendo: que en contestación les había manifestado el Sr. Comonfort, que supuesto que en el concepto de la guarnición de esta plaza, la patria exigía de él el sacrificio de tomar una parte activa

en los sucesos políticos que iban á iniciarse, lo haría gustoso en cumplimiento del deber sagrado que todo ciudadano tiene de posponer su tranquilidad y sus intereses particulares al bienestar y felicidad de sus compatriotas; pero que á su juicio, el plan que trataba de secundarse necesitaba de algunos ligeros cambios, con el objeto de que se mostrara á la Nación con toda claridad, que aquellos de sus buenos hijos que se lanzaban en esta vez los primeros á vindicar sus derechos, tan escandalosamente conculcados, no abrigaban ni la más remota idea de imponer condiciones á la soberana voluntad del país, restableciendo por la fuerza de las armas el sistema federal, ó restituyendo las cosas al mismo estado en que se encontraban cuando el plan de Jalisco, pues todo lo relativo á la forma en que definitivamente hubiere de constituirse la Nación, deberá sujetarse al Congreso que se convocará con ese fin, haciéndolo así notorio muy explícitamente desde ahora. En vista de estas razones que merecieron la aprobación de los señores presentes, se resolvió por unanimidad proclamar, y en el acto se proclamó el Plan de Ayutla, reformado en los términos siguientes:

"Considerando: que la permanencia del Excelentísimo Señor General D. Antonio López de Santa-Anna en el Poder, es un constante amago para la independencia y la libertad de la Nación, puesto que bajo su Gobierno se ha vendido sin necesidad una parte del territorio de la República, y se han hollado las garantías individuales que se respetan aun en los pueblos menos civilizados.

"Que el mexicano, tan celoso de su soberanía, ha quedado traidoramente despojado de ella y esclavizado por el poder absoluto, despótico y caprichoso de que indefinidamente se ha investido á sí mismo el hombre á quien con tanta generosidad como confianza llamó desde el destierro á fin de encomendarle sus destinos.

"Que bien distante de corresponder á tan honroso llamamiento, sólo se ha ocupado de oprimir y vejar á los pueblos recargándolos de contribuciones onerosas, sin consideración á su pobreza general, y empleando los productos de ellas, como en otras ocasiones lo ha hecho, en gastos superfluos y en improvisar las escandalosas fortunas de sus favoritos.

"Que el plan proclamado en Jalisco, que le abrió las puertas de la República, ha sido falseado en su espíritu y objeto, con manifiesto desprecio de la opinión pública, cuya voz se sofocó de antemano por medio de las odiosas y tiránicas restricciones impuestas á la imprenta.

"Que ha faltado al solemne compromiso que al pisar el suelo patrio contrajo con la Nación, de olvidar resentimientos personales, y no entregarse á partido alguno de los que por desgracia la dividen.

"Que ésta no puede continuar por más tiempo sin constituirse de un modo estable y duradero, ni seguir dependiendo su existencia política y su porvenir de la voluntad caprichosa de un solo hombre.

"Que las instituciones liberales son las únicas que convienen al país, con exclusión absoluta de cualesquiera otras, y que se encuentran en inminente riesgo de perderse bajo la actual Administración, cuyas tendencias al establecimiento de una monarquía ridícula y contraria á nuestro carácter y costumbres, se ha dado á conocer ya de una manera clara y terminante en la creación de órdenes, tratamientos y privilegios abiertamente opuestos á la igualdad republicana.

"Y por último, considerando que la independencia y libertad de la Nación se hallan amagadas también bajo otro aspecto no menos peligroso por los conatos de partido dominante que hoy dirige la política del General Santa-Anna, USANDO los que subscribimos de los mismos derechos de que usaron nuestros padres para conquistar esos dos bienes inestimables, proclamamos y protestamos sostener hasta morir, si fuere necesario, el siguiente:

PLAN.

"1. Cesan en el ejercicio del Poder Público, el Excelentísimo Señor General Don Antonio López de Santa-Anna y los demás funcionarios que como él hayan desmerecido la confianza de los pueblos, ó se opusieran al presente plan.

"2. Cuando éste hubiere sido adoptado por la mayoría de la Nación, el General en Jefe de las fuerzas que lo sostengan, convocará un representante por cada departamento y territorio de los que hoy existen, y por el Distrito de la capital, para que reunidos en el lugar que estime oportuno, elijan presidente interino de la República, y le sirvan de consejo durante el corto período de su encargo.

"3. El presidente interino, sin otra restricción que la de respetar inviolablemente las garantías individuales, quedará desde luego investido de amplias facultades para reformar todos los ramos de la Administración pública, para atender á la seguridad é independencia de la Nación, y para promover cuanto conduzca á su prosperidad, engrandecimiento y progreso.

"4. En los Departamentos y territorios en que fuere secundado este plan político, el jefe principal de las fuerzas que lo proclamaren, asociado de cinco personas bien conceptuadas, que elegirá él mismo, acordará y promulgará al mes de haberlas reunido, el estatuto provisional que debe regir en su respectivo Departamento ó territorio, sirviendo de base indispensable para cada estatuto, que la Nación es y será siempre una sola, indivisible é independiente.

"5. A los quince días de haber entrado á ejercer sus funciones el presidente interino, convocará un congreso extraordinario, conforme á las bases de la ley que fué expedida con igual objeto en 1º de Diciembre de 1841, el cual se ocupará exclusivamente de constituir á la Nación bajo la forma de República representativa, popular, y de revisar los actos del actual Gobierno, así como también los del Ejecutivo provisional de que habla el art. 2. Este congreso constituyente deberá reunirse á los cuatro meses de expedida la convocatoria.

"6. Debiendo ser el Ejército el defensor de la independencia y el apoyo del orden, el Gobierno interino cuidará de conservarlo y atenderlo cual demanda su noble instituto.

"7. Siendo el comercio una de las fuentes de la riqueza pública y uno de los más poderosos elementos para los adelantos de las naciones cultas, el Gobierno provisional se ocupará desde luego de proporcionarle todas las libertades y franquicias que á su prosperidad son necesarias; á cuyo fin expedirá inmediatamente el Arancel de Aduanas marítimas y fronterizas que deberá observarse, rigiendo entretanto el promulgado durante la Administración del Señor Ceballos, y sin que el nuevo que haya de substituirlo, pueda basarse bajo un sistema menos liberal.

"8. Cesan desde luego los efectos de las leyes vigentes sobre sorteos, pasaportes, capitación, derecho de consumo, y los de cuantas se hubieren expedido, que pugnen con el sistema republicano.

"9. Serán tratados como enemigos de la independencia nacional, todos los que se opusieren á los principios que aquí quedan consignados, y se invitará á los Excelentísimos Señores Generales D. Nicolás Bravo, D. Juan Alvarez y D. Tomás Moreno, á fin de que se sirvan adoptarlos, y se pongan al frente de las fuerzas libertadoras que los proclamen, hasta conseguir su completa realización.

"10. Si la mayoría de la Nación juzgare conveniente que se hagan algunas modificaciones á este plan, los que subscriben protestan acatar en todo tiempo su voluntad soberana.

"Se acordó, además, antes de disolverse la reunión, que se remitieran copias de este plan á los Excelentísimos Señores Generales D. Juan Alvarez, D. Nicolás Bravo y D. Tomás Moreno, para los efectos que expresa el art. 9; que se remitiera otro al Señor Coronel D. Florencio Villarreal, Comandante de Costa Chica, suplicándole se sirva adoptarlo con las reformas que contiene; que se circulara á todos los Excelentísimos Señores Gobernadores y Comandantes Generales de la República, invitándolos á secundarlo; que circulara igualmente á las autoridades civiles de este Distrito con el propio objeto; que se pasara al Señor Coronel D. Ignacio Comonfort para que se sirva firmarlo, manifestándole que desde este momento se le reconoce como Gobernador de la fortaleza y Comandante principal de la demarcación; y, por último, que se levantara la presente acta para la debida constancia.—*Ignacio Comonfort*, Coronel retirado.—Coronel retirado, *Rafael Solís*.—Teniente coronel retirado, *Miguel García*.—Comandante de Batallón, *Ignacio Pérez Vargas*.—Comandante de Artillería, Capitán *Genaro Villagrán*.—Capitán de Milicias activas, *Juan*

Hernández.—Capitán de la Compañía de matriculados, *Luis Mallani.*—Capitán de la primera compañía de Nacionales, *Manuel Maza.*—Capitán de la segunda, *José Marín.*—Teniente, *Francisco Pacheco.*—Teniente, *Antonio Hernández.*—Teniente, *Rafael González.*—Teniente, *Mucio Tellechea.* —Teniente, *Bonifacio Meraza.*—Alférez, *Mauricio Frías.*—Alférez, *Tomás de Aquino.*—Alférez, *Juan Vázquez.*—Alférez, *Gerardo Martínez.*—Alférez, *Miguel García.*—Por la clase de Sargentos, *Marino Bocanegra.*—*Jacinto Adame.*—*Concepción Hernández.*—Por la de Cabos, *José Marcos.* —*Atanasio Guzmán.*—*Marcelo Medrano.*—Por la de Soldados, *Atanasio Guzmán.*—*Felipe Gutiérrez.*—*Rafael Rojas.*"

La publicación de este Plan fué acompañada de la siguiente proclama:

"*IGNACIO COMONFORT, Coronel retirado, Gobernador de la Plaza y Comandante principal de la Demarcación:*

Conciudadanos: La guarnición de esta plaza, al secundar el plan político proclamado en Ayutla por el Sr. Coronel D. Florencio Villarreal, me ha elegido por su caudillo. Al aceptar este nombramiento, yo no he pensado ni un sólo instante en las consecuencias ni en los peligros que pueda traer en pos de sí. He pensado únicamente en vosotros, en vuestras propiedades y en vuestros derechos sociales; he pensado en el bárbaro sistema fiscal que os oprime, y en que vuestras vidas y fortunas están sujetas al capricho de un solo hombre. He pensado, en fin, en que un pueblo heroico y grande, está agobiado por el infortunio.

COMPATRIOTAS: La hora ha llegado de poner término á tantos males, de hacer que majestuosa la voz de la Nación se deje oír por todas partes, y de que alzándose, al escucharla, los hombres de creencia y corazón, afiancen para siempre su libertad é independencia.

ACAPULQUENSES: Nada temáis; el movimiento político que se ha iniciado no es una revuelta, no es un motín de aquellos que por desgracia han afligido á nuestro infortunado país; es una revolución de ideas, es una revolución de principios semejante á la de nuestra Independencia, que, aunque sujeta á vicisitudes, tarde ó temprano triunfará, porque la causa de los pueblos siempre se sobrepone á la de sus tiranos.

Durante esta crisis, vuestras personas y bienes serán constantemente protegidos, porque en ello y en la conservación del orden público, empleará el poder que se le ha confiado, vuestro compatriota y amigo.

Acapulco, Marzo 11 de 1855.—*Ignacio Comonfort.*"

NUMERO 106.

El Gobierno provisional del Sr. Comonfort expidió un notable manifiesto, en 3 de Marzo de 1857, dando cuenta de sus actos á la Nación. En el *Tomo III* de esta obra podrá consultarse ese documento. Según facultades concedidas por el Plan de Ayutla al Presidente provisional, estuvo éste dictando cuantas medidas estimó convenientes al bien público. Al establecerse el régimen constitucional, el General Comonfort anunció, al instalar el Congreso, en 8 de Octubre, que propondría á la Representación Nacional lo que juzgase necesario para mejorar el servicio administrativo.

NUMERO 107.

La fórmula de juramento que prescribía el artículo 83 de la Constitución, era así:

"Juro desempeñar leal y patrióticamente el encargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, conforme á la Constitución, y mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión."

NUMERO 108.

El 17 de Diciembre de 1857, el General Zuloaga proclamó en Tacubaya un plan, en que se declaraba que cesaría de regir la Constitución promulgada en el mismo año; que continuaría en el Poder Ejecutivo el General Comonfort; que á los tres meses de adoptado el plan por los Estados, se convocaría á un Congreso extraordinario, con el sólo objeto de que formase una nueva Constitución; que sancionada ésta y promulgada, se expediría la ley para la elección de Presidente constitucional, volviendo el Congreso á reformar la Constitución, si no resultaba conforme á la voluntad de la mayoría nacional; que, mientras se expedía la nueva Constitución, el Presidente nombraría un Consejo compuesto de un propietario y un suplente por cada Estado, con atribuciones marcadas en ley especial; y que cesarían en el ejercicio de sus funciones las autoridades que no adoptaran el plan.

El mismo 17 fué secundado por el Gobernador del Distrito. Al propio tiempo fueron arrestados, en la Capital, el Sr. Juárez, Presidente de la Suprema Corte, el Sr. Olvera, Presidente del Congreso, y algunos diputados.

El General Comonfort, en una proclama de 19 del mismo Diciembre, *(Tomo III)* declaró que adoptaba el Plan de Tacubaya, y lo publicó por bando nacional, en México, asistiendo gran parte de la guarnición. En virtud de una de las prevenciones contenidas en dicho documento, se nombró el Consejo y se instaló con catorce de sus miembros. Fueron electos:

D. Mariano Yáñez, Presidente de la Asamblea.

D. José María Cuevas, Vicepresidente.

D. Manuel Siliceo, Primer Secretario.

D. Sebastián Lerdo de Tejada, Segundo Secretario.

La *Crónica Oficial*, en 26 del expresado Diciembre, publicó los discursos pronunciados en el acto de quedar constituido el Consejo. Dijo la *Crónica:*

"Ayer, 25 del actual, á las dos de la tarde, tuvo lugar la solemne instalación del Consejo, creado por el plan proclamado en Tacubaya el 17 del que rige, en cuyo acto se pronunciaron por los Excelentísimos Señores Presidente de la República y Presidente de dicho Cuerpo, los discursos que siguen:

"*Discurso del Excelentísimo Señor Presidente Provisional.*

"Señores Consejeros:

"Al aceptar el mando supremo de la República, que el Plan de Tacubaya ha puesto en mis manos recientemente, yo no he sacrificado á ningún género de ambición mis principios ni mis opiniones, ni me he propuesto triunfar sobre ningún partido, ni me ha lisonjeado la tentación de ejercer á mi arbitrio un poder sin límites. Libertar á la Nación de la anarquía y conducirla por en medio de la paz á la libre adopción de sus futuras instituciones, este ha sido mi pensamiento y mi único propósito. Sé que el anuncio de la Dictadura suele suscitar, en la imaginación de los pueblos, la idea de un porvenir formidable: he aquí la razón por la cual nada he deseado más que alejar de mis conciudadanos todo temor sobre este punto; y la elección de las personas nombradas para formar el Consejo de Gobierno que, conforme á lo dispuesto en el mismo plan ha debido convocarse, hará conocer que mi objeto ha sido el de llamar en auxilio de mis esfuerzos y en garantía de mis sanas intenciones, la inteligencia y el prestigio de los hombres á quienes el pueblo ha honrado siempre con su confianza.

"A vosotros os toca, señores, repetir en esta vez los testimonios que habéis dado de vuestro celo por el bien de la Patria, y estad seguros de que si las graves dificultades que ofrece á la vista de todos el estado actual de nuestros negocios públicos llegan á ceder, como yo lo espero, á la asidui-

Hernández.—Capitán de la Compañía de matriculados, *Luis Mallani.*—Capitán de la primera compañía de Nacionales, *Manuel Maza.*—Capitán de la segunda, *José Marín.*—Teniente, *Francisco Pacheco.*—Teniente, *Antonio Hernández.*—Teniente, *Rafael González.*—Teniente, *Mucio Tellechea.*—Teniente, *Bonifacio Meraza.*—Alférez, *Mauricio Frías.*—Alférez, *Tomás de Aquino.*—Alférez, *Juan Vázquez.*—Alférez, *Gerardo Martínez.*—Alférez, *Miguel García.*—Por la clase de Sargentos, *Marino Bocanegra.*—*Jacinto Adame.*—*Concepción Hernández.*—Por la de Cabos, *José Marcos.*—*Atanasio Guzmán.*—*Marcelo Medrano.*—Por la de Soldados, *Atanasio Guzmán.*—*Felipe Gutiérrez.*—*Rafael Rojas.*"

La publicación de este Plan fué acompañada de la siguiente proclama:

"*IGNACIO COMONFORT, Coronel retirado, Gobernador de la Plaza y Comandante principal de la Demarcación:*

Conciudadanos: La guarnición de esta plaza, al secundar el plan político proclamado en Ayutla por el Sr. Coronel D. Florencio Villarreal, me ha elegido por su caudillo. Al aceptar este nombramiento, yo no he pensado ni un sólo instante en las consecuencias ni en los peligros que pueda traer en pos de sí. He pensado únicamente en vosotros, en vuestras propiedades y en vuestros derechos sociales; he pensado en el bárbaro sistema fiscal que os oprime, y en que vuestras vidas y fortunas están sujetas al capricho de un solo hombre. He pensado, en fin, en que un pueblo heroico y grande, está agobiado por el infortunio.

COMPATRIOTAS: La hora ha llegado de poner término á tantos males, de hacer que majestuosa la voz de la Nación se deje oír por todas partes, y de que alzándose, al escucharla, los hombres de creencia y corazón, afiancen para siempre su libertad é independencia.

ACAPULQUENSES: Nada temáis; el movimiento político que se ha iniciado no es una revuelta, no es un motín de aquellos que por desgracia han afligido á nuestro infortunado país; es una revolución de ideas, es una revolución de principios semejante á la de nuestra Independencia, que, aunque sujeta á vicisitudes, tarde ó temprano triunfará, porque la causa de los pueblos siempre se sobrepone á la de sus tiranos.

Durante esta crisis, vuestras personas y bienes serán constantemente protegidos, porque en ello y en la conservación del orden público, empleará el poder que se le ha confiado, vuestro compatriota y amigo.

Acapulco, Marzo 11 de 1855.—*Ignacio Comonfort.*"

NUMERO 106.

El Gobierno provisional del Sr. Comonfort expidió un notable manifiesto, en 3 de Marzo de 1857, dando cuenta de sus actos á la Nación. En el *Tomo III* de esta obra podrá consultarse ese documento. Según facultades concedidas por el Plan de Ayutla al Presidente provisional, estuvo éste dictando cuantas medidas estimó convenientes al bien público. Al establecerse el régimen constitucional, el General Comonfort anunció, al instalar el Congreso, en 8 de Octubre, que propondría á la Representación Nacional lo que juzgase necesario para mejorar el servicio administrativo.

NUMERO 107.

La fórmula de juramento que prescribía el artículo 83 de la Constitución, era así:

"Juro desempeñar leal y patrióticamente el encargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, conforme á la Constitución, y mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión."

NUMERO 108.

El 17 de Diciembre de 1857, el General Zuloaga proclamó en Tacubaya un plan, en que se declaraba que cesaría de regir la Constitución promulgada en el mismo año; que continuaría en el Poder Ejecutivo el General Comonfort; que á los tres meses de adoptado el plan por los Estados, se convocaría á un Congreso extraordinario, con el sólo objeto de que formase una nueva Constitución; que sancionada ésta y promulgada, se expediría la ley para la elección de Presidente constitucional, volviendo el Congreso á reformar la Constitución, si no resultaba conforme á la voluntad de la mayoría nacional; que, mientras se expedía la nueva Constitución, el Presidente nombraría un Consejo compuesto de un propietario y un suplente por cada Estado, con atribuciones marcadas en ley especial; y que cesarían en el ejercicio de sus funciones las autoridades que no adoptaran el plan.

El mismo 17 fué secundado por el Gobernador del Distrito. Al propio tiempo fueron arrestados, en la Capital, el Sr. Juárez, Presidente de la Suprema Corte, el Sr. Olvera, Presidente del Congreso, y algunos diputados.

El General Comonfort, en una proclama de 19 del mismo Diciembre, (*Tomo III*) declaró que adoptaba el Plan de Tacubaya, y lo publicó por bando nacional, en México, asistiendo gran parte de la guarnición. En virtud de una de las prevenciones contenidas en dicho documento, se nombró el Consejo y se instaló con catorce de sus miembros. Fueron electos:

D. Mariano Yáñez, Presidente de la Asamblea.

D. José María Cuevas, Vicepresidente.

D. Manuel Silíceo, Primer Secretario.

D. Sebastián Lerdo de Tejada, Segundo Secretario.

La *Crónica Oficial*, en 26 del expresado Diciembre, publicó los discursos pronunciados en el acto de quedar constituido el Consejo. Dijo la *Crónica:*

"Ayer, 25 del actual, á las dos de la tarde, tuvo lugar la solemne instalación del Consejo, creado por el plan proclamado en Tacubaya el 17 del que rige, en cuyo acto se pronunciaron por los Excelentísimos Señores Presidente de la República y Presidente de dicho Cuerpo, los discursos que siguen:

"*Discurso del Excelentísimo Señor Presidente Provisional.*

"Señores Consejeros:

"Al aceptar el mando supremo de la República, que el Plan de Tacubaya ha puesto en mis manos recientemente, yo no he sacrificado á ningún género de ambición mis principios ni mis opiniones, ni me he propuesto triunfar sobre ningún partido, ni me ha lisonjeado la tentación de ejercer á mi arbitrio un poder sin límites. Libertar á la Nación de la anarquía y conducirla por en medio de la paz á la libre adopción de sus futuras instituciones, este ha sido mi pensamiento y mi único propósito. Sé que el anuncio de la Dictadura suele suscitar, en la imaginación de los pueblos, la idea de un porvenir formidable: he aquí la razón por la cual nada he deseado más que alejar de mis conciudadanos todo temor sobre este punto; y la elección de las personas nombradas para formar el Consejo de Gobierno que, conforme á lo dispuesto en el mismo plan ha debido convocarse, hará conocer que mi objeto ha sido el de llamar en auxilio de mis esfuerzos y en garantía de mis sanas intenciones, la inteligencia y el prestigio de los hombres á quienes el pueblo ha honrado siempre con su confianza.

"A vosotros os toca, señores, repetir en esta vez los testimonios que habéis dado de vuestro celo por el bien de la Patria, y estad seguros de que si las graves dificultades que ofrece á la vista de todos el estado actual de nuestros negocios públicos llegan á ceder, como yo lo espero, á la asidui-

dad y eficacia de vuestra cooperación, habréis hecho á vuestros conciudadanos el mejor bien que todos debemos esperar de la Providencia: habréis restablecido la concordia en el seno de nuestra gran familia. ¡Dios bendiga nuestra esperanza! Dije."

"*Contestación del Excelentísimo Señor Presidente del Consejo, D. Mariano Yáñez.*

"Excelentísimo Señor:

"Al instalar al Consejo, inmediatamente después de haber adoptado el Plan de Tacubaya, V. E. da una prueba de que en esa adhesión no ha intervenido el deseo de ejercer el poder discrecional sin límites, puesto que, según las solemnes promesas del manifiesto de V E., en este Cuerpo hallará la República una garantía de que la duración de las facultades extraordinarias será la indispensable para pacificar y constituir á la Nación, y de que el uso que hará de ellas V. E. será templado por la calma y moderación de un Cuerpo imparcial, en el que están representadas todas las opiniones.

Los individuos del Consejo, doblemente comprometidos por la confianza de V. E. y por los términos honrosos con que se ha servido comunicarla, comprenden las dificultades de la situación y el tamaño de la empresa de que se ha encargado V. E., y están animados del más sincero deseo de cooperar, hasta donde alcancen sus medios, á la grande obra de sofocar la anarquía y preparar la Constitución, que fije de una manera definitiva la marcha política del país.

El Consejo sólo espera, para comenzar sus tareas, la ley que designe sus atribuciones, conforme al artículo 5º del Plan de Tacubaya; y no queriendo aventurar promesas, que rara vez confirman los hechos, únicamente ofrece contribuir á los trabajos del Gobierno con intención recta y empeñosa constancia."

El 11 de Enero de 1858, se volvió á pronunciar la brigada Zuloaga, en la Ciudadela. El General D. J. de la Parra publicó un nuevo plan, desconociendo al General Comonfort como Presidente y nombrando al General Zuloaga. Las tropas de los pronunciados tomaron varios puntos, como Santo Domingo y San Agustín, y habiéndose posesionado de otros los que defendían al Sr. Comonfort, la Ciudad se convirtió en campo de operaciones militares, hasta el 21, en que el General Comonfort la abandonó.

El Sr. Juárez, desde el principio del nuevo movimiento, fué puesto en libertad, así como el Sr. Olvera, y se dirigió á Querétaro, teniendo, como tenía ya, el carácter de Presidente de la Suprema Corte y en ejercicio del Poder Ejecutivo, por haber desde el 19 de Diciembre de 1857 desconocido la Constitución el General Comonfort, fuente y origen de su propia y alta investidura.

El día 22 se formó la Junta de Representantes prevenida por el Plan de Tacubaya, reformado por de la Parra, y nombró á Zuloaga Presidente provisional, acordando la fórmula del juramento que había de prestar. El *Diario Oficial* (periódico que estableció el General Zuloaga) publicó el 24 esa fórmula y los discursos pronunciados en el acto del juramento:

"Juro á Dios, y prometo á la nación mexicana desempeñar con honor y lealtad las funciones de Presidente interino de la República que se me han conferido, conforme al plan proclamado en Tacubaya el día 17 de Diciembre de 1857, y reformado en México el 11 Enero de 1858, acatando la religión, sosteniendo la independencia, promoviendo empeñosamente la unión entre todos los mexicanos, y mirando, en cuanto hiciere, por el bien de la Nación."

El General Zuloaga, después de jurar, pronunció el siguiente discurso:

"Señores:

"Conducido por la victoria al recinto de este Palacio, mi primer cuidado, después de asegurar la tranquilidad pública, fué convocaros cumpliendo con el tenor del artículo 2º del Plan de

Tacubaya, reformado en esta Capital el 11 del corriente por el Ejército Regenerador de las garantías sociales.

"En la elección de las personas que componen esta honorable Junta, no tuve otro norte que el que me ha guiado en todos mis actos: dar garantías á mis conciudadanos, respetando los honrosos antecedentes de los que la formaron, para que éllos á su vez pudieran darlas también á la Nación, al cumplir con la grave y delicada misión que el citado plan les encomendaba, y que establecido inmediatamente el Gobierno Supremo, pudiera yo depositar en él las amplias facultades que ejercía como General en Jefe de las fuerzas que lo proclamaron.

"Muy distante estaba de mí la idea de presumir que la elección que íbais á hacer, fuera en mi persona; y esta señalada, como distinguida honra, me ha sido tan satisfactoria, cuanto es el temor de mi insuficiencia para corresponder á ella, desempeñando cumplidamente los deberes que en tan azaroza y difícil situación acompañan á puesto tan elevado.

"He protestado cumplir con las obligaciones sagradas que me impone el juramento que he prestado, y al recibirlas, me guía la esperanza en Dios, el auxilio de mis conciudadanos y la rectitud de mis intenciones. Dije."

El Presidente de la Junta, Lic. D. José Ignacio Pavón, contestó en estos términos:

"Excelentísimo Señor:

"Tan grandiosa como sagrada ha sido la misión que V. E. se dignó cometer á esta Junta, reunida para elegir á la persona que hubiera de gobernar á la República, según lo prevenido en el plan que tuvo por objeto dar á la Nación entera paz, orden y garantías.

"La Junta ha llenado tan serios deberes y ha designado á V. E. para que, con el poder de la Primera Magistratura, realice con mano firme y honrada conciencia, las lisonjeras esperanzas que formó la República, al iniciarse el plan reformado de Tacubaya.

"Situación difícil, empresa ardua ha cabido á V. E. por la acertada elección de la Junta; y si ella escuchó para hacerlo, el eco de las desgracias anteriores, que por todas partes se deploraban, V. E. tendrá á su favor, para remediarlas, el auxilio del Dios de las Naciones y la cooperación de los buenos mexicanos, cumpliendo V. E. con las obligaciones que le ha impuesto el sagrado vínculo del juramento que acaba de prestar.

"Pasarán los días, y la Nación recogerá agradecida los bienes que le tiene aún reservados la Providencia, acatando su religión, sosteniendo la independencia de la Patria y realizando la unión de los mexicanos. Dije."

El General D. Miguel María de Echegaray, en 20 de Diciembre de 1858, expidió otro plan, en Ayotla, declarando en la parte expositiva que eran igualmente exageradas las ideas de los dos partidos contendientes; y terminando en la resolutiva por llamar á ambos á una conciliación y por decidir que se convocaría á la reunión de una asamblea nacional para que redactase una Constitución. La guarnición de México se pronunció en favor del plan tres días después, modificándolo, sin embargo, de acuerdo con el General Echegaray, y estableciendo: que se desconocía al Gobierno formado á consecuencia del plan de Tacubaya; que una Junta popular procedería á nombrar Jefe del Poder Supremo, fijar las bases de la Administración provisional, y determinar el modo y forma de llamar á la Nación para que se constituyese; que la expresada Junta se reuniría á la mayor brevedad; que adoptadas las bases provisionales, la persona nombrada para ejercer el Poder Ejecutivo juraría ante la misma Junta; y que se invitaba al General D. Manuel Robles Pezuela para tomar el mando en Jefe de la guarnición hasta el establecimiento del Gobierno provisional. Se celebró un convenio (el mismo 23 de Diciembre) entre Robles Pezuela y Zuloaga, por el que este General cesaba en el ejercicio del mando que tenía, dejando la Capital encargada al Gobernador del Distrito, quien la entregaría al General Robles Pezuela. El Jefe del movimiento garantizaba la seguridad y libertad personal de Zuloaga y le reconocía sus grados en el Ejército

y sus empleos, y quedaban al mando de Robles Pezuela las fuerzas militares que dependían del llamado Gobierno de Zuloaga.

El 30 se instaló la *Junta popular* prevenida en el novísimo plan de México, que reformaba el de Ayotla, y á principios de Enero siguiente nombró al General D. Miguel Miramón Presidente, y al General Robles Pezuela Vice-presidente. Miramón desaprobó el movimiento, y, habiendo venido á la Capital, declaró en 25 del mencionado Enero, que quedaba restablecido en todo su vigor el plan de Tacubaya, y, por lo mismo, volvía á su puesto el General Zuloaga. En 31, Zuloaga decretó que era Presidente substituto el General Miramón, quien, cesando voluntariamente en su encargo el primero de dichos Generales, le substituyó, pronunciando el siguiente discurso (en 2 de Febrero de 1859), que no obtuvo contestación de Zuloaga:

"Excelentísimo Señor:

"Si mi conducta anterior no alejara de mis conciudadanos toda idea de que mi corazón abrigue el más leve sentimiento de ambición, no habría aceptado el nombramiento que V. E. ha tenido á bien hacer en mi persona para Presidente substituto de la República, ni tomaría parte en este acto, amargo para mí, por las circunstancias que lo han determinado.

"Muy pocos días há que con una marcha firme puse término á la última revolución, y volví á las manos de V. E., á quien consideraba la única persona legítima para gobernar el país, el Poder que se había pretendido confiarme. Lejos estuvo de mi previsión la posibilidad, digo mal, la probabilidad de que nuevas dificultades complicaran la situación: creí que podría consagrar toda mi atención á la grandiosa empresa, que me parecé la primera entre las que hoy pueden acometerse en la República, la pacificación del país, la extinción del último foco de la guerra civil que lo consume.

"Por desgracia V. E. sabe cuántos obstáculos se han presentado á la Administración á cada paso; V. E. sabe que nada se ha avanzado en el arreglo de la expedición de Veracruz; V. E. sabe que ninguna esperanza de adquirir recursos para llevar á cabo la ocupación de esa plaza importante ha podido formarse hasta aquí; V. E. sabe que han llegado á calificarse de exigencias mis justas peticiones en este respecto; y, en fin, V. E. me entrega el mando supremo, considerando este paso el único medio de que se obtengan los elementos para la campaña, y sólo en este sentido lo admito.

"Las dificultades que desde luego se presentan son graves, las conozco; pero decidido á hacer todo sacrificio por mi patria, las acepto; tomo el mando político de la República solamente el tiempo preciso para salvar la situación actual. Si me veo rodeado de los buenos mexicanos que cooperen con su ayuda á tan gran fin; si la Providencia me auxilia y consigo ponerme en el camino que he seguido hasta aquí, tranquilo y lleno de placer volveré á depositar el Gobierno en el funcionario que debe ejercerlo."

A principios de Agosto de 1860, creyendo Miramón que era necesario nombrar Presidente interino, porque el General Zuloaga había desaparecido y se ignoraba su paradero, no obstante que el Consejo de Gobierno opinaba que podía aquel General continuar en su puesto, depositó la autoridad de que se creía investido en el Lic. Pavón, Presidente de la Corte de Justicia, en tanto se reunía la Junta de que hablaba uno de los artículos del decreto de 27 de Enero de 1859, expedido por Zuloaga. Prontamente se formó esta Junta, y nombró á Miramón Presidente. En consecuencia de tal designación, fueron pronunciados estos discursos:

Del Señor Lic. D. José Ignacio Pavón, al entregar el Gobierno el día 15 de Agosto de 1860.

"Excelentísimo Señor:

"Llamado por el ministerio de la ley á depositar el Supremo Poder Ejecutivo por falta del Presidente interino de la República, he empleado las pocas horas que permanecí desempeñando tan grave comisión, en convocar la Junta de Representantes de los Departamentos que debían elegir al Supremo Magistrado, y en dictar las providencias convenientes para que ese nombramiento se verificara con la prontitud exigida por las circunstancias.

"El resultado de la elección no ha podido ser más satisfactorio para V. E., y si la Nación se encuentra en una grave crisis, en una situación verdaderamente peligrosa, sólo V. E., al frente de los buenos mexicanos amantes de su patria podrá realizar la grande obra de salvarla.

"Yo, Señor Excelentísimo, al poner en manos de V. E. el sagrado depósito del Poder público de que tan momentáneamente he estado encargado, descanso en la grata esperanza de que nuestros conciudadanos se unirán estrechamente al Gobierno de S. E. auxiliando con eficacia la ardua empresa de pacificar al país, y que la Divina Providencia coronará sus heroicos esfuerzos, poniendo término á la guerra civil que asuela á la República.

"Con estos sentimientos felicito á V. E. cordialmente por la elevada confianza que acaba de merecer; y según corresponde en la presente solemnidad, publico que hoy día 15 de Agosto de 1860, queda en posesión del cargo de Presidente interino de la República, el Excelentísimo Señor General D. Miguel Miramón."

El General Miramón contestó:

"Excelentísimo Señor:

"Llamado V. E. por la ley á depositar el Poder Ejecutivo por falta de Presidente interino de la República, abandonó, sin embargo de su avanzada edad y de su salud quebrantada, las funciones pacíficas de Magistrado, para desempeñar las difíciles de Gobernante en momentos de agitación y de peligros; y ha cumplido fielmente su misión.

"V. E. ha presentado al mundo un noble ejemplo de verdadera abnegación y verdadero patriotismo que, imitado por nuestros conciudadanos, será fecundo en resultados provechosos para la patria; y ha prestado á la causa pública un eminente servicio que, como los muy importantes que forman la historia de su vida pública, le hace acreedor al reconocimiento de la Nación.

"En su nombre, y en el mío particularmente, hago á V. E. las más sinceras protestas de gratitud."

NUMERO 109.

Disuelto el Congreso Constitucional, en Diciembre de 1857, fué redactado un manifiesto (*Tomo III* de esta obra) y rápidamente mandado al Gobierno de Querétaro, con el encargo de remitirlo á los demás de la Federación. El de Querétaro lo publicó en el periódico oficial. El Secretario de dicha Corporación, Diputado D. Miguel Blanco, escribió á *El Monitor Republicano* una carta, asegurándole que, además de las setenta firmas con que el manifiesto había aparecido en Querétaro, contenía el mencionado documento las de los siguientes representantes:

Sres. D. Ramón Aldama, D. Francisco Vallejo, D. Cosme Varela, D. Tomás B. y Toral, D. Feliciano González, D. Antonio Palacios Miranda, D. José María del Castillo Velasco, D. José Francisco Velázquez, D. José María Celaya, D. Ignacio de la Peña y Barragán, D. Cristóbal Montiel, D. Luciano F. Jáuregui, D. Agustín Menchaca, D. Francisco de P. Cendejas, D. Jesús Zubia y D. Rafael González Paez.

NUMERO 110.

En la sesión del 31 de Julio de 1861, entre otros importantes asuntos de que se trató, obtuvo lectura y fué aprobado un dictamen de la Comisión de Gobernación, determinándose en él las honras fúnebres que debían hacerse á la memoria del benemérito C. Santos Degollado, que ha-

y sus empleos, y quedaban al mando de Robles Pezuela las fuerzas militares que dependían del llamado Gobierno de Zuloaga.

El 30 se instaló la *Junta popular* prevenida en el novísimo plan de México, que reformaba el de Ayotla, y á principios de Enero siguiente nombró al General D. Miguel Miramón Presidente, y al General Robles Pezuela Vice-presidente. Miramón desaprobó el movimiento, y, habiendo venido á la Capital, declaró en 25 del mencionado Enero, que quedaba restablecido en todo su vigor el plan de Tacubaya, y, por lo mismo, volvía á su puesto el General Zuloaga. En 31, Zuloaga decretó que era Presidente substituto el General Miramón, quien, cesando voluntariamente en su encargo el primero de dichos Generales, le substituyó, pronunciando el siguiente discurso (en 2 de Febrero de 1859), que no obtuvo contestación de Zuloaga:

"Excelentísimo Señor:

"Si mi conducta anterior no alejara de mis conciudadanos toda idea de que mi corazón abrigue el más leve sentimiento de ambición, no habría aceptado el nombramiento que V. E. ha tenido á bien hacer en mi persona para Presidente substituto de la República, ni tomaría parte en este acto, amargo para mí, por las circunstancias que lo han determinado.

"Muy pocos días há que con una marcha firme puse término á la última revolución, y volví á las manos de V. E., á quien consideraba la única persona legítima para gobernar el país, el Poder que se había pretendido confiarme. Lejos estuvo de mi previsión la posibilidad, digo mal, la probabilidad de que nuevas dificultades complicaran la situación: creí que podría consagrar toda mi atención á la grandiosa empresa, que me parecé la primera entre las que hoy pueden acometerse en la República, la pacificación del país, la extinción del último foco de la guerra civil que lo consume.

"Por desgracia V. E. sabe cuántos obstáculos se han presentado á la Administración á cada paso; V. E. sabe que nada se ha avanzado en el arreglo de la expedición de Veracruz; V. E. sabe que ninguna esperanza de adquirir recursos para llevar á cabo la ocupación de esa plaza importante ha podido formarse hasta aquí; V. E. sabe que han llegado á calificarse de exigencias mis justas peticiones en este respecto; y, en fin, V. E. me entrega el mando supremo, considerando este paso el único medio de que se obtengan los elementos para la campaña, y sólo en este sentido lo admito.

"Las dificultades que desde luego se presentan son graves, las conozco; pero decidido á hacer todo sacrificio por mi patria, las acepto; tomo el mando político de la República solamente el tiempo preciso para salvar la situación actual. Si me veo rodeado de los buenos mexicanos que cooperen con su ayuda á tan gran fin; si la Providencia me auxilia y consigo ponerme en el camino que he seguido hasta aquí, tranquilo y lleno de placer volveré á depositar el Gobierno en el funcionario que debe ejercerlo."

A principios de Agosto de 1860, creyendo Miramón que era necesario nombrar Presidente interino, porque el General Zuloaga había desaparecido y se ignoraba su paradero, no obstante que el Consejo de Gobierno opinaba que podía aquel General continuar en su puesto, depositó la autoridad de que se creía investido en el Lic. Pavón, Presidente de la Corte de Justicia, en tanto se reunía la Junta de que hablaba uno de los artículos del decreto de 27 de Enero de 1859, expedido por Zuloaga. Prontamente se formó esta Junta, y nombró á Miramón Presidente. En consecuencia de tal designación, fueron pronunciados estos discursos:

Del Señor Lic. D. José Ignacio Pavón, al entregar el Gobierno el día 15 de Agosto de 1860.

"Excelentísimo Señor:

"Llamado por el ministerio de la ley á depositar el Supremo Poder Ejecutivo por falta del Presidente interino de la República, he empleado las pocas horas que permanecí desempeñando tan grave comisión, en convocar la Junta de Representantes de los Departamentos que debían elegir al Supremo Magistrado, y en dictar las providencias convenientes para que ese nombramiento se verificara con la prontitud exigida por las circunstancias.

"El resultado de la elección no ha podido ser más satisfactorio para V. E., y si la Nación se encuentra en una grave crisis, en una situación verdaderamente peligrosa, sólo V. E., al frente de los buenos mexicanos amantes de su patria podrá realizar la grande obra de salvarla.

"Yo, Señor Excelentísimo, al poner en manos de V. E. el sagrado depósito del Poder público de que tan momentáneamente he estado encargado, descanso en la grata esperanza de que nuestros conciudadanos se unirán estrechamente al Gobierno de S. E. auxiliando con eficacia la ardua empresa de pacificar al país, y que la Divina Providencia coronará sus heroicos esfuerzos, poniendo término á la guerra civil que asuela á la República.

"Con estos sentimientos felicito á V. E. cordialmente por la elevada confianza que acaba de merecer; y según corresponde en la presente solemnidad, publico que hoy día 15 de Agosto de 1860, queda en posesión del cargo de Presidente interino de la República, el Excelentísimo Señor General D. Miguel Miramón."

El General Miramón contestó:

"Excelentísimo Señor:

"Llamado V. E. por la ley á depositar el Poder Ejecutivo por falta de Presidente interino de la República, abandonó, sin embargo de su avanzada edad y de su salud quebrantada, las funciones pacíficas de Magistrado, para desempeñar las difíciles de Gobernante en momentos de agitación y de peligros; y ha cumplido fielmente su misión.

"V. E. ha presentado al mundo un noble ejemplo de verdadera abnegación y verdadero patriotismo que, imitado por nuestros conciudadanos, será fecundo en resultados provechosos para la patria; y ha prestado á la causa pública un eminente servicio que, como los muy importantes que forman la historia de su vida pública, le hace acreedor al reconocimiento de la Nación.

"En su nombre, y en el mío particularmente, hago á V. E. las más sinceras protestas de gratitud."

NUMERO 109.

Disuelto el Congreso Constitucional, en Diciembre de 1857, fué redactado un manifiesto (*Tomo III* de esta obra) y rápidamente mandado al Gobierno de Querétaro, con el encargo de remitirlo á los demás de la Federación. El de Querétaro lo publicó en el periódico oficial. El Secretario de dicha Corporación, Diputado D. Miguel Blanco, escribió á *El Monitor Republicano* una carta, asegurándole que, además de las setenta firmas con que el manifiesto había aparecido en Querétaro, contenía el mencionado documento las de los siguientes representantes:

Sres. D. Ramón Aldama, D. Francisco Vallejo, D. Cosme Varela, D. Tomás B. y Toral, D. Feliciano González, D. Antonio Palacios Miranda, D. José María del Castillo Velasco, D. José Francisco Velázquez, D. José María Celaya, D. Ignacio de la Peña y Barragán, D. Cristóbal Montiel, D. Luciano F. Jáuregui, D. Agustín Menchaca, D. Francisco de P. Cendejas, D. Jesús Zubia y D. Rafael González Paez.

NUMERO 110.

En la sesión del 31 de Julio de 1861, entre otros importantes asuntos de que se trató, obtuvo lectura y fué aprobado un dictamen de la Comisión de Gobernación, determinándose en él las honras fúnebres que debían hacerse á la memoria del benemérito C. Santos Degollado, que ha-

bía sucumbido, como Ocampo y Leandro Valle, á manos de los reaccionarios; y se resolvió que dicha sesión no terminara sino hasta que quedase acordada la minuta de decreto correspondiente.

En la contestación del Presidente del Congreso, al referirse ella á este punto, se nota una confusión: "Al retirarse—dice—se congratula con el Gobierno por el feliz término de esta sesión extraodinaria, durante la cual no ha suspendido por un sólo día el curso de sus trabajos."

Así fué publicada, sin embargo, tal respuesta.

NUMERO 111.

Sin duda se refería el Presidente del Congreso á D. Miguel Lerdo de Tejada, fallecido en México el 22 de Marzo de 1861. Sus exequias fueron suntuosísimas y solemnes, habiendo presidido las ceremonias fúnebres, que se verificaron en San Fernando, el Sr. Juárez con su Gabinete, y concurrido otros muchos funcionarios, civiles y militares, y una gran multitud de la población de la Capital.

NUMERO 112.

El *execrable atentado* que el Sr. Linares mencionaba, fué el asesinato del eminente liberal D. Melchor Ocampo, ordenado por Zuloaga y Márquez el 3 de Junio en Tepeji del Río. El Sr. Ocampo había sido aprehendido en su hacienda de Pomoca, por el reaccionario Lindoro Cajiga.

El decreto á que aludió el Presidente del Congreso, fué el de 4 de Junio, por el cual quedaron fuera de la ley Zuloaga, Márquez, Mejía, Cobos, Vicario, Cajiga y Lozada, y en que se prevenía que, en todos los casos en que el crimen de plagio se siguiese al de asesinato de las personas capturadas, el Ejecutivo, averiguando el nombre de los asesinos y teniendo plena certeza del crimen, los declarara fuera de la ley y ofrecería por su aprehensión la suma que creyese conveniente.

NUMERO 113.

El triunfo importante obtenido por las armas del Gobierno, fué el que alcanzó el General González Ortega, en 13 de Agosto, en Jalatlaco, contra Márquez y Zuloaga.

NUMERO 114.

No hubo clausura solemne de este período de sesiones extraordinarias. En la del 14 de Septiembre se nombró una comisión para anunciar al Presidente de la República que el 16 se abriría el período de las ordinarias, y así se enlazaron uno y otro.

NUMERO 115.

El decreto del 17 de Julio de 1861, fué el que declaró que quedaban suspensos por dos años todos los pagos, incluso el de las asignaciones destinadas para la deuda contraída en Londres y para las convenciones extranjeras.

NUMERO 116.

La guerra que amenazaba era la de una intervención que después Francia sola consumó.

El Congreso, en 23 de Noviembre, derogó la ley de 17 de Julio, que había causado las dificultades que el Gobierno experimentaba en sus relaciones con los representantes extranjeros en México; pero fué sin éxito. También consultó la Comisión de Hacienda la modificación del Arancel de Aduanas, ya que era este uno de los puntos cuya solución exigía el Ministro inglés Wyke, y el Ejecutivo recomendó á los Gobiernos de los Estados que pusieran especial cuidado en que los extranjeros en el país tuviesen todas las garantías otorgadas por las leyes y los tratados.

Para prepararse á la guerra, se expidió el decreto de 29 de Noviembre, en que se concedía amnistía general por todos los delitos políticos cometidos desde el 17 de Diciembre de 1857, con algunas excepciones (la de los asesinos de Ocampo, por ejemplo); y el Congreso se ocupó en arbitrar recursos al Ejecutivo y en expedir la ley de 11 de Diciembre, concediendo facultades extraordinarias al Gobierno.

He aquí el texto de la Convención firmada en Londres, entre los comisionados de Inglaterra, Francia y España, para intervenir en México:

"S. M. la Reina del Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda, S. M. la Reina de España y S. M. el Emperador de los franceses, considerándose obligados, por la conducta arbitraria y vejatoria de las autoridades de la República de México, á exigir de esas autoridades una protección más eficaz para las personas y propiedades de sus súbditos, así como el cumplimiento de las obligaciones que la misma República tiene contraídas para con ellas, han convenido en concluir entre sí una convención con el fin de combinar su acción común, y con este objeto han nombrado sus plenipotenciarios, á saber: S. M. la Reina del Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda, al muy honorable Juan, Conde Russell, Vizconde Amberley de Amberley y Ardsalla, par del Reino Unido, miembro del Consejo privado de S. M. Británica, y primer Secretario de S. M. encargado del Despacho de Relaciones Extranjeras; S. M. la Reina de España, á D. Xavier de Istúriz y Montero, Caballero de la Orden insigne del Toison de Oro, Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Carlos III, de la Orden imperial de la Legión de Honor de Francia, de las Ordenes de la Concepción de Villaviciosa y del Cristo de Portugal, Senador del Reino, expresidente del Consejo de ministros y primer Secretario de S. M. Católica y su Envido Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca de S. M. Británica; y S. M. el Emperador de los Franceses, á S. E. el Conde de Flahaut de la Billarderie, Senador, General de División, Gran Cruz de la Legión de Honor y Embajador Extraordinario de S. M. Imperial cerca de S. M. Británica.—Quienes, después de haberse comunicado recíprocamente sus plenos poderes respectivos, los cuales encontraron en buena y debida forma, han convenido en los artículos siguientes:

"Art. 1º S. M. la Reina de España, S. M. el Emperador de los franceses y S. M. la Reina "del Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda se comprometen á acordar, inmediatamente después de firmado el presente convenio, las disposiciones necesarias para enviar á las costas de México fuerzas de mar y tierra, combinadas, cuyo efectivo se determinará por un cambio ulterior de "comunicaciones entre sus gobiernos; pero cuyo total deberá ser suficiente para poder tomar y ocupar las diferentes fortalezas y posiciones militares del litoral de México. Los jefes de las fuerzas "aliadas estarán autorizadas para llevar á cabo las demás operaciones que después que allí se encuentren les parezcan más propias para realizar el fin especificado en el preámbulo del presente "convenio, y particularmente para poner fuera de riesgo la seguridad de los residentes extranjeros. Todas las medidas de que se trata en este artículo serán tomadas en nombre y por cuenta "de las altas partes contratantes, sin atender á la nacionalidad particular de las fuerzas empleadas en ejecutarlas.

"Art. 2º Las altas partes contratantes se obligan á no buscar para sí mismas en el empleo "de las medidas coercitivas, previstas en el presente convenio, ninguna adquisición de territorio

"ni ninguna ventaja particular, y á no ejercer en los negocios interiores de México influencia al-"guna capaz de menoscabar el derecho que tiene la Nación mexicana, para escoger y constituir "libremente la forma de su Gobierno.

"Art. 3º Se establecerá una Comisión, compuesta de tres comisionados nombrados respec-"tivamente por cada una de las potencias contratantes, con plenos poderes para decidir acer-"ca de todas las cuestiones que puedan suscitar el empleo y la distribución de las sumas que se "recauden en México, teniendo en consideración los derechos respectivos de las partes contra-"tantes.

"Art. 4º Deseando además las altas partes contratantes que las medidas que intenten adop-"tar no sean de carácter exclusivo, y sabiendo que el Gobierno de los Estados Unidos tiene, lo "mismo que ellos, reclamaciones contra la República Mexicana, convienen en que inmediatamen-"te después de firmado el presente Convenio, se comunique una copia de él al Gobierno de los "Estados Unidos, proponiéndole su adhesión á las disposiciones del mismo, y en el caso de que "tenga lugar esta adhesión de los Estados Unidos, las altas partes contratantes autorizarán sin "demora á sus Ministros en Washington, á que concluyan y firmen con el Plenipotenciario que "nombre el Presidente de los Estados Unidos, separada ó colectivamente, una convención idénti-"ca á la que ellas firman en esta fecha, á excepción del presente artículo. Pero como cualquiera de-"mora en llevar á efecto las estipulaciones contenidas en los artículos primero y segundo del presen-"te Convenio, pudiera frustrar las miras que abrigan las altas partes contratantes, convienen las "mismas en que el deseo de obtener la adhesión del Gobierno de los Estados Unidos, no haga re-"tardar el principio de las operaciones arriba mencionadas, más allá del término en que puedan "estar reunidas las fuerzas combinadas en las aguas de Veracruz.

"Art. 5º El presente Convenio será ratificado, y las ratificaciones serán canjeadas en Lon-"dres en el término de quince días. En fe de lo cual los Plenipotenciarios respectivos lo han fir-"mado, sellándolo con el sello de sus armas.

"Hecho por triplicado en Londres, el día treinta y uno de Octubre, del año de gracia mil "ochocientos sesenta y uno.

"(L. S.)—Firmado.—*Xavier Isturiz.*
"(L. S.)—Firmado.—*Flahaut.*
"(L. S.)—Firmado.—*Russell.*"

NUMERO 117.

Se trata de la ley de 30 de Noviembre de 1861.

NUMERO 118.

Se refiere al tratado Wyke-Zamacona, de 21 de Noviembre, que ajustaron el Representante de Inglaterra y el Ministro de Relaciones de México, Lic. D. Manuel María de Zamacona, ambos en representación de sus gobiernos, y el cual no fué aprobado por el Congreso, en sesión memorable, habiendo sido el diputado D. Sebastián Lerdo de Tejada el principal impugnador del convenio.

El Siglo XIX publicó en los últimos días de Noviembre y primeros de Diciembre todos los documentos relativos: el tratado mismo, el ultimatum que presentó luego el Ministro inglés, la comunicación con que lo remitió al Congreso el Sr. Zamacona, llamando la atención sobre la nueva emergencia; una larga exposición del Ejecutivo á la Cámara (que al fin no tuvo curso) acerca de este grave negocio, etc., etc.

NUMERO 119.

Por la ley de 11 de Diciembre, se declaró vigente la de 7 de Junio del mismo año de 1861, que suspendió algunas garantías, y se facultó omnímodamente al Ejecutivo para que dictara cuantas providencias juzgase oportunas en las circunstancias, sin más restricciones que salvar la independencia é integridad del territorio nacional, la forma de gobierno establecida en la Constitución y los principios y leyes de Reforma.

NUMERO 120.

Los comisarios de las tres Potencias, que habían desembarcado con los fines expresos en la convención de Londres, enviaron el 6 de Febrero una nota, de Veracruz, al Ministro de Relaciones, pidiéndole avanzar hacia Orizaba y Jalapa, para procurar á sus tropas un campamento sano. El Sr. Doblado, Ministro de Relaciones, contestó que no conociendo las verdaderas intenciones de los aliados, no podría permitir el Gobierno el avance de los invasores, sin que primero se acordasen entre comisionados de una y otra parte, las bases generales que revelasen las intenciones de aquéllos. Se reunieron en la Soledad (Veracruz) el General Doblado y el General Prim, y acordaron los siguientes preliminares:

"1º Supuesto que el Gobierno Constitucional que actualmente rige en la República Mexicana ha manifestado á los comisarios de las potencias aliadas que no necesita del auxilio que tan benévolamente han ofrecido al pueblo mexicano, pues tiene en sí mismo los elementos de fuerza y de opinión para conservarse contra cualquiera revuelta intestina, los aliados entran desde luego en el terreno de los tratados para formalizar todas las reclamaciones que tienen que hacer en nombre de sus respectivas naciones.

"2º Al efecto, y protestando como protestan los Representantes de las potencias aliadas, que nada intentan contra la independencia, soberanía é integridad del territorio de la República, se abrirán las negociaciones en Orizaba, á cuya ciudad concurrirán los tres comisarios y dos de los Señores Ministros del Gobierno de la República, salvo el caso en que, de común acuerdo, se convenga en nombrar representantes delegados por ambas partes.

"3º Durante las negociaciones, las fuerzas de las potencias aliadas ocuparán las tres poblaciones de Córdoba, Orizaba y Tehuacán, con sus radios naturales.

"4º Para que ni remotamente pueda creerse que los aliados han firmado estos preliminares para procurarse el paso de las posiciones fortificadas que guarnece el Ejército mexicano, se estipula que, en el evento desgraciado de que se rompiesen las negociaciones, las fuerzas de los aliados desocuparán las poblaciones antedichas, y volverán á colocarse en la línea que está delante de dichas fortificaciones en rumbo á Veracruz, designándose como puntos extremos principales el de Paso Ancho, en el camino de Córdoba, y Paso de Oveja en el de Jalapa.

"5º Si llegase el caso desgraciado de romperse las negociaciones y retirarse las tropas aliadas de la línea indicada en el artículo precedente, los hospitales que tuvieren los aliados quedarán bajo la salvaguardia de la Nación mexicana.

"6º El día en que las tropas aliadas emprendan su marcha para ocupar los puntos señalados en el art. 3, se enarbolará el pabellón mexicano en la ciudad de Veracruz y en el Castillo de San Juan de Ulúa."

Estos preliminares fueron ratificados por el Sr. Juárez y por los plenipotenciarios franceses é ingleses, por lo que se elevaron al rango de solemne Convención, no obstante lo cual, los comisionados franceses los violaron, como es de evidencia.

NUMERO 121.

Aludía el Presidente Juárez á D. Juan Nepomuceno Almonte, quien, así como D. Antonio de Haro y Tamariz y el Padre D. Francisco J. Miranda, desembarcó en Veracruz y fué amparado por los Comisarios franceses, no obstante las justas protestas del Gobierno de México.

NUMERO 122.

El Congreso decretó medallas especiales para los combatientes en las cumbres de Acultzingo en 28 de Abril, y para los defensores de Puebla en 5 de Mayo. El mismo Presidente Juárez fué á Puebla á distribuirlas, expidiendo una proclama á la sazón, ante el Ejército de Oriente *(Tomo III)*.

NUMERO 123.

En 23 de Agosto, por renuncia del General Doblado, ocupó el Sr. D. Juan Antonio de la Fuente el Ministerio de Relaciones y Gobernación, y D. José Higinio Núñez el de Hacienda. El Gobierno expidió, en 29 siguiente, un programa ó manifiesto, que puede ser consultado en el *Tomo III* de esta obra.

NUMERO 124.

El General Zaragoza enfermó de fiebre el 4 de Septiembre en Puebla, y murió el 8. Se le hicieron honras fúnebres, por disposición del Gobierno, en toda la República, y muy solemnes fueron las que en la Capital se verificaron; se le declaró Benemérito de la Patria en grado heroico; se mandó que su nombre se inscribiera, con letras de oro, en el Salón de Sesiones del Congreso de la Unión; se dotó á su hija con la cantidad de 100,000 pesos, en bienes nacionalizados, y á la señora madre del héroe se le concedió una pensión vitalicia de 3,000 pesos anuales.

NUMERO 125.

Uno de los primeros actos del General Forey, al desembarcar en Veracruz, fué mandar publicar un simple aviso en los periódicos, redactado así:

"El General Comandante en Jefe, investido de todos los poderes militares y políticos, hace saber al pueblo mexicano, y en particular á los habitantes de Veracruz, que el Gobierno instituido por el General Almonte sin el concurso de la Nación, no tiene de ninguna manera la aprobación de la intervención francesa.

"El General Almonte tendrá, pues: 1º Que disolver el ministerio que ha creado. 2º Que abstenerse de promulgar ninguna ley ó decreto. 3º Que dejar el título que ha tomado de jefe supremo de la Nación, limitándose de la manera más estricta á ejecutar las instrucciones del Emperador, que son proceder por todos los medios posibles á la organización del Ejército mexicano con todos los otros generales mexicanos que se han adherido á nuestra bandera."

NUMERO 126.

En la sesión secreta del 27 de Octubre de 1862 quedó aprobado el manifiesto del Congreso, á que el Sr. Juárez se refiere. Consta, el documento indicado, en el *Tomo III* de esta obra, en el *Apéndice*.

NUMERO 127.

Un decreto del Congreso creó medallas para los defensores de las cumbres de Acultzingo y los vencedores en la batalla del 5 de Mayo. Ha sido esto referido en una de las anteriores *Notas*. El 30 de Noviembre fué designado para que el mismo Presidente de la República hiciese la respectiva distribución de aquel premio al valor y al patriotismo, y el 28 salió el Sr. Juárez para Puebla, acompañado de los Ministros de Relaciones, Justicia y Guerra, de su secretario particular y de dos de sus ayudantes. Fueron también las Comisiones nombradas por el Congreso y por el Ejército del Centro. Pero la repartición no se hizo sino hasta el 4 de Diciembre. En el *Tomo III*, con motivo de una proclama que expidió el Sr. Juárez al Ejército de Oriente, en dicha solemne ocasión, se darán más datos sobre este suceso.

NUMERO 128.

La heroica defensa de Puebla, hecha por el Ejército de Oriente, duró dos meses, habiendo sucumbido el 17 de Mayo la ciudad, á causa del completo agotamiento de las provisiones de boca y de guerra. El Ejército del Centro, al mando del General Comonfort, situado fuera de la ciudad, libró también reñidos combates contra el invasor. Probablemente á ellos se refería el Presidente Juárez, al mencionar "honrosos encuentros" para las armas nacionales, habidos fuera de la plaza de Zaragoza.

NUMERO 129.

Durante el sitio de Puebla, hubo hechos en que el valor del ejército de González Ortega sobrepujó á todo ejemplo; pero los de los días 24 y 25 de Abril se distinguieron, y fué en ellos, el General Auza, héroe principal, de tal modo habiéndose comportado en aquellas jornadas, que mereció, como se ve, la solemne mención del Presidente del Congreso. Los partes oficiales rendidos con motivo de tan gloriosos sucesos, fueron así:

"San Gerónimo, Abril 28 de 1863.—Recibido á las seis de la tarde.—Ciudadano Ministro de la Guerra.—En este momento acabo de recibir del Señor General González Ortega, la carta que sigue:

"Zaragoza, Abril 25 de 1863.—A las seis de la tarde.—Señor General D. Ignacio Comonfort.—Mi querido amigo y compañero.—Las impresiones que he recibido el día de hoy, me imposibilitan para decirle á usted circunstanciadamente todo lo que ha pasado en esta ciudad: lo haré mañana, limitándome por ahora á referirle en unas cuantas líneas, el espléndido triunfo que acaban de obtener nuestras armas. A las seis de la tarde del día de ayer, y después de un fortísimo aguacero, el enemigo hizo volar con unas minas una cuadra de la manzana de Pitiminí, ocupada por las fuerzas de Toluca que mandaba el Coronel Padrés, comprendida dicha manzana en la línea que defiende el General Berriozábal.

"Una parte de la fuerza de Toluca quedó sepultada entre los escombros, y el resto de ella defendió con entusiasmo y brío el punto que se le había encomendado, rompiendo un fuego nutridísimo sobre las brechas, que hizo retroceder al enemigo dos ó tres veces que intentó dar el asalto.

"Los fuegos se generalizaron por una y otra parte durante la noche, y á las cinco y media de la mañana, se duplicaron con más fuerza y vigor, haciendo el mismo enemigo, un poco después, volar otra cuadra de la manzana de Santa Inés, por medio de otras minas.

"Allanó los escombros por medio de su artillería, y lanzó fuertes columnas sobre el interior

NUMERO 121.

Aludía el Presidente Juárez á D. Juan Nepomuceno Almonte, quien, así como D. Antonio de Haro y Tamariz y el Padre D. Francisco J. Miranda, desembarcó en Veracruz y fué amparado por los Comisarios franceses, no obstante las justas protestas del Gobierno de México.

NUMERO 122.

El Congreso decretó medallas especiales para los combatientes en las cumbres de Acultzingo en 28 de Abril, y para los defensores de Puebla en 5 de Mayo. El mismo Presidente Juárez fué á Puebla á distribuirlas, expidiendo una proclama á la sazón, ante el Ejército de Oriente (*Tomo III*).

NUMERO 123.

En 23 de Agosto, por renuncia del General Doblado, ocupó el Sr. D. Juan Antonio de la Fuente el Ministerio de Relaciones y Gobernación, y D. José Higinio Núñez el de Hacienda. El Gobierno expidió, en 29 siguiente, un programa ó manifiesto, que puede ser consultado en el *Tomo III* de esta obra.

NUMERO 124.

El General Zaragoza enfermó de fiebre el 4 de Septiembre en Puebla, y murió el 8. Se le hicieron honras fúnebres, por disposición del Gobierno, en toda la República, y muy solemnes fueron las que en la Capital se verificaron; se le declaró Benemérito de la Patria en grado heroico; se mandó que su nombre se inscribiera, con letras de oro, en el Salón de Sesiones del Congreso de la Unión; se dotó á su hija con la cantidad de 100,000 pesos, en bienes nacionalizados, y á la señora madre del héroe se le concedió una pensión vitalicia de 3,000 pesos anuales.

NUMERO 125.

Uno de los primeros actos del General Forey, al desembarcar en Veracruz, fué mandar publicar un simple aviso en los periódicos, redactado así:

"El General Comandante en Jefe, investido de todos los poderes militares y políticos, hace saber al pueblo mexicano, y en particular á los habitantes de Veracruz, que el Gobierno instituido por el General Almonte sin el concurso de la Nación, no tiene de ninguna manera la aprobación de la intervención francesa.

"El General Almonte tendrá, pues: 1º Que disolver el ministerio que ha creado. 2º Que abstenerse de promulgar ninguna ley ó decreto. 3º Que dejar el título que ha tomado de jefe supremo de la Nación, limitándose de la manera más estricta á ejecutar las instrucciones del Emperador, que son proceder por todos los medios posibles á la organización del Ejército mexicano con todos los otros generales mexicanos que se han adherido á nuestra bandera."

NUMERO 126.

En la sesión secreta del 27 de Octubre de 1862 quedó aprobado el manifiesto del Congreso, á que el Sr. Juárez se refiere. Consta, el documento indicado, en el *Tomo III* de esta obra, en el *Apéndice*.

NUMERO 127.

Un decreto del Congreso creó medallas para los defensores de las cumbres de Acultzingo y los vencedores en la batalla del 5 de Mayo. Ha sido esto referido en una de las anteriores *Notas*. El 30 de Noviembre fué designado para que el mismo Presidente de la República hiciese la respectiva distribución de aquel premio al valor y al patriotismo, y el 28 salió el Sr. Juárez para Puebla, acompañado de los Ministros de Relaciones, Justicia y Guerra, de su secretario particular y de dos de sus ayudantes. Fueron también las Comisiones nombradas por el Congreso y por el Ejército del Centro. Pero la repartición no se hizo sino hasta el 4 de Diciembre. En el *Tomo III*, con motivo de una proclama que expidió el Sr. Juárez al Ejército de Oriente, en dicha solemne ocasión, se darán más datos sobre este suceso.

NUMERO 128.

La heroica defensa de Puebla, hecha por el Ejército de Oriente, duró dos meses, habiendo sucumbido el 17 de Mayo la ciudad, á causa del completo agotamiento de las provisiones de boca y de guerra. El Ejército del Centro, al mando del General Comonfort, situado fuera de la ciudad, libró también reñidos combates contra el invasor. Probablemente á ellos se refería el Presidente Juárez, al mencionar "honrosos encuentros" para las armas nacionales, habidos fuera de la plaza de Zaragoza.

NUMERO 129.

Durante el sitio de Puebla, hubo hechos en que el valor del ejército de González Ortega sobrepujó á todo ejemplo; pero los de los días 24 y 25 de Abril se distinguieron, y fué en ellos, el General Auza, héroe principal, de tal modo habiéndose comportado en aquellas jornadas, que mereció, como se ve, la solemne mención del Presidente del Congreso. Los partes oficiales rendidos con motivo de tan gloriosos sucesos, fueron así:

"San Gerónimo, Abril 28 de 1863.—Recibido á las seis de la tarde.—Ciudadano Ministro de la Guerra.—En este momento acabo de recibir del Señor General González Ortega, la carta que sigue:

"Zaragoza, Abril 25 de 1863.—A las seis de la tarde.—Señor General D. Ignacio Comonfort.—Mi querido amigo y compañero.—Las impresiones que he recibido el día de hoy, me imposibilitan para decirle á usted circunstanciadamente todo lo que ha pasado en esta ciudad: lo haré mañana, limitándome por ahora á referirle en unas cuantas líneas, el espléndido triunfo que acaban de obtener nuestras armas. A las seis de la tarde del día de ayer, y después de un fortísimo aguacero, el enemigo hizo volar con unas minas una cuadra de la manzana de Pitiminí, ocupada por las fuerzas de Toluca que mandaba el Coronel Padrés, comprendida dicha manzana en la línea que defiende el General Berriozábal.

"Una parte de la fuerza de Toluca quedó sepultada entre los escombros, y el resto de ella defendió con entusiasmo y brío el punto que se le había encomendado, rompiendo un fuego nutridísimo sobre las brechas, que hizo retroceder al enemigo dos ó tres veces que intentó dar el asalto.

"Los fuegos se generalizaron por una y otra parte durante la noche, y á las cinco y media de la mañana, se duplicaron con más fuerza y vigor, haciendo el mismo enemigo, un poco después, volar otra cuadra de la manzana de Santa Inés, por medio de otras minas.

"Allanó los escombros por medio de su artillería, y lanzó fuertes columnas sobre el interior

de la referida manzana, que defendían los Batallones 3º y 5º de Zacatecas, al mando del valiente entre los valientes, Coronel D. Miguel Auza.

"El combate se trabó de una manera sangrienta, disputándose el punto los contendientes de un modo encarnizado, pues se dispararon tiros á quemarropa sin perder terreno.

"El combate duró más de siete horas, y al terminar éstas, nuestras fuerzas quedaron dueñas absolutas del punto, con 130 prisioneros del Primer Regimiento de zuavos, incluso siete jefes y oficiales.

"En obsequio de la verdad le diré á usted que estos hombres han peleado como leones, y que han caído prisioneros cuando ya pisaban sobre cuatrocientos cadáveres de sus compañeros, y cuando había corrido ya el resto del Regimiento y les era imposible defenderse con buen éxito.

"Los cadáveres los estoy sacando en estos momentos, así como los heridos de una y otra parte, para los que ya se nos han agotado las camas en los hospitales de sangre.

"El enemigo, cuando se batía en el interior de Santa Inés, atacó también el centro de la línea que defiende el General Alatorre, y de cuya parte se hallaba encargado el Señor General Régules, habiendo sido rechazado completamente de todos estos puntos, así como lo fué en los ataques ciertos ó simulados que emprendió sobre San Agustín y el Carmen, pues todo lo intentó durante las siete horas de combate de que le he hablado á usted.

"Muchos jefes y oficiales y algunos Batallones se han distinguido en la función de armas de hoy, siendo de los últimos, á más de los dos que defendían el punto, el Primer Batallón de San Luis, al mando de los Coroneles Escobedo y Garza, á quienes mandé en auxilio de aquel punto, previniéndole al primero de dichos Jefes, que batiera á los franceses á la bayoneta, una vez que el Coronel Auza con sus fuerzas había quedado cortado, cuya orden desempeñó el referido Coronel Escobedo de una manera honrosa y satisfactoria.

"También tuvieron una parte de gloria es esta jornada doscientos hombres del Primer Batallón de Toluca, pertenecientes á la División del Señor General Berriozábal, y que mandaba el Coronel Cañedo, cuyas fuerzas auxiliaron por el flanco derecho, de una manera eficaz, á las fuerzas del Señor Coronel Auza, y el 2º Batallón de Puebla al mando del Coronel D. Juan Ramírez, cuyo Cuerpo, que pertenece á la División del Señor General Negrete, lo mandé también en auxilio del punto atacado, el que se condujo, lo mismo que los anteriores, de un modo que no dejó qué desear; pero el héroe principal de esta brillante jornada, ha sido el citado Señor Coronel Auza, quien con los dos Batallones que he mencionado, defendió el punto que encomendé á su valor, de una manera que ha admirado á los oficiales franceses; dicho Jefe fué cortado por unos cuantos minutos á consecuencia de que la artillería enemiga desplomó una parte del edificio sobre él, de cuyos escombros lograron sacarlo, arrostrando para ello la muerte, y sólo como un premio al mérito, unos atrevidos soldados y oficiales de Puebla y Zacatecas.

"Los Señores Generales Berriozábal, Díaz y Llave, contribuyeron también á la victoria que hemos alcanzado este día, pues con los fuegos de sus respectivas fuerzas, impidieron que el enemigo mandara reponer las columnas que lanzó á Santa Inés, causándole además grandes estragos. Diré á usted también que quedé altamente complacido de la eficacia y prontitud con que dichos Generales han cumplido todas las órdenes que les comuniqué así como por el valor y serenidad que mostraron durante las horas del combate: lo estoy por las mismas razones de los Señores Generales Negrete y Prieto, quienes hallándose al frente de la reserva general é inmediatos al punto en que yo estaba, cumplieron con valor y prontitud las órdenes que les di, lo que contribuyó en gran parte á nuestro triunfo.

"De los Señores Generales Mendoza y Paz, sólo diré á usted que me sirvieron como siempre, muchísimo, y que no quisieron separarse de mi lado ni aun en los momentos en que ya finalizó el combate, y estando vencedoras nuestras fuerzas, creí indispensable mi presencia en Santa Inés. El General D. Francisco Alatorre, cuya línea fué hoy atacada, se condujo cual corresponde á su honradez y valor, lo mismo que el Señor General Ghilardi y los Coroneles Manuel Cosío é Ignacio Alatorre.

"El combate de hoy ha sido el más sangriento y el que más honra á las armas de la República. Los cuatrocientos muertos que dejaron los franceses y de que le hablo á usted, fueron sólo de Santa Inés. Diré á usted, por último, que el Ejército invasor acaba de recibir un rudo golpe.

"Tenga usted la bondad, compañero, de transmitir estas noticias al Señor Ministro de la Guerra, y admitir los testimonios de mi amistad y cariño.—*J. G. Ortega.*"

"Y tengo la honra de transmitirla á usted para conocimiento del Supremo Magistrado de la Nación, felicitándolo por el espléndido triunfo que los valientes defensores de Zaragoza han alcanzado sobre el Ejército invasor.—*I. Comonfort.*"

"San Gerónimo, Mayo 2 de 1863.—Recibido á las cinco de la tarde.—Señor General Sandoval.—El Señor General en Jefe del Ejército del Centro ha recibido carta de Puebla, del Señor General Ortega, fecha 1º del corriente, en la tarde, según la cual no ha ocurrido novedad ninguna en aquella plaza. Acompaña á su carta algunos papeles interesantes, que remitiré á usted por extraordinario hoy para que los mande publicar.—*Blanco.*"

Los papeles interesantes que anunciaba este despacho, son los siguientes partes sobre la acción del día 24:

"Ejército de Oriente.—General en Jefe.—El Ciudadano General Felipe B. Berriozábal, en Jefe de la 1ª División, me dice con esta fecha lo siguiente:

"A las siete de la noche del día de ayer, el enemigo ha volado dos fuertes minas, reduciendo con ellas á escombros las tres cuartas partes de la acera de la calle de Pitiminí, correspondiente á la manzana que con el 2º Batallón de Toluca ocupa el Teniente Coronel, Ciudadano José M. Padrés. En el acto ocurrí al punto indicado con una compañía del 8º Batallón de Jalisco, que situé, como reserva, en la calle de la Siempreviva, y con otra compañía del 1º de Toluca, que personalmente conducía el Jefe de la 1ª Brigada, Ciudadano Coronel Juan Caamaño, penetré hasta la gran brecha que había abierto el enemigo.—Con dicha compañía, y el resto del 2º ligero que no había sido sepultado en los escombros, se organizó la defensa de la manzana, impidiendo el paso del enemigo.—Como usted sabe, éste no pudo avanzar, á pesar de sus minas y sus esfuerzos, debido principalmente á la serenidad de los valientes soldados de que he hecho mención, y de los bravos Coroneles Caamaño, Villagrán y Padrés que, repartidos en línea descubierta, sostuvieron la moral de los soldados.—Me acompañaron también y ayudaron muy eficazmente, los Tenientes Coroneles Ciudadanos Cirilo Castillo, Gaspar Sánchez Ochoa y Lalanne; los Comandantes Ciudadanos Antonio Domínguez y Antonio Espinosa, los individuos que componen mi Estado Mayor, y, en lo general, todos los Oficiales del 2º Batallón de Toluca y 8º de Jalisco que allí se encontraban.—Debido muy especialmente á los trabajos del Ciudadano Coronel Fóster, ha quedado construída en la noche nuestra nueva línea de defensa, y el enemigo no podrá impunemente ocupar dicha manzana, que forma parte de la línea avanzada que ha tenido usted la bondad de poner á mis órdenes.—Felicito á usted por el brillante comportamiento que han tenido nuestras tropas, pues muy pocas veces se ve que, después de volar dos minas en un punto defendido, sobre los escombros que éstas producen y los cadáveres que ellas han sepultado, el resto de los soldados tenga brío para defender á pecho descubierto esos mismos escombros.—Hemos tenido en toda la jornada cincuenta y seis individuos de tropa muertos, y un oficial y veintiún soldados heridos."

"Lo que tengo la honra de transcribir á usted para conocimiento del Supremo Magistrado de la República.

"Libertad y Reforma. Zaragoza, Abril 25 de 1863.—*J. G. Ortega.*—Ciudadano Ministro de la Guerra.—México."

"Con esta fecha me dice el Ciudadano General Felipe B. Berriozábal, en Jefe de la 1ª División, lo que sigue:

"A las seis y media de la mañana de hoy, el enemigo, á quien se había frustrado su ataque en la manzana que ocupa el 2º Batallón de Toluca, rompió su fuego de artillería sobre San Agustín y Santa Inés, logrando destruir algo de la parte superior del primero, y abrir una gran brecha en el segundo, haciendo penetrar por ella, hasta el centro del edificio, una parte de las columnas de ataque que al efecto tenía preparados.—En el acto que comenzó á abrir la brecha, dí orden al Mayor General de la División para que el Ciudadano Coronel Caamaño permaneciera como reserva en la calle de la Concordia, con doscientos hombres del 1º y 3º de Toluca, y que él y el Ciudadano Coronel Padrés, con el 2º, estuvieran listos en la esquina de Pitiminí y portería de Santa Inés, para romper el fuego tan luego como el enemigo emprendiera el asalto: al Ciudadano General Díaz, que con unas compañías del 4º de Oaxaca, 6º y 8º de Jalisco, y dos obuses de á 12, lo estuviera también en San Agustín, para el mismo efecto, situándome yo, como punto céntrico, en la calle del Noviciado, con dos compañías del 6º y una del 8º de Jalisco.—La combinación de todos estos fuegos, ha dado por resultado que el enemigo ha sido batido fuertemente por su flanco izquierdo y sus columnas de ataque enteramente cortadas, pues sólo pudo hacer penetrar á Santa Inés una parte de ellas, aunque muy respetable.

"Se me dió parte por el Mayor General de la División, que el enemigo había penetrado en Santa Inés, hasta rebasar la trinchera que está en la calle de la Portería, lo que había hecho que quedara abandonado un abús de á 24, que en ella estaba, pero que el bravo Coronel Padrés, con algunos soldados del 1º y 2º de Toluca, lo había recobrado: este informe me lo dió también el Comandante de la misma plaza.—Dí orden en el acto al Coronel Caamaño para que, con los doscientos hombres que tenía de reserva, auxiliara el punto de Santa Inés. Cuantas personas lo vieron, me han hecho grandes elogios del comportamiento que él y sus soldados tuvieron en aquellos momentos solemnes, logrando, en unión del Mayor General de la División, hacer al enemigo veinticuatro prisioneros, que entregó el mismo Mayor General al de esta plaza.—Hemos tenido pérdidas muy sensibles que lamentar, pues al recobrar el abús mencionado, han sucumbido valientemente los Tenientes del 1º y 3º de Toluca, Moreno y Méndez, el Capitán Rincón, Ayudante de usted, que ha muerto á consecuencia de la herida que recibió en el punto en que yo me encontraba; siete individuos de tropa de los Batallones 1º y 2º de Toluca y 4º de Oaxaca, y dos Oficiales y veintisiete individuos de tropa heridos, de los mismos Batallones, y del 6º de Jalisco.—El Ciudadano General García, el Comandante de Batallón, Capitán 1º de Artillería, Ciudadano Francisco P. Castañeda, y el Capitán 1º Ciudadano Platón Sánchez, que han dirigido la artillería del flanco mencionado, son dignos, en mi concepto, de una muy especial y honorífica mención.—El comportamiento de los Ciudadanos Generales, Jefes y Oficiales de la parte de la línea que está á mis órdenes, que han podido concurrir á este importante hecho de armas, ha sido cual corresponde á militares pundonorosos que defienden el honor y la independencia de su patria.—El Ciudadano General Llave me auxilió en momento muy oportuno con quince escogidos tiradores, que situé en la esquina de la calle cerrada de San Agustín.—Como el punto de Santa Inés no formaba parte de mi línea, excuso hablar á usted sobre otros pormenores, que sólo el digno Jefe de él puede dar, limitándome sólo á lo expuesto, y á felicitar á usted, por el resultado que han dado hoy los esfuerzos del ejército que está á mis órdenes."

"Lo que tengo el honor de transcribir á usted para el superior conocimiento y satisfacción del Ciudadano Presidente de la República.

"Libertad y Reforma. Zaragoza, Abril 25 de 1863.—*J. G. Ortega.*—Ciudadano Ministro de la Guerra y Marina.—México."

"El Ciudadano General Francisco Alatorre, Jefe de la 4ª División, encargado de la defensa de la línea que se halla desde Santa Inés al Carmen, me dice con fecha de ayer lo siguiente:

"A las cinco y media de la mañana de hoy, el enemigo rompió un nutrido fuego de cañón en todas direcciones de la plaza, reconcentrándolo principalmente sobre Santa Inés y la manzana que está á su izquierda, que forma la calle de las Chinitas: el Primer punto lo defendía el Ciudadano Coronel D. Miguel Auza, en Jefe de la 2ª Brigada de la División que mando; el segundo era sostenido por el Teniente Coronel, Ciudadano Telesforo T. Cañedo, Jefe del Batallón Zaragoza número 32 del Ejército, y que pertenece á la 3ª Brigada de la indicada División. Como á las seis de la mañana, el mismo enemigo prendió fuego á las minas que había colocado en los cimientos de la cuadra Poniente de la huerta de Santa Inés. Poco después del nutrido cañoneo y de un fuerte fuego de fusilería, emprendió el asalto, lanzando sus columnas sobre el interior de la manzana de Santa Inés, y se trabó un reñido combate con fuego de fusilería y cargas á la bayoneta, que duró hasta la mitad del día, en el cual nuestras armas quedaron triunfantes, causándoles á los contrarios innumerables pérdidas, pues dejaron el campo cubierto de cadáveres. Cayó también en nuestro poder un gran número de prisioneros y multitud de heridos, de los que tiene usted una noticia exacta, puesto que fueron remitidos inmediatamente á ese Cuartel General.

"A la hora que se batían en Santa Inés los batallones 3º y 5º de Zacatecas, auxiliados por el de San Luis, que mandaba el Coronel Escobedo, la tercera brigada de la división de mi mando y de la que es jefe el C. General Régules, rechazó otra columna del enemigo por la izquierda de Santa Inés, cuyo parte verbal remití á usted en el acto.

"A reserva de dar á usted el parte circunstanciado, que haré luego que me lo den los jefes de las brigadas, de tan gloriosa acción, y del brillante comportamiento que tuvieron los cuerpos núms. 29 y 31 del Ejército, que son el 3º y el 5º de Zacatecas, lo mismo que los demás que fueron en su socorro, creo en justicia debe hacerse una mención honorífica del Ciudadano Coronel Auza, que, con una serenidad y actividad extremadas, conservó con su ejemplo el buen espíritu de sus subordinados, hasta quedar sepultado entre escombros: de los Ciudadanos Manuel G. Cosío; teniente coronel Mateo Salas, que quedó muerto en el asalto; Comandante José María Flores; Capitanes, Rafael Ferniza y Leopoldo Romano; Tenientes, Jacinto Ramos, Emeterio Infante y Cosme Zamarripa; Subtenientes, José Salcedo, Margarito Ramírez y Sixto Rivera, pertenecientes todos al número 29: de los Ciudadanos Capitán Reyes Rivas, herido en el combate; Capitán Ramón Ramos, herido también; Teniente Arcadio Gallegos, golpeado; Teniente Teodoro Hoffay; Teniente Márcos Fuentes; Subteniente Jesús Bravo; Subteniente Merced González, herido; Subteniente Rafael Gasca, herido; y los de la misma clase, Francisco Lara y Salvador Ramos, pertenecientes todos al Batallón núm. 31: de los Ciudadanos General Nicolás Régules; Coronel Antonio Ortiz; Teniente Coronel Telesforo T. Cañedo; Comandante José Monroy, herido; Capitán, Remigio Arroyo; Teniente Antonio Salazar, herido; Subtenientes Jesús Treviño, Joaquín González y Luis Espinosa, todos heridos, y pertenecientes á la Brigada de Michoacán, que forma la 3ª de la División de mi mando.

"Omito hacer mención de varios jefes y oficiales de otras divisiones que voluntariamente se presentaron, á la hora del peligro á auxiliar á sus hermanos, porque usted tiene ya conocimiento de ellos, y muchos no conozco; pero creo un deber de justicia también, hacer una mención honorífica de los Ciudadanos Coroneles Mariano Escobedo y Manuel Márquez, el primero jefe de la segunda Brigada de la segunda División, y el segundo Comandante del punto, pues yo mismo presencié sus trabajos, que fueron dignos de toda estimación. Se distinguieron muy particularmente el Capitán 1º de Ingenieros, Ciudadano Francisco Beltrán, que fué herido gravemente; el paisano Jesús de la Fuente, joven de once años de edad, que voluntariamente se presentó á prestar sus servicios en la artillería, y que también fué herido en el fuerte de Hidalgo.

"De los ayudantes de mi Estado Mayor, Ciudadanos Comandantes: Rito Pérez, Genaro T. Kimbal y Francisco González Piñera, y los Capitanes Pedro Letechipia y Miguel Naredo, creo también debo hacer mención, por haber comunicado las varias órdenes que por su conducto dí á todos los jefes de la línea, con la actividad y oportunidad necesarias, teniendo que atravesar por puntos donde se hacía un fuego vivísimo.

"Como la segunda Brigada había sufrido bastantes pérdidas, se relevó por orden de ese Cuartel General, con la primera Brigada de la División que tengo el honor de mandar, y que se compone de los Batallones de Zapadores de San Luis, y 1º y 2º de Zacatecas, la que está á las órdenes

del Ciudadano General Luis Ghilardi, habiendo sufrido antes algunas pérdidas en la línea del Carmen que ocupaba.

"Todo lo cual me honro en comunicar á usted y me felicito de haber contribuido de alguna manera al triunfo que debemos esperar, venciendo enteramente á los invasores de nuestro territorio y á los enemigos de nuestra libertad."

"Transcríbolo á usted para conocimiento del Supremo Magistrado de la Nación, á quien felicito á nombre del Ejército de Oriente, por el brillante hecho de armas que ha tenido lugar el día de ayer.

"Libertad y Reforma. Cuartel General en Zaragoza, á 26 de Abril de 1863.—*J. G. Ortega.*"

"Ciudadano General, Ministro de la Guerra.—El Ciudadano General Francisco Alatorre, en jefe de la cuarta División, con fecha de ayer me dice lo siguiente:

"Para mejor conocimiento de usted, de las novedades ocurridas en la línea de mi mando en el ataque del día 25 del corriente, tengo el honor de remitir á usted los partes originales circunstanciados de los Ciudadanos Generales que mandaban los puntos que formaban la mencionada línea, en el concepto que los detalles que expresan dichos partes, son los mismos acontecimientos que en extracto dí á ese Cuartel General en el mío del citado día 25."

"Lo que tengo la honra de transcribir á usted para conocimiento del Supremo Magistrado de la Nación, acompañándole en copia las comunicaciones á que se refiere la preinserta comunicación.

"Libertad y Reforma. Cuartel General en Zaragoza, á 29 de Abril de 1863.—*J. G. Ortega.*—Ciudadano Ministro de la Guerra."

"Ejército de Oriente.—1ª División.—3ª Brigada.—General en Jefe.—Tengo el honor de poner en el supremo conocimiento de usted, que ayer como á las cinco y media de la tarde, el enemigo, aprovechándose al reventar sus minas por la manzana de Pitimini, de la humareda que levantaron y que cubrió toda la línea que ocupa el Batallón de Zaragoza número 32 del Ejército, á las órdenes del Teniente Coronel Tuñón Cañedo, se arrojó sobre ésta, saliendo como 400 hombres por la obra que el enemigo verificó á la izquierda de Santa Inés, y como 100 que primeramente llamaron la atención por la Calera; el vivo fuego que el Batallón Zaragoza sostuvo, mantuvo al enemigo á raya casi al borde de nuestro foso, y logró replegarlo violentamente á su línea, ayudado por la primera compañía del Batallón activo de Morelia número 33, que mandé en su auxilio, á las órdenes del Mayor de dicho Cuerpo Ciudadano José Monroy: tuve un soldado herido del Batallón Zaragoza, y en el resto de la noche, los soldados de este Cuerpo tirotearon los puntos de salida del enemigo donde se notaron trabajos de zapa.—A las cinco de la mañana de hoy, apareció á nuestra derecha una trinchera del enemigo con tres troneras de pieza, dos dirigidas al Carmen y una á nuestra línea; y al colocar sus piezas rompió sobre ellas el Batallón Zaragoza sus fuegos tan nutridos y certeros, que impidió al enemigo conseguir su objeto, no pudiendo hacer fuego más que con una que arrojó granadas y metrallas por el espacio de tres horas sobre nuestra trinchera, sin causarle daño alguno de consideración. En auxilio de la fuerza que se batía, mandé la compañía de zapadores del Batallón Ocampo número 34 del Ejército, y la columna enemiga que se arrojó sobre nosotros al emprender su ataque sobre Santa Inés, fué replegada con pérdidas grandes, pues dejó en nuestro frente muchos muertos, heridos y armas que aun no recojo, á causa de que sobre ese punto está dirigiendo sus disparos parte de la artillería del Carmen y de San Agustín.

"También tomaron parte en esta defensa la 3ª compañía del Batallón activo número 33 y la 6ª del Batallón Ocampo número 34. Tengo heridos del Batallón Zaragoza número 32, al Teniente Ciudadano Antonio Salazar: del Batallón activo de Morelia número 33, al Mayor Comandante de Batallón Ciudadano José Monroy, Capitán Remigio Arroyo y Subteniente Jesús Treviño; y del Batallón Ocampo número 34, á los Subtenientes Joaquín González y Luis Espinosa, todos heridos de la cabeza, lo mismo que el soldado José M. Ramírez.

"Tanto el Teniente Coronel Tuñón Cañedo como el Comandante Monroy y todos los oficiales que estuvieron en el combate, nada me han dejado que desear, asimismo el Coronel de Caballería, Ciudadano Antonio Ortiz, Mayor de órdenes de la Brigada, que constantemente se mantuvo en el lugar del peligro atendiendo con sus ayudantes á proveer de parque á la tropa.

"Patria y Libertad. Zaragoza, 25 de Abril de 1863.—*N. Régules.*—Ciudadano General en Jefe de la División.—Presente."

"4ª División.—1ª Brigada.—General en Jefe.—Cuando el día de antes de ayer llegué á este punto con la Brigada de mi mando entre las doce y la una de la tarde, en cumplimiento de la orden que usted me había dado de relevar violentamente á la segunda de la expresada División, la victoria ya estaba asegurada por el valiente comportamiento que ésta había observado; de modo que no he tenido la satisfacción de tomar una parte activa en el combate; pero por la precipitación con que se verificó el relevo, y debido al ningún conocimiento que tenían mis oficiales de esta nueva localidad, tuve que deplorar varias desgracias. Salieron heridos los Ciudadanos Comandantes de Batallón Carlos Galindo, Capitán Manuel Ontiveros, Tenientes Rafael Gasca, Esteban Ruiz, Subteniente Manuel Morán, sargentos segundos Francisco Rodríguez, Antonio Delgadillo, soldados Antonio Hernández, Domingo González, Ramón López, Marcial Mendoza, Avelino Silva; y muertos los soldados Vidal Valencia, Ignacio Cervantes, Manuel Olvera, todos del Batallón número 27, é igualmente algunos artilleros.

"Desde el mencionado día estoy ocupado en hacer una tercera línea de defensa interior, la que ya está concluida, así como de escombrar, reforzar y completar las dos primeras, con las modificaciones que he creido convenientes. Gracias á estos trabajos que se han hecho con la mayor actividad, principalmente por el Batallón de Zapadores número 26, y gracias al entusiasmo que reina en toda mi Brigada, creo asegurar á usted que en el caso de nuevo ataque por parte del enemigo, éste recibirá otra lección idéntica á la del día 25.

"Libertad y Reforma. Zaragoza, 27 de Abril de 1863.—*L. Ghilardi.*—Ciudadano General Jefe de la 4ª División.—Presente.

"Ejército de Oriente.—4ª División.—2ª Brigada.—Coronel en Jefe.—Tan pronto como me es posible, cumplo con el deber de dar parte á usted de lo ocurrido el día 25 del corriente en el punto de Santa Inés, que el Ciudadano General en Jefe del Ejército confió á mi cuidado.

"Luego que me hice cargo del expresado punto, procuré fortificarlo lo mejor posible para neutralizar la extraordinaria fuerza de la artillería enemiga. Mi plan y trabajos merecieron la aprobación del Ciudadano General en Jefe del Ejército, la de usted, y la de otros Jefes para mí muy respetables. Pero desgraciadamente mi previsión quedó muy atrás, pues de las tres líneas que sólo tuve tiempo de poner en estado de defensa, ninguna quedó servible, terminado el fuego de cañón del enemigo.

"El día 25 del corriente, poco después de las cinco de la mañana, los invasores destruyeron por medio de minas, la barda Poniente del Jardín de Santa Inés.

"Inmediatamente rompieron sobre mis tres líneas un fuego vivísimo de cañón, que mantuvieron por casi cuatro horas. En este tiempo tuve bajas de consideración, quedando tres compañías del Batallón número 31 (y 5º de Zacatecas) sin sus Comandantes, y yo sin los medios de reponerlos, por pérdidas sufridas en lances anteriores. En este estado y reducidas á escombros mis líneas de defensa, el enemigo intentó su primer asalto, habiendo practicado suficiente brecha. Este primer intento fué fácilmente contrariado; pero temiendo su repetición con fuerzas superiores, como en efecto sucedió minutos después, trabajé con el mayor empeño en establecer las mías en posiciones nuevas y convenientes.

"La acertada disposición del Señor General Paz, en la colocación de dos piezas de montaña que protegían de flanco las fuertes abatidas de hierro que fijé frente á mi primera línea, nos dió el brillante resultado de diezmar á su paso á los asaltantes. Estos, con el mayor arrojo, se in-

trodujeron hasta el primer patio del ex-convento, donde fueron batidos incesantemente por fuerzas del 3 y 5 de Zacatecas, que ni un momento perdieron la moral, no obstante las pérdidas sufridas, y en algunas compañías la absoluta falta de oficiales.

"Mi cuidado se repartía tanto en las fuerzas que mantenían el fuego sobre el jardín, como en los multiplicados grupos de los expresados cuerpos, que por todas partes batían al enemigo, dando y recibiendo la muerte. Este estado de cosas mantenido por más de una hora y media, me hizo comprender que si el enemigo no recibía refuerzos, y yo á mi vez los alcanzaba, en pocos momentos podía destruir á mis contrarios. Con tal motivo, dí orden de que avanzaran á la posible brevedad, las compañías restantes del 5º batallón, que habían quedado en la Concordia; pero antes de su llegada, se puso á mis órdenes el Señor Coronel Ramírez con su brillante cuerpo, perteneciente á la brigada que dignamente manda el Señor General Prieto.

"Con este oportuno auxilio, reforcé con una compañía las fuerzas que hacía dos horas sostenían un fuego nutrido y mortífero sobre el jardín, é inmediatamente unido al expresado Coronel Ramírez, me dirigí con dos compañías de su cuerpo y dos del 5º Batallón de Zacatecas, á ocupar los puntos convenientes para lograr la rendición de los zuavos, que ya guardaban una posición puramente defensiva. Mas al atravesar uno de tantos puntos casi en ruina á causa de la artillería enemiga, ésta nuevamente rompió sus fuegos sobre el edificio de Santa Inés, pretendiendo quizá, el jefe que mandó el asalto, fiar al efecto de las granadas lo que no pudieron lograr los valientes que le estuvieron subordinados. Son conocidas para usted las últimas disposiciones dictadas hasta la captura de los zuavos que asaltaron á Santa Inés, y el incidente que en lo personal me sobrevino, y que por pocos días me priva de la satisfacción de estar al lado de subordinados que tanto saben comprender los deberes del ciudadano para con su patria. Omito hacer á usted una relación pormenorizada de las pérdidas sufridas por el enemigo; pero á juzgar por el dicho de los prisioneros, con lo sufrido en lances anteriores, y especialmente en el de antes de ayer, el primer regimiento de zuavos ha concluído. La mayor recompensa que puede alcanzar el ciudadano que patrióticamente sostiene la independencia de su país, es la mención honrosa que se hace de su persona por sus buenos servicios. En este solo sentido hago especial recomendación de los ciudadanos Coroneles Manuel Márquez Galindo y Manuel G. Cosío, que tanto en el combate como en los trabajos de fortificación, fueron mis constantes colaboradores. La hago muy rendida á la memoria del valiente Teniente Coronel Mateo Salas, muerto al frente de sus soldados, sin encarecer los auxilios á que es acreedora su familia, porque no es necesario hacerlo con un gobierno paternal y justo. Igualmente la hago del apreciable Capitán de Ingenieros Francisco Beltrán, que sin necesidad se mantuvo en los puntos del peligro, hasta recibir una herida peligrosa. Son también acreedores á la mención honorífica, los ciudadanos Comandantes José María Flores, Capitanes Luis Medina, Zeferino Ortega, Jesús Zúñiga; Tenientes, Librado González, Jacinto Ramos, Francisco Ponce, Emeterio Infante; Subtenientes, Manuel Santa María, Cosme Zamarripa, Andrés Flores, Ignacio Jurado, José Salcedo, Nicanor Jenis, Margarito Ramírez, Sixto Rivera, Abraham Zenós, Isabel Rincón y Mariano López, todos del Batallón núm. 29 del Ejército, 3º de Zacatecas.

"Lo son del Batallón núm. 31, 5º del mismo Estado, los ciudadanos Capitanes Reyes Rivas, Ramón Ramos y Francisco Camacho; los Tenientes Marcos Fuentes, Arcadio Gallegos y los Subtenientes Francisco Lara, Salvador Ramos, Jesús Bravo y Merced González. La hago también de mi ayudante Ciudadano Rafael Gasca, que se retiró del punto atacado después de haber recibido dos balazos. Pero muy especialmente recomiendo á usted, como dignos por mil títulos para cubrir las vacantes que en sus respectivos cuerpos hubiere, á los Ciudadanos Capitanes del tercer Batallón Rafael Ferniza y Leopoldo Romano, y del Teniente del 5º, Ciudadano Teodoro Hoffay. Estos tres buenos servidores de la patria, nada dejaron qué desear. Por separado acompaño á usted la lista nominal de los muertos, heridos y contusos en los citados cuerpos. Por ella verá usted que una buena parte de los recomendados conservarán para siempre honrosas cicatrices. Ninguna novedad tuvimos en el personal de la batería; y aunque la conducta observada por los oficiales y tropa fué muy buena, debo hacer especial mención del Comandante de la batería,

Capitán Ciudadano Joaquín Casarín, y del Subteniente Vega. El Ciudadano Teniente Coronel Jesús Lalanne, estuvo á mi lado algo después del segundo asalto, y por su conducto comuniqué algunas órdenes de bastante importancia, manifestándome la mayor disposición para servir en cuanto se ofreciera. También estuvo en diversos puntos del ataque el Ciudadano Coronel Ignacio Méndez quien me manifestó haber recogido dos ó tres espadas de los oficiales prisioneros.

"No siendo de mi resorte especificar las pérdidas de fuerzas que no me están subordinadas, me limito á consignar en este parte el reconocimiento de mis subordinados, y el mío muy particularmente, á nuestros hermanos de armas que nos ayudaron á compartir el riesgo y la muerte. Ruego á usted, Ciudadano General, se sirva elevar al superior conocimiento del Ciudadano General en Jefe del Ejército, lo expuesto para satisfacción de ambos, y admitir para sí los testimonios de mi subordinación y particular aprecio."

"Libertad y Reforma.—Zaragoza, 27 de Abril de 1863.—*M. Auza.*—Ciudadano General en Jefe de la 4ª División Francisco Alatorre.—Presente."

"Son copias que certifico.—Zaragoza, 29 de Abril de 1863.—*J. Loera.*"

El Coronel González Cosío, de que se habla en los anteriores partes, mandaba uno de los dos Batallones de Zacatecas, (el 3º) de la Brigada que se encontraba bajo las órdenes del Sr. Auza, y que defendieron á Santa Inés en 25 de Abril de 1863. Durante el mismo sitio de Puebla, obtuvo el grado de General, el Sr. González Cosío. Fué deportado á Francia. Actualmente (1905) es miembro del Gabinete.

~~~~~~~~~~~~

NUMERO 130.

Al verse imposibilitado el Ejército de Oriente para prolongar la resistencia en Puebla, pues el agotamiento de municiones llegó á ser completo, en junta de guerra se resolvió rendir la plaza, sin solicitar garantías de ninguna clase del sitiador; se disolvieron los cuerpos, recomendándose á los soldados que aprovechasen la primera oportunidad para volver á presentarse al Supremo Gobierno y seguir combatiendo contra la Intervención; se inutilizó todo el armamento, y los Generales, Jefes y Oficiales se presentaron, á discreción, al enemigo, en el atrio de la Catedral y en el Palacio de Gobierno.

La *Orden del día* fué:

"*Ejército de Oriente.—Orden general.*—Puebla, Mayo 17 de 1863.—No pudiendo seguir defendiéndose la guarnición de esta plaza por falta de municiones, ni sostener el ataque que probablemente le dará el enemigo á las primeras luces del día, según lo indican las posiciones que ocupa y el conocimiento que tiene de la situación en que estamos, el General en Jefe, oído el parecer de los Señores Generales que forman parte del Ejército, dispone: que hoy mismo, para salvar el honor de la República y del Ejército de Oriente, entre las cuatro y las cinco de la mañana se rompan las armas que han servido para la defensa de la ciudad; que las piezas de artillería sean clavadas, y que el Ejército sea disuelto por los Generales de Brigada y de División.

"A las cinco de la mañana se tocará la capitulación; se izarán banderas blancas en cada uno de los fuertes y en cada una de las manzanas que dan frente al ejército de los sitiadores, y los oficiales, comprendiendo en ellos los Generales, se reunirán en el atrio de la Catedral y en el Palacio de Gobierno, para rendirse prisioneros."

El General González Ortega dirigió esta comunicación á Forey:

"Señor General: No siéndome ya posible seguir defendiendo esta plaza, por la falta de municiones y víveres, he disuelto el ejército que estaba á mis órdenes, y roto su armamento, inclusa toda la artillería. Queda, pues, la plaza á las órdenes de V. E., y puede mandarla ocupar, tomando, si lo estima por conveniente, las medidas que dicta la prudencia, para evitar los males que
~~~~~~~~~~~~

trodujeron hasta el primer patio del ex-convento, donde fueron batidos incesantemente por fuerzas del 3 y 5 de Zacatecas, que ni un momento perdieron la moral, no obstante las pérdidas sufridas, y en algunas compañías la absoluta falta de oficiales.

"Mi cuidado se repartía tanto en las fuerzas que mantenían el fuego sobre el jardín, como en los multiplicados grupos de los expresados cuerpos, que por todas partes batían al enemigo, dando y recibiendo la muerte. Este estado de cosas mantenido por más de una hora y media, me hizo comprender que si el enemigo no recibía refuerzos, y yo á mi vez los alcanzaba, en pocos momentos podía destruir á mis contrarios. Con tal motivo, dí orden de que avanzaran á la posible brevedad, las compañías restantes del 5º batallón, que habían quedado en la Concordia; pero antes de su llegada, se puso á mis órdenes el Señor Coronel Ramírez con su brillante cuerpo, perteneciente á la brigada que dignamente manda el Señor General Prieto.

"Con este oportuno auxilio, reforcé con una compañía las fuerzas que hacía dos horas sostenían un fuego nutrido y mortífero sobre el jardín, é inmediatamente unido al expresado Coronel Ramírez, me dirigí con dos compañías de su cuerpo y dos del 5º Batallón de Zacatecas, á ocupar los puntos convenientes para lograr la rendición de los zuavos, que ya guardaban una posición puramente defensiva. Mas al atravesar uno de tantos puntos casi en ruina á causa de la artillería enemiga, ésta nuevamente rompió sus fuegos sobre el edificio de Santa Inés, pretendiendo quizá, el jefe que mandó el asalto, fiar al efecto de las granadas lo que no pudieron lograr los valientes que le estuvieron subordinados. Son conocidas para usted las últimas disposiciones dictadas hasta la captura de los zuavos que asaltaron á Santa Inés, y el incidente que en lo personal me sobrevino, y que por pocos días me priva de la satisfacción de estar al lado de subordinados que tanto saben comprender los deberes del ciudadano para con su patria. Omito hacer á usted una relación pormenorizada de las pérdidas sufridas por el enemigo; pero á juzgar por el dicho de los prisioneros, con lo sufrido en lances anteriores, y especialmente en el de antes de ayer, el primer regimiento de zuavos ha concluído. La mayor recompensa que puede alcanzar el ciudadano que patrióticamente sostiene la independencia de su país, es la mención honrosa que se hace de su persona por sus buenos servicios. En este solo sentido hago especial recomendación de los ciudadanos Coroneles Manuel Márquez Galindo y Manuel G. Cosío, que tanto en el combate como en los trabajos de fortificación, fueron mis constantes colaboradores. La hago muy rendida á la memoria del valiente Teniente Coronel Mateo Salas, muerto al frente de sus soldados, sin encarecer los auxilios á que es acreedora su familia, porque no es necesario hacerlo con un gobierno paternal y justo. Igualmente la hago del apreciable Capitán de Ingenieros Francisco Beltrán, que sin necesidad se mantuvo en los puntos del peligro, hasta recibir una herida peligrosa. Son también acreedores á la mención honorífica, los ciudadanos Comandantes José María Flores, Capitanes Luis Medina, Zeferino Ortega, Jesús Zúñiga; Tenientes, Librado González, Jacinto Ramos, Francisco Ponce, Emeterio Infante; Subtenientes, Manuel Santa María, Cosme Zamarripa, Andrés Flores, Ignacio Jurado, José Salcedo, Nicanor Jenis, Margarito Ramírez, Sixto Rivera, Abraham Zenós, Isabel Rincón y Mariano López, todos del Batallón núm. 29 del Ejército, 3º de Zacatecas.

"Lo son del Batallón núm. 31, 5º del mismo Estado, los ciudadanos Capitanes Reyes Rivas, Ramón Ramos y Francisco Camacho; los Tenientes Marcos Fuentes, Arcadio Gallegos y los Subtenientes Francisco Lara, Salvador Ramos, Jesús Bravo y Merced González. La hago también de mi ayudante Ciudadano Rafael Gasca, que se retiró del punto atacado después de haber recibido dos balazos. Pero muy especialmente recomiendo á usted, como dignos por mil títulos para cubrir las vacantes que en sus respectivos cuerpos hubiere, á los Ciudadanos Capitanes del tercer Batallón Rafael Ferniza y Leopoldo Romano, y del Teniente del 5º, Ciudadano Teodoro Hoffay. Estos tres buenos servidores de la patria, nada dejaron qué desear. Por separado acompaño á usted la lista nominal de los muertos, heridos y contusos en los citados cuerpos. Por ella verá usted que una buena parte de los recomendados conservarán para siempre honrosas cicatrices. Ninguna novedad tuvimos en el personal de la batería; y aunque la conducta observada por los oficiales y tropa fué muy buena, debo hacer especial mención del Comandante de la batería,

Capitán Ciudadano Joaquín Casarín, y del Subteniente Vega. El Ciudadano Teniente Coronel Jesús Lalanne, estuvo á mi lado algo después del segundo asalto, y por su conducto comuniqué algunas órdenes de bastante importancia, manifestándome la mayor disposición para servir en cuanto se ofreciera. También estuvo en diversos puntos del ataque el Ciudadano Coronel Ignacio Méndez quien me manifestó haber recogido dos ó tres espadas de los oficiales prisioneros.

"No siendo de mi resorte especificar las pérdidas de fuerzas que no me están subordinadas, me limito á consignar en este parte el reconocimiento de mis subordinados, y el mío muy particularmente, á nuestros hermanos de armas que nos ayudaron á compartir el riesgo y la muerte. Ruego á usted, Ciudadano General, se sirva elevar al superior conocimiento del Ciudadano General en Jefe del Ejército, lo expuesto para satisfacción de ambos, y admitir para sí los testimonios de mi subordinación y particular aprecio."

"Libertad y Reforma.—Zaragoza, 27 de Abril de 1863.—*M. Auza.*—Ciudadano General en Jefe de la 4ª División Francisco Alatorre.—Presente."

"Son copias que certifico.—Zaragoza, 29 de Abril de 1863.—*J. Loera.*"

El Coronel González Cosío, de que se habla en los anteriores partes, mandaba uno de los dos Batallones de Zacatecas, (el 3º) de la Brigada que se encontraba bajo las órdenes del Sr. Auza, y que defendieron á Santa Inés en 25 de Abril de 1863. Durante el mismo sitio de Puebla, obtuvo el grado de General, el Sr. González Cosío. Fué deportado á Francia. Actualmente (1905) es miembro del Gabinete.

NUMERO 130.

Al verse imposibilitado el Ejército de Oriente para prolongar la resistencia en Puebla, pues el agotamiento de municiones llegó á ser completo, en junta de guerra se resolvió rendir la plaza, sin solicitar garantías de ninguna clase del sitiador; se disolvieron los cuerpos, recomendándose á los soldados que aprovechasen la primera oportunidad para volver á presentarse al Supremo Gobierno y seguir combatiendo contra la Intervención; se inutilizó todo el armamento, y los Generales, Jefes y Oficiales se presentaron, á discreción, al enemigo, en el atrio de la Catedral y en el Palacio de Gobierno.

La *Orden del día* fué:

"*Ejército de Oriente.—Orden general.*—Puebla, Mayo 17 de 1863.—No pudiendo seguir defendiéndose la guarnición de esta plaza por falta de municiones, ni sostener el ataque que probablemente le dará el enemigo á las primeras luces del día, según lo indican las posiciones que ocupa y el conocimiento que tiene de la situación en que estamos, el General en Jefe, oído el parecer de los Señores Generales que forman parte del Ejército, dispone: que hoy mismo, para salvar el honor de la República y del Ejército de Oriente, entre las cuatro y las cinco de la mañana se rompan las armas que han servido para la defensa de la ciudad; que las piezas de artillería sean clavadas, y que el Ejército sea disuelto por los Generales de Brigada y de División.

"A las cinco de la mañana se tocará la capitulación; se izarán banderas blancas en cada uno de los fuertes y en cada una de las manzanas que dan frente al ejército de los sitiadores, y los oficiales, comprendiendo en ellos los Generales, se reunirán en el atrio de la Catedral y en el Palacio de Gobierno, para rendirse prisioneros."

El General González Ortega dirigió esta comunicación á Forey:

"Señor General: No siéndome ya posible seguir defendiendo esta plaza, por la falta de municiones y víveres, he disuelto el ejército que estaba á mis órdenes, y roto su armamento, inclusa toda la artillería. Queda, pues, la plaza á las órdenes de V. E., y puede mandarla ocupar, tomando, si lo estima por conveniente, las medidas que dicta la prudencia, para evitar los males que

traería consigo una ocupación violenta, cuando ya no hay motivo para ello. El cuadro de los Generales, Jefes y Oficiales de que se compone este ejército, se halla en el Palacio del Gobierno, y los individuos que lo forman se entregan como prisioneros de guerra. No puedo, Señor General, seguir defendiéndome por más tiempo; si pudiera, no dude V. E. que lo haría.—Acepte V. E. etc."

En la mañana del 18, el General Forey mandó el siguiente documento, para que lo firmasen los prisioneros:

"*Corps expéditionaire du Mexique.—Etat major général.*—Los que abajo firmamos, oficiales mexicanos hechos prisioneros, nos comprometemos, bajo nuestra *palabra de honor*, á no salir de los límites de la residencia que nos estará asignada, á no mezclarnos en nada por escrito ó por actos, con los hechos de la guerra ó de política, por todo el tiempo que permaneceremos prisioneros de guerra, y á no corresponder con nuestras familias y amigos sin el previo consentimiento de la autoridad francesa.—Cerro de San Juan, á 18 de Mayo de 1863."

Como respuesta, fué redactada y firmada esta manifestación:

"*Zaragoza, 18 de Mayo de 1863.—Cuerpo de Ejército de Oriente.—Prisioneros de guerra.*—Los Generales prisioneros que suscriben, pertenecientes al ejército mexicano de Oriente, no firman el documento que se les ha remitido la mañana de hoy del cuartel general del ejército francés, tanto porque las leyes de su país les prohiben contraer compromiso alguno que menoscabe la dignidad y el honor militar, como porque se lo prohiben sus convicciones y opiniones particulares.—*Jesús González Ortega.—Francisco Paz.—Felipe B. Berriozábal.—Florencio Antillón.—Francisco Alatorre. —Ignacio de la Llave.—Alejandro García.—Epitacio Huerta.—Ignacio Mejía.—José M. Mora.—Pedro Hinojosa.—José M. Patoni.—Joaquín Colombres.—Domingo Gayosso.—Antonio Osorio.—Eutimio Pinzón.—Francisco de Lamadrid.—Porfirio Díaz.—Luciano Prieto.—J. B. Caamaño.—Mariano Escobedo.—Manuel Sánchez.—Pedro Rioseco.—Manuel G. Cosío.—Miguel Auza.—Jesús Loera.*"

Además, subscribieron la manifestación, cerca de mil cuatrocientos jefes y oficiales, sin que uno solo de los prisioneros contrajera el compromiso que deseaba el General Forey.

Poco después de su entrada en Puebla, el jefe del ejército francés invitó á ocupar un asiento en su mesa, al General González Ortega; lo que fué cortesmente rehusado por el glorioso jefe mexicano. En la tarde del mismo día, Forey visitó al Jefe del Ejército de Oriente, pidiéndole ser presentado á los demás Generales prisioneros, y ya ante ellos, les manifestó: "que la rendición de la plaza había sido una cosa nueva y extraordinaria que no se registraba en los anales de la guerra europea, porque ni había sido una rendición previas las garantías que se solicitan en esa clase de actos, ni tampoco una capitulación, y que, por lo mismo, no hallaba qué nombre darle; que juzgaba que habían sido rotas las armas por no entregarlas al ejército francés, no obstante de ser éste muy digno de recibirlas de los defensores de la plaza de Puebla; pero que esto no quitaba que aquel acto fuese altamente honroso para México."

Hablando del mismo sitio de Puebla, dice el escritor imperialista D. Francisco Arrangoiz:

"Sesenta y dos días se defendió Puebla, plaza sin murallas, con fosos poco profundos y no por todos lados. Al ver que Strasburgo y Metz, dos de las más fuertes de Europa, se rindieron á los treinta y ocho días la primera y á los setenta y dos la segunda, y que en Metz era casi igual la fuerza sitiada á la sitiadora, debe considerarse como uno de los más bizarros y más notables hechos militares de nuestros días la defensa de Puebla, en la cual un General improvisado, pues no era su carrera la militar, les dió un ejemplo, que no han imitado, á los Generales Ulric, Bazaine y otros que han mandado plazas fuertes en la guerra franco-prusiana, destruyendo é inutilizando González Ortega, antes de rendirse, cuantas armas portátiles y cuantos cañones pudo."

Fácil sería citar muchas otras opiniones, (de autoridades militares, europeas algunas) favorables todas en alto grado á la defensa de Puebla, que ha quedado como ejemplo sin igual de valor

heroico y de patriotismo. El Ministro de la Guerra, en circular de 19 de Mayo, en que pedía urgentemente refuerzos, á los Gobernadores de los Estados, se expresaba de esta manera:

"Aunque el Supremo Gobierno aun no tiene todos los datos suficientes para formar juicio exacto, con relación á lo acaecido en la inmortal Zaragoza la mañana del día 18 del corriente, no puede poner en duda que carece ya de uno de los más robustos apoyos con que contaba para defender los derechos inalienables de la Nación.

"El Ejército de Oriente sólo existe para recordar á los mexicanos sus deberes, á Napoleón III la iniquidad de sus proyectos, y al mundo, que también encuentra héroes la causa de la libertad en la tierra de los aztecas. Pero su fuerza física, su armamento todo, y demás elementos de guerra, acabaron ya por consecuencia de sucesos que, aunque previstos, no fué posible evitar.

"Así me manda el C. Presidente lo ponga en conocimiento de vd., para que se apresure á comunicarlo á los pueblos de su digno mando, á fin de que no tomen en otro diverso sentido, especies que se hagan circular, con motivo de aquel, bien lamentable en verdad, pero siempre heroico y glorioso suceso.

"Por los informes que hasta ahora tiene el Supremo Gobierno, sabe que los buenos defensores de Zaragoza jamás llegaron á ser vencidos por sus enemigos, y antes que comprometer su palabra en capitulaciones poco convenientes ó que en algo rebajaran el nombre que con su sangre habían conquistado, prefirieron romper sus armas, inutilizar su artillería y entregarse así á sus contrarios indefensos y desarmados.

"Cree el Gobierno que no pudieron hacer más, y de esta manera ha desaparecido aquel Cuerpo de Ejército, sellando con ese hecho una solemne protesta de la resolución y firme voluntad del pueblo mexicano, de continuar sin tregua la injusta guerra que sin motivo alguno se le ha traído para arrebatarle la autonomía que le pertenece como pueblo libre é independiente.

".."

El *Diario Oficial* dijo, pocos días después de la rendición de Puebla de Zaragoza:

"El Congreso General ha decretado que los documentos relativos á la rendición de la plaza de Puebla, se coloquen en el salón de sesiones, y que los dignos defensores de aquella plaza reciban un distintivo que acordará el Gobierno.

"Al expedir este decreto el Cuerpo Legislativo, no hace sino servir de órgano á los sentimientos de admiración y gratitud que la República consagra á sus heroicos defensores en la ciudad de Zaragoza.

"El desenlace que ha tenido el sitio de aquella plaza, corona dignamente las hazañas con que se han ilustrado sus defensores. Por grandes que fuesen su patriotismo y su ardimiento, no podía esperarse de ellos la prolongación de la lucha después de agotadas las municiones y los víveres. Llevábamos algunos días de prever que el Ejército de Oriente sucumbiría, pero con honor y con gloria, y sin permitir que cayese la menor mancilla sobre los timbres que ha conquistado en los dos meses últimos. Aquel denodado ejército comprendió bien que la impotencia para seguir luchando puede tomar ante el enemigo una actitud noble é imponente. Estamos seguros de que en el mismo ejército invasor ha de haber hecho profunda mella el espectáculo de ese ejército que desapareció en los momentos de faltarle los medios de combatir; y de ese cuadro de jefes y oficiales, que olvidados de sus propias personas rehusan cuantas condiciones les propone el enemigo, y siguen siendo ante él un emblema vivo de la Nación que desafía el poder de la Francia, y protesta luchar en favor de su independencia, mientras haya un brazo y un fusil que oponer á la invasión.

"El alto ejemplo que el Ejército de Oriente ha dado á los mexicanos durante el sitio de Puebla, no termina, sino que se presenta bajo otra forma en la rendición de la ciudad. Los jefes que la defendían han probado una vez más que son invencibles los buenos patricios cuando anteponen á todo poder humano el honor individual y la independencia de su patria."

El Siglo XIX, de 21, publicaba estas líneas:

"No cabe la menor duda en que nuestros Oficiales prisioneros han sido sacados á pie de la Ciudad de Puebla, rumbo á Orizaba.

"Al día siguiente salieron en carruaje los Señores Generales González Ortega, Paz, Berriozábal, Alatorre, la Llave, García, Huerta, Mejía, Mora, Hinojosa, Patoni, Colombres, Gayosso, Osorio, Pinzón, Lamadrid, Prieto, Mendoza, y los Coroneles Sánchez, Ríoseco, Cosío, Auza y Loera.

"Los Oficiales que no quisieron recibir ningún auxilio del enemigo, se sublevaron en el camino contra la escolta que los conducía; desarmaron á algunos soldados, y lograron ponerse en fuga ochenta y cuatro, habiendo quedado muertos dos ó tres.

"Antes de hacer salir de Puebla á los Generales, Forey les hizo nuevas instancias para que firmaran la protesta de permanecer neutrales durante la guerra, y todos unánimemente volvieron á negarse á contraer el menor compromiso.

"Forey se mostró verdaderamente maravillado de esta conducta, y les dijo que él ha hecho la guerra en muchos países, y que en cualquier punto de Europa, un ejército que se hubiera conducido como el nuestro, no habría tenido inconveniente en capitular.

"Se mostró también admirado de que la población hubiera consentido en que se prolongara tanto la defensa, y les hizo á los Señores Generales la Llave, Patoni y algunos otros, preguntas por el General Negrete, á quien deseaba conocer.

"Hizo una visita al General González Ortega, y cuando éste fué á pagársela al cerro de San Juan, le formaron valla las tropas francesas, le tocaron marcha, y le hicieron todos los honores debidos á su rango, introduciéndolo los Oficiales del Estado Mayor de Forey, que lo trataron con la mayor cortesía.

"La conversación fué bastante larga, y Forey se empeñó en demostrar que las miras del Emperador no son de conquista, sino que sólo se propone pacificar el país, y parece que llegó á hacerle insinuaciones sobre que se aceptaría su concurso. El General González Ortega rechazó estas insinuaciones; dijo que el país comprendía el ultraje que se le hacía con quererlo intervenir, y anunció á Forey que ahora comenzaba la guerra, y que aun cuando llegara á ocupar grandes ciudades, no acabaría la resistencia de los mexicanos.

"Se cree que el General González Ortega y sus compañeros, van á ser enviados á Francia.

"En cuanto á los Oficiales, se quedarán en Orizaba ó en Veracruz, ó serán deportados á la Martinica.

"Con los soldados se ha cometido el atentado de enviarlos á trabajar en el ferrocarril y de emplearlos en destruir las fortificaciones, y parece que esto se ha hecho porque ellos se negaron á filiarse entre las chusmas de Márquez.

"Es en nuestro concepto indispensable que, sobre este atentado contra el derecho de gentes, se dirija una enérgica comunicación al jefe de los invasores, anunciando que se hará uso del derecho de retorsión, y que los franceses residentes en México serán tratados como él trate á nuestros prisioneros.

"Si México, con su noble ejemplo, no puede hacer entrar á los franceses en las prácticas de la civilización, es preciso ya que haga sentir las consecuencias de la más injusta de las agresiones emprendidas por Napoleón, y tolerada por un pueblo que ha perdido todas las tradiciones de su antigua libertad.

"Aun podemos hacer la guerra, y hacerla de manera que Bonaparte se arrepienta de haberla emprendido.

"En Puebla no ha podido organizarse ningún simulacro de gobierno, porque están en completa discordancia Almonte, Haro y Miranda, y porque sólo el primero está de acuerdo con Saligny.

"Estos corifeos de los traidores no aprueban que Forey no restablezca de un golpe el fuero eclesiástico, ni haya devuelto á la gente de Iglesia los bienes nacionalizados.

"Las dificultades de la intervención han de empezar ahora, y todo asegura que, habiendo por nuestra parte previsión, energía y actividad, podemos salir triunfantes de la contienda.

"Los traidores son unánimemente despreciados por los franceses; y siempre que aprehenden á un ladrón ó á un asesino, lo presentan á los Oficiales diciéndoles que deben ser de los de Mr. Márquez.

"El Emperador, si esto es posible, debe avergonzarse de sus aliados."

En *El Monitor* apareció esta noticia:

"Por conductos fidedignos, sabemos que Forey determinó establecer un Ayuntamiento á su modo en aquella ciudad; y que un tal Pardo, vecino de Puebla, quedaba nombrado—no de Prefecto como había querido—sino de agente subalterno ó comisionado de Policía de Forey, para darle cuenta de todo.

"Con profundísimo sentimiento hemos sabido que el Sr. González Ortega y otros Generales, salieron por fin, en diligencia, de Puebla, rumbo á Veracruz; para lo cual Forey, creyendo sin duda deslumbrar al país con su esplendidez, mandó suministrar á cada General 21 pesos, que rehusaron dignamente nuestros valientes.

"A los Oficiales se les ministraron tres pesos, que también rehusaron.

"Los Oficiales, al ser sacados de Puebla, emprendieron su marcha victoreando la independencia y la libertad y cantando el himno nacional, pero los franceses los hicieron callar.

"Se confirma la noticia de que los traidores que entraron al principio á Puebla, comenzaron á ejercer sus venganzas de costumbre, pero los zuavos se las impidieron y los hicieron salir de la población.

"El traidor Almonte hace un papel muy ridículo y desairado, y se pasea triste y cabizbajo por las calles de Puebla.

"D. Antonio Haro y Tamariz está también en Puebla, pero se mantiene retirado de Almonte y de Forey, con quienes dice que no está ya de acuerdo."

En 25 *El Siglo* manifestó lo siguiente:

"Ahora que han llegado á esta ciudad algunos de los generales y jefes del Ejército de Oriente, que más se han distinguido en la defensa de Puebla, nos parece conveniente que el Ministerio de la Guerra procurara completar la historia de las operaciones militares, pues como recordarán nuestros lectores, durante muchos días faltaron noticias en México de lo que pasaba dentro de la plaza asediada, y desde que avanzó el Ejército del Centro el día 5, no se volvió á saber absolutamente nada.

"Seguros estamos de que en todos los hechos que hayan ocurrido, nada ha de haber que no sea glorioso para la República, y que el conocimiento de la verdad servirá para estimar mejor el heroismo del Ejército de Oriente y para inflamar más el espíritu público con tan buenos ejemplos.

"Se dice que en los últimos asaltos, todos cumplieron con su deber, y que se distinguieron como siempre los Generales la Llave, Díaz y Patoni, habiendo casi concluído las tropas de Durango que mandaba este último, y en las que hubo muchos episodios del más admirable valor.

"Del General Díaz se refiere que aparecía en todos los puntos de peligro animando á los soldados y conduciéndolos al combate.

"Nos parece, pues, necesario, que el país sepa hasta los menores incidentes de la heroica defensa de la inmortal Zaragoza, ya que estos hechos forman un tesoro de gloria para la República."

El Centinela, de Querétaro, insertó una carta concebida así:

"Sr. D. N. N.—México, Mayo 21 de 1863.—Estimado amigo.—Adjunto á usted la que escribí el martes en la noche, y que no mandé á usted porque entre ocho y nueve cayó un fuerte aguacero, y ni yo ni mi hijo pudimos salir á ponerla en la estafeta.

"Por ella verá usted que hemos recibido un golpe tremendo. Sólo tengo que añadirle que, por dos personas que han llegado de Puebla después que la ocuparon los franceses, se sabe: que el 15 y el 16 atacaron con vigor los franceses el Carmen y el fuerte de Teotimehuacán, siendo rechazados con mucha pérdida de gente: que para estos ataques fué necesario echar mano de los repuestos de parque de cañón que había en Guadalupe y otros fortines: que, por consiguiente, habiéndose agotado las municiones, y con unas cuantas habas por alimento, se pensó en tratar con Forey. Al efecto, salieron Mendoza y el General Paz á la conferencia, y en ella propuso el general francés que les concedería salir con sus armas, la artillería que quisiesen, con banderas desplegadas y los primeros honores de la guerra; pero con la condición de que protestarían permanecer neutrales, para cuyo efecto se les señalaría la población de Atlixco.

"Como usted debe imaginarse, la proposición fué desechada de luego á luego por los comisionados; pero añadieron que la pondrían en conocimiento del general en jefe y que resolverían. Como pormenor de este acontecimiento, se refiere que Mendoza y Paz salieron de riguroso uniforme, sin olvidar ni los guantes; que sacaron su respectivo acompañamiento de oficiales y una brillante escolta; que Forey los recibió con mucha deferencia y buen trato; que comieron con él, pues la conferencia duró casi todo el día, y que los oficiales y soldados franceses ocurrieron en tropel para conocerlos.

"Regresaron á Puebla, y en el acto se determinó romper las armas, teniendo que ametrallar grupos de fusiles para romperlos más pronto; desmontaron y desmuñonaron *todas, todas* las piezas de artillería; del poco parque de fusil que sobraba, pues de cañón ya no había, formaron con él un gran depósito y colocaron en él los cañones cargados que no podían inutilizar, y prendieron fuego.

"Las banderas fueron también quemadas y sus cenizas recogidas y guardadas en tubos de hojadelata y depositadas en un lugar secreto que sólo conoce González Ortega. Acabada esta destrucción se mandó que toda la tropa ocultara sus arneses y vestidos militares, y se quedaran en calzón blanco y sombreros de petate que se les repartió. Así transformados estos héroes, dignos de nuestra patria, se confundieron con el pueblo, y cada cual tomó el camino que pudo.

"En estos momentos, González Ortega mandó que toda la oficialidad se reuniera en la aduana y aguardara allí hasta nueva orden; y él y los generales y su estado mayor se fueron á palacio; dados libres los numerosos prisioneros franceses, los oficiales de éstos fueron comisionados para que avisaran á Forey que podía entrar en la plaza á la hora que gustase, y que no se pedía ni garantías ni concesión alguna.

"Amigo ¡esto es sublime! ¡este es un rasgo propio de los hombres antiguos! ¡la historia no registra un rasgo tan heroico en los anales de la humanidad! Sólo el partido liberal es grande porque tiene corazones de tanta grandeza y abnegación.

"Pocos momentos después entró el General Bazaine, al frente de dos columnas de zuavos. Se dirigió al palacio, y parándose enfrente de la habitación de González Ortega, se quitó el sombrero y lo mismo su Estado Mayor. Así penetró hasta la pieza en donde estaba Ortega, y se mandó anunciar. Luego preguntó por el general en jefe, y le rogó aceptara su mano y un abrazo: el héroe mexicano aceptó. Después pidió Bazaine que lo presentaran á González Mendoza, el Ulises de nuestro ejército.

"Al frente del traidor Taboada, en unión de otros infames mexicanos, estaba una vivandera francesa. Al ver entrar á estos mochos malditos, el pueblo y nuestros soldados confundidos con él, los apedrearon de muy buena gana; la vivandera francesa palmoteó, y confundida con el pueblo, los animaba gritando: *¡muerte y escarnio para el traidor!*

"Mucho habrá de noble en esta vivandera; pero yo creo que estaba celosa, porque el ejército de Márquez no ha servido de otra cosa que de proveedor de los franceses.

"Como usted debe imaginarse, este incidente causó un alboroto, y Bazaine corrió pronto á apaciguarlo, haciendo salir á los mochos de la ciudad. Puede usted creer que jamás hombres algunos ven con más aversión y desprecio á los traidores, que los del ejército francés; ellos vienen cumpliendo con una consigna del tirano; pero en lo particular odian á los traidores reaccionarios; si triunfan los franceses en México, no tardarán estos estúpidos mochos en conocer que, moralmente, acaban de perderse.

"Así ha terminado Puebla. Ha dejado una página para México y su generación, y un feo borrón para la reacción, que no bastarán los siglos para quitarlo.

"Hoy ha entrado el Ejército del Centro; trae diez mil hombres y treinta piezas de artillería; aquí había como cuatro mil hombres de reserva; hasta hoy tenemos 14,000, fuera de los de Aureliano, Cuellar y Carbajal, que quedaron por el camino de Puebla. Se dice que deben llegar tres mil mas de la Huasteca y Toluca."

Las palabras, pues, que el Presidente Juárez consagraba á los defensores de Puebla, no eran inspiradas por el entusiasmo patriótico solamente, sino por el deber de rendir un tributo solemne de justicia.

NUMERO 131.

El Señor Juárez, investido con facultades extraordinarias, salió de la Capital, tres ó cuatro horas después de la clausura de sesiones del Congreso, con destino á San Luis Potosí, á donde, según decreto expedido el 29, deberían transladarse los Poderes federales.

Al día siguiente, 1º de Junio, algunos partidarios de la Intervención se reunieron en el edificio de Correos y levantaron una acta que contenía las siguientes resoluciones:

"Art. 1º Aceptan gustosa y agradecidamente la intervención generosa que al pueblo mexicano ofrece S. M. el Emperador de los franceses: en consecuencia, se ponen directamente bajo la protección del Señor General Forey, en jefe del ejército franco-mexicano, como representante de S. M. el Emperador.

"Art. 2º Para que la intervención se haga efectiva, tal cual la ha ofrecido S. M. el Emperador de los franceses, al ocupar el General Forey con el ejército franco-mexicano la Capital, se le suplicará convoque una junta lo más numerosa posible, en la que estén representadas las clases todas de la sociedad y los intereses nacionales, de personas de todos los partidos que hayan aceptado la intervención; las más notables por su ciencia, moralidad y patriotismo, de acuerdo para la elección de ellas con el Excelentísimo Señor General de División, D. Juan N. Almonte.

"Art. 3º La junta calificadora, de conformidad con el artículo anterior, deberá reunirse al tercero día de su convocación, y á los ocho días de convocada, resolverá precisamente la forma política de gobierno, bajo la cual deberá regirse perpetuamente la nación; y nombrará el gobierno provisional que ejerza el Poder hasta tanto que se entre en el régimen político determinado por ella."

Se encargó en la Ciudad del mando político y militar, el General D. José Mariano Salas. El 10 entró en ella el ejército invasor.

El 16, el General Forey nombró una Junta de Gobierno, compuesta de treinta y cinco individuos, quienes deberían designar tres personas que desempeñasen lo que se llamó el Poder Ejecutivo, y dos suplentes de ellas. Habrían, además, de asociarse á doscientos quince notables, encargados de resolver sobre la forma definitiva del Gobierno de México. Instalada la Junta de Gobierno, eligió á D. Juan N. Almonte, á D. Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos, Obispo de Puebla, y á D. Mariano Salas, miembros del Poder Ejecutivo; y á D. Juan B. de Ormaechea, Obispo de Tulancingo, y D. Ignacio Pavón, suplentes. Publicado por bando el nombramiento hecho por la Junta, el 24, se verificó el 25 la instalación del Ejecutivo, en cuyo acto pronunció estas palabras D. Juan N. Almonte: "Los miembros del Poder Ejecutivo juramos cumplir fiel y exactamente el encargo que se nos ha confiado; defender la independencia y soberanía de la nación,

"Por ella verá usted que hemos recibido un golpe tremendo. Sólo tengo que añadirle que, por dos personas que han llegado de Puebla después que la ocuparon los franceses, se sabe: que el 15 y el 16 atacaron con vigor los franceses el Carmen y el fuerte de Teotimehuacán, siendo rechazados con mucha pérdida de gente: que para estos ataques fué necesario echar mano de los repuestos de parque de cañón que había en Guadalupe y otros fortines: que, por consiguiente, habiéndose agotado las municiones, y con unas cuantas habas por alimento, se pensó en tratar con Forey. Al efecto, salieron Mendoza y el General Paz á la conferencia, y en ella propuso el general francés que les concedería salir con sus armas, la artillería que quisiesen, con banderas desplegadas y los primeros honores de la guerra; pero con la condición de que protestarían permanecer neutrales, para cuyo efecto se les señalaría la población de Atlixco.

"Como usted debe imaginarse, la proposición fué desechada de luego á luego por los comisionados; pero añadieron que la pondrían en conocimiento del general en jefe y que resolverían. Como pormenor de este acontecimiento, se refiere que Mendoza y Paz salieron de riguroso uniforme, sin olvidar ni los guantes; que sacaron su respectivo acompañamiento de oficiales y una brillante escolta; que Forey los recibió con mucha deferencia y buen trato; que comieron con él, pues la conferencia duró casi todo el día, y que los oficiales y soldados franceses ocurrieron en tropel para conocerlos.

"Regresaron á Puebla, y en el acto se determinó romper las armas, teniendo que ametrallar grupos de fusiles para romperlos más pronto; desmontaron y desmuñonaron *todas, todas* las piezas de artillería; del poco parque de fusil que sobraba, pues de cañón ya no había, formaron con él un gran depósito y colocaron en él los cañones cargados que no podían inutilizar, y prendieron fuego.

"Las banderas fueron también quemadas y sus cenizas recogidas y guardadas en tubos de hojadelata y depositadas en un lugar secreto que sólo conoce González Ortega. Acabada esta destrucción se mandó que toda la tropa ocultara sus arneses y vestidos militares, y se quedaran en calzón blanco y sombreros de petate que se les repartió. Así transformados estos héroes, dignos de nuestra patria, se confundieron con el pueblo, y cada cual tomó el camino que pudo.

"En estos momentos, González Ortega mandó que toda la oficialidad se reuniera en la aduana y aguardara allí hasta nueva orden; y él y los generales y su estado mayor se fueron á palacio; dados libres los numerosos prisioneros franceses, los oficiales de éstos fueron comisionados para que avisaran á Forey que podía entrar en la plaza á la hora que gustase, y que no se pedía ni garantías ni concesión alguna.

"Amigo ¡esto es sublime! ¡este es un rasgo propio de los hombres antiguos! ¡la historia no registra un rasgo tan heroico en los anales de la humanidad! Sólo el partido liberal es grande porque tiene corazones de tanta grandeza y abnegación.

"Pocos momentos después entró el General Bazaine, al frente de dos columnas de zuavos. Se dirigió al palacio, y parándose enfrente de la habitación de González Ortega, se quitó el sombrero y lo mismo su Estado Mayor. Así penetró hasta la pieza en donde estaba Ortega, y se mandó anunciar. Luego preguntó por el general en jefe, y le rogó aceptara su mano y un abrazo: el héroe mexicano aceptó. Después pidió Bazaine que lo presentaran á González Mendoza, el Ulises de nuestro ejército.

"Al frente del traidor Taboada, en unión de otros infames mexicanos, estaba una vivandera francesa. Al ver entrar á estos mochos malditos, el pueblo y nuestros soldados confundidos con él, los apedrearon de muy buena gana; la vivandera francesa palmoteó, y confundida con el pueblo, los animaba gritando: *¡muerte y escarnio para el traidor!*

"Mucho habrá de noble en esta vivandera; pero yo creo que estaba celosa, porque el ejército de Márquez no ha servido de otra cosa que de proveedor de los franceses.

"Como usted debe imaginarse, este incidente causó un alboroto, y Bazaine corrió pronto á apaciguarlo, haciendo salir á los mochos de la ciudad. Puede usted creer que jamás hombres algunos ven con más aversión y desprecio á los traidores, que los del ejército francés; ellos vienen cumpliendo con una consigna del tirano; pero en lo particular odian á los traidores reaccionarios; si triunfan los franceses en México, no tardarán estos estúpidos mochos en conocer que, moralmente, acaban de perderse.

"Así ha terminado Puebla. Ha dejado una página para México y su generación, y un feo borrón para la reacción, que no bastarán los siglos para quitarlo.

"Hoy ha entrado el Ejército del Centro; trae diez mil hombres y treinta piezas de artillería; aquí había como cuatro mil hombres de reserva; hasta hoy tenemos 14,000, fuera de los de Aureliano, Cuellar y Carbajal, que quedaron por el camino de Puebla. Se dice que deben llegar tres mil mas de la Huasteca y Toluca."

Las palabras, pues, que el Presidente Juárez consagraba á los defensores de Puebla, no eran inspiradas por el entusiasmo patriótico solamente, sino por el deber de rendir un tributo solemne de justicia.

NUMERO 131.

El Señor Juárez, investido con facultades extraordinarias, salió de la Capital, tres ó cuatro horas después de la clausura de sesiones del Congreso, con destino á San Luis Potosí, á donde, según decreto expedido el 29, deberían transladarse los Poderes federales.

Al día siguiente, 1º de Junio, algunos partidarios de la Intervención se reunieron en el edificio de Correos y levantaron una acta que contenía las siguientes resoluciones:

"Art. 1º Aceptan gustosa y agradecidamente la intervención generosa que al pueblo mexicano ofrece S. M. el Emperador de los franceses: en consecuencia, se ponen directamente bajo la protección del Señor General Forey, en jefe del ejército franco-mexicano, como representante de S. M. el Emperador.

"Art. 2º Para que la intervención se haga efectiva, tal cual la ha ofrecido S. M. el Emperador de los franceses, al ocupar el General Forey con el ejército franco-mexicano la Capital, se le suplicará convoque una junta lo más numerosa posible, en la que estén representadas las clases todas de la sociedad y los intereses nacionales, de personas de todos los partidos que hayan aceptado la intervención; las más notables por su ciencia, moralidad y patriotismo, de acuerdo para la elección de ellas con el Excelentísimo Señor General de División, D. Juan N. Almonte.

"Art. 3º La junta calificadora, de conformidad con el artículo anterior, deberá reunirse al tercero día de su convocación, y á los ocho días de convocada, resolverá precisamente la forma política de gobierno, bajo la cual deberá regirse perpetuamente la nación; y nombrará el gobierno provisional que ejerza el Poder hasta tanto que se entre en el régimen político determinado por ella."

Se encargó en la Ciudad del mando político y militar, el General D. José Mariano Salas. El 10 entró en ella el ejército invasor.

El 16, el General Forey nombró una Junta de Gobierno, compuesta de treinta y cinco individuos, quienes deberían designar tres personas que desempeñasen lo que se llamó el Poder Ejecutivo, y dos suplentes de ellas. Habrían, además, de asociarse á doscientos quince notables, encargados de resolver sobre la forma definitiva del Gobierno de México. Instalada la Junta de Gobierno, eligió á D. Juan N. Almonte, á D. Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos, Obispo de Puebla, y á D. Mariano Salas, miembros del Poder Ejecutivo; y á D. Juan B. de Ormaechea, Obispo de Tulancingo, y D. Ignacio Pavón, suplentes. Publicado por bando el nombramiento hecho por la Junta, el 24, se verificó el 25 la instalación del Ejecutivo, en cuyo acto pronunció estas palabras D. Juan N. Almonte: "Los miembros del Poder Ejecutivo juramos cumplir fiel y exactamente el encargo que se nos ha confiado; defender la independencia y soberanía de la nación,

asegurar el orden y la paz y procurar en todo la felicidad común. Si así lo hiciéremos, Dios nos lo premie, y si no, nos lo demande."

En seguida se dirigió en estos términos á los miembros de la Junta:

"Señores consejeros:

"El juramento que acabamos de prestar ante vosotros, es un acto libre y espontáneo de nuestra voluntad. Hemos creído que era un deber nuestro corresponder de esa manera á la alta confianza que en nosotros habéis depositado. Por lo mismo, para llenar vuestros deseos y cumplir con nuestras propias convicciones, nada se omitirá por nuestra parte; mas para dar cima á tan dificilísima misión, contamos con vuestras luces y con la experiencia que tenéis de los negocios públicos, por el largo tiempo que os habéis ocupado de ellos, pues la mayoría de entre vosotros se ha hallado siempre empleada en el servicio de la patria. A ella debemos dedicar todos nuestros afanes y procurar su salvación por todos los medios posibles. El Poder Ejecutivo así lo hará, y para llenar en cuanto cabe la ardua tarea que habéis encomendado á la limitada capacidad de los individuos que le componen, contamos con la eficaz protección del gobierno de S. M. el Emperador de los franceses, con el apoyo de su valiente ejército y con el favor del Todopoderoso."

El Lic. D. Teodosio Lares, Presidente de la Junta Superior de Gobierno, contestó:

"Los más grandes intereses de la patria, sus sacrosantos derechos, os han sido encomendados, y acabáis de poner por testigo al Dios de la verdad, de que procuraréis los unos y conservaréis incólumes los otros, y este juramento, garante de vuestros compromisos, sellado con el sello augusto de la religión, es al mismo tiempo el más feliz augurio de que serán exactamente cumplidos. Salvar en todo evento la independencia y soberanía de la nación, asegurar la paz, restablecer el orden, y hacer todo empeño para lograr la felicidad común, son los nobles y grandiosos objetos de vuestra alta y delicada misión. Para llenarla, podéis sin duda contar con la cooperación y absoluta dedicación del Consejo, que consagrará todos sus esfuerzos á esclarecer las cuestiones y preparar todos los trabajos pertenecientes á los diversos ramos de la administración. Difícil en gran manera es la empresa que debéis acometer, y grandes los obstáculos que se os presentarán para llegar por fin á levantar el dique firme y robusto que contenga para siempre el torrente de males que la serie de revoluciones, casi no interrumpida por el espacio de medio siglo, ha precipitado sobre esta desgraciada sociedad. Mas para salvarla del abismo á que rápidamente era conducida, tenéis en vuestra ayuda la cooperación noble y generosa de la Francia, y, sobre todo, el auxilio de la Providencia Divina que tan sinceramente invocáis. ¡Quiera ella ilustraros y dirigiros por el camino recto de la justicia, que es el que conduce á los pueblos á la cima del honor y de la gloria!"

En 8 de Julio se instaló la Asamblea de 215 notables que, en unión de la Junta Superior, deberían adoptar para México *forma definitiva de Gobierno.* La ceremonia de instalación fué semejante á la empleada al jurar los miembros de lo que se denominó *Poder Ejecutivo*, y D. Juan N. Almonte pronunció este discurso:

"Señores:

"En el cuarto período de nuestra existencia política se han reunido con frecuencia, en este mismo lugar, diferentes asambleas, buscando siempre un Código fundamental que, siendo la genuina expresión de las necesidades sociales y de los votos del pueblo, pudiese servir de fundamento de la paz y de fecundo principio al desarrollo de los bienes morales y materiales á que aspiran las naciones civilizadas. Múltiples y opuestas leyes constitucionales han sido promulgadas, y los bienes que de todas ellas se esperaban y nos prometían, se han tornado en males que con el transcurso del tiempo han sido más acerbos y más profundos. Los errores que en las ciencias políticas y sociales engendran las desgracias de las naciones, y las ciegas pasiones de los partidos que consuman su ruina, han sido sin duda las causas de que, buscando constituciones, hayamos caminado de abismo en abismo, hasta llegar al borde de una completa disolución social. Vosotros, señores, sois llamados para que salvéis á la patria de este supremo mal, y para que decidáis definitivamente de sus destinos. Tan ardua como es vuestra misión, será grande la gloria que os resulte si la cumplís satisfactoriamente. El Universo entero está atento á vuestras solemnes deliberaciones; y la Nación, abrumada con tantas vicisitudes, y fatigada con tan duros y prolongados padecimientos, vuelve á vosotros los ojos, alentando la esperanza de que la salvéis del naufragio. ¡Grata y fundada esperanza! Jamás se había visto entre nosotros una asamblea tan numerosa y donde estuviesen mejor representados los intereses sociales, y donde las ciencias y las artes, la magistratura y la administración, la agricultura y la industria, la minería y el comercio, el clero y el ejército, tuvieran más dignos y eminentes intérpretes; ni nunca se había contado con que la voluntad nacional, expresada por vuestros votos, después que vuestra sabiduría, de acuerdo con la experiencia, haya determinado la forma de Gobierno, fuera amparada y sostenida por la primera nación del globo, cuyo poder sólo puede compararse con su propia magnanimidad.

"La cuantía de la obra que vais á desempeñar, mejor que en la palabra, se pinta al natural y al alcance de nuestra vista en ese gran cuadro de desolación que ofrece todo nuestro territorio donde se ven hacinados, entre ríos de sangre, montones de ruinas y escombros, donde todo es caos en el que se agitan en confuso tropel, legislación y administración, principios é intereses, y donde están en pugna las pasiones y la sociedad entera. A vosotros toca reconstruir este edificio derrumbado, echando los fundamentos de un orden nuevo en el que se concilien la autoridad con la libertad, y la prosperidad con la justicia, para que disfrutemos de paz y unión y entremos al camino de la verdadera gloria."

El Presidente de la Asamblea, D. Teodosio Lares, dijo en seguida:

"Excelentísimos Señores:

"Señalado estaba en los eternos decretos de la Providencia el día en que, abandonando nuestros malos hábitos, y sobreponiéndonos á los miserables intereses de partido, se resolviese por fin la gravísima cuestión de las instituciones políticas que han de fijar para siempre los futuros destinos de nuestra patria. Y este día, esperado con tanta ansia y buscado con tanto afán, aparece hoy radiante, tras la prolongada noche de sangrientas disensiones, horribles estragos y espantosos infortunios. Los atentados funestos de la ambición que el plan de independencia, proclamado en Iguala, quiso precaver designando la dinastía europea que debía reinar en México, han sido atrozmente consumados, en el transcurso de nuestra trabajosa existencia social. Ni el lustre, ni el prestigio, ni el mérito incomparable del preclaro libertador de México pudieron dar valía ni subsistencia al art. 3º de los tratados de Córdoba que modificaron el plan de Iguala; y el famoso decreto de 19 de Mayo de 1822, que intentó crear una dinastía mexicana, fué borrado para siempre con la ilustre sangre del que había sido electo emperador. Desde aquel funesto suceso, una serie de errores y desgracias forman la historia de nuestras vicisitudes políticas. Seis veces, asambleas elegidas en diversas formas, se han reunido aquí, en busca de una nueva senda, olvidando la trazada por los padres de la independencia, y otras tantas no han hecho otra cosa que caminar extraviadas de precipicio en precipicio, hasta llegar, después de siete constituciones, actas, bases ó estatutos orgánicos, al profundo abismo que abrió la octava Constitución de 1857. Aleccionadas con tan costosa experiencia, las personas llamadas á formar esta Asamblea general en la que las clases y los intereses todos de la sociedad se hallan representados, despreciando vanos temores y haciéndose superiores á debilidades funestas, poniendo su confianza en Dios y bajo la protección magnánima y generosa de la Francia, deliberarán libre y concienzudamente acerca de las instituciones políticas que sean más convenientes á la naturaleza peculiar de nuestra sociedad y á sus

exigencias especiales, y fijarán de una vez la forma de Gobierno para que, reviviendo el principio de autoridad, restituya el lustre á la religión, á las leyes el vigor, la unidad á la administración, la confianza á las familias, la paz y el orden á la sociedad; cierre la puerta á la ambición, ponga término á las revoluciones, y asegure al presente y para lo futuro la independencia y felicidad de la Nación."

El 10, la Comisión nombrada para dictaminar presentó una extensa disertación en que se pretendía probar que la forma de gobierno republicano había sido la causa de las vicisitudes de México independiente, y que terminaba con las siguientes resoluciones:

"1ª La Nación Mexicana adopta por forma de gobierno la *Monarquía moderada*, hereditaria, con un príncipe católico.

"2ª El soberano tomará el título de Emperador de México.

"3ª La corona imperial de México se ofrece á S. A. I. y R. el Príncipe *Fernando Maximiliano*, Archiduque de Austria, para sí y sus descendientes.

"4ª En el caso de que por circunstancias imposibles de prever, el Archiduque Fernando Maximiliano no llegase á tomar posesión del trono que se le ofrece, la Nación mexicana se remite á la benevolencia de S. M. Napoleón III, Emperador de los franceses, para que le indique otro príncipe católico."

Aprobado el dictamen de la Comisión, el 11 se firmó el acta respectiva, y se resolvió que el Poder Ejecutivo cambiase su nombre por el de *Regencia del Imperio Mexicano*. El 13 se dirigieron en cuerpo los notables á entregar, á la denominada *Regencia*, dicha acta y las firmas que contenía, y pronunció estas palabras el Presidente de la asamblea, D. Teodosio Lares:

Excelentísimos Señores:

"La asamblea de notables tiene el alto honor de poner en manos de la Regencia la acta constitutiva del Imperio Mexicano. El pensamiento salvador de la monarquía, propuesto por la Comisión, fué acogido por la asamblea con el más vivo entusiasmo, y adoptado por la unánime aclamación de los doscientos treinta y un vocales que se hallaban presentes. Las conveniencias todas de la política, no menos que las elevadas prendas y recomendables circunstancias personales de S. A. I. y R. el Príncipe Maximiliano de Austria, decidieron el voto unánime que entre prolongados aplausos emitió la asamblea designándolo para ceñir la Corona Imperial de México. De esta manera la asamblea ha procurado llenar la misión que se le confió, separándose de los caminos extraviados seguidos hasta aquí, y volviendo á la senda trazada por los autores de nuestra Independencia, como la única que en su concepto debía conservarla incólume, y conducir á la Nación á la cima del poder y de gloria á que quisieron elevarla. Quiera el cielo que este día fije para siempre en los fastos nacionales una nueva era de prosperidad y de ventura, y que en México, lo mismo que en Francia, bajo cuya benévola protección ha logrado la libertad para constituirse, el Imperio sea la paz, á fin de que á su sombra la religión florezca, se extingan los odios, y acaben para de una vez las revueltas y los peligros de la patria."

D. Juan N. Almonte contestó:

"La Regencia del Imperio Mexicano, al recibir la acta constitutiva de él, participa en muy alto grado de la satisfacción noble y patriótica de la muy ilustre asamblea de notables. Preciso era que el pensamiento salvador de la monarquía, domiciliado hace muchos años en las inteligencias superiores de nuestro país, en los hombres que aspiran á colocar su patria en la altura que su misma dignidad reclama, fuese propuesto con solidez por la comisión nombrada *ad hoc* y adoptado con grande entusiasmo por la unánime aclamación de los doscientos treinta y un vocales presentes. Habéis interpretado bien la voluntad nacional, porque después de conocidos profundamente los males que hemos sufrido, obrando con la prudencia y fino tacto de hábiles políticos que saben fijar el hasta aquí de las desgracias públicas, ofrecéis en la forma de Gobierno elegida por vuestro voto unánime, una medicina saludable, una reparación de las fuerzas perdidas en tantos años de desorden: un freno á las pasiones: una defensa á la religión: una oportunidad brillante para los adelantos en las ciencias y artes bajo los auspicios de la paz: un medio de respetabilidad para un pueblo en que la obra de Dios toda es grande y magnífica, pero en donde debe armonizar con ella la obra de los hombres. La luz que alumbró vuestras cabezas al elegir la forma de Gobierno, no se extinguió al señalar el monarca que ha de sentarse en el trono de México. Buscando como debe buscarse siempre la estabilidad de los Imperios en las eminentes cualidades del soberano, ha llamado justamente vuestra atención la despejada inteligencia y elevadas virtudes de S. A. I. y R. y Apostólica el Príncipe de Austria Maximiliano, y por eso estáis persuadidos de que la felicidad pública será un hecho, cuando este joven monarca, sostenido por su propio mérito, por la opinión de todas las naciones cultas, por nuestro afecto, y, sobre todo, por la mano de Dios que acaricia á los buenos reyes, empuñe el cetro de este nuevo Imperio. Se va á levantar el edificio cuyos cimientos pusieron nuestros antepasados; edificio en donde morará con majestad y quietud la Independencia mexicana. Bajo la protección especial de la Francia y de su augusto soberano y excelsa emperatriz, podremos cimentar la paz; el tiempo consolidará la grande obra que vuestra mano ha comenzado: será indeleble la memoria de la declaración que habéis hecho, y la posteridad agradecida bendecirá vuestro nombre."

En Agosto, la *Regencia del Imperio* nombró una comisión que se encargara de poner en conocimiento del Archiduque Maximiliano, lo resuelto en Julio por la *Asamblea de Notables*. El 3 de Octubre fué recibida en Miramar la comisión, y su Presidente, D. José María Gutiérrez de Estrada, se expresó así:

"Señor:

"La Nación Mexicana, restituida apenas á su libertad por la benéfica influencia de un mo-"narca poderoso y magnánimo, nos envía á presentarnos á Vuestra Alteza Imperial, objeto y cen-"tro, hoy día, de sus votos más puros y sus más halagüeñas esperanzas.

"No hablaremos, Señor, de nuestras tribulaciones y nuestros infortunios de todos conocidos, "al punto de haberse hecho para tantos el nombre de México sinónimo de desolación y ruina.

"Luchando hace tiempo por salir de situación tan angustiosa, y si cabe, más amarga aún "por el funesto porvenir puesto ante sus ojos, que por sus males presentes, no ha habido arbitrio "á que esta Nación infeliz no haya acudido, ensayo que no haya hecho dentro del círculo fatal en "que se colocara, adoptando inexperta y confiada las instituciones republicanas tan contrarias á "nuestra constitución natural, á nuestras costumbres y tradiciones, y que, haciendo la grandeza "y el orgullo de un pueblo vecino, no han sido para nosotros sino un manantial incesante de las "más crueles desventuras.

"Cerca de medio siglo ha pasado nuestra patria en esa triste existencia, toda de padecimien-"tos estériles y de vergüenza intolerable.

"No murió, empero, entre nosotros todo espíritu de vida, toda fe en el porvenir. Puesta "nuestra firme confianza en el Regulador y Arbitro Soberano de las sociedades, no cesamos de es-"perar y de solicitar con ahinco el anhelado remedio de sus tormentos siempre crecientes.

"Y no fuera vana nuestra esperanza. ¡Patentes están hoy los caminos misteriosos por don-"de la Providencia Divina nos ha traído á la situación afortunada en que actualmente nos halla-"mos, y que apenas llegaron á concebir como posible las inteligencias más elevadas!

"México, pues, dueño otra vez de sus destinos y escarmentado á tanta costa suya de su error "pasado, hace, en la actualidad, un supremo esfuerzo para repararlo.

"A otras instituciones políticas recurre ansioso y esperanzado, prometiéndose que le serán "aun más provechosas, que cuando era colonia de una monarquía europea, y más si logra tener á

"su frente á un príncipe católico que, á su eminente y reconocido mérito, reune también aquella "nobleza de sentimientos, aquella fuerza de voluntad y aquella rara abnegación que es el privile- "gio de los hombres predestinados á gobernar, regenerar y salvar á los pueblos extraviados é in- "felices á la hora decisiva del desengaño y del peligro.

"Mucho se promete México, Señor, de las instituciones que le rigieron por espacio de tres "siglos, dejándonos al desaparecer un espléndido legado que no hemos sabido conservar bajo la "república.

"Pero si es grande y fundada esa fe en las instituciones monárquicas, no puede ser comple- "ta, si éstas no se personifican en un príncipe dotado de las altas prendas que el cielo os ha dis- "pensado con mano pródiga.

"Puede un monarca sin grandes dotes de inteligencia ni carácter, hacer la ventura de su "pueblo, cuando ese monarca no es más que el continuador de una antigua monarquía, en un país "de antiguos monarcas; pero un príncipe necesita circunstancias excepcionales cuando ha de ser "el primero de una serie de reyes; en suma, el fundador de una dinastía y el heredero de una Re- "pública.

"Sin Vuestra Alteza Imperial, ineficaz y efímero sería—creed, Señor, á quien nunca ha "manchado sus labios con una lisonja—cuanto se intentase para levantar á nuestro país del abis- "mo en que yace: quedando además frustradas las altas y generosas miras del monarca poderoso "cuya espada nos ha rescatado y cuyo fuerte brazo nos sostiene y nos protege.

"Con Vuestra Alteza, tan versada en la difícil ciencia del gobierno, las instituciones serán "lo que deban ser para afianzar la prosperidad é independencia de su nueva patria, teniendo por "base esa libertad verdadera y fecunda, hermanada con la justicia, que es su primera condición, "y no esa falsa libertad no conocida entre nosotros sino por sus demasías y estragos.

"Esas instituciones, con las modificaciones que la prudencia dicte y la necesidad de los tiem- "pos exige, servirán de antemural incontrastable á nuestra independencia nacional.

"Estas convicciones y estos sentimientos de que estaban poseídos muchos mexicanos tiem- "po ha, se hallan hoy, Señor, en la conciencia de todos, y brotan de todos los corazones. En Eu- "ropa mismo, sean cuales fueren las simpatías ó resistencias, sólo se oye un concierto de elogios "respecto á Vuestra Alteza Imperial y su Augusta esposa, tan distinguida por sus altísimas pren- "das y su ejemplar virtud, que, bien pronto, compartiendo á la vez vuestro trono y nuestros co- "razones, será querida, ensalzada y bendecida por todos los mexicanos.

"Intérpretes harto débiles nosotros, de ese aplauso general del amor, de las esperanzas y los "ruegos de toda una nación, venimos á presentar en su nombre á Vuestra Alteza Imperial, la co- "rona del Imperio Mexicano, que el pueblo, por un decreto solemne de los notables, ratificado ya "por tantas provincias, y que lo será en breve, según todo lo anuncia, por la nación entera, os "ofrece, Señor, libre y espontáneamente.

"No podemos olvidar, Señor, que este acto se verifica por una feliz coincidencia, cuando el "país acaba de celebrar el aniversario del día en que el Ejército Nacional plantó triunfante en la "capital de México el estandarte de la independencia y de la monarquía, llamando al trono á un "Archiduque de Austria á falta de un infante de España.

"Acoged, Señor, propicio los votos de un pueblo que invoca vuestro auxilio, y que ruega fer- "voroso al cielo que corone la obra grandiosa de Vuestra Alteza, pidiendo á Dios, asímismo, que "le sea concedido corresponder dignamente á los perseverantes afanes de Vuestra Alteza Im- "perial.

"Luzca, por fin, Señor, para México, la aurora de tiempos más dichosos al cabo de tanto pa- "decer, y tengamos la dicha incomparable de poder anunciar á los mexicanos la buena nueva "que con tanta vehemencia y zozobra están anhelando: buena nueva no sólo para nosotros, sino pa- "ra Francia, cuyo nombre es de hoy más, inseparable de nuestra historia, como será inseparable "de nuestra gratitud; para Inglaterra y España, que comenzaron esta grande obra en la con- "vención de Londres, después de haber sido los primeros en reconocer su justicia y en proclamar

"su necesidad imprescindible, y, en fin, para la ínclita dinastía de Hapsburgo, que corone esta gran- "de obra con Vuestra Alteza Imperial y Real.

"No se nos oculta, Señor, lo repito, toda la abnegación que Vuestra Alteza Imperial nece- "sita y que sólo puede hacer llevadera el sentimiento de sus deberes para con la Providencia Di- "vina—que no en balde hace los príncipes y los dota de grandes cualidades—mostrándose Vues- "tra Alteza Imperial dispuesta á aceptar con todas sus consecuencias, una misión tan penosa y "ardua, á tanta distancia de su patria y del trono ilustre y poderoso en cuyas gradas se halla co- "locado el primero Vuestra Alteza Imperial y tan lejos de esta Europa, centro y emporio de la "civilización del mundo.

"Sí, Señor, pesada es, y mucho, la corona con que hoy os brinda nuestra admiración y nues- "tro amor; pero día vendrá—así lo esperamos—en que su posesión sea envidiable, merced á "vuestros esfuerzos, que el cielo sabrá recompensar, á nuestra cooperación, lealtad y gratitud in- "alterables.

"Grandes han sido nuestros desaciertos, alarmante es nuestra decadencia; pero hijos somos, "Señor, de los que al grito de *Religión, Patria y Rey*—tres grandes cosas que tan bien se aunan con "la libertad—no ha habido empresa por grande que fuera que no acometieran, ni sacrificio que no "supieran arrostrar constantes é impávidos.

"Tales son los sentimientos de México al renacer, tales las aspiraciones que hemos recibi- "do el honroso cargo de exponer fiel y respetuosamente á Vuestra Alteza Imperial y Real, al "digno vástago de la esclarecida dinastía que cuenta entre sus glorias haber llevado la civilización "cristiana al propio suelo en que aspiramos, Señor, á que fundéis en ese siglo XIX, por tantos tí- "tulos memorable, el orden y la verdadera libertad, frutos felices de esa civilización misma.

"La empresa es grande, pero es aun más grande nuestra confianza en la Providencia: y que "debe serlo, nos lo dice bien claro el México de hoy, y el Miramar de este glorioso día."

Contestación del Archiduque:

"Señores: Estoy vivamente agradecido al voto emitido por la Asamblea de los notables en "México, en su sesión del 10 de Julio, y que vosotros estáis encargados de comunicarme.

"Lisonjero es para nuestra casa que las miradas de vuestros compatriotas se hayan vuelto "hacia la familia de Carlos V, tan luego como se pronunció la palabra monarquía.

"Por noble que sea la empresa de asegurar la independencia y la prosperidad de México, "bajo la egida de instituciones á la par estables y libres, no dejo yo de reconocer, en perfecto "acuerdo con S. M. el Emperador de los franceses, cuya gloriosa iniciativa ha hecho posible la "regeneración de vuestra hermosa patria, que la monarquía no podría ser allí restablecida sobre "una base legítima y perfectamente sólida, á menos que la nación toda, expresando libremente "su voluntad, quisiera ratificar el voto de la Capital. Así, pues, del resultado de los votos de la "generalidad del país, es de lo que yo debo hacer depender, en primer lugar, la aceptación del "trono que me es ofrecido.

"Por otra parte, comprendiendo los sagrados deberes de un Soberano, preciso es que yo pida, "en favor del Imperio que se trata de reconstituir, las garantías indispensables para ponerlo al "abrigo de los peligros que amenazarían su integridad é independencia.

"En el caso de que esas prendas, de un porvenir asegurado, fuesen obtenidas, y que la elec- "ción del noble pueblo mexicano, tomado en su conjunto, recayese sobre mí, fuerte con el asen- "timiento del augusto jefe de mi familia y confiando en el apoyo del Todopoderoso, estaré dis- "puesto á aceptar la corona.

"Si la Providencia me llamara á la alta misión civilizadora ligada á esa corona, os declaro "desde ahora, señores, mi firme resolución de seguir el saludable ejemplo del Emperador mi her- "mano, abriendo al país, por medio de un régimen constitucional, la ancha vía del progreso, ba- "sado en el orden y la moral, y de sellar con mi juramento, luego que aquel vasto territorio sea

"pacificado, el pacto fundamental con la Nación. Sólo así podría ser inaugurada una política nue-"va y verdaderamente nacional, en que los diversos partidos, olvidando sus antiguos resentimien-"tos, trabajarían en común para dar á México el puesto eminente que parece estarle destinado "entre los pueblos, bajo un gobierno que tenga, por principio, hacer prevalecer la equidad en la "justicia.

"Tened á bien, señores, dar cuenta á vuestros conciudadanos, de las determinaciones que "acabo de anunciaros con toda franqueza, y provocar las medidas necesarias para consultar á la "Nación respecto del gobierno que intenta darse."

En 10 de Abril de 1864, aceptó el Archiduque la proposición de los comisionados de la *Regencia;* y el acta que se levantó, con los discursos dichos en tal ocasión, fué la siguiente, que publicó el *Periódico Oficial de la Regencia:*

"EN EL PALACIO DE MIRAMAR, cerca de Trieste, á los diez días del mes de Abril de mil ochocientos sesenta y cuatro, estando en la sala de recepción Su Alteza Imperial y Real, el Señor Archiduque Maximiliano de Austria y su augusta esposa Su Alteza Imperial y Real, la Señora Archiduquesa Carlota, acompañados de la Señora Princesa de Metternich, Condesa Zichy, dama de honor de Su Majestad la Emperatriz de Austria, con funciones de Camarera Mayor de la Señora Archiduquesa; la Señora Condesa Paula Kollonics, Canonesa del Cabildo de señoras nobles de Saboya; la Señora Marquesa María de Ville, Su Excelencia el Señor Herbert, Ministro Plenipotenciario de Primera Clase de Su Majestad el Emperador de los franceses, en misión del Ministerio de Negocios Extranjeros; Su Excelencia el Conde O'Zullivan de Grass, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Su Majestad el Rey de los belgas, cerca de la Corte de Viena; el Señor Hipólito Morier, Capitán de navío de la marina francesa y Comandante de la fragata "La Thémis;" y Su Excelencia el Conde Hádik de Tuták, Consejero íntimo actual, Gentilhombre de Su Majestad Imperial y Real Apostólica, Contralmirante de la marina austriaca; fueron introducidos á presencia de Sus Altezas por el Gran Maestre, Su Excelencia el Conde Francisco Zichy de Vazsonkeo, Consejero íntimo actual y Gentilhombre de Su Mejestad Imperial y Real Apostólica, precedido del Gran Maestre de Ceremonias, el Marqués José Corrio, Gentilhombre de Su Majestad Imperial y Real Apostólica, y Gentilhombre de servicio de Sus Altezas Imperiales, quienes también asistieron á la audiencia, el presidente y demás miembros presentes de la Diputación encargada de elevar al Señor Archiduque el voto de los mexicanos, adoptando las instituciones monárquicas y llamando á Su Alteza Imperial y Real y sus sucesores á ocupar el trono, á saber: el Excelentísimo Señor D. José María Gutiérrez de Estrada, Caballero Gran Cruz de la Real y distinguida Orden española de Carlos III, antiguo Ministro de Negocios Extranjeros y Ministro Plenipotenciario de México cerca de varios Soberanos de Europa; los Excelentísimos Señores D. Joaquín Velázquez de León, Comendador de la Orden Imperial de Guadalupe, antiguo Ministro de Fomento de México y antiguo Ministro Plenipotenciario en los Estados Unidos; D. Ignacio Aguilar, Comendador de la Orden de Guadalupe, antiguo Ministro de Gobernación y antiguo Magistrado del Tribunal Supremo de la Nación, y D. Adrián Woll, General de División, Comendador de las Ordenes de Guadalupe y la Legión de Honor, y los Señores D. José Hidalgo, Comendador con placa de la Orden americana de Isabel la Católica, de la Pontificia de Pío IX y de la de Jerusalem, Gran Oficial de la de Guadalupe y Caballero de la de San Silvestre; D. Antonio Escandón, Comendador de número de la Orden de Isabel la Católica y Caballero de la de San Gregorio, y D. José María de Landa, Caballero de la Orden de San Gregorio; y fueron igualmente introducidos los mexicanos, Señores D. Francisco de Paula Arrangóiz y Berzábal, Comendador con placa de la Real Orden americana de Isabel la Católica y de la Pontificia de San Gregorio, Caballero de la de Guadalupe de México, antiguo Ministro de Hacienda; D. Tomás Murphy, Comendador de la Orden Imperial y Real de Francisco José de Austria, y antiguo Ministro de México en Inglaterra; Coronel D. Francisco Facio, antiguo Encargado de Negocios en Londres y antiguo Cónsul General en las Ciudades Anseáticas;

D. Andrés Negrete, antiguo Encargado de Negocios en Bélgica y actual Encargado de Negocios y Cónsul General en las Ciudades Anseáticas; D. Isidro Díaz, antiguo Ministro de Justicia y de Gobernación; D. Pedro Escandón, Caballero de la Legión de Honor y antiguo Secretario de Legación; el Coronel D. José Armero Ruiz, Comendador de la Orden de Isabel la Católica y Caballero de Guadalupe, actual Cónsul en Marsella; Presbítero Doctor D. Ignacio Montes de Oca; Doctor D. Pablo Martínez del Río, Caballero de la Orden de Guadalupe; D. Fernando Gutiérrez de Estrada, Comendador de la Orden de San Gregorio; D. Ignacio Amor; D. Pedro Ontiveros, Comandante de Batallón. El Excelentísimo Señor Presidente dirigió á Su Alteza, el Señor Archiduque, la alocución siguiente:

"Señor:

"La Diputación Mexicana tiene la felicidad de hallarse de nuevo en vuestra augusta presencia, y experimenta un júbilo indecible al considerar los motivos que aquí la conducen.

"En efecto, Señor, cábenos la dicha de informaros, á nombre de la Regencia del Imperio, que el voto de los Notables—por el cual habíais sido designado para la corona de México—ratificado hoy por la adhesión entusiasta de la inmensa mayoría del país, de las autoridades municipales y de las corporaciones populares, consagrando aquella unánime proclamación ha llegado á ser ya por su importancia moral, ya por su valor numérico, un voto verdaderamente nacional.

"Por este título glorioso y apoyados en las promesas del tres de Octubre de mil ochocientos sesenta y tres, que han hecho nacer en el país tan fundadas esperanzas, nos presentamos ahora á solicitar de Vuestra Alteza Imperial, la aceptación plena y definitiva del trono mexicano, el cual vendrá á ser, Señor, un principio de unión y un manantial de prosperidades para aquel pueblo, sujeto por tantos años, á bien rudas y dolorosas pruebas.

"Tales han sido ellas, que hubiera infaliblemente sucumbido bajo el peso de sus infortunios, sin el auxilio de uno de los más grandes imperios de Europa, sin las eminentes cualidades y la admirable abnegación de Vuestra Alteza Imperial, por último, sin la libertad de acción que habéis debido á los nobles sentimientos del Emperador, vuestro Augusto hermano, Jefe digno, por mil títulos, de la ilustre casa de Austria.

"¡Honor y gratitud á estos dos príncipes! Honor y gratitud, también, á la nación gloriosa, que á la voz de su Soberano, no ha vacilado en derramar su sangre por nuestra redención política, creando de esta manera, entre uno y otro continente, una nueva confraternidad en la historia, cuando esta historia no nos había mostrado en los europeos, hasta el día de hoy, más que dominadores.

"Honor y gratitud á ese Emperador tan grande como generoso, que haciendo un interés francés de todos los intereses del mundo, en pocos años, y á pesar de obstáculos pasajeros, ha tenido la gloria y la fortuna de enarbolar el pabellón de la Francia, temido siempre, pero siempre simpático, en los confines del lejano Imperio de la China y en los remotos límites del apartado Imperio de México.

"Honor y gratitud á tal pueblo y semejantes príncipes, es el grito de todo verdadero mexicano.

"Conquistando el amor de los pueblos, habéis aprendido, Señor, el arte difícil de gobernarlos. Así es que, después de tantas luchas, nuestra patria, que experimenta una imperiosa necesidad de unión, os deberá, un día, el inapreciable beneficio de haber reconciliado los corazones de los mexicanos, á quienes las desgracias públicas y el ciego descarrío de las pasiones habían dividido y separado, pero que sólo esperan vuestra bienhechora influencia y el ejercicio de vuestra autoridad paternal, para mostrarse animados de unos mismos é idénticos sentimientos.

"Una princesa, que no menos que por sus gracias, es ya reina por sus virtudes y por su elevada inteligencia, sabrá sin duda, desde lo alto del trono, atraer todos los ánimos á la más perfecta unión para el culto común de la patria.

"Para ver realizados estos beneficios, México, con una confianza filial, pone en vuestras manos el poder soberano y constituyente que debe regular sus futuros destinos y asegurar su glorioso porvenir, prometiéndoos, en este momento de solemne alianza, un amor sin límites, y una fidelidad inalterale.

"Os lo promete, Señor, pues que católico y monárquico por una tradición secular y jamás interrumpida, halla, en Vuestra Alteza Imperial, vástago digno del Emperador Carlos V y de la Emperatriz María Teresa, el símbolo y la personificación de esos dos grandes principios, bases de su primitiva existencia, y bajo cuyo amparo, con las instituciones y los medios que el transcurso de los tiempos ha hecho necesarios en el gobierno de las sociedades, puede colocarse un día en el elevado puesto que está llamado á ocupar entre las naciones: *In hoc signo vinces.*

"Estos dos grandes principios, Católico y Monárquico, que introdujo en México el pueblo noble y caballeresco que hizo su descubrimiento, arrancándole de los errores y de las tinieblas de la idolatría; á estos principios que nos hicieron nacer para la civilización, deberemos esta vez también nuestra salud; vivificados como lo han sido, por nuestra independencia, y como lo son hoy, por las risueñas esperanzas vinculadas en el naciente Imperio. En este día, que no sería de felicidad si no lo fuera igualmente de justicia, nuestro pensamiento se vuelve involuntariamente á los tiempos históricos y á la serie de gloriosos monarcas, entre los cuales sobresalen con esplendor los ilustres antepasados de Vuestra Alteza Imperial.

"Los pueblos, así como los individuos, tienen en sus horas de alegría el deber de saludar, con afectuoso agradecimiento, á sus abuelos que no existen; y es para nosotros, Señor, una gloria que ambicionamos el hacer que brille, á los ojos de todos, ese justo reconocimiento, en el instante mismo en que nuestra inesperada fortuna atrae igualmente sobre nosotros las miradas atónitas del mundo. Al manifestaros, Señor, nuestros votos y nuestras eperanzas, no decimos, no podemos decir, que la empresa sea fácil: nunca lo fué, ni lo será jamás, la fundación de un imperio.

"Lo único que aseguramos es que las dificultades de hoy serán mañana vuestra gloria, y aun añadiremos que, en la obra emprendida, se revela de un modo patente la mano de Dios. Cuando, andando los tiempos, queden satisfechas nuestras esperanzas y cumplidas nuestras predicciones; cuando México aparezca próspero y regenerado, entonces, pensando que la Europa envió, para salvarnos, sus valerosos batallones hasta las cimas del Anáhuac y hasta las playas del Pacífico, en una época en que la Europa misma estaba llena de temores y peligros, ni México, ni la Europa, ni el mundo ni ese otro mundo que nos sobrevivirá, y que se llama la historia, podrán dudar que nuestra salvación, obtenida contra todas las probabilidades humanas, no haya sido la obra de la Providencia, y Vuestra Alteza Imperial el instrumento escogido por ella para consumarla. Mas, no por pensar en el venturoso destino de nuestra patria, nos sería imposible olvidar, Señor, que á la hora de nuestro regocijo, reina en otras partes la más profunda tristeza; comprendemos muy bien, y de ello responden nuestras simpatías, que esta patria austriaca, y principalmente Trieste, vuestra morada favorita, quedarán inconsolables por vuestra ausencia, pero serviráles de consuelo el recuerdo de vuestros beneficios y el espléndido reflejo de vuestra gloria.

"Después de haber tenido la inapreciable fortuna de oír de los labios de V. A. I. las palabras de esperanza de que su aceptación definitiva vendría á ser una realidad, dignaos, Señor, concedernos la honra insigne y la inefable dicha de ser los primeros, entre los mexicanos, que reverentes os saluden á nombre del país, como el Soberano de México, el árbitro de sus destinos y el depositario de su porvenir. Todo el pueblo mexicano, que aspira con indecible impaciencia á poseeros, os acogerá en su suelo privilegiado con un grito unánime de agradecimiento y de amor.

"Mas para almas como la vuestra, Señor, este brillante espectáculo que para otros sería una recompensa, en vos tan sólo servirá para daros nuevo ánimo y afirmar vuestra constancia.

"La recompensa vendrá más tarde y será providencial como la empresa llevada á cabo. No habrá premio más envidiable que el que recibirá V. A., viendo á México venturoso y respetado en días no muy remotos, y en verdad que no podréis experimentar júbilo más puro, ni orgullo más legítimo que el de haber fundado sobre el suelo volcánico de los Moctezumas, un poderoso

Imperio, que unirá en breve para su esplendor y vuestra gloria, la fecunda influencia de esa savia nativa con que el cielo ha dotado nuestra tierra americana á cuanto de más perfecto puede ofrecer la justamente alabada organización europea.

"La última convicción, Señor, que corona en nosotros tan felices presagios, es la de que México, que os aclama al otro lado de los mares, y el mundo entero que os contempla, no tardarán en conocer que V. A. I. no en vano ha tenido desde la infancia ante sus ojos en el arco de triunfo colocado frente al Palacio de sus antepasados, aquella inscripción bien digna de ellos y que sorprende de admiración al viajero: "*Justicia regnorum fundamentum*," la justicia es el fundamento de los Imperios."

"S. A. se dignó contestar en estos términos:

"Señores:

"Un maduro examen de las actas de adhesión que habéis venido á presentarme, me da la confianza de que el voto de los Notables de México, que os condujo hace poco por la primera vez á Miramar, ha sido ratificado por la inmensa mayoría de vuestros compatriotas, y de que puedo yo considerarme desde ahora con buen derecho, como el elegido del pueblo mexicano. Así está cumplida la primera condición formulada en mi respuesta el 3 del último Octubre.

"Otra también os indicaba entonces, á saber, la relativa á asegurar las garantías necesarias para que el naciente Imperio pudiese consagrarse con calma á la noble tarea de establecer sobre bases sólidas su Independencia y bienestar. Contamos, hoy, señores, con esas seguridades, merced á la magnanimidad de Su Majestad el Emperador de los franceses, que en el curso de las negociaciones que sobre este punto han tenido lugar, se ha mostrado constantemente animado de un espíritu de lealtad y de una benevolencia cuyo recuerdo conservaré siempre en mi memoria.

"Por otra parte, el Augusto Jefe de mi familia ha consentido en que yo tome posesión del trono que se me ofrece.

"Ahora, pues, puedo cumplir la promesa condicional que os hice seis meses ha, y declarar aquí, como solemnemente declaro, que con la ayuda del Todopoderoso, acepto de manos de la Nación Mexicana la Corona que ella me ofrece. México, siguiendo las tradiciones de ese nuevo Continente lleno de fuerza y de porvenir, ha usado del derecho que tiene de darse á sí mismo un Gobierno conforme á sus votos y á sus necesidades, y ha colocado sus esperanzas en un vástago de esa casa de Hapsburgo que hace tres siglos trasplantó en su suelo la monarquía cristiana. Yo aprecio en todo su valor tan alta muestra de confianza y procuraré corresponder á ella. Acepto el Poder Constituyente con que ha querido investirme la Nación, cuyo órgano sois vosotros, señores; pero sólo lo conservaré el tiempo preciso para crear en México un orden regular, y para establecer instituciones sabiamente liberales. Así que, como os lo anuncié en mi discurso del 3 de Octubre, me apresuraré á colocar la monarquía bajo la autoridad de leyes constitucionales, tan luego como la pacificación del país se haya conseguido completamente. La fuerza de un poder se asegura, á mi juicio, mucho más por la fijeza que por la incertidumbre de sus límites, y yo aspiro á poner para el ejercicio de mi gobierno, aquellos que sin menoscabar su prestigio, puedan garantizar su estabilidad.

"Nosotros probaremos, así lo espero, que una libertad bien entendida se concilia perfectamente con el imperio del orden: yo sabré respetar la primera y hacer respetar el segundo.

"No desplegaré menos vigor en mantener siempre elevado el estandarte de la Independencia, ese símbolo de futura grandeza y de prosperidad.

"Grande es la empresa que se me confía, pero no dudo llevarla á cabo confiado en el auxilio divino y en la cooperación de todos los buenos mexicanos.

"Concluiré, Señores, asegurando de nuevo, que nunca olvidará mi gobierno el reconocimiento que debe al Monarca Ilustre cuyo amistoso auxilio ha hecho posible la regeneración de nuestro hermoso país.

"Por último, Señores, os debo anunciar que antes de partir para mi nueva patria, sólo me detendré el tiempo preciso para pasar á la Ciudad Santa á recibir del Venerable Pontífice la bendición tan preciosa para todo Soberano, pero doblemente importante para mí que he sido llamado para fundar un nuevo Imperio."

"El Presidente replicó diciendo:

"Poseídos de una emoción sin igual, y penetrados de inefable gozo, recibimos, Señor, el solemne Sí que acaba de pronunciar Vuestra Majestad. Esta aceptación plena y absoluta tan ardientemente deseada, y con tan vivo anhelo esperada, es el feliz preludio, y debe ser, con la ayuda de Dios, la prenda segura de la salvación de México, de su próximo renacimiento y de su futura grandeza. En igual día elevarán al cielo nuestros hijos acciones de gracias por esta redención verdaderamente prodigiosa.

"Réstanos, por último, Señor, un deber que cumplir: el deber de poner á vuestros pies el amor de los mexicanos, su gratitud y homenaje de fidelidad."

"Concluídas estas palabras, se presentó el Abad mitrado de Miramar y Lacroma, Monseñor Jorge Racic, con mitra y báculo, asistido de Fray Tomás Gómez, del Orden de Franciscanos, y del Dr. D. Ignacio Montes de Oca, para presenciar el juramento que espontáneamente prestó el Emperador en esta fórmula: "Yo Maximiliano, Emperador de México, juro á Dios por los Santos Evangelios procurar por todos los medios que estén á mi alcance el bienestar y prosperidad de la Nación, defender su independencia y conservar la integridad de su territorio."

"Saludados Sus Majestades tres veces al grito de ¡Viva el Emperador! ¡Viva la Emperatriz! dado por el Excelentísimo Señor Gutiérrez de Estrada y repetido con entusiasmo por la concurrencia, se retiraron á esperar la hora señalada para el *Te-Deum*, que se cantó solemnemente en la capilla con asistencia de Sus Majestades, de la Diputación y de todo el séquito, y á cuyo acto concurrió ya el Emperador con las insignias de Gran Maestro de la Orden Mexicana de Guadalupe.

"Entretanto, en el momento en que el Emperador hubo pronunciado el juramento, se izó en la torre del Castillo el pabellón imperial mexicano, y la fragata "Bellona," de la Marina Imperial y Real austriaca, hizo el saludo de veintiún tiros de cañón, que fué contestado por el castillo de Trieste y por la fragata de guerra francesa "La Thémis."

"Así concluyó el acto solemne en que el Archiduque de Austria, proclamado Emperador de México por el voto libre y espontáneo de aquel pueblo, quedó investido de la soberanía que trasmitirá á sus ilustres descendientes ó á los Príncipes llamados á reinar por el estatuto de sucesión que Su Majestad se digne sancionar.

"Para perpetuar la memoria de estos grandes acontecimientos extiendo de orden del Excelentísimo Señor Presidente de la Diputación por duplicado esta acta, que firmada por Su Excelencia y demás miembros de la misma Diputación antes mencionados y autorizada por mí como Secretario, se remitirá al Ministerio de Negocios Extranjeros y al Archivo de la Casa Imperial.—*J. M. Gutiérrez de Estrada*, Presidente.—*Joaquín Velázquez de León.*—*Ignacio Aguilar.*—*Adrián Woll.*—*José Hidalgo.*—*Antonio Escandón.*—*José María de Landa.*—*Angel Iglesias y Domínguez*, Secretario."

Admitida por Maximiliano la corona que le ofrecieron Gutiérrez Estrada y compañeros, nombró su *Lugarteniente* á Almonte; y en 28 de Mayo de 1864, al llegar á Veracruz el citado Archiduque y serle entregado por el tal Lugarteniente, lo que algunos llamaban el *Gobierno del Imperio*, designó al mismo Almonte con el nombre de *Gran Mariscal de la Corte* y *Ministro de la Casa Imperial.*

En 20 de Abril de 1862 se había verificado en Orizaba una reunión de militares reaccionarios, quienes en una acta declararon: que desconocían la autoridad del Sr. Juárez; que reconocían en Almonte al Jefe Supremo de la Nación y de las fuerzas que se adhiriesen al plan; que *facultaban* á Almonte "para entrar en un avenimiento" con las fuerzas francesas invasoras y convocar una asamblea que adoptase forma de Gobierno para la Nación; que se daría conocimiento del acta á Almonte, y se abrigaba la seguridad de que no negaría en tan solemnes momentos sus servicios á la Patria; y que, por último, también se le notificaría al General Lorencez.

Almonte expidió una proclama el día inmediato (21 de Abril) aceptando el plan. Ya se ha visto que Forey, al año siguiente, entre sus primeras medidas al llegar á Veracruz, por medio de una *Orden del día* publicada en los periódicos, impuso á Almonte la obligación de abstenerse de figurar en todo simulacro de Gobierno.

ADVERTENCIAS.

PRIMERA.

El fin propuesto para esta Recopilación, fué publicar informes *(mensajes)* y proclamas y manifiestos de los Poderes Ejecutivo y Legislativo de México *independiente;* sólo cabían, así, en el texto, los documentos fechados después del 27 de Septiembre de 1821, en que se *consumó* la sangrienta y dilatada obra de nuestra emancipación. Pero tanto mérito alcanzaron los gloriosos primeros caudillos, tratando también de organizar funciones de gobierno que diesen á su insurrección las formas de legitimidad que le correspondían, y que ofrecieran un centro de unión bien reconocido y acreditado, y propio para disciplinar esfuerzos que hubo aun antagónicos, que es de justicia dar breves datos, aunque sea, de la labor constitutiva, de los Padres de la Independencia.

Las proclamas y manifiestos relativos, en el *Tomo III* deberán aparecer.

Los historiadores Zavala, Mora y Alamán, acusan al venerable Hidalgo de haberse sublevado sin plan ninguno. Zárate, en *México á través de los siglos*, Gustavo Baz, en su biografía del Iniciador de la Independencia, y otros, prueban, con documentos varios, que la precipitación con que se vió forzado á levantarse en armas el Cura de Dolores, le impidió la proclamación de principios de gobierno, para establecer el de la Nación, con el triunfo de su causa. Por uno de los manifiestos de Hidalgo, por otro de Rayón, por un bando del Intendente Anzorena, de Valladolid, y por afirmaciones rotundas de Morelos, consta que el Primer Caudillo pensaba en que se debía convocar *un Congreso compuesto de Representantes de todas las ciudades, villas y lugares del Reino;* pero no llegó á reunirlo. En comunicación de 7 de Noviembre de 1812, en que Morelos le daba á Rayón cuenta del examen que había hecho de un proyecto de Constitución que el defensor de Zitácuaro le remitió, decía: "Hasta ahora no havía recivido los Elementos constitucionales: los he visto y con poca diferencia *son los mismos que conferenciamos con el Sr. Ydalgo.*" En Valladolid, dice uno de sus biógrafos, expidió por primera vez los decretos aboliendo la esclavitud y los estancos, que igualmente fueron promulgados en Guadalajara: "esto está comprobado por los ejemplares auténticos que existen de ellos, con la fecha relativa y la rúbrica del Intendente Anrozena." En Guadalajara, Hidalgo nombró al Lic. D. Ignacio López Rayón, Ministro de Estado y del Despacho *(sic)*, y al Lic. José María Chico, Ministro de Gracia y Justicia; y á D. Pascasio Ortiz de Letona, lo facultó para la celebración, con el Gobierno de los Estados Unidos, de una alianza ofen-

"Por último, Señores, os debo anunciar que antes de partir para mi nueva patria, sólo me detendré el tiempo preciso para pasar á la Ciudad Santa á recibir del Venerable Pontífice la bendición tan preciosa para todo Soberano, pero doblemente importante para mí que he sido llamado para fundar un nuevo Imperio."

"El Presidente replicó diciendo:

"Poseídos de una emoción sin igual, y penetrados de inefable gozo, recibimos, Señor, el solemne Sí que acaba de pronunciar Vuestra Majestad. Esta aceptación plena y absoluta tan ardientemente deseada, y con tan vivo anhelo esperada, es el feliz preludio, y debe ser, con la ayuda de Dios, la prenda segura de la salvación de México, de su próximo renacimiento y de su futura grandeza. En igual día elevarán al cielo nuestros hijos acciones de gracias por esta redención verdaderamente prodigiosa.

"Réstanos, por último, Señor, un deber que cumplir: el deber de poner á vuestros pies el amor de los mexicanos, su gratitud y homenaje de fidelidad."

"Concluídas estas palabras, se presentó el Abad mitrado de Miramar y Lacroma, Monseñor Jorge Racic, con mitra y báculo, asistido de Fray Tomás Gómez, del Orden de Franciscanos, y del Dr. D. Ignacio Montes de Oca, para presenciar el juramento que espontáneamente prestó el Emperador en esta fórmula: "Yo Maximiliano, Emperador de México, juro á Dios por los Santos Evangelios procurar por todos los medios que estén á mi alcance el bienestar y prosperidad de la Nación, defender su independencia y conservar la integridad de su territorio."

"Saludados Sus Majestades tres veces al grito de ¡Viva el Emperador! ¡Viva la Emperatriz! dado por el Excelentísimo Señor Gutiérrez de Estrada y repetido con entusiasmo por la concurrencia, se retiraron á esperar la hora señalada para el *Te-Deum*, que se cantó solemnemente en la capilla con asistencia de Sus Majestades, de la Diputación y de todo el séquito, y á cuyo acto concurrió ya el Emperador con las insignias de Gran Maestro de la Orden Mexicana de Guadalupe.

"Entretanto, en el momento en que el Emperador hubo pronunciado el juramento, se izó en la torre del Castillo el pabellón imperial mexicano, y la fragata "Bellona," de la Marina Imperial y Real austriaca, hizo el saludo de veintiún tiros de cañón, que fué contestado por el castillo de Trieste y por la fragata de guerra francesa "La Thémis."

"Así concluyó el acto solemne en que el Archiduque de Austria, proclamado Emperador de México por el voto libre y espontáneo de aquel pueblo, quedó investido de la soberanía que trasmitirá á sus ilustres descendientes ó á los Príncipes llamados á reinar por el estatuto de sucesión que Su Majestad se digne sancionar.

"Para perpetuar la memoria de estos grandes acontecimientos extiendo de orden del Excelentísimo Señor Presidente de la Diputación por duplicado esta acta, que firmada por Su Excelencia y demás miembros de la misma Diputación antes mencionados y autorizada por mí como Secretario, se remitirá al Ministerio de Negocios Extranjeros y al Archivo de la Casa Imperial.—*J. M. Gutiérrez de Estrada*, Presidente.—*Joaquín Velázquez de León.—Ignacio Aguilar.—Adrián Woll.—José Hidalgo.—Antonio Escandón.—José María de Landa.—Angel Iglesias y Domínguez*, Secretario."

Admitida por Maximiliano la corona que le ofrecieron Gutiérrez Estrada y compañeros, nombró su *Lugarteniente* á Almonte; y en 28 de Mayo de 1864, al llegar á Veracruz el citado Archiduque y serle entregado por el tal Lugarteniente, lo que algunos llamaban el *Gobierno del Imperio*, designó al mismo Almonte con el nombre de *Gran Mariscal de la Corte* y *Ministro de la Casa Imperial.*

En 20 de Abril de 1862 se había verificado en Orizába una reunión de militares reaccionarios, quienes en una acta declararon: que desconocían la autoridad del Sr. Juárez; que reconocían en Almonte al Jefe Supremo de la Nación y de las fuerzas que se adhiriesen al plan; que *facultaban* á Almonte "para entrar en un avenimiento" con las fuerzas francesas invasoras y convocar una asamblea que adoptase forma de Gobierno para la Nación; que se daría conocimiento del acta á Almonte, y se abrigaba la seguridad de que no negaría en tan solemnes momentos sus servicios á la Patria; y que, por último, también se le notificaría al General Lorencez.

Almonte expidió una proclama el día inmediato (21 de Abril) aceptando el plan. Ya se ha visto que Forey, al año siguiente, entre sus primeras medidas al llegar á Veracruz, por medio de una *Orden del día* publicada en los periódicos, impuso á Almonte la obligación de abstenerse de figurar en todo simulacro de Gobierno.

ADVERTENCIAS.

PRIMERA.

El fin propuesto para esta Recopilación, fué publicar informes *(mensajes)* y proclamas y manifiestos de los Poderes Ejecutivo y Legislativo de México *independiente;* sólo cabían, así, en el texto, los documentos fechados después del 27 de Septiembre de 1821, en que se *consumó* la sangrienta y dilatada obra de nuestra emancipación. Pero tanto mérito alcanzaron los gloriosos primeros caudillos, tratando también de organizar funciones de gobierno que diesen á su insurrección las formas de legitimidad que le correspondían, y que ofrecieran un centro de unión bien reconocido y acreditado, y propio para disciplinar esfuerzos que hubo aun antagónicos, que es de justicia dar breves datos, aunque sea, de la labor constitutiva, de los Padres de la Independencia.

Las proclamas y manifiestos relativos, en el *Tomo III* deberán aparecer.

Los historiadores Zavala, Mora y Alamán, acusan al venerable Hidalgo de haberse sublevado sin plan ninguno. Zárate, en *México á través de los siglos*, Gustavo Baz, en su biografía del Iniciador de la Independencia, y otros, prueban, con documentos varios, que la precipitación con que se vió forzado á levantarse en armas el Cura de Dolores, le impidió la proclamación de principios de gobierno, para establecer el de la Nación, con el triunfo de su causa. Por uno de los manifiestos de Hidalgo, por otro de Rayón, por un bando del Intendente Anzorena, de Valladolid, y por afirmaciones rotundas de Morelos, consta que el Primer Caudillo pensaba en que se debía convocar *un Congreso compuesto de Representantes de todas las ciudades, villas y lugares del Reino;* pero no llegó á reunirlo. En comunicación de 7 de Noviembre de 1812, en que Morelos le daba á Rayón cuenta del examen que había hecho de un proyecto de Constitución que el defensor de Zitácuaro le remitió, decía: "Hasta ahora no havía recivido los Elementos constitucionales: los he visto y con poca diferencia *son los mismos que conferenciamos con el Sr. Ydalgo.*" En Valladolid, dice uno de sus biógrafos, expidió por primera vez los decretos aboliendo la esclavitud y los estancos, que igualmente fueron promulgados en Guadalajara: "esto está comprobado por los ejemplares auténticos que existen de ellos, con la fecha relativa y la rúbrica del Intendente Anrozena." En Guadalajara, Hidalgo nombró al Lic. D. Ignacio López Rayón, Ministro de Estado y del Despacho *(sic)*, y al Lic. José María Chico, Ministro de Gracia y Justicia; y á D. Pascasio Ortiz de Letona, lo facultó para la celebración, con el Gobierno de los Estados Unidos, de una alianza ofen-

siva y defensiva. Promulgó, de nuevo, disposiciones que abolían la esclavitud, los títulos y los estancos de la pólvora y del papel sellado, y expidió dos bandos.

Pasada la derrota de Calderón, y yendo los caudillos rumbo á Zacatecas, en Enero de 1811, Hidalgo entregó el mando á Allende.

Ningún informe, pues, ó discurso, pudo producir Hidalgo, que fuese posible publicar aquí. Sólo manifiestos suyos aparecieron, que serán insertados en su lugar.

Desde que en Saltillo quedaron nombrados Rayón, el Lic. Arrieta y Licéaga, jefes de las fuerzas que en aquella ciudad quedaban, el Lic. D. Ignacio López Rayón empezó á ser el caudillo principal de la insurrección. Verificada su heroica defensa de Zitácuaro, hizo el primer ensayo de gobierno nacional independiente. El 19 de Agosto de 1811, se levantó, en la mencionada villa, una acta de la instalación de la *Suprema Junta Gubernativa de América*, que así fué llamada y para la cual se nombraron tres miembros: Lic. D. Ignacio López Rayón, (Presidente); D. José María Licéaga y Dr. D. José Sixto Verduzco. Después fué agregado como cuarto miembro, D. José María Morelos y Pavón. El bando del establecimiento del mencionado Cuerpo, de 21 de Agosto, se halla en la página 340 del Tomo III de *Documentos para la Historia de la guerra de Independencia de México*, de Hernández y Dávalos. No consta que hubiese habido, al empezar á funcionar tal Junta, ó en otra ocasión, discursos de su Presidente, López Rayón, de la índole de los informes que se han coleccionado. Las proclamas respectivas serán impresas en su oportunidad.

La Junta quedó substituída por el Congreso de Chilpancingo, instalado á iniciativa de Morelos, quien para ello exponía, entre otras razones, la necesidad de terminar con las desavenencias surgidas en el seno de la corporación presidida por el héroe de Zitácuaro. El 13 de Septiembre de 1813 se reunieron en Chilpancingo los electores convocados por Morelos, y leyó el Secretario de éste, Rosains, el reglamento formado para la elección. En el 14, ante los electores, militares y vecinos de Chilpancingo y sus inmediaciones, Morelos "expuso la necesidad de que reemplazara á la antigua Junta un cuerpo de sabios varones que, con la denominación de *Congreso Nacional*, fuera el representante de la soberanía, centro del Gobierno y depositario de la suprema autoridad que debían obedecer todos los que proclamaban la independencia de México." Se dió á conocer, en seguida, la lista de los diputados que habían de formar el Congreso, y Rosains leyó una manifestación que el Gran Caudillo del Sur hacía á la Asamblea, con el nombre de *Sentimientos de la Nación*.

En el tomo VI de la colección de *Documentos para la historia*, del citado Hernández y Dávalos, bajo el núm 244, y con el encabezado de: "*Sentimientos de la Nación*, ó 23 puntos dados por Morelos para la Constitución," se publicó este curioso escrito que los historiadores mencionan, pero que no dan íntegro á conocer. He aquí su reproducción:

"1. Que la América es libre é independiente de España, y de toda otra Nación, Gobierno ó Monarquía, y que así se sancione, dando al mundo las razones.

"2. Que la Religión Católica sea la única, sin tolerancia de otra.

"3. Que todos sus ministros se sustenten de todos, y sólo los Diezmos y Primicias, y el Pueblo no tenga que pagar más Obenciones que las de su devoción y ofrenda.

"4. Que el Dogma sea sostenido por la Gerarquía de la Iglesia, que son el Papa, los Obispos y los Curas porque se debe arrancar toda planta que Dios no plantó: *omnis plantatis quam nom plantabit Pater meus Celestis Cradicabitur.* Mat. Cap. XV.

"5. La soberanía dimana inmediatamente del Pueblo, el que sólo quiere depositarla en sus representantes dividiendo los Poderes de ella en legislativo, ejecutivo y judiciario, eligiendo las Provincias sus vocales, y éstos á los demás, que deben ser sujetos sabios y de probidad.

"6. (En el original de donde se tomó esta copia—1881—no existe el artículo de este número).

"7. Que funcionarán cuatro años los vocales, turnándose saliendo los más antiguos para que ocupen el lugar los nuevos electos.

"8. La dotación de los vocales, será una congrua suficiente y no superflua, y no pasará por ahora de ocho mil pesos.

"9. Que los empleos los obtengan sólo los Americanos.

"10. Que no se admitan extranjeros, si no son artesanos capaces de instruir, y libres de toda sospecha.

"11. Que la Patria no será del todo libre y nuestra, mientras no se reforme el Gobierno, abatiendo el tiránico, sustituyendo el liberal y echando fuera de nuestro suelo al enemigo Español que tanto se ha declarado contra esta Nación.

"12. Que como la buena Ley es superior á todo hombre, las que dicte nuestro Congreso deben ser tales que obliguen á constancia y patriotismo, moderen la opulencia y la indigencia y de tal suerte se aumente el jornal del pobro, que mejore sus costumbres, aleje la ignorancia, la rapiña y el hurto.

"13. Que las leyes generales comprendan á todos, sin excepción de Cuerpos privilegiados, y que estos sólo lo sean en cuanto el uso de su ministerio.

"14. Que para dictar una ley se discuta en el Congreso, y decida á pluralidad de votos.

"15. Que la esclavitud se proscriba para siempre, y lo mismo la distinción de Castas, quedando todos iguales, y sólo distinguirá á un Americano de otro el vicio y la virtud.

"16. Que nuestros Puertos se franqueen á las Naciones extranjeras amigas, pero que éstas no se internen al Reino por más amigas que sean, y sólo haya Puertos señalados para el efecto, prohibiendo el desembarco en todos los demás señalando el 10 por 100 ú otra gabela á sus mercancías.

"17. Que á cada uno se le guarden las propiedades y respeto en su casa como en un asilo sagrado, señalando penas á los infractores.

"18. Que en la nueva Legislación no se admitirá la Tortura.

"19. Que en la misma se establezca por ley Constitucional la celebración del día 12 de Diciembre en todos los pueblos, dedicado á la Patrona de nuestra Libertad María Santísima de Guadalupe, encargando á todos los Pueblos la devoción mensal.

"20. Que las tropas extranjeras ó de otro Reino no pisen nuestro suelo, y si fuere en ayuda no estarán donde la Suprema Junta.

"21. Que no hagan expediciones fuera de los límites del Reino, especialmente ultramarinas, pero que no son de esta clase, propagar la fe á nuestros hermanos de tierra dentro *(sic)*.

"22. Que se quite la infinidad de tributos hechos é imposiciones que más agobian, y se señale á cada individuo un cinco por ciento de sus ganancias, ú otra carga igual ligera, que no oprima tanto, como la Alcabala, el Estanco, el tributo y otros, pues con esta corta contribución, y la buena administración de los bienes confiscados al enemigo podrá llevarse el peso de la Guerra y honorarios de empleados.

"Chilpancingo, 14 de Septiembre de 1813.—*José María Morelos.*

"23. Que igualmente se solemnice el día 16 de Septiembre todos los años, como el día Aniversario en que se levantó la voz de la Independencia y nuestra Santa Libertad comenzó, pues en ese día fué en el que se abrieron los labios de la Nación para reclamar sus derechos y empuñó la espada para ser oída, recordando siempre el mérito del grande Héroe el Sr. D. Miguel Hidalgo y su compañero D. Ignacio Allende. Repuestas en 21 de Noviembre de 1813, y por tanto quedan abolidas éstas, quedando siempre sujeto al parecer de S. A. Serenísima."

"Es copia. México, 31 de Octubre de 1814.—*Patricio Humana.*"

Bustamante refiere que el Secretario Rosains leyó también, á nombre de Morelos, "un diario en que mostró la necesidad que tenía la Nación de que hubiese un Jefe Superior que reuniese el mando de las armas para llevar adelante la empresa comenzada; que asimismo había estimado conveniente reunir los jefes de la primera Junta, y aumentarla con otros vocales para poner término á las desazones ocurridas entre los primeros: que usando de las facultades que se le habían

conferido por los primeros caudillos de Dolores, desde luego en aquel acto daba cuenta de sus operaciones, y presentaba á disposición de la Nación todas las conquistas hechas por sus armas desde Tehuantepec á Colima, por lo que creía estar terminada la comisión que se le había dado: que esperaba se le dijese si continuaba sus conquistas ó se le permitía retirar."

Morelos fué nombrado entonces Generalísimo de las armas, con Poder Ejecutivo; investidura que se resistía á tomar; pero que aceptó con algunas condiciones.

El expresado Bustamante asegura que, por el barullo que formaron en Chilpancingo los militares, excitados por un Dr. Velasco, quienes imponían la elección de Morelos, no pronunció el Caudillo, en el acto de la instalación del Congreso, la oración que tenía preparada, y que Bustamante encontró original en la segunda carpeta de documentos de la causa del General D. Ignacio López Rayón. A la letra dice este discurso:

"*RAZONAMIENTO del General Morelos, en la apertura del Congreso de Chilpancingo.*

"Señor: Nuestros enemigos se han empeñado en manifestarnos, hasta el grado de evidencia, ciertas verdades importantes que nosotros no ignoramos, pero que procuró ocultarnos cuidadosamente el despotismo del Gobierno, bajo cuyo yugo hemos vivido oprimidos: tales son.... *Que la soberanía reside esencialmente en los pueblos.... Que trasmitida á los monarcas, por ausencia, muerte ó cautividad de éstos, refluye hacia aquéllos.... Que son libres para reformar sus instituciones políticas, siempre que les convenga.... Que ningún pueblo tiene derecho para sojuzgar á otro, si no procede una agresión injusta.* ¿Y podría la Europa, principalmente la España, echar en cara á la América, como una rebeldía, este sacudimiento generoso que ha hecho para lanzar de su seno á los que, al mismo tiempo que decantan y proclaman la justicia de estos principios liberales, intentan sojuzgarla, tornándola á una esclavitud más ominosa que la pasada de tres siglos? ¿Podrán nuestros enemigos ponerse en contradicción consigo mismos, y calificar de injustos los principios con que canonizan de santa, justa y necesaria su actual revolución contra el Emperador de los franceses? ¡Ay! por desgracia obran de ese modo escandaloso, y á una serie de atropellamientos, injusticias y atrocidades, añaden esta inconsecuencia para poner colmo á su inmoralidad y audacia.

Gracias á Dios que el torrente de indignación que ha corrido por el corazón de los americanos les ha arrebatado impetuosamente, y todos han volado á defender sus derechos, librándose en las manos de una Providencia bienhechora, que da y quita, erige y destruye los imperios, según sus designios. Este pueblo oprimido, semejante con mucho al de Israel, trabajado por Faraón, cansado de sufrir, elevó sus manos al cielo, hizo oír sus clamores ante el sólio del Eterno, y compadecido éste de sus desgracias, abrió su boca y decretó, en presencia de los serafines, que el *Anáhuac* fuese libre. Aquel espíritu que animó la enorme masa que vagaba en el antiguo caos, que le dió vida con un soplo é hizo nacer este mundo maravilloso, semejante ahora á un golpe de electricidad, sacudió espantosamente nuestros corazones, quitó el vendaje á nuestros ojos, y convirtió la apatía vergonzosa en que yacíamos, en un furor belicoso y terrible.

En el pueblo de Dolores se hizo oír esta voz, muy semejante á la del trueno, y propagándose con la rapidez del crepúsculo de la aurora y del estallido del cañón, he aquí transformada, en un momento, la presente generación, en briosa, impertérrita y comparable con una leona que atruena las selvas, y, buscando sus cachorrillos, se lanza contra sus enemigos, los despedaza, los confunde y persigue. No de otro modo, señor, la América irritada y armada con los fragmentos de sus cadenas opresoras, forma escuadrones, organiza ejércitos, instala tribunales, y lleva por todo el Continente, sobre sus enemigos, la confusión, el espanto y la muerte.

Tal es la idea que me presenta V. M., cuando le contemplo en la noble, pero imponente actitud de destruir á sus enemigos, y de arrojarlos hasta más allá de los mares de la Bética; mas ¡ah! que la libertad, este don del cielo, este patrimonio cuya adquisición y conservación no se consigue sino á precio de sangre y de los más costosos sacrificios, cuya valía está en razón del trabajo que cuesta su recobro, ha cubierto á nuestros hijos, hermanos y amigos, de luto y amar-

gura, porque ¿quién es de nosotros el que no haya sacrificado algunas de las prendas más caras de su corazón? ¿Quién no registra, entre el polvo de nuestros campos de batalla, el resto venerable de algún amigo, hermano ó deudo? ¿Quién es el que en la soledad de la noche, no ve su cara imagen y oye sus acentos lúgubres, con que clama por la venganza de sus asesinos? ¡Manes de las Cruces, de Aculco, Guanajuato y Calderón, de Zitácuaro y Cuautla! ¡Manes de Hidalgo y Allende, que apenas acierto á pronunciar, y que jamás pronunciaré sin respeto, vosotros sois testigos de nuestro llanto! ¡vosotros que sin duda presidís esta augusta Asamblea, meciéndoos plácidos en derredor de élla...... recibid á par que nuestras lágrimas, el más solemne voto que á presencia vuestra hacemos en este día de morir ó salvar la patria!.... *Morir ó salvar la patria*.... déjeseme repetirlo...... Estamos, señor, metidos en la lucha más terrible que han visto las edades de este Continente; pende de nuestro valor y de la sabiduría de V. M. la suerte de siete millones de americanos, comprometidos en nuestra honradez y valentía: éllos se ven colocados entre la libertad y la servidumbre; ¿decid, ahora, si es empresa ardua la que acometimos y tenemos entre manos? Por todas partes se nos suscitan enemigos, que no se detienen en los medios de hostilizarnos, aun los más reprobados por el derecho de gentes, como consigan nuestra reducción y esclavitud. El veneno, el fuego, el hierro, la perfidia, la cábala, la calumnia, tales son las baterías que nos asestan y con que nos hacen la guerra más cruda y ominosa. Pero aun tenemos un enemigo más atroz é implacable, y ese habita en medio de nosotros...... Las pasiones que despedazan y corroen nuestras entrañas, nos aniquilan interiormente, y se llevan, además, al abismo de la perdición, innumerables víctimas.... Pueblos hechos el vil juguete de ellas ... ¡Buen Dios! yo tiemblo al figurarme los horrores de la guerra; pero más me estremezco todavía, al considerar los estragos de la anarquía: no permita el cielo que yo emprenda ahora el describirlos; esto sería llenar á V. M. de consternación, que debo alejar en tan fausto día; sólo diré que sus autores son reos, delante de Dios y de la Patria, de la sangre de sus hermanos, y más culpables con mucho que nuestros descubiertos enemigos. ¡Tiemblen los motores y atizadores de esta llama infernal, al contemplar los pueblos envueltos en las desgracias de una guerra civil, por haber fomentado sus caprichos! ¡Tiemblen al figurarse la espada entrada en el pecho de sus hermanos! ¡Tiemblen, en fin, al ver, aunque de lejos, á esos cruelísimos europeos, riéndose y celebrando con el regocijo de unos caribes, sus desdichas y desunión, como el mayor de sus triunfos!

Este cúmulo de desgracias reunidas á las que personalmente han padecido los heroicos caudillos libertadores de Anáhuac, oprimidos ya en las derrotas, ya en las fugas, ya en los bosques, ya en los países calidísimos y dañosos, ya careciendo hasta del alimento preciso para sostener una vida mísera y congojosa, lejos de arredrarlos, sólo han servido para mantener la hermosa y sagrada llama del patriotismo y exaltar su noble entusiasmo. Permítaseme repetirlo, todo les ha faltado alguna vez, menos el deseo de salvar la patria, recuerdo ternísimo para mi corazón..... Ellos han mendigado el pan de la choza humilde de los pastores, y enjugado sus labios con el agua inmunda de las cisternas; pero todo ha pasado como pasan las tormentas borrascosas: las pérdidas se han repuesto con creces: á las derrotas y dispersiones se han seguido las victorias; y los mexicanos jamás han sido más formidables á sus enemigos, que cuando han vagado por las montañas, ratificando á cada paso y en cada peligro el voto de salvar la patria y vengar la sangre de sus hermanos.

V. M., Señor, por medio del infortunio, ha recobrado su esplendor: ha consolado á los pueblos: ha destruido en gran parte á sus enemigos, y logrado la dicha de asegurar á sus amados hijos que no está lejos el suspirado día de su libertad y de su gloria. V. M. ha sido como una águila generosa que ha salvado á sus polluelos, y colocándose sobre el más elevado cedro, les ha mostrado desde su cima la astucia y vigor con que los ha preservado. V. M., tan majestuoso como terrible, abre en este momento sus alas paternales para abrigarnos bajo de ellas, y desafiar desde este sagrado asilo la rapacidad de ese león orgulloso que hoy vemos entre el cazador y el venablo. Las plumas, pues, que nos cobijen, serán las leyes protectoras de nuestra seguridad: sus garras terribles, los ejércitos ordenados en buena disciplina: sus ojos perspicaces, vuestra sabidu-

ría que todo lo penetre y anticipe. ¡Día grande! Fausto y venturoso día es éste, en que el sol alumbra con luz más pura, y aun parece que en su esplendor muestra regocijo en alegrarnos. ¡Genios de Moctezuma, de Cacamatzin, de Cuauhtimotzin, de Xicotencatl y de Catzonzi, celebrad, como celebrásteis el mitote en que fuísteis acometidos por la pérfida espada de Alvarado, este dichoso instante en que vuestros hijos se han reunido para vengar vuestros desafueros y ultrajes, y librarse de las garras de la tiranía y fanatismo que los iba á absorber para siempre! Al 12 de Agosto de 1521, sucedió el 14 de Septiembre de 1813. En aquél, se apretaron las cadenas de nuestra servidumbre en México Tenoxtitlán; en éste, se rompen para siempre en el venturoso pueblo de Chilpancingo.

¡Loado sea para siempre el Dios de nuestros padres, y cada momento de nuestra vida sea señalado con un himno de gracias por tamaños beneficios!!!...... Pero, Señor, nada emprendamos ni ejecutemos para nuestro bienestar, si antes no nos decidimos á proteger á la religión, y también sus instituciones: á conservar las propiedades: á respetar los derechos de los pueblos: á olvidar nuestros mutuos resentimientos, y á trabajar incesantemente por llenar estos objetos sagrados.... Desaparezca antes el que posponiendo la salvación de la América á un egoismo vil, se muestre perezoso en servirla y en dar ejemplo de un acrisolado patriotismo. Vamos á restablecer el Imperio Mexicano, mejorando el Gobierno: *vamos á preparar el asiento que debe ocupar nuestro desgraciado príncipe Fernando VII, recobrado que sea del cautiverio en que gime;* vamos á ser el espectáculo de las naciones cultas que nos observan; vamos, en fin, á ser libres é independientes. Temamos el inexorable juicio de la posteridad que nos espera: temamos á la historia que ha de presentar al mundo el cuadro de nuestras acciones; y así ajustemos escrupulosamente nuestra conducta á los principios más sanos de religión, de honor y de política. Señor, yo me congratulo con vuestra instalación. Dije."

Alamán afirma que Bustamante escribió el anterior discurso, y que Morelos tuvo *el buen sentido* de no leerlo, no obstante que aun lo había corregido, tachando las expresiones que en el documento se encuentran de cursivo. Zárate no lo menciona, en *México á través de los siglos.* Hernández y Dávalos sin comentarios lo publica en el tomo V de sus *Documentos* (pág. 163); y en el tomo VI de la misma obra vuelve á aparecer, figurando entre los papeles que se le recogieron á Morelos, y precedido de estas líneas: "Discurso pronunciado por el rebelde Morelos en la Junta Revolucionaria de Chilpancingo el 14 de Septiembre de 1813, compuesto por el cabecilla Lic. Carlos María Bustamante."

Morelos nombró Secretarios del Poder Ejecutivo, á los abogados Rosains y Castañeda y dictó otras conocidas providencias.

El Congreso expidió la declaración de Independencia y un manifiesto. El primero de dichos documentos así fué:

"El Congreso de Anahuac, legítimamente instalado en la ciudad de Chilpancingo de la América Septentrional por las provincias de ella; declara solemnemente á presencia del Señor Dios, árbitro moderador de los imperios y autor de la sociedad, que los dá y los quita según los designios inescrutables de su providencia, que por las presentes circunstancias de la Europa, ha recobrado el ejercicio de su soberanía usurpada; que en tal concepto queda rota para siempre jamás y disuelta la dependencia del trono español; que es árbitro para establecer las leyes que le convengan, para el mejor arreglo y felicidad interior; para hacer la guerra y paz y establecer alianzas con los monarcas y repúblicas del antiguo continente, no menos que para celebrar concordatos con el Sumo Pontífice romano, para el régimen de la Iglesia católica, apostólica y romana, y mandar embajadores y cónsules; que no profesa ni reconoce otra religión más que la católica, ni permitirá, ni tolerará el uso público ni secreto de otra alguna; que protegerá con todo su poder y velará sobre la pureza de la fe y de sus dogmas y conservación de los cuerpos regulares. Declara por reo de alta traición á todo el que se oponga directa ó indirectamente á su independencia, ya protegiendo á los europeos opresores, de obra, palabra ó por escrito; ya negándose á contribuir con los gastos, subsidios y pensiones para continuar la guerra, hasta que su independencia sea reconocida por las naciones extranjeras: reservándose el Congreso presentar á ellas, por medio de una nota ministerial, que circulará por todos los gabinetes, el manifiesto de sus quejas y justicia de esta resolución, reconocida ya por la Europa misma. Dado en el Palacio Nacional de Chilpancingo, á seis días del mes de Noviembre de 1813.—Lic. *Andrés Quintana*, vicepresidente.—Lic. *Ignacio Rayón.*—Lic. *José Manuel de Herrera.*—Lic. *Carlos María de Bustamante.*—Dr. *José Sixto Verduzco.*—*José María Licéaga.*—Lic. *Cornelio Ortiz de Zárate*, secretario."

A principios de 1814, el Congreso, por renuncia de Morelos, asumió también el Poder Ejecutivo, y tras de dificultosa peregrinación, logró llegar á Apatzingán, donde dió término á la Constitución que venía ha tiempo elaborando y que fué promulgada el 22 de Octubre de 1814. En cumplimiento de una de las prevenciones de este Código, se nombraron tres miembros del Poder Ejecutivo (Morelos, Licéaga y Cos,) á quien sucedió Cumplido, como Alas substituyó también á Morelos, al ser aprehendido el ilustre guerrero, en Noviembre de 1815). El 14 de Diciembre se verificó en Tehuacán una junta de militares que se hallaban á las órdenes de Mier y Terán, la que resolvió disolver el Congreso, nombrando, en su lugar, una *Comisión Ejecutiva* compuesta del mismo Mier y Terán, de Alas y de Cumplido; pero no funcionó esta *Comisión Ejecutiva;* el Congreso quedó disuelto, y terminó así el centro de gobierno para la insurrección, pues aunque en Taretan había una *Junta Subalterna* instituída por el Congreso, también ella dasapareció, sin que la que se formara entonces en Uruapan y que luego encontró refugio en Jaujilla, tuviese autoridad bastante para ser obedecida por los jefes todos insurgentes, á pesar de que los patriotas miembros de esta última agrupación prestaron notables servicios á la causa nacional, y á ellos reconoció Mina, al emprender su brillantísima campaña, como directores del esfuerzo por la independencia mexicana. Pero, al fin, aun la Junta de Jaujilla dejó de existir, no mucho después de la toma del fuerte de este nombre.

SEGUNDA.

El discurso de Fagoaga, Presidente de la Junta Provisional Gubernativa, al instalarse el Congreso, en 24 de Febrero de 1822, *(pág. 9)* concluye así:

"Ilustres miembros del augusto Congreso Mexicano: permitid ahora que os dirija la palabra para congratularme con vosotros por la alta gloria que coronará vuestros trabajos, y que cumpliendo con la orden expresa de la Junta Provisional Gubernativa, os pida declaréis por *días* de festividad nacional *el 24 de Septiembre*, para que burlando el poder del tiempo, recuerden con gozo los hijos de nuestros hijos, los faustos memorables sucesos de *estos días* del año de 1821."

Evidentemente hay un error en las líneas preinsertas; pero fueron exactamente tomadas, con el discurso todo, del Tomo I, pág. 5, de *Actas del Congreso Constituyente Americano.—Imprenta de Valdés. 1822.*

Lo que Alamán refiere acerca de la ceremonia de instalación del Congreso, (en la parte relativa al discurso leído por Fagoaga) explica bien en qué consiste ese error. Manifiesta el citado historiador, que Fagoaga propuso, al concluir su peroración, que se declarasen días de fiesta nacional "el 24 *de Febrero en que se proclamó el Plan de Iguala y se iba á instalar el mismo Congreso, el 2 de Marzo en que aquel Plan fué jurado por el Ejército, y el 27* de Septiembre en que hizo éste su entrada en la Capital." (Alamán. *Historia de México*, Tomo V, pág. 491. Imprenta de Lara. 1852). Parece, pues, muy verosímil, que el impresor de las *Actas* suprimió todas las palabras que se acaban de subrayar, con lo cual quedó "el 24 de Septiembre" como fecha única de *los días* que el Presidente de la Junta Provisional Gubernativa debió haber citado, sin duda.

ría que todo lo penetre y anticipe. ¡Día grande! Fausto y venturoso día es éste, en que el sol alumbra con luz más pura, y aun parece que en su esplendor muestra regocijo en alegrarnos. ¡Genios de Moctezuma, de Cacamatzin, de Cuauhtimotzin, de Xicotencatl y de Catzonzi, celebrad, como celebrásteis el mitote en que fuísteis acometidos por la pérfida espada de Alvarado, este dichoso instante en que vuestros hijos se han reunido para vengar vuestros desafueros y ultrajes, y librarse de las garras de la tiranía y fanatismo que los iba á absorber para siempre! Al 12 de Agosto de 1521, sucedió el 14 de Septiembre de 1813. En aquél, se apretaron las cadenas de nuestra servidumbre en México Tenoxtitlán; en éste, se rompen para siempre en el venturoso pueblo de Chilpancingo.

¡Loado sea para siempre el Dios de nuestros padres, y cada momento de nuestra vida sea señalado con un himno de gracias por tamaños beneficios!!!...... Pero, Señor, nada emprendamos ni ejecutemos para nuestro bienestar, si antes no nos decidimos á proteger á la religión, y también sus instituciones: á conservar las propiedades: á respetar los derechos de los pueblos: á olvidar nuestros mutuos resentimientos, y á trabajar incesantemente por llenar estos objetos sagrados.... Desaparezca antes el que posponiendo la salvación de la América á un egoismo vil, se muestre perezoso en servirla y en dar ejemplo de un acrisolado patriotismo. Vamos á restablecer el Imperio Mexicano, mejorando el Gobierno: *vamos á preparar el asiento que debe ocupar nuestro desgraciado príncipe Fernando VII, recobrado que sea del cautiverio en que gime;* vamos á ser el espectáculo de las naciones cultas que nos observan; vamos, en fin, á ser libres é independientes. Temamos el inexorable juicio de la posteridad que nos espera: temamos á la historia que ha de presentar al mundo el cuadro de nuestras acciones; y así ajustemos escrupulosamente nuestra conducta á los principios más sanos de religión, de honor y de política. Señor, yo me congratulo con vuestra instalación. Dije."

Alamán afirma que Bustamante escribió el anterior discurso, y que Morelos tuvo *el buen sentido* de no leerlo, no obstante que aun lo había corregido, tachando las expresiones que en el documento se encuentran de cursivo. Zárate no lo menciona, en *México á través de los siglos.* Hernández y Dávalos sin comentarios lo publica en el tomo V de sus *Documentos* (pág. 163); y en el tomo VI de la misma obra vuelve á aparecer, figurando entre los papeles que se le recogieron á Morelos, y precedido de estas líneas: "Discurso pronunciado por el rebelde Morelos en la Junta Revolucionaria de Chilpancingo el 14 de Septiembre de 1813, compuesto por el cabecilla Lic. Carlos María Bustamante."

Morelos nombró Secretarios del Poder Ejecutivo, á los abogados Rosains y Castañeda y dictó otras conocidas providencias.

El Congreso expidió la declaración de Independencia y un manifiesto. El primero de dichos documentos así fué:

"El Congreso de Anahuac, legítimamente instalado en la ciudad de Chilpancingo de la América Septentrional por las provincias de ella; declara solemnemente á presencia del Señor Dios, árbitro moderador de los imperios y autor de la sociedad, que los dá y los quita según los designios inescrutables de su providencia, que por las presentes circunstancias de la Europa, ha recobrado el ejercicio de su soberanía usurpada; que en tal concepto queda rota para siempre jamás y disuelta la dependencia del trono español; que es árbitro para establecer las leyes que le convengan, para el mejor arreglo y felicidad interior; para hacer la guerra y paz y establecer alianzas con los monarcas y repúblicas del antiguo continente, no menos que para celebrar concordatos con el Sumo Pontífice romano, para el régimen de la Iglesia católica, apostólica y romana, y mandar embajadores y cónsules; que no profesa ni reconoce otra religión más que la católica, ni permitirá, ni tolerará el uso público ni secreto de otra alguna; que protegerá con todo su poder y velará sobre la pureza de la fe y de sus dogmas y conservación de los cuerpos regulares. Declara por reo de alta traición á todo el que se oponga directa ó indirectamente á su independencia, ya protegiendo á los europeos opresores, de obra, palabra ó por escrito; ya negándose á contribuir con los

gastos, subsidios y pensiones para continuar la guerra, hasta que su independencia sea reconocida por las naciones extranjeras: reservándose el Congreso presentar á ellas, por medio de una nota ministerial, que circulará por todos los gabinetes, el manifiesto de sus quejas y justicia de esta resolución, reconocida ya por la Europa misma. Dado en el Palacio Nacional de Chilpancingo, á seis días del mes de Noviembre de 1813.—Lic. *Andrés Quintana,* vicepresidente.—Lic. *Ignacio Rayón.*—Lic. *José Manuel de Herrera.*—Lic. *Carlos María de Bustamante.*—Dr. *José Sixto Verduzco.*—*José María Licéaga.*—Lic. *Cornelio Ortiz de Zárate,* secretario."

A principios de 1814, el Congreso, por renuncia de Morelos, asumió también el Poder Ejecutivo, y tras de dificultosa peregrinación, logró llegar á Apatzingán, donde dió término á la Constitución que venía ha tiempo elaborando y que fué promulgada el 22 de Octubre de 1814. En cumplimiento de una de las prevenciones de este Código, se nombraron tres miembros del Poder Ejecutivo (Morelos, Licéaga y Cos,) á quien sucedió Cumplido, como Alas substituyó también á Morelos, al ser aprehendido el ilustre guerrero, en Noviembre de 1815). El 14 de Diciembre se verificó en Tehuacán una junta de militares que se hallaban á las órdenes de Mier y Terán, la que resolvió disolver el Congreso, nombrando, en su lugar, una *Comisión Ejecutiva* compuesta del mismo Mier y Terán, de Alas y de Cumplido; pero no funcionó esta *Comisión Ejecutiva;* el Congreso quedó disuelto, y terminó así el centro de gobierno para la insurrección, pues aunque en Taretan había una *Junta Subalterna* instituída por el Congreso, también ella dasapareció, sin que la que se formara entonces en Uruapan y que luego encontró refugio en Jaujilla, tuviese autoridad bastante para ser obedecida por los jefes todos insurgentes, á pesar de que los patriotas miembros de esta última agrupación prestaron notables servicios á la causa nacional, y á ellos reconoció Mina, al emprender su brillantísima campaña, como directores del esfuerzo por la independencia mexicana. Pero, al fin, aun la Junta de Jaujilla dejó de existir, no mucho después de la toma del fuerte de este nombre.

SEGUNDA.

El discurso de Fagoaga, Presidente de la Junta Provisional Gubernativa, al instalarse el Congreso, en 24 de Febrero de 1822, *(pág. 9)* concluye así:

"Ilustres miembros del augusto Congreso Mexicano: permitid ahora que os dirija la palabra para congratularme con vosotros por la alta gloria que coronará vuestros trabajos, y que cumpliendo con la orden expresa de la Junta Provisional Gubernativa, os pida declaréis por *días* de festividad nacional *el 24 de Septiembre,* para que burlando el poder del tiempo, recuerden con gozo los hijos de nuestros hijos, los faustos memorables sucesos de *estos días* del año de 1821."

Evidentemente hay un error en las líneas preinsertas; pero fueron exactamente tomadas, con el discurso todo, del Tomo I, pág. 5, de *Actas del Congreso Constituyente Americano.—Imprenta de Valdés. 1822.*

Lo que Alamán refiere acerca de la ceremonia de instalación del Congreso, (en la parte relativa al discurso leído por Fagoaga) explica bien en qué consiste ese error. Manifiesta el citado historiador, que Fagoaga propuso, al concluir su peroración, que se declarasen días de fiesta nacional "el 24 *de Febrero en que se proclamó el Plan de Iguala y se iba á instalar el mismo Congreso, el 2 de Marzo en que aquel Plan fué jurado por el Ejército, y el 27* de Septiembre en que hizo éste su entrada en la Capital." (Alamán. *Historia de México,* Tomo V, pág. 491. Imprenta de Lara. 1852). Parece, pues, muy verosímil, que el impresor de las *Actas* suprimió todas las palabras que se acaban de subrayar, con lo cual quedó "el 24 de Septiembre" como fecha única de *los días* que el Presidente de la Junta Provisional Gubernativa debió haber citado, sin duda.

TERCERA.

La *Arenga* del Presidente Fagoaga, (cuyas últimas palabras motivaron la anterior *Advertencia)* aunque en su principio dirigida "á los mexicanos," termina enderezada á los miembros del Congreso; y el *Manifiesto* inserto en seguida de la *Arenga*, que aquel funcionario depositó en la Mesa, al concluir la lectura del primero de los mencionados documentos, en la inauguración de los trabajos de dicha asamblea, no obstante que por su nombre parecería lógico que figurase en el *Tomo III* de esta obra, como en realidad fué un verdadero informe que á los representantes de la Nación rindieron los individuos de la Junta Provisional Gubernativa, se ha colocado en el lugar que en este *Tomo I* le correspondía.

CUARTA.

En una hoja suelta salida de la *Imprenta del Gobierno* y titulada: "Mensaje que el Ciudadano Guadalupe Victoria, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, pronunció el día 1º de Enero de 1827, en el acto solemne de abrirse las sesiones del segundo Congreso Constitucional de la República, y contestación del Ciudadano José María Bocanegra, Presidente de la Cámara de Representantes"—dice este funcionario (párrafo primero de su respuesta):.... "porque bastando ella sola y por sí misma para convencer el orden y *reglada* marcha de nuestras instituciones admirables"....

En *El Sol*, de 4 de Enero del dicho año, publicados también los citados discursos, se lee: "porque bastando ella sola y por sí misma para convencer el orden *y reglar la* marcha de nuestras instituciones admirables"....

La hoja impresa en la *Imprenta del Gobierno*, fué el original de donde se tomaron los discursos de Victoria y de Bocanegra. (Páginas de la 74 á la 82, inclusive).

QUINTA.

En 11 de Diciembre de 1829, el Congreso General abrió un período de sesiones extraordinarias. (*Discursos de Guerrero y del Presidente de la Cámara, D. José Sotero Castañeda.—Páginas* 117, 118 y 119). No hubo clausura solemne, á causa de haberse pronunciado la Capital por el Plan de Jalapa, el 23 del citado mes. Bustamante, Jefe de la insurrección victoriosa, abrió, en 1º de Enero siguiente, el período de sesiones ordinarias.

SEXTA.

El Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones, en circular de 27 de Diciembre de 1832, escrita en Puebla, manifiesta que el General Gómez Pedraza había prestado el juramento correspondiente en manos del Excelentísimo Señor Gobernador del Estado de aquel nombre, reunido con su Consejo y con una junta de dos ciudadanos nativos de cada entidad federal, y había entrado luego en el ejercicio de las funciones de la Suprema Magistratura de la Nación.

En tal acto, de seguro, Gómez Pedraza pronunció el discurso que se ha visto, de la página 149 á la 153, y sobre el cual se escribieron la nota número 27 y la número 28.

SEPTIMA.

En el acta de la sesión del Congreso, de 1º de Julio de 1839, se dice:

"Reunidos los Señores Diputados y Senadores que componen el Congreso General, se presentaron los Señores Ministros; y el de la Guerra leyó un discurso análogo á las circunstancias, el que fué contestado por el Presidente de la Cámara. Habiéndose retirado dichos Señores Ministros, éste hizo la siguiente declaración:

"El Congreso General abre sus sesiones del segundo período constitucional, hoy día 1º de Julio de 1839."

El Presidente era Santa-Anna, que tampoco había concurrido á clausurar el día anterior (31 de Junio) el período abierto en 1º de Enero del año mencionado, de 1839. *El Diario del Gobierno* anunciaba de este modo la clausura, en su número de 1º de Julio:

"Ayer ha cerrado sus sesiones del primer período de este año, el Congreso Nacional, con las ceremonias de estilo. El Excelentísimo Señor Presidente interino *remitió* su Mensaje, el que leyó el Excelentísimo Señor Ministro de lo interior."

OCTAVA.

En 10 de Julio de 1839, el Congreso expidió un decreto ordenando que á las 8 de la noche de la misma fecha, se presentase á jurar, para hacerse cargo de la Presidencia, el Presidente del Consejo, D. Nicolás Bravo. Con tal motivo, pronunció el pequeño discurso que se halla en el *Apéndice* y que le fué contestado con el que dijo el Presidente del Congreso, D. Antonio Madrid, que en el mismo lugar se encuentra. El General Santa-Anna, que como Interino desempeñaba el Poder, en substitución del General Bustamante, lo dejó por enfermedad. El General Bravo lo desempeñó hasta el 17 de aquel mes, á la llegada del General Bustamante á la Capital.

NOVENA.

El General Paredes y Arrillaga, por medio del Ministerio de Relaciones, avisó al Congreso, en 27 de Julio de 1846, que dejaba el Poder al Vicepresidente, General Bravo, para ponerse al frente de la campaña contra los Estados Unidos. El 28 prestó su juramento el General Bravo, contestándole D. Anastasio Bustamante, Presidente del Congreso. Ambos discursos aparecen en el *Apéndice*. El 4 de Agosto (siete días después) el General Salas se pronunció en la Ciudadela, secundando el Plan de Jalisco, y fueron desconocidos Paredes y Bravo.

DECIMA.

Algunos encargados del Poder Ejecutivo de la Nación no pronunciaron discursos al prestar juramento, y no fueron impresas, por breves, las alocuciones de otros. Muy pocos dejaron de sujetarse á dicha fórmula.

Reunida el 28 de Septiembre de 1821, la Junta Provisional Gubernativa, al siguiente, 29, juró ante élla la primera Regencia; "y fecho (dice la *Gaceta Imperial de México*, de 2 de Octubre) pasó á la Catedral, y recibida en toda ceremonia, después de cantarse el *Te Deum*, se procedió á la Misa de Gracias, siendo el orador el Dr. D. José Ramírez."

Instalado el Congreso, el 24 de Febrero de 1822, volvió á jurar dicha Regencia, ante esta

TERCERA.

La *Arenga* del Presidente Fagoaga, (cuyas últimas palabras motivaron la anterior *Advertencia)* aunque en su principio dirigida "á los mexicanos," termina enderezada á los miembros del Congreso; y el *Manifiesto* inserto en seguida de la *Arenga*, que aquel funcionario depositó en la Mesa, al concluir la lectura del primero de los mencionados documentos, en la inauguración de los trabajos de dicha asamblea, no obstante que por su nombre parecería lógico que figurase en el *Tomo III* de esta obra, como en realidad fué un verdadero informe que á los representantes de la Nación rindieron los individuos de la Junta Provisional Gubernativa, se ha colocado en el lugar que en este *Tomo I* le correspondía.

CUARTA.

En una hoja suelta salida de la *Imprenta del Gobierno* y titulada: "Mensaje que el Ciudadano Guadalupe Victoria, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, pronunció el día 1º de Enero de 1827, en el acto solemne de abrirse las sesiones del segundo Congreso Constitucional de la República, y contestación del Ciudadano José María Bocanegra, Presidente de la Cámara de Representantes"—dice este funcionario (párrafo primero de su respuesta):.... "porque bastando ella sola y por sí misma para convencer el orden y *reglada* marcha de nuestras instituciones admirables"....

En *El Sol*, de 4 de Enero del dicho año, publicados también los citados discursos, se lee: "porque bastando ella sola y por sí misma para convencer el orden *y reglar la* marcha de nuestras instituciones admirables"....

La hoja impresa en la *Imprenta del Gobierno*, fué el original de donde se tomaron los discursos de Victoria y de Bocanegra. (Páginas de la 74 á la 82, inclusive).

QUINTA.

En 11 de Diciembre de 1829, el Congreso General abrió un período de sesiones extraordinarias. *(Discursos de Guerrero y del Presidente de la Cámara, D. José Sotero Castañeda.—Páginas* 117, 118 y 119). No hubo clausura solemne, á causa de haberse pronunciado la Capital por el Plan de Jalapa, el 23 del citado mes. Bustamante, Jefe de la insurrección victoriosa, abrió, en 1º de Enero siguiente, el período de sesiones ordinarias.

SEXTA.

El Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones, en circular de 27 de Diciembre de 1832, escrita en Puebla, manifiesta que el General Gómez Pedraza había prestado el juramento correspondiente en manos del Excelentísimo Señor Gobernador del Estado de aquel nombre, reunido con su Consejo y con una junta de dos ciudadanos nativos de cada entidad federal, y había entrado luego en el ejercicio de las funciones de la Suprema Magistratura de la Nación.

En tal acto, de seguro, Gómez Pedraza pronunció el discurso que se ha visto, de la página 149 á la 153, y sobre el cual se escribieron la nota número 27 y la número 28.

SEPTIMA.

En el acta de la sesión del Congreso, de 1º de Julio de 1839, se dice:

"Reunidos los Señores Diputados y Senadores que componen el Congreso General, se presentaron los Señores Ministros; y el de la Guerra leyó un discurso análogo á las circunstancias, el que fué contestado por el Presidente de la Cámara. Habiéndose retirado dichos Señores Ministros, éste hizo la siguiente declaración:

"El Congreso General abre sus sesiones del segundo período constitucional, hoy día 1º de Julio de 1839."

El Presidente era Santa-Anna, que tampoco había concurrido á clausurar el día anterior (31 de Junio) el período abierto en 1º de Enero del año mencionado, de 1839. *El Diario del Gobierno* anunciaba de este modo la clausura, en su número de 1º de Julio:

"Ayer ha cerrado sus sesiones del primer período de este año, el Congreso Nacional, con las ceremonias de estilo. El Excelentísimo Señor Presidente interino *remitió* su Mensaje, el que leyó el Excelentísimo Señor Ministro de lo interior."

OCTAVA.

En 10 de Julio de 1839, el Congreso expidió un decreto ordenando que á las 8 de la noche de la misma fecha, se presentase á jurar, para hacerse cargo de la Presidencia, el Presidente del Consejo, D. Nicolás Bravo. Con tal motivo, pronunció el pequeño discurso que se halla en el *Apéndice* y que le fué contestado con el que dijo el Presidente del Congreso, D. Antonio Madrid, que en el mismo lugar se encuentra. El General Santa-Anna, que como Interino desempeñaba el Poder, en substitución del General Bustamante, lo dejó por enfermedad. El General Bravo lo desempeñó hasta el 17 de aquel mes, á la llegada del General Bustamante á la Capital.

NOVENA.

El General Paredes y Arrillaga, por medio del Ministerio de Relaciones, avisó al Congreso, en 27 de Julio de 1846, que dejaba el Poder al Vicepresidente, General Bravo, para ponerse al frente de la campaña contra los Estados Unidos. El 28 prestó su juramento el General Bravo, contestándole D. Anastasio Bustamante, Presidente del Congreso. Ambos discursos aparecen en el *Apéndice*. El 4 de Agosto (siete días después) el General Salas se pronunció en la Ciudadela, secundando el Plan de Jalisco, y fueron desconocidos Paredes y Bravo.

DECIMA.

Algunos encargados del Poder Ejecutivo de la Nación no pronunciaron discursos al prestar juramento, y no fueron impresas, por breves, las alocuciones de otros. Muy pocos dejaron de sujetarse á dicha fórmula.

Reunida el 28 de Septiembre de 1821, la Junta Provisional Gubernativa, al siguiente, 29, juró ante élla la primera Regencia; "y fecho (dice la *Gaceta Imperial de México*, de 2 de Octubre) pasó á la Catedral, y recibida en toda ceremonia, después de cantarse el *Te Deum*, se procedió á la Misa de Gracias, siendo el orador el Dr. D. José Ramírez."

Instalado el Congreso, el 24 de Febrero de 1822, volvió á jurar dicha Regencia, ante esta

Asamblea (menos O'Donojú, que por fallecimiento había sido substituído por el Obispo de la Puebla); y se empleó la siguiente fórmula:

"¿Reconocéis la Soberanía de la Nación Mexicana, representada por los Diputados que ha nombrado para este Congreso Constituyente?

"Sí, reconozco.

"¿Juráis obedecer sus Decretos, Leyes, Ordenes y Constitución que éste establezca, conforme al objeto para que se ha convocado? ¿Y mandarlos observar y ejecutar? ¿Conservar la Independencia, libertad é integridad de la Nación, la Religión Católica, Apostólica Romana, con intolerancia de otra alguna, conservar el gobierno monárquico moderado del Imperio, y reconocer los llamamientos al Trono conforme al tratado de Córdova, y promover en todo el bien del Imperio?

"Sí, juro.

"Si así lo hiciéreis, Dios os ayude; y si no, os lo demande." *(Actas del Congreso Constituyente Mexicano.)*

En 11 de Abril siguiente, exonerados por el Congreso, en sesión secreta, tres miembros de la primera Regencia, la segunda juró, en la misma fecha, en sesión pública:

"Se presentó la Regencia nuevamente electa, compuesta de los Sres. D. Agustín de Iturbide, D. José Isidro Yáñez, Conde de Casa de Heras y D. Nicolás Bravo, no concurriendo el Sr. D. Miguel Valentín por hallarse ausente; y recibida en la forma que previene el respectivo ceremonial, tomó asiento en el Solio. En seguida prestaron el juramento del reconocimiento y obediencia al Congreso, los Sres. Heras y Bravo, y no los otros dos Señores Regentes, por tenerlo prestado anteriormente.

"El Señor Presidente del Congreso hizo un breve discurso, manifestando á la Regencia que S. M. esperaba del patriotismo, sabiduría y probidad de los individuos que la componen, cuanto era de desear para el bien y felicidad del Estado. El Señor Presidente de la Regencia contestó con mucha oportunidad en pocas palabras y se retiró con los demás Señores Regentes." *(Actas del Primer Congreso).*

Después de la abdicación de Iturbide, el Congreso, en 31 de Marzo de 1823, nombró á los Señores Generales D. Nicolás Bravo, D. Guadalupe Victoria y D. Pedro Celestino Negrete, miembros del Supremo Poder Ejecutivo; y el mismo día juró sólo D. Pedro Celestino Negrete, pues se hallaban ausentes sus compañeros:

"........ le salieron á recibir los dos Secretarios menos antiguos, y habiéndose publicado su nombramiento como lo previene el reglamento, pasó á la derecha del Señor Presidente, y el Señor Secretario Martínez (D. Florentino) le recibió el juramento en la forma acordada, y habiéndolo prestado, pasaron al Solio el expresado Señor Presidente y el indicado miembro del Supremo Poder Ejecutivo. Aquél le encargó muy particularmente el empeño con que demandaba la patria sus servicios en todos los ramos de la Administración, y éste contestó que si todo dependiese de su patriotismo, nada habría ya que desear, por animarle el más puro, y que desde luego haría cuanto se le mandase y estuviese á sus alcances" *(Historia Parlamentaria.—1878.—Imprenta de J. F. Jens.)*

Por la ausencia de los Generales Bravo y Victoria, quedaron designados como Suplentes los Sres. Michelena y Domínguez, en 1º de Abril:

"Se suspendió por un rato la sesión hasta que se presentaron el Sr. Negrete y los dos señores suplentes nombrados para componer el Supremo Poder Ejecutivo, y fueron recibidos con la ceremonia prescrita en el reglamento; y habiendo prestado los dos últimos el debido juramento, pasaron todos al Trono con el Señor Presidente, quien les dirigió un discurso análogo y conciso; y después de contestarle muy oportunamente el Sr. Michelena, se retiró todo el Cuerpo con el acompañamiento de estilo." *(Historia Parlamentaria.—1878.—J. F. Jens).*

El Lic. D. José María Bocanegra juró en 17 de Diciembre de 1829, sin pronunciar discurso.

Los Sres. Vélez, Quintanar y Alamán, el 23 del mismo mes, prestaron juramento ante el Consejo de Gobierno, limitándose á tal acto.

No consta que el General Bustamante haya jurado, al asumir el mando. En la sesión del 1º de Enero de 1830, al abrir su período de sesiones ordinarias el Congreso, sólo dió lectura el Vicepresidente, (que acababa de tomar posesión de la Presidencia) á un pequeño discurso que en el lugar respectivo de este *Tomo* se consigna.

El Lic. D. José Justo Corro, en 27 de Febrero de 1836, juró bajo esta fórmula:

"Yo, José Justo Corro, nombrado Presidente de la República Mexicana, juro por Dios y los Santos Evangelios, que ejerceré fielmente el cargo que la misma me ha conferido, y guardaré y haré guardar exactamente sus leyes constitucionales y generales."

Y nada agregó.

Al ser nombrado el General Santa-Anna Presidente Interino, en Marzo de 1839, se previno que, si por sus enfermedades no podía prestar juramento, los Secretarios del Despacho se presentaran en el Congreso á hacerlo en su nombre; y el día 18 fueron ellos á representarlo en la ceremonia correspondiente.

En 17 de Septiembre de 1841, el General Bustamante pidió permiso al Congreso para tomar el mando del Ejército. En 18 se le concedió. En 19 admitió la Cámara de Diputados, á D. José Antonio Romero, Vicepresidente del Consejo, la renuncia que hizo de su cargo, y nombró á D. Javier Echeverría para que le substituyese. (D. Nicolás Bravo, Presidente de dicho Consejo, se hallaba fuera de México). Don Javier Echeverría entró, pues, en el ejercicio del Poder Ejecutivo.

No existen constancias de que haya jurado.

El Sr. Ceballos, como Presidente de la Suprema Corte, recibió el Poder en la noche del 5 de Febrero de 1853, de manos del Sr. Arista; y nombrado luego por el Congreso, (el 6) Presidente Constitucional Interino, otorgó en la Cámara de Diputados el juramento prescrito. *El Siglo XIX* decía, al respecto:

"Sancionado en el acto este decreto por el Ejecutivo, el Sr. Ceballos, á las siete y media de la noche entró en el salón acompañado de algunos senadores, y prestó el juramento de estilo, pronunciando un breve discurso en que protestó su adhesión á las instituciones. El Sr. Montes contestó en pocas palabras que el Congreso apoyaría los esfuerzos del nuevo gobernante."

No se dieron á la imprenta, sin embargo, estos discursos.

Los Generales Lombardini, Díaz de la Vega, (después de Santa-Anna en Abril de 1853, que sí juró) y D. Martín Carrera, tomaron y transmitieron el Poder sin fórmulas. El General Lombardini acordó, sólamente, un largo ceremonial que se había de observar en el acto de hacerse el General Santa-Anna, cargo de la Presidencia de la República.

En 8 de Diciembre de 1855, el General Alvarez nombró Presidente substituto al General Comonfort; pero el Consejo de Gobierno se resistió á recibir, al designado, el juramento de estilo, porque, al tomarlo, habría por eso aprobado un nombramiento que, según el decreto de 7 de Octubre, sólo al dicho Consejo competía efectuar. (Acuerdo de 10 de Diciembre, del Consejo de Gobierno presidido por D. Valentín Gómez Farías.) Sabido es que, retirado, de hecho, el Sr. Alvarez, del ejercicio del Poder, el Gobierno estuvo acéfalo, hasta que el 11 el Sr. Comonfort se

resolvió á aceptar la Primera Magistratura, que no quería, y tomó posesión del Gobierno entre tres y cuatro de la tarde.

No se publicaron discursos que hubieran sido dichos en la ceremonia respectiva.

En los demás casos no relatados en esta *Advertencia*, los representantes del Poder, hasta el año de 1863, juraron en el acto correspondiente, y pronunciaron los discursos que en este tomo se encuentran.

UNDECIMA.

Deseando el Sr. Corral que en esta obra queden reunidos (para material de historia) todos los documentos de la procedencia personal del Ejecutivo en que se haya hablado al Legislativo *(Informes)* ó directamente á la Nación, *(Manifiestos)*, no pueden ser inconexos, por el origen y fin que tuvieron, los que en la presente *Advertencia* se van á insertar.

En 21 de Julio de 1822, el Presidente del primer Congreso, D. Rafael Mangino, felicitó al Emperador, después de la ceremonia de la coronación, pronunciando la siguiente arenga, en Palacio:

"Tengo el honor de felicitar á V. M. por su venturosa inauguración.

"Fijóse ya la suerte del Imperio, y la Iglesia con sus augustas ceremonias puso la clave al edificio levantado sobre el mérito y virtudes de V. M. por la opinión y la voluntad de los pueblos.

"Sea, pues, feliz el primer Emperador Constitucional de México, y séanlo también todos los mexicanos.

"Que al Gobierno paternal y benéfico de V. M.; su celo infatigable por la observancia de la Constitución y las leyes; sus piadosos desvelos por la conservación de la fe de nuestros padres; sus ilustrados afanes por el cultivo de las ciencias, el fomento de las artes y de todos los ramos de la prosperidad pública; y sus heroicos esfuerzos por sostener la independencia y libertad de que le es deudora la patria, hagan merecer á V. M. las bendiciones de sus súbditos en los días de su preciosa vida. Quiera el cielo que sea muy dilatada, y la historia inmortalice su glorioso nombre transmitiéndolo á las generaciones venideras.

"Estos son, Señor, los votos del Congreso y de la Nación; y esto lo que debemos esperar de las sublimes virtudes de V. M., y de la bondad con que sabe corresponder al respetuoso amor que todos le profesamos."

El Emperador contestó:

"Cuando en Noviembre de 20 salí de esta capital para el Sur con objeto de ejecutar el plan que años antes meditaba, me ví muy distante á la verdad de conjeturar el resultado que ha tenido respecto de mi persona; penetrado íntimamente de la justicia de la causa, y esperando en la protección divina, creí cierto que á la obra que yo comenzaba, otro daría cabo feliz, porque aleccionado por la historia y por el reciente desgraciado ejemplo de los que osaron tentar igual empresa, jamás me persuadí llegar al día venturoso de ver libre mi patria del yugo férreo á que se hallará sometida.

"Esta consideración unida á la de la cortedad de mis talentos, á la de la falta de los recursos necesarios, á la de los grandes obstáculos que se presentaban, y á la precisión de abandonar para siempre cuanto el hombre tiene de más caro en el orden de naturaleza civil y social, porque todo lo dejaba en poder del Gobierno que iba á combatir, hubieran podido retraerme, si el amor á este suelo y el deseo de verle feliz no se hubieran sobrepuesto á todos mis intereses.

"En efecto, desprecié mi fortuna, abandoné mi comodidad, y me olvidé, por explicarme así, de que era á un tiempo hermano, hijo, esposo, padre, para libertar este Imperio de la vergonzosa esclavitud en que yacía.

"La Divina Providencia y el esfuerzo de esta Nación magnánima produjeron el resultado más breve y feliz que pudiera imaginarse; y yo contra todos mis cálculos, y más aún, contra mis deseos y gusto, me hallo exaltado al trono del Imperio, que quiso remunerar con tan augusta dignidad la decisión que tuve de libertarlo, y obligarme de este modo á que lo que entónces hiciera por sólo amor, lo ejecutase después por obligación y gratitud.

"Así será. Yo protesto nuevamente á presencia de esta grande y soberana Nación, que todos mis desvelos serán dirigidos como hasta aquí, exclusivamente á procurar la sólida felicidad de los pueblos cuyo gobierno ellos mismos me confiaron, y que nada omitiré de cuanto pueda contribuir á tan importante objeto. Conservaré nuestra Religión, la Independencia y fraternal unión de los mexicanos, y fiel á mis juramentos, conservaré también las libertades públicas, y marcharé firme por la senda de la Constitución, observando y haciendo observar las leyes, seguro de que así contribuiré eficazmente á las glorias y engrandecimiento de la patria, y cumpliré con lo que á Dios, y á ella debo."

"En la sesión nocturna del 19 de Marzo de 1823 (dice D. Carlos María de Bustamante) se presentó el Ministro D. Juan Gómez Navarrete á abdicar á nombre del Emperador la corona, llevando escrita una solicitud de propio puño de Iturbide, cuyo examen se reservó para el día siguiente, por no haber competente número de diputados."

He aquí la solicitud:

"Reconocido el Soberano Congreso por la Junta y tropas adheridas al Plan ó Acta de Casamata, cesó el motivo porque yo conservé la fuerza en las inmediaciones de la capital, pues no era otro que el de sostener al mismo Soberano Congreso; acabó la división respecto de mí.

"Segundo. La corona la admití con suma repugnancia, sólo por servir á la patria; pero desde el momento en que entreví que su conservación podría servir si no de causa, al menos de pretexto, para una guerra intestina, me resolví á dejarla. No hice yo abdicación de ella, porque no había Representación Nacional reconocida generalmente, y por lo mismo era inútil toda gestión sobre la materia, y aun habría sido tal vez perjudicial; hay ya el reconocimiento, y hago por tanto la abdicación absoluta.

"Tercero. Mi presencia en el país sería siempre pretexto para desavenencias, y se me atribuirían planes en que nunca pensara. Y para evitar aun la más remota sospecha, me expatriaré gustoso, y me dirigiré á una nación extraña.

"Cuarto. Diez ó quince días serán suficientes para arreglar mis asuntos domésticos, y tomar medidas para conducir mi familia en unión mía.

"Quinto. Sólo pediré al Congreso que pague la Nación las deudas que he contraído con algunos particulares amigos, que no son de gran consideración; pues aunque el mismo Congreso dejó á mi arbitrio que tomara para mí lo que necesitase, y la Junta me hizo una asignación, yo no podía hacer uso de lo uno ni de lo otro, cuando las necesidades de las tropas empleadas y funcionarios públicos llegaban á mi corazón.—Es copia literal de los apuntes á la letra de S. M. I., que por su orden he leído en la sesión de esta noche ante el Soberano Congreso Constituyente. México, 19 de Marzo de 1823.—*Juan Gómez Navarrete*."

Al siguiente día, 20, el mismo secretario leyó amplificados estos apuntamientos, en los términos siguientes:

"El Emperador me ordena informe á V. E,. para que se sirva ponerlo en el conocimiento del Congreso:

"Primero. Que habiendo sido reconocido este Cuerpo como Asamblea Nacional Representativa por la junta de Puebla y las tropas que han firmado la acta de Casamata, ya han cesado las razones para que S. M. I. conserve en la capital y sus cercanías las tropas que han convenido

resolvió á aceptar la Primera Magistratura, que no quería, y tomó posesión del Gobierno entre tres y cuatro de la tarde.

No se publicaron discursos que hubieran sido dichos en la ceremonia respectiva.

En los demás casos no relatados en esta *Advertencia*, los representantes del Poder, hasta el año de 1863, juraron en el acto correspondiente, y pronunciaron los discursos que en este tomo se encuentran.

UNDECIMA.

Deseando el Sr. Corral que en esta obra queden reunidos (para material de historia) todos los documentos de la procedencia personal del Ejecutivo en que se haya hablado al Legislativo *(Informes)* ó directamente á la Nación, *(Manifiestos)*, no pueden ser inconexos, por el origen y fin que tuvieron, los que en la presente *Advertencia* se van á insertar.

En 21 de Julio de 1822, el Presidente del primer Congreso, D. Rafael Mangino, felicitó al Emperador, después de la ceremonia de la coronación, pronunciando la siguiente arenga, en Palacio:

"Tengo el honor de felicitar á V. M. por su venturosa inauguración.

"Fijóse ya la suerte del Imperio, y la Iglesia con sus augustas ceremonias puso la clave al edificio levantado sobre el mérito y virtudes de V. M. por la opinión y la voluntad de los pueblos.

"Sea, pues, feliz el primer Emperador Constitucional de México, y séanlo también todos los mexicanos.

"Que al Gobierno paternal y benéfico de V. M.; su celo infatigable por la observancia de la Constitución y las leyes; sus piadosos desvelos por la conservación de la fe de nuestros padres; sus ilustrados afanes por el cultivo de las ciencias, el fomento de las artes y de todos los ramos de la prosperidad pública; y sus heroicos esfuerzos por sostener la independencia y libertad de que le es deudora la patria, hagan merecer á V. M. las bendiciones de sus súbditos en los días de su preciosa vida. Quiera el cielo que sea muy dilatada, y la historia inmortalice su glorioso nombre transmitiéndolo á las generaciones venideras.

"Estos son, Señor, los votos del Congreso y de la Nación; y esto lo que debemos esperar de las sublimes virtudes de V. M., y de la bondad con que sabe corresponder al respetuoso amor que todos le profesamos."

El Emperador contestó:

"Cuando en Noviembre de 20 salí de esta capital para el Sur con objeto de ejecutar el plan que años antes meditaba, me ví muy distante á la verdad de conjeturar el resultado que ha tenido respecto de mi persona; penetrado íntimamente de la justicia de la causa, y esperando en la protección divina, creí cierto que á la obra que yo comenzaba, otro daría cabo feliz, porque aleccionado por la historia y por el reciente desgraciado ejemplo de los que osaron tentar igual empresa, jamás me persuadí llegar al día venturoso de ver libre mi patria del yugo férreo á que se hallará sometida.

"Esta consideración unida á la de la cortedad de mis talentos, á la de la falta de los recursos necesarios, á la de los grandes obstáculos que se presentaban, y á la precisión de abandonar para siempre cuanto el hombre tiene de más caro en el orden de naturaleza civil y social, porque todo lo dejaba en poder del Gobierno que iba á combatir, hubieran podido retraerme, si el amor á este suelo y el deseo de verle feliz no se hubieran sobrepuesto á todos mis intereses.

"En efecto, desprecié mi fortuna, abandoné mi comodidad, y me olvidé, por explicarme así, de que era á un tiempo hermano, hijo, esposo, padre, para libertar este Imperio de la vergonzosa esclavitud en que yacía.

"La Divina Providencia y el esfuerzo de esta Nación magnánima produjeron el resultado más breve y feliz que pudiera imaginarse; y yo contra todos mis cálculos, y más aún, contra mis deseos y gusto, me hallo exaltado al trono del Imperio, que quiso remunerar con tan augusta dignidad la decisión que tuve de libertarlo, y obligarme de este modo á que lo que entónces hiciera por sólo amor, lo ejecutase después por obligación y gratitud.

"Así será. Yo protesto nuevamente á presencia de esta grande y soberana Nación, que todos mis desvelos serán dirigidos como hasta aquí, exclusivamente á procurar la sólida felicidad de los pueblos cuyo gobierno ellos mismos me confiaron, y que nada omitiré de cuanto pueda contribuir á tan importante objeto. Conservaré nuestra Religión, la Independencia y fraternal unión de los mexicanos, y fiel á mis juramentos, conservaré también las libertades públicas, y marcharé firme por la senda de la Constitución, observando y haciendo observar las leyes, seguro de que así contribuiré eficazmente á las glorias y engrandecimiento de la patria, y cumpliré con lo que á Dios, y á ella debo."

"En la sesión nocturna del 19 de Marzo de 1823 (dice D. Carlos María de Bustamante) se presentó el Ministro D. Juan Gómez Navarrete á abdicar á nombre del Emperador la corona, llevando escrita una solicitud de propio puño de Iturbide, cuyo examen se reservó para el día siguiente, por no haber competente número de diputados."

He aquí la solicitud:

"Reconocido el Soberano Congreso por la Junta y tropas adheridas al Plan ó Acta de Casamata, cesó el motivo porque yo conservé la fuerza en las inmediaciones de la capital, pues no era otro que el de sostener al mismo Soberano Congreso; acabó la división respecto de mí.

"Segundo. La corona la admití con suma repugnancia, sólo por servir á la patria; pero desde el momento en que entreví que su conservación podría servir si no de causa, al menos de pretexto, para una guerra intestina, me resolví á dejarla. No hice yo abdicación de ella, porque no había Representación Nacional reconocida generalmente, y por lo mismo era inútil toda gestión sobre la materia, y aun habría sido tal vez perjudicial; hay ya el reconocimiento, y hago por tanto la abdicación absoluta.

"Tercero. Mi presencia en el país sería siempre pretexto para desavenencias, y se me atribuirían planes en que nunca pensara. Y para evitar aun la más remota sospecha, me expatriaré gustoso, y me dirigiré á una nación extraña.

"Cuarto. Diez ó quince días serán suficientes para arreglar mis asuntos domésticos, y tomar medidas para conducir mi familia en unión mía.

"Quinto. Sólo pediré al Congreso que pague la Nación las deudas que he contraído con algunos particulares amigos, que no son de gran consideración; pues aunque el mismo Congreso dejó á mi arbitrio que tomara para mí lo que necesitase, y la Junta me hizo una asignación, yo no podía hacer uso de lo uno ni de lo otro, cuando las necesidades de las tropas empleadas y funcionarios públicos llegaban á mi corazón.—Es copia literal de los apuntes á la letra de S. M. I., que por su orden he leído en la sesión de esta noche ante el Soberano Congreso Constituyente. México, 19 de Marzo de 1823.—*Juan Gómez Navarrete.*"

Al siguiente día, 20, el mismo secretario leyó amplificados estos apuntamientos, en los términos siguientes:

"El Emperador me ordena informe á V. E,. para que se sirva ponerlo en el conocimiento del Congreso:

"Primero. Que habiendo sido reconocido este Cuerpo como Asamblea Nacional Representativa por la junta de Puebla y las tropas que han firmado la acta de Casamata, ya han cesado las razones para que S. M. I. conserve en la capital y sus cercanías las tropas que han convenido

en seguirlo, y que ni la persona del Emperador, ni el rango á que la Nación le ha elevado, deben servir de obstáculo á la realización de los planes que se han considerado como los más á propósito para asegurar la felicidad del país.

"Segundo. Que al aceptar la corona, haciendo en esto el mayor sacrificio, se persuadió que así daba á la Nación la prueba más convincente de su dedicación absoluta á su servicio. Había expuesto su honor y su vida, su familia y su fortuna por la patria, y posteriormente le ha sacrificado también su libertad, su reposo, y aun el amor del pueblo, única recompensa á que aspiraba, porque no ignoraba que todo esto perdía subiendo al trono. Después de esto sólo buscaba una ocasión para descender y cree que la presente es la más favorable que pueda presentársele, abandonando las riendas del Gobierno, é impidiendo que no se use de su nombre para fomentar una guerra civil, y hacer renacer todos los males que la acompañan. Desde el momento en que previó el resultado de las causas á las que se pueden atribuir las actuales circunstancias, resolvió abdicar una corona que pesaba ya mucho sobre sus sienes, y sólo retardó este acto el tiempo en que estuviese restablecida una autoridad competente y generalmente reconocida. Tal es el Congreso; y desde hoy pone en sus manos el Poder Ejecutivo que ejercía haciendo de él una abdicación *absoluta.*

"Tercero. Que como su presencia en el territorio del Imperio, cesando de ser Emperador, podría servir de pretexto á muchos movimientos que se le atribuirían, aunque está enteramente decidido á no *tomar parte* jamás, sin embargo, para evitar persecuciones, hacer desaparecer toda sospecha, y economizar toda especie de males á la Nación, se resuelve á expatriarse voluntariamente, y á fijar su residencia en un país extranjero, en donde oirá con placer las noticias de la felicidad de que disfruta su patria, ó llorará las desgracias que la suerte pueda reservar á sus compatriotas.

"Cuarto. Que con doce ó quince días tendría suficiente para disponerse á conducir su familia.

"Quinto. Que á pesar de las rentas que se le han concedido, primero como gran Almirante y después como Emperador, el estado del Tesoro y la necesidad de mantener las tropas y empleados civiles, consideraciones siempre superiores en su opinión á las que le eran personales, le han impedido recibir más que una pequeña parte de los fondos que tenía concedidos. Mas habiendo sido necesario proveer á los gastos de su casa, y dar á la autoridad de que estaba revestido algún brillo, se ha visto obligado á contraer deudas que no ascienden á mucho (ciento cincuenta mil pesos) y para cuyo pago ha empeñado su honor, lo que le hace esperar que la Nación resolverá su pago.

"Espero que V. E. se sirva informarme de la decisión del Soberano Congreso.—Tacubaya, 20 de Marzo de 1823.—*Francisco de Paula Alvarez.*—Y lo traslado á V. E. para que lo comunique al Soberano Congreso.—*José del Valle.*"

El General Guerrero, en 3 de Enero de 1830, y desde Tixtla, dirigió á las Cámaras la exposición que inmediatamente se inserta. Cierto es que ya habían funcionado en la Capital, desde 23 á 31 de Diciembre inmediato, Vélez, Quintanar y Alamán, como encargados del Poder Ejecutivo, y que Bustamante, desde 31 asumió el mando en México; pero legalmente no tenía mayores títulos el Vicepresidente Bustamante que el Presidente Guerrero para ejercer la Primera Magistratura que, si abandonada por este héroe ilustre, lo fué puntualmente en la referida fecha de 3 de Enero, como del contenido de su exposición se desprende.

He aquí el documento:

"Señor:

"Situado en una de las poblaciones del Sur, tengo el honor de dirigir mis letras á esas respetables Cámaras para darles cuenta de mi conducta en los últimos acontecimientos públicos.

"Cuando subí á la silla de la Primera Magistratura de la República Mexicana, no me condujo á ella otra idea que el obedecimiento que siempre he tributado á la voluntad nacional, delegada por los Estados y Territorios á sus dignos representantes colocados en ese santuario.

"Las circunstancias de aquella época me obligaron también á empuñar el bastón, y quizá sin este sacrificio se hubiera fomentado la anarquía que quedó sofocada por un año. Me encargué del Ejecutivo sin Hacienda Pública, sin Ejército, sin vigor las leyes y divididos en bandos los ciudadanos que tenían que obedecerlas. Se presentaron en ese tiempo los invasores de Tampico de Tamaulipas, y se me revistió con facultades extraordinarias para conservar la independencia de México y forma de Gobierno: usé de ellas con la moderación que es pública, y fueron repelidos los enemigos. Quedé, á pesar mío, con las facultades que el Congreso me transmitió para ver si podía contener varias revoluciones que observaba el Gobierno, aunque encubiertas, pero que de cuando en cuando despedían centellas. Al fin brotó de los escondrijos el pronunciamiento de Campeche, y siguió el de diversa naturaleza en Jalapa. Yo ví entonces amagada mi patria de una guerra horrorosa é interminable, y traté de obstruir los pretextos: reuní el Congreso, dimití las facultades, se me volvieron á repetir y de nuevo volví á renunciar: insisten los pronunciamientos y me pongo á la cabeza de una respetable división: al salir de México, los pueblos de mi tránsito se reunieron á mí con sus fuerzas y con auxilios para hacer la guerra, y no hubiera sido difícil acercarme á Puebla con seis ó siete mil hombres; pero atacan en la capital al Gobierno en un estado indefenso, y creciendo la exaltación de las pasiones, era necesario obrar ya con la espada desnuda y romper los diques de los lagos de sangre mexicana. En este caso, señor, ¿sería cordura presentarse en el campo de batalla con un ejército que se diría lo comprometía á obrar por comprometer mi causa propia? Lejos, muy lejos de mí tales ideas, y, por consiguiente, debía retirarme, como me retiré, á aguardar que las augustas Cámaras se reunieran para que decidan las razones y las leyes, lo que no es dado á las bayonetas. Por ésto, separándome del ejército que se me encomendó, dejándolo al cargo del Señor General D. Ignacio Mora, me retiré con una pequeña escolta hasta este punto, en donde permaneceré hasta que la voluntad nacional no interrumpa mi sosiego. Yo no conozco más causa que defender que la voluntad de mi patria, que la soberanía de los Estados y que el respeto á las instituciones juradas solemnemente; para sostener estos principios, desenvainaré mi espada, prescindiré de lo más caro, y acabaré con gusto mi existencia. Del Congreso General y de los particulares de los Estados soy súbdito. A ellos invoco, y sólo de ellos espero preceptos, sean cuales fueren.

"El bastón de Presidente de la República lo deposito en el poder nacional: sus representantes harán el uso que estimen por conveniente de él; en la inteligencia que la soberana resolución de las augustas Cámaras sobre este particular juro sostenerla como la verdadera voluntad de la Nación, hasta con la última gota de mi sangre, pues no soy otra cosa que un soldado de la Patria.

"Señor.—El último súbdito de la Nación.—*Vicente Guerrero.*"

En 22 de Enero de 1835, el General Santa-Anna se dirigió en esta forma á las Cámaras:

"*Secretaría particular del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.*—Primera Secretaría de Estado.—Departamento del Interior.—Tengo el honor de pasar á manos de VV. EE. la adjunta exposición del Excelentísimo Señor Presidente, á fin de que inmediatamente se sirvan dar cuenta con ella á esa augusta Cámara.—Al mismo tiempo me será permitido manifestar, por encargo de S. E., que el estado de su salud es cada día más deplorable, en términos de que si sus males siguen en la progresión que hasta aquí, es más que probable que pasada una semana no le será posible continuar en el ejercicio de sus complicadas y penosas funciones. Por lo mismo, desea el Excelentísimo Señor Presidente que esa augusta Asamblea se sirva tomar desde luego en consideración este importante negocio, y acordar la resolución que estime conveniente. Con este motivo, tengo la honra de ofrecer á VV. EE. las seguridades de mi distinguida consideración y aprecio.

"Dios y Libertad. México, 22 de Enero de 1835.—*José María Gutiérrez Estrada.*—Excelentísimos Señores Secretarios de la Cámara de Diputados."

"A la Cámara de Representantes del Congreso de la Unión.

"Hasta este día habrá sido posible mi permanencia en la dirección de los negocios públicos, y ceso de serlo, porque mi salud deteriorada por antiguos trabajos se halla á punto de arruinarse, sin que este sacrificio sirva de utilidad alguna á la causa sagrada de la Nación, á que se han dedicado todos los afanes de mi vida.

"En los primeros días de mi juventud adopté la difícil carrera de las armas, y no habiéndola abandonado desde el año de 1810, he participado de todas las vicisitudes de la guerra, de las agitaciones y penas que ella produce, en las que llevando el honor por su divisa, buscan con ansia la costosa gloria de servir con provecho y sin economía de esfuerzos. Las grandes cuestiones que se han disputado con las armas en la mano, cuestiones de un interés vital para la sociedad, han empeñado toda la energía de mi espíritu, porque soy enemigo de ese egoísmo funesto que aleja á tantos hombres que pudieran ser útiles á la causa de su país de participar de sus azares y de sus peligros.

"Llamado á la Presidencia de la Nación, por expresa voluntad suya, voluntad generosamente ratificada, comencé á marchar por una senda desconocida para mí, por medio de los embarazos y dificultades de una época en que se habían acumulado, por decirlo así, las consecuencias de todas las anteriores. La historia del tiempo es la que dará á conocer las circunstancias en que yo me he encontrado: por ella se revelarán cuántos sinsabores ha debido sentir un hombre sin fuerzas físicas para sobreponerse al cruel tormento de gobernar.

"Así es que la continua contradicción entre mis deseos y la posición que me tocó en suerte, ha obrado tan eficazmente en perjuicio de mi existencia, que por mi juicio y por el de los facultativos, por lo que siento, y por lo que observan cuantos me conocen, es incuestionable que perecería si continuase algunos días más dirigiendo los negocios.

"Es llegado felizmente el momento en que no es necesario este sacrificio. La paz se ha asegurado de una manera estable y sólida: no hay temor de que se turbe, por grandes que sean los esfuerzos de los anarquistas. El que la Nación hizo el año que acabó, es un movimiento decisivo, es la crisis definitiva, antes esperada en vano, hoy segura, porque los males públicos habían llegado á su colmo, porque los desengaños tienen también su época conocida.

"Había antes elegido el retiro á que tan gustosamente vuelvo, porque la calumnia me suponía miras y proyectos de ambición, de la que me glorío no haber sufrido ni aun las tentaciones más comunes: me ví necesitado á dejarlo, porque fué muy imperioso el reclamo de las urgencias públicas. He satisfecho á ellas: puedo gozarme en haber cooperado á la resolución del problema de nuestra existencia social. Afianzada ésta, puedo dar gracias al cielo por la posesión de este beneficio inmenso, y porque sin recelo ni temor de faltar á los deberes de la gratitud, me es permitido renunciar la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, como lo hago libre y espontáneamente.

"La augusta Cámara que los representa, recibirá las protestas más sinceras de mi reconocimiento, las que renuevo á la faz de todo el mundo, de emplear la espada, que conservaré como un título de honor, siempre que la independencia, la libertad y el orden público, demandaren los servicios de un buen ciudadano.

"Las Cámaras obsequiarán, como espero, y vehementemente les suplico, estos deseos; y cuando no se dignaren hacerlo así, me permitirán, al menos, separarme del Gobierno todo el tiempo necesario á la reparación de mi quebrantada salud, señalando la de Representantes al ciudadano á quien debo entregarlo."

"Por último, ruego al Autor Supremo de la sociedad, que bendiga y proteja los nobles y grandiosos designios de los Representantes de la Nación Mexicana.—En México, á 22 de Enero de 1835.—*Antonio López de Santa-Anna.*" ("*Lima de Vulcano,*" de 27 de Enero de 1835).

Luego, en 28 del mismo mes y año, remitió á los Representantes de la Nación lo siguiente: "*A las augustas Cámaras del Congreso de la Unión.*—Al retirarme del Gobierno á disfrutar

de la licencia que tuvo á bien concederme el Congreso Nacional, he prevenido á los Secretarios del Despacho que presenten á mi nombre á los ilustres Representantes del pueblo, el cuadro que recuerda las glorias que los valientes soldados de la Patria obtuvieron en Tampico, sobre los enemigos de la Independencia.

"Ruego á las augustas Cámaras que lo manden colocar en uno de los salones de sus sesiones, para que sirva de testimonio á cuantos concurren á escuchar los oráculos de su sabiduría, que los mexicanos saben pelear, vencer ó morir en defensa de sus sacrosantos derechos.

"Satisfago así á lo que debo á la gloria de mis compañeros de armas en once de Septiembre de mil ochocientos veintinueve, y á lo que exige mi reconocimiento á los padres y representantes de la Nación.

"Protesto de nuevo á las augustas Cámaras mi más profundo respeto y adhesión. En México, á 28 de Enero de 1835.—*Antonio López de Santa-Anna.* ("*La Lima de Vulcano,*" de 31 de Enero de 1835).

El General Canalizo, al entregar el mando, en 4 de Junio de 1844, dijo:

"Excelentísimo Señor:

"Hoy termina toda vacilación ó incertidumbre. La presencia del hombre eminente disipa las tempestades, la política restablece el orden de la naturaleza, y los hombres de todas las comuniones al derredor del genio, anuncian que toda agitación interior acabó. Felicito á la patria porque vuelve á la silla del Poder el ilustre mexicano que cumple sus voluntades; que sostiene su honor y dignidad; que le ha dado y dará días de inmarcesible gloria, como el mejor fundamento de sus esperanzas. Gloríese V. E. de que á su venida todo vive, todo anuncia actividad y orden, porque ese es el poder irresistible del que es dueño de la opinión pública.

"Los dignos representantes del pueblo, que han presenciado un nuevo testimonio de la lealtad de V. E., y que como sacerdotes de la patria han recibido su juramento solemne en que ha ofrecido á Dios y á la Nación completar la obra que con tan eminente patriotismo comenzó en Tacubaya, pondrán en sus manos todos los elementos necesarios para vengar á México de los ultrajes recibidos de ingratos y desleales colonos, que por tan largo tiempo y con ofensa de la justicia y de la gratitud, se han burlado de la prudente tolerancia de la madre patria.

"Me retiro de un puesto que ocupé, porque así plugó á V. E. y al Senado, que quisieron honrarme con la alta confianza, y si en él no he llenado los deseos de la Nación y de V. E., he procurado al menos con la más pura intención no desviarme de aquel noble pensamiento "de hacer el bien y la felicidad nacional," que es el programa que me confió V. E. al poner sobre mis hombros una carga tan superior á mis fuerzas. Me separo del Gobierno dejando el timón del Estado al piloto de nuestra nave: protesto que no he contrariado, al menos con conocimiento, los principios de justicia en mi administración, y que los errores que se noten en ella no han sido hijos de la voluntad.

"Dejo de mandar para comenzar á obedecer como mexicano y como soldado. Mi espada y mi sangre son ofrendas que presenta mi deber á mi patria, mi gratitud á V. E.—He dicho."

El General Santa-Anna respondió:

"Muy acertada fué la elección del Senado, así como la confianza que yo libré en V. E. al depositar en sus manos el Supremo Poder Ejecutivo. V. E. ha sabido corresponderla con pública satisfacción; y al retirarse de tan alto puesto, le acompañarán el respeto y amor de los mexicanos por haber procurado hacer el bien y felicidad de la Patria, y también mi gratitud por haber llenado tan cumplidamente mis esperanzas. Los servicios de V. E., siempre aceptables, se emplearán en sostener la independencia y dignidad de la República, y conservar su orden y tranquilidad."

El General Canalizo, en el acto de recibir del General de Herrera la Presidencia, pronunció estas palabras, en 21 de Septiembre de 1844:

"Excelentísimo Señor: Al recibir el Poder Público, lo hallo depositado en las manos de un General de esclarecido patriotismo, de virtudes eminentes y digno apoyo de la Patria. Grandes bienes habría recibido la República de ciudadano tan recomendable como V. E., si por más tiempo ocupara el elevado puesto á que sin mérito me ha traído el voto del respetable Senado; pero cuento con la eficaz cooperación de V. E. y la del ilustrado Consejo que preside, para el acierto de mi Administración; deseando vivamente que restablezca su salud el benemérito Presidente Constitucional, cuya presencia en el Poder es tan importante á la Patria.—Dije."

En 30 de Diciembre de 1845, el General de Herrera mandó á las Cámaras su renuncia, redactada en breves términos y que concluía así:

"Deseando que mi persona jamás se tome por pretexto para derramar la sangre mexicana, me veo obligado á hacer, ante el Congreso Nacional, dimisión del mando, no pudiendo ni debiendo resignarlo en persona determinada."

El General Santa-Anna, en 29 de Marzo de 1847, remitió al Congreso la siguiente exposición:

"Excelentísimos Señores:

"Ausente de mi patria, llegó á mis oídos la noticia de los primeros descalabros que sufrieron nuestras armas en la guerra con los Estados Unidos de América, y desde entonces sentí con fuerza el deseo de volver á la República, para cumplir con mis deberes de mexicano y de soldado. Los desaciertos de una administración funesta ocasionaron su caída, la revolución la derrocó, y volviendo los ojos al desterrado, le abrió las puertas del suelo natal, y lo llamó en su auxilio. Aquella voz, llegada á mi retiro, hizo palpitar de alegría mi corazón, porque soy todo de mi patria: apresuré mi viaje, acudí al llamamiento que se me hacía, y saludé la playa de México con el entusiasmo del hijo amoroso que vuelve á los brazos de su madre.

"Desde Veracruz me dirigí á mis conciudadanos, manifestándoles la conducta que me proponía observar. Les aseguré que mi regreso no era para volver á encargarme del Poder, que no quería sino reunirme al ejército para combatir al enemigo exterior; que exento de ambición, no venía á vivir en el descanso y los placeres, sino á sufrir todas las penalidades de la guerra. Mis hechos confirmarán plenamente mis asertos; resistí entrar á la Presidencia que se me ofreció repetidas veces, y sin pérdida de momento me encaminé á San Luis, á disponerlo todo para la nueva campaña que debía abrirse, en la que esperaba humillar el orgullo del invasor.

"En aquella ciudad en que establecí mi cuartel general, empecé á trabajar sin descanso, á fin de reunir los elementos necesarios para la guerra; mas esta obra exigía algún tiempo, porque todo estaba por hacer, todo por crear, y aun para las cosas de poca importancia había que vencer obstáculos de todo género. Sin embargo, los meses de mi permanencia en San Luis no fueron perdidos; se organizó un ejército brillante y numeroso, cual no había vuelto á verse desde los gloriosos días de nuestra emancipación: se estuvo instruyendo y disciplinando á las tropas con maniobras y ejercicios diarios: se hizo un plan de campaña en que estaban por parte nuestra las probabilidades del triunfo: por último, se logró inspirar á los soldados un entusiasmo tal, que lejos de temer la hora del combate, todos ansiaban el encuentro con el enemigo, seguros de que aprendería á respetarlos y temerlos. Si, pues, entonces se hubiera contado con los recursos más necesarios, las ventajas de nuestra situación nos hubieran dado un resultado decisivo; pero (fuerza es decirlo), se carecía hasta de las cosas más necesarias para la vida. De buena gana evitaría esta inculpación al Gobierno de la época, sobre el que debe recaer la responsabilidad de lo ocurrido, si la necesidad imperiosa de decir la verdad no me obligara á tocar este punto tan delicado.

"Las circunstancias eran para mí demasiado comprometidas: se había hecho indispensable que el ejército que mandaba se moviese sobre el contrario, y el completo abandono en que se le tenía, presentaba dificultades casi insuperables para la ejecución de tal proyecto. Notorios son á todos los mexicanos los medios de que me valí para conseguir algún dinero, los esfuerzos extraordinarios á que tuve que apelar para no dejar perecer de hambre y de desnudez á los valientes que me obedecían. Grato y lisonjero es á mi corazón recordar que tuve que empeñar mi fortuna y la de mis hijos. ¿Qué importa que una y otra se perdieran si la Nación se salvaba? ¿Qué son los bienes de un hombre, comparados con los intereses de una sociedad? Estas consideraciones me decidieron á aquella acción, que no llamaré sacrificio, porque no lo es para mí nada de cuanto haga por la patria; pero que prueba á lo menos mi buena disposición para exponer en su defensa todo lo que me pertenece, lo mismo mi descanso que mi salud, lo mismo mis bienes que mi vida.

"Reunidos, por fin, socorros para doce días, salí de San Luis al encuentro del enemigo, al frente de las esforzadas tropas que iban en busca de la muerte ó la victoria, y que en medio de la más espantosa miseria no han desmayado un solo instante, ni olvidado sus penosas obligaciones. Su conducta en la batalla de la Angostura, ha sido la que debía esperarse de sus gloriosos antecedentes: su valor, su patriotismo, su decisión, son acreedores á la más alta recomendación, y superiores á todo elogio. El arrojo de los soldados en el combate, sólo puede compararse con su paciencia en el desierto, con su resignación para sobrellevar la falta de alimento y de vestido, con su sufrimiento para no quejarse, cuando herido por la bala ó la cuchilla del americano, no ha habido con qué atender á su curación. Y si es cierto, como ha dicho Napoleón, que la primera cualidad del soldado es la constancia para soportar la fatiga y la privación, y que el valor no es más que la segunda, *el Ejército Mexicano, en la memorable expedición del mes de Febrero, ha probado que no le falta ninguna de esas virtudes.*

"Aunque por las razones de que hice mérito en mi parte oficial no pudo seguirse sobre el enemigo, había concentrado ya mis fuerzas en las poblaciones que prastaban algunos auxilios para que pudiesen vivir las tropas, en espera del momento en que les fuera dado consumar el triunfo adquirido. Tal era mi resolución, que habría llevado al cabo, *cuando las dos noticias del peligro que corría Veracruz, y de la revolución que estalló en esta capital, me obligaron á obrar de muy diferente manera.* La primera me indicaba la necesidad de apronter cuanto antes socorros á aquella plaza, que es una de las llaves de la República, y cuya guarnición, abandonada á su heroísmo, no podría sostenerse por mucho tiempo. La segunda, *al hacerme saber un pronunciamiento en que, con escándalo del mundo, se iban á despedazar los mexicanos unos con otros, cuando el enemigo extranjero amagaba por todas partes nuestra Independencia, exigía de mí que volase á restablecer el orden y la tranquilidad pública.* Para remediar esos dos males, á cual más trascendentales, me fué preciso volver con el Ejército á San Luis: desde esta ciudad dispuse que una sección respetable saliese para Veracruz, *y vine yo en persona á poner término á los estragos de la guerra civil.* Enconados los ánimos, exacerbadas las pasiones, encarnizadas las fuerzas beligerantes, no dejaba muchos arbitrios que escoger para el afianzamiento de la paz: un solo medio había, uno solo, *el de que me encargase yo del Poder, ocupando el puesto que me designara la confianza de los representantes del pueblo, y para el cual me llamó posteriormente una respetable mayoría de ese augusto Cuerpo.* Vacilar en tales circunstancias, hubiera sido un crimen; por eso me sometí á la necesidad; y poniéndome al frente del gobierno, *logré, con este costoso sacrificio, que acabase la lucha fratricida que nos dividía.*

"Pero si he de ser consecuente con mis principios, *la violencia que me hice para entrar al desempeño de la Primera Magistratura de la República, debe cesar luego que ha cesado la exigencia que me la impuso:* restablecido el orden, conquistada la paz interior, mi permanencia en el elevado puesto de Presidente *sería una violación de las promesas que solemne y sinceramente tengo hechas.* A la faz de la Nación y del mundo entero he protestado *que estoy resuelto á combatir con los usurpadores de nuestro territorio,* sin dejar la espada de la mano, mientras su planta huelle el suelo sagrado de la patria. *Mis sentimientos, conformes de todo punto con mis compromisos, me apartan del gobierno,* me llaman al Ejército, y obedeciendo á unos y á otros, *he resuelto marchar en toda esta semana* para Veracruz, á dirigir en persona las operaciones militares, entendiendo que está vigen-

te la disposición legislativa que me autorizó para mandar el Ejército; *pero si el Soberano Congreso creyese que ha caducado aquélla, le suplico muy encarecidamente se sirva renovarla.*

"El Estado de Veracruz, cuyo terreno conozco á palmos y que amo con particular predilección, por ser el de mi nacimiento, está invadido por las fuerzas enemigas: sus padecimientos no pueden serme indiferentes, porque si como mexicano me afectan sobremanera las desgracias de cualquiera Estado, como veracruzano tengo doble motivo de interesarme por aquel en que ví la primera luz. El Soberano Congreso debe persuadirse de que, por todos títulos, *es preciso que yo marche*, para que la República vea que cumplo mis promesas, *para que el Ejército conozca que soy su compañero fiel é inseparable en sus trabajos y peligros, para que mi patria tenga un nuevo testimonio de que no deseo más que sacrificarme en su servicio.*

"Antes de concluir, creo de mi deber expresar con claridad y franqueza mi modo de pensar acerca de la guerra que sostenemos. A ningún hombre le es dado levantar el velo que oculta el porvenir, y no hay quien pueda decir cuál será el desenlace de los sucesos que vamos á presenciar; pero faustos ó adversos, no deben influir en nuestra decisión, la que ha de guiarse por muy diversas consideraciones. Acaso la Divina Providencia nos tiene reservadas nuevas pruebas; tal vez se repetirá varias veces que nuestros campos sean devastados, bombardeadas nuestras ciudades, arrasadas nuestras poblaciones, muertos nuestros valientes en los campos de batalla; y aun cuando todo nos fuera propicio, siempre serían bien funestas las calamidades anexas á la guerra, y más cuando se hace con la barbarie y vandalismo que han desplegado los norteamericanos, con mengua de la civilización y para deshonor de sus armas; *pero serían sin duda peores, peores sin comparación, las consecuencias de una paz ignominiosa, cual habría de ser forzosamente la que se hiciera hoy.* La paz, sí, la paz, es lo que conviene á la Nación; *pero una paz que sea ganada por nuestro valor y constancia,* comprada con victorias, obtenida con esfuerzos propios de un pueblo que detesta la opresión; esa paz nos salvará y nos hará ocupar, en el concepto de las Potencias que nos observan, el lugar que corresponde á la República Mexicana. Si no hemos de conseguirla así, *más vale que nos sepultemos bajo los escombros de nuestras ciudades y preferible es que sucumbamos con gloria, á que vivamos sin honor.*

"Por lo que á mí toca, voy decidido á afrontar los peligros de la campaña, seguro de que mi conducta me granjeará el aprecio de mis conciudadanos. *Si logro la victoria y arrojar á los enemigos de nuestro territorio, me retiraré á la vida privada, satisfecho de haber prestado este servicio; y si el plomo ó el acero cortan el hilo de mis días, moriré contento, porque dejaré en mi patria una memoria honrosa y á mis hijos un nombre de que no se avergonzarán.*

"Sírvanse VV. EE. dar cuenta con esta exposición al Soberano Congreso para su debido conocimiento, hacerle presente mi respeto, y recibir á la vez VV. EE. mi distinguida consideración.

"Dios y Libertad. Palacio del Gobierno Nacional. México, Marzo 29 de 1847.—*Antonio López de Santa-Anna.*—Excelentísimos Señores Secretarios del Congreso Nacional Constituyente."

DUODECIMA.

La Cámara de Diputados, en 27 de Enero de 1835, resolvió no admitir al General Santa-Anna la renuncia que de la Presidencia había presentado en 22, sino sólo concederle licencia para la cura de sus males de salud; y como se acababa de declarar que era voluntad de la Nación que el Sr. Gómez Farías no continuase en la Vicepresidencia, nombró Presidente interino al General D. Miguel Barragán, acordando el ceremonial que habría de observarse al siguiente 28, en que juraría el designado.

Según lo prevenido, prestó el juramento de ley el General Barragán, y en tal ocasión pronunció un discurso. Aunque en el Archivo de la Cámara de Diputados no se encuentra el acta del 28 del referido Enero, y la *Historia Parlamentaria* no la registra, puede verse publicada en *La Lima de Vulcano*, periódico importante de la época, en el número correspondiente al 19 de Marzo, y en ella encontrarse, después de la relación de varios asuntos, las siguientes líneas:

"Se suspendió la sesión.

"Continuó ésta, reunidos los señores Diputados y Senadores, y se presentó el Excelentísimo Señor Presidente Interino de la República, prestó el juramento, tomó asiento, y pronunció un discurso que le contestó el de la Cámara de Diputados."

El informe que el General Santa-Anna había leído el 4 del mismo mes de Enero al abrir su período el Congreso, fué publicado por *El Telégrafo* (tal era el nombre entonces, todavía, del órgano del Gobierno) y reproducido y comentado por *La Lima de Vulcano, La Oposición, El Mosquito Mexicano* y algunos otros periódicos. Llama, pues, la atención, que el discurso del Sr. Barragán no hubiere salido á luz, especialmente si se tiene en cuenta que la toma de posesión del Presidente Interino fué suceso sensacional, entre otras razones, porque la designación en favor del General mencionado se había hecho en consecuencia de la resolución del Congreso contra el Sr. Gómez Farías, que provocó largas y vehementes discusiones. Lo que apareció en *El Telégrafo* del 2 de Febrero, y en *La Lima* del 3, y en los demás periódicos, fué un manifiesto con el encabezado de: *El Presidente interino de los Estados Unidos Mexicanos, á sus compatriotas.* (*Tomo III, pág. 148*).

¿Fué este manifiesto, no obstante su forma, lo que como discurso leyó el General Barragán al jurar el 28 de Enero de 1835? Probablemente sí.

En el Archivo de la Secretaría de la Cámara de Diputados hay un legajo de documentos correspondientes al año de 1835; y en el Indice figura una nota bajo el núm. 22, que dice:

"22.—El Presidente Interino, D. Miguel Barragán, á sus conciudadanos (*proclama al hacer el juramento*)."

Y falta allí, con otros, este documento; lo cual fué advertido desde el año de 1868, en que se hizo una revisión en el mencionado Archivo.

Las palabras subrayadas indican, pues, que el General Barragán leyó, al prestar juramento, la proclama ó manifiesto que muy pocos días después apareció en los periódicos, y que se encuentra en el *Tomo III* de esta obra. Es de presumir que, si no se hubiera publicado, *La Oposición* lo habría advertido y censurado, como observó que no se había dado á conocer la respuesta que en 4 del propio Enero de 1835 obtuvo el discurso de Santa-Anna, al abrir el Congreso sus sesiones ordinarias.

DECIMATERCERA.

En la nota *Número 5* se ha dicho que D. José Hipólito Odoardo, Presidente del primer Congreso, nada contestó al discurso de Iturbide y arenga de D. José M. Fagoaga, Presidente de la Junta Provisional Gubernativa, al ser instalada dicha asamblea legislativa. En efecto, así aconteció; pero no pudo ser de otra suerte, pues la elección de Presidente y Secretarios de dicho primer Congreso, se verificó después de la lectura de las mencionadas alocuciones de Iturbide y de Fagoaga: habiendo salido la Regencia, la Junta Gubernativa, Tribunales y Corporaciones, de la iglesia que fué colegio de los Jesuitas (San Pedro y San Pablo), donde se quedaron los Diputados y se formó el salón de sesiones del Congreso, los Representantes nombraron Presidente (D. Carlos María de Bustamante) y secretarios provisionales, para efectuar la elección definitiva, que recayó en el Sr. Odoardo, como Presidente, en el Sr. Tagle como Vicepresidente, y en los Señores Argüelles y Bustamante como Secretarios.

Las *Gacetas Imperiales de México*, de 28 de Febrero y 2 de Marzo de 1822, y el acta de la instalación del primer Congreso, publicada en la *Historia Parlamentaria*, por Juan A. Mateos, contienen buenos datos sobre el asunto.

te la disposición legislativa que me autorizó para mandar el Ejército; *pero si el Soberano Congreso creyese que ha caducado aquélla, le suplico muy encarecidamente se sirva renovarla.*

"El Estado de Veracruz, cuyo terreno conozco á palmos y que amo con particular predilección, por ser el de mi nacimiento, está invadido por las fuerzas enemigas: sus padecimientos no pueden serme indiferentes, porque si como mexicano me afectan sobremanera las desgracias de cualquiera Estado, como veracruzano tengo doble motivo de interesarme por aquel en que ví la primera luz. El Soberano Congreso debe persuadirse de que, por todos títulos, *es preciso que yo marche*, para que la República vea que cumplo mis promesas, *para que el Ejército conozca que soy su compañero fiel é inseparable en sus trabajos y peligros, para que mi patria tenga un nuevo testimonio de que no deseo más que sacrificarme en su servicio.*

"Antes de concluir, creo de mi deber expresar con claridad y franqueza mi modo de pensar acerca de la guerra que sostenemos. A ningún hombre le es dado levantar el velo que oculta el porvenir, y no hay quien pueda decir cuál será el desenlace de los sucesos que vamos á presenciar; pero faustos ó adversos, no deben influir en nuestra decisión, la que ha de guiarse por muy diversas consideraciones. Acaso la Divina Providencia nos tiene reservadas nuevas pruebas; tal vez se repetirá varias veces que nuestros campos sean devastados, bombardeadas nuestras ciudades, arrasadas nuestras poblaciones, muertos nuestros valientes en los campos de batalla; y aun cuando todo nos fuera propicio, siempre serían bien funestas las calamidades anexas á la guerra, y más cuando se hace con la barbarie y vandalismo que han desplegado los norteamericanos, con mengua de la civilización y para deshonor de sus armas; *pero serían sin duda peores, peores sin comparación, las consecuencias de una paz ignominiosa, cual habría de ser forzosamente la que se hiciera hoy.* La paz, sí, la paz, es lo que conviene á la Nación; *pero una paz que sea ganada por nuestro valor y constancia,* comprada con victorias, obtenida con esfuerzos propios de un pueblo que detesta la opresión; esa paz nos salvará y nos hará ocupar, en el concepto de las Potencias que nos observan, el lugar que corresponde á la República Mexicana. Si no hemos de conseguirla así, *más vale que nos sepultemos bajo los escombros de nuestras ciudades y preferible es que sucumbamos con gloria, á que vivamos sin honor.*

"Por lo que á mí toca, voy decidido á afrontar los peligros de la campaña, seguro de que mi conducta me granjeará el aprecio de mis conciudadanos. *Si logro la victoria y arrojar á los enemigos de nuestro territorio, me retiraré á la vida privada, satisfecho de haber prestado este servicio; y si el plomo ó el acero cortan el hilo de mis días, moriré contento, porque dejaré en mi patria una memoria honrosa y á mis hijos un nombre de que no se avergonzarán.*

"Sírvanse VV. EE. dar cuenta con esta exposición al Soberano Congreso para su debido conocimiento, hacerle presente mi respeto, y recibir á la vez VV. EE. mi distinguida consideración.

"Dios y Libertad. Palacio del Gobierno Nacional. México, Marzo 29 de 1847.—*Antonio López de Santa-Anna.*—Excelentísimos Señores Secretarios del Congreso Nacional Constituyente."

DUODECIMA.

La Cámara de Diputados, en 27 de Enero de 1835, resolvió no admitir al General Santa-Anna la renuncia que de la Presidencia había presentado en 22, sino sólo concederle licencia para la cura de sus males de salud; y como se acababa de declarar que era voluntad de la Nación que el Sr. Gómez Farías no continuase en la Vicepresidencia, nombró Presidente interino al General D. Miguel Barragán, acordando el ceremonial que habría de observarse al siguiente 28, en que juraría el designado.

Según lo prevenido, prestó el juramento de ley el General Barragán, y en tal ocasión pronunció un discurso. Aunque en el Archivo de la Cámara de Diputados no se encuentra el acta del 28 del referido Enero, y la *Historia Parlamentaria* no la registra, puede verse publicada en *La Lima de Vulcano*, periódico importante de la época, en el número correspondiente al 19 de Marzo, y en ella encontrarse, después de la relación de varios asuntos, las siguientes líneas:

"Se suspendió la sesión.

"Continuó ésta, reunidos los señores Diputados y Senadores, y se presentó el Excelentísimo Señor Presidente Interino de la República, prestó el juramento, tomó asiento, y pronunció un discurso que le contestó el de la Cámara de Diputados."

El informe que el General Santa-Anna había leído el 4 del mismo mes de Enero al abrir su período el Congreso, fué publicado por *El Telégrafo* (tal era el nombre entonces, todavía, del órgano del Gobierno) y reproducido y comentado por *La Lima de Vulcano, La Oposición, El Mosquito Mexicano* y algunos otros periódicos. Llama, pues, la atención, que el discurso del Sr. Barragán no hubiere salido á luz, especialmente si se tiene en cuenta que la toma de posesión del Presidente Interino fué suceso sensacional, entre otras razones, porque la designación en favor del General mencionado se había hecho en consecuencia de la resolución del Congreso contra el Sr. Gómez Farías, que provocó largas y vehementes discusiones. Lo que apareció en *El Telégrafo* del 2 de Febrero, y en *La Lima* del 3, y en los demás periódicos, fué un manifiesto con el encabezado de: *El Presidente interino de los Estados Unidos Mexicanos, á sus compatriotas.* (*Tomo III, pág. 148*).

¿Fué este manifiesto, no obstante su forma, lo que como discurso leyó el General Barragán al jurar el 28 de Enero de 1835? Probablemente sí.

En el Archivo de la Secretaría de la Cámara de Diputados hay un legajo de documentos correspondientes al año de 1835; y en el Indice figura una nota bajo el núm. 22, que dice:

"22.—El Presidente Interino, D. Miguel Barragán, á sus conciudadanos (*proclama al hacer el juramento*)."

Y falta allí, con otros, este documento; lo cual fué advertido desde el año de 1868, en que se hizo una revisión en el mencionado Archivo.

Las palabras subrayadas indican, pues, que el General Barragán leyó, al prestar juramento, la proclama ó manifiesto que muy pocos días después apareció en los periódicos, y que se encuentra en el *Tomo III* de esta obra. Es de presumir que, si no se hubiera publicado, *La Oposición* lo habría advertido y censurado, como observó que no se había dado á conocer la respuesta que en 4 del propio Enero de 1835 obtuvo el discurso de Santa-Anna, al abrir el Congreso sus sesiones ordinarias.

DECIMATERCERA.

En la nota *Número 5* se ha dicho que D. José Hipólito Odoardo, Presidente del primer Congreso, nada contestó al discurso de Iturbide y arenga de D. José M. Fagoaga, Presidente de la Junta Provisional Gubernativa, al ser instalada dicha asamblea legislativa. En efecto, así aconteció; pero no pudo ser de otra suerte, pues la elección de Presidente y Secretarios de dicho primer Congreso, se verificó después de la lectura de las mencionadas alocuciones de Iturbide y de Fagoaga: habiendo salido la Regencia, la Junta Gubernativa, Tribunales y Corporaciones, de la iglesia que fué colegio de los Jesuitas (San Pedro y San Pablo), donde se quedaron los Diputados y se formó el salón de sesiones del Congreso, los Representantes nombraron Presidente (D. Carlos María de Bustamante) y secretarios provisionales, para efectuar la elección definitiva, que recayó en el Sr. Odoardo, como Presidente, en el Sr. Tagle como Vicepresidente, y en los Señores Argüelles y Bustamante como Secretarios.

Las *Gacetas Imperiales de México*, de 28 de Febrero y 2 de Marzo de 1822, y el acta de la instalación del primer Congreso, publicada en la *Historia Parlamentaria*, por Juan A. Mateos, contienen buenos datos sobre el asunto.

DECIMACUARTA.

Pueden parecer, y son, incompletas muchas de las *Notas* de este *Tomo* (y de los otros), si se consideran como historia de los acontecimientos de que en ellas se ha tratado; pero bien se comprenderá, quizás, que no era el deseo de escribir una acabada narración lo que debía mover al compilador á trazarlas, sino la necesidad, por una parte, de esclarecer algunos puntos que, de pronto, al leer los documentos de la Recopilación, son obscuros y no despiertan el recuerdo, ni en las personas ilustradas, y, por otra, la consideración de que sería muy útil completar la clase de material que esta colección proporciona, incluyendo en los relatos respectivos otros documentos interesantes, y aquellos discursos que en el texto no debieron ir, por proceder de gobiernos de ilegítimo origen y que usurparon atributos que eran del constitucional que en el país se encontraba en funciones. Por esto, principalmente, se imprimieron los números 108 y 131.

DECIMAQUINTA.

Las copias se han hecho con escrupulosidad, y son fieles. No se ha alterado el texto, sino cuando de indudable manera se ha advertido un error de imprenta. Por eso se habrá notado, aunque pocas veces, frases confusas ó sin sentido perfecto, en los discursos, pero que así constan en los originales.

APENDICE.

Contestación del Presidente del Congreso, D. Juan Manuel de Elizalde, al discurso del General Bustamante, de 19 de Abril de 1837.

¡Qué agradable espectáculo se ofrece á la vista del mexicano amante de su patria, observando la garantía más firme del restablecimiento del orden, que hará renacer la prosperidad nacional!

La irrefragable experiencia patentiza con cuánta razón las naciones, sea cual fuere su forma de gobierno, han puesto tanto esmero para elegir el supremo magistrado que ha de hacer efectivas las leyes, pues las más sabias y benéficas, sin su necesario influjo, quedan expuestas á ser ineficaces en su ejecución.

Del acierto en la elección de este primer funcionario depende la bondad extrínseca de las leyes, aquella que resulta en la práctica: sin la cual sus ventajas especulativas suelen reducirse á nulidad. ¿Cuántas no han producido su efecto por falta de buena aplicación? ¿Cuántas lo han tenido contrario al que se propuso el legislador?

Mas cuando un supremo magistrado celoso une sus esfuerzos á los del cuerpo legislativo, da complemento á sus decisiones, añade una fuerza provechosa, que realza, en cierto modo, el mérito intrínseco de las leyes, y destruye aquel secreto triunfo que causan las infracciones provocadas por su falta de cooperación.

¡Qué distinta expectativa era hace poco la de los habitantes de nuestra República! La melancolía acompañaba inseparablemente su memoria, vagante por el espacioso camino de los cálculos sobre nuestra reorganización social. A cualquier punto que se inclinase la sorprendían imágenes que causaban horror, inconvenientes al parecer insuperables; en fin, dificultades de tal magnitud, que fatigado el espíritu más profundo y abatido hasta el extremo de caer en el desfallecimiento, elegía por único recurso abandonarse en manos de una providencia sapientísima y bienhechora, que parece se complace en estrechar más y más el círculo de las posibilidades para no dejar duda, aun á los más incrédulos, de su omnipotencia y predilección.

Sí, dignos representantes, sí, compatriotas todos. Entendéis claramente lo que he querido sólo bosquejar; y me persuado que vosotros admirais este maravilloso desenlace de tantas y tan heterogéneas concausas que el sabio Creador y Conservador de las sociedades ha hecho servir para un objeto muy diverso de aquel á que según nuestra limitación se dirigían indefectiblemente.

DECIMACUARTA.

Pueden parecer, y son, incompletas muchas de las *Notas* de este *Tomo* (y de los otros), si se consideran como historia de los acontecimientos de que en ellas se ha tratado; pero bien se comprenderá, quizás, que no era el deseo de escribir una acabada narración lo que debía mover al compilador á trazarlas, sino la necesidad, por una parte, de esclarecer algunos puntos que, de pronto, al leer los documentos de la Recopilación, son obscuros y no despiertan el recuerdo, ni en las personas ilustradas, y, por otra, la consideración de que sería muy útil completar la clase de material que esta colección proporciona, incluyendo en los relatos respectivos otros documentos interesantes, y aquellos discursos que en el texto no debieron ir, por proceder de gobiernos de ilegítimo origen y que usurparon atributos que eran del constitucional que en el país se encontraba en funciones. Por esto, principalmente, se imprimieron los números 108 y 131.

DECIMAQUINTA.

Las copias se han hecho con escrupulosidad, y son fieles. No se ha alterado el texto, sino cuando de indudable manera se ha advertido un error de imprenta. Por eso se habrá notado, aunque pocas veces, frases confusas ó sin sentido perfecto, en los discursos, pero que así constan en los originales.

APENDICE.

Contestación del Presidente del Congreso, D. Juan Manuel de Elizalde, al discurso del General Bustamante, de 19 de Abril de 1837.

¡Qué agradable espectáculo se ofrece á la vista del mexicano amante de su patria, observando la garantía más firme del restablecimiento del orden, que hará renacer la prosperidad nacional!

La irrefragable experiencia patentiza con cuánta razón las naciones, sea cual fuere su forma de gobierno, han puesto tanto esmero para elegir el supremo magistrado que ha de hacer efectivas las leyes, pues las más sabias y benéficas, sin su necesario influjo, quedan expuestas á ser ineficaces en su ejecución.

Del acierto en la elección de este primer funcionario depende la bondad extrínseca de las leyes, aquella que resulta en la práctica: sin la cual sus ventajas especulativas suelen reducirse á nulidad. ¿Cuántas no han producido su efecto por falta de buena aplicación? ¿Cuántas lo han tenido contrario al que se propuso el legislador?

Mas cuando un supremo magistrado celoso une sus esfuerzos á los del cuerpo legislativo, da complemento á sus decisiones, añade una fuerza provechosa, que realza, en cierto modo, el mérito intrínseco de las leyes, y destruye aquel secreto triunfo que causan las infracciones provocadas por su falta de cooperación.

¡Qué distinta expectativa era hace poco la de los habitantes de nuestra República! La melancolía acompañaba inseparablemente su memoria, vagante por el espacioso camino de los cálculos sobre nuestra reorganización social. A cualquier punto que se inclinase la sorprendían imágenes que causaban horror, inconvenientes al parecer insuperables; en fin, dificultades de tal magnitud, que fatigado el espíritu más profundo y abatido hasta el extremo de caer en el desfallecimiento, elegía por único recurso abandonarse en manos de una providencia sapientísima y bienhechora, que parece se complace en estrechar más y más el círculo de las posibilidades para no dejar duda, aun á los más incrédulos, de su omnipotencia y predilección.

Sí, dignos representantes, sí, compatriotas todos. Entendéis claramente lo que he querido sólo bosquejar; y me persuado que vosotros admirais este maravilloso desenlace de tantas y tan heterogéneas concausas que el sabio Creador y Conservador de las sociedades ha hecho servir para un objeto muy diverso de aquel á que según nuestra limitación se dirigían indefectiblemente.

En efecto, cuando se trazaban los cimientos de nuestra actual organización, y formaban el asunto las deliberaciones de esta augusta asamblea, hasta sus dignos miembros renunciaban aquella dulce esperanza, que era el premio de sus honrosas tareas. El anhelo mismo con que se demandaba su conclusión, parecía precursor de un resultado funesto, no siendo fácil condescender al clamor público.

Pero tocamos felizmente la época venturosa, en que destruida la tempestad, formada de diversos combustibles, se sancionaron las leyes constitucionales que han tenido una favorable acogida, especialmente la que organiza el poder Ejecutivo del modo más análogo á la situación de la República, y en consonancia con el voto general de los pueblos.

La elección del primer Magistrado está confiada á manos puras, á ciudadanos que han merecido el sufragio de sus compatriotas para regir los altos destinos de la nación, á individuos cuya ciencia y probidad obligaron á sus comitentes para depositar en ellos tan alta confianza.

Se han removido en lo posible los obstáculos que el espítitu de ambición, el influjo pernicioso de los partidos, y acaso las maquinaciones extrañas presentaban para el acierto en negocio de tanta trascendencia. Tales han sido los fundamentos que determinaron al Congreso constituyente á dictar la cuarta ley constitucional.

Creo no se ha engañado en su concepto. El resultado es una prueba inequívoca. Los cuerpos electorales, la Nación toda han aplaudido tan exactas medidas. Así lo acredita la uniformidad de sufragios, y la expresión sincera de los mexicanos.

A las reflexiones lúgubres, al porvenir espantoso, ha sucedido una esperanza lisonjera de ver restablecida la paz, precursora de todos los bienes: ella restituirá el orden en los diversos ramos que la fatal agitación política había reducido al estado más deplorable. Desaparecerá la miseria, origen fecundo de todos los males. Se asegurarán los derechos del ciudadano con la vigilancia del Gobierno é inflexibilidad de la justicia rectamente administrada; y sofocados generosamente los resentimientos, se reunirán en un punto los deseos de los mexicanos, resonando por todas partes la voz uniforme de independencia y ley.

De nosotros depende nuestra felicidad y no hacer infructuosos tan distinguidos favores de la Divina Providencia. Si no queremos participar de los terribles desastres en que naciones muy antiguas é ilustradas han caído por separarse del camino recto, es necesario que deponiendo todo espíritu privado, uniformemos nuestros pasos al fin único de consolidar la tranquilidad, elevando la nación mexicana al rango de que es digna.

Cesen desde hoy las quejas de toda especie, sacrifíquense los intereses individuales al grande, al primero ante quien deben desaparecer los demás, que es la gloria de la república y el bien de nuestros compatriotas.

Convencidos de que las obras humanas son imperfectas, evitemos el funesto empeño de destruir lo que existe por aspirar á lo mejor. El tiempo, maestro irrecusable, asociado de la paz, facilitará el remedio de las imperfecciones que se noten en nuestro edificio político; y las reformas serán sin duda saludables, como precedidas de la experiencia y la calma. Así es de esperar de la sensatez de los mexicanos, manifestada al mundo con pruebas inequívocas.

Y vos, respetable Magistrado, que acabáis de poner al Dios eterno por testigo de vuestra fidelidad á las leyes constitucionales, y del deseo que os anima por el bien de nuestros conciudadanos, no temáis entrar en el camino honroso aunque difícil, á que os ha

llamado la ley y el voto nacional. Vuestro ánimo puro y dedicación constante al servicio público, deben prometeros el fruto de vuestros desvelos. La rectitud y prudencia con que os habéis conducido, nos asegura la acertada elección que haréis de vuestros colaboradores para la ardua empresa que váis á acometer. Ella os presenta un vasto campo donde emplear útilmente vuestras luces, y desahogar los patrióticos sentimientos que os adornan.

La patria tiene fijos los ojos en vos: realizad, pues, sus esperanzas, restituidle su gloria y decoro tan vilmente ultrajados, siempre por las sendas de la justicia y el honor; y haceos digno del justo reconocimiento de los que han puesto en vuestras manos los destinos de esta gran nación.

El General D. Nicolás Bravo, al jurar en 10 de Julio de 1839.

CIUDADANOS DIPUTADOS Y SENADORES:

Para acatar el decreto que acabáis de dar, he prestado ante la Soberanía Nacional el juramento de cumplir y hacer cumplir las leyes de la República. Ninguno, hasta hoy, me ha imputado, ni aun en medio de las más crueles persecuciones, que haya intentado siquiera faltar á mi palabra. El Congreso y la Nación entera me verán observar mi juramento.

Yo me había resistido á prestarlo y aun á presidir el Consejo, porque conozco mi insuficiencia; amo mucho á mi país, y deseo las riendas de su gobierno en manos más diestras; mas la Nación ha gustado que yo las retenga en mi poder, las pocas horas que tarde en llegar á esta Capital el digno Presidente Constitucional de la República, y acato este precepto soberano. No es pequeño el sacrificio que en ello hago; pero ¿cuál no se debe hacer por una patria que me ha juzgado siempre con tanta indulgencia?—Dije.

Contestación del Excelentísimo Señor Presidente del Congreso, D. Antonio Madrid.

La ley os conduce hoy á un elevado puesto, de que hace mucho tiempo os habían hecho digno vuestras virtudes, vuestro puro y acrisolado patriotismo. El pueblo mexicano debe congratularse muy sinceramente, viendo colocado á su cabeza al servidor antiguo de la Patria, al ciudadano benemérito é ilustre que, en los campos de batalla como en el gabinete, en los sucesos prósperos como en los adversos, ha tenido siempre fija la vista en el bien público, jamás en sus conveniencias privadas. Vuestra larga y honrosa carrera de que tenéis por testigos á todos vuestros conciudadanos, deben inspirar al Congreso y á la nación entera la consoladora confianza de que el solemne juramento que acabáis de prestar, no es en vuestro concepto una ceremonia vana é inútil, sino que, al pronunciar la fórmula constitucional, vuestros labios están perfectamente de acuerdo con vuestro corazón.

El General Canalizo, al jurar en Tacubaya, ante el Consejo de Representantes, como Presidente Interino, el 4 de Octubre de 1843.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR:

La honrosa confianza con que V. E. se ha servido distinguirme, bastaba para asegurarle mi lealtad; mas obsequiando la ley se ha unido al vínculo de la gratitud, el de la augusta ceremonia del juramento, y á la presencia de los altos funcionarios de la Nación, he invocado al Ser Supremo por testigo de la sinceridad de mis votos y de la fidelidad con que me propongo cumplirlos.

La senda que ha trazado la sabiduría y previsión de V. E. para la felicidad de los mexicanos, la seguiré con energía y eficacia de voluntad: las leyes benéficas que ha dictado su celo paternal serán fielmente cumplidas, y sus consejos saludables que no me negará desde su asilo doméstico, serán escuchados como la voz del padre de los pueblos, y acatados como la inspiración del genio tutelar de la Patria. El inmenso Poder que se me confía como depósito sagrado, y de que ha usado V. E. con inimitable prudencia y con una nobleza sin ejemplo, lo emplearé en bien de la Nación y sólo pesará sobre el que osare quebrantar las leyes, ó trastornar el orden público. Procuraré, en fin, que cuando vuelva V. E. á empuñar las riendas del Supremo Gobierno conforme al voto universal de los mexicanos, halle en mi Administración cumplidos sus patrióticos deseos y testimonios de la lealtad con que le serví en unas tan difíciles circunstancias. —Dije.

Contestación del General Santa-Anna, Presidente Provisional.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR:

Precisado por el estado decadente de mi salud á dirigirme al Departamento de Veracruz, y deseoso también de prestar allí los servicios que pueda demarcar la Patria en circunstancias extraordinarias, he depositado en V. E., de acuerdo con el Consejo, el Poder Ejecutivo de la República, por la confianza que la lealtad de su carácter y la fuerza de su patriotismo siempre me han inspirado. Deseo eficazmente que se conserven los bienes que he procurado á la Nación con un celo tan desinteresado como vivo, y que V. E. los aumente para que así se llenen las justas esperanzas del grande y generoso pueblo mexicano.

El General Santa-Anna, al entregar el Poder, en Tacubaya, el 12 de Septiembre de 1844, al General D. J. Joaquín de Herrera, Presidente del Consejo de Gobierno.

El Congreso Nacional ha tenido á bien concederme la licencia que solicité, para retirarme del mando supremo de la República con objeto de reparar mi salud bastante quebrantada. Se nombró, según las Leyes Fundamentales, para ocupar este alto puesto, interinamente, al Excelentísimo Señor General D. Valentín Canalizo; pero como S. E. no se halla presente al tiempo de separarme, le corresponde ocupar la Presidencia, por ministerio de la ley, al Excelentísimo Señor General D. J. Joaquín de Herrera, Presidente del Consejo de Gobierno. Tengo, pues, la satisfacción de dejar esta Magistratura depositada en un General de carrera brillante y de una honradez acreditada. Considero, por tanto, que los grandes intereses de la Nación quedan bien confiados á la aptitud, justificación y capacidad de un individuo tan recomendable, por lo cual le felicito, y debo al mismo tiempo felicitar á la República, de que S. E. es un digno y esclarecido hijo.

Contestación del General D. J. Joaquín de Herrera.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR:

La pérdida que V. E. acaba de tener, de su virtuosa y amable esposa, y el quebranto que por ella ha sufrido su salud, debe ser sensible para la Nación, pues por esa causa se ve privada de tener á la cabeza de su Gobierno, al ciudadano predilecto, en quien ha depositado su confianza para que fuese dirigida con acierto la marcha constitucional de las nuevas instituciones establecidas bajo sus auspicios. Pues si en un Gobierno antiguo es conveniente que el que esté á su frente sea un hombre que reuna al saber, la energía y el prestigio para violentar los goces de felicidad de los gobernados, mantener el orden y respeto á las leyes y autoridades, enfrenando las pasiones ambiciosas de la anarquía, ¿con cuánta más razón lo será al organizar uno nuevo, en un país donde las revoluciones han tenido tan pocas interrupciones en treinta y cuatro años? En V. E. se han considerado reunidas éstas cualidades, y por eso las Juntas Departamentales lo eligieron para primer Presidente en el nuevo régimen, con el fin de que fuese consolidado.

Por no hallarse en la Capital el digno mexicano nombrado por el Senado, para encargarse interinamente del Gobierno de la República, por el tiempo que V. E. tiene necesidad de separarse de él, me veo obligado, en cumplimiento de la ley, á substituirlo mientras se presenta: en los pocos días que ocupe este honroso puesto, me esforzaré en cumplir y hacer cumplir lo prevenido en las Bases Orgánicas y demás leyes, tanto por el deber que ellas me imponen, como para corresponder á la confianza que V. E. se dignó dispensarme al nombrarme Presidente del Consejo de Gobierno; y, en consecuencia de esta leal y sincera protesta, V. E. puede marcharse tranquilo á descansar de las fatigas que ocasiona el despacho de los negocios de gabinete, para que por este medio y de los consejos que presta la religión santa que profesamos, se mitigue el justo sentimiento del fallecimiento de su apreciable esposa, restablezca su salud, y aumentando el vigor de su acreditado espíritu *(sic)*, vuelva pronto á ocupar el puesto que constitucionalmente le está designado por el voto público.

El General D. Nicolas Bravo, al jurar como encargado del mando supremo, en 28 de Julio de 1846.

Señores Diputados:

He prestado un juramento cuya solemnidad no me permitirá olvidar que las obligaciones que me impone, se hallan estrechamente ligadas con los destinos futuros de la Patria.

En el conflicto en que ésta se encuentra, dividida por las opiniones políticas de sus hijos y amagada por la ambición voraz de los Estados Unidos del Norte, dificultoso es gobernarla, y muy triste debe considerarse la suerte del elegido para llevar, por en medio de tan espantosa tempestad, el timón de la nave que zozobra.

Once años de una lucha obstinada y gloriosa para hacer independiente á la Nación de su antigua Metrópoli, aunque cansados, dejaron satisfechos á los pueblos. Mas las revueltas sucesivas y casi contínuas por el espacio de veinticinco años, parece que han acabado por desalentar su patriotismo.

Porque ¿quién no advierte, señores, (doloroso es á la verdad recordarlo) que en la situación crítica en que se halla la República, cuando deberíamos tener fija la vista en el negro cuadro que nos ofrece, todavía no se despierta el espíritu público que debiera animarla? ¿Qué patriota puro, qué hombre honrado no se abandona á las más tristes ideas, al ver á la Patria lánguida y desalentada, esperando que sus enemigos vengan á recoger el fruto de la discordia, que con astuta malicia sembraron entre nosotros?

A la sabiduría del Congreso toca poner, á tan grave mal, el oportuno remedio, remedio grande y tan urgente como eficaz, el cual consiste en criarlo y reorganizarlo todo bajo el sistema establecido; difícil cosa es ésta: necesario para ello, el choque de mil intereses particulares; mas no olvidemos que el fin principal de nuestros afanes, debe ser el sostenimiento de una guerra para defender la independencia de la Patria, guerra que es un deber sagrado, para el que lleva el título de mexicano, y que quiera legar á su posteridad un nombre de honor.

Salvemos, pues, señores, la República; conservemos para siempre los timbres del valor, que empapados con la sangre de nuestros mayores le dieron lugar entre las naciones distinguidas del universo; salvemos esta patria, olvidando para esto todos sus hijos las querellas que los tienen divididos, y reprimiendo con mano fuerte y enérgica á quien trastorne el orden y la pública tranquilidad.

Yo ofrezco solemnemente el sacrificio que se me exija para tan laudable objeto: el Congreso puede aceptarlo, seguro de que mis palabras jamás han sido desmentidas, porque ellas son las emanaciones de mis verdaderos sentimientos.

Contestación del Presidente del Congreso, D. Anastasio Bustamante.

Al empuñar V. E. las riendas de la administración pública, y al hacer el juramento de defender la integridad y derechos de la Nación, presta un nuevo y muy señalado servicio á su patria.

Ocupada ésta de una guerra exterior, y combatida por la discordia interior, el mando supremo, lejos de tener atractivos, sólo impone al Jefe de la República deberes penosos, y reclama de su patriotismo un trabajo constante, un sacrificio sin límites, un ardiente celo por el bien público y una prudencia consumada. Ni debe esperar que sus servicios se aprecien por los partidarios exagerados de los bandos políticos, ni mucho menos remover todos los obstáculos que siempre embarazan á los gobiernos en tiempos tan difíciles como los actuales. Pero si haciendo los generosos esfuerzos que aconseja el presente estado de cosas, ya para sostener una guerra necesaria y justa, ya para restablecer la paz interior, hace variar el aspecto que presentan los negocios, puede contar desde luego con el reconocimiento y la estimación de todos los ciudadanos sensatos é imparciales. El Congreso no duda que V. E. aspira á esta gloria tan sólida y duradera, como lo es el recuerdo que conservan los pueblos de los gobiernos que han sostenido su honor, ó cooperado eficazmente á su prosperidad.

Va á encargarse V. E. del Poder Ejecutivo, cuando el Presidente interino sale con un Ejército respetable á quien confía la Nación la defensa de su frontera. Nada puede ser más grato para V. E., que aceptar toda la responsabilidad del Gobierno en ocasión semejante. La lucha que ha comenzado, pone á prueba nuestro valor y nuestro carácter, y el Congreso se lisonjea con la esperanza de que V. E. los excitará de un modo tal, que nos podamos presentar con el noble orgullo que nos animaba en los años felices de la Independencia.

Triste y melancólico es, en efecto, el cuadro que ha trazado la discordia interior. La sangre que debiera derramarse no más en la frontera, y en honor y gloria de la República, comienza á manchar nuestro nombre en la lucha de hermanos contra hermanos, por cuestiones políticas, que aunque graves, no nos deben distraer en estos momentos, ni dar armas á nuestros enemigos para consumar sus planes y burlarse de nuestras contiendas. A V. E. toca restablecer la concordia con medidas sabias, con acciones dignas y virtuosas, con energía constante y con la conciencia de que la Nación se halla en el peligro más inminente, y necesita salvarse. Se salvará sin duda, y V. E. no perdonará ni uno solo de los medios que ocurran á su patriotismo.

Los trabajos de una administración en crisis como la presente, son de una incalculable trascendencia. La vida de los gobiernos en tiempos comunes y ordinarios no puede ofrecer sino la alternativa de sucesos prósperos ó adversos, propia de la condición humana. Pero cuando un pueblo ve atacada su libertad é independencia, cuando el mundo fija en él sus ojos, y la historia le prepara una página de honor ó de infamia, todos los ciudadanos deben ser héroes, hacer violencia á sus pasiones políticas, y sobreponerse á toda clase de resentimientos y disputas miserables. Nosotros nos hallamos en este caso, y si queremos ser libres y triunfar del enemigo extranjero, es necesario que antes nos venzamos á nosotros mismos.

En V. E. reconoce la Nación uno de los padres de la Independencia. Que su gobierno robustezca este glorioso título, y que le procure el no menos ilustre de restaurador de la paz y del honor nacional. Quiera la Providencia favorecer sus intenciones.—Dije.



Origen de cada uno de los Informes compilados en este tomo, y el de su respectiva contestación.

Discurso de D. Agustín de Iturbide, al instalar la Junta Gubernativa, el 28 de Septiembre de 1821.—Pág. 5.—(*Gaceta Imperial*, núm. 4, del 6 de Octubre de 1821.)

Arenga de Iturbide, al instalar el Congreso, en 24 de Febrero de 1822.—Pág. 6.—(*Actas del Congreso Constituyente Mexicano*, tomo I., Imprenta de Valdés, 1822.)

Arenga de D. José María Fagoaga, el mismo día.—Pág. 8—(*Actas del Congreso Constituyente Mexicano*, tomo I, pág 5.)

Manifiesto de la Junta Gubernativa.—Pág. 9.—(México, 1822.—En la oficina de D. Alejandro Valdés, impresor de Cámara del Imperio.)

D. Agustín de Iturbide, al jurar en 21 de Mayo de 1822.—Pág. 13.—(*El Farol*, periódico semanario de la Puebla de los Angeles, en el Imperio Mexicano. Domingo 2 de Junio de 1822.—Imprenta liberal de Moreno Hermanos.)

Discurso de Iturbide, en la instalación de la Junta Nacional Instituyente, el 2 de Noviembre de 1822.—Pág. 14.—(*Diario de la Junta Nacional Instituyente*, tomo I, pág. 1.—Imprenta de Valdés. 1822.)

Contestación del Sr. Marqués de Castañiza.—Pág. 17.—(*Diario de la Junta Nacional Instituyente*, tomo I, pág. 11.)

Discurso de Iturbide, el 7 de Marzo de 1823.—Pág. 17.—(*Gaceta extraordinaria del Gobierno Imperial de México*, del sábado 8 de Marzo de 1823.)

Respuesta del Vicepresidente del Congreso, D. José María Luciano Becerra.—Pág. 19.—(*Gaceta extraordinaria del Gobierno Imperial de México*, del sábado 8 de Marzo de 1823.)

Discurso de D. José Mariano Michelena, el 30 de Octubre de 1823.—Pág. 19.—(*El Aguila*, de 3 de Noviembre de 1823.)

Contestación de D. Francisco Manuel Sánchez de Tagle.—Pág. 20.—(*El Aguila*, de 3 de Noviembre de 1823.)

Discurso de D. Miguel Domínguez, el 8 de Noviembre de 1823.—Pág. 23.—(Núm. 67 de *La Gaceta*, de 11 de Noviembre de 1823.)

El Presidente del Congreso, el 16 de Junio de 1824.—Pág. 26.—(Núm. 13 del *Diario de Sesiones.*)

Respuesta del General Victoria.—Pág. 27.—(Núm. 13 del *Diario de Sesiones.*)

El General Victoria, en 10 de Octubre de 1824.—Pág. 28.—(*Gaceta* núm. 50, de 10 de Octubre de 1824.)

El General Victoria, el 24 de Diciembre de 1824.—Pág. 29.—(*El Sol*, de 25 de Diciembre de 1824.)

Respuesta del Presidente del Congreso, D. José de Jesús Huerta.—Pág. 32.—*(El Aguila*, de 26 de Diciembre de 1824.)

El General Victoria, en 1º de Enero de 1825.—Pág. 37.—*(Gaceta extraordinaria del Gobierno Supremo de la Federación Mexicana*, del sábado 1º de Enero de 1825.)

Contestación del Dr. D. Miguel Valentín.—Pág. 39.—*(El Aguila Mexicana*, de 3 de Enero de 1825.)

El General Victoria, el 21 de Mayo de 1825.—Pág. 41.—*(Gaceta extraordinaria*, del sábado 21 de Mayo de 1825.)

Respuesta del Presidente del Congreso, D. Juan Cayetano Portugal.—Pág. 44.—*(Gaceta extraordinaria*, del 21 de Mayo de 1825.)

El General Victoria, en 4 de Agosto de 1825.—Pág. 45.—*(Gaceta extraordinaria de México*, del jueves 4 de Agosto de 1825.

Contestación del Presidente del Congreso, D. Francisco Mimiaga.—Pág. 47.—*(Gaceta Diaria de México*, de 8 de Agosto de 1825.)

El General Victoria, el 19 de Diciembre de 1825.—Pág. 48.—*(Gaceta extraordinaria de México*, de 19 de Diciembre de 1825.)

Contestación del Presidente del Congreso, D. José Manuel Zozaya.—Pág. 49.—*(El Sol*, de 21 de Diciembre de 1825.)

El General Victoria, en 1º de Enero de 1826.—Pág. 51.—(Hoja suelta, impresa en la Imprenta del Supremo Gobierno, en Palacio.)

Contestación del Presidente del Congreso, D. José Anastasio Reynoso.—Pág. 58.—*(El Sol*, de 3 de Enero de 1826.)

El General Victoria, en 23 de Mayo de 1826.—Pág. 60.—(Hoja suelta, Imprenta del Supremo Gobierno.)

Respuesta del Presidente de la Cámara de Diputados, D. Bernardo González Pérez de Angulo.—Pág. 67.—*(El Sol*, de 24 de Mayo de 1826.)

El General Victoria, en 15 de Septiembre de 1826.—Pág. 68.—*(El Sol*, de 16 de Septiembre de 1826.)

Contestación del Presidente de la Cámara de Diputados, D. Francisco María Lombardo.—Pág. 70.—*(El Sol*, de 16 de Septiembre de 1826.)

El General Victoria, en 27 de Diciembre de 1826.—Pág. 71.—*(El Sol*, de 30 de Diciembre de 1826.)

Contestación del Presidente de la Cámara de Diputados, D. Cayetano Ibarra.—Pág. 72.—*(El Sol*, de 30 de Diciembre de 1826.)

El General Victoria, el 1º de Enero de 1827.—Pág. 74.—(Hoja suelta, Imprenta del Gobierno.)

Contestación del Sr. D. José María de Bocanegra, Presidente del Congreso.—Pág. 81.—(Hoja suelta en que se publicó el anterior discurso, Imprenta del Gobierno.)

El General Victoria, en 21 de Mayo de 1827.—Pág. 82.—*(El Sol*, de 24 de Mayo de 1827.)

Contestación del Presidente de la Cámara de Diputados, D. Carlos García.—Pág. 86.—*(El Sol*, de 24 de Mayo de 1827.)

El General Victoria, el 1º de Septiembre de 1827.—Pág. 86.—*(El Sol*, de 3 de Septiembre de 1827.)

Contestación del Presidente de la Cámara de Diputados, Dr. D. José de Jesús Huerta.—Pág. 88.—*(El Sol*, de 3 de Septiembre de 1827.)

El General Victoria, en 24 de Diciembre de 1827.—Pág. 89.—*(El Sol*, de 27 de Diciembre de 1827.)

Contestación del Presidente de la Cámara de Diputados, D. José María Irigoyen.—Pág. 91.—*(El Sol*, de 27 de Diciembre de 1827.)

El General Victoria, en 1º de Enero de 1828.—Pág. 92.—*(El Sol*, de 6 de Enero de 1828.)

Contestación del Presidente de la Cámara de Diputados, D. José María Tornel.—Pág. 95.—*(El Sol*, de 6 de Enero de 1828.)

El General Victoria, en 21 de Mayo de 1828.—Pág. 96.—*(El Sol*, de 23 de Mayo de 1828.)

Contestación del Presidente de la Cámara de Representantes, Dr. D. José Manuel Herrera.—Pág. 98.—*(El Sol*, de 24 de Mayo de 1828.)

El General Victoria, en 1º de Julio de 1828.—Pág. 99.—*(El Sol*, de 3 de Julio de 1828.)

Contestación del Presidente de la Cámara de Representantes, Dr. D. José María Gil y Camino.—Pág. 100.—*(El Sol*, de 3 de Julio de 1828.)

El General Victoria, en 27 de Diciembre de 1828.—Pág. 100.—*(El Correo de la Federación*, de 1º de Enero de 1829.)

Contestación del Presidente de la Cámara de Diputados, D. Juan Cayetano Portugal.—Pág. 101.—(Un manuscrito de la colección de documentos del Sr. Lafragua.)

El General Victoria, en 1º de Enero de 1829.—Pág. 102.—(Hoja suelta.—México: 1829.—Imprenta del Aguila, dirigida por José Ximeno, calle de Medinas núm. 6.)

Contestación del Presidente de la Cámara de Diputados, D. José Manuel Herrera.—Pág. 107.—*(El Espíritu Público*, de 3 de Enero de 1829.)

El General Guerrero, en 1º de Abril de 1829.—Pág. 108.—(Hoja suelta.—México: 1829.—Imprenta de la Aguila, dirigida por José Ximeno.)

Contestación del Presidente de la Cámara, D. José Ignacio Basadre.—Pág 109.—(Hoja suelta.—México: 1829.—Imprenta de la Aguila, dirigida por José Ximeno.)

El General Guerrero, en 23 de Mayo de 1829.—Pág. 111.—(México: Imprenta de la Aguila, dirigida por José Ximeno.—1829.)

Contestación del Presidente de la Cámara de Diputados, D. Isidro Rafael Gondra.—Pág. 114.—*(El Correo de la Federación*, de 23 de Mayo de 1829.)

El General Guerrero, en 4 de Agosto de 1829.—Pág 115.—*(El Correo de la Federación*, de 6 de Agosto de 1829.)

El General Guerrero, en 27 de Agosto de 1829.—Pág. 116.—*(El Sol*, de 4 de Septiembre de 1829.)

Contestación del Presidente del Congreso, D. Pedro María Anaya.—Pág 117.—*(El Sol*, de 4 de Septiembre de 1829.)

El General Guerrero, en 11 de Diciembre de 1829.—Pág. 117.—*(El Sol*, de 13 de Diciembre de 1829.)

Contestación del Presidente del Congreso, D. José Sotero Castañeda.—Pág. 118.—*(El Sol*, de 13 de Diciembre de 1829.)

El General Bustamante, en 1º de Enero de 1830.—Pág. 119.—(Hoja suelta, sin pie de imprenta, de la colección de documentos del Sr. Lafragua.)

El General Bustamante, en 15 de Abril de 1830.—Pág 119.—*(El Sol*, de 16 de Abril de 1830.)

Contestación del Presidente de la Cámara de Representantes, D. José Domínguez.—Pág. 122.—*(El Sol*, de 16 de Abril de 1830.)

El General Bustamante, en 28 de Junio de 1830.—Pág.—123.—*(El Sol*, de 29 de Junio de 1830.)

Contestacion del Presidente de la Cámara de Diputados.—Pág. 125.—*(Registro Oficial*, de 29 de Junio de 1830.)

El General Bustamante, en 30 de Diciembre de 1830.—Pág. 126.—*(Registro Oficial*, de 30 de Diciembre de 1830.)

Contestación del Presidente de la Cámara de Diputados, Lic. D. Andrés Quintana Roo.—Pág. 127.—*(Registro Oficial*, de 30 de Diciembre de 1830.)

El General Bustamante, en 1º de Enero de 1831.—Pág. 128.—(Hoja suelta.—Imprenta del Aguila.)

Contestación del Presidente de la Cámara de Diputados, Dr. D. Miguel Valentín.—Pág. 130.—(Hoja suelta.—Imprenta del Aguila.)

El General Bustamante, el 21 de Mayo de 1831.—Pág. 132.—(*Registro Oficial*, de 21 de Mayo de 1831.)

Contestación del Presidente del Congreso, D. Francisco Manuel Sánchez de Tagle.—Pág. 134.—(*Registro Oficial*, de 21 de Mayo de 1831.)

El Vicepresidente de la República, en 1º de Agosto de 1831.—Pág. 135.—(*El Sol*, de 1º de Agosto de 1831.)

Contestación del Presidente del Congreso, D. Mariano Blasco.—Pág. 136.—(*El Sol*, de 2 de Agosto de 1831.)

El General Bustamante, en 15 de Diciembre de 1831.—Pág. 137.—(*El Sol*, de 16 de Diciembre de 1831.)

Contestación del Presidente de la Cámara de Diputados, D. Rafael de Olaguíbel.—Pág. 138.—(*Registro Oficial*, de 17 de Diciembre de 1831.)

El General Bustamante, en 1º de Enero de 1832.—Pág. 139.—(*El Sol*, de 1º de Enero de 1832.)

Contestación del Presidente de la Cámara de Diputados, D. Francisco Molinos del Campo.—Pág. 142.—(*El Sol*, de 2 de Enero de 1832.)

El General Bustamante, en 23 de Mayo de 1832.—Pág. 143.—(México:—Imprenta del Aguila,—dirigida por José Ximeno, calle de Medinas núm. 6.)

Contestación del Sr. D. Miguel Alfaro, Presidente de la Cámara de Diputados.—Pág. 145.—(*Registro Oficial*, de 25 de Mayo de 1832.)

El General Bustamante, en 3 de Agosto de 1832.—Pág. 146.—(*Registro Oficial*, de 3 de Agosto de 1832.)

Contestación del Sr. D. Francisco Xavier de Bustamante, Presidente del Congreso.—Pág. 147.—(*Registro Oficial*, de 3 de Agosto de 1832.)

El General Múzquiz, en 14 de Agosto de 1832.—Pág. 148.—(*Registro Oficial*, de 14 de Agosto de 1832.)

El General Gómez Pedraza, en 26 de Diciembre de 1832.—Pág. 149.—(México: 1832.—Imprenta del Aguila, dirigida por José Ximeno, calle de los Medinas núm. 6.)

El General Gómez Pedraza, en 29 de Marzo de 1833.—Pág. 153.—(*El Fénix de la Libertad*, de 30 de Marzo de 1833.)

Contestación del Presidente del Congreso, D. Juan Nepomuceno Cumplido.—Pág. 158.—(*El Fénix de la Libertad*, de 30 de Marzo de 1833).

El Sr. D. Valentín Gómez Farías, el 1º de Abril de 1833.—Pág. 158.—(*El Fénix de la Libertad*, del martes 2 de Abril de 1833.)

Contestación del Presidente del Congreso, C. Juan Rodríguez Puebla.—Pág. 160.—(*El Fénix de la Libertad*, de 2 de Abril de 1833.)

El General D. Antonio López de Santa-Anna, en 16 de Mayo de 1833.—Pág. 161.—(*El Fénix de la Libertad*, de 16 de Mayo de 1833.)

Contestación del Presidente del Congreso, D. Andrés Quintana Roo.—Pág. 163.—(*El Fénix de la Libertad*, de 16 de Mayo de 1833.)

El General Santa-Anna, en 21 de Mayo de 1833.—Pág. 163.—(*El Fénix de la Libertad*, de 21 de Mayo de 1833.)

Contestación del Presidente del Congreso, D. Andrés Quintana Roo.—Pág. 164.—(*El Fénix de la Libertad*, de 21 de Mayo de 1833.)

El General Santa-Anna, en 1º de Junio de 1833.—Pág. 165.—(*La Antorcha*, de 2 de Junio de 1833.)

Contestación del Presidente del Congreso, C. José de Jesús Huerta.—Pág. 166.—(*La Antorcha*, de 2 de Junio de 1833.)

El Sr. Gómez Farías, en 31 de Diciembre de 1833.—Pág. 167.—(*El Telégrafo*, de 2 de Febrero de 1834.)

Contestación del Presidente del Congreso, D. Juan J. Espinosa de los Monteros.—Pág. 169.—(*El Fénix de la Libertad*, de 3 de Enero de 1834.)

El Sr. Gómez Farías, en 1º de Enero de 1834.—Pág. 172.—(*El Telégrafo*, de 7 de Febrero de 1834.)*

Contestación del Presidente del Congreso, D. Casimiro Liceága.—Pág. 173.—(*El Fénix de la Libertad*, de 4 de Enero de 1834.)—Impreso por Ignacio Cumplido.

El General Santa-Anna, en 4 de Enero de 1835.—Pág. 174.—(*La Lima de Vulcano*, de 4 y de 10 de Enero de 1835.)

El General D. Miguel Barragán, en 23 de Mayo de 1835.—Pág. 180.—(*El Sol*, de 23 de Mayo de 1835.)

Contestación del Presidente de la Cámara de Diputados, D. Basilio Arrillaga.—Pág. 182.—(Acta de la sesión del 23 de Mayo de 1835, del Congreso General, publicada en el *Diario del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos*, de 24 de Junio de 1835.)

El General Barragán, en 19 de Julio de 1835.—Pág. 187.—(*La Lima de Vulcano*, del 23 de Julio de 1835.)

Contestación del Presidente del Congreso, D. Francisco Manuel Sánchez de Tagle.—Pág. 188.—(*La Lima de Vulcano*, de 23 de Julio de 1835.)

El General Bustamante, en 19 de Abril de 1837.—Pág. 190.—(*El Cosmopolita*, de 22 de Abril de 1837.)

El General Bustamante, en 24 de Mayo de 1837.—Pág. 191.—(*El Independiente*, de 31 de Mayo de 1837.)

Respuesta del Presidente del Congreso, D. Miguel Valentín.—Pág. 192.—(*El Independiente*, de 31 de Mayo de 1837.)

El General Bustamante, en 1º de Junio de 1837.—Pág. 193.—(*El Cosmopolita*, de 7 de Junio de 1837.)

El General Bustamante, en 31 de Diciembre de 1837.—Pág. 197.—(*Diario del Gobierno*, de 1º de Enero de 1838.)

Contestación del Presidente del Congreso, D. José María Jiménez.—Pág. 198.—(*Diario del Gobierno*, de 3 de Enero de 1838.)

El General Bustamante, en 1º de Enero de 1838.—Pág. 200.—(*El Cosmopolita*, de Enero 6 de 1838.)

Contestación del Dr. D. Pedro Barajas, Presidente de la Cámara de Diputados.—Pág. 202.—(*El Cosmopolita*, de Enero 6 de 1838.)

El General Bustamante, en Junio 30 de 1838.—Pág. 205.—(*El Cosmopolita*, de 4 de Julio de 1838.)

Contestación de D. José María Cuevas.—Pág. 207.—(*Diario del Gobierno*, de 1º de Julio de 1838.)

El General Bustamante, en 1º de Julio de 1838.—Pág. 208.—(*Diario del Gobierno*, de 9 de Julio de 1838.)

Contestación de D. Bernardo Couto.—Pág. 208.—(*Diario del Gobierno*, de 9 de Julio de 1838.)

El General Bustamante, en 29 de Diciembre de 1838.—Pág. 209.—(*El Iris*, de 5 de Enero de 1839.)

Contestación de D. José Rafael Berruecos.—Pág. 210.—(*El Iris*, de 5 de Enero de 1839.)

El General Bustamante, en 1º de Enero de 1839.—Pág. 211.—(*Diario del Gobierno*, de 2 de Enero de 1844.)

Contestación del Dr. D. José Luciano Becerra.—Pág. 216.—(*Diario del Gobierno de la República Mexicana*, de 3 de Enero de 1844.)

Mensaje leído por el Ministro del Interior, en 30 de Junio de 1839.—Pág. 218.—(*Diario del Gobierno*, de 1º de Julio de 1839.)

* *El Telégrafo*—órgano del Gobierno—publicó, hasta el 7 de Febrero inmediato, los discursos del Sr. Gómez Farías y del Sr. Liceága, dichos en 1º de Enero de 1834.

El General Arista, en 15 de Octubre de 1852.—Pág. 415.—(Tipografía de Vicente García Torres.)

Contestación de D. Manuel Buenrostro.—Pág. 420.—(Tipografía de Vicente García Torres.)

El General Arista, en 31 de Diciembre de 1852.—Pág. 421.—(*Siglo XIX*, de 1º de Enero de 1853.)

Contestación de D. Manuel García Aguirre.—Pág. 421.—(Colección de documentos, del Sr. Lafragua.)

El General Arista, en 1º de Enero de 1853.—Pág. 423.—(Colección del Sr. Lafragua.)

Contestación de D. Ezequiel Montes.—Pág. 425.—(Colección del Sr. Lafragua.)

El General Arista, el 5 de Enero de 1853.—Pág. 426.—(Colección del Sr. Lafragua.)

El General Santa-Anna, el 20 de Abril de 1853.—Pág. 429.—(Colección del Sr. Lafragua.)

Contestación de D. Marcelino Castañeda.—Pág. 431.—(Colección del Sr. Lafragua.)

El General Alvarez, en 4 de Octubre de 1855.—Pág. 432.—(*Siglo XIX*, de 6 de Octubre de 1855.)

El General Comonfort, en 18 de Febrero de 1856.—Pág. 432.—(*Siglo XIX*, de 19 de Febrero de 1856.)

Contestación de D. Ponciano Arriaga.—Pág. 433.—(*Siglo XIX*, de 19 de Febrero de 1856.)

El General Comonfort, en 5 de Febrero de 1857.—Pág. 435.—(*Archivo Mexicano*, páginas 11 y 12.)

Contestación de D. León Guzmán.—Pág. 435.—(*Archivo Mexicano*, páginas 13, 14 y 15.)

El General Comonfort, en 7 de Febrero de 1857.—Pág. 436.—(*Archivo Mexicano*, páginas 67 á 70.)

Contestación de D. León Guzmán.—Pág. 438.—(*Archivo Mexicano*, páginas 71 y 72.)

El General Comonfort, en 8 de Octubre de 1857.—Pág. 438.—(Imprenta de V. García Torres.)

Contestación de D. Manuel Ruiz.—Pág. 441.—(Imprenta de V. García Torres.)

El General Comonfort, en 1º de Diciembre de 1857.—Pág. 443.—(*Siglo XIX*, de 1º de Diciembre de 1857.)

Contestación de D. Isidoro Olvera.—Pág. 444.—(Colección del Sr. Lafragua.)

El Lic. D. Benito Juárez, en 9 de Mayo de 1861.—Pág. 444.—(Alcance al núm. 115 del *Siglo XIX*.)

Contestación de D. José María Aguirre.—Pág. 450.—(Colección de documentos, del Sr. Lafragua.)

El Sr. Juárez, en 15 de Junio de 1861.—Pág. 451.—(*El Siglo XIX*, de 16 de Junio de 1861.)

Contestación de D. Gabino Bustamante.—Pág. 453.—(*Siglo XIX*, de 16 de Junio de 1861.)

El Sr. Juárez, en 31 de Julio de 1861.—Pág. 454.—(*El Siglo XIX*, de 1º de Agosto de 1861.)

Contestación de D. José Linares.—Pág. 456.—(*Siglo XIX*, de 1º de Agosto de 1861.)

El Sr. Juárez, en 30 de Agosto de 1861.—Pág. 460.—(*Siglo XIX*, de 31 de Agosto de 1861.)

Contestación del Lic. D. Sebastián Lerdo de Tejada.—Pág. 461.—(*Siglo XIX*, de 31 de Agosto de 1861.)

El Sr. Juárez, en 16 de Septiembre de 1861.—Pág. 462.—(*Siglo XIX*, de 17 de Septiembre de 1861.)

Contestación de D. José María Bautista.—Pág. 465.—(*Siglo XIX*, de 17 de Septiembre de 1861.)

El Sr. Juárez, en 15 de Diciembre de 1861.—Pág. 466.—(*El Siglo XIX*, de 16 de Diciembre de 1861.)

Contestación de D. Vicente Riva Palacio.—Pág. 467.—(*El Siglo XIX*, de 16 de Diciembre de 1861.)

El Sr. Juárez, en 15 de Abril de 1862.—Pág. 470.—(*Siglo XIX*, de 16 de Abril de 1862.)

Contestación del Sr. D. Sebastián Lerdo de Tejada.—Pág. 473.—(*Siglo XIX*, del 16 de Abril de 1862.)

El Sr. Juárez, en 31 de Mayo de 1862.—Pág. 474.—(*Siglo XIX*, de 1º de Junio de 1862.)

Contestación de D. José Linares.—Pág. 477.—(*Siglo XIX*, de 1º de Junio de 1862.)

El Sr. Juárez, en 20 de Octubre de 1862.—Pág. 479.—(*Siglo XIX*, de 21 de Octubre de 1862.)

Contestación de D. José Linares Echeverría.—Pág. 481.—(*Siglo XIX*, de 21 de Octubre de 1862.)

El Sr. Juárez, en 15 de Diciembre de 1862.—Pág. 483.—(*Siglo XIX*, en 16 de Diciembre de 1862.)

Contestación de D. Ponciano Arriaga.—Pág. 484.—(*Siglo XIX*, de 16 de Diciembre de 1862.)

El Sr. Juárez, en 29 de Abril de 1863.—Pág. 486.—(*El Monitor Republicano*, de 30 de Abril de 1863.)

Contestación de D. Ponciano Arriaga.—Pág. 487.—(*El Monitor Republicano*, de 30 de Abril de 1863.)

El Sr. Juárez, en 31 de Mayo de 1863.—Pág. 488.—(*Diario del Gobierno de la República Mexicana*, del 16 de Junio de 1863, en San Luis Potosí.)

Contestación de D. Sebastián Lerdo de Tejada.—Pág. 489.—(*La Independencia Mexicana*, de 15 de Junio de 1863, en San Luis Potosí.) *

APÉNDICE.

Contestación del Presidente del Congreso, D. Juan Manuel de Elizalde, al discurso del General Bustamante, de 19 de Abril de 1837.—Pág. 617.—(*Diario del Gobierno de la República Mexicana*, de 21 de Abril de 1837.)

El General D. Nicolás Bravo, al jurar en 10 de Julio de 1839.—Pág. 619.—(*Diario del Gobierno*, de 12 de Julio de 1839.)

Contestación del Excelentísimo Señor Presidente del Congreso, D. Antonio Madrid.—Pág. 619.—(*Diario del Gobierno*, de 12 de Julio de 1839.)

El General Canalizo, al jurar en Tacubaya, ante el Consejo de Representantes, como Presidente Interino, el 4 de Octubre de 1843.—Pág. 620.—(*Diario del Gobierno* de la República Mexicana, de 4 de Octubre de 1843.)

Contestación del General Santa-Anna, Presidente Provisional.—Pág. 620.—(*Diario del Gobierno*, de 4 de Octubre de 1843.)

El General Santa-Anna, al entregar el Poder, en Tacubaya, el 12 de Septiembre de 1844, al General D. José Joaquín de Herrera, Presidente del Consejo de Gobierno.—Pág. 620.—(*Diario del Gobierno*, de 12 de Septiembre de 1844.)

Contestación del General D. José Joaquín de Herrera.—Pág. 621.—(*Diario del Gobierno*, de 12 de Septiembre de 1844.)

El General D. Nicolás Bravo, al jurar como Encargado del mando supremo, en 28 de Julio de 1846.—Pág. 622.—(*Diario Oficial* del Gobierno Mexicano, de 28 de Julio de 1846.)

Contestación del Presidente del Congreso, D. Anastasio Bustamante.—Pág. 622.—(*Diario Oficial*, de 28 de Julio de 1846.)

* Durante la permanencia del Sr. Juárez en San Luis Potosí, hasta el 21 de Diciembre de 1863, D. Francisco Zarco publicó *La Independencia Mexicana*, y el Lic. Manuel María de Zamacona se encargó de la redacción del órgano del Gobierno de la República.)



INDICE DE RETRATOS.



ERRATAS QUE SE HAN ADVERTIDO.

	DICE.	DEBE DECIR.
Página 232.—Línea 6ª	*Julio* de 1839.	*Junio* de 1839.
„ 235.— „ 9ª	....*19* de Julio	....*15* de Julio
„ 264.— „ 12ª	....muy *grato*,	....muy *grata*,
„ 558.— „ 30ª	Marzo 11 de *1855*.	Marzo 11 de *1854*.

